



XXXII CONGRESO INTERNACIONAL
ALAS PERÚ 2019



Hacia un nuevo horizonte de sentido histórico de una civilización de vida
del 1 al 6 de diciembre-Lima

DOSSIER

**CORRUPCIÓN, VIOLENCIA SOCIAL,
SEGURIDAD Y DEFENSA
GRUPO DE TRABAJO 21**

Lima, Perú 2020

**ALAS****XXXII CONGRESO INTERNACIONAL ALAS PERÚ 2019****©ALAS-ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SOCIOLOGÍA****DOSSIER****CORRUPCIÓN, VIOLENCIA SOCIAL, SEGURIDAD Y DEFENSA****GRUPO DE TRABAJO 21****PRESIDENCIA ALAS:**

Jaime Ríos Burga (Perú)

VICEPRESIDENCIA ALAS:

Mg. Jesús Díaz (República Dominicana)

COMITÉ DIRECTIVO:

Dr. Federico Schuster (Argentina)

Dr. Breno Bringel (Brasil)

Dr. Milton Vidal (Chile)

Dr. Alexander Gamba (Colombia)

Dra. Angélica Cuellar (México)

Dra. Briseida Barrantes (Panamá)

Dr. Eduardo Arroyo (Perú)

Dra. Marina Ortíz (República Dominicana)

COORDINADORES GRUPO DE TRABAJO 21:

César Barreira (Brasil)

Arturo Chávez (México)

Arturo Huaytalla (Perú)

EDITADO POR:

© ALAS-ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SOCIOLOGÍA PERÚ

Jr. Alonso de Molina N° 1231, Dpto. 303 - Santiago de Surco

Lima-Perú

<http://sociologia-alas.org/>

Primera edición digital, febrero 2021.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Angelo Aguilar (Perú)

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú**ISBN: 978-612-5025-06-7****DERECHOS RESERVADOS ALAS ©**



PRESENTACIÓN

El DOSSIER que presentamos es el resultado de las ponencias entregadas al XXXII Congreso Internacional ALAS Perú realizado en diciembre del 2019. Cada uno de nuestros 25 Grupos de Trabajo: Ciencia, Tecnologías e Innovación; Ciudades Latinoamericanas en el Nuevo Milenio; Producción, Consumos Culturales y Medios de Comunicación; Estado, Legitimidad, Gobernabilidad y Democracia; Desarrollo Rural y cuestión agraria; Imaginarios Sociales y Memoria; Desarrollo Territorial, Desigualdades y descentralización; Desigualdad, Pobreza y Exclusión Social; Estructura Social, Dinámica Demográfica y Migraciones; Estudios políticos, Socio jurídicos e Instituciones; Género, Feminismos y sus aportes a las Ciencias Sociales; Sociología de la Cultura, Arte, Interculturalidad y Religiones; Teoría Social y Pensamiento Latinoamericano; Medio Ambiente, Sociedad y Desarrollo Sustentable; Metodología y Epistemología de las Ciencias Sociales; Universidad Latinoamericana: interpelaciones y desafíos; Trabajo y Restructuración Productiva; Salud, Seguridad Social y Discapacidades; Acciones Colectivas y Movimientos Sociales; Sociología de la Niñez, Juventud y Envejecimiento; Corrupción, Violencia Social, Seguridad y Defensa; Alimentación y Cocinas en las Américas; Sociología de la Educación, Políticas Educativas y Deporte; Integración Regional, Geopolítica y Desarrollo; y, Sociología de los Cuerpos y las Emociones; muestran su rica producción teórica empírica desde sus propias experiencias críticas de saber en América Latina y el Caribe.

Reflexión que en sus diversos campos específicos nos muestran la riqueza del diálogo y el debate realizado en nuestro XXXII Congreso ALAS Perú 2019. Así mismo, queda como evidencia la integración de la sociología cada vez más con los otros campos del saber, sacando a luz o visibilizando la sociología de las ausencias y emergencias en la presente transición global. Un esfuerzo epistémico y metodológico por adentrarse a las situaciones y problemáticas más saltantes de la vida social en sus interacciones y transversalidad temática con sus áreas de problemática y otras áreas centrales de investigación social presentes en nuestros Grupos de Trabajo de investigación y otras comunidades científica del mundo en el esfuerzo creativo por construir un nuevo horizonte de sentido histórico de una civilización de vida que descoloniza el ser, el saber y el poder afirmando la calidad de vida en nuestras sociedades.



Mi agradecimiento en nombre de la Presidencia y Comité Directivo actual a cada uno de la/os coordinadoras/es, quienes hicieron realidad este compromiso institucional con ALAS.

Dr. Jaime Ríos
Presidente de ALAS



INTRODUCCIÓN

El Grupo de Trabajo (GT) 21 “Corrupción, violencia social, seguridad y defensa” centra su preocupación en el conocimiento e investigación de las causas y manifestaciones cotidianas estructurales que se evidencian en América Latina y el Caribe. El presente Dossier recoge reflexivamente las ponencias presentadas en el XXXII Congreso Internacional ALAS Perú 2019 en donde desde se buscamos identificar, evidenciar y conceptualizar la comprensión desde las ciencias sociales de estas problemáticas para generar salidas y posibilidades a las encrucijadas. Otro de los propósitos es dar a conocer un espacio de trabajo permanente desde el cual hagamos explícito nuestro compromiso con políticas públicas que garanticen la construcción de Estados democráticos.

Vemos como la corrupción en nuestros países presentan alarmantes indicadores que, vinculadas a las diversas crisis globales en sus diversos espacios, producen y reproducen diferentes formas de organizaciones legales, ilegales, formales e informales corruptas. Esta situación atraviesa transversalmente el conjunto de relaciones sociales profundizando nuevas formas de violencia social.

Por otra parte, se constata desde las violencias, el crimen y los distintos esquemas de seguridad nacional, seguridad pública y seguridad ciudadana, que repercuten en la securitización y la policialización de la vida, así como la militarización de la vida social. Así mismo, las ponencias que presentamos destacan como la corrupción y la impunidad producen graves consecuencias para la sociedad en general, en las diferentes formas de violencia que generan, minando las bases sobre las que descansa la legitimidad y los Estados Nacionales dificultando la construcción de sociedades y sociabilidades inclusivas - democráticas en nuestros países.

Las líneas temáticas que se desarrollaron durante el XXXII Congreso Internacional ALAS Perú 2019 fueron:

1. Violencia: Enfoques teóricos y violencia estructural. Diversas formas de violencia: armada, política, social, familiar, de género, cultural, y simbólica.
2. Criminalidad y crimen organizado: Enfoques aplicados en América Latina. Formas sociales, prácticas públicas y poderes fácticos, vínculos con la institucionalidad: historia y desarrollo del crimen y el crimen organizado. Impacto en la economía, la política y el tejido social. La criminalidad y el miedo como



instrumento de control social: la construcción de imaginarios y sus implicaciones en la vida cotidiana, así como para la libertad y la democracia.

3. Seguridad y defensa: Diferentes doctrinas, conceptos, modelos e instrumentos regionales, aplicados en América Latina, entre ellos la seguridad nacional, la seguridad pública y la seguridad ciudadana.
4. Actores de la seguridad: Las fuerzas armadas y policiales, y la arquitectura actual para la seguridad hemisférica. Lo público y lo civil de la seguridad. Formas ciudadanas de seguridad, justicia y autodefensa.
5. Corrupción e impunidad: Prácticas institucionales, actores principales, formas, símbolos, estructuras, redes, incidencia en el tejido social vinculados a la corrupción e impunidad.

Invitamos a todas/todos/todes les interesades a incorporarse al Grupo de Trabajo (GT) consolidando las líneas temáticas planteadas o enriqueciendo con otras nuevas tan importantes el desarrollo teórico metodológico y temático de las nuevas problemáticas de estudio e investigación sociológicas, de las ciencias sociales e integración con las otras ciencias y humanidades.

Coordinadores



21. CORRUPCIÓN, VIOLENCIA SOCIAL, SEGURIDAD Y DEFENSA

Línea Temática 1. Violencia: Enfoques teóricos y violencia estructural. Diversas formas de violencia: armada, política, social, familiar, de género, cultural, y simbólica

Pág. 15

Adolescentes mulheres em conflito com a lei: Dos mecanismos biopolíticos à instrumentalização do necropoder.
Elida Damasceno Braga

Socio-narrativa sobre la narcoviolenencia de jóvenes universitarios del Estado de México.
Manuel Ibarra; Georgina Contreras; Jaime Camacho

El impacto de la violencia en jóvenes estudiantes del Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, México.
Samuel F. Velarde

Triangulação de ferramentas metodológicas para análise de relatos de homicídio.
Alex Medeiros Kornalewski; Francisco Ramos de Farias

Autoritarismo, eurocentrismo e a construção da violência no Brasil.
Rafael Camargo de Oliveira

Perspectiva antropológica de la violencia según René Girard y sus aplicaciones en la vida humana.
John W. Fernández Dejo

Violencias y desplazamiento interno forzado en Guerrero. Desplazados de San Miguel Totolapan en Atoyac de Álvarez (Guerrero)
Libertad Argüello Cabrera

Fosas clandestinas en Veracruz, México: respuestas ciudadanas ante la desaparición forzada.
David Humberto Torres García

Samaná: un municipio violentado por el conflicto armado colombiano que construye memoria histórica.
Sara Guerrero Luna

O abolicionismo penal como resposta ao encarceramento em massa e à militarização.
Elisabete Leandro; Monique Cruz

Violência Policial e Racismo Institucional na sociedade Brasileira como participação direta do estado e sua relação com condutas abusivas e discriminatórias.
Nathalia Ferreira

“Turismo penitenciário”: um exemplo de mercantilização das prisões. O estudo de um paradigma-empírico.
Thamires Luz de Paula e Silva



Guerra fallida. Testimonio de afectados en Colombia por Minas Antipersonal (MAP): 2002-2012

Cristian Oviedo Monroy

Cartografías da violência: Representações sobre os conflitos socioambientais entre os povos indígenas na tríplice fronteira amazônica Brasil, Colômbia e Peru

Pedro Rapozo

A pós-modernidade na visão de bauman e a violência domestica.

Francelma Lima Ramos de Oliveira; Raiana Cunha Oliveira de Jesus

Classe, raça e feminicídios nos processos judiciais julgados na cidade de Pelotas entre 2013 e 2015.

Carolina Freitas de Oliveira Silva; Marcus Vinicius Spolle; Amílcar Cardoso Vilaça de Freitas

Entre la anomia e inhumanidad: casos de feminicidio en la región Puno.

Juan Inquilla Mamani

Influencia de la Familia, el contexto y conductas de riesgo en el clima escolar.

Isabel García Uribe; Mónica González Márquez; Belén Pérez Espinosa

Contexto escolar e violência(s): Interseccionalidades desde o sul do Brasil.

Chirley Rigon; Thaís Wenczenovicz

Violencia escolar en el posgrado.

Rosalva Ruiz; Emma Zapata; José Luis García

La violencia en la escuela, un resultado del entorno.

Nataly Vargas Rodríguez; Luisa Fernanda Luque Ramírez

La significación de las violencias en alumnos mexicanos de 6 instituciones de educación básica y 6 instituciones de educación media de los municipios de y su representación en el espacio escolar durante enero.

Emir Zárate

Violencia pandilleril y sistema carcelario en los gobiernos del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), El Salvador 2009-2019.

Francisco Arturo Alarcón Lemus

El honor y la magia como sistemas culturales de la violencia pandillera.

Jorge Ordóñez Valverde

Resistencias de las mujeres colombianas a la violencia sociopolítica durante la urbanización del conflicto (2000 – 2005).

Yolima Bedoya González

La violencia política y terrorista en el Perú (1980 - 1997).

Miguel Ángel Cayuela Berrueto

Notas sobre el urbicidio en el mundo contemporáneo.

Juan Antonio Mújica García



Los archivos de la violencia en Colombia años 1950.

Alberto Valencia Gutiérrez; Francisco Ramírez Potes; Luis Carlos Castillo Gómez

Mulheres criminosas: aspectos e condicionalidades de crimes cometidos por mulheres no município de Montes Claros/MG, Brasil

Maria Ângela Figueiredo Brag; Joelena de Jesus Mendes; Sheyla Borges Martins

O extermínio da juventude pobre, negra, das favelas e periferias da cidade do Rio de Janeiro: O caso Costa Barros.

Aline dos Santos de Jesus Silva

Seguridad y participación, el caso de los linchamientos en Puebla.

José Alberto González Zempoalteca

A violência intrafamiliar contra crianças: uma análise sobre a legislação de proteção à infância na história do Brasil.

Thatyana Siqueira Nunes Frez

El proyecto del nuevo siglo americano en México. El caso del Nuevo Aeropuerto Internacional de México y la lucha de San Salvador Atenco.

Mario Islas Campos

Línea Temática 2. Criminalidad y crimen organizado: Enfoques aplicados en América Latina. Formas sociales, prácticas públicas y poderes fácticos, vínculos con la institucionalidad: historia y desarrollo del crimen y el crimen organizado. Impacto en la economía, la política y el tejido social. La criminalidad y el miedo como instrumento de control social: la construcción de imaginarios y sus implicaciones en la vida cotidiana, así como para la libertad y la democracia

Pág. 464

“Camisa de sangre”: Uma análise sobre o faccionamento de adolescentes no cárcere juvenil no Ceará-Brasil.

Francimara Carneiro Araújo

Niñez en conflicto: Experiencias de jóvenes infractores de ley que cumplen sanción en el medio libre en la comuna de concepción.

Alonso Villar Sapiain

Criminalización del pensamiento crítico en el Departamento de Sociología (1959 - 2019).

José Cubillos, Nicolle Ayala, Laura Guzmán

Socioeducação não presente na redução da maioria penal.

Rafael Campos

Encarceramento negro e crimes patrimoniais: justiça criminal e desigualdades no interior de São Paulo.

Jade Santoro Cavalli; Jacqueline Sinhoretto

Encarceramento feminino, tráfico e seletividade penal no Brasil.

Fernanda Kilduff



Crimen organizado y narcotráfico desde la perspectiva de la complejidad y Durkheniana.

Andrea Fernanda Herrmann Angeles

El capital criminal: una mirada desde México.

Raúl Romero Gallardo

Alianças faccionais, afetividades e justiça: mudanças nas periferias de alagoas após a guerra pcc versus CV.

Ada Barbosa; Alana Barros; Fernando de Jesús Rodrigues

La videovigilancia como práctica pública para protegerse del crimen en la ciudad de México: demanda social y construcción de imaginarios.

Lucía Carmina Jasso López

Procesos de vulnerabilidad en los desplazados por la violencia que genera el tráfico de drogas en la Sierra de Sinaloa México.

Ramón Ismael Alvarado Vázquez

La inseguridad en Tumaco: percepción de los estudiantes de la Universidad de Nariño sede Tumaco.

Arnulfo Jose Estacio Ferrín , Sody Alexander Ordoñez Martines

La nueva realidad criminal del Perú.

Enver Vega Figueroa

Organizaciones Sucesoras del Paramilitarismo en Colombia: repotenciando redes clientelares y mafiosas.

Silvia Juliana Becerra Ostos

La violencia como constructora de política.

Marcia Fernanda Ruiz Muñoz

O controle externo da atividade policial e as ações das milícias brasileiras.

Vanessa Chiari

Línea Temática 3. Seguridad y defensa: Diferentes doctrinas, conceptos, modelos e instrumentos regionales, aplicados en América Latina, entre ellos la seguridad nacional, la seguridad pública y la seguridad ciudadana

Pág. 712

As Instituições Policiais na Era Digital: O Uso das Mídias Digitais e das Novas Tecnologias de Informação no Controle do Crime pelo policiamento em São Paulo.

André Sales dos Santos Cedro

Partido-Estado y estrategias de prevención del delito más allá de la pena en el nivel subnacional. Neuquén, 2000-2015.

María Dolores Sancho



La seguridad interior en México: participación de las Fuerzas Armadas en el combate a la violencia para lograr la estabilidad social

Fabiola Coutiño Osorio; Alicia Hernández de Gante; Luis Héctor Benítez Ayala

FFAA, más tecnologías y “nuevas amenazas”. Seguridad y defensa, una distinción sociopolítica puesta en crisis en la Argentina actual.

Alina Ríos

Novas redes de políticas na cidade do Rio de Janeiro pós- pacificação: os programas Segurança Presente e Rio Mais Seguro como modelos de gestão integrada.

Clara Polycarpo

Políticas públicas para la regulación del consumo de SPA en habitantes de calle (Bogotá, 1995-2015): entre criminalización y derechos.

Jacqueline Torres; Nina Parra; Lida Muñoz

A crise do sistema carcerário brasileiro e o reconhecimento do estado de coisas inconstitucional: uma análise a partir do atual cenário dos presídios brasileiros.

Eliza Maria da Silva Porto; Jade Ventura Giordano; Karla de Souza Oliveira; Mariane Morato Stival

Compreendendo o padrão espacial punitivo a partir das unidades prisionais no Brasil.

Vinicius Pinheiro Israel; Marina Silva; Rebecca de Oliveira Souza

Aproximaciones sobre los casos Chocobar y Santiago Maldonado.

Karina Mouzo; Mariana Galvani

Notas introdutórias sobre o estado de exceção penal-necropolítico.

Gabriel Miranda

Experiencia de investigación empírica sobre seguridad ciudadana en la ciudad de Santa Fe. Principales resultados.

Mariano Hoet; María Marana; Ornella Ciocca

Seguridad Privada y configuración del orden local en Colombia y Brasil.

Luis Fernando Calvache

Downsizing e segurança pública no Rio de Janeiro

José Augusto Da Conceição Pereira

Línea Temática 4. Actores de la seguridad: Las fuerzas armadas y policiales, y la arquitectura actual para la seguridad hemisférica. Lo público y lo civil de la seguridad. Formas ciudadanas de seguridad, justicia y autodefensa

Pág. 899

Defensa comunitaria armada en México en contextos de criminalidad organizada.

Antonio Fuentes Díaz

Seguridad pública y legitimidad en disputa: instituciones y acciones colectivas de violencia punitiva en México.

Alan Salvador Hernández



Sociedad Civil y Estado: una mirada a las desapariciones en Sinaloa.
Ivonne Karely Martin Larrañaga

La dignidad de los familiares de desaparecidos como elemento político de cara a una Guerra contra el Crimen Organizado.
Edgar Ramón Zúñiga Gómez

Discursos en torno a las fuerzas policiales y de seguridad argentinas: ecos de la desaparición y muerte de Santiago Maldonado.
Ana Frere

O uso das forças armadas em atividade de polícia: operações de Garantia de Lei e de Ordem no Brasil.
Bárbara Salla Marx

Policía Federal Argentina- Traspaso- derecho a la protesta- Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Apuntes para pensar el traspaso de agentes de Policía Federal Argentina a la policía a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.
Mariana Da Silva Lorenz; Mariana Galvani

Análisis de políticas de seguridad local: diseño de la estrategia de seguridad por parte del Municipio de General Pueyrredón a través de la implementación de la policía local y dispositivos complementarios (2013 a 2015).
Gonzalo Lohiol

A interação entre presas/os e agentes prisionais no Brasil: uma análise comparativa.
Isabela Alves de Araujo

A formação da identidade profissional policial e os reflexos na prática do policiamento.
Andresa Pereira De Sena

Todos observan a todos.
Martha Patricia Ochoa; Jovita Patricia Gómez

Segurança pública na praia: a Operação Verão no Rio de Janeiro.
Laura Squillace

Sobre a produção e o combate aos “mercados ilegais” populares: O exemplo dos desmanches de veículos em São Paulo (Brasil).
André de Pieri Pimentel; Isabela Vianna Pinho

Representações sociais sobre a violência policial e o controle no campo do controle do crime no Rio Grande do sul (Brasil).
Camila Chiapetti; Letícia Schabbach.



Línea Temática 5. Corrupción e impunidad: Prácticas institucionales, actores principales, formas, símbolos, estructuras, redes, incidencia en el tejido social vinculados a la corrupción e impunidad

Pág. 1121

Percepción juvenil de la corrupción y su relación con la impunidad en la sociedad huanuqueña – 2018.

Delcy Ruiz; Pedro Saquicoray; Nilton Ruiz

¿Qué es la corrupción para los estudiantes universitarios mexicanos?

Evangelina Tapia Tovar; José Ramiro Alemán López; Genaro Zalpa Ramírez

Um peso, duas medidas: uma análise sobre a justiça seletiva no contexto da política brasileira

Lucas Leonardo Bomfim Rêgo; Sarah Fernanda Silva; Gabriela Caroline Batista

Redes de corrupción privada en el ejercicio profesional de la abogacía: el caso de los estudios de abogados de Lima.

Héctor Daniel Quiñonez Oré

¿Se puede eliminar la corrupción en México?

Evangelina Tapia Tovar; Magaly Alejandra Orenday Tapia; Olivia Sánchez García

Las perspectivas de la lucha contra la corrupción: hacia la generación de una nueva confianza ciudadana en el aparato público

Luis Guillermo Velásquez Pérez

O custo social da corrupção na América Latina: Da Lava-Jato ao caso da Refinaria de Cartagena.

Laize Almeida de Oliveira; Marcilene Feitosa Araújo; Norberto Ferreira Rocha

La corrupción como palabra y como sociedad

José Ramiro Alemán López; Evangelina Tapia Tovar

A construção da marginalização tem raízes na corrupção: nepotismo no cerne dessa conjuntura.

Lavínya Almeida de Melo

La tolerancia y la corrupción en el Perú.

Vladimir Pavel Felix Felix; Pedro Saquicoray; Cristian Tello

La responsabilidad penal de las empresas en la cuarta transformación

Sergio Gilberto Capito Mata, Elizabeth Garcia Espinoza





Línea Temática 1. Violencia: Enfoques teóricos y violencia estructural. Diversas formas de violencia: armada, política, social, familiar, de género, cultural, y simbólica



Adolescentes mulheres em conflito com a lei: dos mecanismos biopolíticos à instrumentalização do necropoder¹

Elida Damasceno Braga²

Resumo

Este artigo foi proposto a partir da pesquisa de doutorado em sociologia, em andamento, na qual procuro refletir sobre o tema "adolescentes em conflito com a lei". A pesquisa traz como recorte as adolescentes mulheres que se encontram cumprindo medidas socioeducativas por atos infracionais na Unidade Socioeducativa Feminina Maria do Carmo Alves / UNIFEM - Aracaju/Sergipe/Brasil na qual são acolhidas. O objetivo da mesma é compreender como funciona o entendimento do Estado sobre essas adolescentes mulheres em conflito com a lei, bem como as subjetividades desenvolvidas em torno desse processo. A problemática se dá em torno do apagamento das mulheres nesse sistema. Neste texto, proponho abordar os mecanismos de poder, com os quais a biopolítica se desenvolve e destes compreender as conexões para o necropoder. Com o aumento significativo de adolescentes envolvidos em conflitos com a lei, e suas complexidades, é necessária a compreensão de tais mecanismos que operam em seus entornos. Tal temática perfaz um dos capítulos da tese, a qual corrobora com a ideia de que camadas específicas da população estão expostas à morte e que nem sempre se trata de morte física. Ao passo que a pesquisa avança mais elementos aparecem em um contexto onde as emoções estão presentes, bem como a tensão ora estabelecida pelas condições de gênero que despontam no contexto.

Palavras-chave

Adolescentes, Mulheres, Conflitos, Poder, Complexidades.

Introducción

Os contextos precarizados nos quais muitas mulheres adolescentes brasileiras estão inseridas são marcados por conflitos e diversas formas de subjugação. Vidas compartilhadas com descaso, falta de acesso, desatenção e, em muitos casos, o conflito com a lei, deixando-as, por vezes, privadas de liberdade.

O presente trabalho está ancorado na pesquisa de doutorado em sociologia, em andamento, a qual tem por objetivo geral compreender os sentidos construídos sobre as adolescentes em conflito com a lei, a partir do Estado e dos próprios envolvidos no sistema socioeducativo sob a perspectiva de gênero. O problema norteador da tese é



saber como funciona essa política de apagamento social e quais elementos atingem as mulheres adolescentes em conflito com a lei e de que modo?

O envolvimento de adolescentes com o terreno da conflitualidade, com as leis em vigor, envolve muitos mecanismos. A esta problemática se associam outras, tais como a questão da precarização, porta pela qual a política de morte se consolida. Outros elementos aparecem no decurso desta investigação, os quais se apresentam mediante emoções, sempre presentes, bem como nas tensões estabelecidas pelas condições de gênero.

Se por um lado, é certo que o imaginário social perpetua a delinquência como pertencente tão somente aos homens, portanto, uma unidade socioeducativa³ não é exatamente o lugar para uma mulher. Do outro, a participação do Estado alimenta as posturas e modelagens patriarcais, “protegendo-as” ao tempo em que anula possibilidades de um futuro digno, contribui para as formas de apagamento social que eliminam possibilidades de vida digna para essas jovens, em sua maioria, de setores populares, vivendo em condições precárias.

Diante de imbricações e complexidades para a compreensão desse campo, recorri a autores como Achille Mbembe e José Manuel Valenzuela Arce, os quais abordam em suas teorias a necropolítica e o juvenicídio, respectivamente. A necropolítica trata, como o próprio nome diz, de uma política voltada para a morte, ou seja, parcelas populacionais que estão dispostas para a morte segundo um sistema que as coloca nessa perspectiva. No juvenicídio encontramos elementos importantes da necropolítica voltados para a população jovem e as diversas formas pelas quais estes jovens que vão se tornando descartáveis e, portanto, morrendo fisicamente ou aos poucos pela falta de oportunidades.

Neste texto, examino os mecanismos de poder, com os quais a biopolítica se desenvolve e dentro dessa perspectiva compreender as conexões para a necropolítica. Teoricamente, este debate nos oferece vários elementos para refletir sobre os tipos de eliminação, apagamento social e falta de oportunidades, com os quais manifestam o aniquilamento do outro, de corpos, de limpeza da sociedade, aplicados de uma forma sectária quando se trata de pensar gênero.

Estado, juventudes e ordenamentos biopolíticos

De acordo com Weber (1999), a organização política denominada Estado monopoliza o uso da força física, bem como a aplicação da ordem. Das e Poole (2008) trazem uma



contribuição interessantíssima para pensar o Estado como produtor de ordem em lugares nos quais esta é contestada. Nestes lugares, denominadas margens, apreende-se práticas estatais que são limitadas por diversos parâmetros, os quais aparecem entre a legalidade e ilegalidade, a periferia e o centro, o público e o privado.

Segundo Das e Poole (2008), para além de pensar apenas na dicotomia centro e periferia, as ideias constituídas refletem a relação entre as formas de poder soberanas, disciplinárias sobre os sujeitos envolvidos no processo. Nestes sujeitos, de acordo com Foucault (1979), são evidenciadas rupturas que nos ajudam a compreender esses campos de modo não linear. Desse modo, pensamos nas margens como espaço entre corpos, lei e disciplina, o poder exercido pelo Estado afeta os corpos, na forma de um estado biopolítico.

Sobre este Estado biopolítico pode-se afirmar que ele decorre de transformações ocorridas desde o século XIX, quando o poder soberano, no qual se investia a totalidade de poder, dispondo da vida de seus súditos como quisesse, perdeu efeito do direito de vida e morte. Neste apoderamento da vida “o soberano [...] marca seu poder sobre a vida pela morte que tem condições de exigir” (Foucault, 1998, p. 128).

Esse modo de controlar e gerir a população foi mudado, por questão de sobrevivência, e passou a assumir a função de gerir a vida. Um princípio estratégico foi estabelecido e o estado trocou a função soberana pela biológica, sendo que a lógica do poder mudou de configuração. “Pode-se dizer que o velho direito de causar a morte ou deixar viver foi substituído por um poder de causar a vida ou devolver à morte” (Foucault, 1998, p. 130).

O que passa a ser importante nesse modelo? De acordo com Foucault (1998), gerir a vida. Desse modo, o corpo passou a ser uma máquina, regulada, desenvolvendo a organização do poder sobre a vida de diferentes maneiras. Intervenções, controles e regulações sobre a utilidade de corpos docilizados pelas disciplinas e técnicas de diversos tipos são o cerne desse modelo que atendia a uma finalidade.

Com isso, sob perspectivas distintas que se articulam mutuamente para a compreensão dessa sociedade normalizadora, as margens em diferentes sentidos e ideias vão se inscrevendo em relação ao poder do Estado, o qual usa as tecnologias de poder para distribuir domínio valorativo, bem como de utilidade sobre a população (Das; Poole, 2008; Foucault, 1998).

Consequentemente, podemos pensar na pluralidade das condições de experiências juvenis através dos fatos que envolvem violências e justificativas estatais para a



condução de governos autoritários. Estes se constituem em mais violências mediante uma suposta permissividade, na qual se elencam exceções que têm sido a tônica dos estados modernos e, o que era para ser uma forma de poder limitada, segue acontecendo por vias de regra (Das; Poole, 2008).

Consequentemente, suscitar a morte sem maiores implicações jurídicas e sociais tem se naturalizado em nosso meio. Dentro dessa complexidade e perplexidade, o conceito de estado de exceção, cunhado por Giorgio Agamben foi apreendido por Das e Poole (2008) como forma de entender como a própria lei produz corpos, os quais se permite a morte, numa espécie de “estado de excepción sin limites” e, para estabelecer tal fato utilizam-se das divisões de raça, gênero, por exemplo, mas também produzindo novas categorias para fundamentar tais práticas de formas de regulação. Tudo isso se desenvolve dentro de um complexo processo legal (Das; Poole, 2008).

Nesse contexto é possível compreender a fronteira entre o legal e o ilegal, as perdas de identidade, observar em muitos âmbitos o Estado se eximindo de toda a culpa, gerando cada vez mais culpabilização e responsabilidade criminal e, transferindo-as para a parcela da população desacreditada.

Os jovens são vistos, em sua maioria, como irresponsáveis e isso contribui sobremaneira para a disseminação dessa política atroz. No Brasil, há uma linguagem oficial para falar de juventude que está localizada no Estatuto da Criança e do Adolescente⁴(ECA) e no próprio Estatuto da Juventude⁵. Entretanto, na prática, isso tem tido pouca efetividade a não ser para saber se o indivíduo vai para um presídio ou para uma instituição socioeducativa⁶.

Desse modo, imergir no campo e tecer observações a partir dos olhares daqueles que estão às margens da sociedade constitui um dos grandes desafios desta investigação, haja vista que ao se dar voz a esses que se encontram alijados socialmente, os ângulos se alteram e outros modos de compreensão desses mundos aparecem.

Perspectivas juvenis, precarizações e números expressivos

As cidades brasileiras vivenciam o aumento da criminalidade sob diversas tipificações. Nos jovens estão concentrados os dados estatísticos de maior relevância criminal. Segundo Adorno (2002), os fatos da violência cotidiana estão elevados à categoria de um dos mais dramáticos problemas sociais nacionais, com sensíveis tensões, em múltiplos planos para que se faça uma análise social.



De acordo com Feixa (2006), só partir da década de 1950, a realidade juvenil se tornou objeto de estudo. A visão que preponderava nessa época era a de jovens problemas, quando estes não se moldavam aos padrões sociais requeridos. Disso, resultam os estereótipos de desviados, anômicos, entre outros.

Só na década de 1980, como situa Feixa (2006), o cenário da juventude passa a ocupar um lugar central, ao invés de marginal, com os estudos sobre culturas juvenis que passam a se desenvolver desde então. Entretanto, esta investigação aponta para um contexto bastante complexo. Pensar nas adolescentes infratoras como parte dessas mudanças e o modo como a sociedade percebe as mulheres em sua constituição histórica já é diferenciado e, ainda mais, quando estas estão em conflito com a lei.

Midiaticamente, crianças e adolescentes aparecem como responsáveis pelo crescimento da violência no Brasil. A veiculação de imagens que mostram adolescentes e crianças envolvidos em atos infracionais, quase sempre negros ou pardos, procedentes das classes menos favorecidas, reforça a associação entre pobreza e crime, estigmatizando estas camadas sociais.

No que se refere às mulheres infratoras depreende-se algumas caracterizações. No Brasil, cerca de 1/4 da população é composta por jovens⁷ que estão entre os 15 e 29 anos de idade e os jovens das periferias, de acordo com o Índice de Vulnerabilidade Juvenil, aparecem como os mais expostos à insegurança. O índice aponta para o homicídio como a maior causa de mortes entre jovens brasileiros e que as mulheres jovens negras morrem mais que as mulheres jovens brancas. Portanto, as violências têm endereço certo: periferias e locais precarizados (Brasil, 2017).

Com relação à população de encarcerados no Brasil é de 726.712 pessoas, sendo que a população⁸ prisional feminina é de 42.355⁹ (INFOPEN Mulheres, 2018), perfazendo 5,82 % do valor total de mulheres adultas no sistema carcerário. O perfil da população carcerária no Brasil aponta para a faixa etária de 18 a 24 anos como a que possui mais mulheres, 27% do total. Seguida das faixas de 25 a 29 anos com 23% e 35 a 45 anos com 21%. O relatório aponta ainda que a população jovem perfaz 50% das encarceradas que, conforme a classificação do Estatuto da Juventude, vai até 29 anos. Em Sergipe 63% das encarceradas estão na faixa de 18 a 24 anos e 19% entre 25 e 29 anos. O estado de Sergipe, juntamente com Rio Grande do Norte, Pará e Acre, concentra a maior população jovem encarcerada no país. Outro dado marcante que aparece no perfil das encarceradas é relativo à raça, pois 62% do total é composta por mulheres negras, 37% brancas e 1% não declarou.



Nas faixas apresentadas, a população feminina aparece de forma bastante discreta quanto ao cometimento de delitos e pouco se fala sobre a participação destas. As observações indisponíveis dão conta da invisibilidade das mulheres no cenário de crimes e infrações, corroborando para a manutenção das questões de gênero abordadas em outros estudos das ciências sociais.

Com relação aos dados do Sistema Socioeducativo, através do levantamento anual de dados do SINASE, em 2016, os números dos adolescentes e jovens em atendimento socioeducativo perfaziam um total geral de 26.450 incluídos. Distribuídos nas seguintes medidas: internação com 18.567 (70%); semiliberdade¹⁰ com 2.178 (8%); internação provisória com 5.184 (20%) e outros com 521 (2%).

O estado com o maior número de atendimentos no sistema socioeducativo é São Paulo, com 9.572 adolescentes atendidos, seguido do Rio de Janeiro com 2.293 e Minas Gerais com 1964. Sergipe aparecia em 18º lugar, com 296 adolescentes, nos dados de 2016. O documento faz apenas uma menção à distribuição por gênero, no que se refere à distribuição das unidades. Do total de 477 unidades, 419 (87,8%) são exclusivamente masculinas, 23 mistas e 35 femininas. Os estados de Roraima, Rondônia e Goiás não possuem unidades femininas. No estado de Roraima há apenas uma unidade socioeducativa e ela é mista. No Estado de Rondônia há 11 unidades exclusivamente masculinas e nenhuma que acomode mulheres.

Os dados acima revelam a precariedade do sistema e o descaso com o público feminino. Este é invisível ao sistema, e a sua inexistência em estados como Roraima, que sequer dispõe de unidades mistas, é a prova disto. Na sequência o relatório traz as caracterizações dos e das jovens e adolescentes inclusos no sistema socioeducativo. O variável gênero aparece aqui também, demonstrando que 96%, ou seja, 25.360, são masculinos e 4%, 1.090 feminino.

Outros dados importantes que aparecem no documento referem-se à raça/cor. Os adolescentes em restrição e privação de liberdade em sua maioria são negros e pardos, perfazendo um total de 59,08% dos declarados. 22,49% do total se declaram brancos, 0,99% índios e 0,91% amarelos. A região brasileira na qual a população negra está mais concentrada é a região Norte, com 71,6% do total de pretos e pardos, seguida da região Nordeste com 64,2%.

Recentemente, foi publicado o Atlas da Violência 2019. Nele podemos observar o desenho das violências na cena brasileira. Foram 65.602 homicídios em 2017,



perfazendo uma taxa de 31,6 por 100 mil habitantes, apontado como maior número da história. 35.783 jovens assassinados em 2017, revelando uma taxa de 69,9 por 100 mil jovens que é 37,5% maior em relação ao ano de 2007. Sobre a desigualdade racial, observa-se que 75,5% das vítimas de homicídios em 2017 foram negros. Para cada indivíduo não negro assassinado é sinal de que 2,7 negros foram mortos. Outra questão que vale destacar é o encarceramento de negros. Os estereótipos construídos em torno da população negra demarcam a posição policial quando vai definir quem abordar e quem prender. Mata-se, essencialmente, negros no Brasil. No geral, matam homens negros, jovens e periféricos.

No Brasil, de acordo com Fefferman (2015), há uma política estrutural de desemprego, contribuindo para a consolidação do Estado punitivo, na qual as políticas de acesso à segurança social são, em sua maioria, negadas. A maior incidência de mortes violentas recai sobre jovens, homens, negros e pobres. Desse modo, vidas precárias (Valenzuela, 2015) e nuas (Agamben, 2004) são esvaziadas e colocadas em posição propícia ao extermínio.

Diante do exposto, observa-se que, ao passo que a instituição feminina é mais organizada e estruturada para um melhor funcionamento do que as instituições destinadas ao público masculino, também são praticamente invisíveis no sistema. Não há voz e, sim, um misto de compaixão e disciplina para aquelas que se desviaram não somente das leis vigentes, mas acima de tudo do papel do feminino, ainda muito latente, que diz que o lugar de uma mulher não é ali. A elas não cabe o papel de transgredir normas, simplesmente por serem mulheres.

O problema do socioeducativo feminino é que dentro de um universo pequeno percebe-se o quanto o sistema, pensado a partir de Foucault (1999) para o controle da vida da população, é ativo e estas relações de poderes mais perceptíveis na vida das adolescentes infratoras. Nota-se o quanto a invisibilidade empregada ao público feminino ao longo da construção histórica é palpável quando olhamos a partir das margens. No entanto, está ali no não-lugar pode significar a resistência a toda essa estrutura na qual as vozes femininas quase que inexistem. As oportunidades de uma vida melhor parecem se perder em meio à culpa imposta pela escolha do caminho do duplo desvio (normas vigentes e padrão feminino).

Conseqüentemente, mesmo depois de cumprirem as medidas socioeducativas, pouco se ouve sua voz, pouco podem competir em termos de mercado e pouco avançam em termos de dignidade humana e qualidade de vida. A estes/estas que se encontram na



contramão das propostas sociais em vigor, o fim é a morte (Mbembe, 2006). Uma morte a qual não se opera necessariamente no que se refere ao físico. É a morte das esperanças, da conquista, da partilha, é a morte da condição humana. Nela não há acusação, prisão ou condenação, mas a incerteza de condições adequadas de sobrevivência, na qual se consolida os parâmetros da política de quem deve morrer.

Precarização, estigmatização: conexões para o necropoder

As cenas sociais, que incluem a violência contra jovens, dão conta de precarização econômica e social, estigmatização, impunidade e morte. Concentração de riquezas nos poderes dominantes e a maioria da população cada vez mais pauperizada e precarizada, ou seja, tendo violados seus direitos e garantias fundamentais.

Valenzuela (2015) coloca a precarização como elemento que define tal condição de vulnerabilidade. Outra questão que o autor destaca é o conceito de Estigma de Ervin Goffman (1982), no qual pessoas são identificadas através de marcas negativas, impedindo uma plena aceitação social. O estigmatizado é desacreditado dentro do grupo ao qual pertence. Estes, uma vez desacreditados, desqualificados, tornam-se propícios para a aceitação social do juvenicídio.

O fenômeno do juvenicídio, tema abordado por Valenzuela (2015), tem como antecedente a diminuição de empregos, condições de precarização e surgimento de atividades ilegais, sendo a alternativa para adquirir bens básicos. Jovens que estão excluídos dos estilos de vida propostos pelas opções de consumo neoliberais.

Valenzuela (2015) apresenta estatísticas que definem as condições de vida de jovens no mundo, para as quais dos 7 bilhões da população do planeta, os jovens de 15 a 24 anos constituem 17%. Fatos como regiões mais violentas do mundo, regiões pobres com necessidades, tais como saúde, educação, vestimenta e transporte público, não são oferecidos adequadamente. A economia informal surge como opção para os que se encontram na condição de pobreza ou vulnerabilidade.

O juízo que se faz sobre determinados grupos de pessoas, os estereótipos construídos constroem posições endurecidas, impermeáveis junto ao estigma do racismo, do adultocentrismo, do sexismo, do classismo, funcionando como sistema de classificação social (Valenzuela, 2015). Isso os faz descartáveis, menos importantes socialmente e postos para diversos tipos de exclusão, inclusive a vida.



Na verdade, toda essa configuração faz parte do que Achille Mbembe denomina de necropolítica, ou seja, política de morte, entendida por ele a partir dos estudos de Biopolítica de Michel Foucault. Essa camada da população que é rotulada e estigmatizada como perigosa e, por se encontrar fora da força de trabalho, torna-se desacreditada, tal como Valenzuela (2015) apontou. Deste modo, é expulsa de forma gradativa, tornando-se elementos prontos para o descarte social, ou seja, se forem eliminados não farão falta à sociedade é o que está implícito pelas necropolíticas.

A estes que se encontram na contramão da proposta neoliberal o fim é a morte (Mbembe, 2018). Uma morte a qual não se opera, necessariamente, ao físico. É a morte das esperanças, da conquista, da partilha, é a morte da condição humana. Nela não há apenas acusação, prisão ou condenação, mas a incerteza de condições adequadas de sobrevivência, na qual se consolida os parâmetros da política do deixar morrer, do desaparecer, deixar de existir.

Achille Mbembe (2018) define tais questões como uma espécie de economia da morte em suas relações de produção e poder. Os governantes exercem autoridade com uso da violência e decidem sobre vida e morte. As ideias de Achille Mbembe nos levam a muitas reflexões sobre a sociedade atual. Temáticas envolvendo violências, crimes, racismo, opressões e legitimações diversas, como forma de alegação sobre quem pode viver e quem deve morrer, fazem de sua obra leitura obrigatória em tempos tão hostis.

O mapa da violência torna-se bastante elucidativo quando observamos quem morre no Brasil. Desta maneira, é possível associar a categoria da necropolítica a diversas configurações sociais, nas quais este “quem deve morrer e quem pode viver” (Mbembe, 2018) atinge sujeitos específicos. A população jovem é a mais atingida, basta olhar as estatísticas de mortalidade jovem e de cometimento criminal também. As características da necropolítica são: a exceção, a ação requerida de modo urgente e caracterização daquele que se entende por inimigo. Há uma clara separação entre a quem se deve proteger de quem se deve expor à morte. O tempo parece suspenso para esses homens e mulheres alijados de qualquer possibilidade de uma vida de qualidade. A sensação é de que sempre será assim, cercados de todos os atributos de exclusão. A eliminação do fator humano potencializa esses atributos e as “vidas destrutíveis em potencial e corpos marcados para morrer” (Aires, 2018, p. 30).

Esse campo violentamente exclusivo traz, a medida em que vai ocorrendo a desumanização desses indivíduos, as diferenciações hierarquizadas como modo de justificativa para as exposições, sendo feitas de forma regulatória e em populações



específicas. De acordo com a estrutura da necropolítica, esse inimigo necessita ser eliminado a fim de que se institua a manutenção de outros grupos, os quais se sentem afrontados e amedrontados e, portanto, podem se valer da eliminação deste suposto inimigo como recurso ao medo social.

Considerações finais

Os discursos no sistema socioeducativo que dão conta de que ali não é lugar para as meninas, de algum modo, justifica a permanência dos homens como sendo este lugar propício a eles. Tais questões se situam numa lógica que permite fundamentar a política de morte, quer dizer, a necropolítica, para a qual o camaronês Achille Mbembe voltou seus olhares e desenvolve a categoria desde então.

O Estado, por sua vez, possui uma compreensão diferenciada do masculino e do feminino. O masculino se torna mais estigmatizado e, portanto, em condições de maior risco de morte física. Quanto a morte simbólica e a morte de possibilidades, as condições se igualam praticamente, haja vista tanto homens como mulheres estarem submetidos a padrões de desqualificação e precarização de vidas que as tornam descartáveis.

Portanto, pensar nesse universo da criminalidade juvenil é um constante ir e vir, com direito a muitas emoções. As questões diversas e conflitantes, a disparidade de modos de tratar homens e mulheres nas instituições, são alguns mecanismos que alavancam as análises deste trabalho. Um desses mecanismos se constitui na política de morte, a qual ao desacreditar pessoas as coloca em situações precarizadas, dificultando acessos sociais, melhoria de vida e toda sorte de desqualificação. É a situação percebida no espaço socioeducativo feminino com a falta de perspectiva elencada por muitas adolescentes que se encontram cumprindo medidas. O necropoder além de embasar a noção de juvenicídio e feminicídio, também nos faz refletir sobre a vida dessas garotas alijadas socialmente, sem voz, com espaço e perspectivas reduzidos, ainda mais quando passam nos filtros sociais de raça e classe.

A relevância de conceitos como o juvenicídio está na capacidade de descrever, teorizar e explicar o fenômeno social da morte prematura e vem se construindo em torno da dimensão social, econômica, etária, étnica e de gênero. Além disso, o conceito permite gerar uma análise crítica das condições sociais, econômicas, políticas, ações e omissões dos países latino-americanos que contribuem para o desenvolvimento desse fenômeno social na região. Assim sendo, o conceito é relevante para pesquisas em



ciências sociais relacionadas à violência, exclusão, discriminação e extermínio de populações jovens na América Latina.

Na realidade, a morte em si anula possibilidades e isso carece de reflexões mais aprofundadas sobre as juventudes que temos, a que teremos e a que já perdemos. O juvenicídio físico, no qual através de mortes violentas muitos jovens se vão, expõe a categoria juventude a diversos modos de perdas. Perda do espaço, perda de possibilidades de avanços em direção ao futuro, perda de direitos e a perda do sentido de existência.

Desse modo, imergir no campo e observar a partir dos olhares daqueles que estão às margens¹¹ da sociedade, constituiu-se um dos grandes desafios dessa investigação, haja vista ao se dar voz a esses que se encontram alijados socialmente, os ângulos se alteram e outros modos de compreensão desses mundos aparecem.

Na unidade¹² de acolhimento de mulheres adolescentes que fiz o campo da investigação, num primeiro momento, as internas parecem coitadinhas, captadas pelo sistema que as protege de “todo o mal”, dando-lhes instalações seguras, comida distribuída nas seis refeições ao dia, cama e roupa limpa. A aura de proteção está por todo lugar na instituição. Isso é ruim? Não. Óbvio que não. Mas, cadê a perspectiva de futuro para essas jovens que, por serem julgadas socialmente pela não execução do papel atribuído à mulher, estão fadadas ao apagamento. Sim, apagadas. Esse parece ser o outro lado da moeda.

De um lado a protetividade, do outro o apagamento social. Jovens, adolescentes, em sua maioria negras e pardas, baixa escolaridade e um mercado de trabalho atroz, no qual se prega cada vez mais o mérito, a responsabilidade individual para o sustento e desenvolvimento pessoal. Apagar no sentido de manter quieto, adestrado e passivo é a tônica de um tipo de eliminação, de possibilidades, de agência, portanto, também é juvenicídio. Um juvenicídio vivo e cruel, pois ao apagar um ser, apaga também a perspectiva de um futuro, de uma vida adulta e da velhice.

Assim, ao estar diante de estatísticas de mortes físicas, de concepções racistas que levam muitos jovens a morte, mas também da morte do tipo lenta e gradual que acontece de modo mais sorrateiro, nos dá uma visão geral sobre a instrumentalização do necropoder. Também nos possibilita uma compreensão, ainda que numa abordagem incipiente, do que vem a ser o apagamento social que as mulheres, especialmente, têm vivenciado, ainda mais se estiverem em conflito com lei. Vimos, portanto, por diversos



ângulos, a sistemática do juvenicídio em suas sobreposições, complexidades, mas também as possibilidades de se pensar juventudes.

Notas

¹Este artigo faz parte da investigação de doutorado, que está em curso desde março de 2015.

²Doutoranda em Sociologia pelo Programa de Pós-Graduação em Sociologia da Universidade Federal de Sergipe (PPGS/UFS). Mestrado em Sociologia (2012) pelo mesmo programa, Especialista em Gestão de Segurança Pública, Graduada em Pedagogia (2009) também pela Universidade Federal de Sergipe. Atua nas seguintes temáticas: Mulheres; Gênero; Adolescentes em conflito com a lei; Juventudes; Direitos Humanos; Abordagem Sociopsicológica da Violência e do Crime; Prevenção Mediação e Resolução Pacífica de Conflitos; Estrutura e Funcionamento da Educação Básica; Didática; Ética e Transparência Pública; Cultura da Paz. E-mail: elidabraga74@gmail.com

³De acordo com Estatuto da Criança e Adolescente (ECA) para referir-se à implementação de medidas para adolescentes infratores com finalidades pedagógicas (Brasil, 2012).

⁴Lei nº: 8.069, promulgada em 13 de julho de 1990.

⁵Lei nº 12.852, sancionada em 5 de agosto de 2013.

⁶No Brasil, as unidades socioeducativas são responsáveis pela aplicação de medidas com finalidade pedagógica em indivíduos adolescentes, ou seja, inimputáveis maiores de doze e menores de dezoito anos, os quais incidem na prática de atos infracionais.

⁷Essa delimitação etária para jovens foi estabelecida no Estatuto da Juventude, Lei 12852/2013.

⁸Esses dados fazem parte do levantamento de Informações Penitenciárias feito em junho de 2016.

⁹Esses números não incluem as adolescentes infratoras por conta de o regimento legal ser diferenciado.

¹⁰Semiliberdade é uma das seis medidas socioeducativas apontadas pelo ECA. As outras são: advertência, obrigação de reparar o dano; prestação de serviço à comunidade, liberdade assistida, inserção em regime de semiliberdade; internação em estabelecimento socioeducativo.



Referências bibliográficas

Adorno, Sérgio. (2002). Monopólio estatal da violência na sociedade brasileira contemporânea. In: Miceli, Sérgio (org.) O que ler na ciência social brasileira (1970-2002). Vol. 4. São Paulo: Anpocs/Sumaré; Brasília: Capes.

Aires, Suely. (2018). Corpos marcados para morrer. In: Revista Brasileira de Cultura (CULT), ano 21, n.240, Editora Bregantini, novembro, p. 29-32.

Brasil. (2012). Ministério da Justiça. Secretaria Nacional de Segurança Pública. Curso de Concepção e aplicação do estatuto da Criança e Adolescente-ECA. Brasília: SENASP.

Brasil. (2017). Presidência da República. Secretaria de Governo. Índice de Vulnerabilidade Juvenil à Violência 2017: desigualdade racial, municípios com mais de 100 mil habitantes. Secretaria de Governo da Presidência da República, Secretaria Nacional de Juventude e Fórum Brasileiro de Segurança Pública -São Paulo. Fórum Brasileiro de Segurança Pública, 87p.

Brasil. (2018). Ministério dos Direitos Humanos (MDH). Levantamento Anual Sinase 2016. Brasília: Ministério dos Direitos Humanos.

Das, Veena; Poole, Deborah. (2008). El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. Revista Académica de Relaciones Internacionales, núm. 8, GERI- UAM, jun.

Feffermann, Marisa. (2015). Genocidio de la Juventud negra: desconstruyendo mitos. En: Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precárias en America Latina y España/ José Manuel Valenzuela, coord. – Barcelona: Ned Ediciones; - Guadalajara: ITESO; - Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.

Feixa, Carles. (2006). Generación XX. Teorías sobre la juventude em la era contemporánea. Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Bogotá 4(2), p. 21-45.

Foucault, Michel. (1979). Microfísica do poder/Michel Foucault; organização e tradução de Roberto Machado. 24ª ed. Rio de Janeiro: Edições Graal.

_____. Michel. (1998). História da sexualidade I: a vontade de saber. Trad. M. T. C. Albuquerque e J. A. G. Albuquerque. 13ª ed. Rio de Janeiro: Graal.

_____. Michel. (1999). A ordem do discurso. 5 eds., São Paulo: Edições Loyola.

Goffman, E. (1982). Estigma: Notas sobre a Manipulação da Identidade Deteriorada. Rio de Janeiro: Zahar Editores.

INFOPEN Mulheres. (2018). Levantamento nacional de informações penitenciárias - 2ª Edição. Organização: Thandara Santos; colaboração, Marlene Inês da Rosa [et al.].



Brasília: Ministério da Justiça e da Segurança Pública. Departamento Penitenciário Nacional, 79p.

Mbembe, Achille. (2018). Necropolítica. São Paulo, SP: n-1 edições.

Valenzuela, José Manuel. (2015). Juvenicidio: Ayotznapa y las vidas precarias en América Latina y España. José Manuel Valenzuela, coord. - Barcelona: Ned Ediciones; - Guadalajara: ITESO; - Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte, 274p.

Weber, Max. (1999). Economía e sociedade. – Fundamentos da sociologia compreensiva. Vol. 2. Brasília: UnB.



Socio-narrativa sobre la narcoviencia de jóvenes universitarios del Estado de México

Manuel Ibarra
Georgina Contreras
Jaime Camacho

Resumen

La propuesta plantea la proximidad a un problema estructural de la sociedad mexicana: la narcoviencia y sus formas de expresión más contundente encarnadas en diversos artefactos de concreción. En el contexto de estudio, la narcoviencia y sus representaciones sociales tienen ciertas peculiaridades que se vislumbran cada vez más omnipresentes en los discursos y actos de los jóvenes. La metodología utilizada fue cualitativa, participativa, comprensiva e interpretativa, fundamentada en la técnica de entrevista a profundidad, la cual nos allegó al conocimiento directo de la realidad social del entrevistado, no mediado por definiciones conceptuales u operativas, ni filtrado por instrumentos de medida con alto grado de estructuración. Los resultados más notables se vinculan al conocimiento de las socio-narrativas de la corrupción, la prepotencia e impunidad, la cibernarcoviencia como un artefacto tecnológico de concreción de miedo, la relación entre culto, religiosidad y ambigüedad moral y el narcotráfico, la desterritorialización y ruptura del sentido comunitario, entre otras.

Palabras clave

Socio-narrativa, narcoviencia, jóvenes universitarios, municipio de Nezahualcóyotl.

Introducción

De acuerdo con el Informe de Indicadores Delictivos en el Estado de México (2016), documento recopilado por investigadores del Instituto de Estudios Legislativos (IEL), la entidad federativa ocupa los primeros lugares en delitos como homicidio doloso, robo de vehículo con violencia, secuestro y extorsión, datos que concuerdan con los presentados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). En la particularidad de Nezahualcóyotl, es el Municipio del Valle de México con mayor número de ejecuciones ligadas al narcotráfico durante el último año. (IEL, 2016)

Sin duda, los datos cuantitativos nos dan cuenta de las dimensiones macro del fenómeno; no obstante, las estadísticas y diversa numeralia sobre muertos, desaparecidos, impactos económicos, desplazamientos forzados, nos indican muy poco sobre el significado, los discursos, el sentido simbólico vivencial de las personas que



son víctimas de la ruptura de los lazos colectivos, de las pérdidas personales e institucionales y las interacciones sociales, de las posibilidades de tener mejor calidad de vida, de seguridad y bienestar, de las vidas rotas y la fragmentación del vínculo familiar.

Es en este hilo conductor que se inicia un movimiento académico interesado, desde una perspectiva socioantropológica, en el análisis de la magnitud del contexto de la narcoviolenencia. Los trabajos desarrollados por Alderete (2000), Aridjis (2004), Ravelo (2005), González (2008), Arteaga (2009), Mendoza (2011), De la O y Flores (2012), Durin (2012), Valenzuela (2012), López y Figueroa (2013), Michael (2013) materializan una aproximación relevante al estudio del problema planteado desde la mirada de las Ciencias Sociales y sus metodologías cualitativas.

Reflexionar el fenómeno desde y hacia los impactos estructurales vitales de la colectividad en la cotidianidad de sus relaciones sociales se torna en un deber ético-moral. Para ampliar el panorama de lo enunciado, se presenta el siguiente argumento:

La estrategia armada que emprendió el gobierno mexicano para enfrentar al narcotráfico ha tenido como consecuencia la fractura del tejido social del país. En la violencia de hoy se entreteje la imposición de la autoridad en las relaciones familiares, laborales y sociales. No se trata de una sola violencia, sino de violencias acumuladas y densamente articuladas. No obstante, varias de las muertes violentas han tenido que ver con la desigualdad social, la falta de políticas sociales eficientes y la ambigua acción del Estado en la defensa de sus ciudadanos. En este momento, la sociedad vive la amenaza a su integridad física en un escenario marcado por el desamparo gubernamental, la humillación de ser pobre y la amenaza de desafiliación de una sociedad que representa el extremo de la vulnerabilidad. Poco a poco se ha conformado una geografía del narcotráfico, del contrabando, de las adicciones y de las acciones violentas. La imagen de una “guerra contra el narcotráfico” ha tendido a borrar otros fenómenos de importancia, como los pueblos secuestrados en su identidad y en las formas de ejercer su cultura. (De la O, 2012:8)

Al respecto, el trabajo elaborado por Jiménez (2009) analiza con mayor amplitud la tesis de que el narcotráfico ha rebasado con creces sus propios actos de violencia, y en la guerra intestina que libran los cárteles de la droga en México, se han visto tocadas víctimas no tan reconocidas socialmente.

Desde esta perspectiva y para dar cuenta del conocimiento del sentido común de la narcoviolenencia entre las víctimas menos visibilizadas, desde un enfoque biográfico y



narrativo, fundamentamos nuestra propuesta en el enfoque socio-narrativo el cual se constituye como formas de conocimiento de lo social que, desde el presente, dan sentido al mundo:

“las narrativas son un gran dato porque son la forma que tenemos las personas de dar sentido a lo que vivimos, de poner en orden nuestras experiencias” (Meccia, 1979:42)

Dicho andamiaje teórico nos posibilita analizar de manera profunda las narrativas sobre la narcoviolencia en jóvenes universitarios del Municipio de Nezahualcóyotl, así como percibir los puntos de continuidad y de inflexión biográficos generados por la narcoviolencia en los estudiantes universitarios entrevistados.

Participantes

Colaboraron en el estudio 20 estudiantes de educación superior, 10 estudiantes de una universidad pública y 10 de una universidad privada, 10 mujeres y 10 hombres con una edad promedio de 22.5 años.

Metodología

Se utilizó la técnica de entrevista cualitativa a profundidad, la cual se define como “reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. Lejos de asemejarse a un robot recolector de datos, el propio investigador es el instrumento de la investigación, y no lo es un protocolo o formulario de entrevista. El rol implica no sólo obtener respuestas, sino también aprender qué preguntas hacer y cómo hacerlas.” (Taylor y Bogdan, 1992:100)

En síntesis, la entrevista a profundidad nos permite dar cuenta de la realidad social para comprender cuál es su naturaleza, más que explicarla o predecirla.

Procedimiento

Los participantes fueron vinculados a la investigación a través de dos informantes clave, pertenecientes a los dos centros educativos. Después del primer contacto, se les invitó a una reunión informativa particularizada, donde se explicó de manera amplia los objetivos académicos del estudio, enfatizando el respeto a la dignidad, la protección de



derechos, confidencialidad y anonimato de la información proporcionada por cada uno de los entrevistados, en completo apego a las Pautas Éticas Internacionales para la Investigación y Experimentación Biomédica en Seres Humanos (CIOMS, 2002), así como del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud (2014). En consecuencia, se obtuvo por escrito el consentimiento informado de cada uno de los participantes que accedieron a ser parte de la investigación. Se realizaron dos entrevistas cualitativas a profundidad (1 hr. c/u) a cada participante (M= 55min.). Las entrevistas fueron grabadas en audio, utilizando una grabadora digital.

Resultados

A continuación, se presentan los fragmentos de algunas socio-narrativas que contextualizan los hallazgos más importantes de la investigación. Si bien, puede situarse el devenir de estas en un sentido de representación categórica, su propósito es exponer la forma en que se hace inteligible la realidad de la narcoviencia y como se integra a la cotidianidad individual y colectiva de los entrevistados.

Corrupción, prepotencia e impunidad

Una de las representaciones más relevantes se vincula a la corrupción, la prepotencia e impunidad que se vive en la cotidianidad de los diversos espacios de interacción social comunitaria. El abuso, la falta de un referente que brinde justicia, seguridad, confianza y soporte ético, moral, jurídico e institucional es un fenómeno recurrente. En la reflexión del entrevistado, se puede observar cómo se naturaliza el actuar de algunos personajes ligados al narcomenudeo:

A mí una vez que estaba tomándome unas chelas en la Carlota, la que según es cafetería pero es más un bar que otra cosa, está aquí en la López Mateos...llegó un dealer que le dicen el "mocho" porque no tiene un dedo, según porque sus jefes se lo cortaron por hacer un mal negocio...muy prepotente le pidió al gerente del lugar que quitara de una mesa a unos personas porque él quería esa mesa, que si no le iba a armar un desmadre y hasta muertos iba a haber, el gerente conociendo la reputación del tipo le pidió a la gente de manera amable que si se podían cambiar de mesa...afortunadamente los chavos se veía que eran tranquilos y le dijeron que no había bronca y el mocho ocupó la mesa con sus acompañantes...a este sujeto lo protege la policía del rumbo, por eso se cree intocable el muy cabrón... (PM18UPb.,23 años, comunicación personal, 4 de julio de 2016)



En este sentido, podemos coincidir con algunas ideas expuestas por Fix-Fierro (1995:11-12) respecto a la justicia y su esfera cotidiana de representación quien considera que “la imagen de la justicia en la prensa, la opinión pública o incluso en el medio de la profesión jurídica, es y ha sido en general, desfavorable, y pareciera reflejar una crisis persistente y difundida.”

Sin lugar a duda, es una crisis que ha sido visibilizada y vivida con crudeza por gran parte de la sociedad civil. No obstante, la denuncia y el afrontamiento efectivo aún dista de ser un acto colectivo a gran escala.

Cibernarcoviencia

El fenómeno de la cibernarcoviencia se posiciona como un artefacto tecnológico de concreción de miedo, incertidumbre, inseguridad y vulnerabilidad entre los diversos colectivos del Estado de México. La propagación de información en las redes sociales, en específico de Twitter y WhatsApp, por parte de los cárteles establecidos en el municipio y que se disputan las plazas para la venta y distribución de drogas, ha provocado en la población una constante percepción de riesgo psicosocial, al grado de llegar a situaciones límite que generan movimientos masivos de ciudadanos inmersos en condiciones extremas de sospecha, ansiedad, estrés y reactividad cognitiva. He aquí un ejemplo de lo acontecido en voz de una de las entrevistadas:

Yo recuerdo hace como un año...fue un miércoles cuando empezaron retuitear de forma generalizada que había en prácticamente en toda Neza enfrentamientos entre narcos, creo de la familia michoacana y policías, pero otros decían que era entre otros grupos del narco que estaban disparando a toda la gente en las calles...yo me tuve que bajar del transporte público ya que el conductor nos dijo que él ya no iba a meterse más a la colonia porque sus compañeros les dijeron que los habían amenazado de muerte si seguían en ese momento con el transporte...a mí me dio mucho miedo y me tuve que ir a dormir a casa de una amiga por el temor de que me pasara algo, la verdad fue un hecho muy estresante... (PF11UPr.,21 años, comunicación personal,8 de julio de 2016)

Culto, religiosidad y ambigüedad moral

En relación con el culto, religiosidad y ambigüedad moral que se presenta en el cuerpo de creencias, saberes y acciones de algunas personas vinculadas al narcotráfico, se aprecia un apego significativo al culto a la Santa Muerte, así como a la compra de favores de gente que transita por circunstancias de vida adversas, como es el caso del siguiente testimonio:



En la esquina de mi casa hay un altar de la Santa Muerte...lo puso un vecino que es contacto de los Guerreros Unidos...nadie se mete con él, es un tipo muy violento, pero también ha ayudado mucho a sus cercanos. Dicen que le pagó la atención médica a la hija de uno de sus amigos, creo que tenía una enfermedad muy grave, la verdad no recuerdo cual...pero la llevaron a una clínica privada de muy alto nivel y parece que la niña está mucho mejor...muy frecuentemente hace misas en su altar para que le de protección y la vaya bien es sus negocios... (PF1UPr., 24 años, comunicación personal, 12 de julio de 2016)

En afinidad con la narración anterior, recobramos las opiniones de López y Figueroa (2013:173):

Desde la ética, los referentes morales tradicionales han sido trastocados. En el imaginario social, nutrido de representaciones, ideales, creencias, modelos, el narco puede presentarse ya sea como una persona prepotente y arbitraria, que es capaz de todo; así como alguien bueno, fiel, que sirve y ayuda a su comunidad, que es generoso y espléndido. La ambigüedad entre el bien y el mal, entre lo correcto y lo incorrecto, entre lo legal y lo ilegal, lo legítimo y lo ilegítimo nos obliga a pensar, en otros términos: no todo vale, aunque parezca que sí.

La reconfiguración de la figura de las personas vinculadas al narcotráfico es resultado de diversos procesos socioculturales que han volatilizado las fronteras entre los supuestos-opuestos del ser narcotraficante. La lealtad, el reconocimiento fundamentado en la sumisión, el sentido de pertenencia al sujeto protector-dador de solidaridad, aunque sea efímera y condicionada, es una circunstancia que se ha generalizado en la diversidad del entramado social.

Desacralización del cuerpo

En la cotidianidad de la narcoviolenencia, la desacralización del cuerpo, la desestructuración de los límites entre la vida y la muerte, la cosificación del cuerpo-desecho, carente de todo sentido de adherencia a la preservación de la existencia, son representaciones omnipresentes:

A mi primo los narcos lo mataron como un perro... lo torturaron, le quitaron las uñas de las manos y luego le quemaron la espalda con colillas de cigarro. Su cuerpo en pedazos, lo dejaron en una bolsa de plástico tirada en la calle. A pesar de todo, de lo que era, de cómo quería vivir, no merecía esto...su cuerpo era como un rompecabezas imposible de armar... (PM13UPb., 24 años, comunicación personal, 19 de julio de 2016)



En una obra esencial para comprender los procesos de desacralización del cuerpo, en el término los cuerpos sicariados (Peña, 2015), la autora expresa que la violencia, ligada en específico al narcotráfico:

...expresa su naturaleza territorial; necesita espacios simbólicos, físicos, corporales que demarcar, rasgar, fracturar. Esta configuración socioespacial y corporal, no puede sino ser entendida en relación con la materialidad del poder ejercido sobre el cuerpo (Foucault; 1980). Y es precisamente, en la figura del sicario en donde esta materialidad da forma a subjetividades que devienen en sujeción (Butler 2010), en un espacio cercado por lo que podríamos definir como “micropolíticas de la violencia.

El narco-sicario ejecuta su accionar en el cuerpo sicariado, fragmentado, escindido de su integridad corpórea. Paradójicamente, es un cuando el cuerpo toma visibilidad social, expresión contundente de una realidad corporal donde “no hay totalidad del cuerpo, no hay unidad sintética. Hay piezas, zonas, fragmentos.” (Nancy, 2003:27)

Desterritorialización y ruptura del sentido comunitario

En el marco de esta representación, algunas de las peculiaridades presentes en la narrativa del entrevistado se instauran en dar notoriedad a la generación de miedo, a la constante conciencia de riesgo, el nulo o precario soporte comunitario ante la pérdida, a las implicaciones de ser víctima y victimizador amenazante de la “estabilidad” vecinal:

Ahora mi familia vive con miedo todo el tiempo...mi tía tuvo que irse a vivir a otro lugar ya que recibió amenazas de muerte por mensajes de texto, le decían que si no quería acabar como su hijo mejor que no la hiciera de pedo y que se fuera a la chingada de ahí...también los vecinos ya no la veían con los mismos ojos, la evitaban, le decían que se fuera porque la seguridad de la comunidad estaba en riesgo. (PM13UPb., 24 años, comunicación personal, 19 de julio de 2016)

De este modo, se rompe con la cohesión espaciotemporal de las víctimas de la narcoviolenca, es la máxima expresión de pérdida de vecindad, de autonomía, de solidaridad y accesibilidad a los territorios físicos-simbólicos individuales y comunitarios:

Al hablar de desterritorialización, se hace referencia a una fragilidad en el vínculo con el espacio concreto sobre la superficie terrestre, a la pérdida de control, a la precarización en las posibilidades de un grupo social para apropiarse del territorio, a la pérdida de su patrimonio, de sus espacios públicos, de sus posibilidades de interacción social. No es el espacio físico lo que desaparece, sino que se debilita la comunidad en términos



espaciales. En este sentido, se alude a una desterritorialización simbólica, a la expulsión, a la falta de identificación y de apego que puede surgir del sentimiento de no pertenecer a un territorio, de haber sido excluido, de no tener acceso. (López y Figueroa, 2013:176)

Género y vulnerabilidad

Respecto a la correlación entre ser mujer y la mayor proclividad a ser víctima de la narcoviolenencia, las representaciones sugieren una relación inherente. La referencia a noticias o información que tratan el fenómeno de la narcoviolenencia vinculado a delitos como el secuestro de mujeres para ser prostituidas son indiscutibles:

Como mujer creo que estamos más vulnerables a lo que se refiere al narcotráfico. Se habla mucho de las desapariciones de muchas chavas que son secuestradas por los narcos para venderlas como prostitutas o para que sean sus esclavas sexuales. Hace poco leí una noticia en el periódico donde una chica que escapó de las zetas narraba su experiencia de vida, de cómo fue sometida a toda clase de maltratos físicos y psicológicos, de cómo la violaban varias veces al día, de cómo la quemaban con cigarros, de cómo tenía que trabajar sexualmente y coger hasta con veinte hombres al día...yo no podría vivir así, preferiría morir a sufrir todos esos maltratos...yo creo que buscaría la forma de suicidarme. (PF3UPb., 22 años comunicación personal, 10 de agosto de 2016)

En el reportaje “Narcoviolenencia y feminicidios, parte del inframundo mexiquense” (PROCESO, 2017), se expone la innegable correspondencia entre la violencia ejercida por los diversos cárteles del narcotráfico y el incremento exponencial de las víctimas mujeres, sometidas tanto a la trata de personas, así como al feminicidio:

En las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) no se lleva el registro de dos delitos de suma gravedad: la trata de personas y el feminicidio, que tristemente encabeza también el Estado de México. A causa de la fuerte presión social, el Estado de México fue la primera entidad donde se declaró la alerta de género a causa de la violencia asesina contra las mujeres. Los casos de feminicidio se concentraron casi en los mismos municipios que la actividad de los cárteles del narco: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan y Cuautitlán Izcalli, que también aparecen en los primeros lugares en denuncias por violación sexual, pues acumulan 62.6% de las 4 mil 773 registradas durante año y medio en la entidad.

Perdida de los espacios públicos de interacción social

Aunado al fenómeno de desterritorialización y fractura del entramado comunitario, se suma el concerniente al despojo de los espacios públicos de interacción social (calles,



parques, quioscos, plazas públicas, polideportivos, etc.) que agudizan el sentido de expropiación espaciotemporal de lo que antes era parte sustancial de la gente de Nezahualcóyotl. Además, se conjuga con factores de in-seguridad y de in-suficiencia de confianza hacia las autoridades “procuradoras” de justicia:

Antes podíamos reunirnos en el parque de la colonia, en la plaza donde está el quiosco, ahora ya no...los narcos nos han quitado la tranquilidad, ya no sabes si vas a regresar a casa o no, si te van a matar en cualquier momento o a secuestrar o una bala perdida. Y de las tiras que le digo...protegen a los traficantes o son ellos mismos los que controlan el bisne (sic.). Pero qué le vamos a hacer...así nos tocó vivir y no podemos hacer mucho mientras no podamos confiar en nuestras autoridades que son las que supuestamente nos tienen que dar seguridad, ¿o no? (PM15UPb.,20 años, comunicación personal, 16 de agosto de 2016)

Para profundizar en la narrativa previa, se expone lo subsecuente:

Entre los vivos, existen, además, otras formas de perder el territorio, que son típicas de las guerras, de los abusos de poder y las persecuciones. Son expulsiones que adquieren la forma del exilio, el destierro, el desarraigo, la exclusión. Una diversidad de situaciones se puede nombrar desterritorialización; éstas surgen como respuesta ante la crisis, la marginación, la pobreza, la falta de empleos y oportunidades. Ante la violencia y el narcotráfico, cuando la inseguridad es muy fuerte y alcanza los lugares más íntimos, irrumpe en las prácticas sociales más cotidianas; cuando la gente pierde la posibilidad de utilizar el espacio público y de hacer suyas las plazas, las calles, la ciudad en general, entonces los vivos también pueden sentirse fuera de lugar. (López y Figueroa, 2013:178)

Conclusiones

En el contexto del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, la narcoviencia y sus representaciones tienen ciertas peculiaridades que se vislumbran cada vez más omnipresentes en los jóvenes entrevistados; en gran parte de su discurso, ya no se perciben como seres posibilitados para la construcción y ejercicio de un proyecto de vida distante de la narcoviencia; los procesos de supervivencia y de asimilación de la narcoviencia se han mimetizado a un conjunto de prácticas y saberes cotidianos, donde mirar-se en los mass media, en las redes sociales, en las calles del barrio, en la puerta de su casa, los cuerpos sin vida de amigos, conocidos y desconocidos, acribillados, mutilados, torturados, decapitados.

También, existe un inquietante sentido vital de fragmentación individual y colectiva de la integridad ética y moral, a partir de la normopatologización y desterritorialización



generados por la narcoviencia. La narcoviencia se instaura en el territorio y señala fronteras físicas y simbólicas, reconfigura las relaciones espaciotemporales de poder, genera nuevas prácticas socioculturales, comportamientos y expresiones del miedo, de la ambición, de la no-pertenencia y la supervivencia en condiciones muy desfavorables e inclusive, irreversibles.

Para fortalecer la comprensión de la elocución anterior, proponemos el siguiente argumento, el cual destaca que:

Para el caso de la violencia en México, la desterritorialización se puede entender principalmente de dos maneras. La primera se relaciona con la expulsión y el destierro, como el que sufrieron los habitantes de Juárez y Mier; está vinculada estrechamente con los migrantes, los que se van y los que llegan. La segunda manera es de los que a partir de la criminalidad pierden su territorio, los que ya no pueden apropiarse de un espacio que les han quitado, los que no tienen control sobre su entorno. Se trata de una dinámica de poder que es, en ciertas ocasiones, físicamente concreta y, en otras, simbólica. (López y Figueroa, 2013:177)

Es decir, Transmuta los referentes simbólicos (y, por lo tanto, culturales) de los involucrados; pero también afecta a aquellos que no están vinculados directamente a él, la población que es víctima potencial, entre la que surgen aquellos que asumen el compromiso social de la denuncia.

No obstante, a pesar del miedo, de la desesperanza, angustia, la permanente percepción de peligro, desamparo, humillación, despojo espacial y territorial, aún se perciben algunos elementos de cohesión social que pueden reconfigurar el escenario tan adverso en el que se vive día a día. El sentido de comunidad y la familia se posicionan como factores posibilitadores de afrontamiento relevantes, ya que son vividos como territorios in-materiales de reapropiación y de contención de los éxodos-pérdidas tanto simbólicas como concretas. Al respecto, Guattari y Rolnik (2005: 372-373) argumentan lo siguiente:

El territorio puede ser relativo a un espacio vivido, así como a un sistema percibido en cuyo seno un sujeto se siente “en su casa”. El territorio es sinónimo de apropiación, de subjetivación encerrada en sí misma. El territorio puede desterritorializarse, esto es, abrirse y emprender líneas de fuga e incluso desmoronarse y destruirse. La desterritorialización consistirá en un intento de recomposición de un territorio empeñado en un proceso de reterritorialización.



Estimamos importante ahondar en el estudio de los procesos de desterritorialización-reterritorialización ya que, a nuestra consideración, podrían dar luz en la construcción de andamiajes colectivos hacia la producción de espacios redignificadores y de recomposición social que, en la particularidad del municipio de Nezahualcóyotl, fueron dispositivos de concreción comunitaria que caracterizaron la fundación y desarrollo a inicios de los años sesenta del siglo pasado.

Referencias bibliográficas

- Alderete, S. (2000). *Me dicen la narcosatánica*, Colibrí, México.
- Antonovsky, A. (1988). *Unraveling the mystery of health*. London: JosseyBass Publishers.
- Aridjis, H. (2004). *La Santa Muerte*, Alfaguara, México.
- Arteaga, N. (2009). Decapitaciones y mutilaciones en el México contemporáneo, en *Espacio Abierto*, Cuaderno Venezolano de Sociología, vol. 18, núm. 3, 463-486.
- Butler, J. (2001). *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. Madrid, Cátedra.
- Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (2002). *Pautas Éticas Internacionales para la Investigación y Experimentación Biomédica en Seres Humanos*. Ginebra.
- Dávila, P. (2017, 4 de junio). *Narcoviencia y feminicidios parte del inframundo mexiquense*. Revista *Proceso*. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/489987/narcoviencia-feminicidios-parte-del-inframundo-mexiquense>
- De la O, M. (2012). *Narcoviencia y Ciencias Sociales: lo que miramos, lo que interpretamos (presentación)*. Revista *Desacatos*, núm. 38, enero-abril, 7-8.
- De la O, M. y Flores, A. (2012). *Violencia, jóvenes y vulnerabilidad en la frontera noreste de México*. Revista *Desacatos*, núm. 38, enero-abril, 11-28.
- Durin, S. (2012). *Los que la guerra desplazó: familias del noreste de México en el exilio*. Revista *Desacatos*, núm. 38, enero-abril, 29-42.
- Durkheim, É. (2007). *La división del Trabajo Social*, Colofón, México.
- Fix-Fierro, H. (1995). *La eficiencia de la justicia (una aproximación y una propuesta)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 11-12.
- Foucault, M. (1980). *Microfísica del poder*. Madrid, Edissa.
- González, S. (2008). *El hombre sin cabeza*, Anagrama, México.



Guattari, F. y Rolnik S. (2005). *Micropolítica: cartografías del deseo*. Petrópolis/Vozes, Madrid, 372-373.

Instituto de Estudios Legislativos (2016). *Informe de Incidencia delictiva en el Estado de México, abril-junio*, Toluca, Estado de México.

Jiménez, R. (2009). *Violencia y narcotráfico en México*, Cuadernos de Investigación, 4ª Época 56, Universidad Autónoma del Estado de México.

Lindström B. y Eriksson M. (2011). *Guía del autoestopista salutogénico. Camino salutogénico hacia la promoción de la salud*. Girona: Documenta universitaria. Cátedra de Promoció de la Salut de la Universitat de Girona.

López, L. y Figueroa, M. (2013). *Artes visuales y procesos de territorialización en contextos de narcoviencia*. En: *Revista Argumentos*, UAM Xochimilco, núm. 71, enero-abril.

Meccia, E. (2011). *Los últimos homosexuales: sociología de la homosexualidad y la gaycidad*. Gran Aldea Editores, Buenos Aires.

Mendoza, É. (2011). *La violencia como tema de escritura*, Debate *Narcoviencia y Ciencias Sociales: lo que miramos, lo que interpretamos*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 11 de febrero, Guadalajara.

Michael, J. (2013). *Narco-violencia y literatura en México*. *Sociologías*, Porto Alegre, año 15, no 34, set. /dez., 44-75.

Nancy, J. (2007). *58 indicios sobre el cuerpo*. Argentina, La cebra.

Peña, E. (2015). *Cuerpos sicariados: El espacio de la violencia en la Virgen de los sicarios de Fernando Vallejo*. *Revista Internacional de Culturas y Literaturas*, 17 (5), 1-16. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11441/61808> [2017, 1 de noviembre].

Ravelo, P. (2005). *La costumbre de matar: proliferación de la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, México*, en *Revista Nueva Antropología*, vol. XX, núm. 65, 149-166.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud (2014). *Diario Oficial de la Federación*, México.

Taylor, S. y Bogdan, R. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados*. Ed. Paidós, España, 100-132.

Valenzuela, J. (2012). *Narcocultura, violencia y ciencias socioantropológicas*. *Revista Desacatos*, núm. 38, enero-abril, 95-102.



El impacto de la violencia en jóvenes estudiantes del Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, México

Samuel F. Velarde

Resumen

La presente propuesta tiene como objetivo abordar cómo la violencia ha impactado en jóvenes estudiantes de educación superior del Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, siendo esta ciudad el epicentro de una violencia generalizada entre los años 2007-2010, las secuelas de la misma aún prevalecen en varios jóvenes, no solamente desde una perspectiva del imaginario social sino también como víctimas directas. En ALAS Uruguay el autor participó con la ponencia “Ciudad Juárez, de la representación de la violencia a la vida cotidiana”, resaltando cómo en el imaginario social del ciudadano penetra e impacta en su vida cotidiana. Este trabajo pretende ser una continuación del tema no en el sentido estricto, sino una variante del momento actual en donde la violencia, aunque más selectiva, impacta en los jóvenes estudiantes de educación superior.

El análisis parte de información obtenida en encuestas, grupos de encuentro y de información bibliográfica.

Palabras clave

Violencia, estudiantes, crimen organizado, Estado, ciudad Juárez.

Introducción

La violencia hoy en día es un fenómeno que se ha exacerbado en varios países de América Latina, las causas de la misma van desde aspectos estructurales que tienen que ver con las políticas de tipo neoliberal que han empobrecido a millones de personas, hasta con las estrategias represivas tanto de los órganos de seguridad del Estado como de grupos fácticos ligados a la estructura de poder, también con aquella violencia de la actividad ilícita como el tráfico humano y las cuestiones ligadas al crimen organizado. Tan solo en México, se han contabilizado más de 40,000 desaparecidos y 36,000 muertos sin identificar (Animal político, 2019), la mayoría han sido víctimas de los enfrentamientos relacionados con el crimen organizado y en ocasiones con la complicidad de los cuerpos de seguridad del Estado. Aunado a las víctimas de la criminalidad a lo largo y ancho del país.



En la actualidad la violencia se percibe como una acción cotidiana que lacera a personas en ocasiones fortuitamente, creando un sentimiento de inseguridad pública e incertidumbre en los sectores sociales, incluso se asume el riesgo como una característica de la vida cotidiana al cual forzosamente se enfrentan las personas (Velarde, 2017,2).

La violencia se padece en varios sentidos, no solamente en forma directa, sino también en forma simbólica (Bourdieu, 1991), se transmite a través de los medios de comunicación creando una psicosis colectiva, convirtiéndola en algo muy cercano a lo cotidiano que envuelve al individuo en una realidad a la cual se va acostumbrando.

Elementos teóricos

En la vida social, la vida cotidiana es el espacio donde las distintas interacciones se construyen y los individuos viven sus propias experiencias subjetivas y pragmáticas.

La vida cotidiana desde la perspectiva de Heller (1985) se asume como "el espejo de la historia" [...] es la forma real en que se viven los valores, creencias, aspiraciones y necesidades". El concepto permite comprender la interpretación de la cotidianeidad violenta y observar sus significados. Asimismo, el estudio de lo cotidiano, es comprender los nudos que entretejen y mantienen la red social entre las personas (Velarde, 2006). Por otro lado, el riesgo se convierte en un imaginario donde la violencia se percibe subjetivamente, aunque los individuos continúan cumpliendo sus diferentes roles. El riesgo se asume desde la perspectiva de Beck (2006) como aquellas sociedades que padecen miedos, inseguridades y donde los ciudadanos se sujetan a los hacedores de una seguridad colectiva. Que, si bien la teoría de Beck no está dirigida específicamente a la violencia física en sí, se encuadra a la amenaza sentida por la sociedad moderna. Ciudad Juárez igualmente es una ciudad estigmatizada, donde la violencia ha tenido perfiles con características específicas como el feminicidio, un espacio etiquetado como un lugar peligroso donde la mujer se enfrenta con un riesgo preponderante. Goffman (1963,12) usa el término estigma relacionado con los defectos de las personas físicas, pero, asimismo, puede entenderse para hacer referencia a un atributo desacreditador. En este caso Juárez ha tenido ese atributo estigmatizante del feminicidio.

Los antecedentes de la violencia en Ciudad Juárez

Ciudad Juárez, es un importante conglomerado urbano ubicado en el estado de Chihuahua en la frontera norte de México con una población de 1, 321,000 habitantes.



Forma parte relevante de la historia mexicana al ser refugio de la república (cuando se llamaba Paso del Norte) durante la invasión francesa, casi a finales del siglo XIX. Es precisamente en honor al presidente Benito Juárez que adquiere su nombre actual, Ciudad Juárez.

Con el tiempo la frontera fue adquiriendo diferentes perfiles, de ser una ciudad comercial y agrícola pasó a convertirse en ciudad industrial al establecerse en 1970 del siglo pasado, la industria maquiladora de exportación¹. Su ubicación geográfica la convirtió en un punto clave para el fenómeno migratorio, la cercanía con los Estados Unidos de Norteamérica fue una característica que le permitió crecer con rapidez. Primero con migrantes del propio estado, luego de otros estados colindantes, después con migrantes provenientes de los estados más lejanos y pobres del país, últimamente con migrantes centroamericanos. La ciudad se caracteriza por haber tenido un crecimiento urbano acelerado, con escasa planeación urbana y con una marcada diferenciación social en su geografía económica, donde el poniente de la ciudad es la zona marginal y se concentra el 45% de su población. Esta situación define demasiado el futuro de las personas y su calidad de vida.

Sin embargo, con el auge del narcotráfico a mediados de los ochenta del siglo pasado, la ciudad comenzó a presentar una serie de hechos delictivos que por desgracia fueron al alza. Con la creación del cartel de Juárez y su expansión, además de la disputa del territorio por otro cartel no menos importante y peligroso, el de Sinaloa, provocó un enfrentamiento que se fue exacerbando a principios del presente siglo. Asimismo, la ciudad comenzó a padecer a finales de los ochenta del siglo pasado un fenómeno aun inédito en aquél tiempo: el feminicidio², este tipo de asesinatos le otorgaron a la ciudad el estigma de un lugar peligroso, donde la mujer no tiene asegurada su vida, teniendo como resultado una serie de subjetividades interpretativas acerca de estos feminicidios. Desde las posiciones moralistas donde se califica a las víctimas “mujeres de la vida galante”, pasando por las afirmaciones de que eran acciones de ritos satánicos como parte de iniciaciones de algunos grupos de sicarios.

A partir del año 2016, la violencia se convierte en más selectiva, pues los grupos antagónicos del crimen organizado evitan enfrentamientos en lugares más concurridos, las ejecuciones en la calle y a plena luz del día ya no fueron tan frecuentes, más bien se circunscribieron a puntos menos urbanizados. Aun así, la ciudad se convierte en un espacio de riesgo.



Sin embargo, las personas aprenden a vivir en un ambiente de violencia, asumiendo o desconociendo momentáneamente los riesgos.

Planteamiento del problema

Específicamente en ciudad Juárez, la violencia ha tenido un significado no solamente simbólico, sino que se ha visibilizado de manera contundente y ha impactado directamente en los ciudadanos de todos los niveles sociales. El interés de conocer de manera general el impacto de la violencia en los estudiantes que actualmente cursan el nivel superior en el Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, es porque casi no existen análisis más profundos que reflejen la problemática y el presente trabajo intenta ser un eje de inicio para un posterior análisis de mayor rigurosidad.

Como impacta la violencia en los estudiantes del Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez

La violencia en esta ciudad se refleja principalmente en el ajuste de cuentas entre miembros del crimen organizado, una violencia que se caracteriza por ejecuciones en la vía pública o que se realizan en la clandestinidad, para luego lanzar los cadáveres a ciertos lugares o calles de la ciudad. Dicha violencia se divulga en los medios de comunicación detonando una serie de reacciones socio conductuales en los jóvenes estudiantes.

Una de las preguntas relevantes realizadas en grupos de encuentro sobre las causas de la violencia en ciudad Juárez, se registraron principalmente las siguientes respuestas.

- Narcotráfico
- No existe una seguridad pública eficiente
- Cultura machista
- Corrupción de las autoridades
- Falta de educación
- Carencia de valores humanos
- Carencia de oportunidades

Es importante visualizar que la percepción de los jóvenes acerca del problema es muy certero, coincidiendo su punto de vista con los análisis que se han hecho al respecto, pudiendo concluir que los jóvenes asumen con realismo su contexto social.



Por otro lado, la manera como los jóvenes sienten que la violencia afecta el entorno social es que.

- Infunde miedo
- Desprestigia a la ciudad
- En lo económico

De 100 estudiantes encuestados en relación a la pregunta de que, si habían sido asaltados, 34 respondieron que sí y 32 que fueron amenazados por otros individuos de manera verbal.

Los jóvenes que han sido víctimas de la violencia manifestaron lo siguiente en relación a cómo ha repercutido en su vida cotidiana.

- Ser más precavidos
- No se sienten con libertad
- Se perdió la confianza
- La violencia se ve normal
- Se estresan al caminar
- Recuerdos tristes
- Miedo a la noche
- Temor de salir y no regresar
- Tienen ansiedad

A la pregunta de si la violencia afecta su estado de ánimo como estudiantes, de 100 estudiantes encuestados 53 contestaron que no por las siguientes razones

- Porque se sienten seguros dentro del Instituto
- Se hacen a un lado los factores externos
- Porque la vida continúa
- Hay que vivir con la violencia
- El estudio les ayuda a enfocarse fuera de la violencia

Los 47 que contestaron que la violencia sí les afecta en su estado de ánimo para estudiar argumentaron que.

- El miedo a caminar por las calles
- No se concentran en el estudio
- Tristeza
- Angustia



- Desanimo

Es importante señalar que de los 100 estudiantes encuestados 17 sufrieron la pérdida de un ser querido por muerte violenta. La experiencia de sentir de manera directa la violencia, es un hecho que indudablemente repercute en la vida de los estudiantes y sus vivencias posteriores.

Conclusiones

En una ciudad estigmatizada que ha adquirido una mala fama a nivel internacional, el impacto de la violencia entre sus habitantes se manifiesta de manera diferente, subsiste en el imaginario de las personas diversas visiones o subjetividades acerca de cómo la perciben y qué le genera a nivel socioemocional, es decir, tanto en sus relaciones sociales como en su forma de internalizarla y lo que ello implica emocionalmente hablando.

En el caso de los estudiantes que se toman como referencia, es importante señalar que la percepción que tienen de la violencia en definitiva sí influye en su vida cotidiana y en sus expectativas de desarrollo humano, en el sentido de que aceptan la serie de riesgos y miedos que confluyen a su alrededor. Observan la violencia como algo inherente a la sociedad y que las cosas deben aceptarse tal como son, simplemente cuidando de no verse involucrados en situaciones de riesgo, sin embargo, no existe una organización que cuestione o posibilite acciones para analizar la violencia y sugerir posibles políticas públicas para resolver problemáticas relacionadas con ella.

Los estudiantes asumen una autoprotección psicológica al evitar el tema de la violencia, también la minimizan o la separan del espacio educativo, como una forma de aislarse del contexto.

En lo referente a la institución donde se hacer referencia este análisis, a sabiendas de que la repercusión de la violencia es latente entre los estudiantes. No existen apoyos en tal sentido, que pudieran concretarse en talleres de reflexión, grupos de encuentro para víctimas y con metodologías apropiadas.

Así, la invisibilización del problema por parte de las autoridades educativas no permite una salida apropiada a los estudiantes del Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, aumentando la angustia y la desprotección. Desconocen la magnitud del mismo y se piensa que el conocimiento formal que adquieren en la institución, basta y sobra para preparar buenos profesionistas y ciudadanos. Sin embargo, el desconocer el impacto



de la violencia, se corre el riesgo de dejar desatendidos a estudiantes que en cierto momento pudieran detonar algún problema emocional fuerte y de alguna manera, frustrar su buen desempeño personal y profesional. O simplemente abonar la idea de que las cosas deben aceptarse tal y cual.

Industria de exportación preponderantemente de capital extranjero que se instala en México bajo un programa gubernamental. Los insumos para la realización de los productos exportables son importados principalmente de Estados Unidos. Una de las industrias más importantes sería la automotriz y la electrónica.

Para la investigadora Julia Monárrez Fragoso el término adquiere una connotación diferente a partir del asesinato de mujeres y niñas en ciudad Juárez y “para quedarse definitivamente y demostrar desde una posición política feminista la demanda de un alto al exterminio de mujeres y la justicia para quienes han sido asesinadas y quienes permanecen desaparecidas/secuestradas. Ver la ponencia “Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para su viabilidad jurídica” de la misma investigadora.

Fuentes bibliográficas

Animal Político (2019) Hay más de 40 mil desaparecidos y 36 mil muertos sin identificar en México, reconoce Gobernación. Disponible (<https://www.animalpolitico.com/2019/01/40-mil-desaparecidos-mexico-victimas-sin-identificar/>). Consultado 11/09/2019.

Beck, U. (2006) La sociedad del riesgo, Hacia una nueva modernidad. Barcelona. Paidós.

Goffman, E. (1963) Estigma, la identidad deteriorada. Buenos Aires. Amorrortu editores.

Heller, A. (1985) Historia y vida cotidiana, México. Editorial Grijalbo.

Bourdieu, P. (1991) El sentido práctico, Madrid, Taurus.

Velarde, S.F. (2006) Sociología de la vida cotidiana. Revista Sincronía. Universidad de Guadalajara. Disponible (<http://sincronia.cucsh.udg.mx/velardew06.htm>). Consultado 4/09/2019.



Triangulação de ferramentas metodológicas para análise de relatos de homicídio

Alex Medeiros Kornalewski
Francisco Ramos de Farias

Resumo

A presente comunicação discorre quanto as inúmeras possibilidades de enquadramento metodológico e a importância da triangulação ao analisar aspectos inerentes a problemática do homicídio. Para tal, é salutar que nos dediquemos a destrinchar o conceito de enquadramento. Em aditamento, a metodologia adotada é a reflexão conceitual construída por intermédio da busca bibliográfica sobre triangulação de métodos e triangulação de metodologias. Neste caso, estabelecemos o recorte a partir do entrelaçamento das seguintes ferramentas: etnografia de arquivo, análise de conteúdo e o estudo de usuários, haja vista que, as ferramentas mencionadas se alinham e promovem uma ampliação adequada do enquadramento necessário à investigação sobre essa tipologia documental singular, que envolve inúmeros atores e miríades de violências, além da própria pessoa presa e o respectivo crime pelo qual foi sentenciado. Logo, a tríade metodológica a ser analisada também contribui para o entendimento da violência sob o viés da não atemporalidade, uma vez que as violências narradas se atrelam a nuances pretéritas, presente e ao porvir, quando se encontram na condição de egressos do sistema prisional. Verifica-se o quão importante é o planejamento de uma metodologia que dialogue com as circunstâncias de aplicação da pesquisa, cruciais para elucidação e construção de novas pesquisas, revisão ou implementação de políticas públicas e afins.

Palavras clave

Etnografia de arquivo, análise de conteúdo, estudo de usuários, acesso à informação, relatos autorais, homicídio.

Abstract

The present communication deals with the many possibilities of methodological framework and the importance of triangulation when analyzing aspects inherent in the homicide problem. For this, it is salutary that we dedicate ourselves to disentangle the concept of framing. In addition, the methodology adopted is the conceptual reflection built through the bibliographical search about triangulation of methods and triangulation of methodologies. In this case, we established the cut from the interweaving of the



following tools: archive ethnography, content analysis and the study of users, given that the mentioned tools are aligned and promote an adequate extension of the necessary framework for research on this documentary typology singular, involving innumerable actors and myriads of violence, besides the person arrested and the respective crime for which he was sentenced. Therefore, the methodological triad to be analyzed also contributes to the understanding of violence under the bias of non-atemporality, since the narrated violence engages in the present nuances of the past, present and future, when they are in the condition of prisoners of the prison system. It is verified how important is the planning of a methodology that will dialogue with the circumstances of research application, crucial for the elucidation and construction of new research, revision or implementation of public policies and the like.

Keywords

Archive ethnography. Content analysis. Study of users. Access to information. Authorial narratives – homicide.

Introdução, fundação do problema, metodologia

Discorrer sobre homicídio implica em trilhar um caminho temerário, haja vista o campo plural de aspectos que não devem ser negligenciados na pesquisa: primeiro, discorrer sobre homicídio envolve a necessidade quanto ao entendimento do conceito de crime e violência; segundo, o recorte deve priorizar cuidados éticos, pois pesquisas quanto a questão do homicídio envolve no mínimo três tipologias de pessoas: a vítima, o algoz e as relações interpessoais diretas que ambas possuem (família, amigos e etc.); terceiro, estabelecer critérios de imparcialidade que possam evidenciar narrativas para além do já disponível em determinadas mídias, mas sim a fala daqueles que estão diretamente envolvidos no crime em questão.

Para tal, a presente comunicação se esforça em construir reflexões sobre o aparato metodológico e suas respectivas contribuições, restrições para investigação do campo do crime, este indissociável da questão da violência. Assim sendo, o nosso objeto de estudo não é a prática do homicídio – este é o pano de fundo das elucubrações –, o motus ratio é expor ferramentas que podem contribuir para discorrer e dar visibilidade de forma impar a uma problemática cuja voz comumente disseminada e, por conseguinte, homogeneizada, é apenas o olhar da prática de homicídio, sem contudo demonstrar outros vieses que circundam o antes, durante ou depois do crime em questão, além de evocar outras problemáticas de ordem familiar, estatal, social que



acompanham os respectivos crimes, dito de outra forma, o trabalho preocupa-se em refletir sobre o que é e como aplicar a metodologia em prol de novos olhares sobre uma questão ao qual hodiernamente sofre com omissões, ocultamentos e silêncio.

Com base no exposto, a presente construção se faz da seguinte forma: nos resultados, prioriza-se o entendimento sobre o conceito de enquadramento, necessário antes de se estabelecer qualquer pesquisa. Após, compete elucidar a diferença entre triangulação de métodos e triangulação de metodologias. Em seguida, faz-se uma exposição das metodologias a serem analisadas conceitualmente a partir de uma primeira estratégia de busca, no qual se estabeleceu o recorte para discorrer sobre a etnografia de arquivo, análise de conteúdo e estudo de usuários.

Na seção de discussão, profunde-se quanto as vantagens e desvantagens das ferramentas apresentadas, de forma a elencar princípios básicos para a escolha das metodologias, dentre os quais pode-se citar: a possibilidade de alinhamento entre as ferramentas, ampliação do enquadramento adotado nas pesquisas, relação de atemporalidade quanto aos fatos narrados e utilizados para pesquisa e a construção de diálogo entre o produto gerado pela pesquisa e a demanda de determinados segmentos ou da sociedade de forma geral). Conclui-se que o uso adequado das ferramentas para discorrer e propor inovações quanto a problemática da violência se alinha com a necessidade de consolidar estratégias específicas de pesquisa sobre a questão do homicídio, em prol de dar visibilidade a vieses distintos, porém atrelados ao crime citado, bem como prover condições para construção de pesquisas, revisão ou criação de políticas públicas e afins.

Resultados

A pesquisa que versa sobre a tipificação criminal de homicídio envolve um cuidado técnico que perpassa em primeiro movimento sobre o enquadramento necessário para o desenvolvimento da pesquisa. O cuidado primeiro envolve a distinção entre crime e violência. No que diz respeito ao crime, têm-se uma profusão de violências que podem ser investigadas em seu cerne, ou seja, o crime se fundamenta a partir de determinadas violências, sendo que a própria categorização de um acontecimento como ação criminosa, por si só, já apresenta consonâncias com a violência. Em exemplo, cabe pensarmos nos casos em que uma pessoa, ao cumprir sua pena em privação de liberdade por conta de um crime, ou seja, ilicitude em vista com os pressupostos da sociedade e cultura ao qual o mesmo está inserido, também é o mesmo a ser afligido



por múltiplas violências, incluindo a política paradoxal das prisões, que apresenta em sua missão o preparo do sujeito para viver em liberdade por meio de privação da mesma, quando não envolve outras privações que ferem os direitos constitucionais, tais como saúde, higiene, educação, assistência e afins (Brasil, 1984). Entretanto, quando invertemos a ordem, podemos depreender que da violência não necessariamente ocorre atos tipificados como crime, pois diversos segmentos sociais lidam com suas ações de formas singulares, por exemplo, a questão do homicídio é registrada como crime em diversos Estados, porém o próprio pode se utilizar do ato de matar sem sofrer sanções com base no descrito em suas respectivas Cartas Magnas, como é o caso da pena de morte adota por diversos países ou a revogação dos direitos humanos no caso de guerra tal como consta no artigo 5º, inciso XLVII da Constituição da República Federativa do Brasil, em vigor desde 1988.

O segundo aspecto envolve a compreensão de que para além do objeto de pesquisa, no caso homicídio, há inúmeros pontos de violências que podem ser investigados, ou pelo menos que se deve ter o cuidado de compreender sua existência e os possíveis efeitos que podem ocasionar nas pessoas, a saber a vítima, o algoz e suas respectivas famílias. Quando aplicamos o olhar para a vítima é mais visível o entendimento das miríades de violências que a cercam, quando a problemática em questão não envolve a morte da própria. Porém, a existência de implicações da esfera psicológica, financeira, condições físicas e afins também são questões disponíveis para análise quando direcionamos nosso olhar para o algoz. Em aditamento, as famílias de ambos também sofrem consequências quanto ao acontecimento da violência matriz (o ato de homicídio), pois não é raro vermos os parentes da vítima reivindicando justiça e amparo estatal, da mesma forma em que a família da pessoa que cometeu o homicídio também sofre com o estigma que atrela o ato de uma pessoa como se esse ato fosse inerente a todos os seus parentes, tal como uma maldição a cobrir todos, além de causar violências como: ausência de emprego, demissão, represálias por parte de vizinhos, necessidade de mudança geográfica, agressões físicas e afins. Em suma, a violência desvela-se com mais clareza a partir do momento em que ela aflige aquele que se transforma no diferente, no anormal, ou seja, quando este se encontra “ameaçadoramente próximo. É aí que desperta a veleidade de mantê-lo à distância” (Baudrillard, 1992, p. 136).

O terceiro aspecto pertinente para o início de uma pesquisa que verse sobre a questão da violência e, especificamente, o tema do homicídio, é o comprometimento do pesquisador com os pressupostos morais e éticos da respectiva pesquisa. O



pesquisador deve enveredar pelas narrativas e levantar questões, soluções a partir de uma análise imparcial, sem priorizar determinados dados que, a priori, fundamentam o que já é consolidado na experiência do próprio, o que implica em trilhar a pesquisa com as ferramentas que lhe são necessários, porém dispostos a encontrar condições que endossam, ou mesmo refutem, a pesquisa iniciada, sendo esse processo um requisito inicial para novas construções de conhecimento (Favret-Saada, 2005).

Munido dos três aspectos apresentados, torna-se mais límpido elucubrar sobre os recortes, ou seja, enquadramentos, são pertinentes para o devido seguimento da pesquisa. Assim sendo, o conceito de enquadramento mostra-se um estímulo necessário para desfiar na presente análise. O ato de enquadrar, implica em um processo de contenção, transmissão e determinação do que é permitido se tornar visível, sendo uma ação que ocorre em graus temporais distintos (pois varia de acordo com a necessidade daquele que enquadra o sujeito, grupos, instituições), sendo essencial o estabelecimento de condições de reprodutibilidade para que ocorra êxito (Butler, 2015). Logo, a construção da pesquisa deve implementar condições para que a investigação tenha uma amplitude adequada, ou seja, um recorte que contemple o objeto a ser estudado, sem, contudo, deixar “sobras” em demasia, como é o caso do excesso de dados não pertinentes para o fim almejado, mas também calcular uma margem de pesquisa que não distorça ou provoque perda de dados, como é o caso de pesquisas, cujo recorte é tão cirúrgico, porém desprovido de um objetivo, a priori, para ser alcançado, que o pesquisador pode ter suas energias frustradas em algo que não leve a nada ou a resultados imprecisos.

O equilíbrio da balança no que diz respeito ao enquadramento a ser adotado na pesquisa não é uma condição unívoca, pois também se deve ater ao fato de que o “enquadramento se rompe toda vez que tenta dar uma organização definitiva seu conteúdo” (Butler, 2015, p. 26). Por isto, o enquadramento adotado não pode ser visto como algo estanque, engessado e passível de reprodutibilidade sem as devidas adaptações, pois são várias as nuances que podem afetar e, por conseguinte, impor necessidades de modificações no enquadramento a ser adotado, tais como condições políticas, mudanças na legislação, fatores macro ou microeconômicos, condições de privação de liberdade, ausências ou não de assistências a pessoa pressa ou egressa.

Diante de uma compreensão dos aspectos básicos que cerceiam a pesquisa sobre a violência, mais as condições de aplicabilidade do enquadramento, cabe entrarmos, de fato, na reflexão sobre a relação entre as metodologias de análise de conteúdo,



etnografia de arquivo e estudo de usuários, bem como suas características. Todavia, se faz necessário uma breve explanação quanto a diferença entre a triangulação de métodos e a triangulação metodológica. No primeiro caso, têm-se a junção de ferramentas que serão utilizadas de forma triangular com o intuito de cobrir um determinado enquadramento daquilo que se pretende estudar, utilizando-se, por exemplo, de entrevista, de questionários e da observação direta. Esse modelo de cooperação entre métodos é empregado na literatura como uma atividade que se desenvolve em um processo de oito etapas (Minayo, 2005).

No caso da triangulação metodológica, a prioridade não cai em ferramentas que pertencem à determinada metodologia, mas sim ao conjunto de metodologias consideradas essenciais para ampliar o enquadramento do que se pretende pesquisar, além de propiciar, de forma real ou potencial, um aprofundamento daquilo que se pesquisa, dito de outra forma, têm-se a possibilidade de prover uma amplitude e construção do saber mais completo em um nível de complexidade que permite iluminar o campo estudado sob vários holofotes de qualidades distintas. Cabe endossar a importância do pesquisador nesse processo de construção do conhecimento e emprego imparcial das metodologias, deixando-se levar pelo campo e suas possibilidades de investigação científica (Saada-Favret, 2005).

Prioriza-se o desenvolvimento conceitual sobre três ferramentas, tendo em vista suas consonâncias, limitações, mas, principalmente, a harmonia e possibilidade de construção de um produto que atenda diretamente determinadas categorias de públicos que podem se beneficiar com as pesquisas cujo escopo compreende a questão da violência, utilizando-se, especificamente, a tipologia documental de entrevistas, transcrição, ou seja, das narrativas dos próprios presos ou egressos do respectivo sistema.

A primeira é a metodologia de análise de conteúdo. Bardin (2016, p. 48) define-a como: “um conjunto de técnicas de análise das comunicações visando obter por procedimentos sistemáticos e objetivos de descrição do conteúdo das mensagens indicadores”. Esse trecho apresenta o viés oriundo das preocupações metodológicas quantitativas, no qual “a busca da cientificidade e da objetividade [...] atribuía um alcance meramente descritivo” (Silva; Gobby; Simão, 2004, p. 74). O método de análise supracitado surgiu em meados de 1915 com o intuito de promover pesquisas que dessem conta das minúcias inerentes, em sua maioria nos formatos textuais e orais, contudo, sem demonstrar a flexibilidade necessária para prover investigações qualitativas. Em



meados dos anos 50 e início dos anos 60, a análise do discurso demonstra novas provocações, o que provoca uma revisão de aplicabilidade da metodologia da análise de conteúdo, que passa a estudar os indicadores, em termos quantitativos ou não, em prol da “inferência de conhecimentos relativos às condições de produção/recepção (variáveis inferidas) dessas mensagens” (Bardin, 2016, p. 48).

Essa metodologia se entrelaça com as afecções oriundas do sujeito que pesquisa uma determinada temática, pois o mesmo pode ter suas inferências confirmadas, ou não, pela aplicação da análise de conteúdo.

Assim sendo, a análise de conteúdo, por exemplo, aplicada na análise de determinado arquivo, compilação de entrevistas e afins, cujo conteúdo versa sobre as narrativas dos presos, nos permite refletir sobre dois pontos elementares inerentes ao uso da ferramenta: de um lado, ela serve para que o pesquisador possa superar as incertezas, pois a mesma pode refutar, ou mesmo validar, a investigação feita pelo analista; de outro lado, o próprio processo promove o enriquecimento da leitura, no qual um olhar, mesmo que capacitado para a temática abordada, pode adquirir o “esclarecimento de elementos de significações suscetíveis de conduzir a uma descrição de mecanismos de que a priori não possuíamos a compreensão.” (Bardin, 2016, p. 35).

A segunda metodologia proposta é a etnografia de arquivo. Esse método implica na pesquisa de campo, é multifatorial – pois utiliza-se de diversas técnicas para a coleta de dados, sendo qualitativo ou quantitativo, em prol de triangular uma conclusão, é indutivo, dialógico e holístico (Angrosino, 2009). O campo aqui toma dois vieses de observação: para o primeiro viés, é essencial as afecções por parte do pesquisador, ao adentrar o espaço prisional, caso o trabalho envolva pessoas em condição de privação de liberdade. Uma miríade de apontamentos se mostra significativo, tais como: os detalhes do espaço, modo de vida dos presos, seus relatos, acontecimentos, imprevistos, rotina prisional, ou seja, as observações in loco, ou as afecções, que surgem neste ambiente prisional. O segundo viés, é o campo “remoto”, ou seja, a pesquisa feita por intermédio de arquivos que contenham relatos das pessoas presas e/ demais tipologias documentais, pois o campo no qual o pesquisador adentra não é apenas o físico, com pessoas vivas e próximas fisicamente do sujeito que ali tenta apreender alguma coisa com fins acadêmicos, sociais, egóicos e afins, pois para afirmar, confirmar ou recordar uma lembrança, não são necessários testemunhos no sentido literal da palavra, ou seja, indivíduos presentes sob uma forma material e sensível (Halbwachs, 2006). Essa citação nos remete ao passeio empreendido pelo mesmo autor em sua ida à Londres.



Sua visita ao Westminster, evoca a informação que o seu amigo historiador havia lido; no momento em que passava pela ponte, o autor se lembra do efeito de perspectiva que o seu amigo pintor lhe disse; muitas edificações como a Catedral de Saint Paul, a Mansion House e afins, remetiam a Halbwachs os romances de Dickens, lidos na infância. Em suma, o acesso, mesmo que remoto, permite-nos adotar o ponto de vista do pesquisador e do seu objeto, nos permite perscrutar as várias nuances do grupo estudado – tal como se fizéssemos parte do grupo – permitindo-nos continuar “a fazer parte, pois experimento ainda sua influência e encontro em mim muitas das ideias e maneiras de pensar a que não me teria elevado sozinho” (Halbwachs, 2006, p. 31).

Em aditamento, é importante ressaltar que a etnografia de arquivo é, em sua maioria, não reativa, pois não há influência, possíveis construções equivocadas ou mesmo errôneas, por parte do pesquisador nas respostas das pessoas, haja vista que não há uma interação direta com as pessoas que contribuíram com suas narrativas para o arquivo estudado. A metodologia tem um custo baixo. A etnografia de arquivo também é importante quando se quer estudar as transformações, ou não, além de comportamentos ao longo do tempo. Outrossim, essa ferramenta metodológica também é crucial para estudar assuntos que possam ser considerados difíceis ou delicados demais para serem diretamente observados ou questionados (Angrosino, 2009).

A terceira metodologia proposta entra no rol das ferramentas que se harmonizam em um processo de triangulação: é o estudo de usuários. Também conhecida pelo nome de estudo de comunidade, surgiu na Inglaterra no século XX, sendo utilizada como um método de estudo científico e social em termos de sua aplicabilidade (Figueiredo, 1983). Em 1970, o estudo de usuários preocupava-se com o modo pelo qual o usuário obtinha e usava a informação. Nos anos 1980, surge os questionamentos sobre o processo de automação, em prol da construção de serviços e sistemas de informação. Entretanto, é a partir dos anos 1990 que a transição do modelo quantitativo para o modelo qualitativo se torna visível, momento em que os pesquisadores do comportamento observaram que as pesquisas com os métodos quantitativos não lograram quanto a identificação das necessidades individuais de informação, nem contribuíram para a implementação de sistemas, ou protocolos adequados de acesso à informação desses usuários (Baptista; Cunha, 2007).

É com base nessa nova preocupação com o acesso do produto gerado pela pesquisa em consonância com as demandas informacionais do sujeito, seja pesquisador ou a própria pessoa, outrora objeto de pesquisa, que se torna crucial os estudos de usuários,



pois enquanto as metodologias anteriores têm por foco analisar o arquivo, o conteúdo narrado, a metodologia do estudo de usuários traz à luz a demanda da informação e não o documento, além de levar em conta o ambiente social no qual a temática da dita tipologia documental versa, de forma a promover discussões sobre a problemática social com o qual os usuários estarão envolvidos por intermédio do acesso desses relatos (Figueiredo, 1983). Todavia, cada ferramenta metodológica possui vantagens, limitações e possibilidades de construções harmônicas com outras metodologias, o que contribui para edificar um processo de triangulação metodológica benéfica para a pesquisa.

Discussão

Seguiremos com o ordenamento das metodologias expostas, para prover uma análise de cada uma e suas possibilidades de emprego quanto a problemática da violência. Avigora-se que não será discutido um estudo de caso ou problema específico, tendo em vista que o objeto do presente trabalho é a reflexão quanto ao uso das próprias ferramentas metodológicas e não uma questão atrelada as concepções de violência em si.

Quanto a metodologia de análise de conteúdo, há dois questionamentos que acompanham o uso dessa ferramenta: primeiro, quais são as causas que motivaram a construção dessa mensagem? Segundo, quais são as consequências que a mensagem poderá provocar? (Bardin, 2016). Analisar o conteúdo inerente, por exemplo as narrativas das pessoas presas, ou egressas do sistema prisional, especificamente quando o teor envolve questões atreladas ao ato de homicídio, pode evocar inúmeros fragmentos, traços mnésicos que se constituíram de forma intencional ou não intencional nas malhas invisíveis do psiquismo do sujeito ou de um determinado corpo social. Esse processo de escavar o que se aloja no esquecimento, pode prover novas questões ao invés de resoluções, pois tal como Gagnebin (2009, p. 101) reforça, há várias “formas de esquecimento, duvidosas: não saber, saber, mas não querer saber, fazer de conta que não se sabe, denegar, recalcar”.

Além da cautela, e possibilidade de surgir novas questões no decorrer da pesquisa, é mister o entendimento quanto as possíveis lacunas intrínsecas ao uso dessa metodologia: o fato de que a mesma pode refutar as inferências feitas, a priori, pelo pesquisador. Em parte, essa possibilidade de lacuna é salutar pois demonstra o funcionamento adequado da metodologia que não é usada apenas para ressaltar aquilo



que o sujeito gostaria de ver, mas sim, desterrar as nuances informacionais que, muitas das vezes, o pesquisador não imaginaria encontrar. Todavia, a mesma ferramenta pode evocar um quantitativo informacional com o qual o pesquisador, ao ter suas premissas refutadas, deverá recomeçar o seu percurso, muita das vezes do início. Em suma, o pesquisador deve manter-se imparcial e evitar sua própria falha ao cair na maldição do conhecimento, ou seja, negligenciar o uso da metodologia em questão pelo fato da mesma lhe refutar ou utilizar-se da mesma ferramenta apenas com o intuito de endossar verdades pessoais, enquanto ignora outras possibilidades de construção informacional, diálogo com os pares e afins, o que prejudica não só a pesquisa, mas provoca interferências perniciosas no campo de estudo, além da perda de tempo (Bazerman, 2004).

Da mesma forma que os apontamentos discutidos quanto ao uso da análise de conteúdo também se aplicam a etnografia de arquivo, essa possui mais alguns fatores cujas lacunas devem ser verificadas: primeiro, o fato de que os dados jamais são inócuos (quem realizou a coleta? Com quais propósitos? O que pode ter sido omitido, intencionalmente ou não, no processo de coleta? O que pode ter sido evocado, ou ressaltado, na construção de dados em situação de campo, seja por parte do pesquisador ou mesmo do campo que o mesmo estudou? Essas questões impõe o fato de que o pesquisador deve consolidar no decorrer de sua investigação a noção de poder, pois todo processo que envolve o antes do arquivo, sua composição e, por conseguinte, sua disseminação, envolve constantemente o embate entre lembranças e esquecimentos, de forma a tecer uma memória que endossa determinadas circunstâncias enquanto soterra outras, dito de outra forma, a construção mnésica, verificada por intermédio da metodologia de arquivo, não é simplesmente gerenciada por quem exerce o poder, mas sim, fabricada, seja com a participação do pesquisador, das pessoas que fazem parte como objeto de pesquisa, possíveis usuários da informação científica resultante dessa interação e afins (Gondar, 2003).

Conjuntamente, cabe empreender quanto ao próprio teor de violência a ser estudado, no qual se atrela a pesquisa empreender sobre suas condições construtivas e de ordem histórica, pois para além do objeto de estudo já concretizado, por exemplo, análise de determinada tipologia criminal, também é salutar o destrinchar do que a constitui, legítima e perpetua como crime ou violência, pois o próprio conceito de violência e crime são envoltos de uma plasticidade que varia de acordo com as condições culturais de determinado corpo social, de forma que o mesmo tema pode ser analisado, e



diferenciado, como “violência historicamente reconhecida, a violência, assim chamada, sancionada e não sancionada” (Benjamin, 2013, p. 125). Logo, empregar o processo de etnografia do arquivo implica em compreender as intempéries narradas, sem, contudo, negligenciar o fato de que este conteúdo registrado por meio de entrevistas, transcrições, dossiês e afins não são inócuos, do mesmo modo em que se destinam ao porvir (Gondar, 2016).

Ao adentrar na metodologia de estudo de usuários, há um espaço para que o pesquisador consiga dirimir certas lacunas em que as metodologias anteriores não dão conta, pelo simples fato de que nessa etapa a comunicação se dá diretamente com os pesquisadores, com as pessoas que fazem parte do objeto de pesquisa, ou seja, têm-se um processo no qual as demandas são observadas diretamente por intermédio da comunicação com o outro, de forma a contemplar tanto os usuários reais quanto os usuários potenciais de informação (Figueiredo, 1998; Baptista; Cunha, 2007). Ainda assim, essa metodologia não garante, por si só, anular todos os pontos fracos da pesquisa, mesmo em um processo de triangulação. Isso se deve ao fato de que o estudo de usuários depende das ferramentas, ou métodos que serão aplicados em determinadas pesquisas e seu contexto de efetividade quanto ao uso, por exemplo de questionários, entrevistas ou observação. Sabe-se, por exemplo, que há uma problemática quanto a solicitação de entrada nas unidades prisionais para edificar um projeto de pesquisa que contemple perguntas e respostas coletadas com as pessoas presas, pois é necessário seguir com o projeto nos trilhos burocráticos da solicitação de entrevistas, que pode levar meses, anos ou mesmo apresentar como resultado do pedido o indeferimento; também é possível que a pesquisa seja aprovada, mas as conjunturas políticas podem influenciar a ponto de inviabilizar os trabalhos a qualquer hora. Em suma, não só os presos e a equipe dirigente dos ambientes prisionais que fazem parte dessa cultura, pois outras categorias também são afetadas e devem se adequar, de acordo com as suas particularidades, as “regras da casa” (Goffman, 2015, p. 50).

A premissa da burocracia e o teor da pesquisa ser realizada com pessoas sob tutela do Estado, mesmo quando em condição de egresso, constrói uma linha tênue quanto ao que pode ser perguntado, as respostas que podem ser registradas, o que observar, o que escrever, sendo o estudo de usuários uma metodologia muito complicada e complexa de ser aplicada em certas condições cuja limitação jurídica, social e questões ligadas a segurança do pesquisado ou do pesquisador, podem ser constantemente



afetadas por um simples vazamento de dados. Cabe acrescentar que mesmo após o êxito de todas as etapas mencionadas, portanto, a aprovação do projeto, a construção e condução da metodologia – seja por questionário, entrevista ou mesmo observação direta –, podem ser influenciadas por fatores como a categoria profissional ao qual pertence o pesquisador, gênero, teor da pesquisa, horário, regime da unidade prisional (fechado, semiaberto ou aberto), gestão da equipe dirigente em vigor, informe dos itens que podem adentrar na prisão para realizar a pesquisa (papel, lápis, caneta etc.), necessidade de acompanhamento de guarda (Lobelía, 2016).

A análise dos relatos de homicídio, nos permite enveredar por dois caminhos cujas ramificações, por sua vez, são ilimitadas: por um lado, têm-se o viés da própria pessoa que cometeu o ato, como alguém que, em termos éticos, “não quer tomar ciência de qualquer articulação entre o que faz (o ato criminoso) e as consequências desse ato no campo das relações sociais” (Farias, 2010, p. 22). Esse caminho já demanda inúmeros recursos metodológicos necessários para que o pesquisador possa contemplar um enquadramento adequado as necessidades daquilo que se almeja perscrutar, pesquisar. De outro lado, é mister o pesquisador que também aplique seus esforços quanto a pessoa, corpo social que não quer tomar ciência das articulações do crime, como algo inerente ao sistema social, ou seja, para além da pessoa que cometeu o ato, e sim, para o Estado e suas incursões no decorrer da experiência de vida dessa pessoa, no qual passado, presente e futuro podem ser averiguados como um continuum, ao invés de propor pesquisas que contemplem essa separação temporal, e meramente didática.

Considerações

O exercício de triangulação de metodologias é salutar para as pesquisas que verem sobre a temática da violência, tendo em vista a possibilidade de prover uma amplitude, expandir o enquadramento dado para determinadas fontes, potenciais ou reais, de pesquisa. Por conseguinte, é crucial prover a prática de analisar quais metodologias podem ser utilizadas como um complemento, se que destoem entre si, em prol de evitar problemas futuros na análise dos dados. Além disso, o emprego de mais de uma metodologia de forma entrelaçada mostra-se eficaz para tentar cobrir um tema cuja deficiência de outra ferramenta ou implicações externas (financeiras, políticas, psicológicas e afins) podem afetar ou mesmo anular a possibilidade de análise. Instigamos seguir com a reflexão metodológica em nível cultural e jurídico de um determinado Estado, pois inúmeras questões próximas como a cultura adotada nas unidades



prisionais afetam a metodologia do trabalho, o que nos leva a cogitar quanto aos efeitos dessas metodologias em unidades distintas, bem como em nível macro, como é o caso da política adotada no Brasil quanto a questão do acesso à informação.

Notas

“Didaticamente, pode-se desdobrá-la em oito passos: formulação do objeto ou da pergunta referencial que vai guiar todo o processo e planejamento geral da avaliação; elaboração dos indicadores; a escolha da bibliografia de referência e das fontes de informação; construção dos instrumentos para a coleta primária e secundária das informações; organização e a realização do trabalho de campo; análise das informações coletadas; elaboração do informe final; entrega, devolução e discussão com todos os atores interessados na avaliação, visando a implementação de mudanças.” (Minayo, 2005, p. 36-37).

Referências

- Angrosino, M. (2009). Etnografia e observação participante. Porto Alegre: Artmed.
- Baptista, S. G.; Cunha, M. B. (2007). Estudo de usuários: visão global dos métodos de coleta de dados. *Perspectivas em Ciência da Informação*, 12(2): 168-184, mai./ago. Disponível em: <<http://www.scielo.br/pdf/pci/v12n2/v12n2a11.pdf>>. Acesso em: 04 mai. 2018.
- Bardin, L. (2016). Análise de conteúdo. São Paulo: Edições 70.
- Baudrillard, J. (1992). A transparência do mal: ensaio sobre os fenômenos extremos. 2. ed. Campinas, SP: Papyrus.
- Bazerman, M. (2004). Processo decisório: para cursos de administração, economia e MBA's. Rio de Janeiro: Elsevier.
- Brasil. Constituição (1988). Constituição da República Federativa do Brasil de 1988. Poder Executivo, Brasília, DF, 5 out. 1988. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Constituicao/Constituicao.htm>. Acesso em: 15 out. 2018.
- Brasil. (1984). Lei N. 7.210, de 11 de julho de 1984. Institui a Lei de Execução Penal. Presidência da República, Brasília, DF.
- Butler, J. (2015). Quadros de guerra: quando a vida é passível de luto? Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Farias, F. R. (2010). Porque, afinal, matamos? Rio de Janeiro: 7Letras.



Faceira, L. S. (2016). Por mais longa que seja a noite, o sol volta sempre a brilha! A memória rompendo o silêncio entre paredes do cárcere. Dodebei, Vera; Farias, Francisco Ramos de; Gondar, Jô (org.). *Morpheus: revista de estudos interdisciplinares em memória social*, 9(15): 323-344. Disponível em: <<http://www.seer.unirio.br/index.php/morpheus/articlo/view/5475/4929>>. Acesso em: 15 out. 2018.

Favret-Saada, J. (2005). "Ser afetado". *Cadernos de campo*, (13): 155-161. Disponível em: <<https://www.revistas.usp.br/cadernosdecampo/article/download/50263/54376>>. Acesso em: 15 out. 2018.

Figueiredo, N. M. (1983). Aspectos especiais de estudos de usuários. *Ci. Inf.*, Brasília, v12(2): 43-57, jul./dez. Disponível em: <<http://revista.ibict.br/ciinf/article/view/184/184>>. Acesso em: 04 mai. 2018.

Figueiredo, N. M. (1998). *Desenvolvimento e avaliação de coleções*. Brasília: Thesaurus.

Gagnebin, J. M. (2009). *Lembrar, escrever, esquecer*. São Paulo: 34.

Goffman, E. (2015). *Manicômios, prisões e conventos*. São Paulo: Perspectiva.

Gondar, J. (2016). Cinco proposições sobre Memória Social. In: Dodebei, Vera; Farias, Francisco Ramos de; Gondar, JÔ. *Por que memória social?* Rio de Janeiro: Híbrida. p. 19-40.

Gondar, J. (2003). Memória, poder e resistência. In: Gondar, J; Barrenechea, M. A. (org.). *Memória e espaço: trilhas do contemporâneo*. Rio de Janeiro: 7Letras. p. 32-46.

Halbwachs, M. (2006). *A memória coletiva*. 2. ed. São Paulo: Centauro. Minayo, M. C. S.; Assis, S. G.; Souza, E. R. (2005). *Avaliação por triangulação de métodos: abordagem de programas sociais*. Rio de Janeiro: Fiocruz.

Silva, C. R.; Gobby, B. C.; Simão, A. A. (2005). O uso da análise de conteúdo como uma ferramenta para a pesquisa qualitativa: descrição e aplicação do método. *Organ. Rurais agroind*, Minas Gerais, 7(1): 70-81.



Autoritarismo, eurocentrismo e a construção da violência no Brasil

Rafael Camargo de Oliveira

Resumo

Este trabalho tem como objetivo analisar a construção da violência no Brasil e sua constituição a partir da relação dos discursos fascistas/autoritários com a lógica eurocêntrica (sistêmica). Para que isso pudesse ser feito, utilizou-se da análise de enunciados que remetem inicialmente às pesquisas feitas pelo Atlas da Violência (2017) e pela ONG Grupo Gay da Bahia. Ao trazer os dados dos trabalhos efetuados entre 2017 e 2018, a pesquisa mostra que a violência não é “generalizada”, como muitos dizem, e atinge a todos, não importando gênero, sexualidade ou raça. Para que se pudesse desfazer este mito, foram estabelecidas relações entre os dados apresentados pelos institutos de pesquisa e notícias/matérias/reportagens dos veículos de comunicação nacionais. Dessa forma, foi possível estabelecer uma recorrência/repetição dos enunciados legitimando uma violência estruturante em nossa sociedade. É justamente neste ponto que se estabelecem as aproximações entre fascismo, eurocentrismo e a construção da violência. Para a fundamentação teórica, principalmente no que diz respeito aos conceitos de eurocentrismo e fascismo, foram utilizadas as contribuições de Fanon (2008), Mignolo (2003) e Quijano (2010). O percurso metodológico passa pela ideia de construção dos enunciados enquanto práticas sociais, conforme Foucault (2012).

Palavras-chave

Fascismo, violência, Brasil.

Introdução

Ao pensar a questão da violência no Brasil, algumas questões nucleares surgem. Afinal, como ocorre a violência? Ela atinge a todas/os? Há grupos que são alvos e/ou autorizados a sofrerem sem que se possa considerar, de fato, homicídio? De início, há algumas respostas pré-formadas e que percorrem as discussões cotidianas. A primeira delas é que a violência é sim um problema estrutural e que atinge, sem discriminação, a todos. Outra resposta possível é a de que o Estado é negligente e não pune devidamente os autores e que, por isso, a violência só aumenta e alcança números improváveis em qualquer outro lugar no mundo.



Assim, para que se pudesse verificar a ocorrência e o funcionamento, isto é, o como da violência no Brasil, este trabalho recorreu ao instituto IPEA e aos estudos feitos pela ONG Grupo Gay da Bahia. As duas pesquisas já deram indícios de que o primeiro mito, o dos alvos serem todos os cidadãos brasileiros, provou-se um equívoco. Grupos privilegiados marcadamente como homem, hétero, branco, cristão e cisgênero são os que menos sofrem com a tal “violência generalizada”. E, além disso, eles possuem um “padrão europeu” de apenas um dígito. A violência possui, portanto, alvos.

Ainda que as pesquisas apontassem os alvos, era preciso, dentro de uma base metodológica, problematizar e demonstrar como os dados se confirmavam na prática. Soma-se a isso, não apenas os fatores números, mas os enunciados construídos e que aproximam diversas questões estruturantes que implicam a violência.

Para que se pudesse analisar os enunciados, partiu-se da ideia de que um enunciado não é apenas um conjunto de frases, proposições ou atos de fala. A análise, neste caso, está para além da gramática e da lógica. O enunciado é a parte que compõe o discurso e “discurso é um objeto linguístico que não é linguístico” (Courtine, 2013, p. 22). Seria o discurso, com base no que foi dito, o lugar de manifestação das práticas sociais, o espaço de lutas e de existência dos sujeitos em um ou outro sistema de mundo posto em conflito.

Se a metodologia utilizada é uma arqueologia dos enunciados (Foucault, 2012), o material empírico é, dessa forma, diversificado e envolve dados estatísticos, matérias, notícias, manchetes e textos institucionais. Tudo isso é analisado não de forma isolada, mas posto em relações para que se possa estabelecer uma regularidade em meio à dispersão.

Definido os preceitos metodológicos resta, por fim, as bases teóricas para assimilar a reflexão e os questionamentos apresentados. Optou-se pelos estudos decoloniais, pois entende-se que há uma aproximação intrínseca entre a modernidade/colonialidade, o fascismo e a construção da violência no Brasil.

A violência no Brasil em número, gênero, cor e orientação sexual¹

A princípio, as aproximações entre as concepções de fascismo/autoritarismo e eurocentrismo não parecem convergir para a questão da violência no Brasil. Afinal, como dois termos, aparentemente distintos, podem se associar e nos trazer algumas possíveis explicações sobre um assunto tão debatido nos últimos anos e, especialmente, nas eleições presidenciais de 2018?



Para que se possa fazer as devidas relações é preciso, em primeiro lugar, retomar alguns enunciados sobre a violência no Brasil. É preciso dizer que, para qualquer pessoa que acompanha o cenário nacional, a tarefa de encontrar informações sobre a violência no país não é das mais difíceis. As redes sociais e os jornais (impressos e/ou audiovisuais) trazem excessivas notícias/matérias/reportagens sobre homicídios em cidades do interior ou capitais, do norte ao sul do país, das mais diversas (e brutais) formas.

Um dado bastante divulgado em 2018 foi o de que o país ultrapassou a marca de 60 mil homicídios por ano (dados relativos aos anos anteriores). Segundo o G1², portal de notícias do Grupo Globo, foram constatadas 59.103 vítimas de assassinato, isto é, uma vítima a cada 9 minutos, em média. A pesquisa foi feita mês a mês e inclui todos os homicídios dolosos, latrocínios e lesões corporais que são seguidas de morte.

O Uol Notícias³ também notificou a crescente onda de violência que ocorre no Brasil e constatou que de 2006 a 2016 os homicídios cresceram 13,9%. Além disso, em comparação com o continente europeu, o Brasil possui 30 vezes mais a taxa de assassinato de todos os países pertencentes à União Europeia.

Já a revista Super Interessante⁴, em sua matéria “O Brasil tem mais assassinato que todos estes países somados”, demonstra com muita ironia e provocação que, dez anos atrás esse número era de “apenas” (entre aspas mesmo) 48 mil. O texto mostra que hoje o número é de mais de 60 mil e é maior do que 52 países do mundo somados.

As notícias sobre o aumento da violência foram baseadas em diversos institutos/instituições especializados(as) em mapear crimes como homicídio, latrocínio e violência policial. Dentre os mais mencionados temos o IPEA (Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada) e o seu Atlas da Violência, a FLACSO (Faculdade Latino-Americana de Ciências Sociais) e a publicação do seu Mapa da Violência e o Núcleo de Estudos da Violência da USP e o Fórum Brasileiro de Segurança Pública e a publicação do Monitor da Violência. Para a análise subsequente será utilizado o Atlas da Violência, mas é preciso frisar, de antemão, que os resultados apresentados com relação aos grupos que mais sofreram com a violência são os mesmos e o que muda, por conta da metodologia utilizada, são os números finais (que permanecem elevados).

Se levarmos em consideração as pesquisas e os números apresentados, pode-se dizer que a violência no Brasil é generalizada e atinge todas as camadas sociais, certo? A resposta poderá ser identificada a partir de um olhar mais detalhado sobre o que o Atlas



da Violência (2018) nos apresenta em seu material divulgado oficialmente no ano passado e que traz alguns resultados nos anos de 2006 a 2016.

Em um dos itens do relatório do IPEA, temos a violência contra negros. Segundo o documento, “em 2016, por exemplo, a taxa de homicídio de negros foi duas vezes e meia superior à de não negros (16%,0% contra 40,2%)” (Cerqueira, et al., 2017, p. 40). Em seguida, os dados apresentam outras evidências sobre o alto número de negros assassinados comparado aos demais. Ao analisar cada estado, constatou-se que sete estados registraram taxas de homicídio a não negros de apenas um dígito e que, segundo o Atlas, para os padrões brasileiros de 30,3 homicídios para cada 100 mil habitantes, é algo bastante raro.

A pesquisa também nos traz informações sobre o homicídio de mulheres e o seu aumento. Em 10 anos, o IPEA identificou um acréscimo de 6,4 no número de homicídios de mulheres. É preciso reforçar que os dados apresentados pelo Atlas tratam apenas de homicídio e que outras formas de violência não foram incluídas, como por exemplo, a violência psicológica, patrimonial, física ou sexual.

Outro dado importante revelado pelos pesquisadores do IPEA está no item “homicídio de mulheres segundo a raça/cor”. A diferença entre mulheres negras e não negras é de 71%, aponta o documento. O aumento, durante o período estudado, também é maior. De 2006 a 2016 houve uma evolução de mais que 50% em 12 estados da união.

As informações apresentadas pelo IPEA nos dão uma outra visão sobre a violência no Brasil e nos permite alguns questionamentos sobre a máxima que fala em uma violência generalizada, atingindo todas as camadas populacionais do país. Sabe-se, com o que foi apresentado, que certos grupos são mais atingidos do que outros.

Embora o IPEA apresente o seu Atlas reservando um espaço para a população negra e as mulheres, não consta nele um outro grupo: os LGBTIs. No Uol Notícias⁵, vamos encontrar uma outra pesquisa feita pela ONG Grupo Gay da Bahia e, de acordo com o levantamento, até o dia 20 de setembro, 277 homicídios foram registrados em 2017. A média de mortes ligadas à homofobia passou de um assassinato por dia.

Com o que foi apresentado sobre o IPEA e a ONG Grupo Gay da Bahia, é preciso fazer a seguinte pergunta: a violência no Brasil é, de fato, um problema geral? Ela ocorre de maneira homogênea a todos? O combate do governo deve focar somente na punição dos envolvidos, isto é, em um “pacote anticrimes” capaz de reduzir danos?



Os dados apresentados nos dão indícios de que o problema da violência segue uma lógica seletiva estruturante em nossa sociedade. E é nestes termos que se torna possível falar em um colonialismo epistemológico que compõe as bases do projeto moderno (Mignolo, 2003; Dussel, 2005; Fanon, 2008). Afinal, ao analisarmos o IPEA/ONG, vamos perceber que, enquanto a população negra/mulher/LGBTI apresenta índices altíssimos de homicídio, àqueles que não se encaixam em nenhum dos grupos possuem números de um dígito, isto é, seguem um “padrão europeu” no cálculo internacional das taxas de homicídio. Coincidência? Este trabalho vai mostrar que não.

Ao utilizar os termos moderno e/ou modernidade, segue-se a noção apresentada por Dussel (2005, p. 27) que estabelece o ano de 1492 como o início das histórias mundiais. Dussel compreende que “esta Europa moderna, desde 1492, “centro” da história mundial, contribui, pela primeira vez na história, a todas as outras culturas como sua “periferia”. O projeto de modernidade nada mais é do que uma proposta de transformar histórias locais (as histórias geograficamente localizadas na Europa) em projeto globais, que resultam na aplicação das ideologias europeias em países colonizados (Mignolo, 2003).

Segundo Quijano (2010), foi a partir da criação das novas identidades sociais categorizadas pela modernidade (índios, negros, azeitonados, amarelos, brancos, mestiços) que se criou o projeto de dominação pautado na hegemonia eurocentrada. Em outros termos, estabeleceu-se uma divisão dos povos e definiu-se o que era válido e legitimado daquilo que deveria ser considerado inválido, invisível, abissal (SANTOS, 2010).

Para que se possa compreender o funcionamento da lógica eurocêntrica, analisemos dois enunciados que estiveram presentes nas manchetes dos principais jornais do país ao final de 2018 e início de 2019.


QUESTÃO 31

"Acuenda o Pajubá": conheça o "dialeto secreto" utilizado por gays e travestis

Com origem no iorubá, linguagem foi adotada por travestis e ganhou a comunidade

"Nhai, amapô! Não faça a loka e pague meu acuê, deixe de equê se não eu puxo teu picumã!" Entendeu as palavras dessa frase? Se sim, é porque você manja alguma coisa de pajubá, o "dialeto secreto" dos gays e travestis.

Adepto do uso das expressões, mesmo nos ambientes mais formais, um advogado afirma: "É claro que eu não vou falar durante uma audiência ou numa reunião, mas na firma, com meus colegas de trabalho, eu falo de 'acuê' o tempo inteiro", brinca. "A gente tem que ter cuidado de falar outras palavras porque hoje o pessoal já entende, né? Tá na internet, tem até dicionário...", comenta.

O dicionário a que ele se refere é o *Aurélia*, a *dicionária da língua afiada*, lançado no ano de 2006 e escrito pelo jornalista Angelo Vip e por Fred Libi. Na obra, há mais de 1 300 verbetes revelando o significado das palavras do pajubá.

Não se sabe ao certo quando essa linguagem surgiu, mas sabe-se que há claramente uma relação entre o pajubá e a cultura africana, numa costura iniciada ainda na época do Brasil colonial.

Disponível em: www.midiamax.com.br. Acesso em: 4 abr. 2017 (adaptado).

Da perspectiva do usuário, o pajubá ganha *status* de dialeto, caracterizando-se como elemento de patrimônio linguístico, especialmente por

- A ter mais de mil palavras conhecidas.
- B ter palavras diferentes de uma linguagem secreta.
- C ser consolidado por objetos formais de registro.
- D ser utilizado por advogados em situações formais.
- E ser comum em conversas no ambiente de trabalho.

Figura 1. Questão do ENEM 2018. Caderno de Linguagens e Ciências Humanas.

O primeiro (figura 1), trata-se da questão de número 31 do ENEM 2018, do caderno de linguagens e ciências humanas. O texto da questão ("Acuendá o Pajubá": conheça o "dialeto secreto" utilizado por gays e travestis") aborda uma forma de comunicação, associada à ideia de patrimônio linguístico e, cabe ao candidato, identificar os elementos que são capazes de tornar o pajubá uma forma legítima de comunicação.

A questão que aparentemente verificava uma habilidade dos estudantes foi elogiada por trazer visibilidade ao público LGBTI, mas não escapou das críticas de diversos grupos, dentre eles os religiosos e conservadores, principalmente aqueles que compõem a base do atual governo.

Para o deputado Eduardo Bolsonaro⁶, a "linguagem travesti não é requisito no ENEM". Em outros termos, tudo o que não pertencer aos grupos hegemônicos, deve ser desconsiderado. A construção da violência não se faz presente apenas nos homicídios



mostrados pelo Atlas da Violência, mas está na estrutura do governo e suas instituições fundamentais como a família, a escola e a polícia.

Para o pensamento moderno e eurocêntrico, experiências que fogem ao homogêneo não são experiências de fato. A concepção de humanidade é, portanto, marcada pela dicotomização. Diferencia-se com base em oposições, tais como inferiores e superiores, racionais e irracionais, primitivos e civilizados, brancos e negros/indígenas/LGBTIs. E o que corresponde ao pensamento hegemônico? Tratam-se dos valores patriarcais euro-cristãos, branco-falo-cêntricos (Rezende & Silva, 2018, p. 178).

Outra manchete diz que “Governo Bolsonaro anula mudanças em livros didáticos”⁷. Segundo a matéria, o edital foi modificado e algumas exigências feitas às editoras foram retiradas. Uma dessas modificações retira o trecho em que se diz que os livros deveriam “promover positivamente a cultura e a história afro-brasileira, quilombola, dos povos indígenas e dos povos do campo, valorizando seus valores, tradições, organizações, conhecimentos, formas de participação social e saberes” (EM, 2019).

As duas situações acima demonstram que as bases da produção do conhecimento devem ser estritamente associadas aos modelos que atendam às necessidades cognitivas do capitalismo. Disponibilizar livros didáticos que tratam das populações afro-brasileiras, indígenas e do campo não é visto como bons olhos. O mesmo ocorre com a elaboração de questões de vestibulares que evidenciam os LGBTIs. O que é válido e legítimo será sempre o pensamento judaico-cristão, heterossexual, branco e masculino. Tudo aquilo que foge ao padrão eurocêntrico pode ser considerado desvio.

Santos (2010), em *Para além do pensamento abissal: das linhas globais a uma ecologia dos saberes*, vai de encontro aos demais críticos da modernidade. Para ele, o pensamento moderno é um pensamento abissal. O que isto quer dizer? Significa dizer que, dentro da lógica moderna, o pensamento está dividido em dois universos distintos: o ‘deste lado da linha’ e o ‘outro lado da linha’. Assim, “do outro lado da linha, não há conhecimento real” (Santos, 2009, p. 25). E quem está do outro lado da linha? Não é preciso muito esforço para entendermos que gays, negras/os, indígenas, pobres, sem-terra e sem teto, mulheres e vários outros grupos sociais de risco ocupam essa faixa.

Entretanto, ao pensarmos na realidade brasileira atual, é preciso fazer algumas considerações ao eurocentrismo e sua base estrutural. Diversos outros enunciados, como é o caso do *Escola sem Partido*⁸, nos dão indícios de que a atual política é anticientífica, afinal, o referencial é muito mais religioso do que científico. Fala-se muito



mais em questões morais advindas de interpretações bíblicas do que Descartes, Spinoza, Locke, Newton e outros. Poderíamos então considerar uma outra formação dos discursos que circulam que não seja a do europeu?

Para responder a essa questão é preciso retomar o que Aníbal Quijano diz sobre o eurocentrismo que, segundo o autor, “(...) não é exclusivamente, portanto, a perspectiva cognitiva dos europeus, ou apenas dos dominantes do capitalismo mundial, mas o conjunto dos educados sob a sua hegemonia” (Quijano, 2009, p. 74-75). Em outras palavras, ainda que não se aproveite totalmente o caráter científico, tem-se a noção de humanidade marcada pelas ideias de inferioridade/superioridade, além das construções morais judaico-cristãs, herança colonial.

A proposta eurocêntrica passa primordialmente pela ideia de universalização. É preciso, para que o efeito de modernidade aconteça, tornar universal os preceitos morais (e aí entra o papel da religião), assim como também é necessária a universalização da ciência e da língua⁹. Dessa forma, todo o projeto moderno se encaixa em um modelo de busca pela normalidade das populações, tornando-as iguais e excluindo os diferentes, isto é, aquilo que não é população, mas povo.

Sobre os últimos termos abordados, “população” e “povo”, algumas considerações se fazem necessárias. Foucault (2008a) já havia diferenciando ambos os conteúdos mencionados. Quanto ao primeiro, a população, cabe ao governo criar mecanismos disciplinares voltados para a educação dos filhos, saúde, saneamento, isto é, trabalhar o capital humano investido no sujeito (e na vida dele) considerado produtivo (Foucault, 1988; Foucault, 2008b). Sobre, então, para o povo, a atuação dos dispositivos de segurança¹⁰ que envolve o direito de matar ou, segundo Agamben (2010), “matar sem que se cometa homicídio”.

Rancière (1996), ao tratar da política no ocidente (ele retoma, principalmente, os escritos de Platão e Aristóteles), explica que a concepção grega de construção da polis desconsiderava o povo (demos) como integrante político-ativo. Falava-se no “gordo animal”, isto é, uma metáfora que tratava o povo como um aglomerado de seres falantes, sem qualidade, sem logos. Esse “gordo animal”, para retomar a metáfora grega, é o homo sacer romano, a vida nua, aquele que é invisível e inexistente na política (Agamben, 2010). Assim, Rancière (1996, p. 36) explica o que é o povo a partir da visão greco-ocidental (e que é a base epistemológica moderna colonial):



"povo" é o nome, a forma de subjetivação, desse dano imemorial e sempre atual pelo qual a ordem social se simboliza rejeitando a maioria dos seres falantes para a noite do silêncio ou o barulho animal das vozes que exprimem satisfação ou sofrimento. Isso porque, antes das dívidas que colocam as pessoas de nada na dependência dos oligarcas, há a distribuição simbólica dos corpos, que as divide em duas categorias: aqueles a quem se vê e a quem não se vê, os de quem há um logo — uma palavra memorial, uma contagem a manter —, e aqueles acerca dos quais não há logos, os que falam realmente e aqueles cuja voz, para exprimir prazer e dor, apenas imita a voz articulada.

Se se quiser pensar em um campo semântico que a palavra “povo” está envolvida, deve-se considerar “animal”, “sem voz”, “aglomerado”, “irracional”, “sem qualidades”, “improdutivo”, “matável”, “apolítico” etc. Todos os termos, construídos com base nas definições apresentadas por Foucault, Rancière e Agamben, nos fazem compreender, de fato, quem é o povo e quem é a população. E será esse o limite abordado no próximo tópico, bem como as relações com o fascismo (e os tipos de fascismo) dentro da lógica moderna/eurocêntrica.

Quem pode viver?

Neste tópico pretende-se abordar as relações entre aqueles que estão autorizados a viver, isto é, os modelos europeus e aqueles que não estão autorizados (os grupos excluídos). Já é sabido que a vida, enquanto composição política e não unicamente biológica, ganha, por parte do governo e de sua governamentalidade, a permissão para viver se assim as estruturas permitirem.

Primeiro, é preciso retomar os dados/enunciados apresentados no início do texto para que se possa inserir os novos elementos. Para fins de recordação, o IPEA e a ONG Grupo Gay da Bahia trazem a realidade de que negras/os e LGBTIs são as principais vítimas da violência no Brasil, com números cada vez mais crescentes e, mesmo assim, a insistência é a de que “homens héteros brancos também são assassinados todos os dias”. Apesar do número ser infinitamente menor (de pessoas brancas serem mortas), permanece a preocupação e isso já nos dá um primeiro indício: embora em número menor e com “padrão” europeu, as vidas de homens/brancos/héteros importam muito mais.

Em segundo lugar, e aqui entra a tese das estruturas eurocêntricas, um dado pode ter passado despercebido no Atlas da Violência. A “informação perdida”, neste caso, é com relação às mortes decorrentes por conta da interferência policial. O IPEA deixa claro



que os dados são bastante divergentes com os dados fornecidos pelos policiais. A ausência de transparência já indica um problema, conforme aponta o dossiê.

O paradoxo aqui é que, de um lado, é justamente a possibilidade de usar da força física que distingue os policiais do cidadão comum, desde que isso seja feito de forma legítima e dentro dos parâmetros de legalidade, necessidade e proporcionalidade, protegendo a sua vida e a de outro cidadão. Por outro lado, a fronteira entre o uso legítimo e ilegítimo da força letal é tênue e, por isso, as circunstâncias muitas vezes não são apuradas de forma adequada no Brasil, fazendo com que uma diversidade de casos, legítimos e ilegítimos, sejam contabilizados da mesma forma e com pouca transparência (Cerqueira, et al., 2017, p. 29).

Para ajudar nesta tarefa, aparentemente dificultada pela confusão das informações policiais fornecidas, o Monitor da Violência, em outro texto¹¹, expõe que, em 2017, o número de pessoas mortas pela polícia atingiu a marca de 5.012 pessoas. O crescimento foi de 19% e isso representa uma taxa de 2,4 mortos para cada 100 mil habitantes.

Os enunciados acima dão um indicativo de que a polícia é um dos principais agentes responsáveis pela violência no território nacional. São também eles, elementos da governamentalidade, os avalistas daqueles que “podem/devem morrer”. Se ainda há dúvidas quanto às políticas que produzem a morte de corpos de mulheres, negras/os, gays e indígenas, vejamos mais alguns enunciados que evidenciam essa prática.

≡ EL PAÍS

PONTE

PONTE >

PM confunde guarda-chuva com fuzil e mata garçom no Rio, afirmam testemunhas

Rodrigo Alexandre da Silva Serrano esperava a família chegar quando levou três tiros

Facebook Twitter Email Print

CAROLINA MOURA (PONTE) G+

Rio de Janeiro - 19 SET 2018 - 19:56 CEST

NEWSLETTER
Receba o boletim diário do EL PAÍS Brasil

PODE TE INTERESSAR

Entidade denuncia que Ministério de Damarcos impediu investigação de tortura em presídios

Figura 2. EL País.



A imagem acima foi retirada da página oficial do jornal EL País, no dia 19 de setembro de 2018. A manchete resume um ocorrido no dia anterior (17), em que o morador da favela Chapéu Mangueira esperava a esposa e os filhos com um guarda-chuva nas mãos e levou, subitamente, três disparos de Policiais Militares que alegam ter confundido o guarda-chuva de Rodrigo Alexandre Serrano com um fuzil.

O caso, se analisado isoladamente, pode ser entendido como um erro policial, como se poderia afirmar. Entretanto, ao se ter ideia de outros enunciados que mencionam o “erro” policial, fica a dúvida se o que ocorreu pode ser considerado uma falha.

Policial do Bope confunde furadeira com arma e mata morador do Andaraí

PMs confundem saco de pipoca com drogas e matam adolescente no RJ

Em MG, policial confunde celular com arma e atira em jovem

PM confunde celular com arma e mata jovem com tiro nas costas

Policial confunde ferramenta com arma e mata dois mototaxistas no RJ

Policial mata adolescente por engano no Rio de Janeiro

Os enunciados acima compõem um conjunto de erros policiais que se tornaram manchetes nos mais diversos portais de notícias no país. Além da similaridade do termo “confunde” por parte da polícia, há outra característica em comum em todos os casos: todas as vítimas foram pessoas negras. Percebe-se aí uma regularidade/recorrência, pois a confusão parece não ocorrer jamais com brancos.

A “confusão” policial nos ajuda a compreender os dados apresentados pelo Atlas da Violência. Com tantos erros sucessivos, a pesquisa do IPEA e seus números começam a fazer sentido. Ora, se em uma sociedade construída por meio de oposições entre “bom” e “mau”, sendo que o “mau” é tudo aquilo que não é europeu, normatizado, elevado à categoria de animal ou de objeto descartável, a polícia, dentro dessa lógica, faz o seu papel.

A polícia, enquanto instituição a serviço do Estado, cumpre suas obrigações de zelar pela segurança da população e eliminar as ameaças. Se retomarmos as noções de população e povo, saberemos que nenhuma das vítimas da polícia fazem parte da população. Eles são povo, enquanto são vistos como objetos descartáveis e alvos a serem eliminados. Eles são povo, enquanto estão do “lado de lá” do pensamento abissal. E eles estão do outro lado, porque não possuem religião (são vistas como seitas), não possuem emprego (são apenas “vagabundos”) e não vivem, como um todo,



culturalmente ou geograficamente, a Europa. Essa visão é institucionalizada no que se pode chamar de racismo de Estado (Foucault, 2010).

Um ponto ao qual foi mencionado anteriormente precisa ser esclarecido: a vida cultural e geográfica na Europa. O que isto quer dizer? Fanon (2008, p. 62) já havia dito, em seus estudos, não se surpreender que “(...) nas cidades da África negra sempre exista um bairro europeu”. É nestes termos que falamos de viver o pensamento moderno europeu. Os países colonizados pelos europeus no continente americano possuem, em todas as regiões/cidades, a sua Europa. Pode-se dizer que a Europa é mais do que uma localização geográfica estática localizada ao norte do globo terrestre. A Europa é um conceito que permeia todo o ocidente, principalmente aqueles que passaram por processos de colonização e atualmente enfrentam a colonialidade do poder.

Em diversas regiões do país é possível encontrar a sua Europa. São os lugares com o menor número de crimes, aqueles com maior presença da patrulha policial local e ainda os que possuem as melhores escolas, com os melhores índices nos exames nacionais. São também as regiões com as praças mais bem cuidadas, com maior acesso de mobilidade urbana (várias linhas de ônibus ou metrô passam por ali) e possuem o melhor saneamento e qualquer problema como a falta de energia ou racionamento de água é facilmente resolvido. Esse local pode ser um bairro ou um condomínio. A verdade é que ele existe e a impressão é a de que estamos diante de dois mundos, duas realidades diferentes. Ora, de fato, há dois mundos.

Retomando novamente Boaventura de Sousa Santos, o que temos são dois mundos ou, como o próprio autor diz, dois lados. De um lado, o mundo europeu, higienizado e que serve de modelo de tudo aquilo que pode ser considerado bom. Do outro, o lado dos desajustados e de tudo que há de ruim. E, do lado de lá, todos são iguais, isto é, descartáveis e maus. Rodrigo Alexandre Serrano estava do lado abissal e, como todos ali são a mesma coisa, a confusão policial é legitimada. E o recado é bem claro: não ouse ultrapassar essa linha tênue. Não deve ser sequer cogitada a possibilidade de se habitar a Europa.

Se na Europa, e falo aqui no seu sentido continental e geográfico, os imigrantes fazem parte do povo e vivem sob um Estado constante de exceção (Agamben, 2010), em que as leis justificam a morte e o extermínio, nos jardins paulista ou nos condomínios fechados, quem ousar entrar será tratado como um imigrante, ou seja, sujeito de outro sistema mundo.



Nestas condições, a vida do povo pouco importa. E está no racismo de Estado e nas construções epistemológicas coloniais que autorizam a violência as práticas que podemos nomear fascistas, graças ao caráter político das ações e, autoritários, termo utilizado no campo da técnica das atuações (e, por isso, fascismo/autoritarismo são indissociáveis). Esse pacto contratual, sob a égide do fascismo/autoritarismo, se configura a partir das construções de um regime social de relações de poder em desequilíbrio que podemos chamar de fascismo social (Santos, 2010).

E se se pretende falar em autoritarismo, é pelo fascismo (no campo político) que ela ataca, fere e executa o negro, o indígena, o indocumentado, o refugiado, o transgênero e a travesti e todos aqueles do outro lado, os chamados anormais e fora da norma social eurocêntrica.

Segundo Santos (2010), o fascismo social pode funcionar de três formas. A primeira delas é o apartheid social. Sua construção se baseia em uma exclusão a partir de uma cartografia urbana que possui “zonas selvagens” e “zonas civilizadas”. Enquanto uma (a região civilizada) é a transposição da racionalidade e do conhecido globalizado e cosmopolita europeu, a outra é o espaço de guerra, dos conflitos civis, da constante presença nos noticiários policiais e das atuações do Estado de Exceção e da necropolítica¹².

As “zonas selvagens” correspondem, por exemplo, ao universo abissal não-europeu. Já as “zonas civilizadas” traz o continente Europeu enquanto prática política para a realidade de diversas localidades no país. É, como foi dito, o bairro “jardins” paulista e os condomínios fechados em diversas cidades brasileiras.

Em seguida, temos a segunda forma do fascismo social: o fascismo contratual. Essa forma atua na relação entre os meios de produção, os donos dos meios de produção e aqueles que fornecem sua força de trabalho. Desde o início, a relação entre os lados é desequilibrada e, ainda que tenhamos leis trabalhistas que assegurem certos direitos ao empregado, prevalece a força e a vulnerabilidade do empregador. Outro exemplo de atuação dessa lógica contratual está na privatização dos diversos serviços locais que envolvem desde a educação básica à eletricidade. Prevalece a lógica empresarial e os interesses dos grandes investidores e, dessa forma, o Estado se omite das injustiças cometidas pelas concessões que ele próprio cedeu.

Por fim, o fascismo territorial tem uma longa tradição no colonialismo e reflete nas disputas territoriais. No Brasil, o MST, o MTST e os indígenas são os grupos que estão



diretamente envolvidos nesse conflito que também é desigual e produz enormes baixas nesses grupos que brigam pelos seus direitos em uma governamentalidade colonial onde prevalece a exceção.

Assim, a relação que se estabelece entre a construção da violência no Brasil passa pelas visões homogêneas europeias que são validadas por meio de práticas como o fascismo social e as diversas formas assumidas por ele: apartheid social, território ou contrato. Não importa o formato, os alvos são sempre os mesmos: grupos considerados subalternizados e vítimas de um Estado que legitima o racismo e a violência, enquanto garante a proteção e os benefícios da “política de vida” para outros.

Considerações finais

O presente trabalho procurou desconstruir o mito nacional de que “a violência é a mesma para todos” ou ainda que “não importa a classe social, raça ou gênero, todos sofrem igualmente com a falta de segurança em nosso país”. Para que isso pudesse ser feito, partiu-se inicialmente de dados empíricos do Atlas da Violência que demonstram com clareza, a partir de números, como a população negra, as mulheres e a mulheres negras são as mais assassinadas no país, com mais do que o dobro dos homens/brancos/héteros/cisgênero.

Além disso, utilizamos de dados da ONG Grupo Gay da Bahia para mostrar que a população LGBTI também é uma das principais atingidas com a violência brasileira. Os números elevados também impressionam e servem de base para que possamos construir as bases teóricas que aproximam as noções de modernidade da violência e do fascismo social.

Como a metodologia de trabalho focou em enunciados, o material de análise é vasto e, juntamente com as pesquisas apresentadas no início, somam-se reportagens, matérias, notícias e materiais institucionais em que se pôde estabelecer uma regularidade e/ou recorrência dos acontecimentos que ajudaram a comprovar a tese das construções da violência no Brasil serem reflexos de uma estrutura de governamentalidade que proporciona o racismo de Estado, a necropolítica e o fascismo social.

Assim, a problematização se deu a partir de informações apresentadas pela mídia e o objetivo principal é trazer uma reflexão sobre o papel do Estado e suas políticas de validação hegemônica. Não se pretende aqui apontar aos envolvidos um caminho a ser seguindo, pois o que se fez foi expor as mazelas de um sistema mundo que não se encaixa em nossa realidade.



Por fim, este trabalho tentou demonstrar, fundamentalmente, a existência de uma construção do senso comum propagado em defesa da população masculina e branca. É sabido o lugar que o pesquisador ocupa e em momento algum intencionou-se direcionar o pensamento para a normatização ou, em termos mais populares, ditar regras. O objetivo foi apresentar as incoerências e a falácia do mito que ronda as questões sobre a violência no Brasil.

É preciso esclarecer também que o nosso atual contexto pediu que o trabalho tivesse este caminho percorrido e não outro. Em um cenário de perseguição às populações de risco, graças à vitória de um governo assumidamente racista, o que cabe a nós, diante de tudo, é lutar para denunciar as violências que o executivo proporciona desde o primeiro dia em que assumiu o poder em um dos principais países do continente americano.

A onda do autoritarismo/fascismo não acabou e outros países devem ser os próximos alvos e elegerem seus próprios “trumps” e “bolsonaros”. Na América Latina, a Argentina e o Chile já tem os seus atores. Até mesmo a Europa, grande exportadora de “modelos de sucesso” deve, em breve, ter sua versão local e radical do fascismo, deixando o modelo soft para trás (não podemos esquecer das violências que já vem ocorrendo com imigrantes e trabalhadores noticiadas recentemente).

Assim, para que se possa combater a violência é preciso entendê-la enquanto uma construção estrutural homogênea que nos faz perceber o quanto modelos heterogêneos e interculturais se fazem necessários. As generalizações só alimentam populismos baratos e violentos e não proporcionam nenhum tipo de mudança significativa. E, da mesma forma, aumentar a quantidade de armas em uso não deve garantir a redução dos homicídios. Parece um raciocínio óbvio, mas infelizmente, para muitos, ainda não é.

Notas

¹A decisão em utilizar o termo orientação foi feita após uma longa conversa e aprendizado com Elevelto Cardoso. Fica aqui registrado os agradecimentos pela disposição e paciência em esclarecer o uso mais adequado atualmente para se referir à comunidade LGBTI.

²G1. Brasil registra quase 60 mil pessoas assassinadas em 2017. Disponível em <<https://g1.globo.com/monitor-da-violencia/noticia/brasil-registra-quase-60-mil-pessoas-assassinadas-em-2017.ghtml>>. Acesso em 18 fev. 2019.



³UOL. Com 62,5 mil homicídios, Brasil bate recorde de mortes violentas. Disponível em <<https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2018/06/05/com-625-mil-homicidios-brasil-bate-recorde-de-mortes-violentas.htm>>. Acesso em 18 fev. 2019.

⁴Super interessante. O Brasil tem mais assassinato do que todos estes países somados. Disponível em <<https://super.abril.com.br/blog/contaoutra/o-brasil-tem-mais-assassinatos-do-que-todos-estes-paises-somados/>>. Acesso em 18 fev. 2019.

⁵UOL. ONG aponta recorde de LGBTs mortos no Brasil em 2017; "dói só de lembrar", diz parente. Disponível em <<https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2017/09/25/brasil-tem-recorde-de-lgbts-mortos-em-2017-ainda-doi-diz-parente.htm>>. Acesso em 18 fev. 2019

⁶Huffpost Brasil. Eduardo Bolsonaro critica Enem: 'Linguagem de travesti' não é requisito no MEC. Disponível em <https://www.huffpostbrasil.com/2018/11/05/eduardo-bolsonaro-critica-enem-linguagem-de-travesti-nao-e-requisito-no-mec_a_23580876/>. Acesso em 18 fev. 2019.

⁷EM. Governo Bolsonaro anula mudanças em livros didáticos. Disponível em <https://www.em.com.br/app/noticia/nacional/2019/01/09/interna_nacional,1020137/governo-bolsonaro-anula-mudancas-em-livros-didaticos.shtml>. Acesso em 18 fev. 2019.

⁸G1. 'Escola sem Partido': entenda a polêmica em torno do movimento e seus projetos de lei. Disponível em <<https://g1.globo.com/educacao/noticia/entenda-a-polemica-em-torno-do-escola-sem-partido.ghtml>>. Acesso em 18 fev. 2019.

⁹Bauman & Briggs (2003) tratam das preocupações dos ingleses Francis Bacon e John Locke sobre a importância de tornar a língua algo uniforme e universal.

¹⁰Em Segurança, território e população (2008a) temos a passagem do dispositivo disciplinar (Vigiar e punir, 2011) para o dispositivo de segurança. M. Foucault explica de que forma esse mecanismo atua legalmente enquanto aparelho legitimado pelo Estado em sua governamentalidade.

¹¹G1. Cresce número de pessoas mortas pela polícia no Brasil; assassinatos de policiais caem. Disponível em <<https://g1.globo.com/monitor-da-violencia/noticia/cresce-numero-de-pessoas-mortas-pela-policia-no-brasil-assassinatos-de-policiais-caem.ghtml>>. Acesso em 18 fev. 2019.

¹²Mbembe (2018) faz uma revisão do conceito de biopoder apresentado por M. Foucault (1988; 2008b). Para o filósofo camaronês, nos países ex-colônias, prevalece a lógica da polícia de morte e não necessariamente a de vida. Em outras palavras, Mbembe revê a máxima foucaultiana do "fazer viver e deixar morrer", entendida como uma realidade



local europeia (francesa), para o “fazer morrer”, isto é, a necropolítica que prevalece no mundo colonial.

Referências

- Agamben, G. Homo sacer: o poder soberano e a vida nua I. Belo Horizonte: Editora UFMG, 2010.
- Bauman, R; Briggs, C. Voices of modernity: language ideologies and politics of inequality. Cambridge: University Press, 2003.
- Cerqueira, D. et. al. Atlas da violência no Brasil. Rio de Janeiro: Ipea/FBSP, 2017.
- Dussel, E. Europa, modernidade e eurocentrismo. In; Lander, E. (org.). A colonialidade do saber: eurocentrismo e ciências sociais. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – Clacso, 2005. p. 55-70.
- Fanon, F. Pele negra, máscaras brancas. Salvador: EDUFBA, 2008.
- Foucault, M. A arqueologia do saber. Rio de Janeiro: Forense Universitária, 2012.
- Foucault, M. Vigiar e punir: nascimento da prisão. Petrópolis: Vozes, 2011.
- Foucault, M. Em defesa da sociedade: curso no Collège de France (1975-1976). 2. ed. São Paulo: Editora WMF Martins Fontes, 2010.
- Foucault, M. Segurança, território e população: curso dado no Collège de France (1977-1978). São Paulo: Martins Fontes, 2008a.
- Foucault, M. O nascimento da biopolítica. São Paulo: Martins Fontes, 2008b.
- Foucault, M. História da sexualidade 1: a vontade de saber. Rio de Janeiro: Graal, 1988
- Mbembe, A. Necropolítica: biopoder, soberania, estado de exceção, política da morte. São Paulo: n-1 edições, 2018.
- Mignolo, W. Histórias locais / Projetos globais: colonialidade, saberes subalternos e pensamento limiar. Belo Horizonte: Editora da UFMG, 2003.
- Quijano, A. Colonialidade do poder e classificação social. In: Santos, B. S., & Menezes, M. P. (Eds). Epistemologia do Sul. (2nd ed., p. 73-116). Coimbra-PT: Almedia, 2010.
- Rancière, J. O desentendimento: política e filosofia. São Paulo: ed. 34, 1996.
- Rezende, T. F.; Silva, D. M. Desobediência linguística: por uma epistemologia liminar que rasure a normatividade da língua portuguesa. Porto Das Letras, v. 4, p. 174-202, 2018.
- SANTOS, B.S. Para além do pensamento abissal: das linhas globais a uma ecologia de saberes. In: Santos, B. S., & Menezes, M. P. (Eds). Epistemologia do Sul. (2nd ed., p. 23-72). Coimbra-PT: Almedia, 2010.



Perspectiva antropológica de la violencia según René Girard y sus aplicaciones en la vida humana

John W. Fernández Dejo

Resumen

Se propone una lectura que permita aproximarse sobre cuál ha sido el aporte del deseo mimético y del mecanismo del chivo expiatorio según René Girard. Abarca una revisión de la teoría mimética hasta su aplicación en los diferentes ámbitos de la vida humana como: la migración, los eventos que sucedieron en Corea, la organización y el deporte. Ésto contribuye a una mayor comprensión sobre la violencia para elevar la toma de conciencia en las personas.

Palabras claves

Deseo mimético, rivalidad, violencia, chivo expiatorio, migraciones, organizaciones y deporte.

Introducción

En las clases del Doctorado en Humanidades tuve la oportunidad de estudiar a René Girard, quién es uno de los más importantes antropólogos modernos, filósofos, historiadores y crítico literarios. Es muy conocido por su teoría del deseo mimético y el mecanismo del chivo expiatorio, que tiene un rol clave en cualquier cultura, religión o en otras instituciones.

La estructura del deseo mimético tiene tres elementos: el deseo del sujeto, el modelo y el objeto deseado. La estructura del deseo mimético funciona cuando el sujeto desea un objeto porque el modelo desea ese objeto. Esta estructura se repite de manera similar en diferentes contextos como en la organización, el deporte, la migración, hasta eventos cotidianos insignificantes que suceden un determinado país como por ejemplo en Corea, pero que por la difusión de un suceso por una persona anónima a través de la internet origina que se enerven las masas, desencadenando la rabia contenida, la condena de todos contra uno. Allí aparece el mecanismo del chivo expiatorio.

La teoría del deseo mimético y el mecanismo del chivo expiatorio se presentan en primera y segunda instancia respectivamente. Permitiendo a través de esta lectura conocer y comprender cuál es el origen y desencadenamiento de la violencia que se manifiesta en los diversos campos de la vida cotidiana.



Fundamentación del problema: Radica en que falta elevar el nivel de conciencia sobre cómo se origina la violencia y por otra parte hay cierto grado de impunidad al creer que sólo una persona o institución es la responsable de toda la crisis.

Metodología: La metodología implica un análisis conceptual y una revisión sobre investigaciones llevadas a cabo sobre la aplicación de la teoría de Girard a diferentes aspectos de la vida cotidiana como la migración, el deporte, la organización y algunos sucesos ocurridos en Corea.

Resultados y discusión: El resultado consiste en que tanto en la migración, algunos eventos ocurridos en Corea, la organización y el deporte, las personas desean algo porque el otro (el modelo) lo desea. Esto genera una rivalidad mimética que cuando se agudiza se presenta una crisis mimética. Por lo que se necesita un chivo expiatorio (hay un proceso de selección) a través del cual convergen todas las violencias contenidas, sirviendo como un medio para conseguir la paz. Esto abre la puerta a relatos y mitos que recogen lo acontecido y a través de ritos ocasiona que perdure históricamente. La discusión estriba en que hasta qué punto el afán competitivo que genera un mejor performance o el alcanzar el objeto deseado vale la pena cuando puede implicar una serie de consecuencias violentas para personas que no necesariamente tienen toda la responsabilidad.

Conclusiones: El deseo mimético y el mecanismo del chivo expiatorio son útiles para aplicarlos a la migración, los eventos ocurridos en Corea, la organización y el deporte. Podría mostrarnos algunos motivos ocultos que permitiría elevar el nivel de conciencia para una idónea toma de decisiones en los diversos ámbitos antes mencionados. Además, excede a la aplicación de otros ámbitos a los anteriormente señalados que están inmersos en toda la sociedad. Finalmente, nos permite comprender todo el proceso de la violencia que se inicia con el deseo mimético hasta el sacrificio del chivo expiatorio.

El deseo mimético y el chivo expiatorio de René Girard

La filosofía de Girard se basa en la hipótesis del deseo mimético, que consiste en que los hombres se imitan no tan sólo en sus comportamientos, sino también en sus deseos. (Vinolo, 2010, p.1).

Referente a los deseos, según Pérez López (como se citó en Alcázar, 2019) el problema más difícil de un decisor suele ser qué queremos, para que esos deseos o apetencias que siente – que son el origen del problema – sean satisfechas (p.42). Es decir, se



considera necesario hacer una reflexión sobre si lo que se está deseando es lo más adecuado.

Para Girard (como se citó en Aguiló,2010) somos constitutivamente seres miméticos: deseamos lo que desean los otros y esto se da de manera recíproca. Lo que origina tensiones. Se piensa que cualquier individuo cree que el otro posee una plenitud que a él le falta. El deseo mimético constituye la gran desgracia de nuestra miseria humana y es el origen de la violencia, física o mental. Con esta teoría se niega que el deseo humano sea autónomo y auténtico. (p.111). ÍDEM Vinolo.

Esta teoría supera la visión clásica según la cual el deseo se encuentra en lo más profundo de la interioridad de un sujeto, de manera única, individual y espontánea. De lo que resulta una relación lineal entre el sujeto y el objeto. El mecanismo mimético implica un tercer término: un modelo que se instaura entre los dos mediando su relación. Por lo que ya se formaría un esquema triangular. Teniendo en cuenta, que el modelo se encarga de mostrar el objeto al sujeto, de una manera que lo presenta como deseable. El modelo se convierte en una especie de divinidad para el sujeto porque a él le debe el conocer cuál es el sentido para su vida, su probable felicidad (...). (Diaz, 2010, p.77).

En contraste con Diaz (2018), referente al sentido de la vida, según Frankl la vida es concreta y real, de la misma manera que las tareas que nos impone. Estas conforman de destino de cada hombre, que es distinto y único. Un hombre no puede compararse con otro hombre, ni un destino con otro destino. Ninguna situación se repite, cada situación requiere una única respuesta idónea. (p.106).

El autor agrega, que: “cuanto más se olvida uno de sí mismo [esto mitigaría el deseo mimético] – al entregarse a una causa o a la persona amada-, más humano se vuelve y más perfecciona sus capacidades (...)”. (2018, p.139).

Para Girard (como se citó en Vinolo, 2010):

La manera cómo funciona el deseo mimético de Girard es el deseo de caballería de Don Quijote. Pero don Quijote no desea imitar conscientemente a Amadis, sino que esta imitación de Amadis es la consecuencia de un primer deseo. El primer deseo es que Don Quijote quiere ser un caballero, lo desea de manera consciente. Este es su deseo de la misma forma que lo desea Amadis. Quiere ser autónomo en sus deseos tal como parece serlo Amadis, y por eso, para poder ser caballero como Amadis, que lo imita. (Vinolo,2010, p.24).



El autor agrega, que el deseo de caballería es un deseo de ser distinto del resto de los individuos. Es un deseo primero de diferenciación no de identidad. De tal manera que, por querer ser distinto, por buscar diferenciarse del resto de los otros siendo caballero, Don Quijote está condenado a imitar a Amadis. El error más común que se halla en las interpretaciones de Girard es el de pensar que en la teoría mimética los hombres quieren imitarse; sin embargo, es totalmente lo contrario. Es querer diferenciarse del otro y estar condenado a imitarlo para hacerlo. Es decir, muy distante de querer conscientemente perder su identidad, como lo piensa Girard, los hombres están constantemente luchando para diferenciarse unos de otros, es decir, para saber cuál es su identidad en contra de la del grupo (p.25-27).

Girard considera que hay dos tipos de mediación, la externa que se basa en que el modelo se encuentra fuera del alcance del sujeto; mientras que la interna que se presenta cuando el sujeto y el modelo están en mismo escenario, por lo que se produce una grave rivalidad por el objeto deseado que se va tornando cada vez más violenta. El mecanismo mimético tiene a expandirse por imitación, principalmente en grupos pequeños de individuos que comparten un tiempo y un espacio próximo. [Por ejemplo, en el ámbito familiar o en salones de clase, donde los grupos son pequeños y el sujeto y el modelo están cercanos]. Cuando esto sucede en gran intensidad, surge lo que Girard denomina crisis mimética: se borran las diferencias y se desencadena una violencia generalizada que amenaza con la autodestrucción (Díaz, 2010, p.78).

El autor agrega que la salida de crisis se lleva a cabo a través de un sacrificio, el asesinato ritual de una víctima. Por eso en los orígenes se lleva a cabo una violencia arbitraria contra alguien que es acusado como enemigo del colectivo, quién es satanizado y después divinizado. Esta dualidad se explica porque su muerte permite reestablecer el orden social, al transformar una enemistad generalizada en una alianza de todos contra uno, a través de un acuerdo temporal entre los miembros del grupo. Este asesinato es lo que Girard denomina el mecanismo del chivo expiatorio será repetido infinitamente de manera espiritual y simbólica (p.78).

Con la muerte del chivo expiatorio se inicia su sacralización. Ésta reclama un relato, un mito que recoja lo acontecido, y unos ritos que ocasiona que perdure históricamente, a fin de mantener en paz a la comunidad. Es así como la cultura nace de lo sagrado, que se origina a su vez en la violencia (Quevedo, 2018, p.151).



Según Quevedo (2018): “nada mejor para interpretar y entender la enigmática muerte de Juan el Bautista, en el clímax de la celebración del cumpleaños de Herodes, que la teoría de René Girard sobre el deseo mimético y el chivo expiatorio” (p.150).

En retrospectiva, el texto de Marco nos indica que Herodes encerró a Juan a una celda debido a que Juan le reclamaba que: “no te es lícito tener por mujer a la que lo es de tu hermano”. Por eso Herodías deseaba quitarle la vida, pero no podía conseguirlo porque Herodes recibía con agrado los consejos de Juan. Sin embargo, cuando llegó el cumpleaños de Herodes; entró la hija de Herodías, quién bailó y le agradó tanto a Herodes como a los invitados y dijo a la muchacha: “pídeme cuanto quisieres, que te lo daré: Y añadió con juramentos: Sí, te daré todo lo que me pidas, aunque sea la mitad de mi reino”. Luego, le pidió la cabeza de Juan Bautista, bajo la influencia de su madre. Posteriormente, Herodes, tuvo que cumplir su juramento, es decir, le entregó la cabeza de Juan en una fuente a la hija de Herodías, quién se la entregó su madre (Mc 6, 17-29).

Referente al Juramento de Herodes, René Girard (como se citó en Quevedo 2018) piensa lo siguiente:

1. A excepción del profeta, todos son hermanos enemigos y gemelos miméticos, la madre y la hija, Herodes y su hermano, Herodes y Herodías.
2. Resalta la rivalidad entre los dos Herodes, tocayos y hermanos medios, quiénes se disputan la misma herencia, misma corona y esposa.
3. Ve en el profeta Juan un pobre chivo expiatorio.
4. Al ofrecerle a la hija de Herodías la mitad de su presunto reino. Es la expresión del deseo más fuerte, el deseo de hacerse poseer.
5. Una vez poseía Herodías, pierde todo tipo de influencia y valiéndose de su hija, logra persuadir a Herodes.
6. La danza encierra una fuerza poderosa: ella “no suprime los deseos, los exaspera”.
7. El hecho que el deseo de Salomé esté enteramente copiado no suprime nada de su intensidad; muy al contrario, la imitación es aún más frenética que la original.
8. Considera a Salomé como una niña que obedece a su madre al pie de la letra.

Según Quevedo (2018): “Girard da en el clavo cuando advierte que la muerte de Juan es el efecto de una crisis mimética o sacrificial, en la que no hay escapatoria: Es la cabeza del Bautista o la de Herodes” (p.173).



La migración

Según la opinión de Burbano se considera que: “la teoría mimética puede proporcionar un aporte para la comprensión de ciertos aspectos de la migración” (2010, p.166).

El autor explica que en la obra el chivo expiatorio, Girard hace un análisis de un texto del siglo XIV titulado Juicio del rey de Navarra. Se trata de un poema en la que se describe una serie de eventos catastróficos que el autor habría presenciado. Producto de este análisis, Girard considera que en los textos de mistificada persecución se presentan los siguientes estereotipos:

1. La descripción de una crisis social y cultural que se presenta como una indiferenciación generalizada. Las instituciones se hundan, borrándose las diferencias jerárquicas y funcionales que existían.
2. La descripción de acusaciones de crímenes indiferenciadores o que transgreden los tabúes y lesionan el orden social.
3. El señalamiento de los autores de esos crímenes como poseedores de signos de selección victimaria. Dicha selección se lleva comúnmente sobre las minorías.
4. El estereotipo de la presencia de la propia violencia (pp.166-167).

Para Girard (como se citó en Burbano, 2010) es suficiente con tres o frecuentemente dos de estos estereotipos yuxtapuestos en un solo documento para decir que hay persecución y afirmar que la violencia y la crisis son reales (p.167).

Se puede identificar varios de estos estereotipos que pueden desencadenar un mecanismo persecutorio hacia los migrantes. ¿Qué tipo de migrantes? los más vulnerables, aquellos que su historia corre el riesgo de ser ocultada. Estos migrantes se encuentran en los migrantes irregulares. Quiénes no tienen autorización para ingresar a un país ni requisitos para salir de un país.

Según Burbano (2010) la manera como encajan en los estereotipos es la siguiente:

1. Los migrantes irregulares son vistos como el causante de la crisis social de un determinado país.
2. En nuestra sociedad quien instaura el orden es el estado. Los inmigrantes irregulares y refugiados son una amenaza externa al orden. Es una amenaza frente a los derechos y libertades de los ciudadanos, amenaza el derecho al trabajo, etc.
3. Los inmigrantes irregulares, refugiados y desplazados tienen los signos de selección victimaria. Esto se puede agravar si aquellos inmigrantes presentan otras características que se vean amenazantes a la identidad del país receptor como: diferente idioma, raza, religión.



4. El estereotipo de la presencia de la propia violencia que se puede presentar ya sea de forma simbólica o de una forma real como amenazas directas, etc. (p.170)

Actualmente, en Perú hay muchos inmigrantes venezolanos que considero está inmersos en los estereotipos identificados por Girard. Si bien algunos han cometido actos delictivos, se comete errores de generalización.

Los medios de prensa juegan un rol importante en la percepción de las personas sobre los sucesos que se presentan en la vida cotidiana. Pueden dramatizar algún suceso y ocasionar una opinión negativa de los inmigrantes.

Aporte de Girard para la comprensión de eventos que sucedieron en Corea

El primer caso de violencia social elegido para estudiar la aplicación de estas ideas es el de “la chica de la caca de perro”. En el que una joven coreana en junio del 2005 viajaba con su perro en el metro de Seúl, de pronto el perro hizo sus necesidades fisiológicas en el suelo del vagón. La chica, nerviosa, dijo a su perro: “¿Qué te pasa?”. Un pasajero ofreció un pañuelo para limpiar los restos. Ella lo agradeció, pero en lugar de eso se sentó y limpió con ese pañuelo a su perro. En ese momento un pasajero tomó una fotografía. Aquella foto fue subida a varias páginas web del país y rápidamente se hizo famosa en los portales de internet a nivel nacional. Pronto se descubrió la identidad de la joven. El portal de su universidad se bloqueó debido a los millones de mensajes que llegaron expresando la rabia y desagrado de la población. Ante tal humillación, tuvo que dejar la universidad. Otro artículo dijo que el proceso había sido una caza de brujas en internet y que dicha red transformando la sociedad en un tribunal (Aguiló, 2018, p.115-116).

El autor acota (2018) otro caso que se introduce en este análisis que es el de la joven conocida popularmente como “la chica perdedora”. En el 2010, en el entonces popular programa de entrevistas “Charlando con bellezas”, una estudiante universitaria realizó unos polémicos comentarios al decir que los hombres bajos eran unos “perdedores”. E inclusive acotó que su novio debería medir como mínimo un metro ochenta. Debido a esta declaración, la población masculina de Corea se puso en su contra. Algunos usuarios de internet rastrearon su vida escolar hasta el punto de hacer públicos sus datos personales. Desde ese mismo día todos sus movimientos fueron registrados estrechamente en internet; al parecer por sus propios compañeros en la universidad (Aguiló, 2018, p.116).



Al día siguiente, la joven escribió en su página que se limitó a leer el guión que le dieron en el programa: “Los guionistas me dijeron que siguiera el guión y la palabra perdedor estaba allí, así que la leí”. La emisora KBS negó esto; sin embargo, la nota fue eliminada una hora después. Así las críticas también llegaron a la emisora (Aguiló, 2018, p.117).

Al tercer día, ella colocó en la página web de su universidad una larga carta pidiendo disculpas por su comentario: “De verdad quiero pedir perdón a todos aquellos que he podido molestar o enfadar con mis comentarios”, pero se reafirmó en que ella sólo leyó lo que estaba en el guión. Manifestó también que la estaba pasando mal debido a la difusión de sus datos personales y los duros comentarios sobre ella había afectado a su familia y amigos. Algunos usuarios de internet comenzaron a reflexionar un poco sobre su comportamiento. Comentaron que no tenían derecho de vigilar así a nadie y que habían llegado muy lejos (...) (p.116 y 117).

Los dos ejemplos hacen referencia a los fenómenos de deseo mimético y chivo expiatorio. Se refleja la polarización de la masa social hacia el individuo culpable, el lanzamiento de la primera piedra, la expulsión social de la víctima, el reconocimiento – al menos parcial – de la culpabilidad por parte de la víctima, el efecto pacífico y catártico de esa expulsión, donde los ejecutores hacen su propio examen de conciencia y autoanalizan su conducta (Aguiló, 2018, pp.117-118).

El autor agrega que esto se lleva a cabo en una sociedad como la coreana, donde se exagera el deseo mimético y búsqueda de una víctima, un chivo expiatorio, sobre quien descargar el estrés acumulado (pp.118).

Se considera que en ambos ejemplos hay una persona anónima que haciendo un uso inadecuado de la internet difunde un evento que ocasiona el señalamiento a una determinada persona y esto se hace masivo en una sociedad que vive en constante tensión como la coreana, convirtiendo las tensiones de todos contra todos a todos contra una.

Aporte de Girard para la comprensión de la organización

Según Mark (como se citó en Desmond y Kavanagh, 2003) desde el punto de vista de Girard hay una relación fundamental entre violencia y organización. Girard sostiene que un mecanismo de rivalidad extremadamente tenso determina el comportamiento social, una rivalidad que debe restringirse para que lleguen a ser empresas cooperativas. Para Girard la organización no se trata de dirección; más bien, junto con el mito, el ritual y la ley, la organización contiene la ira (p. 240).



Desmond y Kavanagh (2003) ilustran con la novela *el Señor de las Moscas* (Golding 1954) el punto de inicio de la teoría de Girard. La historia empieza con un avión chocando contra una isla desértica. Todos los adultos abordo son asesinados, dejando a un grupo de niños en una isla. La historia de Golding se desarrolla a partir de estado inicial de “no diferenciación social” de una manera que es consistente con la teoría de Girard (p. 240).

El concepto del deseo mimético adquirido describe las relaciones entre el sujeto humano, el modelo que forma la base para la imitación, y en última instancia la rivalidad, y los objetos que posee el modelo. Por ejemplo, en la novela *el Señor de las Moscas* describe la rivalidad en el desarrollo entre los niños y su deseo compartido de adquirir objetos que poseen otros. Tal imitación tiene un doble enlace; tomando como modelo, el imperativo es “imitarme”; tomando como rival, el imperativo es “no me imites”, y este es el doble imperativo contradictorio el que proporciona la base de la teoría de Girard (Desmond y Kavanagh, 2003, p.241).

Al tratar de imitar al modelo, el sujeto llega a desear los objetos que desea el modelo; Girard llama a esto el deseo mimético. La atención se enfoca progresivamente en el objeto como el que tiene el modelo y del que carece el sujeto. El sujeto llega a percibir la posesión del objeto como la diferencia vital entre sujeto y modelo. Para Girard, significa que el objeto ya no cubre una simple necesidad fisiológica, sino que se carga con el poder simbólico como una marca de prestigio. La imitación puede volverse más compleja debido a que el modelo (que también es sujeto) puede tratar de imitar el deseo del sujeto. Ahora ambos se parecen entre sí. La contradicción es que el sujeto, al tratar de diferenciarse, imita al otro (el modelo) e inicia un proceso en la creación de una identidad intolerable. Según Girard (como se citó en Desmond y Kavanagh, 2003) “los designamos como dobles porque desde el punto de vista del antagonismo, nada los distingue” (Desmond y Kavanagh, 2003, p.241).

En última instancia, la imitación puede alcanzar un matiz en que el objeto en sí pierde y todo lo que queda es el modelo. Esto se refleja en la historia de Golding, en que el grupo de niños se divide en dos facciones que inicialmente compiten entre sí por objetos. Con el tiempo la competencia por los objetos aumenta a un nivel en que el objeto se vuelve irrelevante, donde lo único que importa es la destrucción del modelo, que comprende el “otro” grupo de niños, que se convierten en el objeto de la violencia física extrema. La crisis finalmente encuentra la descarga a través del sacrificio de un chivo expiatorio. Girard basa parte de su tesis en una serie de incidentes en la una comunidad atribuye



perversamente la causa de sus males actuales, que en realidad se deben a la violencia que produce la mimesis, hacia un individuo o grupo elegido arbitrariamente. Esto se desarrolla en la historia de Golding, cuando uno de los jóvenes que había sido intimidado desde el principio, finalmente es asesinado por una de las facciones. Girald llama a esto el mecanismo del chivo expiatorio (Desmond y Kavanagh, 2003, p.241).

Según Girald (como se citó en Desmond y Kavanagh, 2003) los chivos expiatorios generan una distinción original entre “nosotros” y la víctima: “eso”. De esta distinción se derivan todas las demás: lenguaje, roles, reglas, instituciones, etc.” Al final de la novela de el Señor de las Moscas se produce la paz, no está claro si esta paz puede durar porque los niños son rescatados en una unidad de la armada de un buque de guerra que pasa (Desmond y Kavanagh, 2003, p.242).

Girald sostiene que las sociedades primitivas y modernas han construido y desarrollado prohibiciones para evitar el proceso que acabamos de describir. Esta contención funciona en varios niveles. Primero se establece un sistema de diferencias y jerarquías. En segundo lugar, la teoría de Girard proporciona una justificación para el desarrollo de la soberanía política y religiosa (Desmond y Kavanagh, 2003, p.242).

En las sociedades modernas, el conflicto mimético no suele degenerar una lucha hasta la muerte. En opinión de Girard, esto se debe a que la organización social ha alcanzado un nivel de refinamiento tal que puede permitir rivalidades miméticas que de otro modo estarían prohibidas. Teniendo en cuenta, que, si la institución judicial ya no existe o pierde su eficacia, el carácter imitativo y repetitivo de la violencia se vuelve a manifestar de nuevo (Desmond y Kavanagh, 2003, p.242).

Girald no se detiene mucho en el campo de la gestión contemporánea. Las empresas comerciales operan en una economía capitalista regulada donde la “guerra de todos contra todos se convierte en algo muy diferente, competencia oligopolística. Aquí se reconoce el aporte de la nueva teoría institucional (DiMaggio y Powell; 1983; Haveman, 1993; Greve, 1996) que busca explicar el tema del isomorfismo institucional. Una de las tres explicaciones incluye el isomorfismo mimético donde, se argumenta, en las situaciones en las que no hay un curso de acción claro, las organizaciones pueden optar por imitar las operaciones exitosas de un competidor. Se esperaría que a medida que se vuelven más similares, la probabilidad que ocurra violencia debería aumentar. Sin embargo, se podría replicar que en el sistema capitalista la violencia se trasmuta del ámbito físico al simbólico, donde los ganadores y perdedores son juzgados de acuerdo con códigos como “participación de mercado” y “retorno de la inversión”. La perspectiva



girardiana invita a pensar porque es que la mayoría de las organizaciones mantienen estos códigos y porque algunas van más de ellos. Uno de los sistemas basados en reglas más frecuentes es la burocracia (Desmond y Kavanagh, 2003, pp.245-246).

La burocracia no solo funciona a través de ejercicios de disciplina sino porque está legitimada por quienes la operan y/o participan en ella. La burocracia puede ejercerse desde arriba hacia abajo, pero también sostiene desde abajo hacia arriba a medida que las personas creen que es el medio menos desfavorable para alcanzar la equidad. Esta lectura girardiana de la burocracia y la jerarquía resalta su valor en contener la violencia, que a menudo se pasa por alto. La rivalidad se descarga a través del sistema jerárquico de diferencia. El punto de Girard es que la violencia ocurre cuando, en un momento de crisis este orden se rompe donde la rivalidad mimética finalmente se libera a través de las represalias de ojo por ojo hasta que se encuentra un chivo expiatorio (Desmond y Kavanagh, 2003, pp.246).

El deseo mimético también se presentaría en la rivalidad entre competidores cuando según Porter (2013) se adopta estrategias conocidas para alcanzar una posición, recurriendo, por ejemplo, a la competencia de precios (...). La rivalidad se debe a que uno o más competidores se sienten presionados o ven la oportunidad de mejorar su posición. En la mayoría de las industrias, las estrategias competitivas de una empresa influyen en las otras y provocan represalias por contrarrestarlas (Porter, 2013, p.58).

Cabe mencionar que en mi experiencia laboral he notado por ejemplo que cuanto más es la intensidad de rivalidad entre dos gerentes funcionales debido a querer ascender y el gerente general se siente impotente para delimitar el proceder de ambos. Se termina con el tiempo despidiendo a uno de ellos, tal vez al más inestable emocionalmente. Es así como los altos directivos se ven obligados a tomar decisiones violentas para contener justamente la misma violencia. En este ejemplo, se produce el deseo mimético y también el mecanismo del chivo expiatorio. E inclusive otro ejemplo, es cuando el empresario se entera que hay un ambiente tenso en la empresa y le pide al administrador que le informe quién es el trabajador más rebelde - "chivo expiatorio" - para llevar a cabo la estrategia de despedirlo.

Aporte de Girard para la comprensión del deporte

Según Pisk (2011), la presencia de la competitividad en todos los aspectos de nuestra vida es un hecho innegable, sin duda está implícito también en el deporte. En el deporte se tiene que lidiar con la competitividad en diferentes niveles (en educación física,



deporte recreacional y de élite) y de todas las maneras (competitividad hacia otros atletas y hacia mí mismo) (...). Probablemente el objeto del deseo en deportes competitivos es ganar, conseguir el reconocimiento deseado y las medallas. Esto conduce a la competitividad porque el modelo (el otro atleta) solo fortalece el deseo. Por lo tanto, la imitación de lo que el otro desea aumenta la competitividad y cuando hay otro oponente, esto confirma que el deseo está bien fundamentado y que el valor del objeto deseado es alto. Esto funciona también en dirección opuesta: Cuando un atleta imita el deseo de su oponente, surge la creencia en el oponente de que su deseo está bien fundamentado. Por lo tanto, la intensidad del deseo se duplica, lo que nuevamente conduce al aumento de la competitividad de acuerdo con Girard (p.12-13).

El autor agrega que, en el deporte, también se presenta la estructura del deseo mimético (en este caso se le denomina deseo metafísico) cuando el atleta se compara con el pasado de él mismo (modelo) para desear mejorar la ejecución perfecta de un movimiento o habilidades (objeto). Además, también se presenta cuando los jóvenes atletas imitan a los atletas experimentados, se copia el mismo uniforme, modos de entrenamiento, etc. (p.13).

Referente a la mediación, por ejemplo, en un equipo de básquet, cuando la mediación es externa no se produce ninguna rivalidad; pero cuando la mediación es interna, la rivalidad aumenta porque todos quieren ser titulares, lo que genera tensiones sobre todo en los jugadores que ocupan la misma posición.

Para Pink (2011), la competitividad y la violencia que se originan en los deseos miméticos deben regularse de alguna manera y finalmente eliminarse. Este es el rol del "mecanismo del chivo expiatorio". Lo que lleva que las personas dirijan su violencia en una dirección. En las competiciones deportivas, la solución del conflicto mimético está condicionada principalmente al final de la competición. Algunas veces, el ejemplo más obvio, se presenta cuando algunos atletas son atrapados en pruebas de antidopaje y luego suspendidos. Debido a que el objetivo final es preservar el deporte como limpio y confiable, no importa si los atletas acusados están usando drogas prohibidas o no. Incluso no importa si las pruebas antidopaje atrapan a todos los atletas que abusan de las drogas. Desde el punto de vista del deporte (limpio y confiable) o de la intención de quienes practican deporte, es aún mejor no atrapar a todos los atletas (p.14)



Referencias bibliográficas

- Aguiló, J. (2018). El deseo mimético. El mecanismo del chivo expiatorio. Dos casos sucedidos en Corea. *Revista Mexicana de Estudios Sobre la Cuenca del Pacífico*, 12, pp.109-118. ISSN: 1870-6800
- Alcázar, M. (2019). *Aprendizaje y eficacia en las organizaciones*. Editado por Julio Calixtro Mesia
- Burbano, M. (2010). La teoría mimética de René Girard y su aporte para la comprensión de la migración. *Universitas Philosophica*, 55, pp. 159-181. ISSN: 65118804
- Desmond, J. y Kavanagh, D. (2003). Organization as containment of acquisitive mimetic rivalry. *Culture and organization*, 9, pp.239-251. Doi: 10.1080/1475955042000195427
- Díaz, J. (2010). Elementos para la reconstrucción de una filosofía de historia en René Girard. *Universitas Philosophica*, 55, pp.75-91. ISSN: 0120-5323
- Frankl, V. (2018). *El hombre en busca de sentido*. Herder Editorial, S.L., Barcelona
- Pisk, J. (2012). Mimetic desire and scapegoat mechanism in sport. *Acta Universitatis Palackianae Olumicensis. Gymnica*, 42, pp.9-17. ISSN: 12121185
- Porter, M. (2013). *Estrategias competitivas*. Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.)
- Quevedo, A. (2019). René Girard y el Juramento de Herodes. *Tópicos. Revista de Filosofía*, 57, pp.149-174. Doi: 10.2155/top.v0i57.1039
- Vinolo, S. (2010). Ipseidad y alteridad en la teoría del deseo mimético de René Girard: La identidad como diferencia. *Universitas Philosophica*.27, pp.17-39. ISSN:0120-5323
- Programa de Becas Posdoctorales del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.proceso.com.mx/540324/en-guerrero-operan-20-grupos-de-autodefensa-y-18-bandas-criminales-informe-oficial> (27/6/2018, consulted 24/4/2019)
- E. Flores Contreras, "San Miguel Totolapan en resistencia armada", *Proceso*, núm. 2094, 17 de diciembre de 2016.
- F. Magaña e I. Flores, "La violencia de 'Los Tequileros' deja al menos 30 pueblos fantasma en la sierra de Guerrero", *El Sur*, 13 de abril de 2018, disponible en: <http://www.sinembargo.mx/13-04-2018/3407329>
- L. Carriles, "Desarrollan clúster minero en el estado de Guerrero", *El Economista*, 13 de marzo de 2017, disponible en: <https://www.economista.com.mx/estados/Desarrollan-cluster-minero-en-el-estado-de-Guerrero-20170314-0106.html>
- E. Flores Contreras, "San Miguel Totolapan en resistencia armada", *Proceso*, núm. 2094, 17 de diciembre de 2016.



V. Piggeonut, "Entérate, ¿quiénes son Los Tequileros?", El Universal, 24 de noviembre de 2016.

A. De Dios Palma, "Asesinan a suplente de diputado Saúl Beltrán, compadre del Tequilero", El Universal, 10 de abril de 2017, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/04/10/asesinan-suplente-de-diputado-saul-beltran-compadre-del-tequilero>. "Comuneros errantes", ¡Siempre!, 19 de abril de 2018, disponible en: <http://www.siempre.mx/2018/04/comuneros-errantes/>. Para agosto de 2013 se calculaba que alrededor de 320 personas se habían desplazado huyendo de la violencia: algunas estaban refugiadas en Tecpan y otras en Acapulco (A. Harrison, "Garantías o apoyo a los que quieran volver o su reubicación, ofrece gobierno a desplazados", El Sur, 19 de agosto de 2014; F. Magaña, "Esperan bajar de la sierra 76 nuevos desplazados; 107 que están en Tecpan pasan a otro edificio", El Sur, 19 de agosto de 2013).

I. Flores, APRO y Reforma, "Atacan sicarios un pueblo de la sierra de San Miguel Totolapan; reportan más de 20 muertos", El Sur, 22 de febrero de 2014, disponible en: <https://suracapulco.mx/archivoelsur/archivos/132331>.

F. Magaña, "Llegan otros 136 desplazados por la violencia en San Miguel Totolapan a refugiarse a Tecpan", El Sur, 13 de marzo de 2014, disponible en: <https://suracapulco.mx/archivoelsur/archivos/134677>.

"De San Miguel Totolapan suplica por ayuda: 'solos no podemos, son más que nosotros'", El Sur, 25 de octubre de 2014, disponible en: <https://suracapulco.mx/archivoelsur/archivos/220077>.

"Se levantarán en armas jóvenes de Linda Vista Guerrero", Notimundo, 5 de noviembre de 2014, disponible en: <http://www.notimundo.com.mx/guerrero/se-levantaran-en-armas-jovenes-de-linda-vista-guerrero/>.

A. Guerrero, "Mata un grupo de autodefensa de San Miguel Totolapan a tres hombres; dos eran menores". El Sur, 19 de septiembre de 2015, disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/principal/mata-un-grupo-de-autodefensa-de-san-miguel-totolapan-a-tres-hombres-dos-eran-menores/>.

E. Flores Contreras, "San Miguel Totolapan en resistencia armada", Proceso, núm. 2094, 17 de diciembre de 2016.

"Surge otro grupo de autodefensa en Guerrero, ahora en San Miguel Totolapan", Reporte Índigo, 13 de diciembre de 2016, disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/autodefensa-san-miguel-totolapan-estado-guerrero-grupo-armado/>.



L. Ocampo Torres, “Maestros de San Miguel Totolapan reiteran que no regresarán a clases si no detienen a El Tequilero”, *El Sur*, 22 de febrero de 2017, disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/3/maestros-de-san-miguel-totolapan-reiteran-que-no-regresaran-a-clases-si-no-detienen-a-el-tequilero/>

“En su último video, Cecilio Pineda habló de ‘compromisos muy fuertes’ del gobierno estatal con El Tequilero”, *El Sur*, 5 de marzo de 2017, disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/tag/san-miguel-totolapan/page/6/>.

R. Agustín Esteban, “Entra Movimiento por la Paz de San Miguel Totolapan a territorio de ‘Los Tequileros’”, *Interacción semanario. Periodismo de vinculación social*, 10 de mayo de 2017, disponible en: <http://www.inter-accion.com.mx/2017/05/entra-movimiento-por-la-paz-de-san-miguel-totolapan-a-territorio-de-los-tequileros/>.

I. Flores, “Ocho muertos en enfrentamiento entre La Familia Michoacana y Los Tequileros en La Gavia: voceros”, *El Sur*, 11 de mayo de 2017; disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/2/ocho-muertos-en-enfrentamiento-entre-la-familia-michoacana-y-los-tequileros-en-la-gavia-vocero/>.

I. Flores, “El ejército protege a El Tequilero y el vocero miente sobre Totolapan, declara el alcalde”, y “Se deslinda la autodefensa del ataque en La Gavia”, *El Sur*, 12 de mayo de 2017, disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/2/el-ejercito-protege-a-el-tequilero-y-el-vocero-miente-sobre-totolapan-declara-el-alcalde/>.

“PRI quita derechos a diputado señalado por vínculos con ‘Tequileros’”, *El Universal*, 8 de junio de 2017, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/06/8/pri-quita-derechos-diputado-senalado-por-vinculo-con-tequileros>.

E. Flores C., “La historia del conflicto armado en Petatlán y los ex lugartenientes de Rogaciano Alba”, *Proceso*, 14 de diciembre de 2018, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/563937/la-historia-del-conflicto-armado-en-petatlan-y-los-exlugartenientes-de-rogaciano-alba>

“Habitantes de San Miguel Totolapan y desplazados intercambian acusaciones de vínculos con ‘Los Tequileros’”, *SDP Noticias*, 17 de abril de 2018, disponible en: <https://www.sdpsnoticias.com/local/guerrero/2018/04/17/habitantes-de-san-miguel-totolapan-y-desplazados-intercambian-acusaciones-de-vinculos-con-los-tequileros>;

R. Valadez Luviano, “Niega el vocero de los desplazados de la sierra de Totolapan ser malas personas”, *La Jornada Guerrero*, 21 de abril de 2018, disponible en: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/index.php/sociedad-justicia/item/2370-niega-el-vocero-de-los-desplazados-de-la-sierra-de-totolapan-ser-malas-personas>.



“Desplazados de San Miguel Totolapan, Guerrero, eran extorsionados por ‘Los Tequileros’”, Noticieros Televisa, 14 de abril de 2018, disponible en: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/desplazados-san-miguel-totolapan-guerrero-eran-extorsionados-los-tequileros/>

Conversación informal sostenida por la autora con H. P., el día 18 de julio de 2018, Atoyac de Álvarez, Guerrero.

Conversación informal sostenida por la autora con A., el día 20 de julio de 2018, Atoyac de Álvarez, Guerrero.

Entrevista realizada por la autora a V.G., el 18 de julio de 2018, Atoyac de Álvarez, Guerrero.

<http://congresogro.gob.mx/61/attachments/article/679/%EF%83%96LEY%20N%C3%9AMERO%20487%20PARA%20PREVENIR%20Y%20ATENDER%20EL%20DESPLAZAMIENTO%20INTERNO%20EN%20EL%20ESTADO%20DE%20GUERRERO.pdf>

Entrevista realizada por la autora a A.R. el 17 de julio de 2018, Atoyac de Álvarez, Guerrero.

Fuentes citadas

Adler-Lomnitz, L. (1994). Redes sociales, cultura y poder. México: Porrúa.

Adler, M. (2001). German Unification as a Turning Point in East German Women's Life Course: Biographical Changes in Work and Family Roles. *Sex Roles. A Journal of Research*, New York, Plenum Publishing Corporation, vol., 47, núms. 1-2, 83-98

Argüello, Libertad (2018). Violencia política e impunidad en Atoyac de Álvarez, Guerrero. El difícil procesamiento social de un pasado contrainsurgente (2000-2014), *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 102 (septiembre-diciembre de 2018), p 257-284. DOI: 18234/secuencia.v0i102.1517

Argüello, L. (2016). A la sombra de la contrainsurgencia. Violencia crónica y procesos de identificación política en Atoyac de Álvarez, Guerrero, México: El Colegio de México (Tesis de doctorado en Ciencia Social, inédita).

Asad L. Asad (2015). Contexts of reception, post-disaster migration and socioeconomic mobility. *Popul environ*, 36: 279-310.

Bartra, A. (2000a), Guerrero bronco: campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande, México: Ediciones Era.

Bertaux, D. (2005), Los relatos de vida: perspectiva etnosociológica, Barcelona: Bellaterra.



Broch-Due, V. (2006). *Violence and Belonging: Analytical Reflections*. V. Broch-Due (ed.) *Violence and Belonging: The Quest for Identity in Post-Colonial Africa*. New York: Routledge.

Celis R. y X. Aierdí (2015). *¿Migración o desplazamiento forzado? Las causas de los movimientos de población a debate*, Bilbao: Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe-Universidad de Deusto (Cuadernos Deustos de Derechos Humanos, núm. 81).

Cernea, M. (1995). V. *El reasentamiento involuntario: la investigación social, la política y la planificación*. M. Cernea (coord.), *Primero la gente: variables sociológicas en el desarrollo rural*, México: Banco Mundial y Fondo de Cultura Económica, p. 224-253.

Cruz, F., F. Santana y M. A. Alvarado (2016). *La guerra que nos ocultan. La historia de una de las mayores conspiraciones de violencia y corrupción en el México actual*, México: Editorial Planeta Mexicana.

Das, V. (2007). *In the Region of Rumor*. V. Das (ed.), *Life and Words. Violence and the Descent into the Ordinary*, California: University of California Press, p. 108-134.

De Marinis, N. (2017a). *Despojo, materialidad y afectos: la experiencia del desplazamiento forzado entre mujeres triquis*. *Desacatos*, núm. 53, enero-abril, p. 98-113.

De Marinis, N. (2017). *Etnografiar (en) el terror: el 'ser testigo' y la construcción de comunidades político-afectivas*, *Reflexiones a partir de una experiencia de campo*. Y. Castro y A. Blázquez (coords.), *Micropolíticas de la violencia. Reflexiones sobre el trabajo de campo en contextos de guerra, conflicto y violencia*. México: Imi MESO (Cuaderno no. 5), p. 9-21.

Elder, G.H. y L.A. Pellerin (1998). *Linking History and Human Lives*. J. Z. Giele y G. H. Elder Jr. (eds.), *Methods of Life Course Research. Qualitative and Quantitative Approaches*. London, SAGE Publications, pp. 264-294.

Elias, N. y J. Scotson (2016). *Establecidos y marginados. Una investigación sociológica sobre problemas comunitarios*. México: Fondo de Cultura Económica.

Hansen, T. B. y F. Stepputat. (2006). *Sovereignty Revisited*. *Annual Review of Anthropology* (35): 295-315. <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.35.081705.123317>

Hareven, T. (1978). *Transitions: The Family and the Life Course in Historical Perspectives*. New York: Academic Press.

Maldonado, S. (2013). *Desafíos etnográficos en el estudio de la violencia. Experiencias de una investigación*. *Avá* 22: 123-144.

Maldonado, S. (2010). *Los márgenes del Estado mexicano. Territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán.



Olivera, B y A. De La Fuente (2018). Anuario 2017. Las actividades extractivas en México: la minería y los hidrocarburos hacia el fin del sexenio. México: FUNDAR Investigación y Análisis, A.C

Oslender, U. (2010). La banalidad del desplazamiento: de peleas estadísticas y vacíos en la representación étnica del desplazamiento forzado en Colombia. *Universitas Humanística*, núm. 69, enero-junio, p. 139-161.

Pécaut, D. (2000a). Configurations of Space, Time, and Subjectivity in a Context of Terror: The Colombian Example. *International Journal of Politics, Culture, and Society* 14(1, Colombia: A Nation and Its Crisis): 129-150.

Pécaut, D. (2000b). The Loss of Rights, the Meaning of Experience, and Social Connection: A Consideration of the Internally Displaced in Colombia. *International Journal of Politics, Culture, and Society* 14 (1, Colombia: A Nation and Its Crisis): 89-105.

Pérez, B., L. de Aquino y M. Castillo (2018). Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. México: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

Rivera, L. y F. Lozano (2006). Los contextos de salida urbanos y rurales y la organización social de la migración. *Migración y desarrollo*, núm. 6, primer semestre, p. 45-78.

SAGARPA

Vaughn, J. (2011). Community development in a post-conflict context: fracture and depleted social capital. *Community Development Journal*, vol. 46, no. S1, enero 2011, p. 151-165.

Vélez, I. (2013). Desplazamiento y etnicidad: fracasos del multiculturalismo en Colombia. *Desacatos*, núm. 41, enero-abril, p. 155-173.

Zepeda, R. (2018). Violencia en Tierra Caliente: desigualdad, desarrollo y escolaridad en la guerra contra el narcotráfico. *Estudios Sociológicos* XXXVI (106), DOI: 10.24201/es.2018v36n106.1562, pp. 125-159.



Violencias y desplazamiento interno forzado en Guerrero. Desplazados de San Miguel Totolapan en Atoyac de Álvarez (Guerrero)

Libertad Argüello Cabrera¹

Resumen

Se analiza la articulación de diversas formas de violencia en el desplazamiento forzado interno, a través del caso de una familia extensa procedente de San Miguel Totolapan que en abril de 2018 llegó al vecino municipio de Atoyac de Álvarez. Este trabajo combina una metodología etnosociológica con el enfoque de curso de vida y análisis documental; se centra en: 1) su contexto de expulsión, que forma parte del Filo Mayor, una región de facto cuya producción de goma de opio la ha hecho objeto de violentas disputas territoriales entre diversas bandas delictivas, lo cual estimula la emergencia de grupos de autodefensa civil armada; y 2) la transformación de sus vidas y vínculos familiares una vez que llegaron a Atoyac de Álvarez, un entorno semi rural con altas tasas de homicidios, donde los prejuicios en torno a los pobladores de la Sierra propician un aislamiento de los forasteros.

Palabras clave

Violencia, desplazamiento forzado, San Miguel.

Introducción

El desplazamiento interno forzado (DIF) es un fenómeno multicausal que entraña un tipo de migración que suele invisibilizarse por no implicar el cruce de fronteras internacionales. Ciertamente para los sectores socioeconómicamente más desprotegidos, la migración siempre es forzada, pues la falta de oportunidades, la exclusión social y económica, desastres ambientales, guerras, conflictos internos, o violencia criminal, los orillan a abandonar sus territorios (Celis y Aierdi, 2015). Se calcula que en 2016 cerca de 28 millones de personas en 127 países se desplazaron a causa de conflictos, violencia y desastres; se estima que entre 2007 y 2015 se han desplazado 203.4 millones de personas (IDMC, 2017).

En México, la visibilidad del fenómeno es relativamente reciente, a cargo de organismos no gubernamentales como la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, que comenzó a monitorear desplazamientos masivos de personas tras la exacerbación de la violencia ligada a la 'guerra contra el narcotráfico', documentando que entre 2007 y 2017 aproximadamente 329,917 personas se



desplazaron forzosamente por situaciones de violencia. Ello sólo incluye desplazamientos de grupos de 50 personas o más, que son reportados por la prensa: en 2017 se tuvo registro de 20,390 personas, principalmente en estados como Tamaulipas, Coahuila, Guerrero y Michoacán.

De cara a estas dinámicas, analizar casos de desplazamiento masivo forzado permite observar cómo se articulan diversas fuentes de violencia en los contextos de expulsión y en los de recepción, algo necesario en entornos donde la violencia generalizada, la impunidad y la ineficacia de las instituciones y disposiciones legales plantean una situación de extrema vulnerabilidad e indefensión para quienes han tenido que abandonar sus lugares de origen. El trabajo se divide en cuatro grandes apartados: 1) plantea las dificultades metodológicas para analizar fenómenos de desplazamiento interno forzado y las bondades de un enfoque de curso de vida; 2) analiza dinámicas de violencia en Guerrero y su vinculación con el desplazamiento masivo de personas; 3) se centra en el contexto de expulsión, y 4) presenta adelantos del análisis de entrevistas biográficas y otras observaciones del contexto de recepción.

Reflexiones metodológicas: trabajo de campo en entornos violentos

Como el DFI suele en su mayoría ser por goteo (en pequeños números o núcleos familiares), resulta difícil de cuantificar, por lo cual no suele haber registros confiables sobre la cantidad de personas en esa condición. Además, ello expresa disputas por la representación de la violencia que produce desplazamiento forzado, lo cual frena la acción colectiva frente a las dinámicas que la generan (Oslender, 2010). Múltiples procesos de violencia afectan vínculos comunitarios, familiares e individuales, que se reestructuran a partir de los desgarramientos: nuevos criterios de adscripción grupal se producen a partir de asociaciones con las fuentes de violencia, afectando las pertenencias grupales (Broch-Due, 2006), así como los referentes espaciales y temporales. El terror cotidiano impacta sus biografías en el corto, mediano y largo plazo, configurando subjetividades, formas de interpretar el mundo y vínculos interpersonales muy permeados por el miedo y la desconfianza (Pécaut 2000 y 2000a).

En julio de 2018 se dio la oportunidad de conocer a una veintena de miembros de una familia de desplazados refugiada en la cabecera municipal, que había llegado en mayo de 2018, huyendo de extremas condiciones de violencia en su localidad de origen, ubicada en el municipio de San Miguel Totolapan. El 20 de julio, a escasos días de volver a la Ciudad de México, alrededor de 50 personas procedentes de otra localidad



del mismo municipio llegaron a una localidad serrana de Atoyac, llamada Río de Santiago. Ello evidencia diversos aspectos que complejizan el estudio del desplazamiento interno forzado: 1) la inestabilidad de las condiciones de seguridad y violencia en Guerrero; 2) la inestabilidad residencial de quienes se desplazan por violencia.

Cuando el contexto de expulsión y el contexto de recepción son inestables en cuanto a dinámicas de violencia e inseguridad, la indagación en campo presenta diversos retos (De Marinis, 2017^a; Maldonado, 2013). Uno de ellos es que la realización de sucesivas entrevistas en profundidad tiende a dificultarse, puesto que quienes se desplazan enfrentan múltiples dificultades y temen ser perseguidos por quienes los han amenazado. Además, si los contextos de recepción son también violentos, ello también produce temor e incertidumbre sobre las posibilidades de inserción social, amén de la imposibilidad de realizar una observación etnográfica densa.

Por esta razón, el abordaje metodológico es de tipo etnosociológico (Bertaux, 2005) a partir del enfoque de curso de vida (Elder y Pellerin, 1998), es decir, se realizaron entrevistas biográficas analizadas a través de categorías como trayectorias de vida, puntos de inflexión (el desplazamiento) y relatos de prácticas. La información sobre su contexto de expulsión y el proceso de desplazamiento han sido complementados con datos hemerográficos e información estadística disponible. Debido a su inestabilidad residencial y la falta de tiempo para realizar una estancia de campo más prolongada, resultó imposible planificar la realización de más entrevistas complementarias, pero ello también es indicativo de la precaria situación en la que se hallaban. El contexto de recepción (Asad, 2015) también ha sido analizado a través de conversaciones informales con pobladores de Atoyac, así como con información hemerográfica y estadística.

Desplazamiento Interno Forzado en Guerrero y la yuxtaposición de diversas formas de violencia

Guerrero, un Estado altamente regionalizado ubicado al Suroeste de México, se caracteriza por tener un alto número de desplazamientos internos forzados de carácter masivo: entre 2011 y 2017 se registraron 135 episodios (Pérez, Aquino et al., 2018), en un inestable contexto de violencia generalizada donde múltiples intereses públicos y privados –legales e ilegales- ejercen soberanías de facto (Hansen y Stepputat, 2006), que se yuxtaponen y se disputan constantemente el control de territorios (Maldonado,



2010). Diversos recursos económicos están en juego en las siete regiones formalmente reconocidas en la entidad: mineros, maderables, cultivos ilícitos (principalmente amapola), así como las 'plazas' de distribución de estupefacientes y sus rutas de traslado.

A ello hay que añadir la atomización de bandas delictivas asociadas a carteles con presencia nacional, producto del descabezamiento de los segundos durante la llamada 'Guerra contra las Drogas' (Zepeda, 2018), como ocurrió con el Cartel de los Beltrán Leyva y sus bandas de sicarios: entre las que destaca *Los Pelones*, que ha dado lugar a grupos como *Los Rojos*, *Guerreros Unidos*, *Los Ardillos* y posteriormente, *Los Tequileros*, antaño miembros de *Guerreros Unidos* y actualmente en permanente disputa por San Miguel Totolapan.

Tal atomización coincide con un sostenido incremento de los homicidios, secuestros, extorsiones y desapariciones en la entidad, principalmente entre 2007 y 2017. Las dinámicas de violencia en las distintas regiones de Guerrero no son homogéneas, se transforman a lo largo del tiempo, y la acción de agentes estatales también es heterogénea: a veces contraria a los grupos delictivos, y otras en franca complicidad y protección. Se configura así un panorama de aguda incertidumbre y precariedad de las condiciones de seguridad mínimas de la población, que estimula la aparición de grupos de civiles armados como mecanismos de autodefensa o abierta defensa de intereses privados, frente a grupos rivales. En octubre de 2018 el gobierno estatal reconoció la existencia de 20 grupos de autodefensa y 18 grupos de carácter criminal, operando en prácticamente la mitad de los ochenta municipios guerrerenses².

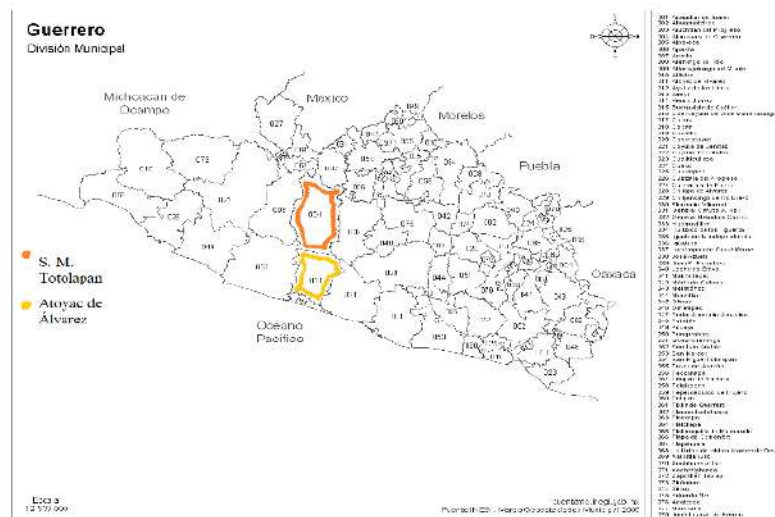
Es entonces comprensible que aquellas regiones o territorios ricos en recursos como minerales altamente codiciados en los mercados internacionales sean objeto de encarnizadas disputas entre diversos grupos, máxime porque entre 2005, año en que se dio la modificación de las Leyes mineras, y 2017 Guerrero ha concesionado más del 12% de su territorio a este tipo de explotación (Olivera y Fuente, 2018). Es importante señalar que la presencia de actividad minera ha sido detonadora de múltiples conflictos en Guerrero (Cruz, Santana y Alvarado, 2016), y casualmente, de los siete desplazamientos masivos registrados en 2017 en la entidad, cuatro ocurrieron en territorios ricos en minerales (Pérez, Aquino et al., 2018).



El contexto de expulsión: la violencia en San Miguel Totolapan

San Miguel Totolapan es un municipio nominalmente ubicado en la región Tierra Caliente de Guerrero, pero su territorio está subregionalizado, puesto que su zona serrana es parte

del Filo Mayor, un espacio fuertemente vinculado con la industria transnacional de la heroína, debido a su persistente aislamiento geográfico y político, lo cual ha hecho de sus habitantes muy dependientes del cultivo de amapola, cuyos decrecientes precios internacionales han encarnizado la disputa por territorios productores de goma de opio en los años recientes, pues los grupos delictivos fijan precios y obligan a vender su producción³.



Hasta 2013 San Miguel Totolapan podía catalogarse como un municipio relativamente tranquilo, pues registró tasas de homicidios muy inferiores a la media estatal y nacional; no obstante, diversas estimaciones periódicas realizadas en 2015 referían un descenso de la población superior al 50 por ciento a raíz de la violencia, con lo cual se pasó de los 28 mil a poco más de 12 mil habitantes en todo el municipio.⁴



Entidad/año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Nacional	20.6	22.85	18.1	15.52	16.89	20.54	27.21
Guerrero	62.13	66.1	59.22	42.69	56.5	61.67	69
SM Totolapan	7	10	109	49	45	31	24
Atoyac de Álvarez	112	162	105	19	88	74	79

Tabla 1. Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, 2011-2017. Fuente: elaboración propia con datos de INEGI y CONAPO.

Ello es consistente con que la región Tierra Caliente de Guerrero es una de las más violentas de la entidad, pues al tener una continuidad con municipios de Michoacán y el Estado de México, está en constante disputa entre grupos delictivos.⁵ Además, San Miguel Totolapan llegó a ser considerado el principal productor de amapola en Guerrero,⁶ cultivo que también se encuentra presente en las zonas más altas de Atoyac, donde también se produce café y mango, con altibajos debido a la crisis de los precios internacionales y a las diversas complicaciones asociadas con el cambio climático (Bartra, 2000). Las zonas serranas de ambos municipios pertenecen a lo que se ha denominado la Octava Región, que incluye 1,287 comunidades pertenecientes a 14 municipios, distribuidos en más de un millón y medio de hectáreas.

El origen de Los Tequileros, grupo criminal que asoló San Miguel Totolapan hasta 2018, se atribuye a una escisión de *Guerreros Unidos* que tenía presencia en un poblado llamado La Gavia y la cabecera municipal (ambos integrados a Tierra Caliente), y se independizó en 2012⁷ presuntamente al amparo del entonces presidente municipal, el priista Saúl Beltrán Orozco.⁸ A mediados de 2012 comenzaron a aumentar los homicidios y para 2013 el éxodo de pobladores del municipio alcanzó a poblados cercanos a Tierra Caliente.⁹ Los niveles de violencia produjeron que los poblados serranos quedaran aislados de su cabecera oficial, con lo cual la localidad de Linda Vista (ubicada en el Filo Mayor) se transformó en una cabecera municipal alterna para esta subregión. En 2014 dicha comunidad sufrió diversos ataques de *Los Tequileros*, siendo uno de los más graves el ocurrido el 21 de febrero de 2014, cuando se reportó el asesinato de una veintena de hombres, mujeres y niños.¹⁰

En marzo de 2014 se registró un desplazamiento masivo de 136 personas que emigraron de Linda Vista,¹¹ cuya población estaba sitiada por Tequileros y era presa de



extorsiones y asesinatos.¹² Ello desencadenó que en noviembre de 2014 se organizara un grupo de autodefensa armada,¹³ denominado Movimiento de Pueblos Unidos de Autodefensa por La Paz Social.¹⁴ Entre 2015 y 2016 hubo una serie de enfrentamientos entre Tequileros y La Familia Michoacana que derivaron en múltiples secuestros, homicidios y desapariciones en San Miguel Totolapan y Arcelia.¹⁵ Este fue el contexto en que emergió el Movimiento por la Paz de San Miguel Totolapan el 12 de diciembre de 2016 como un grupo de presunta autodefensa civil orientado a combatir a El Tequilero.¹⁶ En febrero de 2017 el gobierno del estado implementó un operativo para detener a El Tequilero,¹⁷ al tiempo que municipios aledaños se levantaban en armas en contra de su grupo criminal. Miembros del Movimiento por la Paz acusaron vínculos entre dicho grupo y personajes cercanos al gobernador Héctor Astudillo.¹⁸

La presencia del Movimiento Por la Paz ha producido más violencia y desplazamientos de grupos de pobladores que quedaron en fuego cruzado por no sumarse a ninguna facción, evidenciando un estado de guerra. Entre el 8 y el 11 de mayo de 2017 alrededor de 500 personas huyeron de la cabecera municipal y localidades cercanas, donde hubo enfrentamientos.¹⁹ Las crónicas periodísticas evidenciaron fracturas intra e intercomunitarias, pues las versiones oficiales señalaban que el grupo de autodefensa quería reclutar forzosamente a pobladores, mientras que desplazados afirmaban que eran Los Tequileros quienes quisieron reclutarlos para oponerse a las autodefensas.²⁰ La persecución policial y militar de Los Tequileros produjo su repliegue hacia la Sierra,²¹ al tiempo que inició el proceso de 'desafuero' de Saúl Beltrán Orozco.²²

Este repliegue de los criminales hacia la Sierra ha estimulado la militarización, enfrentamientos intra e intercomunitarios y la migración forzada de pobladores, tal como ocurrió con quienes llegaron a Atoyac en abril y julio de 2018. Específicamente, el 10 de abril de 2018 un centenar de personas, habitantes de un poblado llamado Laguna de Hueyanalco ubicado en la Sierra de San Miguel Totolapan huyeron dejando sus milpas, casas y pertenencias atrás. Todos ellos fueron escoltados por elementos del ejército mexicano hasta la localidad de Linda Vista (en el mismo municipio), y 92 pobladores pertenecientes a una familia extensa decidieron seguir su camino hasta la cabecera municipal de Atoyac de Álvarez, trayecto en el cual fueron escoltados por policías estatales.



El contexto de recepción: los desplazados en Atoyac de Álvarez

La noche del 10 de abril de 2018 este grupo de desplazados llegó a la cabecera municipal de Atoyac de Álvarez y fue auxiliado por autoridades y pobladores; aunque el contexto de recepción también es muy inseguro, se trata de un entorno urbanizado, consecuente con la tendencia al despoblamiento de entornos rurales.

La serranía que comparten Atoyac y San Miguel Totolapan se caracteriza por ser de difícil acceso, tener rezagos históricos en materia de salud, educación y otros servicios públicos como drenaje o alumbrado, por lo cual no es sorprendente que desde la década de 1970 haya comenzado a expandirse en ella el cultivo de la amapola y la producción de la goma de opio, convirtiéndose durante la última década en objeto de disputas de múltiples carteles, ante el descabezamiento de los líderes ganaderos-priistas que solían tener el control regional sobre el trasiego del producto hasta 2006²³, año en que aliados del Cartel de Sinaloa como los Beltrán Leyva llegaron a Guerrero a disputar 'las plazas' en manos de aliados de la Familia Michoacana; esta dinámica afectó muy claramente a Atoyac, que entre 2011 y 2017 tuvo tasas de homicidios ampliamente superiores a las del Estado, que ya han sido característicamente más altas que las nacionales (ver tabla 1).

La gran familia extensa que llegó a las instalaciones del albergue de niños huérfanos de Atoyac, ubicado dentro de la llamada Ciudad de Los Servicios, estaba encabezada por el patriarca J. R., quien junto con su esposa V.G., cuñados, hijos, sobrinos y nietos se establecieron temporalmente en condiciones precarias, aunque apoyados por el gobierno estatal a través de despensas y artículos de primera necesidad. Cabe señalar que también vecinos donaron productos para apoyarlos y durante el primer mes gran parte de los núcleos familiares jóvenes emigraron a Morelos y a Tijuana, con el fin de buscar trabajo y algunos cruzar la frontera con Estados Unidos, echando mano de antiguas redes de migración hacia ambas direcciones (Rivera y Lozano, 2006). Para mediados de julio de 2018 ya sólo quedaban en el albergue alrededor de 18 personas, 16 pertenecientes a la gran familia extensa y dos más que, a pesar de ser del pueblo, no parecían tener buena relación con la mayoría.

Es importante destacar que, en los días subsiguientes de haberse desplazado a Atoyac, la cobertura periodística que hizo Noticieros Televisa fue poco afortunada, pues de forma un tanto amarillista publicó entrevistas a pobladores de Laguna de Hueyanalco del bando expulsor que acusaba a los expulsados de estar al servicio de El Tequilero; los desplazados replicaron que fueron víctimas de extorsión por parte de ese grupo



criminal y por ello huyeron²⁴. Lo cierto es que ello evidenció conflictos intracomunitarios, de los que posteriormente habló don J. R., quien narró cómo se tornó la situación una vez que comenzaron a organizarse presuntos ‘policías comunitarios’:

Se vinieron ellos, hicieron una asamblea del pueblo “que quieren que nos hagamos comunitarios”, y dicen “No nos conviene ser comunitarios, no está bien, porque matan, roban, secuestran, al meternos ahí vamos a barrer con eso”. Otros dijeron “nomás vamos a decir que somos comunitarios, pero no vamos a andar con ellos”. No faltó alguien que dijera que estábamos lavando el coco, y dijimos “Tómenlo como quieran, pero nosotros no le entramos”. Y pensábamos que quizás no, no les debemos nada, ¿nomás porque no queremos entrarle? No nos parecía lo que estaban haciendo, y así empezaron. Y les caían a algunas gentes, y mataron.

Ello revela la dimensión local de conflictos más amplios que también tienen repercusiones en el contexto de recepción, pues el simple hecho de haber algún dejo de sospecha sobre la probidad de los desplazados contribuye a su aislamiento y refuerza procesos de estigmatización preexistentes (Elias y Scotson, 2016), principalmente aquellos que giran en torno a los habitantes de la sierra y su presunta propensión a la violencia y la ilegalidad, algo bastante extendido en la cabecera de Atoyac, donde la dicotomía costa/sierra teje toda una serie de actitudes, prejuicios y estereotipos que delinear las relaciones entre los habitantes del municipio.

En este sentido, no era común que los desplazados recibieran visitas de pobladores de la cabecera, y su hermetismo era calificado como ‘sospechoso’ por parte de algunos pobladores que, por ser empleados municipales, habían convivido con ellos²⁵. También se les dificultaba hallar trabajo, como explicó J. R. durante mi tercera visita al albergue: estaban a la espera de que les dijeran si necesitarían su trabajo como agricultores, y no había otras opciones de obtener ingresos. El contexto de recepción no propiciaba la inserción social y económica de los desplazados, pues circulaban especulaciones sobre las razones por las que habían llegado a Atoyac, como señaló A. (residente de la colonia Centro) en una charla informal: “Hay que tener cuidado, porque traen *problemas*, y se quieren quedar; esos son *gomer*os”.²⁶

Y es que en la cabecera municipal de Atoyac los habitantes ‘criollos’ u originarios de ahí, se asumen como ‘costeños’, y los ‘sierreños’ o habitantes de las zonas serranas coloquialmente conocidas como ‘El Lejano Oeste’, han sido estereotipados como ‘trabajadores’, ‘ambiciosos’, ‘güeros’, ‘matones’, ‘entrones’, ‘francos’ y ‘bronqueros’, especialmente propensos a vivir en la ilegalidad, por la fuerte asociación entre la sierra



del Filo Mayor con el cultivo de amapola (Argüello, 2016). Los ‘sierreños’ que son ‘gomereros’ ya son fuente de temores concretos: su persecución por parte de los expulsos entraña un riesgo para quienes sean vistos con ellos, puesto que las confusas pautas de la violencia homicida desatada a partir de 2007 en el municipio hacen imperativo no ser visto con personas potencialmente involucradas en actividades ‘criminales’, o previamente criminalizadas (Argüello, 2018).

Y así como algunos pobladores decían que había que ‘cuidarse’ de los desplazados, porque por ‘algo’ se habían tenido que salir, aquellos que estaban en el albergue tenían por las condiciones de inseguridad locales: días atrás se había registrado un homicidio cerca de esa colonia, y ellos preferían encerrarse. De este modo, las violencias presentes en cada entorno, el de origen y el de recepción, configuran dinámicas de desconfianza mutua que se expresan no sólo mediante las especulaciones y los rumores, sino a través del aislamiento de los forasteros. Al respecto, el cronista municipal contó que hay en la población una reticencia a aceptar a los forasteros, como recita el verso popular “Zanate, no eres de aquí. Zanca, tú eres forastero, recoge tu troje y maíz, y vete pa’ tus comederos”.

La esposa de J. R., doña V.G., narró sentirse ‘distraída’, al tiempo que mostraba las prendas que vestía y decía que no eran suyas, es decir, que eran donadas. Doña V. soñaba constantemente con su casa, su molino eléctrico y estufa, que había adquirido el año anterior, en clara alusión a la pérdida de su hogar y patrimonio²⁷, y con ello, expresaba toda una serie de relaciones entre los objetos materiales y los afectos (De Marinis, 2017), porque se trata de objetos vinculados con las relaciones familiares-comunitarias, la nutrición y un sentido de vida. El territorio como espacio social es el anclaje en el mundo, es el lugar donde la vida se desarrolla y se cultivan los afectos: doña V. lloraba constantemente por la dispersión de su familia, pues tras el desplazamiento gran parte de sus hijos –y nietos- se había ‘desperdigado’. El 17 de julio de 2018 ella y J. R. se convirtieron en abuelos, pues una de sus hijas parió anticipadamente en el hospital de Atoyac, habiendo tenido que enfrentar el desplazamiento en el segundo tercio de su embarazo.

El contexto de recepción no era sólo socialmente hostil, sino que era descrito por los desplazados como ‘muy caluroso’ e ‘incómodo’, pero elegido en circunstancias muy extremas: J. R. explicó que un hermano suyo se estableció en la cabecera de Atoyac, y que el camino hacia Atoyac era la única ruta por la cual podían salir de la zona, pues todas las otras ‘salidas’ estaban controladas por grupos delictivos.



Sin embargo, las redes de parentesco eran insuficientes para facilitar su inserción social y económica, y el Estado resultó ineficaz para evitar su desplazamiento, reduciendo su acción a 'escoltarlos' en su huida y como donante de 'despensas', sin que ello suponga dar un seguimiento o atención a su situación, a pesar de existir en la entidad desde 2014 la llamada Ley 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento de Personas en Guerrero²⁸, que ha resultado ser letra muerta por no contar con los instrumentos para implementarse.

Ello propició que cada miembro de la familia hiciera lo que individualmente podía hacer, como A. R., una joven de 17 años que esperaba moverse a Acapulco, mientras que los demás esperaban irse a Morelos. Ello nos remite a la noción de etapa del ciclo vital, clave en la perspectiva de curso de vida, porque un mismo evento es experimentado y tiene consecuencias distintas, según las posibilidades, obligaciones, roles y expectativas sociales ligados a las etapas, los cuales también se transforman a medida que el contexto histórico cambia (Hareven, 1978; Adler, 2001). Por ejemplo, A.R.²⁹ no estaba casada, no tenía hijos y a su corta edad, las consecuencias de un desplazamiento forzado eran sustancialmente distintas a las que sus padres o tíos podían padecer: ella concebía como posible realizar estudios superiores una vez viviendo en Acapulco, pues esa opción era inexistente en su lugar de origen, donde pudo estudiar hasta nivel bachillerato.

Por su parte, los padres de A. R. y sus tíos (J. R. y V. G.), pasaban de los sesenta años, no habían tenido la posibilidad de concluir sus estudios de primaria y todo su modo de vida estaba profundamente anclado a su origen rural: sus viviendas habían sido construidas en propiedad comunal, mientras que su ganado y sus cultivos eran su única fuente de sustento. Por ello, su mayor expectativa se volcaba a seguir a sus hijos mayores a Morelos, como medio de obtener apoyo echando mano de sus redes de parentesco, la principal fuente de ayuda en sectores altamente precarizados en México (Adler-Lomnitz, 1994). Esto último se vincula con algo más: el carácter 'ilegal' de su principal producto agrícola parece ser un factor que frena su disposición a exigir apoyo gubernamental que debe proporcionarse derivado de la propia Ley 487, como si sus actividades productivas cancelaran su goce de derechos.

Apuntes finales

Este caso evidencia la compleja articulación de diversas fuentes y agentes de violencia que están vinculados con procesos extractivos de alcance global, cuyos objetivos se



sirven del despoblamiento de territorios que contienen valiosos en los mercados internacionales. Minería y producción de goma de opio se imbrican en la región del Filo Mayor y la han convertido en una zona de guerra, de la cual escapan constantemente grupos humanos.

En particular, San Miguel Totolapan padece tal imbricación, aunado a las consecuencias de la guerra contra el narcotráfico, como lo es la atomización de grupos delictivos y la emergencia de grupos armados de 'autodefensa civil', ante la incapacidad del Estado para garantizar la seguridad de los habitantes.

Por su parte, el contexto de recepción también está marcado por altas tasas de homicidios derivadas de la violencia que se desató con la llegada de los Beltrán Leyva a la Costa Grande y la posterior atomización de los grupos criminales, así como por una aguda crisis económica. Todo ello, sumado al profundo proceso de estigmatización de los habitantes de la Sierra, por presuntamente ser más propensos a la 'violencia' y la 'ilegalidad', configuran procesos de aislamiento e imposibilidad de inserción socioeconómica de los desplazados.

Se trata entonces de condiciones de gran precariedad reforzadas por la inacción o incapacidad de las autoridades estatales para hacer cumplir la Ley 487, donde las víctimas temen por su seguridad, y debido a su condición de productores de goma de opio, evitan realizar acciones de exigibilidad de derechos.

Notas

¹Programa de Becas Posdoctorales del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.

²<https://www.proceso.com.mx/540324/en-guerrero-operan-20-grupos-de-autodefensa-y-18-bandas-criminales-informe-oficial> (27/6/2018, consulted 24/4/2019)

³E. Flores Contreras, "San Miguel Totolapan en resistencia armada", Proceso, núm. 2094, 17 de diciembre de 2016.

⁴F. Magaña e I. Flores, "La violencia de 'Los Tequileros' deja al menos 30 pueblos fantasma en la sierra de Guerrero", El Sur, 13 de abril de 2018, disponible en: <http://www.sinembargo.mx/13-04-2018/3407329>

⁵L. Carriles, "Desarrollan clúster minero en el estado de Guerrero", El Economista, 13 de marzo de 2017, disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Desarrollan-cluster-minero-en-el-estado-de-Guerrero-20170314-0106.html>



⁶E. Flores Contreras, “San Miguel Totolapan en resistencia armada”, Proceso, núm. 2094, 17 de diciembre de 2016.

⁷V. Piggeonut, “Entérate, ¿quiénes son Los Tequileros?”, El Universal, 24 de noviembre de 2016.

⁸A. De Dios Palma, “Asesinan a suplente de diputado Saúl Beltrán, compadre del Tequintero”, El Universal, 10 de abril de 2017, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/04/10/asesinan-suplente-de-diputado-saul-beltran-compadre-del-tequintero>.

⁹“¡Comuneros errantes”, Siempre!, 19 de abril de 2018, disponible en: <http://www.siempre.mx/2018/04/comuneros-errantes/>. Para agosto de 2013 se calculaba que alrededor de 320 personas se habían desplazado huyendo de la violencia: algunas estaban refugiadas en Tecpan y otras en Acapulco (A. Harrison, “Garantías o apoyo a los que quieran volver o su reubicación, ofrece gobierno a desplazados”, El Sur, 19 de agosto de 2014; F. Magaña, “Esperan bajar de la sierra 76 nuevos desplazados; 107 que están en Tecpan pasan a otro edificio”, El Sur, 19 de agosto de 2013).

¹⁰I. Flores, APRO y Reforma, “Atacan sicarios un pueblo de la sierra de San Miguel Totolapan; reportan más de 20 muertos”, El Sur, 22 de febrero de 2014, disponible en: <https://suracapulco.mx/archivoelsur/archivos/132331>.

¹¹F. Magaña, “Llegan otros 136 desplazados por la violencia en San Miguel Totolapan a refugiarse a Tecpan”, El Sur, 13 de marzo de 2014, disponible en: <https://suracapulco.mx/archivoelsur/archivos/134677>.

¹²“De San Miguel Totolapan suplica por ayuda: ‘solos no podemos, son más que nosotros’”, El Sur, 25 de octubre de 2014, disponible en: <https://suracapulco.mx/archivoelsur/archivos/220077>.

¹³“Se levantarán en armas jóvenes de Linda Vista Guerrero”, Notimundo, 5 de noviembre de 2014, disponible en: <http://www.notimundo.com.mx/guerrero/se-levantaran-en-armas-jovenes-de-linda-vista-guerrero/>.

¹⁴A. Guerrero, “Mata un grupo de autodefensa de San Miguel Totolapan a tres hombres; dos eran menores”. El Sur, 19 de septiembre de 2015, disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/principal/mata-un-grupo-de-autodefensa-de-san-miguel-totolapan-a-tres-hombres-dos-eran-menores/>.

¹⁵E. Flores Contreras, “San Miguel Totolapan en resistencia armada”, Proceso, núm. 2094, 17 de diciembre de 2016.



¹⁶“Surge otro grupo de autodefensa en Guerrero, ahora en San Miguel Totolapan”, Reporte Índigo, 13 de diciembre de 2016, disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/auto-defensa-san-miguel-totolapan-estado-guerrero-grupo-armado/>.

¹⁷L. Ocampo Torres, “Maestros de San Miguel Totolapan reiteran que no regresarán a clases si no detienen a El Tequilero”, El Sur, 22 de febrero de 2017, disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/3/maestros-de-san-miguel-totolapan-reiteran-que-no-regresaran-a-clases-si-no-detienen-a-el-tequilero/>

¹⁸“En su último video, Cecilio Pineda habló de ‘compromisos muy fuertes’ del gobierno estatal con El Tequilero”, El Sur, 5 de marzo de 2017, disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/tag/san-miguel-totolapan/page/6/>.

¹⁹R. Agustín Esteban, “Entra Movimiento por la Paz de San Miguel Totolapan a territorio de ‘Los Tequileros’”, Interacción semanario. Periodismo de vinculación social, 10 de mayo de 2017, disponible en: <http://www.inter-accion.com.mx/2017/05/entra-movimiento-por-la-paz-de-san-miguel-totolapan-a-territorio-de-los-tequileros/>.

²⁰I. Flores, “Ocho muertos en enfrentamiento entre La Familia Michoacana y Los Tequileros en La Gavia: voceros”, El Sur, 11 de mayo de 2017; disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/2/ocho-muertos-en-enfrentamiento-entre-la-familia-michoacana-y-los-tequileros-en-la-gavia-vocero/>.

²¹I. Flores, “El ejército protege a El Tequilero y el vocero miente sobre Totolapan, declara el alcalde”, y “Se deslinda la autodefensa del ataque en La Gavia”, El Sur, 12 de mayo de 2017, disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/2/el-ejercito-protege-a-el-tequilero-y-el-vocero-miente-sobre-totolapan-declara-el-alcalde/>.

²²“PRI quita derechos a diputado señalado por vínculos con ‘Tequileros’”, El Universal, 8 de junio de 2017, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/06/8/pri-quita-derechos-diputado-senalado-por-vinculo-con-tequileros>.

²³E. Flores C., “La historia del conflicto armado en Petatlán y los ex lugartenientes de Rogaciano Alba”, Proceso, 14 de diciembre de 2018, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/563937/la-historia-del-conflicto-armado-en-petatlan-y-los-exlugartenientes-de-rogaciano-alba>

²⁴“Habitantes de San Miguel Totolapan y desplazados intercambian acusaciones de vínculos con ‘Los Tequileros’”, SDP Noticias, 17 de abril de 2018, disponible en: <https://www.sdpnoticias.com/local/guerrero/2018/04/17/habitantes-de-san-miguel-totolapan-y-desplazados-intercambian-acusaciones-de-vinculos-con-los-tequileros>; R.



Valadez Luviano, "Niega el vocero de los desplazados de la sierra de Totolapan ser malas personas", La Jornada Guerrero, 21 de abril de 2018, disponible en: <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/index.php/sociedad-justicia/item/2370-niega-el-vocero-de-los-desplazados-de-la-sierra-de-totolapan-ser-malas-personas>.

"Desplazados de San Miguel Totolapan, Guerrero, eran extorsionados por 'Los Tequileros'", Noticieros Televisa, 14 de abril de 2018, disponible en: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/desplazados-san-miguel-totolapan-guerrero-eran-extorsionados-los-tequileros/>

²⁵Conversación informal sostenida por la autora con H. P., el día 18 de julio de 2018, Atoyac de Álvarez, Guerrero.

²⁶Conversación informal sostenida por la autora con A., el día 20 de julio de 2018, Atoyac de Álvarez, Guerrero.

²⁷Entrevista realizada por la autora a V.G., el 18 de julio de 2018, Atoyac de Álvarez, Guerrero.

²⁸<http://congresogro.gob.mx/61/attachments/article/679/%EF%83%96LEY%20N%C3%9AMERO%20487%20PARA%20PREVENIR%20Y%20ATENDER%20EL%20DESPLAZAMIENTO%20INTERNO%20EN%20EL%20ESTADO%20DE%20GUERRERO.pdf>

²⁹Entrevista realizada por la autora a A.R. el 17 de julio de 2018, Atoyac de Álvarez, Guerrero.

Fuentes citadas

Adler-Lomnitz, L. (1994). *Redes sociales, cultura y poder*. México: Porrúa.

Adler, M. (2001). German Unification as a Turning Point in East German Women's Life Course: Biographical Changes in Work and Family Roles. *Sex Roles. A Journal of Research*, New York, Plenum Publishing Corporation, vol., 47, núms. 1-2, 83-98

Argüello, Libertad (2018). *Violencia política e impunidad en Atoyac de Álvarez, Guerrero. El difícil procesamiento social de un pasado contrainsurgente (2000-2014)*, Secuencia. *Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 102 (septiembre-diciembre de 2018), p 257-284. DOI: 18234/secuencia. v0i102.1517

Argüello, L. (2016). *A la sombra de la contrainsurgencia. Violencia crónica y procesos de identificación política en Atoyac de Álvarez, Guerrero, México: El Colegio de México* (Tesis de doctorado en Ciencia Social, inédita).

Asad L. Asad (2015). Contexts of reception, post-disaster migration and socioeconomic mobility. *Popul environ*, 36: 279-310.



- Bartra, A. (2000a), Guerrero bronco: campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande, México: Ediciones Era.
- Bertaux, D. (2005), Los relatos de vida: perspectiva etnosociológica, Barcelona: Bellaterra.
- Broch-Due, V. (2006). Violence and Belonging: Analytical Reflections. V. Broch-Due (ed.) Violence and Belonging: The Quest for Identity in Post-Colonial Africa. New York: Rutledge.
- Celis R. y X. Aierdí (2015). ¿Migración o desplazamiento forzado? Las causas de los movimientos de población a debate, Bilbao: Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe-Universidad de Deusto (Cuadernos Deustos de Derechos Humanos, núm. 81).
- Cernea, M. (1995). V. El reasentamiento involuntario: la investigación social, la política y la planificación. M. Cernea (coord.), Primero la gente: variables sociológicas en el desarrollo rural, México: Banco Mundial y Fondo de Cultura Económica, p. 224-253.
- Cruz, F., F. Santana y M. A. Alvarado (2016). La guerra que nos ocultan. La historia de una de las mayores conspiraciones de violencia y corrupción en el México actual, México: Editorial Planeta Mexicana.
- Das, V. (2007). In the Region of Rumor. V. Das (ed.), Life and Words. Violence and the Descent into the Ordinary, California: University of California Press, p. 108-134.
- De Marinis, N. (2017a). Despojo, materialidad y afectos: la experiencia del desplazamiento forzado entre mujeres triquis. Desacatos, núm. 53, enero-abril, p. 98-113.
- De Marinis, N. (2017). Etnografiar (en) el terror: el 'ser testigo' y la construcción de comunidades político-afectivas, Reflexiones a partir de una experiencia de campo. Y. Castro y A. Blázquez (coords.), Micropolíticas de la violencia. Reflexiones sobre el trabajo de campo en contextos de guerra, conflicto y violencia. México: Imi MESO (Cuaderno no. 5), p. 9-21.
- Elder, G.H. y L.A. Pellerin (1998). Linking History and Human Lives. J. Z. Giele y G. H. Elder Jr. (eds.), Methods of Life Course Research. Qualitative and Quantitative Approaches. London, SAGE Publications, pp. 264-294.
- Elias, N. y J. Scotson (2016). Establecidos y marginados. Una investigación sociológica sobre problemas comunitarios. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hansen, T. B. y F. Stepputat. (2006). Sovereignty Revisited. Annual Review of Anthropology (35): 295-315. <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.35.081705.123317>
- Hareven, T. (1978). Transitions: The Family and the Life Course in Historical Perspectives. Ney York: Academic Press.



Maldonado, S. (2013). Desafíos etnográficos en el estudio de la violencia. Experiencias de una investigación. *Avá* 22: 123-144.

Maldonado, S. (2010). Los márgenes del Estado mexicano. Territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán.

Olivera, B y A. De La Fuente (2018). Anuario 2017. Las actividades extractivas en México: la minería y los hidrocarburos hacia el fin del sexenio. México: FUNDAR Investigación y Análisis, A.C

Oslender, U. (2010). La banalidad del desplazamiento: de peleas estadísticas y vacíos en la representación étnica del desplazamiento forzado en Colombia. *Universitas Humanística*, núm. 69, enero-junio, p. 139-161.

Pécaut, D. (2000a). Configurations of Space, Time, and Subjectivity in a Context of Terror: The Colombian Example. *International Journal of Politics, Culture, and Society* 14(1, Colombia: A Nation and Its Crisis): 129-150.

Pécaut, D. (2000b). The Loss of Rights, the Meaning of Experience, and Social Connection: A Consideration of the Internally Displaced in Colombia. *International Journal of Politics, Culture, and Society* 14 (1, Colombia: A Nation and Its Crisis): 89-105.

Pérez, B., L. de Aquino y M. Castillo (2018). Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. México: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.

Rivera, L. y F. Lozano (2006). Los contextos de salida urbanos y rurales y la organización social de la migración. *Migración y desarrollo*, núm. 6, primer semestre, p. 45-78.

SAGARPA

Vaughn, J. (2011). Community development in a post-conflict context: fracture and depleted social capital. *Community Development Journal*, vol. 46, no. S1, enero 2011, p. 151-165.

Vélez, I. (2013). Desplazamiento y etnicidad: fracasos del multiculturalismo en Colombia. *Desacatos*, núm. 41, enero-abril, p. 155-173.

Zepeda, R. (2018). Violencia en Tierra Caliente: desigualdad, desarrollo y escolaridad en la guerra contra el narcotráfico. *Estudios Sociológicos* XXXVI (106), DOI: 10.24201/es.2018v36n106.1562, pp. 125-159.



Fosas clandestinas en Veracruz, México: respuestas ciudadanas ante la desaparición forzada

David Humberto Torres García

Resumen

Desde hace más de una década México se encuentra inmerso en una espiral de violencia por parte de diversos grupos criminales. La llamada “guerra contra el narcotráfico” impulsada por el expresidente Felipe Calderón sumergió al país en un conflicto de media intensidad que ha implicado una altísima dosis de violencia criminal, con más 30 mil personas desaparecidas y más de 200 mil víctimas mortales. En este contexto se han encontrado en el territorio mexicano aproximadamente 1,978 fosas clandestinas y Veracruz es uno de los estados donde se han reportado más hallazgos, con cerca de 332 casos.

El presente trabajo tiene como objetivo principal: contextualizar los hechos en un estado con una alta dosis de violencia criminal y describir algunas de las dinámicas y las respuestas ciudadanas a partir, principalmente, de los colectivos de búsqueda de familiares desaparecidos en la región.

Introducción

El presente trabajo se desprende de una propuesta más extensa en el marco de los estudios de doctorado en Ciencias Sociales del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana, donde se estudian las dinámicas de los colectivos de búsqueda de familiares desaparecidos, los periodistas del estado y la sociedad civil en torno al tema de las fosas clandestinas en el estado de Veracruz, México.

Por cuestiones de tiempo y espacio, aquí se presentan solamente dos ejemplos de un trabajo mucho más grande que llevan a cabo diferentes colectivos de búsqueda de familiares desaparecidos en Veracruz. Estos ejemplos son el caso del Colectivo Solecito y el Colectivo de Familias de Desaparecidos Córdoba-Orizaba.

Fundamentación del problema

Actualmente en México, las formas de la violencia que distintos grupos han ejercido sobre sus víctimas alcanzan ya niveles inimaginables. Para Sayak Valencia este desarrollo y ejercicio de la violencia sobreespecializada hunde sus raíces en la historia



de las tecnologías del Estado para disciplinar al cuerpo y, en la actualidad son utilizadas por igual por los aparatos militares, las instituciones policiacas y los grupos criminales, y son ofertadas en el mercado, en la era gore, como bienes y servicios (2010, p. 110), e instauran un nuevo código de lectura dentro del entramado de la violencia contemporánea.

El México contemporáneo se inscribe en la geografía de las fosas clandestinas en el periodo de la “guerra sucia”, durante los mandatos de Díaz Ordaz (1964-1970), Echeverría (1970-1976) y López Portillo (1976-1982). Aunque, es en la década de los años 90 cuando comenzó a sonar con más fuerza el tema a nivel nacional bajo el término de narcofosa a través de los medios de comunicación en referencia a las fosas clandestinas que eran encontradas en Ciudad Juárez, Tijuana, Chihuahua y Durango, principalmente. Sin embargo, es a partir del emprendimiento de la “guerra contra el narcotráfico” por parte de Felipe Calderón, cuando se dispararon los hallazgos de cementerios clandestinos a lo largo y ancho del territorio nacional (ONC, 2015). En este último periodo destacan los casos de: San Fernando, Tamaulipas, con 196 cuerpos entre 2010 y 2011; Tijuana, donde los cuerpos tendrían que contarse por litros entre 300 y 650 en 2011; Durango, donde la sumatoria conjunta de varias fosas arroja un cálculo de entre 350 y 460 cuerpos entre 2011 y 2012; La Barca, Jalisco, en los límites con Michoacán, con 74 cuerpos, entre 2013 y 2014; Iguala, Guerrero, donde a raíz de la búsqueda de los 43 normalistas de Ayotzinapa fueron encontrados 129 cuerpos en diversos entierros ilegales entre 2014 y 2015 (Aguirre, 2018, p. 10); y Colinas de Santa Fe, Veracruz, con el hallazgo de 298 cráneos y más de 22 mil restos óseos encontrados desde 2016 (Guillén, Torres y Turati, 2018).

El primer caso de gran magnitud en Veracruz del que se tiene conocimiento, al momento, es el del cacique Toribio Gargallo, al que se le atribuyen 90 desapariciones en la región de Córdoba, y quien a finales de los años 80 y principios de los 90, habría lanzado en pozos a sus víctimas en los ejidos de Cruz Tetela y de San Pablo Ojo de Agua, ambos de su propiedad, donde se encontraron 31 esqueletos (Cárdenas, 1991). Aunque los hallazgos de fosas clandestinas en el estado comenzaron a ser recurrentes durante el periodo de Javier Duarte, es necesario señalar que fue durante la gubernatura de Fidel Herrera cuando se comenzó a registrar un aumento constante de la violencia criminal y se produce la consolidación del crimen organizado en el territorio veracruzano a través de las figuras de los “jefes de plaza” de los Zetas, quienes en los primeros años del periodo de Herrera se concentraron en la administración de sus negocios ilegales



de tipo estructural, pero en los años finales, se les permitió extender sus operaciones a todos los ámbitos del crimen (Zavaleta, A., 2012; Zavaleta N., 2016; Olvera, Zavaleta y Andrade, 2015, en Olvera, 2018, p. 34). Lo que originó que los Zetas lograran asentarse en territorio veracruzano con un notable poder político, económico y simbólico de la violencia, a tal grado que se tenía miedo de pronunciar la última letra del alfabeto en un lugar público.

Noé Zavaleta explica que en el periodo del gobernador Javier Duarte de Ochoa, Veracruz se convirtió en un territorio en disputa entre los Zetas y otros grupos criminales conocidos como Gente Nueva, Mata Zetas y el Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG), y que en la gubernatura de Miguel Ángel Yunes Linares hubo una serie de ajustes de cuentas entre diversas células de los mismos Zetas y el CJNG, así como los Ántrax, el Cártel de Sinaloa, el Grupo Sombra, el Cártel del Golfo y algunos grupos independientes de huachicoleros (Zavaleta, N., 2018b). Como señala Alberto Olvera, “miles de víctimas mortales y por desaparición forzada han sido la consecuencia directa de esta guerra” (2018, p. 38), y en muchos de los crímenes han participado, también, las instituciones policiacas y cuerpos de impartición de justicia (Zavaleta, N., 2018a, p. 100). Asimismo, los motivos de las desapariciones o los asesinatos no siempre tienen que ver con los negocios de los cárteles de la droga, ya que en ocasiones los sospechosos son delincuentes del fuero común pero sus crímenes contienen la misma dosis de horror (Zavaleta, N., 2016, p. 97), lo que convierte al enemigo en un monstruo difuso que deja su rastro a través de cuerpos colgantes, descabezados, embolsados y fosas clandestinas.

Los cementerios clandestinos en el estado muestran características de diversa índole entre sí. Algunos presentan una gran cantidad de fosas, cuerpos y fragmentos óseos, y otros no; algunos se encuentran en las periferias de grandes ciudades o zonas conurbadas con una importante actividad económica y otros se encuentran alrededor o al interior de pequeños pueblos, ejidos o ranchos; algunos han sido motivo de un amplio seguimiento por parte de los medios de comunicación, incluso internacionales, y otros apenas han sido mencionados por un medio local o ni siquiera han contado con cobertura mediática; algunos fueron ocultados largo tiempo por las autoridades y otros fueron descubiertos pocos días después de haber sido utilizados; algunos se encuentran en las fronteras estatales y otros en las inmediaciones de la entidad.

En este contexto, los colectivos de búsqueda de familiares desaparecidos en Veracruz han sido sumamente importantes en general al tratar el tema de desaparición forzada y



en particular al hablar de fosas clandestinas, ya que muchas veces es a través de ellos como se logran los hallazgos, y varios de sus miembros han sido capacitados en materia de antropología forense para llevar trabajos de búsqueda en dichos espacios. Como señala Alfredo Zavaleta, “de acuerdo con la narrativa de los colectivos, es imposible vivir normalmente sin la consideración de las dimensiones de la desintegración social que representan las desapariciones y las fosas” (2018, pp. 291-292). Se han logrado detectar entre 15 y 20 colectivos de búsqueda de familiares de desaparecidos en Veracruz. Sin embargo, muchos se derivan, por decirlo así, de colectivos más grandes o no se ha logrado encontrar mucha información acerca de ellos. Por lo tanto, se piensa que son siete los colectivos más organizados y con más presencia en el estado: Familiares en Búsqueda María Herrera Poza Rica, Colectivo por la Paz Xalapa, Colectivo Enlaces Xalapa, Colectivo Solecito Veracruz, Colectivo de Familias de Desaparecidos Córdoba-Orizaba, Colectivo de Madres en Búsqueda Coatzacoalcos y Colectivo de Madres Belén González.

Para responder únicamente a los objetivos del presente trabajo se tomaron en cuenta dos focos importantes de la entidad federativa. Como se puede ver en el Mapa 1, la parte central del estado es una de las más afectadas, principalmente lo que se refiere a la región de Las Montañas y El Sotavento. En este último el gran referente en relación a la participación ciudadana es el Colectivo Solecito y en la región de Las Montañas el Colectivo de Familias de Desaparecidos Córdoba-Orizaba.

El Colectivo Solecito ha llevado a cabo diversos trabajos de antropología forense en las fosas de Colinas de Santa Fe, Veracruz. De hecho, es gracias al colectivo que se tiene conocimiento de este lugar, ya que recibieron de manera anónima la ubicación del cementerio clandestino y desde agosto de 2016 a agosto de 2019 llevaron a cabo sus trabajos en dicho lugar, encontrando así 298 cráneos y más de 22 mil restos óseos. El colectivo es ya un referente a nivel internacional, los trabajos que han realizado le han logrado dar, por lo menos, una especie de consuelo a la familia de aquel que desapareció de manera forzada. Díaz comenta que “a pesar del tiempo que llevamos en esto, ver las caras de los jóvenes en esas credenciales y escuchar los gritos y el llanto de alguien que los reconoce, es duro, sigue siendo muy difícil” (Reyna, 2018).

Por otro lado, el Colectivo de Familias de Desaparecidos de Córdoba-Orizaba ha encontrado diversas fosas en la región, principalmente, en Río Blanco, donde se encontraron 16 cuerpos sepultados, Salcedo opina que “Es increíble seguir escuchando la frase de nuestro gobernador y decir que han bajado los índices delincuenciales en el



estado de Veracruz, yo quisiera darle mis datos, darle lo que nosotros tenemos sistematizado” (Figueiras, 2019). Así, los colectivos de búsqueda realizan el trabajo que depende de un Estado que se ha visto incompetente e inoperante en la búsqueda del acceso a la justicia por parte de las víctimas.

Marco teórico – metodológico

La violencia en Veracruz responde, como en el resto del país, a las diferentes manifestaciones de precariedad, vulnerabilidad e indefensión que conforman la base económica, política, social y cultural que permiten el ejercicio de la biopolítica y la necropolítica que se arrogan el poder y el derecho de decidir quién puede vivir y quién debe morir, generando vidas proscritas, prescindibles y sacrificables (Valenzuela, J. M., 2017, pp. 37-38). Achille Mbembe explica que “cada vez más a menudo, la guerra no tiene lugar entre los ejércitos de dos Estados soberanos, sino entre grupos armados que actúan bajo la máscara del Estado, contra grupos armados sin Estado pero que controlan territorios bien delimitados” (2006, p. 64). Así, es necesario apuntar que antes de la llamada “guerra contra el narcotráfico” emprendida por el expresidente Felipe Calderón, como demuestra Escalante, la tasa nacional de homicidios en México había disminuido sistemáticamente año tras año, y después de ésta se incrementó significativamente (Escalante, 2011). Uno de los aspectos más graves en este proceso, como señala Sayak Valencia, ha sido la forma sobreespecializada de ejercer la violencia por parte de distintos grupos criminales, a través de técnicas fundadas en una racionalidad instrumental y economicista para infringir dolor, torturar y matar, donde las armas tradicionales se han convertido en herramientas accesorias en comparación con los nuevas técnicas y métodos, que revelan un mayor grado de crueldad y ferocidad, como medios de afianzamiento y conservación del poder intimidatorio de los grupos criminales (Valencia, 2010, p. 110).

En este sentido, y en relación directa con las fosas clandestinas, resulta importante, como señala Alfonso Valenzuela, la concepción de la construcción espacial del miedo en México, que ha adquirido una dimensión política fundamental, especialmente, a partir de la “guerra contra el narcotráfico” (2016, p. 21). Para Valenzuela, esto adquiere sentido cuando se admite que las personas responden de manera emocional a las circunstancias que encuentran en sus entornos, sobre todo si éstas involucran el poderoso sentimiento del miedo que incide en su interacción social, sus prácticas y sus conductas (2016, p. 63-65). Por ello, explica que, los grupos criminales pueden utilizar un lenguaje simbólico en el territorio mediante signos que expresan significados precisos



y que se instalan en el discurso público para mostrar supremacía y control territorial (2016, p. 72).

En todo este entramado de la violencia en México, existen múltiples trabajos realizados por los colectivos de búsqueda y los periodistas del estado, los cuales han resultado de suma importancia para el estudio del tema. Sobre los primeros, explica Villareal que son ellos quienes han llevado a las plazas y a las calles los reclamos y la indignación, por el convencimiento de que no se trata de un asunto individual que pueda resolverse solamente desde el ámbito de lo privado, sino que tiene que trabajarse y debatirse en el espacio público, porque es un problema social que requiere la atención del gobierno, y pone en entredicho los discursos y el trabajo de las instituciones que pregonan democracia y derechos humanos, y evidencia la negligencia del gobierno o, en algunos casos, la complicidad de sus agentes (2014, p. 108). De esta manera, lo que se observa hoy en día puede considerarse ya un movimiento social de víctimas (2014, p. 109). Para Villareal, algunas de las acciones más importantes que llevan a cabo estos colectivos en el estado, son: el registro y documentación de casos, la denuncia pública, la búsqueda de un diálogo con las autoridades, el impulso de marcos legales y la creación de redes (2014, p. 116).

Al abordar las dinámicas de los colectivos de búsqueda de desaparecidos es necesario tomar en cuenta los trabajos que llevan a cabo en dichos espacios, así como sus opiniones al respecto. En ese sentido, Calsamiglia y Tusón señalan que la observación y las entrevistas son herramientas destacadas para el conocimiento del contexto en el que se han elaborado determinados discursos (2007, p. 3).

Después de realizar las entrevistas y conformar un corpus, éste será abordado a partir del Análisis Crítico del Discurso (ACD), desde la perspectiva de Teun Van Dijk, quien considera que en el análisis de este tipo de textos se pueden poner en evidencia las intenciones y funciones sociales, políticas y culturales de determinados grupos sociales (2000, p. 25).

Resultados

A continuación, se presenta un listado de algunos de los cementerios clandestinos que se han logrado ubicar gracias al trabajo hemerográfico:



Municipio	Nombre	Año	Hallazgos	Colectivos / Periodistas
Pueblo Viejo	Pueblo Viejo	2015	5 fosas; entre 6 y 12 cuerpos	Rafael Meléndez
Tihuatlán	La Gallera	2017	De 6 a 22 fosas; 6 cuerpos y cientos de restos óseos	Familiares en Búsqueda "María Herrera" Poza Rica / Yhadira Paredes
Emiliano Zapata	Barranca de La Aurora	2018	19 cuerpos	Colectivo por la Paz Xalapa / Colectivo Enlaces Xalapa / Ignacio Carvajal / Miguel A. León Carmona
M. F. Altamirano	Portezuelos - Mata Loma	2011	28 cuerpos	Colectivo Solecito Veracruz / Noé Zavaleta
Veracruz	Colinas de Santa Fe	2016	298 cráneos; miles de restos óseos	
	Km. 13.5	2018	Aún sin especificar	
Tlaxiucoyan	Rancho El Limón	2016	Alrededor de 10 mil fragmentos óseos	
Úrsulo Galván	Paraíso - Porvenir	2019	36 fosas; 50 cuerpos	
Alvarado	Arbolillo	2017	177 cráneos	
	Islote Los Almendros	2015	38 cuerpos	
Ixtaczoquitlán	Moyoapan	2016	7 fosas	Colectivo de Familias de Desaparecidos Córdoba – Orizaba / Noé Zavaleta / Miguel A. León Carmona
	Campo Chico	2016	Sin especificar	
	Chicahuaxtla	2017	40 fosas	
Córdoba	El Porvenir	2016	Alrededor de 300 restos óseos	
Río Blanco	El Arenal	2019	10 a 15 cuerpos	Colectivo Madres en Lucha Tierra Blanca / Noé Zavaleta
Tres Valles	Rancho El Diamante	2014	33 cuerpos	
Coatzacoalcos	Lomas de Barrillas	2015	Sin especificar	Colectivo de Madres en Búsqueda de Coatzacoalcos Belén González / Violeta Santiago
Agua Dulce	El Naranjal	2014	17 fosas	
	Agua Dulce - Las Palmitas	2015		
	La Panga	2016		

Tabla 1. Elaboración propia a partir de trabajo hemerográfico.

Cabe señalar que los cementerios clandestinos enlistados son los más grandes del estado de Veracruz de los cuales se tiene conocimiento al momento, pero no son los únicos, y la cifra es muchísimo más grande (ver Guillén, Torres y Turati, 2018). A continuación, se muestra el mapa de los cementerios clandestinos enlistados:



Mapa 1. Elaboración propia: 1) Pueblo Viejo; 2) La Gallera; 3) Barranca de La Auroa; 4) Portezuelos-Mata Loma; 5) Colinas de Santa Fe; 6) Km. 13.5; 7) Rancho El Limón; 8) Arbolillo; 9) Islote Los Almendros; 10) Moyoapan; 11) Campo Chico; 12) Rancho Chicahuaxtla; 13) El Porvenir; 14) Rancho El Diamante; 15) Lomas de Barrillas; 16) El Naranjal; 17) Agua Dulce-Las Palmitas; 18) La Panga; 19) El Arenal; 20) Paraíso-Porvenir.

Reflexiones finales

Los trabajos de los colectivos de búsqueda de familiares han resultado fundamentales en muchos sentidos en relación al tema de las fosas clandestinas. En primer lugar, muchas veces es gracias a ellos que se tienen conocimiento de la ubicación de los cementerios clandestinos; por otra parte, colocan en el discurso público el debate que de otra manera sería ocultado tanto por los criminales como por el Estado; asimismo,



han sido referente de una sociedad civil movilizada, es decir, lo que ellos conforman, se podría considerar ya un movimiento social de víctimas a causa de la violencia en el país; al mismo tiempo, aunque de manera azarosa buscan establecer canales de diálogo con el Estado; y por último han logrado llevar a cabo trabajos con artistas, activistas y otros miembros de la sociedad civil que buscan generar vías de acción y posibles soluciones a la situación actual del estado de Veracruz y el país.

El acercamiento a este tipo de problemas de investigación se puede realizar desde distintas dimensiones teóricas y desde distintos enfoques metodológicos. Lo que resulta imperativo es llevar a cabo investigaciones al respecto que contemplen el punto de vista de las víctimas, ya que son ellas las que, desde su dolor y sus trabajos, pueden ofrecer puntos de vista y vías de acción desde las entrañas del problema, y que de esa manera se nos permita dilucidar una luz en lo profundo.

Referencias bibliográficas

- Aguirre, A. (2018). Fosas clandestinas. Precisamos pensar la violencia en el México contemporáneo. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/324573939_Fosas_clandestinas_en_Mexico_2018_precisamos_pensar_la_violencia.
- Calsamiglia, H., & Tusón, A. (2007). Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso. Barcelona: Ariel.
- Cárdenas, M. (1991). Emboscada de policías. 90 desapariciones aclaradas tras de la muerte del narco Gargallo. Proceso. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/158027/emboscada-de-policias>.
- Cavarero, A. (2009). Horrorismo. Nombrando la violencia contemporánea. México: Anthropos-UAM.
- Del Palacio, C., & Olvera, A. J. (2018). Acallar las voces, ocultar la verdad. Violencia contra los periodistas en Veracruz. Argumentos, 30(85), 17-35.
- Del Palacio, C. (2018). Callar o morir en Veracruz. Violencia y medios de comunicación en el sexenio de Javier Duarte (2010-2016). México: Juan Pablos Editor.
- Escalante, F. (2011). Homicidios 2008-2009. La muerte tiene permiso. Nexos, 397, 36-49.
- Figueiras, M. (2019). Veracruz: una gran fosa clandestina. El Sol de Orizaba. Recuperado de <https://www.elsoldeorizaba.com.mx/local/veracruz-es-una-gran-fosa-clandestina-araceli-salcedo-colectivo-desaparecidos-cordoba-orizava-4043955.html>



- Guillén, A., Torres, M., & Turati, M. (2018). El país de las 2 mil fosas. En A. Guillén, M. Torres, & M. Turati (Eds.), *A dónde van los desaparecidos*. Recuperado de <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2018/11/12/2-mil-fosas-en-mexico/>.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica, seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*. España: Editorial Melusina. Recuperado de [https://aphuuruguay.files.wordpress.com/2014/08/achill e-mbembenecropolc3adtica-seguido-de-sobre-el-gobierno-privado-indirecto.pdf](https://aphuuruguay.files.wordpress.com/2014/08/achill-e-mbembenecropolc3adtica-seguido-de-sobre-el-gobierno-privado-indirecto.pdf).
- Melucci, A. (1999). Teoría de la acción colectiva. En A. Melucci (Ed.), *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia* (pp. 25-54). México: El Colegio de México. Centro de Estudios Sociológicos. Recuperado de https://www.ses.unam.mx/docencia/2016II/Melucci1999_AccionColectivaVidaCotidianaYDemocracia.pdf.
- Olvera, A. J. (2018). Gestación y crisis del régimen político electoral autoritario en Veracruz. En A. J. Olvera (Ed.), *Veracruz en su laberinto. Autoritarismo, crisis de régimen y violencia en el sexenio de Javier Duarte* (pp. 23-51). Xalapa, Veracruz: Universidad Veracruzana.
- ONC. (2015). *Homicidio: una mirada a la violencia en México*. México: ONC. Recuperado de www.onc.org.mx.
- Reyna, C. (2018). Veracruz, el estado de las fosas. *Gatopardo*. Recuperado de <https://gatopardo.com/noticias-actuales/fosas-clandestinas/>
- Scott, J. C. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia*. México: Ediciones Era.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo Gore*. España: Editorial Melusina.
- Valenzuela, A. (2016). *La construcción espacial del miedo*. Ciudad de México: Juan Pablos Editor.
- Valenzuela, J. M. (2017). Ayotzinapa: juvenicidio, necropolítica y precarización. En M. Moraña, & J. M. Valenzuela (Eds.), *Precariedades, exclusiones y emergencias. Necropolítica y sociedad civil en América Latina* (pp. 37-52). México: UAM – Gedisa.
- Valenzuela, J. M., & Moraña, M. (2017). Vidas carenciadas, y resistencias sociales. En M. Moraña, & J. M. Valenzuela (Eds.), *Precariedades, exclusiones y emergencias. Necropolítica y sociedad civil en América Latina* (pp. 15-24). México: UAM – Gedisa.
- Valenzuela, J. M. (2019). *Trazos de sangre y fuego. Bionecropolítica y juvenicidio en América Latina*. Bielefeld University Press – CALAS-UDG.
- Van Dijk, T. A. (2000). El discurso como interacción en la sociedad. En T. Van Dijk (Ed.), *El discurso como interacción social* (pp. 19-66). Barcelona: Gedisa.



Villareal, M. T. (2014). Respuestas ciudadanas ante la desaparición de personas en México (2000-2013). *Espacios Públicos*, 17(39), 105-135. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/288184057_Respuestas_ciudadanas_ante_la_desaparicion_de_personas_en_Mexico_2000-2013.

Zavaleta, J. A. (2018). Desapariciones, violencia organizada y colectivos de víctimas en México. El caso de la región Golfo/Sureste. En A. J. Olvera (Ed.), *Veracruz en su laberinto. Autoritarismo, crisis de régimen y violencia en el sexenio de Javier Duarte* (pp. 273-299). Xalapa, Veracruz: Universidad Veracruzana.

Zavaleta, N. (2016). *El infierno de Javier Duarte*. México: Ediciones Proceso.

Zavaleta, N. (2018a). Veracruz, la gran narcofosa. En G. Canseco, & N. Zavaleta (Eds.), *Los buscadores* (pp. 89-103). México: Ediciones Proceso.

Zavaleta, N. (2018b). La sangrienta batalla por la plaza de Veracruz. Proceso. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/518645/la-sangrienta-batalla-por-la-plaza-de-Veracruz>.



Samaná: un municipio violentado por el conflicto armado colombiano que construye memoria histórica

Sara Guerrero Luna

Resumen

Históricamente Colombia ha sido un país fuertemente marcado por la violencia a lo largo y ancho de su territorio y por largos periodos de tiempo. Una de muchas representaciones de la violencia durante el conflicto armado es la desaparición forzada, quizá uno de los delitos de lesa humanidad que más dolor e incertidumbre causada a familias y seres queridos de aproximadamente 80.514 casos de desaparición según los datos del Centro Nacional de Memoria Histórica y el Observatorio de Memoria y Conflicto. Por lo mismo, este documento se enfoca en hacer una revisión documental acerca de la desaparición forzada en el municipio de Samaná, Caldas; siendo este un referente geográfico de mucha importancia por su cercanía al río Magdalena, y por ser un corredor estratégico entre las regiones de Caldas y Antioquia, regiones protagonistas durante la guerra y con fuerte presencia de actores armados diversos como las Autodefensas del Magdalena Medio, las FARC, entre otros. Del mismo modo ahondar en los mecanismos de reconstrucción de memoria histórica tanto del municipio como de sus cercanías reconociendo los cambios que ha traído consigo el posconflicto para las víctimas de este lugar en particular. Como bien se ha mencionado esta investigación cuenta con una metodología documental con el fin de recolectar y rastrear todo elemento que permita reconstruir la historia a partir de diferentes relatos y experiencias en torno a la desaparición forzada, los actores armados, las víctimas y también las consecuencias que esto llevó a Samaná y sus cercanías.

Introducción

El conflicto armado colombiano, aún latente en algunas zonas del país, ha sido y es uno de los fenómenos que más ha influenciado la economía, la política, lo social, y la cultura durante las últimas décadas. Sin duda alguna un suceso que se ha convertido en el principal relato de la historia colombiana en los últimos cincuenta años, tanto para extranjeros como para nacionales. Dicho de este modo, el relato y aún más la memoria se ha convertido a lo largo de los años en parte importante para la sociedad colombiana como herramienta para la justicia, verdad, reparación y no repetición en términos burocráticos e institucionalizados, pero más allá de ello como un mecanismo que



configura a las víctimas del conflicto en una identidad con base en el pasado, que a su vez determinará su presente y futuro.

Uno de los muchos lugares que padeció de manera latente la guerra fue el municipio de Samaná; ubicado en la región del Magdalena medio perteneciente al departamento de Caldas. Cuenta con algunas ventajas estratégicas de índole geográfico, como la cercanía con la región de Antioquia y al río Magdalena. Por tanto, fue el lugar de asentamiento de los frentes 9 y 47 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y posteriormente de los paramilitares de las Autodefensas del Magdalena Medio, grupos que fueron los principales artífices de la violencia en diferentes tipos en el municipio y sus alrededores.

Caldas es uno de los departamentos más afectados por la violencia por parte de diferentes actores armados, tanto legales como ilegales. Dada dicha vulnerabilidad, Samaná es un territorio de vital importancia no sólo en la transición a la paz, sino un municipio que por su extensión cuenta al día de hoy con una población mayoritariamente víctima de diversos fenómenos y formas de violencia.

En base a los conceptos de memoria histórica y desplazamiento forzado como categorías en un principio de orden jurídico, pero, con determinantes impactos sobre las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas de determinada población definida como víctima dentro del contexto condicionante en términos legales y políticos en el país. Teniendo en cuenta la referencia geográfica de tanta importancia política, es que yace la pertinencia de este trabajo en la época coyuntural de posconflicto decisiva para el futuro de Colombia. A partir de todo ello, se pretende poner en evidencia el material documental, periodístico, informativo y demás fuentes que develan los diferentes procesos de memoria histórica que han sido visibilizados de manera institucional o por otras vías en el caso del municipio de Samaná; población en condición de víctima en un aproximado 80% del total de sus habitantes.

La revisión documental tiene como objetivo próximo servir de insumo para dar continuidad a investigaciones en torno a la memoria histórica y procesos colectivos relacionados al mismo tema en dicho municipio caldense. Aportando de manera significativa a la sistematización de experiencias que contribuyen a la búsqueda de la tan anhelada paz luego de cincuenta años de conflicto armado interno. En este caso se ahondará puntualmente a los mecanismos de memoria que emanan del delito de desaparición forzada; uno de los crímenes más repetidos y con mayor impacto de la población de Samaná.



Para esta investigación es fundamental también poner en evidencia la importancia de visibilizar dichas acciones y procesos desde la colectividad que demarcan un hito histórico, el presente y quizá el futuro de comunidades víctimas de vejámenes y vulneraciones a los derechos humanos de forma sistemática y por un amplio periodo de tiempo.

De forma conjunta se espera además de la investigación académica sirva como instrumento de reflexión en torno al papel que tienen los medios de comunicación convencionales o alternativos en cuanto a la visibilización de procesos de memoria histórica en un país como Colombia. Adicional a ello la importancia que tiene la sistematización y archivo de dichos procesos con fines de conservación y futura replica en diferentes regiones y poblaciones del país que también haya sido parte del conflicto armado en condición de víctima.

Fundamentación del problema

Aproximación general al conflicto armado en Colombia

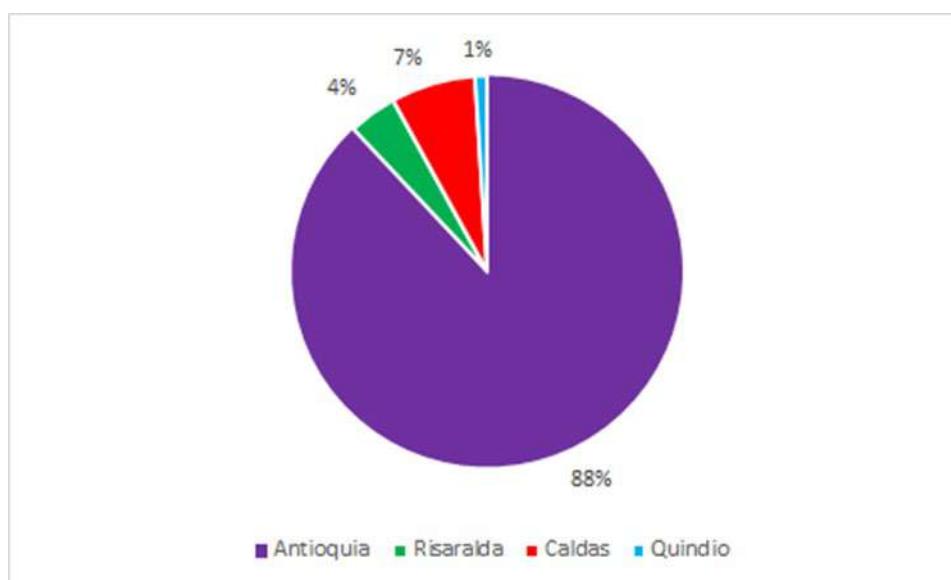
Han transcurrido alrededor de cincuenta años de conflicto armado interno en Colombia, uno de los países en Latinoamérica con mayor índice de muertes, desapariciones y violaciones sistemáticas a los derechos humanos de miles de personas a lo largo y ancho del territorio nacional. Desde los municipios más alejados hasta las grandes ciudades la violencia fue un fenómeno latente durante muchos años.

82.998 personas fueron desaparecidas en país según cifras del Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), cifra que como lo menciona el mismo coordinador del Observatorio del CNH, Andrés Suárez corresponden a un periodo de tiempo ampliado el cual contempla desde el año 1953 hasta el año 2017 (CNMH, 2018). Transcurridas decenas de años subyugados por la violencia, y tras varios acuerdos e intentos de conciliación con los diferentes grupos armados, en el año 2016 se firmó la paz con uno de los grupos insurgentes que más violencia causó en la mayoría de las regiones del país, las Samaná. Fuerzas Alternativas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo FARC- EP. este suceso marcó un hito histórico en el país pues eran uno de los grupos insurgentes con mayor presencia y que representan mayor amenaza para las personas del común, sobre todo en regiones apartadas como Caquetá, Chocó, Tolima, entre otras. A pesar de ser las FARC oficialmente el enemigo político y militar del Estado colombiano durante años, también existían y algunos hoy en día perduran, más actores armados que hicieron parte

significativa del conflicto, desde el ejército Nacional, hasta las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) o paramilitares.

Departamento de Caldas y Samaná: geográficamente estratégicas

Caldas es uno de los departamentos que conforman la región denominada como el Eje Cafetero; conformada por los departamentos de Antioquia, Quindío, Caldas y Risaralda. Todas estas con un papel de influencia para la economía cafetera colombiana. De dichos departamentos, Caldas fue uno de los más afectados en materia de conflicto pues es el segundo en la dicha delimitación territorial según cifras del Registro Único de Víctimas (2019).



Gráfica 1. Porcentaje de víctimas en el Eje Cafetero por Región al 2019. Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras del Registro Único de Víctimas, Unidad de Víctimas (2019)

Samaná por su parte es un municipio ubicado al nororiente del departamento de Caldas en la región denominada como el Magdalena Medio, por sus cercanías con dicho afluente, y de forma muy cercana al departamento de Antioquia. Delimita con los municipios de Victoria, Norcasia, Argelia, Marquetalia, Pensilvania y Nariño. En términos geográficos Samaná es un municipio de mucha relevancia estratégicamente por la cercanía con el río Magdalena, elementos centrales para entender el especial interés geográfico y político demostrado en el asentamiento de grupos armados ilegales a lo largo de más de veinte años de conflicto armado interno, mayormente en la década de 1990 (Equitas et al, 2018)

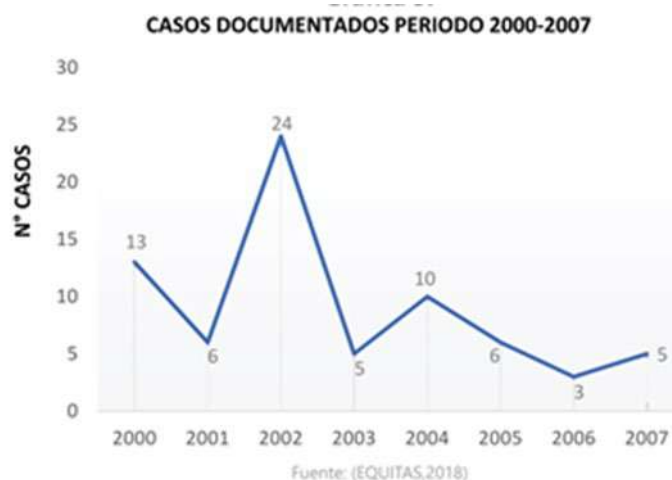


En cercanías de este municipio caldense a principios de la década de los años 90 empezaron a darse los primeros rastros de grupos armados ilegales con el surgimiento y asentamiento del Frente 47 de las Farc en los municipios de Antioquia; Nariño, Argelia y Sonsón. A finales de esa misma década ya en corregimientos aledaños al municipio como San Diego y Berlín, fueron espacios utilizados como corredores para la guerra con la llegada posterior del Frente 9 de las FARC y el bloque de las Autodefensas Unidas del Magdalena Medio comandadas por Ramón Isaza (Arias, 2017). Dicho esto, es comprensible el uso de la definición de Samaná como el “el balcón del departamento” que sugiere la suma relevancia como corredor y espacio de enfrentamiento entre grupos armados ilegales y la Fuerza Pública durante años, sabiendo que este municipio habría quedado en el medio localizado de múltiples enfrentamientos entre diferentes actores armados dejando como principales desprotegidos a sus pobladores.

Desaparición forzada en Samaná

La disiente cifra de víctimas registradas es un dato elemental en el marco contextual de Samaná pues tal como lo menciona Valbuena “Samaná es el municipio de Caldas que más víctimas registra, pues el 85% de su población se declara como tal”, esto con un total aproximado de 21.000 víctimas y un aproximado de 543 casos de desaparición forzada documentados hasta el año actual (Valbuena,2019). Dato que devela la importancia del reconocimiento y visibilización de una población que es casi en la totalidad víctima de diversos hechos por parte de varios actores armados hasta hace apenas algunos años. Uno de los años más convulsionados en los crímenes de homicidio y desaparición forzada fue el año 2002, durante el cual ocurrió uno de los acontecimientos más difíciles a nivel mediático y relevante para sus habitantes y fue el asesinato del párroco del corregimiento de Florencia Arely Arias en el mes de enero. Hecho que conmocionó a la población civil debido a todas las gestiones e intentos reiterados de consolidar la paz en el municipio a pesar de las difíciles condiciones (El Tiempo, 2002).

De acuerdo con el informe ejecutivo presentado por el Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial- EQUITAS, Fundación para el Desarrollo Comunitario de Samaná- FUNDECOS y el Centro de Estudios sobre Violencia, Conflicto y Convivencia Social- CEDAT en el año del 2018 pone en plenitud de evidencia que las cifras durante este mismo año alcanzan a duplicar las cifras en casos de desaparición forzada a pesar que este es el segundo crimen más cometido con constancia en el municipio.



Gráfica 2. Casos de desaparición forzada documentados en Samaná periodo 2000-2007.

Fuente: Informe Ejecutivo de Resultados: “Construcción de Memoria y Verdad desde las voces de las Víctimas del Magdalena Medio” (Fundecos et al, 2018)

Y por último, esta investigación tiene una problemática que amerita algunas contemplaciones a futuro, tales como la construcción de paz, siendo la memoria histórica una de las vías más importantes para llegar a ello; tal como lo dice Torralba hablando en un congreso para la paz y teniendo el posconflicto afirma que; en el marco de la reconciliación, el perdón es el mejor antídoto al dolor o resentimiento desde las víctimas a sus victimarios, pero que este perdón sólo se da gracias a la voluntad, el tiempo y la memoria de manera histórica. (Torralba, 2015; 12)

Dadas todas las condiciones de tipo geográfico, social, cultural e histórico toda esta pesquisa en torno a los procesos de memoria histórica en un municipio tan violentado por el conflicto armado y además de ello con una población en condición de víctima tan representativa, es más que necesario poner en evidencia cualquier mecanismo que sirva como herramienta de reconciliación de verdad; esto para contarle a diferentes oyentes a nivel nacional e internacional lo que está pasando en el posconflicto en regiones fuertemente afectadas, en municipios aislados y por ende dar por sentado que además de los medios institucionales, las entidades de justicia especial para la paz, los gobernantes, existen voces que desde los territorios intentan construir paz con sus propias experiencias y medios. Todos aquellos quienes deberían tener un rol más visible e importante ante la reconciliación desde sus propias memorias y hechos.



Metodología

Mediante una revisión rigurosa de archivo en prensa (Verdad Abierta, La Patria & El Tiempo) e informes de organizaciones o fundaciones (Fundecos, CNMH, Unidad de Víctimas, Equitas) en torno a los procesos de memoria histórica que llevan a cabo las víctimas de desaparición forzada en el municipio de Samaná. Además de ello, indagar acerca del papel que tienen dichos documentos en la visibilización y registro de estos procesos que son de suma importancia en el marco del posconflicto en Colombia. De este modo se planteó una investigación de tipo cualitativa en función de las herramientas metodológicas determinadas como idóneas. Estas fueron la revisión documental y el análisis de contenido particularmente basadas en fuentes periodísticas y de registro organizacional o de fundaciones.

Por esta vía fue posible dar cumplimiento a los objetivos de la investigación alrededor de la visibilización del esfuerzo que hacen las víctimas del Magdalena medio caldense como herramienta de construcción de paz- También, haciendo uso de estos recursos fue posible reconstruir de forma aproximada los diferentes relatos que se generan en torno a cada estrategia, iniciativa y proceso de memoria histórica, de cómo entienden, ejecutan y se manifiestan las víctimas en ellos.

Resultados y discusión

Aproximaciones a los conceptos de memoria y memoria histórica

La memoria es un concepto fuertemente debatido en el espacio de la academia, y por ende han sido varios los esfuerzos aunados desde el psicoanálisis, la psicología social y la sociología para definirlo de manera unívoca. Pero más allá de ser entendido desde una perspectiva teórica, es plenamente aplicable a la praxis de ciertas realidades, como en el caso de Colombia. País en donde ha sido una categoría de análisis muy importante para la comprensión del conflicto de manera desagregada y en todas las prácticas subsiguientes a este episodio de la historia colombiana.

La memoria es ciertamente una categoría cargada de subjetividad, de elementos culturales, políticos, sociales, individuales, entre muchos otros que están estrechamente conectados entre sí. Es a su vez un elemento constitutivo de la formación de la identidad y de la historia, tanto individual como colectiva, fuertemente relacionado a los sentimientos y emociones de continuidad y de coherencia de una persona o de un grupo (Pollak en Jelin, 1992; 204). Siendo la continuidad y la coherencia lo que permiten entender la memoria como una herramienta narrativa esencial para la historia.



Existen varios ejes mediante los cuales es posible abordar el concepto de memoria, como una categoría algo más sociológica, estos representan; al sujeto que bien recuerda, rememora u olvida, el contenido y por último la manera o el cómo se hace memoria. Aclarando que cada uno de estos ejes se relaciona de forma evidente con los otros. En el caso de los sujetos o grupos son casos específicos que demandan cargas simbólicas, culturales, sociales, económicas y políticas que devienen en las formas de recordar y asimismo en la agencia sobre la decisión selectiva acerca del contenido que se rememora (Jelin, 1998; 18)

Retomando el pensamiento del psicólogo y sociólogo francés Maurice Halbwachs en la Memoria colectiva (1925) es clave analizar de la forma más crítica posible cómo se entiende y define la memoria en sentido tanto colectivo como histórico. Bajo esta óptica Halbwachs define como elemento central los marcos sociales; los cuales representan en forma vasta y generalizada los valores y necesidades de una sociedad o grupo, por lo que la memoria está básicamente enmarcada en estos referentes sociales, por lo que para Halbwachs “sólo podemos recordar cuando es posible recuperar la posición de los acontecimientos pasados en los marcos de la memoria colectiva” (Halbwachs, 1992; 172)

La memoria colectiva por su parte, también es de gran trascendencia especialmente en lugares donde traspasa a elementos identitarios, discursivos y narrativos que se convierten propiamente característicos en la historia de un grupo, pueblo o comunidad específica. Esta tipificación de memoria, es igualmente una categoría con atributos de continuidad y que por su parte carece de artificialidad puesto que que retiene elementos del pasado que se mantienen vivos en el presente del grupo o comunidad que así les reconozca (Halbwachs, 1968; 214)

Por último, la memoria histórica “supone la reconstrucción de los datos proporcionados por el presente de la vida social y proyectada sobre el pasado reinventado” (Betancourt, 2004; 126). y desde una perspectiva más aproximada a la realidad nacional y en dónde este concepto ha traído consigo tanta relevancia política, social y cultural, en tanto que:

En general, la memoria histórica se ha visto como un campo donde distintos gestores de narrativas hilan secuencias y sentidos sobre un pasado imaginado desde un presente vivido que marca el futuro proyectado (CNMH, 2018; 8)

Entendiendo la memoria, la memoria colectiva es posible comprender de forma más amplia y compleja lo que significa el concepto de memoria histórica, su importancia y



uso en situaciones y contextos del presente que se construyen gracias al pasado. Todo esto, ya que la memoria histórica es un entrelazado entre la memoria individual, colectiva y la historia de un grupo o contexto particular. Formas de recordar que devienen en mecanismos particulares que además de construir un discurso de identidad nacional o comunitaria, aproximan nuevas formas de relatar, narrar y enseñar la realidad en la actualidad retomando sucesos del pasado que hayan sido representativos, impactantes o ciertamente importantes los cuales generaron una recordación especial y diferenciada.

La memoria histórica en el caso de Samaná, Caldas

El municipio de Samaná es evidentemente un caso especial y de mucha importancia en el marco del posconflicto, de la búsqueda de la verdad y claramente para la reparación y no repetición hacia un camino de restauración a los miles de víctimas, particularmente de este municipio. En este sentido los hallazgos son bastante dicentes para lo que se concierne como memoria histórica y la búsqueda de paz, por tanto, se anunciarán a grandes rasgos los mecanismos de memoria histórica que han sido por alguna vía visibilizados y que hoy reconstruyen la historia de este municipio y sus habitantes específicamente en torno a la desaparición forzada.

- Recursos audiovisuales, por medio de documentales, reportajes y/o entrevistas las víctimas y en general habitantes del municipio hablan de sus familiares, amigos y conocidos que fueron víctimas del crimen de desaparición forzada hasta hace unos cuantos años, y que infortunadamente fue uno de los crímenes con índices más altos en el municipio hasta el año 2015 aproximadamente. Todos estos recursos que son herramientas de evidencia son producto de una alianza para el proyecto de la paz entre la Universidad de Caldas, la Fundación para el Desarrollo Comunitario de Samaná Fundecos y Esquitas que trajo consigo varios y satisfactorios resultados en clave narrativa del pasado fuertemente marcado por el conflicto armado interno (Equitas, 2018).

- Las movilizaciones por parte de los cientos de víctimas también han sido un espacio para la resignificación en torno a la memoria, esto para recordar a sus seres queridos que fueron desaparecidos tanto por parte de grupos armados ilegales como por agentes del Estado entre 1970 y 2010 (La Patria, 2018). En octubre del año 2016, con el fin de recordar y mantener la esperanza viva de encontrar a familiares y amigos desaparecidos se realizó la denominada “Marcha por la luz” como una herramienta de congregación,



acompañamiento y homenaje a las más de 20 mil víctimas de diversos crímenes diferentes actores armados (Unidad de Víctimas, 2016)

- Las representaciones artísticas se convirtieron en una herramienta fundamental en los ejercicios de reconstrucción de memoria, especialmente con referencia a la desaparición forzada haciendo uso de elementos simbólicos, retratos y murales que reúnen en un espacio una variedad de familias que generan redes de apoyo, espacios de diálogo y resistencia con el acompañamiento de instituciones tanto públicas como privadas.

Conclusiones

Retomando el artículo 12 de la Constitución Política de Colombia en establecimiento de que “Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (Consejo Superior de la Judicatura, 1991) es posible entender que la desaparición forzada ha sido hace más de veinte años uno de los crímenes de lesa humanidad más repetitivos y de mayor dificultad en restauración a las víctimas del conflicto, a tal punto de vincularlo constitucionalmente trascendiendo los alcances del código penal colombiano. Esta cuestión lleva a reflexionar la importancia de legislar sobre derechos fundamentales enmarcados en dinámicas propias de la guerra y que en últimas ha quedado sin garantías tanto de origen institucional como jurídicas en general para todos y todas las personas del país, recordando entonces la pertinencia de trascender los espacios de pos-acuerdo al posconflicto con dinámicas como las de construcción de memoria histórica con el propósito de intentar velar por la restauración y verdad de las víctimas más allá de los mecanismos de justicia provistos.

Así como se pone en entredicho la relevancia e injerencia de los medios de comunicación y archivos para posibilitar la visibilización de procesos de memoria histórica en continua creación y recreación como los que se han venido mencionando a lo largo de este documento. En estos términos es evidente que la injerencia de fuentes como la prensa, archivo e informes son fundamentales tanto para garantizar la pervivencia de las fuentes y además para construir e identificar rutas de estudio, abordaje y posterior visibilización de procesos tan importantes especialmente en comunidades que casi en su totalidad son declaradas como víctimas del conflicto armado que además de recurrir a mecanismos de justicia y participación para la construcción de paz, puedan, si así se quiere, dialogar y construir estrategias entorno a la memoria o si se requiere la reconsideración tanto teórica como práctica de la categoría y posibilidad del olvido como forma, también válida, de construir paz desde los territorios.



Finalmente es merecedor de resaltar la multiplicidad de recursos y herramientas por la vía comunitaria que permiten el cooperativismo y la construcción de redes de apoyo para iniciativas de búsqueda, memoria o acompañamiento desde los territorios que intentan construir en primera medida paz. Dicho esto, es justo afirmar que cada proceso de memoria colectiva o histórica, son una herramienta que posibilita los espacios de diálogo y perdón por lo menos de forma unilateral; es decir del lado de los actores más importantes del conflicto, las víctimas. Visibilizadas o no, son espacios que merecen el reconocimiento como estrategias para la búsqueda y establecimiento de una paz estable y duradera en la praxis.

Trascender estos espacios de reconocimiento es una responsabilidad conjunta, integral y que debe ser asumida por todas y todos los colombianos que, desde las ciudades, las veredas, los corregimientos, ríos, selvas y territorios que se consideraban minados que anhelan paz en sus vidas para recordar o imaginar desde la realidad un país sin guerra. Y que en últimas sean mecanismos para reinventar el panorama de concebir la paz como un sueño o proyecto, sino enmarcarlo en la paz de la realidad.

Referencias bibliográficas

Arias, W (2017). En Samaná arman el rompecabezas del conflicto armado. El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/colombia2020/territorio/en-samana-arman-el-rompecabezas-del-conflicto-armado-articulo-855595>

Betancourt, D (2004). Memoria individual, memoria colectiva y memoria histórica: lo secreto y lo escondido en la narración y el recuerdo. UPN, Universidad Pedagógica Nacional.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), Los caminos de la memoria histórica, Bogotá, CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). En Colombia 92.998 personas fueron desaparecidas forzosamente. Noticias CNMH. Colombia. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/en-colombia-82-998-personas-fueron-desaparecidas-forzosamente>

El Tiempo (2002). Asesinan sacerdote en Samaná. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1352849>

Equitas (2018). Samaná también habla de desaparición forzada. Recuperado de: <http://equitas.org.co/blog/saman%C3%A1-tambi%C3%A9n-habla-de-desaparici%C3%B3n-forzada>



- Equitas, Fundecos & Cedat (2018). Informe Ejecutivo: Resultados: “Construcción de Memoria y Verdad desde las voces de las Víctimas del Magdalena Medio”
- Jelin, E (1998). Los trabajos de la memoria. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- La Patria Samaná (2018). Se resisten a enterrarlos en el olvido. Recuperado de: <https://www.lapatria.com/sucesos/se-resisten-enterrarlos-en-el-olvido-414201>
- Pollak, M. (1992). Memoria e identidad social, Estudios históricos, vol. 5, núm. 10
- Torralba, F (2015). Memoria histórica, reconciliación y posconflicto. Bogotá, Colombia.
- Unidad de Víctimas (2016). Samaná (Caldas) respira paz a través de sus víctimas.
- Unidad de Víctimas (2019), Registro Único de Víctimas. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Valbuena, J (2019). Víctimas en Caldas siguen a la esperanza de ser indemnizados. Radio Nacional de Colombia. Colombia.



O abolicionismo penal como resposta ao encarceramento em massa e à militarização

Elisabete Leandro¹

Monique Cruz²

Resumo

A despeito dos esforços realizados por referências intelectuais como Angela Davis e outras autoras/es, a discussão acerca do abolicionismo penal no mundo, em especial em países como o Brasil, é deficitária, e quando realizada permanece afeita a uma linguagem quase que incompreensível aos movimentos sociais antiprisionais. Assim, nos preocupam os impactos das repostas dadas aos efeitos das transformações societárias ocorridas a partir dos anos 1970 no mundo e que tiveram impacto econômico através do processo de reestruturação produtiva, assim como a emergência do neoliberalismo e mudança de relação entre Estado e sociedade no âmbito das práticas criminais e políticas criminais que também passaram por mudanças relevantes. Destaque para o abandono de práticas e políticas criminais de abandono à recuperação das pessoas privadas de liberdade e de práticas de bem-estar social. A resposta aos conflitos sociais tem se dado cada vez mais através de táticas de neutralização e imobilização dos ditos criminoso, políticas de segurança pública têm se tornado mais repressivas e militarizadas. Essas transformações foram denominadas por Wacquant (2001) como Estado Penal, que tem no encarceramento seu maior objetivo para responder as situações da violência. Políticas de “tolerância zero” se espalharam pelo mundo inteiro, através do slogan lei e Ordem que vem justificando a implementação de um estado de exceção como paradigma de governos contemporâneos (Agamben, 2004) balizados por relações de poder que se estruturam sobre ideologias coloniais e raciais. Pretende-se neste artigo discutir práticas abolicionistas penais a partir de uma perspectiva crítica, antirracista e popular.

Palavras-chave

Encarceramento; racismo; militarização; abolicionismo; antirracismo

Introdução

O principal objetivo deste trabalho é compartilhar reflexões acerca de temas como o encarceramento seletivo em massa, a militarização, o racismo que baliza as relações sociais no Brasil contemporâneo e o abolicionismo penal a partir da perspectiva de



movimentos sociais e organizações da sociedade civil como resposta ao atual estado de coisas. O encarceramento em massa (Borges, 2018) e a militarização aparecem como repostas – no âmbito das práticas e políticas criminais de Estado – aos efeitos das transformações societárias ocorridas a partir dos anos 1970 no mundo, ao processo de reestruturação produtiva, assim como à emergência do neoliberalismo e mudança de relação entre Estado e sociedade.

As respostas aos conflitos sociais têm se dado cada vez mais através de táticas de neutralização e imobilização dos chamados criminosos, políticas de segurança pública têm se tornado mais repressivas e militarizadas, ao passo que têm sido trazidas como o principal mote político-partidário das eleições em vários âmbitos desde pelo menos a década de 1980 quando Brasil se preparava para fundar seu Estado Democrático de Direito.

As transformações que foram denominadas por Wacquant (2001) de tratamento penal da pobreza, ou seja, de Estado Penal, que tem no encarceramento seu maior objetivo sob a justificativa de enfrentamento às situações da violência tem sido aprofundadas no Brasil a exemplo dos Estados Unidos da América, país em que o autor centrou suas primeiras análises. Políticas de “tolerância zero” se espalharam pelo mundo inteiro, através do slogan Lei e Ordem que vem justificando a implementação de um estado de exceção como paradigma de governos contemporâneos (Agamben, 2004) balizados por relações de poder que se estruturam sobre ideologias coloniais e raciais.

É fato que em cada lugar do mundo e de acordo com o estágio de desenvolvimento no qual se encontra o desenvolvimento as forças produtivas, tais políticas se estruturaram de uma maneira, e nos interessa pensar especialmente o Brasil contemporâneo, que tem uma das maiores taxas de encarceramento do mundo – somos o 3º país no ranking do encarceramento³ –, que figura entre os países com maior taxa anual de homicídios, e que por outro lado tem altos índices do que Hulsman chamaria de criminalidade convencional (Hulsman; Celis, 1993) (relacionados ao famigerado tráfico de drogas⁴. A grande questão disso tudo é que, explicitamente, há uma seletividade racial que marca índices que envolvem o encarceramento, a morte e a criminalização⁵.

Portanto, nos interessa neste artigo, discutir, ainda que de forma breve a o abolicionismo penal como resposta ao encarceramento seletivo em massa, a militarização e o racismo estrutural que baliza as relações sociais, compartilhando reflexões sobre a importância do abolicionismo penal pensado a partir do campo de luta na realidade de forma a garantir uma atuação crítica, antirracista e popular, diferentemente do que temos



acompanhado historicamente sobre o pensamento acadêmico hegemônico neste e em outros temas, que parecem não dialogar com a realidade vivida no cotidiano.

Militarização, racismo e encarceramento seletivo em massa. As respostas aos efeitos sociais que o capitalismo na contemporaneidade

As transformações societárias pelas quais o mundo passou a partir da década de 1970 disseram respeito especialmente à reestruturação produtiva que impactaram sobremaneira países como o Brasil. Wacquant (2001, 2007) discute de forma detalhada como os “países do primeiro mundo”, como os Estados Unidos e alguns países europeus responderam aos efeitos dessas transformações e como a racionalidade neoliberal por outro lado gerou respostas como o encarceramento seletivo em massa, a militarização e o aprofundamento das práticas institucionais racializadas.

Ao passo que a políticas neoliberais implementadas geraram a flexibilização das relações de trabalho, o aumento da expropriação da força de trabalho e de uma maneira geral a diminuição das políticas sociais, também houve uma implementação massiva de políticas criminais e penitenciárias como demonstrou Wacquant (2001; 2007). No Brasil essas políticas passaram a ser implementadas com mais força durante a década de 1990 e nesse ínterim além do desmonte das poucas políticas públicas de seguridade implementadas – uma vez que a maioria delas foi formulada na Constituição Federal de 1988 –, houve um endurecimento das leis criminais e penais.

A famigerada “guerra às drogas” ou a war on drugs, de Richard Nixon, já incidia sobre as políticas criminais e penais na América Latina⁶ desde a década de 1980, permitindo seu uso para criminalização das populações pobres e o endurecimento penal. Importante destacar que no caso Brasileiro esse processo vem acompanhado da militarização e de uma determinada forma de enfrentamento ao que se chamou no início da década de 1990 de “crime organizado”.

Estamos chamando de militarização a racionalidade militar que imbuí nas políticas, especialmente penais e criminais, a ideia de que existe um inimigo a ser ‘neutralizado’ seja pela morte física ou pelo encarceramento, que fazem parte do que Castro (2005) chama de ‘sistema penal subterrâneo’, e incluem por outro lado uma forma militar de funcionamento com hierarquias, e formas organizacionais violentas. Agregue-se a isso a historicidade de um processo de colonização – que de acordo com Fanon (1968) por si, é um processo violento –; o extermínio de povos indígenas, suas etnias e civilizações, assim como os quase 400 anos em que vigorou no Brasil a escravização de pessoas



negras trazidas do continente africano, além dos processos que se seguiram, nos quais vigoraram acordos entre as elites como no momento da falsa abolição da escravidão (1888), e ainda a não reparação das pessoas escravizadas e seus descendentes, e/ou outros processos violentos como a instauração do Estado Novo (1937) e a instauração da ditadura empresarial-civil- militar (1964).

Ou seja, os efeitos nefastos em relação aos mais pobres – que no Brasil são racialmente determinados – gerou por outro lado uma forma de enfrentamento que se configura, como afirmamos, como o que Wacquant (2001; 2007) chamou de Estado Penal, que se aprofunda cada vez mais, tomando outros contornos ao passo que retroalimenta os principais mercados no mundo, que nós identificaríamos como o mercado de armas, de vigilância (mercado da guerra) e das drogas, especialmente aquele gerido pela indústria farmacêutica.

As principais estratégias contemporâneas no Brasil que impactam na militarização e no encarceramento seletivo em massa, estão ligadas especialmente ao campo da Segurança Pública e Justiça Criminal, podemos incluir no hall de questões a serem enfrentadas além da atual Lei de Drogas, uma racionalidade colonial racista que se mantém viva dando diretriz ao entendimento de quem é o sujeito criminoso – negros e pobres como demonstra Schwarcz (1993) – e de como este sujeito será enfrentado; a narrativa do terror que precisa ser enfrentado a qualquer custo – no Brasil isso se configura em 2016 quando a então Presidenta Dilma Rousseff instituiu a Lei nº 13.260/2016; os mecanismos colocados em curso para implementação das tecnologias de vigilância necessárias como a integração de bancos de dados diversos, tecnologias de identificação facial⁷, perfilamento genético de pessoas privadas de liberdade⁸, entre outras estratégias que coadunam com o chamado Pacote Anticrime⁹, proposto por Sérgio Moro, Ministro da Justiça e Segurança Pública do governo de Jair Bolsonaro, presidente brasileiro eleito no pleito de 2018.

Abolicionismo penal como enfrentamento ao atual estado de coisas

Há alguns anos no Brasil os debates e discussões sobre abolicionismo penal no Brasil – história na qual não pretendemos nos debruçar neste ensaio – restringiu-se a grupos e espaços institucionalizados, especialmente à universidade e a espaços de maioria de pessoas brancas, ligadas às discussões no âmbito do Direito Penal. Contudo, há pelo menos uma década esse debate se amplia, e ainda que não esteja popularizado, tornou-



se tema de discussão popular em alguns espaços políticos como é o caso da articulação que compõe a Agenda Nacional pelo Desencarceramento (Agenda).

Desde 2013 organizações de direitos humanos, movimentos sociais, incluindo os movimentos de mães e familiares de pessoas vitimadas pela violência de Estado construíram uma agenda, composta por dez pontos voltadas ao desencarceramento baseadas na legislação brasileira, especialmente a Lei de Execução Penal, Lei nº 7.2010/1984 (CRUZ, 2018). O documento que visa incidir em políticas públicas articulando movimentos sociais, organizações da sociedade civil e agentes públicos, segue como um ponto de incidência para dentro dos movimentos fomentando o debate sobre o papel do abolicionismo penal como instrumento de luta e formação política.

A heterogeneidade dos movimentos envolvidos nesses debates, contribui sobremaneira para a construção de um conhecimento sobre abolicionismo penal, que rompe com a institucionalidade, permitindo inclusive que as contradições intrínsecas à sociedade capitalista, sejam elementos para as análises que permitem pensar as táticas e estratégias de atuação dos movimentos, seja para a garantia de acesso à justiça e liberdade de pessoas presas, ou ainda sobre acesso à justiça na responsabilização e reconhecimento estatal de sua responsabilidade pelo crescente número de homicídios cometidos por agentes públicos contra jovens no país.

Na sociedade do capitalismo avançado, assim como na do chamado tardo- capitalismo, como é caso do Brasil, construir alternativas ao encarceramento e à violência estatal para enfrentar o que chamamos de expressões da questão social (Iamamoto, 2011), parece algo inconcebível. Davis (2018) nos lembra que diante do quadro das prisões no mundo, e dos efeitos que ela gera na sociedade não devemos pensar em que tipo de instituição colocaremos no lugar das prisões, afinal, não ter prisões já na livraria de inúmeros problemas gerados pela vida em privação de liberdade. Essa máxima poderíamos colocar também em relação às polícias brasileiras, que matam por ano cerca de seis mil pessoas¹⁰. Somente até o mês de outubro de 2019, as polícias no Rio de Janeiro assassinaram 1.546 pessoas¹¹.

Atualmente o Brasil tem cerca de 727 mil pessoas adultas privadas de liberdade, entre elas 62% é negra, com variações acima de 70% quando acionamos os dados das unidades federativas; cerca e 42% sequer foi condenada. No caso das mulheres, os números são ainda mais assustadores, cerca de 43 mil mulheres, com uma taxa de encarceramento que chegou a mais de 650% em cerca de 15 anos, das quais quase 70% é negra e está presa por crimes relacionados à lei de drogas. 45% das mulheres



encarceradas não tem condenação, 75% são mães, a imensa maioria não tem sequer o ensino fundamental completo, havendo ainda um alto índice de analfabetismo funcional (Deppen, 2018), de acordo com o Mecanismo de Prevenção e Combate à Tortura do Estado do Rio de Janeiro (MEPCT-RJ)¹², no ano de 2019, uma pessoa é presa a cada 52 minutos. Ou seja, o que nos assola no sistema penal brasileiro é a predisposição ao encarceramento de pessoas negras especialmente das mulheres, o que nos permite afirmar ainda, que, se considerarmos o crescimento da taxa de encarceramento feminino nos últimos anos, estamos falando de um processo genocida em relação à população negra (Flauzina, 2008).

Ou seja, as pessoas atingidas pelo sistema de justiça criminal, não são exatamente os criminosos violentos que atingem o direito à vida, como afirma ser a “opinião pública”, aquela já citada por Hulsman (Hulsman; Celis, 1993). Como afirma Flauzina (2008) o sistema parte integrante do projeto genocida brasileiro. Hulsman vai falar ainda da construção dessa opinião pública, que cria e reproduz a ideia de que as pessoas são separadas entre “bons e maus”, que no caso brasileiro, devemos lembrar, são ideias racialmente construídas a partir de uma lógica colonial maniqueísta como afirmou Fanon (1968).

Assim, o abolicionismo penal – não somente a partir da discussão clássica realizada por autores do “mundo acadêmico” ou do campo de uma teoria política crítica, mas o abolicionismo discutido a partir da experiência vivida no lugar de alvo do sistema de justiça criminal e dos aparelhos repressivos de Estado, como é o caso das mulheres organizadas em espaços como articulação nacional da Agenda, das Frentes estaduais pelo desencarceramento que se formaram nos últimos anos em várias unidades federativas e da Rede Nacional de Mães e Familiares de Vítimas do Terrorismo de Estado – tem surgido como uma diretriz importante, como um horizonte utópico instrumentalizando a luta pelo direito à vida reivindicado pelas pessoas negras historicamente no Brasil.

Considerações iniciais

As considerações aqui são iniciais, demandariam muitas páginas mais para que pudéssemos explorar todas as possibilidades disponibilizadas pela discussão clássica abolicionista penal e as experiências vividas nos últimos anos no seio de movimentos sociais de vulto nacional como é o caso dos movimentos de mães e familiares de



peças vitimadas pelo estado que como demonstrou Cruz (2018) são grandes articuladores dos movimentos pelo desencarceramento no Brasil contemporâneo.

Há ainda muito o que avançar, os paradigmas atuais dos governos dos chamados países em desenvolvimento especialmente na América Latina dizem respeito a retroalimentação de uma racionalidade colonial, racista e patriarcal que visa desmobilizar as forças populares e construir formas de governo que garantam o maior lucro ao capital a qualquer custo.

O investimento político em ideários que constroem inimigos internos nos países quase sempre racializado como é o caso do Brasil, México, Bolívia e outros e que elegem governos de extrema direita e produzem golpes tem se voltado ao investimento massivo dos recursos públicos em armamento letal e menos letal, à utilização do que Mbembe (2016; 2017) chamaria de máquinas de guerra – não só os helicópteros e carros blindados, mas também as forças políticas e militares existentes nos países – , para exercer seu necropoder que encarcera e mata, construindo assim um mote de luta pela vida, que não é novo, mas que encontra novos instrumentos para a luta.

A racialização e a generificação das temáticas como o abolicionismo penal, ou seja, o entendimento de que o sistema penal não é a única saída para o enfrentamento dos conflitos sociais, dizem respeito exatamente à construção de estratégias de enfrentamento ao atual estado de coisas que assola os países no mundo especialmente nas Américas a partir da luta dos movimentos populares que como demonstrou Zibechi (2015) são femininos, e historicamente são compostos por mulheres negras em países como o Brasil.

Notas

¹Elisabete Amorim Leandro, assistente social, formada pela Universidade Federal Fluminense (UFF), Mestre honoris causa pelo Programa de Pós-graduação em Serviço Social da Escola de Serviço Social da Universidade Federal do Rio de Janeiro (PPGSS/ESS/UFRJ), em 2019. (In memoriam).

²Monique de Carvalho Cruz, assistente social formada pela Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ), mestranda do Programa de Pós-graduação em Serviço Social da Escola de Serviço Social da Universidade Federal do Rio de Janeiro (PPGSS/ESS/UFRJ).



³Brasil é o terceiro país com mais presos no mundo, diz levantamento. Disponível em: <https://oglobo.globo.com/brasil/brasil-o-terceiro-pais-com-mais-presos-no-mundo-diz-levantamento-22166270>.

Acesso em: 27 nov.2019.

⁴Previstos na Lei nº 11.343/2006, a chamada Lei de Drogas.

⁵Para mais detalhes sobre esses índices: Cf.: Atlas da Violência 2019. Disponível em: http://www.ipea.gov.br/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=34784&Itemid=432. Acesso em: 30 nov.2019.

⁶Para ler mais sobre esse processo na América Latina Cf.: Castro, Lola Aniyar de. Criminologia da Libertação. Rio de Janeiro: Revan, 2005.

⁷Governo quer lei para regular vigilância estatal por meio de identificação facial. Disponível em: <https://www.camara.leg.br/noticias/554826-governo-quer-lei-para-regular-vigilancia-estatal-por-meio-de-reconhecimento-facial/>. Acesso em: 30 nov.2019.

⁸Moro pretende ampliar banco de DNA de criminosos para facilitar investigações. Disponível em: <https://oglobo.globo.com/brasil/moro-pretende-ampliar-banco-de-dna-de-criminosos-para-facilitar-investigacoes-23215001>. Acesso em: 30 nov.2019.

⁹Projeto de Lei Anticrime. Disponível em: <https://www.justica.gov.br/news/collective-nitf-content-1549284631.06/projeto-de-lei-anticrime.pdf>. Acesso em: 30 nov.2019.

¹⁰Assassinatos caem no Brasil em 2018, mas mortes por policiais crescem 20%. Disponível em: <https://exame.abril.com.br/brasil/assassinatos-caem-no-brasil-mas-mortes-por-policiais-crescem-20-em-2018/>. Acesso em: 30 nov. 2019.

¹¹Rio de Janeiro tem recorde de mortes cometidas por policiais na história. Disponível em: <https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2019/11/25/rio-de-janeiro-o-maior-numero-de-mortes-cometidas-por-policiais-na-historia.htm>. Acesso em: 30 nov.2019.

¹²O MEPCT-RJ é um órgão público criado pela Lei Estadual nº 5.778/2010 que visa inspecionar e fiscalizar instituições públicas e privadas onde pessoas estejam cumprindo penas e medidas de privação de liberdade. Para mais informações Cf.: Mecanismo Estadual de Prevenção e Combate à Tortura do Rio de Janeiro. Disponível em: <http://mecanismorj.com.br/>. Acesso em: 30 nov.2019

Referências

Agamben, G. (2004). Estado de exceção (2ª ed.). (I. D. Poleti, Trad.) São Paulo: Boitempo



- Alexander, M. (2018). *A nova segregação: racismo e encarceramento em massa*. São Paulo: Boitempo.
- Borges, J. (2018). *O que é encarceramento em massa?* Belo Horizonte: Letramento: Justificando.
- Castro, L. A. (2005). *Criminologia da libertação*. Rio de Janeiro: Revan.
- Cruz, M. (2018). *A luta pelo desencarceramento é uma luta feminista e antirracista: o protagonismo das mulheres negras na Frente Estadual Pelo Desencarceramento do RJ*. Em C. B. Aline Gostinsk, *Estudos feministas por uns direitos menos machista* (Vol. IV). Tirant Lo Blanch.
- Davis, A. (2016). *Mulheres, Raça e Classe*. São Paulo: Boitempo.
- Davis, A. (2018). *Estarão as prisões obsoletas?* (1ª ed.). Rio de Janeiro: Difel.
- Davis, A. Y. (2009). *Democracia da abolição: para além do império, das prisões e da torura*. Rio de Janeiro: DIFEL.
- Depen, D. P. (2017). *Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias junho - 2016*. Depen, Brasília. Fonte: http://emporiododireito.com.br/uploads/filemanager/source/relatorio_o_2016_23-11.pdf
- Dias, M., & Prudente, W. (2016). *Relatório Parcial da Comissão Estadual da Verdade da Escravidão Negra no Brasil OAB/RJ*. Rio de Janeiro: Mavi.
- Fanon, F. (1968). *Os condenados da Terra*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Farias, J. (2014). *Governo de mortes: uma etnografia da gestão de populações de favelas no Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: UFRJ/PPGSA (tese de doutorado).
- Farias, J., & Vianna, A. (jul. Dez de 2011). *A guerra das mães: dor e política em situação de violência institucional*. *Cadernos Pagu* (37), 79-116.
- Flauzina, A. L. (2008). *Corpo negro caído no chão: o sistema penal e o projeto genocida do Estado brasileiro*. Rio de Janeiro: Contraponto.
- Hulsman, L., & Celis, J. B. (1993). *Penas Perdidas: o sistema penal em questão*. Niterói: Luam.
- Mbembe, A. (2017). *Crítica da Razão Negra* (2ª ed.). (M. Lança, Trad.) Lisboa, Portugal: Antígona.
- Mbembe, A. (2017). *Necropolítica: biopoder, soberania, estado de exceção, poçítica da morte*. São Paulo: M-1 Edições.
- Wacquant, L. (2001). *As prisões da Miséria*. Rio de Janeiro: Zahar.



- Wacquant, L. (2007). *Punir os pobres: a nova gestão da miseria nos Estados Unidos*. Rio de Janeiro: Zahar.
- Zibechi, R. (2015). *Territórios em Resistência: cartografia política das periferias urbanas*. Rio de Janeiro: Consequência.



Violência policial e racismo institucional na sociedade brasileira como participação direta do estado e sua relação com condutas abusivas e discriminatórias

Nathalia Ferreira

80 tiros e nenhuma desculpa vitimaram Evaldo dos Santos Rosa em 07 de abril de 2019. O músico ia com a família a um chá de bebê quando foi assassinado por mero “engano” dos militares. Não havia blitz, não houve ordem de parada, apenas a utilização de sua cor como indicativo de criminalidade. Essa é a face cruel da polícia que abate. O presente artigo tem como objetivo explicar em que medida a cor da pele constitui fator de suspeição, bem como indicar a influência do racismo institucional nos índices de abuso e violência policial. Tratando de discutir esse problema e apontando tanto a posição do estado, como também o contexto de formação desses profissionais. A metodologia utilizada foi de um estudo explicativo e exploratório, com análise dos dados através de uma abordagem qualitativa-quantitativa. Os resultados foram extremamente satisfatórios no que se refere à percepção de como o racismo institucional influencia nos índices de violência e abusos. Os dados coletados demonstraram que a cor e o ambiente de pobreza, onde ela predomina, atraem a atenção do aparato policial, e acabam resultando em tantas mortes injustas. Conclui-se, portanto, que quando um indivíduo, fardado, armado e treinado pelo Estado, age de maneira arbitrária a responsabilidade sob este ato também é inferida ao próprio. E, por isso, deve ser encarada como uma questão sintomática da atual política de segurança pública nacional.

Palavras-chave

Violência policial, racismo institucional, participação direta, condutas abusivas e discriminatórias.

Introdução

O estado é produto de uma relação consensual entre indivíduo e instituições. Esse vínculo é resultado do pacto entre essas partes. Um se submete as normas e preceitos sociais, e o outro promete garantir e promover o bem de todos, sem preconceitos de origem, raça, sexo, cor, idade e quaisquer outras formas de discriminação. Dentre essas garantias encontra-se a de segurança pública. Se materializando através do instrumento policial.



No entanto, a realidade descreve a ineficiência do estado em eliminar as formas de distinção, resquícios de 300 anos de escravidão, e em garantir a segurança de todos de forma equiparada. É sobre isso que o presente artigo busca discutir. A geografia da violência e como a cor da pele aponta para as vítimas. As estatísticas comprovam que é perigoso ser negro no Brasil. Partindo da estrutura do racismo na instituição policial e utilizando uma metodologia estudo explicativo e exploratório, com análise dos dados através de uma abordagem qualitativa-quantitativa.

Fazendo uma análise de como a formação desses profissionais influencia na forma em que agem nas ruas. Reproduzindo o comportamento violento que lhes foi lecionado. O que leva a vulnerabilidade social acentuada pela omissão do Estado, incapaz de criar as condições para sua superação e promoção da dignidade humana. De modo que tal pesquisa busca discutir também a responsabilidade deste diante das inúmeras vítimas fatais.

A cor da pele como indicador de pobreza e criminalidade

O racismo pode ser definido como a crença de que existe uma hierarquia entre as diversas etnias que compõem a sociedade. Como elencou Foucault, é também “o meio de introduzir um corte entre o que deve viver e o que deve morrer”.¹ A abolição tardia da escravidão no Brasil teve como principais consequências o subemprego, a economia informal e a migração desses grupos para cortiços e favelas. Sobre esse período, Lima Barreto relata que “Nunca houve anos no Brasil em que os pretos fossem mais postos à margem”.² Os acontecimentos atuais atestam que essa realidade ainda prevalece sobre eles. A democracia Brasileira continua a manter um estado elitista e excludente.

Oracy Nogueira foi um dos primeiros pesquisadores Brasileiros a teorizar o conceito de preconceito racial. Em seus próprios termos descreveu:

“Como preconceito racial uma disposição (ou atitude) desfavorável, culturalmente condicionada, em relação aos membros de uma população, aos quais se têm como estigmatizados, seja devido à aparência, seja devido a toda ou parte da ascendência étnica que se lhes atribui ou reconhece. Quando o preconceito de raça se exerce em relação à aparência, isto é, quando toma por pretexto para as suas manifestações, os traços físicos do indivíduo, a fisionomia, os gestos, o sotaque, diz-se que é de marca; quando basta a suposição de que o indivíduo descende de certo grupo étnico, para que sofra as consequências do preconceito, diz-se que é de origem.”³



Para o autor, o preconceito no Brasil é de Marca, enquanto nos Estados Unidos trata-se da origem. Por isso aqui permitiu-se a integração de imigrantes brancos vindos de outros países, gerando até mesmo a teoria do branqueamento, enquanto ao mesmo tempo retardava-se a inclusão dos negros. Para o historiador Henrique Oliveira, “a manutenção da segregação racial está intimamente ligada ao monopólio que os brancos detêm nas instituições públicas e privadas”.⁴

O fracasso das instituições em promover assistência e combate a práticas discriminatórias criou o termo Racismo Institucional. Ele pode vir a ocorrer em diversas áreas como órgãos públicos e governamentais, corporações empresariais, universidades e saúde. No âmbito da segurança, a associação da pobreza à criminalidade tomando a cor da pele como indicador tem feito dos negros as principais vítimas da ação letal dos policiais e o principal perfil do sistema prisional Brasileiro. De acordo com o 29º Relatório Mundial de Direitos Humanos foi constatado que policiais em serviço e fora mataram 5.144 pessoas só no ano de 2017.⁵

Hasenbalg afirma que “o mito da democracia racial incentiva a concepção de que não há diferenciação entre as etnias no Brasil, entretanto, todos sabem que existe preconceito e discriminação”. Para ele, cria-se um conflito velado, e um distanciamento do debate, uma vez que predomina o medo de quebrar regras da convivência social.⁶

A negação faz parte dessa análise e é frequentemente disseminada no país. Até mesmo pelo atual presidente da república, que declarou a um programa de televisão: “Essa coisa do racismo, no Brasil, é coisa rara. O tempo todo jogar negro contra branco, homo contra hétero, já encheu o saco esse assunto”.⁷ No entanto, estatísticas do IBGE evidenciam gritantes diferenças onde a cor da pele chega a influenciar até na expectativa de salários.⁸

Em um país onde, segundo o IBGE, 54% da população é composta por negros, o fenômeno conhecido como “filtragem racial” submete e associa essas pessoas às atividades criminosas. Para Samira Bueno, uma das diretoras do Fórum Brasileiro de Segurança Pública, “A questão do racismo institucional é complexa. O policial que pratica inclusive também pode ser negro. As pessoas pensam que o criminoso primeiro é homem e, segundo, preto e pardo.” Ela também lembra que isso nunca é admitido por eles. A questão é: “como se diminui a distância entre o que se aprende e o que se opera na rua?”.⁹



Entre as pessoas que sofreram agressões ou abusos no momento da prisão, 80% são negras. O próprio tenente-coronel comandante da tropa de elite da Polícia Militar de São Paulo afirmou em uma entrevista que os PMS adotam formas diferentes de abordagem com os moradores de acordo com cada lugar. Em suas palavras:

“É uma outra realidade. São pessoas diferentes que transitam por lá. A forma dele abordar tem que ser diferente. Se ele [policia] for abordar uma pessoa [na periferia], da mesma forma que ele for abordar uma pessoa aqui nos Jardins [região nobre de São Paulo], ele vai ter dificuldade. Ele não vai ser respeitado. Da mesma forma, se eu coloco um [policia] da periferia para lidar, falar com a mesma forma, com a mesma linguagem que uma pessoa da periferia fala aqui no Jardins, ele pode estar sendo grosseiro com uma pessoa do Jardins que está ali, andando.”¹⁰

Esse tipo de fala perpétua o fato de que a cor e o ambiente onde a pobreza predomina são aparatos suficientes para decidir quem é culpado e deve carregar o estigma de criminoso. O próprio judiciário tem sido um aliado ao racismo institucional. Declaradamente, em casos como o de Rafael Braga, condenado a 11 anos e 3 meses por associação ao tráfico pois “vivía em área sob domínio do comando vermelho” como descrito em sua sentença.¹¹ Ou de forma contrária, como em um acordão no qual o acusado era suspeito de Latrocínio e a juíza da 5ª Vara Criminal de Campinas decidiu que “o réu não teria as feições típicas de um ladrão, já que é branco com cabelo, pele e olhos claros”.¹²

Reiterando o estereótipo de que somente negros cometem crimes, normalizando a filtragem racial e naturalizando a barbárie racista cometida por aqueles que possuem funções de garantidores da ordem social.

O contexto de formação da PM focado e a filosofia de combate

Para Max Weber a dominação em sociedade se manifesta nos meios em que vivemos, tais como igreja, escola e organizações sociais. Segundo ele: “o exercício da força nas relações de poder tem que se tornar legítimo para configurar a estrutura de dominação”.¹³ Após ditadura militar que foi instalada no Brasil em 1964, e, se estendeu pelos 20 anos seguintes, o país sentiu a necessidade de compreender os principais aspectos que influiriam na consolidação de um regime democrático.

Ao longo de toda a história existem registros de “indivíduos encarregados de manter a ordem social”.¹⁴ A polícia profissional só vem a surgir no Brasil em 1808. E apenas durante a Era Vargas veio a ter um papel substancial, onde o lema era: Polícia política,



Legislação Penal rigorosa e Tribunal de Segurança Nacional. ¹⁵ E assim iniciou-se a materialização do aparelho repressor do estado.

A Constituição de 1988, em seu artigo 144, atribuiu ao aparato policial a responsabilidade pelo policiamento ostensivo e preventivo, e pela manutenção da ordem pública nos diversos Estados da Federação. Passando então a ter uma estética assentada em preceitos de hierarquia e disciplina.

Por isso o perfil ideal de um defensor da ordem é aquele que não se abate nunca, não tem medo da morte, até chegar na homem máquina. Cujo propósito é o combate, a guerra, e a vitória sobre um determinado inimigo.¹⁶ O que leva a seguinte questão: até que ponto o contexto social de formação desses agentes proporciona a discussão sobre o exercício do poder de polícia como valorização do próprio ser humano?

Foucault acreditava que o surgimento do soldado moderno viria como algo que se fabrica. Pois, na construção de sua subjetividade, aprende apenas a obedecer. Agindo de forma automática e movido por relações de poder que os tornam “úteis” e “dóceis”.¹⁷ De modo que, em uma instituição que tem como pilar principal a disciplina, predomina a lógica da punição como forma de controle. Desenvolvendo o que a pesquisadora Jacqueline de Oliveira chamou de: subjetividade militar.

A construção do éthos policial militar, ou melhor, a ressocialização no mundo da caserna imprime marcas simbólicas que são visíveis ao primeiro olhar, que se mostram evidentes logo no primeiro contato. O espírito da corporação encontra-se cuidadosamente inscrito no gestual dos policiais, no modo como se expressam, na distribuição do recurso à palavra, na forma de ingressar socialmente nos lugares, no jeito mesmo de interagir com as pessoas etc. creio que mesmo uma pessoa desinteressada e distante do universo dos policiais militares é capaz de notar algumas características peculiares e até pitorescas do seu comportamento.¹⁸

O curso de formação da polícia militar tem duração média de um ano, em tempo integral, com horários específicos e rígidos. De acordo com o capitão da PM no estado da Paraíba, Fábio França, pós doutor e especializado no estudo da formação dos profissionais de segurança pública do Brasil, no treinamento das PMs, os agentes passam por uma "pedagogia do sofrimento" que acaba por alimentar o uso da violência. Na pesquisa, ele relata uma educação policial no país baseada em valores como masculinidade, virilidade e exaltação ao combate bélico.¹⁹



O levantamento “Opinião dos Policiais Brasileiros sobre Reformas e Modernização da Segurança Pública”, publicado em 2014, mostrou que quase 60% dos 21 mil policiais entrevistados afirmou já ter sido humilhado ou desrespeitado por superiores hierárquicos.²⁰ Para França, esse tipo de situação faz com que as eles passem a naturalizar e transmitir a violência a diante. O Coronel Carlos Alexandre Sobreira, comandante do centro de educação da Polícia Militar da Paraíba, acredita que as polícias no Brasil ainda estejam em processo de transição democrática. Ele reconhece que um policial desrespeitado na formação tenderá a reproduzir esse comportamento nas ruas.

A pedagogia do sofrimento, também é relatada por Paulo Storani, é uma das táticas utilizadas durante a conversão desses profissionais. Ele descreve:

O instrutor chamou um dos alunos para se posicionar próximo a ele, determinando que o neófito lhe batesse no rosto, com um golpe de mão aberta. O aluno obedeceu, aplicando o golpe sem muita precisão e força. O instrutor o repreendeu e determinou que repetisse. O neófito, uma vez mais, vacilou no cumprimento da ordem no que, de imediato, o instrutor desferiu um certo e forte tapa no rosto do aluno, fazendo sua cabeça se voltar para trás. O aluno, ainda atônito, recebeu novamente a ordem para bater no rosto do instrutor, o que foi realizado da forma determinada. Reclamando do atraso na instrução, o Coordenador determinou que toda a comida fosse misturada em uma só panela. Após preparar a mistura, jogou-a no chão à frente dos alunos. A ordem do coordenador foi clara para o turno: “Comam tudo, pois é tudo de vocês e o turno tem cinco minutos pra isto”.²¹

Por isso, é possível extrair de cada caso que o desrespeito a própria condição humana desses profissionais acaba por interiorizar e naturalizar a produção da violência como símbolo de força e dever cumprido. É o que destaca a pesquisadora Camila Nunes: “Se policiais são alvo de humilhação, espera-se que alguns desses indivíduos queiram reproduzir isso com as pessoas com as quais eles lidam, sobretudo as mais vulneráveis socioeconomicamente e os egressos do sistema prisional.”²²

Isso, por muitas vezes, gera uma série de agentes cujo o trabalho para com a sociedade fica comprometido. Convertidos para a visão do combate e do abate, levando a episódios que enaltecem demonstrações de poder e dominação. Desvencilhando-se do dever democrático e constitucional de garantidores da segurança pública e do bem-estar social.



A responsabilidade do estado e a punição desses atos diante dos inúmeros abusos e vítimas fatais

Hannah Arendt, depois de acompanhar o julgamento do nazista Adolf Eichmann em Israel, criou a expressão “banalização do mal”. Para ela, o mal, quando atinge grupos sociais, torna-se político e ocorre onde encontra espaço institucional. A banalidade do mal se instala no vácuo do pensamento, trivializando a violência.²³ Se manifestando no próprio ar distraído do cidadão comum que perde a capacidade de se chocar e se surpreender com ela.

Em abril de 2019 uma família negra seguia tranquilamente de carro à um chá de bebê quando foram alvejados por tiros de forma desmedida. O laudo pericial mostrou que o automóvel tinha marcas de mais de 80 disparos e não havia arma ou qualquer objeto que pudesse representar perigo com os passageiros. Um catador de lixo que presenciou a cena e tentou prestar socorro também foi baleado e morto. “É um carro de família”, gritaram os moradores na tentativa de alertar para o erro. A primeira nota do Comando Militar do Leste alegou que os policiais apenas responderam a “injusta agressão”.²⁴

Dias depois, o Superior Tribunal Militar decidiu que os nove militares responsáveis pela chacina, presos preventivamente, deveriam voltar a liberdade. Normalmente no Brasil, os crimes dolosos contra a vida são de competência do tribunal do júri. Entretanto, a Lei Federal nº 13.491, ampliou as hipóteses de abrangência da justiça militar. Camila Asano, coordenadora de programas da Conectas, uma ONG dedicada aos direitos humanos, alertou sobre o corporativismo por parte dos juízes militares. “A ampliação da Justiça Militar, por si só, já é violação de direitos, é afronta à democracia. Com o crescente processo de democratização, deveria haver redução do alcance da Justiça Militar. No Brasil, tem ocorrido o oposto”.²⁵

Inúmeros casos parecidos acontecem no país. Como o do designer Clautenis José dos Santos, que ia com um colega para casa quando os policiais fizeram o cerco e efetuaram disparos sem qualquer chance de defesa ou alerta. O vereador e presidente da Comissão de Direitos Humanos da Câmara Municipal de Aracajú, Seu Marcos, discursou sobre o assunto:

“Será que atiraram por que era negro? Mataram por engano, racismo ou despreparo? Foi executado sem chances de defesa. Pararam o carro e atiraram, mesmo o motorista falando que era Uber. E o pior, nem ao menos pedirem os documentos de identificação. Poderia ser uma filha minha, um neto ou os filhos dos senhores. É lamentável ver jovens negros morrendo dessa forma. É preciso investigar”²⁶



Outro caso que também é um exemplo claro de racismo institucional e violência policial ficou conhecido como a Chacina de Costa Barros no ano de 2015. Roberto, Carlos Eduardo, Cleiton, Wilton e Wesley eram moradores do Morro da Lagartixa e amigos de infância. Em um sábado de novembro saíram para comemorar o primeiro salário de Roberto quando encontraram quatro policiais militares. Receberam a ordem de parada, obedeceram, e, em seguida, 111 tiros foram disparados sem deliberação. E ainda, como se não fosse suficiente, para desmoralizar ainda mais os jovens negros, uma arma foi comprovadamente plantada através de perícia em um dos pneus do carro em que estavam. Seguindo o padrão, o caso foi registrado como legítima defesa e hoje os algozes estão em liberdade.

Para o antropólogo e escritor Luiz Eduardo Soares “Quando autorizamos a polícia a matar por qualquer motivo, também implicitamente a autorizamos a não fazer. Isso significa que ele tem uma moeda muito valiosa, que é a vida. Negociar a sobrevivência é a raiz da corrupção e da parceria entre a polícia e criminosos”.²⁷ Entendimento divergente do atual presidente da República, Jair Bolsonaro, uma vez que, afirmou fervorosamente: “Policial que não mata não é policial”. Tal declaração veio ao ser questionado sobre o que pensava acerca da Chacina de Osasco. Quando, em 2015, o hoje chefe do executivo ainda era deputado, dezenove pessoas foram assassinadas a queima roupa por três policiais como retaliação a morte de um colega de profissão.²⁸

O promotor responsável pelo caso pondera que um dos problemas em investigar crimes cometidos por policiais, é que eles conhecem os meios de investigação. Segundo ele:

“Nós não vamos ter êxito num exame de confronto balístico com as armas pessoais dos acusados porque eles não seriam tão ingênuos a ponto de praticar o crime com as próprias armas. Não vamos encontrar sinal no celular deles nos locais dos crimes porque eles não vão levar telefone.”²⁹

O ex juiz e atual Ministro da Justiça, Sergio Moro, elaborou um projeto de lei que, em sua definição, tem o objetivo de fortalecer o combate à corrupção, aos crimes violentos e a criminalidade organizada. Tratando de 12 mudanças no Código Penal e na Execução Penal. Uma delas versa especificamente sobre o aparato policial. Referindo-se ao dispositivo da Legítima Defesa, encontrado no artigo 23 do Código Penal. Se aprovado, a nova lei pactuará:



“Considera-se em legítima defesa: I - o agente policial ou de segurança pública que, em conflito armado ou em risco iminente de conflito armado, previne injusta e iminente agressão a direito seu ou de outrem; e II - o agente policial ou de segurança pública que previne agressão ou risco de agressão a vítima mantida refém durante a prática de crimes.”³⁰

O projeto recebeu inúmeras críticas, sendo a principal de que ele concederia licença para matar. Principalmente quando a realidade do país é de uma profusão de excessos com vítimas fatais. De acordo com o diretor da UFMG, pesquisador e criminalista, a mudança é uma “aberração”. Ao passo em que afirmou:

“Quem está sentado olhando o seu celular e de repente é atacado, tem todo o direito de se assustar, de se apavorar. Isso é o que se chama de excesso escusável, excesso perdoável. É diferente do policial que é treinado, que acorda às 5h da manhã, aprende a montar e desmontar arma, aprende métodos de ataque e de defesa, sabendo o que o espera. Um agente que se prepara para isso, para enfrentar o perigo, não pode dar 80 tiros imaginando que estava protegendo alguém. Não tem sentido.”³¹

Justificar a violência com mais violência é um caminho que o Brasil percorre desde seu descobrimento. “A proposta tem um objetivo político em si: o aprofundamento da repressão. Por isso não funcionará, o sistema já age nesse sentido, mas a proposta torna isso mais agudo, institucionaliza práticas que são ilegais e as aprofunda. Será mais violência, mais aprisionamento e mais mortes”, define o cientista político e ex policial civil Guaracy Mingardi. De tal forma que o efeito direto será legitimar execuções e extermínios que já acontecem, ao invés de combater-los, excluindo e atenuando eventuais responsabilizações.

Diante disso, qual a responsabilidade do estado Brasileiro perante os 75,5% das vítimas executadas por policiais serem pessoas negras? Aos 21 anos de idade os jovens negros têm 147% mais chances de serem assassinados do que brancos, amarelos e indígenas. A seletividade na letalidade policial em relação a determinados grupos é a face mais evidente do racismo.³²

Nesses casos aplica-se a regra geral do artigo 37, § 6º, da Constituição da República, respondendo o Estado pelo ato do policial, cabendo ainda, se o ato foi abusivo ou praticado com excesso de poder, o ressarcimento por parte do policial à Administração Pública. Sobre o assunto, Yussef Said Cahali:



Dispondo o Estado de verbas expressivas extraídas da arrecadação tributária, aos organismos policiais cometidos da função de segurança pessoal e coletiva, impõe-se-lhe, à sua conta e risco, o correto recrutamento daqueles que, para o seu desempenho, recebem uma farda representativa e uma arma de fogo. Daí reconhecer-se-á a responsabilidade civil do Estado mesmo naqueles casos de manuseio disparatado da arma, causador de danos à integridade física dos particulares.³³

Nas situações envolvendo homicídios, a reparação consiste no pagamento das despesas com o tratamento da vítima, seu funeral e o luto da família e na prestação de alimentos às pessoas a quem o morto os devia, levando-se em conta a duração provável da vida da vítima. Tendo a família desta, o direito a danos morais, materiais, e pensão alimentícia a ser prestada pelo causador do dano. Entretanto, se a situação tratar de legítima defesa, não há o que se falar em reparação.

A partir dessas considerações e estatísticas, foi possível constatar que a violência policial e o racismo institucional são resquícios de 300 anos de escravidão, além de serem consequência de uma política de segurança pública sustentada através da repressão. Na qual, durante a própria formação do aparelho repressor, é legítima a pedagogia do sofrimento que posteriormente será reproduzida diante da sociedade e em seus indivíduos.

Por isso a responsabilidade do estado ante tais acontecimentos não deve se restringir apenas à uma reparação civil. Quando tais agentes, fardados, armados e treinados pelo Estado, agem de maneira arbitrária é evidente que a solução deve dirigir-se a raiz do problema, e não somente ao seu resultado. De forma a garantir o bem-estar social e a isonomia que são os fundamentos primordiais ao funcionamento de uma democracia.

Considerações finais

Portanto, a existência do racismo em meio à instituição Polícia Brasileira é conhecida e comprovada. As posturas desses profissionais nas abordagens do “sujeito-padrão” não fogem às definições Lombrosianas. Apesar de todas as garantias constitucionais e tratados internacionais a democracia no país ainda sofre com a dominação racial tendo espaço em meio as atuações dos policiais ou até mesmo do judiciário.

Em vista de tais situações, é preciso que haja um novo conceito de treinamento e desenvolvimento para o aparato policial brasileiro. Desmontando a maneira automática do sistema que busca a repressão e coação como métodos iniciais para a resolução de



qualquer questão. De forma que não seja possível interiorizar e naturalizar a produção da violência como símbolo de força e dever cumprido.

Além disso, a conciliação entre Direitos Humanos e Segurança Pública através de políticas de capacitação e preparação desses agentes. Diminuindo a distância entre o que se aprende e o que se opera na rua.

Por fim, é preciso responsabilizar de fato os agentes que se utilizam da função e dos poderes que lhes são aferidos para oprimir, abusar e executar os indivíduos que, em verdade, deveriam proteger. Essa supervisão e incumbência seria como um espelho para os demais. Criando assim o fortalecimento da própria instituição aliado à segurança da coletividade.

Notas

¹Foucault, Michel. Em defesa da sociedade, Martins Fontes, São Paulo, 2002, p.304-5.

²Barreto, Lima. Diário Íntimo. Rio de Janeiro: Brasiliense, 1969.

³Nogueira, Oracy. Tanto preto quanto branco: estudo de relações raciais. São Paulo: T. A. Queiroz, 1985. 133 p. (Biblioteca básica de Ciências Sociais. Série 1a, Estudos brasileiros, v. 9).

⁴Para a Associação de Docentes da USB. Disponível em: <http://adusb.org.br/web/page?slug=news&id=9430&pslug=#.XX5SHShKhPY>. Acesso em 01/01/2019.

⁵Human Rights Watch. Disponível em: <https://www.hrw.org/pt/world-report/2019/country-chapters/326447>. Acesso em 01/01/2019.

⁶Hasenbalg, Carlos Alfredo; SILVA, Nelson do Valle (Orgs.). A distribuição de recursos familiares. Origens e destinos: desigualdades sociais ao longo da vida. Rio de Janeiro: Topbooks, 2003, p. 55-83.

⁷Jair Bolsonaro em entrevista à tv. Disponível em: https://www.em.com.br/app/noticia/internacional/2019/05/08/interna_internacional,1052188/bolsonaro-afirma-que-racismo-e-algo-raro-no-brasil.shtml. Acesso em 08/01/2019.

⁸IBGE dados. Disponíveis em: <https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-noticias/2012-agencia-de-noticias/noticias/21206-ibge-mostra-as-cores-da-desigualdade>. Acesso em 08/01/2019.

⁹ONU. Disponível em: <https://nacoesunidas.org/medo-da-violencia-policial-e-de-acusacoes-injustas-e-maior-entre-a-populacao-negra-do-rio/>. Acesso em 09/01/2019.



¹⁰Em entrevista à UOL. Disponível em: <https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2017/08/24/abordagem-no-jardins-e-na-periferia-tem-de-ser-diferente-diz-novo-comandante-da-rota.htm>.

¹¹Sentença disponível em: <http://www1.tjrj.jus.br/gedcacheweb/default.aspx?GEDID=00040DF0FF64CDE7A6B8EAFE5F0 FDFEB80C5E6C50621360E>.

¹²Sentença disponível em: <https://www.conjur.com.br/2019-mar-01/juiza-campinas-reu-nao- parece-bandido-branco>.

¹³Weber, Max. Os Três Tipos Puros de Dominação Legítima. Tradução de Gabriel Cohen. Rio de Janeiro: V.Guedes Multimídia, 2008.

¹⁴Hipólito, Marcello Martinez. Superando o mito do espantalho – uma polícia orientada para a resolução dos problemas de segurança pública. Florianópolis: Insular, 2012.

¹⁵Faoro, R. Os donos do poder: formação do patronato político brasileiro. 12. ed. São Paulo: Globo, 1997.

¹⁶Da Silva, Jorge. “Militarismo”. In: Sansone, Lívio et Furtado, Cláudio (Org.). Dicionário crítico das ciências sociais dos países de fala oficial portuguesa. Salvador: Editora da Universidade Federal da Bahia - EDUFBA, 2014, pp. 349 – 362

¹⁷Foucault, Michel. Vigiar e punir: história das violências nas prisões. Rio de Janeiro: Vozes, 1987.

¹⁸Muniz, Jacqueline de Oliveira. “Ser policial é, sobretudo, uma razão de ser”: cultura e cotidiano da Polícia Militar do Estado do Rio de Janeiro. 1999. Tese (Doutorado em Ciência Política). Rio de Janeiro, 1999.

¹⁹Disponível: <https://www.terra.com.br/noticias/brasil/pedagogia-do-sofrimento-em-treinamento-alimenta-violencia-policial-diz-capitao-da-pm,00e943c6ac7e395975dbe8721c4de861say4d17j.html>. Acesso em 10/03/2019.

²⁰Forum Brasileiro de Segurança Pública. Disponível em: http://www.forumseguranca.org.br/wpcontent/uploads/2017/04/FBSP_Infografico_opiniao_policias_brasileiros_reformas_seguranca_2014.pdf. Acesso em 10/03/2019.

²¹Storani, Paulo. Vitória sobre a morte: a glória prometida: o “rito de passagem” na construção da identidade das operações especiais do BOPE. 2008. 169f. Pág. 99 a 100. Dissertação (Mestrado em Antropologia), Universidade Federal Fluminense, Niterói, 2008.



²²Para a BBC. Disponível em: https://www.bbc.com/portuguese/noticias/2014/07/140730_policiais_absos_lk. Acesso em 12/03/2019.

²³Arendt H. Eichmann em Jerusalém: um relato sobre a banalidade do mal. São Paulo: Companhia das Letras; 1999.

²⁴Disponível em: https://www.folhape.com.br/noticias/noticias/brasil/2019/04/08/NWS,1013_16,70,450,NOTICIAS,2190-EXERCITO-DISPARA-TIROS-CARRO-FAMILIA-RIO-MATA-MUSICO.aspx. Acesso em 10/05/2019.

²⁵Disponível em: <https://epoca.globo.com/cabem-80-tiros-na-justica-militar-23592627>. Acesso em 12/05/2019.

²⁶Disponível em: <http://jornaldacidade.net/politica/2019/04/307878/mataram-designer-por-engano-racismo-ou-despreparo-quest.html>. Acesso em 15/05/2019.

²⁷Disponível em: <http://observatoriodaimprensa.com.br/a-crise-na-seguranca-publica/as-vitimas-silenciosas-de-um-massacre-no-rio-de-janeiro/>. Acesso em 15/05/2019.

²⁸Disponível em: <https://politica.estadao.com.br/noticias/geral,policia-que-nao-mata-nao-e-policia-diz-bolsonaro,70002098866>. Acesso em 15/05/2019.

²⁹Disponível em: <http://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2017-08/chacina-de-osasco-dois-anos-depois-julgamento-dos-reus-e-marcado-para-setembro>. Acesso em 15/05/2019.

³⁰Projeto Anti-Crime. Disponível em: <https://www.justica.gov.br/news/collective-nitf-content-1549284631.06/projeto-de-lei-anticrime.pdf>. Acesso em 16/05/2019.

³¹Discussão durante o Congresso Dom Helder. Disponível em: <https://domtotal.com/noticia/1352767/2019/04/tratamento-da-legitima-defesa-no-projeto-anticrime-preocupa-especialistas/>. Acesso em 16/05/2019.

³²Anuário Brasileiro de Segurança Pública 2019. Disponível em: <http://www.forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2019/09/Anuario-2019-FINAL-v3.pdf>. Acesso em 10/09/2019.

³³Cahali, Yussef Said apud STOCO, Rui. Responsabilidade civil e sua interpretação jurisprudencial: doutrina e jurisprudência. 4.ed. rev. atual. E ampl. 2.tir. São Paulo: Revista dos Tribunais, 1999. p. 583.



Referências

Anuário Brasileiro de Segurança Pública 2019. Disponível em: <http://www.forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2019/09/Anuario-2019-FINAL-v3.pdf>. Acesso em 10/09/2019.

Arendt H. Eichmann em Jerusalém: um relato sobre a banalidade do mal. São Paulo: Companhia das Letras; 1999.

Barreto, Lima. Diário Íntimo. Rio de Janeiro: Brasiliense, 1969.

Cahali, Yussef Said apud Stoco, Rui. Responsabilidade civil e sua interpretação jurisprudencial: doutrina e jurisprudência. 4.ed. rev. atual. E ampl. 2.tir. São Paulo: Revista dos Tribunais, 1999. p. 583.

DA SILVA, Jorge. "Militarismo". In: SANSONE, Lívio et FURTADO, Cláudio (Org.). Dicionário crítico das ciências sociais dos países de fala oficial portuguesa. Salvador: Editora da Universidade Federal da Bahia - EDUFBA, 2014, pp. 349 – 362

Discussão durante o Congresso Dom Helder. Disponível em: <https://domtotal.com/noticia/1352767/2019/04/tratamento-da-legitima-defesa-no-projeto-anticrime-preocupa-especialistas/>. Acesso em 16/05/2019. Disponível em: <https://www.folhape.com.br/noticias/noticias/brasil/2019/04/08/NWS,101316,70,450,NOTICIAS,2190-EXERCITO-DISPARA-TIROS-CARRO-FAMILIA-RIO-MATA-MUSICO.aspx>. Acesso em 10/05/2019.

Disponível em: <https://epoca.globo.com/cabem-80-tiros-na-justica-militar-23592627>. Acesso em 12/05/2019.

Disponível em: <http://jornaldacidade.net/politica/2019/04/307878/mataram-designer-por-engano-racismo-ou-despreparo-quest.html>. Acesso em 15/05/2019.

Disponível em: <http://observatoriodaimprensa.com.br/a-crise-na-seguranca-publica/as-vitimas-silenciosas-de-um-massacre-no-rio-de-janeiro/>. Acesso em 15/05/2019.

Disponível em: <https://politica.estadao.com.br/noticias/geral,policia-que-nao-mata-nao-e-policia-diz-bolsonaro,70002098866>. Acesso em 15/05/2019.

Disponível em: <http://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2017-08/chacina-de-osasco-dois-anos-depois-julgamento-dos-reus-e-marcado-para-setembro>. Acesso em 15/05/2019.

Disponível: <https://www.terra.com.br/noticias/brasil/pedagogia-do-sofrimento-em-treinamento-alimenta-violencia-policia-diz-capitao-da-pm,00e943c6ac7e395975dbe8721c4de861say4d17j.html>. Acesso em 10/03/2019.



Em entrevista à UOL. Disponível em: <https://noticias.uol.com.br/cotidiano/ultimas-noticias/2017/08/24/abordagem-no-jardins-e-na-periferia-tem-de-ser-diferente-diz-novo-comandante-da-rota.htm>

Faoro, R. Os donos do poder: formação do patronato político brasileiro. 12. ed. São Paulo: Globo, 1997.

Foucault, Michel. Em defesa da sociedade, Martins Fontes, São Paulo, 2002, p.304-5

Foucault, Michel. Vigiar e punir: história das violências nas prisões. Rio de Janeiro: Vozes, 1987.

Fórum Brasileiro de Segurança Pública. Disponível em: http://www.forumseguranca.org.br/wpcontent/uploads/2017/04/FBSP_Infografico_opinioao_policiais_brasileiros_reformas_seguranca_2014.pdf. Acesso em 10/03/2019.

Hasenbalg, Carlos Alfredo; SILVA, Nelson do Valle (Orgs.). A distribuição de recursos familiares. Origens e destinos: desigualdades sociais ao longo da vida. Rio de Janeiro: Topbooks, 2003, p. 55-83.

Hipólito, Marcello Martinez. Superando o mito do espantalho – uma polícia orientada para a resolução dos problemas de segurança pública. Florianópolis: Insular, 2012.

IBGE dados. Disponíveis em: <https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-noticias/2012-agencia-de-noticias/noticias/21206-ibge-mostra-as-cores-da-desigualdade>. Acesso em 08/01/2019.

Jair Bolsonaro em entrevista à tv. Disponível em: https://www.em.com.br/app/noticia/internacional/2019/05/08/interna_internacional,1052188/bolsonaro-afirma-que-racismo-e-algo-raro-no-brasil.shtml. Acesso em 08/01/2019.

Muniz, Jacqueline de Oliveira. “Ser policial é, sobretudo, uma razão de ser”: cultura e cotidiano da Polícia Militar do Estado do Rio de Janeiro. 1999. Tese (Doutorado em Ciência Política). Rio de Janeiro, 1999.

Nogueira, Oracy. Tanto preto quanto branco: estudo de relações raciais. São Paulo: T. A. Queiroz, 1985. 133 p. (Biblioteca básica de Ciências Sociais. Série 1a, Estudos brasileiros, v. 9).

Human Rights Watch. Disponível em: <https://www.hrw.org/pt/world-report/2019/country-chapters/326447>. Acesso em 01/01/2019.

ONU. Disponível em: <https://nacoesunidas.org/medo-da-violencia-policiale-de-acusacoes-injustas-e-maior-entre-a-populacao-negra-do-rio/>. Acesso em 09/01/2019.

Para a BBC. Disponível em: https://www.bbc.com/portuguese/noticias/2014/07/140730_policiais_absos_1k. Acesso em 12/03/2019.



Projeto Anti-Crime. Disponível em: <https://www.justica.gov.br/news/collective-nitf-content-1549284631.06/projeto-de-lei-anticrime.pdf>. Acesso em 16/05/2019. Sentença disponível em: <http://www1.tjrj.jus.br/gedcacheweb/default.aspx?GEDID=00040DF0FF64CDE7A6B8EAFE5F0DFEB80C5E6C50621360E>.

Storani, Paulo. Vitória sobre a morte: a glória prometida: o “rito de passagem” na construção da identidade das operações especiais do BOPE. 2008. 169f. Pág. 99 a 100. Dissertação (Mestrado em Antropologia), Universidade Federal Fluminense, Niterói, 2008.

Sentença disponível em: <https://www.conjur.com.br/2019-mar-01/juiza-campinas-reu-nao-parece-bandido-branco>.

Weber, Max. Os Três Tipos Puros de Dominação Legítima. Tradução de Gabriel Cohen. Rio de Janeiro: V.Guedes Multimídia, 2008.



"Turismo penitenciário": um exemplo de mercantilização das prisões. O estudo de um paradigma-empírico

Thamires Luz de Paula e Silva

Resumo

Uma pesquisa realizada em um município do interior paulista, o qual, se há transformado em um complexo penitenciário com três prisões e uma quarta unidade para ser inaugurada ainda no ano de 2019, encerra um paradigma empírico. As visitantes que viajam de forma periódica até o município de Lavínia/SP são as principais consumidoras de seu comércio local ao mesmo tempo em que permanecem sendo estigmatizadas devido ao vínculo mantido com um detento. Lavínia evidencia um paradoxo, o de uma pobreza convertida em principais agentes econômicos. Este artigo pretende demonstrar a necessidade da aplicação dos referenciais teóricos da sociologia econômica na apreensão dos eventuais problemas do encarceramento em massa e das alocações das prisões em contextos interioranos.

Palavras-chave

Turismo, prisão, interiorização, mercado.

Introdução

Aproximar-nos da temática sobre prisão no Brasil significa enfrentar um subcampo hiperespecializado e conceitos bem consolidados como: criminalização da pobreza; prisões da miséria; dispositivo carcerário; prisionização secundária; crime organizado; policiamento seletivo, entre outros. Todos esses conceitos vêm sendo trabalhados tanto no exterior quanto no Brasil, sobretudo, denunciando os sofrimentos e os abusos pelos quais passam os presos e seus familiares num contexto de expansão exponencial do número de unidades prisionais e persistência global do eventual fenômeno da superlotação enquanto características gerais do encarceramento em massa.

Neste contexto, no Brasil, em municípios distantes das capitais, onde unidades prisionais chegaram, tem sido difundida a ideia do "turismo penitenciário": levar como alternativa de desenvolvimento econômico – e em geral para municípios com perfil anterior de agropecuária e monocultura em crise – uma nova possibilidade de crescimento calcado na construção de prisões. Lavínia é um dos municípios, localizado no extremo oeste do estado de São Paulo que abraçou esta causa. Foram três penitenciárias construídas e uma quarta unidade prisional para ser inaugurada no ano



de 2019; a população carcerária dobrou o número de habitantes locais e convida seus moradores a se organizar material e simbolicamente em torno deste novo projeto. Do ponto de vista da economia, a alternativa – em primeira mão animadora – encerra um paradoxo: ela coloca em relação agentes econômicos em condições legais diferentes e fere o princípio do *laissez faire*; livre encontro de agentes no mercado.

Este trabalho pretende apresentar os resultados de uma pesquisa de mestrado concluída no programa de Pós-graduação em Sociologia Política da Universidade Federal de Santa Catarina que terá continuidade com o doutorado e será financiada pelo Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq). A pesquisa foi realizada no município de Lavínia e no doutorado pretendemos agregar à análise dois municípios vizinhos que também seguiram a mesma lógica de conversão da prisão em oportunidade mercantil transformando a região em um autêntico complexo penitenciário.

No referencial teórico dos estudos sobre prisão e economia no Brasil o debate se concentra entre três polos de argumentação: 1) Nils Christie e a prisão como indústria do controle do crime, 2) Angela Davis com os grandes investidores da prisão de forma análoga à que se tem realizado com a indústria militar nos Estados Unidos, e, 3) Lóïc Wacquant com a prisão da miséria e a punição dos pobres. Porém, no município de Lavínia, o fluxo das visitantes – em sua maioria mulheres e crianças menores de 12 anos – inaugura o que os agentes locais denominaram de “turismo penitenciário”. O fenômeno do “turismo penitenciário” demonstra os efeitos da prisão em sua alocação a outra territorialidade, que ao serem deslocadas consolidam nichos de mercado autênticos e independentes dos grandes núcleos urbanos que incluem não apenas a pobreza, mas também novas configurações de classe.

De entre as fragmentações que caracterizam a teoria sociológica contemporânea se encontram as subáreas da sociologia da punição ou da sociologia econômica, ambas dedicando-se a objetos de estudo específicos. Foucault (2008) ao ampliar o sentido atribuído à arte de governar para as dimensões de construção individual do capital humano e Bourdieu ao dar visibilidade às reproduções de classe em relação ao acesso aos capitais cultural, simbólico, econômico e social podem se associar na compreensão das reconfigurações das práticas sociais numa guinada neoliberal; repensando, ambos, as múltiplas possibilidades de gestão das próprias subjetividades, contribuindo juntos para a reflexão da governamentalidade estando esta espacialmente distribuída enquanto gestora das liberdades.



Na dinâmica de abastecimento dos detentos a figura dos familiares que se destaca, fundamentalmente é a das mulheres: mães, esposas, amásias e irmãs. As visitantes, portanto, configuram uma rede complexa de acompanhamento fiel da pena de um familiar preso. Essas visitantes são indistintamente reconhecidas e visíveis através da categoria nativa “mulher de preso”.

Concretamente, no fluxo das visitantes que caracteriza o contexto do “turismo penitenciário”, o jumbo se torna personagem e é parte integrante das narrativas; sendo este, o nome dado a uma grande sacola transparente (assim pode ser vistoriada) permitida para entrar nas penitenciárias paulistas carregadas de itens básicos: de higiene pessoal; alimentação; cigarros; medicamentos; cadernos e canetas entre tantos outros.

O discurso que corrobora a cientificidade econômica é gerador de uma lógica específica de comportamento que separa o mercado da cultura e da história, concepção do agente da escolha racional, que entre os economistas se encontra compartilhado e, por eles, propagado às demais esferas sociais; autonomizando, assim, a categoria econômico enquanto “fato social total” no sentido de Marcel Mauss, ou seja, provocando um efeito teoria que carrega consigo a suposta neutralidade moral e política da economia (Bourdieu, 2001).

Parpet (2013) ao elaborar uma apresentação sobre A sociologia da economia de Pierre Bourdieu esclarece os conceitos da concepção antropológica da economia manifesta em um dos últimos trabalhos do autor referente ao mercado de casas próprias. Para a autora um dos principais atributos da proposta teórica de Bourdieu foi conseguir através da noção de habitus demonstrar como sistema econômico e práticas individuais funcionam em surpreendente harmonia com os mecanismos estratégicos.

Nos situamos em espaço de diluição entre tradição e inovação em que segundo Bourdieu (2001, p.17) os agentes descobrem formas de “reinventar, com mais ou menos sucesso, consoante os seus repertórios econômicos e culturais, tudo o que a teoria econômica considera (pelo menos tacitamente) como dado, isto é, como um dom inato, universal e inscrito na natureza humana” (apud. Parpet, 2013, p. 92).

Lavínia, um paradigma-empírico

Esta pesquisa, portanto, tem por objeto analisar a consolidação de um mercado que se situa fora dos muros da prisão, num contexto específico que corresponde ao incremento das políticas penitenciárias de interiorização das unidades prisionais no estado de São



Paulo (Sabaini, 2012). A dinâmica do encarceramento massivo modifica os territórios do interior paulista não apenas se inserindo na nova onda punitiva de caráter neoliberal que possui como alvo a população mais pobre (Wacquant, 2003), alocando as pessoas supérfluas, que não participam do circuito econômico, em prisões, configurando o perfil de nossa população carcerária. Também, estes fenômenos evidenciam as especificidades da punição ao estilo brasileiro, de entre elas: a escassez material como forma produtiva de organização dentro e fora das prisões (Godoi, 2015); a ascensão do poder das facções criminosas, concretamente para o caso do estado de São Paulo a do Primeiro Comando da Capital (Dias, 2011); o princípio construtivo do cotidiano das prisões brasileiras pautado principalmente pela sustentação familiar (Ferraz De Lima, 2013; Silvestre, 2011); e, as permeabilidades entre as identidades fora e dentro das grades nos preâmbulos da reprodução de redes de relações, expressões linguísticas e estigmas (Padovani, 2010; Sabaini, 2012; Buchamar, 2016).

Dentro do contexto de interiorização penitenciária do estado de São Paulo o município de Lavínia configura, portanto, um território estratégico: foram três penitenciárias construídas numa pequena cidade de 8.779 habitantes e a quarta unidade prisional tem inauguração prevista para inícios do ano de 2019. De acordo com dados disponibilizados pela página online da Secretaria de Administração Penitenciária (SAP) do estado de São Paulo, a população carcerária das três penitenciárias de Lavínia, no ano de 2018, é de seis mil e sessenta e sete detentos, realidade já marcada pelo fenômeno da superlotação, o que demonstra um claro direcionamento econômico ao adaptar o dispositivo carcerário paulista a territórios do interior do estado.

Assim, Lavínia se apresenta como um bom “paradigma empírico”. O trabalho realizado por Elias (2000) numa pequena comunidade da Inglaterra inaugura um modelo explicativo em pequena escala desde uma figuração universal, o qual, poderia ser “testado, ampliado e, se necessário, revisto através da investigação de figurações correlatas em maior escala” (Idem. p.20). Modelo explicativo denominado pelo autor de “paradigma empírico”. O autor em sua obra *Os estabelecidos e os outsiders* analisa como em uma pequena comunidade as diferenças materiais por serem praticamente inexistentes fazem com que a distinção entre os grupos se estabeleça mediante formas específicas de configuração das suas relações de interdependência funcional pautadas por distinções de dimensão simbólica. No caso aqui analisado a interdependência funcional entre moradores de Lavínia e visitantes é de mercado, porém, gerado pela realidade do encarceramento em massa.



Em Lavínia vemos um fenômeno semelhante. Há um estigma dos moradores em relação as famílias que vêm visitar os presos: em particular as “mulheres dos presos” são consideradas relaxadas, imorais, perigosas, como atestam pesquisas anteriores (Silvestre, 2011; Sabaini, 2012).

As visitantes, ou ‘os vasos comunicantes’ (Godoi, 2015), aquelas que conectam o mundo externo com o interno das prisões, chegam ao município de Lavínia às quintas e sextas-feiras a fim de realizarem as visitas a seus familiares durante os finais de semana. É quando Lavínia, do lado de fora das grades, se prepara para atendê-las, as prateleiras dos supermercados se renovam em consonância com a inflação dos preços; os carros de táxi deixam as garagens de suas casas; os locais de hospedagem estão em funcionamento; e, os policiais estão vigiando com mais cautela. Como em qualquer outra situação de cidade turística, em Lavínia igualmente os preços são remarcados com a chegada de turistas. A diferença é que em cidades turísticas convencionais os preços são remarcados ao sabor da temporada (cidades de praia – no verão; região serrana no inverno). Quando se trata da cidade de Lavínia a remarcação é semanal, acompanhando o fluxo de visitas das prisões.

A “fofoca” se apresenta em Elias e Scotson (2000) como recurso metodológico onde os autores realizam duas classificações primordiais, que optamos por denominar de “fofocas difamatórias” e “fofocas inofensivas”. As “fofocas difamatórias” compartilhadas entre os moradores estabelecidos para com as visitantes sempre fazem menção ao seu corpo; como se vestem; sobre a quantidade de tatuagens em sua pele; o tom agressivo com que se direcionam a seus filhos; e, seu jeito “malandro” de ser. Fenômeno relacionado com o próprio turismo, por exemplo, experimentado pelos espanhóis na época da ditadura franquista, altamente conservadora com a figura da mulher no referente à sacralização do matrimônio heterossexual e do espaço privado.

A prisão situada no município de Lavínia agiria como demarcação de um espaço habitado não apenas pelos presos como também pelas pessoas que os visitam. Estaríamos diante de categorias culturais que existem de forma relativamente autônoma de sua história.

Agora bem, o que rege o “turismo penitenciário” é certa fluidez relativa ao espaço, tanto físico quanto social; que possui enquanto efeito perturbador uma temporalidade contínua, estabelecem assim, semanalmente, certa rotina. Uma fluidez periódica. Lavínia enquanto encontro de lugares. Compreender o fenômeno do “turismo



penitenciário” em sua organização espacial e temporal já não pode ser mantida em base aos contrastes rural-urbano.

O antropólogo Marc Augé (1994) trabalha sob dois conceitos que se retroalimentam, o lugar antropológico e o não-lugar; e, parece elucidar as transformações às quais nos enfrentamos em Lavínia. Ambas noções funcionam como um tipo ideal weberiano que na prática sempre apresentarão suas nuances.

A introdução abrupta de uma realidade prisional no município de Lavínia, fruto de coligações políticas que não pode ser composta mediante a junção das partes que a constitui como espaço, necessita de propostas teóricas flexíveis que possibilitem a compreensão do processo de transformação do espaço, concretamente dar conta de responder como o antigo vai se abrindo para o novo. Assim, a pesquisa deve dar continuidade ao entendimento desta configuração perniciosa, de uma instituição punitiva utilizada como motor de desenvolvimento econômico na consolidação de novas práticas de mercados e suas respectivas ocupações profissionais.

Questões de método

A principal técnica empregada na realização desta pesquisa é a etnografia, especificamente como ela vem sendo trabalhada por Beaud e Weber (2014) na realização de um guia para a pesquisa de campo. A etnografia aparece então enquanto método capaz de ultrapassar sua vertente acadêmica para ir se apresentando enquanto ato político direcionada, sobretudo, para a visibilidade daqueles estilos de sociabilidade até então ignorados pelos olhares que se colocam numa posição mais alta referente ao objeto estudado, impossibilitando o encontro espontâneo com práticas sociais que escondem formas mais complexas de reflexividade.

Logo, devido ao fato de se encontrar numa posição de agente do próprio objeto estudado, as diretrizes epistêmicas de uma antropologia clássica que se encerra no oxímoro do participar observando ignora a possibilidade de ocupar uma função real no campo empírico, capaz de estabelecer certas relações sociais construindo durante o processo de pesquisa redes de interdependência autonomizadas. Assim, como alternativa, o que vem a ser denominado de “etnografia por afetação” permite a prática espontânea em um workfield que através do tempo vai se aproximando e transformando-se em familiar, o que resulta ser eficiente enquanto distanciamento dos julgamentos tradicionais das perspectivas que a priori se colocam como superiores.



A exposição ao campo sucedeu em duas etapas: a primeira delas se destaca pelo longo período de convívio, sendo este, de dezembro de 2017 a fevereiro de 2018, onde, através da função de filha da dona de um local de hospedagem desenvolvi tarefas de auxílio ao trabalho da pousada durante todos esses meses. Trabalhei ajudando na limpeza dos quartos, auxiliando na repartição do horário da cozinha, esvaziando as lixeiras; transeunte entre as visitantes que ali se encontravam hospedadas.

Influenciada pelas críticas apresentadas por James Clifford (1998) em Experiências etnográficas, da atribuição excessiva de excentricidade à alteridade, Favret-Saada (2005) se apresentou como alternativa ao oxímoro do: “observar participando, ou participar observando” (Idem. p. 156) através do conceito: “etnografia por afetação”.

Favret-Saada (2005) em sua obra publicada no ano de 1977, *Les Mots, la Mort, les Sorts*, ao demonstrar a existência da feitiçaria em uma região da França rural relata como apenas uma exposição longa ao campo lhe possibilitou acesso a um discurso autônomo, o que no começo resultou ser um campo estéril, no qual, seus interlocutores negavam a existência da feitiçaria remetendo-a a um passado remoto e já superado (Goldman, 2005), foi se mostrando acessível apenas com o passar do tempo. A autora somente acessou seu objeto de estudo a partir de um momento não premeditado, quando seus interlocutores pensaram que ela tivesse sido enfeitiçada devido à sua particularidade apresentada por espasmos esporádicos decorrentes de uma série de acidentes automobilísticos, assim, foi quando teve acesso aos “efeitos reais dessa rede particular de comunicação humana em que consiste a feitiçaria” (Favret-Saada, 2005, p. 157).

[...] quando um etnógrafo aceita ser afetado, isso não implica identificar-se com o ponto de vista nativo, nem aproveitar-se da experiência de campo para exercer seu narcisismo. Aceitar ser afetado supõe, todavia, que se assuma o risco de ver seu projeto de conhecimento se desfazer. Pois se o projeto de conhecimento for onipresente, não acontece nada (Idem. p.160).

Além da participação na rotina de trabalho de uma pousada no município de Lavínia, realizamos dez entrevistas com moradores estabelecidos, ou seja, aqueles que não possuem vínculo com o cárcere (apenas uma trabalhadora administrativa da terceira penitenciária) mas que dependem em certa medida, principalmente economicamente, do fluxo das visitantes que movem o aqui estudado “turismo penitenciário”.

A técnica de amostragem eleita, tendo em vista o ambiente empírico, foi a então denominada “bola de neve”. O tipo de amostragem conhecido como “bola de neve”



utiliza redes de referência ao invés de métodos probabilísticos, ou seja, os próprios informantes-chaves vão encaminhando a pesquisa para futuras entrevistas.

Segundo Juliana Vinutto (2014) a amostragem em bola de neve pode beneficiar casos que tratem de questões delicadas de âmbito privado e casos em que a quantidade de entrevistas não esteja estipulada de forma precisa, ou seja, características com as quais nos deparamos em processo de campo no pequeno município de Lavínia.

As entrevistas realizadas com os moradores de Lavínia tiveram entradas diferentes da etnografia realizada com as visitantes, tendo em vista que minha mãe enquanto proprietária de um local de hospedagem também configura uma posição de outsider naquela localidade. Para as entrevistas contamos com uma informante-chave que trabalha na Prefeitura Municipal como assistente social, ela possibilitou o contato com os agentes políticos e demais entrevistados. O contato com esta informante-chave aconteceu durante minha estadia em Lavínia quando me matriculei e frequentei a academia do município, estabelecendo, assim, amizades locais.

Considerações finais

O que conseguimos demonstrar através da pesquisa é uma das formas de reconfiguração da prisão em nichos de mercado através do conceito de “turismo penitenciário”.

Passando pela falta de alternativa econômica concomitante à crise agropecuária em um município como Lavínia chegando ao histórico Massacre do Carandiru temperados com o estímulo da ação do governo estadual paulista se difunde a ideia do “turismo penitenciário” como alternativa desenvolvimentista. Principalmente, na configuração de um complexo prisional, distribuído pelo interior do estado, do qual Lavínia é ponto de destaque. Embora o massacre ocorrido no Carandiru pudesse ter levado a uma reflexão sobre alternativas ao sistema prisional, ele reforçou o projeto político do encarceramento em massa, como afirmam os especialistas desta área.

Tendo como eixo estruturante um diálogo entre conceitos, guiado em princípio pelo referencial teórico-metodológico da Sociologia Econômica, especificamente, com o que vem sendo trabalhada no Núcleo de Pesquisa de Sociologia Econômica (NUSEC) do qual participamos enquanto investigadora, nos deparamos com os estudos consagrados no campo da punição. Na elaboração desta pesquisa, portanto, resultou ser necessária a apropriação de ambos referenciais a modo de demonstrar como a sociologia econômica pode oferecer uma aproximação do tema prisão no referente ao processo



de monetização e resignificação das relações interpessoais que direcionam o próprio dispositivo carcerário paulista.

Na persecução de tal objetivo encontramos uma pluralidade de questões adicionais que foram surgindo em decorrência do trabalho de campo empírico. A primeira delas resultou ser a dificuldade compreensiva no tocante ao espaço físico do município de Lavínia enquanto complexo prisional. A dimensão do que ali se situava, do fluxo intenso de pessoas e de itens de consumo se apresentou enquanto problemática ausente do debate ao qual nos inserimos tanto pautado pela punição quando pelo mercado como construção social. O que foi trabalhado no capítulo dois ao situar a vinda das penitenciárias ao município de Lavínia e ausência da temática das prisões na história contada por seus moradores.

O “turismo penitenciário” se organiza de forma específica no espaço e no tempo, no exercício de um mercado que funciona semanalmente e instaura mecanismos próprios de distinção e hierarquização no referente à distribuição espacial dos produtos que nele se configuram enquanto demanda. Sendo a demanda pautada, principalmente, pela presença das prisões na cidade.

O problema para compreender esse fenômeno é que não se trata da justaposição causal e sim da retroalimentação de estruturas que na prática assumem aspectos múltiplos. Construindo mercado na transitividade entre os mundos do formal-informal e do legal-ilegal, tal como nos apresenta Telles (2017; 2015; 2009).

Pares de opostos marcam a relação estabelecidos-outsiders: moradores marcam na conta, mulher de preso paga à vista; moradores circulam pela cidade, mulheres de preso só circulam de táxi ou ônibus. O estilo de vida das mulheres de preso é considerado vulgar pelos moradores (elas são vítimas das fofocas), estas mulheres são evitadas no dia-a-dia e recebidas como agentes econômicos apenas.

A escassez material enquanto produção de um cenário característico do dispositivo carcerário paulista e de responsabilidade do Estado fundou ao redor dos municípios interioranos o fenômeno do “turismo penitenciário” não como uma possibilidade de desenvolvimento econômico, mas, como condição de sobrevivência familiar para uma série de agentes que dele tiram sua sobrevivência material e, conseqüentemente, a permanência no município de Lavínia. As prisões estão ocultadas na história da cidade, no discurso dos políticos; elas desaparecem como local que abriga os detentos e surgem como número, como oportunidade de mercado. O regime discursivo (Foucault,



2009, 2008; Telles, 2015) transforma pessoas presas em oportunidade de negócio. Tal como mostram Turner e Thayer (2003) e Huling (2002) para o caso dos EUA, no Brasil o discurso de prefeitos eufemiza e banaliza o encarceramento em massa chamando-o de turismo penitenciário.

Referências

- Augé, Marc. Não-lugares: Introdução a uma antropologia da supermodernidade. Campinas, SP: Papirus. 1994.
- Bourdieu, Pierre. A miséria do mundo. Petrópolis: Vozes, 2003.
- Bourdieu, Pierre. O campo econômico. Política & Sociedade, vol. 1, n. 6, 2005.
- Bourdieu, Pierre. Sobre o Estado. Cursos no Collège de France (1989-92). Pp. 29-42. Companhia de Letras: São Paulo. 2014.
- Bourdieu, Pierre. As estruturas sociais da economia. Lisboa: Instituto Piaget, 2000.
- Bourdieu, Pierre. O senso prático. Rio de Janeiro: Vozes. 2009.
- Bourdieu, Pierre. A economia das trocas simbólicas. São Paulo: Perspectiva, 2013.
- Bourdieu, Pierre. A distinção. Editora Zouk. Porto Alegre. 2007.
- Davis, Angela. Are prisons obsolete? New York: Seven stories press, 2003.
- Elias, Norbert. Introdução à sociologia. Sao Paulo: Martins Fontes. 1989.
- Elias, Norbert. O processo civilizador: formação do Estado e civilização. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Ed., 1993.
- Elias, Norbert; Scotson, John. L. Os estabelecidos e os outsiders: sociologia das relações de poder a partir de uma pequena comunidade. Rio de Janeiro: Jorge Zahar, 2000.
- Ferraz de Lima, Jacqueline Stefanny. Mulher fiel: as famílias das mulheres dos presos relacionados ao Primeiro Comando da Capital. 2013. Dissertação (mestrado). Universidade Federal de São Carlos.
- Foucault, Michel. Vigiar e Punir. Editora Vozes. Petrópolis. 1997.
- Foucault, Michel. Vigiar e Punir, 37ª edição. Editora Vozes. Petrópolis. 2009.
- Foucault, Michel. Segurança, território, população: curso dado no Collège de France (1977-1978). São Paulo: Martins Fontes, 2008 (Coleção tópicos).
- Foucault, Michel. História da sexualidade: a vontade de saber. Edições Graal, Rio de Janeiro. 1999.
- Foucault, Michel. De espaços outros. Revista Estudos Avançados, nº 27, pp. 113-122. Sao Paulo. 2013.



Foucault, Michel. *Segurança, Território e População* (Curso no Collège de France- 1977-1978). São Paulo: Martins Fontes, 2008.

Foucault, Michel. *Nascimento da Biopolítica* (Curso no Collège de France- 1978-1979). São Paulo: Martins Fontes, 2008.

Godoi, Rafael. *Fluxos em cadeia: as prisões em São Paulo na virada dos tempos*. 2015. Tese (Doutorado em Sociologia) – Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo. São Paulo.

Godoi, Rafael. *Penar em São Paulo: sofrimento e mobilização na prisão contemporânea*. *Revista Brasileira de Ciências Sociais (RBSC)*, São Paulo, vol.31, n° 92 outubro, 2016: e319212 DOI: 10.17666/319212/2016

Padovani, Natalia Corazza. “Perpétuas espirais”: falas do poder e do prazer sexual em trinta anos (1977-2009) na história da Penitenciária Feminina da Capital. 2010. Dissertação (Mestrado). Universidade Estadual de Campinas.

Saada-Favret. “Ser afetado”. *Cadernos de campo*, n° 3, pp. 155-161. 2005.

Sabaini, Raphael. *Uma cidade entre presídios: ser agente penitenciário em Itirapina-SP*. 2012. 160f. Dissertação (Mestrado em Antropologia). Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo. São Paulo.

Silvestre, Giane. *Dias de visita: uma sociologia da punição e das prisões em Itirapina*. 2011. 192f. Dissertação (Mestrado em Sociologia). Universidade Federal de São Carlos. São Carlos-SP.

Wacquant, L. *Punir os pobres: a nova gestão da miséria nos Estados Unidos [A onda punitiva]*. Rio de Janeiro: Revan, 2003.

Wacquant, L. *As prisões da miséria*. Paris: Raisons d’Agir, 1999.

Wacquant, L. *Três premissas perniciosas no estudo do gueto norte-americano*. *Mana* vol.2 no.2 Rio de Janeiro, 1996.

Wacquant, L. *O lugar da prisão na nova administração da pobreza*. *Novos estudos*. CEBRAP: São Paulo. Pp. 9-19. Março, 2008.

Wacquant, L. *Bourdieu, Foucault e o Estado penal na era neoliberal*. *Ciências Criminais em Debate: Revista Transgressões*, v.3, n.1, 2015.



Guerra fallida. Testimonio de afectados en Colombia por Minas Antipersonal (MAP): 2002-2012¹

Cristian Oviedo

Resumen

A raíz de la confrontación armada entre el Estado Colombiano y los grupos al margen de la ley, se destaca la siembra de Minas Antipersonal (en adelante MAP) y en consecuencia las personas afectadas directamente por dichos artefactos. Este estudio se encamina por un método cualitativo, propicia el acercamiento directo con las personas implicadas y a su vez hace una revisión documental para comprender el fenómeno en cuestión. Se parte del supuesto o hipótesis que existe una población civil mutilada desafiada o en condición de abandono con gran dificultad para acceder a unos derechos/beneficios básicos. El objetivo de la investigación es evidenciar un presunto abandono en un momento de entrada en vigencia de la Convención que prohibía el uso de las MAP; la intensificación de afectados en los años 2002 a 2006. Cabe preguntar: ¿qué efectos se produjeron en la población civil mutilada a raíz de la siembra de MAP en Colombia en años 2002-2006 y qué implicaciones generó para los afectados?

Palabras claves

Minas antipersonal (MAP), Colombia, abandono.

Introducción

En razón de la confrontación armada en Colombia se destaca el fenómeno de las Minas Antipersonal con fuerza para la década del 2000, aunque para años anteriores hay registros de reportes por casos de mutilación en civiles por la MAP, el Estado los denominaría casos atípicos o esporádicos, pues no se veía como sistemático. No obstante, ya atribuían a grupos armados como responsables directos, en documento reciente se halla que, así “el empleo de las Minas por parte de las guerrillas sería, sin embargo, esporádico y ocasional durante los años noventa” (CNMH y Fundación Prolongar, 2017, p. 44). Informes atribuyen que para estas fechas los grupos armados contaban con otras fuentes de financiamiento y proteger cultivos con el uso Minas no era de preferencia.

Los primeros registros de Minas Antipersonal datan de 1974, aunque a esa fecha no evidenciaba que las MAP fuera algo entrado en furor, “las primeras referencias del empleo de las MAP de manera sistemática corresponden a la utilización por parte del



Ejército de Liberación Nacional (ELN²) en El Carmen y San Vicente del Chucurí (Santander) entre 1974 y 1976” (p, 42). En cálculos estadísticos o de cifras aproximadas dispuestas por el Gobierno, indica Fundación Prolongar de la DAICMA³, que desde 1990 a 2016 se “registró un total de 11. 440 víctimas de MAP, de las cuales 7. 015 son de la fuerza pública (60 por ciento) y 4. 425 civiles (40 por ciento)” (p, 20). A lo anterior, cabe resaltar que la siembra de Minas se ha presentado principalmente en zona rural.

El recurso de las Minas Antipersonal en el conflicto armado en Colombia comenzó a ser más visible para los años noventa, cuando los hechos de afectación registraron un nivel de ocurrencia bajo pero constante. Según el Programa de Presidencia de Acción Integral Contra Minas Antipersonal -PAICMA-, esta tendencia estable se prolonga hasta 1999, y registra un crecimiento vertiginoso desde el 2000 hasta el 2006.

Fundamentación del problema

A lo anterior y para el periodo que aquí interesa surgen preguntas de orientación tales como: aunque la Convención de prohibición de MAP entró en vigencia para Colombia en el año 2001, ¿qué provocó el aumento de la población mutilada por MAP en el año 2003? o ¿de qué manera se generaban las mutilaciones por MAP en zona rural y quienes eran implicados directos? Estas preguntas orientadoras llevan para la presente investigación a un objetivo general que es: describir las condiciones de las personas civiles mutiladas por la MAP en zona no urbana para los años de 2002-2006.

A raíz de la confrontación armada dada en el país surge el interés por una comunidad en específico, es decir la comunidad civil mutilada por las Minas Antipersonal (MAP). Para la presente investigación se parte del supuesto o hipótesis de que existe una población civil mutilada en condiciones de abandono en zona rural de Colombia; el supuesto de que hay una desafiliación de esta población para algunos servicios o derechos básicos después de las condiciones de mutilación se convierte en uno de los objetivos a dar cuenta en el desarrollo del presente documento.

Las razones de interés por las que se distingue el periodo de 2002 a 2006 en torno al fenómeno de la MAP son: a) es en estos años en que cercanos y familia se vieron afectados por las MAP y b) el hallar que, con la entrada en vigencia de la Convención prohibitoria del uso de la MAP año 2001, son mismas fechas que se relacionan con los periodos en que las mutilaciones civiles aumentaron.

Por lo anterior cabe preguntar: qué efectos se produjeron en la población civil mutilada a raíz de la siembra de MAP en Colombia en años 2002-2006 y qué implicaciones



generó para los afectados. Algunos objetivos específicos con los que se trabajan son: trazar las características que condujeron a la consolidación del uso de la MAP y aumento de personas mutiladas en un momento de entrada en vigencia de la Convención que las prohibía; asimismo, determinar a partir de las conversaciones con las personas civiles mutiladas por la MAP los efectos socioeconómicos concebidos a raíz del acto de la mutilación; comprender con base a testimonios de reincorporados la dinámica del uso de la MAP como actividad laboral y por último determinar desde el acercamiento a familiares de mutilados efectos de desplazamiento a consecuencia de la siembra de la MAP.

La cercanía con mutilados de la Fuerza Pública y la experiencia convivida con ellos del estrés producido a raíz de lo que algunos definían como tramitomanía, una especie de exceso o exageración de trámites que en ocasiones les requerían; me condujeron a pensar que: si eso era para ellos que eran trabajadores del Estado en el momento de la mutilación, la afiliación a pensión y demás beneficios requería de varios trámites, qué pasaría con la población civil también en condiciones de mutilación, pero con otros tratamientos de asistencia y en otras condiciones de desafiliación.

Metodología. Entorno y obstáculos: experiencia en campo, el campo como re-direccionamiento

Al lograr llegar a Bogotá la intención era hacer estudio de campo en algunas regiones, un cercano me pondría en contacto con un conocido suyo, un civil mutilado por una Mina Antipersonal, cuando le llamé nunca fue posible contactarlo y pronto vería algunas dificultades con el hacer campo. Al pensar en el método y su procedimiento para tener mayor claridad sobre el fenómeno de interés, opté por incluir acercamiento a campo, intentarlo lo vi primordial para la comprensión del fenómeno en cuestión. Al estar en Colombia se evidenciaron algunas dificultades con las que fue necesario sortear: lo llamaría pre-campo o preparación de campo, cabe subrayar que, al no tener respuestas concretas de organizaciones ante las solicitudes hechas antes de mi llegada, la preparación de campo y posibles encuentros tardó semanas y allí lo desconcertante, esta desorientación me llevó a cambios inmediatos.

El obstáculo inicial con el que fue necesario sortear estando en Colombia, fue con la limitación del tiempo, cuando llegué a Bogotá tuve inconvenientes tales como, la cancelación de entrevistas, cancelación de encuentros o negación de algunas organizaciones que trabajaban con la población de interés y que previamente les había



hecho solicitudes vía correo electrónico. Llegué a Bogotá en junio de 2019 para encontrarme con un cercano quien a su vez me pondría en contacto con un civil mutilado por MAP. Cuando hablamos me dio el número de contacto de su conocido, un campesino mutilado que también había pisado una Mina mientras trabajaba en el campo y que ahora vivía en el pueblo.

El intentar la cercanía con dicha población fue dificultad constante, buscar una especie de portero que me adentrara con esta comunidad requirió de semanas: al llamar a mi primer contacto -y fue lo más frecuente- al número de celular que me suministraron nunca respondieron. Entre solicitudes de correos formales y negativas transcurrieron apesadumbrados 13 o 14 días. A este nivel ya ponía a prueba algunos supuestos metodológicos con los que llegué, comprendía una inoperancia de la definida técnica bola de nieve: “ni uno me llevo a otro ni otro me llevo a uno”.

La dificultad para hallar informantes me fue constante, cuando se posibilitó una entrevista con el director de la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM), organización no gubernamental integrada por la sociedad civil de sobrevivientes, me fue posible detallarle el interés de cercanía con la población civil mutilada aclarando que mi tema de investigación se daba en el marco del programa de Beca externa. La ayuda de la CCCM fue posible cuando autorizan mi viaje a una zona rural a 8 horas de distancia de la capital, el pacto verbal con la Campaña fue: sin fotografías, ni grabadoras de audio o video; de ser utilizadas sería con previo consentimiento de la persona con que me diera a la conversación. Para las entrevistas que logré hacer con el director de la CCCM y el experto en anti-explosivos de la ONG Perigeo hechas en Bogotá, los obstáculos y experiencia es que: las entrevistas fueron aplazadas en varias ocasiones, de hecho, la entrevista con el concedor de anti-explosivos fue posible difícilmente un día antes de mi viaje. Para estas experiencias se posibilitó recurrir a herramientas tradicionales como grabadora de voz y cuaderno de notas.

Apartado metodológico (Descripción): Herramienta y técnica, convivir con las dificultades

Luego de conseguir contactos claves, la salida de Bogotá fue a las 11 pm, llegando a las 7 de la mañana al municipio de Algeciras, en este pueblo nos recogieron en transporte con insignias de la Cruz Roja y banderas blancas, esta sería la manera menos peligrosa de llegar hasta la vereda⁴. Ya en la zona rural con las personas mutiladas noté la inoperatividad de algunos supuestos metodológicos con que llegué; la



técnica de observación participante para entrar a un vínculo de confianza pronto se mostró incierta; cuando se es un rostro extraño no eres observador sino observado o más bien observador observado. Esto es, ser un rostro extraño para las personas de ese entorno.

En relación con las experiencias surtidas, más que hacer observación, me vi observado, capitulaba lo que en palabras de Bourdieu indicaba que las alternativas acostumbradas de la observación participante y la mirada absoluta impide la posibilidad de objetivación participante (Wacquant, 2005). Para este caso, el conversar de temas cotidianos con las personas mutiladas para conocerlas en algo más resultó de utilidad; ahora, más que intentar superar el rostro de extraño fue sortear con ello a lo largo de toda la experiencia de campo.

Cuando fue posible reunirme con la población civil mutilada de la vereda en horas de la mañana, conforme fueron llegando iban saludando algunos con más disposición que otros, se notaban algunos distanciamientos de los mutilados más jóvenes que los mayores, las personas mayores mostraban mayor disposición de hablar de cualquier cosa, ya fuese el clima o contar algún suceso en relación a su vida. Vi necesario comentar que estaba adelantando una investigación sobre las Minas Antipersonal en Colombia, a ello me dio la impresión que no me entendieron bien lo que quise decir. Ya entrados en la actividad y por comodidad del grupo, propuse que se diera una discusión grupal en torno a la condición de personas mutiladas, para este momento la solicitud del uso de herramientas tecnológicas como grabadora de audio no fue inconveniente por las personas participantes.

En esta técnica de discusión grupal enuncié el tema de modo muy general, esto es el fenómeno de las MAP en Colombia, si bien se dejó abierta la conversación, no obstante, el encuadre que procuré fue encaminarlo hacia la situación de ellos, es decir, la condición de civiles mutilados por Minas Antipersonal. Una de las dificultades a superar fue evitar la impresión de moderador, esto no fue posible superarlo sobre todo por la impresión que podría representar para el grupo. Otro error innecesario en relación con los integrantes del grupo, es asumir alguna comprensión o conocimiento mayor del tema abordado que los implicados mismos. Al intentar estimular la conversación quería evitar la dinámica pregunta respuesta; no obstante, fue en el desarrollo instantáneo del ejercicio en que se dieron mejoras, evitar cualquier posición de mando fue fundamental, aunque no fue superado del todo y más por la percepción de los integrantes sobre lo



que podría representar para ellos, en lo posible si me hacían una pregunta yo intentaba devolverla a alguno de los integrantes del grupo.

Para esta discusión grupal se notaron asimetrías en torno a las participaciones de los integrantes, algunos mostraron mayor facilidad para expresar alguna opinión, molestia o disconformidad, la vocería fue notoria y con más fuerza cuando el tema giraba en torno a incumplimientos Estatales. La figura de un representante lo vi de inicio positivo o una manera de refuerzo en la dinámica de la discusión, aunque en el transcurso mismo resultó desacertado ya que unas participaciones se tornaron tímidas frente a algunas de las intervenciones de un representante quien mostraba mayor manejo del tema; Tulio, por ejemplo, mostró participación resuelta de entrada, no obstante, en el momento que desconocía fechas o sentencias su participación era guiada o direccionada. Esto difícilmente pudo superarse, sobre todo cuando algunos integrantes desconocían el tema o el lenguaje jurídico del que no estaban inmersos. Por el número de integrantes, en palabras de Canales y Peinado (2007) lo que pudo haberse desarrollado allí fue entrevista de grupo en la que: “el habla investigada...queda desdoblada como habla individual y escucha grupal. Se escucha en grupo, pero se habla como entrevistado singular aislado” (p. 296). No obstante, adquirió otras características.

El uso de la grabadora de voz y toma de fotografías fue algo que se dio salvo previo consentimiento de las personas con las que se daban las conversaciones, en algunos casos el simple hecho de hacer la solicitud resultaba incomodo al informante, en el caso de la toma de notas en ocasiones noté incomodidad o que podía distraer a la otra persona y resultaba incomodo a la vez para mí, es decir, podía entorpecer el proceso. Ahora bien, fue notorio la inoperatividad de algunos supuestos metodológicos como la bola de nieve, que unos pudiera conducirme a otros fue perdiendo validez. Si bien hubo averiguaciones directas con personas u organizaciones, no necesariamente me conducían a otras. Cuando logré cercanía en zona rural con la población civil mutilada el supuesto de técnicas como observación participante fue en su conjunto inoperantes, incluso se sortea con una dificultad que más que superarla es convivir con ella, y es la condición de rostro extraño en el entorno de la cotidianidad de estas personas.

Para las instituciones que me resultaban de interés, tales fueron los casos del Archivo General de la Nación (AGN) y el Archivo del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) ambos ubicados en la ciudad de Bogotá. Consulté qué información directa o relacionada a las MAP contenían sus repositorios: si bien existió una amable experiencia de los funcionarios del AGN, sus archivos se recortan a la década de los años sesenta,



razón por la que no encontré información respecto al fenómeno de las MAP. En el caso de la visita hecha al Archivo del CNMH, atentamente suministraron sus carpetas de información cuyo requisito consistía en que: previamente se le informaba al funcionario qué documento era de interés, una vez hecho el reporte, posteriormente autorizaban para ser extraído en memoria USB, a esta biblioteca hice visita dos días continuos, hallé incluso una obra publicada de testimonio de sobrevivientes MAP. Del Archivo del CNMH se extrajo información relacionada al tema de las MAP que servirán de soporte y posteriormente se comentarán en el presente documento.

Para este caso, campo como re direccionamiento significó que algunos supuestos con los que llegué implicaron modificaciones, por ejemplo, pensaba en primer momento hacer un acercamiento de enfoque individual respecto al evento de la mutilación del implicado, no obstante, presenciar molestias, disconformidades o diversas formas de expresar la condición de afectados, hizo encaminar un tratamiento del tema en lo posible hacia algo menos intimista, de ahí el elaborar algunas categorías que lograran recoger una comprensión menos individual del tema fue tomando más sentido.

También de la misma experiencia en campo surgió la posibilidad -que no contemplaba- de hacer una somera revisión de la cuestión jurídica, pues fue en las conversaciones que se dieron con la población implicada, en la que reiteradamente mencionaban incumplimientos de alguna ley o decreto, sus inconformidades con la ley animaron a que superficialmente se considerara la parte jurídica en un primer momento y a partir de ella, intentar alguna forma de contraste con las posturas de la población implicada.

Resultados y discusión. Características concernientes a la consolidación de la MAP: Qué es la MAP y su uso en zona rural, antecedentes: la Convención de Ottawa para Colombia

Para dar cuenta de uno de los objetivos específicos, es decir: trazar las características que condujeron a la consolidación del uso de MAP y aumento de personas mutiladas en un momento de entrada en vigencia de la Convención que las prohibía; cabe comentar que “por Mina Antipersonal se entiende toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que incapacite, hiera o mate a una o más personas” (CICR, 2019). La gráfica expuesta a continuación es la que permite representar el aumento de personas mutiladas por las MAP en fechas en las que entró en vigencia la Convención prohibitoria del uso de las MAP Ottawa (2002-2006) Según lo dispuesto en páginas oficiales.

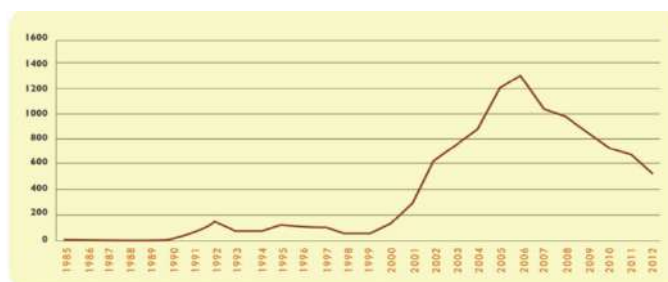


Figura 15. Evolución de número de víctimas de minas antipersonal y munición sin explotar en Colombia, 1982-2012. Fuente: Programa Presidencial de Acción Integral Contara Minas, febrero, 2013.

Para comprender la consolidación de este artefacto en zona rural en la década del 2000, se comprende que fue dentro de las actividades bélicas un artefacto de preferencia estratégica, no costosa y de poco tiempo requerido para su construcción, el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica señala que por ejemplo, para el caso del uso de la MAP por una guerrilla menciona que “las FARC buscó compensar en la tierra la ventaja aérea que habían logrado las Fuerzas Militares...querían evitar que el territorio arrasado por los paramilitares se convirtiera en un campo despejado para el despliegue de la ofensiva militar del Estado” (GMH, 2013, pág. 93). Lo anterior quiere decir, que la consolidación de la siembra de las MAP en el campo no fue decisión y utilidad de un solo actor y en la medida que funcionaba para detener avanzadas Estatales otras organizaciones armadas contribuyeron a su consolidación.

Una de las experiencias en campo con un reincorporado que en su momento de actividad en la guerrilla sembró Minas, a las definiciones institucionales de que las MAP eran utilizadas para la protección del cultivo de la hoja de coca, adicionó que en muchas de las zonas en las que sembraron Minas no existían tales cultivos, por ello su uso era de protección o como lo definió, de “guardián”, pues avisaba la avanzada militar. Ahora bien, como características concernientes a la consolidación de la MAP en zona rural, puede comprenderse que con la entrada en vigencia del plan Colombia, se empezó a dar un debilitamiento a las guerrillas, seguido por las bajas causadas a los altos mandos, de allí que sembrar MAP, les resultaba barato y eficiente. En documentos hallados recientemente se encuentra la definición de “economía de fuerza”, esa economía de fuerza es una de las razones importantes halladas para que la MAP se consolidara en las mismas zonas de actividad económica de habitantes rurales: Un instrumento fácil de hacer, de bajo requerimiento financiero para su producción y eficaz.



En una conversación con un inactivo de la guerrilla, cuando se le preguntó por la siembra de Minas, dejó ver que era solo una de las varias tareas asignadas dentro de las actividades de trabajo.

C: ¿Cuándo estuvo en la guerrilla si sembró Minas?

R4: si, en los años que estuve allá, sembré como unas mil.

C: ¿Cómo se daba la repartición?

R: Por vereda.

C: ¿Ustedes escogían vereda?

R: no, por lo menos a mí me decían a usted le toca esta vereda de aquí a aquí...y a uno le tocaba responder por esa parte.

Para el caso de Guerrillas como las FARC, optaron contener el avance de las Fuerzas Militares sobre el principio de economía de fuerza, sobre todo finalizada la década de los 90, fecha de entrada en vigor del plan Colombia. La tecnificación y mejoras del Ejército Nacional condujo a la estrategia en la que “se evita exponer las fuerzas propias a enfrentamientos en los que no se cuenta con ventaja...recurrieron al uso de las Minas para contrarrestar la ofensiva de las Fuerzas Armadas” (Centro Nacional de Memoria Histórica y Fundación Prolongar, 2017, pág. 65). Parte de la implementación y supuestos objetivos del Plan Colombia era la erradicación de cultivos ilícitos, no obstante, si mostró mejoras en la dotación de la fuerza pública.

Cuando desde hacía unos años -al menos 15- se estaban produciendo las mutilaciones en civiles por la MAP, en la década del año 2000 entró en vigencia para Colombia la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de Minas Antipersonal y sobre su destrucción, conocida como Convención de Ottawa. Según el propósito de la Convención se daba hacia la prohibición de producción del empleo, desarrollo y ayuda relacionada con las MAP, lo dispuesto en el Artículo 1, apartado ii indica:

Cada Estado parte se compromete a nunca y bajo ninguna circunstancia:

- a) Emplear Minas Antipersonal;
- b) desarrollar, producir, adquirir de un modo u otro, almacenar, conservar o transferir a cualquiera, directa o indirectamente, minas antipersonales;



c) ayudar, estimular o inducir, de una manera u otra, a cualquiera a participar en una actividad prohibida a un Estado parte, conforme esta convención. (Convención Ottawa, 1996).

La convención entre Estados dispone de la excepción de retener una cantidad de Minas antipersonal para el desarrollo y mejoramiento de técnicas, esto conlleva a que, quien utilice MAP independiente de su tratamiento entra a una condición de criminalidad, en el caso colombiano se le condena a encierro y multa económica. Así en su Artículo 3 en su excepción menciona que “se permitirá la retención o la transferencia de una cantidad de Minas Antipersonal para el desarrollo de técnicas de detección” (Ottawa, Art. 3). Para el periodo de 2001 de la entrada en vigencia de la Convención, al no ser suficiente los diez años concebidos, hizo que para el año de 2010 se solicitara una prórroga. El problema de la Convención hecha entre Estados, es que para el caso colombiano los causantes de estas mutilaciones por MAP no necesariamente hacen parte del acuerdo.

Conclusiones o reflexiones finales

Una de las conclusiones provisionales, es la imposibilidad por desconocimiento o por temor de pedir el beneficio de reparación de las personas afectadas. A propósito de lo anterior, gracias a la CCCM se logró conversar con un mutilado civil, Alberto el más joven se notó siempre muy tranquilo -no con todos sucedió lo mismo- eso permitió que se hablara acerca del suceso:

Alberto⁵: pues lo que pasa es que yo...en un tiempo a mi prácticamente me amenazaron, cierto.

C: ¿qué le dijeron?

A: pues que me saliera de allá, que me quedara quieto, entonces pues por temor nunca dije nada, cuando llegó el desminado y todo eso, ahí fue que me anime a trabajar (averiguaciones legales) pero ya paque, ya tarde.

C: ¿y la situación legal en qué quedó?

A: no un monton de cosas, incluso cuando me atendieron en el hospital del pueblo eso fue un poco de gente y policía quesque porque yo era terrorista y activé la Mina sebrándola.

A lo anterior y a propósito de la ley 759 de 2002 por medio de la cual se dictan las normas para dar cumplimiento a la Convención de Ottawa en Colombia. Por ser norma



quien no le dé cumplimiento se le asigna multa económica o condena en prisión. El apartado II de Régimen penal en su Artículo 2do menciona que el Código Penal tendrá un artículo con el número 367-A

el que emplee, produzca, comercialice, ceda y almacene, directa o indirectamente, minas antipersonales...incurrirá en prisión de diez (10) a quince (15) años, en multa de quinientos (500) a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y en inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a diez (10) años. (Ley 759, 2002)

En el tratamiento de la excepción de dicha ley, para que la conservación de Minas no constituya penalidad, es otorgado al Ministerio de Defensa Nacional quien está autorizado a “conservar las Minas Antipersonal que tenga almacenadas de acuerdo al plazo establecido en el artículo 4to de la ley 554 del 2000 y las que al primero de marzo de 2001 estuvieran utilizando para la protección de bases militares” (Artículo 2do). A lo anterior, que estuviesen debidamente señalizadas y garantizando la protección de civiles, dentro del plazo establecido por la Convención para su destrucción contemplada en el Artículo 5to de la ley 554 del 2000.

En el Artículo 3º de la misma ley el Código Penal tiene el número 367-B que indica: “el que promueva ayude...facilite las actividades del artículo 367-A del Código Penal, incurrirá a prisión de seis (6) a diez (10) años y en multa de docientos (200) a quinientos (500) salarios mínimos” (Artículo 3º). A lo anterior en otra de las conversaciones sostenidas en la zona veredal con la población implicada comentaban que, las demandas al Estado dejaban de hacerse en ocasiones, no tanto por el desconocimiento del procedimiento legal, sino por evitar averiguaciones o seguimiento en la persona mutilada, puesto que los entes investigadores indagan bajo la sospecha de la duda de que son terroristas y si activaron la mina, era mientras la elaboraban o la sembraban dentro de las órdenes recibidas por alguna organización guerrillera.

Siglas

AGN Archivo General de la Nación

MAP Minas Antipersonal

ONG Organización No Gubernamental

FARC Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

CNMH Centro Nacional de Memoria Histórica

CCCM Campaña Colombiana Contra Minas



Notas

¹Por la misma dinámica de investigación, el título se modifica provisionalmente quedando: Mutilados por Mina Antipersonal (MAP) en Colombia, periodos 2002-2006. Ejército de Liberación Nacional.

²Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal.

³Para aclaraciones de vereda en Colombia, se puede comprender como una forma de división territorial de un municipio, la habita una comunidad agraria, en ocasiones cuenta con escuelas y no todas las regiones cuenta con servicios básicos de agua o electricidad.

⁴Roberto O. por razones de seguridad se da el cambio de nombre. (Conversación en Colombia, 2019).

⁵Alberto R. nombre artificial para preservar la identidad del informante. (Conversación en Colombia, 2019).

Bibliografía

Centro Nacional de Memoria Histórica y Fundación Prolongar. (2017). La guerra escondida. Minas Antipersonal y Remanentes Explosivos en Colombia. Bogotá: Legis. Ley 759, Secretaria del Senado de Colombia (www.secretariassenado.gov.co 25 de julio de 2002).

CICR. (2019). Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Obtenido de Comité Internacional de la Cruz Roja: <https://www.icrc.org/es/resource-centre/result?start=90&t=convención+de+Ottawa+>

Convencion Ottawa. (1996). Obtenido de <https://colombiasinminas.org>

_____. (2019). Obtenido de <https://colombiasinminas.org>

GMH. (2013). GMH. ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional.

Peinado, M. C. (2007). Grupos de discusión. En J. M. Gutiérrez, Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales (pág. 297). Madrid: Síntesis.

Wacquant, P. B. (2005). Una invitación a una sociología reflexiva. Argentina: Siglo XXI.



Cartografias da violência: representações sobre os conflitos socioambientais entre os povos indígenas na tríplice fronteira amazônica Brasil, Colômbia e Peru¹

Pedro Rapozo²

Introdução

As mobilizações políticas pelo reconhecimento identitário e pelas formas de uso coletiva dos territórios entre as sociedades rurais panamazônicas refletem um delicado processo marcado pelas disputas no campo de mobilização política em face dos direitos à perpetuidade de um complexo modo de vida ancestral que se confronta e historicamente resiste contra os grandes empreendimentos econômicos que particularmente demarcaram as especificidades de apropriação mercadológica na Amazônia como reserva de valor. Contemporaneamente, estes problemas são representados pelos diversos entraves e pela judicialização dos processos de fiscalização e demarcação territorial de áreas ocupadas historicamente e consideradas tradicionais ao modo de vida destes povos.

Estas disputas também revelam, em certa medida, a invisibilidade ocasionada pelos conflitos socioambientais e representadas na Amazônia brasileira pela violência institucionalizada dos atos de estados (Bourdieu, 2014) em face dos impactos socioambientais resultantes dos programas de desenvolvimento econômico e das frentes de expansão agropecuárias, que na segunda metade do século XX impulsionaram os discursos sobre o vazio demográfico e a necessidade de ocupação e integração das fronteiras geopolíticas amazônicas (Ianni, 1979, Becker, 2004 e Picoli, 2006). As fronteiras aqui são entendidas para além da dimensão física e de seu conteúdo normativo à formação dos Estados nacionais, e sim como relação de mundos opostos e intercambiáveis, que se sobressaem como fronteiras étnicas (Barth, 2011), geopolíticas, e socioambientais mediante contatos e conflitos.

Neste contexto, os conflitos³ assumem particularidades expressas numa modalidade específica, aquela que se dá em torno da relação entre homem e natureza dados os dilemas de apropriação dos recursos naturais (Theodoro, 2005, Little, 2003, Rapozo 2013).

No campo dos estudos sobre os conflitos socioambientais brasileiros mais recentemente Fleury, Barbosa e Sant'Ana Júnior (2017) afirmam que o desdobramento das reflexões produzidas a partir da sociologia ambiental possibilitaram quatro grandes grupos de



abordagem que se configuraram como investigação nas ciências sociais brasileira: a) os autores que se permitem dialogar com a sociologia ambiental internacional e suas perspectivas teóricas em debate e consolidadas nas últimas décadas, b) os autores que discutem os conflitos socioambientais a partir das relações simbólicas de poder e dominação, c) os autores que discutem o viés dos conflitos socioambientais a partir de uma reflexão sobre como se estabelecem as relações entre os povos tradicionais e os grandes projetos de desenvolvimento nacionais e, por fim d) os autores que se aproximam de uma abordagem sobre os conflitos com ênfase num entendimento dos alargamentos das noções de política e ambiente sob disputas e os choques de distintos mundos.

Entendemos que os conflitos socioambientais são marcados também pelas desigualdades de capital político e econômico, no caso da Amazônia brasileira estão historicamente representados pelas disputas de poder no campo legislativo e executivo – ainda reflexos do histórico tradicionalismo dos sistemas políticos oligárquicos e patrimonialistas – das políticas de demarcação territorial, e de sua morosidade judicial.

A violência muitas vezes torna-se um processo invisibilizador das lutas e da mobilização política na Amazônia, como afirmamos, pois, refletem as inúmeras sujeições dos agentes impactados (comunidades ribeirinhas, povos indígenas), expropriando-os das condições de manutenção efetiva de seus modos de vida e de reprodutibilidade social.

Nos dois últimos 2 anos consecutivos o Brasil lidera o ranking de assassinatos de ativistas ambientais ocasionados por conflitos oriundos, em sua maioria, do agronegócio, dos empreendimentos de especulação imobiliária e de extração mineral. Dentre os quais, Amazônia brasileira concentra 9 em cada 10 mortes de ativistas por conflitos ambientais (87%) e ocupa o 1º lugar no ranking durante 5 anos consecutivos como país onde mais se mata ativistas ambientais (Global Witness, 2018)

A transfiguração dos conflitos, quando comparados a um cenário macronacional, revelam a inoperância da justiça penal e a irresponsabilidade do Estado brasileiro refletidos na dura realidade marcada pela impunidade nos casos de assassinatos resultantes de conflitos diretamente associados às questões ambientais.

Num cenário panamazônico estes conflitos antagonizam diversos agentes envolvidos nestes processos: Estado, latifundiários, expropriados territoriais, posseiros, pescadores artesanais, agricultores, quilombolas e povos indígenas. A ocorrência de conflitos motivados pela transformação do modo de vida, pela permanência e



sobrevivência das sociedades rurais amazônicas tornou-se latente em face do avanço dos sistemas produtivos do agronegócio e dos megaempreendimentos marcados pelas dinâmicas regionais do capitalismo na Amazônia.

Este estudo⁴ trata de apresentar uma tipificação sobre os conflitos socioambientais reflexos dos processos de territorialização e as lutas travadas pelo reconhecimento identitário dos povos e comunidades rurais localizados na faixa de fronteira⁵ da Microrregião do Alto Solimões⁶, no Estado do Amazonas e que compreende a tríplice fronteira Brasil, Colômbia e Peru.

Cabe-nos destacar também que a microrregião do Alto Solimões possui a maior densidade populacional indígena do país (IBGE, 2010). São cerca de 65 mil indígenas distribuídos nos 9 municípios que a compoem (Tabatinga, Benjamin Constant, São Paulo de Olivença, Amaturá, Santo Antônio do Içá, Tonantins, Jutai e Fonte Boa), sobretudo representados majoritariamente pelos povos Tikuna e Kokama, além de demais etnias cuja mobilidade abrange os 3 países.

Suas principais cidades agregadoras de fluxos e atividades econômicas se destacam devido a processos de ocupação que remonta meados do século XIX e hoje representam um dos maiores agrupamentos humanos nas regiões de fronteira amazônica.

A complexidade geopolítica e socioambiental da microrregião do Alto Solimões revela processos que acabaram merecendo maiores entendimentos ao longo dos últimos anos nos estudos acadêmicos, sobretudo as particularidades do contexto fronteiriço.

Pese a estar desconectadas por vía terrestre con otras en sus respectivos países, las dos poblaciones han sido siempre enclaves geopolíticos en la disputa territorial en la (selva) Amazonia. Leticia fue esencial en la definición de los límites entre Colombia y Perú, mientras Tabatinga estuvo en medio de las disputas de los imperios ibéricos por la definición de sus áreas de influencia en la Amazonia, y fue, al tiempo, esencial para definir los límites en la región de Brasil, Colombia y Perú (Motta, 2010, p. 203).

Segundo Conceição da Silva (2013), as tensões sociais pela apropriação dos recursos naturais são marcadas historicamente pelo narcotráfico, pela intensificação da ação ilegal de madeireiros, grileiros, garimpeiros, empresas mineradoras e pescadores comerciais, envolvendo terras tradicionalmente ocupadas⁷ por indígenas, ribeirinhos e demais comunidades agroextrativistas.



As distintas formas de uso das terras, aliadas aos aspectos político e identitário entre os agentes envolvidos permitem formas complexas de apropriação do território⁸, convertendo-os num processo de territorialização⁹. Os processos de territorialização comportam elementos que fogem das instâncias legais e muito menos jurídicas quando se tratam de espaços de uso comum, e que se tornam uma força latente em qualquer grupo, cuja manifestação explícita depende de contingências históricas (Little, 2002).

No desenvolvimento e apreensão das informações obtidas, a pesquisa foi baseada numa perspectiva metodológica qualitativa e quantitativa (Martins, 2004; Poupart, 2010), complementada pelos dados documentais e bibliográficos associados com a realização de entrevistas semi-estruturadas com lideranças comunitárias em territórios mergulhados nos conflitos de acesso, uso e gestão dos bens comuns.

Nesta perspectiva, as técnicas de diagnóstico rural e de mapeamento participativo, a fim de que pudéssemos qualificar os cenários de violência e os processos de territorialidade ocasionados pelos conflitos e suas formas de resistência em face das sociedades locais possibilitaram a produção de cartografias sociais construídas através das representações socioterritoriais e situacionais dos interlocutores por meio das principais questões e problemas levantados pelos mesmos.

Para Viana (2008), o mapeamento, no contexto dos recursos naturais e de grupos sociais na Amazônia tem servido como objeto de tentativas governamentais – e mais recentemente não governamentais – de mapeamento. Como uma última fronteira (também) cartográfica, por conter grandes áreas formalmente desconhecidas, diferentes iniciativas têm procurado registrar informações geográficas, segundo diversas e muitas vezes conflitantes perspectivas, dentre elas as noções de território nacional, áreas de fronteira, reservas de recursos naturais, áreas de concentração de biodiversidade e, também, de grupos com identidades culturais e étnicas distintas.

Os conflitos socioambientais na microrregião do Alto Solimões, Amazonas

A microrregião do Alto Solimões, na tríplice fronteira Brasil, Colômbia e Peru, as tensões ocasionadas pela pressão sob os ecossistemas de dominialidade territorial de comunidades rurais indígenas e demais povos tradicionais, são marcadas pela intensificação de agentes econômicos predominantemente externos e movidos por atividades locais associados a presença de uma economia ilícita local. A invasão de lagos protegidos por acordos comunitários de pesca, a extração ilegal de ouro e a comercialização indiscriminada de madeiras retiradas de áreas protegidas representam



elementos significativos à compreensão dos conflitos socioambientais expressos nestas atividades.

As distintas e opostas formas de apropriação da natureza entre os agentes envolvidos permitem-nos também entender como se configuram as relações de uso sobre estes recursos e os interesses econômicos que antecedem a estes fenômenos numa busca sobre quais elementos os ocasionam. Ao serem indagados sobre os principais fatores potencialmente problemáticos e que dificultam a seguridade de seus territórios, os interlocutores ressaltam dimensões sociais, econômicas e ambientais consideradas como as principais fraquezas e ameaças sofridas pelas comunidades rurais.

Isto significa dizer que há nos conflitos socioambientais um entendimento entre os grupos impactados de que existem outros elementos a serem considerados e que impossibilitam a resolução destas questões. Estes podem ser expressos nos problemas sociais comunitários apontados como significativos a realidade local, como por exemplo a precaridade do acesso a saúde, a educação e a questões que se apresentam recorrentes, sobretudo em terras indígenas como o caso do alcoolismo e conseqüentemente do suicídio.

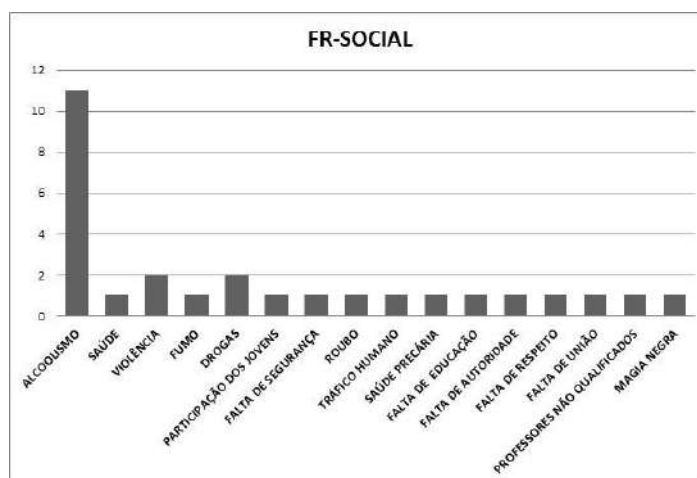


Figura 1. Os problemas sociais identificados nas oficinas realizadas em terras indígenas do Alto Solimões, Amazonas. Fonte: Dados obtidos a partir da pesquisa (2016, 2018).

Os problemas ambientais na apresentação dos interlocutores são expressos pela necessidade de vigilância e fiscalização permanente e dificultadas pela ausência das instituições responsáveis, permitindo, por exemplo, a ocupação ilegal de áreas protegidas, a invasão de lagos comunitários e de extração ilegal de madeira apontados, junto com a presença de estrangeiros (não brasileiros) como as questões mais



relevantes e que também perpetuam a instabilidade do uso dos ecossistemas locais pelas comunidades rurais.

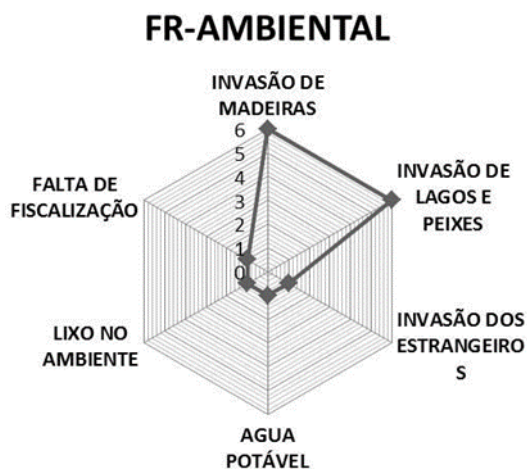


Figura 2. Os problemas ambientais identificados nas oficinas realizadas em terras indígenas do Alto Solimões, Amazonas. Fonte: Dados obtidos a partir da pesquisa (2016, 2017).

O resultado destas questões assume a complexidade expressa na realidade socioambiental local. Nas informações obtidas a partir do levantamento público sobre ocorrência formal de denúncias que passam a ser judicilizadas e investigadas pelas instituições governamentais locais percebemos parte do problema e como estes subdividem-se nas singularidades marcadas pelas atividades econômicas que impactam as áreas de uso comum das comunidades rurais locais.

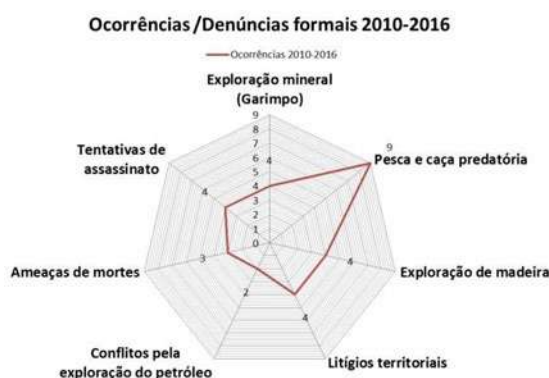


Figura 3. Ocorrência de denúncias formais por conflitos associados as questões ambientais na Microrregião do Alto Solimões, Amazonas. Fonte: Dados obtidos a partir da pesquisa (2016, 2018).

Muitas destas ocorrências resultam da relação estabelecida entre as redes de exploração e comercialização dos recursos naturais, figurando como principais entraves



na gestão do território, o que nos levou a uma tipificação entre as ocorrências e principais causas de conflitos levantados a partir dos dados obtidos em pesquisa de campo junto aos interlocutores.



Figura 4. Tipificação de conflitos em territórios brasileiros indígenas demarcados e não demarcados ou limítrofes a estes. Fonte: Dados obtidos a partir da pesquisa (2016, 2017).

Alguns dos elementos circundantes aos problemas dos conflitos se evidenciam como possíveis propulsores das violências ocasionadas na região. Dentre eles poderíamos citar, por exemplo, o financiamento de recursos advindos do narcotráfico, sendo um dos principais problemas da região de fronteira¹⁰. Este nas últimas décadas passa por um intenso processo de transformação de uma atividade econômica ilícita para uma atividade lícita com redes e conexões para além da tríplice fronteira (Machado, 2001, Steiman, 2002), através do financiamento da exploração do ouro em garimpos que funcionam com o mínimo de legalidade e o máximo de convivência das governabilidades municipais locais, assim como outras fontes potenciais de legalização do lucro oriundo da comercialização da cocaína exportada por meio dos serviços comerciais e também do financiamento de setores extrativistas considerados importantes na região, como o pescador e o madeireiro que contam com a impunidade e o despreparo das instituições governamentais dos três países que deveriam fiscalizar estas atividades porém sofrem com a falta de recursos e qualificação profissional para tal.

Entre determinados segmentos das sociedades locais também são evidenciados o agenciamento de comunidades locais indígenas e não indígenas junto a comercialização e escoamento de produtos oriundos do narcocontráfico. Encontrados como respostas alternativas de geração de renda frente aos índices de pobreza e de vulnerabilidade socioeconômica, estes fenômenos na região cada vez mais tornaram-se relevantes e têm impulsionado políticas estratégicas de enfrentamento a economia ilícita a partir dos mecanismos de repressão e controle das instituições dos países envolvidos.



Assim, os conflitos socioambientais resultantes das relações transfronteiriças são entendidos a partir das redes de atividades comerciais movimentadas pelo extrativismo e capitaneadas pelas economias ilícitas do narcotráfico, passando a introduzir recursos financeiros na região sob o intuito de diversificação de suas divisas na medida em que também movimentam o capital e potencializam disputas pelos acessos aos recursos naturais sendo, conseqüentemente, geradora de diversos problemas associados a violência e o desrespeito dos direitos humanos dos povo impactados financeiros na região sob o intuito de diversificação de suas divisas na medida em que também movimentam o capital e potencializam disputas pelos acessos aos recursos naturais sendo, conseqüentemente, geradora de diversos problemas associados a violência e o desrespeito dos direitos humanos dos povo impactados.

Violação de direitos e formas de (re)existir: contidianos sobre a violencia e as mobilizações políticas pelo território

O cotidiano dos conflitos na microrregião do Alto Solimões se configura nas distintas formas de violência pelas quais sofrem as comunidades locais em face da exploração de recursos minerais, da extração ilegal de madeira em territórios protegidos ou na ocupação ilegal em áreas de pesca para captura predatória e comercial. Os conflitos evidenciados representam a sobreposição de mundos: entre as formas de apropriação e posse dos bens naturais pelos povos indígenas e ribeirinhos, seu confronto com as formas de uso dos agentes econômicos locais configura para além da violência expressa, a violação dos direitos e do usufruto do território entre seus habitantes.

Na microrregião do Alto Solimões, particularmente o perfil deste tipo de território, sobretudo daqueles que envolvem áreas indígenas em processo de demarcação ou identificação, tornaram-se mais sensíveis a uma realidade marcada pela violência e pela recorrente condição de insegurança jurídica à proteção física. Este é o caso das tentativas de assassinatos ou das inúmeras ameaças de mortes não contabilizadas nos registros legais e que tornam-se invisibilizadas à luz do poder público.

As modalidades de conflitos encontradas levam à uma sujeição e a (re)produção da invisibilidade dos grupos étnicos mobilizados nos processos de disputa e manutenção de seus territórios. Podemos considerar que esta violência (física e simbólica) também é expressa nas distintas relações de subordinação aos agentes econômicos locais. Na tríplice fronteira amazônica Botía (2017), afirma que os conflitos possuem relação histórica com o desenvolvimento das políticas dos Estados nacionais brasileiro,



colombiano e peruano, bem como suas formas de exploração dos recursos e de militarização desta área de fronteira.

La política de fronteras de los países amazónicos, a pesar de ciertos avances en materia de legislación y de algunos anuncios y prácticas de cooperación, sobre todo militar, sigue orbitando en torno a los objetivos de defensa de la soberanía nacional y de lucha contra el narcotráfico y la violencia insurgente, que desde hace algunos años, sobre todo después de la caída de las torres gemelas y la guerra de Irak, se califica indistintamente como terrorista. La acción estatal tanto en el lado brasileiro de la frontera como en el colombiano, al igual que en el caso de la frontera con Perú, ha girado pesadamente en torno a una fuerte presencia militar que permite hablar de unas fronteras cada vez más militarizadas o de unas fronteras donde una importante proporción de la población forma parte de las fuerzas armadas y donde estas juegan un papel decisivo en el conjunto de las sociedades o comunidades de frontera. (Botía, 2017, p. 67)

Marcados pela violência e pela insegurança, estes processos refletem a ineficiência do Estado e as dificuldades em potencialmente solucionar estas situações. No caso em que a realização de atividades extrativistas no entorno das áreas de uso comum das comunidades rurais necessita de autorização do poder público local, verificamos a convivência de instituições municipais pelos fatores agravantes deste processo. Na realização de entrevistas junto aos interlocutores analisamos o caso da extração de ouro realizado ao longo dos rios utilizados por comunidades indígenas para outros fins e como estes impactos são perceptíveis pelas comunidades locais.

Meteram o garimpo ali pra dentro e só parou agora esses dias pq eu fui lá com o vice-prefeito e mostrei esse documento aqui [nos deu o papel pra ler], da Pastoral da Terra, e disse pra ele “é o seguinte, ou tomam providência, ou vai ter bala lá dentro”. A chegada aqui é que foi o perigo. Era todo dia eu abordando eles aqui... chegavam na marra, arriava a draga e a porrada comia aqui, escangalhando com tudo. Não vieram aqui pra conversar não, chegou e arriou a draga e trabalharam...e os cara não vazaram também... “rapaz aqui ninguem sai”, e eu diza “sai, sai daqui sim, sai sim”, “mas nós estamos com ordem do prefeito”, “não, o prefeito manda lá na prefeitura” eu dizia pra ele, lá na prefeitura ele pode mandar, mas aqui não. Aqui eu nasci e me criei. Aqui tá minha mãe, meu pai, meus irmãos. E vá saindo daqui por favor, eu dizia (A. R. M, 64 anos, agricultor e pescador).

O modelo de extração do ouro é realizado através de balsas flutuantes a partir da sucção do leito dos rios onde são coletados materiais que serão mantidos em contato com o mercúrio, principal reagente de captura do ouro, e os resíduos deste processo são despejados no ambiente local, geralmente nos mesmos rios onde as comunidades se utilizam da água para consumo.

Mudou muita coisa aqui... com os peixes, com a gente... era doença de tudo jeito. Dava coceira na gente... tomava banho, saía da água era o mesmo que tá batendo urtiga, ardendo e coçando. Coçava que deus me defenda. Até hoje tenho marca das coceiras na pele os animal morria. Porco, galinha, pato, bebia água e quando subia só fazia subir e morria (R. C. M, 84 anos, agricultora e aposentada).



Figura 5. Atividades econômicas de extração mineral e maderreira de onde resultam os principais conflitos socioambientais. Fonte: Dados obtidos a partir da pesquisa (2016, 2017).

O trabalho de extração do ouro acaba trazendo consigo outras atividades associadas e que dificultam o modo de vida das comunidades rurais locais. As práticas de extração de madeira, da captura de pescado em lagos de uso comunitário e da caça de animais silvestres sem autorização dos moradores tornou-se algo latente e impossível de fiscalização, sobretudo porque coexiste nestes territórios a inexistente realidade das instituições responsáveis pela fiscalização em terras do Estado e da União, a saber, que os órgãos públicos com poder de veto a estas atividades se encontram distantes cerca de 4 a 5 dias de deslocamento das áreas impactadas e de onde ocorrem os conflitos.

As fiscalizações em áreas de fronteira, como particularmente na microrregião do Alto Solimões, são realizadas com a utilização de lanchas rápidas em rios com extensões significativas. Contudo, a falta de infraestrutura e de recursos humanos efetivos para



garantir a fiscalização pelas instituições presentes (Polícia Federal, Forças Armadas) é o principal discurso apresentado como resposta destes em relação a situação local. Já que estes órgãos acabam destinando seu efetivo para o combate ao principal problema da região, o narcotráfico.

Agora, eles derrubaram aí negócio de seringueira e tudo quanto é planta que serve para a gente, o açaí, essas coisas, derrubaram demais, fizeram o maior escangalho... acabaram destruindo tudo aí... tudo, tudo. Tem lugar que você olha assim parece o Solimões, escavaçado [refere-se as barrancas de terras caídas comuns nas margens do Solimões]... agora o rio tá bonito [na cheia], mas no verão... as praias ficam lá no meio! [Indicativo de assoreamento]... eu queria que vocês viessem no verão... é aqueles borrões torrando de terra lá no meio (L. M., 53 anos, agricultor e pescador).

Outro fator agravante evidenciado está na ausência da consulta prévia aos povos e comunidades locais, sendo desrespeitado o direito a consulta prévia referente aos impactos ocasionados por estas atividades, sobretudo dentre aquelas que necessitam de autorização prévia das instituições governamentais locais. A ausência do Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis (IBAMA) é uma realidade que dificulta ainda mais estas situações, já que a fiscalização e análise de empreendimentos como o da extração mineral fica a cargo das secretarias estaduais e municipais do Estado e que pouco dialogam com as comunidades locais.

Isso que ta aí nós nunca fomos chamados pra conversar.

Fui lá com prefeito, falei com o vice “ah rapaz, ninguém dá jeito, isso aí eu não posso fazer nada, porque sou vice, é ordem do governo.”. Os cara lá na boca [referindo-se as terras indígenas demarcadas] já atingiram um tempo desses né, falei pro cacique de lá “voces tão aqui na boca deixaram o garimpo entrar, meu irmão? ”, e ele “ ah mais...”, eu disse “pois é, vocês deviam ter subido lá se ajuntado com mais nosso cacique pra nós enfrentar e botar eles pra trás, mas vocês deixaram eles entrarem, o que eu posso fazer sozinho lá?” Uma andorinha só não faz verão (R. S. S, 42 anos, agricultor e extrativista).

A convivência do poder governamental local se vale da ausência de capital político na mobilização coletiva dos povos afetados, e também conta com as transformações na legislação estadual que, durante o último governador –cassado pelo Supremo Tribunal Eleitoral - sancionou o estabelecimento de novas normas para licenciamento ambiental no Estado do Amazonas, como a Lei Ordinária N°



155 de 26 de junho de 2015 que estabelece os critérios para expedição de licenciamento ambiental pelo Instituto de Proteção Ambiental do Amazonas – IPAAM, e que por sinal desrespeita os direitos constitucionais dos povos e populações tradicionais no Brasil.

Fui atrás do prefeito, andei o dia todinho, mas não encontrei, parecia que ele se escondia. Até que eu falei com o Paulo Mafra, “ah porque eu to fora daí, não sei o que”..., “mas vc tem algum documento? [Licença]”, ele “teeeem [de forma enfática]”. Pois é, vê o que faz porque assim não tá dando certo não. Ninguém pode nem beber água nem tomar banho. Um horror. Aqui eu queria que você visse quando tava seco, tinha surubim tudo cheio de ferida, de tanto óleo e mercúrio na água, os peixes ficaram tudo ferido. Até soda cáustica jogam (A. R. M, 64 anos, agricultor e pescador).

O aparecimento de resistências representadas na figura das lideranças comunitárias e nos diálogos de mobilização política entre os grupos sociais locais, tem permitido que a luta pela proteção dos direitos de acesso aos territórios e ao bem viver dos povos locais se expressem na construção de formas de (re)existências visibilizadas na emergente discussão sobre a tomada de decisões locais quanto a gestão das áreas territorializadas por estes grupos sociais.

Ao procurar a visibilização dos problemas e a sensibilização através de respostas nas instâncias legais em formato de denúncias, os moradores locais impactados passam a resistir por meio das mobilizações entorno da proteção integral de seus territórios. Este propósito tem como objetivo a instauração de inquéritos para averiguação da violência física cometida pelos agentes econômicos externos e a salvaguarda de seus direitos a favor do reconhecimento histórico de suas terras tradicionalmente ocupadas.

Para Little (2002), estes fenômenos acabam por se definir através de um esforço coletivo com propósitos claros em favor dos processos de territorialização.

Na medida em que estes agentes se identificam com uso do ecossistema local convertido em territórios contra as atividades de garimpo, extração de madeira, caça ou pesca, estão criando as possibilidades de diálogo impondo a emergência de questões identitárias na (re)construção ou reafirmação dos laços com o território. Esta mobilização tem possibilitado a organização de formas de resistências das organizações comunitárias e coletivas locais que passam, mediante a configuração da realidade enfrentada, a procurar as condições efetivas de resolução dos conflitos por meio do diálogo com instâncias auxiliadoras deste processo. Um destes exemplos está nas atividades desenvolvidas junto as organizações sociais presentes na microrregião do

Alto Solimões, como o Conselho Indígena Missionário (CIMI), o Centro de Trabalho Indigenista (CTI) e as Universidades locais¹¹ que passam a realizar oficinas onde são discutidas as questões jurídicas sobre os direitos de acesso à terra, a proteção e gestão dos bens comuns contra a violação dos direitos adquiridos pelos povos e comunidades tradicionais.

Outra atividade que se traduz como resistência neste processo é historicamente representada pelo movimento iniciado no Brasil com o Projeto Novas Cartografias Antropológicas da Amazônia¹² (PNCAA), que aliado aos grupos de pesquisa nas universidades locais tem realizado o mapeamento participativo dos territórios demandados pelas comunidades locais a partir de ferramenta metodológica que tem possibilitado uma cosmografia dos conflitos socioambientais com o uso de geotecnologias a partir das representações socioterritoriais do ecossistema, dos espaços de uso comum e das possibilidades de diálogo com as. O resultado dos mapeamentos participativos instituiu a produção de mapas situacionais representado pelas cartografias sociais, como uma forma de empoderamento local a partir da construção de documentos paradidáticos em formato de boletins e cartilhas que possam, ao mesmo tempo, a serem utilizadas entre os comunitários para discussão sobre as questões locais referentes ao uso dos seus territórios, como também enquanto instrumentos técnicos que auxiliem em processos de tomada de decisão junto aos órgãos competentes no processo de identificação de problemas associados aos conflitos e a violência sofrida por estes agentes impactados.



Figura 6. Elaboração das cartografias sociais a partir de oficinas participativas. Fonte: Dados obtidos a partir da pesquisa (2016, 2017).



A importância do reconhecimento sobre as representações socioterritoriais torna-se determinante na formulação de políticas públicas para ordenamento territorial, regularização fundiária e gestão de ecossistemas e biomas.

Estas experiências se demonstram como importantes ferramentas de desconstrução das cartografias oficiais produzidas pelo Estado, já que passam a qualificar as informações do ponto de vista dos agentes locais impactados no enfrentamento de temas latentes em face da gestão de áreas comuns (Almeida, 1996, Acsegrad, 2008, e Viana 2008). Para Fox et.al, 2008, isto pode levar a novas oportunidades de formação de consenso, diante do modo de uso e gestão dos seus espaços de vivência e na condição de que estes grupos sociais possam se fazer ouvidos na condição de agentes protagonistas de um modo de vida singular e que contribui para o equilíbrio dos ecossistemas e do clima.

Para Porto-Gonçalves (2017), as (r)existências representam a produção da autonomia e a permanência da mobilização política dos povos e comunidades rurais frente a violência e em face das políticas desenvolvimentista e megaempreendimentos na Amazônia, expressos também em outros grupos sociais na América Latina.

Considerações finais

Na microrregião do Alto Solimões os conflitos e o ataque aos direitos dos povos e comunidades tradicionais são refletidos nas formas e interesses de exploração dos recursos naturais e pela tipificação da violência acima apresentada. As estratégias de expansão das atividades econômicas na região amazônica por agentes econômicos internos e externos historicamente expressam os conflitos socioambientais ocasionados pelas divergentes formas de apropriação da natureza entre mundos opostos, entre fronteiras do representar, do viver e do sentir distintas dada as particularidades de agentes envolvidos e de interesses em jogo. Para além da tipificação das formas de conflitos materializadas na violência, também repercutem a fragilidade e impotência das instituições locais, sobretudo por se tratar de territórios extensos onde a figura do Estado é presente-ausente em face das desassistências reflexos das políticas governamentais e de, atualmente, toda sua fragmentação e desmonte.

Para além da marginalização expressa nas estatísticas de violência local – entre ameaças de morte e tentativa de assassinatos – os problemas evidenciados neste estudo a partir dos interlocutores envolvidos, considera que o ataque sofrido pelos grupos sociais em face do cerceamento dos direitos em ocupar e viver nos seus



territórios e em detrimento de distintas formas de uso dos recursos naturais disponíveis representa uma invisibilização e a deslegitimação da luta e do poder política de organização e mobilização social local dos povos indígenas e ribeirinhos.

Os argumentos para esta reflexão estão destacadas hoje na diversidade de estudos organizadas por instituições preocupadas com a situação de conflito vivenciadas na Amazônia pelos povos e comunidades tradicionais¹³. Estes estudos expõem a vulnerabilidade do mundo rural brasileiro hoje, permitindo-nos afirmar que a manutenção de um quadro pouco modificado nas últimas décadas apresenta significativamente estatísticas de violência ocasionados pelas disputas de acesso ao uso da terra.

As resistências frente as violências simbólicas e físicas também engedram mecanismos acionados na constituição de diversos espaços sociais ocupados pelas organizações políticas locais, denotando um campo de disputa (Bourdieu, 2003) marcado por interesses diversos entre os agentes envolvidos repecurtindo na mobilização e na imobilização de interesses estratégicos quanto ao uso dos recursos naturais disponíveis entre sociedade, capitale Estado.

A produção de assimetrias estabelecidas na relação entre estes agentes revela as posições ocupadas nestes espaços sociais e como isto reflete na exclusão social nefrentada pelos movimentos rurais no momento em que este passar a visibilizar os conflitos e as violências como contraposição à convivência dos atos de Estado face ao exercício de monopólio do poder e da violação de seus direitos na complexa dinâmica de apropriação social da natureza estabelecida pelo capital na Amazônia.

A impossibilidade de resolução dos conflitos reflete a insegurança jurídica e consequente garantia dos direitos territoriais de que dispõem estes grupos sociais, a violência política dos atos de Estado, a ilegalidade das atividades econômicas transfronteiriças assentadas nas contradições políticas e econômicas do modelo de desenvolvimento planejado para esta região. A externalização dos fatores ambientais e a marginalização dos povos indígenas e demais comunidades rurais da microrregião do Alto Solimões reproduzem um quadro de vulnerabilidade e de invisibilidade social, política e territorial.

A reorientação destas questões problemáticas, tão caras a realidade socioambiental local, também permitem potencialmente a necessidade de uma discussão capaz de construir cenários para resolução dos conflitos expressos na materialização de políticas



publicas ambientais responsáveis em mitigar as questões aqui apresentadas, atentando para a incorporação de saberes que não se encontram oficializados nos discursos institucionais que ainda persistem na formulação de políticas para a sociedade civil baseadas no modelo top-down (de cima pra baixo), silenciando vozes e conhecimentos alternativos ao modelo de gestão compartilhada de bens, recursos e resolução de conflitos.

Estes saberes, representados por uma outra cartografia dos territórios, permitem uma reflexão que considera outras expressões sobre o mundo vivido e reproduzindo nos diversos entendimentos sobre fronteiras. O protagonismo social pela participação política plural e democrática à resposta da configuração dos usos dos territórios e de seus respectivos ecossistemas aponta a emergência de ouvir outras vozes e experiências sociais. Estas potencialidades não excluem as atuais frentes de resistências dos povos e comunidades tradicionais mediante seus territórios, onde resistir é reafirmar a existência e a permanente necessidade de vigilância contra as violências sofridas.

Notas

¹Este estudo é resultado de pesquisa financiada pela Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado do Amazonas – FAPEAM e do Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico – CNPq, através de editais de financiamento de pesquisa, sendo amplamente divulgados em veículos acadêmicos de difusão do conhecimento.

²Doutor em Sociologia, Professor da Universidade do Estado do Amazonas e Pesquisador do Núcleo de Estudos Socioambientais da Amazônia – NESAM.

³Na teoria social os conflitos aparecem ora como aspectos que denotam a luta pela relação contraditória e luta de interesses entre determinadas classes sociais, enquanto o motor da história (Marx, 2004), ora como formas emergentes nas relações de poder e autoridade entre diversos grupos (Weber, 1991) e, de modo excepcional, como resultado do processo de anomia social (Durkheim, 2004). Podem ainda denotar interação social propostos a resolver dualidades divergentes (Simmel, 2010). Para Tavares dos Santos (2009), O conflito social pode ser entendido como um processo entre diversos grupos sociais em processos de negociação com intensa interação.

⁴Os resultados aqui apresentados encontram-se em processo de publicação e também de atualização dos dados já que se configuram em projeto de pesquisa em andamento através do Núcleo de Estudos Socioambientais da Amazônia (NESAM) pela



Universidade do Estado do Amazonas com o financiamento do Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico, CNPq.

⁵A categoria fronteira, de acordo com o que dispõe o § 2º do art. 20 da Constituição Federal, é a faixa de até cento e cinquenta quilômetros de largura, ao longo das fronteiras terrestres, considerada fundamental para a defesa do território nacional.

⁶A microrregião do alto Solimões, localizada na porção sudoeste do Estado do Amazonas é caracterizada por um considerável contingente de etnias indígenas – dentre estas, significativa porção de grupos de recente contato ou ainda em isolamento voluntário – além de possuir expressividade quanto ao mundo do trabalho rural/urbano, representados por pescadores, agricultores, e agroextrativistas indígenas e não-indígenas, habitantes na cidade e no entorno rural que desenvolvem suas atividades de forma polivalente e complementar.

⁷A categoria terras tradicionalmente ocupadas é apresentada aqui para além de sua perspectiva jurídico normativa (Viegas, 2017), como território imprescindível à manutenção de atividades que permitam a reprodução material e simbólica da vida coletiva.

⁸Dada sua polissemia a concepção de território, segundo Haesbaert (2012), aponta para três grandes perspectivas de entendimento: a naturalista, de base econômica e de tradição jurídico-política; a perspectiva idealista e a de perspectiva integradora.

⁹A territorialização defendida por Saquet (2017) expressa a apropriação do território em sua reprodutibilidade espacial impressa nas relações sociais, econômicas, políticas e culturais.

¹⁰A cidade de Tabatinga é considerada uma das principais entradas nacionais da cocaína comercializada e exportada do país. Esta região por muitas vezes é tomada como espaço de disputa entre organizações e facções criminosas ligadas a comércio do narcotráfico induzindo os altos índices de violência e criminalidade na região noroeste do Estado do Amazonas.

¹¹Na região do tríplice fronteira se encontram 3 campis, a Universidad Nacional de Colômbia, localizada na cidade Letícia, a Universidade Federal do Amazonas, localizada na Cidade de Benjamim Constant e a Universidade do Estado do Amazonas em Tabatinga. Sendo estas agregadoras de grupos de pesquisa e extensão rural que realizam atividades diretamente associadas a realidade das comunidades rurais locais e a vulnerabilidade ocasionada pelos conflitos socioambientais. Dentre estes Grupos, poderíamos citar o Grupo de Estudios Transfronterizos (GET), da Universidad Nacional de Colômbia e o Núcleo de Estudos Socioambientais da Amazônia (NESAM), da



Universidade do Estado do Amazonas, que realizam atualmente o mapeamento dos conflitos ocasionados pelas intensas formas de apropriação da natureza como recursos mercantilizáveis na região.

¹²O PNCAA (antes denominado Projeto Nova Cartografia Social da Amazônia), é coordenado pelo Antropólogo Alfredo Wagner Berno de Almeida, atualmente professor convidado da Universidade do Estado do Amazonas realizando estudos socioantropológicos na Amazônia junto aos povos e comunidades tradicionais. Instâncias responsáveis na resolução dos conflitos (Ministério Público Federal, Fundação Nacional do Índio e secretaria municipais).

¹³Para maiores informações é sugerido a consulta das investigações produzidas pela Comissão Pastoral da Terra e do Conselho Indigenista Missionário que produziram respectivamente os documentos: Amazônia, um bioma mergulhado em conflitos (CPT, 2016) e o Atlas de Conflitos na Amazônia (2017). Conflitos no campo, Brasil 2017 (CPT, 2017), e o Relatório de Violência contra os povos indígenas no Brasil (CIMI, 2018).

Referências

Acelrad, Henri. Cartografias sociais e território. Henri Acelrad (Org.). Rio de Janeiro: Universidade Federal do Rio de Janeiro, Instituto de Pesquisa e Planejamento Urbano e Regional, 2008.

Almeida, Alfredo Wagner. Berno. De. Refugiados do desenvolvimento: os deslocamentos compulsórios de índios e camponeses e a ideologia da modernização. Travessia. maio/agosto, pp. 30-35, 1996.

Barth, Fredrik. O grupo étnico e suas fronteiras. In: Poutignat, P.; Streiff-Fernart, J. Teorias da etnicidade: Seguindo de Grupos étnicos e suas fronteiras de Fredrik Barth. Tradução de Elcio Fernandes. – 2. ed - São Paulo: Editora da UNESP, 2011.

Botía, Carlos Gilberto Zárate. Silvícolas, sirringueros y agentes estatales: el surgimiento de una sociedad transfronteriza en la Amazonía de Brasil, Perú y Colombia 1880-1932 (Vol. 1). Univ. Nacional de Colombia, 2008.

Botía, Carlos Gilberto Zárate. Estado, conflictos ambientales y violencia en la frontera Amazónica de Brasil, Colombia y Perú. Revista de Paz y Conflictos: issn 1988-7221, Vol. 10, Nº 1, pp. 113-136, 2017.

Bourdieu, Pierre. A Miséria do mundo. Petrópolis: Vozes, 2003.

Bourdieu, Pierre. Sobre o Estado: Cursos no Collège de France (1989- 92). (R. F. D'Aguiar, Trad). São Paulo: Companhia das Letras, 2017.



- Conceição Da Silva, Reginaldo. Conflitos por terra e água no Alto Solimões envolvendo povos e comunidades tradicionais. *Ciência e Cultura*. vol.65 no.1 São Paulo jan. 2013.
- Durkheim, Émile. *As regras do método sociológico*. São Paulo: Ed. Martin Claret, 2004.
- Fleury, Lorena; Barbosa, Rômulo Soares; Sant'ana Júnior Horácio Antunes. *Sociologia dos conflitos ambientais: desafios epistemológicos, avanços e perspectivas*. *Revista Brasileira de Sociologia*. Vol. 05, No. 11. Pp. 2019-253, 2017.
- Fox, Jefferson; Surianata, Krisnawati; Hershok, Peter; & Pramono, Albert. (2008). *O poder de mapear: efeitos paradoxais das tecnologias de informação espacial*. In: Acelrad, Henri. *Cartografias sociais e território*. Rio de Janeiro: UFRJ, 2008.
- Global Witness. *A que preço? Negócios irresponsáveis e o assassinato de defensores da terra e do meio ambiente*. Londres: Global Witness, 2018.
- Haesbaert, Rogério. *O mito da desterritorialização: do " fim dos territórios " à multiterritorialidade*. 7ª ed. – Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 2012.
- IANNI, Octávio. *Ditadura e agricultura: o desenvolvimento do capitalismo na Amazônia 1964-1968*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 1979.
- Instituto Brasileiro De Geografia E Estatística, IBGE. (2010). *Senso Demográfico 2010*. [Http://www.ibge.gov.br](http://www.ibge.gov.br). Acesso em: 15/07/2018.
- Little, Paul Elliot. *Territórios sociais e povos tradicionais no Brasil: por uma Antropologia da Territorialidade*. Brasília: UnB, 2002.
- Little, Paul Elliot. *A ecologia política dos em torno da pesca na Amazônia*. Comunicação apresentada no Seminário Meta: As transformações socioambientais na Amazônia e as suas consequências. Brasília, Brasil, 2003.
- Machado, Lia Osório. *The eastern Amazon basin and the coca-cocaine complex*. *International Social Science Journal*, 169 pp. 387 – 395, 2001.
- Martins, Heloísa Helena Souza. *Metodologia qualitativa de pesquisa*. *Educação e Pesquisa*, São Paulo, v.30, n.2 pp. 287 – 298, 2004.
- Marx, Karl. *Os manuscritos econômico-filosóficos*. São Paulo: Martin Claret, 2004.
- Motta, Jorge Aponte. *La frontera en el espacio urbano: expresiones del límite entre Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil)*. *Mundo Amazonico*, 2, 199, 2011.
- Organização Internacional Do Trabalho. *Convenção 169*. Genebra.1989.
- Porto-Gonçalves, Carlos Walter. *Amazônia: encruzilhada civilizatória: tensões territoriais em curso*. 1 Ed. Rio de Janeiro: Consequência Editora,2017.
- Poupart, Jean et al. *A pesquisa qualitativa: enfoques epistemológicos e metodológicos*. Petrópolis: Vozes, 2010.



Rapozo, Pedro Henrique Coelho & SILVA, Manuel Carlos. As políticas de Modernização e Desenvolvimento na Amazônia brasileira: Olhares sobre o discurso e a questão ambiental contemporânea. *Revista Configurações*, Vol 11, p. 61-76, 2013.

Santos, José Vicente Tavares dos. *Violências e conflitualidades*. Porto Alegre: Tomo Editorial, 2009.

Saquet, Marco Aurélio. *Estudos Territoriais: os conceitos de território e territorialidade como orientações para uma pesquisa científica*. In Fraga, Nilson Cesar. *Territórios e fronteiras – (re)arranjos e perspectivas*. 2ª ed.ampl. Florianópolis: Insular, 2017.

Simmel, George. *El Conflicto: Sociología del Antagonismo*. Espanha: Sequitur, 2010.

Steiman, Rebeca. *A geografia das cidades de fronteira: um estudo de caso de Tabatinga (Brasil) e Letícia (Colômbia)*. Dissertação de Mestrado, Programa de Pós-Graduação em Geografia, Universidade Federal do Rio de Janeiro, 2002.

Theodoro, Suzi Huff (Org.). *Mediação de conflitos socioambientais*. Rio de Janeiro: Garamond, 2005.

Viana, Aurélio. Apresentação. In: Acselrad, Henri. *Cartografias sociais e território*. Rio de Janeiro: UFRJ, 2008.

Viegas, Daniel Pinheiro. *A tradicionalidade da ocupação indígena e a constituição de 1988: a territorialização como instituto jurídico-constitucional*. Manaus: UEA Edições, 2017.

Weber, Max. *Economia e sociedade: fundamentos da sociologia compreensiva*. Brasília, DF: Editora da Universidade de Brasília, 1991.



A pós-modernidade na visão de bauman e a violência domestica

Francelma Lima Ramos de Oliveira¹
Raiana Cunha Oliveira de Jesus²

Resumo

Nas últimas décadas houve expressivo crescimento nos crimes cometidos contra as mulheres no Brasil, vê-se nos noticiários que apesar das diversas leis que combatem referidos atos, hoje entendidos como ilícitos e antijurídicos, a violência doméstica só cresce no país. É importante destacar ainda que os elevados índices de crimes cometidos contra as mulheres elevam o Brasil ao quinto lugar no ranking mundial da violência contra a mulher. Dentro deste contexto, o presente artigo busca demonstrar a importância da visão de Bauman para entender a violência doméstica na pós modernidade levando em conta a liquidez dos relacionamentos modernos e as suas consequências para o desfecho das relações humanas. No que tange à metodologia, o artigo se desenvolveu a partir de revisão de literatura tendo como base Amor Líquido: sobre a fragilidade dos laços humanos (2004), Vida desperdiçada (2005), Tempos Líquidos (2007). Desta forma, foi possível constatar que a Teoria de Bauman nos ajuda a entender melhor como os relacionamentos atuais acabam terminando de uma forma ou de outra na violência contra a mulher, seja moral, psicológica, sexual, patrimonial ou até mesmo na morte da sua companheira da forma mais cruel possível.

Palavras-chaves

Violência doméstica, feminicídio, liquidez dos relacionamentos.

Abstract

In the last decades there has been a significant increase in committed crimes against women in Brazil. In the news it is seen that despite the various laws that fight such acts, now considered as illegal, domestic violence only grows in the country. It is also important to highlight that the high crime rates against women elevate Brazil to the fifth place in the world ranking of violence against women. In this context, the present article seeks to demonstrate the importance of Bauman's vision to understand domestic violence in post modernity, taking into account the liquidity of modern relationships and their consequences for the outcome of human relations. Regarding the methodology, the article was developed from a literature review based on Amor Líquido: on the fragility of human bonds (2004), Wasted Life (2005), Liquid Times (2007). In this way, it was possible to verify that Bauman's Theory helps us to better understand how current



relationships end up in one way or another in violence against women, whether moral, psychological, sexual, patrimonial or even in the death of their partner as cruelly as possible.

Keywords

Domestic violence, femicide, liquidity of relationships.

Introdução

O presente trabalho foi realizado com o intuito de entender o conceito crítico de Bauman dos novos tempos, denominados por muitos autores de pós-modernidade e pelo autor utilizado para esta análise, modernidade líquida. Ao entender o referido conceito do termo adotado pelo autor, verifica-se a fragilidade da sociedade atual e por consequência a liquidez dos relacionamentos interpessoais e íntimos. A partir da presente análise se busca esclarecer a violência doméstica, focada na vítima mulher.

Portanto, o trabalho visa ampliar o conceito sobre a origem das violências domésticas contra a mulher através das obras de Bauman, trazendo à tona as razões antes inexploradas ou ocultas pelo próprio meio social. Na presente análise intenta-se demonstrar o que torna típica a violência doméstica contra a mulher no mundo pós-moderno, que passaremos a tratar daqui em diante de modernidade líquida.

A pesquisa desenvolve-se através da análise das obras de Bauman, Amor Líquido: sobre a fragilidade dos laços humanos (2004), Vida desperdiçada (2005), Tempos Líquidos (2007). Nestas obras destaca-se o surgimento de uma modernidade líquida, considerando as consequências da presente era nos relacionamentos humanos e o aparente aumento, ou continuidade, das violências no âmbito doméstico contra as mulheres. Desta forma, questiona-se o que de fato torna tão evidente e cada vez maior o número de mulheres agredidas nos dias atuais, existe uma justificativa para além do decadente patriarcalismo?

Para tanto, utilizou-se também da visão de sociólogos e doutrinadores que estudam desde os tempos antigos, em suas mais diversas obras, o significado e motivo da violência na sociedade, seja ela clássica ou moderna, como Hanna Arent (1999), Anthony Giddens (1991), Minayo (1999), Souza (2007), além da base teórica e revisão bibliográfica das obras de Bauman, Amor Líquido: sobre a fragilidade dos laços humanos (2004), Vida desperdiçada (2005), Tempos Líquidos (2007), que tratam de



uma modernidade líquida e suas consequênci- as para a sociedade moderna, a família e os relacionamentos.

Sendo assim, a pesquisa partiu de uma análise bibliográfica que trata sobre a pós modernidade, violências no meio social e principalmente no âmbito doméstico, contra as mu- lheres, com abordagem qualitativa dos dados, almejando identificar as circunstâncias econô- micas e sociais do tema abordado.

A violência nas relações domésticas

Ao se falar em violência doméstica hoje, devemos pensar em um padrão de comportamento que envolve a relação de afeto e o convívio entre familiares e outros atores. Esse tipo de violência doméstica pode ocorrer em uma relação conjugal, contra idosos ou crianças. E, ainda, na atualidade, podemos pensar em relações heterossexuais ou homossexuais.

Contudo, a maioria dos casos verificados de violência doméstica, e os que aqui serão tratados, são de violência contra a mulher. Sabe-se através das mídias e outras fontes de informação, como dados estatísticos de endereços eletrônicos oficiais e de Organizações não governamentais, que todos os dias a polícia recebe milhares de queixas de pessoas que alegam ter sofrido violência doméstica.

Portanto, tendo em vista o aumento considerável das violências domésticas contra a mulher com os tempos modernos, identificou-se várias formas de violência doméstica con- tra mulher, que podem ocorrer em comportamentos sutis e coercitivos, assim como agressivos ou abusos físicos.

Para Bauman (2007), que tratou em sua obra sobre a sociedade pós moderna e os tempos líquidos, verifica-se que a modernidade líquida trouxe evidente distanciamento entre os seres sociais, sejam homens ou mulheres, com tendências de abandono a estrutura familiar clássica, que se caracterizava pela mulher como pessoa submissa, responsável pela família, casa e serviços do lar e o homem como o centro familiar, responsável pela subsistência, manutenção e organização da família. A família, em seu conceito clássico era representada pelo patriarca que tinha poder sobre os demais membros, especialmente a mulher, não haven- do interferência externa na forma como este “administrava” o convívio familiar.

Por isso, na sociedade mais antiga, a justificativa evidente era de que a violência contra a mulher ocorria por força do patriarcalismo, isto é, em face das desigualdade nas rela-



ções conjugais, reforçada pela condição da mulher de submissa, o que ocasionavam a prática de violência contra as mulheres, aceitável pela própria sociedade e por vezes justificável. Por isso era correto afirmar que até meados do século XIX, os códigos jurídicos consideravam que a violência contra a mulher era exercício de autoridade legítimo por parte do marido.

Para Minayo (1994), a violência é um complexo e dinâmico fenômeno biopsico-social e seu espaço de criação e desenvolvimento é a vida em sociedade. Bezerra Jr. (2005) também compreende a violência como um revelador da qualidade das relações que se estabelecem entre os indivíduos, num certo contexto social, numa determinada situação intersubjetiva.

Para entender melhor o conceito antigo, ou ainda de países em que as agressões contra mulheres são maiores, a violência doméstica ocorre quando o violador acredita que seu abuso é aceitável, justificado ou improvável de ser reportado, além, é claro, das situações hoje em evidência de verdadeira impunidade (Halket et al, 2013).

O que se nota, é que nas relações afetivas abusivas, que surgem em virtude de um ciclo abusivo e que a partir de certo ponto aumenta a tensão e então é cometido um ato violento, as vítimas podem ser encurraladas para situações de violência doméstica através de isolamento, poder e controle, aceitação cultural, falta de recursos financeiros, medo, vergonha ou para proteger os filhos. Isso era de fácil constatação na sociedade e estrutura familiar clássica, regida pela figura do patriarca e a evidente desigualdade entre homem e mulher na estrutura familiar.

Destaque-se também que as crianças que vivem em lares violentos demonstram frequentemente problemas psicológicos desde muito novas, como agressividade latente, o que em idade adulta pode contribuir para perpetuar o ciclo de violência, até mesmo por considerarem normal o comportamento.

Por tal motivo, até ao fim do século XX, na maior parte dos países continuou a existir pouquíssima proteção contra a violência doméstica e o tema só começou a ser combatido por legislação a partir da década de 1990.

Em 1993, a ONU passou a buscar reconhecimento por parte dos países para que passassem a considerar a violência doméstica um crime. Verifica-se que a postura adotada era de que o direito à vida em família não incluía o direito de abusar dos membros da família.



Em décadas recentes têm sido conduzidos esforços no sentido de acabar com a impunidade legal da violência doméstica contra a mulher. No Brasil, estima-se que cinco mulheres são espancadas a cada 2 minutos; o parceiro (marido, namorado ou ex) é o responsável por mais de 80% dos casos reportados, segundo a pesquisa Mulheres Brasileiras nos Espaços Público e Privado (FPA/Sesc, 2010).

Na pesquisa Tolerância social à violência contra as mulheres (Ipea, 2014):

63% dos entrevistados concordam, total ou parcialmente, que “casos de violência dentro de casa devem ser discutidos somente entre os membros da família”. E 89% concordam que “a roupa suja deve ser lavada em casa”, enquanto que 82% consideram que “em briga de marido e mulher não se mete a colher.”

Isso ainda é um conceito forte nos dias atuais, apesar dos grandes avanços, tudo devido ao estigma criado da sociedade de que não se deve intervir em relações que não fazem parte do seu campo. Conceito que deve ser transformado, junto com a queda do patriarcado.

Prova disso é a normatização de punição de tais condutas, devendo tais serem veementes rechaçadas, a ponto de sofrer a interferência estatal, do contrário, se tornam extremas e como em vários casos, leva ao feminicídio.

Ressalte-se que a recorrência, porém, não pode ser confundida com regra geral: a relação íntima de afeto prevista na Lei Maria da Penha (Lei nº 11.340/2006) não se restringe a relações amorosas e pode haver violência doméstica e familiar independentemente de parentesco – o agressor pode ser o padrasto/madrasta, sogro/a, cunhado/a ou agregados – desde que a vítima seja uma mulher, em qualquer idade ou classe social.

Nos dias atuais, entretanto, o que se vislumbra ao analisar a violência doméstica é o fato de que apesar de amplamente protegida pelas legislações vigentes, aceitas de forma massiva, são pouco eficientes, com uma banalização da violência contra a mulher.

Apesar de muitos defenderem a ideologia de que a violência contra a mulher está relacionado à cultura enraizada do patriarca, que via a mulher como um bem familiar, intui-se aqui demonstrar outro lado típico das diversas violências contra a mulher.

É sabido que nos dias atuais, a mulher tem papel de destaque, e diversamente dos séculos passados, o patriarcado já deixa de ser parte da cultura, em especial a



brasileira, ao menos nas classes mais instruídas e com melhores estudos e contatos sociais, razão pela qual deve-se entender o que ainda leva ao elevado quantitativo de violência contra a mulher, utilizando-se em especial da visão de modernidade líquida esposada pelo sociólogo Zygmunt Bauman.

A violência contemporânea segundo Bauman

No curso do mundo contemporâneo as formas e as técnicas de violência adquirem não só outros alcances e características como novas manifestações e modulações, individuais e coletivas, materiais e espirituais. Estão profundamente marcadas pelas relações, processos e estruturas de dominação política e apropriação econômica, próprios do capitalismo, visto como modo de produção e processo civilizatório.

À medida que se desenvolvem a ciência e a tecnologia, em seus usos crescentemente políticos econômicos e sócio-culturais, desenvolvem-se as formas e técnicas de violência.

Para Bauman (2007), a principal característica da modernidade é a capacidade de derreter os sólidos que ela recebe, ou seja, derreter as estruturas políticas, sociais, econômicas, bem como as relações sociais sólidas que ela recebeu da sociedade tradicional. Essas estruturas são dissolvidas, ou seja, há o derretimento das estruturas recebidas em um molde diferente, volúvel, mutável, facilmente alterado.

Bauman (2004) divide a modernidade em duas etapas: clássica ou sólida e a líquida. A modernidade sólida seria uma sociedade perfeita com relações definidas, estáveis e duradouras. Tais relações para serem alteradas demandavam esforço e energia, com objetivo de reorganizar as suas partes. Já a modernidade líquida é instável, acontece de forma passageira, efêmera e possui muita mobilidade. Esse tipo de sociedade seria bem propícia ao que chamamos de violência contemporânea por causa da falta de estabilidade das emoções, das relações e principalmente a facilidade com que se ama e se deixa de amar, pois muitas pessoas não conseguem compreender a rapidez com que a relação começa e termina.

De acordo com Bauman:

Em nosso mundo de furiosa "individualização", os relacionamentos são bênçãos ambíguas. Oscilam entre o sonho e o pesadelo, e não há como determinar quando um se transforma no outro. Na maior parte do tempo, esses dois avatares coabitam embora em diferentes níveis de consciência. No líquido cenário da vida moderna, os



relacionamentos talvez sejam os representantes mais comuns, agudos, perturbadores e profundamente sentidos da ambivalência. (2004, p. 06).

Em sua visão, seria como se essa nova geração não soubesse lidar com a rapidez dos sentimentos, o que hoje é minha paixão amanhã poderá ser o meu algoz.

Sendo assim, pode-se dizer que o autor de uma violência surge da sensação de poder que pensam possuir pelo outro, principalmente pelas mulheres. Na verdade, verifica-se que tudo parte de uma sociedade patriarcal onde a posição da mulher no mundo desde dos primórdios seria de submissão, de aceitar tudo o que o seu senhor lhe fizesse, de esconder seus sentimentos, de não poder expressar suas ideias ou até mesmo de não poder terminar um relacionamento que em muitos casos está lhe oprimindo.

Em alguns pontos é possível afirmar que houve evolução positiva no contexto de permissibilidade/proibição de violência contra a mulher, enquanto em outros aspectos tem-se a mesma conduta reprovável. Nesse período da modernidade líquida, somos bombardeados de informações de todas as áreas, temos as melhores tecnologias que o homem pôde criar e muitas outras em criação, mas ainda se vê como grande dificuldade a evolução cultural do empoderamento feminino, ou seja, da igualdade que a mulher luta todos os dias para possuir.

Dentre inúmeros direitos destaque-se o de poder dizer não a muitas condutas que há séculos se encontram enraizadas na cultura machista da sociedade.

Em uma passagem do seu livro "Amor Líquido", Bauman expressa bem a relação entre o amor e da sede de poder presentes nos relacionamentos entre homem e mulher:

O amor significa um estímulo a proteger, alimentar, abrigar; e também à carícia, ao afago e ao mimo, ou a – ciumentamente – guardar, cercar, encarcerar. Amar significa estar a serviço, colocar-se a disposição, aguardar a ordem. O amor é irmão xifópago da sede de poder – nenhum dos dois sobreviveria à separação. (2004, p.13).

Portanto, seria correto afirmar que na era moderna as pessoas procuram ter um relacionamento quando almejam fugir da instabilidade e insegurança que os relacionamentos casuais trazem, mas acabam se esquecendo que até mesmo os relacionamentos duradouros e aparentemente estáveis sofrem com a insegurança. Isso ocorre por que em uma relação existem duas pessoas diferentes e por mais que tenham gostos e até se pareçam em muitos aspectos, sentem de forma diferentes e até mesmo lidam de forma diferente com seus sentimentos.



A insegurança do parceiro aliada muitas vezes pelo uso de drogas, como o álcool ou entorpecentes, ocasiona uma união explosiva o que gera a nova face da violência contemporânea, onde a fúria reina e as violências acontecem, muitas vezes ocasionando o que hoje se chama feminicídio, isto é, a morte de uma mulher, pelo simples fato desta ser mulher.

O feminicídio surge como uma das principais formas de violência do mundo contemporâneo e para entender melhor precisa-se fazer a diferenciação entre a violência de gênero e a violência doméstica.

Muito embora a violência de gênero e a doméstica estejam vinculadas entre si, conforme explanado em tópico anterior, estas são conceituadas de forma diferenciada, principalmente no que se refere ao seu âmbito de atuação. Para (Souza, 2007):

A violência de gênero se apresenta como uma forma mais extensa e se generalizou como uma expressão utilizada para fazer referência aos diversos atos praticados contra mulheres como forma de submetê-las a sofrimento físico, sexual e psicológico, aí incluídas as diversas formas de ameaças, não só no âmbito intrafamiliar, mas também abrangendo a sua participação social em geral, com ênfase para as suas relações de trabalho, caracterizando-se principalmente pela imposição ou pretensão de imposição de uma subordinação e controle de gênero masculino sobre o feminino. A violência de gênero se apresenta, assim, como um “gênero”, do qual as demais, são espécies (Souza, 2007).

Nos dias atuais onde a imposição da subordinação do gênero masculino tenta perdurar e em certos aspectos ainda persiste, temos que analisar até que ponto as mulheres conseguiram a tão sonhada igualdade de gêneros. No caso concreto, tem-se um grave aumento da violência contemporânea e aparentemente as pessoas estão perdendo o controle mais facilmente, se tornando de fato, mais instáveis, cheias de traumas, com sentimentos reprimidos, o que leva aos mais diversos tipos de violência, muitas vezes com requinte de crueldade, resultado do progresso e modernidade da sociedade.

É nesse sentido que Arendt afirma:

Uma vez que tanto em relações exteriores como em questões domésticas a violência aparece como o último recurso para manter a estrutura do poder intacta contra indivíduos desafiantes, parece na verdade que a violência é um pré-requisito do poder. (1999, p. 125).



Portanto, na modernidade líquida, a violência contemporânea vem se mostrando de diversas maneiras, em certos casos, até como tentativa de manter-se no controle, ter o poder. E para Bauman (2004), os conceitos hoje já são tão fluidos, que não existe mais a base clássica de família, e a aparente revolução e igualdade buscada vem aumentando a violência nos mais diversos âmbitos, inclusive no doméstico, que passa a ser objeto de estudo autônomo por suas peculiaridades.

A pós modernidade e sua influência na violência contra a mulher

Inicialmente, destaca-se aqui que o termo modernidade líquida não é análogo à modernidade, mas um conceito crítico desta. Para Bauman (2007), na sociedade pós-moderna as desigualdades sociais aumentaram, assim como as incertezas.

A sociedade pós-moderna é fluída e por isso deve-se pensar quais são as consequências destas constantes transformações para as relações humanas e ainda, para a maior valoração do indivíduo.

Na atualidade, ao se falar em violência, vislumbra-se uma grande quantidade de possibilidades e vítimas, não somente as mulheres, o que demonstra para além de um estigma social e cultural justificado no patriarcado, mas em uma sociedade que cada vez mais demonstra desrespeito e desvalor à vida humana, assim como indivíduos vistos como descartáveis ou relações frágeis e superficiais, que podem ser trocados.

A partir do conceito de modernidade líquida trazido por Bauman (2004) é possível apresentar uma justificativa na conduta de violência contra a mulher tão aflorada nos dias atuais. Considerando a fragilidade das relações sociais e humanas surge o conceito de conexão, onde as relações humanas se tornam voláteis sem que haja verdadeiro interesse na sociedade e na solidez da família ou das relações humanas. O conceito de descartável e individual ganham destaque e atenção, sendo a satisfação do eu, mais evidente e necessário que o pensamento do todo social, do bem estar do próximo, da vida em comunidade e das relações duradouras ou até mesmo do conceito até hoje ainda sem aplicabilidade de igualdade entre sexos.

Conexão é o termo que Zygmunt Bauman usa para descrever as relações frágeis.

No *Journal of Family Violence*, "O uso da palavra envolve a noção de que, em uma conexão, a vantagem não está só em ter várias conexões, mas, principalmente em conseguir desconectar sem grandes perdas ou custos."



Dentro da teoria de Bauman (2005), destaca-se a atenção dada à sociedade voltada ao consumo, em que tudo se torna mercadoria, e nesse contexto, também deve ser avaliado o que tem sido mais vendável na sociedade, em especial com a disseminação de informação pela mídia e redes sociais. É possível afirmar que o uso da tecnologia no aumento e disseminação de condutas que estimulam o individualismo e o desprezo pela vida humana, o aprendizado de lidar com os sentimentos alheios, controlar seus próprios impulsos e respeitar opiniões, tem sido grande influenciador de posturas violentas, falta de controle emocional e o uso de argumentação, e não de violência, em situações tais que a sociedade está mudando e tentando evoluir, como nos direitos das mulheres e na ausência de submissão ao homem. Contudo, existe grande dificuldade na evolução cultural do empoderamento feminino, ou seja, da igualdade que a mulher luta todos os dias para possuir, eis que a modernidade líquida também trouxe às relações humanas a sensação de poder e de servidão do outro.

Bauman (2005) utiliza o termo modernidade líquida para expressar as condições da pós modernidade e suas transformações no mundo moderno. Para o autor, pós modernidade é um conceito ideológico. Para ele as mudanças na pós modernidade são “líquidas”, isto é, adaptáveis, fáceis de serem moldadas, inclusive as mudanças no âmbito familiar e das relações conjugais.

Portanto, para o autor, ser moderno hoje, significa progresso constante, sem um resultado final a ser conquistado. Com relação a estrutura familiar - as relações se tornam temporárias, ou ainda, assumem-se diversas famílias. Nota-se que para Bauman (2005), a sociedade foi mudando de produção para consumo, portanto, deixamos de pensar em termo de comunidade para pensar na identidade pessoal.

A identidade pessoal, influencia em grande monta essas transformações para pós modernidade, ou modernidade líquida, pois restringiu o significado da vida e felicidade para o que acontece individualmente com cada pessoa. A modernidade líquida se traduz em um período de volatilidade, incerteza e insegurança.

Os referenciais da sociedade anterior, classe, religião, família, nacionalidade, ideologia política se liquefazem, a vida passa a ser entendida como projeto individual (a transformação das relações sociais em mercadoria).

Pela relação frágil, verifica-se que os humanos se tornaram mercadorias, ou seja, podem ser consumidas e jogadas no lixo a qualquer momento, e o outro passa a ser um objeto que este exerce poder.



Bauman cita que:

O sujeito líquido não tem mais referenciais de ação: toda a autoridade de referência é colocada em si e é sua responsabilidade construir ou escolher normas a serem seguidas – tudo se passa como se tudo fosse uma questão de escolher a melhor opção, com melhores vantagens e, de preferência, nenhuma desvantagem (Bauman, 2004).

Portanto, o individualismo tão afluído no mundo moderno, torna as pessoas menos sensíveis ao outro, mais focados na realização pessoal, muitas vezes ideológica que foi criada em sua própria mente, e por não saber lidar com decepções ou embates, usa da violência, com claro objetivo de manter-se no poder e no controle da situação, por certo acreditando que agressão, seja física ou psicológica, permita a manutenção daquela família que no momento lhe parece o seu ideal de felicidade e realização, sendo vista por todos como uma “mercadoria vendável”, pois o que predomina na sociedade pós-moderna, é a aparência do indivíduo e da vida que este cria para impressionar o sociedade de consumo.

De outro viés, também podemos demonstrar que a violência contra a mulher na modernidade líquida surge dos confrontos de poder, da independência e até mesmo do enfrentamento. A mulher da modernidade líquida deixa de ser submissa, passando a adotar posturas mais proeminentes e desafiadoras.

A modernidade líquida pode mostrar que a sociedade dos homens, transformada em sociedade de consumo, não possui a flexibilidade necessária para lidar com as mudanças e isso pode ocasionar também reações violentas, face a ausência de solidez na postura a ser adotada, ou uma base comportamental já liquefeita, diversa de todo histórico anteriormente existente.

O amor líquido e a violência contra a mulher

Neste ponto, deve-se primeiramente conceituar o que é o amor líquido conceituado por Bauman (2004), que diante de uma sociedade moderna, em que as relações e os sentimentos estão cada vez mais descartáveis e improváveis, ter um relacionamento normal, onde as pessoas são cúmplices dos seus sentimentos e precisam negociar para poder sentirem-se amadas está cada vez mais difícil.

Atualmente, as relações entre os indivíduos nas sociedades tendem a ser menos frequentes e duradouras. Segundo o seu conceito de relações líquidas, as relações amorosas deixam de ter aspecto de união e passam a ser mero acúmulo de



experiências e a insegurança seria parte estrutural da constituição do sujeito pós-moderno.

A facilidade em fazer ou desfazer os relacionamentos são um atrativo para os indivíduos em uma sociedade líquida em que os vínculos são fracos e voláteis. As pessoas têm medo de criar raízes, de se afeiçoar umas às outras. Sabem que novas oportunidades surgem a cada momento e por esse motivo querem estar livres e desimpedidas para substituir o velho pelo novo. Para o autor, o amor líquido é aquele que se equipara a um bem de consumo.

Destaca-se nesse ponto, que assim como os relacionamentos são rápidos e superficiais, as separações também o são, fazendo com que algumas pessoas não saibam lidar com o fim dos relacionamentos e por causa daquele sentimento de poder pelo outro, acabam apelando para a violência em todas as suas formas, seja psicológica, patrimonial, sexual, moral e física.

Para Giddens:

O advento da modernidade arranca crescentemente o espaço do tempo fomentando relações entre outros "ausentes", localmente distantes de qualquer situação dada ou interação face a face. Em condições de modernidade, o lugar se torna cada vez mais fantasmagórico: isto é, os locais são completamente penetrados e moldados em termos de influências sociais bem distantes deles. O que estrutura o local não é simplesmente o que está presente na cena; a "forma visível" do local oculta às relações distanciadas que determinam sua natureza. (1991, p. 22).

Nota-se que dentre as inúmeras formas de violência contra a mulher, surgidas na pós-modernidade a mais difícil de se perceber, punir e fazer cessar é a violência psicológica.

É muito comum mulheres que chegam à Delegacia denunciando os companheiros, que segundo elas, não aceitam a separação do casal, eles começam então a oprimir, coagir e por fim agredi-las para assim evitar a separação.

Agressões como humilhação, desvalorização moral ou deboche público em relação à mulher constam como tipos de violência emocional, por vezes nem percebidas pela própria mulher.

Fazer a mulher achar que está ficando louca, por exemplo, conhecido como: o gaslighting, é uma forma de abuso mental que consiste em distorcer os fatos e omitir situações para deixar a vítima em dúvida sobre a sua memória e sanidade.



Existem também aqueles comportamentos obsessivos do homem sobre a mulher, como querer controlar o que ela faz, não deixá-la sair, isolar sua família e amigos ou procurar mensagens no celular ou e-mail.

Falar sobre a vida do casal para outros é considerado uma forma de violência moral, como por exemplo, vaziar fotos íntimas nas redes sociais como forma de vingança. Nem toda violência física é o espancamento, são considerados também como abuso físico a tentativa de arremessar objetos, com a intenção de machucar, sacudir e segurar com força uma mulher. Não é só forçar o sexo que consta como violência sexual. Obrigar a mulher a fazer atos sexuais que causam desconforto ou repulsa, como a realização de fetiches, também é violência.

Vivemos em uma sociedade em que a solidão é uma constante, seja no novo individualismo ou no enfraquecimento dos vínculos humanos. No seu livro *Tempos Líquidos* Bauman descreve o cotidiano:

A vida solitária de tais indivíduos pode ser alegre, e é provavelmente atarefada - mas também tende a ser arriscada e assustadora. Num mundo assim, não restam muitos fundamentos sobre os quais os indivíduos em luta possam construir suas esperanças de resgate e a que possam recorrer em caso de fracasso pessoal. Os vínculos humanos são confortavelmente frouxos, mas, por isso mesmo, terrivelmente precários, e é tão difícil praticar a solidariedade quanto compreender seus benefícios, e mais ainda suas virtudes morais. (2007, p. 30).

Seria uma sociedade em que a solidariedade e suas qualidades estariam esquecidas, assim como as suas virtudes morais.

As pessoas preferem firmar as tragédias do que ajudar ao próximo, postar as desgraças humanas sem pensar nas consequências disso. Os relacionamentos são baseados no medo, insegurança e incerteza que nascem de um sentido de impotência em relação ao outro, principalmente por parte de algumas mulheres que ainda dependem dos seus companheiros para sobreviver e sustentar os filhos.

Mas a sociedade pós-moderna também vem aumentando o âmbito de proteção da mulher, adentrando hoje no âmbito doméstico e familiar, antes intocável pelo próprio Estado. Isso por que um homem não pode restringir a ação, a decisão ou a crença de uma mulher, também consequência desse amor líquido, e modernidade líquida, em constante transformação, buscando também a equidade entre os seres humanos, sejam homens ou mulher, idosos ou crianças.



Considerações finais

A pesquisa demonstrou dentro da análise de Bauman, utilizando suas obras, Amor Líquido: sobre a fragilidade dos laços humanos (2004), Vida desperdiçada (2005), Tempos Líquidos (2007) sobre a modernidade líquida, que os aspectos das relações familiares em muito se modificou, sendo as relações humanas frágeis e instáveis nos dias atuais, assim como para Hanna Arendt (1999), Anthony Giddens (1991), Minayo (1999), Souza (2007).

É certo que a violência, em suas diversas formas, sempre se fez presente na sociedade, contudo, pode-se observar que as violências doméstica, em especial contra a mulher, que antes se destacou pela predominância do patriarcalismo, nos dias modernos, ganha reforço pela sociedade de consumo e pelo aumento do sentimento individualista que cresce na modernidade.

Demonstra-se que as relações humanas e sociais passam a ser regidas por uma conexão, sem os ditames sólidos da sociedade clássica em que o homem detinha o poder sobre a família, em especial sobre a mulher, e esta família, representada pelo patriarca era uma das bases sociais.

Hoje, a relação intrafamiliar, entre homem e mulher, se vê modificada pelo empoderamento da mulher, assim como por sua maior independência e busca pela igualdade. Ademais, pôde-se demonstrar que a violência dentro das teorias existentes, tem direta relação com o poder que cada indivíduo acredita possuir, ou ter direito, e esse enfrentamento e individualismo da mulher, torna ainda mais instável e mutável as relações domésticas, ocasionando uma maior fragilidade no respeito à mulher.

Conclui-se também, que o aumento da tecnologia, como internet, especialmente as redes sociais e meios de comunicação à distância, além de aumentar o distanciamento entre as pessoas de uma sociedade/comunidade, também trouxe uma maior fragilidade nas relações humanas, bem como a falta de capacidade de resolução de problemas através da argumentação, sem uso de violência física, psicológica ou outras formas conhecidas.

Desta feita, a pesquisa demonstra através de uma interpretação voltada às teorias apresentadas por Bauman, que a violência doméstica contra a mulher, que tanto cresce nos dias atuais, chamada modernidade líquida, ocorre face a carência de desenvolvimento social e humano oriundo da solidão desenvolvida pela internet e tecnologias disponíveis, assim como as frágeis conexões desenvolvidas entre os



indivíduos em sociedade, onde cada um aparenta ser descartável, caso não atenda as expectativas e interesses do outro, bem como a aparência de mercadoria vendável que as relações ganham, considerando que o indivíduo já não possui, nessa modernidade líquida, o senso de coletividade, mas o individualista, buscando a satisfação do eu, e cada vez mais o aumento de seu poder.

O autor também destaca que o amor líquido trouxe verdadeira transformação nas relações humanas, em especial as relações amorosas e na formação da “nova família” da modernidade líquida, em que o rompimento e mudança de parceiros se mostra mais fácil e o aprendizado do casal, em solucionar os conflitos se torna inútil e desnecessário, face a fluidez nas relações. Tal conceito vai de encontro com o que a sociedade clássica entendia como preponderante na família, isto é, o patriarcalismo, sem contudo, deixarem de coexistir ainda nos tempos modernos. Ademais, também é possível destacar a necessidade que esta modernidade líquida traz de poder, mediante a submissão do outro numa relação a dois, o que na maioria dos casos é de submissão da mulher para que o homem esteja sempre no controle.

Logo, a modernidade líquida trouxe a fragilidade nas relações domésticas, e o medo e a submissão feminina ainda se fazem presentes em diversas destas relações, com isso o homem moderno, age de forma violenta e agressiva, que acarreta a violência doméstica contra mulher da modernidade líquida, sendo tal quadro reforçado pela ausência da habilidade perdida com a modernidade líquida de comunicação e busca e de uma solução pacífica para os problemas dos relacionamentos.

Logo, é de se notar que ainda na modernidade líquida e com o empoderamento da mulher, a submissão e o medo nas relações domésticas ainda persiste em diversas mulheres e por isso, muitas têm a sensação de impotência perante uma sociedade ainda em viés de criação e ampliação das medidas estatais e sociais que visam protegê-la e garantir sua liberdade e individualidade perante um parceiro que dificilmente é punido.

Portanto, dentro os diversos aspectos e opiniões existentes, conclui-se que o que torna típico nos dias atuais, a crescente violência contra as mulheres, para além das desigualdades que ainda são evidentes em muitos países, e em especial no Brasil, podemos destacar o surgimento de uma sociedade de consumo, voltada à busca de aprovação, que não consegue lidar com rejeições ou discordâncias, recusando-se a perder o poder sobre a outra pessoa.



Não se pode deixar de destacar, que com a modernidade líquida as mulheres também passaram a buscar mudanças sociais que lhe são alcançáveis, por muitas chamadas e acreditadas como uma evolução e crescimento humano e pessoal. Estas mulheres acreditam ser possível descartar aquilo que não lhe convém, não atende, além de ter consciência da maior possibilidade de buscar proteção do Estado, que oferece segurança em maior escala, em especial a tais grupos, que nos tempos antigos eram violentados de forma “legítima”.

Notas

¹Mestranda em Segurança Pública e Direitos Humanos da Universidade Estadual do Amazonas - UEA. E-mail: francelmalimaramos@hotmail.com

²Mestranda em Segurança Pública e Direitos Humanos da Universidade Estadual do Amazonas – UEA. E-mail: raianao@gmail.com

Referências bibliográficas

Arendt, Hannah. Crises da República. Editora: Perspectiva. 1999.

Bauman, Zygmunt. Amor líquido: sobre a fragilidade dos laços humanos. Rio de Janeiro: Jorge Zahar. Ed.,2004.

Bauman, Zygmunt. Vidas desperdiçadas. Tradução de Carlos Medeiros. Rio de Janeiro: Zahar, 2005.

Bauman, Zygmunt. Tempos Líquidos. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Editor., 2007.

Bezerra Jr. A violência como degradação do poder e da agressividade. In: Pensando a violência com Freud.

Porto Alegre: Sociedade Brasileira de Psicanálise de Porto Alegre, 2005.

Giddens, Anthony. As consequências da modernidade. São Paulo: Editora UNESP, 1991.

Giddens, Anthony. A transformação da Intimidade, 1993.

Minayo, M. C. de S.; Souza, E. R. de. É possível prevenir a violência? Reflexões a partir do campo da saúde pública. Artigo original: Ciênc. saúde coletiva, 1999, vol. 4, no.1, p.7-23. ISSN 1413-8123. Disponível em: www.google.com.br

Souza, S. R. Comentários à Lei de combate à violência contra a mulher. Curitiba: Juruá, 2007.

Violência Doméstica. Wikipédia, a enciclopédia livre. Autor: Contribuidores da wikipedia. Data da última revisão 2013. Acesso em 28/03/2019.



Intimate Partner Violence Research On Victim Injuries And Attributions. «Stay with or Leave the Abuser? The Effects of Domestic Violence Vic- tim's Decision on Attributions Made by Young Adults». Journal of Family Violence. 29. 35 páginas. Halket, Megan Mcpherson; Gormley, Katelyn; Mello, Nicole; Rosenthal, Lori; Mirkin, Marsha Pravder (2013). Acessado em 01/04/2019.



Classe, raça e feminicídios nos processos judiciais julgados na cidade de Pelotas entre 2013 e 2015¹

Carolina Freitas de Oliveira Silva²
Marcus Vinicius Spolle³
Amílcar Cardoso Vilaça de Freitas⁴

Resumo

Esta pesquisa está incluída na série de divergências existentes entre violência de gênero e poder judiciário no Brasil. Seu objetivo é analisar como, na prática jurídica, exibir o gênero e a raça em processos de feminicídios ocorridos entre os anos de 2013 a 2015 na cidade de Pelotas / RS. Como registrar uma série de processos judiciais arquivados que foram julgados na 1ª Vara Criminal do Júri e Execuções Penais (VEC). Para investigar se os classistas e os interativos são os motivos de interferência no resultado final dos casos, verifique se o que aparece nas demandas e o entendimento dos mecanismos usados por esse tipo de crime. Utilizado para técnicas qualitativas e quantitativas de análise de dados, onde é utilizado o método feminista de análise, entrevista semiestruturada e quantificação dos casos ocorridos no país, estado e município. Os resultados demonstram que há discrepância nos números desse tipo de violência quando comparados os números divulgados pelo Estado do Rio Grande do Sul e os que estão sendo monitorados neste momento. Identificou-se, ainda que a raça possa estar presente nos depoimentos de policiais, ou se a ocorrência não ocorrer e o dado for oculto no restante do processo. Por esse motivo, identificou-se apenas uma vítima e um registro automático como parâmetro.

Palavras-chave

Feminicídio, Pelotas, judiciário, classe, raça.

Não se tem conhecimento em qual período a violência contra a mulher iniciou-se no Brasil, porém ficou mais visível no final dos anos oitenta (MELO, 2016) muito influenciado pela mudança no regime de governo que passa o país. As primeiras atuações com viés de gênero ocorrem quando um grupo de militantes feministas passou a auxiliar vítimas de violência, através do SOS-Mulher⁵, em outubro de 1980, sendo “a primeira entidade criada no país a prestar atendimento a mulheres vítimas de violência” (Debert, 2007, p. 180).

A criação da Lei 11.340/06 - Lei Maria da Penha (LPM)⁶, em 2006, que teve como articuladores os movimentos sociais e a Secretaria de Política para as Mulheres (SPM)



e tem como objetivos a prevenção e eliminação da violência contra a mulher apostando em uma abordagem multifacetária. A LMP entende que deve o Estado deve atuar na prevenção e auxílio as vítimas, que devem haver sistemas de notificação desse tipo de violência. Para facilitar o acesso à justiça, foram criados os Juizados de Violência Doméstica e Familiar e as medidas protetivas de urgência (Bandeira, 2008).

Nesta perspectiva, Debert (2007) entende que os movimentos feministas utilizaram, como forma para combater a violência, uma reformulação nas instituições do sistema criminal. Enfatiza, ainda, que este tipo de distribuição do direito “está presente nas sociedades ocidentais contemporâneas e que não se limita as esferas propriamente políticas, mas tem alcançado a regulação de esferas tidas como privadas como as relações de gênero, o tratamento de crianças e idosos” (Debert, p. 165-166).

O feminicídio obtém maior destaque nos anos dois mil, por conta dos assassinatos de mulheres em Ciudad Juarez, no México que ganharam repercussão internacional. O caso mexicano tem grande importância para o campo acadêmico da América Latina pois a partir desses acontecimentos que o termo no qual refere-se o ato de matar uma mulher em razão de seu gênero teve nova formulação, feminicídio⁷ (Pasinato 2008).

Seguindo o movimento da América Latina, a Organização das Nações Unidas (ONU) cria, em 2013, o Modelo de protocolo latino-americano para investigação de mortes violentas de mulheres (femicídios/feminicídios).

No Brasil, notou-se que houve um aumento nos feminicídios e em 2013 foi criada a Comissão Parlamentar Mista de Inquérito para investigar a Violência contra a Mulher (CPMIVCM)⁸. Em razão das conclusões desta Comissão, o Brasil passa a criminalizar o feminicídio. A lei altera o Código Penal e compreende o “feminicídio como o assassinato de uma mulher por razão de seu sexo”⁹, com pena de 12 a 30 anos para os autores, como se nota a seguir:

Art. 121. Matar alguém:

Pena - reclusão, de seis a vinte anos. Homicídio qualificado § 2º(...)

Pena - reclusão, de doze a trinta anos. Feminicídio

VI - Contra a mulher por razões da condição de sexo feminino (grifo nosso)

. § 2o-A Considerasse que há razões de condição de sexo feminino quando o crime envolve:



- Violência doméstica e familiar.
- Menosprezo ou discriminação à condição de mulher. § 7º A pena do feminicídio é aumentada de 1/3 (um terço) até a metade se o crime for praticado.
- Durante a gestação ou nos 3 (três) meses posteriores ao parto.
- Contra pessoa menor de 14 (catorze) anos, maior de 60 (sessenta) anos ou com deficiência.
- Na presença de descendente ou de ascendente da vítima (Brasil, 2015).

A lei, como se denota, é omissa à algumas das medidas reconhecidas pela CMPIVCM como a destinação de verbas para políticas públicas que visem o enfrentamento da violência contra a mulher, a elaboração de estudos e ações consistentes para prevenir e responsabilizar os agressores. A legislação brasileira constitui-se um adendo a um artigo já existente no Código Penal Brasileiro, sem fazer qualquer menção sobre como e quais políticas públicas ou programas de enfrentamento deste problema.

Inspirado no Protocolo Latino- Americano, criado pela ONU para investigar, processar e julgar crimes de feminicídio, o país lança em 2016, as “Diretrizes Nacionais para investigar, processar e julgar com perspectiva de gênero as mortes violentas de mulheres- feminicídios” (Tobergte; Curtis, 2016).

Apesar do “feminicídio se uma categoria ainda em construção no Brasil” (Bandeira, 2013, p. 01) entende-se a lei, da forma que está, é passível de divergências. Ela é omissa e excludente, pois não menciona pontos importantes para o enfrentamento do feminicídio, como a criação das políticas públicas. Ao dar prevalência as vítimas do sexo feminino, suprime minorias sociais e ainda, admite interpretações divergentes e a abrangência do papel da vítima.

Analisando o processo evolutivo da formação social dos direitos da mulher no país desde dos anos oitenta, a partir da forma que tem sido realizado, pode-se dizer que é através da judicialização das demandas relativas às mulheres e as violências por elas sofridas tem sido a forma mais utilizada pelos movimentos feministas. Há que se considerar que neste aspecto eles saíram-se exitosos, porém, há um longo caminho a percorrer até que seu objetivo principal de “alterar as dimensões simbólicas e culturais do país” (Bandeira, 2013) seja alcançado.



Este artigo, desta forma, tem como foco compreender como os marcadores da classe e da raça interferem na produção e reprodução os sentidos de vítima e autor nos processos arquivados de feminicídio ocorridos na cidade de Pelotas entre os anos de 2012 à 2015. Tem como objetivo analisar como, na prática jurídica, exhibir o gênero e a raça em processos de feminicídios ocorridos entre os anos de 2013 a 2015 na cidade de Pelotas / RS.

A pesquisa

A investigação que deu origem a este texto é uma dissertação de mestrado que analisou como raça e classe são percebidos pelo poder judiciário em sua atuação ao processar e julgar crimes de feminicídios ocorridos em Pelotas/RS entre os anos de 2012 e 2015. A metodologia utilizada engloba elementos dos métodos qualitativos e quantitativos. De forma qualitativa, o método feminista de análise dos dados (Burns; Chantler, 2015, p. 114). Foi realizada uma entrevista semiestruturada com um representante da DHPP da cidade. A coleta dos dados se deu com a pesquisa em arquivos, especificamente, os da polícia civil e do poder judiciário. Ainda, aplicou-se análise do discurso escrito. Por sua vez, para a contagem dos casos de feminicídios ocorridos no Brasil, no Rio Grande do Sul e em Pelotas operou-se com análises quantitativas.

Feminicídio no Brasil

O Brasil é um dos lugares onde mais se matam mulheres no mundo, não diferente dos demais países latino-americanos, aqui também são diversas as dificuldades as quais as mulheres possuem para conseguir maior valorização de suas garantias individuais, quer seja vivas ou após suas mortes.

Contudo, nota-se que o feminicídio em Pelotas ocupa significativo lugar entre as cidades onde mais ocorrem assassinatos de mulheres no Rio Grande do Sul, conforme o gráfico a seguir:

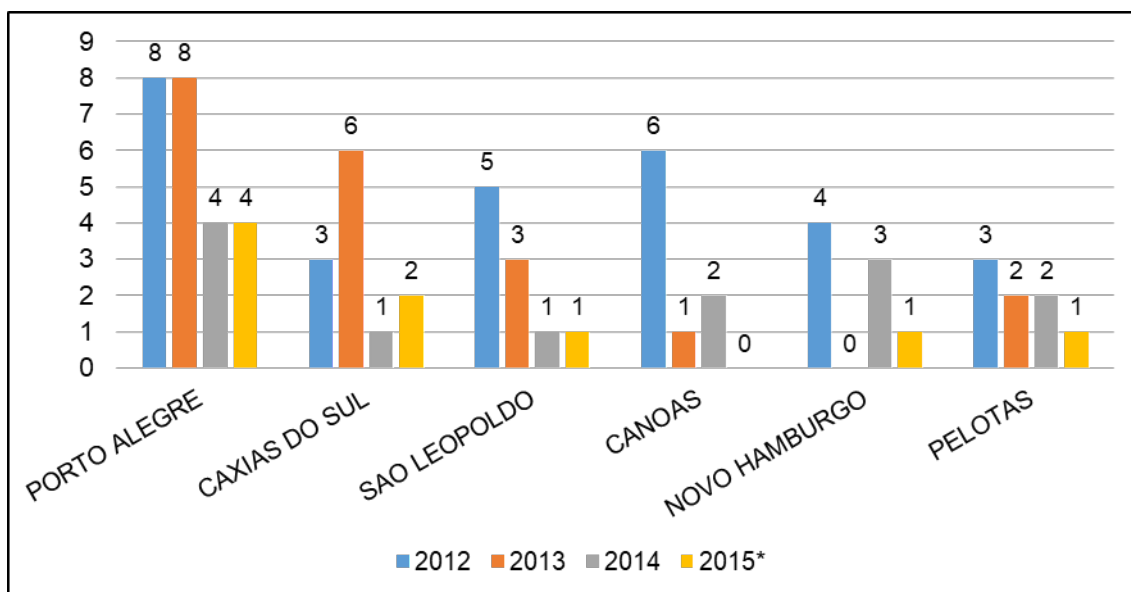


Figura 1. Cidades gaúchas com os maiores índices de ocorrência de feminicídios entre 2012 e julho de 2015. Fonte: SSP/RS.

A figura 1 demonstra que a cidade possui a quinta maior ocorrência desses crimes no Estado, segundo os dados apurados pela SSP/RS. Porém, os números oficiais não condizem com o que foi encontrado nas tabelas de controle da DHPP/Pelotas. Para o governo estadual, os feminicídios na cidade entre os anos de 2012 e 2015 vitimaram 11 mulheres¹⁰, mas pelo controle interno da delegacia da cidade¹¹, contabiliza-se que 29 mulheres foram assassinadas nesse período (Secretaria De Segurança Pública Do Rio Grande Do Sul, 2016).

No que se refere às tentativas de feminicídios (entre os anos de 2013 e 2016), os números divulgados pelo governo estadual indicam que, entre os anos de 2013 e 2016, um total de 28 mulheres sofreram tentativa de assassinato. Entretanto, o que se verificou nos documentos disponibilizados pela delegacia de homicídios, é que nesse espaço de tempo houve 63 tentativas.

Observa-se que a diferença entre os números oficiais e os dados internos quanto aos feminicídios consumados é três vezes maior que o valor divulgado pelo Estado. Com relação aos homicídios tentados, o número informado pela SSP é quase três vezes menor que o apurado no distrito policial. Essa considerável diferença demonstra uma possível fragilidade dos números oficiais da violência.



A raça nos processos de feminicídio

Os feminicídios de mulheres negras, no Brasil, tiveram expressivo aumento nos últimos dez anos. Segundo o Mapa da Violência: Homicídio de Mulheres no Brasil (Waiselfisz, 2015), o número de feminicídios de mulheres negras aumentou entre os anos de 2006 e 2016, enquanto o assassinato de mulheres brancas diminuiu 9,08%. Já a determinação das vítimas se deu pela declaração contida no boletim policial e, em outro caso, esse aspecto ficou demonstrado nas fotografias apensadas nos autos pela perícia.

Os dados referentes ao Rio Grande do Sul estão na contramão do que é encontrado no todo nacional. Aqui, o percentual de mulheres negras assassinadas é de 13,3 %, as mulheres indígenas totalizam 1,3%, enquanto as vítimas brancas atingem 85,3%. O cenário pelotense não se diferencia disto.

Conforme o levantamento feito nos processos analisados, 67%, ou oito mulheres, eram brancas, 17%, ou duas vítimas, são negras e, em 17%, ou três casos; não foi possível identificar este dado ou porque não havia menção ou porque, além disso, não havia fotografia que possibilitasse tal identificação.

Partindo para análise racial dos autores, os homicidas brancos parecem estar em maior número. São seis brancos, um negro-que auto declarou-se mulato- e, em cinco casos, não foram encontradas quaisquer identificações raciais.

Há que se considerar as diferenças encontradas nas perícias encontradas nos processos. Em alguns, a perícia é completa, demonstrando a foto do local do crime, dos ferimentos das vítimas, análise da direção que tiros e golpes foram desferidos. Podem-se encontrar também averiguações menores, onde não há fotografias da cena do crime – e nos casos onde os crimes ocorreram em via pública, dificulta-se a identificação do crime no momento ocorrido- bem como a identificação da direção das agressões. Em outros procedimentos não existem laudos médico-legais.

A identificação da raça dos envolvidos é um dos quesitos questionados pela polícia, porém, verificou-se que, em diversos casos, esse dado não constava no registro policial. No restante do processo, não são questionadas quaisquer questões ligadas à raça dos envolvidos.

Sérgio Adorno (2002), em um estudo sobre a igualdade de julgamentos na justiça brasileira, verificou que sujeitos negros recebiam condenações mais severas que os brancos, mesmo quando ambos cometeram o mesmo delito, o que demonstraria uma desigualdade e favorecimento pela justiça de acusados brancos. Porém, no espectro



deste estudo não foi possível realizar uma análise acerca desse dado. O único réu autodeclarado como pardo não foi condenado pois veio a óbito no dia anterior a seu júri. Os demais feminicídios realizados por homens brancos, aqueles que foram condenados, tiveram penas estipuladas entre 15 e vinte anos.

A classe no contexto dos assassinatos

A análise do processo como um todo para que se possa retirar questões que dizem respeito à condição socioeconômica dos envolvidos foi prejudicada pela falta de dados sobre o assunto. Raros são os indícios que são percebidos diante da forma com que os operadores do direito conduzem a investigação ou o processo. Conforme citado anteriormente, os dados contidos nas investigações/demandas são especialmente escassos em processos de assassinatos e, quando se fala de violência de gênero onde, como se sabe, há na sociedade brasileira uma cultura de minorar o sofrimento das mulheres, essas informações são ainda mais difíceis de encontrar.

A identificação da classe social e da condição econômica focou-se na análise dos depoimentos colhidos e nas fotografias encontradas nas investigações e processos judiciais representada pela ocupação¹², na profissão dos envolvidos e nos bairros onde ocorreram ou residiam as vítimas e autor.

Nos processos em análise, o local de ocorrência dos crimes foi o único dado que consta em todos os autos. Isso se deve à importância que possui, já que é essencial para a elucidação do crime, pois inclui fases importantes que irão guiar das investigações policiais à determinação da pena do acusado.

Nos feminicídios estudados, há uma distribuição na ocorrência dos crimes entre cinco bairros e duas cidades. Conforme a tabela abaixo, a localidade dos feminicídios analisados neste trabalho é distribuída da seguinte maneira:

Bairro	Número de crimes
Centro	3
Dunas	1
Fragata	5
Jardim América**	1
Navegantes	1
Sítio Floresta	1

*Figura 3. Distribuição por bairro dos feminicídios analisados *Fonte: Pesquisa ** Bairro pertencente ao Município de Capão do Leão¹³.*



Nessa distribuição, constou-se que a maioria dos crimes ocorre em regiões consideradas periféricas da cidade, onde vivem, segundo o plano diretor da cidade, as famílias com menores rendimentos, ou pertencentes a classes menos favorecidas da cidade. Algumas dessas áreas estão enquadradas pelo IBGE como áreas de Aglomerado Subnormal, que se constituem:

É o conjunto constituído por 51 ou mais unidades habitacionais caracterizadas por ausência de título de propriedade e pelo menos uma das características abaixo: - irregularidade das vias de circulação e do tamanho e forma dos lotes e/ou - carência de serviços públicos essenciais (como coleta de lixo, rede de esgoto, rede de água, energia elétrica e iluminação pública) (IBGE, 2010).

Segundo Carrasco (2017), essas regiões da cidade correspondem aos locais aonde vivem os habitantes com menor índice de rendimentos mensais. Da mesma forma, em estudo sobre os homicídios ocorridos em Pelotas entre 2012 e 2015, Collischonn (2017) identificou que as áreas onde se situam os bairros Fragata, Dunas, Areal (fundos) e Navegantes são onde mais ocorrem esses tipos de crimes.

Além disso, verificou-se que estão em maior número mulheres com escolaridade mais baixas, ou que continham o ensino fundamental (quatro), em menor número são as com instrução média, ou ensino médio (dois). A exceção de uma vítima, com ensino superior, e no restante dos casos, em quatro deles, não foi possível identificar o grau de estudo. As ocupações que foram identificadas demonstram que a maioria dessas mulheres ocupava cargos cuja remuneração é menor (como, por exemplo, caixa em um mini mercado, domadora de cavalos, serviços gerais). Aliando esses dados à localidade em que residiam e às imagens fotográficas, contatou-se, com apenas uma exceção, que as vítimas pertencem às classes menos abastadas da sociedade como D e E¹⁴.

A situação socioeconômica pelotense é muito próxima ao que foi verificado em estudos que tinham crimes contra a vida como foco de pesquisa. Os estudos de Fachinetto (2012), Westphal (2016), Melo, (2016) e Meneghel (2017), que têm como objetivo analisar assassinatos sobre uma perspectiva jurídica, das masculinidades e de saúde pública, demonstram que a maioria dos indivíduos envolvidos nos crimes, tanto vítimas quanto réus, é de classes sociais menos abastadas.

O cenário para a identificação dos réus é mais difícil que o das vítimas, tanto nas informações quanto nas condições econômico-sociais. Nas demandas analisadas, em seis deles o nível de escolaridade dos réus não é informado, seguidos de três com grau



médio, dois que estudaram até o ensino fundamental, um com formação superior e um alfabetizado (um dos casos em que o réu foi considerado inimputável).

O contorno aos papéis de classe nos processos, demonstraram que há uma prevalência de crimes cometidos por e contra pessoas com menor nível de formação e menos condições financeiras se repete, como se viu, em diversas investigações. Longe de estereotipar uma parcela da população, esta constatação reforça a ideia de Adorno (2002) quando diz que a exclusão social existente no país é a responsável pela formação desse cenário, onde a criminalidade aumenta nas camadas menos favorecidas da população.

Reflexões

O que se chamou como a construção social dos direitos das mulheres é um processo lento que, felizmente, mostrou avanço, se comparado com o espaço social que ocupávamos em tempos anteriores, mas que ainda amarga tristes derrotas.

Uma das possíveis explicações a esse aumento na violência foram as modificações ocorridas no Brasil nos últimos trinta anos e que atuaram diretamente, favorecendo o desencadeamento à situação hostil que hoje se apresenta e correspondem a variação das violências, a crise no sistema de justiça e a desigualdade social.

A violência contra a mulher trilhou caminhos iguais. A ocorrência dos crimes de feminicídio e dos altos índices desses tipos de violações pode ser explicada a partir da associação dos citados anteriormente, onde se criou uma cultura da violência, mas também pela incapacidade do Estado em guardar a vida das mulheres.

Na raça, as evidências demonstram que o Rio Grande do Sul e Pelotas estão na contramão do cenário nacional, pois nesta amostra não se verificou serem mulheres negras a maioria das vítimas. Porém, restou prejudicada essa verificação em função da falta de dados, tanto por parte da polícia, quanto do judiciário.

Para a verificação das questões classistas, foi preciso juntar evidências constantes em depoimentos, fotografias, dados sobre a escolaridade ou ocupação da vítima e do autor, para que se chegasse a uma conclusão, já que o judiciário se omite em tratar do assunto. A partir desta junção, pode-se verificar que a maioria das vítimas e dos agressores pertence às classes menos favorecidas.

Por seu turno, em relações processuais idênticas, os processos com réus de maior poder aquisitivo são melhores “conduzidos” no sentido probatório- há um esforço maior



em provar a inocência do réu. Esses homens, quando pertencentes a classes sociais diferentes, recebem penas equivalentes.

Notas

¹Pesquisa realizada com recursos do Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPQ).

²Doutoranda em sociologia pela Universidade Federal de Pelotas (UFPEL). Mestra em sociologia pela mesma universidade.

³Professor Adjunto do Programa de Pós-Graduação em Sociologia da UFPEL. Doutor em Sociologia pela Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS)

⁴Professor EBTT do Instituto Federal de Educação Ciência e Tecnologia Sul-Rio-Grandense. Doutor em Sociologia e Antropologia pela Universidade do Rio de Janeiro (UFRJ).

⁵“Criada por iniciativa de vários grupos feministas em 1980 com o objetivo de prestar atendimento às mulheres vítimas de violência, tendo atuado durante três anos” (Debert, 2007, p.180).

⁶Este movimento do Estado ocorreu em razão da condenação do Brasil pela Comissão Interamericana de Direitos Humanos, em 20 de agosto de 1998, por omissão frente às tentativas de assassinatos cometidas contra Maria da Penha Maia Fernandes.

⁷Entre as recomendações do órgão estão a implementação de políticas que visam a garantia do direito à integridade física das mulheres (CIDH, Relatório Anual, 2001). Disponível em: <<https://www.cidh.oas.org/annualrep/2000port/12051.htm>>.

⁸“A Comissão Parlamentar Mista de Inquérito da Violência contra a Mulher (CPMIVCM) –criada por meio do Requerimento n. ° 4 de 2011-CN, “com a finalidade de, no prazo de 180 (cento e oitenta) dias, investigar a situação da violência contra a mulher no Brasil e apurar denúncias de omissão por parte do poder público com relação à aplicação de instrumentos instituídos em lei para proteger as mulheres em situação de violência” (Senado, 2013). Encontrado em:< <https://goo.gl/oAWjgP>>.

⁹Senado Federal (2013), encontrado em: < <https://goo.gl/L1YPav> >. Acesso em: 13 dez. 2017.

¹⁰Valores absolutos obtidos através dos Indicadores da Violência contra mulheres e meninas 2012-2016, realizado e divulgado pela SSP. Disponível em: <<https://goo.gl/ukNHEK>>.



¹¹Valores absolutos, documento interno da DHP/Pelotas que compreende os crimes de feminicídios tentados e consumados investigados pela delegacia referente aos anos de 2012 a 2016.

¹²O conceito de ocupação é os utilizados pelo IBGE, qual seja, é definida em função do contrato de trabalho que uma pessoa tenha feito, explícita ou implicitamente, com outras pessoas ou organizações. Encontrado em: <<http://goo.gl/wiq4Fh>>.

¹³A cidade de Capão do Leão está incluída, pois segundo o TJ/RS, os crimes e processos originados nesta cidade deverão ser julgados na comarca de Pelotas, como pode-se verificar em: <<https://goo.gl/Zi9rBm>>.

¹⁴Índice utilizado pelo IBGE, que leva em consideração a renda familiar.

Referências

Adorno, S. Racismo, criminalidade violenta e justiça penal: réus brancos e negros em perspectiva comparativa. Revista Estudos Históricos, 1996. Disponível em: <<https://goo.gl/gv9F8e>>. Acesso em: 05 maio 2017.

_____. Discriminação racial e justiça criminal em São Paulo. Novos Estudos CEBRAP. São Paulo: CEBRAP, nov. /95, novembro, (43), pp. 45-63.

Adorno, S.; Pasinato, W. Violência e impunidade penal: Da criminalidade detectada à criminalidade investigada. Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social, v. 3, pp. 51–84, 2010.

Bandeira, Lourdes, Três contos de resistência feminista contra o sexismo e a violência feminina no Brasil: 1976 a 2006. Sociedade e Estado [en línea] 2009, 24 (maio-agosto). Disponível em: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=339930896012>>. Acesso em 18/08/18.

_____. Feminicídio: a última etapa do ciclo da violência contra a mulher, por Lourdes Bandeira. Compromisso e Atitude. 2003. Disponível em: <http://www.compromissoeatitude.org.br/feminicidio-a-ultima-etapa-do-ciclo-da-violencia-contra-a-mulher-por-lourdes-bandeira/>. Acesso 18/08/18.

Brasil. Lei 13.104/2015 de 9 de mar. De 2015. Brasília: Diário Oficial da União, 10 de mar. De 2015, p.1, 2015. Disponível em: <<https://goo.gl/fzmJtg>>. Acesso em: 8 abr. 2015.

Biroli, Flávia. Gênero e desigualdades: Os limites da democracia no Brasil. Local: São Paulo. Boitempo, 2003.

Debert, G. G.; Gregori, M. F. Violência e gênero: novas propostas, velhos dilemas. Rev. Bras. Ci. Soc.[online]. 2008, vol. 23, n.66, pp.165-185.



Facchini, R.; Ferreira, C. B. DE C. Feminismos e violência de gênero no Brasil: apontamentos para o debate. *Revista Tendências*, p. 4–5, 2010. Disponível em: <<http://cienciaecultura.bvs.br/pdf/cic/v68n3/v68n3a02.pdf>>. Acesso em: 6 jun. 2018.

Fachinetto, R. F. Quando eles as matam e quando elas os matam: uma análise dos julgamentos de homicídio pelo Tribunal do Júri. 2012. Porto Alegre: UFRGS. Disponível em: <[file:///C:/Users/neusa/Downloads/quando eles a matam e quando elas os matam-rochele fellini fachinetto.pdf](file:///C:/Users/neusa/Downloads/quando%20eles%20a%20matam%20e%20quando%20elas%20os%20matam-rochele%20fellini%20fachinetto.pdf)>. Acesso em: 24 ago. 2016.

Gebrim, L. M.; Maibashi, L. Violência de gênero: tipificar ou não o femicídio / feminicídio? 2014. Disponível em: <<http://www2.senado.leg.br/bdsf/item/id/503037>>. Acesso em: 28 maio 2018.

Gregori, M. F. The Misfortunes of Victimism. *Revista Estudos Feministas*. v. Número especial, n. 0, p. 116, 1993. CIEC, Escola de Comunicação, UFRJ. Disponível em: <<https://periodicos.ufsc.br/index.php/ref/article/view/16870/15451>>. Acesso em: 4 jun. 2018.

Gregori, Maria Filomena. Cenas e queixas. Um estudo sobre mulheres, relações violentas e a prática feminista. São Paulo: Paz e Terra/ANPOCS, 1993. 218 p.

Kant de Lima, R. Ensaio de antropologia do direito - Acesso à justiça e processos institucionais de administração de conflitos e produção da verdade jurídica em uma perspectiva comparada. Rio de Janeiro: Lumen Juris. 2008, 289p.

Luiz, J.; Souza, C. De; Chaves De Brito, D.; Barp, W. J. Violência doméstica: reflexos das ordenações filipinas na cultura das relações conjugais no Brasil. 2009. Disponível em:

<<http://www.teoriaepesquisa.ufscar.br/index.php/tp/article/viewFile/161/137>>. Acesso em: 26 nov. 2017.

Melo, Adriana Ramos de. Femicídio: Uma análise sociojurídica da violência contra a mulher no Brasil. 1ªed. Rio de Janeiro. LMJ Mundo jurídico. 2016, 331p.

Meneghel, S. N.; Margarites, A. F. Femicídios em Porto Alegre, Rio Grande do Sul, Brasil: iniquidades de gênero ao morrer. *Cadernos de Saúde Pública*, v. 33, n. 12, 2017. Disponível em: <<https://doi.org/10.1590/0102-311X00168516>>. Acesso em: 19.mai.2018.

Meneghel, S. N.; Portella, A. P. Femicídios: conceitos, tipos e cenários. *Ciência & Saúde Coletiva*, v. 22, n. 9, p. 3077–3086, 2017b. Disponível em: <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S141381232017002903077&lng=pt&tling=pt>. Acesso em: 18 abr. 2018.



- Meneghel, S. N.; Rosa, B. A. R. Da; Ceccon, R. F.; Hirakata, V. N.; Danilevicz, I. M. Femicídios: estudo em capitais e municípios brasileiros de grande porte populacional. *Ciência & Saúde Coletiva*, v. 22, n. 9, p. 2963– 2970, 2017. Abrasco - Associação Brasileira de Saúde Coletiva. Disponível em: <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_ar text&pid=S141381232017002902963&lng=pt&tlng=pt>. Acesso em: 10 jun. 2018.
- Misse, Michel. O inquérito policial no Brasil: Resultados gerais de uma pesquisa. *Dilemas - Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, [S. l.], v. 3, n. 7, p. 35-50, jan. 2010. ISSN 2178-2792. Disponível em: <<https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/7199>>. Acesso em: 02 ago. 2017.
- Neri, M. C. (Coord.). *A nova classe média: o lado brilhante dos pobres*. 2012. Rio de Janeiro, RJ: FGV.
- Pasinato, W. “Femicídios” e as mortes de mulheres no Brasil. *Cadernos Pagu*, n. 37, p. 219–246, 2011. Núcleo de Estudos de Gênero - Pagu/Unicamp. Disponível em: <<https://goo.gl/7Beiha>>. Acesso em: 21 set. 2015.
- _____. *Justiça para todos: os Juizados Especiais Criminais e a violência de gênero*. 389f. Dissertação (Mestrado em Sociologia) - Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo, São Paulo, 2003. Disponível em: <<https://goo.gl/31Hho3>>. Acesso em: 02 abr. 2017.
- _____. Delegacias de Defesa da Mulher e Juizados Especiais Criminais mulheres violência e acesso à justiça. *Rev. Das Ciências Sociais*, v. 12. 2012.
- _____. Lei Maria da Penha Novas abordagens sobre velhas propostas. Onde avançamos? *Civitas Rev. Das Ciências Soc.*, n. 02, vol. 10, 2010. Disponível em: <<https://goo.gl/Uikjqp>>. Acesso em: 02 abr. 2017.
- _____. Oito anos de Lei Maria da Penha: Entre avanços, obstáculos e desafios. *Rev. Estud. Fem.* [online]. 2015, vol.23, n.2, pp.533-545. ISSN
- Pochmann, M. *Nova classe média? O trabalho na base da pirâmide social brasileira*. São Paulo, 2012, SP: Boitempo
- Zaluar, A. *Um debate disperso: Violência e crime no Brasil da redemocratização*. São Paulo em Perspectiva, 1999.



Entre la anomia e inhumanidad: casos de feminicidio en la región Puno

Juan Inquilla Mamani

Resumen

En este estudio se analizó desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo sobre los factores determinantes y condicionantes del caso del fenómeno de feminicidios ocurridos en los últimos cinco años en la región Puno. Los objetivos del estudio están centrados en Analizar y determinar factores detonantes del fenómeno en la región Puno; analizar y explicar factores condicionantes del feminicidio en la población; analizar e interpretar las consecuencias que encierra una decisión del feminicidio en el entorno familiar. El método de estudio es de carácter mixto, tomando en cuenta el enfoque de la triangulación metodológica, las técnicas de investigación que se han empleado son la revisión de datos estadísticos de panel y análisis documental (testimonios de casos documentados). Los resultados encontrados nos permiten sostener que el fenómeno de feminicidio en nuestro medio está relacionado la construcción simbólica de la violencia por factores individuales, sociodemográficos y estructurales, así como la caracterización del uso de esta violencia como recurso de control y dominio masculinos, está estrechamente ligado a la lucha por el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos y sobre todo la dignidad humana de la mujer.

Palabras clave

Creencias, consecuencias, contexto social, feminicidio, factores condicionantes y vida.

Abstract

In this study, we analyzed from the quantitative and qualitative point of view the determining and conditioning factors of the case of the phenomenon of feminicides that occurred in the last five years in the Puno region. The objectives of the study are focused on analyzing and determining triggers of the phenomenon in the Puno region; analyze and explain factors determining femicide in the population; analyze and interpret the consequences of a decision of femicide in the family environment. The study method is mixed, taking into account the methodological triangulation approach, the research techniques that have been used are the review of statistical panel data and documentary analysis (testimonials of documented cases). The results found allow us to maintain that the phenomenon of femicide in our environment is related to the symbolic construction of violence by individual, sociodemographic and structural factors, as well as the



characterization of the use of this violence as a male control and domain resource, is closely linked to the struggle for the recognition of women as subjects of rights and especially the human dignity of women.

Keywords

Beliefs, consequences, social context, femicide, conditioning factors and life.

Introducción

Lo que se sabe sobre el feminicidio en la actualidad, se debe en su mayor parte a la difusión de medios de comunicación televisiva, escrita y hablada. Por otra parte, también se debe a las investigaciones que se han realizado sobre el tema en las instituciones de educación superior, como tesis de licenciatura y de posgrado entre otras investigaciones. Del mismo modo, existen estudios de los autores como (Berger y Luckman, 1986), en sostienen al respecto del fenómeno del feminicidio y suicidio es tipificado como un comportamiento anómalo (anemia) asociado a factores de morbilidad como lo son los trastornos mentales, situaciones particulares del contexto social, determinados antecedentes familiares ya sea que hagan referencia al suicidio de alguno de sus miembros o por el tipo de relaciones al interior de la familia, el consumo de sustancias psicoactivas, entre muchos otros aspectos. La Sociología desde la visión de Bourdieu, el autor sostiene que las diferencias visibles del cuerpo sexuado al ser percibidas desde una estructura subjetiva, sujeta al esquema práctico de la visión androcéntrica, establecen las diferencias entre el cuerpo femenino y masculino como el refuerzo de significados y valores concordantes con los principios de división de mundo dicotómicos (Bourdieu, 2000).

En el Perú, según datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDES), siete mujeres de cada diez han sido víctimas de alguna forma de violencia de parte de su pareja alguna vez en su vida. Pese a que en el Perú las cifras sobre violencia y sobre feminicidio circulan bastante en medios académicos e incluso en medios de comunicación, el feminicidio como fenómeno ha sido poco explorado (MIMP, 2011). En la actualidad se evidencia una forma de confrontación entre el paradigma del Feminismo y del Machismo, pero las ciencias sociales, particularmente la sociología, trata de explicar las causas desde el enfoque positivismo y la comprensión hermenéutica del fenómeno para comprender y explicar sus causas y consecuencias. La primera parte de este trabajo consistió en acercar los estudios empíricos y las principales posiciones



teóricas sobre el feminicidio. Se realizó una revisión de literatura en base a la evidencia que privilegió explicaciones micro y macro sociales del feminicidio y de sus tentativas.

Toda forma de violencia contra la mujer, viene acompañado siempre con riesgo de feminicidio, por ello es importante analizar las causas y consecuencias. Según los estudios que anteceden, el feminicidio afecta no solo el derecho de las mujeres, sino que constituye una etapa de la historia de su vida marcado con violencia truncando su proyecto de vida y causa efectos económicos, en la salud física y mental de las mujeres. Ya en muchos países del mundo el feminicidio es considerado como un problema de salud pública y se están diseñando políticas públicas orientados a la prevención y atención de las víctimas de la violencia (Tejeda, 2014). Los estudios cuantitativos (Patró & Limiñana, 2005) como cualitativos (Hardesty, et. al 2008 y McFarlane, et. al, 2008) sostienen que la violencia en general y sobre todo hacia la mujer, no solo genera los daños propios de la agresión a la víctima, sino que es la causa de otro tipo de efectos de corto y largo plazo en la salud física y mental de las mujeres que la sufren (Bonomi, et. al, 2006) de sus hijos e hijas y entorno familiar (Díaz & Miranda, 2010; Ribero & Sánchez, 2004).

El tema de feminicidio implica una mirada multidimensional y multicausal. Los autores como (Taylor & Jasinski, 2011, Hernandez, et al, 2016), sostienen el tema en la misma perspectiva, tanto por su complejidad como fenómeno social y por lo poco que se le comprende hasta la actualidad, es un fenómeno poco estudiado empíricamente, tanto en los países de América Latina y en Perú particularmente. La mayor parte de estos estudios provienen de países como Estados Unidos y han privilegiado el estudio de lo urbano frente a lo rural. En nuestro país, el feminicidio ha sido catalogado por el MIMP (2019) como un tema de escasa exploración. El estudio realizado por (Hernandez, et al. 2016), se sostiene que existen pocos estudios sobre feminicidio en el Perú, la mayoría de los cuales son reportes de estadísticas de las entidades encargadas por el Estado (Villanueva, 2009; Viviano, 2010), ponen énfasis hacia un tratamiento legal (Dador, 2012; Estrada, 2011), han estudiado expedientes judiciales de feminicidio y tentativa de feminicidio (Defensoría del Pueblo, 2010; Defensoría del Pueblo, 2015) y han tratado de profundizar los problemas metodológicos para estudiarla (Mujica & Tuesta, 2012). A la fecha, solo un trabajo ha explorado asociaciones estadísticas entre feminicidios y variables económicas y sociales a nivel regional (Hernández, 2015).

Finalmente, el para algunos autores (Monárrez, 2002) el feminicidio implica la subordinación total y la apropiación del cuerpo de la mujer por parte del hombre solo por



el hecho de ser mujer o por no serlo de la manera “adecuada”. En la misma línea autores como (Radford, 1992, Taylor & Jasinski, 2011, Wilson & Daly, 1992) acotaron sobre el feminicidio aquello que explica la posición de la mujer por un sistema que las subordina en forma totalizante. La subordinación no solo ha hecho que la violencia sea socialmente aceptada, sino que se ha magnificado en las estructuras sociales (instituciones y organizaciones sociales), del mismo modo que estas se reproducen socialmente. Esto implica, que algunas personas creen y piensan que el cuerpo de la mujer debe objetivarse y convertirse en propiedad sexual y reproductiva de los hombres, quienes pueden poseerlo e intercambiarlo. De ahí que, según las autoras, en muchos estudios el feminicidio tenga como historia de base a características similares como celos, sentido de propiedad, respuesta violenta a infidelidad o fin de la relación. Desde lo teórico, el feminicidio no se ha independizado de lo formulado respecto de la violencia general contra las mujeres (Ellis & Dekeseredy, 1998, Lagarde, 2008). Por otra parte, estudios como de (Shalhoub-Kervorkian & Daher-Nashif, 2013, Fulu & Miedema, 2015) sostienen que al no haber una independencia teórica no han menguado las opiniones a favor de contar con marcos explicativos objetivamente pertinente, lo cual ayudo decolonializar el enfoque cultural de los feminicidios e integrarlos a causas ligadas a los procesos de globalización y del sistema mundo.

Fundamentación del problema

A lo largo de la historia de la humanidad, se ha considerado al suicidio como un fenómeno que ha sido estudiado en razón a su época o momento histórico, de acuerdo a su impacto social, a los valores e incluso en sus finalidades. Si bien es cierto, el interés que lleva a diversos estudios acerca del suicidio ha sido con el propósito de conocer el porqué del comportamiento suicida, además de saber qué otros elementos intervienen en el desarrollo de ideación, intento y actos suicidas.

Como fenómeno social, el feminicidio tiene una complejidad enorme cuando se trata de explicarlo, ya que se considera que no puede ser analizado solamente como un fenómeno personal o interpersonal, o, mejor dicho, como un micro fenómeno, sino también como un fenómeno socioeconómico y sociocultural; hay, pues, una articulación entre diferentes niveles de la realidad que conllevan una serie de elementos que se deben reflexionar, porque finalmente el tomar la decisión de suicidarse o llevar a cabo una tentativa no tienen que ver solamente con la muerte en sí, sino que son una actitud ante los grupos inmediatos, la sociedad y sus instituciones, y además ante la vida misma.



En el mundo, la violencia contra las mujeres es un tema que, lamentablemente, ocupa de forma cotidiana un amplio espacio en los medios de comunicación masiva de todo el mundo. Noticias e imágenes estremecedoras de niñas y mujeres que son víctimas de maltrato físico en extremo son el pan de todos los días. Parece no tener fin la violencia física, sexual y psicológica a la que sobreviven cada instante miles de mujeres, sin importar su edad, raza, religión, condición socioeconómica y nivel educativo. Por el contrario, cientos de ellas son asesinadas no sólo por desconocidos, sino también por sus propios esposos, novios, concubinos, amantes, padres y hasta sus propios hijos varones. La creciente ola de crímenes contra mujeres (también a manos de vecinos, compañeros de trabajo u otros conocidos) tiene un distintivo: no se le ha dado la importancia debida por parte de los gobiernos de los diversos países y sus autoridades locales, en su mayoría dirigidos por hombres, quienes buscan mantener y perpetuar la supremacía masculina ante el género femenino.

Según Hernández, et al (2016) sostienen que, en el Perú, cada año alrededor de cien mujeres son asesinadas por sus parejas o ex parejas, según las cifras oficiales de feminicidio del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). El fenómeno inverso, mujeres que matan a sus parejas, es de mucha menor frecuencia en el Perú, así como también en el mundo (Heise & García-Moreno, 2002). En nuestro país, además, es más probable que una mujer sea asesinada por su pareja que por un extraño, situación opuesta en el caso de los hombres. Esta realidad también es común en otros países (Taylor & Jasinski, 2011). Tales diferencias hacen que dejemos de preguntarnos por qué unos matan a los otros y, en su lugar, debemos responder por qué cierto grupo (hombres) asesina a otro (mujeres) (Monárrez, 2002). Responder implica interrelacionar ecológicamente las características de ambas partes con el poder, las desigualdades y la subordinación presente en el entorno de la víctima y la pareja.

Todos los seres humanos van a morir, y de ello se tienen con frecuencia experiencias cercanas ya sea por enfermedad, vejez o incapacidad, pero que alguien tome la decisión de suicidarse es sin duda desgarrador. Para la presente investigación nos planteamos las siguientes interrogantes: ¿Cuál es la magnitud del feminicidio en la región de Puno?; ¿Qué causas determinan el feminicidio?; ¿Qué consecuencias encierra una decisión como esa?; ¿Cuáles son las principales creencias que conlleva al feminicidio?



Metodología

La investigación es de carácter cuantitativo y cualitativo, sin embargo, de manera general se utilizó el método inductivo y deductivo y el método estadístico para el procesamiento y tratamiento de datos (Hernández, et. al 2015). Utilizando los métodos mencionados se pretende lograr los resultados esperados en los objetivos planteados. En consecuencia, partimos de la ecuación, donde la variable dependiente mantiene una relación multilínea con el vector X o variables predictoras.

$$Y = \beta_0 + \beta_1 \cdot X_{ij} + \varepsilon_{ij}$$

Donde Y es la variable dependiente que toma 1 si la mujer fue víctima de violencia con desenlace de femicidio y 0 tentativa de femicidio. X es un vector que recoge los factores de riesgo de la violencia con desenlace de femicidio por factores condicionantes; ε es el término de error. Para el caso del estudio, se ha utilizado una muestra por saturación, tomando en cuenta la cantidad de casos registrados en las dependencias, MIMP- Emergencia Mujer y defensorías por provincias a nivel de la Región.

Resultados y discusión

Desde el punto de vista social y simbólica el femicidio implica la subordinación total y la apropiación del cuerpo de la mujer por parte del hombre solo por el hecho de ser mujer o por no serlo de la manera “adecuada” (Monárrez, 2002). La subordinación no solo ha hecho que la violencia sea socialmente aceptada, sino que se ha incrustado en las instituciones sociales, al mismo tiempo que estas la han reproducido (Taylor & Jasinski, 2011). El femicidio está en el extremo de una serie continua de terror contra las mujeres que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual, operaciones ginecológicas innecesarias, maternidad forzada y negación de alimentos a las mujeres en algunas culturas, cirugía cosmética, y otras mutilaciones en nombre de la belleza. Siempre que estas formas de terrorismo den lugar a la muerte, se convierten en femicidios.

Magnitud de los casos de tentativa y femicidio en el país

a) Casos de femicidio en el país

Estudiar el fenómeno del femicidio es un mirar desde el punto de vista más multicausal. Los autores como (Taylor & Jasinski, 2011), sostienen el tema en la misma perspectiva, tanto por su complejidad como fenómeno social como por lo poco que se le comprende



hasta la actualidad, es un fenómeno poco estudiado empíricamente, situación que alcanza América Latina y especialmente al Perú (Hernandez, et al, 2016). La investigación es aún más escasa respecto de las tentativas de feminicidios. La mayor parte de estos estudios provienen de países como Estados Unidos y han privilegiado el estudio de lo urbano frente a lo rural. En nuestro país, el feminicidio ha sido catalogado por el MIMP (2019) como un tema de escasa exploración (ver tabla N° 1 en anexo). El estudio realizado por (Hernandez, et al. 2016), se sostiene que existen pocos estudios sobre feminicidio en el Perú, la mayoría de los cuales son reportes de estadísticas y de medidas o propuestas concretas (Villanueva, 2009; Viviano, 2010), tienen un enfoque legal (Dador, 2012; Estrada, 2011). La tabla 01, evidencia la magnitud de ocurrencia de los casos de feminicidio sucedido en el país, las regiones como: Lima Metropolitana, Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, La Libertad y Puno son las regiones que han registrado mayores casos de feminicidio y tentativa de feminicidio.

En el Perú, según datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDES), siete mujeres de cada diez han sido víctimas de alguna forma de violencia de parte de su pareja alguna vez en su vida. Pese a que en el Perú las cifras sobre violencia y sobre feminicidio circulan bastante en medios académicos e incluso en medios de comunicación, el feminicidio como fenómeno ha sido poco explorado (MIMP, 2019). La evolución de los casos de feminicidio en el país es cuantitativamente alta entre los años 2009 al 2019, entre esos años han perdido la vida 1292 mujeres de diferentes edades y condición social. Para comprender y explicar las causas del fenómeno se realizó una revisión de literatura en base a la evidencia que existen hasta la actualidad sobre el feminicidio y de sus tentativas, para luego explicar desde la perspectiva sociológica, lo cierto es que existe la dominación de género, tanto los agentes los mecanismos que la (re) producen, están internalizados en ellos y en las instituciones.



Área	2019 ^{a/}		2018	
	N°	%	N°	%
Urbana	90	64%	76	51%
Rural	44	31%	31	21%

Urbana marginal	6	4%	19	13%
Se desconoce	0	0%	23	15%
Total	140	100%	149	100%

a/ Casos de víctimas de feminicidio ocurridos al 31 de octubre de 2019

Tabla 02. Casos de víctimas de feminicidio según área de ocurrencia. Fuente: Datos registrados por los CEM en el país.

Cuando se analiza el fenómeno según el contexto urbano y rural, el mayor porcentaje de casos suceden en el área urbana con 64%, mientras en el área rural representa 31% y un porcentaje menor de 4% ocurrieron en el área urbana marginal. Ahora bien, considerando datos del registro de MIMP (CEM, 2019) que contabiliza a personas víctimas de feminicidio y tentativa se advierte que prevalece en el país un uso de la violencia con un fuerte sesgo de género (varones hacia las mujeres). Ya que el ejercicio de la violencia y la diferencia de víctimas y agresores se distribuyen de manera proporcional entre urbano y rural. En el mundo académico el fenómeno de feminicidio es tipificado como un comportamiento anómalo asociado a factores de morbilidad como lo son los trastornos mentales, situaciones particulares del contexto social, determinados antecedentes familiares, el tipo de relaciones al interior de la familia, el consumo de sustancias psicoactivas (alcohol), entre muchos otros; todos estos aspectos también son constructos sociales institucionalizados que buscan controlar el comportamiento humano.

El hecho de considerar a las mujeres como víctima de feminicidio reside en considerar a ellas como agentes pasivos de la dominación masculina, pues como decíamos anteriormente, hombres y mujeres interiorizan estructuras mediante su socialización en instituciones sociales (familia) que jerarquizan los roles sexuados. La modalidad de casos de víctima de feminicidio, el porcentaje más alto es por acuchillamiento (23%),



seguido de asfixia/ estrangulamiento (29%) y la modalidad por disparos de bala representa (15%) respectivamente (ver tabla 3 en anexo).

El análisis del feminicidio puede tomarse en cuenta la variable vínculo relacional, para luego analizar las causas o motivos que propiciaron esta clase de muertes y la poca confiabilidad en el sistema de seguridad ciudadana en el país. Otro aspecto a tomarse en cuenta es la escasez de datos exactos sobre los factores condicionantes del feminicidio en el país y en la región Puno. Las estadísticas nacionales no registran el motivo, ni las diferentes violencias que sufrieron las mujeres antes de ser asesinadas. Sin embargo, se cuenta con los datos según la relación que mantenía la víctima con su agresor. Ante tal situación, es necesario especificar que un 41% de los casos, los agresores (femicidas) son sus parejas actuales, y un 24% de los agresores han sido sus exparejas y un 17% de los reportados son alguien conocido por la víctima buscar métodos alternativos para poder entender el feminicidio con mayor precisión (ver anexa gráfica 3).

Entendemos al feminicidio como la máxima expresión de violencia basada en género y de violación a los derechos humanos de las mujeres. Es una forma de dominación, poder y/o control masculino que termina con la muerte de la mujer, sin importar la forma, el lugar y el arma con la que se produce el crimen, ni la edad de la víctima. Los feminicidios no presuponen necesariamente una relación previa de algún tipo entre los implicados.

En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, maltrato, abuso, vejaciones y daños continuos contra las mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. Tales así, en la región Puno, los casos de feminicidio incrementan por cada año que pasa, por lo tanto, hasta la fecha se tiene 6 casos de feminicidio reportados a las entidades encargadas a velar por la integridad de las mujeres en general.

Factores detonantes y condicionantes de los casos de feminicidio en la región Puno

Desde que nacen, hombres y mujeres participan en procesos de socialización diferentes. A los hombres se les enseña a adoptar valores, supuestos, conductas y estereotipos que se asumen como inherentes a su sexo. Lo mismo sucede con las mujeres. Asimismo, dentro de este proceso de socialización se les enseña como



relacionarse con las otras personas (Tamayo, 1990). En el caso de las mujeres se ha podido identificar algunos casos en que la idea del respeto hacia su persona es algo que ellas mismas deben ganarse a través de su actuación. Es decir, el respeto no es un atributo inherente a su condición de ser humano, sino que se convierte en una suerte de retribución a su “buen comportamiento”, entendiéndose por “buen comportamiento” al actuar de acuerdo a lo que socialmente se considera aceptable para las mujeres (Defensoría del Pueblo, 2010).

En general los hombres que cometen los actos de feminicidio en el país, no presentan haber consumido alguna sustancia psicoactiva entre ellas el alcohol o droga, las cifras son evidentes al respecto un 51% no han consumido alcohol o droga al momento de cometer el acto de feminicidio, mientras un 27% de los agresores si han estado bajo efecto de alguna droga como alcohol (ver anexo tabla 5).

Para análisis de los factores relacionados con el fenómeno de “feminicidio”, se diseñó el modelo de regresión logística bivariado, teniendo como variable dependiente el total de casos de las personas que fueron víctimas feminicidio y las variables independientes serán cada una de las variables sociodemográficas, socioeconómicas, individuales. Además, los modelos nivel de escolaridad, edad, actividad laboral tienen como variable dependiente a las mujeres que fueron víctimas de feminicidio; las variables independientes son las mismas utilizadas en el primer modelo. Para el diseño de los modelos multivariados contendrán las mismas variables dependientes de los modelos parciales y todas las categorías juntas de todas las variables independientes, lo cual nos permitirá estimar las probabilidades de ocurrencia de los casos de feminicidio en la región.

$$Y = \beta_0 + \beta_1 \cdot X_{ij} + \varepsilon_{ij}$$

VARIABLES Y CATEGORÍAS	ODDS RATIO (OR)	NIVEL DE SIGNIFICANCIA
Sin instrucción	0.7	***
Primaria	1.2	**
Secundaria	2.4	***
Superior	2.9	***

Tabla N° 06. Regresión logística binaria “Nivel de escolaridad” de las mujeres que fueron víctima de feminicidio en la región Puno. Fuente: elaboración propia con base a los datos del MIMP- CEM- Puno. Nivel de significancia estadística * $p < 0.05$ ** $p < 0.01$ *** $p < 0.001$ $p > 0.05$.



La tabla N° 06, se muestra los valores de riesgo de ser objeto de violencia y con posterior feminicidio se incrementa a mayor nivel de escolaridad. Es decir, las mujeres con algún año de estudios superiores tienen 2.9 veces mayor riesgo de ser víctimas de feminicidio con relación a las que tienen menor nivel de escolaridad. Algo similar ocurre con las mujeres que con secundaria presentan 2.4 veces más riesgo de ser objeto de feminicidio que los que tienen primaria.

Los valores del modelo de regresión logística bivariada, nos evidencian que las personas más jóvenes tienen un mayor riesgo de ser víctimas que las de mayor edad. Los valores nos indican que el grupo de edad de 18 a 29 años presenta 4.7 veces mayor probabilidad de riesgo de ser víctimas de feminicidio que las del grupo de 15 a 17 años. Otro grupo de edades comprendidas entre 30 a 59 años de edad también registra valores de Odds ratio (OR) de 2.1, implica que las mujeres que se encuentran en éste grupo de edad son 2.1 veces mayor a los que tienen edades menores a 17 años. De igual manera las mujeres del grupo etareo de 60 a más años de edad tienen 0.8 veces de menor probabilidad de riesgo de ser víctima de riesgo de feminicidio que los demás grupos etarios (ver anexo tabla 7).

od	ds ratio	Nivel de
Variabes y categorías	(OR)	Significancia
14 a 17 años	0.7	*
18 a 29 años	5.0	***
30 a 59 años	8.2	***
60 años a más	0.3	**

*Tabla N° 08. Regresión logística bivariada "edad" de los agresores de las mujeres víctima de feminicidio en la región Puno. Nivel de significancia estadística * $p < 0.05$ ** $p < 0.01$ *** $p < 0.001$ $p > 0.05$ no significativo n.s. Fuente: elaboración propia con base a los datos del MIMP-CEM- Puno.*

Los valores del modelo de regresión logística bivariada, se puede observar que los varones relativamente jóvenes tienen una mayor probabilidad de cometer el acto de feminicidio hacia una mujer. Los valores nos indican que el grupo de edad de 30 a 59 años presenta 8.2 veces mayor probabilidad de cometer el acto de feminicidio, mientras el grupo de edad de 18 a 29 años tienen 5.0 veces mayor que el grupo de edad de 14 a 17 años.

La actividad laboral es una de las variables de igual importancia para el estudio, la tabla N° 09 (ver anexo), nos evidencia, que en la medida que se incrementan la inserción



laboral de las mujeres en actividades laborales de manera independiente también se incrementa los actos el riesgo de probabilidad de ser víctima de feminicidio. Es decir, los valores indican que las mujeres que trabajaban de manera independiente han sido víctima de feminicidio en 2.2 veces mayor que las demás ocupaciones. Del mismo modo, las mujeres que se dedicaban a la actividad domestica han sido víctimas de feminicidio en 1.9 veces mayor de las otras ocupaciones. Por tanto, a medida que la mujer se independiza de la dependencia del varón mediante la obtención de algún salario, el riesgo de sufrir víctima de violencia con riesgo de feminicidio es alta; lo que indica que a medida que aumenta los salarios que perciben la mujer se incrementa el riesgo de ser víctima.

Las estimaciones de regresiones sobre los factores individuales de los agresores en su mayoría son estadísticamente significativas ($p=0.000$) lo cual indica que si se puede predecir la ocurrencia de feminicidio en las mujeres de acuerdo al modelo planteado. En la tabla N° 10 se muestra los valores de Odds ratio (OR), los factores como condición de estado del agresor, (en estado sobrio) en el momento del acto de feminicidio es 3.7 veces mayor que el consumo de alguna sustancia psicoactiva (alcohol o droga), del mismo modo, el factor “haber sido víctima de violencia en su infancia” es 2.1 veces mayor que los otros factores en estudio. Otra de los factores que es significativamente válido es “haber presenciado violencia en el hogar” muestran que las personas agresoras que han presenciado violencia en el hogar es 1.3 veces mayor la probabilidad de cometer el acto de feminicidio (ver anexo).

Al respecto Bourdieu (2000) señala que no hay que asombrarse demasiado con los cambios “superficiales” que se pueden ver en el orden de la familia tradicional o en el ascenso de mujeres al desempeño de ciertos roles masculinos, pues ello no hace sino demostrarnos la fuerza de la estructura y la permanencia de las formas relativas; en otras palabras, a pesar de los cambios aparentes (por ejemplo, mayor acceso de mujeres a la educación superior), la estructura se perpetúa (reparto diferenciado de las carreras, profesiones y jerarquías dentro de éstas según sexo, y del futuro salario que por él se recibe). Siguiendo a Bourdieu, un verdadero cambio vendría cuando se supere el hecho que las mujeres sean instrumentos simbólicos de la política masculina.



od	ds ratio	Nivel de
Variables y categorías	(OR)	Significancia
Sin ocupación	2.8	**
Con ocupación formal	1.1	***
Con ocupación informal	3.7	***
Ingresos bajos	0.6	*
Ingresos altos	1.2	**

Tabla N° 11. Regresión logística multivariada “factores estructurales” de los agresores de las mujeres víctima de feminicidio en la región Puno. Nivel de significancia estadística * $p < 0.05$ ** $p < 0.01$ *** $p < 0.001$ $p > 0.05$ no significativo n.s. Fuente: elaboración propia con base a los datos del MIMP- CEM- Puno.

Los hombres que trabajan tienen una mayor probabilidad de cometer actos de feminicidio son aquellos que están ocupaciones de manera informal, los valores de regresión logística – odds ratio (OR) nos indican que la probabilidad de cometer incrementa en 3 veces mayor a aquellos que tienen ocupaciones de manera formal. En seguida se encuentran aquellas personas (varones) sin ocupación con un valor de 2.8, significa entonces que a medida que el varón tenga un trabajo formal estable disminuirá la probabilidad de cometer actos de feminicidio.

El feminicidio está en el extremo de una serie continua de terror contra las mujeres que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente en la prostitución), abuso infantil incestuoso y extrafamiliar, agresión física y emocional, hostigamiento sexual (en el teléfono, en las calles, en la oficina, y en la sala de clase), mutilación genital (clitoridectomía, supresión, infibulación), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, maternidad forzada (criminalización de la contracepción y el aborto), negación de alimentos a las mujeres en algunas culturas, cirugía cosmética, y otras mutilaciones en nombre de la belleza (Russell, 2008).

Motivaciones y creencias subjetivas a partir de los testimonios de los casos

Toda forma de violencia contra la mujer, viene acompañado siempre con riesgo de feminicidio, por ello es importante analizar las causas y consecuencias. Según los estudios que anteceden, el feminicidio afecta no solo el derecho de las mujeres, sino que constituye una etapa de la historia de su vida marcado con violencia truncando su proyecto de vida y causa efectos económicos, en la salud física y mental de las mujeres. Ya en muchos países del mundo el feminicidio es considerado como un problema de



salud pública y se están diseñando políticas públicas orientados a la prevención y atención de las víctimas de la violencia (Tejeda, 2014). Los estudios cuantitativos (Patró & Limiñana, 2005) como cualitativos (Hardesty, Campbell, Mc Farlane, et. al, 2008) sostienen que la violencia en general y sobre todo hacia la mujer, no solo genera los daños propios de la agresión a la víctima, sino que es la causa de otro tipo de efectos de corto y largo plazo en la salud física y mental de las mujeres que la sufren (Bonomi, et. al, 2006) de sus hijos e hijas y entorno familiar (Díaz & Miranda, 2010; Ribero & Sánchez, 2004).

La violencia en contra de la mujer es una construcción histórica y sociopolítica. Los hombres no siempre golpean a sus mujeres y, si lo hacen, los golpes no siempre responden a las mismas razones. Las definiciones de lo que constituye una agresión física inaceptable o aceptable varían con los cambios en las nociones de los roles sexuales 'adecuados' y con la transformación de la organización de la sexualidad en la familia y en la sociedad (Tinsman, H. 1995).

Las motivaciones y creencias de los agresores se ubican con mayor frecuencia motivadas por el celo, infidelidad y venganza respectivamente. Con menor frecuencia de ocurrencia en los casos en que la mujer decide separarse y se niega a ser su pareja sentimental. Al respecto señala Bourdieu (2000) respecto a la división sexual del trabajo, y de sus implicancias para el orden natural y social: La fuerza especial de la sociodicea masculina procede de que acumula dos operaciones: legitima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada.

Hacia un marco sociológico, parafraseando a Bourdieu, la dominación masculina desde los conceptos de habitus, la violencia simbólica y la situación de la mujer en la economía de los bienes simbólicos. Para introducirse al tema, Bourdieu establece que la división entre los sexos parece estar fenomenológicamente en el orden de las cosas. Esto se debe a que se presenta simultáneamente tanto en un estado objetivo en las cosas materiales y en las estructuras objetivas del mundo social, como también en un estado subjetivado incorporado en los cuerpos y hábitos de las personas, en sus sistemas de percepción, pensamiento y acción (Bourdieu, 2000).

El modelo multivariado muestra los resultados de odds-ratio (OR) similares a los antes descritos más arriba, en el que se incluye las creencias y motivaciones de los hombres agresores de las mujeres hasta cometer el feminicidio. Los valores de regresión nos indican que los celos y supuesta infidelidad de la mujer son detonantes para cometer el



acto de femicidio en la región. Ésta probabilidad es muy alta según los valores estimadas por el modelo de regresión logística (6.6 y 5.1 razón de momio), esto significa que los varones celosos son 6 veces mayores la probabilidad de cometer el femicidio a comparación de aquellos que no tienen sentimientos de ese tipo y 5 veces mayor probabilidad de riesgo de cometer el acto de femicidio motivadas por actos de infidelidad de la pajera (mujer). Otras motivaciones como sentimiento de venganza, separaciones y negativa de una relación sentimental también son motivos de sociodecea masculina, para justificar los actos de éste tipo (ver anexo tabla 15).

La sintonía entre las estructuras objetivas y las subjetivas internas, ocultan las condiciones históricas y sociales que posibilitaron su realización bajo el velo de la experiencia tóxica. Esta sociodecea masculina, como justificación del orden, abarca a todas las arbitrariedades del mundo social, y fundamentalmente aquella que está en su base, la división social entre los sexos. La fuerza del orden masculino se manifiesta en el hecho de que no requiere justificarse dada su aparente neutralidad. El mundo social, en su totalidad, funciona como un aparato simbólico que tiende a ratificar esta dominación a espaldas de las personas, al disponer el cuerpo como realidad sexuada y reproducida por generaciones como una visión de la vida.

Conclusiones o reflexiones finales

- La violencia simbólica, como modelo teórico para entender el tema de femicidio, es construida socialmente y transmitida a través de los principales agentes de socialización: la iglesia, escuela, Estado, familia como menciona (Bourdieu, 2000). Según éste autor, la violencia simbólica, en tanto profundamente arraigada no sólo en las estructuras cognitivas, es imposible de erradicar sólo con las armas de la conciencia y la voluntad.
- Los resultados de los modelos binarios nos muestran que la población más joven (20 a 29 años) tiene mayor probabilidad de riesgo de ser víctima del femicidio. Asimismo, las mujeres con mayores niveles de escolaridad (superior) tienen mayor riesgo de ser víctima de femicidio. De igual forma, las mujeres que están insertadas en actividades laborales en las estructuras formales y por ende perciben ingresos mayores muestran un mayor riesgo de ser víctimas del femicidio en la región Puno.
- Los modelos multivariados muestran resultados similares a los antes descritos en el que incluye tanto a hombres como para mujeres. Los factores individuales como condición de estado del agresor, haber sido víctima de violencia en su



infancia y haber presenciado violencia en el hogar son factores condicionantes de mayor riesgo de ocurrencia de feminicidio en la región Puno.

- Otra de los factores que motivaron a cometer el acto de feminicidio son los celos y supuesta infidelidad de la mujer. Ésta probabilidad de ocurrencia del acto de feminicidio es muy alta según los valores estimados por el modelo multivariado. Otras motivaciones como sentimiento de venganza, separaciones y negativa de una relación sentimental también son motivos de sociodecepción masculina, para justificar los actos de éste tipo.

Finalmente, son tres los factores macro sociales que perpetúan la violencia hacia la mujer, existe una visión patriarcal interiorizada como paradigma de vida entre el hombre y la mujer, lo cual ha sido considerado como una forma de control y represión contra los que se oponen al sistema. Esta racionalidad está sustentada y justifica primero por la violencia estructural que constriñe a las mujeres a la esfera reproductiva y doméstica; segundo por la violencia simbólica que definen sus roles y funciones subordinando socialmente a las mujeres. Y tercero la violencia institucional, que le deniega sus plenos derechos, incluso derecho a decidir sobre su propio cuerpo, a través de legislaciones blandas y pasivos de incumplimiento.

Referencias bibliográficas

- Araujo, & Guzman, (2000) El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas. Revista de la Cepal, n. 70, Santiago de Chile.
- Berger P. y T. Luckmann (1986): La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu
- Bonomi, A., et. al (2006). Intimate partner violence and women's physical, mental, and social functioning. American Journal of Preventive Medicine, 30(6), 458-466.
- Bourdieu, P. (2000) La dominación masculina, Editorial ANAGRAMA BARCELONA.
- Carlson, B. (1984). Causes and maintenance of domestic violence: An ecological analysis. Social Service Review, 58(4), 570-587.
- Corradi, C., Marcuello-Servós, C., Boira, S., & Weil, S. (febrero de 2016). Theories of femicide and their significance for social research. Current Sociology (2), 1-21
- Dador, J. (2012). Historia de un debate inacabado. La penalización del feminicidio en el Perú. Lima: Movimiento Manuela Ramos.
- Defensoría del Pueblo. (2010). Feminicidio en el Perú. Análisis de expedientes judiciales. Lima: Serie Informes de Adjuntía - Informe N° 04-2010/DP-ADM.



Defensoría del Pueblo. (2015). *Feminicidio Íntimo en el Perú: Análisis de Expedientes Judiciales (2012 -2015)*. Lima.

Díaz, R., & Miranda, J. (2010). *Aproximación del costo económico y determinantes de la violencia doméstica en el Perú*. Lima: IEP, CIES.

Estrada, H. (2011). *El feminicidio en el Perú y en la legislación comparada*. Lima: Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria. Congreso de la República.

Ellis, D., & Dekeseredy, W. (1998). Rethinking Estrangement, Interventions, and Intimate Femicide.

Violence Against Women, 3(6), 590-609.

Fulo, E. & Miedema, S. (2015). *Violence Against Women: Globalizing the integrated ecological model*. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/280536888_Violence_Against_Women

Hardesty, J., et. al (2008). How children and their caregivers adjust after intimate partner femicide.

Journal of Family Issues, 29(1), 100-124.

Heise, L. (1998). Violence against women: an integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262-290.

Heise, L., & García-Moreno, C. (2002). Violence by intimate partners. En E. Krug, L. Dahlberg, J. Mercy, A. Zwi, & R. Lozano, *World report on violence and health* (págs. 87-122). Geneva: Organización Mundial de la Salud.

Hernández, W. (2016). Feminicidio (agregado) en el Perú y su relación con variables macrosociales. *Urvio Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* (17), 48-66.

Hernandez, et. al. (2015) *Metodología de investigación*. 6ta edición MacGrawHill – México.

Incháustegui, T. (2014) *Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir de caso mexicano*. En revista *Sociedade e Estado*, México.

Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En M. Bullen, & C. Diez, *Retos teóricos y nuevas prácticas* (págs. 209-239). XI Congreso de Antropología de la FAAEE, Donostia, Ankulegi Antropologia Elkartea.

Monárrez, J. (2002). Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001. *Debate Feminista*, 13(25), 279-305.

McFarlane, et. al (2008). The use of the justice system prior to intimate partner femicide. *Criminal Justice Review*, 26(2), 193-208.



MIMP. (2011). Estado de las investigaciones sobre violencia familiar y sexual en el Perú. Lima.

MIM,(2019).Feminicidio,<https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=39>

Mujica, J. & Tuesta, D. (2012) Problemas de construcción de indicadores criminológicos y situación comparada del feminicidio en el Perú. Recuperado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/anthro/v30n30/a09v30n30.pdf>

Radford, J. (1992). Introduction. En J. Radford, & D. Russell, Femicide. The politics of woman killing

(págs. 3-12). New York: Twayne Publishers.

Patrón, R., & Limiñana, R. (2005). Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología*, 21(1), 11-17.

Ribero, R., & Sánchez, F. (2004). Determinantes, efectos y costos de la violencia intrafamiliar en Colombia. Documento CEDES 2004-44.

Russell, D. (2008). Femicide: politicizing the killing of females. En PATH, Strengthening understanding of femicide. Using research to galvanize action and accountability (págs. 26-31). Washington D.C.

Shalhoub-Kervorkian, N., & Daher-Nashif, S. (2013). Femicide and colonization: between the politics of exclusion and the culture of control. *Violence Against Women*, 19(3), 295-315.

Tamayo, Giulia y García Ríos, José María. *Mujer y varón. Vida cotidiana, violencia y justicia*. Lima: Ediciones Raíces y Alas, 1990, p. 257

Taylor, R., & Jasinski, J. (2011). Femicide and the feminist perspective. *Homicide Studies*, 15(4), 341-362.

Tejeda, D. (2014). Feminicidio: Un problema social y de salud pública. *La manzana de la discordia*, 9(2), 31-42.

Tinsman, H. (1995). Los patrones del hogar. Esposas golpeadas y control sexual en Chile rural (1958-1998). Recuperado de: https://www.academia.edu/17623131/_Los_Patrones_del_hogar_Esposas_golpeadas_y_control_sexual_en_Chile_rural_1950-1988

Villanueva, R. (2009). Homicidio y feminicidio en el Perú. Septiembre 2008 - junio 2009. Lima: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.

Viviano, T. (2010). El poder de los datos: Registro de feminicidio para enfrentar la violencia hacia la mujer en el Perú. Lima: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.



Wilson, M., & Daly, M. (2008). Spousal conflict and uxoricide in Canada. En PATH, Strengthening understanding of femicide. Using research to galvanize action and accountability (pág. 119). Washington: PATH, MRC, WHO, Intercambio.



Influencia de la Familia, el contexto y conductas de riesgo en el clima escolar

Ma. Isabel García Uribe
Mónica González Márquez
Belén Pérez Espinosa

Resumen

En la escuela se congregan alumnos y alumnas, personal docente, padres y madres de familia; lo que significa una multiplicidad de vivencias y relaciones condicionadas por sus experiencias personales y los contextos de donde provienen, que se refleja en el ambiente escolar. Las relaciones de convivencia en la escuela se dan mediante un proceso dinámico, donde interactúan no solo los agentes que conforman la comunidad educativa, sino también sus historias de vida, sus costumbres, tradiciones, formas de ser, estilos de vida y de convivir en la familia y en la sociedad. Esto hace casi invisible y difícil de identificar las formas complejas en que se manifiesta la violencia escolar, por lo que se hace necesario tener un acercamiento a las diversas expresiones de la violencia y su impacto en la escuela.

Esta investigación tuvo como objetivo, analizar la influencia de la familia y del contexto social en el clima escolar. Es un estudio cuantitativo, el universo lo conformaron cinco escuelas de Educación Secundaria en Educación Básica del Estado de Querétaro, México, identificadas en situación de vulnerabilidad. El estudio se realizó mediante el análisis de los informes elaborados, como resultados de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a profundidad.

Los resultados obtenidos en el diagnóstico, muestran que la influencia de factores externos como el ambiente social y familiar son determinantes en el clima escolar y en el aprovechamiento académico de los y las estudiantes en este nivel educativo.

Palabras clave

Familia, influencias, experiencias, ambiente escolar.

Introducción

La violencia como es sabido, tiene expresiones exponenciales en el individuo, en la familia, la escuela y la sociedad. Es un fenómeno multicausal y multimodal que va desde los macrosistemas a los microsistemas, entre ellos a la escuela.

Muchas de las veces las condiciones de la escuela, por la estructura social que le confiere y la dinámica propia, es un sistema que congrega a una población multicultural,



con educación, costumbres y estilos de vida diferentes. Es un sistema en el que fácilmente se reproducen y se expresan actos de convivencia pacífica o convivencia violenta que se viven en otros contextos. Lo que hace que se haga de manera cada vez más natural que los espacios de convivencia escolar, sean de manera violenta, siendo los niños y adolescentes más sensibles en ser víctimas o victimarios; estas formas repercuten de manera directa en el clima escolar, en el aprovechamiento académico, en la motivación o desmotivación por aprender, en la deserción y en mucha de las veces en el abandono escolar.

En Educación Secundaria, los y las alumnas viven experiencias más difíciles que los que se encuentran en nivel de preescolar y primaria. Inicia la separación de padres y madres de familia, quienes pierden fácilmente el compromiso, interés y responsabilidad por el aprendizaje de sus hijos e hijas. Los alumnos y alumnas están más propicios a perder también el interés por comunicar los problemas o dificultades a su familia, hay una separación de los vínculos primarios, siendo para los y las adolescentes más importante las relaciones y comunicación afectiva entre pares. Esto hace, entre muchos otros aspectos que sea una etapa en que los y las adolescentes se dejen influir negativamente por los pares, las redes sociales, etc., corriendo en riesgo de estar en una condición de vulnerabilidad.

He aquí la relevancia de este estudio, el analizar los indicadores de riesgo social, familiar y escolar y su dinámica de interrelación y repercusión en el clima escolar que se dan en este periodo escolar; permitirá conocer sus causales y expresiones diversas, para que puedan ser considerados en la elaboración de programas preventivos y de intervención integral dentro y fuera de la escuela.

Fundamentación del problema

La escuela es reconocida, en la mayoría de las veces como un espacio seguro para la comunidad educativa; son espacios de enculturación social, de cambio social y movilidad humana para el desarrollo y bienestar individual y social; sin embargo, también es un espacio que no está libre de la influencia de los cambios negativos y del estado de crisis de los sistemas sociales, la escuela se convierte en una réplica de los cambios, los comportamientos internos y efectos de estos sistemas, haciéndose potencialmente más complejos y difíciles de erradicar debido a la cantidad de familias y contextos que aquí se representan. En la escuela se infiltran, se recrean y se transforman las diversas expresiones de violencia que van de las más visibles hasta las



más invisibles, desde la expresión directa verbal, física o social. Aquí se pueden encontrar las formas menos perceptibles o más visibles de exclusión, de estigmatización y desencuentros, así como pocas habilidades para resolver los conflictos.

El fenómeno de la violencia

El concepto de violencia, es un fenómeno muy complejo, por la diversidad de sus formas, manifestaciones y consecuencias, necesario de estudiar en todas sus dimensiones y expresiones, como lo afirma Castro:

Reconocemos que la violencia es un fenómeno multicausal y proteiforme, producto de una serie de factores y contingencias, en que el tipo de intervención de los distintos agentes educativos, se convierte en ejes de este entramado. Es así que la violencia no es propia de un entorno determinado, sino que agazapada, emerge y se difunde dónde están dadas las condiciones para ello. (2006: 9)

La Organización Mundial de la Salud, hace énfasis en el uso del poder y dominio, y define la violencia como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo, que cause o tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2002)

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) (2014), menciona que la violencia se caracteriza por tener la intención consciente y dirigida de causar daño, que puede ser de diversos tipos, modalidades, y víctimas, ya sea a animales, personas, grupos e instituciones. Lo común de ellos es el abuso de poder y la repetición de la opresión.

La escuela es una de las instituciones donde se presenta el fenómeno de violencia escolar, definiéndola de acuerdo al Observatorio Ciudadano de Educación como “Cualquier relación, proceso o condición por la cual un individuo o grupo viola la integridad física, social y/o psicológica de otra persona o grupo en el espacio educativo, generando una forma de interacción en la que este proceso se reproduce” (OCE, 2005:1 Todas las formas de violencia tienen en común su intolerancia frente a la diferencia y la resistencia a permitir su aparición y crecimiento. La escuela es violenta cuando se niega a reconocer que existen procesos de aprendizaje divergentes que chocan contra la estandarización de los estudiantes. (Restrepo Op. Cit. Castro, 2012).



Violencia en la escuela y violencia escolar

Cuando hablamos de violencia escolar nos referimos a todas aquellas manifestaciones violentas de cualquier índole que se dan al interior de la escuela, sin embargo, tanto hay expresiones que solo se gestan en la escuela como son el acoso escolar, las riñas entre pares, los conflictos entre grupos, entre docentes, entre docentes y padres de familia, entre los propios padres de familia, este tipo de violencia es la que denominamos violencia escolar; como también hay otro tipo de violencia, aquella que se infiltra a la escuela a través de los agentes que integran la comunidad educativa, que se gesta fuera de la escuela y se reproduce en ella, los actos de delincuencia, el consumo de drogas, el grafiti, los problemas de conducta de alumnos y alumnas son algunos ejemplos de la violencia en la escuela. Siguiendo con esta idea, Abramovay (2005), hace una diferencia importante entre el concepto de violencia en la escuela y violencia escolar, en el primero integra todos los factores externos que hacen vulnerable a la escuela en la vida cotidiana, tienen un origen en las estructuras socioeconómicas, y que, de manera natural se interaccionan con los factores internos de violencia, en el segundo integra factores que son propios de la escuela y que no se repiten en ningún otro contexto institucional.

Clima escolar

Para el presente estudio, definimos el clima escolar como un fenómeno dinámico y complejo con características multidimensionales que determina las relaciones interpersonales, las percepciones, las formas de sentir y convivir de los integrantes de una comunidad educativa. Tiene un carácter intrínseco y extrínseco a la escuela, mediante el cual se crea un ambiente de bienestar o malestar escolar que influye directa o indirectamente en el aprovechamiento escolar.

La vulnerabilidad escolar repercute en el clima escolar, en la dinámica que se vive al interior de los grupos escolares, Castro y Reta que lo definen como “El conjunto de características psicosociales de una escuela, determinadas por factores o elementos estructurales, personales y funcionales, los que, integrados, confieren un estilo propio a la institución y condicionan, a su vez, los distintos procesos formativos” (2016:22).

Para estudiar el clima escolar en este estudio, se hizo considerando tres dimensiones que confluyen en la escuela: propiamente la dimensión escolar, la social y la dimensión familiar. La dimensión escolar incluye los factores académicos, estructurales, la dinámica, las formas de interacción en la comunidad educativa, las percepciones que



se tienen sobre la vida en la escuela, y los mecanismos de convivencia y violencia escolar. La dimensión social incluye factores socioeconómicos, prácticas de bienestar y de violencia social. Y la dimensión familiar incluye la estructura de familia, los roles, la dinámica familiar, así como los factores de prevención y de riesgo familiar.

Se cree que, en Educación Secundaria, estas problemáticas se potencializan más. Los centros escolares de educación secundaria se enfrentan con problemáticas que generan cambios en el clima escolar. Hay mayor permeabilidad a la violencia social externa con prácticas de riesgo como el consumo de sustancias adictivas, drogadicción, alcoholismo, pandillerismo, prácticas sexuales de riesgo; pobreza y carencia de recursos económicos, culturales, falta de espacios de esparcimiento juvenil, influencia en la vida de los y las jóvenes de las redes sociales. Así la violencia social y familiar se infiltra con más facilidad.

Metodología

Fue una investigación aplicada, que tuvo como objetivo analizar la influencia de la familia y el contexto social en el clima escolar. Por su naturaleza, se utilizó un método mixto de carácter cuantitativo para el análisis de datos a partir del estudio de caso.

Universo

Se estudiaron cinco escuelas de Educación Secundaria del Estado de Querétaro consideradas escuelas en situación de vulnerabilidad, ubicadas todas en un contexto socioeconómico bajo del Municipio de Querétaro. La Secretaría de Seguridad Social ubica estos contextos como zonas en polígonos de riesgo social. Cada escuela fue considerada como un caso para el análisis y los resultados, tres de las escuelas tienen una modalidad educativa de Secundaria General y dos de ellas de Telesecundaria, todas del turno matutino. En el estudio participaron 5 directivos, 15 integrantes del personal de asistencia educativa, psicólogos, psicólogas y trabajadoras sociales.

Procedimiento metodológico

El diagnóstico se llevó a cabo en dos fases, la primera fue de evaluación diagnóstica, se realizó con el apoyo de cinco profesionales de la psicología, para la aplicación de entrevistas a profundidad a personal escolar, análisis de expedientes escolares (individuales) y elaboración de informes finales sobre la evaluación del clima escolar. Se diseñaron registros técnicos parciales durante el proceso de evaluación, mismos que se utilizaron para la sistematización de los resultados de las entrevistas a profundidad y del



análisis de los expedientes, que a su vez sirvieron de apoyo para la realización de los informes. Todos los instrumentos se organizaron en las tres dimensiones principales. La dimensión escolar incluyó factores protectores y de riesgo en alumnos y alumnas, grupos escolares, y docentes, la dimensión social y familiar incluyeron tantos factores protectores y de riesgo de la dinámica, estructura, relaciones interpersonales y prácticas sociales.

Con el apoyo de los mismos, se elaboró una tabla conceptual, donde se crearon tres dimensiones para clasificar los factores externos e internos de violencia escolar, se integraron indicadores y reactivos que sirvieron para categorizar y codificar cada una (ver tabla1).

La segunda fase consistió en el análisis y sistematización de la información, misma que se realizó con dos auxiliares de investigación. Para esta fase se utilizó el software Atlas ti® (versión 8), del que se recuperan citas representativas de cada dimensión y se elabora una red conceptual como herramienta para el análisis de datos.

Resultados y discusión

Una vez que se analizaron todos los documentos, se clasificaron los factores externos e internos identificados, en las tres categorías: la Dimensión Escolar, la Dimensión Social y la Dimensión Familiar, obteniendo un total de 25 indicadores (códigos) por todas las dimensiones. Se identificaron los indicadores y se clasificaron por dimensión. La tabla 1, muestra los códigos y la frecuencia obtenida por dimensión.

Tabla 1. Códigos y Frecuencia obtenida por dimensión.					
Dimensión Escolar	Frec	Dimensión Familiar	Frec	Dimensión social	Frec
Acoso escolar	13	Adicciones en la familia	5	Adicciones en la comunidad	7
Adicciones en la escuela	8	Bajo nivel económico familiar	2	Bajo contexto socioeconómico	8
Delincuencia en la escuela	7	Desintegración familiar	11	Criminalidad en la comunidad	31
Dificultades de Organización escolar	4	Violencia intrafamiliar	9	Falta de seguridad social	5
Dificultades en el protocolo de convivencia	9	Madres de familia solteras	4	Madres de familia solteras	4
Malas relaciones entre docentes	1	Problema escuela familia	18	Otros problemas sociales	2
Miedo a la denuncia	1	Problemas de migración	4	Problemas de migración	4
Problemas de aprovechamiento escolar	32			Riñas en la comunidad	5
Problemas de conducta	19				
Problemas escuela-familia	18				
Violencia entre pares	16				
Total	128	Total: 53		Total.66	

Tabla 1. Códigos y Frecuencia obtenida por dimensión.



En el análisis, la dimensión en que se obtuvieron más códigos fue la dimensión escolar, con un total de 128, seguida por la dimensión social con un total de 66, y por último la dimensión familiar el total fue de 53. La dimensión escolar presento mayores factores de riesgo.

En este estudio se analizan los códigos de cada dimensión que obtuvieron mayor frecuencia y que se consideraron más relevantes. En las cuatro dimensiones el mayor número de frecuencia fueron: los problemas de aprovechamiento escolar con un total de 32, criminalidad en la comunidad con un total de 31, problemas de conducta con 19, problemas escuela-familia con 18, y violencia entre pares con 16.

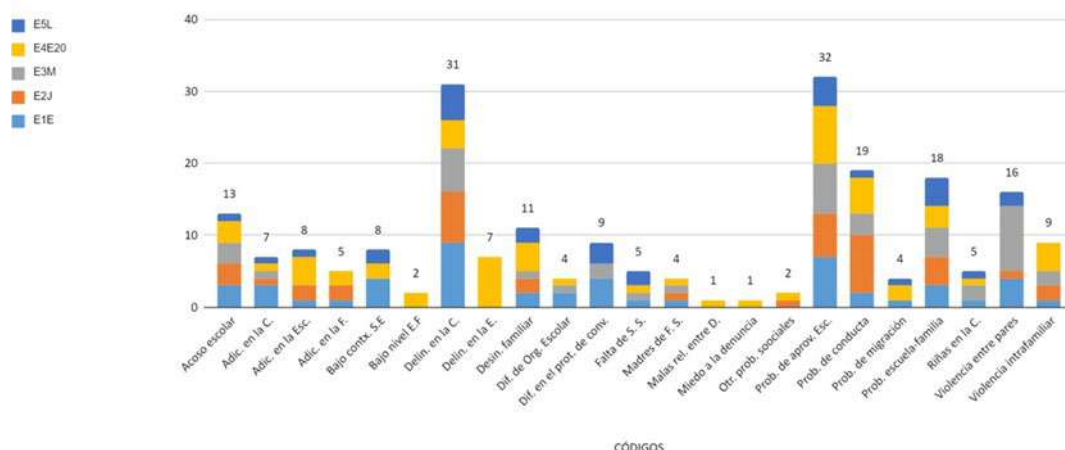
En la dimensión escolar, además de los códigos ya mencionados con puntaje alto le siguen el acoso escolar, dificultades en el protocolo de convivencia, adicciones en la escuela, delincuencia en la escuela; a la baja se encuentran el de organización escolar, malas relaciones entre docentes, y miedo a la denuncia (1). Como podemos ver, uno de los problemas mayores que se presentan e inciden es el aprovechamiento escolar. Los problemas de conducta, la violencia escolar, el acoso escolar son factores de la escuela que inciden de manera significativa en el aprovechamiento escolar. Además de los factores familiares y sociales que también inciden en este factor, como se puede analizar en la dimensión familia. El código más alto fue el de problemas de escuela-familia con un total de 18, seguidos de desintegración familiar (11), de violencia intrafamiliar (9), adicciones en la familia (5), madres de familia (4), y bajo nivel económico familiar (2). Los indicadores altos de la dimensión social son además de la criminalidad en la comunidad (31), aspectos como el bajo contexto socioeconómico (8), adicciones en la comunidad (7), riñas en la comunidad (5), falta de seguridad (5), y con una baja influencia están los problemas de migración

y madres solteras (4), y por último está el indicador de otros problemas sociales (2), donde entran los problemas de falta de servicios, falta de lugares de esparcimiento cultural, etc.

Hay una interrelación directa entre los factores externos ubicados en la dimensión social y familiar con los factores internos que se detonan como factores de vulnerabilidad escolar, como se puede apreciar en la Gráfica 1.



Gráfica 1. Concentrado global de dimensiones y códigos



Fuente. Elaboración propia.

Esto puede dar cuenta de la relación cualitativa de los resultados y de las relaciones que se muestran en la figura 1, en donde se puede observar la influencia de la familia y del contexto social en el aprovechamiento escolar y de las consecuencias que se generan en el clima escolar (ver fig.1)

La dimensión escolar por la importancia que confiere en el estudio, es la que se analizará cualitativamente en este estudio. Para tener una idea de la complejidad sistémica y de la dinámica del fenómeno de violencia que se da al interior de la escuela y sus interrelaciones con la dimensión social y la dimensión familiar, se presentan los indicadores internos y los indicadores externos más significativos con los que se encontraron relacionados (ver figura 1).

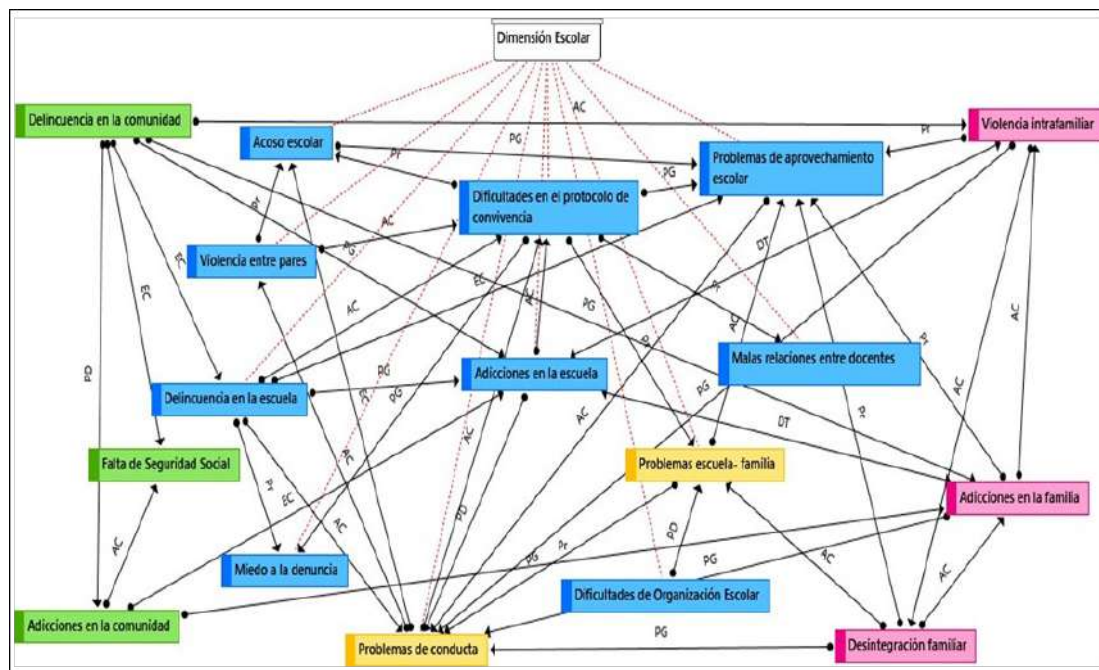


Figura 1. Familia de códigos. Dimensión Escolar y sus relaciones con lo social y familiar.

Fuente: Elaboración propia.

Los directivos y personal de asistencia educativa, identificaron como problemas principales aspectos que confieren a la escuela y aspectos que son más de carácter externo.

Problemas de aprovechamiento escolar, estos problemas, tienen que ver directa e indirectamente con aquellos factores que afectan el logro de los aprendizajes esperados, que dan como consecuencia bajo nivel académico, falta de motivación por aprender, el ausentismo, la reprobación, el incumplimiento de tareas, desinterés por la escuela, deserción, abandono escolar, entre otros.

El bajo aprovechamiento escolar, además de relacionarse con las competencias escolares de los y las estudiantes, se vincula con otras variantes internas como son las que se muestran en el cuadro 2.



Cuadro 2. Familia Dimensión escolar. Factores internos de violencia escolar.
<p>Código: Bajo aprovechamiento escolar “El índice de ausentismo de los alumnos es elevado y la deserción escolar es de alrededor del 20%.” (C4. EE: 4101 – 4198), “Hay varios casos de estudiantes con bajo aprovechamiento escolar, falta de interés por la escuela, inasistencias, cumplimiento con las tareas, reprobación y problemas de indisciplina.” (C3. EM: 2253 - 2435),</p>
<p>Código: Problemas de conducta Alguna de las citas importantes fue de conductas desafiantes “Hay alumnos que muestran una conducta retadora con los maestros” (C1. E20. 2337 – 2399); conductas disruptivas, “se salen del salón sin permiso” (C2. E2J. 1563 – 1592)”</p>
<p>Código: Violencia entre pares. Tipos de violencia, frecuencia y género</p>

<p>“Estudiantes focalizados en los diferentes grados con situaciones que van desde las agresiones verbales hasta las agresiones físicas.” (C4. EE. 4375 – 4392) “En lo que refiere a la relación entre alumnos, consideran que sus juegos son bruscos y violentos entre los hombres, riñas, golpes constantes”. (C5.EL. 2295–2417),” mientras que por parte de las alumnas se da en mayor frecuencia conflictos verbales” (C5. EL 2435–2517). “los apodosos son formas comunes en las relaciones entre alumnos” (C3.EM.2295 –2417).</p>
<p>Código: Acoso escolar: “Hay todo tipo de acoso escolar, violencia física, verbal, emocional, material”, “burlas, apodosos, maltrato físico, material” (C2. EJ. 1718 – 1723). “Los alumnos no cuentan con una educación adecuada sobre el uso de las nuevas tecnologías, por lo que utilizan las pantallas para agredir o acosar entre pares” (C1. E20. 2718 – 2875), lo que habla de la presencia del ciberacoso en la escuela.</p>

Cuadro 2. Familia Dimensión escolar. Factores internos de violencia escolar.

Problemas de conducta. La vida cotidiana en la escuela está determinada por normas, reglamentos y en ocasiones por protocolos de convivencia. La falta de ellas o dificultad para operarlas puede generar problemas de conducta y/o disciplina. Los problemas de conducta, ha sido denominado por Fierro (2015) como mal comportamiento. En la red podemos ubicar que está directamente relacionado con violencia entre pares, delincuencia en la escuela y adicciones en la escuela.

Los problemas, pueden ir desde la falta de respeto a docentes y compañeros (as) a “insultos, golpes, burlas, destrucción o robo de objetos ajenos, maltrato del mobiliario o instalaciones escolares” (Fierro, Op. Cit). Este indicador está directamente relacionado con el de violencia entre pares.

La violencia entre pares es un problema que es muy común en todos los contextos escolares, la característica principal que tiene es el maltrato entre iguales. Las agresiones entre pares, las riñas esporádicas, los insultos, los juegos bruscos, el



maltrato a materiales, las burlas, apodos, murmuraciones, las prácticas de exclusión, por mencionar algunas, son formas de violencia entre pares. Este tipo de violencia es el origen interpersonal del acoso escolar.

La violencia entre pares, está íntimamente relacionada con el problema de acoso escolar, prácticas cotidianas de hostigamiento, la intimidación, la generación del miedo, el ejercicio del poder y dominio, el deseo de dañar y no desistir hasta conseguirlo de manera consciente, en una relación entre pares que se da en el ámbito escolar es lo que se define como acoso escolar. En las citas también se hace referencia a la falta de competencias en ciudadanía digital para evitar el acoso cibernético.

El aprovechamiento escolar no solo está relacionado con los factores internos y las capacidades de los, las alumnas sino puede estar también con factores externos (ver cuadro 3), mismos que se relacionan sistémicamente con las dificultades para aprender del alumno, alumna, los factores de riesgo escolares y factores de riesgo familiar.

Cuadro 3. Familia Dimensión escolar. Factores externos de violencia en la escuela.
Código delincuencia en la escuela. “Estudiantes focalizados en los diferentes grados con situaciones que van desde las agresiones hasta posibles narco menudeo pasando por adicciones” C4. E20. 4439 – 4582), “Pandillerismo” 4725 – 4748, “Grafiti”. (C4. E204758 – 4769), “Robos” (C4. 4781 – 4787).
Código: Adicciones en la escuela. La marihuana, piedra y cocaína fueron identificadas como las principales drogas consumidas por los alumnos dentro de la escuela “consumo e ingreso a la escuela de alguna sustancia nociva para la salud (marihuana, piedra y cocaína)” (EC1, 3961-4061).

Cuadro 3. Familia Dimensión escolar. Factores externos de violencia en la escuela.

La Delincuencia en la escuela, está relacionada con las prácticas delictivas sociales que se reproducen cada vez más en la escuela. Las conductas como son vandalismo, robos, grafiti y el narcomenudeo. La delincuencia, según algunos autores, es la expresión de un problema de descomposición social, la cual se caracteriza por una intensa polarización económica, falta de igualdad de oportunidades, así como la pérdida de valores personales y comunitarios. (Calvillo, Y. (2014).

Relaciones escuela-familia, Castro (2006) resalta la importancia del papel de la familia dentro la institución escolar, ya que considera que la mayoría de los conflictos observables que se presentan dentro de esta, contienen detrás un marco familiar. Se



entiende por problemas escuela-familia la falta de participación, asistencia y compromiso de los padres.

Los directivos y los asistentes educativos mencionaron el desinterés por la educación de los hijos, la falta de compromiso y la poca participación de los padres en asuntos escolares, como las principales problemáticas que se presentan en relación con la familia y la institución.

Como se puede observar en el mapa las dificultades en la organización escolar y en el protocolo de convivencia son factores responsables de los problemas escuela-familia, los cuales, a su vez, provocan aquellas problemáticas relacionadas con los problemas de aprovechamiento escolar.

Adicciones en la escuela. Los adolescentes al pertenecer a un contexto social en el cual es común el consumo y la venta de drogas, tienen mayor facilidad para acceder a ellas, ya sea por curiosidad, por huir de los problemas, por la necesidad de pertenecer a un grupo o bien por simple placer.

Además de la adicción por el consumo de drogas, hoy en día se sabe que existen nuevas adicciones que afectan a la mayoría de los adolescentes y que no requiere de alguna sustancia, Castro y Valera (2013) las definen como adicciones comportamentales, estas son la adicción al internet, al cibersexo, a las pantallas, a los juegos de azar, por mencionar algunas. Los directivos y asistentes educativos identificaron la ciberadicción como una de las problemáticas que afecta a la población estudiantil.

Los problemas de adicciones que se presentan en la escuela se relacionan con la criminalidad que se vive en la comunidad, ya que esta penetra y se reproduce en la escuela, lo que a su vez genera, problemas en el protocolo de convivencia escolar y con ello problemas de conducta.

Las formas de relación entre pares se dan a partir de reglas no explícitas, por lo general estas reglas privilegian la convivencia armoniosa, pero no siempre es así. Hoy podemos ver que también la convivencia se establece con reglas de sometimiento, silencio y dominio, entre los alumnos y alumnas, así como en los otros actores educativos y padres de familia, aparece la prepotencia, la obediencia temerosa, la inseguridad, el miedo, el desajuste físico, mental y emocional del individuo y de relaciones sociales, fácilmente se pierde el motivo principal para ir a la escuela, como resultado de la violencia escolar.



Esto se relaciona con la dificultad de establecer una buena comunicación y trabajo en el vínculo escuela-familia, cuando existe violencia en la familia se da en su gran mayoría, falta de compromiso de padres y madres por la escuela de sus hijos (as), y falta de un proyecto de vida en los estudiantes, impiden que exista un interés genuino por estudiar y el abandono de los padres en lo que respecta a la educación de sus hijos, es un tema recurrente en las cinco escuelas estudiadas.

Reflexiones finales

Un alumno o alumna víctima, victimario o espectador de la violencia social, escolar, y/o familiar, no podrá desarrollar las competencias necesarias para la vida sino cuenta con una estructura psicológica estable, el maltrato recibido por el abuso, los apodos, la burla, el desprecio, la evidencia ante los demás, la ridiculización, la agresión física o cualquiera de sus expresiones. No podrá alcanzar el éxito escolar y sobre todo quedará afectado (a) en su desarrollo posterior.

La escuela es uno de los contextos donde se puede estudiar la complejidad del fenómeno de la violencia, es determinante para la formación de los alumnos y alumnas, en donde más se convive con grupos de pares, por lo que también su influencia es altamente significativa, un ambiente negativo puede dar como consecuencia una conducta antisocial (Castro, 2010) y un desarrollo psicológico deteriorado que afecta no solo al proceso aprendizaje y construcción de competencias para la vida, sino a todas las esferas del desarrollo humano: afectiva-emocional, de motivos e intereses, de personalidad, conductual y la cognitiva.

Estudiar los factores externos e internos de violencia que se vive en la escuela y su correlación, permite entender la dinámica del clima escolar y su impacto en los aprendizajes esperados y en el bienestar emocional individual y colectivo. Un buen clima escolar favorece la sana convivencia y es fundamental para asegurar los aprendizajes esperados de los alumnos y alumnas, un estado de bienestar en la comunidad educativa además de ser la escuela un modelo de enseñanza a seguir para las familias y la comunidad, favorece la inclusión y respeto a la diversidad; y viceversa: El respeto a la diferencia y la inclusión educativa, favorece un buen clima escolar.

Referencias bibliográficas

Abramovay, M. (2005) Violencia en las escuelas. Un gran desafío. Revista Iberoamericana de Educación Núm 38. P.p 53-66.



- Calvillo, Y. (2014). Espacio y delincuencia: un caso de estudio del robo a transeúnte en el Centro Histórico de la ciudad de México: Especialidades. México
- Castro, A. (2006). Violencia Silenciosa en la escuela. Dinámica del acoso escolar y laboral. Ed. Bonum. Argentina
- Castro, A. (2010). Desaprender la Violencia. Ed. Bonum. Argentina
- Castro, A. y Reta, C. (2014). Bullying blando, bullying duro y cyberbullying, Homosapiens Ediciones, Rosario, Argentina.
- Castro, A. (2012). Gestión de la convivencia y profesores contra corriente. Revista Iberoamericana de Educación. ISSN: 1681-5653.
- Castro y Varela (2013). Depredador escolar. Bully y Cyberbully. Salud Mental y Violencia. Ed. Bonum. Argentina.
- DOF. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. 2014-2018.
- Frías, Corral Verdugo, López E, Díaz & Peña. Predictores familiares y conductuales de la problemática escolar en alumnos de secundaria y preparatoria Revista de Psicología de la PUCP. Vol. XIX, 2, 2001. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/3629/3608>
- Levín, E. (2012). Agresividad y maltrato en el ámbito escolar ¿Una nueva modalidad vincular? Argentina: Editorial Biblos.
- OMS (2002). Informe Mundial sobre la violencia y la Salud. [Disponible en:http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf].
- Observatorio Ciudadano de la Educación. Debate educativo 11. Violencia escolar. Disponibles:http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/BibliotecaV2/documentos/Educacion/Informes/OCE_Deduc11_violenciaescolar_2005.pdf
- UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura, (2009). Declaración de Salamanca de Principios, Política y Práctica para las Necesidades Educativas Especiales. España.



Contexto escolar e violência(s): interseccionalidades desde o sul do Brasil

Rigon, Chirley Fátima¹
Wenczenovicz, Thaís Janaína²

Resumo

O presente artigo aborda um breve histórico da formação do Brasil como Estado Democrático de Direito a partir da promulgação da Constituição Federal de 1988, que tem como um dos fundamentos a dignidade da pessoa humana. Foi chamada de Constituição Cidadã por preconizar os direitos e garantias fundamentais, no entanto, passados 30 anos da sua promulgação, não se concretizaram os ideais democráticos dos constituintes. Dentro do contexto escolar depara-se com a(s) violência(s) estrutural(is), ou seja, aquela produzida pela organização econômica e política das sociedades. Esta violência se expressa na desigualdade de oportunidades, na discriminação, na exclusão social e na falta de acesso à educação, por exemplo. São sete indicadores que compõem o índice de exclusão social, mas o objeto do estudo se delimita aos índices de violência escolar e desigualdade social nos estados do sul do Brasil. Dados do IBGE catalogados entre 2002 a 2010 apresentam os índices de menor desigualdade social: em Santa Catarina (0,65), Paraná (0,58) e Rio Grande do Sul (0,57). A região Sul em 2015 foi a região que apresentou índices muito baixos de exclusão social: Santa Catarina tem 44,4%, o Rio Grande do Sul tem 30,2%, e o Paraná 15,3%. Várias são as formas de como a violência é produzida nos sistemas sociais, sendo objetivo da pesquisa apresentar os reflexos da violência no contexto escolar, a partir dos índices de exclusão social, produzidos dentro da violência estrutural. Utilizou-se o método analítico descritivo e a pesquisa bibliográfica.

Palavras-chave

Dignidade da pessoa humana; exclusão social; violência escolar; violência(s) estrutural(ais).

Introdução

O artigo apresenta um breve histórico do direito a dignidade da pessoa humana, contemplado dentre os direitos fundamentais, no texto constitucional brasileiro de 1988. Constituição que institui o Brasil como Estado Democrático de Direito, também foi chamada de Constituição Cidadã, é considerada uma das mais avançadas e



democráticas do planeta, no que diz respeito aos direitos e garantias individuais do cidadão, e pela intensa participação popular.

No decorrer dos seus 30 anos, as garantias e direitos constitucionais são desrespeitados, e quando o Estado não faz a sua parte pode-se afirmar que produz a denominada violência estrutural, ou seja, aquela produzida pela organização econômica e política das sociedades. Esta violência se expressa na desigualdade de oportunidades, na discriminação, na exclusão social e na falta de acesso à educação, por exemplo, uma violência que adentra o contexto escolar.

Em meados dos anos 90 nos Estados Unidos a interseccionalidade torna-se um movimento das mulheres negras, no sentido de enfrentar a opressão sofrida até então. Essa intersecção vista num primeiro momento como de raça e gênero. Como exemplo pode-se observar nas pesquisas comparativas nos Estados Unidos dados de empregabilidade entre homens brancos e negros, mulheres brancas e negras. Porém, na década de 70 na França já havia movimentos para enfrentar a opressão. Tendo a interseccionalidade como categoria que deve partir das relações sociais fundamentais, no caso, gênero, raça e classe em toda a sua complexidade, a dimensão classe social tem ficado em segundo plano, invisível.

Limita-se o trabalho a apresentar dados de desigualdade e exclusão sociais, índices e cases de programas de combate à violência escolar nos estados do sul do Brasil: Rio Grande do Sul, Santa Catarina e Paraná. Programas que mitigam as violências havidas no contexto escolar, ao tempo e proporcionalmente ao desenvolvimento de políticas públicas de desenvolvimento econômico e educacional, apresentando a redução dos índices de desigualdade e exclusão sociais nos três estados pesquisados.

O trabalho apresenta-se em três partes, utilizando-se de procedimento metodológico analítico descritivo e pesquisa bibliográfica.

Inicialmente na primeira parte contextualiza-se o Brasil como um Estado Democrático de Direito, por meio de um breve histórico a partir da promulgação da Constituição Federal de 1988, que tem como um dos fundamentos a dignidade da pessoa humana e em seu preâmbulo a declaração que institui o Estado Democrático de Direito, como se lê:

Preâmbulo

Nós, representantes do povo brasileiro, reunidos em Assembleia Nacional Constituinte para instituir um Estado Democrático, destinado a assegurar o exercício dos direitos



sociais e individuais, a liberdade, a segurança, o bem-estar, o desenvolvimento, a igualdade e a justiça como valores supremos de uma sociedade fraterna, pluralista e sem preconceitos, fundada na harmonia social e comprometida, na ordem interna e internacional, com a solução pacífica das controvérsias, promulgamos, sob a proteção de Deus, a seguinte Constituição Da República Federativa Do Brasil}

A Constituição de 1988 foi chamada Constituição Cidadã por preconizar os direitos e garantias fundamentais, no entanto, passados 30 anos da sua promulgação, não se concretizaram os ideais democráticos, de igualdade, de uma sociedade sem preconceitos dos constituintes. Registra-se as consequências da inércia do Estado quanto ao desenvolvimento de políticas públicas capazes de mitigar as desigualdades e exclusão social e seus impactos principalmente na educação.

A segunda abordagem apresenta o problema da violência dentro do contexto escolar, oriunda da(s) violência(s) estrutural(is), ou seja, aquela produzida pela organização econômica e política das sociedades. Esta violência se expressa na desigualdade de oportunidades, na discriminação, na exclusão social e na falta de acesso à educação, por exemplo.

Assim o trabalho segue apresentando dados sobre a exclusão social e desigualdades, coletados em pesquisas realizadas por instituições como o Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística – IBGE e Organização das Nações Unidas para a Educação, Ciência e Cultura – UNESCO. Dos indicadores que compõe os índices de exclusão social no Brasil, limita-se o trabalho apenas aos relacionados ao problema da pesquisa: violência estrutural, violência escolar e os impactos da desigualdade social e exclusão social nos estados do sul do Brasil.

Por fim, a última parte apresenta algumas reflexões sobre o problema da violência estrutural que ocasiona a exclusão e desigualdade sociais, trazendo bons resultados, ou seja, os menores índices de desigualdade social e exclusão social, foram registrados nos estados do sul do Brasil nos anos de 2002 a 2010, o que se mantém até os dias atuais, do que conclui-se que quanto menor a desigualdade e exclusão social, menor é a violência estrutural e da mesma forma a violência escolar. Exemplo dessa constatação é que no Estado do Rio Grande do Sul, dados de abril de 2019, informam que a violência escolar reduziu em 65% (sessenta e cinco por cento) em relação aos últimos quatro anos.



O Brasil como estado democrático de direito e o princípio da dignidade da pessoa humana

Após o período de ditadura no Brasil, foi instalada a Assembleia Nacional Constituinte, eleita pelo povo para elaborar a Constituição Federal, promulgada em 05 de outubro de 1988, responsável por instituir o Estado Democrático de Direito, conforme descrito no preâmbulo do texto constitucional.

Sobre o Estado Democrático de Direito, Silva (1997, p. 119) refere que:

[...] a criação de um conceito novo, que leva em conta os conceitos dos elementos componentes, mas os supera na medida em que incorpora um componente revolucionário de transformação do status quo” e que os valores da democracia devem irradiar sobre todos os elementos constitutivos do Estado, sendo que o Direito “[...] imantado por esses valores, se enriquece do sentir popular e terá que ajustar-se ao interesse coletivo.

A sociedade democrática idealizada pelos constituintes de 1988, é aquela que tem a participação dos cidadãos como agentes de transformação, e sujeitos de direitos. Não é essa a realidade, o Brasil continua uma país de desigualdades e exclusão social, sendo cada vez mais necessária a criação de outros direitos para garantir os direitos existentes e garantidos. Exemplo claro é o direito de acesso à justiça, que veio para garantir o acesso aos demais direitos.

Como preceitua o Artigo 1º, III, da Constituição Federal de 1988, a dignidade da pessoa humana está elencada entre os princípios fundamentais constitucionais, a saber:

Título I

Dos princípios fundamentais

Art. 1º A República Federativa do Brasil, formada pela união indissolúvel dos Estados e Municípios e do Distrito Federal, constitui-se em Estado Democrático de Direito e tem como fundamentos:

I - a soberania;

II - a cidadania;

III - a dignidade da pessoa humana.



Para José Afonso da Silva (1998), a Constituição ao declarar a dignidade da pessoa humana como um dos fundamentos constitucionais, reconheceu a sua existência, como um valor máximo da ordem jurídica, e leciona:

Portanto a dignidade da pessoa humana não é uma criação constitucional, pois ela é um desses conceitos a priori, um dado preexistente a toda experiência especulativa, tal como a própria pessoa humana. A Constituição, reconhecendo a sua existência e a sua eminência, transformou a num valor supremo da ordem jurídica, quando a declara como um dos fundamentos da República Federativa do Brasil constituída em Estado Democrático de Direito (Silva, 1998, p.91).

Sobre a constitucionalização dos direitos fundamentais em especial o da dignidade da pessoa humana, Canotilho (2002, p.373) apresenta algumas características:

[...] a proteção dos direitos fundamentais perante o próprio controle jurisdicional de constitucionalidade exercido sobre os atos normativos que os regulam. É uma característica que não é absoluta, pois “podem existir direitos fundamentais não constitucionalizados, sem prejuízo de serem exercidos (fundamentalidade material)”. Grifo nosso.

Conforme Sarlet (2011), se mostra extremamente atual e adequado, ao mencionar que a Dignidade da Pessoa Humana

[...] é qualidade intrínseca e distintiva reconhecida em cada ser humano que o faz merecedor do mesmo respeito e consideração por parte do Estado e da comunidade, implicando, neste sentido, um complexo de direitos e deveres fundamentais que assegurem a pessoa tanto contra todo e qualquer ato de cunho degradante e desumano, como venham a lhe garantir as condições existenciais mínimas para uma vida saudável, além de propiciar e promover sua participação ativa e co-responsável nos destinos da própria existência e da vida em comunhão com os demais seres humanos, mediante o devido respeito aos demais seres que integram a rede da vida (Sarlet, 2011, p. 73).

Prossegue Canotilho destacando que: “a positivação jurídica - constitucional não dissolve nem consome quer o momento de jusnaturalização quer as raízes fundamentantes dos direitos fundamentais (dignidade humana, fraternidade, igualdade, liberdade) ”.

Importante registro se faz que o princípio da dignidade da pessoa humana não se encontra apenas no artigo 1º da CF/88, mas em outros capítulos e artigos, por exemplo: no capítulo da ordem econômica e social, assegurando a todos uma existência digna, quando prevê o planejamento familiar; o direito a educação, o direito da pessoa idosa e



outros, conforme leciona Canotilho (2002) nem todos os direitos estão explícitos no texto constitucional, alguns estão implícitos.

Destaque-se o artigo 3º e incisos, da CF/88, quando torna explícitos os objetivos fundamentais da República do Brasil, a saber:

Art. 3º Constituem objetivos fundamentais da República Federativa do Brasil:

I - Construir uma sociedade livre, justa e solidária; II - garantir o desenvolvimento nacional;

III - Erradicar a pobreza e a marginalização e reduzir as desigualdades sociais e regionais; (Grifo nosso)

IV - Promover o bem de todos, sem preconceitos de origem, raça, sexo, cor, idade e quaisquer outras formas de discriminação.

O não atendimento aos direitos constitucionais, e a dignidade da pessoa humana, e a falta de políticas públicas provoca a desigualdade social, que não se limita apenas a diferença de rendas entre os ricos e pobres, ou maiores e menores rendas, a desigualdade social é produto do capitalismo, é herança do colonialismo, e sim, pode-se citar a desigualdade social na educação: quanto maior o poder aquisitivo de uma família, maior capacidade de consumo e maior acesso na área da educação, de melhor qualidade, uma vez com melhor formação educacional, maior a chance de ocupar bons empregos, maiores salários, ou seja, um ciclo infundável. Ao contrário, membros das famílias de classes menos favorecidas, dependem unicamente do poder público, escolas públicas, políticas públicas de inclusão ao sistema público de ensino, e não raras vezes precisam abandonar os estudos para auxiliar no sustento da família. Além disso, acrescenta-se como consequências, segundo Celi (2018): aumento da pobreza absoluta, miséria e má qualidade na alimentação; más condições de moradia, favelização e falta de saneamento básico; precariedade na saúde e alta taxa de mortalidade infantil; marginalização social, violência e falta de segurança pública; falta de oportunidades de emprego; má qualidade nos serviços públicos oferecidos.

Ainda é possível descrever algumas causas da desigualdade social no Brasil, desde o colonialismo até a atualidade: o Brasil foi constituído como uma colônia, quando nasceu a ideia de raça e de poder, de exploração e escravidão; a divisão de terras aconteceu de maneira desigual, concentrando grandes territórios nas mãos de poucos; a desigualdade da qualidade da educação de acordo com as classes sociais; a evasão escolar e a dificuldade das classes mais baixas em conquistar boa formação escolar e



qualificação profissional; as diferenças salariais e de oportunidades de emprego de acordo com raça e gênero; a inflação e os altos impostos que diminuem o poder de consumo, principalmente das classes menos favorecidas; a distribuição ineficiente da verba pública associada à corrupção; o princípio capitalista do acúmulo de bens e da meritocracia; a falta de estímulo para programas nas áreas socioculturais, da saúde e da educação; a falta de melhor distribuição da renda. O cenário apresentado das desigualdades sociais no Brasil gera um processo de exclusão social, relacionado à falta de outros direitos constitucionais, tais como: moradia, educação, emprego, saúde, dentre outros direitos do cidadão.

No capítulo II da CF/88, lê-se:

Art. 6º São direitos sociais a educação, a saúde, a alimentação, o trabalho, a moradia, o transporte, o lazer, a segurança, a previdência social, a proteção à maternidade e à infância, a assistência aos desamparados, na forma desta Constituição. (Redação dada pela Emenda Constitucional nº 90, de 2015) (grifo nosso)

O banco Mundial desenvolveu um critério para caracterizar globalmente a população pobre, e para tal criou o dólar PPC (paridade do poder de compra), não nos interessa no momento explicar o detalhamento do cálculo, mas os resultados apurados, que estabeleceu dois patamares de renda para caracterizar a pobreza:

a) os pobres, que ganham entre 1,25 e 2 dólares PPC ao dia, esses representam 44% (quarenta e quatro por cento) da população mundial; e, b) os extremamente pobres, que recebem menos de 1,25 dólar PPC ao dia, esses representam 22% (vinte e dois por cento) da população mundial (Francisco, n. d.).

Conforme dados do Banco Mundial, aproximadamente 22% da população mundial vive com menos de 1,25 dólar PPC por dia e 44% ganham menos de 2 dólares PPC por dia. Portanto, de acordo com a metodologia utilizada pelo Banco Mundial, 66% da população global se inclui na subdivisão anteriormente mencionada. Os países nos quais esses índices se apresentam mais alarmantes são: os da América Latina, sul da Ásia e, principalmente, da África Subsaariana.

Questiona-se se apenas uma melhor distribuição de renda mudaria a realidade global ou se urge aparar as arestas que promovem a desigualdade social e exclusão social? Inicie-se no Brasil a cumprir os preceitos constitucionais.

O tema não se esgota, apenas o objeto de pesquisa, delimita o fato do descumprimento constitucional, a começar pelo Estado Democrático de Direito, o qual deveria proteger



é o infrator. O desatendimento aos princípios da dignidade da pessoa humana aparece como estatísticas de IBGE, UNESCO e outros órgãos transformados em índices de desigualdade social e exclusão social.

Violência estrutural e os índices de desigualdade e exclusão social: reflexos no contexto da educação

O efeito do não cumprimento dos princípios constitucionais, que deviam ser os pilares sociais, se apresentam inconsistentes, aquém das demandas, ou seja, as políticas e o atendimentos dos poderes públicos é escasso, o que resulta em violência estrutural. Sua base empírica é a falta de políticas públicas, a omissão do Estado e as ações de controle social. Pode-se citar como exemplo a falta de vagas para acesso à educação.

Conforme Cruz Neto e Moreira (2008), a violência estrutural se configura na precariedade ou ausência do atendimento dos serviços essenciais à população:

[...] o conceito de violência estrutural que oferece um marco à violência de comportamento, se aplica tanto às estruturas organizadas e institucionalizadas da família como aos sistemas econômicos, culturais e políticos que conduzem à opressão de determinadas pessoas a quem se negam vantagens da sociedade, tornando-as mais vulneráveis ao sofrimento e à morte. Essas estruturas determinam igualmente as práticas de socialização que levam os indivíduos a aceitar ou a infligir sofrimentos, de acordo com o papel que desempenham. (Boulding, 1981, p.265-279, citado por Cruz Neto e Moreira, 2008, p. 36).

Quijano (2002), em palestra proferida na Venezuela sob o título Colonialidade, poder, globalização e democracia, leciona sobre a origem da violência e então se entende as interseccionalidades, que não acontecem apenas sobre raça e gênero, mas também das classes, que nasceram com a Colonização, mas a discriminação e a exclusão social são produtos, herança do colonialismo e ao tempo que são produtos da violência também são forma de resistência à violência sofrida. Nas palavras de Quijano (2002, p.9):

A força e a violência são requisitos de toda dominação, mas na sociedade moderna não são exercidas de maneira explícita e direta, pelo menos não de modo contínuo, mas encobertas por estruturas institucionalizadas de autoridade coletiva ou pública e “legitimadas” por ideologias constitutivas das relações intersubjetivas entre os vários setores de interesse e de identidade da população. Como já ficou assinalado desde o começo deste trabalho, tais estruturas são as que conhecemos como Estado. E a colonialidade do poder, sua mais profunda argamassa legitimatória. Em consequência é



necessário indagar pelo que tem ocorrido nas relações entre o padrão de exploração capitalista e os dois níveis do padrão de dominação, o Estado e a colonialidade do poder. Grifo do autor.

A categoria interseccionalidades, normalmente vinculadas à raça, classe e gênero, porém, o produto resultante de vários séculos sob os efeitos do poder colonialista, é a violência estrutural, a exclusão social e desigualdades. Porém, assunto que ainda carece de pesquisa mais aprofundada. Tornou-se meio de enfrentamento a opressão nos anos 70 na França e nos anos 90 nos Estados Unidos, as grandes precursoras foram, nos Estados Unidos a jurista afro-americana Kimberlé W. Crenshaw e na França Danièle Kergoat.

Sendo Hirata (2014, 2014, p.63):

O desenvolvimento das pesquisas feministas na França, o contato com as ideias vindas do outro lado do Atlântico, as interpelações das feministas negras em países onde a opressão racial foi objeto de análise bem antes da França, como é o caso do Brasil, certamente contribuíram para uma sensibilização crescente quanto às relações de poder ligadas à dimensão racial e às práticas racistas.

Ainda sobre as interseccionalidades:

A interseccionalidade remete a uma teoria transdisciplinar que visa apreender a complexidade das identidades e das desigualdades sociais por intermédio de um enfoque integrado. Ela refuta o enclausuramento e a hierarquização dos grandes eixos da diferenciação social que são as categorias de sexo/gênero, classe, raça, etnicidade idade, deficiência e orientação sexual. O enfoque interseccional vai além do simples reconhecimento da multiplicidade dos sistemas de opressão que opera a partir dessas categorias e postula sua interação na produção e na reprodução das desigualdades sociais (Bilge, 2009, p. 70 citado por Hirata, 2014, p.63).

Para Johan Galtung (1969) em seu artigo original em francês: Violence, Peace, and Peace Research, citado e traduzido na obra de Barbeiro e Machado (2010, p. 238-276):

[...] a violência estrutural está relacionada com o hiato existente entre as realizações actuais dos indivíduos e as suas realizações potenciais. Todas as acções que aumentem esse hiato ou que o impeçam de diminuir relevam da violência estrutural. Galtung refere a injustiça social como sua geradora e, por consequência, uma forma privilegiada de diminuição da violência estrutural seria a promoção da justiça social, instrumento para a redução do hiato existente entre as realizações actuais e potenciais dos indivíduos numa sociedade.



Sobre esse posicionamento de Galtung (1981), Barbeiro e Machado, lecionam:

[...] a violência estrutural é sinónimo da injustiça social que releva da forma como as hierarquias sociais estão estruturadas e da exploração dos grupos desfavorecidos pelos grupos dominantes (Barbeiro & Machado 2011, p. 249).

Como o objeto da pesquisa são as consequências da exclusão e discriminação sociais e seus reflexos no contexto escolar e da educação no Brasil, importante contextualizar as leis na área da educação que tratam da não discriminação e o direito a educação, então pode-se citar:

1968 - Convenção relativa à Luta contra a Discriminação no campo do Ensino Decreto nº 63.223 - de 6 de setembro de 1968. Adotada a 14 de dezembro de 1960, pela Conferência Geral da UNESCO, em sua 11ª sessão, reunida em Paris de 14 de novembro a 15 de dezembro de 1960. Lembrando que a Declaração universal dos direitos do homem afirma o princípio de não discriminação e proclama o direito de toda pessoa à educação. Considerando que a discriminação no campo do ensino constitui violação dos direitos enunciados nesta Declaração.

Artigo I

Para os fins da presente Convenção, o termo "discriminação" abarca qualquer distinção, exclusão, limitação ou preferência que, por motivo de raça, cor, sexo, língua, religião, opinião pública ou qualquer outra opinião, origem nacional ou social, condição econômica ou nascimento, tenha por objeto ou efeito destruir ou alterar a igualdade de tratamento em matéria de ensino, e, principalmente: a) privar qualquer pessoa ou grupo de pessoas do acesso aos diversos tipos ou graus de ensino; b) limitar a nível inferior à educação de qualquer pessoa ou grupo; c) sob reserva do disposto no artigo 2 da presente Convenção, instituir ou manter sistemas ou estabelecimentos de ensino separados para pessoas ou grupos de pessoas; ou d) de impor a qualquer pessoa ou grupo de pessoas condições incompatíveis com a dignidade do homem. 2. Para os fins da presente Convenção, a palavra "ensino" refere-se aos diversos tipos e graus de ensino e compreende o acesso ao ensino, seu nível e qualidade e as condições em que é subministrado.

1988 - É promulgada a Constituição Federal de 1988, e com o artigo 214 ressurgiu a necessidade de construir um plano nacional de longo prazo capaz de conferir estabilidade às iniciativas governamentais na área de Educação. Além disso, o plano deverá estar de acordo com os princípios fundamentais da Educação Brasileira: I) à erradicação do analfabetismo; (II) à universalização do atendimento escolar; (III) à melhoria da qualidade do ensino; (IV) à formação para o trabalho; e (V) à promoção humana, científica e tecnológica do País.



1996 - Atual Lei das Diretrizes e Bases da Educação Nacional

Lei nº 9.394, de 1996, que "estabelece as Diretrizes e Bases da Educação Nacional", é implantada. Ela determina nos artigos 9º e 87 que é de responsabilidade da União a elaboração do Plano Nacional de Educação, em colaboração com os entes federados, e institui a Década da Educação. Nenhum artigo trata da não discriminação ou exclusão na área da educação, ou inclusão.

2014 – Plano Nacional de Educação – PNE - é sancionado sem vetos pela presidente Dilma Rousseff. Após quase quatro anos de tramitação, o plano finalmente é sancionado pela Presidência da República e sua íntegra foi publicada no dia seguinte em uma edição extra do Diário Oficial da União (DOU). Nenhuma meta que contemple a não discriminação e exclusão na área da educação.

Uma breve demonstração na inoperância ou despreocupação na atual legislação brasileira no contexto da educação que apresente soluções para enfrentamento a violência estrutural, institucional. O que se observa na imprensa e sites do “Observatório do PNE” (<http://www.observatoriodopne.org.br/>), o não atendimento das metas estabelecidas para que a educação cumpra os mínimos necessários no que se refere à inclusão de alunos na rede escolar. A mensuração que deve ser feita temporariamente, com prazos estabelecidos pela legislação não é cumprida. Diante disso, como falar em enfrentar a discriminação, a exclusão social e as violências advindas dessas dentro das escolas se não se consegue medir o atingimento das metas existentes. Quiçá criar novas metas e práticas que erradiquem a violência da escola, da mesma forma que a exclusão e discriminação social.

Destaque-se o Decreto nº 63.223/1968 (Brasil, 1968), inicialmente pelo fato de ter sido aprovado pela Conferência Geral da UNESCO em 1960, e o Brasil só aprovou no ano de 1968.

O trabalho se propôs a apresentar dados de exclusão e discriminação social no sul do Brasil onde estão os Estados do Rio Grande do Sul, Santa Catarina e Paraná. São sete indicadores que compõem o índice de exclusão social, mas o objeto do estudo se delimita aos índices de violência escolar e desigualdade social nos estados do sul do Brasil. Dados do IBGE catalogados entre 2002 a 2010 apresentam os índices de menor desigualdade social: em Santa Catarina (SC) (0,65), Paraná (PR) (0,58) e Rio Grande do Sul (RS) (0,57). A região Sul em 2015 foi a região que apresentou índices muito



baixos de exclusão social: Santa Catarina tem 44,4%, o Rio Grande do Sul tem 30,2%, e o Paraná 15,3%.

Diante desses dados e pesquisando o diferencial das secretarias estaduais de educação do RS, SC e PR o que se observa é que todas desenvolvem programas de enfrentamento a violência escolar. Os registros de violência escolar têm reduzido consideravelmente e proporcionalmente aos índices de redução das desigualdades e exclusão social.

Os índices de desigualdade social nos mesmos estados do sul do Brasil, apresentados pelo jornal o Globo em novembro de 2017, reduziram: Santa Catarina (0,429), Paraná (0,485) e Rio Grande do Sul (0,486).

Infelizmente essa realidade não se repete nos 27 estados da federação e nem no País, pois o Brasil está entre as sociedades mais desiguais, ficando apenas atrás da Costa Rica, esses impactos segundo Betina Fresneda, doutora e analista da área socioeconômica no IBGE, o “acesso à educação de qualidade tem papel chave, uma vez que ainda é uma das principais formas das populações empobrecidas alcançarem certa mobilidade social”, em entrevista por e-mail à IHU On-Line (<http://www.ihu.unisinos.br/78-noticias/586582-mais-pobreza-e-desigualdade-e-menos-acesso-a-educacao-pesquisa-do-ibge-mostra-retrato-do-brasil-entre-2016-2017-entrevista-especial-com-betina-fresneda>).

Reflexões sobre a violência estrutural: consequências como a exclusão e desigualdade sociais na sociedade e no ambiente escolar

Ao analisarmos o arcabouço constitucional, passados os 30 anos da promulgação da Constituição de 1988, Constituição Cidadã, Instituição do Estado Democrático de Direito, da consideração da dignidade da pessoa humana como princípio e direito fundamental, o que conseguimos apurar é que mesmo diante de todos os princípios basilares do ordenamento jurídico, não evoluímos no seu cumprimento.

Constata-se a materialização das desigualdades e exclusões sociais, o aumento da violência estrutural. Aquele que deveria zelar pelo cumprimento das leis, ou seja, o Estado, é o próprio propulsor das desigualdades, seja por omissão das políticas públicas seja pela falta de controle.

No que tange a interseccionalidades necessário se faz uma pesquisa empírica, para poder avançar no conhecimento da dinâmica e da interdependência das relações sociais



e na luta contra as múltiplas formas conjugadas de opressão. E sem dúvidas concordo com o posicionamento da Francesa Danièle Kergoat, no sentido de que para haver uma análise interseccional é preciso colocar a dimensão classe social num plano superior, dar visibilidade junta a gênero e raça.

Infelizmente quando o assunto é violência estrutural esta alimenta a exclusão social e as desigualdades sociais, que alimentam a violência havida nas escolas, ou na falta de acesso às escolas e à educação.

Como lecionava Aníbal Quijano, em era de globalização e diante do padrão de poder mundial, pode-se chegar à extrema polarização social. Parece que ainda está impregnada a colonização, com estrutura de dominação, sob forma de exploração, ou seria uma recolonização? Continua-se no Brasil sob ameaça eurocêntrica. Quanto mais se ampliam as desigualdades e exclusões, menos acesso à educação é ofertado. Com menor nível em educação mais crescem as desigualdades, mais cresce a violência como forma de sobrevivência e resistência ao sistema e a violência sofrida pelas mãos do Estado que não proporciona políticas públicas necessárias à sua população.

Constata-se que o sul do Brasil faz parte de uma realidade diferente, baseada em políticas públicas de desenvolvimento econômico e investimentos na área da educação e qualidade de vida da sua população. Com maior escolaridade, maiores salários e menores índices de desigualdade, menor número de excluídos socialmente e conseqüentemente redução dos índices de violência nas escolas, conforme programas desenvolvidos pelas Secretarias Estaduais de Educação.

A pesquisa segue na busca de dados da violência escolar e o reflexo das desigualdades, do colonialismo presente nos povos da América Latina e em especial do Brasil e nos Estado do Sul. Na expectativa de apresentar as boas práticas alcançadas em alguns estados e que possam servir de referencial aos demais.

Notas

¹Bacharel em Direito pela Universidade Regional Integrada – URI Campus Erechim; Especialista em Direito Público com Ênfase em Gestão Pública pela Faculdade Damásio; Mestranda em Educação pela Universidade do Oeste do Paraná - UNIOESTE. E-mail: adm@belaarte.srv.br

²Docente adjunta/pesquisador sênior da Universidade Estadual do Rio Grande do Sul/UERGS. Professora Titular no Programa de Pós-Graduação em Educação/UERGS. Professora Colaboradora no Programa de Pós-graduação Stricto Sensu em Educação



da Universidade Estadual do Paraná- UNIOESTE. Professora colaboradora no Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu em Direitos Fundamentais/UNOESC. Avaliadora do INEP - BNI ENADE/MEC. Membro do Comitê Internacional Global Alliance on Media and Gender (GAMAG) - UNESCO. E-mail: t.wenze@terra.com.br

Referências bibliográficas

- Barbeiro, A. & Machado, C. (2010). Violência institucional e privação dos direitos humanos: contributos para uma abordagem vitimológica. In C. Machado (ed.) *Novas Formas de Vitimação Criminal*. Braga: Psiquilibrios Edições, pp. 238- 276.
- Canotilho, J. J. G. (2002). *Direito constitucional*. 7. ed. Coimbra: Almedina.
- Celi, R. Desigualdade social: o que é, tipos, causas e consequências! Recuperado em 28 agosto, 2019, de <https://www.stoodi.com.br/blog/2018/10/29/desigualdade-social/>.
- Cipave. Comissões Internas de Prevenção de Acidentes e Violência Escolar. Recuperado em 20 agosto, 2019, de <http://www.educacao.rs.gov.br/cipave>.
- Constituição Federal de 1988. Brasília: Imprensa Oficial, 2010.
- Cruz Neto, O. & Moreira, M. R. (1999). A concretização de políticas públicas em direção à prevenção da violência estrutural. *Ciência & Saúde Coletiva*: Rio de Janeiro, 4. ed. Recuperado em 28 agosto, 2019, de <http://www.scielo.br/pdf/csc/v4n1/7129.pdf>.
- Decreto n. 63.223/1968. Recuperado em 28 agosto, 2019, de <http://www.dominiopublico.gov.br/download/texto/ue000109.pdf>.
- Francisco, W. C. (n.d). Desigualdade Social. *Mundo educação*. Recuperado em 12 setembro, 2019, de <https://mundoeducacao.bol.uol.com.br/geografia/desigualdade-social.htm>.
- Fresnede, B. (2019, fevereiro 13). Mais pobreza e desigualdade e menos acesso à educação. Pesquisa do IBGE mostra retrato do Brasil entre 2016-2017. Entrevista especial com Betina Fresneda. Entrevistada por Patricia Fachin. Instituto Humanitas Unisinos. Recuperado em 20 agosto, 2019, de <http://www.ihu.unisinos.br/78-noticias/586582-mais-pobreza-e-desigualdade-e-menos-acesso-a-educacao-pesquisa-do-ibge-mostra-retrato-do-brasil-entre-2016-2017-entrevista-especial-com-betina-fresneda>.
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6, pp. 67-191. Recuperado em 20 agosto, 2019, de http://www2.kobe-u.ac.jp/~alexroni/IPD%202015%20readings/IPD%202015_7/Galtung_Violence,%20Peace,%20and%20Peace%20Research.pdf.



Hirata, H. Gênero, classe e raça: interseccionalidade e substancialidade das relações sociais. *Tempo Social*, 26(1),61-73. Recuperado em 20 setembro, 2019, de <http://www.revistas.usp.br/ts/article/view/84979/87743>.

Lei nº 13.005/2014 - Aprova o Plano Nacional de Educação - PNE e dá outras providências. Recuperado em 25 agosto, 2019, de <http://pne.mec.gov.br/18-planos-subnacionais-de-educacao/543-plano-nacional-de-educacao-lei-n-13-005-2014>.

Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996. Estabelece as diretrizes e bases da educação nacional. Recuperado em 20 agosto, 2019, de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9394.htm

Plano Nacional de Educação–2014/2024. Recuperado em 12 junho, 2019, de <http://www.observatoriodopne.org.br/uploads/reference/file/439/documento-referencia.pdf>.

Quijano, A. (2002) Colonialidade, Poder, Globalização e Democracia. *Revista Novos Rumos*, 17 (37), 4-28.

Santa Catarina. Secretaria Estadual de Educação. Programas de combate às Violências. Recuperado em 02 setembro, 2019, de <http://www.sed.sc.gov.br/servicos/programas-e-projetos>.

Sarlet, I. W. (2011). Dignidade da pessoa humana e direitos fundamentais na Constituição Federal de 1988. 9. ed. rev. atual. Porto Alegre: Livraria do Advogado.

Silva, J. A. (1988). A dignidade da pessoa humana como valor supremo da democracia. *Revista de Direito Administrativo*, 212, 125-145.

Silva, J. A. (1997). *Curso de Direito Constitucional Positivo*, 13. ed., São Paulo: Malheiros.

Sousa, A. M. B. (2002). *Infância e violência: o que a escola tem a ver com isso?* (Tese de Doutorado em Educação). Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre.

Unesco. Tabelas e dados estatísticos. Recuperado em 03 setembro, 2019, de <http://www.unesco.org/indicadores>.



Violencia escolar en el posgrado

Ruiz-Ramírez, Rosalva¹
Zapata-Martelo, Emma²
García-Cué José Luis²

Resumen

La violencia escolar ha aumentado considerablemente, sus consecuencias han provocado la incertidumbre del gobierno, sociedad, escuelas y familias. El objetivo fue analizar la violencia escolar en el nivel de posgrado (Maestrías y Doctorados en Ciencias) en una Institución de Posgrados en Ciencias Agrícolas. La muestra fueron 100 estudiantes de 16 programas, se aplicó un cuestionario. Para el análisis se utilizaron datos estadísticos descriptivos, pruebas de normalidad Kolmogorov-Smirnov y análisis de correlación. En resultados se encontró que 95% del estudiantado menciona que existe violencia escolar en los posgrados, principalmente, por parte de profesores y consejeros. Se concluye que las principales víctimas son las mujeres; además, la violencia escolar está presente desde primaria hasta el posgrado.

Palabras clave

Violencia, educación, posgrado, violencia escolar.

Introducción

La violencia escolar no tiene una definición estrictamente científica, puesto que involucra la subjetividad (Ayala-Carrillo, 2015; Martuccelli, 2009; Organización Panamericana de la Salud: OPS, 2002). Esta investigación considera la definición de la Secretaría de Educación Pública en México (SEP, 2017), que la define como: cualquier forma de actividad violenta, que puede ser ocasional, dentro del marco escolar, e incluye a todos los/as integrantes de la comunidad escolar. Para Gvirtz y Palamidessi (2006) es intencional e implica imposición y unilateralidad.

Para Zapata-Martelo, et al. (2018) y Ayala Carrillo (2016) la violencia escolar es un problema multicausal, estructural y grave, en el cual intervienen otros tipos de violencia, que pueden presentarse simultáneamente. Tenti (2008) determina que está presente en todas las escuelas del mundo, de todos los niveles escolares y contextos (culturales, geográficos, sociales y económicos), pero es más grave en los países que padecen conflictos.



Para investigarla, se requiere un abordaje multi, inter y transdisciplinario (Zapata-Martelo, et al. 2018), porque no se presenta de forma aislada, sino que se interrelaciona. Algunos factores que influyen son: Factores sociales (Tenti (2008 y Moreno, 2000); Factores culturales (Zapata-Martelo, et al., 2018; Ruíz-Ramírez, et al., 2016 y Ayala-Carrillo, 2015); Factores económicos (Tenti, 2008 y Krauskopf, 2006); Medios de comunicación (Ruíz-Ramírez, et al., 2016 y Franco, 2013); Factores escolares (SEP, 2009 y Sánchez et al., 2019); Factores familiares (Ayala-Carrillo, 2015 y Gómez et al. (2011); Factores personales (Ruíz-Ramírez, et al., 2016, Ayala-Carrillo, 2015 y Díaz-Aguado, 2005).

Para Zapata-Martelo et al. (2018) la violencia escolar es intra e intergénero. Los hombres y las mujeres participan, ya sea como víctimas, acosadores/as y observadores/as. Sin embargo, los hombres intervienen mayormente como acosadores y las mujeres como víctimas.

Gómez (2009) y Ayala-Carrillo (2015) mencionan que la violencia la ejercen los/as docentes a sus alumnos/as, o entre los mismos alumnos/as.

Para Machillot (2017), Ruiz-Ramírez, et al. (2016), Pereda-Alfonso, et al. (2013), UNESCO (2013), Buquet et al. (2013), Velázquez Reyes (2011) y Mingo (2010) las mujeres, las personas transgénero, homosexuales, o con rasgos afeminados o masculinizados (reales o aparentes), y quienes pertenezcan a grupos indígenas son más vulnerables a ser víctimas de prácticas sexistas, discriminatorias, excluyentes y violentas.

Las agresiones que presenta son: Las manifestaciones directas se presentan cara a cara, como las agresiones físicas (golpes, robos, acoso o violación sexual, etcétera) o verbales (insultos, ofensas, humillaciones, amenazas, etcétera). Las manifestaciones indirectas son las agresiones psicológicas (ignorar, difamar, no dejar participar), sociales (exclusión y aislamiento) y las que ocurren a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (publicación de fotos íntimas o comentarios agresivos) (Ruíz-Ramírez, et al., 2016; Del Tronco, 2013).

La violencia escolar afecta las estructuras sociales y las actividades educativas de la enseñanza y el aprendizaje (Pinheiro, 2016; Zurita, 2009; Ortega y Mora 2008). Lo que provoca graves y diversas consecuencias, de diferente índole, para las víctimas, acosadores/as, observadores/as, y la sociedad en general (Ayala-Carrillo, 2015).



La violencia escolar ha aumentado considerablemente, sus consecuencias han provocado la incertidumbre en el gobierno, la sociedad, las escuelas y familias. Por lo tanto, las investigaciones en torno a esta problemática han incrementado (Zapata-Martelo, et al., 2018; Zavaleta y Sánchez, 2011; Gómez y Zurita, 2013). Sin embargo, las diferentes pesquisas se han orientado al nivel básico, en el medio superior son pocas, en el grado superior escasas y a nivel posgrados casi nulos. Asimismo, se han centrado en la violencia escolar que ocurre entre estudiantes, no han visto el problema de manera integral, que contemple las agresiones que docentes investigadores/as, directivos/as, administrativos/as, secretarías hacen al estudiantado.

Por lo anterior, el objetivo de la presente investigación es analizar la violencia escolar en el nivel posgrado (Maestrías y Doctorados en Ciencias) en una institución formadora de investigadores e investigadoras en Ciencias agrícolas, para identificar y poder solucionar los aspectos que generan comportamientos violentos dentro la institución. Para cumplir con el objetivo se contempló a todos/as los actores y actrices (comunidad estudiantil, académica, directiva, administrativa y secretarial).

Metodología

La investigación se realizó bajo un enfoque cuantitativo. La población la constituyen 663 estudiantes, 336 alumnos y 327 alumnas, de 16 programas de Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias en una Institución de Posgrados en Ciencias Agrícolas (IPCA), ubicada en el oriente del Estado de México, en México. La muestra fueron 100 estudiantes, 52 hombres y 48 mujeres. Para recolectar datos se utilizó un cuestionario de elaboración propia con cinco secciones. En esta investigación sólo se presenta información de los apartados I: datos socio-académicos; II, violencia escolar en grados anteriores al posgrado y III, violencia escolar en la institución. El cuestionario se sometió a revisión de expertos/as, a una prueba piloto, validación de contenido y análisis de Fiabilidad Alfa de Cronbach dando 0.822 de un máximo de 1.

Los cuestionarios fueron autoaplicados al azar y de manera individual, del 2 al 27 de julio del 2018, en las diferentes instalaciones de la Institución: en salones de clase, bibliotecas, cubículos estudiantiles, patios de descanso, invernaderos y corrales; su duración fue de 15 a 20 minutos. Para que los/as encuestados/as respondieran libremente, el cuestionario fue anónimo, respetando su confidencialidad. Se utilizaron estadísticos descriptivos univariados, pruebas de normalidad Kolmogorov-Smirnov ($\alpha=0.05$), análisis de correlación de Spearman ($\alpha=0.05\%$) para variables que no cumplen



con la distribución normal con el paquete estadístico para las Ciencias Sociales (IBM-SPSS V23).

Resultados y discusiones

Datos socio-académicos

Las alumnas y los alumnos del estudio cursan Maestría en Ciencias (63) y Doctorado en Ciencias (37). Los cuatrimestres que cursan, en maestría, oscilan entre el segundo y sexto; y en doctorado entre segundo y doceavo. El promedio de sus evaluaciones fluctúa entre 83 y 98, con una media de 92.7. La edad promedio son 30 años, la mínima 23 y la máxima 47.

De los/as encuestados/as, 49% viven en pareja, ya sea casados/as (23%) o en unión libre (26%); 48% son solteros/as. 67% no tienen hijos o hijas; 31% tienen entre uno y dos hijos/as y 2% (dos estudiantes) tienen cuatro hijos/as.

Los 16 posgrados que oferta la institución pertenecen al padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), avalado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), en México; lo que permite que los/as que ingresen, tengan una beca de manutención, como estudiantes de tiempo completo. Los/as de maestría, en 2018, recibían \$11,026.08 M.N., y los/as de doctorado \$14,701.44 M.N.; por lo tanto, la IPCA es una institución atractiva para quienes quieren estudiar un posgrado, porque es de calidad educativa y por la oportunidad de obtener ingresos; eso permite que asistan estudiantes de diversos estados de la República mexicana e incluso del extranjero.

En esta investigación, se registraron estudiantes de 18 estados del país y uno extranjero. Oaxaca presentó el mayor porcentaje de estudiantes con 19%, posteriormente, el Estado de México (15%), Veracruz (12%) y Chiapas (9%). Al tener estudiantes de diversos estados de México, la IPCA se convierte en una institución de gran riqueza cultural con gran panorama y acercamiento de la violencia escolar. En ese sentido, 21% de los/as estudiantes pertenecen a siete grupos indígenas, sobresale el origen étnico de las personas de Oaxaca, donde 7% son zapotecos/as y 5% mixtecos/as. En lo que respecta a su orientación sexual, predomina la heterosexual con 93%, 4% son bisexuales y 3% homosexuales.

Evaluación personal del estudiantado encuestado

La Tabla 1 muestra que el estudiantado de maestría y de doctorado se evalúa, de manera positiva, como personas muy trabajadoras, cumplidas, felices, responsables,



eficientes, inteligentes, seguras, sociables y pacientes. Asimismo, se perciben como poco estresados/as, enojones/as, miedosos/as y celosos/as. No se consideran ofensivos/as, ni conflictivos/as, por lo tanto, no se perciben como acosadores/as.

Percepción personal	Mínimo	Máximo	Mediana	Mediana	Desviación estándar	Coefficiente de variación	Evaluación
Trabajador/a	2	3	2.89	3	.314	10.86	Mucho
Cumplido/a	2	3	2.79	3	.409	14.65	Mucho
Feliz	2	3	2.79	3	.409	14.65	Mucho
Responsable	1	3	2.78	3	.440	14.66	Mucho
Eficiente	2	3	2.73	3	.446	16.33	Mucho
Inteligente	1	3	2.70	3	.482	17.85	Mucho
Seguro/a	1	3	2.50	3	.560	22.4	Mucho
Sociable	1	3	2.50	3	.577	23.08	Mucho
Enojón/a	1	3	2.37	2	.562	23.71	Poco
Estresado/a	1	3	2.27	2	.601	6.11	Poco
Paciente	1	3	1.79	2	.640	35.75	Poco
Miedoso/a	1	3	1.79	2	.640	35.75	Poco
Celoso/a	1	3	1.55	1	.626	40.38	Nunca
Ofensivo/a	1	3	1.32	1	.530	40.15	Nunca
Conflictivo/a	1	3	1.22	1	.484	39.67	Nunca

Tabla 1. Percepción personal del estudiantado. Fuente: Elaboración propia con información obtenida en trabajo de campo, 2018.

El alumnado sufre estrés porque los/as consejeros/as, profesores/as y asesores/as, ejercen autoridad sobre ellos/as, les exigen, de forma grosera e intolerante, trabajos de investigación, redacción de artículos y de tesis, prácticas de campo o laboratorio, entre otros. Se sienten con miedo por la forma de evaluación, ya que la calificación se utiliza como control, por algunos/as docentes, causándoles miedo y angustia, concordando



con Gallego, et al. (2016) y Reyes et al. (2018). Asimismo, existe miedo por las múltiples expresiones de violencia escolar de las que son víctimas, ya que son agredidos/as psicológica y verbalmente, principalmente, por la comunidad estudiantil, académica, directiva y administrativa.

Asimismo, el estrés y el miedo se presenta por el autoritarismo jerárquico que les niega, de forma violenta, la oportunidad de expresar sus opiniones con relación a sus investigaciones o cursos, como lo expresó, en el cuestionario, un alumno: “El consejero impone su voluntad en mi investigación y bloquea mi potencial como investigador”, “Quiere que lleve un curso a la fuerza, y ese curso no me servirá, solo porque su amigo lo imparte”. Lo anterior, coincide con Reyes et al. (2018) en que la práctica educativa es autoritaria, propia de una organización jerárquica y vertical.

Percepción de la violencia escolar en grados anteriores al posgrado

Los resultados demuestran que la violencia escolar ha estado presente en toda la trayectoria académica, desde primaria hasta el posgrado. El 72% fueron agredidos/as en la primaria; 76% en secundaria; 67% en preparatoria; 54% en universidad; 41% en maestría y 18% en doctorado. Estos datos muestran los altos porcentajes de violencia escolar que sufren y sufrieron los/as alumnos/as de los diferentes posgrados, lo cual está vulnerando sus derechos humanos y el éxito escolar, concordando con Zurita (2009) y La Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH (2017).

La investigación coincide con Zapata-Martelo, et al. (2018) quienes mencionan que la violencia escolar tiende a disminuir en grados académicos superiores porque el alumnado ya tiene cierta madurez que le permite concientizar las graves consecuencias. Asimismo, en que los mayores niveles de violencia escolar se viven en la secundaria, con adolescentes entre 12 y 15 años, donde el alumnado no tiene una identidad definida, la están moldeando, su principal prioridad es ser aceptados/as en un grupo social; por lo tanto, son susceptibles a “quedar bien”, aunque esto implique causar daño a otros/as; además, no saben separar los problemas sociales o familiares de sus escuelas, por lo que pueden descargarlos con las personas más vulnerables dentro de su entorno escolar.

La Tabla 2 indica la frecuencia en que los/as estudiantes reciben las agresiones; con ese resultado, y de acuerdo con la SEP (2017), quien diferencia la violencia escolar y el bullying, por la periodicidad de las agresiones, se observa y comprueba que además de la violencia escolar, en todos los niveles escolares, también se presentan casos de



bullying, desde primaria hasta maestría, con agresiones frecuentes. En el nivel de doctorado no hay bullying porque no se reciben agresiones frecuentes. Se concuerda con Parga (2014) y Martuccelli (2009) quienes indican que la violencia escolar está presente en todos los grados académicos.

Grado escolar	Nunca	Si	¿Con qué frecuencia tu respuesta fue sí? %			
			Raramente	En ocasiones	Frecuentemente	Total
1. Primaria	28	72	26	31	15	100
2. Secundaria	24	76	35	32	9	100
3. Preparatoria	33	67	36	27	4	100
4. Universidad	46	54	37	15	2	100
5. Maestría en Ciencias	22	41	28	10	3	63*
6. Doctorado en Ciencias	19	18	9	9	0	37**

*Tabla 2. Frecuencia de la violencia escolar en diferentes grados educativos. Fuente: Elaboración propia con información obtenida en trabajo de campo, 2018. * El total son 63 personas que cursan el grado de Maestría. **El total son 37 personas que cursan el grado de Doctorado.*

El hecho de que el estudiantado recuerde las agresiones que ha recibido desde sus estudios de primaria hasta los niveles de posgrado, refleja que la violencia escolar deja huellas y consecuencias permanentes en sus emociones y cuerpos.

Para verificar lo anterior, se probó normalidad en las variables de cada uno de los niveles escolares y se obtuvo un comportamiento no normal con la prueba de Kolmogorov-Smirnov (Pvalue=0.000), por lo que se realizó un análisis de correlación de Spearman ($\alpha=0.05$), el cual determinó, con datos altamente significativos, que quienes fueron víctimas de violencia escolar en el nivel de primaria, también fueron víctimas en



secundaria (Rho=0.586; Pvalue \leq 0.000), en preparatoria (Rho=0.490; Pvalue \leq 0.000) y en universidad (Rho=0.468; Pvalue \leq 0.000).

Asimismo, con alta significancia, quienes son víctimas en la maestría, también lo fueron en preparatoria (Rho=0.527; Pvalue \leq 0.000) y en la universidad (Rho=0.441; Pvalue \leq 0.000).

El estudiantado víctima en doctorado, también fue agredido/a en secundaria (Rho=0.763; Pvalue \leq 0.000), preparatoria (Rho=0.600; Pvalue \leq 0.000) y universidad (Rho=0.369; Pvalue \leq 0.025). De 37 alumnos de Doctorado, 18 (49%) han sufrido agresiones, y 11 (30%) lo han padecido tanto en maestría como en doctorado. Lo anterior, se comprobó en el análisis de correlación de Spearman (Rho=0.408; Pvalue \leq 0.012).

La Tabla 3 muestra el análisis de correlación de Spearman ($\alpha=0.05$), el cual no detectó significancia por género, este resultado coincide con Ruiz-Ramírez, et al. (2016) quienes indicaron que los hombres y las mujeres son vulnerables a ser víctimas de la violencia escolar en todos los niveles académicos.

Sin embargo, en los estadísticos descriptivos por género se detectó que las mujeres fueron víctimas, con frecuencia regular (R), de violencia en todos los niveles escolares y los hombres nunca sufrieron agresiones en la universidad y en doctorado; en ese sentido, coincidiendo con Machillot (2017), UNESCO (2013), Buquet et al. (2013) y Mingo (2010) se corrobora que las mujeres son las principales víctimas de los diferentes tipos de agresiones por los estereotipos de género que prevalecen en la sociedad mexicana.

Nivel educativo	Mínimo		Máximo		Media		Media		Desviación estándar		Coeficiente de variación		Evaluación	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Primaria	1	1	4	4	2.40	2.25	2	2	1.07	1.02	44.66	45.37	R	R
Secundaria	1	1	4	4	2.35	2.17	2	2	.92	.93	39.40	42.85	R	R
Preparatoria	1	1	4	4	2.17	1.85	2	2	.85	.87	39.49	47.29	R	R



Universidad	1	1	4	4	1.6 3	1.8 3	1	2	.79	.78	48. 65	42. 67	N	R
Maestría	1	1	4	4	1.7 7	1.9 0	2	2	.78	.90	44. 23	47. 63	R	R
Doctorado	1	1	3	3	1.6 4	1.9 2	1	2	.81	.90	49. 39	46. 87	N	R

Tabla 3. Estadísticos descriptivos por género de la violencia escolar. Fuente: Elaboración propia con información obtenida en trabajo de campo, 2018. H: Hombres, M: Mujeres, R: Raramente, N: Nunca.

Percepción de la violencia escolar en Maestría y Doctorado

La Tabla 4, indica que 95% del alumnado encuestado menciona que existe violencia escolar. Mientras que, solo 4 estudiantes de maestría y uno de doctorado consideran que no hay violencia escolar en su institución. Estos datos son una de las aportaciones importantes de la investigación porque es la evidencia de las agresiones que se viven durante los estudios de posgrado; por lo tanto, se coincide con Ruiz-Ramírez et al. (2016), Furlán (2009) y Berger et al. (2008), en que la violencia escolar no distingue grados escolares.

Nivel de violencia escolar	Maestría		Doctorado		Total
	H	M	H	M	
No hay	1	3	0	1	5
Poca	14	9	8	3	34
Regular	8	17	10	5	40
Alta	2	5	7	3	17
Muy alta	2	2	0	0	4

Tabla 4. Evaluación de la violencia escolar. Fuente: Elaboración propia con información obtenida en trabajo de campo, 2018.

La violencia escolar es valorada en un nivel de poco (34%), regular (40%), alto (17%) y muy alto (4%). En la frecuencia muy alta, los/as estudiantes de maestría son quienes perciben este nivel de violencia. Los porcentajes de violencia escolar pueden ser mayores o menores porque, de acuerdo con Ayala-Carrillo (2015), Martuccelli (2009) y la OPS (2002), las respuestas dependen de las subjetividades y de la noción de los comportamientos buenos o malos. Sin embargo, es preocupante que en una institución generadora de investigadores e investigadoras se presenten casos de violencia escolar.



Por lo anterior, se concuerda con Zapata-Martelo et al. (2018) en que la violencia escolar es una práctica de una socialización colectiva con raíces profundas en el poder y en la dominación.

La violencia escolar se presenta en todas direcciones, entre pares y no pares, lo que hace que este problema sea más grave. Las personas que mayormente agreden (Tabla 5) son los profesores de cursos (36%), consejeros (31%), secretarias (29%) y administrativos/as (29%).

¿Quiénes te han violentado?	No	Si	¿Con qué frecuencia tu respuesta fue sí?		
			Raramente	En ocasiones	Frecuentemente
Profesores	64	36	22	13	1
Consejero*	48	31	10	18	3
Secretarias	71	29	11	16	2
Administrativas/os	71	29	10	16	3
Compañeros	73	27	16	10	1
Profesoras	74	26	15	8	3
Compañeras	75	25	18	5	2
Asesores	75	25	17	7	1
Directivos	87	13	7	5	1
Directivas	87	13	9	3	1
Consejera*	13	8	3	4	1
Asesoras*	85	7	6	1	0

Tabla 5. Porcentaje de personas que violentan al estudiantado. Fuente: Elaboración propia con información obtenida en trabajo de campo, 2018. *La suma no es 100% porque algunos/as estudiantes no tienen asesoras, o tienen una consejera o un consejero.

Acciones que estudiantes hacen ante las agresiones

La Tabla 6 indica que 32% del estudiantado menciona que no hace nada ante las agresiones que recibe porque les da miedo, como lo comentó un estudiante: “No hice nada por miedo a que me reprobara”, con base en este testimonio se concuerda con Gallego, et al. (2016) y Reyes et al. (2018) en que las formas de evaluación y de asignar calificación, son herramientas que algunos/as profesores/as utilizan, de forma arbitraria, para producir miedo y angustia; las calificaciones no cumplen con el objetivo de valorar la adquisición del aprendizaje, sino que funcionan como un medio sancionador, como un as bajo la manga que violenta a los/as estudiantes.



¿Qué haces cuando te agreden?	Porcentaje
No hice nada, por miedo	32
No hice nada porque nadie me iba a creer	19
Lo denuncié, pero no hicieron nada	9
No hice nada porque lo consideré pasajero	5
Tomé venganza, y yo también lo agredí	4
Le reclamé y le pedí respeto	4
Me alejo y evito al acosador/a	4
Nada porque desconozco el proceso para denunciar	4
No hago nada por respeto y porque son mis superiores	2
Total	83

Tabla 6. Acciones ante la violencia escolar. Fuente: Elaboración propia con información obtenida en trabajo de campo, 2018.

No denuncian porque piensan que nadie les va a creer (19%), esto coincide con Rovetto y Figueroa (2017), Ruíz-Ramírez y Ayala Carrillo (2016) y Buquet et al. (2013) quienes indican que no existe una cultura de la denuncia porque las víctimas minimizan y legitiman las agresiones.

Causas de la violencia escolar

El alumnado considera que las causas para que haya violencia escolar son numerosas, lo que lo convierte en un problema difícil de corregir, lo que concuerda con Míguez, 2012. En la Tabla 7 se distingue que 65% de los/as estudiantes consideran que la causa principal es la prepotencia; algunos comentarios que redactaron son: “Es muy prepotente y no me ayuda a aprender”; “Son muy groseros y prepotentes”.

La prepotencia no aporta nada positivo al proceso educativo. De manera contraria, la conducta impositiva y autoritaria, está empapada de abuso y violencia, y de acuerdo con Carrozo et al. (2012) no genera igualdad, horizontalidad y confianza necesaria para una buena interacción.

	Porcentaje
1. Por la prepotencia	65
2. Porque no se denuncia	52
3. Porque no se atienden las denuncias	40
4. Por ser mujer	38
5. Por la lucha de poder	37
6. Por la apariencia física	35
7. Por ser homosexual/Transgénero	34
8. Porque no tienen valores	31
9. Porque hay discriminación	30
10. Por considerarlos/as débiles	26



11.	Por tenerles envidia	25
12.	Porque en la sociedad hay mucha violencia	22
13.	Por ser indígena	21
14.	Porque es normal	4
Total		460*

Tabla 7. Causas de la violencia escolar. Fuente: Elaboración propia con información obtenida en trabajo de campo, 2018. * El total es mayor a 100 porque fue una pregunta abierta.

La segunda causa fue porque no denuncian las agresiones (52%), existen diversas razones para no hacerlo, destaca que algunos/as estudiantes no saben a dónde y con quién acudir, como lo escribió una alumna: “Desconozco el proceso de lo que tengo que hacer para denunciar”, por lo que, se coincide con Ruíz-Ramírez y Ayala-Carrillo (2016) y Peña (2011) en que existe una “cifra negra” en los datos sobre el porcentaje de la violencia escolar, porque no se tiene un registro real de las diferentes agresiones. Otros/as consideran que el proceso para denunciar es una pérdida de tiempo, porque es tardío y sin consecuencias para el/a agresor/a, y con consecuencias para el/la denunciante, así lo testifico una alumna: “No tengo tiempo para andar lidiando con la denuncia, al final no pasa nada, yo salgo más perjudicada porque me pueden evaluar negativamente y me quedo sin mi grado y sin beca”.

Conclusiones

En la IPCA existe violencia escolar en todos los posgrados de Maestría y Doctorado en Ciencias, la cual es percibida por 95% de la muestra estudiantil. Los/as estudiantes son víctimas de la violencia escolar por parte de sus profesores de cursos (36%), consejero (31%), secretarias (29%), administrativos/as (29%), compañeros (27%), profesoras de cursos (26%), entre otros. Hay estudiantes que de manera directa no se reconocen como víctimas; sin embargo, al preguntarles sobre algunas agresiones recibidas consideran que sí los/as han agredido/a, por lo que se les considera víctimas reales, de manera que, los datos tienen cifras negras, ya que de acuerdo a las subjetividades y al momento emocional del alumnado pueden percibirse como acciones violentas o no. Por lo que, los porcentajes de la violencia escolar pueden ser mayores.

Las alumnas y los alumnos, de los diferentes posgrados, han sido víctimas de la violencia escolar durante todo su trayecto educativo, el resultado se exhibe con la siguiente frecuencia, de mayor a menor nivel: secundaria (76%), primaria (72%), preparatoria (67%), universidad (54%), maestría (41%) y doctorado (18%). Por lo tanto, y destacando que en la muestra hubo estudiantes de 18 estados de la República



mexicana, se concluye que la violencia escolar está presente en toda la vida académica de las mexicanas y los mexicanos, desde primaria hasta sus estudios de posgrado.

La investigación mostró que las mujeres son más vulnerables a ser víctimas de violencia de género durante sus estudios en la universidad y en el doctorado.

Los factores o causas de que exista violencia escolar son la prepotencia de los Doctores y Doctoras, la cultura de no denuncia, el ser mujeres, la lucha del poder, la homosexualidad, el transgénero, entre otras; esas y otras causas se interrelacionan para generar un caldo nutritivo en el desarrollo y permanencia de la violencia, transfiriéndola a diferentes contextos, como el social y escolar.

Referencias bibliográficas

Ayala-Carrillo, M. (2015). Violencia escolar: un problema complejo. *Ra Ximhai*, 11 (4), 493-509.

Buquet, A., Cooper J. A., Mingo, A. y Moreno H. (2013). *Intrusas en la Universidad*, México, UNAM - Programa Universitario de Estudios de Género/Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

Del Tronco, José (2013), *La violencia en las escuelas secundarias de México. Una exploración de sus dimensiones*, México, FLACSO.

Díaz-Aguado J. M. J. (2005). La violencia entre iguales en la adolescencia y su prevención desde la Escuela. *Psicothema*, 17(4), 449-558.

Franco, J. (2013). *Cruel Modernity*, Estados Unidos, Duke University Press.

Furlan, Malamud Alfredo y Spitzer Schwartz Terry Carol (2013). *Panorama internacional*. En: Furlan, M. A. y Spitzer, S. T. C. (Coords.). *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas* (pp. 39-70). México: ANUIES.

Gallego, A., Villalobos, L. y Giraldo (2016). Violencia del docente en el aula de clase. *Revista Investigaciones UCM*, 16(28), 116-125.

Gómez. N. A. y Zurita-Rivera, Ú. (2013). El estudio de la violencia escolar, orígenes y tendencias, en: Furlan, M. A. y Spitzer, S. T. C. (Coords.). *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas* (pp. 183-207). México: ANUIES.

Machillot, D. (2017) Normas sociales, estereotipos, discriminación y violencia entre pares. El caso de una secundaria en Jalisco. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 22(72), 209-227.

Martuccelli, D. (2009). La autoridad en las salas de clase. Problemas estructurales y márgenes de acción. *Diversia*, 1, 99-128.



- Méndez-Cadena, M. E., Martínez-Corona, B., y Pérez-Nasser, E. (2016). Prácticas generadoras de violencia en un espacio académico de posgrado. *Ra Ximhai*, 12(1).
- Mingo, A. (2010). Ojos que no ven... Violencia escolar y género. *Perfiles educativos*, 32(130), 25-48.
- Mingo, A., y Moreno, H. (2015). El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: Violencia de género en la universidad. *Perfiles educativos*, 37(148): 138-155.
- Olweus, D. (2006). Una revisión general. En: Serrano, Á. (coordinadora). *Acoso y violencia en la escuela: Cómo detectar, prevenir y resolver el bullying*, (pp. 79-106). España: Ariel.
- Organización Panamericana de la Salud (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud: Resumen*, Washington, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.
- Ortega, R. y Mora-Merchán, J. (2008). Las redes de iguales y el fenómeno del acoso escolar: explorando el esquema dominio-sumisión. *Infancia y aprendizaje*. 31(4), 515-528.
- Peña, S. M. F. (2011). Acoso docente: maltrato psicológico de profesores hacia alumnos en contextos universitarios tóxicos. *Curso de Formación de Profesores en Metodología Configuracionista. Sociología del trabajo y de la Empresa (SOTRAEM)*.
- Pinheiro, S. (2016). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas*.
- Reyes, Miguel J; López González, C; y Chablé Corona, A. (2018). Ser docente: entre la autoridad y el autoritarismo. *Revista Electrónica Científica de Investigación Educativa*, 4(1), 753-761.
- Ruiz-Ramírez, R., Zapata-Martelo, E., García-Cué, J.L., Pérez-Olvera, A., Martínez-Corona, B. y Rojo-Martínez, G. (2016). *Bullying en una Universidad Agrícola del Estado de México*, *Ra Ximhai*, 12(1), 105-126.
- Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Seguridad Pública (2007). *Guía básica de prevención de la violencia en el ámbito escolar*, México.
- Tenti, E. (2008). *Nuevos temas en la agenda de política educativa*, Argentina: Siglo XXI Editores.
- UNESCO (2013), *Respuestas del sector de educación frente al bullying homofóbico*, Cuadernillo 8, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Serie Buenas Políticas y Prácticas para la Educación en VIH y Salud.
- Zapata-Martelo, Emma; Ayala-Carrillo, R., Suárez-San Román, B., Lázaro-Castellanos, R. y López-Cabello, A. (2018). *Violencia en Universidades*. México: Colegio de Postgraduados.



Zurita, R. Ú. (2009). La participación social y las reformas educativas en América Latina. La discusión pendiente, en: Goetschel A.M. (Coord.), Perspectivas de la educación en América Latina (pp. 233-256), Ecuador: FLACSO -Ministerio de Cultura.



La violencia en la escuela, un resultado del entorno

Nataly Vargas Rodríguez
Luisa Fernanda Luque Ramírez

Resumen

El Colegio Antonio José Uribe es una Institución Educativa Distrital de carácter público, se ubica en la localidad de Santafé entre los barrios San Bernardo, Santa Bárbara y Las Cruces en la ciudad de Bogotá, caracterizados y conocidos como lugares marginales ya que cuentan con distintas problemáticas, las principales son: bandas de atracadores, consumo y venta de drogas, presencia de pandillas, prostitución e inquilinatos. De manera que los estudiantes pertenecientes a la institución se ven permeados por estas prácticas que pueden ser trasladadas y replicadas al interior del colegio.

El objetivo principal de esta investigación es reconocer y analizar cómo las diferentes problemáticas del contexto alrededor del colegio influyen en la formación de los estudiantes, permeando sus acciones de comportamientos influenciados por la violencia, esto lo demostramos a través de la implementación de la IAP por medio de la aplicación de diferentes herramientas metodológicas que permiten que los estudiantes reconozcan las problemáticas dentro y fuera del aula de clase, con el fin de partir desde la experiencia propia. Estas herramientas metodológicas son; cartografías (corporales, locales e institucionales), matriz de priorización y árbol de problemas, así como lluvia de ideas, este último con la intención de buscar estrategias a futuro que disminuyan dichos comportamientos y permitan construir una cultura de paz, enfocándonos en el bullying y las riñas como principales hallazgos de las herramientas empleadas y experiencias de los estudiantes. Con base a todo lo anterior, esto permitirá realizar un análisis más amplio del desarrollo de la educación en contextos de desigualdad y violencia.

Palabras clave

Entorno escolar, peleas-riñas, bullying, cultura de paz, IAP.

Introducción

El texto tiene la intención de exponer el trabajo realizado con estudiantes de noveno grado de la Institución Educativa Distrital Antonio José Uribe, tomando como punto de partida reconocer y analizar cómo las diferentes problemáticas del contexto alrededor del colegio influyen en la formación de los estudiantes, permeando sus acciones de comportamientos influenciados por la violencia, entonces para comprender tales



circunstancias es necesario remitirse a herramientas metodológicas cualitativas enmarcadas en la Investigación Acción Participativa, en la medida que como investigadoras somos un medio que permitirá un diálogo de conocimientos ubicándonos en una posición horizontal.

Fundamentación del problema

Colombia ha estado enmarcado en un conflicto armado por control territorial así como luchas políticas e ideológicas por el manejo del poder alrededor de hace más de medio siglo, tales hechos han tenido repercusiones en los ámbitos cultural, ecológico, político, social y económico, lo cual ha transformado el pensamiento de la población en general, hay un amplio compendio de estudios académicos sobre la violencia en Colombia centrados en el conflicto político y bélico entre actores específicos (guerrilla, paramilitares, fuerzas militares) más no la violencia ocurrida por fuera de este espacio.

Partiendo de la concepción de que es en los procesos educativos desde donde se configuran y reproducen los pensamientos hegemónicos que interiorizan los sujetos a lo largo de su formación educativa, puesto que es un ámbito donde se realiza la formación de los niños, niñas y jóvenes, a causa de tantas décadas de conflicto armado puede haber generado la legitimación de la violencia dentro de espacios educativos, lo cual posibilita tener un impacto negativo en los comportamientos sociales que los estudiantes adquieren.

“Parece ser que el vivir en medio de un conflicto armado favorece el desarrollo de comportamientos violentos, y este efecto puede perdurar mucho tiempo después finalizado el conflicto armado.” (Chaux,2002:43) en relación a lo anterior Colombia es un espacio con un contexto cultural permeado por la violencia estructural, hay un sentido común, Gramsci lo denomina hegemonía, es entonces aquella visión del mundo que configura valores y por tanto relaciones sociales, convergen elementos simbólicos, por ejemplo algunas de las expresiones lingüísticas coloquiales (“No de papaya”, “Hay que ser abeja”, “El vivo vive del bobo”.) que se refieren a ubicarse en una posición superior ante los demás respecto a distintas situaciones en la cotidianidad.

“La violencia estructural deja marcas no sólo en el cuerpo humano, sino también en la mente y en el espíritu.” (Galtung,2016:153) es así como tiene un peso en la sociedad e impacta el ámbito de las relaciones y por tanto la forma de asumir los conflictos que son parte inherente de la sociedad.



La escuela como anteriormente se ha mencionado es un espacio que permite tal difusión, tomando elementos teóricos de Bourdieu donde la educación réplica el capital cultural heredado, de manera que el campo es el espacio donde convergen las distintas relaciones sociales con sus respectivos habitus, las prácticas y expresiones de acuerdo a la posición social que se hallan tanto en lo social como en lo individual, allí se encuentran dos elementos: los capitales y la lucha por su apropiación. “ las estrategias de reproducción social constituyen un sistema y están cronológicamente articuladas. Esto quiere decir que las prácticas o estrategias implementadas en un campo afectan o delimitan las posibilidades futuras en otros.” (Molina, 2016:946)

La reproducción de las diferencias sociales existentes favorece a aquellos quienes están más cercanos con la tradición escolar existente, en contraste con quienes están distanciados en contextos sociales más desfavorecidos que necesitan desarrollar aptitudes para evitar ser apartados del sistema. Dentro de este último grupo se ubican los estudiantes de noveno grado del Colegio Antonio José Uribe, permeados por un entorno problemático debido a la localidad donde se encuentran, que se caracteriza por tener enfrentamientos de pandillas, expendio y consumo de drogas, atracos así como presencia de personas pertenecientes de distintas partes del interior del país así como exteriores al mismo, los problemas que suceden en el barrio muchas veces se traspasan al ámbito escolar porque los padres o familiares de algunos estudiantes se hallan en una discusión, asimismo sucede con las diferencias culturales, de manera que todo ello converge en el salón de clase.

El conflicto puede existir, pero se buscará siempre de una u otra manera lograr darle fin por medio de alguna acción que, de finalidad a dicho problema, producto de un mal abordaje hacia la solución se identificó con los estudiantes de noveno grado del Colegio Antonio José Uribe dos problemáticas que se ubican en el ámbito de la convivencia, de manera que los temas que se abordarán serán el bullying y las peleas o riñas.

El bullying como concepto fue introducido por el psiquiatra Dan Olweus (1998) haciendo énfasis en que son comportamientos que se ejercen hacia otro con desventaja de fuerza o poder, en palabras de Olweus dice que

Hay que insistir en que no se emplean (o no se debería emplear) los términos “acoso” o “agresión intimidatoria” (bullying) cuando dos alumnos de edad y fuerza (física o psicológica) similares riñen o se pelean. Para poder usar esos términos debe existir un desequilibrio de fuerzas (una relación de poder asimétrica): el alumno expuesto a las



acciones negativas tiene dificultad en defenderse, y en cierta medida se encuentra inerte ante el alumno o los alumnos que le acosan. (p. 26)

El concejal Emel Rojas afirma que ha habido un aumento del 30% en los casos de bullying, teniendo en cuenta las cifras de 2014 pertenecientes a 192 casos mientras que en el 2018 se registraron 641 casos, en adición información de LA FM manifiesta que “el 42% de los casos son de menores de edad entre los 12 y 14 años y el 30% de las denuncias proceden principalmente de Ciudad Bolívar, Kennedy, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Suba.” (14 de febrero de 2019)

Según información por el periódico Publmetro el cual analizó el primer informe sobre bullying escolar realizado por la Superintendencia de Educación acerca de los espacios donde se presentan la consecución de estos casos, el estudio señala que el lugar donde más se da es dentro de la propia sala de clases (35,8%). El segundo lugar es ocupado por el patio (26,7%), es seguido por “distintas partes” (10,2%), exterior del establecimiento (7,4%), baño (6,3%), puerta del establecimiento (5,7%), otro (2,8%), pasillo (2,3%), furgón escolar (1,7%), casino (0,6%) y cancha (0,6%). (Rehbein,2018)

Teniendo en cuenta el panorama anterior, según información de RCN radio (31 de enero de 2019) José Fernando Mejía, director ejecutivo del programa Aulas en Paz, manifestó que hay una asociación entre nivel de violencia y bullying, tanto por casos de conflicto armado como por delincuencia o violencia intrafamiliar, asimismo el bullying se encuentra no solamente en niños y niñas en situación extrema, sino en las interacciones cotidianas como burlas o exclusiones sociales.

Después de identificada la problemática se abordó con el fin de comprender el contexto inmediato de los estudiantes para entender las implicaciones negativas que tiene la violencia escolar para contemplar la posibilidad de formar en los estudiantes habilidades sociales respecto a la convivencia y resolución de problemas.

Metodología

Para el proyecto iniciado en la Institución Educativa Antonio José Uribe, se implementó una metodología cualitativa, enmarcada en la IAP, “ la IAP provee un contexto concreto para involucrar a los miembros de una comunidad o grupo en el proceso de investigación en una forma no tradicional- como agentes de cambio y no como objetos de estudio” (Balcazar, 2003:61) así como herramientas metodológicas como: árbol de problemas, cartografías (corporales, locales e institucionales), y lluvia de ideas, este último con la intención de buscar estrategias a futuro que disminuyan dichos comportamientos.



Matriz de priorización y árbol de problemas

Son instrumentos para el diagnóstico, utilizados para determinar las principales problemáticas que suceden dentro del espacio de clase de los estudiantes de noveno grado.

La función de la matriz es “establecer una jerarquía de los problemas identificados que permite a la comunidad concentrarse en los que considera más importantes y/o urgentes” (Espósito,2003:88). De manera que en este ejercicio a partir de la recolección de las consideraciones de los estudiantes a partir de post-it donde cada quien colocaba la problemática que consideraba más importante, posteriormente se categorizaron por las que enunciaban ideas similares, esta herramienta se aplicó con cada curso, así en 901 las problemáticas que surgieron fueron; racismo, bullying, peleas, drogadicción y robo, por otro lado 902 señaló los siguientes problemas; peleas, intolerancia/irrespeto, bullying, inseguridad y drogadicción, al finalizar ambos cursos aunque se hizo por separado la aplicación de la metodología coincidieron que los dos problemas más importantes correspondían a bullying, peleas/riñas.

El árbol de problemas es un diagrama con la función de “analizar un problema con la finalidad de identificar las causas y buscar posibles soluciones” (Espósito,2003:38). Las raíces del árbol corresponden a las causas, el tronco los problemas y las ramas los efectos que causa tal problema, de manera que el árbol permite observar el panorama de las problemáticas con sus alcances posiblemente negativos, así que sobre las causas se plantean las soluciones con el fin de evitar que crezcan tales dificultades.

Cartografía social

Hace referencia a la construcción de un mapa para dar cuenta de los espacios que conforman un territorio, se construye de forma colectiva lo que permite la interpretación de los lugares por parte de quienes lo habitan.

Tetamanti (2016) afirma que la cartografía social surge del diálogo entre Michel Foucault y Giles Deleuze, así como “la obra final de un mapa realizado a través de la Cartografía Social, implica una tarea compartida, con fuerte intercambio de ideas, un debate sobre acciones, objetos y conflictos; y finalmente, un consenso”. (p.102) En primera medida se realizó una cartografía nombrada mi cuerpo mi superpoder con el fin de analizar las diferentes habilidades de los estudiantes de grado noveno, así los estudiantes representaron es su corporalidad sus habilidades tanto físicas como cognitivas, reconociendo su cuerpo como una territorialidad, lo anterior con el fin de hacer un



ejercicio de reconocimiento, tanto de las investigadoras hacia los estudiantes como de ellos mismos en una práctica de introspección.

Las siguientes cartografías se denominaron reconociendo mis espacios una local que evidenciara los lugares alrededores del colegio, la instrucción dada era que identificaran los lugares positivos, negativos y neutros así como dibujaran el mapa de tal forma que fuera comprensible para alguien que no es del barrio, es decir, señalando calles, tiendas, parques, entre otros elementos representativos del sector.

La otra correspondía a la institucional, esto es espacios dentro del colegio, siguiendo la dinámica anterior de reconocer lugares positivos, negativos y neutros, además de que cada uno plasmará el croquis del colegio tal como lo reconocían usando convenciones planteadas por ellos mismos, así se nos permitía observar las zonas que tenían en cuenta dentro de tal espacio que hace parte de su cotidianidad, ya sean recreativas, administrativas o académicas.

Lluvia de ideas

La lluvia de ideas es una técnica que se aplica en grupo, tiene por objetivo generar gran cantidad de ideas en torno a un tema específico. Según la Sociedad Latinoamericana para la Calidad (2000)

Esta herramienta creada en el año 1941 por Alex Osborne, cuando su búsqueda de ideas creativas resultó en un proceso interactivo de grupo no estructurado de “lluvia de ideas” que generaba más y mejores ideas que las que los individuos podían producir trabajando de forma independiente.

Esta herramienta se utilizó con el fin de proponer estrategias para la resolución de conflictos resultantes en el árbol de problemas, con los respectivos cursos de noveno grado, se realizó a través de la recolección de ideas por medio de post-it que luego fueron categorizados, entre las propuestas generales estaban, actividades lúdicas, manuales, representaciones teatrales, talleres enfocados al manejo de emociones y resolución de conflictos.

Resultados y discusión

Matriz de priorización y árbol de problemas

Los resultados que se dan en los diferentes cursos están alrededor de las mismas problemáticas las peleas, riñas, el bullying, la Inseguridad, la drogadicción, el robo, la intolerancia/ irrespeto y por último el racismo. Las diferentes problemáticas se dieron en



diferente orden en los diferentes cursos (901-902) a excepción del bullying que es la que resultó primordial con mayor puntuación y de segundas las peleas o riñas. A partir de estas problemáticas se procedió a realizar el árbol de problemas, que consta de colocar los problemas en el centro, en las raíces las causas y en las hojas los efectos.

El árbol de problemas realizado con 901 donde en el eje central se ubicaba el bullying, dentro de las causas se establecieron; diferencias físicas relacionadas con el lugar de origen, envidia, creencias religiosas y por último estrato socio-económico, en la parte de efectos ubicaron; depresión, suicidio, peleas, baja autoestima y drogadicción.

Por otra parte, la categoría de peleas o riñas en causas situaron; el aspecto físico, la drogadicción, robos, intolerancia, envidia, origen geográfico, partidos de fútbol, racismo y apodos, por el lado de los efectos expresaron que generaba; baja autoestima, expulsión, sanción, lesiones físicas y amenazas externas.

A partir de los resultados se observó que peleas o riñas con bullying están relacionadas en la medida que, los estudiantes consideran que un efecto del bullying es la drogadicción y este mismo es la causa de que haya peleas, del mismo modo resaltan la característica del origen geográfico como de posición social como causante de ambas problemáticas.

El árbol de problemas realizado con 902 en la categoría de bullying se establecieron que las causas de este eran; el aspecto físico, el rendimiento académico como muestra de superioridad, poder, origen geográfico, las peleas y la orientación sexual, en ese orden los efectos que los estudiantes estipularon fueron; la baja autoestima, problemas psicológicos, suicidio, el racismo, la xenofobia y el dominio sobre otros.

En cuanto a la categoría de las peleas o riñas, los estudiantes establecieron como causas; los insultos, la envidia, los defectos físicos, lo gusanero (Robarse la novia a otro), los chismes, en el ámbito deportivo se refieren a ser un mal perdedor y los conflictos externos, los efectos que expresaron fueron; la rivalidad deportiva, la muerte, la baja autoestima, lesiones graves, problemas académicos, problemas en la casa, perder cosas y amistades.

Se puede interpretar que como en el punto anterior las problemáticas están intrínsecamente, siendo que una causa del bullying son las peleas, también que las causas del bullying está relacionada con el aspecto físico en su mayoría ya que dentro de las causas ubicaron; aspecto físico, defectos físicos, orientación sexual y origen geográfico que hacen referencia netamente a la apariencia.



Por otra parte, la competitividad en ámbitos como el académico y deportivo están presentes en ambas categorías siendo que el rendimiento escolar sea una causante de bullying como un efecto de las peleas, igualmente sucede con el deporte que es tanto una causante como un efecto de las riñas porque al no saber perder se crean rivalidades en este espacio.

Ambos cursos concuerdan que los efectos de tales problemáticas son la baja autoestima y el suicidio, de manera que permite entrever que los estudiantes tienen una concepción de los riesgos que tales prácticas violentas pero naturalizadas pueden generar en otros.

Cartografías corporales

Esta actividad fue realizada de forma individual por cada uno de los estudiantes, en el curso 901 son conocidos por ser los estudiantes juiciosos a diferencia del otro curso, los estudiantes reconocieron fácilmente las habilidades que poseían a diferencia del curso 902 donde hubo dificultad por parte de ellos y ellas en reconocer sus habilidades, era común escuchar entre ellos que no tenían ningún tipo de habilidad, lo que hizo que se buscaran otras estrategias para que realizaran el proceso, entonces se procedió a preguntarles que les gustaba hacer o lo que otras personas como compañeros o familiares consideraban que eran buenos en algún aspecto específico

Las habilidades que más se plasmaron en las siluetas eran referentes al deporte, creatividad, artes, estético (peinados, arreglar uñas), memoria visual y características socio afectivas como lo son el ser cariñoso, chistoso y alegre, además del don de la escucha, habilidad en los videojuegos, reconocerse como buenas personas, líderes y mediadores.

Por otro lado, algunos estudiantes escribieron los defectos que veían en ellos y pocas habilidades. Este ejercicio permite descubrir habilidades que pueden aportar a la consecución de la investigación, sobre identificar líderes que puedan orientar el grupo y ser nuestro apoyo en todo el proceso, eso por un lado y por otro, ser una herramienta para cada estudiante en cuanto al autoconocimiento.

Cartografías locales

Estas se plantearon con el objetivo de evidenciar los espacios alrededor del colegio, cada curso hizo una en colectivo, en primera medida los estudiantes reconocen muy bien la ubicación geográfica alrededor de la institución educativa, las calles que lo rodean, espacios de esparcimientos como polideportivos y zonas verdes, algunos las



casas de sus compañeros y compañeras, asimismo identifican las barreras invisibles que delimitan que una zona es insegura, estas están muy cerca del colegio, el más representativo es el llamado callejón de la muerte donde los estudiantes manifestaron que allí era un espacio donde ocurren peleas que podrían terminar en muerte.

Cartografías institucionales

Esta herramienta permite dar cuenta de cómo los estudiantes perciben el espacio del colegio, planteando sus propias convenciones siguiendo cuatro características que deben identificar, como son lugares seguros, inseguros, cómodos e incómodos. Ambos cursos consideran que las canchas ubicadas en el patio central son espacios de recreación y seguridad, en contraste con los espacios más alejados los cuales perciben como inseguros, teniendo en cuenta que el colegio tiene una gran extensión, en adición las escaleras también tienen ese tinte de inseguridad, por otro lado el espacio asignado para primaria entendido como un espacio tranquilo, donde se presenta desorden porque no hay mayor presencia de autoridad, finalmente los espacios administrativos como orientación o coordinación reconocen su existencia pero no los ven como entes a los cuales recurrir si no solamente por obligación.

Lluvia de ideas

Se proyectó para que los mismos estudiantes a partir de conocer y reconocer el panorama contextual en el que están inmersos plantearán ideas que permitieran disminuir las problemáticas en las cuales estaban inmersos, iniciando por el espacio mínimo, como el salón de clase y la convivencia como un solo curso de noveno.

La dinámica en ambos salones que se realizó fue a través de post-it recoger las ideas para luego socializarlas y categorizarlas en el tablero según la frecuencia de la propuesta, los estudiantes de 901 propusieron realizar talleres de educación sexual bajo el acompañamiento de personal capacitado para realizar charlas con base a la sexualidad, métodos anticonceptivos y diversidad sexual, asimismo proponen llevar a cabo grupos de diálogo para disminuir las tensiones que puedan existir en el salón de clase y de esta manera hallar solución a los eventuales inconvenientes que suceden, de igual forma expresaron la necesidad de recibir talleres manuales en donde se pueda incluir temas relacionados al arte, en cuanto al graffiti así como talleres de expresión como el teatro, también el deporte como pieza fundamental para crear cohesión en el grupo para que de esta manera se logren ocupar espacios que eran dedicados a otro tipo de actividades, por último y no menos importante se muestran la mayoría



interesados en el tema del control de riñas, en donde por medio de talleres se logre invitar a la tolerancia y que por medio de esta se generen espacios con mayor seguridad.

Los estudiantes de 902 propusieron hacer actividades relacionadas con el deporte como lo sería un torneo por la paz en donde habrían reglas estrictas que establezcan una competencia sana junto con capacitaciones deportivas, de igual forma proponen talleres con psicología para tratar el temas como el bullying, además sugieren actividades didácticas que fortalezca el trabajo en equipo, cuenteros o Stand up comedy, así como temas artísticos como los son murales, artesanías, festivales artísticos y representaciones teatrales entre otras finalmente campañas en contra del bullying y las riñas en todo el colegio.

Conclusiones o reflexiones

Los estudiantes de noveno grado centran sus propuestas para contrarrestar problemas conviviales como lo son el bullying y las riñas o peleas en tres ejes; arte, en cuanto a expresión corporal como representaciones teatrales y diseño artístico referentes al dibujo y al graffiti; el siguiente punto corresponde al deporte, elemento planteado como competencia sana, reconociendo que en un mismo espacio pueden confluir perdedores como ganadores y eso no los ubica en una posición de superioridad, así como una actividad que permite la cohesión de grupo; el tercero corresponde a charlas y talleres, es decir capacitación profesional, dialogo de conocimientos que permitan una apertura sobre el contexto específico que tienen cotidianamente.

La localidad de Santafé es un territorio donde confluyen personas de distintos orígenes con acceso limitados a necesidades básicas, por tanto conforma un espacio de alta competitividad permeados por poderíos criminales como son pandillas organizadas o bandas expendedores de drogas, inmiscuidas en las lógicas de la supervivencia, este espacio es de cierta manera característico por el abandono estatal lo que hace que las regularidades se den propias del contexto y no de acuerdo a la estructura estipulada, tales problemáticas se transfieren a los estudiantes inmersos en tal contexto lo que los permea de las dinámicas que allí se rigen, sin mayor posibilidad de intervenir o cambiarlas por encontrarse en una postura de vulneración.



Referencias

- Balcazar, Fabricio E. (2003). Investigación acción participativa (iap): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación. *Fundamentos en Humanidades*. IV (n.7-8), 59-77. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/184/18400804.pdf>
- Concejo de Bogotá. (2019). Alerta por aumento de 30% en casos de BULLYING en los colegios Distritales en Bogotá. Recuperado de <http://concejodebogota.gov.co/alerta-por-aumento-de-30-en-casos-de-bullying-en-los-colegios/cbogota/2019-02-20/100101.php>
- Chaux, E. (2002). Buscando pistas para prevenir la violencia urbana en Colombia: Conflictos y agresión entre niños (as) y adolescentes de Bogotá. *Revista de Estudios Sociales*. (n.12), 43-53. doi:<https://doi.org/10.7440/res12.2002.04>
- Diez tetamanti, J. (2016). Cartografía social aplicada a la intervención social en barrio dunas, pelotas, Brasil [Ebook]. Costa rica. Retrieved from <http://www.redalyc.org/pdf/4517/451748499005.pdf>
- Espósito, Miguel (2003) Diagnóstico Rural Participativo: Una guía práctica. Centro Cultural Poveda. República Dominicana. Recuperado de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Republica_Dominicana/ccp/20120731033315/diagr_ural.pdf
- Hernández, I. (31 de enero de 2019). Colombia, uno de los países de A. Latina con más matoneo escolar. RCN radio. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/estilo-de-vida/educacion/colombia-uno-de-los-paises-de-latina-con-mas-matoneo-escolar>
- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategia*. (n.183), 143-168. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>
- La FM. (14 de febrero de 2019). Denuncias de bullying en colegios distritales han subido un 25%. La FM. Recuperado de <https://www.lafm.com.co/bogota/denuncias-de-bullying-en-colegios-distritales-han-subido-un-25>
- Olweus, D. (1998). Conductas de acoso y amenaza entre escolares. Madrid, Morata. Recuperado de [https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=S0wSk71uQz0C&oi=fn&pg=PA10&dq=Olweus,+D.+\(1998\).Conductas+de+acoso+y+amenaza+entre+escolares.+Madrid,+Morata.&ots=7APUayMDh7&sig=4O25IWf20mpsmeO0QpKQc8MnAQY#v=onepage&q=Olweus%2C%20D.%20\(1998\).Conductas%20de%20acoso%20y%20amenaza%20entre%20escolares.%20Madrid%2C%20Morata.&f=false](https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=S0wSk71uQz0C&oi=fn&pg=PA10&dq=Olweus,+D.+(1998).Conductas+de+acoso+y+amenaza+entre+escolares.+Madrid,+Morata.&ots=7APUayMDh7&sig=4O25IWf20mpsmeO0QpKQc8MnAQY#v=onepage&q=Olweus%2C%20D.%20(1998).Conductas%20de%20acoso%20y%20amenaza%20entre%20escolares.%20Madrid%2C%20Morata.&f=false)



Sociedad Latinoamericana para la Calidad. (2000). Lluvia de ideas. Brainstorming. Recuperado de

http://homepage.cem.itesm.mx/alesando/index_archivos/MetodoIDisMejoraDeProcesos/LluviaDelIdeas.pdf

Molina, M. (2016). La sociología del sistema de enseñanza de Bourdieu: reflexiones desde América Latina. *Cadernos de Pesquisa*.v.46(n.162),942-964. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/cp/v46n162/1980-5314-cp-46-162-00942.pdf>

Rehbein, C. (11 de abril de 2018). Primer informe de bullying escolar: desde golpes hasta estrangulamiento. Publietro. Recuperado de <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2018/04/11/bullying-ninos-chilenos.html>



La significación de las violencias en alumnos mexicanos de 6 instituciones de educación básica y 6 instituciones de educación media de los municipios de y su representación en el espacio escolar durante enero

Emir Zarate

Este trabajo tiene como objetivo conocer los tipos de violencia y las construcciones simbólicas y sociales que alumnos mexicanos de educación básica (entre 6 y 11 años) y educación media (entre 12 y 15 años) de género indistinto, conciben en el tema de las violencias escolares y cómo es la representación de éstas en las instituciones educativas. En el espacio escolar se conjugan y representan símbolos y significados sobre el concepto de violencia, pero sobre todo se reproducen a través de la práctica y aprendizaje que los alumnos adquieren de sus redes sociales cercanas, al ejercer la violencia en el espacio escolar se vulnera el desarrollo de los más jóvenes de la sociedad, repercutiendo su formación social y humana. En 12 escuelas distribuidas en 3 municipios distintos se realizaron 24 entrevistas semiestructuradas a actores estratégicos (docentes, padres de familia, directivos y alumnos) y entrevistas a 6 grupos focales de alumnos de educación básica y 6 grupos focales de alumnos de educación media. Con el contenido se utilizó el análisis del discurso sobre el que se efectúa un análisis del tipo y forma de la argumentación, para identificar los significados dominantes, las diferencias y diversidad entre discursos que se construyen en torno a las violencias. Al contrastar los significados y símbolos obtuvimos como resultado que el significado de los alumnos de educación básica se configuraba a partir de la concepción que los tutores reproducen en el hogar y en la educación media, los alumnos reforzaban dichas creencias aprendidas en casa, normalizando las acciones violentas.

Palabras clave

Violencia, significación, estudiantes, educación media, espacio escolar.

Introducción

Las manifestaciones de violencia en el espacio escolar se han convertido en uno de los principales problemas que persisten y afectan el desarrollo académico y humano de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Para identificar las distintas violencias que se ejercen en la escuela, es necesario buscar en éstas, a partir de técnicas metodológicas, los elementos que componen y rodean el fenómeno del acoso escolar y las



particularidades que se presentan al interior y exterior de los planteles educativos en sus diferentes espacios.

El discurso institucional del Estado sobre el tema educativo se instala en la esfera pública y mediática debido a que, la sociedad en general percibe la escuela como una institución que tiene como objetivo (y deber) formar a los futuros ciudadanos, capacitándolos para socializar con conductas y valores ciudadanos y democráticos. No obstante, si pensamos que las instituciones educativas son las únicas encargadas de la formación de los NNA, estamos invisibilizando otros elementos importantes que influyen en la conducta de los NNA, como la familia, los medios de comunicación, el estrato económico, la herencia sociohistórica, el contexto social y comunitario. La diferencia de perspectivas para estudiar y analizar el fenómeno ha propiciado que la discusión, por principio, se instale en la esfera pública y mediática en la que el tema se ha focalizado en casos concretos de bullying, para trasladarse al ámbito de lo científico.

La violencia en la escuela siempre ha existido, particularmente en la secundaria, sin embargo, ahora es más visible debido al catálogo de hechos que se relacionan con las instituciones educativas ya que se conoce una heterogeneidad de formas de violencia, de sujetos agresores y agredidos. Así pues, esta multiplicidad de factores convoca a un análisis puntual de lo que sucede y de las formas en que se relaciona este fenómeno en un contexto de inseguridad y enmarcado por los patrones de violencia que se producen diariamente en el país como resultado de la delincuencia.

Desde hace décadas, el tema se ha ubicado dentro de la agenda internacional y los enfoques teóricos enfatizan el estudio de la violencia en la escuela desde diversos ángulos, es decir, lo que inició con acercamientos exploratorios, ahora se ha configurado en estudios delimitados y sistemáticos que buscan las causas de conductas violentas; por ejemplo, en los trastornos psicológicos, en el ámbito familiar, en la exclusión, en la escasez de recursos, en la violencia estructural (Bringiotti, 2008; Del Rey y Ortega, 2008) y en los procesos de descivilización (Kaplan, 2006). Asimismo, estos estudios han subrayado el daño que genera en los sujetos un ambiente con una dinámica de violencia: problemas de salud, de bajo rendimiento académico, de trastornos de personalidad, entre otros. A lo anterior, le acompaña un arduo debate epistemológico sobre el concepto de violencia en la escuela y el diseño e implementación de estrategias para paliar dichos eventos.

Por otro lado, pensar el tema de la violencia en las escuelas nos conduce necesariamente a reflexionar sobre la percepción que los agentes escolares tienen



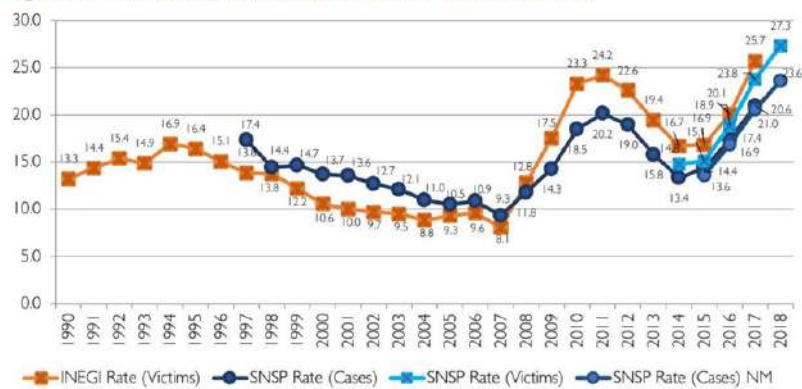
sobre la violencia en la sociedad y en la institución escolar. Una de las aseveraciones más concurrida es la que señala a los estudiantes como sujetos peligrosos de los que hay que protegerse, es decir, como sujetos de violencia. A esta idea se contraponen los estudios de victimización que consideran a los alumnos como receptores del conjunto de violencia provocada por los adultos y por el contexto en el que viven.

Fundamentación del problema

En las últimas décadas México se ha convertido en uno de los países más peligrosos del hemisferio debido a las altas tasas de homicidios. Esto de acuerdo con el informe Organized Crime and Justice (2019) del programa Justice in México, que muestra en sus datos el alza en la violencia después del 2007 los casos de homicidio aumentaron y en su mayoría representan conflictos con el crimen organizado.

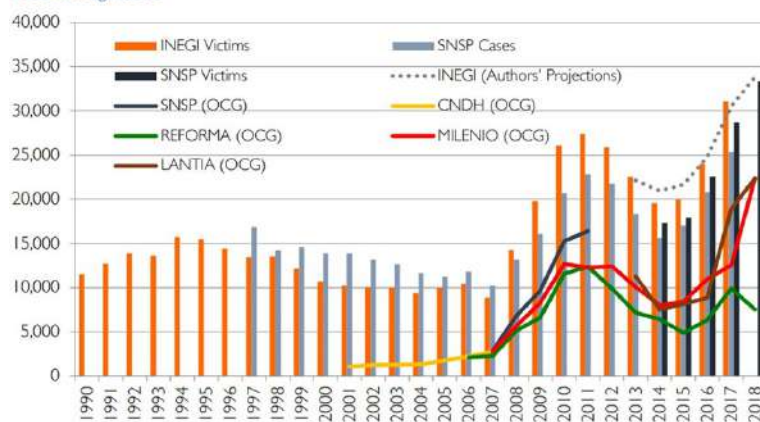
Source: INEGI, SNSP.

Figure 5: Homicide Rate, Based on INEGI and SNSP Data (1990-2017)



Source: INEGI, SNSP. Calculation of 2018 INEGI homicide rate based on authors' estimates. "NM" refers to "new methodology."

Figure 6: Comparison of Homicide and Organized Crime Homicide Data from Multiple Sources, 1990 through 2018



Sources: INEGI, SNSP, Reforma, Milenio, Lantia, CNDH.



Este intenso escenario, ha permitido que las recientes generaciones conciban de distinta manera el fenómeno de la violencia. Primero porque los nacidos entre el 2005 y 2007 hoy tienen entre 11 y 15 años de edad, son los mayores de su generación escolar. En México, para ingresar a la educación básica las niñas y niños deben contar con 6 años cumplidos, egresan con 11; para la educación media el ingreso es a los 12 y termina a los 15. Estas generaciones nacidas, aproximadamente, al inicio del conflicto abierto entre el estado mexicano y el crimen organizado se han acostumbrado a vivir bajo la explícita violencia que el crimen organizado produce. Por lo que, no se asombran cuando se habla de un descabezado, secuestro o trata de personas, entra en sus parámetros de lo normal. En segunda, el fenómeno de la violencia del crimen organizado, ha generado un fenómeno mediático en el que la noticias que más audiencia acaparan son las relacionadas a la violencia. No es coincidente que gran parte del tiempo al aire sea destinado a crímenes violentos. Así como, no es coincidencia el auge y la cantidad producciones de series, películas y documentales destinados a describir el actuar del crimen organizado y la violencia que se vive en el país. La mayoría de estas ficciones son apologías de aquellos que quebrantan la ley y ponen como héroes a sicarios y contrabandistas, dejando en claro que quién ejerce más violencia tiene mayor control.

Por otro lado, las autoridades mexicanas son vistas con desconfianza en todos los niveles. Desde policías municipales hasta el presidente de la república, los agentes destinados salvaguardar la seguridad de los mexicanos no cuentan¹ con el respaldo de la ciudadanía. Pues, la violación de derechos humanos por dichas autoridades se cuenta en cientos y suceden históricamente. No es reciente la violencia multidimensional experimentada históricamente en ciudades como el Distrito Federal, Monterrey (Estado de Nuevo León) o Guadalajara (Estado de Jalisco). Sólo el Distrito Federal, en la década de 1980 y gran parte de los noventa, fue considerada como una de las ciudades más inseguras del mundo, no solo por el número de robos, asesinatos, asaltos y otros tipos de crímenes que en muchos casos involucraban a las fuerzas de seguridad pública como protagonistas, sino también porque el crecimiento desregulado de las ciudades, los deterioros de los servicios públicos ponían a los ciudadanos en condiciones de colisión. (Ernesto, 2015) tuvieron que pasar 30 años para que dichos problemas alcanzaran otros estados del país, como Tamaulipas, Guerrero, Coahuila, Chihuahua, Puebla etc. pertenecientes a distintos puntos cardinales, pero a los mismos procesos de violencia.



Por otro lado, para Deleuze y Guattari México experimenta una ola de distintos tipos de violencia, no solo delictiva o criminal, sino también doméstica, Urbana, laboral, judicial, policial y económica. La violencia — o las violencias — no está contenida en un estrato social, ciudad, territorio, sino que circula cruzando fronteras culturales, políticas y sociales. Sabemos que está distribuida de manera desigual y afecta a niños, niñas, jóvenes y adultos de distintas edades. Por su magnitud e insistencia, las modalidades y tipos de violencia están en constante reterritorialización. (Deleuze y Guattari, 2009)

Este ambiente de violencia se reciente en al interior de los planteles, espacio en el que los alumnos conviven día a día y lugar donde se representan y ejercen las violencias, lugar en donde se territorializa y reterritorializa la violencia. En años recientes, el incremento de la violencia desde el nivel de educación básico hasta el nivel superior ha introducido variaciones a estas discusiones. Diversas revisiones hechas en el último lustro han mostrado que en las escuelas se observan diferentes tipos de agresión y de victimación entre los diferentes actores del contexto escolar, ocasionando en algunos casos el deterioro de las relaciones de convivencia, de interacción y de formación. Esto se expresa en forma de burlas, apodos o sobrenombres, de golpes y jalneos, de robos cotidianos entre estudiantes, profesores y hasta tutores de familia. En una línea paralela, algunos estudios han registrado el aumento del consumo de alcohol y drogas, y en ciertos intervalos de edad, también el incremento de los embarazos juveniles y, por supuesto, se ha registrado un crecimiento en los indicadores de violencia en el noviazgo y de acoso escolar (Gómez, 2005; Muñoz, 2008; Rojas-Solis, 2013)

Esta situación de violencia en el país tiene un impacto importante en los planteles educativos. El gobierno mexicano asegura que el acoso escolar no ha sido abordado de manera formal, a través del Instituto Federal Electoral (IFE, hoy INE²) se tomaron las primeras cifras entre los años 2000 y 2003, las cuales decían que el 32% de los menores de 15 años consultados afirmaron ser víctimas de maltrato en la escuela; más de 15% aseguró ser insultado y 13% dijo ser golpeado por sus compañeros. En 2008 el Instituto Nacional de Pediatría aseguró que el acoso escolar entre alumnos de estaba aumentando. De acuerdo con la OCDE, durante el 2010 y el 2012 el acoso escolar en México aumentó 10%. Sin embargo, en 2015, los resultados del Programme For International Student Assessment (PISA) muestran que Un 20% de los estudiantes en México declaró sufrir acoso escolar al menos unas pocas veces al mes (media OCDE: 19%), y el 13% que otros se burlaban de ellos (media OCDE: 11%). Los estudiantes en el decil inferior de rendimiento en ciencias son casi dos veces más propensos que los



estudiantes en el decil superior a declarar que son frecuentemente golpeados o empujados, y casi tres veces más propensos a ser objeto de rumores desagradables. En México, como ocurre en la media de los países de la OCDE, las escuelas con altos niveles de acoso escolar obtienen un promedio menor en la puntuación en ciencias de sus estudiantes que las escuelas con bajos niveles, incluso controlando por el estatus socioeconómico de los alumnos³. Algo que no concuerda con los datos oficiales del IFE.

Por otra parte, los datos de la ONG Bullying Sin Fronteras en colaboración con la OCDE tomados entre abril del 2017 y abril 2018, coloca a México en primer lugar a nivel mundial con casos de acoso escolar, siguiendo EEUU, China, Japón, Guatemala, República Dominicana, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Brasil, Argentina, Chile, Uruguay, Bélgica, Italia, Suecia, Francia, Dinamarca y Noruega.



A pesar de que México tiene un incidente de tiroteo escolar, EEUU se encuentra en segundo lugar de la lista. Esto porque de los 40 millones de alumnos de educación básica y media, 28 millones han sufrido algún tipo de acoso escolar. Cifra que es la población completa de países como Corea del Sur o Costa de Marfil, o la suma de toda la población de Grecia, Dinamarca y el Salvador. Sin embargo, es importante notar que los datos de la ONG tampoco coinciden con los de PISA.

Es posible pensar que el aumento porcentual de personas que han padecido algún tipo de acoso escolar sea porque las campañas para prevenir la violencia escolar fueron dirigidas a la denuncia de estos. O porque los alumnos desconocen la diferencia entre acoso escolar y algún conflicto espontáneo o aislado en el que se ejerza algún tipo de violencia. Por otra parte, el debate sobre la violencia escolar es contemporáneo y el concepto tiene diversos enfoques.



La violencia escolar, enfoques y conceptos

Luz María Velázquez (2005), dice que, a partir de los años setentas, Dan Olweus empleó el término bullying para analizar el acoso o la intimidación entre estudiantes, que iban desde una agresión física, hasta la violencia emocional, a través de la difamación, ofensas verbales o gestuales, discriminación. Actualmente, el acoso escolar es un concepto polisémico, multidimensional y complejo, por lo que no hay acuerdos entre los investigadores de cómo definirlo (Saucedo y Guzman, 2018)

Desde hace mucho los alumnos se clasifican en formas estigmatizadoras. Sin embargo, antes no se categorizaba como violencia. Ya que, la misma estructura escolar, permitía calificar a los alumnos de acuerdo a su desempeño tanto como en su comportamiento, como en el aprendizaje. De acuerdo a su conducta al alumno se le podía clasificar en ciertos tipos escolar, lentos, rápidos, brillantes, tontos, desobediente, ordenado, calladito, revoltoso, noble, alumno problema, alumno de cuadro de honor, obediente, etc. estas categorías se situaban en la tradición escolar. Cabe mencionar, que no todos los profesores y alumnos usaban este tipo de categorías, había algunos que encontraban los problemas de los alumnos en otras categorías, que no siempre tenían que ver con el alumno en sí, como la marginación, la pobreza, el alcoholismo en padres y violencia intrafamiliar. Actualmente, a dichas categorías se le suma la de alumno violento. No obstante, el análisis de los fundamentos de estas clasificaciones nos coloca ante la presencia de un tipo de poder: el poder de imponer a “otros” las formas de clasificación que se consideran legítimas; el poder para clasificar a “otros”, de modo tal que quedan inapelablemente inferiorizados o culpabilizados; el poder de incidir en la imagen de sí mismos, en su destino escolar y en lo que pueden esperar de ellos mismos a lo largo de su vida adulta. Esto tiene, como es evidente, consecuencias discriminatorias, cuyos efectos no son siempre visibles a corto plazo. Este ejercicio del poder de clasificación es una forma específica de violencia: la violencia que no apela a la coacción física, sino a la imposición de significados como legítimos desde una posición de autoridad aparentemente imparcial y desvinculada del poder. Pierre Bourdieu la llamó “violencia simbólica” y consideró que era una de las formas fundamentales de la presencia de la violencia que otorgaban sentidos al comportamiento, a la percepción y al pensamiento, arraigada en la cotidianidad de las relaciones sociales y en particular, de manera muy efectiva y eficiente, en las escolares. (Luciano y Marín, 2012)



Metodología

Las escuelas de educación básica en las que se aplicó el estudio y la intervención son “Cadete Juan Escutia”, “Gilberto Valenzuela”, “Leona Vicario”, “21 de marzo”, “Manuel Negrete” y “Juan Francisco Lucas”, todas perteneciente a la Secretaría de Educación Pública y a los municipios de Tepeaca y Tehuacán del Estado de Puebla, México. Las escuelas de educación media son “General #17” “Técnica #4” “15 de diciembre” “Plan de Ayala”, “Netzahualcóyotl” “Manuel Negrete Secundaria”, al igual que las primeras, pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública. Los 3 primeros planteles pertenecen al municipio de Compostela del Estado de Nayarit y los últimos 3 a Tepeaca del Estado de Puebla, México. Se eligieron a dichas escuelas porque los municipios a los que pertenecen están entre los 220 municipios más peligrosos del país. Por lo que, son acreedores a un recurso federal que les permite fortalecer las fuerzas de seguridad municipal e implementar programas para prevenir el delito, entre ellos la violencia escolar.

La metodología implementada en cada uno de los planteles intervenidos se realiza a partir de un diagnóstico participativo junto con la comunidad escolar, documento necesario que contiene la naturaleza y magnitud de las problemáticas que se muestran en los planteles y sus alrededores. Y así, determinar qué recursos se pueden necesitar para abordar los problemas identificados y contar con una línea base de evaluación. Las técnicas de investigación aplicadas para la realización de dicho diagnóstico son cinco.

1. Análisis documental, se hizo una recopilación de los reportes formales e informales, así como documentos y bases de datos oficiales. Así como archivos que documentan logros académicos de los estudiantes, registro de asistencias, suspensiones o expulsiones.
2. Entrevistas semiestructuradas: dirigidas al director del plantel, trabajadora social o psicóloga de la escuela (en caso de que cuenten con una, de no ser así se entrevista al docente con mayor tiempo en la institución), presidente de comité de padres de familia y alumno con comportamiento o antecedentes conflictivos.
3. Encuestas se aplicó a un 20% de la población estudiantil integrada por cada uno de los diferentes grados con los que cuenta la institución, así como a la población completa docentes, lo que permitió generar un análisis del ambiente de violencia de cada grado académico.



4. Grupos focales: De cada grado escolar se seleccionó a alumnos víctimas y victimarios del acoso escolar y se conformó un grupo de 9 a 12 alumnos para tener una visión profunda de sus percepciones sobre los temas en cuestión y su manera de afrontarlos.

5. Marcha exploratoria de Seguridad: Se conformó un grupo de 15 actores de la comunidad escolar, es decir con representantes de cada grado escolar, profesores, conserje o prefecto, padres de familia, etc. en el que se identificó si el entorno físico, tanto al interior como al exterior de los planteles, pudo facilitar o estimular la violencia escolar.

Así mismo, cada una de las herramientas identifica los tipos de violencia que se presentan; número y tipo de factores de riesgo de violencia a nivel individual, familiar, comunidad escolar y a nivel social; número y tipo de factores de protección de violencia a nivel individual, familiar, de la comunidad escolar y a nivel social; nivel de acoso escolar en la escuela y sus características; roles de la violencia: víctima, victimario y observador (identificar qué miembros de la comunidad escolar se encuentran en cada uno de los roles y en qué porcentaje respecto a la población total escolar); nivel de conocimiento de la comunidad escolar en temas relacionados con la violencia escolar; mecanismos con los que cuenta la comunidad escolar para atender problemáticas relacionadas con la violencia escolar; identificación de acciones que se han llevado a cabo para la prevención de la violencia en la escuela y comunidad, y quiénes son los actores que han participado. espacios en los que se presenta la violencia: salón, patio, baños, cooperativa, canchas; análisis de las características físicas de la escuela e identificación de las necesidades de mejora en el plantel relacionadas con factores de riesgo que generan violencia en el mismo; porcentaje de percepción de seguridad en la escuela al interior y al exterior.

Para identificar los tipos de violencia que se presentan al interior y al exterior de los planteles, utilice la categorización propuesta por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, órgano perteneciente a la Secretaria de Gobernación de México. Si bien, la violencia es multidimensional y puede perderse la línea entre una violencia y otra, es importante utilizar la categorización para identificar cómo sucede cada una de éstas. La clasificación se compone en 6 formas de violencia y se describen a continuación:

- Física directa: Patadas, empujones, golpes con las manos, escupir, mordiscos y cualquier agresión que atente contra la integridad corporal de la persona, así como



acciones humillantes como bajar los pantalones, jalar la ropa, tirarlos a los botes de basura, entre otros.

- Física indirecta: Acciones que ocasionan daño o menoscabo en las pertenencias de las y los estudiantes como la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos u otras pertenencias.
- Psicológica: Amenazas, desprecio, humillaciones. Actualmente predomina aquella que es implementada a partir del uso de plataformas virtuales y herramientas tecnológicas como chats, blogs, redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto, servidores que almacenan videos o fotografías, páginas web, entre otros (ciberbullying).
- Sexual Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de las y los estudiantes, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación o el uso denigrante de la imagen de las y los estudiantes a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Verbal: Acciones violentas que se manifiestan a través del uso del lenguaje, como los insultos, poner sobrenombres descalificativos, humillar, desvalorizar en público, burlas sobre la indumentaria, el aspecto físico, la raza, el origen étnico, algún defecto o anomalía visible o alguna singularidad del habla o de la conducta.
- Social: Discriminación grupal fomentada por el agresor hacia la víctima. Se puede manifestar ignorando a la niña, niño o adolescente acosado, negándole el saludo, aislándolo o generando rumores que afecten su imagen.

Una vez realizada la medición de entrada, se realiza la intervención a toda la comunidad escolar con talleres, pláticas informativas, actividades lúdicas y una estrategia de comunicación para concientizar e informar sobre los 6 tipos de violencia escolar y así generar acciones que las prevengan.

Finalizada la intervención, se realiza la medición de salida, que consiste en la aplicación de las mismas técnicas de investigación que se utilizaron en la medición de entrada (Análisis documental, entrevista semiestructurada, encuesta, grupo focales, marcha exploratoria) y se realiza una comparación de datos. Los cuales nos permiten visualizar los planteles escolares intervenidos en 2 momentos, antes y después de conocer la clasificación de las violencias.



Resultados y discusión

Si bien, la información recopilada es basta y brinda la posibilidad de analizar diversos elementos y factores que suceden al interior y al exterior de los planteles para indagar en las diversas realidades y dinámicas escolares que surgen entre la comunidad escolar. Me enfocaré en los tipos de violencia que se presentaron en las instituciones de ambos niveles, educación media y educación básica, de acuerdo con la misma información que la población expuso.

Durante la medición de entrada, las escuelas de educación básica presentan una frecuencia baja en los tipos de violencia que suceden al interior y al exterior, aproximadamente suceden entre 1 y 3 sucesos de violencia al mes. Estas violencias son similares en casi todos los planteles, excepto por el orden en el que aparecen, los primeros puestos los ocupan las violencias que más se ejercen, por lo que la violencia física directa ocupa los primeros lugares debido a que los alumnos identifican fácilmente las agresiones físicas como un acto violento. Lo mismo sucede con la violencia verbal y la física indirecta. En la verbal, al ser niños la injuria se convierte en una agresión seria y visible, así como el robo a sus pertenencias o artículos escolares. En cuanto a los roles de la violencia escolar, el rango para los alumnos que han sido víctimas oscila entre el 13 y 15 por ciento de la población total. Del mismo modo, los victimarios oscilan entre el 6 y 8 por ciento de la población son victimarios, el porcentaje es bajo porque consideran que las violencias ejercidas son por alumnos específicos, la mayoría identificados por los mismos alumnos, pero también por docentes y directivos.

Para los datos de salida, el panorama es distinto. La violencia física directa desaparece de los primeros lugares de las violencias que más suceden, si bien la violencia verbal sigue apareciendo junto con la física indirecta, es en menor grado y surgen otras, como la psicológica y social. Del mismo modo, el porcentaje de victimarios aumenta en al menos 4 de las 6 escuelas en casi un 35%. Así como los victimarios, quienes aumentan un 37% de lo establecido en la medición inicial. No obstante, el rol que presenta una mayor alza porcentual es el de los observadores con un 70% más que en la medición de entrada. Para la medición de salida, en 4 de las 6 escuelas la frecuencia de los actos violentos cambia de BAJA a MEDIA. Es decir, aumenta el número de actos violentos de 1 a 3 veces por mes a 1 a 2 por semana.



VIOLENCIAS QUE SE PRESENTAN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA						
	Tipos de violencia . (datos de entrada)	Frecuencia . (datos de entrada).	Roles de la violencia. (datos de salida)	Tipos de violencia. (datos de salida)	Frecuencia . (datos de salida)	Roles de violencia. (datos de salida)
Escuela Primaria Federal Cadete Juan Escutia.	1.-Física directa. 2.- Verbal. 3.-Física Indirecta .	BAJA. Suceden entre 1 y 3 actos de violencia al mes	Víctimas: 15% Victimarios: 5% Observador : 30%	1.- Psicológica . 2.- Verbal. 3.- Social.	MEDIA. Entre 1 y 2 actos de violencia por semana	Víctimas: 40% Victimarios: 40% Observador : 80%
Escuela Primaria Federal Gilberto Valenzuela	1.- Física indirecta. 2.- Verbal.	BAJA. Suceden entre 1 y 3 actos de violencia al mes	Víctimas: 13% Victimarios: 7% Observador : 14%	1.- Verbal. 2.- Física indirecta.	BAJA. Suceden entre 1 y 3 actos de violencia al mes	Víctimas: 12% Victimarios: 10% Observador : 25%
Escuela Primaria Leona Vicario.	1.- Física directa. 2.- Física indirecta. 3.- Verbal.	BAJA. Suceden entre 1 y 3 actos de violencia al mes	Víctimas: 15% Victimarios: 8% Observador : 35%	1.- Social. 2.-Física indirecta. 3.- Psicológica .	MEDIA. Entre 1 y 2 actos de violencia por semana Entre 1 y 2 actos de violencia por semana	Víctimas: 39% Victimarios: 43% Observador : 83%

En las escuelas de educación media no es muy diferente. Dos de las tres escuelas perteneciente al municipio de Compostela, Nayarit ubicada en el bajo mexicano, inician con una frecuencia MEDIA, es decir entre 1 y 2 actos violentos por semana, en el que resalta en primer lugar la violencia física directa, debido a las riñas o peleas entre varones. Seguida de la verbal, la física indirecta y psicológica. Las víctimas son casi un cuarto de la población de estudiantes de cada plantel y al mismo modo, los victimarios ocupan un porcentaje menor, debido a que se señala como agresores a alumnos en específico, que regularmente tienen comportamientos disruptivos. Por otra parte, de los planteles pertenecientes al estado de Puebla, ubicado al centro del país, dos de las tres escuelas intervenidas presentan una frecuencia BAJA, y las principales violencias mencionadas por las tres instituciones son la violencia física directa, aunque no suceden riñas, sino juegos pesados en los que se agreden físicamente o se aventan objetos con el afán de lastimar a algún compañero o compañera, seguido por la física indirecta y la verbal.



En los datos de salida, Los planteles del bajío, muestran un aumento en la frecuencia con la que suceden o actos de violencia a ALTA. Y surgen otro tipo de violencias, como la social, la psicológica, pero sobre todo la sexual. En la que, alumnas señalan como victimarios a sus propios profesores. Por otro lado, para las escuelas del centro, la frecuencia aumenta a MEDIA y surgen otros tipos de violencia como la social y la psicológica, dejando atrás a la violencia física directa. De las 6 instituciones, sólo 1 mantuvo los porcentajes de los roles similares, en las demás ay un aumento considerable, sobre todo del rol de observado que alcanza hasta un 90%.

VIOLENCIAS QUE SE PRESENTAN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA						
	Tipos de violencia. (datos de entrada)	Frecuencia. d (datos de entrada).	Roles de la violencia. (datos de salida)	Tipos de violenci (dat a. de os salida)	Frecuencia. (datos de salida)	Roles de violencia. (datos de salida)
Escuela Secundaria Federal 15 de diciembre	1.- Física 2.- Verbal. 3.- Psicológica.	BAJA. Suceden entre 1 y 3 actos de violencia al mes	Víctimas: 30% Victimarios: 7% Observador: 30%	1.- Psicológica. 2.- Física Directa. 3.- Sexual.	MEDIA. Entre 4 y 6 actos de violencia por mes	Víctimas: 55% Victimarios: 50% Observador: 90%
Escuela Secundaria General #17.	1.- Física directa. 2.- Verbal. 3.- Psicológica	MEDIA. Suceden entre 4 y 6 actos de violencia al mes.	Víctimas: 15% Victimarios: 5% Observador: 10%	1.- Verbal. 2.- Social 3.- Sexual.	ALTA. Suceden entre 2 y 4 actos de violencia a la semana	Víctimas: 78% Victimarios: 63% Observador: 90%
Escuela Secundaria Plan de Ayala	1.- Física directa. 2.- Física indirecta. 3.- psicológica.	MEDIA. Suceden entre 4 y 6 actos de violencia al mes	Víctimas: 15% Victimarios: 5% Observador: 10%	1.- Social. 2.- Verbal 3.- Psicológica.	ALTA. Entre 2 y 4 actos de violencia por semana	Víctimas: 73% Victimarios: 69% Observador: 90%
Escuela Secundaria Técnica #4	1.- Física directa a 2.- Física indirecta a.	BAJA. Suceden entre 1 y 3 actos de violencia al mes	Víctimas: 15% Victimarios: 5% Observador: 10%	1.- Psicológica. 2.- Física indirecta. 3.- Social.	MEDIA. Entre 4 y 6 actos de violencia por mes.	Víctimas: 65% Victimarios: 55% Observador: 90%
Manuel Negrete Secundaria	1.- Física directa. 2.- Verbal. 3.- Psicológica.	MEDIA. Suceden entre 4 y 6 actos de violencia al mes	Víctimas: 15% Victimarios: 5% Observador: 10%	1.- Social. 2.- Verbal. 3. Psicológica.	ALTA. Entre 4 y 6 actos de violencia por semana	Víctimas: 63% Victimarios: 54% Observador: 90%

Como podemos notar, tanto en la educación básica y media, los datos de entrada cambiaron drásticamente, una vez que se implementaron los talleres, actividades lúdicas, pláticas informativas y la estrategia de comunicación. A pesar de que los temas incluidos en estas actividades estaban destinados a generar consciencia sobre el tema de acoso escolar, los resultados finales muestran un aumento en la frecuencia de la violencia y en la participación de los alumnos en los roles de ésta. Esto sucede porque



antes de la intervención, los alumnos no conocían los distintos tipos de violencia escolar ni las formas que pueden adoptar al ejercerse, la semántica al interior de cada población escolar era distinta, incluso entre los docentes. Al ser un instrumento flexible y que se construye a partir de la narración que los mismos participantes generan, la técnica de grupos focales visibilizó el problema conceptual, lo me permitió entender esta diferencia semántica sobre las violencias que se surgía al momento de ejemplificarlas; por ejemplo, en los planteles del bajío, algunos alumnos aseguraban que una nalgada o un tocamiento en las partes íntimas o privadas era violencia física directa y no violencia sexual. Las alumnas consideraban normal, aunque incómodo y desagradable, que algunos profesores les enviaran mensajes de admirándolas por su belleza o haciendo comentarios lascivos como “cuando crezcas vas a ser mi novia ¿verdad? Vas a ver que sí” [sic]. Por otro lado, los estudiantes pertenecientes al estado de Puebla, consideraban violencia verbal actos de discriminación que ejercían sobre algunos, ya sea por su color de piel, su condición económica o su género y no cómo violencia social.

Una vez que la semántica sobre la violencia se generalizó, fue más fácil identificar y visibilizar, para los alumnos, los tipos de violencias que se presentaban, dando como resultado un aumento en la frecuencia de actos violentos. Esto no significa que hayan aumentado dichos actos entre la medición de entrada y salida, sino que al generalizar los símbolos y conceptos de las violencias escolares es más fácil identificarlas y saberse víctima o victimario, razón por la que también aumentaron los porcentajes de los roles en especial el del observador que aumentó casi en su totalidad.

En las escuelas de educación básica se vuelve más notorio, tanto profesores como alumnos atribuyen las violencias escolares únicamente a personas específicas. Lo primero que notaron al finalizar la intervención fue que la violencia no es exclusiva de una sola persona sino de momentos y situaciones en las que nos encontramos, esto permitió que algunos estudiantes se repensaran y dieran cuenta de que cualquiera puede ser victimario en ciertas situaciones.

La semántica de los alumnos sobre los tipos de violencia estaba definida por la educación aprendida en casa sobre el tema. Muchos de ellos, viven violencia intrafamiliar en la que sufren de maltrato físico, psicológico y emocional, esto influye en su manera de percibirse y entenderse como víctimas y victimarios.



Conclusiones o reflexiones finales

Cómo pudimos observar, para identificar y medir la violencia escolar al interior y al exterior es importante generar una homologación de conceptos de los distintos tipos de violencia que se pueden presentar para que los alumnos puedan identificar de mejor manera lo que sucede en su comunidad escolar y así, los investigadores, diagnosticar con mayor precisión los tipos de violencias que puedan presentarse en los planteles. No sirve de nada aplicar técnicas de investigación si los alumnos simbolizan y significan la violencia a su manera.

Notas

¹De acuerdo al artículo 21 de la constitución mexicana, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

²El Instituto Nacional Electoral (INE) es un organismo constitucional autónomo que se encarga de organizar las elecciones federales de México. También a nivel estatal y municipal, sin embargo, se coordina con los órganos electorales de las entidades federativas para la organización. Su creación fue en abril del 2014 y sustituyó al extinto Instituto Federal Electoral (IFE).

³Se puede consultar el documento completo en <https://www.oecd.org/pisa/PISA2015-Students-Well-being-Country-note-Mexico.pdf>

Bibliografía

Deleuze, Gilles y Feliz Guattari (2009). *A Thousand Plateaus: capitalism and schizophrenia*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Gómez Nashiki, Antonio (2005). "Violencia e institución educativa". En *Revista Mexicana de investigación Educativa*, julio-septiembre, pp. 693-718.

Muñoz Abundez, Gustavo (2008) "Violencia escolar en México y en otros países: comparaciones a partir de los resultados del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación". En *Revista mexicana de investigación educativa*, pp. 1195-1228. Recuperado en 11 de mayo de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?scripy:sci_arttext&-pid=S1405-66662008000400008&lng=es&tlng_es.



Rojas Solíz, José Luis (2013) "Violencia en el noviazgo de universitarios en México: una revisión. En Revista internacional de Psicología junio. Disponible en: <http://www.revistapsicológica.org/in-dex.php/revista/article/view/71>.

Saucedo, C Guzmán C. y. (2018). La investigación sobre la violencia escolar en México: tendencias, tensiones y desafíos. Revista Cultura y Representaciones sociales, pp. 213 -245. Recuperado de: <http://culturayrs.org.mx/index.php/CRS/article/view/472>.

Treviño, Ernesto (2015). Textos y Contextos desde el sur

Velázquez, L. (2005). Experiencias estudiantiles con la violencia en la escuela.

Revista Mexicana de Investigación Educativa. PP 739-764.



Violencia pandilleril y sistema carcelario en los gobiernos del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), El Salvador 2009-2019

Francisco Arturo Alarcón Lemus

Resumen

Objetivos

- Determinar las causas que han estimulado la profundización de la violencia pandilleril en El Salvador.
- Reflexionar sobre el impacto del hacinamiento carcelario para los privados de libertad y la sociedad en general.

Problemática

La violencia pandilleril se ha vuelto un serio problema que tiene como efecto inmediato la captura significativa de muchos jóvenes en situación de delincuencia. Lo que ha llevado a la necesidad de ampliar o construir más centros penitenciarios y evitar el hacinamiento carcelario y sus consecuencias.

Metodología

Entrevistas, programas de TV., radio, conferencias, consultas bibliográficas, y otras fuentes.

Resultados

Muchas de las expectativas que generaron los dos gobiernos de izquierda fueron frustrantes para la mayoría de la población salvadoreña al no poder mejorar significativamente su nivel de vida. Además, la situación de violencia pandilleril y hacinamiento carcelario a pesar de una leve mejoría, no fue suficiente para los salvadoreños y en las últimas elecciones presidenciales (2019) el FMLN, fue relegado a un lejano tercer lugar.

Discusión

Se expresó la lucha entre dos proyectos antagónicos uno en el FMLN y el otro en Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) como fiel representante de los poderes fácticos internos y externos.



Conclusiones

Profundizar la democracia superando la desigualdad y la pobreza; lo cual podría contribuir a evitar la cultura de la violencia por una de paz.

Palabras clave

Inseguridad, pandillas, hacinamiento carcelario, violencia, cultura de paz.

Introducción

Contemporáneamente en tiempos de globalización en donde predomina la desigualdad social, pobreza, desempleo, inseguridad ciudadana (derecho a la vida, respeto a la integridad física, material y vida digna), narcotráfico, violencia en las cárceles, de género y otros tipos de violencia, se vuelve imperiosa la reflexión y búsqueda de alternativas que contribuyan a minimizar el impacto de tal problemática en la sociedad. De ahí que uno de los desafíos de las ciencias sociales y en particular de la sociología es identificar y dar cuenta de dicha problemática y contribuir así a la democracia.

Para los fines de la presente investigación algunas aproximaciones teóricas son: la violencia pandilleril: entendida como la generada en su mayoría por jóvenes en conflicto con la ley, organizados en pandillas o maras; dedicados a extorsionar, asaltar, intimidar y principalmente a asesinar. Denominados bajo la ley salvadoreña como terroristas.

El sistema carcelario: entendido como el conjunto de cárceles donde están resguardados internos o seres humanos procesados como condenados. Y estando bajo un régimen penitenciario tiene que cumplir cierto comportamiento de acuerdo al supuesto delito cometido.

El procesado tiene que permanecer un tiempo máximo de seis meses en prisión; por delitos graves el máximo de un año y los condenados cumplen un sistema de régimen progresivo cuyo fin primordial es la resocialización.

El salvador de la postguerra

En de El Salvador con la llegada al poder ejecutivo por primera vez de un gobierno de izquierda (2009-2014) las expectativas en el mejoramiento del nivel de vida y la eliminación de la violencia eran enormes. En particular la situación de inseguridad, violencia pandilleril y hacinamiento carcelario como problemas arraigados desde gobiernos anteriores. A tal grado que el gobierno del FMLN, obtuvo un segundo triunfo electoral (2014-2019).



Sin embargo, para el año 2018 el hacinamiento carcelario era de 348.2%, siendo el tercer lugar después de Haití y Filipinas. En lo que va del año (2019) hay 10.1 asesinatos diarios.

A pesar, que la problemática levemente fue superada, aun no es suficiente y el imaginario de la inseguridad sigue predominando en la población salvadoreña.

Antes de la llegada del FMLN al gobierno las cifras de asesinatos y hacinamiento carcelario ya eran elevadas. Durante el 2004 el gobierno de ARENA implementó el Plan Súper Mano Dura y en tal contexto la cifra de homicidios al mes llegó a 380.

Entre el 2003 y el 2006 en que se implementaron los planes antipandillas Mano Dura y Super Mano Dura la tasa de homicidios pasó de 36 a 65 muertos por cada 100,000 habitantes.

Con el afán de minimizar el impacto negativo de tan altos niveles de violencia se implementó reformas penales como asociaciones ilícitas, desordenes públicos y resistencia al arresto.

Teniendo como efectos más evidentes el incremento de las tasas de encarcelamiento de pandilleros en los centros penales del país.

Entre los años 2003 y 2008 los encarcelados pasaron de 3,053 a 6,694 o sea un aumento del 119%; pero la capacidad instalada del sistema penitenciario siguió igual aumentando el hacinamiento carcelario. Entre el 2004 y 2008 que fue el periodo de implementación de la Super Mano Dura, la población carcelaria creció a 7,624 internos, de los cuales el 88% pertenecían a pandillas. (Aguilar, 2019)

Lo anterior nos lleva a plantearnos las siguientes interrogantes:

¿Qué aspectos impidieron que el FMLN fuera incapaz de disminuir significativamente las cifras de homicidios y extorsiones e impactar en el imaginario de la ciudadanía acerca de su seguridad y violencia pandilleril?

¿Qué impidió que el hacinamiento carcelario disminuyera significativamente durante la gestión del FMLN?

Siendo las problemáticas planteadas de carácter histórico y estructural era obvio que no se eliminarían de manera rápida como lo esperaría la ciudadanía en general, pero otras problemáticas muy vinculadas a la violencia tampoco fueron resueltas como los altos niveles de desempleo, desigualdad y marginación social.



En El Salvador la distribución de la riqueza y control político han estado concentrados en pocas manos a través de grupos empresariales Poma, Hill, de Sola, entre otros quienes han venido configurando el control y diseño de políticas públicas que respondan a sus intereses empresariales. Por lo que con la llegada del FMLN al gobierno el forcejeo de dos proyectos políticos el de la izquierda electoral representada por el FMLN y el proyecto neoliberal, muy particular, representado por ARENA se polarizó aún más.

Si bien el FMLN llega al control del Ejecutivo, ello no significa que tenía todo el poder para transformar de manera profunda las estructuras históricas que subyacen en la sociedad salvadoreña como la desigualdad firmemente arraigada en las estructuras económicas consolidadas con fuertes componentes autoritarios.

Con las promesas del “gobierno del cambio” representados por Mauricio Funes presidente y Sánchez Cerén vicepresidente en la sociedad salvadoreña hubo algunas mejoras, principalmente desmontando en muchos aspectos el autoritarismo y la antidemocracia expresados en mayores libertades de expresión, organización sindical, participación ciudadana, entre otros.

También se implementaron programas sociales como la Pensión Básica Universal, 50 dólares mensuales que reciben los mayores de 70 años, Programa de Apoyo Temporal al Ingreso consistente en asistencia por seis meses a mujeres y jóvenes; Ciudad Mujer, que da atención integral a mujeres, dotación de útiles escolares, uniformes y zapatos, alimentación escolar y vaso de leche a estudiantes de escuelas públicas, Programa de Dotación de Semillas a campesinos pobres y otros.

Lo anterior en un contexto de crisis interna y externa del capitalismo mundial en donde las arcas de Estado eran pírricas; pero que había que iniciar con medidas de corto y largo plazo, que, si bien no fueron suficiente para desmontar el modelo neoliberal impuesto por ARENA, tampoco lo continuaron ya que tales programas son inconsistentes al proyecto neoliberal.

Sin embargo, contra toda la presión y oposición de sectores como la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), ARENA y otros sectores, incluyendo el gobierno norteamericano, el FMLN obtuvo un segundo triunfo electoral en el 2014.

Para la presidencia de la república la población eligió a Salvador Sánchez Cerén y como vicepresidente a Oscar Ortiz (ambos pertenecientes a la ex guerrilla). Quienes le darán



seguimiento y continuidad a la política social y en general a los cambios iniciados por el gobierno de Mauricio Funes.

Al evaluar los cuatro años del gobierno de Funes, el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), encuentra que el 45.8% de la población estima que la situación económica ha empeorado y el 41.3% que la delincuencia ha aumentado. Sin embargo, en general tiene una evaluación de 6.87% siendo la mejor evaluación después de la guerra.

La explicación podría estar a partir de que los sectores beneficiados de los ocho programas implementados, que son los más pobres, hacen una valoración positiva del gobierno. Y como es normal, los más ricos y los principales medios de comunicación con su agenda opositora lo tildan como incapaces, corruptos, ineptos y otros epítetos.

Otro sector que critica fuertemente la gestión son los sectores medios urbanos, ya que sienten el impacto, principalmente de los impuestos indirectos que no les benefician. Dichos sectores tildan los programas sociales como despilfarro, asistencialismo y populismo.

Durante el primer gobierno del FMLN la situación delincencial tuvo como particularidad, en un primer momento la persecución del crimen organizado (cárteles de las drogas) y se inició la investigación a altos oficiales tanto de la PNC, como otras instancias del gobierno en general.

En el 2012 se hace pública una tregua que se había iniciado seis meses atrás y efectivamente los homicidios disminuyeron, pero las extorsiones, robos y otros delitos siguieron igual o peor.

Segundo periodo de gobierno del FMLN (2014-2019)

Durante la gestión de Sánchez Cerén, este asumió sus compromisos a partir de tres ejes: empleo, seguridad y educación sintetizados en la filosofía del Buen Vivir, centrado en la persona humana integrada en la familia, comunidad y su entorno natural (González, 2018)

Con respecto al empleo, se implementó el programa “Jóvenes con Todo” el cual ofreció oportunidades a jóvenes en formación profesional, orientación laboral y emprendimientos, beneficiando a más de 30 mil jóvenes.



De hecho, el PNUD, en términos del índice de desarrollo humano (IDH) muestra un avance significativo en el 2015 pasando de 0.529 en 1990 a 0.680 equivalente a un aumento del 28.5%, principalmente en la gente joven por las mejoras en el componente de educación (PNUD, 2018)

Se incrementó el salario mínimo a \$300.00 y el crecimiento económico sostenido se mantuvo en un 2.4%.

En la seguridad, se implementaron medidas extraordinarias para el control de los centros penitenciarios y en una segunda fase se implementó el control de las calles, barrios y zonas rurales.

Se implementó el Plan El Salvador Seguro, conformado por todos los sectores de la sociedad civil para entablar diálogos integrales permanentes. Lográndose una baja del 50% en los homicidios.

Otra de las medidas fue construir tres reclusorios con el fin de descongestionar el hacinamiento penitenciario, los cuales están en Zacatecoluca, uno contiguo a Mariona y otro contiguo al penal de Izalco.

Para fines de 2014 la sobrepoblación carcelaria era de 338%, o sea que había 27,033 privados de libertad cuando solo había capacidad para 8,000 en las prisiones. Para 2019 el hacinamiento llegó a 140% y el sistema tiene la capacidad de albergar a 28,579 reos, pero contiene 39,779 (Arévalo, 2019).

Actualmente hay 597 prisioneros por cada 100,000 habitantes, la acumulación de personas en celdas reducidas las obliga a ingeniárselas para dormir sobre tablas, hamacas o en el suelo. Las bartolinas policiales tienen un hacinamiento de 30% en las 24 que existen en el país.

Un testimonio de un ex prisionero en el año 2015, de 26 años de edad nos dice Todo el proceso es viciado, primero con mentiras me dicen que me llevan al 911 porque quieren aclarar algo; pero antes vamos a pasar un rato a otro lugar. Omiten que no llevan orden de captura. En ese lugar les dan la orden escrita...Y así me dicen que quedo detenido por extorsión...en el señalamiento de testigo protegido solamente me señala una vez ...pero en la próxima ya no y eso era suficiente para que no me detuvieran... a los tres días es la primera audiencia y el abogado defensor le cobró a mi papá \$2000.00 pero prácticamente con el fiscal se dedicaron a ofenderse entre ellos por rivalidades personales y no trató mi defensa en nada....de tres meses que duraría mi detención se hicieron más de cinco...



En el 911 al que va llegando lo ubican en los pequeños espacios más insalubres cerca del único agujero para hacer las necesidades y que es más húmedo, y con apareciendo las enfermedades; algunos duermen parados por el hacinamiento que hay y se amarran a las rejas con lo único permitido, que es un bóxer Hay cuatro mareros que dan orden en la prisión. No está permitido recibir visitas, lo más una por el abogado defensor (el que tiene para pagar), el que no tiene quien le lleve alimentos se aguanta, hay reos muy desnutridos ...yo compartía mi comida con otro...las requisas es lo peor, los de la UMO (Unidad para el Mantenimiento del Orden) hacen fila para que pasemos y nos golpean con todo...recogen todos los bóxeres y nos dejan desnudos o lanzan a las bartolinas unos pocos y el que no logra uno se queda desnudo hasta un mes, el frío es intenso...

A los cinco días nos trasladan a un lugar en donde solo hay mareros y me negué a quedarme, igual hicieron otros cinco jóvenes detenidos...desde las cinco de la mañana hasta las seis de la noche durante el trayecto no nos dieron ni agua...al regreso por no quedarnos en el Penal de Chalatenango(ya que es un derecho el poder negarse, en el trayecto un marero me lo aconsejo) que era adonde nos llevaban nos dijeron de todo (palabras soeces), pero nos empezaron a golpear con alambres gruesos de cobre enrollados con cinta adhesiva por culeros al no haber aceptado ser mareros. Cada golpe era una herida, a uno le dieron en la cara y le escaparon a dañar el ojo.... En el penal de Apanteos, en donde estuve casi seis meses hubo un amotinamiento en donde murieron doce reos, algunos descabezados, yo tenía un mes de haber salido en libertad. (Informante1, 2018)

En lo educativo, se redujo el analfabetismo, de 14% a 6.5% y por medio de la formación docente mejoró la calidad educativa creando el Instituto de Formación Docente (Maíz, 2019). Y se implementó la Universidad en Línea.

Desencanto y derrota electoral del FMLN

El 3 de febrero de 2019 el FMLN sufrió su más baja votación electoral, después de 1994, perdiendo el Ejecutivo tras diez años de liderato. Al indagar sobre las causas de dicha derrota, necesariamente nos lleva al análisis interno y externo del partido mismo que la expliquen.

Internamente, el FMLN fue perdiendo su capacidad de autocrítica, que en el periodo de la guerra fue muy importante para no ser derrotados militarmente, principalmente para salvaguardar sus vidas.



Progresivamente, en tanto tuvieron el poder del gobierno, fue llevando a su dirigencia a un relativo autoritarismo interno expresado en imposición a las bases de los diferentes mandos a nivel nacional.

Además, veían el nepotismo como algo normal (coparon el Estado con familiares y amigos muy cercanos) en aras de la confianza en su proyecto político que eso les daba, según una alta dirigente del partido.

Algunos de sus dirigentes fueron acusados de corrupción y enriquecimiento ilícito, que, si bien no fueron judicializados, a excepción de Mauricio Funes y su ex esposa Vanda Pignato (en proceso); pero incluso, estos casos, en especial el de Funes es cuestionado ya que un fiscal le falsificó pruebas (similar al caso Lula).

En muchos aspectos las bases y simpatizantes, fueron percibiendo al partido como light, (en palabras del Coordinador Nacional de la Juventud).

En tanto se fueron distanciando de la población y volviéndose un partido electorero que no supo politizar a más de cien mil simpatizantes que les dieron su voto cuando estuvieron en la presidencia; a pesar de lo bien aceptados que fueron los programas sociales.

Entre los aspectos externos al partido que incidieron en su derrota, fue la reducción de los subsidios al gas y la energía eléctrica debido a la precariedad fiscal provocada por fallos de la Sala de lo Constitucional que coincidía casi siempre con la derecha legislativa y en especial con el partido ARENA.

Otros fallos de la Sala de lo Constitucional fueron negar: el aumento hasta el 30% el impuesto a las ganancias mayores de \$150.000, la contribución del 5% a las ganancias de más de \$500.000 y dos impuestos a las ventas y activos de las empresas evasoras, y se eximió de renta a los periódicos.

En la Asamblea Legislativa la derecha no aprobó el financiamiento para infraestructura e investigación criminal, operatividad y la presencia policial en todo el país. Tampoco aprobó el impuesto a las propiedades mayores de \$350.000, el financiamiento a otras sedes de Ciudad Mujer en otros lugares del país (uno de los programas más exitosos de los gobiernos del Frente dirigidos por la ex primera dama Pignato), ya que había atención integral a las mujeres, principalmente a la más desprotegidas, a tal grado que ha sido replicado por otros países.



En el 2011, se postuló como candidato a la alcaldía del municipio de Nuevo Cuscatlán a Nayib Bukele por el FMLN (la cual gana) y progresivamente va siendo percibido por las bases como un personaje carismático y principalmente por su slogan “una obra por día” concretizadas en el mejoramiento infraestructural, programas de becas a jóvenes, entre otros, y “el dinero alcanza cuando nadie se lo roba”. Este último en alusión al partido ARENA, del que según Salvador Arias solamente en cinco casos desfalcó al Estado por \$315 millones de dólares. Entre el 2015 -2018 Bukele fue electo alcalde por San Salvador (Capital), la principal ciudad del país, siempre por el FMLN.

El fenómeno Bukele, si bien inicia como contradicción interna al FMLN, será determinante para la derrota electoral de febrero de 2019, ya que al ser expulsado del partido por sus aspiraciones presidenciales; se postula como candidato a la presidencia por el Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANa) que es un partido disidente de ARENA, popularizando en su campaña el slogan “devuelvan lo robado” en alusión tanto a ARENA como al FMLN y ganando para sorpresa de muchos y en primera vuelta la presidencia de la república para el periodo 2019-2024. Obteniendo sus votos del resto de partidos; pero la gran mayoría los obtiene principalmente de las bases y ex simpatizantes del FMLN.

Y la contradicción entre dos proyectos antagónicos FMLN vs. ARENA, pasó a la de Nuevas Ideas (GANa) vs. FMLN y una secundaria entre Nuevas Ideas (GANa)-ARENA. Quedando en firme los resultados, según el Tribunal Supremo Electoral (TSE), así:

GANa: 1, 434,856 votos (53.10%).

ARENA: 770,950 votos (28.55%).

FMLN: 389,289 VOTOS (14.41%).

Sin embargo; el proyecto de izquierda en un lejano tercer lugar, tendrá que trabajar mucho si quiere recuperar el terreno perdido, y demostrar que es el único genuinamente popular.

Reflexiones finales

Siendo la violencia multicausal, los esfuerzos para eliminarla o minimizarla dependen mucho de la superación de la desigualdad, inequidad y marginación social. En nuestra sociedad la violencia estructural, que es histórica, pero contemporáneamente de manera simbólica, se expresa en los estigmas que se tienen en contra de los jóvenes al vincularlos con pandillas maras y otros aspectos.



Además, las muertes por homicidios es la principal causa de violencia física en la juventud salvadoreña y en los centros penales se estima que 5 de cada 10 personas privadas de libertad son jóvenes entre 18 y 29 años de edad. La mayor parte de delitos cometidos son por homicidios (principalmente con armas de fuego), extorsiones, robos, tráfico y tenencia de drogas, entre otros.

Por lo que en El Salvador se necesita profundizar en la concreción de la seguridad ciudadana expresada a partir del fortalecimiento de las organizaciones de control social como lo son: la educación policial (orientada al respeto de los condenados y procesados, investigación criminal), fiscalía (la corrupción), instituciones carcelarias orientadas por los valores de la dignidad humana. En donde realmente las prisiones sean espacios de oportunidades para que los que cometieron algún delito se inserten adecuadamente a la sociedad, o como afirma el ex reo “una cosa dicen en los papeles y otra es el vivir esta frustrante experiencia dentro de las cárceles”. Puesto que, si bien es cierto que se necesitan recursos, debe evitarse al máximo su desviación por las prácticas corruptas del sistema mismo.

Disminuyendo las causales de la mayor parte de los delitos cometidos, obviamente que ya no se necesitará construir más cárceles, sino que por el contrario se debieran construir más escuelas. Y en esa medida ir transformando la cultura de la violencia por una de paz.

El Salvador al estar en una etapa privilegiada del llamado bono demográfico se vuelve imperativo el invertir en la niñez y juventud salvadoreña. Pero esto pasa por la construcción de una sociedad en democracia que asegure la vida como dice Dussel.

Para ello, también es necesario construir el poder popular desde abajo y no al revés, así la utopía de un proyecto político alternativo al capitalismo postneoliberal que ha generado en A.L. 167 millones de pobres, debe pasar por construir alianzas a todo nivel ya sea a través de un partido o por un movimiento social realmente anti neoliberal.

Si bien es cierto que con el FMLN el país avanzó en muchos aspectos; pero no lo suficiente, la férrea oposición de los poderes fácticos, tanto tradicionales como foráneos y las desviaciones a su interior, impidió que el entusiasmo y romanticismo que la gente tenía por la izquierda, que por primera vez gobernara dos periodos presidenciales consecutivos se perdiera ya que sus expectativas no fueron resueltas; quedando seriamente amenazado la sociedad salvadoreña en retroceder o empeorar las problemáticas analizadas.



Notas

¹Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

²Colegio de Postgraduados, México.

Bibliografía

Aguilar, J. (2019). Las Políticas de Seguridad Pública en El Salvador 2003, 2018. San Salvador: Ediciones Böll.

Andrade, L. y. (2015). El sistema penitenciario salvadoreño y sus prisiones. Obtenido de <http://www.uca.sv/iudop/wp-content/uploads/El-sistema-penitenciario-salvadore%C3%B1o-y-sus-prisiones.pdf>

Arévalo, M. (20 de mayo de 2019). Autoridades confirman un 140% de hacinamiento en sistema penitenciario. La Prensa Gráfica, pág. 31.

González, A. (7 de diciembre de 2018). Los ideales de Salvador Sanchez Cerén. Diario Co Latino, pág. 12.

Informante1. (11 de septiembre de 2018). Testimonio de ex reo y sus vivencias en prisión. (F. Alarcón, Entrevistador)

Maíz. (24 de mayo de 2019). Ocho principales legados de los Gobiernos del FMLN. Diario Co Latino, pág. 12.

PNUD. (2018). Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2018. ¡SOY JOVEN! ¡Y ahora qué? El Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo(PNUD). El Salvador.



El honor y la magia como sistemas culturales de la violencia pandillera

Jorge Ordóñez Valverde

Resumen

Esta ponencia es una reflexión teórica sobre los hallazgos empíricos de una investigación sobre los sistemas culturales que subyacen la violencia pandillera. Parte de la idea de que la violencia puede describirse en un eje ritual-instrumental y examina las características de los elementos rituales del honor y de la magia en las pandillas. La teoría conecta dimensiones antropológicas y psicológicas de la violencia y resulta complementaria de explicaciones sociológicas. Para este caso el honor constituye un sistema de valores que enaltece la violencia y es afín a cierta identidad de género masculina, de otra parte, la magia introduce significados y sentidos a la violencia al tiempo que conecta los deseos subjetivos con la realidad social. Esta investigación es de corte etnográfico con observación participante y entrevistas en profundidad.

Palabras clave

Pandillas, honor, magia, sistemas culturales.

Introducción: el honor pandillero organiza la violencia como experiencias rituales

Hay algo semejante a un rito de iniciación en las primeras pruebas de varonilidad y de fidelidad al grupo. El futuro pandillero es un niño que hace el tránsito a ser un hombre, en ese acto se expone al daño físico y a la muerte y exhibe las cualidades viriles de la valentía y la audacia, de la fuerza y el arrojo. Del mismo modo, cuando el jovencito decide “pararse” al lado de sus compañeros frente a una arremetida de sus enemigos prueba su valía como miembro del grupo. Un antes, un después y un período liminal. De igual manera, en las ofensas al honor se procede con rituales agonísticos, exhibiciones de fuerza y combates con reglas. Hay una manera y unos motivos para ofender y para reaccionar a las ofensas; todo se hace públicamente; hay un conjunto de criterios para juzgar la valentía y la cobardía, el temple y la determinación, el temor y la falta de coraje. Que no nos engañe la apariencia caótica de la violencia: después de cada episodio se restituye la identidad del grupo y se reasignan reconocimientos y jerarquías.

La venganza es quizá la prueba máxima del honor, pues nada causa tanta ofensa como un triunfo de los enemigos ni tanto dolor como la muerte de un compañero. No importa si la reacción es desproporcionada y genera más daño, no importa si matan al asesino



(o importa poco) siempre y cuando los rivales se lleven un muerto. Todo esto funciona como los crímenes de sangre que se describen a propósito de las retaliaciones de las tribus y las sociedades tradicionales. La ofensa no se individualiza y no es un asunto privado entre particulares, es algo en lo que se juegan la identidad y la cohesión del grupo. Las sociedades del honor implican comunidades imaginadas estrechamente vinculadas y afectivamente cohesionadas, los pequeños grupos sociales de las sociedades tradicionales como la familia, la comunidad, y actualmente las pandillas; y además de esto, una clara relación de oposición y conflicto con los otros: los diferentes, los extraños, los extranjeros. En las cofradías masculinas el honor lleva implícita una noción particularmente restringida del nosotros que impide cualquier identificación con los otros y, en consecuencia, hace imposible la compasión y el remordimiento por el daño que se les hace.

Los códigos de honor de las cofradías masculinas integran la violencia como una forma de relación social, justificada por un conjunto de valores y visiones egocéntricas del mundo que cumplen la función social de legitimar la dominación. En las pandillas, el aprendizaje de los valores de la masculinidad hegemónica, implica “entrenamiento” en la violencia que configura las emociones de tal manera que elimina las barreras de la culpa y el remordimiento, mediante el mecanismo de defensa del aislamiento emocional. Esto tiene la importante consecuencia de afianzar la perspectiva egocéntrica, al tiempo que niega la alteridad o la construye de una manera imaginaria y proyectiva.

La violencia fundante de los límites imaginarios del yo, y su posterior extensión a prácticas sociales y culturales de rechazo del otro y afirmación de la identidad del grupo, crea también un importante diferencial de poder a favor del género masculino. Esta diferencia de poder se dota luego de justificaciones, de valores morales y de ideologías de superioridad que constituyen su dimensión cultural. En su determinación psicológica, la gramática del inconsciente organiza la estructura interna de estas narrativas siguiendo la gramática de los mecanismos de defensa de la psique. En su determinación cultural ellas anclan en las prácticas y las tradiciones que legitiman la institución de la dominación masculina, y se convierten en un sistema de interpretación de los conflictos; este es el punto en el cual tenemos un código de honor de la vida pandillera: la lealtad del grupo, la obligación moral de la venganza, la valentía en el combate, el carácter para resistir el abuso, la fama ganada por la violencia, la reciedumbre frente a los enemigos. Una fuerte conexión emocional con el grupo, y un odio y un temor claramente canalizados hacia los grupos rivales, una serie de rígidas e inapelables normas cuyo



cumplimiento se garantiza por el enorme poder de la mirada del otro en estos grupos cerrados y controladores. No es desorden ni espontaneidad lo que guía esta violencia: tras ella están las leyes antiguas del honor.

La institución del honor es propia de las sociedades pre-modernas y sus orígenes se pierden en la niebla del tiempo; según evolucionan los sistemas sociales el honor se configura, se diversifica y adopta variantes culturales. Las tribus, las mafias, las colectividades de socialización de pares, las sociedades secretas, todas aquellas formas de asociación anteriores a los Estados modernos se caracterizaban por el desarrollo de códigos de honor. Todo esto entra en conflicto con la dominación legal racional del Estado moderno y por esta causa las antiguas cofradías y linajes se disuelven, a veces de manera abrupta y a veces paulatinamente, llevando al olvido los hoy desuetos valores y prescripciones honoríficas. Una teoría del honor se dificulta, de una parte, porque el honor está construido como un complejo de interacciones que no dependen de la voluntad individual sino del conjunto y la sumatoria de acciones, y estas son una fuerza externa que se impone coactivamente, aunque también procura intensas satisfacciones inconscientes que no siempre se pueden explicar de manera racional.

Los códigos de honor constituían un sistema cultural que asignaba valores e identidades a partir de diferencias y categorías jerárquicas. Antes del estado moderno las sociedades tradicionales basaban su cohesión en formas de solidaridad estamentaria, en las cuales el sujeto se ve fuertemente coaccionado por la colectividad. Este tipo de estructura limitaba de muchas maneras la emergencia de la auto-reflexividad del yo, si entendemos por esta una forma de organización y de estructuración psíquica autorregulada, autónoma y consciente. Por el contrario, la violencia que comporta el honor, la excesiva influencia del juicio externo en la determinación de la identidad y la conducta, y la primacía de sentimientos gregarios privilegian una estructura psíquica menos consciente de sí, más heterónoma que autónoma. En esa medida hay menor capacidad de sentir identificación o empatía por el otro; además, en el honor la filiación social no requiere de un complejo aparato psíquico, ni de largos períodos de socialización. La clave del honor radica en que representa un juego de desigualdad; por eso se relacionan con la identidad de género, la dominación y el desequilibrio de poder, que dan un lugar social con su repertorio de conducta.

Pero si el honor es una institución del mundo pre-moderno ¿Qué ocurre con los “pandillos”? ellos no son hijos de la tradición; por el contrario, son hijos de la ruptura y la marginalidad, no han recibido en herencia sus ideas del honor ni del orgullo



masculino, pero las han construido en un contexto en el que se reproducen formas similares a las sociedades estamentarias: ausencia de una dominación legal racional y organización de la sociedad por diferencias y jerarquías garantizadas por ciertas formas de violencia no monopólicas. La marginalidad restituye ciertos factores que hacen posible la reaparición del honor o, mejor, hacen aparecer los síntomas de una enfermedad del honor, porque se abandona el papel regulador y aconductador del honor, y solo se quiere el más valer; se cambian el sacrificio por la viveza, los valores por las ventajas, la superioridad obtenida por los muchos méritos, por la superioridad alcanzada de cualquier manera. Como en estos sectores marginales la presencia del Estado es precaria y ambigua, la regulación de los conflictos no se inspira en la ley, el derecho y la razón; proliferan las acciones de justicia por mano propia y la venganza. La violencia cotidiana carga emocionalmente a los sujetos y les hace reaccionar de manera exagerada e irreflexiva y con mayor violencia cada vez. Es allí donde se están dando los procesos de socialización, de crianza, de inscripción en la cultura y la sociedad de las nuevas generaciones. Allí se construyen masculinidades, en medio de las prácticas violentas se forjan los valores de la hombría, la valía personal se logra por infundir miedo, la identidad depende de la jerarquía establecida por la inferiorización de los otros. En la desocialización los valores del honor emergen como recurso de la afirmación identitaria. De manera generalizada las sociedades y las culturas han construido formas de la masculinidad basadas en la represión y el control de la emotividad y el afecto. En nuestros jóvenes esa masculinidad se ha exacerbado hasta el punto de ser una enfermedad de la masculinidad, de crear subjetividades y configuraciones emotivas escindidas y paranoides; pero no por una mayor eficacia de la socialización sino por su crisis. Ya hemos dicho que la eficacia de las instituciones y los procesos de socialización está enormemente debilitada, y esto coincide con la tendencia de los grupos a refugiarse en el orden imaginario y a replegarse del orden simbólico colectivo. El orden imaginario niega la autoreflexividad, y los procesos psíquicos inconscientes tienen primacía en la estructuración de las relaciones sociales; de esa manera la identidad se forja en oposición y negación frente al otro, hay predominancia del egocentrismo y se ve al imaginario social como conjunto de relaciones paranoides y mágicas.

Ignatieff diría: “La intolerancia es una conciencia escindida en la que el odio abstracto, conceptual e ideológico derrota una y otra vez a los momentos reales y concretos de identificación.”¹ La idea de la personalidad como un conjunto de rasgos permanentes y la idea del yo como una esencia subjetiva se ponen en entredicho con esta sola evidencia. Quizá sea más adecuada una idea de un yo como relación social, o incluso



la de un yo situacional, un fenómeno más lábil y cambiante, un proceso y no una estructura fija. Pero, aunque el yo cambie de acuerdo con las situaciones y los contextos sociales y con el tipo de relación social (Mead, Bruner), de todas maneras, queda el aspecto de la contradicción: ¿Cómo pueden individuos como los pandilleros ser capaces de las mayores transgresiones (el asesinato), y al mismo tiempo verse a sí mismos como unas buenas personas? Si en el aislamiento un aspecto de la conciencia atiende al principio de la realidad y otro a la pulsión, sin que tengan ningún tipo de interacción dialéctica, esto quiere decir que la conciencia puede ser compartimentada, escindida, sin que esto implique la desintegración de la personalidad. Solo va a ocurrir que aspectos contradictorios de la personalidad actuarán secuencialmente aislados el uno del otro y sin entrar en conflicto. De una parte, se atiende a las demandas adaptativas de la realidad y, de otra parte, en el nivel inconsciente, la dinámica de los impulsos busca su satisfacción. Lo interesante es que ese proceso de construcción de la otredad está bastante desligado de la interacción directa y objetiva, y bastante relacionado con un imaginario paranoide y proyectivo. En los contextos violentos el gesto de la intolerancia se centra en las diferencias entre los grupos, pero ignora las de los individuos: “En efecto, en todas las formas que adopta la intolerancia se ignora la individualidad de la persona despreciada. No es que los intolerantes únicamente se desinteresen por los individuos que componen los grupos despreciados, es que, literalmente, no los ven como individuos, lo único que importa es la oposición primaria entre «ellos» y «nosotros».”²

Una tesis que puede plantearse en relación con esto es que los niveles de compromiso emocional hacen que la construcción de alteridad sea imaginaria y paranoide, y que las defensas psicológicas inciten a la agresión. Como diría el autor,

*Tiene sentido enseñar la tolerancia porque cuando aprendemos a ver un individuo en nosotros y también en los demás dificultamos esa fusión irracional con el grupo que alimenta la intolerancia nacionalista mediante un proceso de abstracción para despersonalizar a los individuos concretos, arrebatarles su especificidad y convertirlos en portadores de odiosas características grupales.*³

Los estados modernos y la posibilidad de una regulación externa y eficaz de la conflictividad social reducen el compromiso emocional y permiten una relación menos proyectiva con el otro. El estado moderno, con la pretensión de lograr la igual dignidad y la igualdad jurídica y política de los ciudadanos, inaugura una nueva estructuración de la subjetividad que no existía en las sociedades premodernas —por lo menos para



grandes grupos de población—: una subjetividad individualizada. La característica primordial de esa individualidad es el desarrollo de formas auto-coactivas de la agresividad, una configuración emotiva que coincide con lo que Sigmund Freud denominó el superyó, una manera de dirigir la agresión contra sí mismo y no contra el otro. Una distinta organización psíquica en la que se ganan mayor conciencia subjetiva y mayor individualidad. Solo sobre la base de la igualdad es posible el fenómeno psicológico de la identificación y, en consecuencia, de la capacidad de preocuparse por el otro y de sentir remordimiento y culpa si se lo daña o si se lo ofende. Colectivamente esto ocurre en mayor medida en las sociedades modernas, gracias a la eficacia de sus instituciones de socialización y regulación legal racional de los conflictos, lo cual disminuye la violencia. La desocialización rompe con este proceso civilizatorio, con el añadido de que la violencia reaparece como una relación social culturalmente justificada.

Aunque es visible a la manera de un aspecto clínico individual y biográfico, este elemento está ligado a un patrón cultural. Es objeto de un aprendizaje social: el de la construcción de identidad dentro de cierto modelo de masculinidad con unos aspectos hegemónicos y otros subalternos. La socialización se cumple teniendo como referencia los valores y las imágenes de esa masculinidad, y las prácticas, culturalmente sancionadas, involucran experiencias en las cuales el dominio de las emociones y el “endurecimiento” del carácter son determinantes. Teóricamente se plantea un vínculo entre las dimensiones psicológicas y las culturales, sociales e históricas. Se trata de lo que Elías denomina configuración emotiva. No solo un concepto estructural del Yo como el que plantea el psicoanálisis sino un fenómeno relacional organizado o en conexión con las prácticas sociales. No son completamente espontáneos ni libres, son producto de la historia; son “formas de hacer” que remiten a estructuras de la sociedad.

Es bien interesante observar de qué manera el fracaso de la comunidad imaginada del estado moderno por la vía de la desocialización reinstituye las formas premodernas. Los “pandillos” crean códigos de honor, vinculan los trances de la guerra a lo mágico y religioso, balas rezadas, cuerpos cerrados, trágicos destinos decididos desde lo alto, hechizos, oraciones que convocan el poder protector de los santos; todo ello se des-racionaliza y entra en la órbita de lo agonal y lo sagrado, aunque en un sentido degradado y en esa particular tensión de aquello que se desvanece.



Honor y magia como sistemas culturales

Una de las evidencias más interesantes que se registró en el desarrollo de la investigación es el papel que cumplen los sistemas culturales de la magia y el honor como estructuras que median entre los deseos subjetivos y la realidad social objetiva. Sabemos que los sujetos son activos en la construcción de la realidad social, y que esta solo se interioriza en la medida en que establezca una relación de significado con el sujeto. Magia y honor cumplen este papel a cabalidad; son sistemas culturales que brindan satisfacciones psicológicas, que pueblan ese mundo hostil y peligroso de reglas y valores, de significados y tramas de sentido, permiten tolerar la indeterminación y el sin sentido. Son recursos que permiten interpretar y habitar el mundo. En varios pasajes la magia y el honor son transacciones culturales de la culpa y los impulsos narcisistas; mediante los mecanismos de funcionamiento del aparato psíquico se hacen posibles las conexiones entre los impulsos primarios y los elementos de la cultura. De hecho, puede decirse que la cultura está constituida en buena parte por esas representaciones cargadas de proyecciones subjetivas.

El honor es la elaboración social del narcisismo. Si la vida pandillera reproduce las condiciones estructurales que dan lugar a las figuraciones sociales correspondientes a las sociedades del honor, es en razón de un movimiento de la balanza que equilibra la realidad social objetiva y la realidad subjetiva en favor de esta última: una perspectiva egocéntrica. Estas condiciones estructurales se han descrito en este trabajo como aquellas que conducen a la desocialización: el proceso social en el que segmentos de la sociedad se desvinculan de los valores y del proyecto colectivo de convivencia por la poca influencia de las instancias socializadoras. Cuando esto ocurre, los procesos socializadores ya no son capaces de crear estructuras psicológicas autoactivas (superyó) en los sujetos de las nuevas generaciones. Surgen entonces nuevas configuraciones psicológicas marcadas por el sesgo emocional y defensivo, donde la violencia es una forma de relación con los otros, necesaria para la protección del yo. El honor es una estructura jerárquica que define la identidad del yo en la diferencia y la supremacía; los valores del honor son egocéntricos y siempre están en contradicción con los de los rivales. En el honor no hay una alteridad compleja, no hay identificación con el otro, el honor solo atiende a impulsos narcisistas. El hueco, la ausencia del otro, se llena con una proyección imaginaria y fantaseada que corresponde al deseo egocéntrico, ya que están impedidas la identificación y la preocupación por el otro.



De otra parte, la magia y los atisbos de religiosidad son elaboraciones más o menos rudimentarias de los sentimientos de culpa. La magia les permite a los pandilleros protegerse y atacar a sus enemigos, pero esta necesidad de protección que nace de los conflictos en los que viven también deja ver que por momentos se sienten vaga o inconscientemente culpables. Por ejemplo, cuando enferman y relacionan su enfermedad con un maleficio, implícitamente reconocen que “se lo merecían”, y cierran así una regla de reciprocidad social; no se sabe bien si enferman porque somatizan la culpa o si relacionan a posteriori su enfermedad como un castigo merecido. Cuando apelan a la magia, los rezos y los amuletos, lo hacen porque son formas de librarse de un castigo o de una venganza por medios fantásticos, pero usan una y otros porque sienten temor. En las creencias religiosas, la imaginería de dios y el diablo, el bien y el mal, constituyen proyecciones de sentimientos subjetivos, como que el sentimiento de culpa les viene de afuera. Además, los rituales propios de la magia y la religión, con sus procedimientos y reiteraciones, son un mecanismo para lidiar con la culpa; permiten tramitarla y disminuirla. En lo que vimos hay una rudimentaria organización de la culpa que empieza con una especie de ansiedad persecutoria, propia de las formaciones esquizo-paranoides, imágenes del yo ideal, del padre primitivo; y luego puede evolucionar a estructuras más complejas de auto-regulación y al desarrollo propiamente dicho del sentimiento de culpa. La magia y la religiosidad son un buen índice del proceso de desarrollo de estos sentimientos, se expresan como formaciones proyectivas.

Reflexiones finales

El capitalismo es, sin duda, una formación económico-social con un gran poder de transformación histórica. En los últimos seis siglos se produce todo el proceso de modernización y en los últimos dos siglos, con la revolución industrial, han cambiado radicalmente la faz de la tierra y las estructuras sociales. Ya lo decía el viejo Marx cuando afirma en el Manifiesto del partido comunista que la burguesía ha sido la clase más revolucionaria de la historia. El ascenso de esta clase social ha desatado las fuerzas de la racionalidad tecnocrática y ha hecho posible el imperio de la forma mercancía; ha deshecho todas las formas de vida tradicionales y echado por tierra todas las viejas instituciones. Todo esto se acompaña, como sabemos, de crisis sociales, de difíciles procesos de adaptación y readaptación de las distintas clases sociales, y de la creación de nuevos campos de conflicto y de violencia. El capitalismo de la era de la producción del siglo XIX —con su poder alienante y su estructura de dominación— rompe para siempre con el bucólico mundo del antiguo régimen, y forja la mayor



cantidad de riquezas conocidas hasta entonces. Pero esta forma de producción económica capitalista tiene defectos estructurales y crisis cíclicas, y todavía se recuerdan, por ejemplo, los nefastos efectos y consecuencias del crack financiero de la tercera década del siglo XX, por no hablar de las consecuencias de la crisis contemporánea. El siglo pasado contempló el tránsito del capitalismo centrado en la producción de mercancías a un capitalismo centrado en el consumo de ellas, lo que implicó un cambio en las sensibilidades y los valores que van desde una ética del trabajo y una ética del ahorro, basadas en el ascetismo calvinista, a una ética de los placeres y del hedonismo del consumo; de unas formas de control social disciplinarias y coactivas a unas formas soft de control a través de la seducción de la publicidad y las promesas del mundo mercantil. Todo esto, por supuesto, acompañado por un conjunto de contradicciones culturales y del adelgazamiento de los vínculos simbólicos que cohesionan la sociedad. La pregunta que hay que hacerse es cómo moldea esto las formas de la subjetividad, cómo restituye tramas de sentido y significación para los sujetos una vez se han desanudado otros lazos simbólicos. Parte de la respuesta ha sido encontrada por varios autores vinculando la subjetividad al proyecto de individuación radical y adscripción a la ideología del consumo de la sociedad de mercado. Pero también resulta interesante explorar la restitución de formas societarias premodernas. Las expresiones de la cultura se rearmen, para el caso, en contextos de mayor precariedad, y las proyecciones subjetivas encuentran la manera de enganchar con nuevos símbolos y objetos, llenando de significado las formas vacías del consumo y las mercancías.

En ese vacío de simbolización aparece en nuestros jóvenes una curiosa combinación de sistemas culturales premodernos y posmodernos: el honor, la magia y la ideología del consumo. Aparece porque estos sistemas muestran una afinidad funcional entre las dinámicas sociales y las dinámicas psíquicas; para el pandillero estas creencias y esta afiliación ideológica son lo que resulta del “abultamiento de la vida imaginaria”, lo que resulta de una situación de elevado compromiso emocional que hace que las necesidades psicológicas primen por encima de la captación objetiva de la vida social. El desmantelamiento de las instituciones de la Modernidad conduce a un proceso des-civilizador en el que las subjetividades se rearmen en estrategias identitarias basadas en la violencia. Pero el proceso de transformación no cesa; todavía es posible una tercera determinación de carácter social que viene dada por la lógica y la estrategia de la criminalidad organizada. Aquí la violencia se distancia de los valores de la pandilla y se acerca a la ética mafiosa de la organización criminal. Sobre la base del negocio, se



crea un nuevo conjunto de valores y reglas cuya lógica reposa en una racionalidad de lo útil, de la maximización de la utilidad, del cálculo de beneficios. Pero esto sería objeto de otro estudio.

Notas

¹IGNATIEFF, Michel (1998). El honor del guerrero, Madrid: Santillana Ediciones Generales.

²Idem.

³Idem.

Referencias bibliográficas

Badinter, E. (1993): XY, la identidad masculina. Norma. Bogotá.

Bourdieu, P. (2000): La dominación masculina. Anagrama. Barcelona.

Bettelheim, B. (1998): Educación y vida moderna. Grijalbo Mondadori. Bogotá.

Bettelheim, B. y Janowitz, M. (1975): Cambio social y prejuicio. Fondo de cultura Económica. Madrid.

Connell, R. W. (2003): Masculinidades. PUEG. Universidad Autónoma de México. México.

Elias, N. (S. f.)

Fernandez, C. (1998): Jóvenes violentos. Causas psicológicas de la violencia en grupo. Icaria. Barcelona.

Freud, S. (S. f.): Tres ensayos sobre una teoría de la sexualidad.

El Hombre de las ratas.

Gutiérrez, G. (coordinadora) (2004): Violencia sexista. PUEG. Universidad Nacional Autónoma. México.

Hobbes, T. (1980): Leviatán o la materia, forma y poder, de una república eclesiástica y civil. Fondo de cultura económica. México D. F.

Ignatieff, M. (S. f.): El honor del guerrero.

Lamas, M. (2000): Cuerpo: Diferencia sexual y género. Taurus, México.

Levi-Strauss, C. (1985): Las estructuras elementales del parentesco. Planeta Agostini. España.

Nuñez, G. (2004): Los hombres y el conocimiento: reflexiones epistemológicas para el estudio de los hombres como sujetos genéricos. En Masculinidades diversas. Desacatos. Revista de Antropología Social. Otoño –Invierno 2004. Ciesas. México.

Perea, C. M. (S. f.): Con el diablo adentro.



_____. (2008) ¿Qué nos une? Pitt-Rivers.

Peristiany, J. G. (1968): El concepto de honor en la sociedad mediterranea.

Ramirez, J. (2004): De acomplejado a arrollador: semiótica de la masculinidad. En Masculinidades diversas. Desacatos. Revista de Antropología Social. Otoño –Invierno 2004. Ciesas. México

Seidler, V. (2000): La sinrazón masculina. Paidós. México.

Segato, R. (2003): las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Universidad nacional de Quilmes. Buenos Aires.

Sennet, R. (2000): La corrosión del carácter. Anagrama. Barcelona.

Sotomayor, Z. y Román, R. (2007): Masculinidad y violencia homicida. Plaza y Valdez. México.

Uribe, m. V. (S. f.): Antropología de la inhumanidad.

Valdés, T. y Olavarría, j. (1997): Masculinidades. Poder y crisis. Ediciones de las mujeres. Santiago de Chile.

Valenzuela, J. M.; Nateras, A.; Reguillo, R. (Coordinadores). (2007): Las Maras. Identidades juveniles al límite. Universidad Autónoma. México.

Viveros, M (2002): De quebradores y cumplidores. CES Universidad Nacional. Bogotá.



Resistencias de las mujeres colombianas a la violencia sociopolítica durante la urbanización del conflicto (2000 – 2005)

Yolima Bedoya González¹

Resumen

Entre 2000 y 2005 el conflicto sociopolítico hizo presencia las ciudades colombianas y la forma como las mujeres afrontaron las violencias políticas y las violencias cotidianas derivadas de esta confrontación. Apoyada en los conceptos de violencia sociopolítica, violencias contra las mujeres, resistencia y memoria, discutidos ampliamente desde las Ciencias Sociales, y con base en las propias voces de las protagonistas recogida en entrevistas y otras fuentes documentales como revisión de prensa, informes y documentos institucionales, se busca compartir dos experiencias de grupos de mujeres durante la urbanización del conflicto de dos ciudades marcadas por la violencia: Barrancabermeja y Medellín. Ante la barbarie de la violencia, estos grupos de mujeres, desde sus fortalezas individuales y colectivas y apoyadas en lo simbólico, asignaron un valor fundamental a los procesos de resistencia, memoria y reparación que les permitió construir lazos de solidaridad entre ellas y otros colectivos; establecer estrategias de defensa y protección ante los grupos armados para ellas y su entorno familiar; denunciar la impunidad y las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario; y visibilizar ante la comunidad nacional e internacional la situación de guerra desatada en el país.

Introducción

La violencia ha estado presente en Barrancabermeja y Medellín de distintas formas en los últimos 50 años, permitiendo afirmar que ha incidido en su construcción como ciudades. En específico en Barrancabermeja es una ciudad consolidada desde su importancia como puerto petrolero, habitada en su mayoría por migrantes que buscaban mejores condiciones económicas o huían de la violencia presentada en los municipios cercanos. Las diferencias de clase y las situaciones particulares de su consolidación como ciudad, la convirtieron en los años 1980 y 1990, en un referente nacional de las reivindicaciones sociales y populares relacionados con garantizar los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Esto permitió la proliferación de expresiones contestatarias y reivindicativas lideradas desde varias corrientes como las comunidades cristianas de base, las apuestas sindicalistas o las expresiones insurgentes de la izquierda colombiana. Es así como las células urbanas guerrilleras



inicialmente del ELN y luego de las FARC y del EPL, encontraron un nicho importante de su accionar en los barrios ubicados principalmente en el nororiente de este puerto y fueron la autoridad durante muchos años. Para la década de 1990, estos grupos guerrilleros ejercían control en buena parte del territorio marginal barramejo. En los últimos años del milenio y el inicio del nuevo siglo, los paramilitares mostraron interés por obtener el control armado y territorial a través de las Autodefensas de Santander y Cesar, AUSAC, y el Bloque Central Bolívar, BCC. Este actor armado desterró por completo a los grupos guerrilleros a finales de 2001.

Por su parte en Medellín, las prácticas ligadas con el contrabando y el narcotráfico en los años 1970 y 1980, promovieron las bandas criminales en los barrios populares principalmente. Luego del exterminio del Cartel de Medellín, las bandas se convirtieron en el brazo armado de cualquier grupo ilegal para cometer actos delictivos tanto en la ciudad como fuera de ella. Para enfrentar los actos delictivos de esas bandas en los barrios periféricos, se conformaron paralelamente grupos de autodefensas barriales conocidos como milicias populares. Al finalizar los años 1980 y durante la década de 1990, llegaron células guerrilleras de las Fuerza Armadas Revolucionaras de Colombia, FARC, el Ejército de Liberación Nacional, ELN y el Ejército Popular de Liberación, EPL, para combatir tanto a las bandas delincuenciales como a las milicias populares. Para finales de los años 1990 y como respuesta a la presencia insurgente, así como al reconocimiento de que el poder político y económico se decidía en las ciudades, arribaron los bloques Autodefensas de Córdoba y Urabá, ACCU, Metro y Cacique Nutibara. Para 2002, el paramilitarismo había cooptado o aniquilado a los demás grupos armados ilegales y tenían el dominio hegemónico de las actividades ilícitas en Medellín.

A partir de 2002 y hasta 2005, los distintos grupos paramilitares agrupados en las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, tuvieron el control territorial en Barrancabermeja y en Medellín. Luego de acogerse a la Ley 975 de 2005 o de Justicia y Paz, los actos violencia en estas dos ciudades y en general en todo el territorio colombiano fueron atribuidas a otros actores armados como las bandas criminales o los grupos guerrilleros. Lo cierto, sin embargo, es que las manifestaciones de violencia ligadas al paramilitarismo no desaparecieron del territorio colombiano.

Esta ponencia busca describir la manera como los distintos actores armados vulneraron los derechos de las poblaciones en estas dos ciudades, pero también pretende destacar el papel jugado por las mujeres habitantes de zonas marginales para resistir a las distintas acciones violentas perpetradas contra ellas y las comunidades. Para ello, se



apoya en las definiciones de violencia, violencias contra las mujeres y resistencia; así como de la experiencia de trabajo de campo realizada durante tres años.

En primer lugar, parto de precisar que prefiero usar el concepto de violencia al de conflicto armado, tan común en las reflexiones sobre la realidad colombiana. Desde esa óptica puede afirmarse que el conflicto armado está asociado la mayoría de las veces con connotaciones políticas y a actores específicos (guerrillas, paramilitares y fuerzas militares estatales), dejando por fuera otras manifestaciones relacionadas con la delincuencia común, el narcotráfico o las violencias ocurridas en espacios micro como los barrios o los hogares. Esta visión limita el análisis para ciudades como Barrancabermeja y Medellín, entre otras cosas, porque las acciones violentas se presentaron allí desde antes de la llegada del conflicto armado interno a su espacialidad y, las mismas, han respondido a múltiples factores relacionados con exclusión e inequidad social. En ese sentido, autores como Perea (2013) o Duque (2009), afirman que la mayoría de homicidios en Colombia son cometidos por la delincuencia común, no por los actores armados asociados al conflicto sociopolítico. Se parte entonces, por retomar a autores como Arendt (2006), en el sentido que la violencia tiene un vínculo con la búsqueda de poder y si bien es instrumental a éste –o al conflicto– también es un fenómeno por derecho propio. Ese poder no es sólo político, también aparece en las relaciones construidas en los espacios micro y con otros intereses, como lo señala Foucault (1998). Por su parte, Kalyvas (2001), asume la violencia como un proceso y no como una variable dependiente del conflicto. Respecto a la violencia contra las mujeres, se reconoce que la misma se ejerce la mayoría de las veces, desde un poder sustentado en ideologías patriarcales, construidas sobre la figura simbólica de la autoridad, asumida naturalmente como masculina. Este poder despótico, de acuerdo con García Picazo (2016), naturaliza los comportamientos agresivos contra las poblaciones que consideran inferiores en cuanto a identidad sexual, edad, etnia, posibilidades económicas y diferencias culturales. Calveiro (1999) señala que independiente del espacio de relación donde se ejerza el poder, la violencia se expresa generalmente desde la agresión física o el daño psicológico. Para el caso específico de las mujeres, el abuso sexual que incluye la violación, es utilizado con frecuencia para debilitar a la víctima. Estos actos tienen la intención de dejar cicatrices que ayuden a recordar el dolor y a desatar miedo. Al momento de pensar en los procesos reparadores liderados por mujeres contra los hechos cometidos por los distintos actores armados, la resistencia se convierte en una noción orientadora para este propósito. Se asume la resistencia como inherente al poder (Nieto 2008), poder que puede ser estructural pero también está presente en los



espacios micro (Foucault 1998) y en esa medida, lleva a los subordinados o carentes de poder, a adoptar estrategias para enfrentarlo, a través de lo que lo que Scott (2004) nombra como infrapolítica o las formas disfrazadas discretas e implícitas que asume la resistencia.

Metodología

Esta ponencia es de tipo descriptivo apoyado en un estudio de caso que tiene como población objetivo a dos grupos de mujeres: la Organización Femenina Popular (OFP) de Barrancabermeja y Mujeres Sembradoras de Esperanza de la comuna 13 de Medellín. Hay un doble interés con este estudio de caso. De un lado, evidenciar los hechos violentos durante la urbanización del conflicto en estas dos ciudades. Y de otro, reconocer las estrategias de resistencia que estos grupos de mujeres crearon para afrontar las violencias, a través de liderar procesos organizativos y comunitarios que favorecieron tanto a las mujeres que los integraban como a los familiares y a la comunidad en general.

En este sentido, se realizó el trabajo de campo apoyado en las técnicas de entrevista a mujeres integrantes y personas cercanas a los grupos. También se tuvo la oportunidad de realizar visitas guiadas a los sitios donde sus acciones tuvieron incidencia. De igual forma, se realizó un registro de archivo con las noticias que sobre las distintas violencias (política, social, familiar, económica y cultural) se registraron en Medellín y Barrancabermeja en los periódicos El Colombiano (Medellín) y Vanguardia Liberal (Bucaramanga) en el período de interés. Así mismo, se consultaron las estadísticas que sobre violencia se produjeron en instituciones públicas y privadas, así como en organizaciones no gubernamentales.²

Algunos hechos de violencia ocurridos en Barrancabermeja y Medellín

Entre 2000 y 2005, se presentaron 1.396 homicidios en Barrancabermeja y 14.399 en Medellín, de acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal. En la Tabla 1 puede observarse que en ambas ciudades la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes y por año, superó la tasa de Colombia; con excepción de 2005 en Medellín.

Año	Colombia		Barrancabermeja		Medellín	
	Número	Tasa	Número	Tasa	Número	Tasa
2000	25 681	61	480	243	3 311	167
2001	27 685	64	383	192	3 376	168



2002	28 534	65	142	70	3 591	177
2003	22 199	50	140	69	2 193	107
2004	18 888	42	114	55	1 159	56
2005	17 351	38	137	66	767	37
<i>Total</i>	<i>140 338</i>		<i>1 396</i>		<i>14 397</i>	

Tabla 1. Número y tasa de homicidios en Colombia, Barrancabermeja y Medellín, 2000-2005.

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal.

En el caso de Barrancabermeja, se aprecia un incremento en los homicidios en 2000 y 2001, cuando el proyecto paramilitar buscó consolidarse en esa ciudad. Algo similar sucedió en Medellín, donde llama la atención la cifra de 3.591 homicidios para 2002, año en que se recrudece la violencia ante la resistencia de bandas y las milicias guerrilleras por ceder el control territorial al paramilitarismo. Una vez los paramilitares se consolidan como el actor armado ilegal dominante en ambas ciudades, las cifras descendieron considerablemente.

Otra manifestación de violencia está referida a la desaparición forzosa o extrajudicial, instrumento de guerra utilizado en Colombia desde hace décadas por los actores armados legales e ilegales. Para el período de análisis, el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) registró 463 desapariciones forzadas en Barrancabermeja y 907 en Medellín, como se observa en la Tabla 2.

Año	Colombia				Barrancabermeja				Medellín			
	Total	H	M	SD	Total	H	M	SD	Total	H	M	SD
2000	5 987	4 924	642	421	92	81	8	3	147	126	18	3
2001	6 478	5 508	750	220	177	144	18	15	143	127	16	0
2002	7 963	6 615	981	367	58	48	7	3	239	198	41	0
2003	5 934	5 043	678	213	104	79	12	13	147	124	23	0
2004	4 780	4 148	477	155	21	19	2	0	127	108	19	0
2005	3 118	2 662	337	119	11	10	1	0	104	97	7	0
<i>Total</i>	<i>34 260</i>	<i>28 900</i>	<i>3 865</i>	<i>1 495</i>	<i>463</i>	<i>381</i>	<i>48</i>	<i>34</i>	<i>907</i>	<i>780</i>	<i>124</i>	<i>3</i>

Tabla 2. Número de personas desaparecidas en Colombia, Medellín y Barrancabermeja, 2000-2005. Fuente: Observatorio de Memoria y Conflicto, CNMH. Corte al 12 de octubre de 2018.

Habría que señalar, sin embargo, que conocer la cifra exacta de desapariciones forzadas en estas dos ciudades es imposible porque no todos los casos fueron denunciados antes las autoridades pertinentes. Sin embargo, puede concluirse que es



un fenómeno de alto impacto para personas y comunidades. Para el caso de Barrancabermeja, por ejemplo, se observa en la base de datos del CNMH que entre 1970 y 2015 se reportaron 745 desapariciones forzadas, esto significaría que más de la mitad sucedieron entre 2000 y 2005. Al analizar el período de interés, la tabla muestra que en 2001 se registraron el mayor número de casos. En cuanto a Medellín, puede observarse que es en 2002 cuando se presentó el mayor registro de víctimas de este crimen. Los datos llevan a comprobar que los hombres fueron las principales víctimas en ambas ciudades.

Luego de 2003, comenzaron a aparecer fosas comunes en lugares dominados por los grupos paramilitares en ambas ciudades. Un informe de la Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, afirma que 122 de las 294 diligencias para la búsqueda de cuerpos en Medellín a la Fiscalía entre 1998 y 2005 fueron de la comuna 13 (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2015). En Barrancabermeja se encontraron fosas comunes en las zonas baldías de los sectores nororiental y suroriental. Igualmente, el río Magdalena sirvió de depósito de víctimas de desaparición forzada (Urreta, 1999).³

El territorio colombiano, además, debió sumar a los homicidios y desapariciones, las amenazas y abusos como extorsiones, violaciones sexuales, implantación de minas de comportamiento y los enfrentamientos armados. Estas situaciones obligaron al desplazamiento de miles de personas de manera individual o colectiva de sus municipios de residencia. La Tabla 3 evidencia el número de personas que llegaron a Medellín y Barrancabermeja en esos seis años.

Año	Colombia	Barrancabermeja	Medellín
2000	317 375	5 010	4 500
2001	342 243	3 025	21 000
2002	412 553	1 777	23 033
2003	207 607	1 017	7 436
2004	287 581	3 599	19 346
2005	310 237	2 454	10 043
TOTAL	1 877 596	16 882	85 358

Tabla 2-3: Recepción de víctimas de desplazamiento forzado. Colombia, Barrancabermeja y Medellín, 2000-2005. Fuente: CODHES. Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento. Fecha de consulta 19/10/2018. Consulta directa.



Se observa que, en ese período, el Sistema de Información de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES, registró 16.882 personas víctimas de desplazamiento forzado. Sobresalen los años 2000 y 2004 donde se presentaron los mayores registros. En cuanto a Medellín, CODHES informa de más de 85 mil denuncias de este flagelo, siendo 2001 y 2002 donde se presentaron las cifras mayores.

Las acciones violentas de los paramilitares luego de su llegada a estas dos ciudades, ocasionaron en algunas oportunidades desplazamientos masivos, lo que llevó a evidenciar que este fenómeno también se presentaba al interior de las ciudades y que la Ley 397 de 1997, que reglamentaba la atención para la población víctima, se había quedado corta al no brindar atención a los habitantes de zonas urbanas. Es con la Sentencia T-268 de 2003 de la Corte Constitucional como se reconoce el desplazamiento intraurbano a partir de junio de 2002. En ambas ciudades, las viviendas desocupadas fueron utilizadas como trincheras en el momento de los enfrentamientos o fueron despojadas por los grupos armados ilegales, para ser arrendadas o cedidas a familias designadas por ellos. En la Comuna 13 de Medellín, por ejemplo, la Lonja de Propiedad Raíz reportó 768 viviendas desocupadas en 2002 (Arias 2002). Algo similar sucedió en los sectores nororiental y suroriental de Barrancabermeja, de acuerdo a lo manifestado por una exintegrante de la OFP (J. Rojas, comunicación personal, 11 de agosto de 2016).

Resistencia desde las mujeres como respuesta a las violencias

Se podría afirmar que, para el período de análisis, la mayoría de personas asesinadas y desaparecidas forzosamente en Medellín y Barrancabermeja fueron de sexo masculino, mientras que las poblaciones más afectadas de desplazamiento forzoso fueron los menores de edad, adultos mayores y las mujeres. Así mismo, es conocido que los ejércitos de los distintos grupos armados, legales o ilegales, están conformados en su mayoría por hombres.

Estas características del conflicto sociopolítico en Colombia, llamaron a jugar distintos roles a las mujeres. Es así como fueron asediadas por las violencias en su ámbito cotidiano y asumieron diversos roles por convicción o por obligación, a favor y en contra del conflicto. De igual forma, fueron afectadas por las violencias silenciadas en el ámbito familiar. Lo anterior lleva a pensar en las distintas formas como se manifestaron los micro-poderes de los actores armados presentes en estas dos ciudades.



A la par, las mujeres habitantes de las zonas afectadas, pensaban en cómo enfrentar las intervenciones armadas. Debían pensar en resolver las dificultades presentes en sus hogares, como la falta de oportunidades laborales, educativas y sociales, pero también los maltratos físicos, psicológicos y/o sexuales. Estas múltiples realidades basadas en diferentes violencias, llevó a algunas mujeres, caracterizadas principalmente por ser de bajos niveles educativos y dedicadas a las labores domésticas o al trabajo informal (empleadas domésticas o vendedoras ambulantes), a potenciar en su interior diversos liderazgos, o a pensarse más allá del ámbito familiar, como puede leerse en los siguientes testimonios:

Antes de que se llevaran a mi muchacho, yo sólo cocinaba y atendía la casa. Luego que lo desaparecen, sólo quería llorar y estaba como ensimismada. Hasta que me dio por ir adonde las Lauritas [comunidad religiosa] para que me ayudaran con comida y la Hermana Rosa me invitó a las reuniones... Cuando menos pensé, estaba asistiendo que, a reuniones, que, a charla con la psicóloga, que a talleres de formación. Y así varias mujeres del sector nos fuimos quedando en estos espacios y ya también invitábamos a otras mujeres a que se reunieran con nosotras... Me di cuenta que podía ayudar a otras y ellas me ayudaban a mí (Integrante grupo Mujeres Caminando por la Verdad, comunicación personal, 20 de marzo de 2016).

Llegar a la Casa de la Mujer fue muy importante para mí, porque aprendí de derechos humanos, de que, así como estaba pendiente de mi marido y mis hijos, también debía estar pendiente de mí. Con la OFP, yo pude conocer a otras mujeres, ir a otras ciudades, compartir, conocer. Mejor dicho, dejé de ser la que se mantenía metida en la casa viendo novelas a hacer algo importante por mi sector y por Barranca (integrante de la OFP, comunicación personal, 10 de agosto de 2016).

La realidad que les significaba el conflicto armado llevó a las mujeres a pensar en alternativas para enfrentarlo. Eso las llevó a crear otros micro-poderes, en donde el discurso oculto de la resistencia señalado por Scott (2004) fue apropiado por ellas, haciendo uso de herramientas que dominaban y que eran vistas como inofensivas por los actores armados. Un ejemplo de ello es la preparación de alimentos, convertido en punto de encuentro para calmar el hambre, reunir a las víctimas, y soterradamente, para enfrentar a los victimarios.

Así, en varios sectores de la comuna 13 de Medellín, las acciones colectivas alrededor de los sancochos comunitarios fueron la excusa para convocar a quienes fueron obligados a desplazarse. Con la disculpa de compartir una sopa en domingo, se



programaron actividades alternas como juegos infantiles y juveniles o actos culturales. Muchas familias que se habían marchado, retornaron para participar de esas actividades domingueras y poco a poco, algunas se quedaron en sus lugares de habitación. De la misma forma en Barrancabermeja los comedores comunitarios implementados por la Organización Femenina Popular (OFP), mitigaron el hambre de decenas de empobrecidos, y en su momento, fueron lugar de refugio para familias víctimas de desplazamiento por los grupos paramilitares.

Otra forma de acción colectiva que compartieron los grupos objeto de interés de esta ponencia está relacionada con las movilizaciones contra la violencia. Estas movilizaciones buscaban acompañar a los sectores o municipios afectados directamente por la presencia de actores armados que vulneraban los derechos de sus habitantes. Fueron acompañadas por organismos defensores de derechos humanos de carácter nacional e internacional y alcanzaron a tener gran impacto tanto en las mujeres que participaban en ellas como en los lugares adonde se llegaba. Como ejemplos, están las realizadas por la Ruta Pacífica de Mujeres y la OFP a ciudades como Barrancabermeja en 2001 y a Bogotá y la Comuna 13 de Medellín en 2002.

Las distintas formas de resistencia buscaron aminorar los efectos de la guerra, pero también se reclamó justicia utilizando el recuerdo y la denuncia para hacerlo, como se detalla a continuación.

En 2001 una vez incursionaron los grupos paramilitares en la Comuna 13 de Medellín, se presentaron continuos enfrentamientos con las milicias populares en la disputa por el control territorial. Para contrarrestar esta situación, varias organizaciones comunitarias, religiosas y educativas realizaron distintas acciones que buscaban evitar el éxodo masivo de familias. Una de ellas fue recuperar la cancha de Villa Laura para la población civil. Se propusieron realizar allí eventos deportivos, culturales y de esta manera, congregaron a los habitantes que aún permanecían, pero también a los que había salido del sector. En varias oportunidades se hicieron encuentros eucarísticos, eventos culturales, torneos deportivos, murales y sancochos comunitarios. Estos eventos congregaron principalmente a personas de los barrios El Corazón, Belencito, Villa Laura y Betania. Podría decirse que estas acciones lograron sus dos objetivos: que la gente se tomara la cancha, así fuera por un momento y que los actores armados respetaran esas manifestaciones. A raíz de la recuperación de la cancha, se reforzaron algunos grupos comunitarios y surgieron otros.



Para el año 2002, algunas mujeres acompañadas por la comunidad religiosa conocida como las Hermanas Lauritas, se reunieron para recibir apoyo psicosocial y a partir de esta formación, poder asistir a personas víctimas de la violencia. En ese momento, se reconocieron como Mujeres Sembradoras de Esperanza. A medida que la situación fue cambiando en la comuna, comenzaron a llegar a la comunidad religiosa mujeres que compartían el ser familiares de víctimas de desaparición forzada por los grupos armados legales e ilegales. Para 2003, este nuevo grupo fue ganando identidad y encontraron un espacio en la sede de las Lauritas para albergar allí las fotos y pertenencias de sus seres queridos. También empezaron a ser acompañadas por otras organizaciones defensoras de derechos humanos. Con su ayuda, comenzaron a visibilizar nacional e internacionalmente, las atrocidades cometidas por los actores armados en la primera década de este siglo, que dejó un significativo número de personas desaparecidas, muchas de ellas enterradas en fosas comunes como La Escombrera y donde se afirman, pueden hallarse enterrados al menos 100 cuerpos (Grupo Focal Mujeres caminando por la Verdad, 29 de enero de 2016). Su movilización y permanente denuncia, las motivó a cambiar el nombre del grupo por Mujeres caminando por la verdad. En 2016, este grupo logró que la Alcaldía de Medellín y la Fiscalía General adelantara excavaciones en la Escombrera y aunque no se encontraron cuerpos en el primer sector explorado, el grupo sigue resistiendo y presionando para que se realice la revisión completa de este sitio.

Por su parte, la OFP nació en 1972 como una propuesta comunitaria liderada desde la Iglesia católica. En 1979 se declaró como organización autónoma. Desde esa época se ha caracterizado por acompañar procesos populares que le significaron el reconocimiento del movimiento social, tan significativo en la ciudad de Barrancabermeja en las tres últimas décadas del siglo pasado. Así, la OFP participó de las distintas manifestaciones sociales adelantadas en el puerto petrolero orientadas en las décadas de 1970 y 1980 a reivindicar derechos sociales y políticos y en específico, los relacionados al derecho a la vivienda digna y a mejoras de infraestructura. A partir de la década de 1990, como defensora de los derechos humanos. De manera específica, a lo largo de su historia como organización, ha sido promotora de difundir y garantizar los derechos sexuales y reproductivos en la población femenina.

Una vez sucedió la arremetida paramilitar y luego de su consolidación en Barrancabermeja (entre 1998 y 2005), se puede afirmar con justicia que la OFP fue fundamental para resistir a los hechos de violencia propuestos por este actor armado. Además de brindar alimentación, refugiar familias amenazadas en sus sedes y organizar



movilizaciones nacionales para solidarizarse con las poblaciones en conflicto, continuamente retaron las normas impuestas por los paramilitares. Y lo hicieron a través de convocar movilizaciones locales, realizar eventos académicos nacionales e internacionales, celebrar vigiliyas en horarios de circulación prohibida y organizar distintas actividades comunitarias. Podría afirmarse que mientras el movimiento social de esta ciudad fue debilitado estratégicamente por los paramilitares, las mujeres de la OFP siguieron realizando sus actividades públicas. Y junto con la Defensoría del Pueblo y la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos, CREDHOS, denunciaron continuamente los hechos de violación a los derechos humanos sucedidos en esa época en el puerto petrolero en particular y en la región del Magdalena Medio en general ante organismos locales, nacionales e internacionales.

En muchos casos, las mujeres de la OFP impidieron que el grupo paramilitar se llevara a una persona en específico para ser ajusticiado, y cuando no pudieron evitarlo, se encargaron de recorrer las calles del puerto petrolero o navegar en el río Magdalena para recuperar el cuerpo. Eso las convirtió si se quiere, en la única autoridad legitimada por muchas familias, ante la pasividad y complicidad de las fuerzas militares y policiales frente al actuar de los armados ilegales. Esto, igualmente, les significó convertirse en objetivo militar de los paramilitares, e incluso, llegaron a asesinar a algunos de sus integrantes. Pero también les valió el reconocimiento de su labor ante organizaciones internacionales, al crear fuertes vínculos con organizaciones como el Movimiento Internacional Mujeres de Negro, obtener el premio Violencia contra mujeres-Derechos Humanos de y para las mujeres otorgado por Naciones Unidas en 2001 y su líder histórica, Yolanda Becerra, fue postulada por la organización internacional Peace Woman al Premio Nobel de la Paz 2005.

Conclusiones

Los grupos armados ilegales ejercieron control territorial e implantaron formas de comportamiento y sanciones de todos los matices que iban desde el llamado de atención y formas de vestirse hasta el asesinato, desaparición o desplazamiento forzoso. Aquellos que cuestionaron o no acataron sus directrices fueron amenazados, perseguidos y victimizados, controlando con sus acciones, el devenir cotidiano en los barrios populares de Barrancabermeja y Medellín, pero también, incidieron en decisiones de ciudad de tipo político-administrativo tomadas en esa época. Las distintas violencias (política, social, económica, familiar, cultural y territorial), llevó a los pobladores a interiorizar una lógica de la guerra manifestada en fronteras invisibles,



extorsiones, normas de comportamiento, asesinatos selectivos y señalamientos. Es decir, una degradación total de la violencia.

Para acercarse a la verdad de lo sucedido en ciudades como Medellín y Barrancabermeja entre 2000 y 2005, es necesario recoger las voces de quienes padecieron estas violencias desde sus testimonios individuales⁴ y sus experiencias colectivas que dan cuenta de momentos de dolor y sufrimiento, pero también de esperanza y reconciliación. Específicamente, los grupos de mujeres mencionados, al igual que otros colectivos de mujeres, comenzaron a adelantar acciones para visibilizar lo que estaban generando las violencias en sus barrios, trascendiendo muchas veces ese espacio micro para alcanzar niveles de denuncia que fueron escuchados en sus ciudades, pero también en ámbitos más amplios del orden nacional e internacional. Así como puede afirmarse que la violencia encontró un espacio donde desarrollar sus múltiples manifestaciones, también puede concluirse que existieron formas creativas de resistencias, surgidas desde los sectores populares, que pueden y deben ser reconocidas para esclarecer el lugar ocupado por la violencia en la construcción como ciudad y ciudadanía.

Notas

¹Candidata a Doctora en Ciencias Humanas y Sociales por la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín (Colombia); Magíster en Estudios Urbano-Regionales y Socióloga por la Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia). Profesora adscrita al Departamento de Sociología de la misma Universidad. Esta ponencia se apoya en la investigación doctoral *Memorias, mujeres y resistencias. Medellín y Barrancabermeja (Colombia), 1997-2005*, financiada por Colciencias, la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, y la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: yolima.bedoya@udea.edu.co; yolimabedoyagonzalez@gmail.com

²La llegada del conflicto armado interno a las ciudades fue nombrada como urbanización del conflicto y según varios autores, comprende el período 1998 a 2005, cuando ocurre la desmovilización de los grupos paramilitares (Centro Nacional de Memoria Histórica 2017; Martín 2014).

³Los comedores comunitarios funcionaban en las Casas de la Mujer lideradas por la OFP y allí se repartían almuerzos que tenían un costo mínimo. La OFP llegó a tener sedes en cada una de las siete comunas en que está dividida administrativamente Barrancabermeja y en municipios cercanos. A estos sitios se llegaba para alimentarse



y también para denunciar las amenazas, retenciones, desapariciones o desplazamientos de un familiar o vecino.

⁴De acuerdo a lo manifestado por una de las líderes de la OFP, varias mujeres que hacen o hacían parte de la OFP durante el período de esta investigación, perdieron a algún familiar o debieron desplazarse. De igual forma, recuerda que el profesor de danzas, Diofanol Sierra y la líder Esperanza Amaris Miranda, fueron asesinados por los paramilitares por pertenecer a esta organización. Entrevistada por la autora. (J. Rojas, comunicación personal, 10 de agosto de 2016).

Referencias

- Arendt, H. (2006). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Arias, F. (8 de diciembre de 2002). Aún no arranca plan reocupación. *El Colombiano*, 8a.
- Calveiro, P. (1999). Violencias domésticas. *Metapolítica*, (11), 471-493.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). *Medellín: memorias de una guerra urbana*. CNMH – Corporación Región – Ministerio del Interior – Alcaldía de Medellín – Universidad Eafit – Universidad de Antioquia. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A.
- Duque, L. F. (Ed.). (2009). *La violencia en el Valle de Aburrá. Caminos para la superación*. Medellín: Universidad de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad. La voluntad del saber. Volumen 1*. Madrid: Siglo XXI editores.
- García Picazo, P. (2016). *Violencia de género: ¿Qué género de violencia? Tristes tópicos: esas cosas que son como son, ¿cómo son en realidad?* En San Segundo Manuel, T. (Ed.), *A vueltas con la violencia: una aproximación multidisciplinar a la violencia de género* (pp.43-79). Madrid: Editorial Tecnos.
- Kalyvas, S. (2001). *La violencia en medio de una guerra civil. Esbozo de una teoría*. *Análisis Político*, (42), 3–25.
- Martin, G. (2014). *Medellín, tragedia y resurrección: mafias, ciudad y Estado 1975-2013*. Medellín: La carreta histórica.
- Nieto, J. (2008). *Resistencia: capturas y fugas del poder*. Bogotá: Ediciones Desde abajo.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2015). *Desaparecidos en la comuna 13 de Medellín, llaga abierta del conflicto armado*.



Recuperada de: <http://www.hchr.org.co/index.php/compilacion-de-noticias/109-desaparicion-forzada/6990-desaparecidos-de-la-comuna-13-de-medellin-llaga-abierta-del-conflicto-armado>

Perea, C. (2013). Resituar la ciudad: conflicto violento y paz. *Análisis Político*, (77) 17-43.

Scott, J. (2004). *Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos*. México: Ediciones Era S.A.

Urreta, E. (23 de abril de 1999). ¿Campo santo en el sector suroriental?. *Vanguardia Liberal*, 1c y 5c.



La violencia política y terrorista en el Perú (1980 - 1997)

Miguel Ángel Cayuela Berruezo

Resumen

Se tratará la violencia vivida en el Perú en los años de la lucha antiterrorista y como se vulneraron los derechos humanos por ambas partes, convirtiendo al Perú en un país al borde de una guerra civil. Este estudio es parte de mi tesis doctoral, en donde estoy explicando el proceso de paz peruano desde la perspectiva de la memoria histórica y el estudio de la paz, centrándome sobre todo en la población peruana, la verdadera víctima.

Además, se hablará de cómo actuaron las Fuerzas Armadas y los terroristas, de las masacres llevadas a cabo por ambos bandos, en donde los juicios justos fueron olvidados. También se tratará la violencia física y sexual sobre las mujeres peruanas en el conflicto.

Es importante dar a conocer este estudio de la historia reciente peruana, para que no vuelva a repetirse y poder vivir en paz y reconciliados. Algo, que en Perú por desgracia aún no se ha conseguido del todo.

Palabras clave

Fuerzas armadas, reconciliación, sendero luminoso, violencia política.

Introducción

Tratar la violencia con más violencia nunca ha sido la solución para pacificar ningún problema. Ciertamente es, que los terroristas, con Sendero Luminoso a la cabeza y en menor medida, pero igual de devastador, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), no dejaron una gran alternativa para los gobiernos de Fernando Belaúnde Terry, Alan García y Alberto Fujimori.

Los gobiernos peruanos de la década de 1980 y el de Alberto Fujimori decidieron luchar contra el terrorismo con más violencia. La paz que se implantó en el Perú tuvo víctimas y verdugos en ambos bandos. Desgraciadamente la gran damnificada fue la sociedad peruana.

La memoria no debe ser silenciada, es por ello que a través de esta ponencia se va a mostrar la violencia que sufrió la población peruana durante los años del terror. ¿Fue



ejemplar la forma de combatir por parte del Estado peruano? ¿Fue realmente efectiva? ¿Tenía sentido la actuación de Sendero Luminoso? ¿Cómo vas a “liberar” a un pueblo si por otra parte lo estás matando? Desde 1980 y hasta prácticamente 1997, Perú vivió un sin sentido que sumió al país en un contexto cercano a una guerra civil. La memoria de esas víctimas y de toda una nación merece ser contada con la mayor objetividad posible.

Sendero Luminoso en un primer momento no fue tomado como una preocupación de índole nacional, incluso el propio Belaúnde Terry, pensó que sería fácil eliminar al grupo terrorista. Pero, Sendero Luminoso fue creciendo en poder militar y social, adoptando cada vez más partidarios de las ideas de Abimael Guzmán.¹

La aparición de Sendero Luminoso y del MRTA ocurre cuando el Perú estaba entrando hacia una economía capitalista, en donde se liberalizaron la mayor parte de las empresas que aún seguían en manos del Estado, como las petrolíferas, las mineras, o las de pesca. Alberto Fujimori a principios de 1990 aparecerá como la única opción real de acabar con una época aciaga para el pueblo peruano, asolados por la crisis económica y social que dejó el primer gobierno de Alan García (1985-1990). Alberto Fujimori se presentaba ante los peruanos como un outsider político, alguien del pueblo, que sentía las preocupaciones reales de los peruanos, Fujimori prometía acabar con la fuerte inflación económica y con el terrorismo.

La actuación de Alberto Fujimori es recordada sobre todo por la efectividad a la hora de acabar con la amenaza terrorista en gran parte del Perú y por acabar con la crisis económica peruana. Pero, la efectividad en la lucha antiterrorista vino acompañada de la vulneración de los derechos humanos, si en los gobiernos de Fernando Belaúnde Terry y Alan García no se respetaron en demasía los derechos humanos durante la lucha antiterrorista, bajo el gobierno de Alberto Fujimori no existieron los derechos humanos.

La lucha entre el Estado peruano y los grupos terroristas

Desde el principio quedó claro que los terroristas no respetarían a nadie. Pero, por parte de las Fuerzas Armadas es sorprendente observar como obviaron los derechos humanos durante la lucha antiterrorista. Estamos ante una lucha sin cuartel, en la que las masacres estuvieron permitidas en ambos bandos.

El Perú de la década de 1980, era un país pobre, con una inflación sobredimensionada. Si ya había que combatir contra la pobreza económica, al Perú también le tocó combatir



contra el horror al que le abocaron Sendero Luminoso y el MRTA. En las décadas de 1980 y 1990, en el Perú, la vida dejó de tener valor alguno.

Durante el tiempo que duró el enfrentamiento, la población llegó a convertirse en uno de los principales enemigos para las Fuerzas Armadas y los terroristas. La “guerra popular” que inició Sendero Luminoso, contra lo que llamaban ellos el “Estado viejo”², dejó un país sumido en la oscuridad. Una guerra, en donde desde el primer momento, Sendero Luminoso utilizó a la población como un arma más contra las Fuerzas Armadas. Manipuló, secuestró a niños y niñas para inculcarles la ideología marxista maoísta pensamiento Gonzalo.³ Además, la población que no compartía los ideales senderistas se convirtieron en un enemigo más.

En la década de 1980, el Perú estaba sumido en el descontrol político, económico y militar. Belaúnde Terry y Alan García, delegaron toda la organización de la lucha antiterrorista en las Fuerzas Armadas. Quizás esa sea una de las explicaciones el porqué, se obvió con tanta celeridad cualquier derecho humano en la lucha contra los terroristas. En el caso de Alberto Fujimori es distinto, ya que gracias a Vladimiro Montesinos (su mano derecha), Fujimori tenía conocimiento de cómo se estaba afrontando la lucha antiterrorista.

La década que duró el mandato de Alberto Fujimori al frente del Perú, estuvo siempre impregnada con el fantasma de la vulneración de los derechos humanos. Los activistas por los derechos humanos empezaron a manifestarse a partir de la segunda mitad de la década de 1990. Las Fuerzas Armadas, tampoco respetaron en demasía los derechos humanos, cuando arrestaba a manifestantes o líderes estudiantiles que gritaban por un gobierno más justo, en donde se respetasen a todos por igual.

La población también tomó partido en la lucha a través de los ronderos, este grupo se fundó en Cuyumalca (Chota) el 29 de diciembre de 1976 (Korsbaek, Sandoval y Salguero, 1985). Las primeras funciones de los ronderos fue la de proteger a su poblado, es así como patrullaban todo el pueblo, desde caminos, hasta los senderos montañosos. Buscaban evitar la delincuencia en Cajamarca, una de las zonas más pobres históricamente del Perú. Los vecinos de Cuyumalca que decidieron llevar a cabo las rondas, lo hicieron principalmente por la sensación de abandono por parte del Estado central y su incapacidad para actuar sobre el terreno chotano.

Los ronderos tuvieron un éxito inmediato, consecuencia de ello fue la rápida expansión de ellos en la sierra del Perú. Tras 2 años se formaron al menos 300 comités de



ronderos, estando principalmente en Hualgayoc, Chota y Cutervo (Gitlitz y Rojas, 1985, p. 117), además de también establecerse en Piura y Ancash (Rodríguez, 2007, p. 13). Pero, ¿Cómo entraron los ronderos a formar parte de la guerra entre los terroristas y el Estado? Prácticamente los ronderos fueron empujados a ello, ya que estabas contra o con el Estado, si estabas a favor de las fuerzas del orden en la sierra del Perú, y no pertenecías a las Fuerzas Armadas, normalmente terminarías siendo un rondero.

Libraron grandes batallas contra Sendero Luminoso como la victoria que tuvieron en 1990 cuando aguantaron la embestida senderista en Cangari y Viru Viru (Huanta, Ayacucho) sin sufrir baja alguna. Los ronderos accedieron a trabajar conjuntamente con las Fuerzas Armadas cuando vieron que la violencia impartida por parte del ejército a la población inocente fue disminuyendo.

A pesar de sufrir bastantes bajas a manos de Sendero Luminoso, los ronderos siguieron luchando por liberar a la serranía peruana del influjo senderista. Rápidamente fueron catalogados como enemigos de la revolución para Sendero Luminoso. Normalmente cuando los senderistas conseguían asesinar a un rondero, lo mostraban al pueblo como un escarmiento, dejando en claro, que la única autoridad competente en la zona del interior peruano debía ser la de Sendero Luminoso.

Pero, los ronderos nunca se rindieron, y gracias a la inestimable ayuda de las Fuerzas Armadas, en 1991, los ronderos disponían alrededor de 10.000 escopetas Winchester modelo 1300 (Starn, 1996, p. 237) cortesía del Estado peruano. Este hecho ayudó a los ronderos para seguir luchando contra Sendero Luminoso en el interior del país.

Según el Lugar de la Memoria la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM), estos son los datos hasta el día de hoy de víctimas del proceso de paz peruano:

Datos facilitados por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR): 2.218 desaparecidos, 5.684 detenidos, 1.390 detenidos y desaparecidos, 908 lesionados o heridos, 2 reclutados de forma forzosa, 10.735 asesinados y ejecutados extrajudicialmente, 171 muertos en atentados, 533 muertos en enfrentamientos, 504 reclutados, 3.345 secuestrados, 5.811 torturados, 425 violadas sexualmente.⁴

Datos facilitados por el Registro Único de Víctimas del Ministerio de Justicia del Perú (RUV): 8.840 desapariciones forzosas, 66.083 desplazamientos forzosos, 17.209 detenciones arbitrarias, 23.910 fallecidos, 36 indebidamente requisitoriado, 47 indocumentados, 644 menores integrantes del CAD,⁵ 1.501 encarcelados siendo inocentes, 2.111 reclutados forzosamente, 13.881 secuestrados, 48.003 torturados,



1.123 víctimas con alguna discapacidad, 12.483 víctimas heridas o lesionadas, 4.471 violadas sexualmente, 1.475 violentadas sexualmente.⁶

Todavía quedan por indagar bastantes más casos, todos no están en la base de datos del LUM, en el caso de los datos facilitados por la CVR al LUM, nos encontramos con 31.726 víctimas, cuando la CVR terminó ampliando el número de casos a 69.280 personas las víctimas.

Las masacres llevadas a cabo por los terroristas y las Fuerzas Armadas

Sendero Luminoso, ha sido el grupo terrorista más sanguinario de la historia del Perú, con un 54% de las muertes totales durante el conflicto entre el Estado peruano y los grupos terroristas (CVR, 2003, p. 15). La población del interior fue la más afectada por la guerra iniciada por Sendero Luminoso. En donde el pueblo ayacuchano se llevó la peor parte, ya que el 50% de los asesinatos perpetrados por Sendero Luminoso fue en la provincia de Ayacucho (CVR, 2003, p. 16).

Sendero Luminoso llevó a cabo masacres contra la población peruana, una de ella fue la de Lucanamarca, que sucedió en 1983, en la provincia de Huancasancos (Ayacucho), la consecución de la masacre dejó el triste balance de 79 personas muertas, las víctimas fueron hombres, niños, mujeres y ancianos. Se estima que durante la “guerra popular”, Sendero Luminoso fue autor de 215 masacres.

La masacre senderista en Ocros (Ayacucho) acaecida el 4 de octubre de 1984, donde asesinaron a 16 civiles en las vísperas del carnaval ayacuchano es un claro ejemplo de estos años de tensión interna en Perú. Cuatro meses después un nuevo ataque senderista causó la muerte de una docena de muertes y la destrucción de 50 casas en la misma zona.

En la “guerra popular” prácticamente estaba todo permitido, desde atacar a autoridades, hasta hacerlo contra personas bien posicionadas y acaudaladas. Así es, como Sendero Luminoso atacó también a dirigentes comunales, campesinos prósperos o los asesinatos contra los ronderos. Todos estos asesinatos, desde la cúpula de Sendero Luminoso, se justificaban en base de que estas personas eran enemigas contra el progreso senderista, eran considerados como traidores a la nueva patria, fieles servidores del “Estado viejo”.

Muchos de estos asesinatos eran dictaminados desde los llamados “juicios populares”, en donde un tribunal integrado por miembros de Sendero Luminoso, decidían si la



persona acusada era culpable de crímenes políticos o con la delincuencia en zonas rurales.

Atentados como el ocurrido el 16 de julio de 1992 en Lima, en el distrito de Miraflores, por desgracia era común en el Perú de la época. En el atentado murieron 18 personas y 200 personas quedaron heridas, además de atacar cuatro comisarías. Los diarios como la República titularon la portada del día siguiente: “Miraflores, ¡un infierno!” (La República, 1992, p. 1), el diario Ojo por su parte titulaba el reportaje del atentado como: “Horror, destrucción y muerte en centro de Miraflores” (Ojo, 1992, p.3).

“Para que las fuerzas de seguridad puedan tener éxito, tendrían que comenzar a matar a senderistas y no senderistas... Matan 60 personas y a lo mejor ahí hay 3 senderistas, y seguramente la policía dirá que los 60 eran senderistas” (Burt, 2011, p. 113). Luis Cisneros Vizquerra.⁷

Las fuerzas Armadas actuaron de forma eficaz y sobre todo violentamente contra los terroristas y contra mucha población civil. Cuando Alan García sucedió a Belaúnde Terry en el poder, prometió preservar sobre todo los derechos humanos. Pero, a pesar de intentar hacer respetar su promesa, el 14 de agosto de 1985 ocurrió la masacre de Accomarca en Ayacucho. El ejército entró en el poblado con la excusa de que allí había una supuesta base de formación terrorista de Sendero Luminoso, el resultado fue de 70 víctimas mortales. Alan García ante el escándalo que supuso esta actuación, decide destituir al comandante conjunto de las Fuerzas Armadas en la zona de Ayacucho, Telmo Hurtado⁸.

Esta victoria del nuevo gobierno sobre las Fuerzas Armadas resultó ser pírrica, ya que los militares se negaron a actuar en operaciones realizadas en el sur andino por más de nueve meses, como respuesta al órdago lanzado por el ejecutivo aprista en el caso de Accomarca. Estos nueve meses permitieron a Sendero Luminoso retomar y expandir la insurgencia en una zona de la cual habían sido en gran medida expulsados.

Al ver el desmesurado avance de Sendero Luminoso por prácticamente todo el territorio peruano, Alan García reculó en cuanto a las exigencias con las Fuerzas Armadas. Nuevamente los comandantes volvían a tener todo el poder de decisión a la hora de elaborar las actuaciones militares y como debían hacerlas llevarlas a cabo.

El primer caso más sonado tras la vuelta de los militares fue en junio de 1986 con la “matanza en los penales del Perú”, acaecidas en los penales de San Juan de Lurigancho, El Frontón y en la cárcel de mujeres de Santa Bárbara. En estas cárceles



cumplían condena varios senderistas, se amotinaron haciendo presos a los guardias de las cárceles y a tres periodistas. La respuesta por parte de las fuerzas del Estado fue contundente, dejando la intervención contra los amotinados en casi 300 muertos.

Los abusos contra los derechos humanos aumentaron considerablemente, se restringió todo acceso civil a las zonas declaradas de emergencia, incluso expulsaron a la Cruz Roja de la región de Ayacucho en 1988. El control militar en estas zonas era total. Los abusos siguieron sobre la población civil, el 14 de mayo de 1988 ocurrió la Masacre de Cayara, en el que un grupo de soldados masacraron a 29 campesinos de la comunidad campesina de Cayara, pueblo ayacuchano, en represalia a una emboscada que llevó a cabo Sendero Luminoso a una patrulla del ejército el día anterior en la zona.

Durante los primeros años de Fujimori en el poder, se hicieron famosos grupos como el de Colina, el cual estaba integrado por militares y miembros de la Policía nacional. Este grupo fue el responsable de la masacre de Barrios Altos en Lima, donde fueron asesinadas 15 personas en noviembre de 1991. El grupo Colina también fue el artífice de la masacre de La Cantuta, el 18 de julio de 1992, en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en donde el grupo ejecutó a nueve estudiantes y un profesor, bajo la acusación de pertenecer a Sendero Luminoso.

La violación de derechos humanos se hizo desgraciadamente habitual en la forma de proceder por parte de las Fuerzas Armadas durante el Fujimorismo, desde el primer momento que detenían a algún miembro o sospechoso de pertenecer a algún grupo terrorista, estas personas eran víctimas de torturas privándoles uno o más de sus sentidos, la vista, los oídos o el habla durante un tiempo prolongado, todo ello para que el preso se derribara psicológicamente y acabase confesando. Durante este proceso además de privarle de sus sentidos los tenían maniatados o inmovilizados. Jugaban con los presos, les daban palizas, les insultaban, le amenazaban al detenido de que, si no cooperaba, ellos les harían daño a sus familiares.

La lucha armada de confrontación directa en el Perú, acabó con la Operación Chavín de Huántar, llevada a cabo el 22 de abril de 1997, en la operación militar se llevó a cabo el rescate de los rehenes de la embajada japonesa en el Perú, hechos prisioneros por el MRTA. Las Fuerzas Armadas tomaron la embajada y mataron a los 14 miembros del MRTA que estaban dentro de la embajada, Sandoval (líder de la operación) perdió la vida en la operación, pero el resultado fue un éxito para el “chino” Fujimori, a pesar de haber perdido dos comandos de 142 que iniciaron la operación y un rehén en el rescate, rescataron a 72 rehenes (Álvarez, 2015, pp. 57-60).



La violencia sobre las mujeres peruanas en el proceso de paz peruano

Durante el conflicto armado las mujeres peruanas sufrieron sobre todo violencia sexual. Según el informe final de la CVR, las mujeres representan el 20% de desapariciones y muertes durante el conflicto armado entre el gobierno peruano y los subversivos (CVR, 2003, p. 66).

La violencia sufrida por las mujeres, además de ser de índole sexual, también fue de carácter vejatorio, hubo tocamientos, amenazas de violación, desnudos forzados, introducción de objetos, abortos forzados, uniones forzadas y hasta esclavitud sexual (Alvites y Alvites, 2007, p. 131). Este tipo de violencia fue sobre todo común en la zona del interior del Perú, en la sierra y selva peruana.

Según la CVR, la violencia sobre las mujeres fue perpetrada en gran medida por las Fuerzas Armadas durante la lucha antiterrorista (sobre todo miembros del Ejército, de la Marina de Guerra y en último lugar las fuerzas policiales), pero también los miembros de Sendero Luminoso y el MRTA llevaron a cabo actos violentos sobre las mujeres peruanas (CVR, 2003, p. 263).

En total fueron 7426 mujeres las que fueron víctimas de desapariciones forzadas, detenidas, torturadas y ejecutadas extraoficialmente (CVR, 2003, p. 275). El origen de las mujeres maltratadas en el Perú durante la lucha antiterrorista, estuvo principalmente enfocada en las mujeres quechua hablantes (75%), en las zonas rurales (83%), en menor medida fueron violentadas mujeres campesinas (36%) y con un 30% las amas de casa también sufrieron abusos sexuales, o violentadas de alguna forma (CVR, 2003, p. 276).

Como en el caso de las Fuerzas Armadas, los integrantes de Sendero Luminoso, durante las incursiones armadas en pueblos de los Andes y del Amazonas, llevaron a cabo violaciones, lo hicieron durante las llamadas “retiradas”, en donde mantenían en régimen de servidumbre a un número sin determinar de personas.

Durante las incursiones militares por parte de Sendero Luminoso, hubo principalmente violaciones a niñas y mujeres, además de utilizar la violación como un método de reclutamiento para la causa senderista. Primero, violaban a la mujer y segundo, la mentalizaban para el reclutamiento senderista. También hubo casos de secuestros de mujeres, las cuales eran obligadas a acompañar a los senderistas en sus viajes, principalmente eran mujeres jóvenes, las cuales era común que se quedasen embarazadas durante el secuestro, en muchos casos producto de una violación.



En los campamentos de Sendero Luminoso hasta incluso llegó a haber servidumbre sexual, en donde era común, que las mujeres secuestradas durante sus incursiones militares fuesen esclavas sexuales de los senderistas. El destino de las mujeres, en los campamentos senderistas era incierto, pues a veces ocurría, que un alto cargo senderista se encaprichase de una mujer en cuestión, se la llevase con él, se cansase después de un cierto tiempo, y la mujer (su esclava sexual) acabase siendo asesinada. También llegaron a darse casos de pederastia en los campamentos senderistas, en donde, en ocasiones, sobre todo en fiestas, terminaron abusando sexualmente de niñas.

Conclusiones

Lo ocurrido en el Perú nos deja con la sensación de que la mayor víctima de todo el conflicto fue la población civil. Los terroristas atacaron a su propio pueblo, el mismo que decían defender y servir. Además, el Estado peruano no actuó ejemplarmente, obviando muchos derechos humanos. Las mismas personas que tenían que proteger al pueblo peruano, se convirtieron en muchas veces sus verdugos, o directamente en agresores sexuales sobre las mujeres.

Perú estuvo al borde de una guerra civil, convirtiéndose el centro y la zona selvática peruana, zonas en donde la violencia total estaba totalmente justificada. Había dos guerras, la que estaban llevando a cabo las Fuerzas Armadas para acabar con los terroristas y la de los terroristas, Sendero Luminoso y el MRTA, con la llamada “guerra popular” y la “guerra revolucionaria del pueblo⁹”. Estamos ante una batalla a campo abierto, en especial las zonas de Ayacucho, Huancavelica y Junín.

La violencia nunca debe ser justificada, uno de los valores más importantes de la democracia es el de la libertad. Lo ocurrido en el Perú puso en peligro este valor, y para evitar la catástrofe social que habría supuesto el advenimiento de Abimael Guzmán y Sendero Luminoso al poder, se utilizó cualquier medio desde el Estado peruano para evitar la victoria senderista y emerretista, desde el Estado lucharon con la mayor violencia posible.

La paz que se implantó en el Perú llegó a través de la violencia con la que convivió pueblo peruano durante casi dos décadas. Se debe buscar la paz dentro de lo que cabe lo más perfecta posible, al menos respetando todos los derechos humanos, algo que por desgracia no sucedió en el Perú.

Lo ocurrido en el Perú dejó muchas heridas abiertas. La CVR elaborada en 2003, fue un gran avance para la búsqueda de la reconciliación nacional, seguida por la creación



del archivo y museo histórico del LUM. Aun así, queda mucho trabajo por realizar, pero deben de seguir las medidas tomadas por los gobiernos post fujimoristas y llevarlas más allá en la búsqueda por la reconciliación total de la sociedad peruana. Solo por este camino, es posible acabar con la amenaza terrorista que queda en la selva peruana y con los brotes senderistas que comienzan a verse por Lima, representados por el MOVADEF¹⁰. Solo por el camino de la reconciliación se podrá acabar con movimientos como el MOVADEF, que solo busca dividir y sobre todo confundir a un núcleo de población peruana (sobre todo la población joven) que no vivieron el horror de los años 1980 y parte de la década de los 1990.

El Perú debe encaminarse, que ya lo está haciendo con la famosa Ley 30470¹¹, hacia una paz, no ya perfecta, pero al menos que se acerque a la reconciliación con todo el pueblo peruano. En donde, todas las víctimas de esta lucha sean reconocidas.

Las heridas, y el rencor siguen abiertas en muchos lugares del Perú, sobre todo en la zona donde el terrorismo tuvo mayor presencia, y en donde Sendero Luminoso sigue operando en estos momentos, en la zona del VRAEM. Uno de los grandes motivos es la sensación de abandono, por parte del gobierno central.

Es por ello que se debe educar a la población peruana en los valores de la democracia, de la tolerancia y del respeto. Hay que evitar que vuelva a suceder algo similar en el Perú. Por esto es tan importante la memoria histórica, toda sociedad debe recordar la historia de su pueblo, pero no la de un único bando. Las víctimas de ambas partes merecen el reconocimiento como tal. La memoria histórica debe servir sobre todo para que el pueblo peruano no olvide una época en la que el terror se adueñó del Perú. Gracias a la memoria histórica, se podrá evitar que sobrevengan nuevas tragedias sociales de índole terrorista o por parte del Estado.

Estamos en el tiempo de la memoria, y la historia debe servir para no hacer olvidar la memoria de todo un pueblo. La memoria es uno de los principales elementos que nos hace ser humanos, que nos hace ser lo que somos, como bien exponen Fernando Martínez y Miguel Gómez (2014):

“La recuperación de la Memoria Histórica ha de convertirse, en suma, en la construcción de un relato que, nutrido del discurso histórico más riguroso posible, explique nuestro pasado en una clave de defensa de los valores y de las instituciones democráticas, que fomente el ejercicio de la virtud cívica y contribuya a consolidar y profundizar nuestro régimen democrático”.



Notas

¹Fundador y líder de Sendero Luminoso.

²Sendero Luminoso de vertiente marxista, consideraba que el Estado peruano estaba sumido en gobierno liberal en donde la mayoría de campesinos y obreros estaban dentro de un sistema caduco, por ello le llamaban el “Estado viejo”. Según Sendero Luminoso, ellos debían liberar al país de la pobreza e instaurar un sistema socialista.

³Es como se considera el pensamiento político que defiende el grupo terrorista Sendero Luminoso, el cual se basa en la interpretación del socialismo del líder histórico de Sendero Luminoso, Abimael Guzmán, el cual era llamado entre sus compañeros como Presidente Gonzalo.

⁴Para más información puede buscar cualquier dato mostrado en el siguiente enlace: <http://lum.cultura.pe/cdi/busqueda>.

⁵Menores de edad que integraron un Comité de Autodefensa, obligados a luchar siendo menores de edad (18), o participar directa o indirectamente en actividades del CAD.

⁶Para más información puede buscar cualquier dato mostrado en el siguiente enlace: <http://lum.cultura.pe/cdi/busqueda>.

⁷Ministro del Interior en la primera mitad del segundo gobierno de Belaúnde Terry, entre los años 1981 y 1983. Fue un general apodado gaucho, aunque para algunos más bien es recordado por ser el “Pinochet peruano” o como el “carnicero”.

⁸Conocido como el “Monstruo de Accomarca” y el “Carnicero de los Andes”, en 1993 fue condenado a 6 años de cárcel por la masacre de Accomarca. Pero con el decreto Ley de Amnistía promulgada en 1995 por Alberto Fujimori su sentencia quedó anulada. Cuando se derrumba el régimen Fujimorista huye a Estados Unidos, será en el año 2011 cuando consigan extraditarlo y poder juzgarlo. El juicio dictaminó 25 años de prisión y el pago de 14 millones de dólares como reparación civil.

⁹Así se refería el MRTA a la lucha que emprendieron contra el Estado peruano, una guerra que se basó más en secuestros a autoridades y personas influyentes de la sociedad peruana.

¹⁰El Movimiento por la Amnistía y los Derechos Fundamentales (MOVADEF) fue creado en 2009, este grupo pide la amnistía de Abimael Guzmán, ya que consideran una injusticia que el líder senderista continúe en prisión, además de pedir la liberación de todos los prisioneros que siguen cumpliendo condena por terrorismo. Además, el MOVADEF defiende abiertamente todas las tesis senderistas. Para más información sobre el MOVADEF véase <http://www.movadef.net/>



¹¹Ley de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000.

Referencias

Álvarez, A. (2015). La toma de rehenes como acto terrorista internacional. Análisis de la operación de rescate <<Chavín de Huantar>>. *Revista de relaciones internacionales, estrategia y seguridad*, vol.10, nº2, pp. 43-68.

Alvites, E., Alvites, L. (2007). Mujer y violencia política. Notas sobre el impacto del conflicto armado interno peruano. *Feminismo/s*, 9, pp. 121-137.

Aragón, L. (2007). La violencia contra la Mujer Ayacuchana durante el conflicto armado interno del Perú 1980-2000. En *Psicología sin Fronteras*, vol. 2, nº 1 y 2, agosto. Pp. 56-57.

Azevedo, V.R. (2015). Memorias oficiales, memorias silenciadas en Ocos (Ayacucho, Perú). Reflexiones a partir de la conmemoración de una masacre senderista. *Anthropologica*, año XXXIII, nº 34, pp. 147-164.

Benavides, J.E. (2005). Violencia política y narrativa en el Perú de los años ochenta. *Quórum. Revista de pensamiento iberoamericano*, núm. 11, pp. 153-162.

Blondet, C. (1994). La situación de la mujer en el Perú 1980-1994. Lima, IEP.

Bonilla, H. (2003). Sendero Luminoso en la encrucijada política del Perú. *Nómadas*, núm. 19, pp. 58-65.

Burt, J. 2011. Violencia y autoritarismo en el Perú. Bajo la sombra de Sendero y la dictadura de Fujimori. Lima, IEP.

Canchari, R.Y. (2016). "Mujer, memoria y conflicto armado en el Perú: Hacia una perspectiva de responsabilidad para proteger a la luz del derecho internacional de los derechos humanos", en García, C., Flecha, C., Cala, M.J., Núñez M., Guil, A. Martínez, M. y Vázquez, I. *Mujeres e investigación. Aportaciones interdisciplinarias: VI Congreso Universitario Internacional Investigación y Género*. Sevilla: SIEMUS, pp. 95-107.

Cóndor, N, Pereyra, N. (2015). Desaparecidos en la penumbra del atardecer: disputas privadas, memoria y conflicto armado en San Miguel (Ayacucho). *Antropológica*, año XXXIII, nº 34, pp. 63-88.

Cotler, J., Grompone, R. (2000). El fujimorismo, ascenso y caída de un régimen autoritario. Lima, IEP.

Daniela, F. (2015). "El Perú y sus múltiples Sendero Luminoso". *Relaciones Internacionales*, nº49, pp. 51-75.



Degregori, C. (Ed.). (2003). Jamás tan cerca arremetió lo lejos. Memoria y violencia política en el Perú. Lima, IEP.

_____ (1990). El surgimiento de Sendero Luminoso. Ayacucho 1969 – 1979. Lima, IEP.

_____ (1991). ¿Por qué apareció Sendero Luminoso en Ayacucho? El desarrollo de la educación y la generación del 69 en Ayacucho y Huanta. Lima, IEP.

_____ (2011). Qué difícil es ser Dios. El Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso y el conflicto armado. Lima, IEP.

Degregori, C., Coronel, J. Del Pino, P., Starn, O. (1996). Las rondas campesinas y la derrota de Sendero Luminoso. Lima, IEP.

Del Pino, P. y Yezer, C. (2013). Las formas del recuerdo: etnografía de la violencia política en el Perú. Lima, IEP.

Gitlitz, J. (1985). Las rondas campesinas en Cajamarca – Perú. Apuntes. Revistas de ciencias sociales, vol. 12, pp. 115-141.

González, M.A. (2004). El Perú bajo Fujimori: alumbramiento, auge y ocaso de una dictadura peruana. Tesis para Doctorado en Universidad Complutense de Madrid.

Gurmendi, A. (2013). Lucha contrasubversiva en el Perú: ¿Conflicto armado o delincuencia terrorista? Themis, Revista de derecho, 63, pp. 109-129.

Korsbaek, L., Sandoval, C. y Salguero, R. (1985). La ronda campesina en una comunidad campesina en el norte de Perú: La Toma en Cajamarca. Investigaciones sociales, año XII n° 20, pp. 115-141.

Malvaceda, E. (2010). Ñakari – Formas culturales de sufrimiento tras la violencia política en el Perú. Revista IIPSI, vol. 13, n°2, pp.129-138.

Relva, H. (2009). El caso Fujimori, un hito histórico. Amnistía Internacional, agosto, n°98 pp. 18-19.

Rénique, J.L. (2003). La voluntad encarcelada: Las luminosas “trincheras de combate” de Sendero Luminoso del Perú. Lima, IEP.

Rodríguez, C. (2007). Las rondas campesinas en el sur andino. Lima, SER.

Rubio, M. (1986). Militares y Sendero Luminoso frente al sistema democrático peruano, en Revista de Estudios Políticos, núm. 53, septiembre-octubre, pp. 161-174.

Stern, J.S., (Ed.) (1999). Los senderos insólitos del Perú. Guerra y sociedad, 1980-1995, Lima, IEP.

Theidon, K. (2004). Entre prójimos, el conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú, Lima, IEP.



Thorndike, G. (1983). Uchuraccay: testimonio de una masacre, Lima, Guillermo Thorndike editor EIRL.

Zeledón, G. (1995). Contradicciones en la sociedad peruana. El caso de Sendero Luminoso. Reflexiones, nº39 Octubre pp. 19-33.

Documentos institucionales

ANFASEP (Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú. (2007). ¿Hasta cuándo tu silencio? Testimonio de dolor y coraje. Lima, Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú.

Archivo digital del museo del Lugar de la Memoria la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM).

Archivo digital del Registro Único de Víctimas (RUV) del Gobierno del Perú.

CVR (Comisión de la Verdad y la Reconciliación). (2003). Informe Final. Tomo II. Lima, Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

_____ 2003. Informe Final. Tomo VI. Lima, Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

_____ 2003. Informe Final. Tomo VII. Lima, Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

_____ 2003. Informe Final. Tomo VIII. Lima, Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

Ley 30470 de Búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000, 22 de junio de 2016.

Referencias periodísticas

BBC Mundo. (2016). Accomarca: la masacre detrás de la histórica condena de cárcel contra “El carnicero de los Andes” y otros 9 militares en Perú, 2 de septiembre.

Cruz, R. (2016). Masacres más grandes de Sendero recién se están descubriendo. El Comercio, 22 de septiembre.

La República. 1992. “Miraflores, ¡un infierno!, 17 de julio.

Ojo. (1992). Horror, destrucción y muerte en el centro de Miraflores, 17 de julio.

Pariona, T. (2017). Cayara 29 años después. La República, 18 de julio.

Perú 21. (2013). Caso El Frontón: Acusación fiscal incluye a 33 marinos, 29 de marzo.

Quispe, O. (2019). Los infiltrados del Movadef manchan las protestas en San Marcos. Perú 21, 19 de septiembre.

**Referencias web**

<http://www.movadef.net/>



Notas sobre el urbicidio en el mundo contemporáneo

Juan Antonio Mújica García

Resumen

Durante el siglo pasado en diferentes partes del mundo, la violencia política manifiesta en prácticas genocidas contra víctimas inermes en los distintos conflictos bélicos nos muestra que la destrucción de la vida humana se yuxtapone a otra forma de violencia política que apuesta por la destrucción del espacio y la infraestructura o medios materiales a través de los cuales se reproduce la vida-en-común. De este modo, se puede aserir que una inédita forma de violencia política emergió durante el siglo XX, la cual, siendo análoga al genocidio, ha salido a plena luz bajo el término Urbicidio. La destrucción de las ciudades o urbicidio es un término que se popularizó durante la Guerra de Bosnia (1992-95) como una manera de referirse a la destrucción extensa y deliberada del entorno construido. La tematización del urbicidio parte del reconocimiento de que los medios o las condiciones materiales de la existencia humana se han convertido en objetivos de guerra. Es decir, el ejercicio de la violencia política por parte de autoridades, gobernantes o representantes de instituciones del Estado, así como de grupos paramilitares o de rebeldes armados, no sólo consiste en matar impunemente a otros, sino que también buscan destruir los entornos construidos del espacio social puesto que en ellos fluye la existencia compartida. La presente propuesta es resultado de una investigación documental fundamentada en la teoría del urbicidio de Martin Coward, así como en los conceptos espacio, genocidio, urbicidio, violencia y vida-en-común.

Palabras clave

Urbicidio, mundo contemporáneo, espacio, genocidio, violencia.

Introducción

Recurriendo operativamente al concepto necropolítica acuñado por Achille Mbembe (2011) y tomando como punto de partida las formulaciones teóricas de Martin Coward (2009) y Doreen Massey (2008), a continuación, se analizará una inadvertida forma de violencia necropolítica que emergió durante el siglo XX, la cual, siendo análoga al genocidio, ha salido a plena luz bajo el término urbicidio.

Bajo el peso del sintagma necropolítico hacer morir y dejar morir, durante el siglo pasado en distintas partes del mundo, la violencia necropolítica manifiesta en prácticas



genocidas contra víctimas inermes en los distintos conflictos bélicos nos muestra que la destrucción de la vida humana se yuxtapone a otra forma de violencia necropolítica que apuesta por la destrucción de las condiciones materiales que hacen posible la reproducción de la vida social. De este modo, tanto la vida humana como el espacio social y la infraestructura o los medios materiales a través de los cuales se reproduce la vida-en-común, se han convertido en objetivos militares.

Así, en un mundo en el que los conflictos bélicos han adquirido un carácter permanente (tal y como sucede desde 1948 con la Nakba o catástrofe palestina y desde 2011 con la guerra en Siria, las cuales, a su vez, se suman a la crisis humanitaria que convulsiona al pueblo yemení desde 2015 tras la guerra que libra contra Arabia Saudita) resulta apremiante indagar y advertir sobre aquellas formas de violencia necropolítica que emergen en el mundo contemporáneo y atentan no sólo contra la vida humana, sino que también atentan contra los espacios donde tiene lugar la existencia compartida.

La destrucción necropolítica de la urbanidad

Urbicidio es un término que proviene del sustantivo en latín *urbs* (Blanco, 1968: 20), el cual refiere a la ciudad o al conjunto de habitantes de una ciudad, y del infinitivo en latín *caedere* (Blanco, 1968: 70) que significa herir, matar, golpear, sacudir, abatir, derribar y sacrificar. Análogo al infinitivo *caedere*, se puede identificar también el verbo *occidere* (Blanco, 1968: 332), el cual significa tanto caer, morir y sucumbir como derribar, matar y destruir. A su vez, el sustantivo *occidio*, que procede de la primera persona del infinitivo *occidere* (*occido*), denota matanza y destrucción. Así, en un intento por acceder a la comprensión del vocablo, se puede definir urbicidio, desde su *ἔτυμον*, como destrucción de la ciudad.

Para Coward (2009: 38), urbicidio deriva su significado de la unión del adjetivo urbano y del sufijo *cidio*. Tomado literalmente, urbicidio se refiere a la matanza de aquello que está subsumido bajo el término urbano. Derivado del latín *urbanus*, el Diccionario de Inglés de Oxford (Coward, 2009: 38) define urbano a lo que es característico de, ocurre o sucede en una ciudad o en un pueblo.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que para Coward (2009: 38) el término urbano es de carácter polisémico. Por una parte, alude a las características que identifican a los pueblos o las ciudades. Por otro lado, se refiere a las condiciones materiales que constituyen a un pueblo o una ciudad, así como a la forma de vida específica que tiene lugar bajo tales condiciones materiales.



El término urbicidio se popularizó durante la Guerra de Bosnia (1992-95) como una manera de referirse a “la destrucción extensa y deliberada del entorno construido” (Coward, 2009: 35). En este sentido, la destrucción extensa y deliberada de la infraestructura y construcciones tales como edificios públicos y privados, escuelas, iglesias, museos, mercados, bibliotecas, así como cualquier otro lugar donde las personas interactúan, dialogan y reproducen culturalmente su vida social, nos muestra una forma distinta de violencia política que atenta contra las condiciones o medios materiales que hacen posible la vida-en-común.

Actualmente, la destrucción del entorno construido en ciudades donde hay conflictos bélicos, nos exige cuestionarnos sobre lo que supone el fenómeno del urbicidio. Por ello, la teoría del urbicidio de Martin Coward resulta necesaria para la comprensión y el esclarecimiento de los hechos de violencia que favorecen la destrucción de la urbanidad.

La tematización del urbicidio parte del reconocimiento de que los medios o las condiciones materiales de la existencia humana se han convertido en objeto de la violencia necropolítica contemporánea. Es decir, el ejercicio de la violencia necropolítica por parte de autoridades, gobernantes o representantes de instituciones del Estado, así como de grupos paramilitares o de rebeldes armados, no sólo consiste en matar impunemente a otros, sino que también buscan destruir el entorno construido del espacio social puesto que en este fluye la existencia compartida. De este modo, destruir la ciudad, dejarla en ruinas o hacerla cenizas favorece la eliminación, a su vez, de la reproducción de la vida social.

El entorno construido, constituido por edificaciones e infraestructura, representa la condición de posibilidad de ser-con-otros. De ahí que, su destrucción representa la imposibilidad de la urbanidad. En este sentido, la urbanidad se puede definir como “la condición existencial de la pluralidad o heterogeneidad” (Coward, 2009: 15).

Coward (2009: 39), siguiendo a Louis Wirth, considera que los factores que caracterizan la urbanidad son tres: tamaño, densidad y heterogeneidad. No obstante, esta última es la más importante. Si bien, el tamaño de una población urbana importa en la medida en que conduce a un mayor número de asociaciones entre identidades diferenciadas y la densidad de la población urbana, a su vez, también es importante en la medida en que da lugar a una mayor frecuencia de encuentros entre tradiciones y creencias heterogéneas, la heterogeneidad, por su parte, se puede decir que es la característica definitoria de, o la cualidad existencial que define, lo urbano.



El urbicidio es un término que visibiliza una forma distinta de violencia necropolítica, la cual pretende destruir la heterogeneidad mediante la previa destrucción del entorno construido, “independientemente de si tal violencia ocurre en una ciudad, un pueblo, una villa o una granja” (Coward, 2009: 53). Esto significa que el urbicidio no se limita a una comprensión restrictiva de lo urbano como aquello que pertenece exclusivamente a la ciudad, ya que dicha cualidad existencial también está presente en otros espacios donde se reproduce la vida-en-común.

Más allá de su valor simbólico o metafórico o de que sea considerado un objetivo militar, el entorno construido es destruido no sólo por lo que individualmente constituye, sino porque este representa la condición de posibilidad de la existencia heterogénea. En otras palabras, con la violencia necropolítica urbicida, una cualidad existencial es destruida: la urbanidad. De este modo, la destrucción de edificios es esencial “para destruir una cierta cualidad existencial constituida por esos edificios” (Coward, 2009: 52). Cabe destacar, que “esta cualidad existencial es una característica común de todas aquellas formas de vida que son consideradas ‘urbanas’, en virtud de que se producen en los espacios constituidos por el entorno construido” (Coward, 2009: 38-9).

La transformación del espacio social

La destrucción extensa y deliberada del entorno construido ha generado, a su vez, una transformación cualitativa del espacio social. El ejercicio de la violencia necropolítica urbicida en el espacio social está ocasionando que las ciudades, paulatinamente, se vuelvan inhabitables, impidiendo de este modo, la reproducción de la vida social.

Si se considera la praxis necropolítica urbicida en relación con el espacio social, se puede aserir, preliminarmente, que el espacio es tanto el medio político como la condición de realización del poder político y este último, ejercido de manera exacerbada, produce tanto violencia genocida como violencia urbicida. Así, entre el espacio y el poder hay una mutua determinación. Además, entre el espacio y la heterogeneidad (cualidad existencial de lo urbano) hay una correlación, tras la cual, la destrucción o transformación del espacio coincide, a su vez, con la destrucción o transformación de la heterogeneidad. De este modo, cada espacio de vida, cada lugar abierto a la vida-en-común puede convertirse en un medio a través del cual el ejercicio de la violencia política genere muerte y ruina.

Considerando las formulaciones de Doreen Massey (2009: 16-7), el espacio se puede definir en tres sentidos:



- 1) El espacio es un producto, el cual se produce mediante el establecimiento o el rechazo de relaciones, redes, enlaces, intercambios y conexiones. Esto significa que, como consecuencia lógica, el espacio es de carácter social;
- 2) el espacio es la dimensión de la multiplicidad. En este sentido, la multiplicidad es la coexistencia simultánea de más de una cosa. El espacio es el producto de relaciones dentro de la multiplicidad. De ahí que, tanto la multiplicidad como el espacio son mutuamente constitutivos;
- 3) El espacio siempre está transformándose, lo cual supone que siempre está abierto al futuro y, por ende, a la transformación de lo político.

Por su parte, para Henri Lefebvre (2013: 86) el espacio es un producto social, lo que significa que el espacio es producido y transformado constantemente a través de relaciones sociales. Asimismo, el espacio no es un hecho de la naturaleza sino un producto social que integra la dimensión mental, simbólica, cultural e histórica de la vida humana. De este modo, la transformación del espacio supone transformación, a su vez, de todas aquellas dimensiones que integran el orden de la vida humana.

El espacio, para Massey (2008), es un producto de relaciones conformado por una geometría de poder. Esto significa que el espacio es producto de relaciones de poder, las cuales tienen múltiples formas y se realizan entre distintas personas, naciones, regiones, lugares, etc. Así, cada espacio de vida se encuentra constituido por una geometría de poder que, en marco del urbicidio, produce una ruptura o transformación del espacio social. Lo que replantea, asimismo, la necesidad de identificar los trazos de una nueva geometría de poder.

La vida humana entre ruinas

La destrucción de la urbanidad y del espacio social ha generado que en la vida humana emerja una cualidad inédita. Esta cualidad es resultado de la capacidad de la vida humana como vida orgánica y vida cualificada (cultural) para adaptarse y sobrevivir en casi cualquier lugar. Mientras que el genocidio comprende aquellos actos cometidos “con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso” (Convenio para la Prevención y la Sanción del Delito del Genocidio, 1948), el urbicidio, por su parte, destruye el entorno construido y la vida-en-común, aniquila la heterogeneidad y el espacio social compartido. Así, ciudades como Dresde, Hamburgo, Hiroshima, Nagasaki y países como Afganistán, Irak, Libia, Siria, Palestina y Yemen ejemplifican la violencia genocida y urbicida del siglo pasado y del presente.



No obstante, a pesar de que el genocidio y el urbicidio intentan exterminar las posibilidades de ser-para-la-vida y de ser-con-otros, la potencia de la vida humana nos muestra en su dimensión orgánica (Ζωή) y cualificada (βίος) que es posible resistir, luchar, adaptarse y sobrevivir incluso entre las ruinas.

Algunas formulaciones teóricas contemporáneas que tematizan la relación entre el poder y la vida humana han señalado la emergencia de inéditas figuras de la subjetividad. La vida desnuda en la obra de Giorgio Agamben (2010), el condenado tematizado de Frantz Fanon (2014), los desechables del necropoder en el pensamiento de Achille Mbembe (2011), el endeudado, el mediatizado y el securitizado estudiados por Michael Hardt y Antonio Negri (2012), así como las vidas cansadas que nos expone Byung-Chul Han (2012) son una muestra del estatuto ontológico de la vida humana en el mundo contemporáneo. A estas figuras de la subjetividad habrá que sumar la emergencia de aquellas vidas victimizadas que sobreviven entre los escombros de los espacios de vida destruidos. En este sentido, una vida entre los escombros testimonia la emergencia de una nueva figura de la subjetividad, la cual podemos enunciar con el término vida arruinada.

Vidas arruinadas son aquellas que sobreviven entre los escombros de un entorno destruido. De esta manera, los escombros y la muerte siempre amenazante, es decir, la sensación de un conflicto permanente contra una muerte que no deja de asechar, se constituyen en los elementos que pasan a ocupar la centralidad de una vida arruinada.

A las vidas arruinadas habrá que considerarlas en relación con el neologismo escombrización (rubbleisation). Este término refiere al proceso mediante el cual “se pretende reducir el entorno construido a escombros” (Coward, 2009: 9). La escombrización es una práctica urbicida que, además de producir escombros, reduce la vida humana a una vida expuesta a un poder incondicionado de muerte.

Si bien, la violencia política urbicida apuesta por la destrucción de ciudades o pueblos, la incipiente reescritura de la historia, así como la recuperación de la memoria entre los sobrevivientes de la violencia genocida y urbicida del presente siglo demuestran que sí es posible vivir entre las ruinas. Por ello, conviene preguntar ¿qué es lo que posibilita la emergencia y la sobrevivencia de la vida humana entre los escombros o las ruinas de lo que alguna vez fue una ciudad o un pueblo? La respuesta, como a continuación se abordará, nos remite a considerar la dimensión orgánica de la vida humana, sobre la que se constituye el término autopoiesis.



De máquinas y seres vivos (1994) es el título de una investigación que los científicos chilenos Humberto Maturana y Francisco Varela publicaron por primera vez en 1973. Esta investigación tematizó el aparecer de un fenómeno, central en la dinámica constitutiva de los seres vivos, el cual fue definido con el término: autopoiesis. Ante las preguntas “¿cuál es la organización de los sistemas vivientes, qué clase de máquinas son ellos y cómo su fenomenología, incluidas la reproducción y la evolución, queda determinada por su organización?” (Maturana & Varela, 1994: 66), la autopoiesis emerge como la condición de existencia de los seres vivos en la continua organización y producción de sí mismos.

La autopoiesis es una formulación teórica que explica la organización, producción y reproducción de la vida desde la dimensión biológica. La teoría autopoietica parte de un enfoque mecanicista ya que no aduce a fuerzas ni principios que se encuentren más allá del universo físico. Esta teoría no se centra en distinguir los tipos de sistemas vivos sino en mostrar que “existe una organización común a todos los sistemas vivos, cualquiera que sea la naturaleza de sus componentes” (Maturana & Varela, 1994: 66).

Si bien un sistema vivo interactúa con otro por medio de su estructura, lo que distingue a un sistema vivo de otro es, más que su estructura, la especificidad de su organización. Así, la organización de lo vivo (autopoiesis molecular) es lo que caracteriza y realiza el vivir. Por ello, Maturana considera que un fenómeno biológico es “todo fenómeno que implica la realización de la autopoiesis de por lo menos un ser vivo” (Maturana & Varela, 1994: 23).

La autopoiesis es, en stricto sensu, una teoría de la organización celular, una teoría que plantea la organización autónoma de lo vivo. Por ello, la organización, y no los componentes, es lo que permite definir la vida de los seres.

Por otra parte, cabe destacar que la deformación o destrucción de un sistema autopoietico puede generarse por dos fuentes: “una la constituye el ambiente [...] la otra la constituye el sistema mismo, con sus estados resultantes de la compensación de deformaciones, estados que pueden ser, por su parte, deformaciones que dan origen a nuevos cambios compensatorios” (Maturana & Varela, 1994: 91). En este sentido, las perturbaciones de origen interno y externo de un sistema autopoietico pueden provocar cambios que conduzcan a una variación en la producción y reproducción de la autopoiesis. Sin embargo, pesa a cualquier perturbación, la vida humana como autopoiesis buscará sobrevivir o situarse por encima de cualquier entorno inhóspito como lo puede ser una ciudad destruida. La vida humana en el campo de concentración,



en la plantación, en la colonia, en la fábrica o en la ciudad nos muestra que, en su patencia, es capaz de resistir, luchar y sobrevivir contra cualquier violencia política. Una vida entre ruinas no es la excepción.

Apunte final

La destrucción del entorno construido y la urbanidad, así como la transformación del espacio social y la emergencia de vidas arruinadas son algunas consecuencias de la violencia necropolítica urbicida. Proseguir con el análisis y la reflexión de éste fenómeno por parte de los estudiosos de la violencia resulta necesario en la medida en que la población mundial está optando por vivir cada día en entornos urbanos.

Referencias

- Agamben, Giorgio 2010 *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida* (Valencia: Pre-textos).
- Blanco, Vicente 1968 *Diccionario Latino-Español Español-Latino* (Madrid: Aguilar).
- Coward, Martin 2009 *Urbicide. The politics of urban destruction* (New York: Routledge).
- Fanon, Frantz 2014 *Los Condenados de la Tierra* (México: FCE).
- Han, Byung-Chul 2012 *La sociedad del cansancio* (Barcelona: Herder).
- Hardt, Michael y Negri, Antonio 2012 *Declaración* (Madrid: Akal).
- Lefebvre, Henry 2013 *La producción del espacio* (Madrid: Capitán Swing).
- Mbembe, Achille 2011 *Necropolítica* (Tenerife: Melusina).
- Massey, Doreen 2008 *For Space* (California: Sage).
- Massey, Doreen 2009 "Concepts of space and power in theory and in political practice" en *Documents d'Anàlisi Geogràfica* (Barcelona) N° 55. En <<https://ddd.uab.cat/pub/dag/02121573n55/02121573n55p15.pdf>> acceso 17 de julio de 2019.
- Maturana, Humberto y Varela, Francisco 1994 *De máquinas y seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo* (Santiago de Chile: Universitaria).
- Organización de las Naciones Unidas 1948 *Convenio para la Prevención y la Sanción del Delito del Genocidio*. En <https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals398.pdf> acceso 17 de julio de 2019.



Los archivos de la violencia en Colombia años 1950

Alberto Valencia Gutiérrez
Francisco Ramírez Potes Luis
Carlos Castillo Gómez¹

Resumen

Durante mucho tiempo los círculos académicos de Colombia se preguntaron por la suerte de los archivos documentales a partir de los cuales se llevó a cabo la escritura del libro *La Violencia en Colombia* de monseñor Germán Guzmán y otros autores, el primer documento académico de estudio sobre este fenómeno social publicado en 1962, que causó gran revuelo en el país. La Universidad del Valle de Cali Colombia ha recuperado estos archivos y está preparando y organizando su difusión para que estén al alcance de los investigadores sobre el tema. El objetivo de esta ponencia es presentar el contexto en que se construyen estos archivos, en qué consisten, que contienen, que aportes pueden hacer al estudio de lo que se ha denominado el período de la "Violencia", comprendido entre 1946 y 1965, durante el cual se registra la muerte de más de 200.000 personas, en nombre de los partidos Liberal y Conservador. Igualmente, la ponencia se pregunta por el aporte que estos archivos representan para el estudio de la violencia contemporánea, ya que esta última tiene sus raíces en aquella época.

Palabras clave

Archivos, documentos, violencia, Colombia.

Introducción. La Violencia años 1950

La palabra "Violencia" (con mayúscula) se utiliza en la historia reciente de Colombia para hacer referencia al período comprendido entre los años 1946 y 1965, durante el cual una buena parte de la población del país, sobre todo en las zonas rurales, se vio comprometida en un conflicto sangriento de dimensiones colosales, en nombre de los dos partidos políticos tradicionales del país; "la época en que la gente se mataba por política", según la versión de un campesino entrevistado. Un número mínimo aproximado de 200.000 personas asesinadas entre 1948-1962 nos da testimonio de la magnitud del enfrentamiento (Oquist, 1978: pp. 55-99). Según estadísticas de la ONU, con una tasa de 34,4 homicidios por cada 100.000 habitantes, Colombia ocupaba en 1960 el primer lugar entre los países del mundo en cuanto al número de muertes intencionales.



En la vivencia de las gentes o en las narraciones que sobre ella se han construido, la Violencia se presenta como "una potencia anónima que siembra la destrucción a su paso" (Pécaut, 2012: p. 552); una gran fuerza impersonal, asimilable incluso a una fuerza natural, "anterior y exterior" a los actores del conflicto, en la cual no se distinguen intenciones ni voluntades, ya que su lógica se impone como una "coacción irresistible" por encima de las creencias, las convicciones, las lealtades, los afectos o las pertenencias regionales o familiares. En la vida corriente colombiana se habla de este período con el nombre genérico de la Violencia. Los campesinos se refieren a ella como un ente abstracto dotado de atributos propios: "la Violencia me quitó a mis padres", "la Violencia me robó mi heredad", "la Violencia me sacó del campo y me obligó a venir a la ciudad" (Ortiz, 1985: p. 22). Se diluyen así las responsabilidades y el fenómeno aparece como una "mezcla heterogénea" en la que no es posible diferenciar actores, ni componentes económicos, sociales o políticos.

Además de la denominación, dos características deben ser resaltadas en este proceso social. En primer lugar, los excesos de horror y de sevicia que se pueden observar en los crímenes que se cometen en nombre de los dos partidos políticos, en ambas direcciones. En segundo lugar, el carácter aparentemente "inmotivado" de la oposición política entre liberales y conservadores, que sirve de marco de referencia inmediato al conflicto. Ambos partidos eran policlasistas, ambos representaban tanto los intereses de los terratenientes como de los industriales y los comerciantes, no eran la expresión de diferentes posiciones frente a los conflictos sociales y la referencia al Estado tampoco era razón suficiente para determinar su diferenciación como colectividades políticas (Colmenares, 1984).

La literatura sociológica del país o los estudios de numerosos investigadores extranjeros, a pesar de algunos logros notables sobre todo en la reconstrucción empírica del proceso, no ha producido aún resultados satisfactorios que nos permitan explicar plenamente estas características que constituyen la más significativa de sus particularidades y que se podrían enunciar en forma de pregunta en los siguientes términos: ¿por qué en nombre de dos partidos políticos, cuya división carecía de un substrato claro en términos sociales, económicos o políticos se produce un enfrentamiento a muerte entre la población, con todas sus características de sevicia y de crueldad?



El Frente Nacional como pacto de perdón y olvido

La Violencia comienza durante el segundo semestre de 1946 pero presenta su punto más alto en el período comprendido entre 1950 y 1953, que corresponde a la presidencia del líder conservador Laureano Gómez. Los dirigentes políticos de los partidos liberal y conservador, preocupados por el desarrollo de un conflicto que se había salido de sus manos, impulsan en 1953 un “golpe militar” sui generis que cuenta con el apoyo de todos los sectores políticos (salvo los partidarios del Presidente en ejercicio), que lleva al poder al general Gustavo Rojas Pinilla y que significa, sin lugar a dudas, una desaceleración de la violencia y una desarticulación de los factores del conflicto en buena parte del territorio nacional. Sin embargo, el desprestigio del gobierno y los temores creados por la posibilidad de su reelección, obligan al General a renunciar a la Presidencia el 9 de mayo de 1957 sin terminar el período. En su lugar, se nombra una Junta Militar de Gobierno, que dirige el país hasta el 7 de agosto de 1958.

La Violencia de los años cincuenta se cierra con un pacto político entre los partidos liberal y conservador, principales actores del conflicto, que acordaron alternar y compartir el poder inicialmente por un plazo de 12 años, a partir de 1958, postergado luego a 16, con aditamentos como la paridad en la administración, primero hasta 1968, y luego hasta 1974 y 1978. A partir de esta fecha se estableció la participación “adecuada y equitativa” en la administración pública del partido mayoritario diferente al del Presidente de la República.

Este pacto político partió de un diagnóstico implícito sobre la Violencia de los años cincuenta como el resultado de un enfrentamiento partidista por el reparto burocrático del Estado que fue parcialmente correcto. Algunas fuerzas políticas encontraron en el cerramiento del régimen político el incentivo para tomar las armas, como es el caso por excelencia del Movimiento 19 de abril (M-19), organización que se crea como resultado del fraude electoral de las elecciones de 1970, que impidieron el acceso al poder de la Alianza Nacional Popular (ANAPO), un movimiento político que recogió las banderas del depuesto general Rojas Pinilla. El Frente Nacional sin embargo sólo explica de manera parcial y limitada la nueva violencia que surge a través de los grupos guerrilleros, porque existen sin lugar a dudas otros componentes que son igual o, incluso, más significativos.

El pacto del Frente Nacional fue, al mismo tiempo, un “acuerdo de convivencia” entre los partidos y un pacto implícito de perdón y olvido frente a las responsabilidades de los partidos Liberal y Conservador durante el período conocido como la Violencia. La idea



implícita de sus promotores era no establecer ningún tipo de responsabilidad, hacer una especie de “borrón y cuenta nueva”, no hablar de lo sucedido; construir un pacto de silencio, de olvido e, incluso, de la mentira deliberada frente a los hechos. Uno de los grupos políticos más activos durante el período de la Violencia, el llamado laureanismo, fue precisamente uno de los principales actores políticos de la construcción del pacto del Frente Nacional. Muchos de los líderes políticos de la Violencia de los cincuenta se convirtieron en actores políticos de primer orden durante los años posteriores (como ministros, candidatos presidenciales, funcionarios públicos, alcaldes), con plena legitimidad y reconocimiento público, a pesar de su pasado conocido como actores directos de violencia.

El Frente Nacional, con la creación de un nuevo pacto político bipartidista, de alguna manera pretende rehacer el hilo de los acontecimientos, que se había interrumpido a mediados del año 1949, momento de ruptura del pacto de Unión Nacional que habían establecido los partidos inmediatamente después del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948, que dio lugar a lo que se conoció en la prensa internacional como el “Bogotazo” y a múltiples levantamientos en otras ciudades del país. Este acontecimiento, si bien no fue el comienzo de la Violencia en los años 1950, si fue uno de los principales factores que contribuyeron a su aceleración. Sin embargo, no era fácil retomar el hilo de los acontecimientos, cuando los crímenes y las exacciones de la Violencia estaban allí como un trasfondo, imposibles de negar y de desconocer. El gran problema de este pacto político es que trató de desconocerlos y por ese motivo no se juzgó necesario establecer un tribunal para juzgar a los responsables ni una “Comisión de la Verdad” que permitiera “esclarecer los hechos”.

Las “trasgresiones” al pacto político

La Violencia de los años 1950 no se resolvió formalmente con un proceso de reflexión colectiva ni con un juicio de responsabilidad política, individual o colectiva, por lo sucedido durante esta época. Sin embargo, hubo dos sucesos en los que de manera pública (formal o informal) se intentó llevar a cabo un proceso de esta índole, como trasgresión del pacto. En primer lugar, el juicio contra el general Rojas Pinilla, que se impulsa en el Congreso de la República, entre agosto de 1958 y abril de 1959, en un momento en el cual ya había comenzado a funcionar el Frente Nacional y ante el temor de que, al regreso del General de su exilio en España, anunciado para el segundo semestre de 1958, se produjera un intento de recuperación del poder (Valencia, 2017).



La "segunda trasgresión" fue la convocatoria, mediante Decreto 0942 del 27 de mayo de 1958, de la Comisión investigadora de las causas actuales de la violencia, por parte de la Junta Militar de Gobierno que estuvo en el poder durante 15 meses, entre el 9 de mayo de 1957 y el 7 de agosto de 1958, después de la "caída" del general Rojas Pinilla. La convocatoria se hizo con la anuencia y el respaldo de Alberto Lleras Camargo, quien en ese momento ya era el Presidente electo para el período 1958-1962.

El Artículo 5 de este Decreto autorizaba a la Comisión para desplazarse a todos los sitios que juzgara conveniente, para "tener acceso a todas las dependencias oficiales y enterarse de todos los informes oficiales, de carácter público, reservado o secreto, así como de los sumarios y demás expedientes", de tal manera que pudiera sustentar "sus opiniones en hechos concretos". El Decreto, tal como aparece en la denominación misma de la Comisión, circunscribía su trabajo a las "causas actuales" una denominación que no es otra cosa que un eufemismo: "causas actuales" se opone a "antecedentes" y detrás de esta palabra se puede vislumbrar la noción de responsables; es decir, la idea era conocer lo que estaba ocurriendo en el momento mismo en que la Comisión operaba con el objetivo de lograr una pacificación inmediata, sin vincular esos sucesos actuales con sus antecedentes ni con sus responsables.

La Comisión estaba compuesta por siete personas, seleccionadas de manera heterogénea. Tres representantes de los partidos: Otto Morales Benítez, por el partido liberal; Absalón Fernández de Soto (antiguo gobernador del departamento del Valle) y Augusto Ramírez Moreno, por el partido conservador; dos militares: Ernesto Caicedo López y Hernando Mora Angueira; y dos sacerdotes, Fabio Martínez y Germán Guzmán Campos. El trabajo de la Comisión, a pesar de las limitaciones que le imponía el estatuto legal que la creaba, representa un excelente ejemplo de lo que es el tratamiento efectivo de un problema de violencia y conflicto por las vías del diálogo, la concertación y las buenas maneras, en contraste con lo que va a ocurrir unos años después, cuando ya no será asunto de escuchar y concertar sino de atacar y bombardear reductos campesinos de resistencia como sucedió en Marquetalia y Riochiquito en los años sesenta.

La Comisión es el antecedente remoto de lo que serán otras comisiones posteriores. El trabajo de la Comisión, durante los 8 meses de su funcionamiento, comprendió cuatro tipos de actividades que vamos a detallar con cuidado, porque pueden servir de punto de referencia para establecer la comparación con las comisiones mencionadas.



En primer lugar, un tipo de trabajo que podríamos llamar semi etnográfico, consistente en visitar las zonas afectadas y hablar con la gente, no solo con las personas del común sino también con los “cabecillas de todas las tendencias”, los líderes religiosos y políticos, los jefes militares y la tropa de base, los exiliados en ciudades y pueblos, los detenidos por razones de orden público, los jueces y notarios y las autoridades civiles y eclesiásticas. Según Monseñor Guzmán se llevaron a cabo más de 20.000 entrevistas. La idea era establecer canales para el diálogo y crear confianza entre la gente para que hablara con toda la autonomía necesaria; abstenerse de juzgar los comportamientos: renunciar a cualquier tipo de parcialidad religiosa o partidista; y respetar las exigencias y demandas que hiciera la gente para poder hablar libremente. Según afirma Monseñor Guzmán los campesinos decían que era la primera vez que venían a preguntarles que les había pasado, a conversar con ellos y a hablarles de paz sin “echarles bala después” (Guzmán et al. t. 1, 1980, p. 110).

En segundo lugar, la Comisión tuvo también una importante función pacificadora y se convirtió en el medio para establecer el cese al fuego donde fuera necesario. Logró, según la versión de Monseñor Guzmán, 52 pactos de paz, sobre todo en los departamentos de Valle, Caldas, Tolima y Huila donde la violencia aún continuaba en el momento de la actividad de la Comisión.

En tercer lugar, la Comisión, igualmente, asumió una tarea de mediación entre las gentes y las autoridades departamentales y nacionales, propuso las medidas que debían adoptarse en las zonas afectadas y entró en contacto directo con los gobernadores de los departamentos y con el Presidente de la República para establecer programas de acción. Como propuesta de la Comisión, se formaron una serie de entidades y de políticas orientadas a la construcción del proceso de pacificación. Monseñor Guzmán nos habla de “la formación del Comité Ministerial de Orden Público, de los Tribunales de Conciliación”, de la construcción de las bases para una amnistía condicionada y, sobre todo, de la creación de la Oficina de Rehabilitación” a cargo de José Gómez Pinzón que debía encargarse de atenuar los “estragos de la violencia en los cinco departamentos en que se mantenía el Estado de Sitio” (Guzmán et al. t. 1, 1980, p. 112). De todas estas agencias gubernamentales, vamos a encontrar menciones frecuentes a la Oficina de Rehabilitación, en la bibliografía que se refiere a estos primeros años del Frente Nacional.

En cuarto lugar, la Comisión llevó a cabo una labor documental consistente en la revisión de archivos de parroquias, notarías, juzgados, inspecciones de policía, ministerios e



informes oficiales de ministros y gobernadores, etc. Estudió series de datos estadísticos existentes en ese momento sobre el conflicto y la documentación cartográfica y fotográfica de las zonas afectadas. Recolectó materiales relacionados con los elementos culturales del conflicto (como las canciones y las coplas) y se tomó el trabajo, igualmente, de revisar las fuentes secundarias sobre la Violencia que habían aparecido hasta el momento, como ensayos, crónicas, cuentos y novelas. Como resultado de este trabajo, el en ese momento cura Germán Guzmán Campos, uno de los miembros de la Comisión, construyó por su propia iniciativa un archivo con todo lo que iba encontrando. Estos archivos sólo se conocieron indirectamente a través de la publicación en 1962 del libro *La Violencia en Colombia* de Germán Guzmán et al. (1980).

El archivo y la publicación del libro *La Violencia en Colombia*

A comienzos de los años 1960, un grupo de profesores de la Facultad de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia (Camilo Torres Restrepo, Orlando Fals Borda, Andrew Pearse y Roberto Pineda) conocedores de la existencia de este archivo en manos de Monseñor Guzmán, lo convencieron de que lo utilizara para la elaboración de un libro sobre el tema, que finalmente apareció en 1962 con el nombre de *La Violencia en Colombia. Estudio de un proceso social* (1980). Las reacciones a la publicación del primer volumen del libro, analizadas por Orlando Fals Borda en el Prólogo del segundo volumen, son bastante elocuentes con respecto a la poca disponibilidad que existía entre los sectores dirigentes del país a un juicio de responsabilidades por lo ocurrido por el hecho de que ponía a la luz pública una serie de elementos de juicio que era preciso olvidar.

Sin embargo, lo que aparece recopilado en el libro es apenas una pequeña parte de lo que su autor poseía en el archivo. Desde entonces, la suerte del archivo ha sido motivo de toda clase de especulaciones, hasta el punto de que llegó a pensarse que había desaparecido. En un artículo publicado en 1986 Monseñor Guzmán, empleando un lenguaje beligerante inspirado en categorías de corte marxista (lucha de clases, clase dominante, imperialismo) y en un estilo muy diferente a la expresión ponderada de 1962, considera que la creación de esta Comisión fue un acto de “demagogia marrullera” por parte de los dueños del poder, interesados en detener la hecatombe y mejorar la imagen de Colombia en el exterior; pero, sobre todo, un intento de legitimar el Frente Nacional e “impedir la toma del poder por el pueblo”. La convocatoria de la Comisión habría sido, entonces, el “instrumento utilizado por la clase en el poder para reproducirse y perpetuar su dominación a través del Estado”. No deja de reconocer, sin embargo, que la Comisión



llevó a cabo una labor positiva porque efectivamente logró la pacificación en muchas regiones y dejó como resultado un archivo que recoge lo sucedido (Sánchez & Peñaranda 1986: pp. 349-366). Pues bien, ese archivo, muy organizado y muy bien clasificado como se observa por las citas que aparecen en el texto, es la fuente primordial a partir de la cual se escribe este libro.

Mencionar el archivo de Monseñor Guzmán se volvió un lugar común en los estudios sobre la Violencia de los años cincuenta y una fuente de gran misterio. Una persona muy cercana que tuvo acceso al archivo comentaba alguna vez que los documentos que allí había podido conocer comprometían a eminentes personalidades de la vida política del país del momento; que existían, por ejemplo, telegramas con la consigna de “No dejar ni la semilla”, firmados con nombre propio por conocidos líderes nacionales (Conversación con Estanislao Zuleta). La suerte del archivo es motivo de toda clase de especulaciones. Preguntado por su suerte Monseñor Guzmán dice en 1986 que “es mentira que lo haya vendido, cedido o enajenado. Reposa en mi poder guardado con cautela en lugar seguro” (Sánchez & Peñaranda 1986: p. 354). Monseñor Guzmán murió en 1988 y hasta hace poco no sabíamos si se había llevado el secreto a la tumba.

Metodología y recuperación del archivo

El hecho es que hoy en día, un grupo de profesores de la Universidad del Valle de Cali Colombia hemos establecido un contacto que nos ha permitido la ubicación y la recuperación de este archivo, para que pueda ser clasificado, analizado, conocido y publicado y se convierta en fuente de múltiples investigaciones. El trabajo de su reconstrucción y análisis ya ha dado algunos pasos importantes. El archivo está compuesto por cerca de 9.000 documentos clasificados en cerca de 250 carpetas diversas y contiene documentos inéditos elaborados al calor del conflicto: correspondencia, fotografías, artículos y recortes de prensa, afiches y carteles de la época, informes oficiales, relatos de las víctimas, expedientes judiciales, panfletos, hojas volantes, boletines de prensa, manuscritos elaborados por los protagonistas, mapas, series estadísticas, informes originales de acuerdos con los alzados en armas, comunicados, estudios, inventarios de armamento, balance de las víctimas en algunas regiones, listas de bandoleros, textos académicos, estampillas conmemorativas, etc. También se encuentran objetos como un revólver de la época y municiones.



El corpus documental, a pesar de sus dimensiones, es un archivo fragmentario de documentos que Guzmán fue recogiendo no sólo como parte de la “Comisión investigadora” sino también por su propia cuenta en años posteriores, y abarca incluso un período significativo de los años 1960. Hay lugares que están ampliamente documentados, pero hay otros en los que la documentación es precaria. Hay algunos documentos que están escritos a mano, pero la inmensa mayoría fueron elaborados en las máquinas de escribir de la época en papel de oficio. El trabajo del investigador tiene que adaptarse entonces a las posibilidades que le ofrece el material disponible. La Universidad del Valle ha suscrito un convenio para llevar a cabo la digitalización, que ya se ha realizado en un 85% del total aproximadamente.

La primera clasificación que se puede llevar a cabo es de orden geográfico, tomando en su conjunto lo sucedido en una determinada localidad o en un determinado departamento. Sin embargo, también es posible clasificar los documentos de acuerdo con problemas transversales, que se definen, a partir de las posibilidades que los propios documentos ofrecen: características generales de los crímenes, condiciones económicas, grupos en conflicto, cálculo del número de víctimas, componentes étnicos entre víctimas o victimarios, papel de la religión católica o protestante en el conflicto, la significación de los niños y de las mujeres, las normas que se daban a sí mismos los guerrilleros, la magnitud de las pérdidas materiales, las migraciones de población, el papel de las instituciones, las manifestaciones culturales de los grupos en conflicto, las tácticas de lucha utilizadas por los combatientes, las historias de vida de algunos de ellos, las formas de organización, la semblanza de los jefes guerrilleros, las formas de financiación de la consecución de armas, la propaganda antisubversiva, el lenguaje de la violencia, el cura Camilo Torres y los demás curas rebeldes de la época, los bandoleros de los años 1960, etc. La clasificación que llevó a cabo Germán Guzmán en su libro *La Violencia en Colombia* es un punto de referencia que puede servir de guía para completar esta clasificación. Las diferentes formas de ordenamiento no son excluyentes y se pueden hacer de manera simultánea, apelando a instrumentos técnicos de clasificación de bases de datos de acuerdo con las diferentes entradas que se definan.

El principal objetivo propuesto es poner a disposición de los investigadores este archivo de tal manera que permita renovar los estudios sobre la Violencia de los años 1950. Esto se trata de lograr con dos estrategias: la primera consiste en la publicación de “libros-documento”, en los cuales se presentan en forma organizada y selectiva algunos



de los documentos más importantes, acompañados de estudios preliminares, que le permitan al lector saber de qué se trata la recopilación que tiene a su disposición. Esta contextualización histórica y sociológica no se basa simplemente en la recuperación de bibliografía secundaria sino en un análisis de las características de los documentos mismos y de la información que ofrecen. Esto implica que los investigadores encargados del proyecto llevan a cabo investigaciones parciales sobre los textos. En algunos casos habrá que conseguir la colaboración de especialistas en los temas.

La contextualización de estos documentos se basa entonces en un método historiográfico de diseño documental en el cual se interrogan los documentos en cuestión a la luz de una serie de preguntas o problemas de investigación, que se construyen de antemano para aproximarse a ellos, pero que a medida que la lectura progresa se van redefiniendo y transformado. Posteriormente sobre la base de las respuestas que se encuentren a esos problemas de investigación se construye un texto integral del conjunto. Se trata de una metodología de carácter cualitativo que los investigadores ya han utilizado en trabajos anteriores (Valencia, 2015; Castillo, 2007).

Hasta el momento se han publicado dos libros. El primero llamado Entrega de armas de las guerrillas de los Llanos Orientales. Sep. - oct. 1953, (Zapata et al., 2018) consistente en una colección de fotos de las nueve entregas de armas que se dieron entre septiembre y octubre de 1953, por parte de los guerrilleros de esa región del país. El segundo, llamado Tres estamentos del poder. Colombia en el siglo XX (Guzmán, 2018) es un texto inédito de Germán Guzmán Campos, sobre las tres formas de dominación imperantes en el país: los partidos políticos, la Iglesia Católica y los militares. En este momento se encuentran en proceso de edición y publicación dos libros. El primero, es una recopilación de los documentos que la “Comisión investigadora” recogió en los municipios que recorrió en cinco departamentos: el papel que desempeñó, las labores de pacificación, el contacto con la población, la manera como estableció vínculos con las autoridades locales de los municipios que visitaba, la forma cómo recopiló la información, el tipo de demandas que recibía, los enlaces que construyó con las autoridades nacionales y regionales, etc. Este tipo de análisis se construye, en primer lugar, con base en lo que los propios documentos expresan y, de manera accesoria, apelando a la bibliografía secundaria. Y el segundo un álbum fotográfico de los crímenes de la época, que llevará por nombre El realismo atroz. Álbum de la Violencia en Colombia. Las fotos macabras sobre la Violencia de los años 1950, publicadas en el libro La Violencia en Colombia, pertenecen al imaginario político de este país.



La segunda estrategia consiste en la creación de una página web (Archivo Virtual Germán Guzmán Campos-Universidad del Valle) donde es posible consultar directamente los documentos. Este portal ya existe y puede ser visitado por los investigadores. La administración de esta página web una vez concluida quedará a cargo de la Biblioteca Central y del Centro de investigación y documentación socioeconómica (CIDSE) de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad del Valle.

Conclusión

Colombia ha vivido dos grandes periodos de violencia entre 1946 y la actualidad. El primero, conocido como la Violencia se desarrolla entre 1946 y mediados de los años 1960; el segundo entre mediados de los años 1970 y la actualidad, sin que se pueda precisar fechas de comienzo o terminación. Entre ambos períodos, hay un interregno de 10 o 15 años. La pregunta que se hacen los investigadores es si existe o no continuidad entre ambos períodos.

Con la irrupción de las "nuevas violencias" a mediados de los años 1980, el interés por el estudio de la Violencia de los años 1950 se desplaza al estudio de las nuevas situaciones que se presentan en el país. Para algunos se trata de dos conflictos completamente diferentes, porque en el conflicto reciente no existe enfrentamiento bipartidista y, además, incluye dos componentes nuevos: el narcotráfico y las "guerrillas revolucionarias", que no estaban presentes en la primera época. Para otros, aun reconociendo las discontinuidades, también hay que tener en cuenta las continuidades entre la primera época y la segunda.

En esta investigación partimos de este segundo punto de vista. Y por consiguiente consideramos que las violencias contemporáneas que ocurren en este país deben interpretarse en una perspectiva histórica que se remonta al menos a 1946, aunque podría rastrearse mucho más atrás. Esto justifica entonces la importancia de retomar el estudio de la Violencia de los años 1950. Y para ello debemos contar con nuevos datos y nueva información.

La recuperación del archivo Germán Guzmán Campos, con la información inédita que ofrece sobre lo sucedido en los años 1950, permite por consiguiente "retomar" el estudio de los fenómenos de violencia en Colombia en una perspectiva histórica de mediano plazo y explorar todos los temas que aún están pendientes. A este aspecto es el que queremos contribuir con la recuperación de este archivo.



Notas

¹Profesores Universidad del Valle, Cali Colombia. Investigación en curso, financiada por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad.

Bibliografía citada

Castillo, LC. (2007). Etnicidad y nación. El desafío de la diversidad en Colombia. Cali: Programa editorial Universidad del Valle.

Colmenares, G. (1984). Partidos Políticos y Clases Sociales en Colombia. Bogotá: Ediciones Los Comuneros.

Guzmán, G. (2018). Tres estamentos del poder. Colombia siglo XX. Cali: Programa editorial Universidad del Valle.

Guzmán, G. Fals, O. & Umaña, E. (1980). La Violencia en Colombia. Estudio de un proceso social. Bogotá: Carlos Valencia Editores.

Oquist, P. (1978). Violencia, conflicto y política en Colombia. Bogotá: Biblioteca del Banco Popular.

Ortiz, C. (1985). Estado y Subversión en Colombia La Violencia en el Quindío años 50. Bogotá: CIDER, CEREC.

Pécaut, D. (2012). Orden y Violencia. Colombia 1930-1953. Medellín: EAFIT.

Sánchez, G. & Peñaranda, R. (1991). Pasado y presente de la Violencia en Colombia. Bogotá: editorial CEREC.

Valencia, A. (2015). La invención de la desmemoria. El juicio político contra el general Gustavo Rojas Pinilla en el Congreso de la República 1958 -1959. Cali- Colombia: Programa editorial de la Universidad del Valle.

Zapata, E., Castillo, LC. Valencia, A. & Ramírez, F. Entrega de armas de las guerrillas de llano. Sep. - Oct. 1953. Cali: Programa editorial Universidad del Valle.



Mulheres criminosas: aspectos e condicionalidades de crimes cometidos por mulheres no município de Montes Claros/MG, Brasil

Maria Ângela Figueiredo Braga¹
Joelena de Jesus Mendes²
Sheyla Borges Martins³

Resumo

A figura da mulher, no cenário da violência e da criminalidade, emerge tanto como vítima quanto autora do crime, embora, neste caso, seja em número consideravelmente menor em relação aos homens. A diretriz básica deste trabalho consiste na análise da criminalidade feminina em Montes Claros (MG) no ano de 2018, considerando as indiciadas em inquéritos policiais e caracterizando-as em relação às variáveis independentes: idade, escolaridade, raça e classe e a variável dependente tipo de crime cometido. Procura-se conhecer de modo ativo e compreender funcionalmente as causalidades e contexto em que se dão os crimes praticados por mulheres. Busca-se evidenciar a relação existente entre a mulher e o crime por meio da utilização de métodos e técnicas de pesquisa que abarcam a dimensão quantitativa, com dados administrativos do município de Montes Claros em comparação com os dados do Brasil; e a dimensão qualitativa, com entrevistas com as detentas, analisadas a partir da técnica de análise de conteúdo. Apresentamos a relação entre as variáveis de background e a percepção das entrevistadas. Estatísticas apontam que o número de crimes praticados por mulheres são amplamente inferiores aos praticados por homens, com especificidades que perpassam a dimensão gênero, raça e classe.

Palavras-chave

Violência, criminalidade feminina, mulheres, encarceramento feminino, Montes Claros/MG.

Introdução

O intuito deste trabalho reside no conhecimento de modo efetivo e compreensão satisfatória acerca das motivações e circunstâncias em que se dão os crimes perpetrados por mulheres. Busca examinar-se aqui a relação existente entre a mulher e o crime, observando designadamente questões referentes à disparidade nas taxas de criminalidade masculina e feminina.

Partindo da premissa de que “entrar no crime, viver no crime, e, ser do crime, certamente não atinge da mesma maneira as pessoas, ainda que em um mesmo meio sócio



cultural”⁴, a análise procura esclarecer as seguintes questões: O que leva uma mulher a delinquir? Quem são as mulheres que estão encarceradas? Quais as dinâmicas criminais que as levaram à prisão? Quais os aspectos comuns entre as reeducandas? Quais os delitos que mais levam as mulheres aos tribunais? De tal modo, aspiramos considerar os principais traços do perfil das oportunidades deparadas pelas mulheres para o exercício da criminalidade.

Nos últimos tempos houve um aumento considerável no número de mulheres envolvidas com a criminalidade. De acordo com dados do INFOPEN, em 2016, a população carcerária feminina atingiu a marca de 42 mil mulheres privadas de liberdade, o que representa um aumento de 656% em relação ao total registrado no início dos anos 2000, quando menos de 6 mil mulheres se encontravam no sistema prisional. No mesmo período, a população prisional masculina cresceu 293%, passando de 169 mil homens encarcerados no ano de 2000 para 665 mil homens em 2016. Apesar dessa impressionante estatística, as taxas de criminalidade feminina são em geral substancialmente inferiores em relação às masculinas. Tal fato talvez explique a recorrente interpretação acerca da criminalidade feminina sob o prisma de “parte” da criminalidade geral, exprimindo assim o caráter “criminalidade masculina”.

Não podemos negligenciar o fato de que em decorrência da significativa estatística que coloca a criminalidade masculina em proeminência, a criminologia tem se abalizado e desenvolvido acolhendo e abrigando a conduta e o comportamento criminoso do elemento masculino, em detrimento e obscurecimento do elemento feminino. Assim sendo, características típicas da conduta e do comportamento criminoso feminino tendem a ficar relegadas.

Ao se pensar em uma mulher criminosa tem-se sempre a ideia de se estar lidando com a exceção daquilo que, de fato, representa a criminalidade em toda sua abrangência. Os espaços da sociedade que se julga ter maior relevância são reservados para os homens, na maioria das vezes. Entretanto, ocorreu o aumento excepcional da carga de violência em todos os ramos e desconsiderar a presença da mulher nesse panorama passa, inclusive, por preconceito.

Quando analisamos o perfil das mulheres encarceradas, percebe-se um padrão: a grande maioria é baixa renda, negra ou parda, já fora alvo de algum tipo de violência (física, sexual, psicológica), possui baixo nível de escolaridade, fruto de uma família desestruturada e presa por tráfico de drogas. Para além desse padrão, são pessoas e criminosas comuns, processadas e condenadas por envolvimento em crimes de morte



e outros, algumas vezes por conta de companheiros e em razão de parentesco, contudo, por outras tantas vezes, pela ambição ou pobreza, e por tudo aquilo que leva o ser humano a cometer delitos.

O tráfico de entorpecentes é o principal motivo de prisão das mulheres, sendo estas, muitas vezes, possuidoras de um papel de menor importância, seja somente na condução da droga como transportadoras, por assumir a condução de uma quadrilha pela prisão do marido ou como comandante dele enquanto preso. As demais prisões ocorrem pela prática dos delitos como roubo e furto, valendo destacar que uma pequena parcela delas encontra-se encarceradas pelo crime de homicídio.

Ainda sobre a relação mulheres e tráfico de drogas, o encarceramento feminino no Brasil, cresceu consideravelmente, em decorrência da maior delegação de poder a política de repressão às drogas, adotada pelo governo nos últimos anos. O que não altera o cenário do tráfico de drogas no país e conseqüentemente no município aqui estudado, isso porque, há uma subalternização da mulher na hierarquia do tráfico e normalmente aqueles que chefiam o narcotráfico (homens) não são detidos.

Para além dos aspectos das condicionalidades de crimes praticados por mulheres, cabe por em pauta que, o que pode ser certificado, é que a violência na sociedade brasileira se configura como um dos problemas sociais que mais tem preocupado a população nas últimas décadas. E a punição e formas de repressão dessa violência também precisam ser pensadas e analisadas com a atenção que o problema requer.

O sistema carcerário é um sério problema social e é desproporcional em relação a seu atendimento em relação ao homem e a mulher. A realidade é que se trata de um sistema criado por homens e para homens que coloca grupos minoritários como grupos femininos em situação de vulnerabilidade. Dentre as especificidades fundamentais dessa população estão à maternidade e a relação direta com o devastador desmoronamento familiar.

Nessa compreensão, cabe ressaltar que o encarceramento feminino perpassa a exclusão social, a pobreza e a opressão perante uma sociedade machista e excludente, onde uma adequação do sistema prisional faz-se necessária para abarcar as especificidades feminina.

Destarte, voltando para o entendimento do crime praticado por mulheres, se na arena teórica o crime é um fenômeno geral, não competindo ações por sexo, na prática a questão se mostra inteiramente diversa. Apesar disso, não consideramos que esse fato



simule alguma contradição entre teoria e prática; ao contrário, julgamos que ele remeta a níveis de abstração do problema, de forma a analisar, incorporar na prática as atrocidades decorrentes da relação machista que discrimina a mulher.

Justificativa

No campo de estudo da criminalidade, compreender a dimensão do crime praticado por mulheres e o encarceramento feminino no Brasil se faz relevante, e isso se torna evidente ao depararmos com dados como o de que as prisões brasileiras apresentam a quarta maior população carcerária feminina do mundo. Diante disso, ainda são escassos trabalhos com essa abordagem, o que mostra que carece de mais estudos a esse respeito, de modo a superarmos análises superficiais e incompletas do fenômeno de tamanha dimensão. E é nessa perspectiva que ressaltamos a importância desse trabalho.

Não interessa somente classificar os crimes cometidos por mulheres, ao longo dos últimos anos, mas também, conhecer suas histórias de vida, o que as levou aos crimes, suas condições de vida, seu cotidiano, suas relações com a família, com suas vítimas e com os outros. Trata-se de, portanto, de um recurso para entender o significado dos delitos por elas cometidos, por que o fizeram e como representam essa ação.

Metodologia

Nesse sentido, esse trabalho tem como objetivo conhecer de modo ativo e compreender funcionalmente as causalidades e contexto em que se dão os crimes praticados por mulheres. A diretriz básica da presente pesquisa versa sobre a análise da criminalidade feminina no município de Montes Claros/MG, considerando-se as pessoas presas e caracterizando-as em relação às seguintes variáveis independentes: sexo, idade, escolaridade, renda, raça/cor, local de moradia, condição de ocupação e a variável dependente motivação do crime.

Busca-se evidenciar a relação existente entre a mulher e o crime por meio da utilização de métodos e técnicas de pesquisa que abarcam a dimensão quantitativa, com dados administrativos do município de Montes Claros/MG em comparação com os dados do Brasil; e a dimensão qualitativa, com entrevistas semiestruturadas com as detentas, analisadas a partir da técnica de análise de conteúdo. Apresentamos a relação entre as variáveis de *background* e a percepção das entrevistadas. Estatísticas apontam que o



numero de crimes praticados por mulheres são amplamente inferiores aos praticados por homens, com especificidades que perpassam a dimensão gênero, raça e classe.

Gênero, crime e encarceramento: a literatura criminológica e as mulheres, tendências e explicações

A notícia de um crime, quando praticado por uma mulher, gera, na sociedade, um desconforto muito maior do que quando praticado por um homem. Isso porque, espera-se socialmente da mulher características como graça, tolerância, passividade, mansidão, dentre outras. Acompanhando esse senso comum e estereótipo de gênero, durante muito tempo a literatura que versava sobre violência e criminalidade tendeu a analisar as mulheres apenas como vítimas desses atos. Frente a isso, embora tenham crescido em número nos últimos anos, raros foram os estudos e pesquisas que pretenderam analisar o comportamento e as percepções das mulheres criminosas.

Dois aspectos cabem ser considerados aqui, o primeiro deles é o apagamento da mulher e seus feitos ao longo da história, que só a partir de meados do século XX é percebida como sujeita, não só da sua própria história, como da história da humanidade, cabendo-a o lugar de objeto de estudo. O outro é a concepção sobre ser mulher e os comportamentos atribuídos, esperados e controlados sobre ela. Se tratando da criminalidade feminina essa passa pelo crivo da criminalidade masculina. Para Salmasso (2004), esse fenômeno se deve ao fato de a criminalidade feminina ter sido compreendida como uma extensão da criminalidade masculina, ou mesmo controlada e reprimida por características femininas inatas.

Além disso, de acordo com Voegeli (2008), uma vez que a mulher é compreendida como ser pacífico por natureza, espera-se que ela não cometa crimes, contudo se o fizer, aguardamos que os mesmos não sejam pautados em violência, a qual depende de força física considerada atributo masculino, mas sim em sutilezas femininas como a astúcia. Nessa direção, percebemos que a mesma lógica que informa o mundo do trabalho, desloca-se para a análise dos atos criminosos.

Fausto (2001) demonstra que raras categorias de mulheres, como as prostitutas, por exemplo, se constituíam em preocupação policial. Grosso modo, eram instituições como família, escola e Igreja, ideologicamente masculinas, que vigiavam e exerciam controle social sobre as mulheres. Além disso, como pondera Voegeli (2008), a prostituição era vista como fenômeno intimamente ligado ao crime, assim o comportamento desajustado da mulher seria tipificado primeiramente por meio da prostituição.



No que se refere às reformas legislativas penais, bem como as separações de cela por sexo, podem ser observadas movimentações no Brasil somente a partir da década de 1940. Além disso, foi apenas em 1941, no estado São Paulo, que surgiu o primeiro Presídio de Mulheres, ainda que como uma extensão do complexo do Carandiru, e somente anos mais tarde como a Penitenciária Feminina da Capital. Já no Rio de Janeiro é inaugurada em 1942, a Penitenciária das Mulheres, posteriormente denominada Presídio Feminino Talavera Bruce. Contudo, a despeito de tais inovações, as diretrizes que norteavam o ideal de feminilidade continuavam atreladas ao pensamento essencialista. Sendo assim, o principal objetivo consistia em recuperar a mulher presidiária para novamente desempenhar seu papel social (e moral), especialmente de mãe e esposa. Isso pode ficar mais claro principalmente se observarmos quais eram os tipos de capacitação oferecidos a essas mulheres enquanto presas, a saber, corte e costura, bordado, limpeza, jardinagem, dentre outros (Moki, 2005).

E é justamente nesse sentido, que, para Almeida (2001), desde o chamado século da razão até os dias atuais houve um importantíssimo deslocamento no foco das análises que pretendiam e pretendem compreender e explicar o porquê de a mulher cometer menos esse tipo de ação. A saber, as análises deixaram de ser pautadas em pressupostos biológicos e passaram a estruturar-se sobre a compreensão principalmente das relações e dos papéis sociais estabelecidos para cada um dos sexos. Sendo assim, uma das hipóteses levantadas dentro desse novo arcabouço conceitual diz respeito ao traslado que as mulheres vêm efetuando do espaço privado em direção ao espaço público. Nessa direção, a entrada das mulheres no mercado de trabalho e, conseqüentemente, sua maior participação na vida social e econômica da sociedade, pode ser um dos fatores explicativos para a elevação dos registros de crimes praticados por mulheres, não só no Brasil, mas também em outros países como França, Dinamarca e Alemanha (Soares, 2007).

Assim sendo, a seguir pretendemos analisar dados das estatísticas brasileiras com o intuito de perceber tanto o comportamento das taxas criminais que registram o envolvimento de mulheres, quanto as características dos crimes e das próprias mulheres que os perpetraram.

Registros de criminalidade feminina: o que apontam as estatísticas

A violência e a criminalidade têm se apresentado como um assunto cada vez mais pungente seja no senso comum, seja entre acadêmicos ou gestores públicos. Nesse



sentido, a principal preocupação diz respeito ao aumento de registros do número de pessoas envolvidas com atos ilícitos. Outro dado constatado, nessas estatísticas refere-se à diminuta quantidade de mulheres indiciadas, especialmente em comparação ao montante de homens.

Assim, prosseguiremos a discutir essas especificidades do perfil das detentas no âmbito nacional, correlacionando-as com a realidade percebida no Presídio Alvorada no município de Montes Claros.

As detentas em Montes Claros, Norte de Minas Gerais, Brasil: aspectos e condicionalidades dos crimes

A cidade de Montes Claros está localizada no Norte de Minas Gerais, é caracterizada por manifestações folclóricas e culturais como congado, representado por catopés, marujos e caboclinhos. O congado é uma das mais importantes manifestações da cultura afro-brasileira no estado de Minas Gerais, sendo, portanto, uma importante festa religiosa e cultural de Montes Claros – MG. Essas manifestações se intensificam principalmente no mês de agosto, e as comemorações e cultos se estendem por quase todo o mês (Caetano *et al*, 2010).

De acordo com Tolentino (2008), Montes Claros está inserida numa região de transição, pois embora pertencente ao Sudeste, apresenta características típicas do Nordeste, apresentando inclusive baixas taxas de crescimento econômico. Alguns consideram a região como uma extensão do Nordeste brasileiro.

Montes Claros – MG é considerada o centro econômico regional do Norte de Minas Gerais. Teve seu desenvolvimento econômico acelerado principalmente a partir do início século XX com a chegada da estrada de ferro. Já na segunda metade do século XX, houve uma considerável industrialização do município com a sua inserção na área de atuação da Superintendência de Desenvolvimento do Nordeste (SUDENE). Atualmente, quase metade da população de Montes Claros – MG está empregada no setor de serviços de acordo com dados do Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE) (IBGE, 2010).

Geograficamente, o município possui 363.227 mil habitantes, de acordo com estimativas do IBGE (2010), sendo, portanto, uma cidade de porte médio. A extensão territorial do município é de 3.582 km². Assim, Montes Claros – MG, possui uma densidade demográfica de 101,4 hab/km² (IBGE/cidades 2009). Entretanto, a população não está



bem distribuída no território municipal, afinal, a grande maioria dos montes-clarenses reside na zona urbana. A proporção é de 94,2% para habitantes da zona urbana enquanto apenas 5,8% povoam a zona rural (Data Gerais, 2010).

Uma teoria poderia explicar o motivo pelo qual determinada mulher entra para o chamado “mundo do crime”, mas outra mulher teria como motivação para sua ação criminosa um fator diferenciado, tornado a teoria inválida para uma parcela dos indivíduos que se enquadraria em outra teoria, sendo assim, não poderíamos determinar uma teoria universal das causas do crime ou mesmo para os delitos das mulheres em Montes Claros - MG.

Enquanto uma mulher pode ter sido criminosa pela oportunidade, outra seria por necessidade, já outra seria por escolha. O consenso geral atualmente é que não há consenso acerca de uma única teoria sobre o motivo dos crimes. Há sim, uma diversidade de fatores que conjuntamente pode contribuir para aumento ou redução dos níveis de criminalidade.

Considerações finais

Entrar, viver e ser do crime não atinge, certamente, da mesma maneira as pessoas, ainda que em um mesmo meio sociocultural. Isso é possível de ser verificado teórica e empiricamente. Esse foi o intento neste trabalho, buscar entender os aspectos e condicionalidades de crimes praticados por mulheres. E atentando para a complexidade desse universo, acreditamos que um bom caminho para a ressocialização seja voltar à atenção às diferenças e singularidades. A tríade equivocada punir, intimidar e recuperar pode e deve ser repensada. A motivação dos crimes é algo subjetiva e diversa, no entanto aspectos socioculturais nas quais originam essas motivações são problemas de cunho social que carece ser trabalhados.

Numa sociedade que costuma não reconhecer sua corresponsabilidade no processo de condutas recriminadas, é muito difícil achar um clima inclusivo. Faltam meios físicos, instalações adequadas e gente capacitada para proporcionar uma reabilitação de forma eficaz e humana. Falta coragem e decisão para parar este ciclo vicioso de criminalidade, aprisionamento. Temos que vislumbrar possibilidades de que ações sejam desenvolvidas no sentido de tornar a existência prisional mais produtiva e efetivamente tendente a propiciar a reinserção social das condenadas.



Nesse contexto, de mulheres postas à margem do mundo “normal”, carecendo suprir as suas necessidades, as escolhas consideradas ilegais passam a representar uma real possibilidade de resolver suas demandas. Soma-se a isto, o quanto o comércio da droga, nos últimos anos, vem ampliando seus espaços de inserção feminina, principalmente para aquelas pertencentes a segmentos sociais mais baixos.

A realidade é que um contingente significativo de mulheres se encontra no cárcere, sem que seja discutida a realidade, condições de encarceramento, a exclusão social, representada pelo desemprego permanente. Enfim há uma enorme gama de indagações que carecem de respostas.

O sistema prisional brasileiro é estruturado em um entendimento patriarcal, onde negligência necessidades da população feminina encarcerada, o que oprime e aprofunda ainda mais sua exclusão e opressão frente à sociedade. Com um grupo considerável de mulheres privadas de liberdade, é preciso que aprofunde não só estudos para compreensão da dimensão desse notável problema social, como também políticas públicas eficazes que abarque as questões ligadas ao encarceramento de mulheres, formas de reinserção e prevenção, visando não só conter o crescimento do número de detentas e crime praticados por mulheres, como controlar outros problemas sociais na qual ele deriva ou serve de base.

O perfil das mulheres criminosas, os aspectos e condicionalidades dos crimes cometidos por mulheres no município de Montes Claros, Norte de Minas Gerais, não difere do restante do país. Em geral segue um padrão: grande maioria é negra ou parda, pobre e que já fora alvo de algum tipo de violência (física, sexual, psicológica), com baixo nível de escolaridade, fruto de uma família desestruturada e presa por tráfico de drogas. E evidente que não se trata de coincidências, essa similaridade é retrato de uma sociedade marcada pela desigualdade de gênero, racial e de classe, dentre outros aspectos cujos esses marcadores perpassam.

Temos clareza que este trabalho, frente a uma questão tão complexa, não abarca a amplitude fatos e apresenta suas limitações diante de um universo carente de análise e trabalhos minuciosos, detalhados e críticos dada sua relevância social. Nosso intuito com essa análise é colaborar com as análises a cerca dessa temática e provocar, através das reflexões aqui apresentadas, discussões que possibilitem contribuir para que as instituições e poderes constituídos, responsáveis por essa questão disponham de subsídios para ampliação do rol das discussões sobre o significativo crescimento de



mulheres encarceradas, avançando no sentido de trazer respostas mais concretas para a difícil situação dessas mulheres, intra e extramuros.

Notas

¹Maria Ângela Figueiredo Braga, doutora em Sociologia e Política pela Universidade Federal de Minas Gerais, mestra em Ciências Sociais pela Universidade Federal da Paraíba e graduada em Administração de Empresas pela Universidade Estadual de Montes Claros. Atualmente é professora titular da Universidade Estadual de Montes Claros, onde coordena o Grupo de Estudos e Pesquisas em Metodologia, Violência e Criminalidade angela.braga@unimontes.br.

²Joelena de Jesus Mendes, mestra em Sociologia pelo Programa de Pós-Graduação em Sociologia da Universidade Federal de Goiás- UFG, bacharela em Ciências Sociais pela Universidade Estadual de Montes Claros - Unimontes joelena-mendes@bol.com.br.

³Sheyla Borges Martins, mestra e doutoranda em Desenvolvimento Social pelo Programa de Pós-Graduação em Desenvolvimento Social da Universidade Estadual de Montes Claros – Unimontes, bacharela em Ciências Sociais e professora do Departamento de Política e Ciências Sociais da Unimontes onde é pesquisadora do Grupo de Estudos e Pesquisas em Metodologia das Ciências Sociais, Violência e Criminalidade sheylavida2000@yahoo.com.br.

⁴Tomamos emprestado das autoras Elizabeth Misciasci e Luciane Makkário

Referências

Almeida, Rosemary de Oliveira. *Mulheres que Matam*. Rio de Janeiro: Relume Dumará: UFRJ, 2001.

Braga, M.A. Figueiredo, 2010

Ifopen Mulheres, 2018

Salmasso, Rita de Cássia. Criminalidade e condição feminina: estudo de caso das mulheres criminosas e presidiárias de Marília- SP. 2004. Disponível em: <http://revistas.marilia.unesp.br>.

Soares, Marineide Córdula De Oliveira. *A influência da conduta delitiva da mulher para o aumento da criminalidade no município de Macapá*. Disponível em: www.correaneto.com.br.

Voegeli, Maria Petersen Herrlein. *Criminalidade e violência no mundo feminino*. Curitiba: Juruá, 2008.



O extermínio da juventude pobre, negra, das favelas e periferias da cidade do Rio de Janeiro: o caso costa barros

Aline dos Santos de Jesus Silva

Resumo

O artigo possui como eixos centrais as altas taxas de letalidade praticada pela Polícia Militar do estado do Rio de Janeiro, e a recepção e representação dessa violência por parte da mídia impressa carioca. Cotidianamente os noticiários apresentam novas vítimas da violência do Estado. Vítimas essas pertencentes as camadas mais pauperizadas da sociedade. A violência do Estatal se mostra seletiva, atingindo predominantemente a juventude negra e periférica. A manutenção da violência Estatal se apresenta como uma questão ampla que precisa ser discutida socialmente, com a finalidade de romper-se com práticas fundamentadas na ideia do descarte/eliminação do “inimigo”.

Palavras-chave

Costa barros, extermínio, juventude, violência do Estado.

Introdução

A inclinação ao estudo do tema surge a partir da inquietação ante à quase ausência de atenção pública, seja do Estado, seja da sociedade, diante dos altos índices de mortalidade de jovens negros, pobres, do sexo masculino, domiciliados nas periferias da cidade carioca decorrentes da intervenção direta da Polícia Militar do estado do Rio de Janeiro.

De acordo com dados apresentados pelo Mapa da Violência divulgado em 2014, houve um aumento de 111% nas taxas de homicídios entre a população jovem negra, do sexo masculino no ano de 2012.

“Entre os jovens a situação é mais preocupante: o número de vítimas brancas cai 32,3%. O número de vítimas jovens negras aumenta 32,4%: o diametralmente oposto. As taxas brancas caem 28,6% enquanto as negras aumentam 6,5%. Com isso, o índice de vitimização negra total passa de 79,9% em 2002 (morrem proporcionalmente 79,9% mais jovens negros que brancos) para 168,6% em 2012, o que representa um aumento de 111% na vitimização de jovens negros”. (Mapa da Violência, 2014)



Segundo essa mesma publicação, um dos fatores que respaldam a violência contra a juventude negra, encontra-se fundamentado sobre os pilares da culpabilização das vítimas por parte das autoridades, como também por parte expressiva da sociedade brasileira.

A apreensão dos dados citados acima aguçou-nos a buscar elementos que possibilitem a reflexão sobre as altas taxas de homicídios produzidas pela ação letal da Polícia Militar do Rio de Janeiro contra a juventude pobre, negra das favelas e periferias da cidade, representadas neste estudo pelo “caso de Costa Barros”. A violência destinada aos cinco jovens naquela ocasião, aponta para uma questão importante, direcionando à reflexão quanto o valor da vida nas periferias.

Ao longo do estudo pudemos verificar que a abordagem policial se deu e ainda se dá de forma diferenciada em determinados territórios. Observa-se que em locais empobrecidos da cidade, suspeitos são tratados como culpados, atira-se primeiro e pergunta-se depois.

Justificativa

Frequentemente o enfrentamento do crime e da violência nas favelas e periferias da cidade do Rio de Janeiro é perpassado pelo uso abusivo da força por parte da Polícia Militar. A associação da juventude negra e pobre à criminalidade vem sendo construída ao longo da trajetória histórica do Brasil, resultando na desconfiança da sociedade a este segmento da população. O extermínio da juventude pobre e negra das favelas e periferias através da ação letal da PMERJ é o tema central deste estudo.

O papel da mídia como formadora de opinião constitui-se como elemento relevante na tentativa de compreender o fenômeno. Nesta direção, buscou-se analisar as notícias divulgadas pela mídia impressa de um jornal de grande circulação no Brasil - O Jornal O Globo -, considerando o conteúdo das matérias em dois casos distintos, o caso da Lagoa e o caso Costa Barros, o que possibilitou constatar a diferenciação no trato das publicações, convergindo para uma atenção social privilegiada ao caso da Lagoa.

Metodologia

Para alcançar os objetivos propostos, o estudo foi desenvolvido por intermédio de pesquisa bibliográfica e pesquisa documental, de modo a apresentar as definições dos conceitos e categorias referentes ao tema em discussão. A pesquisa bibliográfica se deu a partir da análise de produções de importantes autores que discutem temas como



violência, cidadania, juventude, polícia, com objetivo de apreender dados que comprovassem a ausência, ou quase ausência de atenção social diante do extermínio sistemático da juventude pobre, negra, domiciliada nas favelas e periferias da cidade do Rio de Janeiro.

A pesquisa documental se deu a partir da análise dos dados do Instituto de Segurança Pública (ISP) e do Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA), e também através da análise de conteúdo a partir das notícias sobre o caso de Costa Barros e o caso da Lagoa, veiculadas no jornal O Globo que possui grande circulação entre as camadas médias da sociedade brasileira. Comparamos a divulgação dos casos por um período de três meses, a fim de verificar o trato da mídia impressa no que tange à violência do Estado nos diferentes extratos sociais.

Discussão

Na noite de 28 de novembro de 2015 os menores: Roberto de Souza Penha (16 anos), Carlos Eduardo de Souza (16 anos), Cleiton Corrêa de Souza, 18 anos, Wilton Esteves Júnior, 20 anos e Wesley Castro Rodrigues, entraram para a estatística como vítimas da violência do Estado.

Os soldados Thiago Resende Viana Barbosa e Antônio Carlos Gonçalves Filho, juntamente com o Sargento Marcio Darcy Alves dos Santos e o Cabo Fabio Pizza Oliveira da Silva, deferiram 111 tiros em direção aos jovens, sendo que 81 disparos atingiram o carro e, pelo menos 30 as vítimas.

A desproporcionalidade na utilização do uso da força pelos policiais militares envolvidos no caso, denuncia a violência do Estado destinada aos jovens ocupantes do veículo naquela ocasião. Ressaltamos aqui que não estamos tratando de qualquer jovem, e sim de jovens negros, pobres e moradores da periferia. De acordo com divulgações que circularam na grande mídia impressa e televisionada, o segmento populacional acima mencionado foi mais uma vez alvo da ação letal por parte de um grupo de policiais do 41º Batalhão da Polícia Militar. É relevante ressaltar que este batalhão da PM é conhecido pela comunidade como a “ronda da morte”.

O desrespeito aos moradores e moradoras da comunidade e adjacências tornou-se uma prática “normal”, naturalizada. O terror promovido pelo Estado é parte constituinte da vida dos moradores desta localidade.



A questão que colocamos aqui está centrada no trato da mídia, tendo em vista seu o papel social como formadora de opinião, considerada como um ator social relevante no que tange a promoção de determinado assunto ao status de problema social e a ascensão deste à agenda pública (Fuks, 2000).

Diante do quadro absurdo de privação de direitos, e todo o tipo de ilegalidade na ação policial no caso de Costa Barros, a mídia não respondeu à gravidade dos fatos, após a análise de conteúdo na pesquisa anteriormente mencionada verificamos a ausência de matéria impressa no referido jornal no dia anterior ao fato (29/11/15) causando-nos certo estranhamento. Ao todo foram publicadas apenas dez matérias, nos dias: 30/11, 01/12, 02/12, 03/12, 05/12, 07/12, 09/12, 15/12, 21/12 e 29/12.

Ao comparamos o caso de Costa Barros com o caso da Lagoa ocorrido em 19 de maio do mesmo ano, quando o médico Jaime Gold, professor da UFRJ, foi vítima de latrocínio quando circulava de bicicleta à beira da Lagoa Rodrigo de Freitas no Rio de Janeiro, pode-se observar uma abordagem diferenciada. O ataque por arma branca protagonizado por “bando”, assim divulgada pelo mesmo jornal no dia seguinte ao fato, chamava a atenção social para a participação de menores no crime.

O trato da mídia ante o caso expressou-se de forma diferenciada, ao todo foram vinte publicações, nos dias: 20/05, 21/05, 22/05, 23/05, 24/05, 25/05, 26/05, 27/05, 28/05, 29/05, 30/05, 02/06, 03/06, 04/06, 05/06, 11/06, 12/06, 13/06, 18/06 e 30/06. O volume de matéria por dia de publicação chegou ao número de 7 páginas de publicação por tiragem do jornal.

A abordagem da mídia voltava-se para a urgência do combate da violência na zona sul da cidade do Rio de Janeiro. Foram apresentadas na ocasião duas temáticas específicas, o uso da arma branca e a redução da maior idade penal. Podemos verificar o poder de difusão de determinado pensamento por parte da mídia e seu poder de intervenção na sociedade como um todo, influenciando nas decisões políticas, estabelecendo o que é relevante ou não.

Os desdobramentos da ação da mídia no caso da Lagoa fomentaram a retomada do debate sobre a redução da maior idade penal de 18 para 16 anos de idade. Sob a gestão do então presidente da Câmara dos Deputados Eduardo Cunha (hoje preso pela justiça) a proposta chegou a ser aprovada pela Câmara, em uma manobra política, declarada como inconstitucional segundo a oposição, que recorreu da decisão no Supremo Tribunal Federal.



Na comparação dos casos citados anteriormente, verificamos o fenômeno da violência em ambos, contudo efetivado por diferentes atores, sendo que a proporção da violência usada no caso de Costa Barros se destaca.

A análise dos casos expressa o exposto acima; de um lado se tem uma vítima fatal, do outro lado cinco vítimas fatais, de um lado três golpes de faca, do outro lado 111 disparos de armas de fogo, de um lado dois “elementos” menores de idade, do outro, quatro agentes de segurança pública do Estado. Não pretendemos demonstrar quem vale mais, tendo em vista que não conseguiríamos mensurar o valor da vida humana, no entanto, o que fica aparente ante o trato da mídia nos casos mencionados, foi o privilégio dado ao caso da Lagoa. O que leva a grande mídia a silenciar-se ante o ocorrido em Costa Barros?

O que aconteceu na noite de vinte e oito de novembro de 2015, foi uma execução sumária, tendo em vista que os jovens ocupantes do veículo não revidaram em nenhum momento, visto que não possuíam armas, não oferecendo quaisquer ameaça aos policiais na ocasião. O silêncio da mídia impressa (referimo-nos aqui do jornal O Globo) no dia posterior ao fato se apresenta como um ponto de interrogação, a execução de cinco jovens desarmados seria um fato banal e sem nenhuma relevância para a sociedade? O caso Costa Barros possuía em si, elementos relevantes que necessitavam ser debatidos pela sociedade.

Porto (2009), vai colocar dados importantes para pensar o papel da mídia nas sociedades democráticas. Segundo pesquisa realizada pela autora sobre “Representações Sociais da Violência no DF” (2002), 86,7% dos entrevistados concordaram que notícias sobre violência ajudam a vender jornais. Sendo assim o que levou o jornal O Globo a não responder contundentemente diante de um caso tão violento quanto o de Costa Barros? A autora vai definir a ideia de mídia sendo:

“As mídias constituem, nas modernas democracias contemporâneas, um dos principais produtores de representações sociais, as quais, para além de seu conteúdo como falso ou verdadeiro, têm função pragmática como orientadoras de condutas dos atores sociais... por se constituírem em veículos privilegiados de crenças, valores e anseios de distintos setores da sociedade”. (Porto, 2009, p. 211).

Compreendemos ser profícuo dar real destaque ao papel da mídia nesse estudo tendo em vista sua relevância no cotidiano das decisões na sociedade contemporânea.



[...] “não se pode ignorar o papel da mídia. Principalmente os jornais e a televisão são importantes agentes formadores de opinião, que possuem capacidade de mobilizar a ação de outros atores. Na verdade, principalmente a televisão, tem um grande poder de formar a agenda de demandas públicas, de chamar a atenção do público para problemas diversos, de mobilizar a indignação popular, enfim, de influir sobre as opiniões e valores da massa popular, E' importante assinalar, ainda, que a mídia impressa e/ou eletrônica pode ser, ao mesmo tempo ou alternativamente, um ator, um recurso de poder e um canal de expressão de interesses”. (Rua, 1998, p.5).

Na comparação dos conteúdos apresentados nas publicações do jornal O Globo sobre os respectivos casos (Costa Barros e Lagoa), percebemos com clareza o privilégio direcionado ao caso da Lagoa. A publicação no dia posterior ao fato ocorrido na Lagoa Rodrigo de Freitas expressava um sentimento de luto, de indignação. As imagens do socorro ao médico ensanguentado no chão percorreram o mundo. O enunciado da matéria tratava de um ataque, onde um médico teria sido vítima de “bando” (O que não ocorreu).

A partir do caso da Lagoa uma sequência de crimes por arma branca passou a permear as publicações do referido jornal. Todos os dias do mês de maio foram veiculadas publicações sobre o caso, sempre destacando a violência praticada por menores. As publicações posteriores seguiram na mesma direção apontando os jovens como produtores da violência.

No dia vinte e um de maio, a capa do jornal apresentou o caso como “O crime da Lagoa, uma tragédia anunciada”. A matéria trazia em si o termo indignação, percorrendo por quatro páginas denominadas como luto na Lagoa, que se tornou em uma série de reportagens (Luto na Lagoa).

As publicações diárias seguiram desde o dia vinte até o dia trinta de maio do referido ano (2015), não havendo publicação no dia primeiro de junho, logo retomando a série de publicações no dia dois de junho, todos os dias ininterruptos até o dia o dia cinco, reiniciando dia onze até o dia treze do mesmo mês, retomando as publicações nos dias dezoito e trinta de junho.

Todas as matérias relacionadas ao caso da Lagoa desembocavam no mesmo lugar, a redução da maior idade penal. A denúncia sobre o perigo proporcionado pelos jovens foi apresentada como “a raiz de todos os males” à sociedade carioca. A massificação midiática resultou em inúmeros protestos, e manifestações.



O conteúdo das publicações convergia para um perigo iminente, (os jovens) resultando na “Operação Segurança Presente”, uma iniciativa de interesse público/privado - fruto de uma parceria entre o Governo do Estado e o Sistema Fecomércio RJ. O poder de mobilização por parte da mídia no caso da Lagoa transpassou fronteiras, aglutinando vários segmentos da sociedade em volta de um único caso. No entanto o caso de Costa Barros não obteve o tamanho interesse por parte da mídia, o que refletiu diretamente no desinteresse de boa parte da sociedade.

Ao analisarmos as matérias referentes ao caso verificamos a ausência de matérias publicadas no jornal no dia anterior ao crime, essa ausência de publicação carrega em si um significado. O silêncio da mídia nos transmitiu um recado, quando deixou de posicionar-se, ela revelou sua verdadeira posição.

“A não decisão não se refere à ausência de decisão sobre uma questão que foi incluída na agenda política. Isso seria, mais propriamente resultado do emperramento do processo decisório. Não-decisão significa que determinadas temáticas que ameaçam fortes interesses, ou que contrariam os códigos de valores de uma sociedade (e, da mesma forma, ameaçam interesses) encontram obstáculos diversos e de variada intensidade à sua transformação de um estado de coisas em um problema político - e, portanto, à sua inclusão na agenda governamental”. (Rua, 1998, p.5).

Diante do extermínio dos “cinco jovens”, como abordou a mídia no pouco conteúdo publicado no jornal, a tendência a diluir a gravidade dos atos dos policiais foram se delineando. A primeira publicação ocorrida dois dias após o crime, obteve o intrigante título: PMs são presos por executar 5. A forma superficial em que a matéria foi publicada não coloca para o leitor o aprofundamento necessário para apreensão das especificidades do caso. A invisibilidade das vítimas chama a atenção.

Resultados

A análise das publicações extraídas do jornal O Globo relacionada aos casos Costa Barros e Lagoa, resultaram em uma gama de categorias que quantificadas durante o período de realização da pesquisa permitiram a comprovação do privilégio dispensado pela mídia ante questões afetas aos segmentos populacionais que compõem a elite carioca.

A verificação dos dados sobre o Caso da Lagoa, revelam a relevância dada pela a mídia ao ocorrido. A zona sul da cidade carioca obteve um destaque importante durante o longo período das publicações, a categoria LAGOA foi mencionada 123 vezes, enquanto



o volume reduzido de matérias publicadas no jornal O Globo referentes ao caso de Costa Barros, transmitia a ideia do que seria relevante para a mídia.

O extermínio de cinco jovens negros, pobres e periféricos não garantiu, e não garante a atenção da mídia e conseqüentemente da sociedade. A categoria COSTA BARROS aparece 21 vezes em todo o tempo de verificação dos dados publicados no jornal, constatando o tratamento diferenciado por parte da mídia em ambos os casos.

A categoria que obteve grande destaque no caso da Lagoa foi a categoria JOVENS, citada 168 vezes. (Jovens aqui, são adolescentes ou “menores”, pobres e periféricos). Todas as vezes que esta categoria apareceu no jornal estava vinculada a criminalidade, a violência. A associação da juventude periférica ao crime fica evidente na pesquisa. A necessidade de demarcar a violência cometida pelos autores do crime fica notória.

No caso Costa Barros a mesma categoria (JOVENS) surge 27 vezes, no entanto com um outro significado, os “jovens” aqui são as vítimas do extermínio.

O destaque dado pela mídia à arma do crime no caso da Lagoa, obteve grande repercussão durante a série de publicações, surgindo assim a categoria ARMA BRANCA, que aparece 156 vezes na pesquisa. Uma onda de crimes cometidos por “jovens” portando arma branca (facas, facões, canivetes) ganharam as manchetes do jornal O Globo, promovendo a sensação de insegurança na cidade do Rio de Janeiro. A partir da introdução do assunto de forma massiva pela mídia foi proposta a mudança na regulação do porte desse tipo de arma. Em contrapartida o caso Costa Barros, que possuiu um número de disparos alarmante (até mesmo para o estilo da Polícia carioca), ou seja, 111 tiros de pistolas e fuzil, não conseguiu atrair a atenção da mídia ao caso, se comparado aos golpes de faca do caso da Lagoa. A categoria TIROS aparece somente 23 vezes no caso Costa Barros.

Outra categoria analisada foi à categoria POLÍCIA, descrita 119 vezes nas publicações relacionadas ao caso Lagoa. Esta categoria está ligada a investigação do crime, ou seja, a satisfação à sociedade diante do “ataque” que vitimou o médico Jaime Gold. A constante presença da categoria acima mencionada demonstra a tendência da mídia em responder as demandas de um determinado segmento social, ou seja, a classe média alta. No caso de Costa Barros, a categoria (POLÍCIA), foi mencionada 48 vezes.

Partindo do pressuposto que os policiais usaram do uso desproporcional da força, disparando contra cinco inocentes 111 vezes, forjando um ataque por parte das vítimas, (no caso descartado pela perícia), a associação dos policiais envolvidos no crime, foi



perpassada pela tentativa de justificar o injustificável. As publicações da mídia, buscaram em uma curta abordagem sobre o caso, apontar elementos conjunturais no dia a dia da Polícia Militar que possibilitassem amenizar os fatos.

Outra categoria apresentada nas publicações referentes ao caso da Lagoa é a categoria CRIME, mencionada 107 vezes, sempre relacionada à crueldade, a violência, e até mesmo a psicopatia dos “jovens criminosos”, difundida pela mídia a fim de promover o debate acerca do perigo que a juventude pobre, das favelas e periferias podem promover na sociedade. No caso Costa Barros a categoria CRIME aparece 6 vezes apenas. A quase ausência da categoria (CRIME), permite-nos inferir sobre a legitimidade dada pela mídia as ações violentas do Estado. O que ocorreu em Costa Barros não foi um crime comum, foi um crime cometido pelos agentes de segurança pública, e ante a magnitude dos fatos, necessitava ser debatido de forma contundente a fim de promover uma ruptura com as práticas violentas promovidas por policiais militares nas favelas e periferias da cidade.

O caso de Costa Barros foi a oportunidade desconstrução da utilização da violência por parte do Estado no combate ao “crime”, porém foi ignorado pela mídia.

Outra discrepância apresentada na análise corresponde a categoria ATAQUE, no caso da Lagoa ela aparece 50 vezes. A dimensão do crime toma uma proporção diferenciada a partir desta categoria, o ATAQUE foi relacionado nas publicações a ideia de covardia, produzindo a sensibilização da sociedade. Afinal um cidadão de bem, fora assassinado por um bando de marginais (bando aqui se refere aos três “jovens” que cometeram o latrocínio). Essa mesma categoria (ATAQUE) aparece somente 2 vezes no caso de Costa Barros. O que seria ataque para essa mídia? Será que o que ocorreu em Costa Barros se caracteriza como a forma correta de abordagem policial? Os “cinco Jovens” não sofreram um ataque por parte da PM?

Outra categoria chamou a atenção, a categoria BANDIDO publicada 59 vezes no caso da Lagoa pelo jornal O Globo, sempre atrelada a juventude pobre da periferia da cidade. Não aparecendo no caso de Costa Barros em nenhuma publicação. Menores que esfaqueiam são bandidos, policiais que exterminam jovens não são bandidos.

A categoria VÍTIMA destacada 59 vezes no caso da Lagoa, sempre esteve relacionada ao médico. Aliás, a categoria MÉDICO ocorre 92 vezes. A demarcação profissional da vítima demonstra sua importância social, conferindo um tratamento diferenciado pela mídia. No caso Costa Barros essa mesma categoria ocorre 12 vezes. Sendo que a



ocupação profissional dos “jovens” de Costa Barros não obteve nenhum destaque. A diferenciação ao trato da mídia nos casos analisados foi demarcada também pela menção do nome da vítima. JAYME GOLD (O nome da vítima), é mencionado durante todas as matérias publicadas no jornal, aparecendo 92 vezes. O cuidado em identificar a vítima é total. Jayme Gold foi definido pela mídia, como o típico cidadão de bem. Morador da zona sul, bom pai, médico, atleta, professor universitário (UFRJ), pacifista, bem-humorado, amigo, entre outros atributos. A mídia transformou a vítima em mártir, projetando uma comoção nacional na sociedade, diferentemente do que ocorre com a identificação das vítimas do caso Costa Barros. Quase sempre apresentadas pelo termo: Cinco jovens. O nome dos jovens teve o mínimo de destaque nas publicações sobre o caso.

A VIOLÊNCIA é outra categoria que aparece 39 vezes no caso da Lagoa durante as publicações, relacionada sempre aos jovens pobres e periféricos, aparecendo no caso Costa Barros apenas 8 vezes. Inferimos através do estudo, que existem diferenças consideráveis na percepção da violência pela mídia. A categoria REDUÇÃO DA MAIOR IDADE PENAL, é apresentada 23 vezes nas publicações referentes ao caso da Lagoa. A abordagem do crime esteve atrelada a esta categoria em todo o tempo, promovendo a partir da exposição da mídia um debate acalorado em vários segmentos da sociedade. A associação da juventude ao crime, sempre permeou o imaginário social no passado, perdurando ainda na contemporaneidade. A mobilização de diversos atores sociais em volta do mesmo objeto (REDUÇÃO DA MAIOR IDADE PENAL), aliás, uma demanda recorrente, que se deu pelo fomento do tema na mídia na sociedade, alçando um espaço na agenda governamental.

O caso de Costa Barros, se tivesse obtido o interesse da mídia, possuía elementos propícios a fundamentar a discussão sobre a mudança do paradigma da Polícia Militar, permitindo a reflexão da sociedade diante de tamanha violência por parte dos agentes de segurança do Estado, o que infelizmente não aconteceu.

A categoria PROTESTO foi mencionada 20 vezes no caso da Lagoa, no entanto em nenhum momento aparece no caso de Costa Barros. O apelo à indignação por parte da mídia ficou evidente durante a análise. O LUTO é outra categoria que aparece somente no caso da Lagoa, precisamente 17 vezes. A categoria REVOLTA citada 7 vezes no caso da Lagoa, ocorre apenas 1 vez em Costa Barros.

Após apresentarmos as respectivas categorias analíticas contidas na pesquisa, o posicionamento tendencioso da mídia impressa carioca fica evidente. A intenção de



direcionar a atenção social de diferentes atores por parte da mídia, corresponde a tentativa de manutenção dos privilégios destinados as camadas médio-alta da sociedade.

Considerações finais

O estudo pretendeu analisar a forma em que se dá a conformidade por parte da sociedade ante a ação letal da Polícia do Rio de Janeiro, nas favelas e periferias da cidade. Pretendeu também apreender a forma em que ocorre o trato da mídia, enquanto formadora de opinião, capaz de promover a ascensão de determinados temas na agenda governamental, em detrimento de outros, configurando certos privilégios.

Os resultados alcançados a partir deste estudo permitiram apreender que a juventude negra, pobre e periférica se constitui como alvo preferencial da ação letal da PMERJ, a seletividade das ações violentas por parte dos policiais militares, concentram-se seletivamente a este segmento populacional.

A análise documental balizada no conteúdo das publicações do Jornal O Globo, referentes ao período de três meses após a primeira divulgação dos casos da Lagoa e Costa Barros, permitiu a verificação da hipótese levantada no estudo, afirmando de forma assertiva de que a aparente conformação da sociedade ante ação letal da PM do Rio de Janeiro contra a juventude pobre e negra perpassa pela tendência da mídia em ignorar o tema de acordo com a classe social, a cor, e lugar. Ficou evidente que um crime na favela não possui a mesma atenção que um crime na zona sul da cidade.

A pesquisa apresentou outras questões, questões que perpassam todas esferas sociais, como o recorrente preconceito racial. Verificar que um cidadão negro possui maior probabilidade de tornar-se vítima do Estado comparado a um cidadão branco é no mínimo alarmante. A juventude negra periférica não tem garantida seu direito mais premente, à vida.

A última publicação sobre o caso Costa Barros analisada na pesquisa fazia referência a redução do número de disparos efetuados pelo 41ª Batalhão de Polícia Militar, trazendo a seguinte manchete: Quartel de Irajá reduz tiros de fuzil em 75%. Assim a mídia encerra as publicações referentes ao caso Costa Barros, apresentando aos leitores uma suposta “redenção” do 41ª batalhão.



Referências bibliográficas

Bacelar, Carina. Ciclista é esfaqueado no abdômen por bando que o atacou na Lagoa. O Globo, Rio de Janeiro, 20 maio. 2015. p.13.

Cerqueira, Daniel, et al. Atlas da violência 2016, Ipea, n.17, Brasília, março de 2016.

Cruz-Neto, Otávio; Minayo, Maria Cecília de Souza. Extermínio: Violentação e Banalização da Vida. Cad. Saúde Pública, Rio de Janeiro, vol.10, 1994.

Fórum Brasileiro De Segurança Pública Anuário Brasileiro de Segurança Pública 2014. São Paulo: 2014.

Fuks, Mario. Definição de Agenda, Debate Público e Problemas Sociais: Uma Perspectiva Argumentativa da Dinâmica do Conflito Social. BIB, Rio de Janeiro, nº 49, 1º semestre de 2000.

Hering, Carolina. PMs que mataram jovens em Costa Barros são denunciados. Jornal O Globo. Rio de Janeiro, 2015.

JR, Domício Proença. Conceitos, Métricas e Metodologia da Avaliação do Desempenho Policial em Operações Especiais. Secretaria Nacional de Segurança Pública. Ministério da Justiça, 2006.

Ochuana, Gisele. PMs são presos por matar 5. Jornal O Globo, Rio de Janeiro, 30 de nov.2015. p. 7.

Portal IPEA. Disponível em: <<http://www.ipea.gov.br/portal/index.php>> Acesso em: 25/05/2016 12:44

Porto, Maria Stela Grossi. Mídia, segurança pública e representações sociais. Tempo Social, São Paulo, v. 21, n. 2, p. 211 -233, jan. 2009.

Rua, Maria das Graças. Análise de Políticas Públicas: Conceitos Básicos. In: RUA, Maria das Graças; Valadão, Maria Izabel. O Estudo da Política: Temas Seleccionado s. Brasília: Paralelo 15, 1998.

Waiselfisz, Julio Jacobo. Homicídios e Juventude no Brasil, Mapa da Violência 2014, Brasília, 2014.



Seguridad y participación, el caso de los linchamientos en Puebla

José Alberto González Zempoalteca

Resumen

El tema de esta ponencia es el incremento de los linchamientos ocurridos en el estado de Puebla a lo largo de los últimos años. Esta tendencia comenzó a aumentar desde el año 2013 y continúa en crecimiento. Actualmente dicho estado concentra el mayor número de eventos en México. Para aportar elementos que ayuden a su comprensión, analizo las políticas de seguridad ciudadana llevadas a cabo en el estado en los últimos años, cuyos esfuerzos han estado concentrados en la creación de comités de vigilancia vecinal en las colonias y comunidades vulnerables. En este contexto, la desconfianza y la ineficiencia institucional, han tenido como consecuencia que segmentos de las comunidades adscritas a este programa, rebasen las funciones de prevención y ejerzan justicia por propia mano. Cómo y por qué las políticas de seguridad ciudadana están derivando en la reapropiación y retención de la violencia por parte de los ciudadanos son algunos objetivos que pretendo explicar. La investigación se apoya de una metodología cuantitativa basada en la revisión hemerográfica y la construcción de una base de datos a partir de la revisión sistemática de diarios de circulación local y nacional. Los resultados de la investigación revelan un aumento considerable de los linchamientos, y, por tanto, de su coordinación y rutinización en los sectores en donde se intensificó la creación de programas de vigilancia vecinal.

Palabras clave

Violencia colectiva, castigo, seguridad ciudadana, linchamiento.

Introducción

Actualmente los linchamientos han adquirido notoriedad pública en México a partir del aumento de su frecuencia en algunos estados del país. Este tipo de violencia se caracteriza por sancionar físicamente a personas y conductas que son consideradas contrarias a las normas establecidas, sean estas legales o morales.

La expansión de esta práctica pone de manifiesto un tipo de acción social que va en sentido contrario de lo que se entiende por construcción de ciudadanía, aún peor, revela la disposición autoritaria y punitiva de amplios segmentos de la población.



Este fenómeno se ha presentado con mayor visibilidad a partir de los años noventa. En un primer momento, los linchamientos tuvieron un perfil predominantemente rural. Estados como Guerrero, Chiapas y Oaxaca, registraban los índices más altos. No obstante, estudios recientes sobre la evolución de los linchamientos, indican un cambio en su trayectoria hacia otro tipo de espacios que rompen con la imagen prototípica que se tiene de estos hechos. Centros urbanos como la Ciudad de México, el estado de México y Puebla, encabezan la lista de estados con mayor número de casos. Así podemos descartar -de una buena vez- la hipótesis de que los linchamientos son parte de lo tradicional y lo rural, y en cambio, pensarlos como parte de la puesta en práctica de mecanismos de protección de colectivos y grupos vecinales en el marco de la creciente delegación de la seguridad a actores no estatales.

(In)seguridad ciudadana en Puebla

Dentro de los estados que presentan linchamientos, Puebla ha sobresalido por concentrar el mayor número de casos registrados en los últimos años. El aumento ha sido inédito, súbito y sin comparación con algún evento similar en el pasado. Por ejemplo, de acuerdo a los datos que hemos contabilizado para el periodo que estudiamos en este trabajo, de 2013 a 2017, los linchamientos aumentaron en un 400% en la entidad. Algunos casos han cobrado especial relevancia por haber culminado con la muerte de las víctimas, tal como ocurrió recientemente en el municipio de Acatlán de Osorio, donde una turba de más de cien personas golpeó e incineró con vida a dos hombres acusados de secuestro. Otros casos como el linchamiento a dos encuestadores en la población de Ajalpan también acapararon la atención de los medios de comunicación. No obstante, cabe señalar que este tipo de linchamientos en donde se movilizan una gran cantidad de personas, son menos frecuentes. De hecho, la mayoría de los linchamientos que hemos registrado para el caso de Puebla siguen un guion diferente; son perpetrados por pequeños grupos de vecinos o habitantes de colonias o barrios que comparten lazos de confianza y de solidaridad. Las notas de prensa dan cuenta esta activa participación y de la interrelación entre grupos de vecinos organizados y linchamientos: “Vecinos vigilantes de San Juan Bosco capturan a asaltante”, “Justicieros de la Santa María detienen y atan a presunto ladrón”, “Vecinos atrapan a ladrón en Tecamachalco, activaron el programa de Vecino Vigilante”, “Vecinos de La Margarita, Anzures, El Mirador y Los Fuertes se organizan para linchar ratas”.

En ese sentido, uno de los factores que consideramos ha incidido en la aparición de linchamientos, son las políticas de participación ciudadana en la prevención del delito



que han sido fomentadas por algunos gobiernos municipales del estado. La intervención gubernamental en vecindarios dirigida a fortalecer los lazos comunitarios está derivando en la conformación de grupos vigilantes que rebasan las funciones asignadas y ejercen directamente el castigo físico.

Los datos sugieren que la presencia de linchamientos, predominantemente en vecindarios urbanos, responde a los procesos locales de organización y fortalecimiento de vínculos entre actores.

Linchamientos en Puebla

Los resultados que se presentarán a continuación han sido producto de una exhaustiva recopilación de casos que fueron obtenidos de la revisión de páginas digitales de los principales periódicos de circulación nacional, así como del ámbito local. Algunos sitios de periódicos que se revisaron fueron: La Jornada, El Universal, Milenio, Excélsior, El Sol de Puebla, E-Consulta, Diario Cambio, Página Negra, El Popular, entre otros. El criterio de búsqueda se definió a partir del concepto que algunos autores han propuesto como “toda acción colectiva de carácter público e ilegal, espontánea u organizada, que pretende para sí misma legitimidad y que ejerce violencia sobre la víctima, en respuesta a actos o conductas que ésta, quien se halla en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores.” (Gamallo, 2016, p.92). Así, compartimos la idea de que son linchamientos todas las acciones colectivas que utilizan el castigo físico como forma de control social independientemente de si la víctima pierde la vida. Se registraron casos del 2013 al 2017 debido a que constituye el periodo más álgido en la aparición de linchamientos. Por otro lado, dicho periodo coincide a su vez con el aumento de una variedad de violencias en la entidad.

El periodo investigado dio como resultado un total de 217 casos de linchamientos en Puebla. Los datos señalan que a partir del 2013 inicia una tendencia creciente que tendrá un pico máximo en 2017. Otros registros anteriores de linchamientos reportaban un número inferior de casos. Por ejemplo, un estudio publicado en 2006 (Fuentes Díaz), halló que durante el periodo 1984-2001, ocurrieron en Puebla un total de 24 casos, de los cuales 20 tuvieron como escenario municipios rurales y tan sólo 2 en áreas urbanas. Recientemente otro estudio sobre el tema (Gamallo, 2014), reveló que los estados con mayor número de linchamientos durante 2001 al 2011, fueron el Estado de México, la Ciudad de México e Hidalgo seguidos por Chiapas y Puebla. De acuerdo a lo que hemos observado, esta tendencia está cambiando a nivel nacional. De esta manera, para



comparar, recopilamos además de Puebla, y siguiendo el mismo método descrito arriba, los casos del Estado de México, Ciudad de México, Hidalgo, Morelos y Oaxaca.

	2013	2014	2015	2016	2017	Total
CDMX	3	6	2	5	18	34
Hidalgo	1	4	3	6	17	31
Edomex	18	15	21	24	31	109
Morelos	2	2	1	6	7	18
Oaxaca	9	4	9	10	26	58
Puebla	22	18	20	46	111	217

Tabla 1. Linchamientos en México por año y estado de 2013 a 2017. Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

Podemos observar que, con excepción del 2015, en todos los años el estado de Puebla se ha colocado como el primer lugar nacional en la frecuencia de este tipo de hechos. Resulta preocupante que, en el último año del estudio, la brecha entre Puebla y el resto de los estados se separó de manera abrumadora. Esto nos refiere a un escenario particular, pues de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la incidencia delictiva en Puebla es menor en relación con estados como Tabasco, Morelos o Jalisco, entidades con bajos índices de linchamientos, lo que nos obliga a explorar otras variables.

Por otro lado, tal y como muestra el Gráfico 1, el incremento de linchamientos en Puebla es súbito, lo que podría orientarnos a interpretar que responden a una fuerte percepción de ruptura y desorden. De esta forma, Puebla era considerado, hasta hace poco, un estado seguro y ajeno a los embates de la llamada guerra contra el narcotráfico iniciada en 2006. No obstante, recientemente, las actividades delictivas asociadas a cárteles de la droga y sus disputas por controlar la extracción ilegal de combustible han encontrado lugar en algunos municipios del estado, imágenes de cuerpos ejecutados y mutilados se han vuelto comunes.

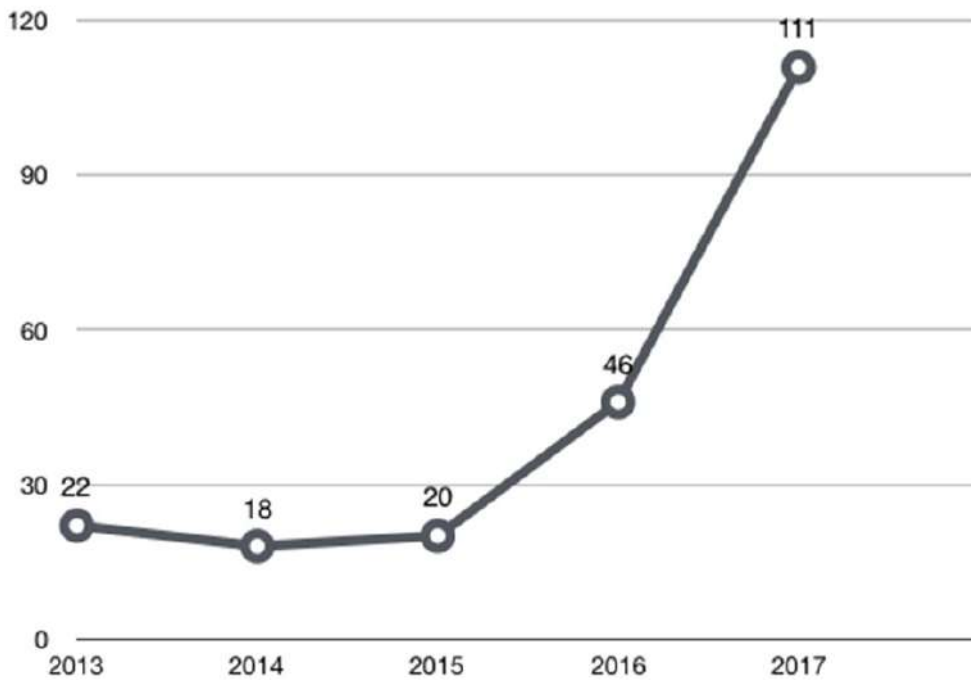


Gráfico 1. Linchamientos en Puebla (2013-2017). Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

Esta información es más relevante cuando desagregamos el número de casos por municipio, y es que, a diferencia de periodos anteriores, las zonas urbanas ocupan los primeros lugares en la recurrencia de este fenómeno. El grueso de los eventos ocurrió en la ciudad de Puebla, seguido por Tehuacán y San Martín Texmelucan, estos dos últimos municipios coinciden a su vez por ser los que cuentan con mayor desarrollo urbano después de la capital. Dicha tendencia problematiza acerca de las características de este tipo de linchamiento, sobretodo nos hace cuestionar sobre los actores y las dinámicas que están presentes.

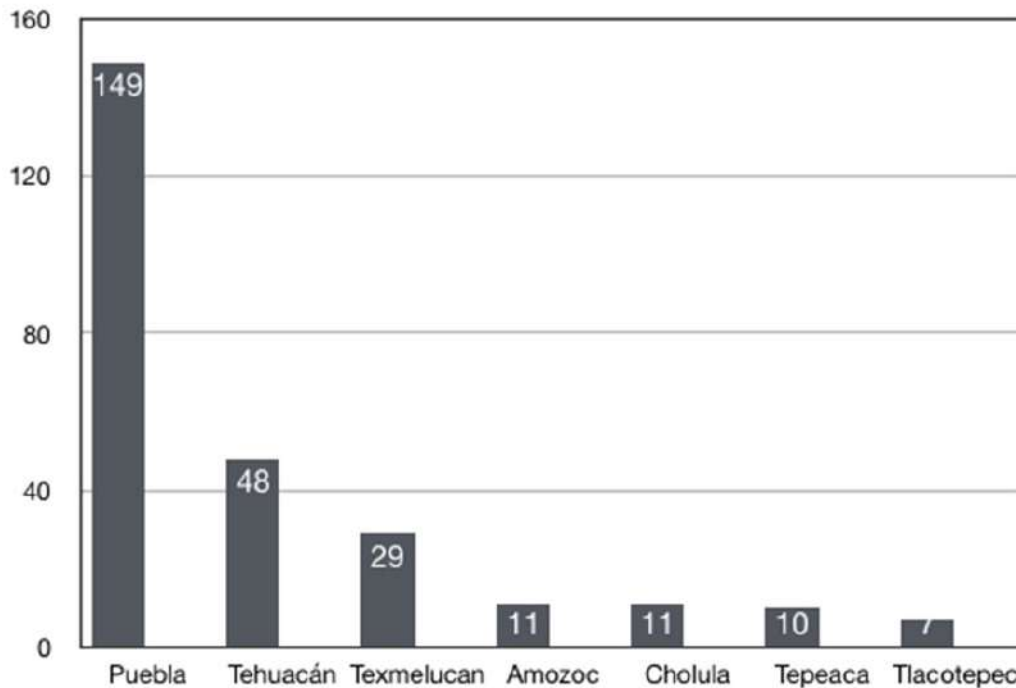


Gráfico 2. Número de linchamientos en Puebla por municipio. Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

Asimismo, los municipios con mayor presencia de esta problemática han implementado estrategias comunitarias en la prevención del delito. Discursos como “la seguridad es cosa de todos” o “Gobierno y ciudadanos, juntos en contra del delito”, que se han masificado a través de campañas gubernamentales tienen su correlato en acciones concretas como han sido la instalación de cámaras de vigilancia que los propios ciudadanos manipulan, la creación de grupos de chat, así como la conformación de células vigilantes cuya tarea se supone debería limitarse a alertar a la policía sobre actividades sospechosas.

En la ciudad de Puebla los programas de vigilancia vecinal se implementaron desde el 2008. No obstante, es hasta el 2011 que, bajo un gobierno de alternancia, se intensificó la creación de comités vecinales. De acuerdo a información oficial, a través de la policía, se hicieron visitas para invitar a los colonos a conformar estos comités, posteriormente se eligieron a los representantes del programa en la colonia y finalmente se les proporcionaron dispositivos como silbatos y lonas que indican la existencia del programa en la zona.

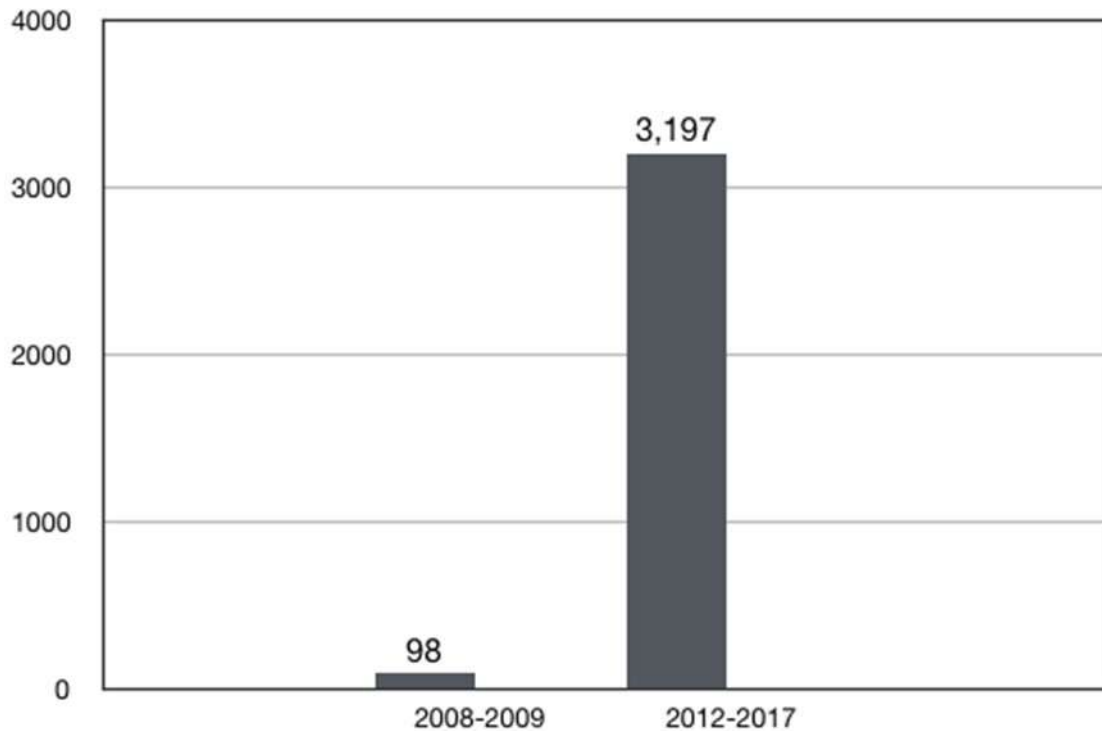


Gráfico 3. Creación de comités de vigilancia vecinal en la ciudad de Puebla por periodo.

Fuente: Elaboración propia a partir de solicitud de información.

Hasta 2017, existían en Puebla, 3,197 comités de vigilancia vecinales en 478 colonias de la ciudad. Cabe señalar que esta política de seguridad persigue un tipo de racionalidad neoliberal en donde el gobierno se extiende a otros actores en el sentido de que tiene que responsabilizarse de sus propias problemáticas, así no consideramos que el linchamiento exprese la ausencia del Estado, sino que es parte de una técnica positiva de gobierno que complejiza la relación entre agencias estatales y no estatales:

No revela ni una omisión ni una retirada más bien se trata de una autonomización del Estado de otras numerosas entidades de gobierno, con las que sin embargo permanece vinculado a través de una compleja cadena de relaciones, responsabilizaciones, “empowerment” de diferentes sectores y agencias distantes del centro estatal. (De Marinis, 1999, p. 93)

En el caso de la ciudad de Puebla, en todas las colonias en donde ocurrieron linchamientos, durante el ciclo aquí estudiado, existe al menos un comité vecinal. Dentro de ellas, destaca la colonia Santa María, ubicada a diez minutos del centro histórico de la capital. Nuestro conteo indica que este es uno de los lugares con mayor número de casos a nivel estatal. Las notas periodísticas dan cuenta de cómo los linchadores se



coordinan a partir de las estructuras y lazos sociales que conformaron en el comité de vigilancia vecinal. Más aún, se ha reportado que los silbatos, cámaras y grupos de chat que fueron creados con el programa, son instrumentalizados para convocar los linchamientos.

Lo anterior puede explicar por qué los linchamientos son protagonizados en su mayoría por grupos pequeños y medianos. Así, en el 53% de los casos, participaron entre 30 a 100 personas, el 25% de 10 a 30 y el resto fueron colectivos de más de 100 personas. Asimismo, en el 48% de los casos, las notas informaron que los protagonistas de los ataques pertenecían a un grupo previamente organizado. La conformación de grupos pequeños y medianos en el linchamiento indica que existe un tipo de experiencia local de organización e identidad que se han activado en los últimos años al interior de los vecindarios y colonias urbanas, por lo que, para entender este fenómeno, es fundamental observar los mecanismos y procesos que están dando pie a la aparición de la violencia colectiva. La implementación de programas de seguridad además de seguir un tipo de racionalidad neoliberal, promovieron una serie de actores e interacciones entre ellos que hicieron relevante y posible el contexto en que se produjo la violencia. En ese sentido, no podemos perder de vista lo que Charles Tilly (2007) define como mecanismos relacionales de la violencia que se enfocan en las interacciones que se ponen en juego.

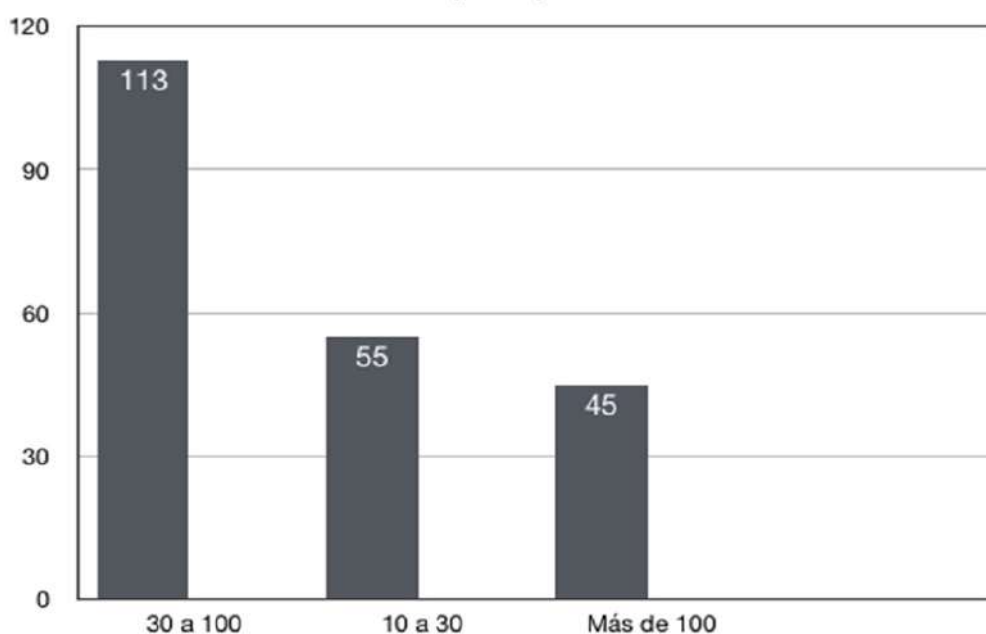


Gráfico 4. Número de participantes en el linchamiento. Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.



Por otro lado, los factores que detonaron los linchamientos se asocian con actividades de la micro delincuencia, en general, son delitos que padecen las clases bajas y medias durante sus actividades cotidianas. Sin embargo, este tipo de delitos son los que impactan más en la percepción de inseguridad. De esta forma, el robo es el principal detonante de los linchamientos con 142 casos, es decir, el 66% del total de las causas. Le sigue los asaltos, los secuestros y los casos de violación.

Un aspecto importante en la caracterización de la violencia punitiva es la diferencia entre cada grupo de casos. El desenlace del linchamiento nos ha parecido importante para entender el fenómeno en Puebla. Entre 2013 y 2017, murieron 22 personas linchadas, el resto fueron heridos y rescatados. Al separar los casos por municipio, encontramos que tan sólo 4 casos ocurrieron en zonas urbanas y 18 en municipios rurales.

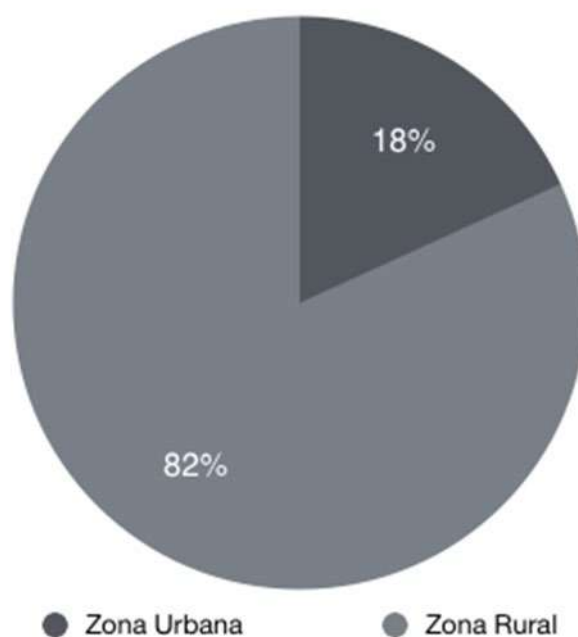


Gráfico 5. Muertos por linchamiento (en %). Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa.

Esto a nuestro parecer trasluce que la mayoría de las personas que avanzan hacia el castigo físico contra presuntos delincuentes no tiene como objetivo matarlos, sino disuadir a otros de hacerlo, siguiendo de alguna manera, y por otros medios, la finalidad de los programas de prevención del delito, cuya premisa fundamental es “la gestión, diseño o manipulación del medio físico inmediato a fin de reducir las oportunidades de que se cometan delitos específicos” (Crawford, 1998, p.288). Pero hay algo más



importante, podría indicar que las conexiones entre actores estatales y colectivos linchadores en zonas urbanas son más fluidas y cercanas, algo que puede estar permitiendo la existencia de acuerdos clandestinos en la regulación del castigo. Por ejemplo, una nota de prensa (Moda de ajusticiamientos: casi linchan a dos en La Margarita, 2018) señalaba que, de acuerdo a vecinos de la Unidad Habitacional La Margarita, los policías del sector les habrían recomendado que lincharan a un ladrón en el entendido de que éste no sería procesado judicialmente debido a que no había parte acusatoria. Las conexiones entre policías y linchadores deben ser exploradas, pues las notas sobre este tipo de hechos siempre refieren que los policías negocian la entrega de la víctima, pero no evitan que sean golpeados, ni detienen a los victimarios.

Conclusión

Uno de los objetivos centrales de esta investigación es cuestionar algunas nociones que se han asociado al linchamiento, una de ellas es la explicación de la “ausencia estatal”. Si bien este trabajo aún necesita profundizar a partir del trabajo de campo, consideramos que, con los datos obtenidos hasta ahora, es consistente afirmar que el Estado juega un papel importante en la producción de los linchamientos. Al menos en los casos obtenidos referentes a la ciudad de Puebla, empezamos a descubrir algún tipo de relación entre los colectivos linchadores y agentes de la policía a partir de su enlazamiento con los programas de prevención comunitaria del delito. Como algunos especialistas en el tema de la violencia señalan, las relaciones clandestinas y ocultas son importantes para su producción. En ese sentido creemos útil el concepto que Javier Auyero (2007) propone de zona gris para explicar esa área:

“en la que las actividades de aquellos que perpetran la violencia y aquellos que presumiblemente tratan de controlarla se unen (...) un área borrosa donde los límites normativos se disuelven, los actores del Estado promocionan o activamente toleran o participan en la producción de los daños” (p.54).

Otro de los mitos del linchamiento es que se le caracteriza como un hecho espontáneo o irracional, aquí pensamos de manera contraria según lo que hemos observado. Los linchamientos implican un tipo de organización previa al acto, más aún, no podría ocurrir sin que un colectivo comparta una serie de vínculos -vecinales, culturales, sociales, etc.- que se activan en el momento.

Por otro lado, habría que reflexionar acerca de las predisposiciones de gran parte de quienes habitan los espacios en donde se producen violencias. Y es que los



linchamientos indican que el autoritarismo y la violencia no son ejercicios exclusivos del Estado, sino que pueden pasar a configurar las subjetividades y las prácticas de actores no estatales. Además, estos hechos ayudan a cuestionar las supuestas virtudes de lo comunitario, pues en el linchamiento lo que se produce es precisamente cohesión y solidaridad social que no avanza hacia la constitución de formas democráticas.

Bibliografía

Auyero, Javier. (2007) *La Zona Gris. Violencia Colectiva y Política Partidaria en la Argentina Contemporánea*. Argentina: SIGLO XXI.

Crawford, Adam. (1998) *Crime Prevention and Community Safety*. EEUU: Longman.

De Marinis, Pablo. (1999) *Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos*. España: CIS.

Fuentes Díaz, Antonio. (2006) *Linchamientos, fragmentación y respuesta en el México Neoliberal*. Puebla: BUAP.

Gamallo, Leandro. (2014) *Violencias colectivas. Linchamientos en México*. México: FLACSO.

Moda de ajusticiamientos: casi linchan a dos en La Margarita por robar tiendita (2018).

Diario Cambio. Recuperado el 20 de noviembre de 2019, a partir de <https://www.diariocambio.com.mx/2019/secciones/codigo-rojo/item/27689-moda-de-ajusticiamientos-casi-linchan-a-dos-en-la-margarita-por-robar-tiendita>

Tilly, Charles. (2007) *Violencia Colectiva*. Barcelona: Hacer.



A violência intrafamiliar contra crianças: uma análise sobre a legislação de proteção à infância na história do Brasil

Thatyana Siqueira Nunes Frez¹

Resumo

O presente trabalho tem como objetivo fazer uma breve análise sobre a violência intrafamiliar contra crianças e a maneira como ela se manifesta historicamente. Para isso, é preciso considerar que a violência é um conceito polissêmico, complexo, que se dá no âmbito das relações pessoais com traços assimétricos e hierárquicos. O conceito de violência é um conceito socialmente construído, e a percepção de violência para uma sociedade depende de questões sociais, históricas e culturais. Por esse motivo, é preciso ter em mente o longo (e contínuo) processo de mudanças na forma como crianças eram vistas pela sociedade e, conseqüentemente, na maneira como elas são tratadas até os dias de hoje. Os dados apresentados por esse artigo são fruto de uma breve revisão bibliográfica acerca da história da infância e da legislação de proteção a esse grupo no Brasil. A partir do levantamento, foi possível perceber as mudanças na forma como o Estado brasileiro lidava com a violência contra crianças ao longo da história do país. Apesar do problema de a infância ser presente ao longo da história do país, as crianças só passaram a ser tuteladas pelo Estado a partir de 1927. Entretanto, foi somente em 1990, com o Estatuto da Criança e do Adolescente, que esse grupo passou a ter assegurado a proteção como um direito. Além das mudanças na legislação de proteção, as transformações conjunturais ao longo da história do Brasil também foram responsáveis pela mudança na forma como a infância é vista pela sociedade.

Palavras-chave

Infância; história da infância; intervenção do Estado; relações familiares.

Introdução

Pensar o fenômeno da violência contra crianças e adolescentes na sociedade contemporânea requer ter em mente o longo (e contínuo) processo de mudanças na forma como os referidos grupos eram vistos pela sociedade e, conseqüentemente, na maneira como eles eram tratados.

Entender esse fenômeno, supõe compreender também que a violência é um conceito polissêmico, complexo, que se dá no âmbito das relações pessoais com traços assimétricos e hierárquicos, tanto entre gerações quanto entre os gêneros, em que seja



garantida a posição de poder do agressor sob a vítima, sem levar em consideração seus desejos e necessidades (Koller, 2000). Pode ter diversas motivações e configurações, mas este artigo buscará abordar a violência engendrada no âmbito das relações intrafamiliares, em que o agressor possui vínculos familiares ou comunitários com as vítimas.

Além da forma como a violência contra crianças e adolescentes se dá no âmbito das relações, é preciso explicitar o que será definido como violência para compreensão deste trabalho. Em primeiro lugar, é preciso ter a perspectiva de que violência é diferente de crime. Crime é compreendido com um conceito jurídico, regulamentado e previsto em legislação criminal (Pasinato, 2006). Já violência é,

(...) um conceito socialmente construído, de forma que possui dimensão histórica e cultural. Ainda que com frequência seja confundido com o conceito de crime, referem-se a fenômenos diferentes, sendo que violência é mais abrangente que crime, não devendo, portanto, ser reduzido a ele (Pasinato, 2006, p. 134).

Entendendo a complexidade das situações de violência encontradas no cotidiano, é preciso ter em mente que é difícil deparar-se com uma única forma de violência e que, na maioria dos casos, elas acontecem simultaneamente (Moreira & Sousa, 2012).

Para o desenvolvimento deste trabalho foi feita uma breve apresentação sobre o uso da violência como pensamento hegemônico para educar crianças desde o período colonial brasileiro. Entretanto, considerando a complexidade do tema, este trabalho debruçará sua análise no século XX, uma vez que foi a partir deste período que o Estado brasileiro passa a sistematizar práticas de proteção à infância no país.

No contexto desse trabalho, adverte-se para o risco de se reproduzir discursos que reforcem estereótipos de que as famílias pobres não têm capacidade de cuidar de suas crianças, assim como realizado ao longo da história do Brasil, em que a condição socioeconômica da família era justificativa suficiente para afastamento familiar de crianças pobres². A violação de direitos das crianças e adolescentes (assim como as manifestações de violência) “é um fenômeno complexo que deve ser abordado de maneira mais aprofundada, pois ocorre em todas as classes e grupos sociais, atinge meninos e meninas, em todas as sociedades, pobres ou ricas” (Bernardi, 2010, p. 38).

Fundamentação do problema

Por se tratar de um conceito socialmente construído, é importante ter em mente que a percepção de violência para uma sociedade depende de questões sociais, históricas e



culturais (podendo, por exemplo, variar de um lugar para o outro dependendo do processo de formação da sociedade local).

Sobre isso, DaMatta (1982) aponta que é importante compreender a violência percebendo os “elementos, as relações e o desenho institucional que distingue e singulariza as sociedades” (DaMatta, 1982, p. 18) permitindo assim diferenciar as formas como a violência se manifesta em diferentes realidades.

Ao fazer uma breve análise sobre a história do Brasil, é nítido ver que a violência contra crianças e adolescentes como forma de educação está presente em nossa sociedade desde o período da colonização. Guerra (1998), aponta que a punição física não era hábito entre os povos indígenas e foi introduzida como forma de educação no Brasil pelos padres jesuítas. Sobre isso, Priore (1995) afirma que:

O muito mimo devia ser repudiado. Fazia mal ao filho (...). O amor do pai ou do educador espelha-se naquele divino, no qual Deus ensinava que amar é “castigar e dar trabalhos nesta vida”. Os vícios e os pecados deviam ser combatidos com açoites e castigos(...) (Priore 1995 como citado em Guerra, 1998, p. 77).

Desde então, em todos os períodos históricos brasileiros, há relatos do uso de violência física como forma de garantir obediência. A autora acima referenciada afirma que, “os espancamentos com palmatórias varas de marmelo (com alfinetes nas pontas), cipós, galhos de goiabeira etc., tinha como objetivo ensinar às crianças que a obediência aos pais era a única forma de escapar da punição” (Guerra, 1998, p. 77).

Guerra (1998) aponta ainda que, os castigos excessivos não eram passíveis de punição pelo Código Penal Brasileiro de 1830, quando “consistisse em castigos moderados dos pais aos filhos, dos senhores aos escravos, dos mestres aos discípulos” (Fragoso, 1977 como citado em Guerra, 1998). Tal fragmento deixa claro que a violência física como forma de garantia da ordem social e da manutenção do poder era aceita e legitimada no Brasil.

Devido à visão da família como extensão da propriedade privada, o cuidado das crianças era de responsabilidade do grupo familiar (mais especificamente da referência masculina). Sendo assim, são poucos os relatos sobre a realidade das famílias ricas e a maneira como tratavam a prole.

Em contrapartida, o Estado brasileiro mantinha influência direta no cotidiano das famílias pobres, já que o objetivo era controlar e reprimir os comportamentos considerados impróprios para a sociedade da época. Segundo Faleiros, “omissão, repressão e



paternalismo são as dimensões que caracterizam a política para a infância pobre na conjuntura da Proclamação da República (...)” (Faleiros, 2011, p, 36). Tal manifestação refletiu também na forma como as crianças pobres eram tratadas pelo Estado.

Metodologia

Para desenvolvimento do presente trabalho, fruto de pesquisa qualitativa, foi utilizado o método da revisão bibliográfica sobre a temática relacionada a violência contra crianças e a intervenção protetiva do Estado ao longo da história do Brasil.

Resultados e discussão

Com o movimento de industrialização no Brasil, a partir dos anos 1920, e o crescimento dos grandes centros urbanos, emergem novas formas de organização das famílias diante da nova realidade socioeconômica. É nesse período que se agravam as formas de desigualdade social e surgem as ‘expressões da questão social’, que exigem do Estado novas formas de intervenção, além da caridade e da repressão (Iamamoto, 1998). A referida autora afirma ainda que diante das transformações na realidade brasileira “as condições de vida e trabalho dos trabalhadores já não podem ser desconsideradas inteiramente na formulação de políticas sociais, como garantia de bases de sustentação do poder de classe sobre o conjunto da sociedade” (Iamamoto, 1998, p. 77).

Até esse momento, não existiam práticas institucionais públicas voltadas à infância no Brasil, cabendo assim à Igreja Católica, algum tipo de atuação frente às demandas da população. As Santas Casas de Misericórdia, recolhiam as crianças pobres e abandonadas, através das Rodas dos Expostos (implementada no Brasil em 1726). Diante das condições precárias e degradantes das Casas dos Expostos, e da alta taxa de mortalidade das crianças entregues à instituição, eram inúmeras as críticas ao sistema.

Apesar da preocupação de alguns grupos e políticos com a questão da infância nos primórdios da República (como os higienistas e juristas, por exemplo), e a criação de alguns serviços e leis, a primeira legislação marcante no que diz respeito aos direitos das crianças e adolescentes na República Velha só aconteceu em 1927, através de um decreto 17.943-A, instaurando assim o primeiro Código de Menores do país, conhecido como Código Mello Mattos.



Segundo Faleiros “o Código de 1927 incorpora tanto a visão higienista de proteção do meio e do indivíduo, como a visão jurídica repressiva e moralista” (Faleiros, 2011, p. 47). Foi a partir do Código, que entre outros aspectos, aboliu-se oficialmente a Roda dos Expostos, já que as crianças e adolescentes foram inseridos “na esfera do direito e na tutela do Estado” (Faleiros, 2011, p. 47), já que por lei, receberiam proteção até os 18 anos. O autor aponta ainda que “há emergência de novas obrigações do Estado em cuidar da infância pobre com educação, formação profissional, encaminhamento e pessoal competente” (Faleiros, 2011, p. 48).

Apesar do discurso da violência contra a criança não ter expressividade na literatura da época, o Código Mello Mattos conseguiu abordar o tema do abandono, muito característico no período. Pela legislação, o abandono físico poderia resultar na perda do pátrio poder, e o trabalho das crianças só poderia se dar a partir dos 12 anos desde que as crianças tivessem cumprido a educação primária e o trabalho considerado perigoso só poderia ser realizado por maiores de 18 anos (Faleiros, 2011).

O Código de Menores de 1927 foi o responsável por fazer a primeira referência ao tema da violência física contra crianças e adolescentes. Entretanto, o responsável por garantir proteção a esse grupo da sociedade foi o Estatuto da Criança e do Adolescente, a partir da compreensão da criança e do adolescente como sujeito de direitos, propondo assim, formas de proteção às vítimas e prevenção e enfrentamento desse fenômeno.

Na Era Vargas, a atenção dada aos menores também era através de práticas populistas, de cunho assistencialista, visando a garantia da ordem social, bem como no período compreendido como Velha República (1889-1930). Nesse sentido, em 1944, foi criado o Serviço Nacional de Assistência ao Menor (SAM), responsável por orientar as políticas e ações do Estado para a infância. Entretanto, assim como as Casas dos Expostos, o SAM sofreu uma série de críticas por sua ineficácia, escassez de vagas e forma violenta como as crianças e jovens eram tratados nas instituições integrantes do serviço.

Diante das críticas ao sistema vigente, o presidente João Goulart encarregou o ministro João Mangabeira de propor mudanças no SAM. A comissão montada pelo referido ministro encaminha um projeto, que propôs a extinção da SAM do órgão e a sua substituição por uma Fundação “para se garantir a autonomia ao novo órgão” (Faleiros, 2011, p. 62). Sendo assim, em 20 de novembro de 1964, foi aprovada a Lei n. 4,513, de 1/11/1964, criando a Fundação Nacional do Bem-Estar do Menor (FUNAMBEM), que tinha como proposta:



(...)assegurar prioridade aos programas que visem à integração do menor na comunidade, através da assistência na própria família e da colocação familiar em lares substitutos, a apoiar instituições que se aproximem da vida familiar, respeitar o atendimento de cada região (Faleiros, 2011, p. 65).

Contudo, diante da conjuntura do regime militar vigente no Brasil, período marcado pelo autoritarismo e pela tecnocracia, a FUNABEM acabou reproduzindo essas características, sendo usado como um dos meios de controle social e para a “redução ou anulação das ameaças ou pressões antagônicas de qualquer origem” (Fragoso, 1975 como citado em Faleiros, 2011, p. 65).

É preciso reforçar que, apesar das práticas assistencialistas e populistas dos governos da República Populista (compreendido entre 1946 até 1964), o Estado continuou intervindo fortemente no controle social das famílias pobres sob o discurso da manutenção da ordem, uma vez que, para o Estado, eram dessas famílias que surgiam os menores vadios e delinquentes, reforçando assim, as práticas de criminalização da pobreza e da população marginalizada.

O controle social das famílias pobres se dava através da repressão, de cunho punitivista, que visava repreender todo aquele que não seguia o código moral socialmente aceito pela sociedade dominante. Além da ação punitivista, a intervenção estatal em políticas públicas (sociais e educacionais) também serviam como instrumentos simbólicos de dominação.

No Brasil, Oliveira (2011) afirma que a tutela do Estado junto às famílias pobres, foi usado historicamente pelas classes dominantes como forma de garantir o controle social e de construir “uma nova sociedade – isenta dos valores, costumes e das influências ‘perniciosas’ da cultura dos dominados” (Oliveira, 2011, p. 86).

Bourdieu (2011) aponta que a cultura é um instrumento importante para disseminação de ideologias, que na concepção do autor são “produto colectivo e colectivamente apropriado, servem interesses particulares que tendem a apresentar como interesses universais, comuns ao conjunto do grupo” (Bourdieu, 2011, p.10), se configurando como importante meio para manutenção do poder.

A mobilização pela causa, trazida à luz pela situação da FUNABEM, exposta pelo relatório da Comissão Parlamentar de Inquérito – CPI do Menor (Faleiros, 2011; Boeira, 2014), faz com que o Código de Menores de 1927 fosse revisado através da Lei nº



6.697, promulgada em 10 de outubro de 1979, que adota expressamente a doutrina da situação irregular do menor (Faleiros, 2011).

Segundo o novo Código, por situação irregular se entende o menor que estiver

Privado de condições essenciais à sua subsistência, saúde e instrução obrigatória, ainda que eventualmente(...); vítima de maus tratos ou castigos imoderados impostos pelos pais ou responsável; em perigo moral(...); privado de representação ou assistência legal, pela falta eventual dos pais ou responsável; com desvio de conduta, em virtude de grave inadaptação familiar ou comunitária; autor de infração penal (Lei nº 6.697 (1979)).

O novo Código de Menores responsabilizava a família pela situação em que o menor se encontrava, independente da omissão do Estado em promover políticas públicas eficientes que conseguissem atingir esse grupo da população. Além disso, desconsiderava as condições de pobreza em que muitas dessas famílias estavam submetidas. Faleiros (2011) afirma, ainda, que as referidas condições “ficam reduzidas à ação dos pais ou do próprio menor, fazendo-se da vítima um réu, tornando a questão ainda mais jurídica e assistencial, dando-se ao juiz o poder de decidir sobre o que seja melhor para o menor: assistência, proteção ou vigilância” (Faleiros, 2011, p. 70).

Guerra (1998), afirma que a falta de interesse do poder público na intervenção na violência contra crianças e adolescentes, no contexto da ditadura militar, pode ser explicado pela valorização da família como alicerce da sociedade e, por isso, não era interessante a interferência nas práticas domésticas na educação da prole que reproduzia o autoritarismo propagado pelo governo militar.

O momento seguinte à promulgação do novo Código de Menores foi marcado pela intensa mobilização da população pelo fim do regime militar e pela retomada dos direitos sociais, civis e políticos da população. É nesse contexto que se destacam movimentos pelos direitos das crianças e adolescentes, garantindo que os direitos desse segmento estivessem incluídos na nova Constituição Federal, promulgada em 1988, expressos nos artigos 227, 228 e 229.

Apesar do avanço que a nova Constituição Federal representou para o reconhecimento das crianças e adolescentes como sujeito de direitos, as ações do poder público para esse grupo ainda se deram de maneira descontinuada, reforçando o caráter paliativo e assistencialista dos programas oferecidos pelo Estado brasileiro.

Foi apenas em 1990, com a promulgação do Estatuto da Criança e do Adolescente (Lei 8.069, de 13 de julho de 1990), fruto de intensa mobilização da sociedade, que foram



apontadas diretrizes gerais para uma política na área, tendo como alicerce a garantia dos direitos previstos no estatuto. Foi também a partir do ECA que se adota a doutrina de proteção integral.

Do ponto de vista da responsabilização do Estado sobre as crianças e adolescentes, pode-se considerar que o ECA foi um marco, já que institui, em seu artigo 4º que a efetivação dos direitos é dever da família, da comunidade, da sociedade e do poder público. Nesse ponto, pode-se dizer que a criança deixa de ser vista apenas como propriedade da família, e é de toda a sociedade, o dever de garantir a proteção quando a família não consegue cumprir seu papel. Sendo assim, Plano Nacional de Promoção, Proteção e Defesa do Direito à Convivência Familiar e Comunitária [PNCFC] (2006), reitera que

(...) a garantia de acesso aos direitos universais para todas as famílias é a contraparte da responsabilidade do Estado para garantir o desenvolvimento da criança e do adolescente, pensando também de forma mais ampla, no desenvolvimento das novas gerações e da cidadania (Brasil, 2006, p. 34).

No que tange ao enfrentamento à violência contra crianças e adolescentes, a promulgação do Estatuto da Criança e do Adolescente também pode ser considerado um marco, já que nos Códigos anteriores, não foi dada a devida importância ao fenômeno.

Já em sua promulgação, o artigo 5º do Estatuto declara que “nenhuma criança ou adolescente será objeto de qualquer forma de negligência, discriminação, exploração, violência, crueldade e opressão” (BRASIL, 1990). Assim, cabe punição na forma da lei a qualquer atentado aos direitos fundamentais desse público, seja por ação direta ou por omissão. Desde então, outros artigos foram acrescentados e/ou revisados, a fim de garantir a prevenção, regulamentar a rede de atendimento às crianças e adolescentes vítimas de violência e estabelecer punições aos autores da violência.

Segundo Moreira e Sousa (2012), ao longo da história, houve uma mudança na forma como a violência contra crianças e adolescentes era compreendida pela sociedade, deixando de “ser tratada como um fato natural ou como ‘apenas’ um modo particular de os pais lidarem com os seus filhos, para ser tratada como um grave problema a ser combatido tanto pelo Estado, como pela sociedade civil e as próprias famílias” (Moreira & Sousa, 2012, p. 16).



Apesar desta mudança, DaMatta (1982) aponta que para o senso comum, a violência se manifesta como um aspecto moral, que se manifesta na relação desigual, em que “um fraco era atacado por um forte” (DaMatta, 1982, p. 24). Além disso, o autor destaca que o conceito violência pode ser concebido como “algo concreto, isto é, algo voltado contra um ser humano palpável, tangível e real e não contra um grupo ou classe definidos por meio de critérios políticos ou econômicos” (DaMatta, 1982, p. 25).

As transformações na forma de organização da sociedade no novo milênio, com o avanço da globalização e de novas tecnologias, crescimento populacional, elevação do processo de acumulação de capital em detrimento do aumento da miséria da classe trabalhadora (Iamamoto, 1998), mudou também a forma como as famílias se organizam. Entretanto, para Reichel (2000), o que mais lhe chamou atenção durante o processo de virada do século foi a “violência e os crimes praticados contra a criança e o adolescente” (Reichel, 2000, p. 9). Segundo o referido autor, “esse tipo de violência, visto como um fenômeno sócio-cultural dinâmico, assusta os pesquisadores e as autoridades envolvidas na sua contenção e estudo” (Reichel, 2000, p. 9).

É preciso compreender também, mesmo que de forma breve, a atual conjuntura vivida pelas famílias da classe trabalhadora no Brasil, diante do avanço do conservadorismo e das políticas neoliberais, que tem como consequência a redução dos investimentos em políticas sociais que as beneficiam. A este respeito, Iamamoto (1998) afirma que, “os limites das políticas de ‘bem-estar social’ são dados ainda pelas crises periódicas que acompanham inevitavelmente a realização do capitalismo mundial, durante as quais os problemas se agudizam” (Iamamoto, 1998, p. 104). Tal cenário influencia diretamente na forma como as famílias lidam com as crianças e adolescentes, prejudicando a garantia de proteção e condições básicas para garantir o pleno desenvolvimento desse segmento.

Sobre isso, o PNCFC, afirma que

São necessárias ações não apenas para o provimento do seu acesso aos serviços essenciais mas também o desenvolvimento de políticas sociais que ofereçam apoio à família ou responsáveis bem como criem formas de estímulo à comunidade para que se envolva com alternativas à institucionalização (Brasil, 2006, p. 52).

Ainda que o cuidado das crianças e adolescentes seja responsabilidade das famílias, o Estado deve oferecer políticas públicas e programas que ofereçam a essas famílias, condições suficientes para que sejam supridas as necessidades da condição peculiar de desenvolvimento.



Considerações finais

Para pensar o fenômeno da violência contra crianças no Brasil é fundamental ter em mente o caráter relacional do fenômeno. Além disso, é importante ter em mente que o processo de formação cultural do país tem suas particularidades, que se manifestam até os dias de hoje, influenciando desde as relações sociais, culturais, até a criação de leis.

Apesar das mudanças culturais ao longo da história do Brasil, desde a chegada dos portugueses e o conflito com a cultura dos habitantes nativos em 1500, até os dias de hoje, é possível notar o papel do Estado, com poder interventivo sobre as relações sociais, em favorecimento das classes dominantes, mantendo assim o status quo.

Historicamente vista como objeto de cuidado e proteção, as crianças passaram a ser reconhecidas como sujeito de direitos somente após a promulgação do ECA, em 1990. A lei foi fundamental para o reconhecimento de que todas as crianças são iguais, e por isso deveriam ter garantidos os mesmos direitos, independentemente de sua condição de classe, etnia e gênero, rompendo assim com o estigma de que a intervenção do Estado deveria ser direcionada somente as crianças pobres.

Além disso, a mudança na legislação de proteção à infância passou a incluir as crianças ricas sob a tutela do Estado, uma vez que historicamente, os cuidados com as crianças eram tidos como exclusivos ao âmbito doméstico, sujeitando milhares de crianças das famílias das classes mais altas a situações de violência sem nenhum tipo de garantia de proteção.

Apesar das mudanças alcançadas ao longo da história, a manutenção do habitus ainda é um apelo daqueles que não desejam perder seu poder. Sendo assim, ainda há muito o que se conquistar no que diz respeito à mudança de paradigma no que diz respeito à prevenção de violência contra crianças e proteção das vítimas.

Notas

¹Assistente Social da Obra do Berço, mestranda pelo Programa de Pós-Graduação em Serviço Social pela Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro.

²Para mais informações, ver Rizzini e Rizzini (2004).



Referência bibliográfica

Boeira, D. (2015). Menoridade em pauta em tempos de ditadura: a CPI do Menor (Brasil, 1975-1976). *Angelus Novus*, (8), 179-198. Recuperado de <http://www.revistas.usp.br/ran/articulo/view/107905>

BOURDIEU, P. (2015). O poder simbólico. (Bertrand Brasil, Ed.) (15a). Brasil.

Bernardi, D. C. F. (2010). Famílias em situação de vulnerabilidade. In cada caso é um caso: estudos de caso, projetos de atendimento (1. ed., p. 153). São Paulo: Associação Fazendo História. NECA.

Lei n. 6.697, de 10 de outubro de 1979 (1979). Institui o Código de menores. Diário Oficial da União. Brasília, DF.

Lei n. 8.069, de 13 de julho de 1990. Dispõe sobre o Estatuto da Criança e do Adolescente e dá outras providências. Diário Oficial da União. Brasília, DF.

Brasil. (2006). Plano Nacional de Proteção, Promoção e Defesa do Direito de Crianças e Adolescentes à Convivência Familiar e Comunitária. Brasília.

Da Matta, R. (1982). Raízes da violência no Brasil. In *A violência brasileira*. São Paulo: Brasiliense.

Faleiros, V. de P. (2011). Infância e processo político no Brasil. In *A arte de governar crianças: a história das políticas sociais, da legislação e da assistência à infância no Brasil* (3. ed., p. 336). São Paulo: Cortez Editora.

Guerra, V. N. de A. (1998). *Violência de pais contra filhos: a tragédia revisada* (3. ed. rev.). São Paulo: Cortez.

Iamamoto, M. V., & Carvalho, R. de. (1998). *Relações sociais e serviço social no Brasil: esboço de uma interpretação histórico-metodológica*. (12. ed.). São Paulo e Lima: Cortez e CELATS.

Koller, S. H. (2000). *Violência doméstica: uma visão ecológica*. In *Violência doméstica* (2nd ed.). Brasília: UNICEF.

Ignez, M., & Moreira, C. (2012). Violência intrafamiliar contra crianças e adolescentes: do espaço privado à cena pública. *O Social Em Questão*, (28), 13–26. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1590/S1519-38292001000200002>

Oliveira, A. C. de. (2011). Abuso sexual intrafamiliar de crianças e ruptura do segredo: consequências para as famílias. Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro. Recuperado de http://www2.dbd.puc-rio.br/pergamum/biblioteca/php/mostrateses.php?open=1&arqtese=0710344_11_Indice.html



Pasinato, W. (2006). Questões Atuais sobre Gênero, Mulheres e Violência no Brasil. Praia Vermelha: Estudos de Política e Teoria Social, 14–15, 130–152.



El proyecto del nuevo siglo americano en México. El caso del Nuevo Aeropuerto Internacional de México y la lucha de San Salvador Atenco

Mario Islas Campos

Palabras clave

Etnografía multilocal, nuevo siglo americano, luchas, neoliberalismo, violencia.

Introducción

El presente trabajo plantea ser un estudio de etnografía multilocal. Este es un recorrido de los embates y luchas de un municipio localizado en Texcoco, Estado de México llamado San Salvador Atenco contra la expropiación de sus tierras y el intento por hacer el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Medidas introducidas por el neoliberalismo y sus portavoces presidenciales.

Mediante una investigación etnográfica multilocal, pretendo demostrar las irregularidades, la violencia y los problemas que han causado los intereses partidistas que han gobernado del 2000 al 2018 beneficiándose y adquiriendo relaciones con Estados Unidos para intensificar las medidas de acumulación capitalistas transnacional y algunas empresas políticas como el grupo Atlacomulco encabezadas por el presidente de México Enrique Peña Nieto (2012-2018).

El proyecto del Nuevo Siglo Americano

Giovanni Arrigui en su libro Adam Smith en Pekin. Orígenes y fundamentos del siglo XXI menciona que la hegemonía estadounidense, como líder mundial, está en crisis. Una crisis que está mermando la capacidad de Estados Unidos para llevar a cabo sus acuerdos económicos y sociales (Arrigui, 2007:192).

Después de la caída del muro de Berlín entre los dos polos en conflicto, la URSS y Estados Unidos, se reconfiguró el mundo bajo el ala neoliberal.

La expansión capitalista y su explotación continuaron bajo otra bandera llamada globalización. Proceso que llevó a la desregularización del mercado, reformas para liberar de impuestos a empresas nacionales y extranjeras, irrupciones en las leyes con cambios en favor de intereses transnacionales. Todo esto condujo a muchos países a aceptar cambiar sus estrategias políticas y sociales por acuerdos bilaterales o multinacionales como los tratados de libre comercio.



Los tratados de libre comercio llevaron adelante los mecanismos de destrucción de antiguos códigos culturales (Thompson, 2012: 89), de igual manera la recuperación y renovación de estos.

En lugares como Colombia y México las resistencias, los combates y las luchas ante estos tratados por la acumulación capitalista no se hicieron esperas. La constitución del neoliberalismo abrigó concesiones a mineras, la rentabilidad de la tierra, y lo que David Harvey denominó acumulación por desposesión. Todo esto atrajo, modelos estratégicos, para crear tensiones mediante el uso de la violencia y el terror.

El Plan Colombia es un ejemplo de un proceso de intervención estadounidense. En México, considero, el modelo fue la Guerra contra el Narcotráfico iniciada en diciembre de 2006 por el presidente Felipe Calderón Hinojosa. Un conflicto que ha derivado a una legitimidad con base en la construcción de un discurso que estigmatiza a las luchas sociales contra la desposesión, la expropiación de tierras y el extractivismo minero.

Como señala la socióloga María José Rodríguez que existe en países como México una estrategia política de norteamericanización de la seguridad que inició mucho antes del ataque a las torres gemelas el 11 de septiembre de 2001 (Rodríguez, 2017: 17). Es un proceso que se gestó con el TLCAN para lograr el control estratégico y operativo de la circulación de mercancías, de igual modo, la seguridad de estas.

Hubo muchas resistencias en América Latina a la intervención geopolítica estadounidense. No obstante, México, como vecino comercial y gran aportador de fuerza de trabajo precarizada y gran centro de materias primas, debía ser contenido por medio de políticas de seguridad.

La seguridad se volvió en el discurso contra el terrorismo desde la guerra del Golfo Pérsico, que fue más una estrategia para quedarse con los corredores de gas y petróleo de la zona de Medio Oriente. La dinámica del terrorismo y lo ocurrido el 11 de septiembre de 2001 potenciaron este proceso.

Otro factor relevante fue la entrada al mercado global de China. China comenzó a buscar mercados para la inversión y la compra de materias primas. América latina se convirtió, de nueva cuenta, en un lugar propenso para la acumulación capitalista.

El centro y la periferia, modelo del sistema mundo, volvió a ser demostrado por el modo de producción capitalista cada vez más salvaje. El neoliberalismo condujo no sólo a



“liberar los mercados”, sino acelerar sus condiciones punitivas contra la población de los territorios de la periferia.

El proyecto del nuevo siglo americano fue un modelo de intervención económico que quería remodelar su hegemonía mundial. Con la llegada de China, la competencia se volvió cada vez más dañina para las periferias e incluso los centros. Se volvió una lucha intercapitalista (Arrigui, 2007).

Los afectados en la periferia fueron los campesinos, jornaleros, obreros, indígenas. Un campo fértil para extraer y explotar tanto los cuerpos (fuerza de trabajo) como los territorios (bienes naturales).

El caso de México es, ante todo, un caso de gubernamentalidad neoliberal que adoptó el modelo de lucha contra el terrorismo de Estados Unidos por medio de un conflicto contra el mercado de los empresarios del narcotráfico. Es: la guerra contra el narcotráfico y el terrorismo es una guerra contrainsurgente, una guerra de cuarta generación (Rodríguez, 2017: 11).

La guerra de cuarta generación es un conflicto construido bajo la estela del terror y su uso para facultar a las empresas privadas nacionales y transnacionales de un campo sin legalidad. Un campo para la acumulación capitalista que tiende a remodelar el espacio y el tiempo de los territorios por regiones estratégicas que contienen elementos primordiales para estas. Pueden ser, de igual modo, regiones estratégicas para la circulación de mercancías como la construcción de megaproyectos como el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM).

El NAICM fue un megaproyecto que iba a ocasionar no sólo el despojo de miles de hectáreas a campesinos, sino el intento por acaparar los mantos acuíferos de la región de Texcoco; un proceso de aburguesamiento en beneficio del corredor industrial del grupo Atlacomulco. El aeropuerto había sido el proyecto líder de los presidentes mencionados, y más del ala de Partido Revolucionario Institucional (PRI). Era, ante todo, el símbolo del autoritarismo neoliberal que iba de la mano con un proceso latente de delimitación de los derechos ciudadanos a escala mundial con las líneas de seguridad y militarización de Estados Unidos contra el terror y el narcotráfico como alienantes y justificadores (Fontana, 2013, p.48).

México se volvió con estos gobiernos un epicentro del combate por el mercado global de las materias primas. Originó conflictos en pequeña y mediana escala como el caso de San Salvador Atenco en el Estado de México



Estudio etnográfico multilocal

Retomo al sociólogo George Marcus para entender tanto en medida geopolítica (macro) como en medida mezzo y micro lo que un estudio de caso puede manifestar. La etnografía multilocal es un estudio móvil, con múltiples métodos que tiene por finalidad problematizar.

Como señala el autor: está intelectualmente elaborada en función de construcciones específicas y los discursos que aparecen en cierto número de áreas interdisciplinarias que emplean el capital teórico diverso que inspira al posmodernismo a fin de reconfigurar las condiciones para el estudio de las culturas y sociedades contemporáneas (Marcus, 2001: 116). Está diseñada alrededor de cadenas, sendas, tramas, conjunciones o yuxtaposiciones de locaciones. Adquiere profundidad a medida que se van colocando las escalas unas entre otras permitiendo la movilidad del investigador.

El caso de San Salvador Atenco

Vicente Fox Quesada (2000-2006) hace el anuncio de la construcción de un nuevo aeropuerto internacional con la inversión de más de 18 mil millones de pesos en 2001; expropiando 4 mil 550 hectáreas de tierra cerca de la zona de Texcoco a cambio de una indemnización de 6 pesos por metro cuadrado. Mientras en Texcoco y Lechería, el Plan Puebla-Panamá quería establecer un corredor industrial carretero para abrir camino a las transnacionales en el sur del país. Esto conllevó a que 500 campesinos de Atenco se inconformaran. Las mujeres y los hombres comenzarán el largo camino de la lucha contra la fuerza invisible, abyecta de la propia mano del poder. Ante el pasmarote del gobernador del Estado de México, Arturo Montiel (1999-2005), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Procuraduría de la Reforma Agraria y la Suprema Corte, la justicia seguía ilusoria el camino al enfrentamiento.

El costo de inversión según la SCT en cada proyecto se estimó en 10 mil 448 millones de dólares para Texcoco y de 12 mil 546 millones para el de Tizayuca, Hidalgo. Las cifras que manejó el Estado de México y la justificación de llevar a cabo el proyecto en Texcoco tuvieron que ver con la investigación que elaboró y presentó la empresa estadounidense Mitra dedicada a investigaciones sobre el espacio aéreo en octubre de 2000 con el apoyo del gobierno mexiquense. El proyecto llevaba por nombre "Futuro aeroportuario de la Ciudad de México". Para esto a partir del inicio de la construcción del nuevo aeropuerto, ICA obtendría la concesión, por al menos 20 años, de la operación



del sistema aeroportuario Caracol, obteniendo todos los ingresos por concepto de tarifas de uso de aeropuerto, aterrizajes, entre otros (Islas, 2017:106).

Jesús Adán Espinosa ejidatario de San Salvador Atenco y antiguo Comisario Ejidal y miembro del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra de San Salvador Atenco vio un panorama oscuro el día del decreto cuando en la entrada del municipio aparecieron granaderos, a la expectativa de cualquier movimiento:

Eso para mí fue una situación en donde como que no captaba el despojo tan vil, pero poco a poquito fuimos viendo que, nos dimos cuenta que la coca cola costaba en ese entonces como 7 pesos y le puso el precio de 7 pesos con 20 centavos y todavía con el sarcasmo y la burla, como se llame. A Fox lo entrevistan y dice que Atenco se ganó la lotería porque nos iba a pagar nuestros terrenos. Entonces es ahí donde nosotros nos rebelamos y afortunadamente tardó la lucha 10 meses, pudimos, se pudo derogar ese decreto. (Islas, 2017:105)

Los pueblos afectados por la construcción del aeropuerto y el Plan Puebla-Panamá eran: San Felipe Chimalhuacán en uno de los municipios, Santa Cruz de abajo, San Bernardino, San Martín Nezahualcoyotl, Santiago Cuautlalpan, Huexotla, San Francisco Acuexcomac, Francisco I. Madero, Nexquipayac, Santa Isabel Ixtapan y La Magdalena Panoya; todos localizados en el Estado de México, cuyo centro de lucha es el municipio de San Salvador Atenco (Islas:107).

El decreto expropiatorio fue cancelado después de la lucha de las comunidades que se unieron. El tramado histórico que dejó el ejido y el repartimiento de tierras después de la revolución mexicana constituyó un gran frente contra la acumulación capitalista. Varios miembros se juntaron para marchar, protestar y exigir soluciones.

Por el contrario, los que llevaron el proyecto al Estado de México del NAICM planearon frenar estos enfrentamientos con el uso de la violencia pública.

El ejidatario Ignacio Yáñez y miembro del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) menciona que cuando fueron a hablar con el gobernador Arturo Montiel, varios granaderos y policías los esperaban. Un helicóptero los seguía. Antes de poder llegar a donde se encontraba el gobernador los granaderos se cerraron y comenzaron a agredirlos:

Si vivo es por milagro, pero tuve muchos golpes en la cabeza. Creo, tuve 7 golpes, me cosieron en la cabeza, me cosieron. Anduve con un collarín, esta parte me la fracturaron (señaló su cabeza) esto me lo enyesaron. Un testículo me lo dañaron y ya igual después



de que pasaron 8 días, 15, no más como 20 días, porque todavía estuve... después de que me... en prisión 3 o 4 días. (Islas, 2017:225).

Fueron Arturo Montiel quien fue gobernador del Estado de México, tío de Enrique Peña Nieto que lo sucedería como gobernador para después postularse para presidente, quien reprendió a los campesinos.

Los políticos tecnócratas mencionados son parte del grupo Atlacomulco que se formó desde la década de 1940 por el diplomático Isidro Favela y ha tenido en sus filas a presidentes como Adolfo López Mateos (1958-1964) y empresarios como los Hank.

El partido del PRI y la relación del grupo Atlacomulco rodeó las conexiones de intereses que se intensificaron con la transición violenta al neoliberalismo. Las estrategias que se armaron fueron consolidándose bajo el escenario mundial y el TLCAN como discursos recurrentes a legitimar el uso de la violencia pública en beneficio del progreso. Operando para beneficiar a compañías aliadas, intereses personales y políticos. Una empresa político-económica.

En el caso Atenco, el decreto expropiatorio que inició en 2001 fue derrumbado en 2002. Los costos fueron violentos ya que un campesino murió tras el enfrentamiento con los granaderos y los policías cercaban la zona.

El FPDT de San Salvador Atenco continuó y se alió a la Otra Campaña, grupo perteneciente al EZLN a finales de 2005. En ese año Enrique Peña Nieto asumió como gobernador del Estado de México y en mayo de 2006, el 3 y 4, un operativo policiaco golpeo a miembros del FPDT. Se convirtió en un escenario que utilizaron los medios masivos como Televisa y Tv Azteca para propagar la legitimidad del uso de la violencia. Señalaron a los campesinos como peligrosos y debían ser reprimidos.

Los medios captaron desde helicópteros el operativo. Estigmatizaron la acción de los ejidatarios sin mencionar lo acontecido. Un saldo de 200 presos, 45 casos de violación sexual a mujeres, dos muertes, cateos, heridos y la persecución política a los miembros del FPDT como Adán Espinosa Rojas quien escapó de ahí y regresó a San Salvador Atenco en 2010 cuando se les quitaron los cargos.

La presión social de esta estrategia conllevó a optar medidas cada vez más punitivas.

Varias mujeres pidieron por sus hijas, hijos, esposos, padres que fueron encarcelados o habían desaparecido. De 2006 a 2010 el líder del FPDT, Ignacio del Valle Medina estuvo preso. Muchos de los ejidatarios fueron torturados en la cárcel (Islas,2017).



Cuando Enrique Peña Nieto, acompañado de una gran campaña publicitaria por los medios masivos mencionados, llegó a la presidencia del país en 2012 regresó el interés por el NAICM. La guerra contra el narcotráfico anunciada por Felipe Calderón continuó con el presidente del PRI.

Calderón desde la Iniciativa Mérida estuvo colaborando con las instituciones de la DEA, la CIA entre otras en materia de seguridad. Con la guerra al narcotráfico, los militares comenzaron a tener tareas de orden policiaco en zonas públicas. El cuidado de las fronteras fue el comienzo de la Iniciativa. Sin embargo, esto fue expandiéndose en zonas estratégicas comerciales. Las costas, los lugares con bienes naturales, materias primas, con mantos acuíferos, entre otros comenzaron a ser lugares de operación militar, o zonas de los políticos empresarios o los narcotraficantes.

La llegada de Peña Nieto a la presidencia aceleró las llamadas Reformas Estructurales diseñadas para llevar a cabo la acumulación capitalista con el uso de una segurización de la vida. Esto es despojar, explotar, precarizar a las poblaciones que resguardan los bosques, los lagos y las comunidades que no están tan implicadas en los modos de producción capitalistas. Un doble movimiento hubo cuando se levantaron los pueblos. Y la guerra de cuarta generación se hizo presente.

Peña Nieto formuló junto a sus operadores planeaciones coercitivas. Las Reformas Estructurales llevaron la segurización, la acumulación por desposesión y la violencia política a ritmos cada vez más acelerados y vertiginosos. El NAICM regresó y con esto la represión. Los casos de las mujeres violentadas sexualmente llegaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2013 y en 2016 se acusó al presidente de haber hecho la orden de violentar a los habitantes de la comunidad.

Hasta el momento, a pesar de los señalamientos, no ha habido ningún preso ni culpable por el caso. El NAICM retomó fuerza. Despojaron a campesinos, retornaron los retenes militares y policiacos. Destruyeron los símbolos del FPDT como murales que tapizaban la entrada al lugar. Destruyeron el Auditorio donde se reunían para tomar decisiones sobre su localidad. Colocaron una policía y un Centro Cultural que trataba de erradicar la memoria de lo que aconteció ahí. Esto responde a lo que señala el antropólogo John Gledhill:

Mantener la acumulación hoy implica tanto una constante extracción de recursos como una continua expansión no solo la proporción de la población mundial que participa en la economía de mercado capitalista, sino del número de áreas de la vida social que



pueden convertirse en fuentes de beneficio capitalista. E implica asimismo ocuparse de unas poblaciones incómodas... (Gledhill, 2017: 37).

Se podrá ver en el trabajo que insertar a los ejidatarios en un campo laboral también es una de las misiones del Estado neoliberal. No sólo hubo momentos de acoso y violencia en los enfrentamientos, sino modelos operativos de transformación de los espacios, las tradiciones y los lugares sociales de entretenimiento y trabajo. Lo que aconteció en San Salvador Atenco es muestra del plan de control sobre la población mediante prácticas coercitivas para despojarlos de sus medios de subsistencia.

El centro de sus fines fueron las medidas que integraron lo que ahora es la desaparecida Ley de Seguridad Interior (2014-2019). La cual había sido propuesta por Eruviel Ávila Villegas en 2002 en su tesis doctoral en derecho por la UNAM. (Carrión, 2018:67). Eruviel se convirtió en gobernador del Estado de México (2011-2017) en el momento en que el presidente de México era Enrique Peña Nieto, ambos se apoyaron para llevar a cabo la instauración de esa ley y concretar los intereses comerciales del NAICM.

La Ley de Seguridad Interior le daba la autoridad para que tanto militares como policías al ver una manifestación o acto que notara de peligro, podía tomar la decisión de golpear, violentar y torturar. Esta ley tenía elementos de castigo que llegaban al uso de grilletes y la tortura. Les daba toda la autoridad a los elementos policiales para hacer lo que consideraran. Esto nació del contacto con fuerzas norteamericanas y hombres como Óscar Naranjo Trujillo quien colaboró con Enrique Peña Nieto. Naranjo creó el concepto de “falsos positivos” para que los soldados fueran recompensados al capturar personas que nada tenían que ver con una situación, pero fabricaban la evidencia para tomarlos recibiendo incentivos para la productividad letal (Mastrogiovanni, 2017:18).

La lucha de los campesinos mediante resistencias culturales: exposiciones de arte, reuniones con músicos, festividades, conmemoraciones, marchas, creación de documentales, luchas judiciales, entre otros, han marcado el escenario público del confrontamiento.

Los ejidatarios lograron que el NAICM fuera cancelado. El proyecto ahora son trozos de concreto que se inunda. La participación activa de los ejidatarios con sectores populares, académicos, políticos, frenó este operativo que hizo que cayera la Ley de Seguridad Interior. Se están demostrando irregularidades no sólo en extinto NAICM sino los procesos que llevaron los anteriores presidentes para con los megaproyectos. La lucha



continúa y el FPDT sigue ahora combatiendo una carretera que quieren imponer los sectores políticos y empresariales del grupo Atlacomulco.

Los campesinos de Atenco lograron situar, junto con sectores de la población, el declive del PRI en la acción política actual. Las capas de securización continúan en las concesiones mineras y el terror prosigue por la dinámica de acumulación capitalista. No obstante, las luchas están demostrando, junto con el gobierno de postura progresista, cambiar la coyuntura social.

Corrupción

La transición de los periodos políticos panistas y priistas en México han dejado situaciones en lo político, lo social y lo económico, que repercuten y repercutirán durante cierto periodo de tiempo en el país. Esto se puede constatar a través de la interdisciplinariedad y el diálogo constante entre la sociología, la historia y el periodismo. Partimos de las notas que han estado emergiendo en esta última disciplina, para visibilizar los problemas de corte micro-macro que se han estado desprendiendo estos días en nuestro país.

En los seis años que duró el gobierno de Enrique Peña Nieto, se dieron acuerdos que quedaron en la invisibilidad de la corrupción del periodo, una continuación tanto histórica como social que se ha venido desarrollando en el país. Sin embargo, al darse esta transición política en el 2018, donde López Obrador se convirtió en el presidente de México. El gobierno actual ha pronunciado un discurso en el que se señala, se harán evidentes las irregularidades y corrupciones que yacen en el ámbito político de gestiones pasadas.

Por mencionar, durante el gobierno de Peña Nieto, se dio un acuerdo con la Secretaría de la Fundación Pública que permitió que, Enrique Ochoa Reza, titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), licitara 17 contratos para que se transportara gas natural a gasoductos, sin respetar la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Villegas, 2019). El propio Ochoa reinterpretó la Reforma Energética y la Ley de Hidrocarburos para acelerar contratos que al final, no beneficiarían a la CFE.

Villegas (2019) menciona que la Ley de Hidrocarburos establecía que el Cenagas se encargaría de licitar los ductos, pero la Consejería Jurídica de la Presidencia, a cargo de Humberto Castillejos Cervantes, promovió artículos transitorios para señalar que mientras no se consolidara la operación de Cenagas, Pemex y la CFE se encargarían de licitar los gasoductos.



La institución a la que pertenece Villegas (Proceso) tuvo acceso a los contratos que hacían notar que la CFE quería mantener el control de esos contratos, que involucraban la construcción de ductos que representaban un buen negocio para empresas privadas, con tasas de rentabilidad entre 9% y 11% en términos nominales (Villegas, 2019).

Con esto, funcionarios tanto de la CFE como de Pemex, acordaron los términos de los contratos firmados para esas compañías privadas, las cuales se encargarían del transporte del gas natural por un periodo de treinta años, con cláusulas de salvaguardaban los ingresos si se presentaban oposiciones de grupos comunitarios, por tres años (Villegas, 2019).

Estas ejemplificaciones de lo acontece en las transiciones políticas de este siglo en México, nos permiten ver un proceso de total resquebrajamiento social por aceptar y ampliar los intereses del Estado con los diferentes capitales que pueden convivir en un mismo espacio. Esto se visibiliza aún más desde el inicio de la llamada “Guerra contra el Narcotráfico” de Felipe Calderón hace dos sexenios, y el periodo en que Peña Nieto fue presidente.

No sólo existió un gasto para empresas privadas, sino igual hubo un derrame de dinero para empresas televisivas como Televisa y Tv Azteca para tener una imagen mediática que cubriera este tipo de situaciones y la realidad existente de violencia y muerte en ambos periodos.

Desde diciembre de 2006, hasta abril del año pasado, las cifras oficiales de la guerra contra el narcotráfico arrojan los siguientes números: más de 250 mil muertos y más de 30 mil desaparecidos (Flores, 2019). Como se mencionó, para evitar la realidad y fomentar una buena imagen de los dos sexenios pasados, se fomentaron espacios o programas que evitaran esto desde la dominación mediática-subjetiva de las dos televisoras hegemónicas en México. Un claro ejemplo de esto fue el programa “Vamos ganando la Guerra” (Flores, 2019).

Felipe Calderón gastó 231 millones 70 mil 255 pesos en difundir el mensaje de que las fuerzas armadas estaban ganando la guerra en contra del crimen organizado (Flores, 219). La distribución de todo el gasto, las empresas que se beneficiaron se mostrará en el siguiente cuadro:



Procedimiento	Empresa	Campaña	Monto	Inicio	Fin
Adjudicación directa	Televisa, s.a. de c.v.	Policía federal: héroes anónimos	118,166,880.00	6/28/10	12/31/10
Adjudicación directa	Impresora y encuadernadora progreso, s.a. de c.v.	Servicio de impresión de material de difusión	10,973,524.26	11/18/08	12/15/08
Adjudicación directa	Televisa, s.a. de c.v.	Logros y valores de la ssp	10,000,000.00	8/30/10	9/5/10
Adjudicación directa	Televisa, s.a. de c.v.	Nuevo modelo policial federal. Versión "reclutamiento"	7,966,841.72	5/13/11	7/16/11
Adjudicación directa	Tv azteca, s.a. de c.v.	Contratación de difusión en tiempos en pantalla	6,924,295.76	11/24/08	12/14/08
Adjudicación directa	Servicio de impresión de material para difusión.	Servicio de impresión de material para difusión	4,637,064.00	11/14/09	11/23/09
Adjudicación directa	Televisa, s.a. de c.v.	Juárez	3,999,785.56	2/17/12	3/18/12
Adjudicación directa	Publicidad cinematográfica herrera y asoci. S.a. de c.v.	Cineminuto "inteligencia"	3,511,787.20	10/5/07	11/15/07
Adjudicación directa	Televisa, s.a. de c.v.	Nueva policía federal versión "reclutamiento 2009"	3,413,432.00	4/17/09	4/21/09
Adjudicación directa	Estudios azteca, s.a. de c.v.	Juárez	3,259,349.44	2/17/12	3/18/12
Adjudicación directa	Cadena mexicana de exhibición, s.a. de c.v.	Cineminuto de "vamos ganando la guerra"	2,900,345.45	11/19/10	12/19/10
Adjudicación directa	Televisa, s.a. de c.v.	mensaje extraordinario denominado "el primo"	2,859,015.00	2/9/09	2/11/09
Adjudicación directa	Carames & partners, s.a. de c.v.	Delito cibernético	2,635,004.50	11/16/10	12/19/10



Procedimiento	Empresa	Campaña	Monto	Inicio	Fin
Adjudicación directa	Advertising media de México, s.a. de c.v.	Difusión de campañas publicitarias para el ejercicio fiscal 2007	2,500,000.00	5/20/07	12/12/07
Adjudicación directa	Televisa, s.a. de c.v.	Cápsulas informativas en canal 2	2,429,973.00	10/4/07	10/5/07
Adjudicación directa	Cadena mexicana de exhibición, s.a. de c.v.	Nuevo modelo policial federal" versión "reclutamiento"	2,318,863.20	5/13/11	7/16/11
Adjudicación directa	Carames & partners, s.a. de c.v.	Nuevo modelo policial federal" versión "reclutamiento"	2,298,749.17	5/13/11	5/14/11
Adjudicación directa	Estudios azteca, s.a. de c.v.	Nuevo modelo policial federal versión "reclutamiento"	2,175,429.20	5/13/11	7/16/11
Adjudicación directa	Grupo publico espectaculares y vallas, s.a. de c.v.	Delito cibernético	2,173,144.00	11/19/10	12/19/10
Adjudicación directa	Televisa, s.a. de c.v.	6° informe de gobierno	1,999,999.99	7/27/12	9/7/12
Adjudicación directa	Estudios azteca, s.a. de c.v.	6° informe de gobierno	1,999,999.99	7/27/12	9/7/12
Adjudicación directa	Tv azteca, s.a. de c.v.	Nueva policía federal versión "reclutamiento 2009"	1,947,504.00	4/18/09	4/21/09
Adjudicación directa	Grupo de medios especializados Mexico, s.a. de c.v.	Juárez	1,789,080.15	2/17/12	3/18/12
Adjudicación directa	Organización editorial mexicana, s.a. de c.v.	Juárez	1,640,530.00	2/17/12	3/18/12
Adjudicación directa	Screencast, s.a.p.i. de c.v.	Juárez	1,598,238.72	2/17/12	3/18/12



Procedimiento	Empresa	Campaña	Monto	Inicio	Fin
Adjudicación directa	Tv azteca, s.a. de c.v.	Mensaje extraordinario sobre "el primo"	1,529,869.00	2/10/09	2/11/09
Adjudicación directa	Screenecast, s.a. de c.v.	Delito cibernético	1,484,353.17	11/19/10	12/19/10
Adjudicación directa	Ediciones del norte, s.a. de c.v.	Difusión de campañas publicitarias para el ejercicio fiscal 2007	1,250,000.00	5/20/07	12/12/07
Adjudicación directa	Grc comunicaciones, s.a. de c.v.	Nuevo modelo policial federal versión "reclutamiento"	1,126,870.40	5/13/11	7/16/11
Adjudicación directa	Publicidad virtual, s.a. de c.v.	Avances y fortalecimiento de la ssp versión "vocación"	1,124,900.00	5/11/07	6/2/07
Adjudicación directa	Terra networks méxico, s.a. de c.v.	Difusión de mensajes institucionales	1,117,800.00	3/1/09	9/1/09
Adjudicación directa	Tv. Azteca, s.a. de c.v.	Cápsula de 60 segundos de la captura de sandra ávila beltrán, "la reina del pacífico"	1,107,836.40	10/4/07	10/5/07
Adjudicación directa	Yt digital, s.a. de c.v.	Delito cibernético	1,102,000.00	11/19/10	12/19/10
Adjudicación directa	Commercial media bizcom, s.a. de c.v.	Juárez	1,067,739.40	2/17/12	3/18/12
Adjudicación directa	Televisa, s.a. de c.v.	Nueva policía federal versión "policía científica investigadora"	1,006,293.00	7/8/09	7/14/09
Adjudicación directa	Tv azteca, s.a. de c.v.	Nueva policía federal", versión "policía científica investigadora"	1,000,000.00	7/8/09	7/14/09
Adjudicación directa	El universal compañía	Publicación y difusión de	1,000,000.00	5/20/07	12/12/07



Procedimiento	Empresa	Campaña	Monto	Inicio	Fin
	periodística nacional, s.a. de c.v.	campañas publicitarias para el ejercicio fiscal 2007			
Adjudicación directa	Cadena radiodifusora mexicana, s.a. de c.v.	Nuevo modelo policial federal", versión "reclutamiento "	926,985.00	5/13/11	7/16/11
Adjudicación directa	Yahoo de México, s.a. de c.v.	Delito cibernético	899,000.00	11/19/10	12/19/10
Adjudicación directa	Sistema de agencias turísticas del i.s.s.s.t.e.	Cultura de la prevención de la violencia familiar y de género	826,620.00	9/22/08	9/22/08
Adjudicación directa	Prodigy msn de México, s.a. de c.v.	Delito cibernético	747,457.60	11/19/10	12/19/10
Adjudicación directa	Integradora de editores mexicanos, s.a. de c.v.	Nuevo modelo policial federal versión "reclutamiento "	715,748.21	5/13/11	7/16/11
Adjudicación directa	Milenio diario s.a. de c.v.	Nuevo modelo policial federal versión "reclutamiento al sistema penitenciario federal"	708,051.00	9/5/11	10/30/11
Adjudicación directa	Omega comunicaciones, s.a. de c.v.	Juárez	704,894.40	2/17/12	3/18/12
Adjudicación directa	El universal compañía periodística nacional, s.a. de c.v.	Nuevo modelo policial federal versión "reclutamiento "	649,600.00	5/13/11	7/16/11
Adjudicación directa	Editorial televisa, s.a. de c.v.	Delito cibernético	640,774.72	11/19/10	12/19/10
Adjudicación directa	Radio america de México, s.a. de c.v.	Juárez	639,953.44	2/17/12	3/18/12
Adjudicación directa	Demos, desarrollo de	Difusión de campañas publicitarias	600,000.00	5/20/07	12/12/07



Procedimiento	Empresa	Campaña	Monto	Inicio	Fin
	medios, s.a. de c.v.	para el ejercicio fiscal 2007			
Adjudicación directa	El universal, compañía periodística nacional, s.a. de c.v.	Delito cibernético	593,677.56	11/19/10	12/19/10
Adjudicación directa	Megacima radio, s.a. de c.v.	Juárez	554,986.92	2/17/12	3/18/12
Adjudicación directa	Editora la prensa, s.a. de c.v.	Nuevo modelo policial federal versión "reclutamiento al sistema penitenciario federal"	515,234.00	9/5/11	10/30/11
Adjudicación directa	Editoria la prensa, s.a. de c.v.	Nuevo modelo policial federal versión "reclutamiento".	505,202.64	5/13/11	7/16/11
Adjudicación directa	Integradora de editores mexicanos, s.a. de c.v.	Delito cibernético	405,041.86	11/19/10	12/19/10
Adjudicación directa	Comercializador a imu, s.a. de c.v.	Cultura de la legalidad versión "delito cibernético" en mobiliario urbano a través de parabuses.	400,530.00	10/20/09	11/2/09

Cuadro tomado de la nota de Flores, 2019.

Estos casos de corrupción, de ilegalidades, que han sido un proceso, lograron estar presentes en uno de los casos de desposesión más grandes en estos últimos años, la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM). Desde su cancelación por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, se ha generado un constante debate entre la realidad y la problemática que existía con su continuación, y el imaginario colectivo capitalista que aún mantiene el deseo de hacerlo. De lo que ha salido recientemente, la Unidad de Inteligencia Financiera ha detectado posibles casos de corrupción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).



Durante los años de 2014-2018, nueve de cada cien pesos ejercidos por la SCT implicaron irregularidades (Barragán, 2019). El monto total durante esos años de anomalías fue de 11.8 millones de pesos (Barragán, 2019), dentro de los cuales estuvieron la licitación del Tren de Alta Velocidad México-Querétaro, el Paso Exprés México-Cuernavaca, el tren interurbano México-Toluca, y el Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM).

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) halló irregularidades por 2 mil 509 millones 074 mil 474.78 pesos en las obras de construcción del NAIM, de acuerdo con la segunda entrega de la Cuenta Pública de 2018 (Efrén, 2019).

Año con año, desde el 2014, el aeropuerto que sería construido en Texcoco, se detectó por parte de la ASF probables daños al erario público federal. Asimismo, durante la primera entrega de la Cuenta Pública del último año de gobierno del ex presidente Enrique Peña Nieto, la Auditoría informó el hallazgo de irregularidades por 44 millones 128 mil 446 pesos (Efrén, 2019).

La segunda entrega de la ASF señaló que cuatro de cada diez pesos invertidos en el NAIM, fueron irregulares y presentaron inconsistencias presupuestarias en cuatro obras: La cimentación del Centro de Transporte Terrestre Intermodal y la limpieza, la nivelación e instrumentación geotécnica de la pista 6, como la edificación de la Torre de Control de Tráfico Aéreo y el Edificio Terminal del aeropuerto (Efrén, 2019).

Todos estos sucesos que están apareciendo están siendo aprovechados por la derecha política en México, puesto que, al evidenciar, también ellos tratan de sumarse a buscar una “justicia social”, y con este discurso de corrupción e ilegalidad, han apostado por señalar al narco como terrorismo, pidiendo la intervención de Estados Unidos en el territorio.

Plan Colombia

El Plan Colombia es un acuerdo bilateral que fue suscrito entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos en 1999 durante las administraciones del presidente colombiano Andrés Pastrana y el estadounidense Bill Clinton con tres objetivos específicos: generar una revitalización social y económica, terminar el conflicto armado en Colombia y crear una estrategia antinarcóticos (Telesur, 2016).

La finalidad verdadera, por así mencionarlo, resultó ser una pantalla para cubrir la implantación de fuerzas armadas estadounidenses en Colombia. Las operaciones



militares fueron dirigidas desde Washington por el general Barry McCaffery, ex comandante en jefe de las fuerzas militares estadounidenses en América del Sur, y nombrado jefe de la lucha antidroga por Bill Clinton en enero de 1996 (Telesur, 2016). Todo se llevó a cabo a través del uso de paramilitares contra la guerrilla de las FARC-EP.

El plan consistió en la modernización del Ejército colombiano con el pretexto del combate a las drogas, mientras se daba un aumento de efectivos civiles y militares estadounidenses (además de siete bases militares) en territorio colombiano quienes participan cada vez más en el combate a la insurgencia (Telesur, 2016).

Lo que realmente trajo El Plan Colombia fue permitir el completo acceso para que Estados Unidos arraigara su intervencionismo político, económico y militar en América Latina (Telesur, 2016), haciendo visible un acontecimiento de contenido geopolítico, puesto que, como señala Germán Castro Caycedo, esta movimiento geopolítico lleva oculto el interés de hacerse con la cuenca hidrográfica del Amazonas, el acuífero guaraní, el del sur de Chile, en la Patagonia, y uno subterráneo del que se acaba de medir la capacidad en el estado brasileño de Pará, es el más grande de la Tierra (Ríus, 2014).

Por otra parte, se encuentra que con la fumigación desde el aire con glifosato que se esparce indiscriminadamente en esta guerra, que Caycedo califica de ajena, los grandes ganadores han sido las compañías norteamericanas Monsanto y Dow Chemical, de triste recordación en Vietnam por el lanzamiento del “agente naranja”, además de 18 empresas de mercenarios (Ríus, 2014).

Plan Puebla Panamá

El Plan Puebla Panamá (PPP) tiende a expresar sobre el desarrollo de la región sur de México, principalmente los estados de Veracruz, Puebla, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. La zona está caracterizada por una profunda pobreza y un enorme despilfarro de riquezas naturales (Barreda, 2002). Asimismo, se menciona el desarrollo de los países centroamericanos (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá).

Para poder lograr esta interacción de la cual se hace mención, el plan traza la integración del sureste de México con Centroamérica por medio de una serie de corredores logísticos de infraestructuras de transporte (carreteras, puertos marinos, aeropuertos),



comunicaciones (redes de fibra óptica) y energía (electricidad y gasoductos) (Barreda, 2002).

Existen indicios pertinentes que el plan no ha sido una elaboración por parte del gobierno mexicano, sino que tiene implicaciones mayores. Un plan elaborado por parte del Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la CEPAL y diversas universidades estadounidenses, en colaboración con algunos tecnócratas procedentes de los gobiernos y algunos grupos de empresarios de la región (Barreda, 2002).

De igual forma, es claro precisar que uso geográfico, o, mejor dicho, geopolítico, parte de una iniciativa del capital estadounidense, en relación con los beneficios e intereses de lo que se venía vislumbrando por el PAN y Vicente Fox. De la misma manera, las diversas formas de privatizar las riquezas biológicas (bancos genéticos in situ y ex situ, así como los conocimientos indígenas sobre la biodiversidad) y las riquezas energéticas del área se han organizado durante los últimos quince años en torno de los intereses estratégicos de las nuevas empresas estadounidenses dedicadas a los bionegocios y de las poderosas petroleras transnacionales (Barreda, 2002).

Este plan se ha venido efectuando a la par de ciertos tratados, quienes de igual forma han permitido dar pasos para el control de la zona geopolítica mencionada. Desde el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (TLCAN), hasta tratados de libre comercio con Costa Rica y Nicaragua, así como recientemente también estableció este tipo de acuerdos con el llamado Triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras) (Barreda, 2002).

El TLCAN abre camino para que México funcione como puerta para la integración de un conjunto de países latinoamericanos dentro de los planes geoeconómicos y geopolíticos de Estados Unidos, generando una integración comercial entre Centroamérica, el Caribe y Sudamérica.

Conclusiones

Los ajustes por la competencia intercapitalista en la crisis hegemónica estadounidenses han aprovechado esta coyuntura socio histórica para elaborar rupturas sociales de corto a mediano plazo. En el caso de México las resistencias y luchas ante la imposición neoliberal no esperaron. Brotaron e iluminaron un problema: la desposesión y la violencia política.



Este proceso continúa. Los ejidatarios y sectores populares del Estado de México demostraron que se podía vencer a grupos políticos-empresariales como el Atlacomulco con el PRI.

La coyuntura histórica-sociológica indica un nivel de alianzas empresariales y políticas, de medios de comunicación y medios culturales, para establecer el orden por la acumulación capitalista orientando sus prácticas y discursos en la coerción. Justificando con la guerra contra el narcotráfico el uso de modos diferentes de violencia. La reacción de las comunidades ejidales fue unificar ciertos patrones para luchar y generar de esto nuevos escenarios desde la cultura, hasta el posicionamiento político. Con el gobierno de izquierda institucional progresista de Andrés Manuel López Obrador y la lucha de estos campesinos el mega proyecto del NAICM fue cancelado al igual que la Ley de Seguridad Interior y los grupos que habían condicionado las subjetividades al conservadurismo están siendo expuestos. La guerra contra el narcotráfico sigue y las políticas de seguridad están siendo problematizadas en su propia complejidad. El horizonte se abre para crear nuevas posibilidades.

Bibliografía

Arrighi, Giovanni. (2007). Adam Smith en Pekin. Orígenes y fundamentos del siglo XXI. España: Ediciones Akal, S.A.

Barragán, Daniela (22 de noviembre de 2019). La ASF alertó de Ruíz Esparza y el Interurbano, el NAIM, el Paso Exprés, etc. Peri guardó silencio. SinEmbargo. Recuperado de <https://www.sinembargo.mx/22-11-2019/3682421>

Barreda Marín, Andrés (28 de agosto de 2002). El Plan Puebla Panamá. Revista Biodiversidad. Recuperado de <https://www.grain.org/es/article/entries/938-el-plan-puebla-panama>

Carrión, Lydiette. (2018). Eruviél Ávila (Estado de México, PRI, 2011-2017). El Amigo Eruviel, Entre Ecatepec y Atlacomulco. En Andrew Paxman (Ed.), Los gobernadores. Caciques del pasado y presente, (61-95). Ciudad de México, México; Grijalvo.

Flores, Efrén (01 de noviembre de 2019). El cancelado NAIM suma nuevas anomalías, dice ASF: 4 de cada 10 pesos invertidos son irregulares. SinEmbargo. Recuperado de <https://www.sinembargo.mx/01-11-2019/3668998>

Fontana, Josep. (2013). El futuro es un país extraño. Una reflexión sobre la crisis social de comienzos del siglo XXI. Barcelona, España: Pasado y Presente.

Gledhill, John. (2017). La cara oculta de la inseguridad en México. Ciudad de México, México: Paidós.



Islas, Mario. (2017). El caso de San Salvador Atenco. Entre la historiografía y los usos políticos de una memoria violentada 2001-2010. (Tesis de Licenciatura en Historia) Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Facultad de Filosofía y letras. Colegio de Historia, Puebla, Puebla.

Mastrogiovanni, Federico. (2017). Ni vivos ni muertos. La desaparición forzada en México como estrategia del terror. Ciudad de México, México: Debolsillo.

Marcus, George. (2001). Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal. *Alteridades*, vol. 11, núm. 22, julio-diciembre, 2001, pp. 111-127 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa Distrito Federal, México.

R. Flores, Linaloe (25 de noviembre de 2019). La guerra de Calderón no sólo dejó muertos: además dio a ganar a Televisa, Azteca y otros medios. SinEmbargo. Recuperado de <https://www.sinembargo.mx/25-11-2019/3682771>

Ríos, Hugo (28 de septiembre de 2014). Detrás de una Guerra. Cuba debate contra el terrorismo Mediático. Recuperado de http://www.cubadebate.cu/coletilla/2014/09/28/detras-de-una-guerra/#.Xd_8degzblU

Rodríguez Rejas, María José (2017). La norteamericanización de la seguridad en América Latina. Ciudad de México. México. AKAL/Inter Pares.

Telesur (3 de febrero de 2016). ¿Qué es realmente el Plan Colombia? Telesur Noticias. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/Que-es-realmente-el-Plan-Colombia--20160128-0078.html>

Thompson, Edward (2012). La formación de la clase obrera en Inglaterra. Madrid, España: Capitán Swing.

Villegas, Claudia (23 de noviembre de 2019). Ochoa Reza y las turbias licitaciones de gasoductos. Proceso. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/607718/ochoa-reza-y-las-turbias-licitaciones-de-gasoductos>



Línea Temática 2. Criminalidad y crimen organizado: Enfoques aplicados en América Latina. Formas sociales, prácticas públicas y poderes fácticos, vínculos con la institucionalidad: historia y desarrollo del crimen y el crimen organizado. Impacto en la economía, la política y el tejido social. La criminalidad y el miedo como instrumento de control social: la construcción de imaginarios y sus implicaciones en la vida cotidiana, así como para la libertad y la democracia



“Camisa de sangue”: Uma análise sobre o faccionamento de adolescentes no cárcere juvenil no Ceará-Brasil

Francimara Carneiro Araújo¹

Resumo

O debate público sobre facções criminosas é algo relativamente novo no estado do Ceará – Brasil e começou a ganhar repercussão em 2016 a partir do acontecimento que ficou conhecido localmente como “pacificação”. A pacificação, entre outras questões, possibilitou uma trégua entre vários agrupamentos criminosos no Estado e a adesão de “gangs” locais a grupos criminosos com atuação nacional e internacional, tais como o Primeiro Comando da Capital – PCC e Comando Vermelho – CV. Dados de campo mostram que até início de 2017 não haviam adolescentes “batizados” no interior dos cárceres voltados a privação de liberdade de pessoas entre 12 e 18 anos. No entanto, a partir de 2017 é percebido o vínculo destes garotos a 3 agrupamentos criminosos: PCC, CV e Guardiões do Estado – GDE. Dessa forma, o objetivo deste trabalho é discutir o processo de faccionamento de adolescentes encarcerados em unidades socioeducativas do Ceará. Como aconteceu a entrada das facções do sistema socioeducativo cearense? Qual o significado que os adolescentes dão as suas vinculações a estes agrupamentos criminosos? Quais são as narrativas sobre os conflitos faccionais destacados pelos jovens? Estas são algumas indagações que permeiam este paper. Para isto, foi utilizado como acercamento metodológico as observações e interlocuções junto a jovens que estão ou passaram pelo encarceramento a partir de 2014, pesquisa documental em diversos relatórios produzidas neste período por diferentes organizações de defesa de direitos humanos e matérias jornalísticas.

Palavras-chaves

Facção; adolescentes; sistema socioeducativo; Ceará.

Introdução

“Tia, vai cuidar de outro! Daqui eu só saio morto” me disse um adolescente de 16 anos durante uma conversa onde discutíamos alternativas ao “mundo do crime”. De fato, este adolescente foi assassinado meses depois devido a um impasse relacionado a venda de drogas no varejo no Bairro do Bom Jardim em Fortaleza-Ceará.



As temáticas dos homicídios, tráfico de drogas e encarceramento tem atravessado a adolescência cearense de um modo devassador, configurando-se como a materialização de uma “necropolítica” (Mbembe, 2016).

Segundo a Atlas da Violência (2019) o “Ceará foi o estado com maior crescimento na taxa de homicídio em 2017, ano em que se atingiu recorde histórico nesse índice” (p. 18) com 5.134 pessoas assassinadas, destas 981 estão entre 10 e 19 anos (CCPHA, 2018). Em 2018, apesar da redução, ainda foram registradas 4.518 pessoas assassinadas, destas 829 entre 10 e 19 anos. Em 5 anos, de 2014 a 2018, foram exterminados 4.287 adolescentes em todo estado (idem). Ainda segundo o Atlas da Violência (2019), as elevadas taxas de homicídios em 2017 têm como fator relevante a “guerra entre as facções criminosas” (p. 20).

O debate público sobre “facções criminosas” é algo relativamente novo no estado do Ceará – Brasil e começou a ganhar repercussão em 2016 a partir do acontecimento que ficou conhecido localmente como “pacificação”¹ A partir deste período a existência de quatro (04) coletivos criminais² começa a ser percebida nos mais variados territórios de Fortaleza, cidades do interior do Estado e também nas Unidades Prisionais.

Paralelo ao processo de faccionamento da cidade que se construía ainda sem muita visibilidade desde 2013³ (Sá e Aquino, 2018), o Sistema Socioeducativo Cearense, responsável pela privação de liberdade de adolescentes, iniciava sua maior crise, sendo marcada por inúmeras rebeliões, fugas, mortes e outras violações de direitos humanos. Dados de campo mostram que até início de 2017 não haviam adolescentes “batizados” no interior dos cárceres voltados a privação de liberdade de pessoas entre 12 e 18 anos.

Nesse sentido, o objetivo deste artigo é refletir o processo de faccionamento de adolescentes encarcerados em unidades socioeducativas do Ceará. Como aconteceu a entrada das facções do sistema socioeducativo cearense? Qual o significado que os adolescentes dão as suas vinculações a estes agrupamentos criminosos? Quais são as narrativas sobre os conflitos faccionais destacados pelos jovens? Estas são algumas indagações que permeiam este paper.

Vale salientar que considerações realizadas neste texto compõe um empreendimento investigativo maior. No caso, minha pesquisa de doutorado que tem buscado refletir como o sistema socioeducativo cearense se constitui como uma maquinaria punitiva. Tenho feito isso a partir da agência de três eixos analíticos que articulam reflexões entorno do encarceramento juvenil, das rebeliões e das “facções”. De modo transversal



a esta triangulação, discuto as tensões e lutas entre a “sociedade civil organizada” e o “Estado” que em última instância, na minha pesquisa, representaram um combate entre as divergentes concepções sobre a punição para adolescentes autores de atos infracionais.

Para isto, tenho utilizado como acercamento metodológico as observações e interlocuções junto a jovens que estão ou passaram pelo encarceramento a partir de 2014. Estes dados de campo não foram sistematizados de forma única, mas atravessam as inquietações e reflexões construídas a partir da minha vivência junto a este público, seja em situações de pesquisa anteriores ou a partir da relação de trabalho em uma organização de defesa de direitos humanos infanto-juvenis. Entrevistas em profundidade, pesquisa documental e em matérias jornalísticas também foram acionadas na tentativa de compreender o objeto de pesquisa baseado em diferentes prismas de análise.

Gestão da minoridade e a crise do sistema socioeducativo cearense

A Doutrina da Proteção Integral⁴ inaugurou um novo momento da compreensão jurídica no Brasil. Afirmando as crianças e adolescentes como sujeitos de direitos, supera a lógica menorista da Doutrina da Situação Irregular e os asseguram com todos os direitos fundamentais e condições de cidadania.

A Constituição Federal de 1988 e Estatuto da Criança e Adolescente – ECA (Lei nº 8.060/1990) são os principais marcos normativos que consolidam esta mudança de paradigma, reconhecendo inclusive a condição peculiar de desenvolvimento que se encontra crianças e adolescentes. Dessa forma, o artigo 228 da Constituição Federal afirma que “são penalmente inimputáveis os menores de dezoito anos, sujeitos às normas da legislação especial” (Brasil, 1988).

Estas mudanças, fruto sobretudo da incidência política de diversos movimentos sociais, vão impactar sobremaneira o entendimento sobre o processo de responsabilização juvenil, apresentando as medidas socioeducativas como um modelo alternativo ao mero punitivismo presente nas legislações anteriores. Assim, as medidas socioeducativas apontam duas perspectivas: a pedagógica e a sancionatória, tendo o caráter pedagógico uma forte relevância sobre a segunda.

Para isso, o ECA estabelece a possibilidade de seis tipos de medidas socioeducativas aplicáveis para adolescentes entre 12 e 18 anos incompletos⁵ advertência, obrigação de reparar o dano, prestação de serviços à comunidade, liberdade assistida,



semiliberdade e internação. Na aplicação da medida deve ser levada em consideração a capacidade do adolescente em cumprí-la, as circunstâncias e gravidade da infração (Art. 112, ECA). No caso da medida socioeducativa de internação, deve ser considerado ainda os princípios da brevidade, da excepcionalidade, do respeito à condição peculiar de desenvolvimento e à convivência familiar e comunitária.

De maneira a aprimorar a compreensão sobre a forma de responsabilização juvenil, o Conselho Nacional dos Direitos das Crianças e Adolescentes CONANDA editou a resolução 119/2006 que estabelece os parâmetros para administração e execução das medidas socioeducativas. O referido documento, também conhecido como “Resolução do Sinase”, traz todo um detalhamento de como devem ser executadas as medidas socioeducativas, desde seus princípios e diretrizes pedagógicas até os parâmetros arquitetônicos dos locais de atendimento, meios de gestão, financiamento e integração as demais políticas públicas.

Em 2012, é instituído o Sistema Nacional de Atendimento Socioeducativo – SINASE, através da aprovação pelo Congresso Nacional da Lei nº 12.594, onde traz para a lei os entendimentos já formulados na Resolução 119/2006. Com isso se tem mais um instrumento normativo de atenção ao adolescente a quem se acusa autoria de ato infracional. A nova lei enumera ainda três objetivos para execução das medidas socioeducativas:

I - a responsabilização do adolescente quanto às consequências lesivas do ato infracional, sempre que possível incentivando a sua reparação;

II - a integração social do adolescente e a garantia de seus direitos individuais e sociais, por meio do cumprimento de seu plano individual de atendimento; e

III - a desaprovação da conduta infracional, efetivando as disposições da sentença como parâmetro máximo de privação de liberdade ou restrição de direitos, observados os limites previstos em lei. (Brasil, 2012)

Importante destacar que o próprio Estatuto da Criança e do Adolescente define ato infracional como “conduta descrita como crime e contravenção” (Brasil, 1994, art. 103). Alguns especialistas afirmam que essa “sinonímia” entre ato infracional, crime e contravenção acabam com conceber as medidas socioeducativas como matéria penal (Athayde, 2007). Existe entre os especialistas da “infância”⁶ um caloroso debate sobre a essência da justiça juvenil e seu caráter punitivo. A norma desconstrói as possíveis referências a intenção penalizadora afirmando a resposta estatal diante do ato



infracional como um processo de “responsabilização” do adolescente. No entanto, o fato de haver uma resposta estatal que pode inclusive tirar a liberdade de um adolescente soa me como uma estratégia de punição.

Em que pese todas discussões que ensejaram o nascimento do ECA, ainda percebe-se que os objetivos das medidas socioeducativas trazidos pelos SINASE acomodam diferentes posições acerca do que fazer diante as infrações juvenis. Se por um lado, o legislador privilegiou a proteção integral, a educação, como “instrumento de reversão do potencial criminoso” (De Paula, 2006, p. 40). Por outro, a opção clara pela norma, pelo processo e pela sanção demonstra o quanto o sistema de responsabilização juvenil ainda é punitivo. “Ainda que tenha conteúdo pedagógico, reverte-se de coerção e sanção” (Costa, 2015).

Cândida Costa (2015), ao discutir as dimensões das medidas socioeducativas afirma que apesar das discordâncias entre os estudiosos do tema, um ponto de preocupação unifica os autores: “a garantia dos direitos dos adolescentes, o respeito a sua condição de ser em desenvolvimento, o predomínio do aspecto pedagógico em relação ao aspecto repressivo na aplicação da medida e o respeito ao melhor interesse do adolescente” (Costa, 2015, p. 65).

Importante observar que mesmo com toda discussão teórica, por vezes divergentes, e legislações apontarem para a garantia dos direitos dos adolescentes, o que se pode observar sobre o Sistema Socioeducativo brasileiro, em especial, o cearense é um verdadeiro “abismo entre a lei e a realidade”.

Os lugares de privação de liberdade de adolescentes e jovens que me detenho nesta pesquisa, não se aproxima dos registros legais. As informações que socializo aqui descreve não só os eventos de violência letal e física, “violência transparente que geralmente vem à tona sob o signo do horror” (Das, 1999). Mas também as violências simbólicas (Bourdieu, 2010), que por serem silenciadas, nos obrigam a ampliar os sentidos para poder captá-la.

Esse abismo entre o marco conceitual e normativo sobre os direitos de crianças e adolescentes no Brasil e a experiência da realidade social pode ser compreendido através de uma análise histórica, onde a cultura punitiva se inscreveu na formação social brasileira desde o Brasil Colônia (Serra, 2013). Rizzini (1995), destaca que desde o final do século XIX a situação da criança já era considerada um “magno problema”. Esta “magnitude” era marcada pela acentuação da pobreza, “dissolução familiar”, situação



de abandono e mendicância que acabavam por caracterizar a população infanto-juvenil como perigosa, violenta e criminosa (Coimbra e Nascimento, 2008), sendo objetos de disciplinamento, controle e repressão (Pinheiro, 2006).

No Brasil, tomar como objeto de problematização sociológica as condições do cárcere juvenil significa assumir um dever ético de dar visibilidade, para então estabelecer ações de enfrentamento. É aceitar o convite boudieusiano de desenvolver uma sociologia como um “esporte de combate” na defesa de direitos e lutas sociais.

Segundo o último Levantamento Anual do Sinase (2018) o encarceramento de adolescentes no Brasil tem crescido. Tomando como base uma série histórica desde 2009 até 2016, percebemos que em 2009 o Brasil tinha 16.940 adolescentes privados de liberdade (sentenciados, semiliberdade, internação sanção e internação provisória). Em 2016 este número foi de 25.929. Ou seja, em 8 anos teve-se um crescimento de 53%. A região sudeste é a principal responsável por estes números com 45,7%; seguida da região nordeste com 20,1%; sul 15,5%; Norte 10,3% e Centro-oeste com 8,4%.

Se tomarmos como referência uma série histórica maior, de 1996 a 2016, perceberemos que o aumento do encarceramento juvenil chegou 511,8% em 20 anos. Segundo o Levantamento Anual do Sinase (2010) em 1996 havia 4.245 adolescentes privados de liberdade.

No Ceará, a temática do sistema socioeducativo ganhou grande repercussão a partir de 2014, sobretudo pelo expressivo número de rebeliões que expôs para a sociedade a maior crise do sistema de todos os tempos. Segundo o relatório do Conselho Nacional do Ministério Público – CNMP (2015), em 2015 foram contabilizadas 60 rebeliões. Em 2016, o Fórum de ONGs em defesa dos direitos das crianças e adolescentes – FDCA, registrou 80 conflitos violentos de maior gravidade, entre rebeliões e motins, além de mais de 400 fugas.

Diversos relatórios de organismos de defesa de direitos humanos exprimem as condições de existência no cárcere, afirmam que os adolescentes internos sofrem tratamento cruel, degradante e tortura. Narram que eles ficam quase 24 horas por dia no alojamento superlotado, sem colchões, roupas, material de higiene; que a alimentação é servida fora dos horários, por vezes não é servida ou servida estragada; os adolescentes são desprovidos do acesso à água potável; que ficam muito tempo sem a visita dos seus familiares; que sofrem diariamente maus tratos e torturas por parte dos



funcionários e da polícia que entra nas ocasiões de rebeliões, dentre outras situações de violência.

No entanto, estas condições de existência só vieram a público com mais visibilidade após o crescimento do número de rebeliões a partir de 2015. É fato, que o Fórum de Ong's em Defesa dos Direitos de Crianças e Adolescentes – Fórum DCA Ceará já faz o monitoramento do sistema socioeducativo desde 2006, tendo em 2008 publicado um relatório sobre a situação das unidades socioeducativas de Fortaleza. Na ocasião, alguns problemas já eram relatados: superlotação, precariedade na oferta do direito à educação, ausência de atenção em saúde mental, violência institucional, dificuldade de acesso dos adolescentes às justiça, dentre outros. Uma série de recomendações foram apresentadas ao Governo Estadual e ao Sistema de Justiça. Apesar do quadro geral já apontar graves violações de direitos humanos, as rebeliões ainda não eram numerosas.

Mesmo assim, é possível de modo exemplar destacar a forma estatal que os agentes do estado já lidavam com as rebeliões neste período. Em fevereiro de 2009 ocorreu uma rebelião no Centro Educacional São Francisco, a polícia militar entrou para conter os 30 adolescentes que estavam rebelados. No momento do conflito atirou em direção aos jovens, deixando dois feridos e 1 morto, o adolescente Paulo Jorge de 17 anos.

Em interlocução com um profissional do Centro de Defesa da Criança e do Adolescente – CEDECA Ceará, em 2011 foram contabilizadas doze (12) rebeliões, uma média de uma (01) por mês. Esse dado foi considerado extraordinário para os militantes do Fórum DCA Ceará naquele ano, já que o estado não tinha histórico de rebeliões e essa contabilidade assinalava uma piora do contexto socioeducativo cearense.

No ano de 2011 o Fórum DCA publicou seu segundo 2º Relatório de Monitoramento do Sistema Socioeducativo, no capítulo sobre “Direito à liberdade” é discutido a participação dos adolescentes nas unidades e se eles teriam direito de expressar suas opiniões. O Fórum DCA transcreve alguns diálogos que teve com as direções e demais funcionários das unidades sobre a temática das rebeliões. No geral, as rebeliões foram descritas pelos profissionais como atos de vandalismo dos socioeducandos: “nas rebeliões eles não reivindicam nada, fazem para chamar atenção, por vandalismo. Às vezes, no final, inventam alguma razão, mas é tudo por vandalismo” (FDCA, 2011). Em um momento de interlocução com um adolescente privado de liberdade ele comenta, demonstrando chateação sobre essa forma de compreensão dos profissionais das unidades sobre as rebeliões ocorridas: “querem chamar atenção... De quem? Porque



os menores querem chamar atenção? Olha isso aqui! Tem como viver aqui e ficar calado?” (Interlocutor 1).

A situação das unidades socioeducativas também é descrita pelos adolescentes encarcerados e egressos em duas publicações da organização não governamental Terre des Hommes - TDH, intitulada “Vozes” (2014; 2016).

É muito sofrimento aqui, está aqui é ruim demais. Quem sabe mesmo é quem está lá em baixo, quem está aqui dentro. É nós só saímos uma vez por semana e tão cortando também” (Sobral, 15 anos) (TDH, 2016, p.83)

A medida socioeducativa serve para voltar melhor, mas a pessoa entra ruim porque cometeu um ato e roubou e matou e sai pior ainda. Eu conheci muita gente lá dentro, e quando a gente chega lá dentro eles também ensinam, né? E os educadores também eles batiam na gente, nós ficávamos indignado, começava logo a falar em rebelião e assim era, assim eles eram tipo nosso inimigo. (CV, 21 anos) (TDH, 2016, p. 84)

Já passei pelo meio fechado, avemaria foi bom demais! Passava fome, comia comida azeda, apanhava dos homens, a gente fala assim ‘bom demais’ é o contrário...” (JOSÉ, 16 anos) (TDH, 2016, p. 85)

Aqui tô com um mês só, mas eu vim lá do São Miguel (unidade provisória), babilônia! Porque a casa era nossa, foi na época da rebelião. Tenho nada a declarar. Só na adrenalina mesmo, esperar o GATE embora e pronto, fica lá com seu coração na mão” (Tortin, 18 anos) (TDH, 2016, p. 85)

Passei seis meses no centro educacional. Tu és doido, fora as rebeliões lá que eu peguei tudinha. Não contribui não, só faz aperfeiçoar o malandro” (Polegar, 15 anos) (TDH, 2016, p. 86)

É possível observar nos fragmentos acima uma articulação entre as condições de existência no cárcere e a experiência em rebeliões. Essa articulação também foi observada na interlocução direta com diversos adolescentes privados de liberdade em visitas as unidades socioeducativas que realizei desde 2015, enquanto profissional de uma organização de direitos humanos. Expressões como “ a gente não aguenta mais” ou “preciso sair daqui” dão a tônica do início das justificativas dos adolescentes para a suas participações em rebeliões. Outras narrativas também nos parecem relevante:

Os orientadores abandonaram as alas! Não ligava o banho, não dá descarga [os adolescentes não têm controle sobre o uso da água], faltando pasta de dente...Passamos uma semana na “tranca”, sem sair para nada, sem ver a cor do sol. Aí decidimos eu e outro: bora puxar uma rebelião? Aí os caras, bora! Aí nós só comuniquemos com os



elementos das alas tudinhas. Aí nós dissemos: Ei, má! Vai estourar um “rebe”. Lá nós chamamos rebelião assim... (interlocutor 1)

A gente escutava os gritos dos meninos. Os menores pediam socorro e ninguém fazia nada. O pessoal da casa sabia que eles tavam apanhando da polícia e dos instrutores. A gente batia nas grades e gritava para ajudar os menores. Mas a gente não conseguia fazer nada.... Foi o jeito virar a casa...A gente virou a casa! (Interlocutor 2)

“Estourar um rebe” e “virar a casa” nos é apresentado como sinônimo de rebelião, mas que não dá conta apenas da situação de insuportabilidade de vivência no sistema socioeducativo, articula também uma dimensão da visibilidade. Se para o Fórum DCA foram os numerosos eventos de rebeliões que rompeu a invisibilidade do que eles denunciavam desde 2006, chegando inclusive a denunciar a situação local a Comissão Interamericana de Direitos Humanos – CIDH. Para os adolescentes encarcerado a rebelião é o único jeito de ser notado:

Nós não mexemos com eles [socioeducadores] não! Aí eles falam ignorante com nós. Se eles não batesse na gente, fizesse só o trabalho deles, a gente ficaria na nossa..Mas aí dão comida estragada pra nós, deixa a gente aqui trancado o dia toda, mete a peia na gente...Não tem quem aguente, não! Eles fazem tudo isso com a gente...a gente diz de boas para os direitos humanos, para o juiz, pro diretor da casa, mas não dá em nada não. Aí a gente quebra tudo! Vira a casa! Aí todo mundo olha pra gente! A gente apanha mais, né? Mas eles olham pra gente, só quando a gente faz rebelião eles olham pra gente! (Interlocutor 3).

O objetivo dessa vez era melhorar as condições, né?! E melhorou, viu?! Mudaram o diretor da casa. (Interlocutor 1)

No Ceará, a cada rebelião, um cenário de guerra é mostrado pela imprensa e nos diversos relatórios aqui referenciados: fogo, fumaça, destruição completa das estruturas físicas das casas de privação de liberdade e muitos corpos feridos no conflito dão a tônica desta paisagem violenta. Na imprensa diversos discursos tentam explicar as causas das rebeliões, em sua maioria reforçam o estigma sobre estes jovens, acusando-os de serem os próprios responsáveis pelos problemas que os atingem.

Dessa forma, a visibilidade conquistada pelos jovens rebelados apresenta impactos distintos. De uma parte, assinala uma “visibilidade perversa”, nas palavras de Michel Misse (2008) passíveis do processo de “sujeição criminal”, onde um cidadão incriminado é transformado em um “não homem”.



De outra parte, esta visibilidade é agenciada como prova e materialidade das condições insuportáveis de existência no cárcere. O ciclo de violações que “justificam” a rebelião, a rebelião em si e as suas consequências também violadoras de direitos documentam as denúncias realizadas pelas organizações de defesa dos direitos de crianças e adolescentes junto à diversas instâncias jurídicas, policiais e de defesa de direitos humanos.

Facções no sistema socioeducativo: um novo problema

Toda a problemática descrita no tópico anterior foi fortemente denunciada por organizações locais de direitos humanos à órgãos do sistema de justiça, instâncias governamentais e organismos nacionais com atribuição de defesa de direitos humanos. Sem respostas a contento, em março de 2015 organizações da sociedade civil protocolaram uma Petição com Pedidos de Medidas Cautelares junto a Comissão Interamericana de Direitos Humanos – CIDH. Ao término do mesmo ano, a CIDH concedeu as Medidas Cautelares ao Estado brasileiro.

Com a internacionalização do caso foi possível observar a movimentação dos atores estatais com a proposição da reestruturação do Sistema Socioeducativo Cearense, criando em junho de 2016 a Superintendência do Sistema Estadual de Atendimento Socioeducativo – SEAS.

A reorganização do sistema vai impactar na redução drástica do número de rebeliões ou nas notícias sobre elas. Foi percebido que no segundo semestre de 2016 houve um grande trabalho do Governo do Estado que aliou estratégias de comunicação e presença policial. Em cada unidade ficava uma viatura da Polícia Militar que entrava rapidamente na Unidade após o início do mais simples conflito, de modo a evitar que motins de proporções maiores se estabelecessem. Para isso, a violência não foi poupada. Associado a esta estratégia, a comunicação de Governo tratou de abafar as notícias sobre rebeliões, bem como incidir com a publicação de matérias positivas de modo a criar uma nova imagem institucional sobre o sistema. É importante observar que em 2016 diferentes órgãos nacionais e internacionais estavam monitorando o Sistema Socioeducativo do Ceará. Era conveniente mostrar que o tempo de apatia foi superado.

No entanto, se a problemática da crise no sistema era atenuada publicamente com a redução das rebeliões, um novo problema emergia nos cárceres juvenis: a adesão de adolescentes aos coletivos criminais que disputam o tráfico de drogas e o monopólio de “fazer o crime na cidade” (Paiva, 2019).



Faz-se necessário destacar que no texto utilizo o termo “facção” como categoria nativa acionada pelos interlocutores que informam a pesquisa de campo. No entanto, assim como Paiva (2019) reconheço os limites desta categoria nativa. De modo analítico, refiro as facções compreendendo as como:

Um coletivo constituído por associações, relacionamentos, aproximações, conflitos e distâncias necessárias entre pessoas comprometidas em fazer o crime, desenvolvendo relações afetivas profundas, laços sociais elaborados como os de família, e um sentimento de pertença desenvolvido pela crença em determinadas orientações políticas e éticas que a sustentam. São coletivos móveis de pessoas que fazem o crime como um meio de integrar a sociedade, pois não visam à sua destruição, e sim à participação em um sistema de bens materiais e simbólicos agenciados de múltiplas maneiras. Em alguma medida, as facções são coletivas compostos por convergências de intencionalidades de alcances variados, com pessoas ocupando posições privilegiadas nos esquemas do coletivo e outras atuando em suas margens (idem, p. 170).

Com adolescentes se afirmando como membros do Primeiro Comando da Capital – PCC, Comando Vermelho – CV e Guardiões do Estado – GDE⁸ a dinâmica do sistema socioeducativo foi fortemente alterada, com o acirramento da violência entre os internos e a imposição de novas práticas estatais de controle dos jovens.

Nesse cenário, faz-se relevante resgatar as transformações sócio-históricas de vivência no crime por adolescentes e jovens em Fortaleza. Neste sentido, o estudo de Glória Diógenes (1998) sobre as “gangues” em Fortaleza é fundamental. Para a autora, jovens excluídos das benesses da sociedade encontravam nas gangues, galeras e tribos uma forma de se incluir, de se integrar buscando reconhecimento social e satisfazendo o desejo de consumo (Diógenes, 1998):

(...) ao mesmo tempo que as turmas de jovens de periferias assemelham-se e buscam mesmo assemelhar-se aos atores-jovens que ganham destaque nas grandes cidades, elas se organizam em “grupos fechados”, criam uma linguagem peculiar, rechaçam o trabalho como forma de sobrevivência, inserem-se na dinâmica da juventude de massa, desautorizam as famílias, inserem-se na metáfora designada por muitos, como tribos urbanas. Sendo assim, as práticas de rebeldia e de violência, ensejadas por turmas de jovens de periferia, podem representar um modo de “inclusão social às avessas” (idem, p.57).



Assim, as gangues se inseriam as dinâmicas da violência da cidade, com seus próprios repertórios disputavam controles de territórios e se encontravam nas ruas e em bailes funks para travar confrontos físicos.

Luiz Fábio Paiva (2019) assinala como a chegada das armas e das drogas alterou o modelo das gangues. “Quando alguém deu o primeiro tiro, ficou evidente que os encontros não poderiam mais acontecer em batalhas campais desprovidas de um abrigo para proteção” (Paiva, 2019, p. 171). O comércio de drogas foi introduzido aos conflitos entre gangues como uma forma de obter recursos para a compra de armas e assim fortalecer as disputas territoriais.

O tempo demonstrou que as drogas, efetivamente, rendem dinheiro, e os conflitos começaram a ocorrer dentro da própria gangue. As mortes proliferaram e, aos poucos, as pessoas proeminentes nas gangues, em posições de liderança, se tornaram traficantes (idem, p. 171).

Neste cenário, as “bocas de fumo” com o tráfico no varejo passam a compor o desenvolvimento do crime no estado, sendo o tráfico inclusive um dos principais motivos de apreensão de adolescentes no Ceará.

O que as pesquisas de Diógenes (1998), Sá (2010), Sá e Aquino (2018) e Paiva (2019) assinalam sobre os modos de fazer o crime na cidade tem rebatimentos “entre as grades” do sistema socioeducativo.

Nas visitas que realizei nas unidades de privação de liberdade entre 2010 até parte de 2014 era possível observar forte conflito territorial. Alguns adolescentes se autodenominavam como membros de algumas gangues de bairro, outros como membros da “boca”. Havia ainda forte conflito baseado no bairro de origem. Determinados adolescentes não podiam ser colocados no mesmo dormitório com adolescentes de bairros considerados inimigos. Apesar de não haver nesse período coletivos criminais de caráter mais estadualizados ou nacionais, os adolescentes já se inscreviam numa lógica de divisão territorial da cidade, onde certos bairros eram decretados “aliados” enquanto outros eram considerados “inimigos”.

No entanto, essa lógica foi profundamente alterada com o ápice da crise no sistema socioeducativo entre os anos de 2014 á 2016. A forte violência institucional de alguma forma obrigou a união entre agrupamentos discordantes no interior do Sistema Socioeducativo. Neste período, as mortes ocorridas no sistema não tiveram autoria de adolescentes internos e as incontáveis rebeliões tiveram como alvo sempre agentes



estatais, bem como o objetivo de empreender fuga e destruição do cárcere como forma de visibilizar as condições de existência na privação de liberdade⁹.

Frases como “aqui todo mundo é irmão” ou “se bater em um todo mundo vai pra cima” escutei várias vezes durante muitas visitas realizadas no período da crise. Vale salientar ainda que durante as grandes rebeliões algumas unidades socioeducativas foram completamente destruídas e/ou interditadas. Os adolescentes “sobrantes” foram colocados nas outras unidades, chegando em algumas situações a uma superlotação de 400% (FDCA, 2017). A unidade dos adolescentes neste período pode ser compreendida também como uma estratégia de sobrevivência.

O fim da “pacificação” e o início da reestruturação do sistema em 2016 provocou novas mudanças no sistema socioeducativo que puderam ser percebidas com maior evidência já no início de 2017. As pichações com demarcações faccionais adentram os dormitórios das unidades de privação de liberdade, adolescentes pitam suas camisas com as letras e números que fazem referência as facções, músicas alusivas aos grupos são cantadas coletivamente como se fossem um hino e os conflitos interpessoais motivados pela adesão aos diferentes coletivos criminais passam a ser uma preocupação da gestão do sistema que inicia uma organização dos espaços físicos levando em consideração o pertencimento dos adolescentes a este coletivos ou os bairros considerados “dominados” por determinados grupos. Os adolescentes não identificados com nenhum dos grupos ficam praticamente sem espaço no sistema, as famílias amedrontadas temendo pela segurança dos filhos apelam ao judiciário por pedidos de transferências e liberação dos adolescentes.

A posição pública do Governo foi negar a existência das facções no sistema socioeducativo. Muitos sinais foram completamente ignorados pela gestão do sistema o que acabou culminando com o desfecho letal em algumas ocasiões. O mais emblemático deles ficou conhecido como a “Chacina do Mártir Francisca” ou “Chacina da Sapiranga”.

Na madrugada no dia 13 de novembro de 2017 um grupo de aproximadamente 20 pessoas fortemente armadas invadiram a Unidade de Semiliberdade Mártir Francisca e assassinaram quatro (04) adolescentes de idades entre 13 e 16 anos. Antes do assassinato os adolescentes foram torturados. Um deles, o de menor idade, teve a mão cortada. A foto da vítima mostrando os dedos tatuado com os números “7.4.5” (em alusão as letras GDE) circulou em grupos de WhatsApp. No seu semblantes a



expressão do horror sinalizava a morte anunciada. As investigações até o momento apontam integrantes do Comando Vermelho – CV como responsáveis pelos crimes.

Semanas antes da chacina, adolescentes chegaram a relatar para o Juiz da 5ª Vara da Infância e Juventude, responsável pelo acompanhamento da execução das Medidas Socioeducativas, que temiam uma invasão daquela unidade socioeducativa. O magistrado chegou a notificar os órgãos estatais, mas a informação foi negligenciada. A unidade de semiliberdade era considerada até então uma referência no atendimento socioeducativo, praticamente a única que não tinha vivenciado rebeliões e que não havia registro de denúncias de violações de direitos humanos.

Em 31 de março e 02 de abril de 2018, duas mortes foram registradas no Centro Socioeducativo Zequinha Parente, localizado em Sobral, município do interior do Ceará. A primeira morte é apontada pelas investigações como um conflito entre o PCC e Comando Vermelho. A segunda morte ocorreu ainda com a presença da Gestão do Sistema Socioeducativo na unidade Zequinha Parente, enquanto acompanhavam os desdobramentos do primeiro assassinato. Em matéria jornalística é afirmado que o segundo assassinato não tem motivação faccional.

Em junho de 2018 uma nova morte ocorreu. A grande imprensa noticiou que o conflito entre as facções GDE e CV culminou no assassinato de um (01) adolescentes e quatro (04) feridos no Centro Educacional Dom Aloísio Lorscheider (Cecal).

Os assassinatos representam o ápice desta “nova” conflitualidade no interior do cárcere juvenil. No entanto, toda a configuração do sistema socioeducativo passa a ser alterada, necessitando de aprofundamento de análises em seu micro relações.

Em parte, considerável do sistema socioeducativo acontecem separações por coletivos criminais, sejam através de divisão de dormitórios ou alas inteiras. Os adolescentes acabam sendo motivados pelo Estado a se identificarem com determinado agrupamento. Atores estatais assinalam que a prática visa garantir a segurança dos internos, não os colocando juntos com grupos rivais. No entanto, adolescentes não faccionados afirmam não se sentir seguros, reclamam da falta de uma zona neutra.

Outra situação perigosa acontece quando um adolescente teme acentuar sua situação jurídica afirmando não compor nenhuma facção. Ele afirma ser “massa”. Termo frequentemente usado pelos internos do sistema prisional para identificar presos “neutros” que não compõe nenhum agrupamento. Algumas vezes, o adolescente da “massa” é colocado junto com alguma facção devido ao seu território de moradia.



Um interlocutor vinculado a GDE me narrou momentos de desespero ao chegar em unidade socioeducativa. Ele não havia se identificado na chegada e foi colocado em um dormitório com quatro (04) adolescentes do CV. Ele temia que quando chegasse ao anoitecer algo poderia acontecer contra sua própria vida. Segundo o mesmo, ele tentou informar para um socioeducador que fazia a segurança da ala que não poderia permanecer ali. Mas foi completamente ignorado. Desta forma, a estratégia criada foi fazer uma confusão para poder ser removido para a “tranca”. A “tranca”, também conhecido como “seguro” em outros lugares do Brasil, é o local para onde vão os adolescentes que cometem atos de “indisciplina” no cumprimento da medida. Geralmente são lugares mais insalubres, os adolescentes ficam sem acesso aos atendimentos, colchão e lençol.

Mesmo sabendo que teria condições piores de alojamento, criou uma estratégia própria para salvar sua vida. Urinou em um recipiente e jogou no rosto de um socioeducador. Devido ao ato sofreu violência física enquanto era transportado para “tranca”. No entanto, sentiu-se mais seguro. Ficou nesta situação até conseguir atendimento com uma assistente social que conseguiu instalá-lo em dormitório com outros membros da GDE.

Questionei a outro interlocutor que narrou o desejo de sair da “vida no crime” como ele acha que deveria ser organizado o sistema para que pudesse propiciar uma nova vida aos adolescentes, que eles pudessem se desvincular do crime. Desesperançoso ele me responde: “não tem jeito! A facção é uma camisa de sangue! Daqui só se sai morto!” Falou ainda que era possível “rasgar a camisa”, ou seja, trocar de facção. Mas, para ele significava também o anúncio de uma morte, pois “facção nenhuma deixa em paz quem rasga a camisa. Mais dia, menos dia o sujeito morre”.

Alguns garotos que tenho interlocução apresentam muita lucidez sobre os significados de suas adesões a determinados agrupamentos do crime. Alguns manifestam o desejo de sair, de construir outras trajetórias. No entanto, as possibilidades reais apresentam pouquíssimas possibilidades. O destino da morte ou da prisão são encarados com naturalidade. Dessa forma, não existe saída a não ser o reforço de uma identidade criminal, o mergulho no “mundão” (SÁ, 2010) e adesão a “socialidade guerreira” (Sá e Aquino, 2018). Esta socialidade leva em consideração a disposição para matar ou morrer, envolve dimensões simbólicas e imaginárias de confronto com “o sistema”. Sistema esse que coloca estes jovens em “condição de eliminável desde o nascimento”. (Idem, p. 08).



Considerações finais

O presente paper buscou historicizar os principais pontos de inflexão que marcaram a trajetória do sistema socioeducativo cearense, dando ênfase aos antecedentes da grande crise iniciada em 2014 e ao período de numerosas rebeliões entre os anos de 2015 e 2016.

Paralelamente foi discutido como as transformações na forma de fazer o crime pelos adolescentes e jovens cearenses repercutiram entre as grades da privação de liberdade, demarcando momentos de conflitos, posteriormente de união e o atual cenário de faccionamento das unidades que tem seu ápice nos homicídios por motivação faccional. Neste término, faz-se necessário apontar a necessidade da continuação da pesquisa, sobretudo na tentativa de mensurar os desdobramentos destes anos de crises, denúncias, resistências e faccionamento. Inclusive refletindo o papel do Estado nesse processo, como suas omissões e ações sempre reverberam na violação de direitos humanos e no descumprimento dos marcos normativos que tratam da responsabilização dos adolescentes autores de atos infracionais.

Notas

¹Especificamente sobre o processo de “pacificação” no Ceará o estudo de Barros et. al. (2018).

²Os coletivos identificados são: Primeiro Comando da Capital – PCC, Comando Vermelho – CV, Família do Norte – FDN e Guardiões do Estado – GDE.

³Sá e Aquino (2018) visualizam um período muito anterior que poderiam demarcar o início da atuação das facções do Estado do Ceará. No entanto, no referido artigo colocam o ano de 2013 como ano chave na compreensão deste processo.

⁴A Doutrina da Proteção Integral considera crianças e adolescentes como cidadãos, em condição peculiar de desenvolvimento, que merecem ser tratados como prioridade absoluta. A doutrina baseou a elaboração do Estatuto da Criança e do Adolescente, a Convenção Internacional dos Direitos das Crianças e a Declaração Universal dos Direitos da Infância e determina que os direitos de crianças e adolescentes devem ser universalmente reconhecidos. Essa doutrina se contrapõe a Doutrina da Situação Irregular que foi base da legislação e da prática assistencial-correcional-repressiva de atendimento à criança e ao adolescente até o advento do ECA. Por essa doutrina, o direito e o atendimento se ocupariam das crianças e adolescentes que apresentassem uma situação irregular derivada da própria conduta (infrações), da conduta familiar



(maus-tratos) ou da sociedade (abandonados). Sobre estas doutrinas ver: CEDECA Ceará (2007).

⁵Estatuto da Criança e Adolescente considera adolescente até 18 anos incompletos. No entanto, admite-se que o jovem seja responsabilizado de acordo com as normas do ECA se ele tiver cometido ato infracional até esta idade. Como o tempo máximo para o cumprimento da medida é de 3 anos, é possível que o jovem permaneça em cumprimento de medida socioeducativa de internação até 21 anos. No caso de atos infracionais cometidos por crianças, até 12 anos incompletos, não há previsão de aplicação de medidas socioeducativas e sim, medidas protetivas.

⁶Aqui denomino como especialistas da infância o corpo de juristas, pesquisadores, militantes e trabalhadores de governos que se engajam nas formulações sobre as políticas voltadas para este público. Especificamente sobre os debates em torno da “Justiça Juvenil” diferentes concepções foram sistematizadas no livro: Justiça Juvenil. A visão da ANCED sobre conceitos e práticas, em uma perspectiva dos Direitos Humanos (2007).

⁷MPF, CNDH, CONANDA, 2017; MNPCT, 2016; CNDH, 2015; CIDH, 2015.

⁸Importante informar que na inserção de campo não identifiquei nenhum adolescente integrante da Família do Norte – FDN. No entanto, não tenho segurança de atestar a sua inexistência.

⁹Sobre as rebeliões como forma de romper as invisibilidades das condições de sobrevivência no cárcere juvenil, ver Araújo (2018).

Referência bibliográficas

Araújo, Francimara Carneiro. Juventude rebelada: uma análise sobre o cárcere juvenil no Ceará. 42 Encontro Anual da Anpocs. Caxambu, 2018.

Athayde, Eliana. Natureza da Medida Socioeducativa: Posicionamento. In. Justiça Juvenil. A visão da Anced sobre seus conceitos e práticas, em uma perspectiva dos Direitos Humanos. São Paulo, 2007.

Barros, J. P. P. et al. “Pacificação” nas periferias: discursos sobre as violências e o cotidiano de juventudes em Fortaleza. Revista de Psicologia da UFC, Fortaleza, v. 9, n. 1, 2018.

Brasil. Lei nº 8.069, de 13 de julho de 1990. Estatuto da Criança e do Adolescente. Diário Oficial da União, Brasília, DF, 16. Jul. 1990. Disponível em: <<https://www.planalto.gov.br>>. Acesso em: 10 jun. 2013.



Bourdieu, Pierre. Razões Práticas. Sobre a Teoria da Ação. Campinas -SP: Papyrus, 1996.

_____. O Poder Simbólico. 14ª Ed. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 2010.

CCPHA. Relatório do segundo semestre de 2018 do Comitê Cearense pela Prevenção de Homicídios na Adolescência. Fortaleza: Assembleia Legislativa do Estado do Ceará. CIDH. Adolescentes privados de liberdade em unidades de atendimento socioeducativo de internação masculina do estado do Ceará, referente ao Brasil. Res. 71/2015.

CNDH. Relatório final do grupo de trabalho – GT de medidas socioeducativas – Ceará. Brasília, 2015.

CNMP. Carta de Brasília em apoio ao sistema socioeducativo do Ceará. Brasília: 2015.

_____. Um olhar mais atento nas unidades de internação e semiliberdade para adolescentes. Relatório da Resolução 67/2011. Brasília: CNMP, 2013.

Costa, Cândida da. Dimensões da Medida Socioeducativa: entre o sancionatório e o pedagógico. Texto e Contexto, v. 14, n.1, jan/jun, 2015, pp. 62-73.

Das, Veena. Fronteiras, violência e o trabalho do tempo: alguns temas wittgensteinianos. Revista Brasileira de Ciências Sociais, vol. 14, n. 40, junho, 1999, pp. 31-42.

Diógenes, Glória. Cartografias da Cultura e da Violência. Gangues, Galeras e o Movimento Hip Hop. São Paulo: Annablume; Fortaleza: Secretaria da Cultura e do Desporto, 1998.

FDCA. Relatório de Inspeções: Unidades de Internação do Sistema Socioeducativo do Ceará – janeiro/fevereiro. Fortaleza: 2016.

_____. Monitoramento do sistema socioeducativo: diagnóstico da privação de liberdade de adolescentes no Ceará. Fortaleza: 2011.

_____. 4º Relatório de Monitoramento do Sistema Socioeducativo do Ceará: Meio Fechado, Meio Aberto e Sistema de Justiça Juvenil. Fortaleza, 2017.

Instituto De Pesquisa Econômica Aplicada E Fórum Brasileiro De Segurança Pública. Atlas da Violência 2019.

Mbembe, Achile. Necropolítica. Artes & Ensaio, n. 32, Rio de Janeiro, dez. 2016.

Melo, Elza Machado de e at. al. A violência rompendo interações. As interações superando a violência. Revista Brasileira de Saúde Materno Infantil, vol.7, n.1, Recife, jan./Mar. 2007. Disponível em: www.scielo.br/pdf/rbsmi/v7n1/a11v7n1.pdf

Misse, Michel. Acusados e Acusadores: estudo sobre ofensas, acusações e incriminações. Rio de Janeiro: Revan, 2008.



MNPCT. Relatórios de visitas ao sistema de atendimento socioeducativo ao adolescente do Ceará. Brasília, 2016.

MPF, CNDH, CONANDA. Relatório de Monitoramento das Medidas Cautelares 60-15 da Comissão Interamericana de Direitos Humanos (CIDH) outorgadas em face das violações de direitos humanos do Sistema Socioeducativo do estado do Ceará. Brasília, 2017.

Nicodemos, Carlos. A natureza do sistema de responsabilização do adolescente autor de ato infracional. In: Justiça, adolescente e ato infracional: socioeducação e responsabilização. São Paulo: ILANUD, 2006.

Paiva, Luiz Fábio S. "Aqui não tem gangue, tem facção": as transformações sociais do crime em Fortaleza, Brasil. Cad. CRH, vol.32, n.85, Salvador, jan./Apr. 2019.

Paula, Paulo Afonso Garrido de. Ato Infracional e natureza do sistema de responsabilização. In: Justiça, adolescente e ato infracional: socioeducação e responsabilização. São Paulo: ILANUD, 2006.

Pinheiro, Ângela. Crianças e Adolescentes no Brasil. Por que o abismo entre a Lei e a Realidade? Fortaleza: Editora UFC, 2006.

Rizzini, Irene. Crianças e Menores – Do Pátrio Poder ao Pátrio Dever. Um histórico da Legislação para infância no Brasil. In: Pilotti, Francisco e Rizzini, Irene. A arte de governar crianças. Rio de Janeiro, Amais Livraria e Editora, 1995.

Sá, Leonardo. Guerra, mundo e consideração: uma etnografia das relações sociais dos jovens no Serviluz. Fortaleza: PPGS, UFC, 2010. [Tese de Doutorado].

Sá, Leonardo e Aquino, Jânia. A "guerra das facções" no Ceará (2013-2018): socialidade armada e disposição viril para matar ou morrer. 42 Encontro Anual da Anpocs. Caxambu, 2018.

Serra, Carlos Henrique Aguiar. Estado Penal e encarceramento em massa no Brasil. In: Lourenço, Luiz e Gomes, Geder (orgs). Prisões e Punição no Brasil Contemporâneo. Salvador: EDUFBA, 2013.



Niñez en conflicto: experiencias de jóvenes infractores de ley que cumplen sanción en el medio libre en la comuna de Concepción

Alonso Villar Sapiain

La investigación busca problematizar en torno al cumplimiento de sanciones por parte de jóvenes infractores de ley en Concepción y como comenzaron su vida delictual. Los objetivos de esta investigación son describir de qué manera los factores personales, familiares y procesos de socialización con pares influyeron en los adolescentes, conocer la forma en que los factores sociales, institucionales y culturales influyeron en los adolescentes y conocer de qué manera las herramientas de rehabilitación han influido durante su periodo de cumplimiento de sanción.

La investigación se encuentra dentro del paradigma cualitativo, con enfoque exploratorio-descriptivo, en ella se aplicaron entrevistas semiestructuradas, hubo muestreo intencionado basado en muestras homogéneas y se utilizó el análisis cualitativo por medio de Malla temática (hermenéutico). La discusión se agrupó por medio de categorías unificadoras, algunas de estas son, la categorización del otro, responsabilidad individual en el actuar delictivo, reproducción y habitus, vulnerabilidad y pobreza, inestabilidad emocional y drogadicción. Los principales resultados son que todos/as los/as adolescentes mantienen una relación inestable con su familia (sus padres no estuvieron presentes en su niñez), por otro lado, ellos no reconocen que su actuar sea influido por otros, sin embargo, categorizan a sus pares en cómo se relacionan con el delito y asumen a la educación formal como algo inservible. La investigación concluye que el adolescente infractor de ley es un individuo estigmatizado, que se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad, son individuos que poseen un historial delictual avanzado a pesar de estar cumpliendo una condena de menor grado en libertad.

Palabras clave

Niñez, conflictos, experiencias, jóvenes infractores, Concepción.

Introducción y problematización

La presente investigación responde al objetivo de conocer las razones por las cuales las/los jóvenes infractores de ley inician su vida delictual, adolescentes que en un período de su vida debieron cumplir sanción en el programa de libertad asistida en Concepción. Para ello, en primer lugar, se reunió información disponible desde el año



2011 para construir un perfil en función de contextualizar demográficamente al adolescente y, en segundo lugar, se creó un instrumento cualitativo para acceder al discurso desde los mismos protagonistas.

Dentro de este marco, el sistema judicial busca sancionar a los/as jóvenes que cometen un delito, el tipo de sanción se verá influenciado por distintos factores que son evaluados por profesionales, quienes determinan si los adolescentes son enviados al medio libre, semicerrado o hacía el sistema cerrado, estas dos últimas medidas son privativas de libertad, éstas concentran su actuar en “decisiones castigadoras” con el fin de facilitar el camino hacía una posible rehabilitación del adolescente sancionado. Por otro lado, la libertad asistida (no privativa de libertad) se centra en la responsabilidad del adolescente ante la consecuencia de sus actos. Por lo tanto, se articula por medio de la asistencia periódica, sin la necesidad de ingresar a un proceso de internación. Actualmente no existen garantías que este tipo de estructura sea una herramienta real de rehabilitación.

En otras palabras, el sistema judicial busca sancionar a/as jóvenes que cometen un delito, involucrando las circunstancias en que se cometió el ilícito y también el historial del adolescente, se toma la decisión de enviar al adolescente hacía algún tipo de sistema de cumplimiento de sanción.

En este sentido, la experiencia de otros países ha sido bastante distinta, por ejemplo, en países como Suiza y Holanda se buscó enfrentar las problemáticas desde políticas sociales, entendiendo la delincuencia como una consecuencia social y no como un fenómeno que se pueda cambiar de un día a otro. Esto contrasta claramente con Chile donde la sanción no garantiza la posibilidad de cambio. (Pérez, 2014)

A nivel estructural, el sistema judicial juvenil presenta diversas dificultades para enfrentar las problemáticas que se presentan, por ejemplo, existen una carencia de profesionales especialistas, por lo tanto, el sistema no es capaz de entregar una funcionalidad óptima que permita la “vinculación interdisciplinaria”, donde idealmente se busca articular el aparato legal con los profesionales de las ciencias sociales, con el fin de que las sanciones se vinculen a la rehabilitación de los jóvenes. A pesar de existir una estructura validada por las diversas instituciones, existen carencias reales en el tratamiento de jóvenes infractores de ley, poniendo en cuestión si efectivamente los adolescentes se están integrando a la sociedad, a partir de esto, se plantea como necesidad la articulación de diversas herramientas centradas en la realidad misma de los jóvenes, con el objetivo de lograr generar conocimiento desde los mismos/as



afectados/as. Junto con esto, es evidente la carencia de especialización en temáticas (relacionadas a su superación) psicopedagógicas, sociológicas, etc.

En este contexto los niños/as y jóvenes son los más vulnerables, por tanto, los esfuerzos del Estado deben ir dirigidos a la prevención del delito para evitar la reproducción de prácticas que puedan afectar su desarrollo normal como adolescentes, como, por ejemplo, el consumo de droga.

Por lo tanto, en este texto se entenderá la delincuencia como una consecuencia de un fenómeno social, que se construye por medio de distintas interacciones y prácticas, entendiendo que los adolescentes adquieren y replican distintos hábitos. En este sentido, se busca acceder al discurso de los mismos actores la experiencia delictual juvenil en Concepción, avanzando así en la comprensión del por qué un sujeto comienza a delinquir, sin dejar de lado su contexto y realidad propia.

Marco teórico

Son distintos los autores dentro de la sociología que han intentado explicar la delincuencia, las conceptualizaciones más recurrentes son las centradas en la desviación o en el tradicional concepto de “anomía”. A pesar de las diferencias en los focos, existe la motivación real de la comprensión de fenómenos desde su complejización, a diferencia del funcionamiento del estado moderno, que ha clasificado las desviaciones como procesos delictivos o antisociales que deben ser corregidos. La sociología ha concentrado sus energías en intentar buscar una explicación a las razones que podrían influir en que un individuo o un grupo delinca, de modo que las distintas experiencias y procesos detrás de un hecho son los importantes para comprender algo (interacciones). En este sentido, parece impensado dejar de lado a uno de los fundadores de la Sociología moderna, como lo es Emile Durkheim y en especial al término anomía, donde la falta de reglas sociales que involucren a los individuos puede ser una de las razones para que una persona delinca (Durkheim, 1995), o también, podríamos discutir sobre la idea de cárcel en “vigilar y castigar” de Foucault, quien se enfrenta a las formas tradicionales de combatir los procesos delictivos, en especial las formas de rehabilitación materializadas en las cárceles, donde el principal medio de castigo es la coerción (Foucault, 2002), situación que claramente atenta a la rehabilitación de los individuos, porque la practica carcelaria trasciende en la vida del sujeto, dejando huellas y hábitos.



Son muchos los autores que podrían contribuir al desarrollo de esta investigación, sin embargo, es complejo avanzar hacia un estado del arte de la delincuencia, en consecuencia, se seleccionaron conceptualizaciones de autores que serán vitales para el desarrollo de la investigación como:

Loïc Wacquant- El modelo carcelario y la responsabilidad individual

Erving Goffman La influencia del otro en el actuar individual y stigma.

Bourdieu y Passeron, Violencia y reproducción, habitus.

Diseño metodológico

Objeto de estudio

Iniciación de la vida delictual de adolescentes infractores de ley que cumplen sanción en el programa de libertad asistida Luis Amigó en Concepción.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son los factores que influyen en la iniciación delictual de jóvenes sancionados por el sistema judicial que pertenecen al programa de libertad asistida Luis Amigó, Concepción?

Objetivo general

Comprender las razones por las cuales las/los jóvenes infractores de ley inician su vida delictual a tan temprana de edad.

Objetivos específicos

- Describir de qué manera los factores personales, familiares y procesos de socialización con pares influyeron en los adolescentes para iniciar su vida delictual.
- Conocer la forma en que los factores sociales, institucionales y culturales influyeron en los adolescentes durante el inicio de su vida delictual.
- Conocer de qué manera las herramientas de rehabilitación han influido en los adolescentes durante su periodo de cumplimiento de sanción.

Enfoque metodológico: Exploratorio - descriptivo

Informante clave: Directora del programa.

Tipo de muestreo: Muestreo intencionado basado en muestras homogéneas. Criterios: Disponibilidad, previa aceptación por institución y que posea un bajo historial delictivo. 9 entrevistas realizadas.

Técnica: Modelo de entrevista Semi- estructurada, Entrevista motivacional:



Implicancias éticas: Resguardo de identidad, interacción restringido al espacio institucional.

Estrategias de vinculación de metodologías: Análisis de datos secundarios y análisis de datos primarios:

Tipo de análisis: Análisis cualitativo por medio de Malla temática.

Trabajo de campo:

- a) Establecer cercanía previa.
- b) Pregunta inicial abierta.
- c) Conocer la experiencia de otros investigadores.
- d) Utilizar estrategias de profundización.

Análisis de entrevistas – trabajo campo

El análisis de entrevista fue realizado a través de una malla temática generando distintas categorías, las principales están presentadas a continuación:

-Familia: En primer lugar, se percibe la inestabilidad en la relación que poseen los jóvenes con los padres, donde la mayoría de los progenitores fueron padres adolescentes que experimentaron vivencias similares a las de sus hijos, evidenciando la primera acción pedagógica, la constitución del Habitus desde el núcleo familiar y la reproducción de prácticas vinculadas a su estado de precariedad social (Bourdieu & Passeron). Por tanto, se percibe una baja madurez en el momento que los progenitores desarrollaron la crianza en sus hijos.

Por ejemplo, existe la ausencia de los padres en los principales procesos de la niñez, situación que tensiona la relación construida hasta el momento de la entrevista:

El rencor que se fue acumulando en ocasiones llegó a la violencia física entre padres e hijos, la tensión se mantiene constante, la violencia directa como resultado de la acumulación de vivencia evidencia un proceso de tensión en el núcleo familiar (CEPAL, 2014):

En este sentido, la violencia directa podría estar gatillada por la ausencia de diálogo entre padre e hijo, sin embargo, también existe la posibilidad que, en el momento de la agresión, él se encontraba en un estado influenciado por drogas, recordemos que más de un 60% de los adolescentes que ingresan al programa consumen drogas de forma habitual.



A pesar de la ausencia de los padres en el proceso de crianza, muchos de los adolescentes en su niñez encontraron estabilidad en la presencia de otros familiares, quienes tomaron el rol correspondiente a los padres dentro del proceso de la crianza:

Junto con lo anterior, la inestabilidad emocional o el conflicto concreto dentro de la relación de los adolescentes hacía sus padres también es formada gracias a su presencia en centro de internación desde una temprana edad.

-Referentes: Existen relaciones que se pueden considerar positivas, en ocasiones la influencia de otros puede servir para imitar acciones de superación. Sobre todo, los adolescentes ven de forma significativa a otras personas que hayan vivido las mismas situaciones de vulnerabilidad, pero en su caso tuvieron la capacidad de elegir no seguir el mismo camino delictual, por tanto, existe una idea de superación que está reflejada en pares que se encuentran estudiando o trabajando. Existe una toma de consciencia al ser influidos por pares, que estuvieron en su situación, pero no siguieron el mismo camino delictual, por tanto, existe una idea de superación que se encuentra reflejada en sus pares que si se encuentran estudiando o trabajando.

También, existe la presencia de una perspectiva más vinculada a la desilusión generada hacía las otras personas, por lo tanto, la ausencia de algún referente podría responder a un estado emocional directo de desilusión y desesperanza hacía los demás individuos.

-Pares: Partiendo de la premisa que el ser humano es un sujeto social, es vital entender la importancia del otro en el desarrollo individual y a su vez, de que forma la interacción con otros puede influir en el desarrollo de una persona.

Se percibe una desilusión en la relación que tienen con sus amigos, entendiendo que existe una cierta reticencia al hablar de los pares, sobre todo los que se relacionan directamente con ellos, sin embargo, se tiene una confianza mayor con la familia, que independiente del momento, han percibido el apoyo.

Existe la toma de consciencia a través de la categorización de amigos, donde hay “compañeros”, conocidos y amigos, estos últimos en muchas ocasiones son adolescentes que se “portan bien”, por tanto, los adolescentes infractores de ley los protegen no mezclándolos con los compañeros.

Para ellos el delinquir es una decisión totalmente personal, recalcando que cada persona es libre de tomar sus propias decisiones. Por lo tanto, ellos consideran que



personalmente eligen robar, situación que corroboran dentro del programa, donde se encuentran con otras adolescentes en la misma situación.

-Educación: La educación se percibe como algo positivo y que contribuye al desarrollo personal, la valoración percibida por los adolescentes en casos, es bastante positiva, entendiendo que el estudiar entrega herramientas de aprendizaje, lo que permite un mayor desarrollo en su vida cotidiana:

Si bien la valoración es positiva, también se critica el poco pragmatismo que puede contener la enseñanza tradicional, en este sentido, se proyecta la educación directamente a un futuro laboral, entendiendo que las herramientas adquiridas por los adolescentes en la escuela tienen una proyección directa con el trabajo.

También contribuye a mantener ocupados a los adolescentes, lo que afecta directamente a que ellos mismos no se “metan en problemas”, en sus mismos términos, el estudiar ayuda a no estar “en la calle” lo que permite disminuir el riesgo de cometer delitos, considerando la alta vulnerabilidad que tienen los/as adolescentes.

Dentro del discurso también se desliza la crítica hacia las posibilidades del estudiar y como la importancia económica se constituye como algo fundamental en relación a la elección de una carrera universitaria.

En cierta medida se entiende que la beca es la solución para estudiar y no otras variables que puedan estar relacionadas con el acceso.

Pero también se plantean herramientas que contribuyen a que el adolescente presente más interés por participar de una educación formal, por ejemplo, talleres que involucren otro tipo de elementos que no son fomentados en la educación formal.

También la idea de estudiar significa aceptar normas que en la cotidianidad no se encuentran presentes, por ejemplo, la presencia de celulares o audífonos no se encuentran permitidos en el aula de clase, peligrando la comodidad a la que se encuentran acostumbrados.

-Delito: En ocasiones los adolescentes encuentran bienestar emocional al delinquir, porque se sienten integrados a los grupos de pares que se encuentran generalmente en la misma situación de ellos, por tanto, el cometer un delito conlleva en ocasiones, un sentimiento de libertad que viene a satisfacer momentáneamente las inquietudes personales que afecta a cada uno, que constantemente es alimentado por problemas psicológicos relacionados al consumo de drogas.



Como podemos ver, son ellos mismos quienes a pesar de generar una autocrítica, valoran el hecho de participar de un ilícito.

Por otro lado, el robar se vuelve cotidiano y prácticamente una necesidad, porque para mantener un estatus dentro de sus pares se debe tener dinero y para tenerlo, se acude al robo.

Se asocia como consecuencia directa la cárcel, a pesar de continuar realizando ilícitos, se mira con respeto el ingresar a la cárcel, sobre todo por la poca utilidad que puede entregar estar encerrado.

Por ejemplo, una de las consecuencias fue perderse un paseo organizado por la congregación Luis Amigó, la necesidad de tener dinero y estatus ante sus pares que asistirían al paseo concluyó en la detención y, por consiguiente, la imposibilidad de asistir al paseo.

Por otro lado, hay casos que no se encuentran en un estado de drogadicción, en este caso, el adolescente le atribuye esta situación a la presencia de sus padres quienes mantuvieron una relación activa con él, lo que también favoreció su presencia en el sistema educativo.

-Enfermedad: Si bien, el fútbol es un evento tradicional entre los adolescentes y en su mayoría lo practican como actividad física, la principal característica de los adolescentes son las consecuencias de las drogas que afectan directamente a los intereses y a la capacidad física de cada uno, las secuelas que se poseen a tan corta edad no permiten en ocasiones, realizar actividad física.

Las secuelas del alto consumo de drogas y alcohol afectan directamente a la salud y a su vez, las relaciones personales que mantienen con su familia y pares, en casos se debe acudir a la psiquiatría para acceder a un tratamiento, la ansiedad es una constante en los adolescentes.

También, como podemos ver, hay casos donde existen problemas para socializar, donde los espacios de interacción se remiten a la fiesta y a la ingesta de alcohol.

Por otro lado, desde su punto de vista al consumo se le atribuye satisfacción y entenderla como una herramienta para mantenerse tranquilo.



También la pérdida de memoria se configura como un fenómeno latente, lo que genera trastornos en la vida cotidiana, comienzan a enlazarse las problemáticas, donde la droga lleva a lo otro.

-Recuerdos: Las dificultades que se pueden percibir en el discurso de los adolescentes indica distintas problemáticas que fueron influyentes en su desarrollo como individuos, a pesar de esto, existen recuerdos felices de la niñez, entendiendo que en su mayoría la memoria se vio afectada por el consumo de drogas desde temprana edad.

La vida familiar es sumamente importante dentro de la infancia, la presencia de la figura de los abuelos es vital porque existe (según los casos), una ausencia de los padres dentro de la crianza, en ocasiones el lazo con los abuelos es directo, por tanto, la muerte de ellos puede afectar el desarrollo que toman las vidas de los adolescentes.

-Proyecciones: En general, existe la idea de alejarse de la conducta delictual y el consumo de droga, entendiendo a los estudios como la principal herramienta de superación de la situación en que se encuentra cada uno, sin embargo, esta proyección en ocasiones se difumina al aceptar su propia realidad y como todo lo que han vivido influye en el futuro al tomar decisiones.

También la mirada pesimista es una constante, donde el argumento se concentra en la incapacidad de proyectarse hacia el futuro, por lo tanto, lo único cierto es el día a día. Situación que caracteriza a personas que se encuentran depresivos o con alguna patología mental

Las malas decisiones tomadas influyen en el desarrollo personal de cada uno, lo que conlleva a asumir distintas consecuencias que llevan a pensar la vida con una proyección corto plazo. Sin embargo, también existen los casos que se proyectan concretamente y con ayuda de la influencia directa de familiares que tuvieron un pasar y se puede constituir como referentes:

Se busca la tranquilidad y una estabilidad que permita tener una vida “convencional”, donde la idea de formar una familia estable es muy importante y se configura como un deseo entre los adolescentes. Como fue visto anteriormente, la experiencia familiar de cada uno es profundamente inestable, sin embargo, los deseos de construir algo distinto motivan, en ocasiones, a generar un cambio personal.

Otro punto importante es como la proyección individual comienza a estar centrado por la negatividad mientras avanza el tiempo, las ganas de plantearse en un escenario a



futuro ya no son una necesidad, donde prácticamente algunos buscan la autodestrucción llegando a pensar en el suicidio:

La situación actual afecta directamente a la idea proyectada, son distintos los factores que afectan al pensar en el futuro. Los padres sienten un sentimiento de responsabilidad en relación a sus hijos, por tanto, también los beneficios económicos que trae el delinquir va en beneficio de sus familiares, entendiéndolo su calidad de vulnerabilidad económica.

Al analizar la realidad y comprender la situación actual, también se percibe el pesimismo que puede estar ligado a cada adolescente, donde la posibilidad de estudiar se va alejando o ciertamente, la proyección directa desde un individuo que terminó la enseñanza media, va en función de estudiar una carrera universitaria o técnica, que le pueda entregar herramientas para encontrar la estabilidad. Por tanto, los adolescentes que demuestran estabilidad en su presencia educacional contribuyen a proyectarse concretamente en estudios superiores, demostrando que existen posibilidades de superarse.

-Experiencia institucional: Existe una valoración positiva en relación a la visión que se posee del programa, las intervenciones sirven para tomar buenas decisiones a pesar de que cada uno de forma autocrítica conoce las decisiones que va tomando.

El trabajo de la institución, sobre todo a partir de las intervenciones, debe incluir a las familias, insistiendo que las acciones del adolescente también involucran las interacciones con su entorno, en ese sentido, es vital que los familiares participen del proceso rehabilitador, aunque los mismos adolescentes se nieguen. En este sentido, el proceso legal de intervención materializado por el equipo multidisciplinario de la institución es evaluado de forma positiva. En el relato se perciben hechos concretos donde el programa pudo ser una herramienta funcional para el adolescente, sin embargo, hay testimonios donde relaciona al programa y a la rehabilitación como algo ligado a la educación

En este punto, existe también la conciencia de que existe un beneficio para ellos el asistir al programa, en relación a la superación de dificultades que conlleva reproducir las prácticas delictuales y el consumo de drogas, por ejemplo, a pesar de ser sólo una firma, algunos.

adolescentes no poseen sentido de responsabilidad y no cumplen sus sanciones, o también asisten a las intervenciones drogados o curados, demostrando que el consumo es un fenómeno transversal en sus vidas.



-Procedencia: El vínculo con los pares del sector de donde viven en su mayoría es conflictivo, donde existe mucho consumo de drogas y existe una real influencia de los otros con el adolescente, también existe en ocasiones un lazo relacionado a la actividad física, por ejemplo, el fútbol, donde también conocen gente en los lugares donde conviven cotidianamente, estos lazos en ocasiones rompen la barrera de la distancia al cambiarse de casa o de ciudad.

Existe una autocrítica en relación a imitar actitudes que fueron vistas en personas que interactúan a diario en los lugares de procedencia, por ejemplo, la reflexión actual conlleva una autocrítica al no saber interpretar las actitudes que pueden tomar otras personas y la capacidad de otros en poder influenciar a los adolescentes en la toma de sus propias decisiones.

Por tanto, existe una cierta reproducción de prácticas que conlleva al adolescente a imitar otras acciones, que en su mayoría son decisiones tomadas por gente que vive en sus poblaciones e interactúan directa o indirectamente con los adolescentes.

La mayoría de los adolescentes proviene de sectores periféricos altamente vulnerables, donde la pobreza es una constante y la drogadicción es sumamente alta.

Conclusiones

La idea neoliberal de responsabilidad trascendió desde el modelo al individuo, el adolescente se siente responsable de su actuar, ni considera que su estado de vulnerabilidad haya influido en sus decisiones.

La adolescencia es un periodo de alta complejidad, los adolescentes mantienen una relación conflictiva a nivel personal, lo que influye directamente en las decisiones que vayan tomando, en este sentido, el adolescente convive con la ausencia de autoridad debido a la escasez de estructura familiar (formación disfuncional) y nulo desarrollo de responsabilidad ante las distintas situaciones de su vida.

La experiencia de los jóvenes infractores de ley también se encuentra afectada por la inestabilidad de su núcleo familiar, donde en muchos casos la relación con sus padres se encuentra extinta o es sinónimo de tensión, situación que afecta directamente en su comportamiento y desarrollo personal.

Existe la instrumentalización de terceros (adultos) hacia los adolescentes, porque estos utilizan las bajas condenas como una herramienta.



Los adolescentes son los principales afectados en el modelo desigual chileno, el sistema judicial no garantiza que existan abogados que puedan competir con el sistema privado.

La educación formal no cumple la función rehabilitadora, los adolescentes prefieren no asistir a la escuela o acceder a la educación 2x1 donde no tengan que estar largas jornadas en el aula.

En definitiva, el adolescente infractor de ley es un individuo estigmatizado, que se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad, son individuos que poseen un historial delictual avanzado a pesar de estar cumpliendo una condena de menor grado en libertad. Los intentos de las instituciones por ayudar en la rehabilitación no son suficientes, la idea de responsabilidad no contribuye a cumplir los objetivos de la rehabilitación porque en su mayoría los adolescentes no poseen sentido de compromiso, gracias a la ausencia de sus padres en la niñez. Por lo tanto, detrás de un delito hay una serie de situaciones que se deben comprender para ayudar a los adolescentes. El estado y la sociedad chilena debe contribuir a luchar contra su exclusión y entender que el accionar de ese adolescente se encuentra influenciado por diversos procesos de vulneración experimentados en sus vidas.

Bibliografía

Bourdieu, Pierre & Passeron, Jean-Claude (1995) *La Reproducción, elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Primera edición en distribuciones Fontamara, México F.F. México

Cepal-Naciones Unidas (2014) *Panorama social de América Latina*.

Durkheim, Émile (1995) «el suicidio» España, Madrid editorial Akal.

Foucault, Michel (2002) "Vigilar y castigar- Nacimiento de la prisión" Siglo veintiuno editores argentina. Extraído de: <https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>

Goffman Erving (1991) "Los momentos y sus hombres, Textos seleccionados y presentados por Yves Winkin". Ediciones Paidós. Barcelona, Buenos Aires, México.

Pérez-Luco R, Alarcón P y otros (2014) *Manual de intervención diferenciada, prácticas que transforman vidas* MMIDA, Universidad de la frontera, diseño y diagramación por Cristian Pincheira, Temuco.

Wacquant, Loic (2010) *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona, España.



Criminalización del pensamiento crítico en el Departamento de Sociología (1959 - 2019)

José Cubillos
Nicolle Ayala
Laura Guzmán

Resumen

Desde su surgimiento, la sociología se ha caracterizado por hacer profundos análisis sobre diferentes problemáticas sociales, posicionándose como una disciplina en la que el pensamiento crítico es central para su formación. Así mismo, también ha sido objeto de persecución y censura por parte de diferentes instituciones y gobiernos, a causa de la producción académica que no es del agrado de éstos. A partir de tres momentos enmarcados en los 60 años de la sociología en Colombia, esta investigación pretende abordar de qué manera la estigmatización que se ha generado sobre el pensamiento crítico, ha influido en la criminalización de esta disciplina y de quienes hacen parte de su comunidad académica.

Palabras clave

Criminalización, enemigo interno, estatuto de seguridad, estigmatización, montaje judicial, pensamiento crítico, seguridad democrática, sociología, terrorismo de Estado.

Introducción

Observar los 60 años de historia del departamento de sociología de la Universidad Nacional de Colombia implica, además de valorar las distintas etapas en las que se ha situado en relación al análisis de las problemáticas del país, dimensionar la estigmatización, persecución y criminalización del quehacer sociológico que se ha dado en la historia del departamento con su personal docente y con sus estudiantes. Son numerosos los trabajos que han abordado los orígenes de la sociología en el país, en su gran mayoría estos se enfocan en las relaciones investigativas e institucionales que en su momento desarrollaban los docentes con instituciones estatales. Sin embargo, los análisis sobre la ruptura de las relaciones entre la sociología y el Estado no comprende que se han promovido estrategias de estigmatización y criminalización de aquellos perfiles que vinculados a la sociología promueven un análisis crítico de problemáticas difícilmente cuestionadas según el establecimiento, esta estigmatización y criminalización se acrecienta aún más cuando se instalan en el gobierno de turno



consideraciones reaccionarias sobre el manejo de la seguridad nacional, que van acompañadas de la persecución a aquel que piense diferente al orden dominante.

La importancia de promover una reflexión sobre lo que ha sido esta estigmatización y criminalización de la sociología en Colombia radica en que permitirá develar que esto ocurre como consecuencia de mecanismos que buscan homogenizar visiones correspondientes a la operación del Estado, o relativas a temas específicos de problemáticas nacionales; como por ejemplo la historia del conflicto armado interno, sus actores o la defensa de derechos humanos. Adicionalmente, ofrecerá a los interesados consideraciones acerca de lo que implica desarrollar un ejercicio de pensamiento crítico en contextos en los cuales se impone una lectura oficial de lo acontecido en el país, y señalará que en buena medida parte de esta estigmatización y criminalización se debe al reconocimiento de los docentes como afines a algún tipo de expresión política de izquierda.

Algunas de las razones que incentivan este proyecto de investigación, es la poca relevancia que se le ha otorgado a la estigmatización y criminalización del pensamiento crítico en el departamento de sociología, así como el débil proceso de memoria y de concientización de lo que ha significado para los miembros del departamento afrontar los mecanismos de represión y de silenciamiento de su labor académica. Sumado a lo anterior, se busca dar cuenta de que, a lo largo de la historia del departamento de sociología, este ha debido afrontar con el costo de la estigmatización y criminalización de su comunidad en momentos políticos coyunturales como el Frente Nacional, la Doctrina de Seguridad Nacional y la Seguridad Democrática.

Además, por medio de este trabajo se harán más visibles estos casos de criminalización que se han dado en el departamento de sociología, bajo un discurso estigmatizador que se ha ido construyendo a lo largo de la historia del departamento y que a su vez, ha sido empleado para acallar las voces de quienes no están conformes con el accionar del Estado y que han impulsado el pensamiento crítico. Estas medidas de silenciamiento se han llevado a cabo por medio de la criminalización, empleando estrategias judiciales de las que han sido víctimas tanto profesores como estudiantes del departamento.

Estigmatización, un proceso continuo.

La sociología en Colombia surge a partir de 1959, con la creación del primer departamento de sociología en la Universidad Nacional de Colombia a cargo de los sociólogos Orlando Fals Borda, Camilo Torres y Eduardo Umaña Luna. A partir de su



creación se comienzan a destacar proyectos que respondían a las distintas problemáticas sociales que atravesaba el país en su momento. Además de esto, dedicarse a estudiar y dar solución a problemas sociales, la sociología comenzó a cuestionar el orden establecido desde los niveles institucionales del Estado, e incluso discursivos preponderantes para la época y propuso un debate distinto dentro de las ciencias sociales y la universidad en general.

Podemos considerar que el intento de profesionalización de esta disciplina, que se empezó a liderar en 1959, buscó inicialmente debido a la coyuntura política internacional y regional (inicios de la Guerra Fría, triunfo de la Revolución Cubana y creación del Programa Alianza para el Progreso), ofrecer una disciplina capaz de promover un cambio social y político de la mano del Estado, en esa línea encontramos la convergencia de los fundadores del departamento con su participación en esferas institucionales. No obstante, el análisis de problemáticas de gran relevancia para la vida de la sociedad colombiana como La Violencia y el desentendimiento de las reflexiones académicas con el campo político (por ejemplo; en materia de políticas agrarias, sumado al desencuentro que tuvo la universidad pública con el Estado en la década del 60 que desembocó, en el caso puntual, en la ruptura de los canales de interlocución de la Facultad de sociología con el país), trajo consigo el inicio de etapas en las que la sociología dejó de ser considerada como instrumento de reflexión para el Estado y al contrario pasó a ser, debido las expresiones como la radicalidad del movimiento estudiantil (en momentos de concentración del poder en el establecimiento), un problema de orden público. Más adelante, en los años ochenta, debido a la formación por parte de la sociología en temas de investigación social e impulsora del pensamiento crítico que cuestionaba fuertemente al Estado por su deficiencia en la ejecución de sus funciones, a los modelos económicos impuestos y sobre todo la ejecución de una doctrina de seguridad ampliamente represiva; se extiende un discurso estigmatizador de la disciplina por parte de las élites, en el que se desacredita la profesión y se tacha como una ciencia de subversivos y revolucionarios.

De igual forma con la llegada al poder del expresidente Álvaro Uribe Vélez, como efecto directo de la persecución a figuras que representaran alguna cercanía con la defensa de los derechos humanos, o críticas de los programas y políticas surgidos bajo el contexto de la aplicación de la seguridad democrática, así como sujetos cercanos a las expresiones políticas de izquierda, se produce un nuevo escenario de estigmatización y



criminalización al pensamiento crítico encarnado específicamente en el caso del profesor Miguel Ángel Beltrán.

Teniendo en cuenta el panorama anterior, consideramos es de gran importancia identificar cómo en los 60 años del departamento de sociología se han producido escenarios concretos de estigmatización y criminalización hacia cierto tipo de pensamiento crítico que se manifiesta en la participación política, la presencia en movimientos sociales, la defensa de derechos humanos y el autoreconocimiento de las personas en posturas políticas de izquierda, que resulta fundamental para evaluar cómo operan políticas de Estado contra pensadores públicos distantes de las retóricas que se manejan en determinada coyuntura política. Para realizar un análisis acerca de la manera en que ha influido la estigmatización del pensamiento crítico en la criminalización de los profesores de sociología, tomaremos como punto de partida tres momentos claves a lo largo de la historia del departamento que nos ayudarán a evaluar los elementos necesarios para el trabajo propuesto. Dichos momentos corresponden a: el surgimiento del departamento de sociología de la Universidad Nacional, tomando como referente el trabajo de Fals Borda en este proceso de constitución de la entonces Facultad de Sociología, que fue marcado por la negativa por parte del Estado y los partidos políticos para reconocer su presencia en el desarrollo de la violencia en Colombia; unido a este análisis se comprenderá la figura de Camilo Torres y su incorporación al ELN. En el segundo momento, tomaremos el caso de la profesora María Cristina Salazar cuando fue criminalizada y encarcelada en el año 1979, durante el contexto de la aplicabilidad del estatuto de seguridad del Gobierno Turbay y el hostigamiento a cualquier persona señalada de poseer algún vínculo con movimientos insurgentes. Por último, en el tercer momento realizaremos un estudio de caso del profesor Miguel Ángel Beltrán, quien también fue criminalizado, privado de su libertad y finalmente fue absuelto y declarado inocente; esto en el contexto de la imposición de la política de seguridad democrática de Álvaro Uribe, que va la mano con la persecución a cualquier expresión política que se ubique en la visión de la izquierda.

Es pertinente señalar que entendemos por el concepto de estigmatización desde el planteamiento de Erving Goffman (2006), autor que se refiere puntualmente al estigma para hacer referencia a un atributo profundamente desacreditador, el cual oculta una doble perspectiva: el individuo desacreditado y el desacreditable. Según esto, Goffman reconoce tres formas de estigma, por una parte, están las “abominaciones del cuerpo”, como la invidencia, las deformidades faciales o la sordera, por otro lado, los “estigmas



tribales”, como raza, nacionalidad, religión, y por último menciona los “defectos del carácter” o “de personalidad defectuosa”: falta de voluntad, dogmatismo o deshonestidad, en estos consideramos puede ubicarse el pensamiento crítico, sobre el que ahondaremos más adelante. Con lo anterior, Goffman (2006) construye una teoría alrededor de la persona estigmatizada y su condición de inferioridad, mediante el proceso de estigmatizar por el cual el desacreditable y/o desacreditado ve estropeada su la identidad social. Esto nos permite indagar, en clave de esta reflexión, dos elementos: ¿es la sociología una ciencia desacreditable? ¿por qué?, de acuerdo con Bourdieu puede comprenderse que estar en la sociología y hacer sociología implica de entrada establecerse en una posición crítica, crítica desde el campo mismo del carácter científico en relación con otras disciplinas no sociales o en las mismas ciencias sociales en relación a la llamada neutralidad valorativa, y crítica con la sociedad de la cual hace parte el agente que la práctica puesto que al sociólogo se le interroga sin cesar, y él se interroga e interroga sin cesar [...] de tal modo que la sociología no hace más que plantear a las demás ciencias las preguntas que a ella se le presentan de manera especialmente aguda (Bourdieu. 2002. pág. 80) esto con el fin revelar cosas ocultas, en ocasiones reprimidas o censuradas por los regímenes de producción de verdad de una sociedad determinada.

En este análisis de la sociedad para la Sociología, de acuerdo con Bourdieu;

Su función científica es comprender el mundo social, empezando por el poder. Es una operación que no es socialmente neutra y que cumple indudablemente una función social. Entre otras razones, porque no hay poder que no deba una parte [...] de su eficiencia al desconocimiento de los mecanismos en los cuales se funda. (Bourdieu. 2002. pág. 87)

Por tal razón, la sociología al analizar la sociedad indirectamente también analiza al poder; al comprender al poder entiende las razones en las que éste se funda; entre estas razones la principal es el desconocimiento (parte de los dominados) de los mecanismos en los que el poder se erige; desde luego que esto no es bien percibido por parte de quienes lo detentan y en consecuencia hace que el ejercicio de hacer sociología sea mal recibido desde los grupos dominantes.

De este modo también se llega a cuestionar directamente a los tecnócratas y epistemócratas, es decir a aquellos que financian y leen sobre la sociología, es en este cuestionamiento donde radica el componente “agresivo”, “incómodo” y “subversivo” de la disciplina, y cuando se presentan análisis que controvierten profundamente un orden



dominante, ya sea desde los hechos o desde las prácticas no discursivas, es que manifiesta el factor desacreditable de la disciplina y de quienes hacen parte de ella, lo anterior trae consigo la necesidad de emplear rigurosamente todo el sistema de hipótesis, conceptos y métodos de verificación de lo objetivo, puesto que la particularidad del sociólogo es tener como objeto los campos de lucha (Bourdieu. 2002. pág. 82), tan solo en la enunciación de los conceptos se supone en sí una posición en el campo social por parte del sociólogo/a, por lo que el concepto (que el profesional de la disciplina defenderá como parte de la realidad) puede ser cuestionado por un agente cuya posición social sea contraria a la del sociólogo. En este proceso de dotar de rigurosidad el quehacer sociológico se enfatiza puntualmente en el empleo por parte del profesional de métodos de verificación de lo objetivo dado que de lo contrario una de las formas de deshacerse de las verdades molestas es argumentar que no corresponden al campo científico, sino al político.

Así pues, sin lugar a dudas por su propia naturaleza la sociología está continuamente en una posición desacreditable, a pesar de que esta posición se pueda controvertir con la rigurosidad científica de la disciplina, dicha desacreditación recae directamente sobre los agentes que la practican, y se expresa en la desconfianza hacia el quehacer sociológico, en la prelación de su vinculación habitual con otros agentes que cuestionen el orden imperante, así sean agentes que en un campo social solo se manifiestan desde la política.

El otro elemento para considerar en la desacreditación de la sociología compete al propio agente que la produce, es decir al sociólogo/a, se puede tomar en consideración que ser profesional en esta disciplina da la posibilidad para convertirse en un potencial sujeto desacreditable. No obstante, existe una delgada línea entre el sujeto desacreditable y el desacreditado, el primero tiene la posibilidad de estar con el estigma latente pero no manifiesto, el segundo cuenta con la imposición por parte de un agente con poder capaz de desacreditar. Por ejemplo, como veremos con los casos analizados este agente puede ser la Fiscalía, el Ministerio de Defensa, los medios de comunicación, mecanismos de inteligencia, o inclusive la misma Presidencia. En otras palabras, la diferencia entre un profesional de sociología desacreditable o desacreditado radica en el nivel de cuestionamiento que se tenga ante las instituciones o los discursos y prácticas de poder.

Desde luego que es necesario aclarar que lo anterior puede o no ocurrir dependiendo del tipo de sociedad en la que se realice sociología, existen unas más propensas a



producir fuertes análisis al poder, según sea el contexto social en el que tenga lugar. Por ejemplo, la sociología norteamericana de acuerdo con Giddens, ni siquiera en los años sesenta y setentas estuvo asociada a la izquierda, al contrario, se consideró como una disciplina que producía reflexiones ligadas a conservar el orden burgués, contrario a las consideraciones que desde América Latina se produjeron con la influencia de procesos políticos como la revolución cubana.

Ahora bien, retomando el nivel de cuestionamiento que hemos señalado anteriormente, consideramos que este se constituye en lo que significa el pensamiento crítico, el pensamiento crítico es una postura o una actitud de reflexión que¹ un agente es capaz de construir atribuyéndose la facultad del derecho de interrogar a la verdad, fija en cierta coyuntura específica, analizando la verdad de los efectos de poder y por tanto al poder en sus discursos de verdad, siendo así como diría Foucault²; cercano al arte de la inservidumbre voluntaria, al arte de la indocilidad reflexiva.

Por su lado, el pensamiento crítico, en tanto crítica al poder, interpela de forma directa a quien desarrolla las principales actividades de gobierno (o control) sobre la población, es decir al Estado, y este crea a partir de sus instrumentos jurídicos o de defensa formas para reducirlo, estos instrumentos hacen parte de lo que podríamos denominar estrategias de criminalización, puntualmente entendida la criminalización como el proceso jurídico que desemboca en la privación de la libertad de un agente considerado como peligroso para la sociedad, es decir; de acuerdo con Acuña, Fredes y Pérez (2010), ésta es el proceso mediante el cual se van asociando a ciertas conductas y sujetos el carácter de potenciales criminales, estando por lo tanto más expuesta a visibilizar sus vinculaciones con intereses políticos y económicos que la criminalidad (Acuña, Fredes y Pérez, 2010. pp. 365). Si bien, la criminalización no se refiere exclusivamente al ejercicio de una forma de criminalidad, si debe entenderse que las medidas que se toman hacia el agente que es criminalizado operan en concordancia con su posible carácter criminal que debe ser limitado y prevenido, desde luego bajo una concepción netamente jerárquica que hace que un poder, o determinado actor, imparta denominaciones de peligrosidad sobre otros.

Entre las estrategias de criminalización se encuentran los montajes judiciales, un montaje judicial hace referencia al empleo irregular de instrumentos legales en el ordenamiento jurídico de un Estado que manipulados en términos del carácter del debido proceso permiten emplear el derecho como “tecnología del control social” (Como lo expone José Eduardo Faria), y el ordenamiento jurídico vigente como tecnología de



poder, para establecer una relación entre la imputación de actos considerados ilícitos y sus respectivas sanciones a sus presuntos autores, buscando principalmente estigmatizar a un sujeto atribuyéndole a éste características de ser miembro de organizaciones insurgentes y directamente representar una amenaza para la sociedad, constituyéndose como enemigo de la misma. Es común que dichos montajes estén sustentados en información obtenida de forma irregular a través de informes de inteligencia militar o de seguridad, que, procesados por organismos como la fiscalía, asegurando la reducción de una amenaza social, privan de la libertad a los señalados y se les incumple con las garantías de su proceso judicial trayendo consigo la reclusión de inocentes. A continuación, se presentan los tres momentos señalados anteriormente:

Nacimiento, consolidación y legitimidad de la Facultad de Sociología (1959 - 1966)

No se puede hablar de una génesis de la sociología en Colombia sin recordar lo que fue el discurso del destacado líder liberal radical Salvador Camacho Roldán, proclamado el 10 de diciembre de 1882, allí primigeniamente se anunciaba el nacimiento de una nueva ciencia social, la cual debía responder al estudio de los seres individuales y colectivos, entre estos últimos según la reflexión de la época se encontraba la Nación. Señalaba Camacho que los estadios de la sociología comprendían desde los orígenes de la especie humana, las fuentes etnológicas de las razas, la formación psicológica de las ideas y de las creencias comunes, tanto en los períodos de quietud como en las épocas de agitación en que nacen las instituciones (Camacho, 1892, pág. 208), de tal forma que su desarrollo se daría de la mano con la consolidación del establecimiento estatal de lo que en su momento eran los Estados Unidos de Colombia. Esta idea de una sociología ligada a las instituciones capaz de analizar la vida social de la Nación se puede encontrar también siete décadas después, en 1959 con la intención de crear el departamento e incluso está presente hasta nuestros días.

Es de resaltar que la creación del Departamento de Sociología en 1959 y su posterior evolución a Facultad en 1960 presenta significativos e importantes vínculos entre el desarrollo académico y la institucionalidad frentenacionalista, vgr; como señala Celis & Gómez (2017), Fals Borda combinaba su ejercicio en la decanatura con la labor de Secretario General del Ministerio de Agricultura, y por su parte el padre Camilo Torres realizaba su labor docente de la mano de su presencia en el Comité de Promoción de la Acción Comunal en el Ministerio de Educación, junto con el cargo directivo en la Escuela Superior de Administración Pública (Esap). Inclusive tanto Torres como Fals hicieron parte del Instituto Colombiano de Reforma Agraria (Incora) en el gobierno de



Alberto Lleras Camargo (1958 - 1962). Adicionalmente, la relación entre inversión e investigación en la Facultad de Sociología en ese entonces era muy estrecha con fundaciones norteamericanas como la Ford, la Rockefeller y la Fullbright.

Esta situación nos permite ver de entrada como en los padres fundadores confluyen, la labor de producir sociología netamente crítica y aquella función de hacer ingeniería social, o, en otras palabras, como lo expresa Bourdieu en *Una ciencia que incomoda*, la labor de hacer sociología crítica y sociología de servicio. Si bien no se puede señalar que Fals Borda y Torres hacen solo un tipo de sociología, si puede identificarse que están inmersos en ambos campos. Una sociología crítica de acuerdo con Bourdieu es la elección de comprender el mundo social en el sentido de comprender por comprender, mientras que una sociología de servicio hace que la comprensión del mundo social se realice empleando técnicas que permitan manipularlo, con lo cual pone a la sociología al servicio de la gestión del orden establecido (Bourdieu. 2002. Pág. 86).

Con lo anterior es evidente que la figura del académico, el activista, el político y el tecnócrata se yuxtaponen en Fals y el padre Torres, esto muy estrechamente vinculado a la buena recepción que el gobierno de Alberto Lleras Camargo tuvo con la naciente Facultad de Sociología en parte por la afinidad que se tenía con sus líderes al situarlos bajo los perfiles de ser reformistas, desarrollistas y modernizadores, inclusive la misma Facultad en sus inicios consideró como una de sus apuestas principales promover y contribuir al cambio social dirigido.

Siguiendo con Celis y Gómez (2017) puede identificarse que los primeros indicios de ruptura entre la institucionalidad y el Departamento se producen cuando el avance social queda estancado por cuenta de decisiones administrativas que frenan las principales apuestas en materia social por parte del Frente Nacional, es el caso, por ejemplo; de las reformas en materia de redistribución de propiedad rural que en el gobierno de Guillermo León Valencia (1962 - 1966) empiezan a despertar gran resistencia, algo que se mantendrá en el gobierno de Carlos Lleras Restrepo (1966 - 1970) e implica el desconocimiento de las investigaciones realizadas por el Departamento para solventar parte de la crisis social y política que padecía el país.

En consecuencia, con lo anterior encontramos investigaciones como *La Violencia en Colombia* (1962) de Mons. Germán Guzmán Campos, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna que suscita en la clase dirigente de la época gran rechazo a su contenido y desacreditación de sus autores por explicar amplia y objetivamente el fenómeno de la violencia, los actores y sus implicaciones en la tragedia que vivía el pueblo campesino.



Es así como se señala en el Tomo de II de La Violencia en Colombia que se promueven por parte de la prensa referencias a los autores como las siguientes; el juego con el apellido catalán “Fals” para convertirlo en “Falso”, en el caso de Mons. Guzmán fue calificado de “sacerdote renegado”, “el clérigo rojo” o el “Monstruo Guzmán”. A Eduardo Umaña Luna se le catalogó de “abogado liberal incompetente”, “libre pensador extremista” y “abogado volteriano y enciclopedista” (Guzmán. 1980. pág. 24).

El rechazo a la obra por parte de la clase dirigente es un claro ejemplo de cómo en la sociología: toda proposición que contradiga las ideas aceptadas por todo el mundo se vuelve sospechosa de haber surgido de una presuposición ideológica, una toma de posición política (Bourdieu. 2002. pág. 83). Esto debido al conflicto que posibilita ver cómo ocurre la relación entre dominantes y dominados, en esta relación de dominantes/dominados la obra es muy clara en señalar las formas en que operan las oligarquías; liberal y conservadora y a su vez como el pueblo campesino liberal o conservador quedó conectado en un contexto de agresión mutua. Contrario a los textos partidistas de la época que desconocían la participación como victimarios de algún partido y desplegabla la responsabilidad el partido opuesto, La Violencia en Colombia demuestra las responsabilidades conjuntas de los partidos tradicionales y bajo la idea de que “todos somos culpables” pretende sensibilizar a la población que desde las ciudades desconocen la tragedia que se padece en la ruralidad colombiana, es por tal razón que los grupos dominantes al atacar la obra en primer lugar desconocen el carácter científico de la misma, posteriormente la dotan de un contenido político y finalmente la deslegitiman a ella y a sus autores.

Continuando con Guzmán (1980) en cuanto a Fals, sin duda, los ataques de la opinión pública se centraron en su religión protestante para asegurar el mal uso de fuentes y que es muy extraño el maridaje entre un sacerdote católico y un sociólogo protestante. En el Nuevo siglo una columna propuso que se realizara una especial consideración acerca de permitir la presencia de decanos protestantes en las Universidades. Entre estos ataques se debe incluir las tergiversaciones que se presentaron los últimos días de octubre del 62 con la información y los análisis que presentaba el texto La Violencia en Colombia por parte de los representantes de los partidos políticos, a tal punto que esta publicación fue objeto de debate en el congreso de la república y la categoría “republiquetas” empleada en el texto para hacer mención de los territorios que tenían un nuevo tipo de proceso de integración social, distinto al que existía en otras partes del territorio colombiano, fue usada por parte del joven senador Álvaro Gómez Hurtado para



señalar zonas donde según él se desconocía al Estado colombiano, señalamiento que en últimas traería la medida del presidente Guillermo León Valencia de reprimir militarmente dichas áreas.

Resultado de lo anterior, la publicación de *La Violencia en Colombia*, como señala Fernando Cubides significó la fijación de la imagen pública del sociólogo, contribuyó en forma definitiva a su visibilidad. Aunque haya producido de manera inmediata el divorcio de ese matrimonio bien avenido que parecía existir entre la sociología y la acción gubernamental. (R C de Sociología. 1999. pág. 40). Es más, casi a forma de metáfora podemos decir que la realización de la obra, su publicación y divulgación, significó el bautizo formal de la disciplina que de entrada se atrevió a cuestionar el pacto de silencio que se había realizado entre las elites partidistas para evitar que se hablara de lo sucedido en un periodo de confrontación en el que los partidos políticos influyeron de forma determinante en la barbarie que padeció el pueblo colombiano.

Esto nos permite también considerar cómo los intelectuales pueden incidir en el campo del poder y en consecuencia en la política, si bien es cierto que los intelectuales hacen parte del mismo campo del poder, esto se encuentran más relegados de la instancia de decisión gubernamental, no obstante, con el libro *La Violencia en Colombia* es claro el objetivo de confrontar la tendencia que había en la época de hacer olvido de lo acontecido sin reflexionar sobre los hechos, sus significados, intereses y protagonistas directos.

Adicionalmente en este periodo de ruptura entre la institucionalidad y la entonces Facultad debemos considerar las posturas que el movimiento estudiantil presentó en la década del 60, y sobre todo lo que significó la adhesión y fallecimiento en combate del padre Camilo Torres en el Ejército de Liberación Nacional, su incorporación al grupo armado leída como resultado del inconformismo que se produjo con las decisiones políticas que se tomaron en el marco del Frente Nacional con el gobierno de Guillermo León Valencia (1962 - 1966). Además de la reflexión que produce Fals en el también polémico libro *La Subversión en Colombia* de 1967, esta vez polémico en el campo académico debido a lo que se considera allí debe ser el papel del intelectual con relación a la política³, punto sobre el que retomaremos más adelante.

Podría realizarse un profundo análisis de la apuesta de Camilo Torres por incorporarse a un grupo insurgente como parte de un proceso de praxis en relación al célebre postulado de Marx que reza: los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de transformarlo. Empero, nos



concentramos en este punto en contemplar los efectos que tuvo la acción política de Camilo Torres sobre la entonces Facultad de Sociología, el periódico el siglo en su edición del 11 de julio de 1965 en un artículo publicado por Juan José Medina, señala:

El padre Torres ha venido dando traspies desde hace largo tiempo. Su ubicación política y su sectarismo se hicieron presentes en su actuación como profesor de la Facultad de Sociología donde con Fals Borda sostuvo una serie de apreciaciones sobre la violencia que mucho mal le hicieron al país en el exterior y que ocasionaron la protesta de las gentes de bien de ambos partidos tradicionales (AC. UN - FOFB).

Lo anterior de entrada permite considerar como persiste una imagen negativa sobre los estudios adelantados por la Facultad para comprender el fenómeno de La Violencia, y al mismo tiempo deja ver que la acción política de Torres es considerada como un traspies, esto como resultado de la creación del movimiento Frente Unido. Ahora bien, en su conexión con la Universidad y en concreto la Facultad de Sociología se encuentra que desde los medios de comunicación como La República se produce una crítica a Camilo y a sus estudiantes bajo la expresión “camiloquear” para demeritar las consignas de incidencia política de Torres, y a sus estudiantes tildados de “camilocos” o “camiloquitos” se les señala de perder la razón por considerar abiertamente que el gobierno excluyente del Frente Nacional debe terminar, así esto implique considerar la violencia que no se halla excluida de la ética cristiana.

Aunque podría pensarse que en la prensa de la época con motivo del impacto de la figura de Torres en la esfera política se señaló ampliamente su profesión como sociólogo, no son contundentes los ataques a sus estudios, sin embargo, sobre esto señala el periódico El Siglo en su edición del 19 de febrero de 1966, 4 días después de su muerte en Santander:

Tal vez para evitar las palabras, los periódicos dicen el “ex-clérigo” o el “ex-general” a personas o personajes que por estas o aquellas razones han dejado su respectiva profesión. Pero los títulos, realmente, no se pierden. Si a un abogado le cancelan su licencia para ejercer no se puede decir el “ex-doctor” o el “ex-abogado”. Porque el título o el grado se conservan (AC. UN - FOFB).

Además de que la figura de Camilo Torres está compuesta por tres grandes facetas, el sacerdote, el intelectual y el político, en la prensa de la época suele señalarse más la primera y la última, pero eso no significa que la imagen de Torres en el futuro no tenga incidencia en la estigmatización de la labor del sociólogo, puesto que una de las principales cargas que lleva la profesión es la de ser formadora de insurgentes.



Antes de culminar este análisis acerca de la institucionalización de la disciplina en la década de 1960 conviene señalar por la coyuntura política, de acuerdo con Fals Borda en *La Subversión en Colombia*, cuál era el papel del intelectual con su tiempo, en el prólogo a la primera edición se señala que la misión de los científicos es entender el sentido de los acontecimientos que han sucedido y de los que han de ocurrir (Fals Borda. 1969. pág. xix). Comprendiendo los acontecimientos con una nueva

objetividad donde los problemas investigados por el científico social lleven en sí cierta tendencia a buscar salidas, a señalar alternativas y hasta hacer admoniciones y llamadas a la acción. [...] Esto es así, porque se anhela ganar el conocimiento, no como una meta en sí mismo, sino para proyectar hacia el futuro una sociedad superior a la existente. (Fals Borda. 1969. pág. xix). Este tipo de sociología que defiende Fals Borda es una sociología comprometida con su contexto, que reconociendo y aclarando los procesos históricos diseña estrategias para construir una sociedad distinta en la que se privilegien a los miembros de las clases más humildes, bien afirma el sociólogo barranquillero:

Cuando la sociología evita el compromiso que la lleva a los sitios de la acción y pasión, temiendo los ataques que le puedan dirigir algunos grupos interesados, no logra tampoco llegar al corazón de la explicación de los cambios históricos, y se frustra allí mismo su razón de ser como ciencia positiva y como factor real del progreso de los pueblos. (Fals Borda. 1969. pág. xxi)

Este tipo de compromiso al que apela Fals es una apuesta por hacer que la naciente disciplina no se convierta en un instrumento más de dominación, sino que en su lugar le sea útil al país a través del empleo de métodos científicos que sirvan para superar el colonialismo económico e intelectual que limitan las aspiraciones y alcances del pueblo colombiano y de nuevo nos conecta con el carácter incómodo del que nos hablará Bourdieu, destaca Fals Borda lo siguiente:

La dominación de los grupos religiosos, políticos y económicos tradicionales se ha basado, en especial, en la ignorancia del pueblo. Como ésta se eroda tarde o temprano por la investigación sociológica seria, la sociología se mira por aquellos como “ciencia subversiva” (Fals Borda. 1969. pág. xxi).

Lo anterior se puede ligar muy estrechamente con el debate que plantea el sociólogo Luc Boltanski, sociólogo francés que distanciándose de las apreciaciones de su maestro Pierre Bourdieu, construye una reflexión acerca de los alcances que debe tener una sociología de la emancipación, comprendida como la integración de lo que él denomina



sociología crítica y sociología pragmática de la crítica, la primera comprende una crítica radical de las estructuras sociales las cuales a través de la opresión y la injusticia contribuyen a la producción y conservación de un determinado orden social, funcional a ciertos agentes como la clase dominante, mediante el accionar de las instituciones. Por otro lado la sociología pragmática de la crítica es entendida como la descripción crítica ordinaria que desarrollan los actores sociales (no solo el profesional en sociología) que intervienen en una estructura social determinada, fundamentalmente se sitúa no tanto en develar o constatar regularidades sociales, sino en denunciar las injusticias, esto nos permite considerar que en las apuestas de los primeros años de la facultad de sociología comenzaba a gestarse además de una sociología crítica, una sociología de la crítica que buscaba vincularse a la par de los movimientos sociales e incidir políticamente, muestra de ello puede ser la formulación del modelo de las juntas de acción comunal, nacido a partir de la reflexión social y las propuestas que en terreno desarrollaban las comunidades de la vereda Saucío en el municipio de Chocontá, en Cundinamarca.

En síntesis, este primer periodo de la institucionalización de la sociología como vemos comprende el paso de una sociología valorada desde los círculos de poder que a través de la investigación y las metodologías empleadas apuntaba y se le permitía interpelar la realidad política, económica y social de la época, a una sociología que desde 1962 pierde la incidencia en órganos de decisión y puede decirse empieza a ser deslegitimada.

En otros términos, dicho período de institucionalización de la sociología estuvo amparado en los primeros años por una función instrumental tecnocrática en la cual se buscaba una sociología capaz de ofrecer, a través de la racionalización del conocimiento práctico y científico, aportes a la dominación legítima del Estado en el territorio, mediante la formulación de análisis y propuestas que ayudaran a superar la crisis existente como resultado del período de La Violencia y la dictadura del Gral. Rojas Pinilla, se le pedía a la sociología servir para algo, desde luego que este servir, como lo expone Bourdieu, es pedirle a la sociología situarse en servicio al poder, aunque no necesariamente en el caso colombiano funcionó así, pues como se ha señalado se desarrolló una sociología que tuvo la potencialidad de cuestionar inclusive al mismo Estado y a los poderes, narrativas, prácticas y discursos que lo constituían en la época, demostrando que se realizó una sociología que no se limitó solo al ejercicio de ingeniería social, sino al ejercicio de hacer crítica a las estructuras dominantes.



No obstante, es todo un proceso que construye esa pérdida de legitimidad, pues una mirada a los padres y madres fundadoras del departamento, posterior facultad, deja comprender que por los orígenes de clase tanto de Fals Borda, como de Torres Restrepo, así como de los analistas nacionales y extranjeros vinculados en los primeros años a la enseñanza de las primeras promociones de estudiantes existía por parte de los círculos de poder cierta favorabilidad y recepción de la producción investigativa que se desarrollaba en la Facultad, por ejemplo; el respaldo que dio a la obra *La Violencia en Colombia* el Gral. Álvaro Valencia Tovar, o el rol de las editoriales para difundir dicha producción, así como la defensa de la obra que se hizo desde algunos periódicos, si bien fueron pocos y a pesar de que Fals y Torres en los primeros años gozaban de una buena imagen en la prensa bogotana y antioqueña, con la publicación del libro *La Violencia en Colombia* dicha relación mediática se alteró por fines políticos.

Adicionalmente, pese a que no es marcada la estigmatización a la disciplina por el fallecimiento en combate de Camilo Torres en 1966 debido a que su deceso impactó más en el campo religioso y político, y en menor medida en el académico, si consideramos que su muerte en combate como guerrillero influirá con el paso de los años y configurará la base de los señalamientos que se realicen para demeritar el perfil de un sociólogo/a crítico, en buena medida porque luego de su incursión en el ELN varios de sus estudiantes deciden unirse también a la lucha armada.

El departamento de sociología en el gobierno de Turbay (1978 - 1982)

Cuesta significativamente ahondar en lo que fue el departamento de sociología desde finales de la década del 70 e incluso las décadas posteriores hasta el 2000, en buena medida porque es poca la reflexión que se ha desarrollado alusiva a las etapas que preceden a la apuesta por la institucionalización de la disciplina que lideró Fals y al cisma entre Mesistas y Falsistas, empero, como aporte para dar luces de lo que ocurrió en estos años posteriores y en especial en un momento de tanto autoritarismo como el vivido mediante la aplicación del Estatuto de Seguridad de Turbay están los procesos de persecución y criminalización ocurridos a profesionales en sociología en el año de 1979 como: Andrés Almarales, Jorge Arango, Violaine Coulondre, Álvaro Fayad, Alberto Mayor, Eduardo Pizarro, Luis Alberto Restrepo, Humberto Rojas, Jose María Rojas, María Antonia Velasco y por supuesto Orlando Fals Borda y María Cristina Salazar, estos casos junto con otros de profesionales en ciencias sociales como antropología, economía, trabajo social, psicología e historia, de acuerdo con un memorándum enviado a Amnistía Internacional por parte de Gonzalo Cataño, presidente de la Asociación



Colombiana de Sociología, es muestra de que el hecho de ser un científico social (especialmente sociólogo) se ha tomado por parte de las autoridades como un agravante, de acuerdo con las declaraciones suministradas por muchos detenidos luego de las indagatorias a las que fueron sometidos (AC. UN - FOFB).

En la misma misiva enviada por Cataño se señala que apoyados en una entrevista realizada en octubre del 1979 al General Miguel Vega Uribe, comandante de la Brigada de Institutos Militares (BIM) y juez en primera instancia de los sucesos de 1979, según su opinión: los peores criminales son aquellos que ejecutan la “subversión intelectual” al empujar con sus ideas a los obreros y campesinos en los actos de rebelión (AC. UN - FOFB) de tal modo que, agrega Cataño, por este delito de pensar críticamente, no contemplado en los códigos colombianos, fueron especialmente molestados los sociólogos. En este ambiente de persecución y criminalización de profesionales de sociología, no puede pasar por inadvertido que se promovió la política extraoficial de cierre de escuelas universitarias de sociología y la intervención en centros de investigación como el Centro de Investigaciones para la Educación Popular (Cinep) y la Fundación para el Análisis de la Realidad Colombiana (Fundarco).

A continuación, se presenta el suceso de encarcelamiento de la profesora María Cristina Salazar Camacho, su proceso judicial, el cubrimiento que este tuvo en medios de comunicación, la problemática del juicio militar a civiles, y las redes de solidaridad y de presión en las que participaron intelectuales nacionales y extranjeros, las cuales influyeron de una u otra medida en el respaldo y acompañamiento a María Cristina Salazar y a su compañero Orlando Fals Borda.

María Cristina Salazar Camacho, nacida en el seno de una destacada familia de la aristocracia capitalina, estuvo insertada en la esfera intelectual tanto por la tradición heredada de sus abuelos, influyentes líderes políticos en su época como lo fueron el conservador Félix María Salazar y el liberal Don Salvador Camacho Roldán, pero también por su disposición para llevar a cabo sus estudios en sociología, concretamente, su Magíster y Ph.D en Sociología obtenidos en 1955 y 1957 respectivamente en la Universidad Católica de América en Washington, estudios que la convirtieron en la primera mujer colombiana con títulos de socióloga. Regresó a Colombia en 1958 y trabajó durante un año en Medellín en la Universidad Bolivariana. Para el año de 1959 en la ciudad de Bogotá participó en la fundación de las facultades de trabajo social y sociología en la Pontificia Universidad Javeriana donde ejerció la decanatura, 3 años más tarde se vinculó, por invitación de Camilo Torres, a la Facultad



de Sociología de la Universidad Nacional⁴, su presencia como docente de la Universidad Nacional se extendió hasta su jubilación en 1999 (Ces. 2006. pág. 10).

Como se señaló anteriormente en el año de 1979 María Cristina Salazar y Orlando Fals Borda, bajo la aplicación del Estatuto de Seguridad (Decreto 1923 del 6 de septiembre de 1978), afrontaron un proceso judicial de detención preventiva por parte de la Justicia Penal Militar, su detención arbitraria ejecutada por la Brigada de Institutos Militares tuvo lugar el 21 de enero de 1979, aduciendo que ellos hacían parte del Movimiento Revolucionario 19 de Abril (M-19), Fals Borda estuvo recluido hasta el 10 de febrero del mismo año en el Cuartel de Infantería de Usaquén, mientras que Salazar permaneció detenida en la cárcel Buen Pastor hasta el 27 de marzo de 1980, día en que recobró su libertad.

María Cristina estuvo formalmente señalada bajo sospecha de conspirar contra la seguridad del Estado y jurídicamente se le acusaba del delito de rebelión por haber comprado en noviembre de 1978 un casa-lote en la zona norte de Bogotá, en aquel casa-lote el 16 de enero de 1979 se encontró la mayor parte de las armas que el M-19 sustrajo de un depósito del Ejército en el Cantón Norte en la víspera de año nuevo de 1979. El inmueble en mención ubicado en la calle 142 # 40-46 del barrio Prado Pinzón, fue adquirido por María Cristina Salazar como colaboración al amigo de la familia Fals/Salazar, Carlos Duplat Sanjuán, quien, aduciendo dificultades personales para realizar la adquisición, recurrió a Salazar y ella creyendo ingenuamente en los problemas tributarios de Duplat aceptó comprar a su nombre el inmueble, pues con anterioridad ya había participado en procesos similares con otras amistades.

De acuerdo con la diligencia de indagatoria a María Cristina Salazar, llevada a cabo el 6 de febrero de 1979 (AC. UN - FOFB). Luego de la adquisición del inmueble, Salazar lo arrienda al señor Humberto Pesca, por la propia recomendación de Duplat y posteriormente viaja a los Estados Unidos para participar en un Congreso Internacional, de este viaje regresa pronto y el 16 de enero al enterarse del arresto de Carlos Duplat, después de confirmar que el inmueble que albergaba las armas era de su propiedad, Salazar decide comunicarse con su amigo Alejandro Martínez Samper y el abogado Lisandro Martínez Zúñiga con el propósito de consultarles cual sería la forma y el momento de presentarse ante las autoridades militares para hacerles saber que ella era la propietaria del inmueble donde hallaron las armas. Al siguiente día, 17 de enero de 1979, gracias a la intermediación de Eduardo Jaramillo Borda⁵, se establece una cita con el ministro de defensa General Luis Carlos Camacho Leiva, dicha reunión quedó



pactada para realizarse sobre 2:30 pm del mismo 17 de enero. Sin embargo, al momento de presentarse Salazar, el General Camacho Leyva le ordena que se presente ante el Gral. Miguel Vega, comandante de la brigada de Institutos Militares, a él le relata la situación y su abogado Lisandro Martínez le presenta documentación que corrobora la compra del inmueble y su respectivo contrato de arrendamiento. A pesar de esta cooperación, cuatro días después, el 21 enero se produce la detención de María Cristina Salazar y de Orlando Fals Borda, sindicados de ser miembros del M-19.

La detención de María Cristina Salazar y de Orlando Fals Borda ocurre en el marco de detenciones arbitrarias amparadas en el Estatuto de Seguridad de Turbay, medida de defensa que representó represión y violación de derechos humanos a la población civil y tuvo como efecto colateral acciones contra población civil como arrestos preventivos e ilegales, cierre de universidades públicas, detenciones arbitrarias sin el debido proceso, torturas, asesinatos y militarización de las principales ciudades del país. (Moreno, 2011. pp. 10). La aplicación del Estatuto de seguridad como cualquier medida de seguridad ejercida por parte de un Estado contemporáneo puede interpretarse como una muestra de control de la población en la era neoliberal a través de la biopolítica, en este caso haciendo uso del dispositivo de seguridad cuando este no cumple plenamente su objetivo de regulación se emplean formas de gobierno propias del poder soberano o del poder disciplinario en acciones como la represión a través de mecanismos que exceden la institucionalidad establecida, como por ejemplo; las prácticas de tortura, la desaparición forzada, el asesinato de civiles, la detención arbitraria, entre otras.

En el caso de María Cristina Salazar su vinculación al proceso judicial por el delito de rebelión ocurre por la sospecha de estar vinculada a la organización M-19, dado que Carlos Duplat Sanjuán confesó bajo tortura ser integrante de dicho movimiento. No obstante, en declaración juramentada señaló que Salazar no tenía nada que ver con la organización, empero los dictámenes de la justicia penal militar partiendo del silogismo de que al Duplat ser miembro del M-19 y María Cristina ser amiga de Duplat, por tanto, también sería parte de la organización, construyeron así la justificación para retener a la socióloga.

Esta situación sociológicamente nos permite además de considerar de nuevo la incidencia de realizar sociología crítica, establecer un análisis sobre el temor gubernamental al cuestionamiento del estado de sitio que se mantenía en la época y que había consolidado la aplicación del Estatuto de Seguridad, que desembocó en el robustecimiento de marcos normativos mediante la decisión política de restringir



libertades fundamentales apelando por el discurso de la seguridad; protector de las instituciones y de los ciudadanos, esta producción discursiva está a la vez controlada, seleccionada, y redistribuida por cierto número de procedimientos que tiene por función conjurar sus poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad (Foucault. 2005. pág. 14), por lo anterior se debe entender por discurso una regularidad en lo que se habla y la forma en que se establece que hay una relación entre los conceptos, los saberes y los objetos, estableciendo como base de si una determinada voluntad de verdad, voluntad que, como todo sistema de exclusión, tiene apoyo en una base institucional que refuerza y acompaña las prácticas para la aplicación de un discurso, por ejemplo; en este caso analizado es el sistema penal, constituido como conjunto prescriptivo que partiendo de la ley (o incluso a partir de quién formula la ley), y de mecanismos de coacción autoriza su operatividad sirviéndose de un discurso legal de verdad.

Entre la base institucional encontramos la creación y el funcionamiento de la Justicia Penal Militar, está se constituyó con la autonomía de las fuerzas armadas para manejar el orden público mediante el otorgamiento de facultades judiciales a militares y policías, vgr; el juzgamiento de civiles por parte de autoridades y tribunales militares a través de los consejos verbales de guerra (Moreno, 2011. pág. 44), incluso usando la estructura de las instituciones se promulgaron decretos para conservar el orden público, es el caso del Decreto 0070 de 1978, con el cual se ampliaron las facultades para interrogar y detener preventivamente a cualquier sospechoso y el Decreto 2482 de 1979, que otorgó a los tribunales militares la capacidad de suprimir la lectura de los expedientes en los consejos de guerra a civiles (Jiménez, 2009. Pág. 163).

Es necesario señalar que las prácticas judiciales reforzadas en el Estatuto de Seguridad provenían de la difundida doctrina de seguridad nacional conocida por las configuraciones que dispuso en las fuerzas armadas llamando a su intervención en la persecución a toda organización o sujeto que pudiese ser considerado como enemigo interno. En esta dimensión del carácter de la doctrina, comprende el posicionar un conjunto de discursos legitimados según sea la sociedad en la que se imponga, a través del reconocimiento de las mismas verdades y la aceptación de una cierta regla de conformidad con los discursos válidos, por ejemplo; la amenaza del comunismo o la conservación de la seguridad nacional.

Sobre las estrategias discursivas de lo jurídico, desde reflexiones realizadas por Ricardo Entelman se reconocen por lo menos tres niveles, el primero concierne a la producción



y reproducción de las figuras jurídicas a través de los órganos autorizados para hablar (normas, reglamentos, decretos, edictos, sentencias, contratos), el segundo compete a las teorías, doctrinas y opiniones que resultan de la práctica teórica de los juristas [...] el tercer nivel es donde se juega el imaginario de la formación social. Es el discurso que producen los usuarios del derecho (Cárcova. 2010. pág. 15). Los tres niveles son evidentes en el caso analizado, por la formulación y aplicación del Estatuto, en las bases de doctrinas políticas y de defensa militar que lo reproducen, permitiendo como se denota anteriormente la formulación de otros decretos, y finalmente en el juego jurídico que debe seguir la defensa de la señalada para comprobar su inocencia.

Ahora bien, distanciándonos un poco del carácter discursivo y doctrinario del Estatuto de Seguridad es momento de fijar la mirada en la misma práctica de la imputabilidad penal, recurriendo a la reflexión que realiza Foucault en *La verdad y las formas jurídicas* puede identificarse como en la aplicabilidad del Decreto 1923 del 6 de septiembre de 1978 es posible conectarse con las apreciaciones que teóricos como Bentham o Beccaria sostenía sobre la ley penal, por ejemplo; el crimen o la infracción penal es la ruptura con la ley, ley civil explícitamente establecida en el seno de una sociedad por el lado legislativo del poder político (Foucault. 1996. pág. 39). Lo anterior nos permite considerar que la producción de la ley en una sociedad determinada es un ejercicio que necesariamente responde a los intereses de quien detente el poder político, en ocasiones tiene de base el garantizar privilegios del grupo o clase dominante, empleando las distintas relaciones de fuerzas que se pueden producir en el campo jurídico, por tal razón para que haya infracción es preciso que haya también un poder político, una ley, y que esa ley haya sido efectivamente formulada (Foucault. 1996. pág. 39).

De acuerdo con lo anterior la ley penal, como la concibieron los teóricos, representa lo que es útil y permitido en una sociedad y define como reprimible lo que es nocivo, es así cómo se constituye una definición del crimen como un daño social, una perturbación, una incomodidad y una definición de criminal como un enemigo social, este enemigo social debe ser tratado por la ley penal para reparar el mal o impedir que se cometan males contra el cuerpo social. Estas consideraciones fueron las que influenciaron a Bentham y Beccaria en la redacción del código penal francés de la época revolucionaria y se encuentra casi que intactos en las medidas que se toman en el Estatuto de seguridad de Turbay en la medida en que la noción de peligrosidad significa que un sujeto debe ser considerado al nivel de su virtualidades y no de su actos; no al nivel de



las infracciones efectivas a una ley también efectiva sino de las virtualidades de comportamiento que ellas representan (Foucault. 1996. pág. 42), como en el caso de María Cristina Salazar al justificar su detención preventiva y su sindicación por el delito de rebelión.

La privación de su libertad por más de 14 meses tiene su sustento en el poder autoritario que se ejercía en la Justicia Penal Militar y sobre todo en la vieja idea de una reclusión de exclusión realizada con la finalidad de marginar a la sindicada para distanciarla de su familia, su grupo social y la comunidad a la que pertenecía, la comunidad académica. No es desproporcionado considerar que apartar a Salazar de su grupo social fue una estratégica medida para restar el apoyo a los movimientos sociales que cuestionaban la aplicación autoritaria del Estatuto de seguridad, y de igual forma separarla de la comunidad académica fue un claro ejemplo de la hostilización a los intelectuales, sobre todo cuando tienen una posición crítica del estado de cosas imperante (AC. UN - FOFB), puesto que en el fondo lo que refleja dicha situación es una lucha ideológica y política en la que los intelectuales tenían algo que decir. Acerca de esta compleja situación en la que los intelectuales se suelen encontrar (como hemos visto en el caso de La Violencia en Colombia con Fals Borda, Monseñor Guzmán y Umaña, con Salazar y como veremos más adelante en el caso del Miguel Ángel Beltrán), puede señalarse que como resultado de que el campo de las ciencias sociales y en particular la sociología tiene por objeto al mundo social, sobre este no solo las ciencias sociales participan en su representación científica, sino que lo comparten con otros profesionales de la producción simbólica (escritores, políticos, periodistas) y, en un sentido más amplio con todos los agentes sociales, quienes con capitales y poderes muy diferentes, con mayor o menor éxito, trabajan también para imponer su visión sobre el mundo social (Bourdieu. 2000. pág. 16).

Centrándonos puntualmente en el caso de María Cristina lo anterior tiene cabida según una entrevista a Fals Borda, en la cual señalaba que su abogado Lisandro Martínez Zúñiga aseguraba que Salazar por sus ideas críticas y sus estudios no poseía garantías para un proceso justo en la justicia militar. De igual forma en el respaldo internacional que presentaron los intelectuales de la región cuando señalaban que dado el transcurrir de los meses y la violación de los derechos procesales podría preguntarse que lo ocurrido con Salazar podría suponer un carácter político debido a su labor como socióloga y a la de su esposo por las causas justas del pueblo colombiano. (AC. UN - FOFB / Carta Consejo Directivo del Colegio de Sociólogos de México).



Así, con este respaldo que señalamos anteriormente, situaremos ahora esta reflexión desde lo que hemos llamado las redes de solidaridad, esta solidaridad no entendida desde lo postulado por Durkheim, sino construida desde lo señalado por Goffman en *Estigma* cuando hace mención al Igual y al Sabio, y por supuesto en la vida colectiva de las personas estigmatizadas. Goffman señala la existencia de un conjunto de individuos de quienes la persona estigmatizada puede esperar cierto apoyo: aquellos que comparten su estigma, en virtud de lo cual son definidos y se definen a sí mismos como sus iguales (Goffman. 2006. pág. 41), aquí consideramos tiene lugar la participación que juegan los intelectuales en el acompañamiento al proceso y los mecanismos de presión que realizan, por ejemplo, ante la detención de María Cristina Salazar, en los primeros días de ocurrida, cuando también se encuentra retenido Orlando Fals Borda, intelectuales mexicanos entre los que se destacan Pablo González Casanova envían directamente una misiva al presidente Turbay donde protestan por la detención y los rumores de los interrogatorios a los que han sido sometidos y exigen el respeto de su integridad física.

Con Fals Borda en libertad, con la intención de respetar el proceso judicial se reducen los llamados a la libertad de María Cristina, hasta el mes de julio de 1979, momento en el que Fals Borda decide hacer más notorio el caso y las irregularidades cometidas al negarle la libertad en varias oportunidades, es en este contexto en el que el Consejo Directivo de Sociólogos de México y su Consejo Consultivo se dirigen, en carta fechada del 12 de julio, al Presidente Turbay con el fin de solicitarle que Salazar sea juzgada dentro de los preceptos aceptados en la Declaración Universal de los derechos humanos (AC. UN - FOFB / Carta Consejo Directivo del Colegio de Sociólogos de México).

Otro ejemplo de la solidaridad internacional suscitada con la detención de María Cristina tiene que ver con la petición de libertad que exigen los miembros del Centro de Investigaciones Sociales (Ceis) de Perú, investigadores que, en cabeza de Aníbal Quijano, el 30 de mayo de 1979, le dirigen una carta a la presidencia de Colombia indicando que Salazar continúa retenida pese a no haberse comprobado los cargos que se le acusan. En este respaldo internacional también cabe mencionar a la Universidad Nacional de San Marcos, institución que dirige una carta al ministerio de defensa colombiano pidiendo la libertad de la socióloga. Junto a este respaldo, se producen pronunciamientos de intelectuales norteamericanos, africanos y europeos, entre los que se destacan Ulf Himmelstrand, padre de la sociología en Nigeria, Carole Browner, June



Nash, Paul Hochstim, Marie-Gabrielle Becker, Richard Kirchner, entre otros, a tal punto que el gobierno de Turbay tiene que hacer frente no solo respondiendo las cartas, sino invitando formalmente a Paul Hochstim para que dé cuenta de los tratos y el proceso judicial que se lleva con Salazar. Debe mencionarse que varias de estas comunicaciones sostenidas entre los intelectuales o centros de pensamiento con el Gobierno Nacional alcanzaron a tener eco en la prensa nacional y extranjera.

Si bien la solidaridad que vemos ocurre en buena medida como acompañamiento a una profesional con la que se comparte la formación en sociología, es posible también considerar que este apoyo es similar al que analiza Goffman referido a los sabios al producirse por aquellas personas cuya situación especial las lleva a estar íntimamente informadas acerca de la vida secreta de los individuos estigmatizados y a simpatizar con ellos, y que gozan, al mismo tiempo, de cierto grado de aceptación y de cortés pertenencia al clan (Goffman. 2006. pág. 41). Esto último lo podemos ver reflejado por la legitimidad que poseen los intelectuales para dirigirse al gobierno y exigir respuestas ante la detención y el proceso judicial, e incluso para hacer cuestionamiento el autoritarismo de la detención exponiéndolo en medios de comunicación como la prensa⁶.

Hacer sociología en la “Seguridad Democrática” (2002 - 2010)

El tercer caso de estigmatización y criminalización del pensamiento crítico en el departamento de Sociología ocurrido bajo la política de “Seguridad Democrática” en el gobierno del expresidente Álvaro Uribe, es el secuestro en México por parte de las autoridades de migración al profesor Miguel Ángel Beltrán Villegas, señalado por las autoridades colombianas, e incluso por parte del ex presidente de ser miembro de la entonces guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc)⁷, con su deportación a Colombia, Beltrán debió afrontar un largo proceso judicial que lo mantuvo privado de la libertad y posteriormente destituido e inhabilitado por la procuraduría para ejercer cargos públicos

Miguel Ángel Beltrán, licenciado en ciencias sociales de la Universidad Francisco José de Caldas y Sociólogo de la Universidad Nacional, con estudios de maestría en la Flacso y doctorado en estudios latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, a partir del año 2009 afrontó un proceso judicial en el que se le señalaba por parte de la fiscalía de ser “Jaime Cienfuegos” un integrante de la comisión internacional de las Farc, por lo cual se le requería para responder por los delitos de rebelión y



concierto para delinquir, si bien, finalmente fue absuelto de cargos, su proceso judicial debe ser interpretado como una abierta persecución al pensamiento crítico puesto que dado su perfil de investigador de los movimientos sociales y del conflicto armado colombiano, se cuestionaba una narrativa dominante para la época, la de los grupos insurgentes como organizaciones terroristas desprovistas de cualquier connotación política.

Vale la pena considerar sociológicamente si este empleo de mecanismos judiciales para perseguir a quien disiente política o académicamente, ejercido por ciertos funcionarios es producto de un ambiente coyuntural que vive el país, por ejemplo: el Estatuto de seguridad y la Seguridad Democrática, o si en su lugar es un efecto estructural que hay en el sistema de defensa y judicial colombiano, de defensa debido a la definición de perfiles como potenciales peligros para la sociedad y judicial por omisión de garantías como la libertad de opinión y el debido proceso, sobre esto de acuerdo con David Garland puede decirse que ocuparse del sistema penal además de contemplar las normas legales debe remitirse al contexto cultural en el que las normas han sido creadas. En este sentido expresa que en Colombia existen una concepción punitiva que a nivel generalizado en la sociedad lleva a que está considere que la totalidad de los problemas pueden ser resueltos por el sistema penal. Esta noción del sistema provoca que en él se desarrolle un optimismo punitivo, el derecho penal de enemigo, un populismo punitivo, empleo técnicas invasivas para controlar conductas posiblemente delictivas, nuevos instrumentos de persecución penal y la promoción de un eficientísimo del sistema.

El optimismo punitivo consiste en permitir que el derecho penal no solo entre a operar con los daños causados por una conducta delictiva, sino que adicionalmente se dedique a prever que ocurran actividades posiblemente catalogadas como punibles, por ejem; peligros abstractos que afectarán directamente a la sociedad. Es por esto que el derecho penal se dota de campos más amplios de acción ante los cuales debe operar con otros instrumentos, tales como; el campo informático, en procura de enfrentar crisis económicas y el robustecimiento del crimen organizado y el terrorismo. Sin embargo, como en el optimismo punitivo el peligro no se conoce en toda su extensión, sino que es más resultado de la sociedad del riesgo, se llega a presumir y deducir en algunos casos la ejecución actividades ilícitas, de tal forma que el derecho penal agrega a su función de castigar, la función de infundir confianza y tranquilizar por medio de la pedagogía a la sociedad.



El derecho penal de enemigo es una herramienta que complementa al optimismo punitivo, además de construir un enemigo como no-persona deja al sujeto desprovisto de distinciones como delito consumado o tentado, autor o cómplice, delitos culposos como dolosos permitiendo una expansión del derecho penal y en consecuencia una definición de un sujeto como enemigo en términos laxos, tanto de los delitos que se asignan, como de las conductas y de las penas que se dicten, esta última consideración es caracterizada por Luis Flavio Gomes y Alice Bianchini, como aumento desproporcionado de penas, creación artificial de penas y endurecimiento de las penas sin causa de ejecución.

Por su parte el populismo punitivo de acuerdo con Julio González se emplea en dos direcciones, la primera el uso del derecho penal con fines políticos principalmente en búsqueda de ganancias electorales. La segunda dirección, en la medida en que como el problema que castiga el derecho penal es un problema que puede afectar a todos, el sentido común puede hacer que se apele al pueblo para que una conducta sea reprimida con mayor severidad que otras, en este punto si bien el autor no clarifica qué es apelar al pueblo, puede considerarse qué papel ocupan los medios de información y eventualmente las redes sociales para estigmatizar o atribuir comportamientos a determinado sujeto señalado de incurrir en una falta que comprende la integridad de la sociedad, González también destaca que esta ampliación del derecho penal lleva al surgimiento de nuevas técnicas de control del delito, vgr; la prevención situacional, la tolerancia cero, las ventanas rotas, la policía comunitaria e incluso redes de informantes, ligadas a nuevos instrumentos de persecución penal como el caso del uso del seguimiento pasivo, el agente encubierto o entregas vigiladas, instrumentos que hacen desaparecer por completo derechos como la intimidad y la no autoincriminación que en el marco del eficientísimo del derecho penal el valor supremo que importa es entregar resultados inmediatos que se reflejan en capturas, detenciones y condenas.

Lo anterior son elementos que se hacen manifiestos en el caso del docente Beltrán, caso que se materializa el 22 de mayo del año 2009, con la privación de la libertad de forma irregular por parte de las autoridades mexicanas, pero incluso puede rastrearse un poco antes con las motivaciones que llevaron a Beltrán a exiliarse y establecerse en México como resultado las constantes formas de persecución por parte de agentes a los que les incomodaba su constante cuestionamiento a las narrativas, programas y discursos que se promovieron durante el gobierno del expresidente Uribe, en particular bajo el marco de la política de la Seguridad Democrática, reactualización de la vieja



doctrina de Seguridad Nacional, la llamada seguridad democrática se construyó con el objetivo de reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática del libre ejercicio de la autoridad de las instituciones, del imperio de la ley y de la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de interés común. (Como aparece citado en: Espinosa, 2017. pág. 62), con la justificación de robustecer el accionar de la fuerza pública y las instituciones contra los grupos insurgentes se permitió su operación, de acuerdo con Espinosa, bajo la premisa de cinco pilares, estos eran;

- 1) La enunciación del terrorismo como principal enemigo de la seguridad,
- 2) El fortalecimiento de las Fuerza Militares para combatir a los actores armados,
- 3) El desconocimiento del conflicto armado, en procura de evitar los canales de negociación con los grupos insurgentes,
- 4) La búsqueda de cooperación entre actores nacionales e internacionales para combatir, según los términos en la narrativa del gobierno, al terrorismo,
- 5) El reconocimiento de la seguridad como condición necesaria para el desarrollo del modelo económico.

El caso del Beltrán desde la narrativa de la seguridad democrática en mayor o menor grado involucra los cinco pilares, el primero puesto que en la legalización de la captura que se realiza en Bogotá se argumenta su detención y se presenta ante los medios de comunicación como un integrante de la comisión internacional del grupo insurgente Farc. El segundo pilar con el empleo de un informante de inteligencia del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), que fue instruido para vigilar todas las conductas que realizó Beltrán en su estadía en México. Por otro lado, ante el discurso oficial de desconocimiento del conflicto armado los análisis, estudios e investigaciones realizadas por Miguel Ángel sobre los actores del mismo, partiendo de reconocer a estos como actores políticos directamente confrontaban el discurso imperante con el cual se presentaban a estos como organizaciones terroristas. El cuarto pilar, como se señaló al inicio de esta apartado, se da por el trabajo mancomunado del gobierno mexicano y colombiano en cabeza de los expresidentes Felipe Calderón y Álvaro Uribe, a través del Instituto Nacional de Migración de México, la Fiscalía colombiana y el DAS. Por último, el quinto pilar como muestra de las acciones que desarrollaba el Gobierno Nacional con el fin de construir confianza inversionista como resultado de sus contundentes resultados contra lo que se denominaba terrorismo.



Al igual que en el caso de María Cristina Salazar, con Miguel Ángel Beltrán encontramos la intención de expedir y situar, con su privación de la libertad, un mensaje en la comunidad académica, en particular la vinculada a la creación de pensamiento crítico desde el cual se interpelaba las verdades producidas por el Estado para justificar el nivel del autoritarismo que se estaba presentando en la confrontación con los grupos armados. De hecho, puede decirse que la persecución judicial se realizó con la intención de incidir directamente en la libertad de cátedra pues se buscaba además de limitar la actividad laboral del docente, acabar con su vida académica al apartarlo de la enseñanza y la investigación por abordar en ellas temáticas como el conflicto armado y sus actores desde una visión objetiva que se distanciaba y dejaba en entredicho los discursos producidos desde el Gobierno Nacional.

Hay otra particularidad que también está presente tanto en Salazar como en Beltrán, ambos vivieron una serie de irregularidades que permitieron además de su detención, prolongar su estadía en el centro de reclusión, a Salazar se le negó su libertad desde la Justicia Penal Militar, Miguel Ángel afrontó un proceso con numerosos aplazamientos por parte de la Fiscalía, situación que se realizaba con la intención de buscar su autoincriminación, tal y como sucedía con la dilatación del proceso judicial de María Cristina Salazar. Esta búsqueda de una autoincriminación desde lo jurídico nos permite comprender el carácter del sistema penal moderno, sistema en cual, de acuerdo con Foucault, quien ha cometido el crimen es en cierta forma el que se autocastiga (Foucault. 2014. pág. 225) desde la aceptación del lugar simbólico y central que tiene la confesión en el proceso judicial. La autoincriminación se presenta desde la fiscalía como una salida para afrontar más fácilmente el proceso jurídico, puesto que, al aceptar un cargo, como el delito de rebelión, se persuade al sindicado de que se le retirará el otro delito por el cual se incrimina e incluso tendrá beneficios como la reducción de la pena por aceptar cargos y eventualmente por presentar buena conducta en su tiempo de reclusión. No obstante, realizar dicha autoincriminación mediante la confesión declarándose culpable hace que se reconozca la soberanía de la ley y del tribunal que va a castigarlo (Foucault. 2014. pág. 225) otorgándole legitimidad o validez al castigo que se va a sufrir, pues en últimas la confesión es; una especie de rito de soberanía mediante el cual el culpable da a sus jueces los fundamentos para condenarlo y reconoce en el fallo de estos su propia voluntad (Foucault. 2014. pág. 225).

La autoincriminación también responde a la presión que los mecanismos judiciales deben producir dada la debilidad del sistema de las pruebas legales las cuales no son



fundamento para privar de la libertad a los señalados, por ejemplo en tanto en el caso de Salazar como en el de Beltrán estas no precisaban su reclusión de carácter preventivo, inclusive su debilidad y ambigüedad permiten identificar el montaje judicial, por ejemplo; con Miguel Ángel Beltrán se hizo uso supuestamente de información contenida en uno de los portátiles hallados en el campamento del extinto comandante de las Farc, Luis Édgar Devia Silva, conocido como Raúl Reyes, estas pruebas nunca se presentaron formalmente, ante esta debilidad probatoria en materia penal

una vez que la cuestión ya no pasa por sumar fragmentos computables de verdad, sino por producir una verdad que sea patente para todos -y en particular para los jueces y los jurados-, la confesión se convierte en la forma de prueba más buscada (Foucault. 2014. pág. 226).

Es gracias a la necesidad de la confesión como parte de la dramática judicial y penal que en últimas no se puede juzgar a los implicados puesto que el material probatorio por sí solo no ofrece suficiente legitimidad para una condena, a no ser que se alteren mecanismos judiciales. Sin embargo, ante la dificultad de lo anterior lo más común es el accionar desde las instituciones para dilatar en la mayor medida posible el proceso judicial.

Además de las condiciones anteriormente señaladas, también puede comprenderse que estos casos se enmarcan en lo que es el sistema penal en la época neoliberal, un sistema penal que se ocupará de una serie de conductas que producen acciones (Foucault. 2007. pág. 293). Retomando lo que decía Beccaria o Bentham en el siglo XVIII se debía castigar de tal manera que los efectos nocivos de la acción pudiesen anularse o prevenirse (Foucault. 2007. pág. 294), con una desarticulación del castigo, que desde los teóricos neoliberales debe comprender lo qué es la ley, además de una prohibición, una realidad institucional y, por otro lado, un conjunto de instrumentos por medio de los cuales va a darse a esa prohibición una fuerza real (Foucault. 2007. pág. 295). Esta fuerza real de la ley (enforcement of law) es en palabras de Foucault; el conjunto de instrumentos puestos en práctica para dar a este acto de prohibición en qué consiste la formulación de la ley una realidad social, una realidad política, etcétera (Foucault. 2007. pág. 295).

Dichos instrumentos del enforcement de la ley son;

La cantidad de castigo previsto para cada uno de los crímenes. Serán la importancia, la actividad, el celo, la idoneidad del aparato encargado de detectar los crímenes. Será la importancia y la calidad del aparato encargado de perseguir a los criminales y aportar las



pruebas de que, en efecto, han cometido el crimen. Serán la mayor o menor rapidez de los jueces para juzgar, la mayor o menor severidad de los jueces en los márgenes que les fija la ley. Serán, asimismo, la mayor o menor eficacia del castigo, la mayor o menor estabilidad de la pena aplicada que la administración penitenciaria puede modificar, atenuar y, llegado el caso, agravar. (Foucault. 2007. pág. 296)

La realidad social y política en toda sociedad está determinada por el orden social, éste orden corresponde al discurso de verdad que se impone desde el poder, en este momento particular la realidad sociopolítica es dictaminada por la narrativa de la seguridad, vulnerada por la amenaza que implica un enemigo interno, cuestionar dicho discurso de verdad en un contexto de autoritarismo supone contundencia en las medidas que se toman para evitar la extensión de otros discursos que se opongan a la discurso hegemónico, es por esta razón que se ve la severidad en la reclusión de los pensadores críticos, vgr; Miguel Ángel estuvo recluso en una cárcel de máxima seguridad y desde su secuestro en México, con la legalización de la captura en Colombia y durante su estadía en la cárcel el tratamiento recibido por parte de las autoridades y funcionarios penitenciarios fue el de un sujeto con un perfil de alta peligrosidad.

La idoneidad de los aparatos encargados de detectar los supuestos crímenes o la potencialidad para cometerlos suelen ser la inteligencia militar y los señalamientos que se realizan desde instituciones como la Fiscalía, el ministerio de defensa, y en este caso el DAS, junto con la acusación dictada desde la presidencia por el mismo pronunciamiento del expresidente Uribe. Desde estos aparatos se argumentan las motivaciones para privar de la libertad al pensador crítico y en consecuencia se actúa con rapidez superándose y vulnerando el debido proceso y la presunción de inocencia. En concreto, el enforcement de la ley al situarse en beneficio del poder hegemónico busca con su severidad hacer que las conductas, como el pensamiento crítico, criminalizadas desde el establecimiento se reduzcan ante el temor de que al cometerla el riesgo de pena o del proceso judicial lleve al pensador crítico a renunciar a su práctica, ubicándose en una posición pasiva ante el statu quo.

Asimismo, este orden social y político que se lucha por mantener lleva al accionar del Terrorismo de Estado, según la definición construida por Javier Giraldo, el Terrorismo de Estado;

se da cuando el Estado mismo se convierte en agente de terror, ya sea porque conduce un conflicto, guerra o conmoción interna sin ceñirse a las normas del "Derecho en la



Guerra", ya sea porque a través de sus estructuras, instituciones, procedimientos o prácticas, coloca bajo amenaza los valores fundamentales: vida, integridad o libertad de sus ciudadanos, creando campos ambiguos donde la seguridad o el riesgo están sometidos a la arbitrariedad, o señalando campos de riesgo no ambiguos pero inspirándose en principios irracionales o anti-éticos. (Giraldo, 1997. Pág. 7).

En virtud de lo anterior, puede señalarse que bajo el marco de la seguridad democrática se dio lugar a la creación de estrategias, la aplicación de aparatos de control, la manipulación de instrumentos jurídicos y el ejercicio del Terrorismo de Estado para infundir y ejercer presión sobre la actividad intelectual y la sociología crítica que desde el cuestionamiento al statu quo, los discursos hegemónicos y la construcción de verdades, interrogaba al gobierno, sus prácticas autoritarias y discursos entre las que se situaba una comprensión que no permitía lugar para ser un pensador crítico.

Algunas consideraciones finales, acerca de la imagen pública del sociólogo

Como hemos examinado en los anteriores momentos ha sido posible identificar que ante la gran acogida que tuvo la sociología en los círculos de poder, la precedió, por su mismo carácter crítico una desconfianza hacia sus análisis por parte del mismo el establecimiento en particular por analizar y cuestionar objetivamente acontecimientos o problemáticas sociales sobre las cuales las elites políticas y la administración gubernamental de turno impiden la creación y difusión de otros discursos que se distancien de la visión oficial, además vale la pena resaltar que existía en la primera etapa de la sociología una excelente recepción de esta porque entre sus fronteras estaba el accionar en el campo institucional, es decir cierta labor de ingeniería social. No obstante, con el paso de los años y los acontecimientos que hemos analizado, y de la mano de las débiles fronteras que se situaron con otras disciplinas como la ciencia política o la economía dicho accionar se ve reducido y limitado.

Ahora bien, tras esta imagen pública del sociólogo además de las consideraciones que se construyen desde los medios de comunicación se encuentra el debate de cuál debe ser la labor del sociólogo al interpretar la realidad social, como primera consideración puede decirse que el quehacer del profesional en sociología consiste en producir reflexiones y análisis mediante un discurso propio que permita develar las diferencias de los múltiples actores que componen una realidad social, sin caer en la opción de repetir el discurso de alguno de los actores, sino mediante la producción de su discurso propio. Empero, cuando tras estas realidades se ubican profundas desigualdades e injusticias sociales que se manifiestan mediante la imposición de grupos dominantes



sobre sectores oprimidos, es necesario que dicho discurso propio exceda su carácter discursivo y se manifieste desde el campo pragmático, a fin de que la disciplina aporte cierto tipo de praxis crítica en la cual de la mano de poder popular y el poder de los “expertos” se pueda además de cuestionar regímenes de verdad, ofrecer herramientas para modificar relaciones de dominación, sobre este punto habría que darse un análisis acerca de la relación saber/poder en que constantemente se hallan involucrados los intelectuales por ejemplo; así como Martín Heidegger, Hannah Arendt, Michel Foucault, Jacques Derrida, Sartre o Gramsci, este último acuñó la categoría de intelectuales orgánicos para referirse a aquellos intelectuales que fomentaban la toma de conciencia de los grupos subalternos, haciendo que estos desarrollaran disputas en pro de los sectores dominados desde el terreno de la sociedad civil. Junto con los pensadores mencionados anteriormente son numerosos los académicos que han estado en relación con el poder ya sea desde el respaldo y la defensa de los oprimidos o desde el apoyo a regímenes totalitarios, en el caso de la intelectualidad colombiana no se da la excepción y en concreto en disciplinas como la sociología son ejemplo de ello.

Notas

¹El pensamiento crítico nunca es doxa (en el sentido platónico) porque esto lo haría situarse en lo que se refiere a la creencia común, en una opinión, por tanto, puede considerarse que está más cercano a la episteme, en el sentido que le otorga Lakatos al pensamiento epistémico, surgido cuando la razón humana piensa en contra de sí misma, en contra de sus verdades y certezas sin ceñirse en los contenidos definidos de los conceptos o significaciones. Tampoco es doxa porque está llega ser en muchos sentidos un marco generalizado que delimita acciones.

²Ensayo Crítica y Aufklärung [“Qu’est-ce que la Critique?”] de Michel Foucault

³El libro La subversión en Colombia publicado en Francia en 1968 produjo una serie de reflexiones que se publicaron en una revista de lengua hispana con circulación en Francia donde se comprendía el papel de los intelectuales en América Latina.

⁴Entrevista a María Cristina Salazar - Patrimonio Vivo. Disponible en:

⁵Gerente de la empresa Cementos Samper.

⁶Una dimensión que merece ser analizada tiene que ver con el papel de los medios, en especial prensa, para cubrir el caso judicial, puesto que en muchos la presunción de inocencia es nula e incluso se atreven a formular un organigrama en el que Fals Borda y Salazar Camacho hacen parte del M-19 como miembros con competencia en el



aparato de educación de la organización subversiva, sobre lo cual no existían pruebas para hacer dicho señalamiento.

⁷El caso Beltrán no fue el único caso de persecución a profesionales en sociología que ocurrió en el periodo de la seguridad democrática, antecedendo a la captura de Miguel Ángel, el 8 de agosto de 2008 Lilianny Patricia Obando Villota fue privada de la libertad por presuntamente hacer parte de las Farc, fue procesada por los delitos de rebelión y de administración de recursos con fines terroristas.

Bibliografía

Acuña, F., Fredes, D., y Pérez (2010). Criminalización de la protesta & judicialización de las demandas sociales. Producción de legitimidad social a partir del doble juego de la dominación. *Derecho y Humanidades*, (No 16 vol. 1.), pp. 363-372.

Ahumada, Magda A (2007). *El enemigo interno en Colombia*.

Archivo Central. Universidad Nacional - Fondo Orlando Fals Borda. (AC. UN - FOFB)

Bourdieu. P. (2000). *Intelectuales, política y poder*. Editorial Universidad de Buenos Aires. Bourdieu, P. (2002). *Sociología y Cultura*. Editorial Grijalbo. México D.F

Boltanski. L. (2014). *De la crítica*. Compendio de sociología de la emancipación. Editorial Akal

Camacho, S. (1892). "Discurso leído en la Universidad Nacional- 10 de diciembre de 1882", en *Escritos varios*. Bogotá: Librería Colombiana, 1892.

Cárcova. C. (2003). "Notas acerca de la teoría crítica del derecho" en revista jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, volumen 38. Número 1, sept/dic 2003

Celis, J. & Gómez, L. (2017). *Reseña Histórica del Programa de Sociología*. Disponible en:

http://www.humanas.unal.edu.co/2017/unidadesacademicas/departamentos/sociologia/application/files/8315/3540/5428/Resena_historica_del_programa.pdf

Centro de Estudios Sociales (CES). 2006. *Rompiendo el muro del autoritarismo: La obra de María Cristina Salazar*. Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: <http://www.bdigit al.unal.edu.co/45774/1/rompiendoelmurodel.pdf>

Cortés, J. (2011) *Falsos positivos judiciales ¿Otro crimen de Estado?* (Trabajo de grado para optar por el título de comunicadora social). Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Comunicación y Lenguaje, Bogotá.

Cubides, F. (2010). *Camilo Torres: Testimonios sobre su figura y su época*. Editorial La Carreta Social. Medellín.



Dubet, F. (2015). Para qué sirve realmente un sociólogo. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires.

Argentina.

Espinosa, A. (2017). Configuración de la política de seguridad democrática. Tesis Magíster en Políticas Públicas. Disponible en: <http://bdigital.unal.edu.co/63643/1/tesisAndresFelipeEspinosa.pdf>

Fals Borda, O. (1969) Subversión y Cambio Social. Ediciones Tercer Mundo. Bogotá

Faria, J. (2009), El poder judicial frente a los conflictos sociales en Christian Courtis. (Comp). Desde otra mirada: textos de teoría, crítica del derecho.

Foucault, M. (1996). La verdad y las formas jurídicas. Disponible en: <http://www.pensamien.com.ar/system/files/2015/01/doctrina40496.pdf>

Foucault, M. (2005). El orden del discurso. Editorial Talleres Gráficos. Buenos Aires

Foucault, M. (2007). Nacimiento de la biopolítica. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

Foucault, M. (2014). Obrar mal decir la verdad. La función de la confesión en la justicia. Editorial Siglo XXI. Argentina.

Giddens, A. (2000). En defensa de la sociología. Alianza Editorial.

Giraldo, J. (1997). Terrorismo de Estado. Disponible en https://www.javiergiraldo.org/IMG/pdf/El_Terrorismo_de_Estado.pdf

Goffman, E. (2006). Estigma: la identidad deteriorada. Buenos Aires: Amorrortu editores S.A. González, Julio. (2010, enero-junio). La criminalización de la crítica. Estudios Políticos, Número 36, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, (pp. 95-109).

ISSN 0121-5167 N° 36

Guzmán, G., Fals, O. y Umaña, E. (1963) La violencia en Colombia. Estudio de un proceso social. Tomo I. Ediciones Tercer Mundo. Bogotá

Guzmán, G., Fals, O. y Umaña, E. (1980) La violencia en Colombia. Estudio de un proceso social. Tomo II. Carlos Valencia Editores. Bogotá.

Jaramillo, J. (2017). Estudiar y hacer sociología en Colombia en los años sesenta. Universidad Central.

Jiménez, C. (2009). Aplicación e Instrumentalización de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia (1978-1982): Efectos sobre la temática de derechos humanos. Reflexión Política



Moreno, O. (2011). Estatuto de seguridad nacional: efecto colateral de la pacificación forzada. Tesis. Universidad del Valle. Disponible en:

<http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/4796/1/CB-0441216.pdf>

Patrimonio Vivo. (S.F). Entrevista a María Cristina Salazar. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=emU4aT8Ss2c>

Revista Colombiana de Sociología. 1999. La Violencia en Colombia. junio de 1962: Glosas de un lector de hoy. Autor Fernando Cubides. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/rece/article/view/8706/9350>

ULA. (1995) Revista de Filosofía #8 Crítica y Aufklärung (“Qu’est-ce que la Critique?”) - Michel Foucault, Traducción de Jorge Dávila. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/15896/davila-critica-aufklarung.pdf;jsessionid=D15ACAAAD991C709D871DDEBBF534A8A?sequence=1>

Zemelman, H. (2005). “Pensar teórico y pensar epistémico. Los desafíos de la historicidad en el conocimiento social”, en: Voluntad de conocer. El sujeto y su pensamiento en el pensamiento crítico. México: Anthropos Editorial. p.p. 63-79.



Socioeducação não presente na redução da maioria penal

Campos, rafael

Palavras-chave

Socioeducação, maioria penal, sistema judiciário.

Introdução

Não podemos negar o quanto a mídia exerce influência sobre opinião pública, muitas das vezes desprovida de conhecimentos criteriosos sobre o fato ocorrido. Particularmente tratando-se do sistema judiciário que é referenciado corriqueiramente pelos problemas e escândalos sobre corrupções, e nunca notícias que refletem a realidade do cotidiano normal desse sistema (Barbato JR, 2004). A maior parte da população possui uma imagem limitada sobre o sistema judiciário e dessa forma a pessoa comum não possui conhecimento suficiente para avaliar se a justiça está combatendo de forma eficaz a criminalidade ou se os juízes estão sendo imparciais nas sentenças (Sabadell, 2002).

Justificativa

Também é evidente que quando é noticiado pela mídia um crime cruel ou desumano, a população movida pelo calor da emoção, anseia por um direito repressivo, e querem penalizar os infratores. No entanto, ao passar do tempo, o episódio narrado, a insatisfação demonstrada pela população é excessivamente diminuída.

Nota-se a grande inconsistência da opinião pública sobre o direito, evidentemente em um país que parece avigorar a máxima segundo a qual seus cidadãos têm a memória curta (Barbato Jr, 2004).

Seria desejável que a opinião pública fosse levada em consideração pelos legisladores quando da fundação de leis. Desta forma poderia garantir a efetividade do direito, considerando-se as aspirações do povo e as regras determinadas pela normalidade jurídica.

Então como avaliar a ligação entre a opinião pública e o direito? Quais são os pontos conflitantes entre o ideal de justiça do povo e a posição dos especialistas na área penal?



Metodologia

Estudo de natureza qualitativa de caráter descritivo-exploratório que busca entender a complexidade dos fenômenos envolvidos nas relações sociais e culturais de adolescentes em conflitos com a lei.

Discussão

O debate da redução da maioria penal coloca em xeque mate a questão da eficiência de métodos e instituições aptas para ressocialização de adolescentes que cometeram algum ato infracional. Se observarmos a trajetória da Fundação Estadual do Bem-Estar do Menor (FEBEM), desde sua criação em 1969 até o encerramento de suas atividades em 2006, foram anos marcados por inúmeras fugas, rebeliões, maus tratos aos adolescentes, superlotação e medida repressora. A FEBEM ganhou noticiários dentro e fora do país, foram inúmeras denúncias encaminhadas ao Ministério Público e a diversas entidades de direitos humanos. Esta que deveria ser a protetora das normas expressas no Estatuto da Criança e do Adolescente (ECA), contudo, não foi o que aconteceu. A crise repercutiu a mudança da presidência da Instituição e em novas orientações de gestão (Fidelis, 2012).

Desde então, foi constituída a Fundação CASA, por meio da Lei Estadual 12.469/06, aprovada pela Assembleia Legislativa de São Paulo em dezembro de 2006. Não se tratou apenas de uma nova logomarca, mas de uma grande reformulação nas medidas socioeducativas, com a descentralização do atendimento ao adolescente e impacto no corpo funcional.

A Fundação CASA empreendeu reformas no conceito pedagógico, qualificando seu quadro funcional e estabelecendo o Plano Individual de Atendimento (PIA), em todos os centros. A família passou a ser atendida e mais acompanhada, sendo considerada peça fundamental no processo de ressocialização dos adolescentes infratores.

O Brasil assim como Argentina, Alemanha, Espanha, Holanda, Itália, Japão e México o limite para a imputabilidade penal é de 18 (dezoito) anos, a partir deste marco, os adolescentes já respondem como adultos, sendo julgados pelo regime comum.

Países como Portugal, México, Colômbia, Peru, Croácia e Alemanha, assim como o Brasil, aplicam medidas para ressocialização ao adolescente que ainda não atingiu a maioria penal (Silva e Calixto, 2015).



Cuidado com a forma que este assunto é exposto pela mídia, porque há uma diferença entre idade de responsabilidade penal, que no Brasil começa aos 12 (doze) anos, e de idade de imputabilidade penal que é a maioridade penal propriamente dita, a partir dos 18 (dezoito) anos.

No primeiro caso, o adolescente passa por regime especial de ressocialização, chamado, medidas socioeducativas. No segundo caso, responde como se fosse um adulto e fica submetido ao regime comum do código penal (Odon, 2013).

Quando se discute a redução da maioridade penal, precisamos considerar os seguintes aspectos: quais são as condições que nos permite averiguar se um indivíduo tem aptidão para ser culpável? Os critérios são suficientemente adequados para tais avaliações?

Para os casos de adolescentes em conflito com a lei, o Estatuto garante a inimputabilidade penal, segundo o artigo 103 do Estatuto da Criança e do Adolescente, o ato infracional é uma “conduta descrita como crime ou contravenção penal”.

A Constituição Federal de 1988 em seu artigo 228 e o Estatuto asseguram a inimputabilidade penal a crianças e adolescentes, estabelecendo a maioridade penal aos 18 (dezoito) anos completos, como citado anteriormente, ou seja, de acordo com o Estatuto os adolescentes em conflito com a lei devem receber sanções educativas, pois se compreende que nessa fase os mesmos estão em desenvolvimento e não estão aptos a responderem pelos seus atos (Brasil, 1988; Brasil, 1990).

Compreende-se que o adolescente não pratica crime, mas sim ato infracional e que o ato infracional é uma conduta tipificada como crime ou contravenção. O juiz ao aplicar uma das medidas socioeducativas ao adolescente que cometeu ato infracional está emitindo um decreto condenatório (Vianna, 2008).

A Lei Estatutária (nº 8069/90), por terminologia chamou a prisão de adolescente de apreensão (arts. 107, 171 e 172). Na prática não existe diferença entre a prisão e apreensão, a não ser pelo fato de os adultos serem presos e os adolescentes apreendidos.

Resultados

Os que apoiam a diminuição da maioridade penal justificam o aumento da criminalidade crescente por adolescentes, desconsideram a condição de que o adolescente é um ser incompleto, é naturalmente antissocial na medida em que não é socializado ou instruído.



O reajuste do processo de formação do caráter deve ser incumbido à educação, não a pena criminal.

Com a legislação de menores recentemente editada, dispõe o Estado dos instrumentos necessários ao afastamento do jovem infrator, menor de 18 (dezoito) anos do convívio social, sem sua necessária submissão ao tratamento do delinquente adulto, expondo-o à contaminação carcerária (Barbato Jr, 2004).

Diminuir a maioria penal é apenas uma medida paliativa e imediatista que não trará mudanças radicais no sistema. Apenas a competência jurisdicional será alterada. Onde na prática, um adolescente pode ser preso (apreendido) nas mesmas condições de um adulto (Machado, 2015; Barbato Jr, 2007).

Segundo Gomes (2013),

Se os presídios são reconhecidamente faculdades do crime, a colocação dos adolescentes neles só teria um significado: iríamos mais cedo prepara-los para integrarem o crime organizado.

É esse propósito socioeducativo que parece inexistir nessa nova proposta de redução de imputabilidade penal, portanto, reduzindo a idade para a submissão ao Código Penal, os adolescentes que cometeram ato infracional, estarão sujeitos às sanções penais, que na maioria das vezes, são apenas privativas de liberdade, cumpridas no desordenado e desumano sistema carcerário brasileiro.

Submetendo mais pessoas nesse sistema caótico, em questão os jovens maiores de 14 ou 16 anos, conforme a proposta. Um uma análise sistemática, na maioria das vezes, as diferenças existentes, sob a ótica criminal, entre o adulto e o adolescente, são meramente terminológicas.

Na prática, um adolescente pode ser preso (apreendido) como um adulto. É provável que o sistema atual de medida socioeducativa seja falho, mas de modo algum sugere, induz ou aceita a irresponsabilidade do adolescente. As normas que não carregam em sua essência a capacidade para honrar o ser humano se transformam em normas ilegítimas, quando não ilegais.

Vianna (2008), afirma que “a desconsideração à dignidade humana contemplada nas propostas de redução da idade penal representa mais uma tentativa de manipular valores, de burlar direitos e de desumanizar as pessoas”.



O sistema prisional brasileiro é o quarto do mundo com o maior número da população carcerária, havendo nas últimas duas décadas um aumento de 575%. O aumento de presos está fora de qualquer padrão já verificado.

Contextualizando o sistema prisional brasileiro no mundo, em primeira colocação, temos os Estados Unidos com uma população prisional de 2.228.424, em segundo a China com 1.657.812 e em terceiro lugar Rússia com 673.818 (Infopen, 2014).

A superlotação que vem acompanhada do de maus-tratos e violências entre presos, em algumas situações, com total perda de controle por parte do Estado, mais o aumento da violência em todo território nacional, pode levar o fracasso do sistema com reflexo negativo não apenas para população carcerária, mas toda a sociedade (Freitas, 2012).

O artigo 88 da Lei de Execução Penal (LEP) estabelece que o cumprimento da pena se dê em cela individual, com área mínima de seis metros quadrados e o artigo 85 da LEP prevê que deve haver compatibilidade entre a estrutura física do presídio e a sua capacidade de lotação (Brasil, 1984).

Segundo Arruda (2011), o desfecho de um sistema precário impede que possa existir qualquer tipo de ressocialização e atendimento à população carcerária, o que gera forte tensão, violência e constantes rebeliões. A situação do sistema é tão precária que no Estado do Espírito Santo chegaram a ser utilizados contêineres como celas, tendo em vista a superlotação do presídio.

Esse fato ocorreu no município de Serra, Região Metropolitana de Vitória. A capacidade da unidade prisional era de 144 presos, mas encontrava-se com 306 presos. Literalmente os direitos e garantias individuais que o preso possui não foram respeitados. Sendo tratados como objetos imprestáveis que jogamos em depósitos (2016, online).

Afinal, para boa parte de uma sociedade alienada, os presos não passam de lixo humano? Como falar de ressocialização em um ambiente hostil que não respeita a dignidade humana?

De acordo com o Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias (Infopen, 2014), o perfil da maioria das pessoas presas é de jovens negros, de baixa escolaridade e de baixa renda.

Além da construção de novas vagas para o sistema prisional, em relação à qual, nos últimos anos, o Governo Federal fez investimento recorde de mais de R\$ 1,1 bilhão,



para tanto é necessário analisar a qualidade das prisões efetuadas e o perfil das pessoas que têm sido encarceradas, para que aconteça uma melhora no sistema.

Em junho de 2014, a população prisional brasileira era de 607.731, ultrapassando a marca dos seiscentos mil. Atualmente existem 300 presos para cada 100 mil habitantes no Brasil, com um déficit de 231.062 vagas.

Destaque para o estado de São Paulo com o maior número de pessoas privadas de liberdade com 219.053 montante que representa a cerce de 36% da população prisional do país (Infopen, 2014).

Constata-se que cerca de 41% das pessoas privadas de liberdade são presos sem condenação, a mesma proporção de pessoas em regime fechado, gerando assim um acúmulo e lentidão nos julgamentos e um sistema caótico com superlotação.

Não tem como falar de ressocialização sem educação. A Lei de Execução Penal em seu artigo 10 prevê que é dever do Estado fornecer à pessoa privada de liberdade assistência educacional, com o objetivo de prevenir o crime e orientar o retorno à convivência em sociedade (Brasil, 1984).

Este terá direito a assistência educacional compreenderá a instrução escolar e a formação profissional da pessoa privada de liberdade, devendo o ensino fundamental ser obrigatório.

Os dados apresentados de pessoas realizando atividade educacional apresenta inconsistência, nota-se que apenas uma em cada dez pessoas privadas de liberdade realiza atividade educacional no país (Infopen, 2014).

Os direitos e garantias individuais faz parte de um núcleo temático que se incide na Constituição Federal, nomeados de Cláusulas Pétreas, cujas mesmas, trata-se de uma determinação imutável contida na constituição federal, não permitindo qualquer alteração nem se quer por emenda constitucional. Caso queiram modifica-las, seria através de uma nova Assembleia Constituinte, elaborando uma nova constituição (Damasceno e Leal, 2014).

Como estrutura descrita no parágrafo 4º do artigo 60 da Constituição Federal de 1988:

A Constituição poderá ser emendada mediante proposta:

§ 4º - Não será objeto de deliberação a proposta de emenda tendente a abolir:

I - a forma federativa de Estado;



II - o voto direto, secreto, universal e periódico; III - a separação dos Poderes;

IV - os direitos e garantias individuais.

Em seu Artigo 5º a CF defende que todos são iguais perante a lei, sem distinção de qualquer natureza, garantindo-se aos brasileiros e aos estrangeiros residentes no País a inviolabilidade do direito à vida, à liberdade, à igualdade, à segurança e à propriedade...

Afirma Moraes (2005, p.40),

O atual texto constitucional determina que não será objeto de deliberação a proposta de emenda tendente a abolir a forma federativa de Estado; o voto direto, secreto universal e periódico; a separação dos Poderes; os direitos e garantias individuais. Tais matérias formam o núcleo intangível da Constituição Federal, denominado tradicionalmente por “cláusula pétrea”.

Podemos considerar a redução da maioria penal inconstitucional por se tratar um direito individual dos menores de 18 anos, definido como cláusula pétrea?

Reflexões finais

O adolescente deve ser o foco de um conjunto de medidas socioeducativas que o ajude na sua formação, de forma que venha se tornar um cidadão autônomo e solidário, capaz de se relacionar bem consigo mesmo e com todos ao seu redor e sem reincidir na prática de atos infracionais (Brasil, 2006).

A proposta das medidas socioeducativas está fundamentada na premissa de que o processo socioeducativo não se pode desenvolver em situação de isolamento do convívio social, nesse sentido toda medida, principalmente a privação de liberdade, deve ser aplicada somente quando for indispensável, dentro dos limites da lei e pelo menor tempo possível, pois esta implica em limitações de direitos e sua duração não pode exceder a decisão judicial (Brasil, 2006).

O objetivo da medida é possibilitar a inclusão social e principalmente seu pleno desenvolvimento como pessoa. Para assegurar a garantia do direito à segurança e a integridade física e mental do adolescente privado de liberdade, fica responsável o Poder Público em adotar todas as medidas que forem necessárias para que de fato tais garantias sejam respeitadas.

Destaca-se também a importância do envolvimento do governo, da comunidade e da família para compor ações e ajudar na ressocialização desse adolescente para



distanciá-lo dos reais motivos que o levaram a cometer o ato infracional e ficar privado de sua liberdade.

Referências bibliográficas

Arruda, Sande Nascimento de. Sistema carcerário brasileiro: a ineficiência, as mazelas e o descaso presente nos presídios superlotados e esquecidos pelo poder público. Revista Visão Jurídica. São Paulo: 59, abril de 2011.

Barbato Jr, Roberto; Redução da maioria penal: entre o direito e a opinião pública. Revista dos Tribunais (São Paulo), São Paulo, v. 822, p. 429-443, 2004.

Brasil. Constituição Federal de 1988. Disponível em http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm Acesso em 24 de janeiro de 2017.

Brasil. Ministério da Justiça - Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias (Infopen, 2014). Disponível em <http://www.cnj.jus.br/files/conteudo/arquivo/2015/11/080f04f01d5b0efebfbcf06d050dca34.pdf>. Acesso em 27 de janeiro de 2017.

BRASIL. Sistema Nacional De Atendimento Socioeducativo - SINASE / Secretaria Especial dos Direitos Humanos - Brasília-DF: CONANDA, 2006;

Constituição Da República Federativa Do Brasil: promulgada em 5 de outubro de 1988. 31. ed. São Paulo: Saraiva, 2003.

Damasceno, Henrique Freitas e Leal, Pedro Valter. Revista Perspectiva Jurídica FGF /Faculdade Integrada da Grande Fortaleza. V. 1, N. 8, Jul./Dez. 2014.

Estatuto Da Criança E Do Adolescente - Lei n. ° 8.069, de 13 de julho de 1990. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/CCIVIL_03/leis/L8069Compilado.htm Acesso em: 06 de setembro de 2017.

Fideles, Nina. Disponível em: <http://www.revistaforum.com.br/2012/06/27/de-febem-a-fundacao-casa>. Acesso em 23 de janeiro de 2017.

Freitas, Sueli de. Superlotação é grave problema nos presídios brasileiros. Disponível em: <http://www.ebc.com.br/cidadania/2012/12/superlotacao-e-grave-problema-nos-presidi-os-brasileiros>. Acessado em 26 de janeiro de 2017.

Gomes, Luiz Flávio. "Preservar o ECA, mas com a razoabilidade". Folha de São Paulo, São Paulo, 15 de novembro de 2013. P16.

Loche, Adriana Alves & LEITE, Antônio José Maffezoli. "Redução Da imputabilidade penal - ineficácia social e impossibilidade constitucional". Revista Brasileira de Ciências Criminais, n. ° 37, jan/mar, 2002, p. 253-260.

Machado, Dinair Ferreira (2015). Trajetórias de jovens em conflitos com a lei.



Moraes, A. Constituição do Brasil Interpretada e legislação constitucional. 5. ed. São Paulo: Atlas, 2005.

Odon, Tiago Ivo. Boletim do Legislativo n° 13, Maioridade Penal - Breves Considerações. Disponível em: <http://www12.senado.gov.br/publicacoes/estudos-legislativos/tipos-de-estudos/boletins-legislativos/boletim-no-13-de-2013-maioridade-penal-breves-consideracoes>. Acesso em 24 de janeiro de 2017.

Presidência da República (1984) Lei n° 7.210 - Lei de Execução Penal. Publicação online: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/LEIS/L7210.htm. Acesso em 26 de janeiro de 2017.

Rosa, Felipe Augusto de Miranda. Sociologia do direito, op. cit., p. 204.

Sabadell, Ana Lúcia. Manual de Sociologia Jurídica: introdução a uma leitura externa do direito. 2 ed. São Paulo: RT, 2002.

Silva, Vanessa Martina e Calixto, Dodô. Como funciona a maioria em Cuba, Irã, EUA e outros países. Disponível em: <http://www.pragmatismopolitico.com.br/2015/05/como-funciona-a-maioridade-penal-em-cuba-ira-eua-e-outros-paises.html>. Acesso em 23 de janeiro de 2017.

Sistema Nacional de Atendimento Socioeducativo - Lei n° 12.594, de 18 de janeiro de 2012. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2012/lei/l12594.htm. Acesso em: 12 de setembro de 2017.

Vianna, Guaraci de Campos (2008). Incapacidade Penal (inimputabilidade) do menor de 18 anos ou Imputabilidade Infracional Juvenil?



Encarceramento negro e crimes patrimoniais: justiça criminal e desigualdades no interior de São Paulo

Jade Santoro Cavalli
Jacqueline Sinhoretto

Resumo

O paper é baseado nos dados de pesquisa sobre a distribuição de sentenças judiciais para crimes patrimoniais, em especial furto e roubo, cometidos por negros e brancos em uma cidade do interior de São Paulo, proferidas no ano de 2017. Crimes patrimoniais são a principal motivação de prisões no Brasil, cuja população carcerária cresce continuamente e o estudo permite compreender os mecanismos de produção da criminalização destes delitos. Para tal, foi feita a análise do perfil do réu, utilizando categorias como gênero, raça, classe social, escolaridade e idade, além de características do processo criminal, onde encontram-se o resultado da sentença e o exercício de garantias de defesa e outras particularidades jurídicas de cada caso. A hipótese levantada e comprovada é que os juízes condenam de maneira diferencial indivíduos negros e brancos dando ao primeiro perfil penas mais severas. A metodologia utilizada se baseia na análise de processos penais e na análise de fluxo da justiça criminal. As conclusões confirmam a operação do racismo institucional na justiça criminal e discutem como incorporar a análise de relações raciais num campo de pesquisa em que as explicações baseadas na classe predominaram. São analisados barreiras e filtros da justiça criminal para compreender como o controle do crime se articula com as desigualdades raciais na produção do encarceramento.

Palavras-chave

Justiça criminal, desigualdades, crimes patrimoniais, encarceramento negro.

Introdução

Este paper é parte de uma pesquisa sobre a distribuição de sentenças judiciais para crimes patrimoniais na cidade de São Carlos, Brasil, no ano de 2011, cujos objetivos são verificar o perfil dos condenados à privação de liberdade, absolvidos e condenados a penas alternativas, como parte da compreensão do funcionamento da justiça criminal e seus possíveis vieses. Pergunta-se se existem tratamentos diferentes para réus negros e brancos, como um meio de observar se a corporalidade produz vieses na administração da justiça, atenuando a punição de brancos.



Furto e roubo são os dois tipos penais que, somados, mais encarceraram no Brasil. Contudo, há poucas pesquisas sobre crimes patrimoniais, tendo a produção científica, a partir de 2006 e a “Nova lei de drogas”, voltado seu olhar às crescentes taxas de encarceramento por crimes relacionados a tráfico de drogas. Estes representam 32% dos crimes de que são acusadas as pessoas encarceradas, enquanto os crimes patrimoniais representam 45% (Infopen, 2016).

Foram coletados dados em duas varas do Fórum Criminal de São Carlos, mediante um formulário. Foram registrados dados referentes a 199 processos, com o total de 250 réus. Os processos foram escolhidos de forma aleatória a partir de uma lista fornecida pelos coordenadores de cartório com os números de todos os processos de furto e roubo sentenciados em 2017. Há três varas criminais na comarca, cada uma acrescida de uma especialização, como tribunal do júri ou infância e juventude.

Aliado ao trabalho quantitativo, a frequência aos cartórios das varas permitiu observar o cotidiano do Fórum. As conversas informais traçaram o perfil dos principais atores da justiça criminal, segundo os funcionários. Os dados registrados no caderno de campo foram úteis na compreensão do processo decisório da justiça criminal local, orientando a observações de categorias indicadas no discurso de seus atores.

São Carlos é uma cidade média do estado de São Paulo, fundada durante a expansão da economia do café no século XIX. O trabalho escravo de negros foi a força propulsora do desenvolvimento econômico, a cidade foi uma das últimas a abolir a escravidão do país. Assim, São Carlos herdou de seus antepassados um perfil extremamente conservador que faz parte das elites até hoje, mesmo com reconversão econômica como um centro de ciência e tecnologia, com a instalação de duas universidades públicas de prestígio. A cidade conta com aproximadamente 250 mil moradores (IBGE, 2018), sendo que 70% são brancos.

Perfil dos crimes

Os crimes analisados fazem parte da seção de “crimes contra o patrimônio” do Código Penal brasileiro, isto é, crimes que têm relação direta com bens avaliados economicamente. A seção tem 22 artigos, foram selecionados para a pesquisa os dois mais frequentemente tratados pela justiça criminal. O artigo 155 descreve o crime de furto como “subtrair para si ou para outrem, coisa alheia móvel” e o artigo 157 define o crime de roubo como “subtrair para si ou para outrem, coisa alheia móvel, mediante



grave ameaça ou emprego de violência a pessoa, ou depois de havê-la, por qualquer meio, reduzido à impossibilidade de resistência” (Brasil, 1940).

Nos processos analisados, 65,2% dos réus foram acusados de furto, enquanto 34,8% de roubo. Entre os itens subtraídos, eletroeletrônicos e eletrodomésticos representam 29,3% dos objetos subtraídos, seguidos por itens variados como materiais de construção, ferramentas e cabos de viação elétrica, com 28,7% da amostra. As outras categorias envolvem o furto de dinheiro em espécie (17%), automotores (9%), peças de vestuário (9%), alimentos (4%), jóias (3%) e bicicletas (0,3%).

Ainda, 52% dos crimes ocorreu no período noturno, o que acrescenta uma qualificadora na acusação aos réus. 29% ocorreu em via pública, seguidos por estabelecimentos comerciais (27,6%) e domicílios (25%).

Os crimes patrimoniais são descritos pela literatura como crimes de conveniência, que ocorrem com um grau não muito complexo de planejamento, de acordo com a percepção de vulnerabilidade das vítimas ou dos locais onde ocorreram. Diferenciam-se em perfil dos crimes violentos motivados por ódio, dos crimes de colarinho branco e dos delitos que envolvem alta organizacional e conhecimentos específicos. São os crimes de rua, bastante visíveis às técnicas rotineiras de policiamento.

Na amostra recolhida, 78,8% dos réus foram pegos em flagrante delito, o que demonstra o perfil da ação policial brasileira e a seleção com a qual a justiça criminal trabalha. Os réus são parados por policiais enquanto estão com os itens furtados e, grande maioria, em fuga. Os policiais militares orientam seu trabalho para a abordagem de indivíduos em “atitude suspeita”. A depender de características corporais ou ambientais, vestimenta e cor da pele, carregar sacos pretos ou mochilas pode ser “suspeito” e levar à abordagem e revista por parte dos policiais (Sinhoretto, 2014; Schlittler, 2016). Assim, antes mesmo de haver a denúncia dos eventos por parte das vítimas, policiais fazem autuações de crimes.

O flagrante é peça chave para o desfecho criminal, e tem baseado o policiamento de rua, conhecido como policiamento ostensivo, em razão de sua economia entre meios e fins numa organização policial que trabalha com resultados atuariais (Sinhoretto, 2014; 2016). De fato, poucos casos foram objeto de investigações por parte da Polícia Civil, de modo que o dossiê de acusação é formado pelo testemunho das vítimas e dos policiais que fazem a prisão, sendo essas as principais provas encontradas nos processos.



Perfil dos acusados

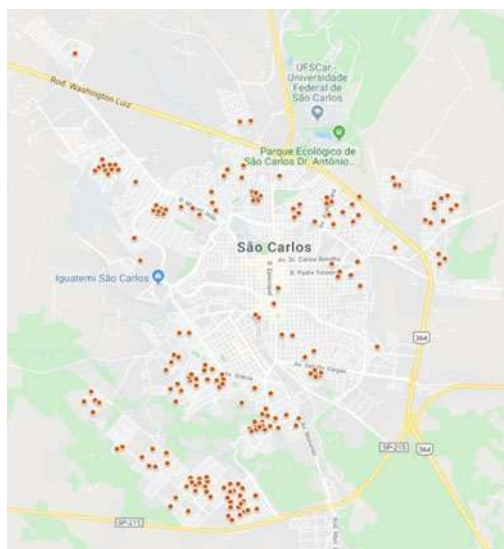
A maioria dos réus são homens jovens que moram na periferia urbana, com antecedentes criminais e que fazem uso de algum tipo de entorpecente. Este perfil é semelhante ao de acusados de crimes patrimoniais no sistema carcerário, estudado em outras pesquisas.

Na amostra de 250 réus, 90% são homens. Em relação a cor/raça 46,8% dos réus são descritos como brancos, 43,2% pardos, 8,4% pretos e 1,6% não foram identificados nos documentos. Somando as categorias de cor preta e parda, 51,6% da amostra corresponde à categoria sociológica negro. As categorias amarelo e indígena não foram registradas na amostra.

Embora a proporção de brancos e negros aparecer como quase equitativa, quando se observa o perfil dos moradores da cidade, verifica-se a sobre-representação de 30% de negros entre os acusados de furto e roubo. De acordo com o Censo Demográfico feito pelo IBGE em 2010, a população de São Carlos é constituída por 72,3% brancos, 5,3% pretos, 21,6% parda e 0,7% amarelos e 0,1% indígenas. Este resultado pode ser característico da vigilância policial maior sobre a população negra.

60% dos réus são jovens (18 anos a 30 anos). Na faixa de 18 a 24 anos está mais de um terço dos acusados (36,8%), seguida pela faixa etária 25 a 29, com 22,8%. Acima dos 30 anos, a amostra desce até zerar aos 75 anos. Fica evidente que pessoas jovens são o público da justiça penal nos crimes patrimoniais.

Quando se trata da origem, todos são brasileiros e nascidos no Estado de São Paulo em grande maioria (87%), e mais da metade da própria cidade (53,8%). No que tange ao local de moradia, o mapa abaixo demonstra que a maioria dos réus reside em regiões da periferia urbana. Entre eles destacam-se os bairros mais pobres e com menos assistidos por infraestrutura urbana, em especial os bairros da “baixada” sancarlense, conhecidos por sua precariedade.



Mapa 1. Bairros de residência dos acusados de crimes de roubo e furto São Carlos – SP, 2017.

Fonte: autoria própria, Google Maps.

Dois terços dos réus completaram o ensino fundamental, tendo mais de 8 anos de estudos; abaixo desta marca há por volta de 5% da amostra, incluindo analfabetos. 25% completou o ensino médio. 2% teve experiência de estudos universitários. Pode-se afirmar que a maior parte dos acusados teve acesso à escolarização. Contudo, 44% estava fora do mercado de trabalho formal no momento em que foi acusado de crime. 42,8% trabalhava informalmente, 12% tinha contrato formal de trabalho. Entre os que tinham trabalho, formal ou informal, as ocupações eram precarizadas como servente, faxineiro, ajudante de mecânico, pintor, jardineiro, lavador de carros e etc. 42% dos acusados declarou ter ocupação, mas estar desempregado. Neste tópico, os documentos judiciais registram que o ‘uso contínuo de drogas’ e ‘falta de oportunidade’ foram as respostas mais frequentes dadas pelos acusados como motivo de não estarem trabalhando. A descrição sociográfica dos réus aponta para homens jovens pobres, com escolaridade, mas sem acesso ao mercado formal de trabalho.

55% dos réus declarou uso contínuo de drogas e 18% declarou uso excessivo de bebidas alcoólicas. Essas informações são perguntadas e registradas na grande maioria dos processos, e seu registro acarreta consequências para a imagem social dos acusados. Conforme o estudo de carreiras desviantes realizado por Howard Becker (2010), ao ser reconhecido como “viciado”, o ator é socialmente visto como incapaz de controlar seu desejo por drogas, o que o levaria a recorrer ao mercado ilegal para o



consumo. A imagem social do “viciado”, ou da categoria nativa “nóia”, é atrelada ao meio criminoso, tornando rotulados ainda mais vulneráveis à ação policial e à justiça penal.

Ao perfil dos réus se acrescenta a alta incidência de antecedentes criminais: 72% já havia respondido ou estava respondendo por algum outro crime no momento do inquérito policial. Isto indica o baixíssimo potencial da intervenção penal para dissuasão de crimes em São Carlos, assim como a existência de uma clientela sobre a qual se concentram a polícia e o sistema penal.

Desfecho processual

Os dados sobre desfecho processual serão apresentados de acordo com a vara em que foram coletados, de modo a demonstrar diferenças nos padrões de decisão entre os juízes. Nas duas varas somadas, considerando os crimes patrimoniais, 78% dos réus foram condenados a algum tipo de pena, enquanto 20% absolvidos e 2% tiveram a suspensão do processo promulgada. Assim, a cada 5 réus 4 são condenados, o que mostra o perfil punitivista da justiça penal nos delitos patrimoniais em São Carlos. Esse perfil, como se verá é o resultado de um processo de incriminação que trabalha com uma clientela conhecida, em que as principais provas são os testemunhos dos próprios policiais que realizam as prisões, enquanto se dúvida dos testemunhos dos réus.

De 125 réus sentenciados na 1ª vara, 80% foram condenados a algum tipo de pena, 17% foram absolvidos e 3,2% tiveram o processo suspenso por diferentes motivos como a ausência de endereço do réu e a impossibilidade de encontrá-lo, a reabilitação do réu, a resolução pela forma civil como restituição de bens e valores, entre outros motivos. A suspensão do processo é provisória e o processo pode ser retomado se as condições mudarem.

Na 2ª vara, 77% das sentenças foram condenatórias, enquanto 22% foram sentenças absolutórias e 0,8% suspensão do processo. Nos corredores do fórum comenta-se sobre o perfil garantista do juiz desta vara. Garantista é o nome que se dá à corrente de pensamento e atuação que considera o uso mínimo do direito penal na administração de conflitos, e o máxima observação das garantias dos acusados no processo penal. De fato, à primeira vista, suas sentenças são menos duras do que as de seu colega, embora as diferenças sejam pouco significativas na proporção de condenações.

Dos acusados pelo crime de furto 80% foram condenados, enquanto 20% tiveram a sentença absolutória, já os acusados de roubo 89% foram condenados e 11% absolvidos. Na 2ª vara foram registradas mais absolvições em acusações de roubo



(28,6%), enquanto na primeira vara as condenações de acusado de roubo se aproximam de 90%.

É preciso dizer que o processo judicial brasileiro é organizado de forma a culpabilizar o réu. Isso ocorre pois na medida em que sua primeira peça é a denúncia do Ministério Público, que contém um breve resumo do que supostamente ocorreu, seguido pela indicação dos artigos em que o réu é imputado. A peça é seguida pelo grande compilado do inquérito policial, que são registros realizados no âmbito da Polícia Civil sem intervenção do réu ou de seus defensores. Na sequência dos autos, são adicionados os ofícios burocráticos de recebimento da ação, intimações dos réus e das testemunhas, entre outros registros de tramitação. Assim, ao chegar ao juiz, as peças do processo são apenas aquelas produzidas pela acusação, seja na fase policial, seja na atuação ministerial. A defesa tem um curto tempo durante as audiências para questioná-las e contestar a versão registrada. Até mesmo a transcrição da audiência apresenta inicialmente a versão acusatória, sendo os argumentos da defesa transcritos posteriormente. A construção do processo de incriminação foi estudada por cientistas sociais, que utilizaram conceitos para compreendê-la como construção da verdade jurídica (Kant de Lima, 1995), inquisitorialidade (Kant de Lima, 1989), que foram aplicadas a análises do inquérito policial desde os anos 80 (Paixão, 1982) até os estudos mais recentes (Misse, 2014)

Os efeitos da construção criminalizante do processo são sentidos nos altos números de condenações encontradas na pesquisa. Assim, os dados encontrados na justiça penal de São Carlos corroboram o que foi descrito pela bibliografia brasileira.

A hipótese inicial de que réus pretos e pardos são mais condenados que brancos foi comprovada: Na primeira vara 100% dos réus pretos tiveram sua sentença condenatória, enquanto 85% dos pardos e 75% dos brancos tiveram o mesmo desfecho. 14% dos pardos foram absolvidos, assim como 24% dos brancos.

Já na 2ª Vara os resultados são um pouco menos desiguais, sendo que 81,8% dos réus pretos foram condenados, 73% dos pardos e 78% dos brancos. Quando se trata das absolvições, elas foram concedidas a 18% dos pretos, 27% dos pardos e 21% dos brancos.

Em outras variáveis relativas ao perfil do réu, homens foram mais condenados do que mulheres nas duas varas. Em relação ao uso de droga, os percentuais de condenação e absolvição não variam muito quanto à média, ocorrendo o mesmo com os antecedentes



criminais. O peso dessas variáveis aumenta conforme o tipo da pena entre os condenados.

A aplicação de penas de restrição de liberdade ou penas alternativas apresenta variação segundo o perfil do réu. Uso de drogas, cor dos condenados e regime de trabalho e tipo do crime cometido parecem influenciar bastante o tipo de pena. Este dado corrobora as conclusões de Souza e Azevedo (2015), que registraram que aplicação de penas alternativas no Brasil foi destinada, desde a propositura da lei, a um perfil determinado de acusado, considerado como menos inclinado ao crime, o que relativiza a introdução das penas alternativas como recuo do punitivismo do sistema penal.

Voltando aos dados, 54% dos furtos com sentenças condenatórias foram apenados com reclusão de liberdade, enquanto 46% receberam penas alternativas. Quando o crime é roubo, 89% dos condenados tiveram reclusão de liberdade e 9% a penas alternativas e 2% tiveram suas sentenças condicionalmente suspensas. Recortando a 2ª vara, 49% dos apenados por furto tiveram reclusão de liberdade e 51% obtiveram penas alternativas; nos casos de roubo 91% tiveram de reclusão de liberdade e 9% penas alternativas. A 1ª vara, por contraste, é mais punitiva na aplicação da pena.

Considerando que, em números absolutos, há mais furtos contabilizados do que roubos, ficou demonstrado que furto é apenado com uma proporção maior de penas alternativas, sendo considerado um crime menos grave, especialmente por não envolver violência física. Mas, pelo mesmo motivo, espanta perceber que o encarceramento seja a pena predominante para os casos de furto, especialmente ao considerar o perfil dos delitos da amostra (objetos de baixo valor e ações com baixo grau de organização) e o perfil dos réus (jovens, desempregados, moradores das áreas precarizadas).

Quanto ao gênero dos condenados, considerando apenas a 1ª vara, 67% dos homens tiveram pena de restrição de liberdade, ao passo que entre as mulheres o registro foi de 43%. Em números absolutos, 63 homens foram condenados à prisão, enquanto apenas 3 mulheres o foram.

Na 2ª Vara, 66% dos homens apenados receberam restrição de liberdade e 34% a penas alternativas. Enquanto as mulheres tiveram 50% nas duas modalidades de pena.

Nas duas varas, observa-se a atribuição de penas menos rigorosas para as mulheres do que para os homens, até porque cometem menos crimes violentos, na comparação.



Na análise qualitativa, no entanto, as sentenças demonstraram maior condenação moral das mulheres em razão do delito, que aparece como inexplicável ou impensável para o seu gênero. Aos homens são aplicadas adjetivações não utilizadas para as mulheres, como inescrupuloso e cruel, conotando que o delito seria visto parte da natureza masculina, mas não dá feminina.

A questão da maternidade também perpassa os discursos, especialmente da defesa. O discurso da maternidade é apropriado pelos agentes do judiciário para atestar que as mulheres são “mães de família”, o correlato feminino do “cidadão de bem”. Como responsáveis pelos seus filhos, devem usufruir de uma pena alternativa, discurso esse não é proferido em relação aos homens. Considere-se, contudo, que, além de uma hierarquização moral de papéis sociais e responsabilidades parentais, essas decisões refletem a diferenciação que a própria lei reforçou, a partir da vigência do Estatuto da Primeira Infância, e de uma súmula do Conselho Nacional de Justiça. (Freire e Mello, 2008)

O atestado moral dos homens recai sobre seu contrato de trabalho. A mobilização da figura de “cidadão de bem” para os homens redundando sobre as suas responsabilidades no mundo do trabalho. Portanto, se o condenado mantém um contrato de trabalho formal, é mais provável que esse receba uma pena alternativa.

Na 1ª vara, 40% dos condenados que mantinham contrato de trabalho formal foram apenados com a reclusão de liberdade. Assim como 65% dos que mantinham contrato de trabalho informal e 70% dos que não trabalhavam. Na 2ª Vara, restrição de liberdade foi aplicada a 42% dos condenados que mantinham contrato de trabalho informal, 68% dos que mantinham contratos informais, e 66% dos condenados que não trabalhavam.

Na análise qualitativa das sentenças, um caso chama atenção quanto à responsabilidade parental. Ao justificar sua decisão de pena alternativa, o juiz da 1ª Vara abordou a recuperação moral do réu, mencionando que reconstituiu sua vida após evento criminal, tendo conseguido adentrar ao mercado formal de trabalho, encontrado uma esposa e tinha tido uma filha, indícios que atestavam sua recuperação moral.

Ter sido preso em flagrante é considerado, em geral, um fator relevante para maior condenação (Adorno, 1995, Ferreira, 2010). Na amostra colhida isso é verdadeiro para os casos da 2ª vara, mas não é fator relevante para os da 1ª vara.

Na 1ª vara, 65,8% dos casos onde os condenados foram pegos em flagrante houve condenação à restrição de liberdade e 34,2% dos casos tiveram pena alternativa. Já os



que não foram pegos em flagrante que tiveram em 66,7% dos casos condenação de restrição de liberdade e 33,3% penas alternativas. Ou seja, a prisão processual não alterou a distribuição de sentenças.

Na 2ª vara o fator flagrante faz diferença na modalidade de pena. Os condenados que foram pegos em flagrante representam 67,9% daqueles que foram condenados a reclusão de liberdade e 32,1% pegaram penas alternativas. Já dos que não foram pegos em flagrante 41,7% dos casos foram condenados à prisão e 58,3% tiveram penas alternativas.

Chama atenção entre um terço das pessoas que aguardaram o processo presos não foram condenados à prisão. Esse dado demonstra o uso abusivo da prisão processual e uma perversão do sistema de justiça que mantém presas pessoas cuja condenação não prevê restrição de liberdade.

Este resultado é um indicador da importância das prisões em flagrante como motor do sistema de justiça. E a análise dos dados permite compreender melhor como este motor funciona na prática.

O juiz da 2ª segunda vara é bastante crítico do trabalho da Polícia Civil. No retrato colhido pela pesquisa, observa-se que este trabalho é precário e meramente burocrático. Os casos que chegam ao Judiciário para serem julgados estão baseados, na grande maioria, em testemunhos orais dos policiais militares e das vítimas, sem o registro de uma investigação por parte da Polícia Civil. Os crimes patrimoniais entram no sistema penal via prisões em flagrante, que ocorrem antes de o crime ser reportado pelas vítimas.

Dos que responderam o processo presos, 43% seguiram presos após a conclusão do processo, 57% receberam penas alternativas. Os que não foram presos no início do processo são condenados à prisão em 87,3% dos casos e recebem penas alternativas em 12,7% da amostra. Já na segunda vara 38,3% dos casos dos que foram presos preventivamente continuaram presos e 61,7% dos casos tiveram penas alternativas. Já dos que não tiveram prisão preventiva declarada no início do processo foram presos em 90,9% dos casos e 9,1% tiveram penas alternativas. O único caso em que não constava no processo a prisão ou não o condenado foi preso.

As audiências de custódia não haviam sido instauradas em São Carlos em 2017, e os dados colhidos pela pesquisa comprovam a sua necessidade, uma vez que houve tratamento injusto com os indivíduos que foram presos provisórios e quando julgados



não foram condenados a restrição de liberdade. Indica baixo rigor na análise dos pedidos de soltura ou ainda que não houve direito a defesa exercido.

De fato, nos processos analisados, entre os condenados não há atos de defesa no momento da prisão. A Defensoria Pública é acionada apenas após 10 dias da data da prisão, ou da ocorrência do crime, para assumir a defesa. Contudo, verificou-se que, em geral, não há nenhum ato da defesa até o momento da audiência, ficando muitos réus sem uma defesa efetiva por todo esse período em que sua culpabilização é formada nos autos.

Acesso à justiça

O tipo de defesa é uma peça crucial para o desfecho do processo e as condições de acesso à justiça para os réus. Ela pode ocorrer por três vias: a Defensoria Pública, Advogado Designado pela Defensoria Pública e Defesa Constituída por advogados particulares. Os réus têm 10 dias, pelo prazo estipulado por lei, para apresentar um advogado para suas defesas, caso não o faça, o juiz encaminha o réu à Defensoria Pública. Para os casos de advogados designados, isto é feito através de um consórcio entre a instituição pública (DPESP) e a OAB, quando existe mais de um réu no processo e haja colidência de interesses entre eles. A defesa particular é constituída por um advogado criminal contratado pelo réu ou pelos seus familiares.

Na amostra, 17% dos réus foram representados por advogados particulares (Defesa Constituída), 82% utilizaram o serviço da Defensoria Pública do Estado e 1,2% foram designados a advogados pela DPE-SP (Defesa Dativa). Ou seja, a Defensoria Pública é a responsável pela defesa da maior parte dos réus de crimes patrimoniais, o que não surpreende se considerarmos o perfil do réu apresentado anteriormente.

Nos casos defendidos pela Defensoria, então, a maioria dos réus é condenada, e 69% recebe restrição de liberdade. Entre aqueles com defesa privada, 50% escapa da condenação com privação de liberdade, contudo em números absolutos são apenas 30 pessoas nas duas varas.

A ação da Defensoria Pública proporciona uma defesa menos efetiva do que a advocacia privada, mas cobre um número muito maior de pessoas. Os Defensores Públicos de São Carlos seguem um modelo bem padronizado para seus argumentos, inserindo os detalhes de cada caso no momento da audiência. Foi aferido que, para minimizar a sua quantidade de trabalho, os Defensores aconselham seus réus a confessar o crime em juízo para assim garanti-los menor tempo de pena ou então



conseguir penas alternativas para os réus. O efeito disso não é garantido, já que a maioria dos condenados que defendem pegam penas de reclusão de liberdade.

Ao relacionar o tipo de defesa e a cor/raça dos réus foi possível visualizar que o uso da Defensoria Pública não varia tanto quanto o constado por Adorno (1995) para as varas na capital, em 1990.

	Preta %	Parda %	Branca %	NI %
Defesa Constituída	14,3	14,8	20,5	0,0
Defensoria Pública	85,7	83,3	78,6	100,0
Defesa Dativa	0,0	1,9	0,9	0,0
Total	100	100,0	100,0	100,0

Tabela 1. Natureza da defesa por cor/raça dos réus sentenciado São Carlos – SP, 201, em %.

Fonte: processos penais, elaboração própria

Adorno (1995) constatou o acesso diferencial à justiça em relação à natureza de defesa dos réus negros e brancos. Em sua pesquisa constatou que negros dependiam mais dos serviços estatais do que brancos, e que esse diferencial poderia ser explicado pela hierarquia econômica à qual os sujeitos estão inseridos. Porém, ao relatar que as diferenças socioeconômicas dos réus negros e brancos não eram tão significativas, resta a dúvida de que réus brancos, principalmente das classes populares, recrutariam advogados nos seus meios sociais, que também seriam brancos para constituir sua defesa. Enquanto o cenário poderia ser diferente para os negros.

Apenas uma variável não é suficiente para explicar as condições diferenciais de acesso à justiça, mas o conjunto de características colocam o indivíduo em situações de vulnerabilidade. Ao avaliar as variáveis foi possível perceber que o grau de escolaridade, seu vínculo empregatício ou a sua inexistência e o uso de drogas são fatores que corroboram para o aumento da necessidade de assistência estatal, mas não são completamente determinantes. Os números apontam que a defesa oferecida pelo estado majoritariamente é utilizada pelos réus em todas as variáveis analisadas.

Mais de 20 anos após a pesquisa de Adorno (1995), é preciso considerar que ao houve abertura de vagas nas universidades brasileiras e condições que incentivaram o ingresso de pessoas pobres e negras, como ações afirmativas, o que facilitaria que mesmo as classes mais populares tenham conhecimento de pessoas formadas em Direito. Mas, apesar disso, a advocacia continua sendo uma profissão controlada pelos segmentos de prestígio no campo, e como profissão liberal, pratica preços que são



impeditivos para a grande maioria. Como demonstrado, a maioria dos réus vivem nas periferias de São Carlos, e - mesmo empregados com vínculos formais - não teriam condições de arcar com os honorários dos advogados particulares para as suas defesas, sendo assim necessário o uso do serviço prestado pelo Estado.

Outra mudança importante em relação ao contexto estudado por Adorno foi a criação da Defensoria Pública no Estado de São Paulo, em 2003. Apesar de ser uma conquista da cidadania, a Defensoria tem deficiência de profissionais em relação à demanda. São Carlos contava em 2017 com 4 defensores públicos, porém apenas 3 que atuavam processos de crimes comuns. O acúmulo de trabalho dos defensores os impede de atuar mais ativamente em todos os casos, assim os casos que apresentaram defesa prévia foram apenas aqueles que constituíam advogados particulares. Ainda naquele ano, antes da implantação da audiência de custódia, o único contato que os defensores tinham com os réus e com suas versões do fato era a audiência de instrução, o que impossibilita o direito do réu à ampla defesa garantido pela constituição.

Conseqüentemente o uso da assistência judiciária gratuita corrobora para um desfecho processual em condenação. Adorno (1995) registrou que os defensores dativos “limitam sua atuação à fria letra da lei e dos códigos”, não reportam a testemunhas em sua argumentação, não contestam laudos periciais ou constroem argumentos baseados em jurisprudência ou na própria ação do réu. A ação dos advogados dativos, naquele momento, era a de fazer o “mínimo” pelo réu.

Em conversas informais com um defensor público, no presente, foi dito que os “bons” de sua área estão em cidades grandes. Esses seriam responsáveis por argumentações certeiras e notáveis, diferentemente do que se encontra em comarcas de menos prestígio, como São Carlos. Ainda foi dito que os defensores da cidade preferem manter relações cordiais com os outros agentes do Judiciário ao invés de “dar trabalho” a eles. Ou seja, a fala do defensor aponta para uma situação em que a defesa é ainda mais debilitada por parte do serviço estatal.

Nos processos analisados foi observada a atuação de três defensores públicos. Procurou-se quantificar os principais argumentos utilizados pela defesa permitindo assinalar no formulário até 5 argumentos principais.

Os argumentos usualmente seguem a mesma lógica nas duas varas. Após ouvirem a acusação, e quando não era do melhor interesse do réu acatar o pedido do Ministério Público, pede-se pela absolvição do réu, justificada por alegações como “falta de



provas”, “improcedência penal”, “circunstâncias atenuante”, “princípio da insignificância”, “falta de justa causa”, “nulidades” e “arbitrariedades”. É também usual o pedido pela “desclassificação do delito” ou, em casos mais raros, a “suspensão do processo”. Mas na mesma peça, os defensores também pedem, no caso de condenação, que o réu possa usufruir da “pena mínima” e da “concessão de benefícios” na pena. Nos casos onde há a confissão do réu anteriormente à audiência, no momento inquisitório, ou o réu optava por confessar após conversar com o defensor, pede-se a pena mínima ou consideração de atenuante por confissão.

Na 1ª vara do Fórum criminal de São Carlos, em 55% dos casos o defensor público pediu a absolvição do réu, seguida pelas justificativas de “improcedência penal” em 25%, pela “falta de provas” em 24%, “circunstâncias atenuantes” em 23%, “princípio da insignificância” em 8% dos casos. Houve pedido de pena mínima em 50% das defesas. Ainda em 10% dos casos os defensores acataram o pedido do Ministério Público, normalmente ligados ao pedido de absolvição por falta de provas. Ainda houve o pedido de desclassificação do delito em 10%.

Na 2ª vara, o pedido pela absolvição do réu foi apresentado em apenas 30% dos casos, seguidos pela justificativa de “improcedência penal” em 26%, “falta de provas” em 16,3%. O princípio da insignificância foi argumentado em 12% dos casos, a desclassificação dos delitos em 7%, falta de justa causa em 1%, assim como a “extinção de punibilidade”, a “suspensão condicional da pena”, “arbitrariedades” e “nulidades”. O pedido de “pena mínima” foi feito em 50% das defesas.

Nas defesas particulares foi mobilizado em 60% dos casos o pedido de absolvição, pelas justificativas de “circunstâncias atenuantes” e “improcedência penal” em 28% da amostra cada. A “falta de provas” foi argumento em 26% dos casos, a “extinção de punibilidade” em 11% das defesas. A “desclassificação de delito” e a “falta de dolo” na ação do réu em 5% cada, seguida pela “suspensão condicional do processo” em 3%. O pedido de pena mínima foi feito em apenas 23,3% dos processos.

Na leitura das audiências transcritas é perceptível que cada defensor tem seu próprio estilo de argumentação. O defensor que atua junto à 1ª vara utiliza diversas justificativas para conseguir a absolvição, enquanto o da 2ª vara é mais conciso em seus argumentos. O estilo da argumentação da defesa é fator importante para o desfecho da ação judicial, porém observou-se que a forma de argumentação da acusação parece ser ainda mais importante para a decisão do juiz.



Crimes patrimoniais e delitos de drogas

Becker (2008), ao falar das carreiras criminais e do estigma que é atribuído aos usuários de drogas, argumenta que a imagem social desses indivíduos está atrelada ao cometimento de ilegalidades. Assim, ao analisar os dados que tratam dos condenados que fazem uso de drogas percebe-se que as condenações a restrição de liberdade são mais frequentes. Na 1ª Vara, 81% daqueles que declaram uso de algum tipo de droga foram condenados a restrição liberdade, já 47% dos que não declararam e 43% dos que não identificaram essa informação durante o processo tiveram a mesma condenação. Na 2ª vara a tendência é parecida. 78% dos usuários foram condenados a restrição de liberdade, em contraste com 39% dos não usuários.

Desta forma, os dois juízes tendem a condenar à restrição de liberdade os réus que fazem uso de drogas. Isso demonstra que o discurso contra as drogas não perpassa apenas os acusados de crimes de tráfico, influenciando também na condenação daqueles que cometeram crimes patrimoniais. Pelo o que foi apurado, a percepção dos juízes sobre quais são os réus merecem ser condenados à prisão é afetada pela situação de uso, como se o sistema penal fosse a resposta para o uso abusivo. E como se a situação de uso fosse indicativa de uma carreira infracional que não pode ser interrompida por outros meios.

Em conversa com um dos escreventes da 2ª vara foi dito que o juiz não era “tão punitivista” nos crimes patrimoniais, porém quando se trata de crimes como tráfico ele “não dava perdão”. Essa variável predomina inclusive sobre o viés racial.

Neste aspecto, as pesquisas sobre crime patrimonial podem e devem se relacionar com aquelas que analisam o tratamento da justiça criminal para os delitos de drogas. Inicialmente, se imaginava haver uma supervalorização na literatura recente a respeito da contribuição da “guerra às drogas” para a aceleração do encarceramento em São Paulo, mas à luz dos dados aportados pela pesquisa, as relações entre o tratamento de crimes contra a propriedade e drogas se torna evidente.

Clientela delinquente

O tema do estigma das drogas leva à observação de uma clientela selecionada para a vigilância policial e a condenação à prisão pelo sistema penal. O indicador de existência de antecedentes criminais reforça esse entendimento.

Em 74% dos casos da 1ª Vara, os condenados que já haviam passado pelo sistema judiciário foram condenados à reclusão de liberdade. Os que não tinham antecedentes



tiveram o mesmo desfecho em 39%, sendo que penas alternativas foram aplicadas a 61%. É importante ressaltar que 70% dos condenados dessa vara que tinham antecedentes criminais também faziam uso de drogas ilícitas.

Na 2ª vara, aqueles já haviam passado pelo sistema Judiciário tiveram restrição de liberdade em 75% dos casos, e em 25% dos casos tiveram penas alternativas. Já no caso dos condenados que não haviam passado pelo sistema judiciário 40% dos casos tiveram penas de prisão e 60% penas alternativas. O único caso onde a folha de antecedentes não foi encontrada no processo, foi condenado a reclusão de liberdade. Entre os condenados à prisão, 82% fazia uso de drogas ilícitas.

Volta-se a mobilizar o conceito de carreiras criminais desenvolvidos por Becker para visualizar que a clientela do sistema penal não se renova, como ele havia indicado em outro momento sobre uma realidade muito diversa. Os indivíduos que fazem uso de drogas ilícitas são mais vulneráveis ao sistema penal, tendo sua identidade inerentemente ligada ao mundo ilícito.

Considerações finais

Os delitos patrimoniais são a principal causa de encarceramento no Estado de São Paulo, que tem a maior população carcerária da América Latina. O perfil de atuação da justiça penal é marcado por dureza na condenação dos casos, que se iniciam em grande parte com prisões em flagrante.

O perfil dos delitos julgados, no entanto, aponta para ações que visam objetos de baixo valor, como eletrônicos e eletrodomésticos e produtos vendidos em lojas de varejo, indicando que o peso da justiça penal recai sobre atividades de baixo grau de organização. O perfil dos réus corrobora que a mão dura do Estado recai sobre uma clientela vulnerável social e economicamente, constituída por jovens do sexo masculino, que tiveram acesso à escola, mas com muita dificuldade de acesso ao mercado formal de trabalho.

O tratamento judicial dos réus se diferencia conforme aspectos de corporalidade, da qual cor/raça é um indicador relevante, havendo um tratamento ainda mais duro para réus negros, entre os quais os pretos estão numa posição pior ainda do que a dos pardos. Chama-se a atenção para a constituição histórica da ordem racista da cidade de São Carlos, onde a população negra escravizada não recebeu reparações e não foi integrada à estrutura econômica da cidade. É espantoso que 150 anos após a abolição



do trabalho escravo, o sistema penal ainda esteja punindo os descendentes excluídos do mercado de trabalho que procuram ter acesso a bens por vias ilegais.

Observou-se que a identificação como usuário de drogas torna a condenação à prisão mais provável, ligando a repressão aos delitos patrimoniais e a “guerra às drogas”. É evidente a construção de uma clientela do sistema penal com características bem demarcadas no território da cidade e nos aspectos de corporalidade. Essa clientela acaba sobrepenalizada mesmo quando comete delitos sem violência, como furtos.

A dinâmica institucional do sistema polícia-justiça penal tornou-se visível pelos dados da pesquisa, que demonstram essa clientela como um alvo preferencial da vigilância policial nas ruas, que chega à fase judicial em prisão provisória, mesmo em casos em que a condenação posterior não atribui pena privativa de liberdade.

Corroboram para a construção do quadro as condições do acesso à justiça, com defensores públicos sobrecarregados que trabalham com peças padronizadas que reduzem a eficácia da atividade de defesa.

Além dos fatores extrajurídicos, como corporalidade do réu e estigma do uso de drogas, observou-se que a dinâmica entre os operadores. Os juízes tendem a seguir muito mais os pedidos do Ministério Público do que os da defesa. A composição dos atores em uma vara é mais importante para determinar o desfecho do que as posições de política criminal sustentadas pessoalmente pelo juiz. No caso da 2ª vara, um juiz de perfil garantista acaba produzindo um resultado muito semelhante ao do juiz de perfil mais punitivista, pois atua com o promotor de uma linha mais dura e com o defensor de atuação mais contida. Na 1ª vara, as concepções criminológicas do juiz são atenuadas pela atuação do promotor com perfil mais garantista e um defensor mais combativo.

Assim, conclui-se que as visões de política criminal dos atores judiciais têm um peso decisivo no desfecho dos casos, não como atores individuais, mas no jogo de relações estabelecido numa vara, atenuando ou minimizando as dissidências mais críticas. O resultado global é um sistema de perfil punitivista, que condena jovens negros desempregados à prisão pelo cometimento de crimes contra a propriedade de potencial ofensivo relativamente baixo.

Conclui-se também que o fator de dissuasão do sistema penal sobre sua clientela típica é muito baixo, já que essa clientela retorna diversas vezes pelo cometimento de delitos semelhantes, cujas carreiras no mundo do crime apenas se reforçam com passagens sucessivas pela prisão. Em especial nos casos de adição de drogas ilícitas, o tratamento



penal trabalha sobre estigmas, reforçando-os, sendo incapaz de romper o ciclo de criminalização de uma população que está impedida de ter acesso a outras formas de tratamento da questão do uso de entorpecentes.

Bibliografia

Adorno, Sérgio. A criminalidade negra no banco dos réus – desigualdade no acesso à justiça penal. NEV/USP. Pesquisa realizada em convênio entre NEV/USP e Geledés-Instituto da Mulher Negra (São Paulo). Apoio da Fundação FORD, do Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico – CNPq e da Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo – FAPESP. 1994-1995.

Adorno, Sérgio. Discriminação Racial e Justiça criminal, *Novos Estudos Cebrap*. São Paulo, Cebrap, 43: 45-63, nov. 1995.

Becker, Howard. *Outsiders*. Estudos de sociologia do desvio. Rio de Janeiro: Zahar. 2008

Brasil. Código Penal. Disponível em http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Decreto-Lei/Del2848compilado.htm. 1940 (acesso em 25/11/2019)

Ferreira, Carolina Costa. Discursos do sistema penal: A seletividade nos julgamentos dos crimes de furto, roubo e peculato nos tribunais regionais federais no Brasil. UNB, 2010.

Freire, Christiane Russomano, Mello, Kátia Sento. Encarceramento de mulheres e sistema de justiça criminal brasileiro. Justificando, fevereiro de 2018. Disponível em <http://justificando.cartacapital.com.br/author/christiane-katia/>

Kant De Lima, Roberto. Cultura jurídica e práticas policiais: a tradição inquisitorial. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, Rio de Janeiro, v. 4, n. 10, p. 65-84, jun., 1989.

Kant De Lima, Roberto. Da Inquirição ao Júri, do Trial by Jury à Plea Bargaining: Modelos para a produção da verdade e a negociação da culpa em uma perspectiva comparada Brasil/Estados Unidos. Tese apresentada ao concurso de professor titular de Antropologia. Niterói: Universidade Federal Fluminense, 1995

Infopen (Brasil) – Levantamento nacional de informações penitenciárias. InfoPen – Atualização – junho de 2016. Organização Thandara Santos; colaboração, Marlene Inês da Rosa [et al.] – Brasília: Ministério da Justiça e Segurança Pública Departamento Penitenciário Nacional, 2017. 65 p.: il. Color.

Misse, Michel. Sujeição criminal. In: Lima, Renato S; Ratton, J. L.; Azevedo, Rodrigo



G. Crime, polícia e justiça no Brasil. São Paulo: Contexto, 2014. Pp. 204-212. Paixão, Antônio Luiz. A organização policial numa área metropolitana. Dados, v. 25, n. 1, p. 63-85, 1982

Schlittler, Maria Carolina Camargo. Matar muito, prender mal: A produção da desigualdade racial como efeito do policiamento ostensivo militarizado. UFSCar, 2016.

Sinhoretto, Jacqueline. Controle social estatal e organização do crime em São Paulo. Dilemas, v. 7, p.167-196, 2014.

Sinhoretto, Jacqueline. Controle Do Crime, Violência E Relações Racias No Brasil. Paper da pesquisa “Desigualdade racial e segurança pública em São Paulo: letalidade policial e prisões em flagrante” foi desenvolvida pelo Grupo de Estudos sobre Violência e Administração de Conflitos da Universidade Federal de São Carlos (GEVAC/UFSCar). 2016

Souza, Guilherme Augusto Dornelles de, Azevedo, Rodrigo Ghiringhelli de. Analisar alternativas à prisão: proposta para superar uma dicotomia. O público e o privado - Nº 26 – julho/dezembro. P.115 a 138. 2015.



Encarceramento feminino, tráfico e seletividade penal no Brasil.

Fernanda Kilduff¹

Resumo

Este artigo analisa o racismo, o patriarcado e a desigualdade social como fundamentos do super encarceramento no Brasil. Traz reflexões sobre o acirramento das funções punitivas do Estado em contexto de crise do capital. Analisa o aumento do número de mulheres presas por delitos associados ao tráfico de drogas em América Latina e no Brasil e realiza apontamentos sobre os desafios profissionais na abordagem das opressões de classe, gênero e raça.

Palavras chave

Encarceramento, mulheres, lei de drogas, seletividade penal, desigualdades.

Introdução

O atual estágio de desenvolvimento capitalista iniciado nas últimas três décadas do século XX é marcado por uma crise estrutural e sistêmica permanente. A resposta da burguesia internacional para se sobrepor à tendência à queda da taxa de lucros provoca uma reorganização da economia mundial com renovados processos de centralização e concentração de riqueza².

Neste cenário de capitalismo tardio, presencia-se a coisificação cada vez mais abrangente da vida humana em um processo acelerado de descartabilidade, no qual, a desigualdade, a pobreza e o desemprego se revelam como as principais expressões da questão social, que, quando não administradas por escassas políticas assistenciais são encarceradas, torturadas ou exterminadas³.

No Brasil, os quatro séculos de escravidão, o histórico genocídio das populações originárias, a fragilidade democrática e o autoritarismo reacionário das elites são elementos que cimentam sua formação social e explicam a não efetivação e a violação permanente dos Direitos Humanos.

Apesar da violência do Estado contra os trabalhadores ser estrutural, a implementação da programática neoliberal iniciada na década de 1990, trouxe, no seu bojo, a hipertrofia do sistema penal, para responder – articuladamente com a destruição de direitos – às crescentes manifestações da questão social.



O vertiginoso aumento da população carcerária no Brasil é o reverso do processo de contrarreformas neoliberais. Em 1995, para Adorno (2002), “o número de presos era 148.760”(p.26). Em 2017, segundo o Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias (INFOPEN, 2017), Brasil deixou de ser o quarto, para tornar-se o terceiro país do mundo com maior população penitenciária, com mais de 700 mil pessoas privadas de liberdade. Em 2019, o Conselho Nacional de Justiça (CNJ), informa que o número ascendeu a 812 mil, situação dramática e reveladora de uma taxa de encarceramento que não desacelera⁴.

Além do super encarceramento, o controle de setores da classe trabalhadora se materializa por meio de ocupações e intervenções militares em favelas. Batista (1998), afirma que no Brasil é ridículo propor a pena de morte já que a Polícia Militar a executa intensa e cotidianamente.

Os princípios de guerra regem o funcionamento do sistema penal. Até 1964 existia no Brasil uma legislação sanitária sobre drogas ilícitas. Foi precisamente na última ditadura cívico-militar e empresarial, que entrou, do mesmo modo que em toda América Latina, o modelo bélico estadunidense de combate às drogas que legitima a ação genocida do Estado e a vigilância ostensiva de favelas e territórios considerados perigosos:

Em uma verdadeira ditadura contra os pobres, nas cidades brasileiras, a Polícia Militar entra diariamente em favelas com tanques e tropas que jogam abaixo portas e janelas, saqueiam casas e intimidam a seus ocupantes, disparam e assassinam indiscriminadamente (Wacquant, 2007, p.212).

[...] Brasil vive um verdadeiro genocídio de jovens pobres e, sobretudo negros. Existe uma dramática concentração de mortes violentas entre jovens negros indicando que a distribuição desigual de riquezas e recursos sociais (educação, saúde, saneamento) entre brancos e negros no Brasil provoca outro tipo de desigualdade: a desigualdade na distribuição da morte violenta (Lemgruber, 2004, p.3).

Segundo o Atlas da Violência (Ipea, 2018), a vitimização por homicídio de pessoas de 15 a 29 anos no país é fenômeno denunciado ao longo das últimas décadas, mas que permanece sem a devida resposta em termos de políticas públicas que efetivamente venham a enfrentar o problema. Os jovens seguem prematuramente perdendo as suas vidas: 33.590 jovens foram assassinados em 2016, sendo 94,6% do sexo masculino.

Em 2016, a taxa de homicídios de negros foi duas vezes e meia superior à de não negros (16,0% contra 40,2%). Em um período de uma década, entre 2006 e 2016, a taxa de



homicídios de negros cresceu 23,1%. Cabe também destacar que a taxa de homicídios de mulheres negras foi 71% superior à de mulheres não negras.

Segundo Borges (2018, p.32), esses dados apontam o povo negro como foco da ação genocida do Estado. Neste sentido, podemos falar em democracia racial ou negar racismo⁵ como pilar das desigualdades sociais no Brasil?

Metodologia

Pesquisa qualitativa com análise e interpretação de dados obtidos de fontes secundárias: livros, revistas, artigos de jornais, sites oficiais, pesquisas empíricas realizadas por organizações de direitos humanos; e informações recolhidas com profissionais e gestores que desempenham seu trabalho profissional no sistema de justiça criminal brasileiro, a partir da experiência no Projeto de Extensão Mulheres Privadas de Liberdades e Universidade, atualmente em curso na Escola de Serviço Social da Universidade Federal de Rio de Janeiro (ESS/UFRJ).

Problemática

Em contexto de crise do capital, intensifica-se a reorientação das políticas criminais a partir do chamado «eficientismo penal», vale dizer, segundo Bombini (2008), “endurecimento das penas, ‘maiores liberdades’ ao agir policial e das Forças Armadas, pois essas medidas são vistas pela maioria da população como garantias de um combate eficaz do crime”⁶ (p.48).

Karam (1997, p.57) observa que, através de distintos aparatos de hegemonia, sobretudo das empresas de comunicação, associa-se falsamente violência a criminalidade. Existe uma ilusão na qual violência é reduzida a delitos contra a propriedade, sem pensar que violência é todo e qualquer atentado contra as necessidades fundamentais de sobrevivência digna dos seres humanos.

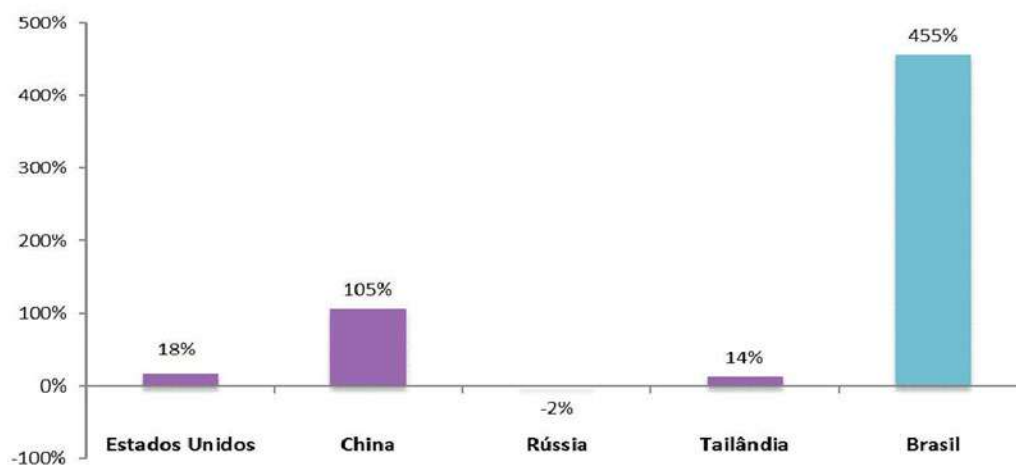
No Brasil, basta pensar na concentração de propriedade, na falta de saneamento básico, na caótica situação da saúde e da educação pública, nas sucessivas políticas econômicas que provocam endividamento e são geradoras de miséria e desigualdade, em um quadro revelador de um sistemático descaso dos governos com as necessidades elementares da classe trabalhadora, violentamente privada de seus direitos fundamentais.

A lei 11.343/2006, chamada lei de Drogas, é o marco legal que possibilitou o aumento da taxa de encarceramento feminino no Brasil. Por ser considerado crime hediondo, as



mulheres praticamente não recebem indulto. A taxa de mulheres presas no país é superior ao crescimento masculino, o que revela que a seletividade penal se alicerça na desigualdade de gênero e na opressão étnico-racial.

A variação da taxa de aprisionamento entre 2000 e 2016 nos cinco países com maior população prisional feminina do mundo, demonstra que o Brasil é, de longe, o país com maior taxa de encarceramento de mulheres:



Fonte: Infopen Mulheres, 2018.

Geralmente são mulheres as recrutadas para o transporte de drogas, tratando-se de posição subalterna, arriscada, desvalorizada e precariamente remunerada, da mesma forma que as posições de trabalho discriminatoriamente relegadas às mulheres no mercado de trabalho lícito.

Para a Rede de Justiça Criminal (2016, p.4), as mulheres são afetadas pelo sistema punitivo principalmente pela repressão estatal a uma das principais estratégias de criação ou complementação de renda e sustento do lar a que as mulheres sem acesso ao mercado formal de trabalho recorrem: o varejo de pequenas quantidades de drogas.

Acusadas de tráfico na maioria dos casos, mulheres negras e pobres dificilmente têm acesso à liberdade provisória. Dentro do ambiente carcerário, as mulheres ainda enfrentam condições de cumprimento da pena significativamente mais severas do que as previstas na lei na medida em que vêm seu direito à saúde desrespeitado, os direitos sexuais controlados, os vínculos familiares rompidos e seu exercício da maternidade vigiado pelo Estado.



As mulheres, em geral, quando privadas de liberdade sofrem uma dupla condenação. São condenadas pelo Estado, pelo crime ou suposto crime que cometeram e ao mesmo tempo são socialmente condenadas - e isto também envolve as instâncias do aparato estatal - pelo fato de serem mulheres cometendo um crime.

Assim, comprova-se a seletividade penal de gênero, pois, muitas vezes, juízes punem mais severamente e com penas mais longas e não excarceráveis pelo fato de serem mulheres e mães, pois teriam “desobedecido” o lugar “natural” de cuidado de seus filhos e do lar.

Ao realizar um percurso histórico, observa-se que, a partir da segunda metade do século XIX e, como parte do processo de configuração entre o proletariado industrial e a família nuclear burguesa, foi desenvolvida uma noção de mulher que começou a espelhar a imagem do modelo de mulher universal. Tal como, a mulher dona de casa que tem um marido, que cuida incondicionalmente dos filhos, é suave e doce, fala baixo e não se queixa. Essas características foram atribuídas à ordem da natureza, sendo a ideia de “instinto materno” o pivô dessa construção.

Neste sentido, cometer atos ilícitos como no caso do tráfico de drogas seria uma espécie de violação da própria “natureza feminina”. Para entendermos: quando o crime for cometido por homens, estes sofrem uma condenação jurídica, ficam privados de liberdade ou recebem medidas alternativas, mas a própria violação da lei é entendida socialmente como parte do ser e do poder masculino. Isto traz consequências práticas muito sérias, fundamentalmente no abandono que as famílias fazem das mulheres privadas de liberdade, fenômeno que, em termos gerais, não se verifica no caso masculino.

As mulheres negras não participaram do processo de construção do estereótipo que é a mulher universal, como também não fizeram parte do processo de construção da família nuclear burguesa, pelo contrário, enquanto na Europa industrializada se configurava a família nuclear, no Brasil, as mulheres escravas continuavam sendo estupradas pelos seus senhores com o intuito de reproduzir a força de trabalho escrava. O amor romântico e a intimidade que acompanha a formação do casal, no qual criará uma família nuclear, foi sistematicamente cerceado a elas ao interior do sistema escravocrata.



Assim, as mulheres negras são condenadas socialmente por não responderem aos padrões de “mulher universal”, mas ao mesmo tempo quando privadas de liberdade sofrem daquela dupla condenação judicial e moral.

Mas, ainda buscando entender como racismo estrutural e opressão de gênero se imbricam na realidade concreta, é possível ver como as mulheres negras são condenadas por serem mães de sujeitos estigmatizados como delinquentes:

Nas narrativas da casa grande, as mulheres negras são originárias de famílias desorganizadas, anômicas, desintegradas, estando todas essas definições numa referência das famílias brancas e por consequência, as famílias negras são discursivamente apresentadas como produtoras de futuras gerações de delinquentes (Reis, 2005 apud Borges, 2018, p,15).

Discussão

Em nível mundial, as mulheres em reclusão representam aproximadamente 5% da população penitenciária total. Embora seja uma minoria, esse número está aumentando e os delitos relacionados a drogas desempenham um papel destacado nesta tendência. Entre 2006 e 2011, a população penitenciária feminina de América Latina quase se duplicou: passou de 40.000 a mais de 74.000.

Dados de América Latina apontam que as detentas, em geral, são chefes de família e responsáveis pelo sustento de seus filhos:

[...] Es importante resaltar el aumento de los hogares monoparentales a jefatura femenina. Las mujeres a menudo son las únicas responsables de sus hijos e hijas y cumplen dobles o triples jornadas laborales para poder fungir como sustento económico y, al mismo tiempo, no desatender las responsabilidades que les son asignadas como madres o abuelas. El peso de los cuidados de niños, niñas y a veces personas de la tercera edad recae enteramente sobre ellas, empujándolas a veces a buscar en la venta de drogas una manera de combinar sus múltiples obligaciones. Esta situación se refleja en el perfil de las mujeres encarceladas por delitos de drogas en América Latina: muchas de ellas son madres solteras que entran al negocio de las drogas solamente para poder alimentar a sus hijas e hijos (Giacomello, 2013, p2).

No Brasil, a população carcerária feminina pulou de 5.601 para 37.380 entre 2000 e 2014, o que representa um crescimento de 567% em 15 anos. A maioria dos casos é por delitos não violentos vinculados ao micro tráfico de drogas, motivo de 64% das prisões.



Boiteux (2016, p.18), analisa o perfil das mulheres presas no Brasil e observa que 80% são mães, jovens (50%), solteiras (57%), negras (68%), com baixa escolaridade (50% com ensino fundamental incompleto), desempregadas ou inseridas em empregos precarizados, em prisão preventiva (32%) ou condenadas a penas entre 4 e 8 anos (35%), em regime fechado (45%).

O Centro de Estudos Legais e Sociais (CELS, 2011) pesquisa a realidade das mulheres presas na Argentina e revela situações similares às vivenciadas no resto da América Latina, inclusive o Brasil. O estudo informa que a maior parte das mulheres, antes de ingressar na prisão, foram vítimas de diversas formas de violência (física, sexual, psicológica, abandono) e a privação de liberdade as intensifica.

Ao interior das unidades privativas de liberdade, essas formas de violência (na maioria das vezes) são produzidas e incentivadas, silenciadas e naturalizadas.

O mesmo informe, observa que as mulheres entram no micro tráfico “voluntariamente” como estratégia de sobrevivência; outras são enganadas ou forçadas a entrar por seus companheiros, situação que demonstra a existência de uma relação de poder desigual entre homens e mulheres: predomina a idéia de “amor romântico” (fazer tudo pelo homem amado) e uma educação socialmente adquirida para “confiar” na palavra do homem é, muitas vezes, o motivo delas ficarem envolvidas por seus parceiros em casos de tráfico.

No Brasil, apesar de condenadas por crimes sem violência, elas são selecionadas pelo sistema penal racista e patriarcal por estarem em situação de extrema pobreza e terem menos “permissão moral” que os homens para cometer ações ilícitas vinculadas principalmente ao micro tráfico.

O sistema prisional, projetado originalmente para punir a masculinidade, já que a “disfunção feminina” encontrava outras vias de punição (hospícios, instituições religiosas etc.), não se adaptou ao universo feminino com suas necessidades e demandas. Chama a atenção que uma das vias de punição não declarada, mas explícita, é a punição da sexualidade feminina, tanto através da escassez de visitas íntimas, nas dificuldades para acessar a métodos contraceptivos como na falta de elementos de higiene para transitar pelos ciclos menstruais, etc.

Não pode deixar de se registrar o fato de que a maioria das mulheres privadas de liberdade, pelo caráter do crime cometido, poderia cumprir a pena em liberdade, como assim também, o fato de que estas mulheres são na sua maioria mulheres negras e



únicas responsáveis pelo sustento de seus filhos, o que faz pensar nos alcances do castigo quando o poder judiciário aplica a pena de prisão.

Todavia, cabe observar que o aumento do encarceramento não significou redução nos índices de criminalidade, sendo necessário repensar a prisão como instrumento de política pública, mistificada como instrumento de defesa da sociedade do crime, o que justifica formalmente sua existência e permanência histórica.

Resultados

Para Alves (2017, p.15), as instituições de justiça penal na América Latina continuam reproduzindo e ecoando as relações sociais do regime escravocrata. Mesmo na ausência de leis explicitamente racistas, a lei se constitui não como a garantia de direitos, mas como punição de grupos historicamente situados à margem da cidadania:

A negação dos direitos humanos fundamentais é particularmente severa nas nações que não incorporaram todos os povos no processo de formação nacional, situação da maior parte da América Latina (...). No Brasil, a maioria do povo nunca foi concebida de fato como protagonista da formação nacional (Leher, 2008, p. 8).

O sistema de justiça criminal na América Latina tem a raça como seu princípio organizador no processo de encarceramento e na história de dominação colonial que perdura até os dias atuais. Neste sentido, comprova-se que as matrizes do sistema de justiça penal brasileiro são fundamentalmente influenciadas por uma concepção de crime e de castigo baseada na punição e na tortura do corpo de homens e mulheres negros/as.

O Estado no Brasil é responsável pela militarização da vida social e pelo assassinato e tortura de jovens em sua maioria negros (em locais ou não de privação de liberdade), oriundos das periferias de grandes cidades, situação que corrobora a permanência de um racismo estrutural que caracteriza sua formação social e permeia, até hoje, todas suas instituições, sendo uma delas, o sistema penitenciário que concentra mais de 60% de pessoas negras, enquanto no Brasil, 53% da população se autodefine negra.

Na fase atual do capitalismo, o racismo presente no sistema de justiça criminal encontra renovados argumentos na chamada guerra às drogas, que, na atualidade, se constitui na narrativa central que justifica o super encarceramento e as intervenções militares em favelas.



O “combate às drogas” constrói a ideia de um novo inimigo interno e introduz a dinâmica da guerra no chamado Estado de direito:

A essência do tratamento diferenciado que se atribui ao inimigo consiste em que o direito lhe nega sua condição de pessoa. Ele é considerado sob o aspecto de ente daninho ou perigoso (...) estabelece-se a distinção entre cidadãos (pessoas) e inimigos (não pessoas), faz-se referência a certos seres humanos que são privados de certos direitos individuais (Zaffaroni, 2007, p.37).

A partir de 1980, “as drogas” passaram a ser o eixo das políticas de segurança nacional dos países latino-americanos subordinados e dependentes a Estados Unidos, situação que explica a aplicação em nosso continente de políticas criminais ultra-repressivas. Criou-se desta forma um consenso ideológico no qual:

Os pobres, ao invés de ter direito aos cuidados de assistência, merecem ódio e condena. Os “novos criminalizáveis” são demonizados, desumanizados e a eles não se aplica o direito à vida, à justiça, muito menos à cultura, à educação (...) não merecem respeito (...) e podem ser espancados, linchados, exterminados ou torturados (...) quem ousar incluí-los na categoria cidadã estará formando fileiras com o caos e a desordem (Malaguti, 2003, p. 23).

Marx & Engels (1985, p.254) discutem o direito burguês como direito desigual, vale dizer, igualdade formal das leis e desigualdade real ou material. Se o Estado capitalista não é árbitro neutro, acima e por fora dos interesses de classes, as leis tampouco são para todos/as iguais, não defendem os interesses de todos/as e não resolvem conflitos e problemas sociais como é o caso do tráfico de drogas, longe disso, os agrave e complexifica.

Para Kilduff (2010, p.41), apesar do conceito liberal de igualdade de todos perante a lei estar fortemente enraizado na sociedade, a profunda seletividade que percorre as diferenças desde o acesso, passando pela aplicação e chegando à instância de execução penal, permite demonstrar a falsidade dessa premissa:

[...] No solo las normas del derecho penal se forman y se aplican selectivamente reflejando las relaciones de desigualdad existentes en la sociedad capitalista, sino que el derecho penal ejerce una función activa de producción y reproducción respecto de esas relaciones de desigualdad (Baratta, 2004, p. 173).

Em países capitalistas, como sinalizamos neste artigo, o poder punitivo que exerce o Estado é seletivo (não se aplica a todos por igual) e desproporcional, valer dizer, enquanto pequenos delitos cometidos pela classe trabalhadora são severamente



castigados com longas penas privativas de liberdade; crimes cometidos pelos monopólios e que provocam grandes danos à humanidade e ao planeta, não são punidos ou, quando são, não se aplica a pena privativa de liberdade⁷.

Reflexões finais

Consideramos primordial que o trabalho profissional com mulheres privadas de liberdade projete novas possibilidades interventivas, nas quais, as determinações de classe, gênero e raça, dentro de uma perspectiva de totalidade social, sejam incorporadas e/ou reforçadas.

Neste sentido, problematizar o caráter de classe do Estado capitalista e a resposta neoliberal, entendida como parte da ofensiva do capital contra o trabalho, redimensionando o aparato repressivo como principal resposta à questão social e capturar a função do direito penal burguês na produção e reprodução de relações sociais capitalistas desvendando o discurso abstrato dos direitos autonomizado da efetiva materialização, torna-se uma função de primeira ordem.

Como apontado por Davis (2018, p.245), entre os desafios no campo dos Direitos Humanos, encontram-se os de fortalecer as lutas abolicionistas (fim da prisão como castigo para o crime). O desencarceramento é uma das estratégias para combater o racismo, a dominação masculina, a homofobia, o preconceito de classe e outras estruturas de dominação. Em paralelo, fortalecer as lutas pela descriminalização do uso de drogas como um componente significativo para se opor ao racismo e à discriminação de gênero dentro do sistema de justiça criminal e levar adiante a ideia do desencarceramento é um caminho necessário a continuar percorrendo.

Introduzir a perspectiva de gênero em distintos âmbitos das políticas públicas no intuito de atacar aquelas formas de discriminação que afetam particularmente as mulheres em razão de gênero e implementar políticas criminais com perspectiva de gênero que redundem no fim do encarceramento como resposta punitiva do Estado também deve situar-se no horizonte profissional.

No caminho da construção de uma sociedade radicalmente diferente à atual, entre tantos outros desafios, é preciso pensar um mundo sem prisões, pois a privação da liberdade é em si mesma uma violação à os Direitos Humanos e contrária à plena emancipação dos indivíduos sociais.



Notas

¹Profesora Adjunta de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Federal de Rio de Janeiro (ESS/UFRJ). Post Doctora (2017), Doctora (2015) y Magíster (2009) en Trabajo Social (PPGSS/UFRJ). Licenciada en Trabajo Social (2003), Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata (FTS/UNLP). Coordina el Proyecto de Extensión “Mujeres Privadas de Libertad y Universidad” (ESS/UFRJ). Integra el Grupo de Estudios y Pesquisas Marxistas en Política Social (GEMPS/NEPEM/UFRJ). Investiga las tendencias del capitalismo contemporáneo, su conexión con las transformaciones en las políticas penales y los impactos en el trabajo profesional. Es miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Regional de Servicio Social (CRESS/RJ). E-mail: f.kilduff@ess.ufrj.br

²Com relação à concentração de riqueza, o recente levantamento da organização britânica Oxfam Internacional revelou que 82% da riqueza mundial produzida em 2017 ficaram nas mãos do 1% mais ricos. “2017: o ano do maior aumento de bilionários da história” (El país, 22/01/2018). https://brasil.elpais.com/brasil/2018/01/17/economia/1516220669_272331.html

³Parte da produção acadêmica crítica em serviço social, delimitou o trato da “questão social” (Netto, J. 1992; 1996) como elemento fundante da especialização do trabalho do assistente social. “Reafirma-se, pois, a questão social como a base de fundação sócio histórica da profissão, em seu enfrentamento pelo Estado, pelo empresariado e pelas ações das classes trabalhadoras no processo de constituição e afirmação de direitos sociais, o que requer decifrar suas multifacetadas refrações no cotidiano da vida social, que são 'matéria' do trabalho do assistente social. (Iamamoto, 2014, p.183. Letra itálica da autora)

⁴Jornal O Globo. CNJ registra pelo menos 812 mil presos no país; 41,5 % não têm condenação. G1- Brasília 17/7/2019. Acesso em 30/07/2019.

<https://g1.globo.com/politica/noticia/2019/07/17/cnj-registra-pelo-menos-812-mil-presos-no-pais-415percent-nao-tem-condenacao.ghtml>

⁵Racismo é uma forma sistemática de discriminação que tem a raça como fundamento (...) é uma decorrência da própria estrutura social, ou seja, do modo “normal” com que se constituem as relações políticas, econômicas, jurídicas e até familiares (...). A discriminação racial tem como requisito fundamental o poder, ou seja, a possibilidade efetiva do uso da força, sem o qual não é possível atribuir vantagens ou desvantagens por conta da raça (Almeida, 2018, p 25-38).



⁶Atualmente se debate no Brasil o pacote Anti-crime, proposta do Ministro de Justiça Sergio Moro claramente situada na perspectiva do “populismo punitivo” e que propõe endurecer as penas como sinônimo de “mais segurança”.

⁷O dia 25 de janeiro de 2019, o rompimento da barragem de rejeitos minérios da empresa Vale S.A na mina Córrego do Feijão, em Brumadinho (MG), provoca perdas incalculáveis. Ainda sem registros precisos do número de mortos, desaparecidos e desabrigados; sabe-se que os danos socioeconômicos, ao meio ambiente e à saúde humana e animal são irreversíveis pela presença de materiais altamente poluentes. Possivelmente, do mesmo modo que no caso de Mariana em 2015, neste novo crime de “colarinho branco”, não haverá para os donos da empresa, responsabilidade penal e menos, pena privativa de liberdade.

Referências bibliográficas.

Adorno, S. (1995). A violência na sociedade brasileira: um painel inconcluso em uma democracia não consolidada. In Revista Sociedade e Estado, volume X, número 2, jul./Dez. Rio de Janeiro: Editora Relumê- Dumará, p. 299/342.

Almeida, S. (2018). O que é o racismo estrutural? Belo Horizonte-MG: Letramento.

Alves, D. (2017). Rés negras, juízes brancos: uma análise da interseccionalidade de gênero, raça e classe na produção da punição em uma prisão paulistana. Revista CS, 21, PP 97-120. Cali, Colombia: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Icesi.

Baratta, A. (2004). Criminología crítica y crítica del Derecho Penal. Buenos Aires: Siglo XXI.

Batista, N. (1998). Política criminal com derramamento de sangue. Discursos sediciosos – Crime, direito e sociedade, (5), 77-95.

Boiteux, L. (2016). Encarceramento feminino e seletividade penal. In: Rede de Justiça Criminal. Discriminação de gênero no sistema penal. Edição 9, setembro.

Bombini, G. (2008). Violencia y sistema penal. Buenos Aires: Editores del Puerto, 2008.

Borges, J. (2018) O que é encarceramento em massa? Belo Horizonte- MG: Letramento: Justificando, 2018.

Centro de Estudios Legales y Sociales. (CELS). (2011). Mujeres en prisión. Los alcances del castigo. Buenos Aires: Sigo Veintiuno Editores, 2011.

Davis, A. (2018). Estarão as prisões obsoletas? 1ª Ed. – Rio de Janeiro: Difel.

Giacomello, C. (2013). Mujeres, delitos de drogas y sistemas penitenciarios en América Latina. Consorcio Internacional sobre Políticas de drogas, Octubre.



Instituto De Pesquisa Econômica Aplicada (Ipea). (2018). Atlas da violência 2018. Rio de Janeiro, Junho.

Jornal O Globo. CNJ registra pelo menos 812 mil presos no país; 41,5 % não têm condenação. G1- Brasília 17/7/2019. Disponível em: <https://g1.globo.com/politica/noticia/2019/07/17/cnj-registra-pelo-menos-812-mil-presos-no-pais-415percent-nao-tem-condenacao.ghtml> Acesso em: 30/07/2019.

Karam, M.L. (1997). Utopia transformadora e Abolição do Sistema Penal de suspeição. São Paulo: IBCCrim.

Kilduff, F. (2010). O controle da pobreza operado através do sistema penal. *Katálysis*, (13), 240-249.

Leher, R. (2008). Capitalismo dependente e direitos humanos. Uma relação incompatível. Rio de Janeiro: Fundação Heinrich Böll, Justiça Global.

Lemgruber, J. (2004). Violência, omissão e insegurança pública: o pão nosso de cada dia. Rio de Janeiro: Centro de Estudos de Segurança e cidadania.

Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias: Infopen atualização – junho de 2016. Brasília – DF: Ministério de Justiça e a Segurança Pública. Departamento Penitenciário Nacional, 2017. Disponível em: http://depen.gov.br/DEPEN/noticias-1/noticias/infopen-levantamento-nacional-de-informacoes-penitenciarias-2016/relatorio_2016_22111.pdf Acesso em: 02/07/2019

Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias: INFOPEN Mulheres, 2ª Edição. Brasília - DF, 2018. Disponível em: http://depen.gov.br/DEPEN/depen/sisdepen/infopen-mulheres/infopenmulheres_arte_07-03-18.pdf Acesso em: 14/07/2019.

Malaguti, V. (2003). Dífceis Ganhos fáceis: Drogas e juventude pobre no Rio do Janeiro. Rio de Janeiro: Objetiva.

Marx, K. & Engels, F. (1985). Crítica do Programa de Gotha. Obras Escolhidas em Três Tomos. Tomo III. Moscovo: Progresso.

Rede De Justiça Crminal. (2016). Discriminação de gênero no sistema penal. Edição 09/ setembro.

Wacquant, L. (2007). Punir os pobres. A nova gestão da miséria nos Estados Unidos. Rio do Janeiro: Revan.

Zaffaroni, R.E. (2007). O inimigo no direito penal. Coleção Pensamento Criminológico, Rio de Janeiro: Revan.



Crimen organizado y narcotráfico desde la perspectiva de la complejidad y Durkheniana

Andrea Fernanda Herrmann Angeles

Resumen

Hundidos en una sociedad cada vez más compleja y con más matices de los que la ciencia puede explicar, es necesaria la investigación profunda de los fenómenos sociales desde una teoría sistémica que abarque todos los escenarios de posibilidad de la complejidad.

En esta ponencia daré un pequeño esbozo sobre los tipos de sistemas sociales, todo lo que implica su existencia desde una cosmovisión de lo real y su impacto en la sociedad y los actores sociales. En los últimos años se ha empezado a saber sobre el fenómeno del narcotráfico, sus implicaciones y consecuencias en la vida colectiva; en diferentes esferas como la política, económica, social y también subjetiva.

Palabras clave

Crimen organizado, narcotráfico, complejidad, Durkheim.

Resaltando la situación en la entidad, que es un subsistema social a comparación de la totalidad del universo a estudiar; lugar en donde en muy poco tiempo se disparó el crecimiento de la riqueza en ciertas zonas de la ciudad, lo que llama la atención pues una sociedad se va desarrollando paulatinamente y un crecimiento agitado es un tema actual para indagar.

Por su parte al tratar de reducir la complejidad de estos sistemas lo que hace es aumentar más y más, al nunca poder acabar con el caos en el universo social, al ser los fenómenos irreversibles y auto-organizados no pudiéndose crear entornos equilibrados, donde el tiempo es un factor determinante para la concepción de los distintos planos de la realidad. El principal propósito de la producción teórica no es nunca un intento de ser un logro acabado, sino más bien un proceso que en su devenir mismo, marca un rumbo cognitivo (1).

En cuanto a la antropolo-bio-cosmología, es una transdisciplina en la que lo cultural son sucesos que se dan entre seres biológicos, que son seres físicos (Morin Edgar, 1997, pág. 13); siendo un reduccionismo entre lo físico y lo biológico, complejizando lo cultural.



En los sistemas sociales es importante recalcar que la ética también evoluciona en sí misma como un proceso social (Morin Edgar, 1997, pág. 11), estando al pasar de los años y con el transcurso de la modernidad, en un constante cambio. Estos cambios de pensamiento y acción, deteriora los valores; y el “reconocimiento” y atención de las actividades ilícitas por parte de los gobiernos y la justicia, y lo que es más importante; las acciones para combatir estos sucesos.

La ignorancia en el desarrollo de la ciencia y la razón, que llevan al ser humano a cometer actos en contra de su propia humanidad, Mutilante de la organización del conocimiento incapaz de reconocer y aprehender la complejidad de lo real (Morin Edgar, 1997, pág. 28).

Así sucede con la relación entre organizaciones criminales y las sociedades locales, ya sean políticas o policiacas que dependen de las autoridades políticas

Pero también modifica la relación con los grupos empresariales, el lavado de dinero, las inversiones (Vera Samuel, 2016, Intolerancia).

En México es común en los medios comunicativos como la radio y la televisión, la amplitud a una cultura de transparencia y justicia donde desde el papel de ciudadano se invita a denunciar irregularidades en distintos ámbitos de la vida pública, hasta es de risa escuchar esos anuncios, pues en Puebla existen zonas construidas y mantenidas gracias el ilícito del narcotráfico, que día a día provoca la muerte, por medio de la venta de estupefacientes aun no legalizados a consumidores, en la mayoría jóvenes. Las riquezas obtenidas son “lavadas” para así evitar problemas tributarios y legales; el “lavado de dinero” son supuestas inversiones, principalmente en negocios o bienes raíces.

En Puebla hay una zona muy cara, de altísima plusvalía, en San Andrés Cholula, municipio conurbado a la capital del estado, donde se levantan los más exclusivos fraccionamientos que habitan los millonarios locales, entre ellos el opulento Distrito Sonata (Delgado Álvaro, 2016, Revista Proceso) construido a partir del lavado de dinero de algunos de los mafiosos más poderosos del país.

El complejo de Lomas de Angelópolis y Sonata, que están ubicados entre los límites de la capital poblana y Atlixco cuenta con una extensión territorial de 100 kilómetros cuadrados, y aumentando; estas tierras son obtenidas por medio la expropiación a campesinos y lugareños de la zona de Santa Clara Ocuycan, convirtiéndose en una

zona de opulentos clusters residenciales, a donde se maneja el recurso publicitario “La vida como debe ser”, pero que esconde muchas irregularidades antes mencionadas.

Cabe destacar que desde hace ya varios años ha habido balaceras y problemas entre grupos criminales lo que hace a su eslogan una falacia, que por una parte engaña a los futuros propietarios de los terrenos y por la otra cara arrebatada y hunde en la pobreza a las personas despojadas.



Vista de Cluster desde Sonata.



Sonata.

El tiempo que constituye nuestra vida no nos opone a un mundo <<objetivo>>, por el contrario, este tiempo pone de manifiesto nuestra solidaridad con lo real, todo es de la



misma naturaleza que el yo, y que es aprehendido mediante una profundización cada vez más completa del uno mismo.¹

Dos cosas que dominan al mundo desde los últimos decenios del siglo xx: la globalización y el terrorismo (Wallerstein Immanuel, 2005, pág. 3). El sistema capitalista tiene la premisa de la acumulación de capital, teniendo implicaciones en la economía con monopolio y cuasimonopolios, haciendo que el trabajador tenga una tarea específica haciéndose notar la división del trabajo.

Siempre hay un sector social que se siente identificado con esos grupos y que los acoge, pero también hay sectores económicos y políticos, que buscando intereses particulares de esos grupos no tienen ningún miramiento para establecer relaciones con esos personajes (Delgado Álvaro, 2016, Revista Proceso)

A partir del siglo xvi el sistema-mundo dio paso a la modernidad y así a la economía-mundo capitalista en 1968 se terminó el sistema mundo unificado naciendo la geocultura liberadora. El gobierno de Estados Unidos parece desempeñar un papel en el avance de uno y la lucha contra el otro. Pero por supuesto, estas realidades no son meramente estadounidenses sino mundiales. (2)

“Porque el dinero caliente que llega junto con esta gente, hace que empiezan a invertir en lo que más les gusta, si les gusta los bienes raíces, van a invertir en bienes raíces, en plazas comerciales, en hoteles, en empresas de otros ramos”. (Vera Samuel, 2016, Intolerancia).

Estos monopolios se dirigen en los países con más capital, y la inversión y producción en los países periféricos, fortaleciendo su economía y de alguna manera también el del país periférico. El capitalismo es la base del sistema social, monopolizada y plasmada en la mercancía, distribuida en muchos mercados.

Son al menos 20 mil millones de pesos los que se “lavan” en México, apenas 10% de la utilidad del tráfico de drogas, según los organismos oficiales, pero por eso hay manera de brincarse controles, sobre todo cuando los interesados están en la cúspide del poder político, empresarial y financiero (Vera Samuel, 2016, Intolerancia).

Las mafias son notables por su participación en productos ilegales (como las drogas) pero también participan de formas legales de actividad productiva (Ana Sis Mun, pág. 79) al ser un acto ilegal a lo que se procede es a “lavar el dinero” siendo “empresarios” ante la ley para no tener problemas con la justicia. “las organizaciones criminales



dedicadas al tráfico de drogas y a otros delitos contemplados en la ley sobre delincuencia organizada, se han fortalecido en los últimos años” (Vera Samuel, 2016, Intolerancia).

Es de suma importancia para la sociología indagar sobre estos temas, que son hechos o cosas, está poco a poco volviéndose parte cotidiana de una esfera social fragmentada.

Que poco a poco llegara a envolver y al mismo tiempo afectar a los sectores más vulnerables de la sociedad, por ejemplo, la sociedad en las grandes urbes susceptibles a un alto índice de criminalidad la juventud con la accesibilidad a estupefacientes ilegales.

Existe toda una cultura surgida a partir del auge y mitificación de estos hechos criminales, paulatinamente la sociedad lo está aceptando como parte de su cotidianidad e individualidad.

En el ranking del Índice Global de Criminalidad 2016 de los 13 países más peligrosos del mundo, México se encuentra en el 3° lugar (4), país donde en sus noticias nacionales y de igual manera locales del diario se oyen tragedias de lesa humanidad.

Ya sean violaciones a los derechos, muertes, tráfico de personas y drogas, agravio a bienes materiales y sin fin de delitos que se cometen día a día. México, un país donde parece ser que la justicia solamente es una utopía y no se lleva a la práctica con las leyes estipuladas en nuestra constitución.

Una sociedad donde más del 50% (Jéssica Cohen, et al, 2016) de la población se encuentra en algún grado de pobreza, totalmente desigual y desfavorecida, la mayoría a expensas de lo que pasara al día siguiente; si saldrán adelante o serán víctimas de algún crimen que atente contra su integridad o la de sus familias.

El poder del crimen organizado y el narcotráfico, se ha filtrado en cinco dimensiones que son: el territorio, las instituciones –políticas, policiales, judiciales, penitenciarias-, la economía, la sociedad y la cultura². Penetrando en la sociedad la idea de que quien es narcotraficante tiene poder y una vida holgada.

La principal causa de este fenómeno es el beneficio económico que trae consigo el conseguir “la ganancia” de una manera más rápida, sin embargo, desaprobada bajo el marco de la legalidad lo que hace que se conviertan en delitos castigados por la justicia; aclaro, si la justicia y la desaprobación de acciones ilegales se llevara a cabo.



El principal enemigo de una sociedad a donde cada organismo cumpla con el ejercicio de sus deberes es la corrupción, la que desde tiempos inmemoriales ha estado inmerso en este valor “amoral”. Se afirman que:

Las actividades del crimen organizado en México son cotidianamente retratadas por su vinculación a las operaciones del narcotráfico internacional y a partir del año 2006 (hace ya casi una década) la mayoría de informaciones se han concentrado en la violencia que generan por las luchas entre los distintos grupos y/o su enfrentamiento con las distintas autoridades policiales y militares que les investigan³.

Es importante aclarar que el crimen organizado no es solo asunto nacional, en el están coludidas muchas organizaciones delictivas de distintos países de todos los continentes, lo que hace más difícil la eliminación de la corrupción al haber demasiados intereses de por medio; se dice que también de los propios gobiernos del mundo.

La guerra del combate al narcotráfico también tiene mucho que ver con el combate a la violencia derivada del crimen organizado, tienen implicaciones de relevancia en el aumento de las cifras de delitos y muertos en el país por estas causas. (Gutiérrez Cuellar Paola, et al, 2010)

En fin, a lo largo de los sexenios presidenciales se han creado diversas estrategias para acabar con la ilegalidad e impunidad, lo que las estadísticas y números desmienten pues solamente en el primer trimestre del 2016 se registraron cuatro mil 456 homicidios dolosos en el país, representando un 15% el incremento de este delito (Arturo Ángel, 2016)

En todo el país cada día hay víctimas por este fenómeno, en ciudades como Guerrero, Michoacán, Sinaloa, Chihuahua y Baja California (Arturo Ángel, 2016). El crimen organizado se va infiltrando en las instituciones gubernamentales lo que va haciendo que el gobierno cada vez pierda más poder. Volviéndose un pilar metaconstitucional, de alguna manera reemplazando a la figura legítima.

El combate a la delincuencia puede llevar a que la democracia pase por alto ciertos derechos con la finalidad de garantizar otros. Por ejemplo, a que los gobiernos democráticos no respeten los derechos humanos de los criminales en aras de proteger los derechos humanos, políticos y sociales del resto de la sociedad, es decir, a cometer un mal menor a cambio de un bien mayor.⁴



La fusión del poder de estos dos pilares crea una atmosfera de ilegalidad donde todos los acuerdos de “bienestar social” se hacen bajo el agua, lo que significa el sacrificio de la libertad de la mayoría a cambio de acuerdos que solo beneficie a unos pocos.

Desde la perspectiva de Durkheim...

Es importante analizar este fenómeno desde la perspectiva de Durkheim al ser de los primeros teóricos que dan definiciones precisas de la cotidianidad como hechos sociales porque son meramente suscitados en una sociedad humana, estudiados como cosas al tener independencia de las conciencias individuales igna michel o también llamadas “subjetivas”.

Donde existen los deberes y derechos dando paso a las leyes que nos regulan, habiendo cada vez una apertura más amplia a nuevos modos de relaciones sociales siendo aceptados y ejercidos de manera regular.

Los hechos sociales que no están institucionalizados se catalogan como corrientes sociales de opinión o pasajeras, dado que no tiene una legitimidad aun por ejemplo los distintos tipos de crimen y el narcotráfico que aún no están reconocida por la ley, por no formar parte de algo “lícito o cotidiano”.

Las anteriores mencionadas son las que determinan la convivencia y sanciones al haber anomalías en una sociedad, consiste en la vigilancia, obediencia y castigo si se viola la conducta determinada (cosas socialmente no aceptadas).

El derecho se rige por una transición en el modo de “castigar” los delitos, determinado por el cambio de una sociedad mecánica a una orgánica.

La función del castigo es sancionar al individuo, individuos u organizaciones que cometieron el acto para proteger y defender a la sociedad que fue o posiblemente pudo ser víctima de la persona agresora.

El gobierno es el pilar más grande del estado donde interviene la democracia como alto grado de comunicación entre el estado y la conciencia colectiva, (Steven Lukes, 1984) donde al haber patologías sistemáticas no permite tanto que la ciudadanía elija a sus gobernantes como también exprese los problemas y desacuerdos existentes.

El progresivo desalojo del derecho represivo por el derecho restitutivo es una tendencia histórica correlativa al grado de desarrollo de una sociedad: cuanto más elevado sea el



nivel de desarrollo social, tanto mayor será la proporción relativa de las leyes restitutivas dentro de una estructura jurídica⁵.

Buscando una reinserción de la conducta del individuo a la sociedad, una conducta “normal” que permita que este pueda convivir de una manera llevadera y sin “patologías” de conducta que tenía antes.

La interacción económica ha desvariado el desarrollo de una moral apropiada. Lo que crea una situación anómica. Al existir el deseo de riqueza y poder hay conflictos tanto personales y sociales que provocan que la moralidad de la gente pueda decaer y cometer actos que no están normados dentro del marco de la ley.

El crimen organizado y el narcotráfico es una subcultura de la sociedad orgánica, habiendo mecanismos de operación delictiva y una manera de dotar recursos económicos y materiales, adoptada por un núcleo social determinado. Es castigado, pues perjudica la estabilidad social.

El derecho restitutivo es parte de una sociedad moderna a donde la solidaridad orgánica está basada en la división social del trabajo; donde existe una individualidad al dotarse de especialización en las profesiones. La religión abarca la regulación de muchos aspectos no solo religiosos sino sociales y morales.

El aumento de la diferenciación social que es característico del proceso de evolución de las formas tradicionales de las formas más modernas de sociedad (Steven Lukes, 1984) donde cada vez hay más desigualdad de oportunidades.

Cuando se comenten estos actos ilícitos interviene la autoridad aplicando, pero la autoridad no sentencia basándose en la gravedad del crimen, sino relacionándolo con la motivación del delincuente para hacerlo.

Suponiendo un castigo para hacer que los delincuentes paguen por el daño hecho y después reintegrarse a la sociedad, en una simple mirada no se ven cambios significativos en los sujetos, pues existen muchos mecanismos igualmente ilícitos como los actos cometidos que provocan que la justicia no se desarrolle como debe ser.

En conclusión, podemos apreciar la teoría de Émile Durkheim aplicada sociológicamente a este y muchos otros temas como un apoyo por tener tanto terminologías como ideas apropiadas para describir los hechos que nosotros como profesionistas en formación estudiamos.



Así, el crimen organizado y el narcotráfico están inmersos en una sociedad a estudiar, quedando muy ligados a la sociología del autor mencionado, dándole relevancia al derecho como parte reguladora de la sociedad en la que vivimos.

Podríamos darle un sin fin de explicaciones y posibles soluciones a estos fenómenos, desde las perspectivas legales, criminales, políticas, psicológicas etcétera. Pero es meramente necesario darle una mirada social, para poder entender como es la relación entre las masas y él porque surgen diversas irregularidades entre los mismos o distintos estratos de las sociedades modernas.

Notas

¹Ilya Prigogine, Isabelle Stengers. (1991). Entre el tiempo y la eternidad.

²Jéssica Cohen y José María Blanco. (2016). "La conquista de la plaza. Crimen organizado en México". 1 de marzo del 2017, de El orden mundial Sitio web: <http://elordenmundial.com/2016/05/20/crimen-organizado-mexico/>

³Miguel A. Cumplido Tercero. (2015). Evolución Del Crimen Organizado En México: Más Allá Del Narcotráfico. 1 de marzo del 2017, de Instituto Español de Estudios Estratégicos Sitio web: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIE EEM25-2015_Mejico_Narcotrafico_MA_Cumplido.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIE_EEM25-2015_Mejico_Narcotrafico_MA_Cumplido.pdf)

⁴Ignatieff Michael, 2004, El mal menor. Ética política en una era de terror, Madrid, Taurus.

⁵Giddens, Antonio. (1994). El capitalismo y la moderna teoría social. Barcelona: Labor. (p.143)

Bibliografía

Arturo Angel. (2016). La violencia del crimen organizado causa 6 de cada 10 asesinatos, según estudio. 1 de marzo del 2016, de Animal político Sitio web: <http://www.animalpolitico.com/2016/04/la-violencia-del-crimen-organizado-causa-6-de-cada-10-asesinatos-segun-estudio/>

Ignatieff Michael, 2004, El mal menor. Ética política en una era de terror, Madrid, Taurus
Edgar Morin. (1997). Introducción al pensamiento complejo. Barcelona: Gedisa, Barcelona

Giddens, Antonio. (1994). El capitalismo y la moderna teoría social. Barcelona: Labor.

Gutiérrez Cuéllar Paola, Yáñez Rivas Viridiana, Magdaleno del Río Gabriela; (2010). Violencia, Estado y crimen organizado en México. El Cotidiano, septiembre-octubre, p. 109.



Immanuel Wallerstein. (2005). Analisis del sistema mundo. México: Siglo XXI.

Jéssica Cohen y José María Blanco. (2016). "La conquista de la plaza. Crimen organizado en México". 1 de marzo del 2017, de El orden mundial Sitio web: <http://elordenmundial.com/2016/05/20/crimen-organizado-mexico>

Lukes, Steven. (1984). Emile Durkheim, su vida y su obra: estudio histórico-crítico. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

The independent. (2016). Los 13 países más peligrosos del mundo (Video).1 de marzo del 2017, de Aristegui Noticias Sitio web: <http://aristeguinoticias.com/3012/mundo/los-13-paises-mas-peligrosos-del-mundo-video>



El capital criminal: una mirada desde México

Raúl Romero Gallardo

Resumen

En el presente texto, se hace una revisión sobre la función económica de la guerra en nuestros días, sobre todo de la guerra global: una guerra hecha por muchas guerras. De esta forma, se plantea que la “guerra contra las drogas” es en realidad la cara mediática de un problema mucho más complejo: el capital criminal. Se analizan así las modificaciones que el capital criminal ha provocado en las sociedades y en los Estados donde más ha penetrado, pero sobre todo su función en la economía global; lo anterior partiendo del caso específico de México.

Palabras clave

Guerra, capital criminal, corporaciones criminales transnacionales, México, autoritarismo.

Abstract

The present text carries a review about the economic function of the war in our days, mainly of global war: a war built by many wars. In this way, it is suggested that "war on drugs" is in fact the mediatised face of a much complex problem: criminal capital. This text analyses the modifications that criminal capital has caused in the societies and the states where it has penetrated the most, but mainly about its function in global economy. All of this, by starting in the specific case of Mexico.

Key words

War, criminal capital, transnational criminal corporations, Mexico, authoritarianism.

La guerra hoy

México, diciembre de 2006. Apenas cuatro días después de haber asumido la presidencia de México, el 4 de diciembre, Felipe Calderón pronunció un discurso revelador de lo que sería su mandato. Aquel día, Calderón anunció que el gobierno mexicano estaba “trabajando fuertemente para ganar la guerra a la delincuencia”. Desde entonces éste país se encuentra sumergido en una de las peores crisis de su historia: más de 190 mil personas asesinadas, más de 30 mil personas desaparecidas y aproximadamente 200 mil desplazados de guerra, según cifras de organizaciones



sociales, son algunos de los terribles efectos de la guerra iniciada por Calderón y que hoy continúa con el actual presidente Enrique Peña Nieto.

Guinea-Bissau, 2011. La organización Count the costs of the war on drugs informaba que en 2006 “el PIB total de Guinea-Bissau era de apenas 304 millones de dólares, el equivalente de seis toneladas de cocaína vendidas en Europa al por mayor”. El informe concluía que la “guerra contra las drogas ha convertido a Guinea Bissau de un frágil Estado a un narco-Estado en apenas cinco años”.¹

Filipinas, agosto de 2016. Con tan sólo dos meses como Presidente de la República, Rodrigo Duterte desató una cruenta guerra en este país del sudeste asiático. El diario El País² reportó más de 1,900 personas asesinadas del 1 de julio al 26 de agosto de 2016, un promedio de 33 por día. Lo anterior es resultado de la “guerra contra las drogas” que Duterte ha declarado y en la que se enfrentan fuerzas oficiales, paraestatales y crimen organizado.

Argentina, agosto de 2016. A casi un año de haber asumido la presidencia, Mauricio Macri puso en marcha el programa Argentina sin narcotráfico, que tenía por objetivo “ganar la guerra” contra las drogas. El programa lanzado por Macri buscaba erradicar el “paco” (pasta de cocaína), mediante la “presencia activa y dinámica de las fuerzas federales y provinciales de seguridad en todo el país”.³

Estos son algunos de los rostros que la “guerra contra las drogas” ha asumido recientemente. Si quisiéramos profundizar, describiríamos a decenas de países, sobre todo de Asia, África y Sudamérica, y nos esforzaríamos por contar las historias más bárbaras, algunas de ellas inimaginables.

Pero el fenómeno no sólo es bárbaro y extenso geográficamente, también tiene su temporalidad. Fue el 17 de junio de 1971, en medio de la crisis económica y social que hacía tambalear a la clase gobernante de los Estados Unidos de América (EUA), que el entonces presidente, Richard Nixon, señaló que las “drogas” eran el principal enemigo. Tres años después, en 1974, el gobierno norteamericano comenzó a invertir fuertes cantidades de dinero en países productores de materias primas para la elaboración de drogas, con el argumento de “erradicar el problema de raíz”. Vale destacar que la mayoría de estos países se ubicaban en América Latina y Medio Oriente.

La “guerra contra las drogas” tomó rápidamente centralidad en los discursos y acciones bélicas de los EUA. Junto a los “comunistas” y al “terrorismo”, las drogas fueron el argumento para intervenir política, económica y militarmente en otros países. Al



respecto, Silvina Romano escribe que “luego de la desarticulación de la Unión Soviética, el enemigo interno se recicló de diversas formas: inestabilidad, crimen organizado, terrorismo, narcoterrorismo, etc.”.⁴ Al mismo tiempo, la economía de EUA –basada principalmente en el negocio de la guerra – se reforzó, y la presencia del complejo militar-industrial continuó expandiéndose por todo el globo.⁵

Las drogas, o más precisamente el narcotráfico, pasaron a cumplir a lo interno de las naciones con territorios estratégicos, la función del “enemigo interno”; un enemigo que a la vez es planetario y al que hay combatir con todos los recursos apoyando a los “gobiernos aliados”. Si el gobierno de la nación que se busca intervenir no es aliado, entonces se le acusará de patrocinar al terrorismo o de tener vínculos con los carteles de la droga.

En contraste, donde hay “gobiernos aliados”, se busca construir o mantener la cohesión de la sociedad en torno al grupo que detenta el poder y se fabrica en el imaginario colectivo la idea de que, quien se opone al grupo en el poder, se opone a la sociedad en general. Progresivamente, el grupo en el poder va suprimiendo o restringiendo libertades y derechos individuales y sociales, criminaliza a la oposición y genera control a través del terror⁶. Es por medio de la propaganda y de los medios masivos de comunicación que se infunde el terror y se “legitima” la guerra. Sobre esto volveremos más adelante.

En un interesante texto escrito en 1999, el entonces vocero del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) -el Subcomandante Insurgente Marcos-⁷, explicaba que las características constantes de las guerras mundiales son: 1) la conquista de territorios y su reorganización, 2) la destrucción del enemigo y 3) la administración de la conquista. Así mismo, Marcos apuntaba que existían cuatro guerras mundiales: la primera (1914-1918) y la segunda (1939-1945), por todos conocidas; la “Tercera Guerra Mundial o Guerra Fría” (1945-1989), a la que describió como “una gran guerra mundial compuesta de muchas guerras locales” y la “Cuarta Guerra Mundial”.⁸ Esta última tendría la característica de que es una guerra contra la humanidad y por la universalización del mercado: “Se destruyen los territorios y se despueblan. A la hora que se hace la guerra, se tiene que destruir el territorio, convertirlo en desierto. No por afán destructivo, sino para reconstruir y reordenar”.

Para Marcos, en la Cuarta Guerra Mundial se “desarrolla más el concepto de ‘guerra total’: no es sólo una guerra en todos los frentes, es una guerra que puede estar en cualquier lado, una guerra totalizadora en donde el mundo entero está en juego. ‘Guerra



total' quiere decir ahora: en cualquier momento, en cualquier lugar, bajo cualquier circunstancia". El papel de los ejércitos nacionales en la Cuarta Guerra Mundial, concluye Marcos, es el de policías locales.

Por su parte, al analizar la guerra que se vive en el mundo hoy, el filósofo francés Étienne Balibar⁹ escribe que "No es una guerra fácil de definir, ya que está conformada por varios tipos de guerra que se combinaron a lo largo del tiempo y que hoy parecen indisociables". De estos varios tipos de guerra, Balibar destaca las siguientes: 1) las guerras entre los estados, 2) las guerras civiles nacionales e internacionales, 3) las guerras de "civilización", 4) las guerras de intereses y de patrocinio imperialista y 5) las guerras de religiones y sectas. Balibar concluye que asistimos a una "guerra nómada, indefinida, polimorfa y asimétrica".

Otra reflexión interesante es la de Jorge Beinstein, quien apunta que la nueva doctrina militar, también conocida como Guerra de Cuarta Generación¹⁰, tiene como objetivo "al conjunto de la sociedad", crear "sociedades-en-disolución" convirtiéndolas en "no-sociedades" o "poblaciones en una suerte de indefensión absoluta", para luego saquear sus recursos naturales. "La desintegración social -escribe Beinstein- (económica, moral, cultural, institucional) pasa a ser el objetivo buscado y ese proceso puede darse o no con intervenciones directas sino más bien con combinaciones variables de intervenciones externas (militares, mediáticas, económicas, etc.) y acciones de desestabilización interna".¹¹

Otra lectura sobre la guerra hoy y su relación con el capitalismo, es la de Ana Esther Ceceña, quien escribe lo siguiente:

Quizá el elemento más relevante ha sido el cambio en la idea de la guerra y sus propósitos. Si hasta ahora hemos estado acostumbrados a medir las guerras por sus ganadores y perdedores, hoy tendremos que adecuarnos a las guerras infinitas. Esas guerras indefinidas que buscan mantener los territorios en situación de guerra porque ya no son el medio sino el fin. Es la situación de guerra la que proporciona los beneficios: da paso al saqueo, estimula una variedad de negocios (armas, drogas, alimentos, trata de personas, mercenarismo y muchos otros) y permite un control sobre las poblaciones no legitimado porque se ejerce en condiciones de excepción.¹²

Para Ceceña el enemigo en esta guerra es la "otredad bajo cualquiera de sus formas" y el concepto clave que explica los cambios en la guerra hoy es el de "dominación de espectro completo"¹³, un concepto que se redefine constantemente de acuerdo a las



experiencias cotidianas y en el que la autora distingue tres elementos: avasallamiento, simultaneidad e impunidad.

De lo anterior queremos recalcar tres ideas principales:

1) La primera de ella resulta muy obvia, pero es necesario enunciarla: el mundo no está en paz, todo lo contrario, vivimos en guerra; una guerra que está presente en diferentes países del mundo, pero que no necesariamente es entre naciones. A esto nos referiremos con guerra global.

2) La guerra global es una guerra hecha de muchas guerras: contra el “terrorismo”, por los “derechos humanos”, por la “democracia” y en “contra las drogas”¹⁴. A pesar de las diferentes justificaciones que se les quiera dar, las guerras que componen la guerra global comparten el mismo objetivo: la recolonización del mundo por parte del capital transnacional¹⁵, ejecutándose una especie de colonialismo global.

3) La guerra misma es un negocio que potencia otros negocios, uno de los más fructíferos es el de la infraestructura.¹⁶ Se destruyen territorios no sólo para reordenarlos, sino también para reconstruirlos. Por eso -como escribe Ceceña- la guerra ya no es medio, sino fin, un eslabón en el negocio de la construcción – destrucción – reconstrucción del mundo. Otro gran negocio que gana terreno en el contexto de guerra actual es el de las economías criminales. Sobre esto versa el siguiente apartado.

El capitalismo criminal

La “guerra contra las drogas” es una de esas guerras que componen la guerra global. Pero si bien es cierto que las drogas y el narcotráfico son parte de una construcción del enemigo interno para generar miedo, terror y justificar intervenciones políticas, económicas y/o militares, también hay que reconocer que en las últimas cuatro décadas el mercado de las drogas se ha vuelto un factor importante en la economía global. El mercado de las drogas es sólo una parte más de la economía criminal que, junto al capital financiero y al capital extractivo, han cobrado gran protagonismo en el capitalismo de hoy.

La economía criminal es desplegada globalmente, al menos de forma pública, por lo que diferentes organismos internacionales denominan “crimen organizado transnacional”. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el crimen organizado transnacional “incluye virtualmente a todas las actividades criminales serias



con fines de lucro y que tienen implicaciones internacionales”.¹⁷ Sus actividades están relacionadas con al menos 23 delitos, entre los que destacan: lavado de dinero, secuestro, tráfico de armas, tráfico de personas indocumentadas, trata de personas y narcotráfico. Todas ellas son viejas formas de acumulación de capital, “ramas productivas” que han pasado a ocupar un papel central en la economía hoy.

En 2009 el crimen organizado transnacional generó ganancias por 870 miles de millones de dólares en todo el mundo, equivalente al 1.5% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial de ese año. Entre los negocios más redituables estuvieron la venta de cocaína y heroína, la trata de personas y el tráfico ilícito de armas y de recursos naturales.¹⁸

Según un estudio del Congreso Mexicano citado por Luis Hernández Navarro, la economía criminal representa el 10 por ciento del PIB de este país (150 mil millones de dólares) distribuida de la siguiente forma:

*(...) 40 o 45 por ciento proviene del tráfico de drogas; entre 30 y 32 por ciento se obtiene del tráfico de personas; casi 20 por ciento de la piratería, y otra parte de secuestros, extorsiones, etcétera. Esto significa que el negocio de los estupefacientes mueve entre 60 mil y 70 mil millones de dólares. Se emplean en esta actividad entre 450 mil y 500 mil personas. Esto es más de tres veces el personal contratado por Petróleos Mexicanos, y casi dos veces y media de los que trabajan en Walmart.*¹⁹

En lo que respecta al negocio de la trata de personas, de acuerdo con declaraciones de Donald Jacobson, encargado de negocios de la embajada de Estados Unidos en México, más de “21 millones de mujeres, hombres y niños son víctimas de trata en todo el mundo. Se trata de un negocio ilícito muy lucrativo, que genera más de 150 mil millones de dólares anuales”.²⁰ En Europa, sólo entre 2010 y 2012, se registraron 30.146²¹ casos de trata de personas, la mayoría de ellas mujeres víctimas de explotación sexual. Otras actividades en que se ocupa a las personas víctimas de trata son: servidumbre, pornografía, trabajo esclavo, tráfico de drogas, tráfico de órganos, experimentación biomédica ilícita, etc.

Mucho del dinero que se obtiene de estos negocios es lavado en algunos de los principales paraísos fiscales, ubicados en Suiza, Luxemburgo, Hong Kong, los Emiratos Árabes Unidos, Liberia, Nigeria, las Islas Caimán y EUA. Según un reporte de la UNODC, en 2009 el crimen organizado pudo “haber lavado aproximadamente US\$ 1,6 billones (1,600.000.000.000), o un 2.7 por ciento del PIB mundial en 2009”.²²



Sin embargo, las estimaciones sobre el lavado de dinero podrían resultar bastante conservadoras, pues generalmente no se contemplan algunas actividades. Al respecto, Magdalena Galindo nos recuerda que “los narcotraficantes no sólo recurren al mercado financiero para lavar dinero (...) también se blanquean fondos a través de la inversión en inmuebles, a través de las falsas ganancias en el juego, o incluso a través de subastas de arte” e insiste que este dinero no se queda en el ámbito de lo ilegal, pues “los sistemas de blanqueo no se limitan a utilizar los paraísos, también operan en los mercados normales, de modo que cada transacción de blanqueo incluye por lo general un paraíso y dos, tres o más mercados normales”.²³

El crimen organizado transnacional es un negocio que involucra a banqueros, políticos, fabricantes de armas –entre otros– y a grupos criminales. Sin embargo, en las ciencias sociales y en las políticas públicas, se ve al narcotráfico como una actividad aislada, desligada de otras actividades y de su función en la economía regional y global.

Así, el discurso del combate al narcotráfico ha generado una amplia agenda de investigación y ha encauzado la opinión pública: el crecimiento de los “carteles de la droga” ante la pérdida de hegemonía en la “transición democrática” para el caso de México,²⁴ o la configuración de “Narcoestados” en países como Guinea-Bissau, Kosovo, Afganistán, Guatemala, Honduras, México y Colombia, son algunas de las lecturas que emanan de ésta visión fragmentada del problema.

Es a esta economía criminal a la que aquí llamamos capitalismo criminal, el cual tiene por objeto dinamizar la economía mediante la guerra,²⁵ facilitar los procesos de despojo y acumulación, eliminar las resistencias y la mano de obra desechable, al mismo tiempo que mediante el miedo y el terror, se busca controlar a la sociedad. Junto a Pilar Calveiro,²⁶ sostenemos además que este capitalismo criminal es parte de una reconfiguración global del sistema, de eso que antes denominamos colonialismo global. Por ello, no es casual que la “guerra contra las drogas”, sus efectos y en general toda la economía criminal, tenga impactos más devastadores en los países que hacen las veces de enclaves coloniales.

Las corporaciones criminales transnacionales y su base social

La bibliografía sobre las “mafias” son el antecedente más importante para entender la evolución del crimen organizado en verdaderas corporaciones criminales transnacionales (CCT). Sin embargo, la forma de organización de las mafias era “artesanal”, semejante a los pequeños burgos que potenciaron el desarrollo del capitalismo. Eran grupos



organizados de forma gremial, compuestos principalmente por familias y redes de familias que compartían una misma identidad –étnica, nacional o religiosa–, con territorialidades limitadas y sin división del trabajo.

Pero, con los procesos de industrialización e internacionalización del capital, las mafias fueron encontrando nuevos nichos de trabajo. Al Capone es quizá la figura más representativa de ésta fase. Así, conforme las mafias fueron creciendo económica y territorialmente, se vieron en la necesidad de establecer alianzas con otras mafias, con el objetivo de enfrentar a otros grupos criminales, de incrementar su zona de influencia o de acceder a otras redes que les proporcionaban impunidad y seguridad. Así surgió por ejemplo The National Crime Syndicate en los Estados Unidos de América, una especie de “confederación” que articulaba a diferentes mafias en todo el país.

Las articulaciones nacionales e internacionales de las mafias fueron evolucionando, siempre de acuerdo a las exigencias del mercado, hasta convertirse en corporaciones criminales transnacionales. Estas corporaciones se vieron beneficiadas del proceso de globalización y lograron tejer una compleja red de alcance global capaz de penetrar a diferentes estados nacionales, sin importar las orientaciones político-ideológicas de sus gobiernos. Algunos de sus principales enclaves hoy son México, Colombia, Estados Unidos, Italia, España, Rusia, China y Tailandia.

En la bibliografía que hemos revisado para entender al capital criminal encontramos tres grandes corrientes:

- 1) La que observa al crimen organizado como un problema de seguridad y como una anomalía del mercado.
- 2) La que concentra su análisis en problemas como la corrupción y aspectos de la “cultura política”.
- 3) La corriente crítica, erigida principalmente sobre conceptos y teorías marxistas clásicas y contemporáneas.²⁷

Cada una de estas corrientes analiza problemas reales y aporta elementos interesantes –muchos de ellos complementarios– para la comprensión de nuestro tema. Sin embargo, la primera busca defender o sostener el orden dado, es decir el capitalismo, lo que le impide entender que el crimen organizado es precisamente una expresión del capitalismo y no una falla del mercado. Por su parte, la segunda línea de trabajo olvida vincular su objeto de análisis con fenómenos estructurales y plantear el problema en



perspectiva histórica, por lo que no comprende que la “corrupción” es completamente funcional a la dinámica del sistema capitalista.²⁸

En lo que aquí respecta, suscribimos y utilizamos el andamiaje teórico-metodológico de la corriente crítica, la cual a su vez también contiene formas distintas de abordar al crimen organizado, todas ellas complementarias y coincidentes al momento de mirarlo como un fenómeno consustancial al capitalismo, pero con diferencias en cuanto a las posibles soluciones y alternativas.²⁹

Destacamos dos de estas líneas de investigación:

A) La que sostiene que el crimen organizado es resultado de estrategias neo-imperialistas y re-colonizadoras. El crimen organizado es visto como una empresa o corporación capitalista, mediante la cual se asegura la acumulación por desposesión, con la que las metrópolis o centros imperiales garantizan el abastecimiento de recursos naturales y materias primas. El problema es visto fundamentalmente desde una dimensión sistémica y geopolítica.

B) Los que destacan al crimen organizado y al terrorismo como instrumentos para generar control, reproducir el sistema a través de la biopolítica y asegurar la reproducción del capital.³⁰

El crimen organizado no es una “anomalía” sino un producto del sistema capitalista, le es completamente funcional, de hecho, es quizá su expresión más acabada. Galindo llega a esta misma conclusión:

La industria criminal no es un asunto marginal, surgido en las orillas oscuras de las sociedades capitalistas, sino que responde, en todos sus aspectos, a la lógica del capitalismo general y en particular en su etapa de globalización. Es, además, en todas sus ramas, un espacio privilegiado para las ganancias extraordinarias.³¹

Las unidades de operación más básicas del capitalismo criminal son las CCT. Es ahí donde convergen actores legales e ilegales, los políticos, banqueros, fabricantes de armas y grupos criminales de los que antes hablamos.

Como las corporaciones más sofisticadas, las CCT se organizan en red, lo que les garantiza fluidez y flexibilidad. Si bien dentro de cada nodo la organización suele ser extremadamente jerárquica, la comunicación entre distintos nodos suele ser más horizontal, respondiendo siempre a los intereses de la red, lo que no exime que sigan reproduciendo su carácter monopólico. Por eso de nada sirve cuando se detiene “al



capo de la droga”, o cuando se juzga al “político coludido con el crimen organizado”, mucho menos cuando se multa al “banquero que blanqueó dinero”: la red seguirá intacta porque atacarla de raíz implicaría ir contra el propio sistema.

Las CCT forman hoy parte de las burguesías nacionales, pero también de lo que William I. Robinson ha llamado clase capitalista transnacional.³² Jairo Estrada y Sergio Moreno plantean esta idea de la siguiente forma:

No estamos, pues, frente a un simple “agente parasitario” extraño al bloque de poder, sino frente a una fracción de la clase dominante y, lo que es más importante, estamos frente a una parte del engranaje de un bloque transclasista en cuyo interior la función hegemónica es desarrollada por los estratos más ricos y poderosos, sean estos legales o ilegales (o una combinación de los dos) que fácilmente podrían ser denominados como una auténtica “burguesía mafiosa”³³.

Para las CCT –y para el capitalismo en general– todo es mercancía: drogas, armas, hombres, mujeres, niños, niñas, órganos humanos, tierra, agua, minerales... la vida toda. Al observar esto, la filósofa Sayak Valencia ha reflexionado sobre el capitalismo gore, que opera por medio de la necropolítica:

La necropolítica es la reinterpretación y ejecución tajante del biopoder, basada en gran medida en las lógicas del enfrentamiento guerrero de las fuerzas, en tanto que ejerce una libertad, “pero se trata más bien de una libertad que sólo puede ser comprendida como poder de arrebatarla a los otros”. La necropolítica es importante porque vuelve a situar al cuerpo en el centro de la acción sin sublimaciones. Los cuerpos de los disidentes distópicos y los ingobernables en México son ahora quienes detentan —fuera de las lógicas humanistas y racionales, pero dentro de las racionalistas-mercantiles— el poder sobre el cuerpo individual y sobre el cuerpo de la población, creando un poder paralelo al estado sin suscribirse plenamente a él, al tiempo que le disputa su poder de oprimir.³⁴

En el caso de México, el capitalismo criminal ha generado una importante base social. Esto tiene una doble explicación: en algunas zonas en donde nunca llegaron las instituciones del Estado, la mafia de la droga se encargó de llenar el vacío. Son cientos los pequeños poblados en el norte del país en los que la mafia se encargó de construir el hospital o la iglesia, o bien construyó carreteras para trasladar su mercancía, la cual también sirvió para el desarrollo de la población y la comunicación con el exterior. Al mismo tiempo que generó infraestructura, la mafia estableció toda una serie de estructuras de poder, instituciones informales, prácticas, parámetros del éxito y pautas culturales. El líder de la mafia local, mediante una forma de dominación carismática,



adquirió fuerte influencia dentro de la sociedad: era el que propiciaba el desarrollo del pueblo, el que garantizaba empleo para sus habitantes y al que todos querían como compadre. Una representación a escala de la figura presidencial.

Por otra parte, con la desestructuración y “adelgazamiento” del Estado mexicano como producto del neoliberalismo, las corporaciones criminales comenzaron a llenar el vacío de las políticas de justicia social y de trabajo. Fueron ellos los que emplearon a miles de campesinos que se quedaron sin tierra y sin apoyos como producto de la descampenización de la economía nacional. Fueron también ellos los que dieron trabajos a miles de migrantes nacionales y extranjeros que no alcanzaron a cruzar la frontera.

Más recientemente, las CCT se han convertido en el principal instrumento de movilidad social. Muchos jóvenes prefieren vivir poco tiempo y ganar bien. Dedicarse al crimen organizado se ha convertido en una forma de obtener ingreso, distinción social, virilidad, poder y acceso.

Para que una corporación criminal funcione requiere de contadores, abogados, médicos, comunicadores, banqueros, cajeros, políticos, transportistas, policías, militares, paramilitares, diplomáticos y un sinnúmero de perfiles. Estas personas saben bien que incurren en un crimen, pero que ya sea por ambición o por única opción, se vuelven empleados de la corporación criminal. Si a esto sumamos la degradación del tejido social, la destrucción de la comunidad en pro del capital y del individuo, la convivencia cotidiana con el terror, con fosas clandestinas, con cuerpos desmembrados y decapitados y la normalización de la violencia, entenderemos que la frontera de lo permisible se rompe diariamente.

La exacerbación del individualismo y la ruptura del tejido social son algunas de las consecuencias más visibles. En sociedades donde el capitalismo criminal ha penetrado más profundamente, permea la idea de que todos somos criminales en potencia. Las víctimas se vuelven victimarios y se les convierte en responsables de sus propias desgracias. Así, en las naciones donde más ha penetrado el capital criminal podemos identificar también una especie de sociedad criminal.

El Estado en el capitalismo criminal

Así como el capitalismo criminal crea base social, también provoca modificaciones en los Estados y sus instituciones: se van rediseñando por las necesidades y demandas de



la guerra global, y por las necesidades y consecuencias de la guerra particular que enfrentan en sus naciones.

En el caso de algunos países de Europa, sobre todo en los que han vivido atentados terroristas, los Estados asumen medidas totalitarias ante “la emergencia” e imponen drásticas medidas de vigilancia. Al respecto, Giorgio Agamben plantea lo siguiente:

Ya Foucault había mostrado que, cuando la palabra «seguridad» aparece por primera vez en Francia en el discurso político con los gobiernos fisiócratas antes de la Revolución, no se trataba de prevenir las catástrofes y las hambrunas, sino de dejarlas advenir para poder a continuación gobernarlas y orientarlas a una dirección que se estimaba beneficiosa.

De igual modo, la seguridad que está en cuestión hoy no apunta a prevenir los actos de terrorismo (lo cual es, por lo demás, extremadamente difícil, si no imposible, porque las medidas de seguridad sólo son eficaces después del golpe, y el terrorismo es, por definición, una serie de primeros golpes), sino a establecer una nueva relación con los hombres, que es la de un control generalizado y sin límites — de ahí la insistencia particular en los dispositivos que permiten el control total de los datos informáticos y comunicacionales de los ciudadanos, incluyendo la retención integral del contenido de las computadoras.³⁵

Ya decíamos antes, citando al Subcomandante Marcos, que los Ejércitos Nacionales pasan a desempeñar tareas policíacas. Bajo la “Doctrina de la Seguridad Interior”, se militariza la vida pública; medida que se alterna con generación y difusión del miedo y el terror por vía de los medios de comunicación. Con esta lectura también converge Agamben:

Mantenimiento de un estado de miedo generalizado, despolitización de los ciudadanos, renuncia a toda certeza del derecho: éstas son tres características del Estado de seguridad, que son suficientes para inquietar a las mentes. Pues esto significa, por un lado, que el Estado de seguridad en el que estamos deslizándonos hace lo contrario de lo que promete, puesto que —si seguridad quiere decir ausencia de cuidado (sine cura)— mantiene, en cambio, el miedo y el terror. El Estado de seguridad es, por otro lado, un Estado policiaco, ya que el eclipse del poder judicial generaliza el margen discrecional de la policía, la cual, en un estado de emergencia devenido normal, actúa cada vez más como soberano.

Mediante la despolitización progresiva del ciudadano, devenido en cierto sentido un terrorista en potencia, el Estado de seguridad sale al fin del dominio conocido de la



*política, para dirigirse hacia una zona incierta, donde lo público y lo privado se confunden, y cuyas fronteras provocan problemas para definirlos.*³⁶

Al respecto, diferentes autores han comenzado a hablar de una suerte de Autoritarismo del siglo XXI. Este autoritarismo tiene toda la apariencia de ser compatible con un sistema democrático -en el sentido de que no muestra en su discurso tintes totalitarios o fascistas, sino que aparenta que no hay contradicción entre autoritarismo y prácticas democráticas- y aprovecha las nuevas tecnologías para generar control. Desde luego descansa en el poder militar, pero para ocultar su matriz, militariza policías y leyes, al mismo tiempo que hace un uso faccioso de éstas. La militarización de la sociedad y de la vida pública son sus principales características. Igualmente, por medio de la generación del terror, se busca anular toda capacidad de respuesta social, al tiempo que genera política y discursos que alimentan la desmovilización, la despolitización, la reclusión en la vida privada, la desilusión y el desencanto. El sujeto ideal del autoritarismo del siglo XXI es aquel que se muestra triste, apático y obediente: su cuerpo también ha sido colonizado.

Este autoritarismo del siglo XXI se combina con el carácter criminal de los países donde más han penetrado el capitalismo criminal: si las CCT son la expresión más concreta del capitalismo criminal en el ámbito económico-financiero, en lo jurídico-político es el Estado criminal y autoritario donde se materializa esta forma del capitalismo.

En el caso de México en particular, observamos cómo las CCT se han insertado en todas y cada una de las instituciones del Estado: presidencias municipales, diputaciones, gobernaciones, jefaturas de policía y un largo etcétera, han sido exhibidas por su vinculación o pertenencia a grupos criminales.

Gustavo Esteva ha señalado que “experimentamos [un] lodo social y político. Del mismo modo que en el lodo no es posible distinguir el agua de la tierra, en México ya es imposible distinguir claramente entre el mundo de las instituciones y el del crimen. Son la misma cosa; encarnan conjuntamente el mal que padecemos”.²⁷

Ahora bien, en los últimos años hemos visto un fenómeno novedoso: cada vez más son los casos en que los sectores empresariales entran directamente a la disputa por la conducción de los Estados. Ahí están los ejemplos de Donald Trump en EUA, de Mauricio Macri en Argentina, Silvio Berlusconi en Italia, Horacio Cartes en Paraguay, Juan Carlos Varela en Panamá, Sebastian Piñera en Chile, Petró Poroshenko en Ucrania, por mencionar algunos casos. Lo mismo pasa con los empresarios de las CCT:



como nuevos miembros de las burguesías nacionales y transnacionales entran también a la disputa por la materialización del Estado; es decir, por las instituciones y los gobiernos. Ya no sólo financian campañas o utilizan a sus aliados en la política para acrecentar su negocio, ellos mismos se vuelven parte de dichas instituciones y utilizan esas infraestructuras para sus intereses. Así, en el Estado criminal y autoritario se borran todas las fronteras entre lo legal y lo ilegal, entre lo institucional y lo criminal; peor aún, lo ilegal ocupa lo legal para seguir reproduciéndose.

Otro rasgo distintivo del Estado criminal y autoritario es su política criminalizadora, mediante la cual busca anular el descontento social y las múltiples formas de resistencia que surgen en contraposición. Se criminaliza la protesta social y a ciertas ideologías y prácticas contestatarias, sobre todo aquellas que no se ajustan a los mecanismos e instituciones del Estado. Sin embargo, inclusive las protestas que actúan dentro de los márgenes de lo estatalmente permisible llegan a ser reprimidas, violentadas, acalladas o reducidas: los tribunales internacionales y las múltiples recomendaciones no inmutarán a un Estado que continuará actuando de manera criminal y autoritaria.

Situado en su dimensión histórica, el Estado criminal y autoritario está fuertemente vinculado tanto al capitalismo en su fase neoliberal como al proceso de globalización: es un Estado al que se le ha eliminado todo contenido social y al que se le ha fortalecido para garantizar y salvaguardar la propiedad privada, así como al capital extractivo.

Igualmente, las violaciones a los derechos humanos son sistemáticas y recurrentes. Las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales también son cotidianas. Activistas sociales, defensores de derechos humanos y periodistas comprometidos con la verdad se han vuelto “sujetos vulnerables”. El encarcelamiento por motivos políticos resulta una herramienta más del Estado criminal y autoritario.

Pero la violencia del Estado criminal y autoritario no va sólo dirigida contra las organizaciones, pueblos y comunidades que resisten, en realidad se aplica contra una mayoría de la población. Mantener atemorizada a la sociedad se ha vuelto un instrumento estatal fundamental. Al respecto, Sayak Valencia escribe sobre el caso mexicano que:

(...) en México, el narcotráfico y la criminalidad en general desempeñan más de un rol que beneficia al estado. Ya que, por un lado, representan una parte elevada del PIB del país y, por otro lado, el estado se beneficia del temor infundido en la población civil por las organizaciones criminales, aprovechando la efectividad del miedo para declarar al



país en estado de excepción justificando la vulneración de los derechos humanos y la implementación de medidas autoritarias y de vigilancia cada vez más invasivas.³⁸

En el capitalismo criminal surgen centros de “trabajo” esclavo, muy parecidos a los antiguos campos de concentración y de exterminio de los fascismos y las dictaduras militares. Los testimonios de migrantes hombres y mujeres que fueron detenidas o secuestradas para someterlas a explotación laboral o sexual se cuentan por miles en todo el mundo. En la mayoría de estos testimonios también figura la participación de agentes estatales. Para las corporaciones criminales, como ya hemos dicho, no sólo los territorios son “explotables”, también lo son los cuerpos. Muchas de las víctimas de trata, terminaran después en fosas clandestinas.



Fosas clandestinas en México. Fuente: Eje Central.³⁹

Aunque el escenario es diferente, ninguna de estas estrategias es nueva, todas ellas han sido ocupadas en el pasado; ya sea por policías o ejércitos locales, por grupos



paramilitares y de contrainsurgencia, o también por ejércitos invasores. Latinoamérica tiene larga experiencia al respecto. Ya sea con las dictaduras militares en el Sur del continente, o con los grupos de “contrainsurgencia” en el Centro, los pueblos latinoamericanos fueron sumergidos en un escenario de terror cotidiano; escenario en el que las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, la prisión por motivos políticos y otras formas de represión y difusión de terror eran la constante.⁴⁰

Los gobiernos y los Estados de las naciones donde más se ha desarrollado el capitalismo criminal y autoritario llegan a convertirse en verdaderos aparatos de guerra contra sus sociedades. Algunos intelectuales y periodistas discuten sobre la posibilidad de denominarlos Estados fallidos. Argumentan que el Estado ha fallado en garantizar seguridad y que por tal motivo se vive un clima de violencia e inseguridad. Desde luego no compartimos esa opinión.⁴¹ Observamos que en realidad el Estado criminal y autoritario obedece a la lógica del capital. No está fallando, sino adaptándose para cumplir una función: garantizar la acumulación y reproducción del capital.

El caso de México

México es el país donde más claramente podemos observar el despliegue de la guerra de recolonización y el crecimiento del capitalismo criminal. Aunque a lo largo del texto hemos tomado el caso mexicano como ejemplo concreto de las tesis aquí desarrolladas, vale la pena detenernos en ciertas particularidades.

En un texto presentado en 2017 en el 12 Taller Internacional sobre Paradigmas Emancipatorios “Berta Cáceres Vive” realizado en la Habana, Cuba, el colectivo universitario “Nos Hacen Falta”⁴² -del cual formo parte- presentó una caracterización de la guerra en México. El colectivo está conformado por estudiantes y profesores de distintas disciplinas que se imparten en la Universidad Nacional Autónoma de México. La caracterización fue elaborada a partir de diálogos y encuentros con organizaciones de víctimas y de derechos humanos de todo el país, que son las que se han encargado de poner el tema en la agenda política nacional. De este documento retomamos los siguientes postulados⁴³:

a) Se presenta como una guerra difusa en la que, a primera vista, no se tiene claridad quién es el atacante y quién el atacado. El gobierno dice que es una guerra contra el narcotráfico, pero muchas veces las mismas fuerzas del Estado atacan a la población civil. También vemos a los grupos del crimen organizado enfrentándose entre ellos, así como contra las fuerzas del Estado y contra el pueblo en general. Otras veces miramos



al Estado, al crimen organizado y a empresas extractivas, juntos o por separado, atacando a las organizaciones de los pueblos, a las y los líderes sociales, a personas migrantes, a defensores de derechos humanos y a periodistas.

b) Se trata de una guerra informal en la que la utilización del ejército no fue aprobada debidamente por todos los poderes del Estado mexicano y para la cual tampoco hubo una declaración formal de guerra.

c) Es una guerra diversa regional y territorialmente. A pesar de que la guerra se despliega por todo el territorio nacional, no podemos decir que todo México está en guerra. Hay “burbujas” en las que diferentes sectores sociales ni siquiera saben lo que sucede en los pueblos aledaños. Desde luego, estas burbujas son los centros turísticos o algunas de las principales ciudades del país. Esta característica de la guerra hace que las poblaciones también vivan lo que ocurre de forma diferenciada. Algunas la padecen cotidianamente, otras se enteran por la prensa local y unas más apenas saben que existe. En esto también son clave los medios de comunicación, a veces ocultando la información, en otras difundiéndola con el objetivo no de informar sino generar terror o normalización de la violencia.

d) Esta no es una guerra hacia fuera, hacia un Estado o grupo externo que se identifica como el enemigo, sino que es hacia adentro. Es realizada desde el Estado/Capital contra sus poblaciones.

e) En esta forma de guerra el cuerpo también es un territorio en disputa. No todos los cuerpos viven la situación de la misma manera. Una larga historia de injusticias y opresiones sociales se hacen todavía más patentes en los momentos de fuerte crisis haciendo por ejemplo que los cuerpos femeninos y los no heteronormados sean los que viven la violencia de forma más salvaje.

f) Hay una militarización de la vida pública. A diferencia de otro tipo de guerra que delimita más claramente los espacios de combates de los espacios civiles, ahora la vigilancia y el disciplinamiento rigen la vida cotidiana y espacio público.

g) Si bien existe una violencia generalizada hacia la sociedad civil que en muchos momentos parecería arbitraria, las principales víctimas de la violencia directa son jóvenes, mujeres, migrantes, líderes comunitarios, periodistas y defensores de derechos humanos.



h) Si miramos las zonas de conflicto, las fuerzas que se benefician con la guerra, la estabilidad y crecimiento de ciertas formas del capital, entendemos que se trata de una guerra contra la sociedad, una guerra en la que el capital, mediante el aparato de Estado y el crimen organizado, se reproduce.

i) Esta guerra tiene como uno de sus objetivos la desarticulación de las resistencias y la dominación para la reconfiguración económica que ha favorecido el avance del neoliberalismo y con ello la extracción de recursos por empresas y burguesías nacionales e internacionales.

A pesar de las graves consecuencias de la guerra en México, son pocos los espacios académicos donde se reflexiona con profundidad el tema. De hecho, durante la década de los 90's⁴⁴ que estuvo marcada por la intensificación de la violencia⁴⁵, fueron los distintos géneros del periodismo, la literatura, la poesía u otras expresiones artísticas, las que comenzaron a abrir terreno de análisis y dotar de información.

Al menos en México, las ciencias sociales llegaron tarde a analizar el problema. Distintos son los motivos: falta de datos objetivos, imposibilidad para el estudio de campo, amenazas y otros problemas de seguridad provocaron esta tardía incursión.

En nuestros días, son los informes y análisis de las organizaciones sociales y comunidades en resistencia que con mayor profundidad han aportado elementos para comprender la problemática. Desde ahí se aportan datos para separarnos de las tradiciones que ven al capitalismo criminal como una anomalía del mercado o como sólo un problema de corrupción. Al respecto, vale destacar la Segunda Declaración de la compartición CNI-EZLN. Sobre el despojo a nuestros pueblos⁴⁶, valioso trabajo que da cuenta de la relación Corporación criminal–Estado–Empresas extractivas nacionales y extranjeras para facilitar e incrementar el proceso de despojo. Citemos algunos casos:

a) Espejo 1: En la costa nahua del estado de Michoacán la ambición sobre las riquezas naturales ha sido motivo desde el año de 2009 de 31 asesinatos y 5 desapariciones a manos de los Caballeros Templarios⁴⁷ que dependen de la corrupción en las estructuras del mal gobierno, que han protegido el despojo de tierras comunales por supuestos pequeños propietarios que son a su vez cabezas del crimen organizado en la región, el saqueo ilegal de minerales y maderas preciosas para después ser exportadas por empresas transnacionales chinas desde los puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas que administra el mal gobierno y su corrupción que ha dejado una ola de luto, de dolor, brutalidad ante la que la comunidad de Ostula se ha fortalecido con la creciente rebeldía



que le permite mantener la seguridad y detener el saqueo de sus recursos. Todo esto mientras los malos gobiernos no dejan de amenazar con desarticular la autodefensa indígena como un derecho, con encarcelar o matar a los líderes comunitarios, lo que es un aviso de destrucción.

b) Espejo 13: En el territorio nahua de la comunidad de Ayotitlan, en la Sierra de Manantlán en el estado de Jalisco, el saqueo de dos millones de toneladas de hierro y de maderas preciosas con el apoyo del crimen organizado se ha realizado con asesinatos y desapariciones de comuneros y ejidatarios.

c) Espejo 15: La comunidad de Cherán, Michoacán en la meseta Purhépecha ha sufrido la devastación y robo de miles de hectáreas de bosques, a manos de talamontes ligados a la delincuencia organizada en complicidad con el mal gobierno, que han ejercido una violencia sin precedente en contra de los comuneros; mismos que ejerciendo su derecho ancestral de ejercer su autodefensa del territorio en un marco de autonomía y libre determinación, han construido su propio modo de gobierno a través de los usos y costumbres.

Esas modificaciones que el capitalismo criminal ha provocado en el Estado mexicano, y que le han convertido en ese Estado criminal y autoritario del que antes hablamos. Para muestra compartimos algunos datos:

1. En junio de 2017, diferentes organizaciones sociales denunciaron que el gobierno mexicano había adquirido un software conocido como Pegasus, para espiar a la oposición, a periodistas y a referentes personajes de la vida política del país. Mediante dicho software, el gobierno pudo tener acceso a llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos, contactos y calendarios⁴⁸.
2. Según datos de la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos y del Comité Cerezo México, actualmente existen en México 395 presos políticos y de conciencia⁴⁹.
3. De acuerdo con datos de la organización Artículo 19, del año 2000 a la fecha se han “documentado el asesinato de 109 periodistas en México, en posible relación con su labor periodística. Del total, 101 son hombres y 8 son mujeres”. La misma organización reportó que sólo durante lo que va del sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2017) se contabilizan 36 comunicadores asesinados⁵⁰. Estos datos han llevado a organizaciones como Reporteros sin Fronteras a catalogar al país como el tercero más peligroso para el ejercicio del periodismo.



Espionaje, cárcel y muerte, así es como opera Estado criminal y autoritario y las corporaciones criminales en México.

Conclusiones

Aunque con distintos nombres (guerra global, guerra total, guerra de cuarta generación, dominación de espectro completo), diferentes investigadores reconocen que la humanidad hoy enfrenta una guerra diferente a las del pasado. Esta guerra, que abre una etapa de recolonización global, se opera en las naciones mediante enemigos internos distintos: narcotráfico, terrorismo, por los derechos humanos, por la democracia, etc. Esta guerra tiene como objetivo, reforzar al capital en su afán de acumulación de poder mediante la explotación y la dominación.

En este contexto, otras formas del capital han cobrado gran importancia hoy: el capital financiero, el capital extractivo y el capital criminal. Así, es necesario que desde las ciencias sociales comiencen a verse al crimen organizado transnacional como un actor más de la economía global, y no sólo como un enemigo interno o como una anomalía del mercado. México es sin duda el mejor escenario para la investigación profunda de estos problemas. Estudiar las formas nuevas del capitalismo será de gran ayuda para entender a la sociedad hoy, pero, sobre todo, para pensar y construir alternativas; caminos hacia una sociedad con justicia, democracia y libertad.

Notas

¹Count the costs. "50 years of the war on drugs". En: http://www.countthecosts.org/sites/default/files/Development_and_security_Spanish.pdf [mayo 2017].

²Fontadeglória, Xavier. "La guerra contra la droga en Filipinas causa 1.900 muertes en apenas dos meses". En: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/08/23/actualidad/1471947959_120093.html [mayo 2017].

³Gobierno de Argentina. "Conoce los puntos más importantes del compromiso Argentina sin narcotráfico". En: <http://www.caserosada.gob.ar/%E2%80%A6/37159-conoce-los-puntos-mas-> [mayo 2017].

⁴Romano, Silvina. "Seguridad hemisférica, asistencia y democracia a inicios de la Guerra Fría". Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, vol. 7, no. 1, 2012 pp. 211-240.



⁵Recordemos que ya desde 1961 Dwight D. Eisenhower avisó que el “complejo militar-industrial” había adquirido un poder inigualable.

⁶Tapia Valdés, J. “Conflicto social y Terrorismo de Estado”. En *El terrorismo de Estado. La doctrina de la seguridad nacional en el Cono Sur*. México: Nueva Imagen, 1980, pp. 221-246.

⁷Subcomandante Insurgente Marcos. “¿Cuáles son las características fundamentales de la IV Guerra Mundial?” En: http://palabra.ezln.org.mx/comunicados/2003/2003_02_b.htm [mayo 2017].

⁸Al respecto, también vale revisar el artículo de Kaldor, Mary. “La segunda guerra fría”. En http://internacional.elpais.com/internacional/2016/03/09/actualidad/1457541642_608147.html [mayo 2017].

⁹Balibar, Étienne. “¿Qué clase de guerra es ésta? En: https://www.revistaenie.clarin.com/rn/ideas/clase-guerra_0_HyTZeYDQe.html [mayo 2017].

¹⁰Ver: Lind, William S.; Nightengale, Keith; Schmitt, John F. y Sutton, Joseph W. “The Changing Face of War: Into the Fourth Generation”. En *Marine Corps Gazette*, octubre de 1989, pp. 22-26.

¹¹Beinstein, Jorge. “Del fin del comienzo al comienzo del fin. Capitalismo, violencia y decadencia sistémica”. En: <https://marxismocritico.com/2014/07/02/del-fin-del-comienzo-al-comienzo-del-fin-capitalismo/> [mayo 2017].

¹²Ceceña, Ana Esther. “Los golpes de espectro completo”. En: <http://www.alainet.org/es/active/73900> [mayo 2017]. También sugerimos consultar Ceceña, Ana Esther; y Emir Sader, coord. *La guerra infinita: hegemonía y terror mundial*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2002

¹³Ceceña, Ana Esther. “La dominación de espectro completo sobre América”. En *Patria* n° 1, diciembre 2013. Ecuador: Ministerio de Defensa Nacional. En: http://www.geopolitica.ws/media/uploads/cecena_patria_con_mapas.pdf [agosto 2017].

¹⁴En su célebre libro *Imperio*, Michael Hard y Antonio Negri desarrollan la idea de la “guerra justa” como discurso legitimador contra “el terrorismo étnico” y “las mafias de las drogas”. *Dialogando con Foucault y Deleuze*, Hard y Negri proponen a la guerra como un mecanismo de producción de biopolítica de las sociedades de control. Ver: Hardt, Michael, y Antonio Negri. *Imperio*. Massachusetts: Harvard University Press, 2000.



¹⁵Una tesis muy parecida es defendida en Chossudovsky, Michel. Guerra y globalización: antes y después del 11 de septiembre del 2001. México: Siglo XXI Editores, 2002.

¹⁶Al respecto vale revisar Comité Invisible. “A nuestros amigos”. En: http://mexico.indymedia.org/IMG/pdf/a_nuestros_amigos_-_comite_invisible.pdf [mayo 2017].

¹⁷Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. “Crimen organizado transnacional”. En: <http://www.unodc.org/ropan/es/organized-crime.html> [mayo 2017].

¹⁸Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. “Delincuencia organizada transnacional - La economía ilegal mundializada”. En http://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12_fs_general_ES_HIRES.pdf [mayo 2017].

¹⁹Hernández, Luis. “Los caminos de la narcopolítica”. En: <http://www.jornada.unam.mx/2017/05/02/opinion/015a2pol> [mayo 2017].

²⁰Juárez, Blanca. “EU: son más de 21 millones las víctimas de trata a escala global”. En: <http://www.jornada.unam.mx/2016/03/16/politica/007n2pol> [mayo 2017]

²¹Fariza, Ignacio. “La trata de seres humanos en la UE aumenta un 28% en tres años.” En: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/10/17/actualidad/1413574551_467756.html [mayo 2017]

²²Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. “Dinero sucio: ¿cuánto hay por ahí?”. En: <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/frontpage/2011/10/26-illicit-money-how-much-is-there.html> [mayo 2017]

²³Galindo, Magdalena. “El Capitalismo Criminal, Fase Superior del Imperialismo”. Revista Mundo Siglo XXI, no. 2, 2005, pp. 47.

²⁴Flores, Carlos. El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática. México: CIESAS, 2009.

²⁵Según datos del Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), el mayor gasto militar en la historia reciente de México ha ocurrido con Enrique Peña Nieto. De 2012 a 2014 se calculaba una cifra récord de 8 mil 660 millones de dólares. Ver: Padgett, Humberto. “Sexenio de la guerra: gasto militar llega a récord de 8 mil 660 mdd”. En <http://www.sinembargo.mx/05-01-2016/1582595?platform=hootsuite> [mayo 2017]

²⁶Calveiro, Pilar. Violencias de Estado, la guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global. México: Siglo XXI Editores, 2012.



²⁷Para profundizar en los postulados de cada una de estas corrientes, revisar Estrada Álvarez, Jairo (Edit.). *Capitalismo criminal. Ensayos críticos*, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 2008.

²⁸P. González Casanova, “Corrupción y capitalismo”. En http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/416trabajo.pdf [mayo 2017].

²⁹Dada la comprensión y planteamiento del problema, las alternativas y soluciones que proponen estas perspectivas son necesariamente postcapitalistas, por lo que muchas veces el debate no es sobre cómo superar al crimen organizado o contrarrestar sus efectos, sino como serán las sociedades emancipadas y los caminos hacia ellas.

³⁰La principal división entre estas dos líneas de trabajo queda expresada en el debate Imperio vs Imperialismo que sostuvieron Atilio Borón y Michael Hardt y Antonio Negri, principalmente. Los temas de capitalismo financiero, la generación de valor a través del trabajo y del conocimiento y el papel de los Estados-Nación son los puntos medulares. Ver: Borón, Atilio. *Imperio e imperialismo: una lectura crítica de Michael Hardt y Antonio Negri*. Buenos Aires: Clacso, 2004 y Negri, Antonio y Hardt, Michael. *Imperio*. España: Paidós, 2005.

³¹<http://132.248.9.34/hevila/MundosigloXXI/2005/no2/6.pdf>

³²Robinson, William. *Una teoría sobre el capitalismo global. Producción, clases y Estado en un mundo transnacional*. Colombia: Ediciones desde abajo, 2007.

³³J. Estrada Álvarez y S. Moreno Rubio, “Configuraciones (criminales) del capitalismo actual. Tendencias de análisis y elementos de interpretación”. En J. Estrada (Edit.). *Capitalismo criminal. Ensayos críticos*, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 2008, p. 33.

³⁴Valencia Triana, Sayak. “Capitalismo Gore y necropolítica en México contemporáneo”. *Relaciones Internacionales*, no. 19, 2012, p. 98.

³⁵Agamben, Giorgio. “Del Estado de Derecho al Estado de Seguridad”. En: <https://artilleriainmanente.noblogs.org/post/2016/05/26/giorgio-agamben-del-estado-de-derecho-al-estado-de-seguridad/> [mayo 2017]

³⁶Ibid.

³⁷Esteva, Gustavo. “Capacidad de respuesta”. En <http://www.jornada.unam.mx/2014/10/13/opinion/020a2pol> [mayo 2017].

³⁸Valencia Triana, *Capitalismo gore*, pp. 94-95.

³⁹Imagen de Jorge Villalpando en reportaje de Villanueva, Mónica. “Patrocinio, campo de exterminio”. En: <http://www.ejecentral.com.mx/patrocinio-campo-de-exterminio/> [mayo 2017]



⁴⁰Las estrategias de terror que buscan disciplinar a las “fuerzas disidentes” adquirieron una importancia tal, que se crearon grupos espécies, de investigación y operación, para sofisticar los métodos; destacando al respecto las escuelas de Francia, Israel y EUA. En EUA, por ejemplo, el Cointelpro (Counter Intelligence Program) del FBI (Federal Bureau Investigation) estuvo encargada de investigar y desarticular las organizaciones disidentes al interior de ese país. Observamos también cómo en EUA los principales líderes de la oposición fueron asesinados (Malcom X, Luther King y de Fred Hampton) o encarcelados.

⁴¹Al respecto, para el caso mexicano vale mucho la pena revisar el artículo de López y Rivas, Gilberto. “México no es un Estado Fallido”. En <http://www.jornada.unam.mx/2015/01/16/opinion/017a2pol> [mayo 2017]

⁴²El trabajo del colectivo y las reflexiones que ahí se generan le ha llevado a participar de espacios como el Tribunal Permanente de los Pueblos – México, la Escuela Nacional Florestan Fernandes - Brasil y el Grupo de Trabajo: Derechos Humanos, luchas y territorialidades de CLACSO

⁴³Memorias del 12 Taller Internacional sobre Paradigmas Emancipatorios “Berta Cáceres Vive”. [CD]

⁴⁴En 1993 comenzó a hacerse visible el grave problema de los feminicidios en Ciudad Juárez, Chihuahua, y otras expresiones de la violencia en la que estaban coludidos grupos del crimen organizados, cuerpos de seguridad estatal, empresarios de la maquila y representantes políticos. De hecho, diferentes activistas sociales se refieren a Cd. Juárez como “modelo” o “laboratorio” de lo que después sucedería en todo México. Al respecto ver: Rodríguez, Sergio. Huesos en el desierto. México: Anagrama, 2006.

⁴⁵Recordemos también los asesinatos del Arzobispo de Guadalajara, Juan Jesús Posadas Ocampo (1993); del candidato a la presidencia de México por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Luis Donaldo Colosio Murrieta (1994) y de de José Francisco Ruíz Massieu (1994), diputado federal por parte del PRI.

⁴⁶Congreso Nacional Indígena y Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Segunda Declaración de la compartición CNI-EZLN. Sobre el despojo a nuestros pueblos. La Realidad, Chiapas, agosto de 2014. En: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2014/08/16/2a-declaracion-de-la-comparticion-cni-ezln-sobre-el-despojo-a-nuestros-pueblos/>

⁴⁷Corporación criminal que disputa el control del Estado de Michoacán. Según informes de aparatos de inteligencia nacional, este grupo llegó a tener presencia, entre 2013 y 2014, en nueve estados del país.



⁴⁸Azam Ahmed y Nicole Perloth. 'Somos los nuevos enemigos del Estado': el espionaje a activistas y periodistas en México. The New York Times, 19 de junio de 2017. En: <https://www.nytimes.com/es/2017/06/19/mexico-pegasus-nso-group-espionaje/>

⁴⁹Liga mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos y Comité Cerezo México. Lista de presos políticos y de conciencia en México. En: <http://www.nodo50.org/comitecerezo/presos.htm>

⁵⁰Artículo 19. Periodistas asesinados en México. En: <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>

Bibliografía

Agamben, Giorgio. "Del Estado de Derecho al Estado de Seguridad". En: <https://artilleriainmanente.noblogs.org/post/2016/05/26/giorgio-agamben-del-estado-de-derecho-al-estado-de-seguridad/> [mayo 2017].

Artículo 19. Periodistas asesinados en México. En: <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>

Azam Ahmed y Nicole Perloth. 'Somos los nuevos enemigos del Estado': el espionaje a activistas y periodistas en México. The New York Times, 19 de junio de 2017. En: <https://www.nytimes.com/es/2017/06/19/mexico-pegasus-nso-group-espionaje/>

Balibar, Étienne. "¿Qué clase de guerra es ésta? En: https://www.revistaenie.clarin.com/rn/ideas/clase-guerra_0_HyTZeYDQe.html [mayo 2017].

Beinstein, Jorge. "Del fin del comienzo al comienzo del fin. Capitalismo, violencia y decadencia sistémica". En: <https://marxismocritico.com/2014/07/02/del-fin-del-comienzo-al-comienzo-del-fin-capitalismo/> [mayo 2017].

Calveiro, Pilar. *Violencias de Estado, la guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. México: Siglo XXI Editores, 2012.

Ceceña, Ana Esther. "Los golpes de espectro completo". En: <http://www.alainet.org/es/active/73900> [mayo 2017].

Ceceña, Ana Esther; y Emir Sader, coord. *La guerra infinita: hegemonía y terror mundial*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2002

Ceceña, Ana Esther. "La dominación de espectro completo sobre América". En *Patria* nº 1, diciembre 2013. Ecuador: Ministerio de Defensa Nacional. En: http://www.geopolitica.ws/media/uploads/cecena_patria_con_mapas.pdf

Chossudovsky, Michel. *Guerra y globalización: antes y después del 11 de septiembre del 2001*. México: Siglo XXI Editores, 2002.



Comité Invisible. "A nuestros amigos". En: http://mexico.indymedia.org/IMG/pdf/a_nuestros_amigos_-_comite_invisible.pdf [mayo 2017].

Congreso Nacional Indígena y Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Segunda Declaración de la compartición CNI-EZLN. Sobre el despojo a nuestros pueblos. La Realidad, Chiapas, agosto de 2014. En: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2014/08/16/2a-declaracion-de-la-comparticion-cni-ezln-sobre-el-despojo-a-nuestros-pueblos/>

Count the costs. "50 years of the war on drugs". En: http://www.countthecosts.org/sites/default/files/Development_and_security_Spanish.pdf [mayo 2017].

Esteva, Gustavo. "Capacidad de respuesta". En <http://www.jornada.unam.mx/2014/10/13/opinion/020a2pol> [mayo 2017].

Estrada Álvarez, Jairo (Edit.). Capitalismo criminal. Ensayos críticos, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 2008.

Fariza, Ignacio. "La trata de seres humanos en la UE aumenta un 28% en tres años." En http://internacional.elpais.com/internacional/2014/10/17/actualidad/1413574551_467756.html [mayo 2017]

Flores, Carlos. El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática. México: CIESAS, 2009.

Fontadeglória, Xavier. "La guerra contra la droga en Filipinas causa 1.900 muertes en apenas dos meses". En: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/08/23/actualidad/1471947959_120093.html [mayo 2017].

Galindo, Magdalena. "El Capitalismo Criminal, Fase Superior del Imperialismo". Revista Mundo Siglo XXI, no. 2, 2005.

Gobierno de Argentina. "Conoce los puntos más importantes del compromiso Argentina sin narcotráfico". En: <http://www.casarsada.gob.ar/%E2%80%A6/37159-conoce-los-puntos-mas-> [mayo 2017].

González Casanova, Pablo. "Corrupción y capitalismo". En http://conceptos sociales.unam.mx/conceptos_final/416trabajo.pdf [mayo 2017].

Hernández, Luis. "Los caminos de la narcopolítica". En <http://www.jornada.unam.mx/2017/05/02/opinion/015a2pol> [mayo 2017].



Juárez, Blanca. "EU: son más de 21 millones las víctimas de trata a escala global". En: <http://www.jornada.unam.mx/2016/03/16/politica/007n2pol> [mayo 2017].

López y Rivas, Gilberto. "México no es un Estado Fallido". En: <http://www.jornada.unam.mx/2015/01/16/opinion/017a2pol> [mayo 2017]

Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos y Comité Cerezo México. Lista de presos políticos y de conciencia en México. En: <http://www.nodo50.org/comitecerezo/presos.htm>

Lind, William S.; Nightengale, Keith; Schmitt, John F. y Sutton, Joseph W. "The Changing Face of War: Into the Fourth Generation". En *Marine Corps Gazette*, octubre de 1989, pp. 22-26.

Memorias del 12 Taller Internacional sobre Paradigmas Emancipatorios "Berta Cáceres Vive". [CD]

Kaldor, Mary. "La segunda guerra fría". En: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/03/09/actualidad/1457541642_608147.html [mayo 2017].

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. "Delincuencia organizada transnacional - La economía ilegal mundializada". En: http://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12_fs_general_ES_HIRES.pdf [mayo 2017].

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. "Dinero sucio: ¿cuánto hay por ahí?". En: <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/frontpage/2011/10/26-illicit-money-how-much-is-there.html> [mayo 2017].

Robinson, William. *Una teoría sobre el capitalismo global. Producción, clases y Estado en un mundo transnacional*. Colombia: Ediciones desde abajo, 2007.

Rodríguez, Sergio. *Huesos en el desierto*. México: Anagrama, 2006.

Romano, Silvina. "Seguridad hemisférica, asistencia y democracia a inicios de la Guerra Fría". *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, vol. 7, no. 1, 2012.

Subcomandante Insurgente Marcos. "¿Cuáles son las características fundamentales de la IV Guerra Mundial?". En: http://palabra.ezln.org.mx/comunicados/2003/2003_02_b.htm [mayo 2017].

Tapia Valdés, J. *El terrorismo de Estado. La doctrina de la seguridad nacional en el Cono Sur*. México: Nueva Imagen, 1980.

Valencia Triana, Sayak. "Capitalismo Gore y necropolítica en México contemporáneo". *Relaciones Internacionales*, no. 19, 2012.



Alianças faccionais, afetividades e justiça: mudanças nas periferias de alagoas após a "guerra" PCC versus CV

Ada Barbosa
Alana Barros
Fernando de Jesús Rodrigues

Resumo

Até recentemente, não estavam claras as interdependências entre mercados e coletivos criminais em São Paulo e Rio de Janeiro e aqueles no Nordeste e outras regiões do país e da América Latina. Após os massacres prisionais desencadeados a partir de 2016, pesquisadores que estudam “segurança pública”, “instituições de vigilância e punição”, “violência” e “facções” se viram pressionados a alterar suas agendas. Chamava a atenção como as mortes massivas em instituições de encarceramento se justificaram através de uma rivalidade mortal irrompida e associada a sentidos de compromissos faccionais expressos nas siglas CV e PCC. Tais compromissos rapidamente mostraram-se homólogos aos aumentos das ligações inter-regionais entre interesses mercantis criminais. Acompanhando a alteração desse cenário de dentro de unidades de internação de jovens em Alagoas, trazemos descobertas sobre as relações mútuas entre o aumento das ligações faccionais de adolescentes em “cadeias” e mudanças nas figurações afetivas, morais e mercantis em “grotas” e “quebradas” de Alagoas. Baseada em questionários, entrevistas e relatos de campo realizados ao longo dos últimos 6 anos com garotos e garotas internos, a apresentação destaca as mútuas relações entre: o curso de tri-polarização entre PCC, CV e milícias em torno de disputas por fatias de mercados ilegais e por demarcar regulamentos para lidar com conflitos nas “periferias urbanas”, as relações amorosa-sexuais e dos papéis das mulheres nas lógicas de rivalidades e alianças faccionais e os significados que tem assumidos diferentes sentidos de apego a símbolos “de facção” entre jovens em uma figuração marcada por uma oposição mortal entre CV e PCC.

Palavras-chave

Alianças faccionais, Nordeste, facção, afetividade, justiça

Maceió, segunda-feira à noite¹. Uma vez ao mês, junto-me a um pequeno grupo de jovens da igreja protestante em que congrego e nos dirigimos a uma praça em uma da região comercial da cidade. Lá nos encontramos com pessoas em situação de rua com quem estabelecemos vínculos de amizade. Ao chegar à praça, por volta das dezenove



e quarenta, já tínhamos conhecimento de que algumas tensões vinham crescendo nas últimas semanas, embora, até então, não tivéssemos clareza de tudo o que estava envolvido – parte dessas tensões, pelo que sabíamos, se devia a discordâncias sobre a venda de doações recebidas (p. ex., fraldas de criança) para a compra de droga, o que em um momento mais tenso chegou a desembocar em agressões físicas entre os moradores da praça. Naquele dia, percebemos a praça esvaziada, diferente. Embora levássemos comida, poucos se aproximaram, ao contrário do que ocorrera todas as outras vezes.

As primeiras pessoas a se aproximar foram três travestis que trabalhavam fazendo ponto na praça, Clarice, Lygia e Hilda; depois, vieram Joaquim e Cora, moradores de um casarão² vizinho ao local. Sob efeito do que supus ser cola, o cheiro forte, a fala embolada, Cora foi a primeira a “puxar conversa”. Ela vestia blusão e saia; na cabeça, um boné, cobrindo o cabelo loiro e o rosto marcado com cicatrizes pela vida na rua. Espontaneamente, disse por que a praça estava esvaziada: o casarão fora invadido e todos fugiram. Chocada, perguntei quando aquilo havia ocorrido: hoje! Ela disse que homens de uma grota³ próxima, que corria⁴ com o 2 (Comando Vermelho), invadiram o casarão, onde moravam pessoas que corriam com o 15 (Primeiro Comando da Capital). Todos fugiram. Lembrei prontamente de Arriete, moradora do casarão, que mencionarei adiante.

Joaquim, também sob efeito de alguma substância entorpecente que não consegui identificar, a pele bronzeada, os olhos vermelhos, a fala confusa, vestindo camiseta e bermuda, falou que era o único que estava entrando na casa, pois não tinha medo. Perguntei se já conhecia os “invasores”, ele disse que não. Tentei puxar mais: Todo mundo correu e só você não? Só você não teve medo? Mas ele ficou incomodado a insistência dos questionamentos.

Em poucos instantes, chegaram cerca de oito homens e entraram na casa, eram os mesmos que invadiram poucas horas antes. Eles não se dirigiram a nós, no entanto, em poucos instantes, começaram a circular por todos os lados da praça homens nos observando. Tensos, pensamos em ir embora, mas Clarice pediu que ficássemos, pois, segundo disse, enquanto estivéssemos ali, estaríamos protegidas. Ficamos dividindo o drama e o medo que sentiam. Hilda, que também morava no casarão, estava muito irritada, pois seus bens pessoais, como documentos e cosméticos, haviam ficado na casa. Ela se lamentava por ter perdido os pertences e porque não teria onde dormir. A



rua acaba com a pessoa, ela dizia. Recomendamos que saíssem do local e não insistissem em entrar no casarão. Em seguida, partimos entristecidos pelo que houve.

Até onde sabíamos, no casarão, havia alguns moradores vinculados ao PCC que vendiam droga. A invasão que ocorreu, esvaziando definitivamente o local, foi um ataque do CV à facção rival, fato que, no relato de muitos adolescentes entrevistados na pesquisa “Mercados ilícitos, amor e diversão nas periferias de Maceió”, realizada em unidades de internação, se tornou comum nas periferias de Alagoas. Não no sentido de que já não houvesse disputas, conflitos e ataques em torno do controle de bocas de fumo. O que chamo atenção é que, atualmente, as disputas pelo controle de biqueiras⁵ parecem girar em torno de sentidos de pertencimentos a grupos de interdependência faccionalizadas, ou que se recusam a se faccionalizar.

Nas visitas que fizemos posteriormente à praça, percebemos que apenas uma moradora foi “autorizada” a permanecer no local: Fátima. Mais tarde, conversando com ela, o motivo de ter sido respeitada foi ficando mais claro. Além de ela ter morado na grota de onde veio o ataque, o que a tornava conhecida, seu filho, internado no sistema socioeducativo, também corria com o 2. O fato de Fátima ter permanecido no local, no entanto, não livrava das pressões relativas ao senso de pertencimento à facção. Segundo ela disse, regularmente, as mesmas pessoas que realizaram o ataque ao casarão se dirigiam à praça para pressioná-la a vender droga no local, alegando que essa ordem vinha do presídio. No momento da pressão, que envolvia ameaças de agressão física, Fátima disse que mencionava o filho: Vocês não sabem que meu filho corre com vocês, façam alguma coisa comigo que vocês vão ver⁶.

Um ponto relevante a se considerar, já demonstrado por Rodrigues (2018a; 2018b), é que, em Alagoas, há uma disputa entre os “varejistas” de drogas relativa aos sentidos de pertencimentos a alianças faccionais com o PCC, o CV ou nenhum de ambos. O estabelecimento de alianças faccionais, parece ter matizado as disputas pelas regulações de biqueiras, mas não apenas isso. A pertença ou a recusa a essas redes de interdependências passou a regular deslocamentos territoriais – tanto entre bairros e cidades do estado, como para fora do estado –, bem como a manutenção ou rompimento de vínculos de amizade e de relações amoroso-sexuais. Neste tópico, pretendo tratar sobre o que significa o estabelecimento de alianças faccionais, em termos de sentidos de gerenciamento de bocas/biqueiras e de regulação dos conflitos, incluindo os amoroso-sexuais, em periferias de cidades alagoanas. Para isso, utilizarei relatos de entrevistas realizadas com garotos e garotas internados no sistema



socioeducativo alagoano, como também de diários de campo e prontuários institucionais⁷.

Em 2015, uma garota, que aqui chamarei de Adélia, foi apreendida na rodoviária de Maceió. Segundo os registros de seu prontuário institucional, ela vinha em um ônibus de uma cidade do centro-oeste do país, onde morava, para Maceió. Com ela, vinham uma outra mulher, maior de idade, e uma criança. As duas mulheres – que segundo o relato do prontuário não se conheciam de antemão – transportavam três tijolos de cocaína. Essa seria a terceira apreensão de Adélia, todas as vezes relacionadas ao tráfico (em uma apreensão anterior, Adélia e o namorado estariam transportando droga para o Paraguai). A garota mencionou que receberia mil reais pelo transporte de cocaína. Ainda segundo registros de seu prontuário, havia entre as funcionárias da unidade feminina onde ela ficou internada um receio de que fosse resgatada por algum grupo de risco, entre outros motivos porque seu namorado estaria preso em um presídio de alta segurança e pelo fato de sua mãe também ter passado pelo sistema prisional.

O que chama atenção nos registros sobre a passagem de Adélia pelo sistema socioeducativo alagoano é seu deslocamento territorial, do centro-oeste para Maceió, transportando cocaína, bem como seu envolvimento com redes de interdependências faccionais, até então (2015) não compreendidas como tais por boa parte dos funcionários do sistema. A trajetória de Adélia demonstra como o gerenciamento de biqueiras é constituído por redes de interdependências que se expandem para além das fronteiras quebradas, para além do estado de Alagoas. Não é incomum na narrativa dos adolescentes entrevistados no sistema socioeducativo o relato de mudanças e deslocamentos territoriais implicados em empreendimentos, conflitos e rupturas com as alianças faccionais. Em certo sentido, é como se as fronteiras entre as quebradas se dilúissem ou se erigissem a depender das redes de relações nas quais um sujeito se insere.

Um exemplo: se eu me envolvi com a, eu não posso andar num bairro que tenha a B. Eu não posso está andando, porque, se alguém da B passar em mim, ele pode fazer alguma maldade comigo...

Eu sempre gostei de estar longe da minha família, eu sempre gostei de tá nos interior, andando, assim... Em outros bairro...

(Raquel, 19 anos)



Assim como Adélia, adolescentes encarceradas que entrevistei mencionaram deslocamentos territoriais, inclusive para fora do estado, ligados ao transporte de drogas e a novas possibilidades de empreendimento. No caso específico de mulheres, como Sena (2017) chama atenção, existe em torno delas moralidade funcional positivada, considerando que tendem a ser invisibilizadas enquanto agentes do tráfico. Trata-se de uma moralidade instrumentalizada que garante uma espécie de isenção relacionada ao desconhecimento e ao não reconhecimento da possibilidade de mulheres desempenharem funções ativas no tráfico.

Os deslocamentos territoriais, de homens e mulheres, no entanto, nem sempre se relacionam a novas possibilidades de empreendimento do mercado de drogas. Em entrevistas, também não é incomum adolescentes mencionarem a necessidade de se mudar de bairro, cidade ou estado temendo retaliações pelo rompimento com a fidelidade à facção. O filho de Fátima, por exemplo, ao sair da internação, estaria planejando morar em bairros distantes da praça, e controlados pela facção rival à sua como uma forma de se desvincular da rede com a qual não mais pretendia estar aliançado. Segundo ela disse, ele estaria disposto a sair do corre, nesse sentido, uma alternativa para ele seria ir para a região controlada pelo PCC, o que, em outra situação – se ele pretendesse manter o vínculo com o CV, por exemplo –, seria impensável. Pires (2018, p. 262.), ao tratar sobre o que tem ocorrido em Fortaleza, contribui para a compreensão do que estou chamando atenção:

Assim, surge nas periferias um repaginado ethos do trabalho nas relações criminais, algo que, dentro da configuração da criminalidade favelada cearense, era pouquíssimo desenvolvido, de uma maneira geral. Obviamente que a expansão dos limites de atuação para fora dos domínios territoriais – uma limitação de agenciamento social que era comum às quadrilhas locais – é um fator a ser também considerado, uma vez que “enquanto as gangues e quadrilhas de traficantes se moviam em territórios estáticos, no qual cada grupo dominava seu pedaço, matando sem mexer no pedaço do outro, as facções invadem, matam, ocupam e expulsam moradores de suas casas” (Paiva, 2018a, no prelo).

Como em um jogo de campo minado, para jovens e adolescentes alagoanos enredados em interdependências faccionais, circular pela cidade implica em estar atentos aos espaços em que alguém que corre com o 2, corre com o 15, ou é do crime⁸ é autorizado ou não a circular (Rodrigues, 2018a). Minha suspeita é de que a presença de facções nas periferias alagoanas parece ser catalisadora de regulações de deslocamentos



espaciais de jovens e adolescentes que estão no corre, ou seja, que de alguma forma estão envolvidos em práticas relacionadas ao tráfico e/ou ao roubo.

[E com quantos anos você parou de ir (para a discoteca de reggae)?] Acho que com... Catorze. Porque num dava mais pra mim ir, tava muito envolvida, aí, num dava pra mim ir, porque, se não, podia morrer. [Então, você ficou com medo de vingança, de ter treta...?] É. [Mas você tava muito envolvida nessa época com o que exatamente?] Com o tráfico. Comecei a gerenciar o tráfico de onde eu moro com treze anos. [E foi por causa disso que você começou a ficar com medo de ir pra...]. É, pra discoteca. Porque a discoteca era na parada do PCC, aí, eu num podia ir, porque, se eu fosse, como todo mundo se conhecia, o pessoal sabia que eu corria com o CV e era mulher do irmão do CV, aí, podia me matar. [Entendi. Você teve que romper amizades por conta disso?] Urrum. [E quando você sair daqui? Você se considera ainda do CV?] Não. [Vai ser tranquilo pra aceitarem isso de que hoje você não quer mais?] Num sei (risos). Sinceramente, eu não sei. [Por isso que você prefere ir pra fora, né? (mudar-se de estado)] É. [... No caso, você saindo daqui, se não for para São Paulo, volta a morar com ela (mãe da adolescente)?] Não, eu não posso voltar lá pra onde eu moro, porque eu posso morrer também, né...

(Raquel, 19 anos)

[Você ia sempre (para discotecas de reggae)?] Eu só num tava indo agora por causa desses negócio de facção. [Tem muita gente que parou de ir porque começou a ficar com medo, como você?] Tem. Só que como a maioria do povo parou de ir, né, por causa de facção, aí, fizeram curtição naonde mora. Porque lá onde a minha mãe mora, lá na Levada, tem o QG. [Aí, é só quem é da mesma facção que vai pra essa?] É. Só quem é de bairro e de bairro que seja da mesma facção de lá. (...) [Não tem nenhum lugar que você goste de ir pra descansar, relaxar...?] A praia. [Qual praia?] Eu gosto de ir pá Pajuçara, mas mais nunca eu fui. Fazer três anos que eu num vou pra praia. [E é? Por causa disso também, que você ficou com medo de sair, de andar?] Sim (resposta gestual). [Na vizinhança, você ficou inimiga de alguém por causa da facção também?] Fiquei que tinha umas.... Acho que umas onze pessoa que teve que sair de lá de onde eu moro, por causa desse negócio... E tem uma mulé lá que num gosta de mim, porque... Eu participei da morte do filho dela.

(Cecília, 17 anos)

Essas narrativas entre os adolescentes pulularam após o segundo semestre 2016, quando eles passaram a mencionar a guerra que estava em curso entre o PCC e o CV. Nos meios de comunicação, eram veiculadas notícias sobre o assassinato do “rei do tráfico”, ligado ao CV, na fronteira do Brasil com o Paraguai. A morte estaria relacionada



a uma disputa entre as duas facções⁹. Os adolescentes que entrevistamos, por sua vez, acionavam as mais variadas narrativas para explicar os motivos do rompimento e suas consequências:

A história que eu conheço é de Fernandinho Beiramar e o Marcola, né... Que o Marcola queria ganhar mais dinheiro, porque antigamente a balinha era dois reais, era um real pra cada. Aí, depois aumentou, ficou cinco reais, aí, era dois e cinquenta pra cada. Aí, o Marcola queria ganhar três reais, e queria que o Fernandinho ficasse com dois reais, aí, foi quando começou a guerra, porque, no Paraguai, quem liberava a fronteira era o Beiramar, aí, começou a guerra, aí dividiu. Aí, lá também. Antes era todo mundo junto, todo mundo andava na boca de todo mundo, PCC, CV... Aí, depois que os meninos foram preso, aí, os cara queria tomar a boca dos outros, CV, aí, consegui tomar algumas bocas, aí, ficou essa guerra. (Raquel, 19 anos)

Para além das narrativas explicativas sobre o rompimento, interessa-me lançar luz sobre algumas consequências, mencionadas pelos adolescentes, na regulação das biqueiras e, além disso, nas vidas de sujeitos aliançados ou não com as denominadas facções. O que muitos adolescentes passaram a mencionar desde o rompimento foi que a ordem era pra matar quem quer que fosse da facção rival, para além disso, emergiram uma série de rompimentos de vínculos de amizade e vizinhança, ataques a biqueiras rivais, disputas armadas pelo controle de regiões e quebradas, mudanças de hábitos de divertimento etc.

[Você já perdeu amigos em confronto com adversários?] Oxe! Muitos! Muito mesmo. [Por causa dessa briga...] De facção. [E na região onde você morava também tinha briga por causa dessa questão de facção?] Tem. [Aí, como era que corria a notícia? “A fulaninha é do CV...”?] É a foto. As foto, quando você tira, fazendo “dois” (gesto com os dedos), assim... Fazendo gesto que você posta no Facebook. Às vezes as pessoas (trecho incompreensível) e querem tirar você por uma facção. E lá, como era todo mundo junto misturado, aí todo mundo sabia quem corria com que facção e nem ligava, era todo mundo junto. Aí, quando começou a guerra todo mundo se separou, aí, todo mundo sabia quem era da facção. Aí, já ia ficar marcado. [Então, já era certo, não importava que a pessoa não tenha feito nada, tem que matar porque é de outra facção?] É. (Raquel, 19 anos)

Estou propondo que os sentidos de pertencimento a grupos que se autodenominam como facções, despontam como um bem pessoal precioso para jovens destituídos de direitos e enredados, de modo quase permanente, em processos de produção social de indiferença (Sá, 2011 p. 349). Estar aliançado nessas interdependências no mundo do



crime parece-me ser um elemento constitutivo das identidades desses sujeitos, evidenciando ideais de satisfação humana através dos quais é possível enxergar a sujeição de suas condutas a padrões específicos de controle de afetos (Elias, 2000, p.26). Por outro lado, como ainda mencionarei adiante, esses sentidos de pertencimento vêm no bojo de uma série de disputas e rupturas que parecem ser um elemento constitutivo das facções.

Esse controle de afetos permeia diversos aspectos da vida de jovens e adolescentes. A manutenção da ligação faccional implica em estar tensionar, disputar e se submeter às obrigações impostas pelo fato de pertencer ao grupo (Elias, 2000, p. 26). Nesse sentido, também são mencionadas em entrevistas as rupturas de vínculos afetivos entre sujeitos que seguem caminhadas diferentes. Estar no corre com uma facção, implica em um rompimento que se quer absoluto de vínculos com sujeitos da facção rival, bem como na frequência a determinados espaços da cidade dominados pelo grupo rival. O outro passa a ser visto como “anômico”, sendo o contato íntimo com ele percebido como desagradável e ficando sob suspeita de rompimento com as normas do grupo, o que pode ocasionar a perda de consideração, bem como o valor humano de superior (Elias, 2000, p. 28).

A regulação de vínculos envolve, inclusive, relacionamentos os amoroso-sexuais, ao que me parece, sobretudo, no caso das mulheres. Por outro lado, isso não implica em dizer que há normas claras e fixas. Embora haja uma regulação, esta parece estar em tensão. Como Biondi (2014, p. 260) propõe, não há uma verdade ou norma última a ser desvendada ou interpretada, mas situações cuja verdade se situa no interior do debate, ou disputa, tensionado pelos agentes envolvidos:

[Nesse tempo que você tava solteira, você já tava envolvida com facção?] Já. [E como foi, assim, pra... Porque tem o tempo, né, que a pessoa tem que ficar sozinha...] Foi, mai... Esse cara que eu tava, ele tava com outa mulé. Aí, eu podia ficar com quem eu quisesse. [Ah, então, quando o cara arruma outra pessoa, a mulher fica livre pra...] É. Porque ele já deu motivo dela também já arrumar outra pessoa. (Raquel, 19 anos)

Embora algumas adolescentes tenham mencionado uma suposta regra de que, ao final de um relacionamento, as mulheres deveriam passar de seis meses a um ano sem se envolver em um novo relacionamento, em outra situação, Cecília, que se apresentou como liderança do tráfico em sua quebrada, sendo da mesma facção que Raquel, tensionou a forma como a regra era posta pelas demais: segundo ela disse, muitos rapazes, no rompimento de um relacionamento, dizem à mulher que elas só podem



namorar de seis meses a um ano depois, e muitas mulheres acreditam, no entanto, isso não estaria na disciplina, as mulheres não conhecem seus direitos, por isso estariam acreditando e se submetendo a algo que não necessariamente estava previsto nas regras da facção.

A trajetória de Arriete, ex-moradora do casarão, mencionada no começo deste tópico ajuda a ilustrar o que estou chamando atenção. Quando a conheci, ela tinha dezenove anos. Usava sempre o cabelo loiro preso no alto da cabeça. A pele morena tinha algumas tatuagens espalhadas, bem como um piercing no umbigo sempre à mostra. Bem-humorada, certa noite, falou-nos rapidamente da filha, que tinha seis anos e morava com sua mãe. Ela contou que não voltava à casa da mãe para ver a filha porque tinha medo.

Com a convivência, ela começou a ficar mais à vontade para falar sobre sua vida. Arriete disse, como se esperássemos isso dela, que era contra facção, mas sua mãe morava em um bairro que corria com o 15. Ela já morava na rua há um tempo, mas durante o dia ia para a casa da mãe para comer e tomar banho. Segundo contou, as coisas mudaram quando seu Facebook foi hackeado. A pessoa que invadiu escreveu uma mensagem de apoio ao 2. Seus vizinhos, que faziam tráfico, lhe avisaram. Quando deu por si, já havia ameaças em seu perfil, de forma que ela começou a sentir medo e, por isso, parou de frequentar a casa da mãe. Maliciosamente, segundo disse, os vizinhos perguntavam por ela para a sua mãe, desconfiados do fato de ela não voltar mais ao local.

Arriete contou, ainda, que namorava com um companheiro do PCC. Ele estava cumprindo medida provisória, mas havia deixado de ir assinar os documentos necessários, ficando como foragido. Depois de se envolver em uma briga em um Centro Pop, ele foi preso novamente. No presídio ele era liderança de sua cela. Nesse período, Arriete se envolveu com outra pessoa, que morava com ela na praça e também corria com o 15. Ela confessou sentir medo pelo fato de estar envolvida nos dois relacionamentos, pois sabia que, se fosse descoberta, poderia ser cobrada e até morrer. Além disso, ela disse que o parceiro preso lhe prometeu dar uma casa, mas ela tinha medo pelo fato de ter ficado associada ao CV, de forma que, antes de se mudar, teria de ir ao local da casa, para ver se estaria segura.

Perguntei se ela não tinha como garantir sua segurança com uma alguma liderança local. Ela disse que conhecia um líder que estava preso, mas não tinha como passar a linha porque não tinha o seu contato. Ela explicou que, se tivesse a linha, poderia falar



com todas as lideranças de uma só vez. Arriete parecia com medo da situação, contou de uma amiga sua que havia sido morta com os filhos e o parceiro por conta de conflitos semelhantes: ela era bem bonita ela, mandaram as fotos dela morta. Eles matam mesmo, homem, mulher, todo mundo, matam mesmo. Pouco depois, soubemos que Arriete e o companheiro vendiam droga no casarão, o que, possivelmente, motivou o ataque do CV no local.

O que chama atenção na trajetória de Arriete é o fato de tensionar a disciplina da facção. Ainda refletindo a partir de Biondi (2009, p. 40), o que meus interlocutores chamam de facções, termo que usei ao longo do texto como categoria nativa, o Primeiro Comando da Capital (PCC, 15) e o Comando Vermelho (CV, 2), estou compreendendo como redes de interdependências faccionais – instâncias amplas, em processo constante de construção e operadas localmente, sendo agência, mas também produtoras de disposições nas formas de negociação e resolução de conflitos. Nesse sentido, entendo que não há uma espécie de monopólio de regulação por uma ou outra facção. Minha hipótese é que, embora haja uma expansão das redes de interdependência faccionais, esta se dá por meio de disputas e resistências, de forma que delimitar de arbitrariamente o PCC, o CV e o crime em Alagoas se torna um esforço escorregadio, posto que a atual configuração mais se assemelharia a uma ordem instável, em um momento reafirmável e em outro tensionável (SENA, 2017, p. 397).

Na fala das adolescentes com quem estabeleci interlocução é latente que, dentro da mesma facção, há uma série de disputas e rupturas, o que demonstra a instabilidade como um elemento constitutivo dessas redes. Como uma adolescente mencionou, mesmo dentro da mesma facção, é um querendo ser mais do que o outro. Além disso, como já demonstrado por Biondi (2014), não há uma disciplina hegemônica. Em vários momentos, em diálogo com as adolescentes internadas, ao serem questionadas, elas iniciavam a fala dizendo na minha quebrada pelo menos é assim, num sei como é em outros lugares, ou na disciplina é assim, mas... Ou seja, embora elas reconheçam que deva existir uma espécie de “código de conduta geral”, “na prática”, em cada quebrada, a disciplina é interpretada, tensionada e aplicada a depender de uma série de variáveis, como o proceder da pessoa, se sua família é respeitada no crime etc.

Nesse sentido, para compreender como se dão as disputas em torno das apropriações e produções das narrativas e das formas de operar das facções, considero necessário compreender os pontos de vista desses sujeitos sobre o que seria a caminhada – pontos de vista negociados em um campo de disputas a partir de perspectivas sobre o que é o



correr com o certo/errado (Marques, 2009, p. 35), em que a adequação é demonstrada pelo valor simbólico de práticas incorporadas nos contextos instáveis pelos quais transitam (Sena, 2017p. 400). Considero a caminhada como um elemento disposicional, no sentido de ser propriedade das relações, sendo acionadas determinadas moralidades incorporadas a partir de situações presentes (Lahire, 2002).

A caminhada, como me explicou uma adolescente, diz respeito à história de uma pessoa no crime. Ou seja, aponta para a trajetória de um sujeito a partir de interpretações sobre “certo” e “errado” entre grupos que se enunciam como do mundo do crime, repercutindo na forma como se organizam as relações de identificação e fidelidade (Rodrigues, 2018b). A partir de como se constrói essa configuração, são definidos e redefinidos ininterruptamente quem são os “aliados” e os “inimigos” (Marques, 2016, p. 345), como demonstra a fala de, Raquel:

Por isso que eu acho que é o certo, porque mesmo você tando nessa situação, as pessoas, mesmo sem lhe conhecer, lhe ajuda, dá uma casa pra você, dá comida... E a outra facção não. Tanto faz, tanto fez pra você. Se você fizer uma coisa de errada, já é motivo pra lhe matar. Por exemplo, você fez uma coisa de errado antes, (...) aí, já é motivo pra matar você. [Na facção que faz parte] não, a gente conversa, tenta fazer o máximo possível pra, tipo, consertar a situação da melhor forma, sem ter que matar você. Mas caso que você mantenha a situação... aí... morre. (Raquel, 19 anos).

Notas

¹Estou optando pela recusa em especificar nomes, datas e locais, tal como opta Marques (2016), tendo em vista a vulnerabilidade dos sujeitos mencionados, de forma que a não identificação destes, evitando constrangimentos e/ou cobranças, se torna uma questão, antes de tudo, ética para mim enquanto pesquisadora.

²A praça: em uma extremidade ficavam Clarice, Hilda e Lygia em seu ponto de trabalho, naquele extremo pouco circulavam os outros moradores, imagino que por ser um local simbolicamente associado à prostituição e às travestis. Em outra extremidade, ficava um barraco feito de lona, onde vivia Fátima, que ainda será mencionada. Do lado direito da praça, já atravessando a pista, ficava um casarão, que durante o dia funcionava também como um estacionamento. Os quartos do casarão eram alugados pelo vigia para uma parte da população com quem estabelecemos vínculo. Moravam lá famílias e casais de namorados.

³Uma definição topográfica de grotas é: terreno íngreme, uma depressão, inclinado, entre duas regiões planálticas; uma cavidade entre duas encostas. Em Maceió, repleta de



formações topográficas como a descrita, as grotas são habitadas, ou melhor, densamente habitadas, por populações pauperizadas. É interessante perceber como a organização da cidade se dá de uma forma que as grotas sejam invisibilizadas para um observador menos atento, pois, suponho, além de serem habitadas muitas vezes de forma irregular e bastante precarizada por populações pobres, são associadas à violência e ao perigo.

⁴Correr com facção A ou B, significa estar vinculado a compor a rede de interdependência, fechar com determinada perspectiva de “certo” e “errado” e se submeter, bem como seu agente, de suas regulações.

⁵Esse é um ponto sobre o qual tenho o interesse em me debruçar. De maneira ainda incipiente, percebo que, em meados de 2015, quando iniciei o campo em unidades de internação, os adolescentes se referiam aos pontos de venda de drogas como bocas de fumo. Mais recentemente, o que também coincidiu por uma maior pressão em torno da adesão às alianças faccionais, a categoria boca de fumo passou a concorrer com a categoria biqueira, também utilizada em outras regiões do país, o que, a meu ver, pode apontar para uma espécie de expansão linguística de determinadas formas de nomeação.

⁶O relato de Fátima coaduna com a narrativa de muitos adolescentes que entrevistamos, bem como com situações que presenciamos dentro das unidades de internação. Ao que me parece, há uma espécie de constrangimento para que os sujeitos se submetam, bem como sejam agentes, de determinados regimes enunciados, disputados e tensionados por redes de interdependências faccionais. Por exemplo, no sistema, adolescentes mencionaram se sentir ameaçados pelos demais ao se recusar a participar de “rituais de falas e diálogos”, outro adolescente disse estar sendo pressionado a usar maconha pelos parceiros de cela etc. Em um caso mais extremo, em 2017, um adolescente chegou a ser morto em sua cela pela não adesão aos rituais da facção. Para ver mais, indico Rodrigues (2018a).

⁷Os prontuários são arquivos da Superintendência de Medida Socioeducativa (Sistema socioeducativo, ou sistema) contendo a documentação relativa à passagem de adolescentes pelo sistema de internação. Tivemos acesso aos prontuários sob a autorização da Vara da Infância de Maceió e da Superintendência.

⁸Imagem-de-nós relativa a adolescentes que se se distanciam tanto de uma facção como de outra, espécie de terceira posição no mundo do crime, na qual se enquadram aqueles que não se sentem representados e não querem correr junto com as facções, sendo vistos com desconfiança pelos demais (Rodrigues, 2018a).



⁹https://brasil.elpais.com/brasil/2016/06/17/politica/1466198112_870703.html

Bibliografía

Benites, Afonso. Assassinato do “rei do tráfico” na fronteira deixa em alerta autoridades brasileiras. *El País*. 22 jun. 2016. Disponível em: https://brasil.elpais.com/brasil/2016/06/17/politica/1466198112_870703.html. Acessado em: 24 mai. 2019.

Biondi, K. Junto e misturado: imanência e transcendência no PCC. 2009, 196 f. Dissertação (Mestrado em Antropologia Social) – Departamento de Antropologia Social da Universidade Federal de São Carlos – Universidade de São Carlos, São Carlos, 2009.

_____. Etnografia no movimento: território, hierarquia e lei no PCC. 2014, 334 f. Tese (Doutorado em Antropologia Social) – Departamento de Antropologia Social da Universidade Federal de São Carlos – Universidade de São Carlos, São Carlos, 2014.

Elias, Norbert. *Os estabelecidos e os outsiders*. Rio de Janeiro: Zahar. 2000.

Lahire, Bernard. *Homem plural: Os determinantes da ação*. Petrópolis: Editora Vozes. 2002.

Marques, A. Do ponto de vista do “crime”: notas de um trabalho de campo com “ladrões”. *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, v.22, n, 45, p. 335 – 367, 2016.

Pires, A. F. “A vida no crime é louca”: as relações criminais em um complexo de favelas. 2018, 298 f. Dissertação (Mestrado em Sociologia_ - Centro de Humanidades, Programa de pós-graduação em sociologia, Universidade Federal do Ceará, Fortaleza, 2018.

Rodrigues, F. J. Tradições de Agressividade e sistema de internação de jovens em Alagoas (1980-2015). *Interseções [Rio de Janeiro]*, Rio de Janeiro, v. 19, n. 2 p. 483 - 513, 2017.

_____. “Corro com o PCC”, “corro com o CV”, “Sou do crime”: “facções”, sistema socioeducativo e os governos do ilícito em Alagoas, mimeo. 28p, 2018a.

_____. “Necessidade” de “polícia” e a “paz” das “facções”: desejos de “ordem” e efeitos de “desordem” nas periferias e cadeias de Maceió, AL, mimeo. 16p, 2018b.

Sá, L. A condição de “bichão da favela” e a busca por consideração”: Uma etnografia de jovens armados em favelas à beira-mar. *Dilemas*, Rio de Janeiro, v. 4, n. 2 p. 339 – 355, 2011.

Sena, L. L. Funcionalidade moral: gênero e diferença no tráfico ilegal de drogas. *Contemporânea*, São Paulo, v. 7, n. 2, p. 393 – 416, 2017.



La videovigilancia como práctica pública para protegerse del crimen en la Ciudad de México: demanda social y construcción de imaginarios

Lucía Carmina Jasso López¹

Introducción

En América Latina los procesos de securitización se han acompañado del uso incremental de innovaciones tecnológicas (Dammert, 2015) que se justifican como herramientas potenciales para prevenir el crimen. Como parte de este proceso de securitización e innovación tecnológica, se encuentra la videovigilancia como una práctica pública de los gobiernos y la sociedad que se implementa con el fin de "protegerse de la inseguridad".

La presente ponencia tiene como objetivo analizar la demanda social y la construcción de imaginarios de la videovigilancia en la Ciudad de México, en donde he desarrollado mi investigación durante los últimos meses con una aproximación metodológica mixta. En una primera parte se analiza la demanda social a partir del análisis de las decisiones ciudadanas en el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México y la inversión en cámaras públicas por parte del gobierno de la ciudad. Posteriormente, se estudia la construcción de imaginarios a partir del trabajo de campo y entrevistas a vecinos de las colonias que han invertido la mayor cantidad de recursos públicos en la instalación de más cámaras, así como una de las colonias que se encuentra entre las catalogadas como más inseguras de la ciudad.

En suma, se analiza como la criminalidad y el miedo a ser víctimas de un delito impacta en los imaginarios sociales y en las formas de control social que tienen implicaciones en la vida cotidiana de las personas, como el cambio de hábitos o la inversión en medidas de protección que transforman la morfología de la ciudad.

Palabras clave

Securitización, videovigilancia, demanda social y construcción de imaginarios.

La videovigilancia en la Ciudad de México

La videovigilancia se define como "la forma sistematizada de vigilancia que realizan las instituciones gubernamentales, empresas privadas y la ciudadanía en general con el apoyo de tecnología –principalmente cámaras de vídeo– para observar situaciones y contextos, en especial las consideradas de riesgo" (Jasso, 2019). Se trata de una



mediación tecnológica “no sólo como un proceso unidireccional en el que prevalece la mirada de los vigilantes sobre los vigilados, sino también como un proceso sujeto a dinámicas multivalentes, abiertas y contingentes de producción, uso e interpretación” (Arteaga, 2018: 9).

En la Ciudad de México existen diferentes tipos de videovigilancia. Por una parte, la pública del Gobierno de la Ciudad de México² y de las alcaldías. Además, está la videovigilancia que se financia con recursos privados por parte de las empresas y por los ciudadanos como una alternativa para protegerse de la inseguridad y de ser víctimas de un delito.

A la videovigilancia pública de la Ciudad de México, se suma la que ha sido financiada con recursos públicos del Presupuesto Participativo. Si bien se trata de una inversión pública, se colocan a petición de los habitantes de los pueblos y colonias quienes entre una diversidad de proyectos posibles, deciden instalar cámaras de videovigilancia. Se trata en gran medida de una videovigilancia híbrida entre lo público y lo privado.

Sobre esta videovigilancia a través del Presupuesto Participativo, es importante referir que este tipo de financiamiento se considera una "metodología que consiste en vincular a los ciudadanos sin cargos públicos a la definición o a la asignación de fondos públicos" (Sintomer y Gamuza, 2011:7), representa una forma de participación ciudadana que permite implementar proyectos que se consideran pertinentes para la comunidad con recursos públicos. Incluso se considera como una “práctica recomendada” (Sintomer y Gamuza, 2011:7) por distintos organismos internacionales.

La Ley en la materia ha definido un Catálogo de Proyectos en el que definen 19 tipos diferentes. Solo uno de los proyectos corresponde a seguridad pública, sin embargo, existen otros como alumbrado público, vías públicas, higiene pública, y áreas recreativas que podrían vincularse a la prevención del crimen desde la perspectiva situacional o comunitaria. Asimismo, hay proyectos como promoción del deporte, perspectiva de género, cultura, integración comunitaria e identidad regional que podrían estar relacionados con la prevención del crimen desde el enfoque social. En particular, el proyecto Seguridad Pública es el que incluye las Cámaras de vigilancia en dos modalidades: Adquisición e instalación y Mantenimiento, reparación, acondicionamiento.

La evidencia respecto al Presupuesto Participativo en años previos muestra que la mayor parte de los recursos se destinan a proyectos relacionados con la seguridad



pública. Así, además de las cámaras de videovigilancia, se encuentran otros proyectos vinculados a la protección en medios urbanos, tales como alarmas vecinales, rejas perimetrales, recuperación de espacios públicos, habilitación de luminarias, adquisición de patrullas, proyectos denominados "Ciudadano seguro" "Ojo vigilante", entre otros (Jasso, 2018).

Metodología

La metodología se define como mixta. Inicialmente se recurre al análisis cuantitativo y por medio de la estadística se estudia la base de datos que fue sistematizada para identificar a los pueblos y colonias que decidieron implementar proyectos de videovigilancia. La principal fuente de información son los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo del Instituto Electoral del Distrito Federal que se publican anualmente para cada uno de los pueblos y colonias de la Ciudad de México. El análisis comprende un total de cinco años y corresponde al periodo 2015-2019.

La unidad de análisis son las colonias donde los proyectos ganadores fueron relacionados a la videovigilancia, al respecto también se sistematizó el número de opiniones ciudadanas favorables para la selección del proyecto. En estas condiciones, la sistematización de datos requirió un proceso de búsqueda complejo debido a que en la base que publica el IEDF no es posible filtrar los datos por el tipo de proyecto "cámaras de vigilancia" y es necesario analizar cada una de las descripciones de proyectos e identificar los correspondientes a videovigilancia.

Como parte del análisis, se recurre al uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) para analizar la distribución territorial y espacial de la demanda de videovigilancia en la Ciudad de México. Para ello se realizó la georreferenciación de los distintos pueblos y colonias de acuerdo a los datos registrados en el periodo 2015-2019 con el empleo del software Geoda.

Además, se realiza análisis cualitativo para estudiar las expectativas ciudadanas, principalmente a partir de la identificación de narrativas que ponen de manifiesto lo que la comunidad espera con la instalación de cámaras de videovigilancia en su pueblo o colonia. Al mismo tiempo, se recurre a la búsqueda de noticias sobre proyectos de videovigilancia con recursos del Presupuesto Participativo en la prensa local para profundizar en algunos de los casos.



La demanda social: pueblos y colonias que implementaron proyectos de videovigilancia

Existen diferentes maneras de medir y analizar la demanda social de videovigilancia, pero en esta ponencia me centraré en los resultados del Presupuesto Participativo que nos permiten tener una estimación específica del total de pueblos y colonias que han solicitado este tipo de proyectos en distintos años.

El análisis de los datos, permite estimar que de 2015-2019 la ciudadanía decidió implementar un total de 1,049 proyectos de videovigilancia. En el tiempo, se observa que durante los primeros 4 años la tendencia fue al alza: en 2015 se implementaron 140 proyectos, en 2016 un total de 180, en 2017 sumaron 209 y en el año 2018 alcanzó 301 proyectos, únicamente en el año 2019 se registró un decremento en relación al año inmediato precedente con 218 proyectos.

Alcaldía	2015	2016	2017	2018	2019	Total
2015-2019						
Ciudad de México	140	180	209	301	219	1,049
Álvaro Obregón	23	31	9	16	35	114
Azcapotzalco	0	0	0	1	13	14
Benito Juárez	2	0	1	2	3	8
Coyoacán	16	18	13	21	6	74
Cuajimalpa	1	0	0	0	2	3
Cuauhtémoc	1	0	0	0	2	3
Gustavo A. Madero	2	11	36	29	25	103
Iztacalco	0	5	9	9	9	32
Iztapalapa	75	38	123	132	45	413
Magdalena Contreras	0	0	1	0	0	1
Miguel Hidalgo	11	9	13	10	17	60
Milpa Alta	0	0	0	0	0	0
Tláhuac	0	53	0	0	0	53
Tlalpan	3	1	4	14	20	42
Venustiano Carranza	0	1	0	67	41	109
Xochimilco	6	13	0	0	0	19

Tabla 3. Pueblos y colonias por alcaldía que seleccionaron proyectos de videovigilancia 2015-2019. Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Electoral del Distrito Federal



En el periodo, Iztapalapa es la demarcación que concentra el mayor número de proyectos de videovigilancia con un total de 413, le sigue Álvaro Obregón con 144. En contraparte, se observa que en la alcaldía Magdalena Contreras únicamente una colonia invirtió en 2017, pero en Milpa Alta durante los cinco años no se registraron decisiones ciudadanas favorables. Particularmente en Milpa Alta coincide que aún y cuando en los últimos años se ha registrado un acelerado crecimiento urbano en la demarcación, prevalecen las zonas rurales.

Año	Proyectos de videovigilancia	
	Número de proyectos	Presupuesto aprobado
Total	1,056	548,792,177
2015	140	53,941,371.0
2016	180	87,628,641.5
2017	209	94,210,368.0
2018	309	162,518,223.0
2019	218	150,493,573.5

Tabla 4. Recursos del Presupuesto Participativo destinados a proyectos de videovigilancia (2015-2019). Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al obtener la sumatoria del producto del número de proyectos por el monto del presupuesto aprobado, se observa que durante el periodo de análisis se invirtieron más de 548 millones de pesos. El año con mayor presupuesto fue 2018.

Uno de los hallazgos refiere que hay colonias que decidieron invertir en dos, tres, y cuatro años consecutivos en este tipo de proyectos. Incluso se identificaron dos colonias que destinaron los recursos públicos del Presupuesto Participativo en cinco años consecutivos, una de ellas en Iztapalapa y la otra en Álvaro Obregón. Tomando en consideración que algunas colonias se repiten durante los distintos años, se observa que en suma durante el periodo de análisis los proyectos se realizaron en 719 pueblos y colonias de la Ciudad de México, lo que representa el 37.6%.

Dos de cada cinco pueblos y colonias decidieron invertir en cámaras de videovigilancia, sin embargo, hay alcaldías donde este promedio fue mucho más alto. Considerando cada uno de los años, sobresale la alcaldía Tláhuac en la que el 91.4% de sus colonias

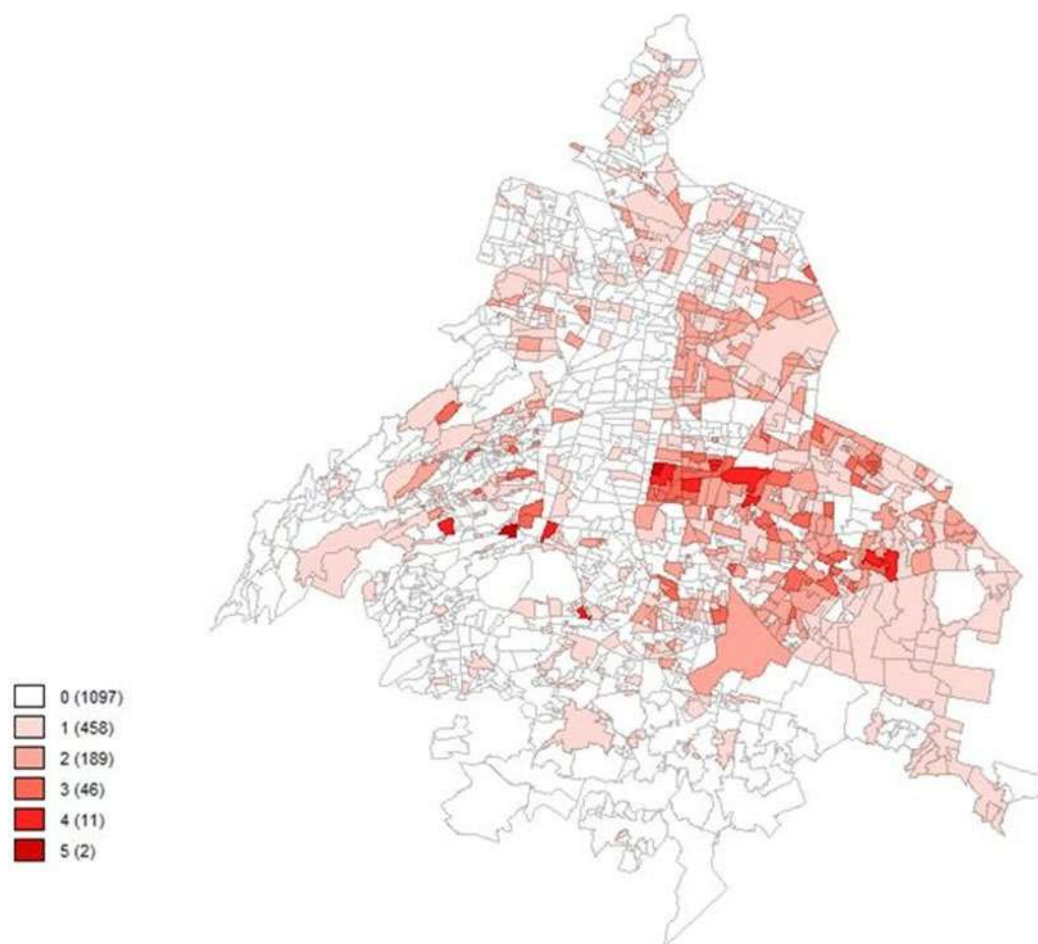


(53 de 58) decidieron invertir en videovigilancia durante 2016. En cuanto a los montos destinados, destaca Venustiano Carranza que en 2019 destinó 83.8% de los recursos del Presupuesto Participativo de la alcaldía en cámaras de videovigilancia, invirtiendo poco más de 54 millones de pesos.

Distribución territorial y espacial de la demanda social de videovigilancia

Una de las principales contribuciones de esta investigación es la identificación de pueblos y colonias que decidieron implementar proyectos de videovigilancia durante cinco años y el respectivo análisis espacial con el uso de Sistemas de Información Geográfica.

Espacialmente se observa, que prevalece la concentración de colonias con proyectos de videovigilancia en unas zonas de la ciudad, mientras que otras –en total 1,097– permanecen sin este tipo de proyectos. Particularmente destaca la zona centro donde no se observó la disposición de la ciudadanía hacia la videovigilancia, probablemente influye la densidad de cámaras públicas del gobierno de la Ciudad de México que se concentra y es más densa en algunas zonas de la ciudad. Incluso la mayor parte de las colonias con mayor disposición a invertir en videovigilancia (en dos o más años consecutivos), se agrupan espacialmente conformando hot spots.



Mapa 1. Pueblos y Colonias que decidieron implementar proyectos de videovigilancia con recursos del Presupuesto Participativo de la CDMX en 2015-2019. Fuente: Mapa de elaboración propia con información del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al analizar las colonias que decidieron invertir en proyectos de videovigilancia, es notorio que hay una repetición entre un año y otro. Por ejemplo 21 colonias que decidieron invertir en videovigilancia en 2016 (Jasso, 2018), también lo habían hecho en el año precedente, y se observa una correlación significativa entre estos años de 0.83. Al contrastar los distintos años hay correlaciones significativas más cercanas a 1 como la registrada entre el año 2019 y 2018 cuya correlación es de 0.260. Los años con correlación bilateral más lejana a 1 se encuentran entre los años 2015 y 2019 con una correlación no significativa de 0.012. Es decir, a partir de este análisis estadístico bilateral entre los años del periodo, se advierte, que la decisión de las colonias a invertir en varios años es más probable en relación con el año precedente inmediato.



La construcción de imaginarios sociales

En la redacción de los proyectos de videovigilancia se registran –en parte– las expectativas ciudadanas. En principio se atribuye una relación directa entre las cámaras y la seguridad como se percibe en títulos como “Seguridad en nuestras calles con cámaras de vigilancia” y “Casas y vecinos seguros (cámaras de seguridad)”; así como también se establecen relaciones con otros objetivos como el bienestar y la erradicación de la impunidad como se registra en los siguientes títulos: “Cámaras de seguridad pública para nuestro bienestar” y “Cámaras de seguridad pública "cero impunidades”.

Título del proyecto
Seguridad en nuestras calles con cámaras de vigilancia
Casas y vecinos seguros (cámaras de seguridad)
Vigilando mis calles (cámaras de seguridad)
Cámaras de seguridad vecinos protegidos
Cámaras de vigilancia para tu seguridad
Observando para mayor seguridad
Vigilando nuestro patrimonio
Cuidando tu colonia "cámaras de seguridad"
Cámaras con tu seguridad
Videovigilancia para nuestra seguridad
Cámaras de seguridad publica ciudadanas
Cámaras de seguridad cuidando a tu familia



Título del proyecto
Cámaras de seguridad pública para nuestro bienestar
Cámaras de seguridad pública "cero impunidad"
Cuidándote con cámaras de seguridad
Videocámaras por nuestra seguridad
Instalación de cámaras de vigilancia.
Cámaras de vigilancia para una seguridad en la colonia
Seguridad por medio de "cámaras de seguridad"
Sendero Seguro

Tabla 6. Títulos de los proyectos de videovigilancia y sus expectativas. Fuente: Tabla de elaboración propia con información de los resultados de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2015 y 2016.

Cada uno de los proyectos tiene un sentido propio que corresponde a las necesidades específicas de la colonia, sin embargo, en los proyectos no se realiza un diagnóstico exhaustivo que permita correlacionar variables como la incidencia delictiva con la instalación de cámaras, mayormente se trata de narrativas construidas a partir de supuestos y expectativas.

Características de los proyectos de videovigilancia y sus implicaciones urbanas en el corto y mediano plazo

Como parte del Presupuesto Participativo se observan diferentes características de los proyectos de videovigilancia. En principio, sobresale que el número de cámaras solicitadas no es homogéneo y en promedio las colonias solicitan entre 50 y 60 cámaras, pero existen colonias que requieren 3 o 6 cámaras, mientras que hay colonias que como Ex Ejidos de la Magdalena Mixihuca en Iztacalco requieren la colocación de "entre 130 y 150 cámaras de seguridad en algunas casas y de forma estratégica con la finalidad de que toda la colonia quede protegida y así mismo los vecinos y la gente que transita por la colonia" (IEDF, 2017).

La redacción de los proyectos se hace directamente por los ciudadanos del pueblo o colonia y aún y cuando existen guías por parte del Instituto Electoral, la expresión de los ciudadanos es tan libre que pueden manifestar de manera abierta sus inquietudes y su posición frente al "otro", que pueden ser los mismos habitantes de la colonia más



próxima, como ocurrió en una colonia de la delegación Álvaro Obregón que solicitó protección de malla o algún otro material “porque se brincan los jóvenes que no son de la colonia. Son rateros y escapan por las bardas que se encuentran en Río Mixcoac, Colonia Santa Lucía.” (IEDF, 2017).

En la mayoría de los proyectos de videovigilancia no existe un diagnóstico respecto a los lugares en los que se instalarán las cámaras, y solo se refiere que serán colocadas en determinadas calles que se consideran más inseguras, o se afirma que se colocan para prevenir algún tipo de delito, “para la seguridad habitacional, así como antisequestro o robo” o en el caso de los vecinos de las colonias El Prado, Sinatel, Banjidal y Justo Sierra, en Iztapalapa decidieron invertir el presupuesto participativo de 2016 en la adquisición de paquetes de videovigilancia “para combatir los delitos de robo de autopartes y de casa- habitación, presentes en la zona” (NTCD, 2017).

En la mayoría de los proyectos solo se refiere la adquisición de cámaras sin distinguir el tipo o características. Solo algunos describen las necesidades específicas, como en la colonia Zacahuitzco en Iztapalapa que solicitó “dispositivos de alertamiento temprano que cuentan con dos sistemas, pantalla frontal: funciona como transmisión de videos digitales, fecha y hora, temperatura, avisos de protección civil, etc., integrado por un botón disparador de alerta, sensor de movimiento, apertura de puerta en ausencia, la señal de alarma puede ser transmitida a Base Plata por medio de dos vías: línea telefónica e internet, base plata recibirá la señal de alertamiento” (IEDF, 2017).

Respecto a la conexión de las cámaras a la Base Plata referida en la Colonia Zacahuitzco, esta es una constante en la delegación Iztapalapa que en 2017 invirtió 15 millones 418 mil 836 pesos del Presupuesto Participativo, en la adquisición de tres sistemas de alarma y vigilancia, para 57 colonias de la demarcación. Los tres sistemas se dividen en 90 alarmas sonoras, 180 paquetes de video vigilancia que incluyen cinco cámaras, una pantalla y un sistema de videograbado digital; así como 890 dispositivos denominados "seguridad en tu calle", todos ellos enlazados al Centro de Monitoreo de la alcaldía, denominado Base Plata (NTCD, 2017). Sin embargo, no existen las mismas condiciones respecto a las otras cámaras que se adquieren con recursos del presupuesto participativo, en algunos casos solo se refiere que el monitoreo se realizará por parte de alguna autoridad.

Sin embargo, en la descripción de dos colonias de la delegación Iztacalco hay evidencia de que el monitoreo es realizado por los propios vecinos, tal es el caso de Reforma Iztaccihualt que solicita “videovigilancia de circuito cerrado en la colonia para ser



monitoreados por vecinos de la colonia” (IEDF, 2017) y Santiago Sur que requirió “colocar cámaras tipo bala con aplicación al celular para que los vecinos tengan posibilidad de cuidar sus cosas desde cualquier lugar” (IEDF, 2017). También en Iztapalapa, en la colonia San Andrés Tomatlán se refiere en la descripción del proyecto, que las cámaras “estarán con vecinos responsables y vigilantes” (IEDF, 2017)

El monitoreo por parte de los propios vecinos implica la violación a la privacidad e intimidad de quienes integran la comunidad y eventualmente podría representar una forma de poder o “un mecanismo de control” (Rojas, 2007, 31) por parte de quienes observan las imágenes y datos captados por las cámaras.

Por otra parte, se advierte que la implementación de los proyectos, incluyendo la instalación de las cámaras está a cargo de las alcaldías. En algunos casos se registran algunos retrasos como se observa en la queja de una ciudadana quien manifiesta: “no es posible que, en el próximo mes de septiembre vayan a haber nuevas votaciones para proyectos en las colonias y en Coyoacán, la CTM IX, el año pasado ganamos la instalación de cámaras de vigilancia y a la fecha, aun no las han colocado” (IEDF, 2018).

Además, se encuentra que en algunos casos el proceso de decisión ciudadana no se consolida completamente, como lo muestra la observación de una ciudadana quien refiere: “En el 4o. retorno de Elvira Vargas, secc IX de la Unidad CTM Culhuacán, finalmente ya pusieron las video cámaras, aunque no hemos sido notificados de si ya están funcionando y si están conectadas directamente a la policía. Que sería lo lógico, para tener una mejor seguridad” (IEDF, 2018). Es decir, el proceso ciudadano del Presupuesto Participativo no involucra a los integrantes del pueblo o colonia como parte activa de la implementación del proyecto o en su caso, difunde sí se realizaron debidamente los proyectos.

Respecto a la ausencia de la ciudadanía en la implementación de los proyectos, es probable que esta sea atribuible a la baja participación ciudadana en las elecciones del Presupuesto Participativo. De acuerdo a las estimaciones oficiales en 2018 “participaron 246 mil 660 ciudadanas y ciudadanos, lo que representa el 3.2 por ciento de la lista nominal de electores. En las nueve consultas realizadas por el IECM desde 2011, el porcentaje de participación ha sido del 4.6 por ciento” (IECM, 2018). Es decir, la participación es muy baja.

Como consecuencia de la baja participación generalizada, los proyectos de videovigilancia son decididos por un número acotado de personas. En las Consultas



2015 y 2016 se identificó que los 140 proyectos en 2015 sumaron 5,937 opiniones, 4,744 por Mesas Receptoras de Opinión y 1,193 a través de internet, mientras que en 2016 las 180 colonias (con igual número de proyectos), suman 18,062 opiniones, 10,647 por Mesas Receptoras de Opinión y 7,415 a través de internet (Jasso, 2018). En promedio 75 ciudadanos por pueblo o colonia son quienes deciden la implementación de proyectos de videovigilancia como una forma de protegerse de la inseguridad.

Conclusiones

Los hallazgos aquí expuestos muestran que en los últimos años se ha incrementado la demanda de videovigilancia como parte del Presupuesto Participativo en el que los ciudadanos deciden implementar este tipo de proyectos -y no otros de los posibles a realizar- con el fin de protegerse de la inseguridad.

En las narrativas de las descripciones de los proyectos es perceptible que los ciudadanos atribuyen un poder simbólico a las cámaras de videovigilancia, respecto a la reducción del crimen, la disminución de la impunidad, la protección de la comunidad, la mejora de la percepción de seguridad, entre otros aspectos.

Sin embargo, también se advierte que hay temas pendientes en el uso de los recursos públicos y la instalación de cámaras de videovigilancia en los pueblos y colonias.

No hay una normatividad mínima que regule quien monitoreará las imágenes y datos captados por las cámaras y como se evidenció hay casos en los que este monitoreo se deja en manos de los mismos vecinos con lo que podría vulnerarse la privacidad y otras prerrogativas fundamentales de los habitantes.

No se ha establecido un catálogo mínimo de los tipos de cámaras que pueden adquirirse con los recursos públicos, en contraparte el mercado ofrece una gran diversidad de innovaciones tecnológicas, pero no todas garantizan la interoperabilidad de las cámaras que permita coadyuvar en caso de ser necesario.

No hay evidencia de que los recursos del presupuesto participativo destinados a la instalación de cámaras de vigilancia se haya ejercido de manera oportuna y transparente. Como se mostró en este texto, hay vecinos quienes después de casi un año de la Consulta, señalan que aún no se realiza la instalación. Asimismo, como parte del trabajo de campo de investigación he visitado 3 de las colonias que invirtieron en 4 y 5 años consecutivos en proyectos de videovigilancia, y esta inversión no es perceptible en el territorio en la totalidad de las colonias estudiadas.



Estos y otros temas deberán ser debidamente regulados como parte de la política pública de videovigilancia en la Ciudad de México, pues aún y cuando estos proyectos son consecuencia directa de las decisiones ciudadanas, deberían sujetarse a un marco que garantice el beneficio para la totalidad de la población y elimine toda posibilidad de vulneración de los derechos fundamentales.

El análisis de la demanda de videovigilancia en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo ofrece la posibilidad de estudiar esta forma híbrida de vigilancia que se decide desde la ciudadanía, pero se financia con recursos públicos del gobierno de la Ciudad de México y se ejecuta por parte de las alcaldías.

La información compilada y sistematizada puede ser estudiada a partir de diferentes aproximaciones y formas de análisis -algunas aquí realizadas-, pero existen otros métodos y técnicas para explotar esta información. En la agenda inmediata de investigación, está contemplado el análisis espacial que con el uso de diversas técnicas estadísticas permitan explicar el proceso de homofilia, contagio o transitividad identificado en el territorio entre las colonias colindantes en el periodo estudiado. "El análisis de datos espaciales se refiere a aquellas ramas de análisis de datos en los que la referencia geográfica de los objetos contiene información importante" (Goodchild y Haining, 2005, 177), Sin duda, en los hallazgos sistematizados y georreferenciados en esta investigación hay información importante que contribuye al debate de las diversas formas de protegerse en medios urbanos

Notas

¹Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Correo: carmina.jasso@sociales.unam.mx

²En 2019 suma más de 15,000 y son monitoreadas por las autoridades capitalinas

Bibliografía

Arteaga Botello (2018). Video vigilancia en México: protesta política, conflicto y orden social. Flacso

Asamblea Legislativa Del Distrito Federal (2016). Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de noviembre de 2016



Ayala, Alfonso y Hernández, José Ramón (2014). Los presupuestos participativos, una estrategia de diálogo entre ciudadanos y autoridades. Biblioteca Jurídica Virtual. IJ UNAM.

Goodchild, M. F., & Haining, R. P. (2005). SIG y análisis espacial de datos: perspectivas convergentes. Investigaciones Regionales. 175-201.

IECM (2018). Avanza la participación ciudadana en la definición del Presupuesto Participativo. 5 de septiembre de 2018

Consultado en: <http://www.iecm.mx/participacion/avanza-la-participacion-ciudadana-en-la-definicion-del-presupuesto-participativo/>

IECM (2018). ¿Cuánto presupuesto tiene tu colonia? #EnchulaTuColonia. 27 de abril de 2018

Consultado en: <https://www.ciudadanosuni2.mx/2018/04/27/cuanto-presupuesto-tiene-tu-colonia-enchulatucolonia/>

Jasso, Carmina (2019). "Uso y regulación de la videovigilancia con fines de seguridad nacional en México: entre el ser y el deber ser". México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Jasso, Carmina (2018). "La demanda de videovigilancia en la Ciudad de México Análisis de las decisiones ciudadanas en el Presupuesto Participativo". México: Revista Alter Enfoques Críticos, IX, 17: 79-95.

NTCD (2017). Entrega Dione Anguiano 72 cámaras de videovigilancia a vecinos de cuatro colonias. Noticias de la Ciudad, 15 de febrero de 2017 Consultado en: <https://ntcd.mx/nota-delegaciones-entrega-dione-anguiano-72-camaras-de-videovigilancia-a-vecinos-de-cuatro-colonias201715224>

Rojas, Jesús (2007). Mecanismos de videovigilancia en la sociedad de la información. UOC Papers: Revista sobre la sociedad del conocimiento, (5), 6.

Sanchez, Víctor (2016) ¿Son efectivas las cámaras de video vigilancia para reducir los delitos? Ecuador: URVIO - Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, [S.l.], n. 19, p. 162-179

Sintomer, Y., & Ganuza, E. (2011). Democracia participativa y modernización de los servicios públicos. Investigación sobre las experiencias de presupuesto participativo en Europa. Transnational Institute. Francia



Procesos de vulnerabilidad en los desplazados por la violencia que genera el tráfico de drogas en la Sierra de Sinaloa México

Ramón Ismael Alvarado Vázquez
Fidencio López Beltrán
José Manuel León Cristerna

Resumen

En el 2012 se inician procesos de desalojo “forzado” y en consecuencia el desplazamiento de familias que habitaban la zona serrana de Sinaloa, aunado a nuevos enfrentamientos por el territorio o control de la plaza, que sostenían entre carteles rivales. En ese sentido se informa oficialmente sobre el problema que enfrenta la región en el tema del narcotráfico y su penetración social ante la ausencia del Estado, como instrumento de gobernabilidad. sobre el fenómeno de los desplazados por la violencia y el narco. Lo que resulta que desde el 2012 hasta la fecha, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, México da a conocer que, en 11 de los 18 municipios existían 25 mil desplazados para septiembre del 2012, cantidad que ha aumentado hasta el momento.

Por tal razón, al ser un trabajo sustentado en los enfoques flexibles de las metodologías de la investigación cualitativas. Para la verificación de los datos y organización de la información para mantener la cientificidad de los resultados, mediante la construcción y verificación de categorías, conceptos y posicionamiento teórico. En esta idea se inscribe la problemática en una perspectiva cosmopolita desde dos perspectivas. La primera desde la propuesta De Sousa (2011) en lo relativo a las sociologías de las ausencias que hacen falta para explicar el fenómeno actual y las sociologías de las emergencias para proponer nuevos estudios. La segunda perspectiva en la idea de Beck (1998) con el riesgo que implica vivir en escenarios de violencia.

La necesidad central que se atenderá con la puesta en marcha de la propuesta es la integridad psicosocial y afectivo-emocional de niños, jóvenes, mujeres y ancianos, desplazados por la violencia en la Sierra Madre Occidental; debido al desamparo social y la vulnerabilidad que les ocasiona la migración forzada que inesperadamente enfrentan, de inicio son obligados por los nuevos dueños de la tierra que a ellos les dio la vida transgeneracionalmente, a abandonarla y enfrentar un mundo plagado de desesperanzas e incertidumbre social, educacional y ocupacional.



Palabras clave

Desplazo, violencia, narcocultura, vulnerabilidad, impunidad.

Introducción

Una de las formas de recomposición del mundo según Touraine (2000), es el desplazamiento de las personas por diferentes causas. En Sinaloa, la violencia como una de las causas del movimiento de personas que buscan refugiarse en atmosferas seguras, ha causado problemas de discriminación y exclusión. Principalmente porque los afectados, buscan refugiarse en lugares con mejores condiciones de vida. Tal situación, ha causado acciones de discriminación hacia las personas que logran llegar, a salvo por la persecución a las que son sometidas.

Los migrantes o desplazados, buscan refugiarse en otros lugares por seguridad debido a que fueron víctimas de asesinatos, robo, secuestro, extorsión, violaciones a mujeres, amenazas de muerte y desaparición de los poblados. Al huir, se separan de sus propiedades, entre las que sobresalen sus casas, el ganado y las tierras para sembrar. Abandonan un pasado histórico cultural, que es parte de su memoria colectiva. Se desprenden de la noche a la mañana de sus pasados, de todo lo que construyeron simbólicamente a través del tiempo, sus abuelos y las generaciones donde nacieron sus sueños.

No obstante, al integrarse a nuevos espacios, a nuevos lugares, buscan ser tratados al igual que los demás, exigen los mismos derechos y las mismas garantías de los habitantes que han vivido en ese lugar. Cuestión que ha logrado algunas diferencias entre las que sobresalen: la falta de aceptación a nuevos vecinos, falta de reconocimiento a los desplazados, falta de conciencia colectiva hacia las personas que han sufrido transgresión violenta, sentimiento de invasión a sus zonas de confort y diferencia a los problemas de la violencia.

Cada una de las diferencias en las que se encuentran los desplazados al arribar a una nueva población, genera procesos y situaciones de discriminación. Una discriminación que posibilita una nueva violencia particularmente en Sinaloa. En el trabajo sobre la cultura social y cultural (Alvarado 2012). Se observaron dos factores sociales que explican la formación y desarrollo de la violencia de manera cultural en Sinaloa. La primera se manifiesta con las nuevas convivencias culturales articuladas con las influencias del narcotráfico, el acomodamiento de los grupos que trafican droga, la declaración de la guerra sin justificación que hace Calderón durante su periodo de



gobierno del (2000- 2006), en contra de los narcotraficantes. La segunda con un modelo simbólico cultural heredado de la siembra, cultivo, tráfico y ahora también fabricación de drogas. Que se expresa en imágenes de los actores que no conocen otra forma de vivir, en particular con la necesidad de adquirir fácilmente dinero, casas, vehículos, poder, mujeres armas y ropa. Esto hace que la influencia de narcocultura se fortalezca ante la falta de opciones de educación, que no puede ofrecer el estado aunadas a la necesidad de variantes económicas como nuevos empleos.

Un porcentaje elevado de niños, jóvenes y adultos al no ver opciones de nuevos procesos de convivencia acceden a escenarios donde configuran nuevos modelos sociales que son fortalecidos por la ética moral, ética global o ética universal como dice Bauman (2005), es decir influyen en los escenarios de convivencia otros factores que colaboran en la expansión de la violencia y el desplazamiento de personas a las cabeceras municipales. Razón por la cual al aparecer nuevos actores sociales se formulan nuevas necesidades sociales. Los desplazados se han convertido en nuevos actores sociales y colectivos que demandan acciones al estado. Al ser víctimas de la sociedad moderna por la falta de reconocimiento a sus derechos, se le rechaza, se les humilla y se les discrimina.

El estado poco ha hecho para ofrecer seguridad, vivienda, empleo y educación a las familias que han dejado su lugar de origen. Al ser víctimas por la falta de reconocimientos a sus derechos como ciudadanos, son vulnerables a la discriminación y exclusión. Lo que sin duda que han puesto en evidencia la necesidad de hacer visibles sus derechos. Al ser víctimas de la nueva sociedad la falta de reconocimiento a sus derechos se convierte en grupos vulnerables a la falta y privación de seguridad, hogar, vivienda, trabajo y escuela.

Por ello reiteramos que con base en diferentes visiones podemos formular para este trabajo que la discriminación, es una acción construida socialmente, se expresa en diferentes situaciones de vulnerabilidad. Particularmente sociedades que han formado escenarios de violencia, que en Sinaloa se convierten en parte de la vida cotidiana.

La nueva configuración del mundo por el desplazamiento

En los últimos 20 años, la violencia en este estado, ha impactado a sectores que se encuentran fuera de la influencia del narcotráfico. Tales son las características de los impactos que algunas comunidades han tenido que ser abandonadas convirtiéndose en personas que, al llegar a un nuevo lugar se convierten en los desplazados o los sin



(hogar, sin derecho, sin derecho a trabajar o sin derecho a ser escuchado etc.). Los llamados grupos de desplazados están conformados por familias niños, mujeres, hombres que mantienen a la familia y adultos mayores. Tales personas se integran a un nuevo espacio social donde en ocasiones son recibidos como extraños, donde no tienen propiedades y donde van volver a iniciar la organización de hogar.

Para el periódico *Excélsior*, según su reportaje (2015), la violencia y las guerras obligaron a 38 millones de personas en el mundo a desplazarse dentro de sus propios países. En México existen un total de 281 mil 400 desplazados internos, debido a la violencia ligada al tráfico de droga, según un informe publicado en Ginebra por el Centro de Vigilancia de Desplazados Internos (IDMC, por sus siglas en inglés). La principal causa del desplazamiento en México y el Triángulo del Norte es la violencia criminal en su mayoría relacionada con el tráfico de drogas y la actividad de pandillas [...] los traficantes de drogas y otros grupos criminales en México son responsables de miles de muertes de civiles y secuestros, de aterrorizar a las poblaciones locales, de extorsiones, amenazas y de la corrupción e intimidación de funcionarios del gobierno, los cuales condujeron al desplazamiento". Sobre el caso de México, el informe menciona que hay 280 mil desplazados internos -9 mil el año pasado-, indicaron que el país "refleja lo que queremos decir cuando pedimos a los Estados que atiendan el problema del desplazamiento interno". (*Excélsior* 2015).

Después de leer estos datos, encontramos otro documento que ilustra algunas comparaciones nacionales con otros problemas similares. En el trabajo de Laura Rubio Díaz Lea y Brenda Pérez Vázquez, desplazados por la violencia. La tragedia invisible, se observa un trabajo de comparaciones nacionales con otros estados de la república mexicana con el mismo problema.

Por ejemplo, en Ciudad Juárez y Chihuahua, del 2007-2011 fueron desplazadas 254 426 personas. 115 000 cruzaron la frontera a Estados Unidos, 9.4% huyó a Coahuila, 9.6% a Durango, 9% a Veracruz, 17% a otros estados y 4.5% a otros municipios de Chihuahua.

El estado de Sinaloa aparece como el segundo estado más violento, debido a que 65 comunidades serranas distribuidas en siete municipios del estado: Sinaloa de Leyva, Badiraguato, Culiacán, Guasave, Choix, Navolato y El Fuerte. 1 146 familias fueron desplazadas en 2010-2012. (Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa). Entre 25 mil y 30 mil personas han sido víctimas del desplazamiento, afectando a 11 de los 18 municipios del estado. (Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Sinaloa).



Del 2014-2015 con un censo incipiente de la población, se confirma que más de 600 familias desplazadas de 40 comunidades de la zona serrana se encuentran desplazadas desde 2012 en los municipios de Choix, Ahome, Salvador Alvarado, Guasave y Culiacán, viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Según el estudio de estas investigadoras el estado de Durango aparece en tercer lugar como el más violento ya que en el 2010 al 2011 alrededor de 700 familias fueron desplazadas, mujeres y niños indígenas tepehuanos, mexicaneros, huicholes, coras y tarahumaras. En Julio 2015, 250 familias fueron desplazadas. De 15 a 17 comunidades afectadas habían regresado en noviembre de ese año a sus lugares de residencia. (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas)

Para las investigadoras, Guerrero es un estado que ha sido violento por naturaleza señala, Sin embargo, en 2014 en el municipio de San Miguel Totolapan diversos hechos violentos fueron factor para que alrededor de 2000 personas se desplazaran de Acapulco, Teloloapan, Apaxtla de Castrejón, Zumpango, Atoyac, Chilapa, Iguala, Zirándao y Tecpan se han desplazado alrededor de 7 000 personas. Durante el 2014 Tecpan de Galeana fue el municipio que recibió más de 300 familias provenientes de comunidades de Las Mesas II y Linda Vista, ubicadas en el Municipio de San Miguel Totolapan. La población desplazada en Guerrero se conforma por indígenas, comuneros, ejidatarios, comerciantes, activistas y sus familiares, defensores de derechos humanos, defensores de la tierra y medioambientales, médicos y periodistas, familiares de víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos.

Para el estado de Michoacán en 2011, más de 1 000 jornaleros se desplazaron a albergues de Buenavista Tomatlán, Tuzantla y Apatzingán. Algunas organizaciones de la sociedad civil de Tijuana y algunos medios reportaron que 2 300 familias habían abandonado el estado en 2014.

En lo referente a Veracruz, esta entidad, se convirtió en un estado expulsor y receptor de desplazados por la violencia, los municipios con mayor índice de delincuencia y desplazamiento poblacional durante el 2014-7 son Xalapa, Acayucán, San Andrés Tuxtla, Martínez de la Torre, Coatzacoalcos, Minatitlán, Nanchital, tierra Blanca, Cosamaloapan, el puerto de Veracruz, Boca del Río, Medellín, poza Rica, Tuxpan, Panuco y Tampico el Alto. De acuerdo a la organización Artículo 19, Veracruz es el lugar más peligroso en el mundo para ejercer el periodismo ya que a la fecha se han registrado 37 periodistas desplazados.



La violencia y el desplazamiento de víctimas por la violencia ha llegado a estados con niveles económicos elevado, según las investigadoras, en Nuevo León durante 2009-2011 se han registrado en el estado siete casos de desplazamiento interno forzado masivos por causas de crimen organizado y violencia, seis de ellos ocurridos en 2011, sumando un total de 1 806 personas desplazadas sobre todo de las ciudades fronterizas. En su primera etapa el desplazamiento se dio en familias de clase media y alta, del sector empresarial, políticos y funcionarios públicos que buscaron refugio en McAllen y Mission, Texas, Estados Unidos, solicitaron visa de inversionistas y asilo. También, la población de bajos recursos se vio afectada en los municipios de Agualeguas, Allende, Anáhuac, Cerralvo, China, General Bravo, General Treviño, Los Aldama, Los Ramones, Melchor Ocampo, Montemorelos, Linares, Santiago y Vallecillo. El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, reportó haber perdido 176 estudiantes que se matricularon en otros campus fuera de Monterrey, después de un enfrentamiento entre el Ejército y grupos criminales que dejó el asesinato de dos estudiantes del ITESM en 2010.

Por su parte en Tamaulipas miles de familias se desplazaron de por lo menos 18 municipios de la región fronteriza y la Región Valle en los años 2009-2012. La muerte de Ezequiel Cárdenas Guillén en Matamoros 2010 provocó una serie de desplazamientos. Amenazas directas de las zetas, por ejemplo, a los habitantes de Ciudad Mier en noviembre 2010, provocó la huida en masa hacia Ciudad Miguel Alemán de 300 personas. El hallazgo de fosas clandestinas y el crimen organizado en 2010-2011 en el municipio de San Fernando, favoreció a la fuga de miles de habitantes. Pueblos enteros quedaron deshabitados, y otros perdieron una parte importante de su población como es el caso de Güemes. En 2014-2015 hubo una emigración significativa de estudiantes de las cuatro principales ciudades del estado, Tampico, Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa, así como de otros municipios agrícolas como San Fernando, Antiguo Morelos y Ocampo. Asociaciones estudiantiles tamaulipecas calculan que más de 15 000 estudiantes y sus familias han abandonado el estado en busca de mejores condiciones educativas y de seguridad en otras partes del país y en el estado de Texas en Estados Unidos. De 400 estudiantes extranjeros que se inscribieron en este periodo 71% son mexicanos.

En referencia a Sinaloa, según algunas informaciones locales, indican los siguientes datos. Para el 2012 según la revista digital contralínea. Son 140 mil desplazados por la violencia en México desde el 2007. En otro material en de mayo del 2012 del periódico



digital, Línea Directa señala también que en mayo del 2012 las familias desplazadas por hechos violentos suman 587 en el municipio de Mocorito, 160, Concordia 139, Badiraguato 140, El fuerte 175, El Rosario 38. Según el portal línea directa.com/publicación. (contralínea.com.mx). Escribe Hans Máximo, mayo 29 del 2012. En 2012, 600 familias salieron de sus pequeños poblados en Sinaloa a causa de la violencia. Los desplazados solicitaron ayuda a las autoridades de los tres niveles de gobierno, y nadie les ha dado respuesta. Durante el sexenio pasado, cuando el recrudecimiento de la violencia. Por Mayela Sánchez, (agosto 12, 2014. Sin embargo).

Por otra parte, la Comisión Mexicana por la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos contabiliza 281 familias desplazadas en todo el país, 20 mil más que el 2012. En Sinaloa, el gobierno estatal reporta mil 170 familias desplazadas, cada una con 4 integrantes en promedio, no ha habido una iniciativa de las 4 presentadas, que prospere en los congresos y en el senado de la república. Desplazados de la sierra de Sinaloa en el olvido de todos. Escrito por Alma Kristal Camacho Soto, 12 de septiembre 2015, meganoticias.mx.

Para el periódico el Noroeste en los últimos 12 años se han registrado más de 25 mil desplazados por la violencia según cifras de la Comisión de Defensa de Desarrollo Social de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, una organización de la sociedad civil fundada hace 30 años. Por su parte, desde febrero de 2012 la secretaría de Desarrollo Social y Humano de Gobierno de Sinaloa a mayo de 2014 se contabilizó 4 mil 714, divididas en 117 familias. El 70 % lo conforman de los desplazados lo conforman mujeres, menores y adultos mayores. Los niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 18 años suman un 29 por ciento, las mujeres de 19 a 60 años, alcanzan un 36 por ciento de edad adultos mayores de 60 años y más representan el 5 por ciento. Para este Periódico, las zonas más conflictivas son 6 de los 18 municipios Sinaloa de Leyva, San Ignacio, El Fuerte, Concordia, Rosario y Culiacán. Se han refugiado en Badiraguato, Sinaloa de Leyva, El Fuerte, Mocorito, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, El Rosario, Salvador Alvarado (Guamúchil) y Concordia. Se han recibido desplazados también de otros estados, particularmente de la sierra de Durango, de Pueblo nuevo Durango. Encontraron refugio en Elota y Cosalá.

El economista (abril 28 del 2012), señala que unas 800 familias, según datos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), dejaron su comunidad en el 2012. El economista.com.mx.



Tales repercusiones, se convierten en factores de riesgo, ya que, posibilitan elevar algunos de los niveles de violencia, descontento y descomposición social. Por ello, nacen las siguientes preguntas. ¿Cómo se configura el concepto de discriminación en sociedades vulnerables a la violencia como Sinaloa? ¿Por qué la discriminación y el rechazo colaboran en la configuración de la exclusión?

Aportes teóricos

Los aportes teóricos en los que se argumenta este trabajo, se sustentan en algunos planteamientos de la sociología, de la antropología y la psicología social. Se orienta por considerar las puntualizaciones de la antropología de la juventud, la sociología de la educación y las políticas públicas en materia de lo educativo. Es en esta lógica que conceptos como sociedad decente se utilicen en la lógica de autores como Margalit (2010). Esto ayuda a explicar el concepto de discriminación y rechazo. Un concepto que ayuda a sostener el de discriminación y de rechazo es el de desigualdad que se explica con Nussbaum (2007), Escofet (1998). El concepto de exclusión social se considera desde las perspectivas de Karsz (2000), Luengo (2005), Bauman (2000, 2011). Finalmente, el concepto de discriminación escolar se explica desde los planteamientos de Popkewitz (2008), Dubet (2002, 2005, 2011) y Guzmán (1994, 2012), Berstein (1998), Gardner y Fanfani (2007).

Algunos elementos conceptuales de la discriminación

La discriminación desde la perspectiva sociológica, se puede conceptualizar como una acción de separación, de rechazo y de la falta de acceso, de manera equitativa a los beneficios colectivos. Esta acción se presenta, al señalar, etiquetar, separar o rechazar a un actor social del acceso a los beneficios del estado bienestar de manera individual y colectiva. En este sentido entonces, el rechazo se convierte en discriminación, estigmatización y vulnerabilidad a sectores sociales como los desplazados. Particularmente, porque al separar o rechazar, se cierran las posibilidades de una mejora social y aun un espacio de convivencia común. Las personas discriminadas, buscan otros espacios y otros escenarios donde se es aceptado. Algunos encuentran escenarios negativos socialmente, pero es ahí donde se identifica con otros que son tratados de la misma forma.

Además de separar y rechazar a los desplazados del espacio que seleccionaron para refugiarse, en los espacios laboral y social. La discriminación, se convierte simbólicamente en una distinción de etiquetamiento o de estigmatización¹ en la



perspectiva de Goffman (2001), ya que se identifica o señala a las personas que no fueron corridas del rancho y se les señala con el estigma de inmigrantes. Esa imagen², etiqueta o estigma de persona sin hogar, es resultado de lo que socialmente construyen las sociedades neoliberales. Además, ayuda para justificar este trabajo, en una visión de discriminación y de prácticas colectivas de rechazo.

Los migrantes o desplazados y la nueva configuración del mundo

Para Wihtol de Wenden (2013), los migrantes son actores sociales con nuevos valores, prácticas sociales y nuevas prácticas. Exigen el derecho de tener derecho, el problema en torno por el riesgo de asumir el recrudecimiento de la violencia fomentado a los más vulnerables. La demanda de derechos abre posibilidades de un debate social al encontrarse con actores que demanda nuevas cuestiones sociales. Para Pedro Brito (2009), algunas de las nuevas explicaciones del efecto de los desplazados se expresan por las características que implica la narcocultura. Para algunos estudiosos del problema según este autor, se manifiesta por los efectos combinados de narcotráfico, corrupción, y violencia generan dificultades a las regiones afectadas porque se rezagan en su lucha por alcanzar objetivos de desarrollo económico. El fracaso de la política pública frente problema de la inseguridad lleva reflexionar sobre la necesidad de promover cambios institucionales, sociales y culturales que permitan prevenir y evitar la generación de hechos violentos en la entidad para castigar a los delincuentes y evitar con ello la impunidad

Para Giddens (2001). Un grupo minoritario es aquel cuyos son miembros son discriminados por la mayoría de la población de una sociedad. Los pertenecientes a estas minorías suelen tener un fuerte sentido de solidaridad grupal, en parte derivado de la parte colectiva de la exclusión. La creación de chivos expiatorios y el desplazamiento son mecanismos psicológicos asociados al prejuicio y la discriminación. La discriminación es una conducta real por la que se priva a los miembros de un grupo de las oportunidades de que disponen otros.

En comunidades donde se registra un alto grado de violencia hay menos personas trabajando en jornada completa y redes informales. Las oportunidades de empleo son escasas y limitadas. En los pueblos pequeños, hay poco acceso a los bienes servicios, ya que, al perderse las opciones por el debilitamiento de la cohesión social, fragmentación de la comunidad.



El estudio de los movimientos de la violencia a gran escala no es simplemente el producto de identidades antagónicas, sino que la violencia misma es una de las maneras a través de la cual se produce la ilusión de unas identidades fijas y plenas en parte para contrarrestar las incertidumbres. No obstante, resulta productiva para otras personas o grupos de persona, en plano social Narcocultura Appadurai (2006). La violencia a minorías que se resuelve con una emigración forzada, es un fenómeno global, en el que ha afectado la intimidad de la familia. Las familias que se convierte en minorías generan nuevas preocupaciones o derechos ciudadanía, pertenencia, ubicación hogar empleo.

El dictamen final es que se tiene una pre propuesta que debería ser analizada porque es fundamental e importante atender la problemática de los desplazados del narcotráfico en la zona de Sinaloa pero, se le debe indicar a los autores que el proyecto debe ser más focalizado, utilizar aparte de metodología cualitativa otro tipo de metodologías que permitan la generalización de los resultados e involucrar a otros estados de la república para hacer comparaciones y estar seguros que se trata de una metodología que puede ser replicable.

El proyecto tiene como objetivos promover estrategias de acción para incidir a través de dos áreas psicología y educación a un problema social como el desplazamiento de grupos sociales en el Estado de Sinaloa con planes y programas, así como también con la generación de productos académicos y conformación de redes de trabajo.

Propuesta educativa de apoyo social y psicológico para los actores desplazados

La prioridad de este proyecto es atender la exclusión social y sus implicaciones sociales y culturales diversas. Se parte del supuesto que, en los grupos de desplazados, casi cinco mil personas según la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Gobierno de Sinaloa (SEDESHU), de febrero de 2012 a mayo de 2014. Por su parte, la Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa (CDDHS), reconoce cifra de 25 mil desplazados en 12 años. Por ello, el propósito fundamental del presente proyecto es coadyuvar, con acciones concretas a disminuir los efectos que la violencia y el narcotráfico generan en las víctimas desterradas: madres, abuelos, jóvenes, menores de edad, indígenas, todas con una nueva identidad común que se pueden sintetizar en personas con vulnerabilidad socioeconómica forzada.

Atender a los desplazados como los que están localizados en el caso de Sinaloa, ubicados en la Sierra Madre Occidental o en algún otro espacio de América Latina, se ha convertido ahora en una necesidad social que debemos apoyar, operando soluciones



con estrategias creativas y con un alto compromiso social. De ahí la pertinencia de una educación social que se oriente hacia todos aquellos fenómenos psicosociales y socioculturales que la educación reglada y que las instituciones ya estructuradas han sido incapaces de apoyar o que su visión es insuficiente frente a los nuevos desafíos socioeducativos que los nuevos tiempos exigen para una mejor calidad de vida.

Por lo antes expuesto, nos hemos formulado las siguientes interrogantes: ¿Cuál es el impacto social de los grupos de desplazamiento forzados por la violencia? ¿Qué acciones permitirán dinamizar las mentes y los procesos grupales que estén orientadas a generar respuestas que coadyuven a la transformación de las condiciones de los grupos desplazados? ¿Cómo brindar el sostén socioeconómico, psicológico y emocional a los grupos de desplazados para que visualicen alternativas en su vida personal, familiar y social?

Las respuestas teórico-metodológicas que, a manera de supuestos generales, hemos formulado en relación a las interrogantes mencionadas líneas arriba las hemos planteado en tres planos: su pertinencia social, sus aportaciones académicas y sus acciones operativas frente a los nuevos desafíos.

La pertinencia de una educación social que hoy requiere el país está basada en los siguientes razonamientos:

- 1).- El sistema educativo nacional estructurado y organizado desde las leyes, reglamentos y normas es insuficiente para atender los problemas emergentes de la sociedad mexicana.
- 2).- La dinámica social y la vertiginosidad del fenómenos educativos y culturales se incrementan de manera exponencial en tanto el surgimiento de problemas económicos y socioculturales en diferentes comunidades y grupos sociales excluidos, así como también en los nuevos desarrollos científicos y tecnológicos que impactan la vida pública y provocan nuevas relaciones personales, grupales, familiares y sociales.
- 3).- Los problemas particulares tales como: desplazamientos forzosos y/o violentos de miles de familias repercute en problemas de desajustes sociales y faltas de atención a la educación de niños, jóvenes y adultos; la multiculturalidad y estilos de vida de los grupos marginados no son reconocidos en su especificidad ni atendidos adecuadamente con recursos y estrategias de intervención psicosocial desde una política pública permanente; los procesos de desajuste social tales como las adicciones, la exclusión por preferencias sexuales y/o religiosas siguen ocasionando serios



problemas en la convivencia social, en la productividad, en la salud y en la calidad de vida de la población.

La educación social, desde una perspectiva académica

Tareas:

- 1.- Reconocer, comprender, explicar y en su caso, solucionar los problemas emergentes de la sociedad considerando su condición histórica, socioeconómica y cultural del individuo, su interacción social y el estado que guarda la sociedad de su tiempo.
- 2.- Generar dispositivos (proyectos, programas y planes) de intervención psicosocial cuyo desarrollo, seguimiento y evaluación sea producto de una visión de largo alcance y trasciendan a los períodos de gobiernos locales, estatales y/o federal.
- 3.- Vincular los problemas psicosociales a los problemas de las áreas de desarrollo del país: educación, cultura-recreación, sustentabilidad, productividad, salud, empleo e innovación.
- 4.- Realizar investigación aplicada y para la toma de decisiones que permitan dar cuenta de los resultados tanto en la investigación científica como en las estrategias de innovación para la mejora de la calidad de vida de sus comunidades.
- 5.- Articular paradigmas teóricos y metodológicos que permitan integrar una visión transdisciplinaria con capacidad de generar conocimientos, aplicarlos e innovar creativamente en el quehacer académico y social, recuperado al sujeto social y comunitario (es destinatario, actor, autor cuyo rol y espacio es individual-personal, transformándose en la interacción social y grupal).

La educación social puede implementar las siguientes estrategias y acciones operativas, que por ahora apuntan hacia una dirección compartida entre la formación y la intervención psicosocial:

- 1.- Formación profesional de grupos competentes para llevar a cabo investigación e intervención psicosocial en lo individual, en lo familiar y en lo ecológico comunitario con un alto sentido social y ético para aportar soluciones a los problemas propios de la educación no reglada como son la exclusión y la diversidad cultural.
- 2.- Realizar investigación científica transdisciplinaria que permita aportar nuevos conocimientos a la comunidad de estudiosos y también a la resolución de los problemas sociales de las comunidades y familias desprotegidas económica y socioculturalmente.



3.- Incidir en las políticas públicas de los diferentes niveles de gobierno para sensibilizar, socializar y gestionar nuevas formas de gobernanza local y comunitaria.

4.- Difundir, promover y animar a través de acciones culturales diversos aspectos nodales de toda sociedad educada con calidad de vida: la paz, la salud, y los valores tales como: respeto, responsabilidad, tolerancia, dignidad, solidaridad, libertad, democracia, justicia, equidad y sustentabilidad.

5.- Conformar redes, equipos de trabajo y agrupaciones de personas interesadas en la participación en la educación social que promueva una cultura de la innovación y cambio creativo con sentido social.

Desde el plano académico-científico, se observa que la perspectiva de la investigación educativa transdisciplinaria hace converger dos grandes tradiciones de la Psicología y en general de las Ciencias de la Educación: la perspectiva de la psicología de la subjetividad que se centra en los procesos y en sus resignificaciones en el comportamiento humano y la Psicopedagogía Social que atiende el desarrollo humano familiar y comunitario desde una mirada ecológica, así como de otros discursos científicos de las ciencias sociales que coadyuvan a la investigación e intervención educativa con una perspectiva social.

Apostar por la transdisciplinariedad en educación social facilita atender la problemática de los desplazamientos forzados desde una perspectiva humana y social cuyos efectos positivos se hacen más viables a partir de una mirada epistémica, teórica y metodológica transdisciplinaria, es este sentido Brignoni (2010) sostiene que la conversación entre disciplinas es una intersección de discursos donde se plantean los enigmas de cada una para de ahí comenzar un saber colectivo, agrega la autora que la conversación se sostiene en la medida en que cada enigma puede cuestionar al otro, y cada respuesta produce una nueva interrogación. Es por ello que esta propuesta apunta un dispositivo de intervención desde diferentes disciplinas que reconozcan sus alcances, pero también sus límites para articular la relación con otros saberes que coadyuvan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población vulnerable.

Bajo este planteamiento se articula la idea de sumar distintos referentes teóricos y metodológicos al proceso investigativo y de intervención, considerando que para dar cuenta de la realidad se requiere del dialogo entre disciplinas a partir de lo que hace límite y pregunta a cada una (Zelmanovich y Molina, 2012). En este sentido lo transdisciplinario permite un punto de encuentro entre disciplinas donde cada una



reconozca sus alcances y sus límites para permitir que la otra contribuya a la explicación de los fenómenos educativos que no están al margen del contexto social.

Concebimos a la transdisciplinariedad en la investigación como el proceso que tiene capacidad de integrar conceptualmente diferentes orientaciones para el análisis, como en el caso de postulados o principios básicos, perspectivas o enfoques, metodologías, instrumentos conceptuales, entre otros. La comprendemos como el proceso que nos lleva a dialogar entre distintas disciplinas, respetando la interacción entre los objetos de estudio de cada una y lograr la articulación de sus aportes respectivos para darle coherencia y lógica.

El enfoque cualitativo, permitirá intervenir, explicar, comprender, y operativizar dispositivos de intervención en población en estado de vulnerabilidad.

- 1) Estudio exploratorio que nos de referencia de la dimensión de la problemática de desplazamiento en Sinaloa por motivo de violencia, y narcotráfico.
- 2) Intervención mediante Grupos Operativos, focalizados y de discusión psicopedagógicamente orientados que permitan la posibilidad de mejorar las condiciones de la población víctima de desplazamiento.
- 3) Intervención mediante talleres psicopedagógicamente, orientados con padres, madres y/o jefes de familia que han sido desplazados.
- 4) Estudios de caso que permitan documentar el cambio de estatus de residente a desplazado de familias de las comunidades del Estado de Sinaloa.
- 5) Procesamiento de datos cualitativos mediante categorías de análisis.
- 6) Análisis del impacto de los dispositivos de intervención educativa, social y psicológica con la población desplazada por violencia.
- 7) Conclusión y recomendaciones para la detección, intervención y gestión de apoyo para familias desplazadas.

Impactos potenciales de los resultados esperados

- 1) Medir el impacto de este proyecto en referencia a la intervención psicoeducativa y sociocultural en acciones psicosociales para combatir la violencia ejercida sobre los grupos de desplazados desde una perspectiva trasdisciplinaria.



- 2) Presentar trabajos en congresos científicos con los resultados de diagnósticos e intervenciones socioeducativas para atender el desplazamiento por la violencia y el narcotráfico.
- 3) Construir una base de datos con los organismos públicos, educativos y de la sociedad civil que atiendan a los grupos de desplazados.
- 4) Diseñar una metodología de intervención que permita identificar y dar tratamiento transdisciplinario para las familias desplazadas.
- 5) Elaborar un manual de intervención transdisciplinaria en contextos no normados que atienda la violencia social y el narcotráfico.
- 6) Formar 3 maestros y dos doctores especialistas en Educación Social.
- 7) Editar-publicar un libro colectivo con alternativas de intervención psicosocial para atender la exclusión social y la diversidad de los grupos de desplazados.
- 8) Integrar redes de investigación nacionales e internacionales para la atención de problemas sociales como violencia, drogodependencia y exclusión/diversidad social.

Notas

¹En la teoría de Goffman (2001), el concepto de estigma se plantea así. El término estigma será utilizado pues, para hacer una referencia a un atributo desacreditador.

²Alvarado (2012). El concepto de imagen sirve para analizar los diferentes gustos o estilos de la moda que adoptan los jóvenes para vestirse o para expresar su forma condición social y cultural. El concepto de imagen sirve también para explicar las contradicciones del concepto de tribus urbanas. Mismo que ayuda a explicar las expresiones de los jóvenes en forma de vestir, gusto, estilo de vida, selección de música, de literatura, de relación con los demás y la violencia.

Bibliografía

- Alvarado, R. I. (2012). Las nuevas imágenes urbanas. UAS México.
- Amador, L., & Musitu, G. (2011). Exclusión social y diversidad. Los senderos de la globalización. Derechos Humanos, inmigración y ciudadanía. Trillas. México.
- Bauman, Z. (2006). Modernidad líquida. España. Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2007). Ética posmoderna. España, Paidós.
- Bauman, Z. (2010), Vida Líquida. España, Paidós.



- Bauman, Z. (2011). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica, España.
- Beck, Ulrich (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Paidós, España.
- Berstein, B. (1998). *Pedagogía, control simbólico e identidad*. Morata, España.
- Brigoni, S. (2010). *Clase 19: Una experiencia de conversación entre psicoanálisis y prácticas socio-educativas: de la gestión del usuario a la producción del sujeto*. Diploma Superior en Psicoanálisis y Prácticas Socio-Educativas. FLACSO-Argentina.
- Escofet, A. y otros (1998). *Diferencias sociales y desigualdades educativas*. Editorial Horsoi, España.
- De Sousa, B. (2011). *Una epistemología del Sur*. Siglo XXI, México.
- Dubet, F. (2002). *La escuela de las oportunidades. ¿qué es una escuela justa?* Gedisa, España.
- Dubet, F. (2005). *La experiencia sociológica*, Gedisa, España.
- Dubet, F. (2011). *Solidaridad. ¿Por qué preferimos la desigualdad?* Siglo XXI, México
- Gardner, H. E. (1987). *Teoría de las inteligencias múltiples*. Fondo de Cultura Económica.
- Giddens, A. (2009). *Modernidad e identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea*. Península, España.
- Goffman, E. (2001). *La representación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrurtu, España.
- Karsz, S. (2000). *La exclusión sus fronteras. Definiciones y matices*. Gedisa, España.
- López, F., Ward, S., y Moreno, F. (2015-Coord). *Identidad docente: oficio y profesión en el siglo XXI*. Ed. UAS-UPES y UPND (en prensa).
- López, F., Varela, C., & Hernández, V. (2012). *La función docente: una práctica de contención frente al desamparo simbólico en la infancia*. En *Revista Psicólogos*. Ed. Facultad de Psicología UAS. México.
- Margalit, Avishai (2010). *La sociedad decente*. Paidós, España.
- Minnicelli, M. (2010). *Infancias en estado de excepción. Derechos del niño y psicoanálisis*. Ed. Noveduc. Buenos Aires.
- Nussbaum, M. C. (2007). *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Paidós, España.
- Popkewitz, T. (1998). *Paradigma e ideología en la investigación educativa*. Morata, España.



- Tenti, E. (2007). La escuela y la cuestión social. Ensayos de Sociología de la educación. Siglo XXI, Argentina.
- Touraine, Alain (2000). ¿Podremos vivir juntos? México, Fondo de Cultura Económica.
- Vega, C. (2012). Violencia y victimización escolar. Un estudio comparativo entre adolescentes indígenas y no indígenas. Tesis doctoral inédita. ENEES-México.
- Vega, A. (2012). Violencia y ciberbullying en adolescentes sinaloenses. Un estudio etnográfico. Tesis doctoral inédita. ENEES-México.
- Zelmanovich, P., & Molina, M. (2012). Estudio exploratorio sobre las figuras y formaciones del malestar en la cultura educativa actual en espacios educativos latinoamericanos, desde la perspectiva de los profesionales. INFEIES-RM (<http://www.infeies.com.ar>).

Periódicos

- Excélsior (2015). <http://www.excelsior.mx>
- Noroeste (2012). <http://www.noroeste.com.mx>

Fuentes consultadas

- Centro de vigilancia de los desplazados internos del consejo noruego para refugiados.
- Centro de información de la ONU-CINU, México. Catedraunescodh.unam.mx.
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, México (2012).
- INFEIES-RM (<http://www.infeies.com.ar>).
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno de Sinaloa (SEDESHU), de febrero de 2012 a mayo de 2014.



La inseguridad en Tumaco: percepción de los estudiantes de la Universidad de Nariño sede Tumaco

Arnulfo Jose Estacio Ferrín
Sody Alexander Ordoñez Martines

Resumen

En Colombia la percepción de inseguridad ciudadana y del fenómeno de la violencia han sido una constante de investigación desde diferentes ramas del saber enfocadas en los territorios del centro del país y con una muy baja o nula participación en los territorios periféricos. Por ello, este trabajo de investigación tiene como objetivo, conocer los factores asociados al incremento de la inseguridad ciudadana en el municipio de San Andrés de Tumaco. Fenómeno no explorado en este territorio, pese al incremento de los actos delictivos durante el último trimestre del año 2017, y su recurrencia en el primer trimestre del año 2018. La principal fuente de información es la percepción que tiene la población universitaria, frente al tema, en el marco de la situación de violencia que se vive en el municipio de Tumaco. Esta investigación es de carácter cuantitativo, con un alcance descriptivo – exploratorio, apoyado en el instrumento de la encuesta y una prueba piloto para la validación del instrumento.

Según la percepción de los estudiantes universitarios, la inseguridad ciudadana, está ligada tanto a cuestiones personales, como a vivencias generadas por personas cercanas con los actores armados ilegales que se disputan el territorio, generando terror y sensación de miedo en la población.

Palabras claves

Percepción, inseguridad, violencia, vulnerabilidad, estudiantes.

Introducción

La violencia como accionar humano que se vale del uso de la fuerza sobre el otro, es una forma propia de cada ser para sentirse parte de un lugar donde las fuerzas de poderes se disputan las consciencias. Y es así como se dinamiza la cotidianidad en aras de supervivencia en San Andrés de Tumaco, donde las luchas de poderes constituyen el devenir histórico de las territorialidades y a su vez comprometen la vida humana. Aquí la palabra que ofende y la palabra que hiera son la mejor forma de respuesta que suscita el conflicto.



En este estudio abordaremos la presencia del conflicto, desde una perspectiva violenta en el municipio de San Andrés de Tumaco, ubicado al sur de Nariño, donde este fenómeno social tiene un trascender histórico bastante amplio y trae consigo marcadas afectaciones a la población que la habita. Se apoya en la percepción estudiantil de los estudiantes de la Universidad de Nariño sede Tumaco, información que nos permitirá hacer las interpretaciones y análisis pertinentes sobre el proceder de la violencia en este municipio, teniendo como referencia el alto grado de vulnerabilidad al cual se encuentran sujetos los y las jóvenes de este territorio ante los rezagos que nacen de las crisis sociales entorno a la violencia.

El documento en su primera parte muestra una descripción detallada de la metodología utilizada para la realización del estudio, en la cual se describen los diferentes aspectos tenidos en cuenta para el desarrollo de este: la construcción del instrumento de recolección de información, las técnicas empleadas según el tipo de estudio; en este caso un estudio de carácter descriptivo – exploratorio, la población objeto de estudio; en este caso los estudiantes de la universidad de Nariño sede Tumaco que cursan programas de pregrado en el calendario A del 2018, y las categorías de análisis empleadas.

En seguida de la metodología, se describen los resultados obtenidos de la investigación, donde se analizan cinco objetivos fundamentales para obtener resultados concretos. Los objetivos fueron tomados del instrumento de recolección de información (encuesta) debido a que hicieron posible definir las categorías que mejor describen el comportamiento de la violencia, respecto de las percepciones y afectaciones en la población estudiada.

Estos resultados se subdividen en cinco etapas. La primera consta de la descripción de la información sociodemográfica, la cual muestra el nivel de participación por sexo y edad, además de los semestres y programas académicos con menor o mayor representación y participación en la muestra. La segunda, arroja un análisis respecto a la percepción que tienen los estudiantes de los actores legales e ilegales frente a la situación de violencia que vive el municipio, donde estos actores son vistos como victimizadores, con una mayor tendencia en los ilegales.

En la tercera etapa, se analizan las manifestaciones de violencia que mayormente afectan a la población estudiada. Afectaciones que pueden ser directas (vivencia propia) o indirectas (vivencia de alguien cercano). Y en la cuarta, se hace un análisis de las opiniones generadas por los y las jóvenes con respecto a la situación de violencia que



afronta Tumaco. Y finalmente en la quinta parte se muestra la percepción estudiantil sobre el grado de seguridad e inseguridad que brindan las instalaciones de la Universidad de Nariño sede Tumaco.

Con el análisis de estos cinco objetivos se hace un gran acercamiento al ejercicio de poder entender y comprender cómo perciben la situación de violencia los futuros profesionales de este territorio y así generar aproximaciones para un análisis general de la percepción de inseguridad en la población joven de San Andrés de Tumaco.

Justificación

La violencia en Colombia, desde su aspecto victimizador, es una de las grandes problemáticas donde la participación juvenil, es en gran medida un número considerable, debido a los escenarios que circundan y su vulnerabilidad frente a este fenómeno. Por ello esta, como fenómeno social ha sido de gran interés en los estudios sociales: desde la antropología, la criminología, el derecho, la Sociología, la Psicología, etc. Pero desde un aporte sociológico se debe partir de entender la violencia como un hecho social, que más allá de las responsabilidades individuales que puedan afectar a sus víctimas, suscita una problemática social, la cual debe analizarse a la luz de la complejidad. Muy bien lo plantea Aristóteles desde una perspectiva salvaje del hombre “el hombre es un animal racional, pero es más animal que racional” lo cual nos invita a reflexionar sobre el instinto animal humano, donde la “defensa” se convierte en un arma que genera poder. Así desde la teoría social del conflicto, se entendiendo al hombre como un “ser de conflictos” que en medio de las relaciones sociales es posible observar su dinamismo.

El conflicto como una patología social, encuentra respuesta en el funcional - estructuralismo, con una postura positivista, donde la ley es la que regula al hombre. Así desde el colonialismo histórico y con la posterior llegada de independencia colombiana, han existido territorios que han quedado por fuera del foco de desarrollo, rezagados a las brechas de miserias que suscitan las luchas por la defensa del territorio y el alcance de las condiciones necesarias para poder vivir.

Desde esta perspectiva, San Andrés de Tumaco ha sido uno de los municipios de Colombia, que desde la década del paramilitarismo ha sufrido de forma muy directa las secuelas de la guerra. Con la llegada de los paramilitares a este territorio, a finales de los 90 se acrecienta el fenómeno de la violencia, con la disputa por el control y dominio del territorio que suscita en estos grupos armados. Esta es una problemática que aun



en pleno siglo XXI sigue marcada fuertemente en este territorio, de manera que los terruños de esta región del pacífico, han tenido que acostumbrarse a vivir con ella como parte existencial de su cotidianidad social. Sumado a esto las grandes desigualdades que se dan aquí, han negado la posibilidad de un avance social y económico, permitiendo así que las brechas de miseria, propias de estas regiones periféricas, se acrecienten y la vida pierda valor humano.

En los primeros meses del año 2018, la población Tumaqueña tuvo que presenciar un desborde bastante álgido de la situación de violencia que ha venido afligiendo esta población; debido a la anarquía guerrillera que se empieza a gestar posterior a los acuerdos de la Habana. Situación que ha generado un incremento alarmante de homicidios y trayendo consigo el resurgimiento de las fronteras invisibles, que han dividido al municipio en categorías vandálicas. Donde la población joven representó un valor numérico importante en cuestiones de mortalidad, alcanzando unas cifras superiores a los 2 asesinatos por día.

Por ello nace la necesidad de estudiar esta situación de violencia que aflige a este territorio, como una respuesta al interés de generar estudios sociales que tenga como fin el análisis de los fenómenos sociales que posibilitan las crisis, en las regiones. En este caso desde la violencia que afecta a la población joven de Tumaco. De tal manera que se puedan encaminar procesos y generar reflexiones fuertes dirigidas a finiquitar y combatir estos fenómenos desde las realidades que la engendran.

Y finalmente, con el desarrollo de este estudio se pretende, generar un referente académico, el cual pueda servir como base a otros procesos que se direccionen al estudio de las objetividades sociales que hacen posible la vulnerabilidad y marginación de los territorios periféricos en esta Colombia dividida. Y de igual manera, sirva para el desarrollo de una visión crítica sobre el proceder de la juventud, desde la perspectiva de la violencia.

Metodología

Para la realización de este estudio, se parte de una reflexión acerca de la situación de violencia que afectó al municipio en los primeros meses de este 2018, donde surge como planteamiento de problema: ¿Cuál es la percepción de los estudiantes matriculados en los diferentes pregrados que ofrece la universidad de Nariño sede Tumaco en el periodo A del 2018, acerca de la situación de violencia que aflige al municipio durante lo que va del mismo año? Se inició con una revisión literaria, proceso



que permitió definir el alcance del estudio, donde fue evidente la ausencia de estudios de este tipo en el territorio, por lo cual se hizo necesaria la revisión literaria de artículos científicos, estudios previos y postulados teóricos desarrollados en Colombia con perspectivas mucho más amplias, pero que sirvieron de fuente bibliográfica para darle fundamento teórico a este estudio. Desarrollada esta tarea se procedió a definir el carácter exploratorio – descriptivo de este proceso académico y a la construcción del instrumento de recolección de información. Para la elaboración de este instrumento, se plantearon desde una discusión académica, algunas categorías de análisis que responderían con mayor vigor a las posibles respuestas dadas por la población objeto de estudio, en ello se tuvo en cuenta el contexto y la emergente situación de violencia. el instrumento de trabajo fue la encuesta aplicada, con variables tanto cuantitativas como cualitativas, dando lugar a un estudio mixto, como fundamento científico a la tipología del estudio.

Pasado este proceso, se somete el instrumento a una revisión, donde se hace necesaria una prueba piloto, la cual, con los resultados obtenidos motivó la necesidad de corrección de algunas categorías de análisis, permitiendo validar el instrumento. Hecha la corrección, se procede a la selección muestral. La población fue de 772 estudiantes, seleccionando una muestra de 262, pero se asume una muestra de 287 con el (+10), los cuales fueron el objeto de estudio de esta investigación. Este muestreo fue de tipo probabilístico por estratos, con la participación de cuatro programas académicos, divididos por semestres y discriminado de la siguiente manera: Ingeniería en sistemas con una muestra de (62) estudiantes, Ingeniería agroforestal de (96) estudiantes, Licenciatura en lenguas castellanas de (80) estudiantes, Licenciatura en básica primaria con énfasis en ciencias naturales y medio ambiente de (23) estudiantes y sociología con una muestra de (26) estudiantes; lo cual da una sumatoria de 287 encuestas aplicadas. Estrategia que se utilizó para evitar el aumento del margen de error, por cuestión de encuestas dañadas.

La aplicación de la encuesta se hizo en horarios diversos, teniendo en cuenta el grado de fluctuación de los estudiantes, según sus horarios de clases. Ya aplicadas las encuestas, se sometieron a un proceso de revisión, con el fin de verificar que estuviesen todas diligenciadas correctamente, donde se sacaron las encuestas dañadas. posteriormente se inició un proceso de enumeración y por consiguiente, en un trabajo en binas se procedió a la sistematización de las encuestas. Y se finaliza con la codificación de algunas dimensiones para su respectivo proceso de análisis. El análisis



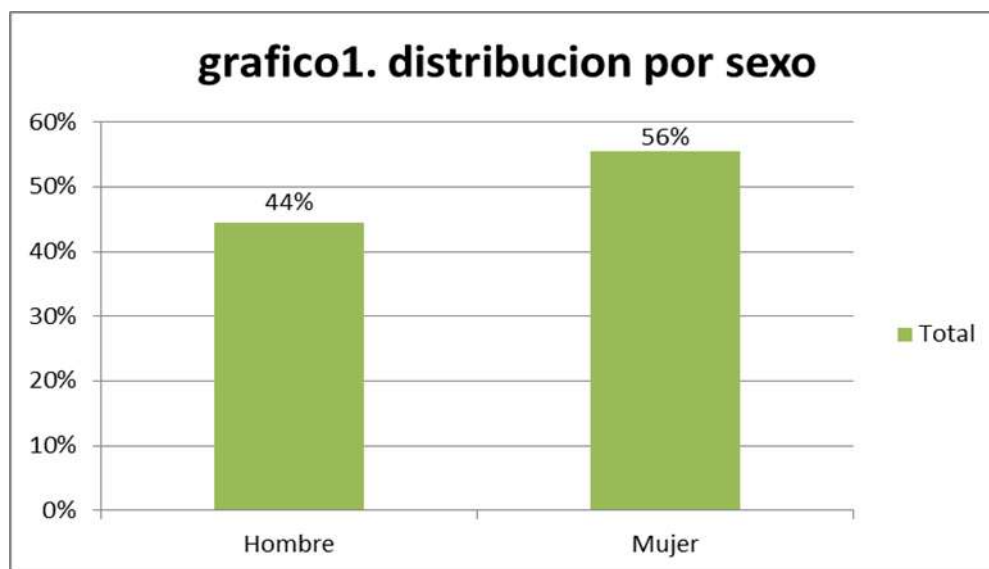
de esta investigación gira alrededor de cinco objetivos. Que van desde la revisión de la información sociodemográfica (objetivo 1), la percepción de los estudiantes, frente a los actores armados legales e ilegales, con respecto a la situación de violencia que aflige al municipio (objetivo 2), análisis de las manifestaciones de violencia que han afectado a los jóvenes de la universidad de Nariño, sede Tumaco (objetivo 3), análisis de la opinión de la población encuestada, acerca de la situación de violencia que afecta al municipio (objetivo 4), hasta el grado de seguridad que brindan las instalaciones de la Universidad (objetivo 5).

Análisis de resultados

Para darle validez al alcance descriptivo - exploratorio de la investigación, se integran variables cualitativas y cuantitativas como dimensiones de análisis, lo cual permite una lectura rápida y clara de los resultados que arrojó el estudio. Estos resultados se subdividen en dos capítulos; un primer capítulo que abarca toda la información sociodemográfica y un segundo que cumple con la tarea de análisis de la percepción de inseguridad, desarrollados bajo cuatro objetivos.

Capítulo 1. Información sociodemográfica

Esta primera parte del análisis, se integra por cuatro apartados (sexo, edad, programa académico y semestre) que permiten comprender de manera desagregada las características de la población encuestada.



Fuente: esta investigación.



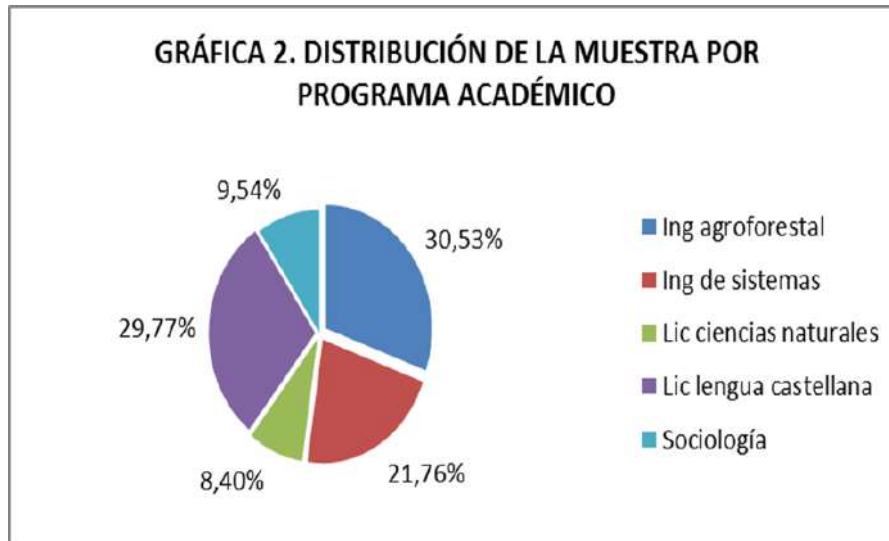
Con el interés de describir la población que hizo parte del estudio, esta gráfica muestra la morfología social del sexo en la muestra aplicada. Se observa que la mayor participación la representan las mujeres con un 56% mientras que el 44% restante, la conforman los hombres. Lo cual indica, que hubo una mayor participación de las mujeres, con una diferencia de un 12%.

Estadístico	Indicador
PROMEDIO	22,5
MEDIANA	21
MODA	20
DESVIACIÓN	4,6
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	20%
MÁXIMO	38
MÍNIMO	15
RANGO	23
Q1	19
Q2	21
Q3	25

Tabla 1. Análisis descriptivo de la edad. Fuente: esta investigación.

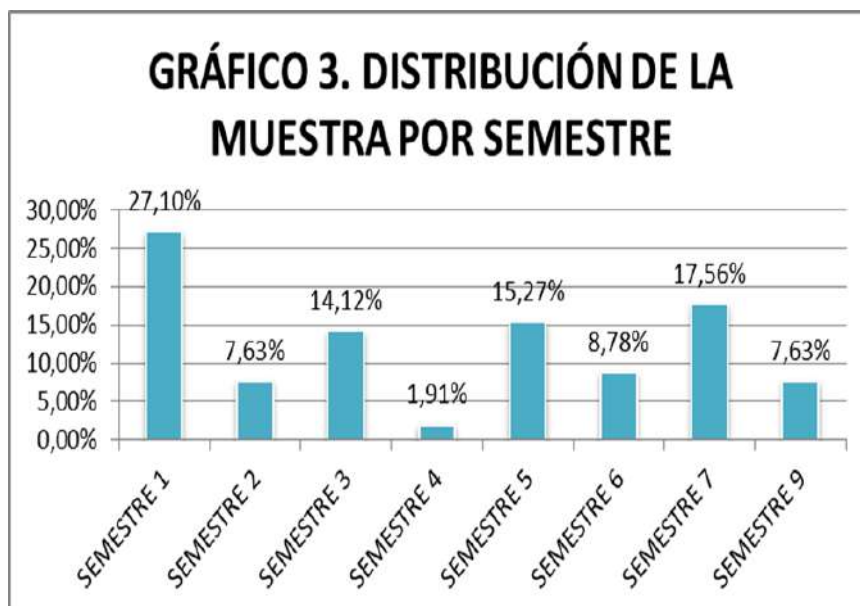
Siguiendo con el análisis, se abarca la descripción estadística de la variable edad. La tendencia central de la variable, muestra que el promedio de edad de la población consultada es de 22,5 años, la edad que más se repite es 20 años y que un 50% se encuentra por debajo de 25 años y el otro 50% de la parte superior se encuentra por encima de esta edad. Los indicadores de dispersión, especialmente el coeficiente de variación, indican que la edad de este grupo es homogénea. De hecho, se observa en una desviación promedio de 4,6.

Con respecto al promedio, un análisis más detallado de estos indicadores muestra que se trata de una población joven, dado que 3 de cada 4 estudiantes tienen edades iguales o inferiores a 25 años.



Fuente: esta investigación.

Sumado a las características de la población estudiada, se analiza el nivel de participación por programa académico. La muestra está conformada en su orden por ingeniería agroforestal con (30,53%) de participación muestral, licenciatura en lenguas castellana con un (29,77%), ingeniería de sistemas con un (21,76%), sociología con un (9,54%) y licenciatura en básica primaria con énfasis en ciencias naturales con un (8,40%). Donde se evidencia un mayor número de participación muestral en las ingenierías, con una sumatoria del 52,29 % de la población, seguida de las licenciaturas con un 38,17 % de la población.



Fuente: esta investigación.



Para finalizar este apartado, se observa la composición de la muestra por semestre en curso, donde se observa una mayor participación en los semestres uno con un 27,10%, el séptimo con un 17,56% y el tercero con 14,12%. El semestre uno representa la mayor población, debido a que reúne tres programas con un número considerable de estudiantes recientes. Los semestres dos y cuarto tienen una menor representación muestral porque responden a un solo programa académico dividido en dos cursos: sociología II semestre y sociología IV semestre. Los semestres 3, 6 y 9 están integrados cada uno por 2 o 3 programas académicos, sin embargo, su participación muestral es baja, lo cual debe responder al número de estudiantes por salón. Esta composición no es arbitraria, sino que es resultado del tipo de muestreo aplicado.

Capítulo 2. Percepción de inseguridad

Objetivo 1. Percepción de los estudiantes, frente a los actores armados legales e ilegales, con respecto a la situación de violencia que aflige al municipio

		%
guerrilla	78	22%
paramilitares	47	13%
bandas criminales	101	28%
delincuencia comun	91	25%
narcotraficantes	25	7%
fuerza publicas(armada,ejercito,policia)	12	3%
otros agentes del estado	7	2%
otro, cual	1	0%
total	362	100%

Tabla 2. Los actores armados legales e ilegales: percepción estudiantil. Fuente: esta investigación.

Este objetivo permite ver, que los estudiantes de la universidad de Nariño perciben a los actores armados, legales e ilegales como victimizadores dentro de la situación de violencia que enfrenta el municipio de Tumaco. La percepción frente al papel que cumple los actores legales deja ver un muy bajo grado de desconfianza que le genera la institucionalidad a la población joven universitaria. Y al contrario de los actores legales, existe un alto grado de desconfianza ante los actores ilegales, considerándose víctimas de estos.

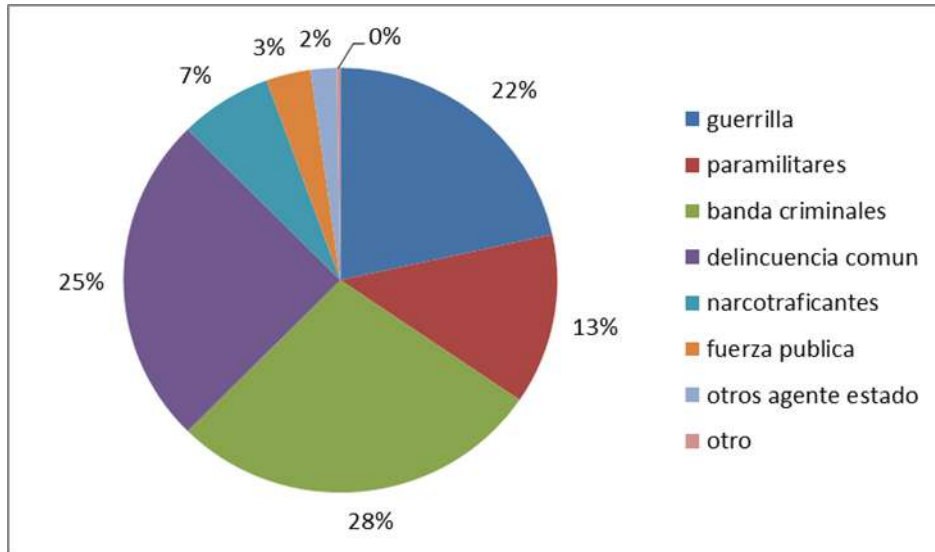


Gráfico 4. Los actores armados legales e ilegales. Fuente: esta investigación.

Para apoyo a la tabla anterior, el gráfico muestra, que los actores ilegales representan un mayor grado de victimización con un 95%, discriminado de la siguiente manera: las bandas criminales representan un 28% de victimización, seguido por la delincuencia común con un 25%, las guerrillas con un 22%, los paramilitares con un 13% y los narcotraficantes con un 7%. Los actores legales representan el 5% de victimización, donde el 3% recae sobre las fuerzas públicas y el 2% en otros agentes del estado.

Objetivo 2. Manifestaciones de violencia que han afectado a los jóvenes de la universidad de Nariño, sede Tumaco

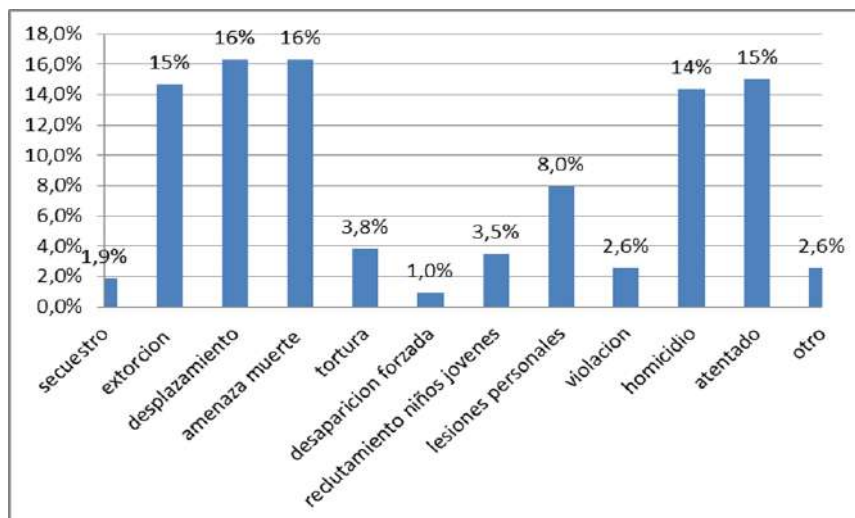


Gráfico 5. Manifestaciones de violencia que afectan a los jóvenes. Fuente: esta investigación.



La afectación de violencia a la población encuestada, ya sea a nivel personal o a alguna persona que le es cercana, es una categoría de análisis que deja ver el grado de vulnerabilidad al cual se ven expuestos los estudiantes de la universidad de Nariño sede Tumaco, respecto a la situación de violencia que aflige al municipio. Donde un 16% de los estudiantes dicen ser afectados por amenaza de muerte, otro 16% por desplazamiento, un 15% por extorsión, otro 15% por atentados, un 14% por homicidio, un 8% por lesiones personales, un 3,8% por tortura, un 3,5% por reclutamiento de niños, un 2,6% por violación, otro 2,6% presentan otras formas de ser afectado, un 1,9% por secuestro, y un 1,0% por desaparición forzada.

Objetivo 3. Opinión de la población encuestada, acerca de la situación de violencia que afecta al municipio

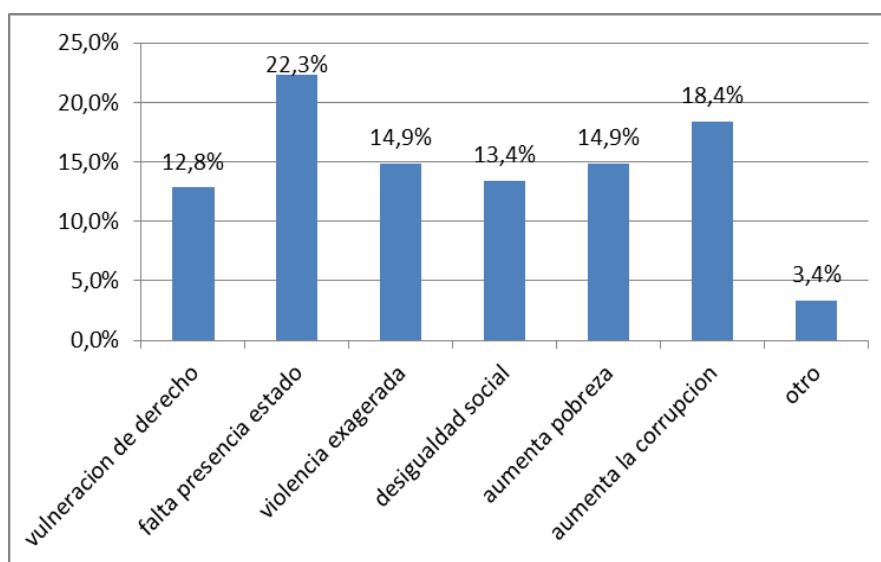


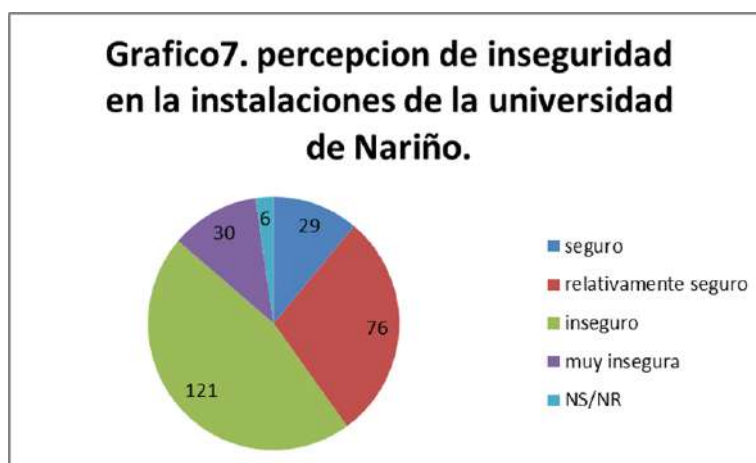
Gráfico 6. Opinión de la situación de violencia. Fuente: esta Investigación.

La gráfica muestra la opinión generada por la población encuestada, respecto a la situación de violencia que afronta san Andrés de Tumaco, en la actualidad. Donde son seis los factores de análisis bastante relevantes en esta crisis social que enfrentan los tumaqueños.

El 22,3% de la población encuestada, alude su opinión a una vulneración de derechos, el 18,4% a un aumento de la corrupción, el 14,9 considera que esta problemática aumenta la pobreza, otro 14,9 considera se produce una violencia exagerada, el 13,4

considera esta situación produce desigualdad social, el 12,8 consideran se da una vulneración de derechos y un 3,4 delegan su opinión a otros factores.

Objetivo 4. Grado de seguridad e inseguridad que ofrecen las instalaciones de la universidad



Fuente: esta Investigación.

Aquí se observa la percepción del nivel de seguridad e inseguridad que consideran los estudiantes, brindan las instalaciones de la universidad de Nariño sede Tumaco. Según los datos arrojados por la encuesta, la gráfica muestra que un número de 121 estudiantes se sienten inseguros en las instalaciones la universidad, 76 estudiantes se sienten relativamente seguro, 29 estudiantes se sienten seguro, 30 estudiantes se sienten muy inseguros y un número de 6 estudiantes no se identificaron con ningunas de las anteriores opciones.

Conclusiones

Según los resultados arrojados de la investigación, con la revisión de los cinco objetivos que compone este artículo y respondiendo al problema de investigación. La percepción que tienen los estudiantes, frente a la situación de violencia que afronta Tumaco en la actualidad, responde a la presencia de actores armados ilegales que se disputan el territorio, los cuales generan terror y a su vez inseguridad, con una sensación de miedo en la población. La mayor representación de la muestra la generaron las mujeres con más del 50%. Al igual se encontró, que, si los actores ilegales representan el 95% del papel victimizador dentro de este fenómeno de violencia, los actores legales, aunque en un número muy bajo son también victimizadores. Adicionalmente se encontró que son



los delitos y crímenes de lesa humanidad por los cuales han sido mayormente afectados la población joven de Tumaco; afectación que está dada por vivencia directa o de alguna persona cercana.

La vulneración de derechos, el aumento de la pobreza y la desigualdad social, entre otros factores relevantes que sirven de categorías para visualizar el tipo de sociedad en la que se vive, fueron unos de los factores considerados por los encuestados como parte de la situación de violencia que afronta el municipio, lo cual deja ver la falta o ineficiencia de la institucionalidad estatal dentro de este territorio.

Y finalmente el estudio arrojó que los estudiantes se sienten inseguros en cualquier parte del municipio, de tal manera que la situación de inseguridad se hace bastante crítica. La universidad como escenario recurrente de los estudiantes, presenta un alto grado de inseguridad donde más del 70% de la población no se siente segura.

Bibliografías

Hernández Roberto, Fernández Carlos y Baptista pilar 2010. Metodología de la investigación. México. McGRAW – HILL/ INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DEC V. 656pg.

Espinosa Elkin, Ronderos Cristian y otros. Colombia 2015. La percepción de inseguridad colombiana: sus consecuencias y determinantes. Disponible en file:///C:/Users/pedropablo/Downloads/1574-5160-1-PB.pdf. 11pg.

Teoría del conflicto. https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_del_conflicto



La nueva realidad criminal del Perú. Propuesta de lineamientos estratégicos para el diseño de una política local de seguridad ciudadana

Enver Vega Figueroa¹

Palabras clave

Criminalidad, propuesta, nueva realidad peruana, seguridad ciudadana.

Una premisa que proponemos como línea orientadora en el proceso de investigación del fenómeno de la criminalidad, es comprender que en la sociedad peruana se viene desarrollando una nueva realidad socio-criminal. Dada la complejidad estructural del fenómeno su abordaje debe ser desde un enfoque criminológico antes que exclusivamente criminalística o solamente desde el punto de vista del derecho penal (Vega, 2016, p. 41).

En su libro “La transformación del delito en la sociedad moderna: Estudio inédito” (1902), el criminólogo italiano Alfredo Nicéforo (1876-1960), afirmó que, “el delito no muere, se transforma, pasando de ambiente a ambiente, de civilización a civilización (...), el delito ha acompañado a la humanidad, como la sombra sigue al cuerpo”.

Niveles de criminalidad y perspectivas de estudio y análisis de la realidad criminal peruana

En el diagrama 1 se propone una clasificación de la criminalidad según niveles, habiéndose identificado tres niveles: (a) criminalidad menor, (b) criminalidad intermedia y (c) criminalidad mayor (Vega, 2016, pp. 41-42).

En cuanto a las perspectivas de estudio y análisis de la realidad criminal peruana se propone que los trabajos de investigación sobre los fenómenos criminales evolucionen desde una perspectiva eminentemente institucional, que se caracterizan por ser superficiales y orientado a los efectos, hacia una investigación científica y a un abordaje holístico bajo una perspectiva criminológica, orientados a conocer, comprender y explicar los factores criminógenos causales y a sus manifestaciones: delitos, agentes, víctimas y control social (Vega, 2016).



Criminalidad menor

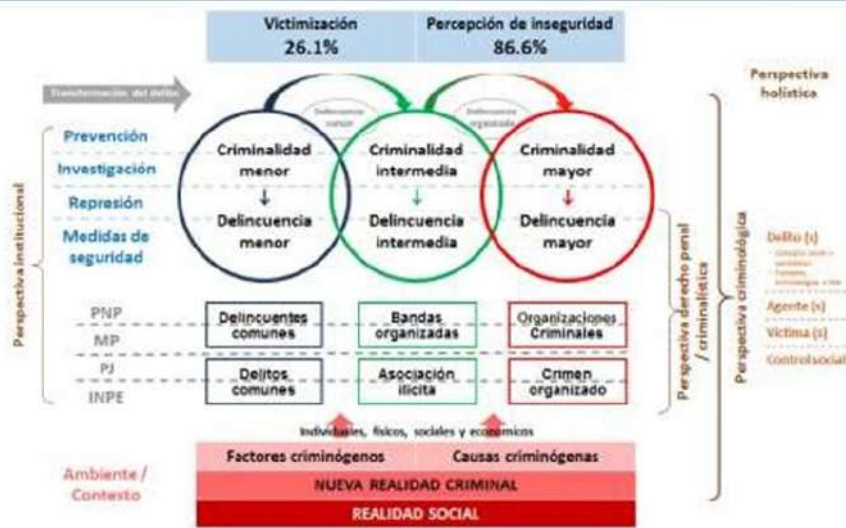
Es aquel proceso socio-criminal que genera hechos sociales que, desde la perspectiva del concepto penal o normativo, se traduce en la fuente generadora de delincuencia común (Vega, 2016).

Criminalidad intermedia

Es aquel proceso socio-criminal protagonizado por las bandas organizadas y constituye la fuente que genera la delincuencia organizada (Vega, 2016). Al respecto, es necesario señalar que existe mucha confusión en la distinción jurídica de las estructuras criminales de una banda y una organización criminal. Los conceptos que existen corresponden principalmente a categorías sociológicas.

En la Ejecutoria Suprema del 25 de junio de 1997, expediente de recurso de nulidad N° 1902–97, procedente de Jaén, quedó establecido que, se entiende como banda a “la integración de dos o más personas que conciertan con la finalidad de cometer uno o más delitos para lo cual se implementan y actúan coordinadamente a efectos de asegurar el éxito de su incursión criminal, señalándose roles para tal propósito”.

Modelo teórico de la nueva realidad criminal peruana y perspectivas de análisis



Nota: Los datos sobre victimización y percepción de inseguridad corresponden al semestre julio – diciembre 2018 (INEI, 2019).

Diagrama 1.



Criminalidad mayor

Es aquel proceso socio-criminal que se desarrolla en contextos criminógenos complejos en el que participan como actores principales las organizaciones criminales o “empresas del delito” que cometen delitos graves asociados con el crimen organizado (Vega, 2016).

Tal como ocurre con la categoría de banda delincencial, también existen discrepancias teóricas en torno al concepto de crimen organizado, ampliándose –en algunos casos la categoría- a criminalidad organizada, a delincuencia organizada y a grupo delictivo organizado.

Al respecto, Laura Zúñiga (2017), profesora de derecho penal en la Universidad de Salamanca, señala: “La concepción de criminalidad organizada es de tipo sociológico o criminológica y traducirla a las reglas de la legislación penal plantea serias dificultades porque las herramientas conceptuales del derecho penal no pueden descifrar todos los códigos que la realidad fenomenológica de la misma posee. Prueba de ello es que hasta ahora no existe un concepto jurídico-penal de criminalidad organizada que haya encontrado consenso en las legislaciones o en la doctrina” (p. 217).

El año 2000 los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, en ella se conceptualizó “grupo delictivo organizado”: “Por grupo delictivo organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”.

En el Perú, el año 2013, se publicó la Ley contra el crimen organizado, en la que estableció un concepto para organización criminal:

“1. (...) se considera organización criminal a cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves”.

“2. La intervención de los integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma puede ser temporal, ocasional o aislada, debiendo orientarse a la consecución de los objetivos de la organización criminal”.



Nuestra conjetura

El modelo de seguridad peruano no corresponde con la evolución del fenómeno criminal en el país, debido a que la gestión de la seguridad pública solo responde a un enfoque criminalística-penal (enfoque reactivo) y no a un enfoque criminológico multidimensional y pluricausal (enfoque preventivo) de la nueva realidad criminal del Perú.

Nuestra propuesta estratégica

Un nuevo y adecuado modelo implica transformaciones organizacionales, institucionales, legales, comunicacionales, y de los mecanismos de control social. Además, la implementación de:

- 1). Gestión del conocimiento en materia de criminalidad en sus tres niveles: criminalidad menor (que se manifiesta como delincuencia común), criminalidad intermedia (que se manifiesta a través de las actividades de las bandas organizadas) y criminalidad mayor (relacionado con la criminalidad organizada violenta y no violenta);
- 2). Incorporación intensiva de tecnología para la lucha contra la criminalidad; y,
- 3). Toma de decisiones y diseño de políticas públicas en materia de seguridad, basadas en evidencia científica.

Esta situación nos obliga a pensar en la necesidad de formular y aprobar la política pública de seguridad multidimensional, la política de salud mental, la política criminal, entre otros instrumentos de planeamiento y de gestión de la seguridad y la criminalidad.

Medida urgente

Se requiere producir conocimiento científico transdisciplinario para el diseño de políticas públicas en materia de seguridad y para la toma de decisiones estratégicas, operativas y tácticas basadas en evidencia científica. Lo que no hace el Estado en la actualidad.

Seguridad ciudadana: ¿enfoque o función?

La seguridad ciudadana no solo es una función, también es un enfoque de seguridad. El concepto de seguridad ciudadana surge como evolución conceptual de la denominada seguridad pública. Pero, la seguridad pública, “ha venido a ser entendida a partir de una perspectiva más compleja que en décadas pasadas” (OEA, 2003).

Al no observar la distinción entre enfoque y función, se continúa “asignando prioridad a una fase del ciclo de la violencia: el control; y, a un objetivo central: el mantenimiento



del orden público vigente (Estado y mercado); por tal motivo, el énfasis [es] policial y legal (...). Se [constituye] desde una concepción estado-céntrica” (Carrión, 2002) y no centrado en las personas.

Seguridad ciudadana como enfoque

Las Naciones Unidas entiende la seguridad ciudadana como parte del concepto amplio de seguridad humana: “La seguridad ciudadana consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna” (Instituto de Defensa Legal, 2015, pp. 15-16).

Esta definición parte de una visión amplia del tema y toma en cuenta sus interdependencias con una serie de problemas sociales como la pobreza, la exclusión, los deficientes servicios públicos, etcétera, al centrarse en la calidad de vida de la persona (IDL, 2015, pp. 15-16).

Sin embargo, aplicar esta definición para usarla como base de las políticas públicas resulta complicado debido a su amplitud (IDL, 2015, pp. 15-16).

Por lo tanto, el diseño e implantación de la seguridad ciudadana como enfoque, implica además su articulación a un modelo integrado de seguridad y desarrollo, tal como se muestra en el diagrama 2.

Propuesta de lineamientos estratégicos para una política local de seguridad ciudadana

Los criterios conceptuales y metodológicos, así como los lineamientos estratégicos que se proponen comprenden pilares fundamentales y capacidades locales.

Los pilares fundamentales están centrados en: (a) Enfoque criminológico y sistémico de la realidad criminal del distrito, que implica la implementación e instrumentalización de intervenciones estratégicas diferenciadas basadas en evidencia científica; y, (b) Gestión del conocimiento en criminalidad, inicialmente mediante la promoción de la investigación científica de la realidad criminal y la situación de la seguridad y el desarrollo local, y luego el desarrollo de tecnologías para la seguridad.

Las capacidades locales se estructuran sobre criterios de articulación de capacidades del Estado en (a) lo multisectorial (gestión ante sectores, ministerios y organismos



adscritos), (b) lo transversal (tres niveles de gobierno), y (c) multidimensional (estructura de causalidad relacionada con los objetos de seguridad).

Pilares fundamentales y capacidades locales



Vega, E. (2016). "Fenómenos Criminales y Procesos Sociopolíticos Complejos y su impacto multidimensional en la Gobernabilidad, la Seguridad Ciudadana y la Seguridad Nacional del Perú", Estudio Estratégico para la SEDENA Perú.

Diagrama 2.

A modo de reflexión final

Dada la complejidad de los fenómenos conductuales antisociales que se manifiestan en la nueva realidad criminal del Perú, es fundamental la generación de evidencia empírica y conocimiento científico que respalde el diseño de políticas y estrategias, así como la toma de decisiones gubernamentales en materia de seguridad pública.

Notas

¹Sociólogo. Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional. Doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica. Posgrados en Inteligencia Estratégica y Seguridad Multidimensional, por el Centro de Altos Estudios Nacionales-Escuela de Posgrado. Posgrado en Gestión Estratégica en Investigación, Ciencia y Tecnología en Instituciones de Educación Superior, por la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Estudios a nivel



de posgrado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, en las Sedes académicas: Ecuador y Costa Rica. Investigador responsable del Centro de Simulación del CAEN-EPG.

Referencias

Carrión, F. (2002). ¿Seguridad Pública o Seguridad Ciudadana? Artículo publicado en: http://www.flacso.org.ec/docs/fc_seguridad.pdf

Instituto de Defensa Legal (IDL, 2015). Seguridad ciudadana. Informe anual 2015. Balance del gobierno de Ollanta Humala: Un quinquenio sin cambios sustanciales. Ed.: IDL, Área de seguridad ciudadana.

Instituto Nacional de estadística en Informática (INEI, 2019). Estadísticas de Seguridad Ciudadana, julio - diciembre 2018. Informe Técnico N° 1, enero 2019.

Nicéforo, A (1902). La transformación del delito en la sociedad moderna. Ed.: Librería General de Victoriano Suárez, Madrid.

Organización de Estados Americanos (OEA, 2003). Declaración sobre seguridad en las Américas.

Vega, E. (2015). Modelamiento Teórico del fenómeno de la Criminalidad Organizada en la realidad criminal peruana. Documento de Trabajo N° 13. v2 elaborado para la Dirección General contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior de la República del Perú. San Isidro, 23JUN2015.

Vega, E. (2016). Fenómenos Criminales y Procesos Sociopolíticos Complejos y su impacto multidimensional en la Gobernabilidad, la Seguridad Ciudadana y la Seguridad Nacional del Perú. Estudio Estratégico para la SEDENA Perú.



Organizaciones Sucesoras del Paramilitarismo en Colombia: repotenciando redes clientelares y mafiosas

Silvia Juliana Becerra Ostos¹

Resumen

La presente ponencia intenta mostrar una perspectiva de larga duración de la multidimensionalidad del fenómeno paramilitar, haciendo énfasis en su más reciente configuración: las Organizaciones Sucesoras del Paramilitarismo² – en adelante OSP- que actúan como redes mafiosas que junto con los poderes políticos y económicos del país, han logrado a través de la impunidad hacer transformaciones en el paisaje³ y en la economía política de las regiones en el país; principalmente en los últimos 30 años; lo anterior a través de un intensivo trabajo de campo y de una sistemática búsqueda bibliográfica.

Palabras clave

Organizaciones, fenómeno paramilitar, redes, poder político.

Introducción

Esta ponencia se deriva de un proceso de investigación adelantado en 2018 que tenía como propósito: comprender los mecanismos, las estrategias y las dinámicas que permiten explicar la persistencia del paramilitarismo, posterior al proceso de Justicia y Paz⁴ y a la firma de los acuerdos de paz de La Habana.

El tema cobra una importancia mayor en este momento en que una parte mínima de integrantes de la antigua guerrilla de las FARC-EP ha decidido retomar las armas, hecho que, se quiere colocar al centro del debate, pasando por realidades como, que estas disidencias representan menos del 20% del poder de lo que eran las FARC Según Ávila, ...“son 1.800 exguerrilleros y las FARC desmovilizaron 13.000, operan en 85 municipios y al final del proceso la guerrilla operaba en casi 300 municipios(...) en términos numéricos la gran mayoría de excombatientes siguen en el proceso de paz, mientras que actualmente los grupos nacidos posterior a la desmovilización paramilitar, o disidentes paramilitares, operan en cerca de 400 municipios” (Ávila, 2019); y constituyen hoy por hoy una de las mayores amenazas a personas y organizaciones sociales en los territorios que defienden e intentan implementar los Acuerdos de Paz. Esto, solo haciendo un análisis desde un enfoque de Desarme, Desmovilización y Reinserción; pero la centralidad de la ponencia es precisamente llamar la atención frente a que el



paramilitarismo es necesario analizarlo desde una compleja red multidimensional y desde la economía política que de esa red se desprende. Para poder caracterizar el fenómeno se definieron los siguientes ejes: la articulación con el Estado, las fuentes de financiación y los cambios de paisaje.

Si bien la investigación previa a la escritura de la ponencia tiene un enfoque territorial, destacando el Urabá antioqueño, el sur de Córdoba y la parte central del Magdalena medio, ya que estas tres regiones tienen como particularidad que el fenómeno se ha expresado de manera ininterrumpida desde mitad del siglo XX hasta la actualidad y porque son zonas con dinámicas económicas particulares, que dan cuenta de las diversas fuentes de financiación que ha tenido el paramilitarismo; es importante señalar también que las dinámicas del orden nacional se ven de manera sistemática cuando las OSP fortalecen su relación con el gobierno y con instituciones del Estado del orden nacional.

Problema

Se entiende la violencia paramilitar como fenómeno histórico de larga duración, ligado a la formación social y política del país, principalmente con relación a la primacía de la seguridad privada sobre la pública y la debilidad en los derechos de propiedad en el mundo rural; derivado además de una doctrina contra-insurgente implantada en Nuestra América por diversas vías, hacia la década de 1960 y aupado por la fragmentación al interior del Estado frente a diversos procesos de paz que se iniciaron desde la segunda mitad del siglo XX. Se concibe también como un fenómeno económico, social, político y cultural que trasciende su expresión armada. Finalmente se advierte sobre una legislación contradictoria que ha sido instrumentalizada a favor del paramilitarismo.

Una de las dimensiones en las que se quiere hacer énfasis es precisamente en la socio-cultural. Cuando se habla del fenómeno paramilitar como fenómeno social, se hace referencia a que, en la cotidianidad, las comunidades y la sociedad están muy relacionadas con las OSP y padecen su control real, la mayoría de las veces, porque no cuentan con capital económico, social o cultural para tomar decisiones autónomas frente al estado de cosas dadas, de modo que no tienen más opción en términos de su pervivencia que aceptar un orden social impuesto.

“¿Quién no está involucrado con las AGC⁵ en estos territorios?”, pregunta un líder entrevistado en el Urabá; “ellos son el Estado, tienen el poder social, el control territorial,



son dueños de los transportes, de los establecimientos, todos les pagamos sus impuestos”. Esta es la dimensión real del problema.

Metodología

Para el desarrollo de la investigación se analizaron las versiones libres⁶ ofrecidas por paramilitares en el marco del proceso de Justicia y Paz, seguimientos a noticias e informes de diversas ONG’s, literatura secundaria y entrevistas a pobladores, miembros de organizaciones étnicas, trabajadores de ONG’s del orden nacional e internacional, funcionarios, en el trabajo de campo antes mencionado. La tarea fundamental fue analizar quiénes y de qué manera se han beneficiado de estas múltiples expresiones del paramilitarismo en esta larga historia de consolidación. Hablamos de beneficios en dos sentidos amplios: los de quienes se beneficiaron de la transformación violenta del territorio y su ordenamiento, y los que se benefician de la impunidad de la que gozan quienes no se sienten perseguidos ni cuestionados por el lugar privilegiado que ocupan en la sociedad.

Resultados - Discusión

La historia de la violencia paramilitar en Colombia, se podría sintetizar de la siguiente manera:



Estructuras	Características	Objetivos
1960-70 Poco jerarquizadas, extremadamente regionales, con una vinculación mayor a batallones o gremios económicos.	Cobertura jurídica, (decreto 3398 del 24 de diciembre de 1965) vocación y manuales contrainsurgentes en el ejército.	En aquella época, en los años 60 y 70, la actividad de los paramilitares se orientaba más a practicar detenciones arbitrarias que a asesinar gente, aunque había casos de asesinatos, por supuesto, pero no en la cantidad en que se conocieron en las décadas posteriores. Esas detenciones arbitrarias buscaban interrogar a las víctimas, muchas veces torturándolas, para obtener información. Los paramilitares estaban más en función de eso, que, de ejecutar, y acompañaban al ejército en ese tipo de actividades, y en una que otra muerte.
1980-2000 Estructuras regionales que se acogieron estratégicamente a las AUC para efectos de la negociación de justicia y paz.	Escándalos de vinculaciones de Batallones y ejércitos con estructuras. Articulación mayor con narcotráfico, apuntalamiento de nuevos órdenes económicos, sociales y políticos. Cobertura jurídica (decretos 2535 de 1993, 356 de 1994)	Conoceríamos para la década los ochenta y la de los noventa el nacimiento de una estructura paramilitar que define la articulación armónica de los intereses de narcotraficantes, ganaderos y Fuerza Pública. El asesinato principalmente masivo (masacres) como repertorio para arrasar con poblaciones y sus formas de vida, fue evidente; para el año 85 eran 1000 asesinatos al año, y en 1988 fueron 4200. De allí en adelante, el promedio anual de personas registradas como muertas por motivos políticos fue aproximadamente de 3600 (diez víctimas diarias) aproximadamente, hasta 1996. Entre 1997 y 2002 ese promedio se duplicó, acercándose a 8000 muertes anuales por motivos políticos.
2006 explosión de estructuras	Vocación de expansión de negocios, movimiento de capital, funcional con el Estado.	En la actualidad la violencia paramilitar se despliega a través de organizaciones mafiosas de mayor complejidad, y de conductas que se constituyen en lo esencial como una estructura de poder que establece relaciones de influencia en espacios de decisiones políticas, económicas y sociales generando, con otros fenómenos del crimen organizado, procesos desestabilizadores, que atentan de manera particular contra las personas y organizaciones que están comprometidas con la implementación de los acuerdos, principalmente con los puntos 1 y 4. Donde no hay negocios fuertes de narcotráfico su trabajo entonces es ponerse de gatilleros fundamentalmente al servicio de esas rencillas políticas que hay, tiene además mantienen y regulan los órdenes sociales, el mercado del trabajo, las lógicas territoriales, de movilidad y de comportamiento en las zonas en donde están consolidadas, en donde hay disputa territorial generan grandes dramas humanitarios. Sus repertorios mayores son asesinatos selectivos, desplazamientos.

Tabla 1: Caracterización paramilitar. Elaborado por la autora a partir de múltiples fuentes.

Se analizará entonces la persistencia del paramilitarismo, analizando las transformaciones económicas y sociales de las regiones mencionadas e identificando las mayores falencias del proceso de desmovilización para hacer énfasis en la necesidad de analizar el fenómeno desde una perspectiva multidimensional.

Como se observa en el cuadro anterior, los índices más altos de violencia política y social ocurren entre 1990 y 2000; proceso en el cual en diversos territorios del país ocurren transformaciones de índole económico; el volcamiento o a la agroindustria (principalmente palmera y ganadera) o la imposición de la minería como única opción económica.

Como ejemplo de ello, esta lo ocurrido contra el Consejo Comunitario de Puerto Girón, en el Urabá antioqueño, cuando ...”a partir de 1997 comienza a implementarse una estrategia de despojo material conocida como “la Guerra Fría”, que consistente en provocar inundaciones a través de “modificaciones al régimen hídrico, asociadas a estas adecuaciones para ampliar la frontera agroindustrial”; tras la inundación, los ocupantes



debían abandonar las parcelas agrícolas y posteriormente se veían obligados a vender los derechos de ocupación (Unidad de Restitución de Tierras, 2017, pág. 45).

O el hecho de que en el Código de Minas se estableciera que la extracción minera es de utilidad pública e interés social, lo cual impone un reordenamiento territorial que no consulta con las comunidades, de modo que entra en tensión con el interés público del derecho a la restitución (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-244 de 2016, mp Gloria Stella Ortiz: mayo 16 de 2016) y que este se convirtiera en la principal herramienta contra los indígenas Emberá y Zenues, que peleaban contra la explotación minera en el sur de Córdoba.

En la ley que reforzó los denominados Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (Pines), figura jurídica que protege y busca acelerar los principales y más grandes proyectos extractivos, se dispuso que donde existiera un proyecto declarado como Pine era imposible ordenar la restitución. Esta norma fue demandada (Ley 1753 de 2015) y declarada inconstitucional. No obstante, la sentencia dejó abierta la posibilidad de que una víctima que recupere el predio del que fue despojada, con posterioridad sea expropiada por cuenta del proyecto extractivo.

Una última característica sobre el afianzamiento de la política extractiva en el marco del despojo y del abandono forzado se aprecia en el papel que ha jugado el componente militar, el cual, como denunció el senador Iván Cepeda en un debate de control político al Ministerio de Defensa en la Comisión Segunda de Senado en noviembre de 2015, ha consistido en un proceso de privatización de la Fuerza Pública a favor de las empresas mineras y petroleras. Se tiene conocimiento de que desde 1995 hasta 2015, se suscribieron al menos 1.229 convenios entre empresas mineras, petroleras, hidroeléctricas y la Fuerza Pública, por un valor de 2,57 billones de pesos. En estos contratos, hasta 2016, se habían destinado 68.255 efectivos de la Fuerza Pública dirigidos a proteger estas inversiones.

La mayoría de transformaciones en el paisaje tienen que ver con el tema del tipo de economía de la región, pues, de acuerdo con las transformaciones del uso del suelo, se dan afectaciones del paisaje. Ahora bien, estas dinámicas económicas de un territorio reflejan, en parte, las relaciones sociales y culturales que allí se experimentan. No es igual pues un territorio que vive una dinámica económica de tipo campesino (donde el acceso y el disfrute de los bienes comunes le hacen posible un nivel de vida digno) a la implantación de monocultivos (palma, teca, etc.), a una dinámica del narcotráfico (aumento de cultivos desde 2010), o a explotaciones de carácter minero energético; se



ven con claridad las líneas de continuidad en sus mayores agenciadores (alianza ganadera, narcotraficante y agroindustrial).

Justo después de la consolidación de estas economías agroindustriales y extractivistas; se adelantó en Colombia entre los años 2003 y 2006, el proceso de desmovilización de organizaciones paramilitares; las desmovilizaciones se iniciaron el 25 de noviembre de 2003 y terminaron el 15 de agosto de 2006. En 38 actos se desmovilizaron 31.671 paramilitares como parte del proceso de Justicia y Paz. Este es el argumento fundamental con el cual el gobierno en diversos espacios afirma que el paramilitarismo ya no existe; sin embargo múltiples voces y posturas, algunas de ellas incluso al interior del Estado diversas instancias afirman que, debido a múltiples fallas presentadas en el proceso de desmovilización gran parte de estas estructuras y los diversos actores que ayudaron a consolidarlas; son responsables en la actualidad de múltiples manifestaciones de violencia en el país; principalmente los hechos de violencia política asociadas con la implementación del acuerdo de paz.

La ley 975 o de Justicia y Paz, se caracteriza por ser una norma de aplicación residual a todos aquellos paramilitares que no puedan incluirse en los beneficios de la ley 782 y de su decreto reglamentario 128. Está diseñada para procesar de manera excepcional a los paramilitares que tengan procesos abiertos o puedan ser procesados por delitos graves constitutivos de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. A partir de una serie de demandas a la ley 975, la Corte Constitucional ejerció el control constitucional de la ley Anotaciones sobre la ley de “Justicia y paz” y, consecuentemente, declaró la inconstitucionalidad de varias normas clave de la ley y la constitucionalidad condicionada de otras disposiciones igualmente relevantes, y estableció importantes pautas para su aplicación.

Del universo de 30151 desmovilizados que participaron en ceremonias de entrega de armas, solo 2695 el 8.93% se acogieron a la ley 975, que fue aplicada de manera residual; es decir cerca de 30.000 paramilitares que participaron en ceremonias colectivas de entrega de armas, vinculados en su mayoría solo por delitos como concierto para delinquir o porte ilegal de armas recibieron un indulto, suspensión de penas o cesación de procedimientos apelando al decreto 128 de 2003, que reglamento la ley 782 de 2002, un decreto que fue señalado como “ineficaz para individualizar responsables” (CCJ, 2007).

Entre las múltiples críticas que se hacen a la ley 975 se pueden resaltar las siguientes:



- La investigación estuvo centrada en el individuo y no en el hecho, los crímenes no se entienden como parte de un contexto integral, sino en función de una participación de una persona excluyendo elementos cruciales como la responsabilidad de otros individuos no incluidos en el proceso de desmovilización y su inclusión en un patrón sistémico.

- No hubo ningún tipo de afectación a los terceros involucrados puesto que, de las compulsas de copias no se conoce su avance. Para el magistrado Rubén Darío Pinilla la responsable de este silencio es la Fiscalía: “ha sido omisiva en la investigación y acusación de las estructuras y redes que promovieron, auspiciaron, financiaron y apoyaron los grupos paramilitares. La mayoría de las investigaciones contra los altos oficiales de las Fuerzas Militares y los empresarios privados de los distintos sectores y niveles permanecen en investigación previa o estancadas, cuando no es que se adelantan dejando transcurrir el moho de los años, como lo ha constatado la Sala” (Verdad Abierta, 2015).

- EL 90% de las indemnizaciones fueron cubiertas por recursos propios del Estado, dado la incapacidad en la administración de los bienes y el solapamiento de funciones entre la unidad de extinción de dominio de la fiscalía y el FRISCO. Entre 2006 y 2016 se confesaron 66226 hechos delictivos y se ofrecieron 1564 bienes en versiones libres, cifras muchos menores en comparación con los 84114 hechos delictivos y los 3050 bienes con investigaciones de oficio; por parte de la Fiscalía General de la Nación; esto demuestra que muchos postulados no confesaron sus delitos ni ofrecieron los bienes usurpados (Contraloría General de la Nación, 2017).

- Muchas personas encargadas de direccionar el proceso de paz; fueron requeridas para abrirles procesos que o nunca se llevaron a cabo, o están siendo indebidamente dilatados (vr gr. Luis Carlos Restrepo, Alto Comisionado de paz, Luis Camilo Osorio, Fiscal General de la Nación); los señalamientos eran muy graves y dejaron un manto de impunidad como sello de este proceso de desmovilización.

Sumado a lo anterior muchos de los Bloques paramilitares nunca se desmovilizaron, y quienes lo hicieron, entregaron algunas armas, pero sus estructuras se mantuvieron intactas en las regiones tras la desmovilización. Esto permitió que la continuidad de la estrategia paramilitar.

Esta estrategia se siguió alimentando de dos dimensiones articuladas: la política y la económica; que tuvieron como protagonistas: el Estado, el narcotráfico y el



paramilitarismo. La articulación del paramilitarismo con el narcotráfico se puede evidenciar desde la década de 1980, el análisis de esta simbiosis y su relación con el Estado se analiza desde los aportes realizados por el profesor Darío Betancur⁷. La estructuración de la mafia en nuestro país se remonta a las crisis económicas de las élites locales y, en general, de la economía colombiana, en la década de 1970; y, la relación que se entabla entre estas dos se expresa en la forma en que se desarrolla la violencia en las regiones.

Betancourt, desde la teoría de Weber, creó tres tipos ideales de mafia para analizar el caso colombiano. Encontró así que había una mafia moderna, capitalista: la del Cartel de Medellín con Escobar a la cabeza, un mafioso moderno que logró darle dimensión internacional a la mafia, cuya base social eran los barrios pobres de Medellín a quienes lograba cooptar con una mezcla de adscripción voluntaria y fuerza a partir de regalos y prebendas. Se encontraba en oposición abierta al Estado, y pretendía que él y los suyos hicieran parte protagónica de los rumbos del país (por esto su participación abierta en política). Se encuentra también una mafia precapitalista: la de Gacha. Para este tipo de organización no había Estado, su influencia no estaba en las grandes ciudades, sino en la acumulación de extensos terrenos; sus negocios incluían, además de la coca, las esmeraldas, la tierra y el ganado, y su base social eran, fundamentalmente, sus peones y los microfundistas de los alrededores; su expansión la lograba a través de ejércitos paramilitares. Ninguna de estas dos expresiones pudo entremezclarse a fondo con la burguesía.

Existe una suerte de combinación de los dos: la de los hermanos Rodríguez Orejuela. Es un secreto a voces que para enfrentar el Cartel de Medellín se hicieron grandes pactos con el Cartel de Cali. Alias H.H declaró cómo el coronel de la Policía Danilo González trabajaba para el Cartel, y cómo gracias a este Cartel la estructura paramilitar de los Castaño se extendió por todo el país. Es una mafia a la que le interesa relacionarse de forma estrecha con el Gobierno para mantenerse intacta. Casos como el del superpolicía de la época, Hugo Aguilar, quien se abrogó la captura de Pablo Escobar y sería luego condenado por parapolítica lo demuestran. Esta variante se mimetizó con importantes sectores de la burguesía valluna y nacional sin entrar en conflictos con sectores políticos tradicionales. Después, desde la lucha frontal contra el Cartel de Medellín, el modelo de Cali no solo se posesionó en la región, sino que se exportó a todo el país (Betancur y García, 1994).



Desde esta teoría podemos afirmar entonces que las OSP son organizaciones de tipo mafioso; esto nos permite trasciende la falsa dicotomía entre criminalidad y política, entre legalidad e ilegalidad, y entre el poder político y económico. Caracterizar las OSP como estructuras mafiosas quiere decir que las organizaciones familiares (como los clásicos paramilitares, o como los caciques políticos) tienen diversas maneras de relacionarse con la sociedad, casi todas muy violentas, y una en particular de relacionarse con el Estado: la corrupción.

Las formas en que las expresiones del paramilitarismo se han relacionado con el Estado son múltiples y han cambiado con el tiempo, las que más han afianzado esta red tiene que ver con las elecciones (principalmente subnacional), con algunos nombramientos en los cargos; y con la manera en que los marcos jurídicos en los que se sustenta el Estado –caso específico de las CONVIVIR⁸ -y otras reglamentaciones, han permitido el fortalecimiento de formas del paramilitarismo-. Gracias a las versiones libres y a las sentencias de Justicia y Paz, el país pudo asistir a la exposición de una trama de redes y conexiones que le permitieron al paramilitarismo de la década de los noventa —y, por tanto, al narcotráfico— un sinfín de alianzas con instituciones públicas a nivel nacional y local.

El encuentro temporal entre el auge del paramilitarismo y el intento de descentralización vía elección popular de alcaldes produjo un desafortunado encuentro de intereses. Por un lado, los caciques políticos tradicionales, temerosos de perder sus nichos de poder emanados de las burocracias locales, de contratos, de posibilidades de ofertar trabajo a cambio de cuotas políticas y afianzar así prácticas clientelares, encontraron en el paramilitarismo una suerte de brazo armado para afincarse en el poder; por otro, los paramilitares encontraron un aliado político que les garantizaría impunidad⁹ (Romero, 2003).

Fue una alianza en la que todos ganaron. No solo se trataba, como muchos han teorizado, de una ausencia o fragilidad del Estado en territorios pobres y alejados, que no tuvo la capacidad de defenderse de un monstruo que lo atacó a mansalva; ya que esta teoría de la captura del Estado se cae con la evidencia fáctica en muchos territorios (por ejemplo, en Medellín o Cali, y en general en territorios con muchas riquezas que han sido empobrecidos por los intereses particulares), de que fue precisamente la presencia del Estado (precario y excluyente, como ha sido históricamente, y mafioso como se consolidó en el último cuarto de siglo XX) la que les permitió a los paramilitares



apalancarse y al Estado consolidarse a medida de las necesidades y con las prácticas violentas de los paramilitares.

De otro lado después del escándalo del extinto Departamentos Administrativo de Seguridad -DAS-¹⁰, se sigue evidenciando la presencia de personas pertenecientes a las OSP, en instituciones como, por ejemplo, la Fiscalía, el CTI, la Procuraduría, Personería, etc.; donde buscan principalmente obtener información. Y, por supuesto, las diferentes secretarías municipales y departamentales, de modo que el clientelismo y la corrupción alimentan todavía la guerra, aunque ahora de una manera más indirecta.

Si bien los contextos en los que operan actualmente las organizaciones sucesoras han cambiado, estas no son expresiones del todo nuevas, sino que se han construido sobre sendos legados sociales, criminales y cognitivos del paramilitarismo. Los primeros recursos que posibilitaron el crecimiento y el desarrollo del paramilitarismo fueron recursos estatales. Múltiples evidencias de cómo salían directamente de los batallones las armas y las municiones, así como intendencia y, en general, material de guerra, se narran en los diversos procesos de justicia y paz. No fueron estos los únicos recursos para la guerra; para la década de noventa las Convivir se convirtieron en el medio por excelencia de recaudar recursos legales para estructuras ilegales. Una práctica relacionada con la anterior afirmación es la siguiente, muchos de los empresarios que ahora son “empresarios de bien” acumularon sus fortunas con muchas irregularidades y procesos abiertos por corrupción e irregularidades y son los grandes contratistas de pequeñas alcaldías, las cuales les entregan sus pocos recursos principalmente en lo que tiene que ver con alumbrado público, obras de pequeña infraestructura, alimentación escolar; entre otros.

Se hace difícil entonces marcar una división estricta entre financiación legal e ilegal; son dos caras de la misma moneda. Esto se evidencia de igual manera en las empresas legales, que han estado vinculadas con el paramilitarismo. Para esta ponencia se traerán dos casos a colación: Empresas bananeras y mineras.

En Colombia, el conflicto armado no hizo colapsar la economía bananera y no ahuyentó a las empresas multinacionales. Incluso en regiones como Urabá y Magdalena, la violencia no afectó de manera agregada las ganancias producidas por este sector agroexportador; es más fue en la etapa de agudización del conflicto armado donde aumentaron las utilidades de los empresarios bananeros” (Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra José Gregorio



Mangonez Lugo y Omar Enrique Martínez Ossias, rad. 11-001-60-00253-2007 82791, rad. Interno 1215, julio 31 de 2015).

En la entrevista realizada por la periodista de la cadena radial La w, Vicky Dávila, a Hébert Veloza, conocido como HH, el 2 de marzo del 2018, este precisó —con respecto a la relación del Bloque Bananero con los empresarios en la región del Urabá—: “Yo llegué al Urabá apoyado por los bananeros”, sus acciones se enfocaron, principalmente, en frenar los paros de los sindicatos: iban “de finca en finca prohibiendo los paros”, amenazando con asesinar a quienes entraran en paro. Mencionó también que todas las empresas de la región apoyaron a los paramilitares, y que muestra de ello es la condena contra Chiquita Brands en la que se declararon culpables en Estados Unidos. De acuerdo con Gutiérrez Sanín, se trató “de la conformación de una coalición regional con un modelo de gobierno en el que la presencia paramilitar constituía un factor imprescindible”²⁵⁵. Testimonios recolectados por este investigador concluyen que “el objetivo de nosotros allá en el Urabá fue reactivar la economía bananera en el Urabá, ¿para beneficio de quién? Para beneficio de los bananeros. ¿Quiénes formaron las Convivir? Los bananeros, ¿para qué? Para poder legalizar el dinero que nos daban a nosotros para poder sostener la guerra” (Gutiérrez, 2016).

Si bien, como se planteó antes, el cultivo de hoja de coca está aumentando en la región del Bajo Atrato, no se debe dejar de mencionar que Urabá siempre ha sido un espacio geoestratégico para el tráfico de la droga hacia el exterior del país, mucha de la cual sale “escondida” en los contenedores de banano. En el informe de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz “Empresas bananeras: vulneración de derechos humanos y narcotráfico en el Bajo Atrato” (2016), se reseñan algunas de las ocasiones en las que cargamentos de cocaína fueron descubiertos en contenedores de banano.¹¹

En la actualidad, muchos de los conflictos territoriales se dan por temas de minería. Es en la incertidumbre jurídica y en la aplicación del poder de facto que tienen empresas y clases poderosas donde se reciclan las guerras por el territorio. Durante el Gobierno Uribe la superficie de hectáreas con título minero pasó de 1,13 millones a 8,53 millones; se apuntaló también esta economía de manera contundente.

La desviación de recursos de regalías generadas por Cerro Matoso se evidencia en el índice de desempeño fiscal (2007-2009), en el cual el municipio de Montelíbano —hasta el 2009 principal receptor de las regalías de este proyecto— ocupó el puesto 902 en el ranking nacional. Según reportajes periodísticos de la Revista Semana, el municipio adeuda 90.000 millones de pesos y enfrenta diversas demandas por incumplimiento de



contratos de alumbrado público, educación, basuras y saneamiento básico. La forma, la intensidad y la naturaleza de la relación entre la extracción minera y el conflicto armado varía con el tipo de material extraído y los actores y relaciones de poder inmersos en cada escenario. Esta formación explica por qué la captura de rentas mineras por cooptación de la administración pública fue una estrategia más eficaz que la llevada a cabo por otro tipo de acciones como, por ejemplo, extorsiones o ataques a la infraestructura de Cerro Matoso. De hecho, el casco urbano de Montelíbano se convirtió, gracias a la puesta en marcha de varios acuerdos entre las Fuerzas Armadas y la empresa, en un enclave de seguridad, el cual ha sido atacado una sola vez, en 1970, por el EPL, en cuarenta años de historia.

En ese sentido, el oro presenta también algunas particularidades en el binomio legalidad-ilegalidad. Según el Ministerio de Minas se han realizado las siguientes solicitudes de formalización de minería de hecho: entre 2002 y 2004 se presentaron cuatro solicitudes de legalización bajo la Ley 685, pero para el periodo 2010-2014 aparecen veintisiete solicitudes bajo la Ley 1382, de las cuales el 66,6% se referían a minería aurífera; esta cifra da cuenta de una problemática compleja de la minería ilegal del oro. De hecho, la zona comprendida entre los municipios de Ayapel, Montelíbano, Planeta Rica, Puerto Libertador, San José y Caucasia, Nechí y El Bagre en el Bajo Cauca antioqueño, constituye lo que se ha denominado “la más grande red de explotación de oro ilegal en Colombia”²⁸⁹, y suma un terreno de cerca de 20.000 hectáreas. Esta es también una de las subregiones que más registra homicidios y amenazas entre líderes y pobladores en general.

Sin embargo, es innegable que la articulación de los carteles nacionales a mafias internacionales potenció el negocio de la coca, y se pasó de una estructura paramilitar con un corte mafioso precapitalista, arraigado en la tierra y con una profunda vocación antisubversiva, a una mafia más moderna conectada a estructuras más grandes en las que importan más las posibilidades de circulación de capital y del dinero. Que el grueso del financiamiento provenga de actividades ilícitas no quiere decir que el Estado haya perdido protagonismo; el Estado se relaciona de manera particular con esta estructura para el mantenimiento del estatus quo en diversas regiones del país; pero ya no es el determinante del enemigo, las mafias ven en sus enemigos a quienes están apostando por la legalidad, por ejemplo, a quienes le están apostando a la implementación de los acuerdos de paz, principalmente el punto 4.



Notas

¹Politóloga y Magister en Historia de la Universidad Nacional de Colombia. Docente en la Universidad Pedagógica nacional. Investigadora de diferentes Organizaciones No Gubernamentales como La Comisión Colombiana de Juristas, el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, el Instituto de Educación para el Desarrollo y la Paz.

²Llamadas de esta manera, honrando lo consignado en el punto 3.4.3 del Acuerdo Final de Paz.

³Entendiendo este concepto desde una idea amplia de paisaje (geográfico, económico, cultural...)

⁴La ley de justicia y paz, fue diseñada durante el primer mandato de Álvaro Uribe Vélez y fue su estrategia de desmovilización masiva de miembros de las Autodefensas.

⁵Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Uno de los grupos paramilitares con mayor presencia en el país. Se afirma que nacieron hacia el 2008, y está confirmado en su mayor parte por miembros de las antiguas Autodefensas Unidas de Colombia.

⁶Versiones que rinden los postulados a beneficiarse con la Ley de Justicia Y Paz.

⁷Profesor de la universidad Pedagógica Nacional, desaparecido y posteriormente encontrado asesinado en el año de 1999.

⁸El 27 de abril de 1995, una resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad decidió que las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad privada se llamarían Convivir y que sus miembros podrían llevar armas y equipos de comunicación de uso privativo de las fuerzas militares, la habilitación institucional del accionar paramilitar. El 2 de marzo del 2018, Everth Veloza, alias "H. H.", reconocido ex paramilitar, en una entrevista en la emisora radial La w, haría esta confesión de manera contundente y categórica: "Las Convivir de Urabá no eran empresas de seguridad privada, hacían parte de la estructura de las autodefensas, eso debió haber quedado muy claro en todas las versiones libres"

⁹En Colombia esta articulación fue conocida como la parapolítica. Para el año 2005, Salvatore Mancuso, comandante de las AUC, declaró que más del 30% del Congreso era aliado del paramilitarismo

¹⁰En 2011 el expresidente Juan Manuel Santos, vía decreto decide suprimir esta entidad por el escándalo conocido como las "chuzadas" en donde se realizaban interceptaciones ilegales, principalmente a opositores del gobierno, el periodo de Álvaro Uribe Vélez

¹¹En mayo de 2015, diversos supermercados de la capital alemana encontraron 386 kg de cocaína en cajas de banano procedentes de Colombia y con el nombre de Turbana. En 2014, trabajadores de la tienda Aldi encontraron otros 140 kg de droga ocultos en cajas de banano, cuyo valor estaba calculado en seis millones de euros. En julio de



2016, en Bucarest, Rumania, se encontraron 2,3 toneladas de cocaína que estaban escondidas en cajas de banano (320 toneladas). Su valor aproximado es de 625 millones de euros.

Referencias

Ávila, A. (2 de septiembre de 2019). Las comparaciones. El País. Recuperado de: https://elpais.com/elpais/2019/09/03/opinion/1567475459_524958.html?ssm=FB_CM&prod=REGCRART&o=cerrado&event_log=oklogin&event=okregistro

Becerra, S. (2018). Organizaciones Sucesoras del paramilitarismo. Bogotá, Colombia. CCJ.

Betancur D, y Garcia, M. (1994) Contrabandistas, marimberos y mafiosos: historia social de la mafia colombiana (1965-1992) Bogotá, Colombia. T.M Editores.

Comisión Colombiana de Juristas -CCJ-. (2013). Desafiando la intransigencia. Bogotá, Colombia. CCJ

Contraloría General de la República (2017) Análisis sobre resultados y costos de la Ley de Justicia y paz. Recuperado de: <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/466201/An%C3%A1lisis+sobre+los+resultados+y+costos+de+la+Ley+de+Justicia+y+Paz/dcce2907-f669-42b8-8857-7e14750cc467?version=1.0>

Gutierrez F. (2016) El despojo de tierras paramilitar y su variación. Bogotá, Colombia. Universidad del Rosario

Romero M. (2003). Paramilitares y Autodefensas 1982-2003. Bogotá, Colombia. IERPI-Universidad Nacional de Colombia

Verdad Abierta (2015) ¿Se perdió la oportunidad de juzgar a los colaboradores del paramilitarismo? Recuperado de: <https://verdadabierta.com/se-perdio-la-oportunidad-de-juzgar-a-los-colaboradores-del-paramilitarismo/>



La violencia como constructora de política

Marcia Fernanda Ruiz Muñoz

Resumen

La ponencia pretende evidenciar el ejercicio de la violencia en Colombia desde la política estructural y cotidiana a partir de dos elementos de análisis. Por un lado, la relación íntima entre violencia y política que define las relaciones sociales en la vida cotidiana, elaborando imaginarios alrededor de una contradicción antagónica “amigo-enemigo” (Schmitt, 1987) y definiendo un enemigo público para nuestro caso, un enemigo interno. Por otro, el ejercicio de la violencia traducido en la guerra copando territorios desde los distintos actores armados pasando por las insurgencias, las Fuerzas Armadas Colombianas y el paramilitarismo haciendo del miedo un instrumento de control social pues es a partir de la aniquilación y la anulación del otro, del extraño que se materializa la relación “amigo-enemigo”.

Dichos elementos de análisis se entenderán en el marco del desarrollo del conflicto en el departamento de Arauca pues allí, la maquinaria de guerra ha excedido su objetivo militar involucrando a la población civil y haciéndola objeto mismo de la guerra, dejado una cifra considerable de víctimas y sobrevivientes de actos deshumanizantes (tortura, masacres, asesinatos colectivos, entre otros), deslegitimando versiones alternativas e imponiendo una historia oficial alrededor de esta. La necesidad recae entonces en posicionar sentidos del pasado distintos para la construcción de presentes desafiantes que contrarresten la guerra como única opción totalizadora.

Palabras claves

Violencia, política, guerra, amigo-enemigo, Arauca.

Introducción

El departamento de Arauca se encuentra ubicado al nororiente de Colombia, al extremo norte de la región de la Orinoquia, correspondientes a los municipios de Cravo Norte, Puerto Rondón, Arauca Capital, Tame, Araquita, Fortul y Saravena. El piedemonte llanero araucano es también conocido como la región de Sarare. La región ha estado en un permanente conflicto político y armado evidenciado a partir de distintos elementos explicativos, a saber: la colonización espontánea y orientada, la exploración y explotación del petróleo, la presencia de organizaciones insurgentes y del paramilitarismo, un Estado que ha hecho presencia política en forma débil y un



movimiento social que confronta participando desde sus propias condiciones en la violencia y el conflicto.

El Sarare es una región construida a partir de álgidas relaciones sociales, políticas y armadas, con periodos de crisis humanitarias fruto de la confrontación y la agudización de las contradicciones entre los distintos actores, pasando desde la colonización espontánea de los años 50, el exterminio de la diversidad étnica fruto de las disputas entre colonos e indígenas hasta las masacres y otros actos de violencia que buscaban el resquebrajamiento del tejido social y cooperativo de la región, la reconfiguración del Sarare ha posibilitado una serie de características territoriales en donde el conflicto ha cumplido una tarea de catalizador en la región.

Una de las características fundamentales para la década de los 90 que va a determinar el rumbo de la región es el proceso de descentralización que sucede a partir de la constitución de 1991 buscando, además de la provisión de servicios, bienes públicos, la satisfacción de necesidades básicas y la participación de la ciudadanía. Dicho proceso de descentralización permitió la continuidad del clientelismo desde dos expresiones. En primer lugar, un clientelismo orientado por intereses económicos y políticos particulares y en segundo lugar una influencia de los actores organizados armados y no armados en la política electoral. Esta característica es sólo un ejemplo que demuestra la influencia del conflicto y la violencia en la política del territorio de la región del Sarare.

En este orden de ideas, el caserío de Santo Domingo, poblado ubicado en el municipio de Tame, se convierte en un importante escenario para describir y analizar el papel que ha tenido el conflicto armado en la reconfiguración política y territorial. La masacre de Santo Domingo fue perpetrada por la Fuerza Aérea colombiana allí fueron asesinados siete niños y diez adultos. El caso fue llevado ante el Tribunal Internacional de Opinión el 17 de agosto del año 2000; el fallo determinó al Estado Colombiano como responsable y lo condena ética y moralmente por el alto grado de impunidad. (Organizaciones Sociales del Centro Oriente de Colombia, 2012). La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 2012 falla en contra del Estado colombiano y encuentra que hubo distorsiones en la cadena de custodia de las pruebas recogidas, la falta de competencia de la Justicia Penal Militar frente al caso en particular y con ello la identificación de mecanismos de impunidad que no permiten el ejercicio pleno de la justicia frente a la violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario¹.

Este hecho no es aislado; por el contrario, sucedió en el marco de las disputas del territorio y de los proyectos que en él se desarrollan, disputas históricas como los paros



que reivindican condiciones de vida digna y un Estado que impulsa y permite la exploración y explotación petrolera en contra de la economía campesina y sus proyectos dentro del Plan de Vida Regional. Dichas disputas han estado atravesadas por el ejercicio de la violencia política y armada evidenciada no solo en los asesinatos como el de Ángel Trifilo Rivero Chaparro, testigo de excepción de la masacre de Santo Domingo, sino también en la política electoral de la región.

Para ello resulta indispensable entender la región desde dos conceptos claves; por un lado, la violencia y el conflicto armado siguiendo los postulados de Lewis Coser (Coser, 1970) y para la situación colombiana los aportes que ha construido Gonzalo Sánchez (Sánchez, 1990). Por otro lado, el concepto de “lo político” entendido desde Carl Schmitt (Schmitt, 1987) bajo el concepto de “amigo-enemigo”.

Fundamentación del problema

El conflicto en la sociedad colombiana ha tenido diferentes momentos históricos que se pueden entender desde la potencialidad y el obstáculo frente a los diferentes modelos de desarrollo propuestos para el país. Para Lewis Coser, el conflicto actúa a partir del choque de intereses entre distintos grupos y estimula la innovación y la creación al interior de las sociedades. Sin embargo “los sistemas rígidos que reprimen la incidencia del conflicto ejercen una presión que da lugar al surgimiento de divisiones y formas violentas de conflicto” (Lewis, 1970, pág. 8).

Para el caso colombiano y siguiendo los postulados de Gonzalo Sánchez (Sánchez, 1990), el conflicto ha sido un factor fundante de la sociedad pues el choque de intereses además de ser una constante también puede ser leído desde la potencialidad y la disfuncionalidad, toda vez que el profundo vínculo entre la guerra (el conflicto armado) y la política ha modificado la correlación de fuerzas de unos u otros actores.

En relación con lo anterior, la disfuncionalidad del conflicto se entiende en tanto la agudización de las contradicciones entre grupos antagónicos lo cual puede llevar incluso a la destrucción de un sistema social, que para algunos actores resulta favorable, pues el ejercicio de la violencia de algunos grupos que cuestionan la legitimidad de otros puede llevar a la quiebra y al surgimiento de un nuevo sistema. En Colombia, entonces, el concepto de “lo político” es configurado y configura el devenir de la violencia mientras esta rige o determinan las relaciones sociales.

Leyendo a Colombia bajo la mirada de Schmitt, se puede identificar la construcción de relaciones sociales a partir de la contradicción amigo-enemigo superponiendo las



relaciones de lucha y confrontación. Dicha contradicción implica la identificación del otro o del extraño, pues bien, los conceptos de “amigo” y “enemigo”, desde esta perspectiva se encuentran alejados de una concepción personalista que puede referir al individuo y al liberalismo (Schmitt, 1987).

Así, en Colombia el desarrollo del conflicto configuró identidades sobre los grupos antagónicos, pues como señala Lewis siguiendo a Dewey (Cosser, 1970) la toma de conciencia y el pensamiento surgen a raíz de los obstáculos que se presentan en la interacción de los grupos. En esa medida el conflicto quebranta el uso y la costumbre y construye conciencia toda vez que en Colombia los grupos insurgentes, paramilitares y la élite colombiana han construido identidades a partir de las contradicciones con el “otro” o “extraño”. Vemos entonces como desde la configuración del Estado Colombiano los partidos políticos tradicionales (liberal y conservador) actúan como subculturas políticas que determinan el accionar del Estado y se perpetúan en el tiempo, de generación en generación a través de legados simbólicos. Identificando así al “otro” como extraño. (Pécaut, 1997)

De esta manera el enemigo, entendido como el conjunto de hombres que se oponen a otro conjunto de hombres análogo constituye un enemigo público. Schmitt señala lo anterior desde el ejercicio de la guerra en lo político y diferencia dos espacios en relación con el Estado: el primero referido a lo exterior, es decir a la confrontación o antagonismo existente entre unidades populares organizadas (Estados); el segundo espacio es el equivalente a la confrontación producida al interior de un Estado, llevada a cabo por el “enemigo interno” y que para Schmitt causaría una guerra civil.

De esta forma si para Cosser el conflicto construye relaciones sociales en tanto el choque de intereses, lleva necesariamente a relaciones dialécticas que evitan la osificación del sistema social y fuerzan a cambios necesarios para la sociedad, para Schmitt la lógica amigo-enemigo constituye en sí misma las relaciones al interior de una sociedad identificando al otro como extraño y dotando identidades a los grupos contradictores. Es evidente en los acontecimientos del siglo XIX en Colombia, como resalta Gonzalo Sánchez, las identidades generadas a partir de la relación entre violencia y política (Sánchez, 1990); señala así dos momentos:

El primero, las guerras civiles del siglo XIX que fueron el posicionamiento de diferentes caudillismos que utilizaron la guerra para acceder a escenarios políticos. En segundo lugar, La violencia, momento importante para el desarrollo del problema de investigación que se pretende abordar, y como lo señala Sánchez (Sánchez, 1990) en este periodo



coexistía la iglesia, la hacienda y los partidos con nuevas identidades colectivas como el campesinado entre otras, se deduce que no solo persistía una confrontación entre las mismas clases dominantes, sino también se podría ver reflejado el conflicto entre estas y el movimiento popular.

De esta manera, hubo diferentes expresiones de la violencia. Por un lado, se evidencia una violencia como el terror concentrado que parte primordialmente de unas acciones que deshumanizan la guerra y que se sirven de un proceso de pre-politización social que buscaba adeptos en las filas de los partidos políticos tradicionales y no actores políticos (Sánchez, 1990, pág. 16). Por otro lado, la violencia como resistencia armada², es decir autodefensas campesinas que buscaban hacer frente al terror generado. La violencia es, también, un proceso de procesos en tanto que es un fenómeno que tiene consecuencias en las generaciones venideras en todos los ámbitos de la vida social, como un despliegue de las víctimas inmediatas.

Es importante subrayar que los escenarios que se alimentaron del desarraigo espacial y cultural del campesinado en Colombia empezaron a ser los epicentros de enfrentamientos. De esta manera las zonas de colonización de los años 40 y 50 que fueron refugios de la violencia pasaron a ser espacios de confrontación armada entre la guerrilla, paramilitares y el Estado colombiano. Parafraseando a Schmitt, lo político en Colombia está orientado por la lucha y la confrontación como forma de copamiento del territorio en términos militares y la identificación de enemigos públicos que emergen por efecto de la correlación de fuerzas en el marco de los diferentes procesos históricos de la Nación. (Schmitt, 1987).

En esta medida el desarrollo del conflicto, siguiendo a Coser, para el caso colombiano ha generado cambios paulatinos y lentos al interior de la sociedad coexistiendo con la pretensión de lograr cambios estructurales que sucumban las relaciones sociales, transformando las instituciones básicas y los sistemas prevalentes de valor (Lewis, 1970) como afirmó Hobsbawm la violencia en Colombia es una revolución frustrada pues coexiste un intento de transformación de las estructuras sociales con cambios paulatinos en las instituciones sociales. (Hobsbawm, 1983)

Estos planteamientos no son ajenos a la lógica de la construcción de la región del Sarare. Allí desde el proceso de la colonización espontánea y orientada se ha visto el constante choque de intereses de diferentes grupos sociales, en un primer momento entre colonos e indígenas, seguido a ello entre hateros, peones, vegueros e indígenas, posteriormente entre guerrillas liberales y bandoleros, entre guerrillas comunistas y



Fuerzas Militares, entre las apuestas del Plan de vida Regional de las Organizaciones Sociales de Arauca y los Planes de Desarrollo del Estado Colombiano.

Evidentemente la lógica binaria de amigo-enemigo ha estado presente a través de la configuración y desarrollo de la región del Sarare, alimentada además no sólo por la disfuncionalidad o negación del conflicto sino también de la potencia que constituye él mismo. Por ejemplo, es a partir del conflicto constante que el cooperativismo como forma no solo económica sino también organizativa se ha sostenido en el tiempo dotando al sector campesino de herramientas y propuestas para el fortalecimiento de un Estado agenciado por este mismo sector. Igualmente, la avanzada del sector cívico popular en comunión con el cooperativo ha logrado satisfacer las necesidades frente a los servicios públicos generando empresas comunitarias de acueducto, alcantarillado, aseo y electricidad mostrando nuevamente la potencialidad del conflicto para forjar Estado.

Ahora bien, para el análisis de conflicto en la región del Sarare se puede evidenciar una doble lógica que implica entender el conflicto desde diferentes escalones. Por un lado, la lógica amigo-enemigo que busca necesariamente la aniquilación de otro para la estabilidad de un proyecto de sociedad. Por otro lado, la lógica amigo-adversario que implica el reconocimiento del otro diferente con el que puedo reconocer, concertar y finalmente construir territorio. Ambas componen un mecanismo de relacionamiento social en donde se entiende la pugna de intereses entre diferentes grupos que claramente tienen un proyecto de región y territorio.

Metodología

La investigación desde su nivel inicial fue orientada por la propuesta metodológica del trabajo de la antropóloga Victoria Sanford “La Masacre de Panzós: etnicidad, tierra y violencia en Guatemala” (Sanford, 2009). En él Sanford reconstruye la historia nacional guatemalteca a partir de un hecho local dando cuenta de la configuración del Estado a partir de la violencia ejercida por este hacia las comunidades indígenas y campesinas y de los procesos de resistencia gestados por estos. De esta manera reconstruye la historia oficial de la masacre, la contrasta con la historia de las víctimas y la de los periodistas, dando una mirada más amplia sobre los hechos ocurridos en Panzós.

En este orden de ideas, la investigación siguió la ruta metodológica propuesta por Sanford a partir de la investigación documental que recurre a fuentes primarias y secundarias para alimentar la historización de la memoria frente al caso Santo Domingo.



Resultados y discusión

La guerra y el copamiento de territorio

En la década del 80 el Estado continuó con la táctica cívico-militar quitándole la base política a la insurgencia a través del Plan Nacional de Rehabilitación que inició en el gobierno de Belisario Betancur y que Virgilio Barco profundizó. Éste consistía en la presencia estatal en regiones marginales especialmente en las que el conflicto armado era más agudo además de emprender un aparataje parainstitucional que transitara entre el terror y el paternalismo como armas contrainsurgentes en las regiones.

Para el departamento de Arauca, la posición geoestratégica de frontera le otorga a las Fuerzas Armadas una función particular relacionada no solo con el conflicto interno sino avizorando conflictos externos o de carácter internacional en la región. Además, el inicio de la exploración y explotación petrolera obliga al Estado a hacer presencia y ejercer el poder a través del Ejército, situación que se complejiza con la presencia e influencia de la insurgencia en la cotidianidad de la región del Sarare.

Se identifica entonces la ubicación geoestratégica, la explotación petrolera y el enraizamiento de la insurgencia en la cotidianidad de los pobladores como elementos que agudizan la violencia política, encontrando dos actores armados. Por un lado, el Estado en cabeza del Ejército ejerciendo el poder coercitivo y por otro la insurgencia legitimada por la ausencia de Estado en la región y un actor económico, la OXY que patrocinó la guerra y la implementación de Batallones exclusivos para la protección del oleoducto.

El desarrollo de la guerra en Colombia depende de las condiciones económicas, políticas y sociales con las que se ha construido cada región, por lo que la táctica militar varía, es así como para el caso del piedemonte araucano, la protección del oleoducto Caño Limón-Coveñas, la posición de frontera, el desarrollo del movimiento social particularmente los sectores campesino-cooperativo y el comunal, la fuerza, enraizamiento e incidencia de la insurgencia – particularmente del ELN – en materia de administración pública, convivencia y control social hicieron y aun hacen parte de los objetivos militares y la identificación del enemigo interno por parte de las Fuerzas Armadas.

Aunque tanto las FARC EP como el ELN hicieron presencia en la región oficialmente desde la década de los 80, las dos han tenido tácticas político-militares claramente diferenciadas, es por ello que se ubica el surgimiento de las FARC en la región desde la teoría del foquismo y a partir de una orientación del Estado Mayor lo que trae consigo



la implementación de una táctica militar basada en la infantería y la movilización de tropas, buscando el desarrollo de la guerra irregular mediante una guerra de posiciones, sin embargo el enraizamiento y la acogida no estuvo en la cuna misma de la organización social y su impacto a nivel militar aunque fue significativo era posible desarrollar el contraataque a partir de las contraguerrillas.

Por el contrario, el ELN fue fruto de la organización misma, de la cuna de los campesinos y colonos de la región del Sarare y el desarrollo de su táctica político-militar estuvo centrada en la conformación de milicias que permitieran el control social y el ejercicio mismo del Estado además de la especialización en materia militar, especialización dedica al ataque con explosivos e identificando el oleoducto Caño Limón Coveñas como objetivo militar.

Es importante resaltar que el quehacer de las Fuerzas Armadas en la región se llevó a cabo con el desarrollo de tareas de inteligencia buscando desvertebrar la estructura de milicias para llegar a los mandos en un principio del Frente Domingo Laín y posteriormente del Frente de Guerra Oriental conformado por estructuras que se desarrollaron en Casanare y Santander partiendo del departamento de Arauca.

En el panorama nacional, Julio Cesar Turbay Ayala presidente del periodo correspondiente a 1978-1982, estableció mediante decreto legislativo 1923 de 1978 el Estatuto de Seguridad, el cual permitió autonomía total a las Fuerzas Armadas para el manejo del orden público ejecutándose así la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia.

En el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) si bien se buscó una solución política al conflicto armado mediante la apertura de diálogos de paz particularmente con las FARC y se limitó la autonomía de las Fuerzas Armadas en el manejo del orden público, también se organizaron las divisiones y unidades estratégicas en función de los teatros de operaciones mediante decreto 2092 de 1985. De forma paralela se crea la Fuerza Élite Antiguerillera compuesta por soldados profesionales y se organizan unidades contraguerrillas permanentes mediante el reclutamiento voluntario o por conscripción reglamentado por la ley 131 del mismo año.

Las acciones armadas ejecutadas por las FARC durante la segunda mitad de la década de los 80 fueron pocas, esto se debió a la apertura política producida por los diálogos de paz del momento, sin embargo, la acción contrainsurgente no cesó manifestándose



en los asesinatos selectivos contra dirigentes, militantes y simpatizantes de la UP siendo esta la figura política en la que participaba abiertamente las FARC.

Es importante señalar que en el Sarare el plano de lo nacional y regional resultan relevantes para contrarrestar la acción insurgente, por un lado la doctrina contrainsurgente señalada en el plan laso invita a “quitarle el agua al pez” es decir a aniquilar las bases que puedan proporcionar ayuda y colaboración a la guerrilla bien sea mediante el accionar militar o la promulgación de un Ejército a favor de los intereses de la mayoría y por otro, unas élites regionales dispuestas a aniquilar para mantener el poder político y electoral.

Las élites regionales al ver amenazados sus intereses económicos y políticos financiaron grupos paramilitares durante esta década como el Grupo Cívico Armado de Arauca, Gruciarar (Carroll, 2015), particularmente familias con grandes extensiones de tierra como los Lomonaco.

Paralelamente, el ELN aumentaba las acciones político-militares, generando bajas de las fuerzas militares y daños en la infraestructura petrolera que ocasionaban pérdidas invaluable no solo al gobierno nacional sino a la transnacional petrolera OXY. Esta situación obligaba mostrar resultados militares contundentes contra la insurgencia, que ejercía el control del Estado en la región del Sarare.

De esta manera se evidencia unas Fuerzas Militares colombianas que actuaron bajo la lógica paramilitar y contrainsurgente intentando por un lado dar resultados militares al gobierno nacional y por otro mermar la participación en política electoral tanto de la UP como la de los Liberales de Saravena mediante el asesinato, la desaparición y la persecución política, estigmatizando a Fensuagro, la ANUC, la UP y los liberales de Saravena y señalándolos en la práctica como objetivo militar entendiéndolos como simpatizantes o colaboradores de la guerrilla.

En 1990 se crean las brigadas móviles y tres batallones contraguerrilla y se suman otros argumentos en la política de seguridad enmarcados en la protección de la democracia, la defensa de los derechos humanos, la lucha contra la criminalidad internacional y el narcotráfico. Se evidencia un aumento de las Fuerzas armadas significativo.

Mientras tanto, los fracasados diálogos de paz entre el gobierno nacional y las FARC, dejaron un saldo de asesinatos de la UP, la reactivación de acciones armadas de las FARC, acciones militares de las fuerzas armadas colombianas contra la población civil



pertencientes a expresiones organizativas regionales y la continuidad de las acciones armadas del ELN.

La agudización del conflicto persiste y se profundiza durante la década del 90, es importante señalar que el ELN aumenta su capacidad militar para ejercer el control territorial en buena parte del territorio araucano y particularmente en el piedemonte llanero, trasladando comisiones en Cravo Norte y Puerto Rondón, la llanura araucana, consolidando el reconocimiento de la población civil, ejerciendo el Estado y la administración de justicia.

Un elemento de continuidad y permanencia del ELN es la lucha contra el capital trasnacional evidenciado básicamente en la voladura continua al oleoducto Caño Limón Coveñas. Mientras tanto, las FARC operaba en Arauca con los frentes 45 (Fortul) y 10 (Arauca y Arauquita), a pesar de que su capacidad militar disminuía durante los procesos electorales, iniciando la década en 1991 reactiva la capacidad militar del Frente 10, arremetiendo contra el ejército colombiano particularmente por los ataques al Estado Mayor Central realizados en el Meta.

Las víctimas civiles del ELN y las FARC, fueron significativas para 1993 y 1994, el patrón común era su ocupación, la mayoría eran vendedores ambulantes y mujeres que sostenían relaciones con militares.

En las F.F.M.M. para diciembre de 1992 el Revéis dejó de ser grupo aerotransportado y paso a grupo mecanizado e integró la decimosexta brigada, cuarta división correspondiente al departamento de Casanare por lo que se denominó Grupo de Caballería Mecanizado No. 16 General Gabriel Revéis Pizarro. Ello implicó un cambio en la táctica militar, la utilización de carros blindados para el desarrollo de la confrontación con la insurgencia empieza a ser una prioridad.

Una de las razones principales por las que el Grupo pasa a ser mecanizado, es la utilización de explosivos en las acciones político-militares de la insurgencia pues se hace fundamental el carruaje blindado buscando preservar la tropa, llevar a cabo ataques contundentes y proteger el oleoducto.

En 1996, ya entendiendo a Arauca no como intendencia sino como departamento se conforma la Decimoctava Brigada como parte de la octava división del Ejército, de la cual hace parte el Grupo Mecanizado y otras estructuras militares que operan en el departamento. Los asesinatos extrajudiciales que ejecutaron las fuerzas militares para



la primera mitad de la década de los noventa tienen un patrón común, todas las víctimas eran campesinos, pescadores y líderes comunales.

Las acciones que ejecutaron grupos paramilitares en la región tuvieron las mismas características, pero ellos realizaron también amenazas a alcaldes de Saravena y Arauquita, atentados y violaciones a varias mujeres de la zona de tolerancia del municipio de Saravena. Es importante señalar que, si bien se ejecutaron asesinatos, estos no fueron significativamente altos en comparación a otras regiones de Colombia, en Arauca se ejecutaron otro tipo de acciones por parte del ejército y la policía entre ellas y de las que llama la atención son las torturas y detenciones arbitrarias.

Reflexiones finales

El proceso de colonización orientada que se desarrolló en la región del Sarare durante las décadas de los 60 y 70 fue decisivo en la configuración de la política en el territorio. La organización campesina, cooperativa y comunal condicionó dos transformaciones fundamentales. Primero, el impulso de una economía campesina basada en el trabajo del campo no solo desde la figura del hato ganadero sino también desde la producción agrícola particularmente el cacao y el plátano, aparte del cultivo pan coger. Ello propició el escenario para la segunda transformación y fue el nuevo balance en la correlación de fuerzas en términos políticos debido a que el centro y la unidad económica ya no partía del hato ganadero únicamente sino también del proceso cooperativo, campesino y comunal que impulsaron los colonizadores en el piedemonte llanero.

La introducción de la exploración y explotación petrolera como nueva actividad económica en la región agudiza el conflicto en la región puesto que trae consigo una apertura de otro momento de colonización en el que llegan trabajadores de la petrolera y una economía alrededor de ellos fomentando la prostitución, el expendio y el consumo de estupefacientes como posibilidades económicas que imponen otro reto no solo a la organización campesina sino también a la insurgencia.

Cabe resaltar que la insurgencia es fruto y nace en el seno mismo de la organización campesina al no vislumbrar salidas por la política amplia a las problemáticas de los colonos, radicalizando la lucha a través del uso legítimo de las armas.

Las organizaciones insurgentes a través de las armas y los colonos a través de la organización campesina, cooperativa y comunal se constituyeron en Estado ante la ausencia de este, ejerciendo el poder desde la vida cotidiana hasta en la administración pública del Sarare.



Se pueden identificar dos momentos en el desarrollo de la guerra contrainsurgente y un punto de quiebre entre los dos, la exploración y explotación petrolera. Se evidencia que si bien la guerra teniendo como base el reconocimiento de un enemigo interno se desarrolla desde la década de los 60, en la región se agudiza a mediados de la década de los 80 pues tanto las acciones insurgentes (voladura de oleoducto, asesinato a militares, paros armados) como las acciones de las F.F.M.M. (asesinatos selectivos, detenciones arbitrarias, guerra sucia) toman un giro en el que la víctima en su mayoría fue la población civil infringiendo el Derecho Internacional Humanitario.

Es en esta medida que en la década de los 90 se intensifica la confrontación armada teniendo en cuenta el proceso de desarrollo y de consolidación de los actores armados y de la sociedad civil en la región, teniendo como resultados hechos tan lamentables como la masacre del caserío Santo Domingo fruto de un bombardeo ejecutado por la Fuerza Aérea colombiana que solo fue reconocido por el Estado en agosto del año 2017 casi 20 años después de ocurrida la masacre.

Santo Domingo representaba un nicho de organización campesina, cooperativa y comunal en el que también hacían presencia el ELN y las FARC-EP y que por supuesto se encontraba en medio de la confrontación de estos grupos con las F.F.M.M.

Notas

¹El 17 de diciembre de 1998 estuvo en el caserío recogiendo pruebas efectivas del DAS y del CTI para determinar de dónde provenían los explosivos posteriormente la justicia penal militar archiva la investigación que reposaba en la base militar de Apiay, Meta. En el 2002 la Corte Constitucional, fruto de tutelas interpuestas por las víctimas, ordena reabrir la investigación desde la Fiscalía y la justicia ordinaria. De esta apertura salen dos versiones frente al bombardeo. Por un lado, se señala a las FARC como responsables del hecho y por otro la Fuerza Aérea, mediante las pruebas recogidas el FBI dictamina que los restos de los explosivos pertenecen a bombas utilizadas por la Fuerza Aérea. Hasta el 24 de septiembre del 2009 fueron condenados tres miembros de la Fuerza Aérea encontrados culpables por el homicidio de 17 ciudadanos del caserío. De forma paralela al proceso de la justicia ordinaria las organizaciones sociales y de derechos humanos presentan el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el cual fue admitido en el 2003. En el 2011 la Fiscalía deja en libertad a los condenados por vencimiento de términos. (Doza, 2014).



²Resulta necesario resaltar que los focos de esta resistencia no sólo fueron los centros en los que se evidenciaba la continuidad de las luchas agrarias, sino también los nuevos espacios de colonización que se abrieron fruto del terror infundado por la violencia

Referencias bibliográficas

Carroll, A. L. (2015). Democratización violenta, movimientos sociales, elites y política en Urabá, el Caguán y Arauca 1984 - 2008. Bogotá: Kimpres SAS.

Cosser, L. (1970). Nuevos aportes a la teoría del conflicto social. Harvard University Press, 18.

Hosbawm, E. (1983). Rebeldes Primitivos. Barcelona: Ariel.

Organizaciones Sociales del Centro Oriente de Colombia. (2012). Plan de Vida. Bogotá.

Pecault, D. (1997). Pasado, presente y futuro de la violencia en Colombia. Dialnet, 39.

Sanchez, G. (1990). Guerra y política en la sociedad colombiana. Análisis Político, 26.

Sanford, V. (2009). La masacre de Panzós. Etnicidad, tierra y violencia en Guatemala. Guatemala: F&G editores.

Schmitt, C. (2009). El concepto de lo político. Madrid: Alianza.



O controle externo da atividade policial e as ações das milícias brasileiras

Vanessa Chiari

Resumo

Esse artigo objetiva analisar o tema da violência policial e do abuso de autoridade, praticados por grupos de milicianos contra populações periféricas e inimigos políticos no Brasil. As milícias brasileiras são grupos de policiais civis e militares que formam organizações criminosas com o fim de obter vantagens financeiras por meio da conexão entre os delitos de corrupção, extorsão, proteção aos traficantes de drogas, tortura e homicídios encomendados. Esses indivíduos agem ao arrepio da lei e em flagrante abuso de autoridade, uma vez que, sendo policiais, têm o direito de portar armas e de prender indivíduos. Além disso, seus depoimentos possuem fé pública por se tratarem de agentes estatais. Ao Ministério Público dos Estados e da União cabe o papel de exercer o controle externo da atividade policial no Brasil. No entanto, esse controle mostra-se ineficiente seja pelo compartilhamento da ideologia do extermínio, presente em alguns órgãos do Ministério Público e do Poder Judiciário, seja por omissão ou pelas dificuldades encontradas nos trabalhos de investigação. Desse modo, o problema de pesquisa pretende responder à seguinte questão: Quais mecanismos precisam ser adotados para o aperfeiçoamento do controle externo da atividade policial com a finalidade de minimizar a corrupção, a violência policial e o poder das milícias no Brasil? As técnicas de pesquisa adotadas são a revisão bibliográfica e a análise de discurso de julgados. O método de abordagem é o dialógico, de Edgar Morin, tendo em vista a complexidade do tema e a necessidade de que a abordagem seja transdisciplinar.

Palavras-chave

Violência; policiais; organização criminosa; milícias; controle externo.

Introdução

O Brasil, assim como outros países da América do Sul, possui uma história marcada pelo colonialismo e por prolongados períodos autoritários. A transição democrática iniciada em 1985 por meio de eleições indiretas para a Presidência da República, teve o grande mérito de permitir a elaboração e a promulgação da Constituição da República, de 1988. No entanto, muitas feridas do último período ditatorial, iniciado em 1964, permaneceram abertas.



A anistia irrestrita, que já havia sido concedida em 1979, permitiu o retorno ao País de muitos brasileiros que se encontravam exilados em virtude da perseguição política imposta pela ditadura. Muitos condenados por crimes políticos foram libertados. No entanto, o grupo de militares que havia tomado o poder de assalto e se perpetuado nele por vinte e um anos também se beneficiou da anistia, permanecendo isento de qualquer responsabilização penal pelos crimes de desaparecimento forçado, tortura e homicídio, praticados durante aquele período.

A esse contexto de impunidade de policiais e de militares que praticaram crimes contra a humanidade no período ditatorial, soma-se uma história anterior marcada por centenas de anos de genocídio e de escravização das populações indígena e negra, promovendo índices de violência rural e urbana alarmantes. As polícias civis e militares que, historicamente, praticavam crimes graves como a tortura contra os acusados de crimes comuns (roubos e furtos), foram ainda mais instrumentalizadas durante a ditadura.

Muitos egressos dessas polícias e alguns policiais em atividade formaram as organizações criminosas denominadas de milícias urbanas. A finalidade dessas milícias é a obtenção de vantagens financeiras por meio da conexão entre os delitos de corrupção, extorsão, proteção, tortura e homicídios encomendados. Esses indivíduos agem ao arripio da lei e em flagrante abuso de autoridade, uma vez que, quando ainda são policiais, têm o direito de portar armas e de prender indivíduos. Cabe ao Ministério Público, titular da ação penal pública, o papel de realizar o controle externo da atividade policial.

Diante desse contexto esse artigo se propõe a responder ao seguinte problema de pesquisa: Quais mecanismos precisam ser adotados para o aperfeiçoamento do controle externo da atividade policial com a finalidade de minimizar a corrupção, a violência policial e o poder das milícias no Brasil? A técnica de pesquisa adotada é a revisão bibliográfica. O método de abordagem é o dialógico, de Edgar Morin, tendo em vista a complexidade do tema e a necessidade de que a abordagem seja transdisciplinar.

O artigo está dividido em três partes. Na primeira parte, analisa-se a herança autoritária da ditadura civil-militar brasileira. Na segunda parte, aborda-se a relação entre violência policial, subcidadania e a formação das milícias. Em seguida, aborda-se a noção de necropolítica e o controle externo das polícias. Por fim, as considerações finais do trabalho.



A herança autoritária da ditadura civil-militar

Com a redemocratização no Brasil na década de 1980, grupos de agentes violentos que trabalhavam nos “porões da ditadura” brasileira formaram milícias. Organizações criminosas que atuam ao arripio da lei e em flagrante abuso de autoridade, uma vez que, quando ainda são policiais em atividade, têm o direito de portar armas e de prender indivíduos. Essa violência acontece contra as populações periféricas que habitam as favelas das capitais dos estados e das regiões metropolitanas.

Para se falar nas milícias e nas suas práticas criminosas, é preciso falar sobre a violência policial em um sentido mais amplo e sobre a história autoritária do Brasil. Argumenta-se, com frequência, que os longos períodos de submissão a regimes autoritários teriam contaminado as instituições encarregadas de garantir a segurança pública e de investigar os delitos (tanto os crimes comuns como os relacionados à subversão política). Por esse ponto de vista, a última transição democrática, que culminou com a promulgação da Constituição da República, vigente desde 1988, não promoveu uma mudança significativa na cultura repressiva das instituições policiais que foram influenciadas por um modelo de controle social violento. A característica mais marcante desse processo consiste na prática policial violenta e autoritária, que reflete em seus métodos de investigação e de abordagem. Theo Van Boven, relator especial sobre a tortura do Alto Comissariado das Nações Unidas para os Direitos Humanos, afirmou a respeito do uso sistêmico e generalizado da tortura no Brasil que a mesma Polícia Civil que investigava os crimes e a Polícia Militar que efetuava as prisões durante o regime militar passaram para o país democrático. Não houve uma mudança institucional”. (Gonçalves, 2014)

Essa conclusão é pertinente, mas explica o fenômeno da violência policial de maneira parcial. Isso porque a cultura autoritária acompanha a história da colonização do Brasil por Portugal, o genocídio indígena e os séculos de escravização da população afro-brasileira. As próprias polícias foram constituídas com o objetivo de reprimir populações específicas, protegendo o patrimônio privado dos brasileiros de grande poder aquisitivo, e de garantir a manutenção da ordem. Esse contexto de desigualdade social e de exclusão está por trás da ditadura civil-militar instaurada no País em 1964.

Ao abordar o contexto que levou à última ditadura brasileira, Eder Sader refere que não se pode fazer uma análise meramente simplista de forma a relacionar diretamente a adoção do regime autoritário à necessidade de garantir a manutenção dos “padrões de reprodução capitalista”. Isso se deve ao fato de as diversas articulações sociais ao lado



das lutas de classe possuírem inúmeras variações que não devem ser desprezadas (1982, p. 10). Sader entende que o Estado latino-americano burguês “preserva as condições da exploração capitalista ao preço do sacrifício das condições de expansão do capital de base nacional”, deformando de certa maneira as próprias relações capitalistas. Nesse aspecto, residem tanto as dificuldades para solidificar uma legitimidade nacional como a “tendência repetida à saciedade aos regimes de força”. Haveria, portanto, uma relação direta entre o estado de exceção permanente e o tipo de estado capitalista subdesenvolvido (1982, p. 27).

E mais, na visão desse mesmo autor, os regimes militares “foram sempre um dos recursos mais utilizados pelas classes dominantes para impor sua ordem nas épocas de crise” na América Latina, especialmente desde o século XIX. No entanto, houve uma multiplicação sem precedentes de regimes autoritários a partir dos anos 60 do século XX, com a “eliminação progressiva de governos democrático-representativos e uma irrupção massiva do corpo de oficiais na cena política”, mesmo no Brasil que, até então, não havia conhecido “um regime militar stricto sensu (o Estado Novo de Getúlio, de 1937 a 1945, não foi propriamente um regime militar)”. Tais recursos à repressão por meio de estado de exceção decorrem das crises de hegemonia, uma vez que as classes dominantes não conseguiam se legitimar por meio das estruturas ideológicas (Sader, 1987, p. 31-33).

Gramsci já referia que o Estado podia ser definido como uma “hegemonia revestida de coerção”, que se materializa por meio dos “aparelhos ideológicos” (estruturas que têm a função de gerar consenso social). No entanto, quando essas estruturas não conseguem assegurar a dominação, recorre-se aos aparelhos repressivos (1955, p. 132).

O golpe militar de primeiro de abril de 1964, responsável por depor o governo constitucional reformista de João Goulart, exemplifica essa situação. Esse golpe foi engendrado como uma operação militar pouco pretensiosa, cuja finalidade era liquidar pelo uso da força movimentos sociais e políticos reformistas que ameaçavam a ordem até então vigente, restabelecendo, assim, a confiança dos estratos dominantes. Por isso, os golpistas contaram inicialmente com o respaldo de um amplo “movimento civil de classe média”, que defendia a aplicação de uma política econômica anti-inflacionária ao lado da promessa de “acabar com a corrupção e a subversão e, em seguida, devolver o poder às representações civis” (Sader, 1982, p. 150-151).



O embrião do Golpe de Estado de 1964 começou a tomar corpo durante o governo constitucional de Getúlio Vargas, entre 1950 e 1954, pois o “equilibrismo ambíguo” que lhe era característico não ousava “estimular abertamente a participação popular”, impondo medidas nacionalizantes, nem se alinhava aos interesses dos monopólios estrangeiros que prejudicavam a economia brasileira. No entanto, o suicídio de Vargas acabou desencadeando indignadas manifestações populares contra a presença do capital norte-americano no Brasil, fato que obrigou a direita militar a interromper sua conspiração naquele período histórico (Arns, 2008, p. 56-57). Mas na década de 1960 em nome da defesa da “democracia” contra a suposta ameaça comunista, a Constituição foi absolutamente desconsiderada, o Congresso Nacional foi fechado, o presidente eleito, deposto; os direitos fundamentais do cidadão foram suspensos, imperando as prisões clandestinas, os interrogatórios sob dolorosos e minuciosos métodos de tortura e homicídios de toda a ordem (Arns, 2008, p. 71).

O estado de exceção transformou-se em regime autoritário extremamente violento; os militares permaneceram no poder durante mais de vinte anos, impondo suas políticas à força e prologando a suspensão de direitos e garantias fundamentais. Na ditadura militar, que derrubou o governo social democrata de João Goulart, as perseguições e prisões de estudantes, trabalhadores, artistas considerados subversivos, por, supostamente estarem vinculados a pensamentos socialistas, foram marcadas pela tortura como método de obtenção de informações e de delação de outros militantes. Um aparato de controle e investigação de supostos grupos subversivos da “ordem nacional” foi organizado (Gonçalves, 2014).

Ettore Biocca ressalta que durante esse regime militar brasileiro, a Delegacia de Ordem Social cuidava principalmente da repressão política, tendo como atribuição os casos de terrorismo dos partidos políticos de esquerda e de sindicatos, enquanto a Delegacia da Ordem Política se encarregava da repressão junto aos estudantes, intelectuais e membros do clero. Assim, junto à Delegacia da Ordem Social havia a equipe de busca e a equipe de interrogatório, sendo esta última encarregada de obter confissões e declarações dos detidos na sede do DOPS, momento em que as torturas mais duras eram praticadas. Depois, o prisioneiro passava para a equipe de cartório, onde, em regra, embora não fosse submetido à tortura física, o acusado deveria confirmar as informações mencionadas para a equipe de interrogatório, caso contrário, era encaminhado novamente a esta última equipe (1974).



Pode-se dizer que o apogeu da ditadura militar de 1964 constitui “o período compreendido entre a adoção do Ato Institucional n. 5 (AI-5), em dezembro de 1968 e a posse do general Ernesto Geisel como novo presidente, em 1974”. Ressalta-se que a opção por um modelo de exceção propiciou que a hegemonia da burguesia passasse a ser exercida com a intermediação das Forças Armadas, garantindo a reprodução do sistema capitalista mesmo em um momento histórico de vazio hegemônico (Arns, 2008, p. 63).

Com a abertura democrática na década de 1980, uma parte dos policiais que atuavam nos chamados “porões da ditadura” sendo diretamente responsáveis por crimes de sequestro, tortura e homicídio, passaram a constituir milícias. Essas milícias, inicialmente, praticavam massacres contra crianças e adolescentes em situação de rua. Depois passaram a dominar territórios urbanos para extorquir moradores, dominar a economia informal por meio da coação, praticar atos de corrupção e homicídios mediante pagamento.

As milícias, a violência policial e a subcidadania

Entende-se que, no Brasil, não se vive cotidianamente um estado de exceção propriamente dito. Sob a égide da Constituição da República de 1988, para a parte incluída socialmente da população, há um estado de direito do ponto de vista formal e material, ainda que imperfeito devido às infiltrações autoritárias na legislação infraconstitucional. De outro lado, em relação à parte da população excluída socialmente, há um Estado de Direito do ponto de vista meramente formal, mas um estado de polícia permanente e ilegal, responsável por um tipo de controle social específico. As vítimas de crimes de tortura, por parte de policiais, não são acusadas da prática de crimes políticos e os seus autores, obviamente, não são terroristas, senão pessoas acusadas da prática de delitos comuns, especialmente delitos contra o patrimônio particular e o tráfico interno de drogas. (Gonçalves, 2014).

Para Eugenio Zaffaroni todo Estado de Direito possui de forma latente um estado de polícia, de modo que, quando o Estado de Direito se fragiliza, emerge o estado de polícia (2000, p. 40). A realidade brasileira, entretanto, demonstra que os dois tipos de estado convivem harmonicamente. O Estado de Direito existe de fato para uma parte da população, enquanto a outra parte se submete permanentemente às arbitrariedades e violências de toda ordem. Em consequência, o Brasil vai forjando uma democracia hipócrita e seletiva. Pode-se dizer, mesmo, que a população brasileira se divide entre



os mais torturáveis e os menos torturáveis. Sendo assim, o próprio policial sabe que tudo pode “contra qualquer favelado, mas é praticamente impotente quando se trata de reprimir os excessos de qualquer cidadão bem nascido” (Oliveira, 1994, p. 13).

Fala-se em “Estado de Direito apenas formalmente porque perante a lei todos são iguais em direitos e obrigações”. Ela não abre exceção, salvo em situações expressamente previstas na Constituição como o estado de sítio e o estado de defesa. É pressuposto do Estado de Direito não admitir medidas de exceção em situações de normalidade, o que induz ao questionamento: por que essa situação de seletividade social e arbitrariedade dos agentes das polícias persiste? (Gonçalves, 2014, p. 130)

A propósito, Luciano Oliveira denuncia que oficialmente há a tendência de exorcizar a tortura e as execuções sumárias à luz do dia para que elas ressurgam clandestinamente “na calada da noite”. A título exemplificativo, o mesmo autor refere que “no ano de 1992, só no Estado do Rio de Janeiro, foram assassinados 424 crianças e adolescentes (Veja, 28.7.93), número que ultrapassa com folga os 325 subversivos executados durante todo o regime militar”, iniciado em 1964. Em São Paulo, estima-se que a Polícia Militar, desde a sua criação, em abril de 1970 até junho de 1992, teria sido responsável pela morte de cerca de 4 mil pessoas (1994, p. 10).

A aparente normalidade que acompanha os atos de violência policial contra a população empobrecida deve ser vista a partir da dicotomia entre a ideia de cidadão (sujeito de direitos) e a de não-pessoa, o acusado ou bandido. Existe uma relação direta entre as penas corporais, a exploração e a sociedade escravista brasileira. Enquanto na Europa se intensificavam os movimentos para abolição dos suplícios no final do século XVIII, no Brasil, ocorria justamente o inverso, o incremento dos castigos corporais contra os escravos, mesmo porque uma punição que atingisse a alma ou o intelecto em vez do corpo, seria inútil contra o escravo. A ideia “de reeducação era incompatível com o cotidiano do cativo”, uma vez que o escravo não era pessoa, não integrava a sociedade (Ferreira, 2009, p. 179-180).

Mesmo após a abolição oficial da escravidão no Brasil, em 1888, “não houve qualquer preocupação estatal ou dos antigos senhores com o destino dos libertos, os quais ficaram entregues à própria sorte”, vendo-se responsáveis pela sobrevivência de suas famílias, mas não dispendo das necessárias condições materiais e de formação numa economia capitalista nascente. O negro acabou deslocado socialmente, pois “não apresentava os pressupostos sociais e psicossociais que são os motivos últimos do sucesso no meio ambiente concorrencial. Faltava-lhe vontade de se ocupar com as



funções consideradas degradantes” (devido à memória do passado), preconceito que os imigrantes europeus não tinham. Além disso, os negros não receberam uma socialização específica prévia, não eram empreendedores, nem poupadores e nem possuíam qualquer pretensão de riqueza. Esses foram os pilares da marginalização e da pobreza econômica que daí se seguiram. (Gonçalves, 2014, p. 139).

Um outro aspecto interessante nessa perspectiva histórica diz respeito ao sentimento ressentido do liberto em relação às imposições da nova ordem econômica e social. Havia uma confusão em relação às obrigações próprias do contrato de trabalho, de forma que o liberto tinha dificuldade de distinguir a “venda da força de trabalho da venda dos direitos substantivos à noção de pessoa livre”. Fatores como: indisciplina contra a supervisão, recusa a certos tipos de serviço e inconstância no trabalho contribuíam para o seu insucesso e alimentavam o preconceito. O imigrante europeu passou a ocupar esse espaço e, com isso, eliminou a concorrência do negro, restando para ele “os interstícios e as franjas marginais do sistema” - ócio dissimulado e criminalidade fortuita ou permanente - (Souza, 2006, p. 154-156).

A esse respeito, Erving Goffman já referia que o estigma possui uma dupla via, todo aquele que é estigmatizado por alguma circunstância especial, também estigmatiza o outro por circunstância diversa (2008, p. 148). Nesse sentido, ao mesmo tempo em que o negro liberto estigmatizava o branco capitalista como explorador e resistia ao trabalho formal remunerado, era estigmatizado como indisciplinado, vadio e delinquente na comparação com o trabalhador imigrante.

A discussão dos preconceitos em relação aos afrodescendentes no Brasil, especialmente no que se refere à criminalidade de rua e à sua repressão seletiva, é importante porque algumas avaliações apressadas desconsideram um aspecto sociológico fundamental. O preconceito nesse lugar não se dirige apenas ao espaço territorial ocupado pelo negro ou em virtude da cor de sua pele, mas relaciona-se a “certo tipo de personalidade julgada improdutiva”. Situação de exclusão semelhante aos dependentes rurais brancos, que, juntos aos negros, formariam a “ralé nacional”. A cor da pele agiria como “uma ferida adicional à autoestima do sujeito em questão, mas o núcleo do problema é a combinação de abandono com inadaptação” (Souza, 2006, p. 159).

É importante reconhecer que a violência decorre da exclusão e da reprodução da desigualdade social. Ocorre que a “desigualdade econômica é legítima no capitalismo”, que possui a meritocracia (desempenho individual) como base ideológica subpolítica.



Assim, o “mérito individual aparece como indicador de equidade, propiciando dar a cada um segundo suas capacidades”. Tal concepção é “pré-reflexiva”, não possuindo uma representação consciente e, por isso atua como um forte fator legitimador da desigualdade. A questão de fundo, portanto, é a ocultação da “fabricação social dos pressupostos psicossociais do desempenho diferencial”, que se encontra velada no capitalismo (Souza, 2006, 125-127).

Nesse contexto, a discussão sobre desigualdade social, produção de subcidadãos e democracia merece aprofundamento. Sabe-se que os atos de violência e os abusos de autoridade praticados por policiais não constituem uma realidade corriqueira em qualquer país capitalista, em especial nos que ainda não se desenvolveram. O modelo de produção capitalista auxilia na explicação da desigualdade socioeconômica, que, no Brasil, devido às suas peculiaridades históricas está vinculada à formação de uma subcidadania. A condição de subcidadania é pressuposto para que o indivíduo seja enquadrado na categoria de subgente. O indivíduo passível de ser lesionado, torturado ou assassinado, no âmbito do Estado Democrático brasileiro. Explica, também, a realidade de aceitação da violência policial, incluindo a atuação das milícias, mesmo por parte dos estratos excluídos, de onde são selecionados os alvos do sistema penal, das violências e da política de extermínio.

Necropolítica e controle externo

A concentração de pessoas vindas de diferentes lugares nas grandes metrópoles brasileiras, permitiu a aglomeração de trabalhadores em áreas de ocupação, desprovidas de saneamento básico, construídas informalmente, sem qualquer planejamento arquitetônico, e em lugares de difícil acesso. Esse cenário de desorganização urbana, decorrente da escassez de moradia digna e do descaso do Estado, contribui para que esses locais sejam dominados por organizações criminosas.

Tantas facções de traficantes de drogas como milícias exploram a economia da região por meio da intimidação e do uso da força contra a população. Por outro lado, parte das classes média e alta olham para essa população de trabalhadores de baixa renda como se fossem descartáveis, subgente ou uma fábrica de delinquência. A desigualdade social brasileira é uma das maiores do mundo. A violência urbana cresce, mas a política de segurança aposta na segregação e no extermínio, quando deveria priorizar o policiamento comunitário ao lado do acesso aos direitos fundamentais mais básicos, tais



como: moradia, saneamento, saúde, educação e lazer saudável. sta na segregação e no extermínio.

Desde 2016, o estado de polícia que já era permanente contra essas populações periféricas, foi tomando paulatinamente a forma de estado de guerra com a atuação das milícias apoiadas por políticos de extrema direita. O conceito de necropolítica, proposto por Mbembe, passa a fazer parte do discurso declarado.

Pode-se relacionar as milícias com as armas de guerra africanas que são constituídas por “segmentos de homens armados que se dividem ou se mesclam, dependendo da tarefa e das circunstâncias. Organizações difusas e polimorfas, as máquinas de guerra se caracterizam por sua capacidade de metamorfose. Sua relação com o espaço é móvel. Algumas vezes, desfrutam de relações complexas com formas estatais (da autonomia à incorporação)”. O Estado pode, por si mesmo, se transformar em uma máquina de guerra. “Uma máquina de guerra combina uma pluralidade de funções. Tem as características de uma organização política e de uma empresa comercial. Máquinas de guerra surgiram na África durante o último quarto do século XX em relação direta com a erosão da capacidade do Estado pós-colonial de construir os fundamentos econômicos da ordem e autoridade política”. (Mbembe, 2018, p. 54-55)

Assim, como as milícias brasileiras, essas máquinas de guerra estão implicadas na constituição de economias locais ou regionais altamente transnacionais. Na maioria dos lugares, “o colapso das instituições políticas formais sob a pressão da violência tende a conduzir à formação de economias de milícia”. Essas organizações criminosas tornam-se rapidamente mecanismos predadores extremamente organizados, que “taxam os territórios e as populações que os ocupam e se baseiam numa variedade de redes transnacionais e diásporas que os proveem com apoio material e financeiro”. (MBEMBE, 2018, p. 58)

Cabe ao Ministério Público dos estados, fiscalizar a atuação dos policiais civis e militares a fim de coibir crimes, tais como os atos de corrupção, abusos de autoridade e formação de grupos de extermínio. No entanto, a fiscalização ainda é precária. Muitos órgãos do Ministério Público compartilham dos mesmos preconceitos de estratos médios e altos da sociedade brasileira. Há uma crença apriorística na honestidade dos policiais e na desonestidade da população pobre que reside nas favelas. Essa população vive de forma indefesa em relação à violência policial e à exploração econômica sem qualquer respaldo do Estado.



O objetivo inicial deste artigo era de analisar os discursos dos julgados que condenaram policiais pela prática de crimes violentos contra a população civil. O objetivo foi frustrado pela dificuldade de encontrar casos julgados em que a denúncia do Ministério Público resultou em condenação por homicídio.

Por isso, é indispensável que a violência policial e a atuação de milícias formadas por policiais em atividade e por ex-policiais sejam controlada por uma atuação conjunta do Ministério Público com participação ativa da sociedade civil. Sem uma fiscalização maior sobre a atuação do sistema de justiça criminal e do estado paralelo representado pelas organizações criminosas elas permanecerão em plena atividade sem sofrer as consequências de uma pressão popular organizada.

Considerações finais

A violência policial e o autoritarismo fazem parte da história do Brasil e de outros países latino-americanos. Esse autoritarismo sempre foi seletivo, direcionado contra os estratos empobrecidos da população e contra os setores políticos e intelectuais que pretenderam adotar políticas no sentido de reduzir as abissais desigualdades sociais. Nos períodos ditatoriais, o aparelhamento das policiais no sentido de perseguir os inimigos internos dessa ordem desigual foi treinado para utilizar os mesmos métodos violentos que já faziam parte do seu repertório de controle social sobre os subcidadãos.

Com a redemocratização do Brasil ex-policiais, ex-militares e policiais em atividade passaram a formar milícias e grupos de extermínio contra grupos de miseráveis, especialmente, de pessoas em situação de rua. Com o tempo, passaram a disputar espaço nas favelas com grupos de traficantes para explorar a economia informal, praticando todo o tipo de crimes.

Hoje certos grupos de milicianos possuem representantes nos Poderes Legislativo e Executivo e simpatizantes junto aos órgãos do sistema de justiça criminal, incluindo o Ministério Público, que é o órgão encarregado, exclusivamente, do controle externo da atividade policial.

Assim, somente a abertura de espaço para uma participação ampla da sociedade civil, na forma de conselhos deliberativos, juntamente com o Ministério Público, a Defensoria Pública e os demais Poderes poderá ser capaz de pressionar o sistema de justiça a atuar de forma a fazer cumprir a lei. Mas esses conselhos precisam contar com a participação da população que conhece de perto essa realidade de violência estatal. Só assim poderá começar um trabalho que seja capaz de proteger as comunidades



vulnerabilizadas da ação ilegal e violenta das milícias. Essa medida precisa estar acompanhada de políticas públicas de ampliação do acesso aos direitos fundamentais básicos.

Bibliografia

Arquidiocese de São Paulo: prefácio de Dom Evaristo Arns. Brasil: nunca mais. 36. ed. Petrópolis: Vozes, 2008.

Biocca, Ettore. *Strategia del terrore: il modello brasiliano*. Bari: DE Donato Editore S.p.A., 1974.

Ferreira, Ricardo Alexandre. *O Tronco na Enxovia: escravos e livres nas prisões paulistas dos oitocentos*. In: MAIA, Clarissa Nunes e outros (org). *História das Prisões no Brasil*. Vol. 1. Rio de Janeiro: Rocco, 2009.

Goffman, Erving. *Estigma: Notas sobre a Manipulação da Identidade Deteriorada*. Tradução de Márcia Bandeira de Mello Leite Nunes. 4. ed. Rio de Janeiro: LTC, 2008.

Goncalves, Vanessa Chiari. *Tortura e Cultura policial no Brasil Contemporâneo*. Rio de Janeiro: Lumen Juris, 2014.

Gramsci, Antonio. *Noite sul Machiavello, sulla política e sullo estado moderno*. Torini: Esterondi, 1955.

Mbembe, Achille. *Necropolítica: Biopoder, soberania, estado de exceção, política de morte*. Tradução de Renata Santini. São Paulo: n-1 edições, 2018.

Oliveira, Luciano. *Do nunca mais ao eterno retorno: uma reflexão sobre a tortura*. São Paulo: Brasiliense, 1994.

Sader, Eder. *Um Humor de Botas: A militarização do Estado na América Latina*. São Paulo: Livraria e Editora Polis Ltda., 1982.

Souza, Jessé. *A Construção Social da Subcidadania: para uma sociologia política da modernidade periférica*. Belo Horizonte: Editora UFMG; Rio de Janeiro: IUPERJ, 2006.

Souza, Jessé. *É preciso teoria para compreender o Brasil contemporâneo?* In: Souza, Jessé (Org.). *A Invisibilidade da Desigualdade Brasileira*. Belo Horizonte: Editora UFMG, 2006.

Zaffaroni, Eugenio Raúl; Alagia, Alejandro e Slokar, Alejandro. *Derecho Penal: parte general*. Buenos Aires: EDIAR, 2000.



**Línea Temática 3. Seguridad y defensa:
Diferentes doctrinas, conceptos, modelos e
instrumentos regionales, aplicados en América
Latina, entre ellos la seguridad nacional, la
seguridad pública y la seguridad ciudadana**



As instituições policiais na era digital: o uso das mídias digitais e das novas tecnologias de informação no controle do crime pelo policiamento em São Paulo

André Sales dos Santos Cedro¹

Resumo

Com o surgimento das novas tecnologias de informação e da microeletrônica, bem como do processamento e armazenamento de dados de diferentes formatos, o comportamento dos indivíduos no que diz respeito às relações sociais e à comunicação está sendo modificado. Observa-se também que as instituições, incluindo as policiais, sofrem mudanças em suas formas de agir e se relacionar com outras instituições e com a população. Este trabalho se propõe apresentar os primeiros resultados da pesquisa de doutorado que investiga as influências dessas novas tecnologias na instituição da Polícia Militar do Estado de São Paulo, Brasil. Nota-se que há uma mudança nas ações dos agentes de segurança e nas corporações para as quais estes prestam serviço, constituindo um novo modo de exercer o controle do crime. É notório o uso intensivo de dados informatizados, uso de “mapas criminológicos”, análises estatísticas e planejamento do cotidiano policial. Foram realizadas entrevistas com diversas polícias militares (oficiais e praças) com o objetivo de identificar as principais tecnologias utilizadas pela PM como também coletar e analisar as perspectivas dos agentes sobre a influência destas novas tecnologias no desenvolvimento do policiamento ostensivo. A literatura internacional aponta que as práticas de utilização de “Big data” são atuais e identificadas nas atuações das polícias. Porém, além do plano institucional, configuram-se usos informais dessas tecnologias nas atividades policiais como a participação de policiais em mídias digitais e na utilização de novas tecnologias como aplicativos para celulares, smartphones e redes locais. Portanto, os temas são atinentes às políticas de segurança pública e relevantes para o conhecimento científico, e demonstram que as tecnologias fazem parte do cotidiano policial e influenciam na sua maneira de agir e fazer policiamento.

Palavras-chave

Crime, novas tecnologias, era digital.



Introdução

O objetivo deste trabalho é apresentar os primeiros resultados da investigação de doutorado sobre as formas políticas e estratégicas do uso – formal e informal – das novas tecnologias de informação, aparelhos eletrônicos e mídias digitais pelos atores que compõem a instituição Polícia Militar (PM) do município de São Paulo.

A hipótese levantada é de que as novas tecnologias de informação e comunicação estão contribuindo, mesmo que de forma não planejada², no apoio estratégico e tático³ desta instituição para o controle do crime⁴ e da violência. Neste primeiro período de investigação, constatou-se que as instituições de segurança utilizam mídias digitais na comunicação com os cidadãos e na divulgação dos serviços prestados. Notou-se, também, que aparelhos eletrônicos como smartphones e tablets com seus respectivos aplicativos agregados, como GPS (Global Positioning System) e o WhatsApp, são usados como recursos táticos dos policiais – ou seja, nas ações que buscam deter pessoas e no suporte em diligências – e no policiamento cotidiano. Desse modo, os impactos do avanço tecnológico no controle do crime e na administração dos conflitos pelas instituições estatais são relevantes para a investigação sociológica e produzem diversos efeitos.

Para melhor compreensão do fenômeno, esta pesquisa delinea como sujeitos de investigação, além das influências que a tecnologia produz no modo de exercer o controle do crime (objeto de análise), os agentes da Polícia Militar do Estado de São Paulo. Essa instituição policial desenvolve um papel significativo na administração de conflitos e no controle do crime, além de manter relação constante com a sociedade civil. A Polícia Militar desempenha o modelo de policiamento conhecido como ostensivo/preventivo, um conceito abrangente que envolve diversas atividades de prevenção e repressão imediata ao crime, baseando-se em um conjunto de operações que visam policiar espaços públicos, atender chamadas, identificar “atitudes suspeitas”, abordar e revistar pessoas⁵.

Para essa investigação, foram utilizadas, preferencialmente, a metodologia de caráter qualitativo. Os dados foram coletados através de entrevistas⁶ com agentes policiais. A intenção é analisar as condutas dos funcionários das instituições policiais e a relevância dos aparelhos eletrônicos, das novas tecnologias e das mídias digitais nas suas funções cotidianas, bem como a relação que os policiais estabelecem com os aparelhos, sistemas e redes.



Fundamentação do problema

No Brasil, verifica-se que muitos órgãos públicos de diversos estados aderiram às ferramentas digitais para aprimorar os processos burocráticos e o atendimento ao cidadão. Isso ocorre nas instituições de segurança e, no que se refere ao objeto de investigação desta pesquisa, na instituição Polícia Militar do Estado de São Paulo que, por exemplo, adotou um sistema eletrônico para registrar os boletins de ocorrência. Porém, se observa que os impactos das novas tecnologias vão além da prestação de serviços à população.

Os dados coletados até o momento demonstram que na PM a tecnologia modificou a dinâmica das ações policiais realizadas pelos praças⁷ e pelos comandantes de batalhões da PM. Este procedimento é auxiliado pela aquisição de programas quantitativos que permitem a sistematização de dados sobre crimes ocorridos em um determinado local, proporcionando a identificação de manchas criminais. O avanço tecnológico contribui para a melhoria do policiamento ostensivo e para o Plano de Policiamento Inteligente (PPI). Os relatos obtidos demonstram que o conhecimento básico e o manejo destas tecnologias são exigidos nas grades curriculares de formação dos policiais e que são indispensáveis para a realização do policiamento ostensivo.

De modo informal, as mídias digitais são constantemente usadas por funcionários da PM na comunicação entre os agentes, na interação com a população, na divulgação dos trabalhos realizados e na disseminação de ideologias políticas. Esses conteúdos são encontrados comumente em grupos do WhatsApp e em diversas páginas do Facebook, Instagram e Twitter. Além disso, observa-se que as mídias digitais podem servir no apoio tático em diligências.

O uso informal é indicativo da existência de redes de policiamento que se sobrepõem à organização hierárquica da polícia. Kant de Lima (1999) e Mingardi (2007), em seus estudos clássicos, já tinham chamado a atenção para o fato de que, embora altamente hierarquizadas, as relações de poder no interior das organizações policiais constituem redes entre os agentes, através das quais se organiza o trabalho cotidiano e a política interna das organizações. Desse modo, esse trabalho é uma abordagem inovadora de um tema clássico e de difícil acesso aos pesquisadores.

Metodologia

A estratégia metodológica desta pesquisa é de caráter qualitativo, que até o momento, representa a melhor escolha para o desenvolvimento desta investigação. De acordo



com Kant de Lima (2014), o método etnográfico e comparativo por contraste é indispensável para o estudo das corporações policiais e para a compreensão das motivações que impulsionam as ações de seus membros. De acordo com o autor, devido ao abismo entre as regras escritas e as práticas profissionais, o método qualitativo pode evidenciar as contradições das condutas formais exigidas e saberes práticos realizados durante as funções diárias ou no policiamento ostensivo.

Nesta primeira fase de investigação, os interlocutores desta pesquisa são os policiais militares (praças e oficiais) que atuam no Estado de São Paulo. Foram realizadas 26 entrevistas com PMs visando a coleta das perspectivas dos policiais militares sobre o uso das tecnologias e mídias digitais em seu cotidiano, do policiamento ostensivo, sobre as interações entre policiais e do sistema hierárquico, plano de metas e questões raciais como indagações sobre abordagens seletivas a pessoas pretas e pardas.

As entrevistas foram solicitadas formalmente pelo Grupo de Estudos sobre Violência e Administração de Conflitos (GEVAC), e autorizadas pela Secretária de Segurança Pública do Estado de São Paulo (SSP/SP) e pela Polícia Militar do Estado de São Paulo (PMSP). Este contato determinou que as escolhas dos interlocutores seriam mediadas pela PM, sobretudo em relação às praças e aos seus respectivos batalhões. Outra possibilidade foi participação voluntária, concedida primordialmente aos oficiais da PM. Coube ao GEVAC e seus pesquisadores apenas requisitar à PM que, se possível, alguns interlocutores fossem mulheres e homens negros. Isso impossibilitou a utilização de qualquer método de escolha de interlocutores da parte dos pesquisadores, porém vale ressaltar que a PM colaborou com as solicitações do GEVAC.

Outros métodos quantitativos, como coleta de dados estatísticos, foram utilizados, porém, de forma secundária, de modo a realizar uma análise abrangente do problema de pesquisa. Assim, pretende-se revelar o denso emaranhado de significados sobre a utilização das mídias digitais e das novas tecnologias pela PMESP.

Resultado e discussões

Um dos principais desafios do Estado contemporâneo está relacionado ao controle do crime, pois ele demonstra os limites do Estado na pós-modernidade. De acordo com Garland (2008), o desenvolvimento das instituições de justiça criminal e a inclusão de setores governamentais no gerenciamento do crime e dos criminosos interferiram na infraestrutura formal do modo de operar o controle do crime. Entre as consequências mais significativas estão as parcerias públicas privadas (PPP's), mecanismos de



policciamento comunitário e rotinas de trabalho multiagenciais, que unem diferentes autoridades cujas atividades dizem respeito ao problema do crime e da segurança (Garland. p.369). De acordo com o autor, o campo é composto por uma multiplicidade de agências, práticas, políticas e discursos diferentes. As fronteiras formais não são mais marcadas pelas instituições do Estado de Justiça criminal⁸, envolvendo os atores e agências da sociedade, o que torna o controle do crime responsabilidade também da sociedade civil e de diversos grupos econômicos.

Segundo o autor, a presença do Estado fez com que o monopólio do controle do crime pelo Estado de Justiça Criminal fosse redistribuído para diversos setores e adaptado ao mercado de segurança privada, que vem apresentando crescimento ao longo dos anos. Portanto, a formação de alianças do Estado com agências não estatais permite o surgimento da segurança, policiamento e encarceramento privados. Desse modo, a segurança pública passaria a ser tratada como um investimento, e não como um direito, sendo que os gastos seriam monitorados e avaliados para assegurar o retorno das aplicações de capitais. Esta relação permitiu que mecanismos de regulação específicos surgissem na forma de parcerias voluntárias ou de acordos comerciais⁹.

De acordo com Garland (2008), o clamor público também tem grande impacto nas formas de atuação rotineiras de agências estatais de controle do crime. Isso torna esse controle responsabilidade de diversos atores sociais, devido, sobretudo, às pressões exercidas pela população, que exige medidas e respostas rápidas. Segundo o autor, tanto na Inglaterra como nos Estados Unidos, há um sentimento de que os criminosos estão sendo insuficientemente punidos, ou de que indivíduos perigosos não estão sendo adequadamente controlados.

No Brasil, mais especificamente na cidade de São Paulo, essa sensação é descrita por diversos autores (Caldeira, 2001; Manso, 2012; Adorno, 2010; Adorno e Dias, 2014; Lima, 2000; Sinhoretto, 2001, 2009; Silvestre, 2016, 2017), sendo que punições mais severas, desde o cárcere até punições físicas, são vistas como forma de controle apropriado da “criminalidade”. Caldeira (2001), por exemplo, relata em seu estudo realizado na cidade de São Paulo que a violência e o medo de ser vítima do crime combinam-se a processos de mudança social nas cidades contemporâneas, gerando novas formas de segregação espacial e discriminação.

Boa parte da população brasileira está atenta a questões em torno do crime, o que eleva a importância das demandas e obriga políticos a responder diretamente às suas preocupações. Diversos jornais e canais de televisão possuem uma forte tendência a



exibir conteúdo sensacionalista de crimes violentos (Ramos, 2014). Atualmente, a internet se tornou mais um meio de propagação deste tipo de tema, sendo possível acessá-lo através de sites, blogs, comunidades do Facebook e grupos de WhatsApp. Esta corrente populista da política criminal contemporânea tende a ser conservadora e procura adotar a punição (através do sistema penitenciário¹⁰ ou da letalidade policial¹¹) e segregação, ao invés de incluir controles sociais, desenvolver políticas de inclusão e integração social, e regular a vida econômica (Garland, 2008).

De acordo com Garland (2008), o envolvimento de setores governamentais exerce pressões que tendem a distanciar a política do retributivismo, da intimidação e da reforma, aproximando-a da prevenção, da redução de danos e do gerenciamento de risco (p.370). Há novas prioridades e táticas. O policiamento ficou mais esperto, centrado e tecnológico, sendo que tecnologias da informação e de gerenciamento se combinaram para produzir maior controle de recursos e condutas. As instituições policiais também se tornaram mais flexíveis e começaram a desenvolver vínculos, na tentativa de somar forças ao invés de monopolizar os esforços (p.368). Porém, segundo o autor, não há reorganização básica das polícias enquanto agência pública, as novas práticas e modalidades coexistem com os modos de operação anteriores.

No Brasil, nota-se que formas alternativas de controle do crime são empreendidas pela sociedade civil e por instituições privadas em conjunto com as instituições estatais como, por exemplo, os enclaves fortificados (Caldeira, 2011) ou os sistemas de vídeo monitoramento. Nesta complexa relação, verifica-se que o avanço da tecnologia gera impactos diretos na forma de exercer o controle do crime. A polícia, a população e as empresas privadas, com o surgimento de novos aparelhos tecnológicos, mídias digitais, aplicativos e softwares, apresentam significativas mudanças em suas formas de agir e se relacionar, configurando-se em um novo tipo de sociabilidade. Alguns estudos sobre as condições das instituições policiais (Silvestre, 2016; FBSP. 2018; 2017; 2016) demonstram que a segurança pública obteve muito investimento público nos últimos 15 anos, aplicados, sobretudo, em tecnologia. Porém esses estudos demonstram que os altos gastos em segurança não produziram resultados significativos. Por outro lado, quando não é possível a substituição, o uso informal de tecnologias, sobretudo para a comunicação, permite um baixo nível de controle institucional sobre a atividade dos policiais um novo tipo de sociabilidade¹².

Assim, o avanço tecnológico tem produzido mudanças significativas no policiamento ostensivo em São Paulo. Pode-se deduzir, a priori, que a tecnológica influência de modo



geral nas ações, organização e planejamento da Polícia Militar. Após realizar diversas entrevistas com oficiais da PM e agrupa-las em categorias, percebeu-se que a tecnologia produz transformações progressivas no que tange a questão de melhoria na segurança dos agentes da polícia, no controle do policiamento e suas ações, no modo de administrar os conflitos da sociedade e “enfrentar o crime”, educar e formar oficiais e praças. Programas como POP (Procedimentos Operacionais Padrão) e CPP (Cartão de Prioridade de Patrulhamento) foram influenciados pelo PPI, sobretudo, pela incorporação de ferramentas inteligentes como o COPOM online (Centro de Operações da Polícia Militar), FOTOCrim, INFOCrim (Sistema de Informações Criminais), e de aparelhos tecnológicos como smartphones e tablets.

O gerenciamento de policiamento ostensivo... uso de ferramentas inteligentes, que o PPI, Plano de Policiamento Inteligente, a polícia ela se tornou infinitamente mais técnica de uns anos para cá, vamos dizer assim, dos anos 2000, 1998, 1999. De 2000 para cá, com o uso de ferramentas inteligentes à expertise dos policiais em recorrer essas ferramentas (...). (Cap. G¹⁴).

Todos os interlocutores, até o momento, apontam que a tecnologia é muito importante para realização do trabalho policial e fundamental para o planejamento operacional. Nas comparações com o policiamento realizado nas décadas de 1980, 1990 e nos inícios dos anos 2000, os entrevistados apontam que os investimentos em tecnologia são bastantes significativos para a transição de uma polícia que exercia um serviço artesanal para uma científica. Um dos primeiros pontos mencionados está relacionado com as competências de tenentes e capitães. Anteriormente, antes dos avanços em tecnologia, as suas funções se restringiam apenas ao gerenciamento de efetivos policiais. Atualmente suas responsabilidades agregam a gestão de índices criminais e planejamentos operacionais que exige um conhecimento técnico e especializado cada vez maior.

Isso significa que muitos oficiais se distanciaram do patrulhamento de rua e exercem suas funções majoritariamente dentro dos batalhões da PM, onde possuem diversos aparelhos tecnológicos que auxiliam na administração à distância dos efetivos policiais. Os oficiais contam com sistemas de georreferenciamento e geoposicionamento de viaturas, mapas interativos, sistemas de tabulação de dados e equipamentos que auxiliam no planejamento inteligente e na organização das atividades policiais.

O mapeamento de áreas criminais é um importante exemplo da influência do avanço tecnológico na PM. O que antes era feito a mão e através mapas impressos agora é



realizado por softwares agregados às ferramentas como COPOM online. De acordo com alguns interlocutores, o COPOM fornece mapas de calor e incidência criminal que permitem uma análise mais rápida e criteriosa dos dados quantitativos coletados de ocorrências. O RDO (Registro Digital de Ocorrências) também é outro significativo avanço, em vista que, há uma redução no atendimento às ocorrências, que não necessitam de apoio policial físico permitindo, assim, uma realocação de pessoal. O sistema integrado do RDO ao COPOM facilita o trabalho de tabulação de dados da Polícia Militar e influência diretamente na construção CPP. Os oficiais têm como atribuição o trabalho administrativo de gerenciar esses dados, planejar o policiamento, e cumprir as metas estipuladas pelo Estado.

Porém, essa influência não afeta somente os oficiais. De acordo com os interlocutores, cada vez mais, estão sendo incluídas nas grades curriculares dos alunos das escolas de cadetes conteúdos sobre tecnologia. Os colégios de formação de polícias militares reconhecem a necessidade dos policiais terem habilidades em manejar ferramentas inteligentes.

Uma coisa que mudou muito para mim foi a própria Polícia Militar, como era ela na década de 90 e como foi agora 2007 a começar pelo policial. Então... o policial ficou muito mais qualificado, olha mais muito mais, muito mais, muito mais! Os caras da década de 90 era meio semianalfabetos, meio jagunço. Aqui já na década de 2000, começo de 2000 já era uns caras um pouco mais escolarizados, além disso a questão dos sistemas de informação, sistemas informatizados, TI, mudou. (Maj. A.).

Os TMD (Terminais Móveis de Dados) como tablets e celulares inteligentes são distribuídos para os policiais e viaturas. Através deles os policiais podem acessar diversos aplicativos e sites para consultar informações que sejam pertinentes como, por exemplo, os códigos de justiça. O que antes era feito somente via rádio agora é totalmente realizado através do sistema informatizado, ou seja, os dados, local, histórico de ocorrências, consultas de antecedentes criminais são realizados através do COPOM, o que permite ao policial ter uma maior velocidade no atendimento das ocorrências.

A tecnologia, sem dúvidas, permite um maior controle sobre a atividade policial. A partir do diagnóstico da tabulação de dados quantitativos dos índices criminais, a inteligência da polícia mapeia e georreferencia os determinados locais e horários que serão realizadas as incursões do policiamento ostensivo. Porém, somente dados estatísticos não são suficientes para determinar a efetividade do CPP. As falhas estatísticas existem, e um trabalho paralelo qualitativo é realizado através do CONSEG



(Coordenadoria Estadual dos Conselhos Comunitários de Segurança), de forma complementar.

O planejamento do PPI e CPP dependem diretamente do levantamento de dados dessas duas fontes para definir as áreas de interesse. Entretanto, ainda são priorizados os dados estatísticos, sendo que as análises qualitativas não possuem nenhum programa ou sistema para armazenar dados e trata-los.

As transformações pela influência da tecnologia pela qual a instituição Polícia Militar vem passando é visível, sobretudo, pelo controle das viaturas nas ruas. As ferramentas de acompanhamento como os GPS, implantados nos tablets nas viaturas, monitoram cada veículo e determinam o seu percurso. Comparando a um passado recente, o controle da frota era um dos principais problemas mencionados pelos oficiais. Mesmo já existindo um CPP, tudo era realizado artesanalmente e a fiscalização do cumprimento do cartão de policiamento não era cumprido. Atualmente, com a utilização da tecnologia, o controle sobre a circulação de viaturas aumentou, é possível supervisioná-las através de um mapa gerado por computadores em televisores, definir os itinerários e em caso de desinteligência¹⁵ contatar as viaturas mais próximas para apoio.

Além dos CONSEG e das estatísticas levantadas pela Polícia Militar (índices criminais), o CPP também considera os delitos de destaque, os delitos de bonificação, BOs (boletins de ocorrências) levantados pelas ferramentas da Polícia Civil, ofícios e pedidos de autoridades e de comunidades. Somente em uma situação fora da normalidade é que as viaturas são permitidas a deixarem o planejamento estipulado.

O controle sobre a atividade policial está aumentado gradativamente através da implantação do policiamento inteligente e do CPP na medida que aderem aos sistemas de monitoramento das ações individuais e coletivas dos agentes. Entretanto, por mais que os interlocutores enfatizem a melhoria no controle e gerenciamento das operações, eles apontam que o comportamento pessoal do policial ainda é uma “barreira” a ser controlada, e todo sistema, por mais tecnológico que seja, pode ser burlado. Desta forma, a ideia da câmera acoplada ao uniforme policial seria uma solução para inibir as ações abusivas da polícia e fiscalizar os cidadãos abordados.

Este projeto é constantemente discutido pelas cúpulas superiores da Polícia Militar e é um tema estudado por alguns oficiais que cursam mestrado ou doutorado nos cursos superiores da Polícia Militar. Tudo indica que este modelo é baseado na polícia americana, em que, as viaturas constam com tablet e câmera filmadora. De acordo com



os interlocutores, isso permitiria uma maior visibilidade e transparência do trabalho exercido pela polícia além da obediência aos procedimentos operacionais. Por outro lado, a coleta de imagens funcionaria como inibidor de condutas ásperas de policiais e suspeitos, e serviria como uma possível prova tanto de abuso de autoridade e do crime policial quanto provas para uma possível incriminação de suspeitos.

O uso de câmeras fotográficas e filmadoras não é algo novo. Desde crimes que repercutiram na mídia nacional como a Chacina da Candelária em São Paulo, ou Vigário Geral no Rio de Janeiro, os aparelhos eletrônicos de captura de imagens surgem como inibidores de condutas violentas policiais. Com o avanço tecnológico e o surgimento de câmeras acopladas em celulares e smartphones, a vigilância popular tem aumentado levando os policiais a modificarem seus comportamentos. Isso, para alguns entrevistados é tido como algo negativo, pois permitiria que alguns suspeitos respondessem de forma ríspida e negativa às abordagens. Assim, essa vigilância se configura como um panóptico no qual policiais estão constantemente preocupados em serem gravados durante suas abordagens.

A tecnologia também é considerada como uma importante ferramenta para a segurança do policial, pois ela pode vir a evitar que policiais entre em conflitos de forma não planejada. A informação é essencial para atividades do dia a dia e tecnologias como o COPOM, BOPM, FOTOCrim, INFOCrim associados a utilização de aparelhos eletrônicos permitem que a informação circule com maior velocidade, o que em teoria diminuiria as possibilidades de falhas evitando assim, que policiais abordem suspeitos sem apoio.

Entretanto, o uso de aparelhos eletrônicos também pode desviar a atenção dos policiais e provocar alterações em suas ações, no tirocínio¹⁶ e nas abordagens. Desconsiderando os tablets que acompanham as viaturas, os aparelhos de uso pessoal como os smartphones provocam debates sobre a sua finalidade. Eles podem ser utilizados como ferramentas de apoio, sobretudo para a ROCAM (Ronda Ostensiva com Apoio de Motocicletas), que não podem carregar um tablet nas motos, sendo que, os smartphones possuem as mesmas ferramentas de consulta.

Além disso, aplicativos como o WhatsApp são constantemente utilizados pelos policiais, sobretudo devido à velocidade para compartilhar informação, imagens e vídeos que permitem aos policiais acessar conteúdos sobre ocorrências complementando as informações que chegam via rádio do COPOM. Policiais frequentemente se comunicam através do aplicativo e possuem grupos restritos de comunicação, compartilham



imagens de placas de carros roubados, áudios e vídeos de ocorrências. Contudo, esses aplicativos também são mencionados como um possível desencadeador de desatenção, pois o uso recreativo deles pode afetar a percepção do policial e o tirocínio. Para inibir tal conduta, a PM cobra no POP a atenção ao serviço e pune os desviantes.

A utilização das redes sociais é outro ponto interessante. O Facebook e o Youtube são as mídias que foram mencionadas nas entrevistas. Por mais que seu uso não seja oficial, as redes sociais demonstram relevância para o trabalho policial. Ambas as mídias permitem uma produção de propaganda e discurso da PM, o que explicita a busca da legitimidade através da narrativa de combate ao crime em redes sociais por essa instituição. Em uma pesquisa comum é possível encontrar vídeos e páginas relacionada à PM e suas funções especializadas como a ROCAM ou a Força Tática. Normalmente os vídeos e imagens publicados são de ocorrências, perseguições, narrativas que demonstram o cotidiano dos policiais no serviço ostensivo. Porém, esses conteúdos são filtrados pela relações públicas da PM, o CComSoc (Centro de Comunicação Social da Polícia Militar do Estado de São Paulo), que fiscaliza e autoriza o que deve ser mencionado e divulgado. Há polícias fazem suas próprias postagens de forma isolada, no entanto, não podem contrariar as normas previstas no código penal militar ou regulamento disciplinar, o que permitiria punições dentro da instituição.

Portanto, as redes sociais e os avanços na tecnologia produzem mudanças na relação entre policiais e cidadãos. A tecnologia está modificando a forma de fazer policiamento em São Paulo, seja pela aderência de aparelhos cada vez mais sofisticados de informação e tabulação de dados, ou das influências que produz no controle das ações policiais feitas pela própria instituição, pela população civil, ou pela forma de utilizar as redes sociais em sua busca por uma legitimidade.

Conclusões

Através destes dados coletados é possível afirmar que, independente da formalização e contratação de serviços por vias de licitações, as novas tecnologias estão modificando a forma de ação da PMSP. No que se restringe às instituições de segurança pública, existem duas dimensões de ação do uso dessas tecnologias, as quais constantemente se relacionam: os controles formais, exercidos pelas instituições estatais, e os informais, que fazem parte das atividades cotidianas e das interações com a sociedade civil. O uso informal dessas tecnologias é normalmente realizado pelos agentes dessas corporações.



Este é um debate inovador e necessário para a sociologia, tendo em vista que a vida conectada amplia e intensifica as relações sociais, assim como as representações que orientam o modo de agir. “Os sujeitos digitais” (Miskolci, 2016) possuem grande influência na sociedade política atual e, através das mídias digitais, provocam intensas mudanças nas formas de interação. As instituições, inclusive as de segurança pública, também estão sujeitas a essas interferências, o que nos leva a observar a evolução deste fenômeno para além do indivíduo. O debate sobre segurança é um tema público importante no Brasil e as mídias são o suporte por onde circulam discursos, representações e ações dos principais atores do campo. Investigar a relação com as tecnologias é uma forma de abordar os estudos sobre polícia num ambiente bastante fechado à pesquisa e à transparência ao público.

Notas

¹Doutorando pelo Programa de Pós-Graduação em Sociologia (PPGS) da Universidade Federal de São Carlos (UFSCar) e membro do Grupo de Violência e Administração de Conflitos (GEVAC).

²Apesar dos grandes investimentos em tecnologias, nota-se que outras ferramentas, softwares e mídias digitais são utilizadas pelos agentes de segurança pública de modo informal como o Facebook, WhatsApp e Youtube.

³Estratégia e tática são termos distintos, tendo em vista tanto a teoria quanto o conceito nativo dos policiais. A estratégia implica a coordenação das forças militares, políticas, econômicas e morais para a administração de um conflito, enquanto as táticas se referem aos procedimentos e métodos aplicados por uma determinada estratégia. Portanto, deseja-se observar quais são os impactos gerados pelo avanço tecnológico nessas duas categorias.

⁴O controle do crime se refere às formas, políticas e estratégias utilizadas pelos atores que compõem as instituições da segurança pública e justiça criminal no estado de São Paulo, mais precisamente policiais civis e militares, delegados de polícia, promotores de justiça e juízes (Silvestre, 2017).

⁵O detalhamento das atribuições das instituições policiais civil e militar pode ser encontrado em <http://www.ssp.sp.gov.br/fale/institucional/answers.aspx?t=1> [Visualizado em 04/09/2018].

⁶O tópico guia foi desenvolvido em conjunto com o Grupo de Estudos Sobre Violência e Administração de Conflitos (GEVAC), do qual o presente pesquisador é membro e pode ser verificado <http://www.ufscar.br/gevac/>. As entrevistas estão sendo realizadas, e



fazem parte também do projeto “Policciamento ostensivo e relações raciais: estudo comparado sobre formas contemporâneas de controle do crime”, que abrange cinco unidades federativas do país e agrega diversas pesquisas incluindo a presente pesquisa.

⁷Praça, é uma categoria inferior da hierarquia da PM. Nelas estão incluídos os militares com as graduações de soldado, cabo, os sargentos e suboficiais.

⁸O Estado de justiça criminal, segundo Garland (2008), surgiu com o desenvolvimento dos Estados-nação e, posteriormente, com a expansão da democracia nos quais o poder soberano se transformou em um poder público e começou a ser aplicado pelas instituições estatais. De acordo com o autor, faz parte de um processo histórico em que as atividades do policiamento, acusação e punição tornavam-se cada vez mais monopolizadas e reguladas pelas autoridades estatais (2008, p.96-97).

⁹Vale ressaltar, como observa Harcourt (2009), o avanço neoliberal tornou essa avaliação uma tendência geral devido às políticas neoliberais que amplificam tensão do custo sobre os gastos públicos. O autor demonstra que todo o sistema de penalidade não considera as despesas econômicas e sociais, diferentemente de outros setores, como o previdenciário. No Brasil, este atual debate é exemplificado pelos altos custos do judiciário e das intervenções policiais em diversos estados da federação, em que a relação dos gastos aplicados em instituições policiais não é relacionada com a eficiência produzida por elas (Costa, 2004).

¹⁰As referências que orientam essa pesquisa sobre os efeitos do encarceramento no Brasil são: Sinhoretto, 2013, 2014; Silvestre, 2015.

¹¹As referências que orientam essa pesquisa sobre os efeitos da letalidade policial no Brasil são: Bueno, 2014; Sinhoretto, 2014.

¹²Alguns estudos sobre as condições das instituições policiais (SILVESTRE, 2016; FBSP. 2018; 2017; 2016) demonstram que a segurança pública obteve muito investimento público nos últimos 15 anos, aplicados, sobretudo, em tecnologia. Porém esses estudos demonstram que os altos gastos em segurança não produziram resultados significativos. Por outro lado, quando não é possível a substituição, o uso informal de tecnologias, sobretudo para a comunicação, permite um baixo nível de controle institucional sobre a atividade dos policiais.

¹³O Sistema Fotocrim é uma Base de Dados informatizada que disponibiliza fotografias criminais com a finalidade de reunir as fotos de criminosos e disponibilizá-las em rede para a Polícia Militar e Civil.



¹⁴Visando a integridade e segurança dos interlocutores, os nomes serão mantidos em sigilo. Somente a patente será mantida e abreviadas como exemplificado a seguir conforme a hierarquia: Soldado (Sd.); Cabo (Cb.); Terceiro-Sargento (3°Sgt.); Segundo-Sargento (2°Sgt.); Primeiro-Sargento (1°Sgt.); Aspirante (Aps.); Capitão (Cap.); Sub-Tenente (Sub-Ten.); Primeiro-Tenente (2°Ten.); Segundo-Tenente (1°Ten.); Major (Maj.); Tenente-Coronel (Ten-Cel.); Coronel (Cel.).

¹⁵Desinteligência é um termo utilizado pela PM para caracterizar ocorrências de conflitos sociais graves.

¹⁶De acordo com alguns interlocutores, o tirocínio policial é a capacidade de percepção individual que os agentes de segurança possuem de identificar suspeitos ou uma situação de perigo adquirida através da prática policial.

Referências bibliográficas

Adorno, Sergio: Linchamentos e Poder. In: Violência e Conflitos Sociais (Barreira, César). Ed. Potes, Campinas, 2010.

Adorno, Sérgio; DIAS, Camila. Monopólio Estatal da Violência. In: Crime, polícia e justiça no Brasil. Lima, R. S. Ratton, J. L. Azevedo, R. G. (orgs). Editora Contexto, São Paulo, 2014 p.187-197.

Bueno, Samira. Letalidade na ação policial. In: Crime, Polícia e Justiça No Brasil (Lima, R. S; Ratton, J. L; Azevedo, R. G de). Ed. Contexto, São Paulo, 2014.

Caldeira, Teresa Pires do Rio. "Cidade de Muros. Crime segregação e cidadania em São Paulo". Editora 34, Edusp, São Paulo, 2001.

Cerqueira, et al. Atlas da 2016. IPEA/FBSP. Brasília, março de 2016. Disponível em:http://www.ipea.gov.br/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=27406. Acesso no dia 25 de maio 2017.

_____. Atlas da Violência 2017. IPEA/FBSP. Rio de Janeiro, junho de 2017. Disponível em:http://www.forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2017/06/FBSP_atlas_da_violencia_2017_relatorio_de_pesquisa.pdf. Acesso em 25 de maio 2017.

Costa, Arthur Trindade Maranhão. Entre a Lei e a ordem: violência e reforma nas polícias do Rio de Janeiro e Nova Iorque. FGV Editora, Rio de Janeiro, 2004.

Garland, David. A Cultura do controle. Editora Revan, Rio de Janeiro, 2008.

Harcourt E. Bernard. Neoliberal Penalty: A Brief Genealogy. The Law School the University of Chicago, June, 2009.



Kant De Lima, Roberto. Polícia, justiça e sociedade no Brasil: uma abordagem comparativa dos modelos de administração de conflitos no espaço público. Rev. Sociol. Polit. no.13 Curitiba Nov. 1999.

Lima, Renato Sérgio de. "Conflitos Sociais e Criminalidade Urbana: Uma Análise dos Homicídios Cometidos no Município de São Paulo". Dissertação de Mestrado 2000.

Manso, Bruno Paes; Dias, Camila. A Guerra - a Ascensão do PCC e o Mundo do Crime no Brasil. Todavia, 2018.

Mingard, Guaracy. O trabalho da Inteligência no controle do Crime Organizado. Estud. av. [online]. 2007, vol.21, n.61, pp.51-69.

Ramos, Sílvia. Violência, crime e mídia. In: Crime, Polícia e Justiça No Brasil (Lima, R. S; Ratton, J. L; Azevedo, R. G de). Ed. Contexto, São Paulo, 2014.

Silvestre, Giane et al. Encarcerados do Brasil: seletividade na gestão da riqueza e da violência. 39º Encontro Anual da ANPOCS. Caxambu-Mg - 2015.

_____. "Enxugando Iceberg" como as instituições estatais exercem o controle do crime em São Paulo. Tese de Doutorado. UFSCar, São Carlos-SP, 2016.

_____. Enxugando iceberg: o controle estatal do crime em São Paulo sob a ótica de seus operadores. 41º encontro Anual do ANPOCS, Caxambu - MG, 2017.

Sinhoretto, Jacqueline. Os Justicadores e sua justiça: linchamento, costume e conflito. Dissertação de mestrado. São Paulo - USP. Fev de 2001.

_____. Linchamento: insegurança e revolta popular. Revista Brasileira de Segurança Pública. Ano.3 ed.4. Fev/Mar 2009.

_____. Seletividade penal e acesso à justiça. In: Crime, Polícia e Justiça No Brasil (Lima, R. S; Ratton, J. L; Azevedo, R. G de). Ed. Contexto, São Paulo, 2014.

Sinhoretto, Jacqueline; Silvestre, Giane; Mello, F. A. L. O Encarceramento em Massa em São Paulo. Tempo Social (USP. Impresso) v.25, 2013. p.83 – 106.

Sinhoretto, Jacqueline; Silvestre, Giane; Schlittler, Maria C. Desigualdade racial e segurança pública em São Paulo: letalidade policial e prisões em flagrante. São Paulo: UFSCAR, 2014.



Partido-Estado y estrategias de prevención del delito más allá de la pena en el nivel subnacional. Neuquén, 2000-2015

María Dolores Sancho

Resumen

El objetivo del presente trabajo es dar cuenta de cómo se articulan las estrategias de prevención del delito más allá de la pena en el nivel subnacional, específicamente en la Provincia del Neuquén. De este modo, intentaremos explicar las distintas estrategias de prevención del delito más allá de la pena adoptadas por el Movimiento Popular Neuquino, en tanto Partido-Estado, en dicha provincia entre los 2000 y 2015.

En este sentido, la principal hipótesis general del presente trabajo es que el modo en el que el MPN, en tanto Partido-Estado, ha gobernado el problema de la (in)seguridad entre 2000 y 2015, no sólo se relacionan con el contexto de “crisis de seguridad” y la politización del problema del delito que se evidencia desde los años noventa en Argentina en el marco de la consolidación de la racionalidad política neoliberal, sino también con la necesidad constante del MPN de mantener su hegemonía mostrándose como “garante de la paz social” más allá de las diferencias intrapartidarias y las distintas estrategias de prevención del delito adoptadas.

Metodológicamente, el presente trabajo tendrá un carácter cualitativo ya que pone el acento en el análisis de documentos, tanto periodísticos como políticos, y de entrevistas en profundidad a funcionarios políticos del período de estudio. De acuerdo con los objetivos mencionados anteriormente, el tipo de diseño será de naturaleza descriptiva y explicativa.

Por último, cabe señalar que este trabajo es un primer esbozo de la tesis de doctorado que se encuentra realizando la autora.

Palabras clave

Partidos, Estado, estrategias, prevención, delitos.

Introducción

Tanto en el mundo anglosajón como en Europa, en la década de los ochenta, emergió un “nuevo” paradigma en torno a las políticas de seguridad basado en la prevención del delito más allá de la pena. El demostrado fracaso de la política penal junto con la emergencia de la racionalidad política neoliberal y el incremento de la “inseguridad”



objetiva y subjetiva llevaron a que este nuevo paradigma se “globalizará” e irrumpiera en la Argentina durante la década del noventa. Esta nueva concepción sobre el control del crimen se incorporó como elemento central de los discursos y de las estrategias de intervención de las agencias gubernamentales y los organismos internacionales. De este modo, estos procesos afectaron profundamente los lineamientos del campo de la política criminal.

En el caso de la provincia del Neuquén, los primeros rasgos de esta nueva forma de abordar el “problema” de la inseguridad surgen a fines de la década de los noventa con la creación de la policía comunitaria, de las redes barriales de seguridad ciudadana y un programa de prevención social basado en la “resiliencia” denominado “Ellos, Vos y Yo-Compromiso y Solidaridad”. En términos concretos, el presente trabajo se centrará en las estrategias de prevención del delito más allá de la pena implementadas en la Provincia del Neuquén desde la emergencia de la (in)seguridad como problema social, político y mediático a fines de los noventa, específicamente los 2000, y hasta el 2015. Cabe resaltar que durante este período se sucedieron cuatro gestiones de gobierno a nivel provincial del mismo partido político –el Movimiento Popular Neuquino (MPN)- pero de sectores intrapartidarios diferentes: Jorge Omar Sobisch (1999-2003 y 2002-2007) y Jorge Augusto Sapag (2008-2011 y 2011-2015).

El objetivo general que guía el presente trabajo consiste en contribuir a la comprensión de las estrategias de gobierno del delito que se han estructurado desde el mundo de la política en el nivel subnacional atendiendo al caso específico de la provincia del Neuquén durante el período mencionado. En este sentido, nos proponemos analizar las distintas respuestas políticas al problema de la (in)seguridad esbozadas por el gobierno provincial y formalizadas en diversos planes de seguridad: el Plan Intersectorial de Seguridad (2000-2003) y el Plan Integral de Seguridad (2003-2007) del gobierno de Jorge Omar Sobisch; y el Plan de Gobierno de Seguridad Ciudadana (2007-2011) y el Plan Provincial de Seguridad del gobierno de Jorge Augusto Sapag.

La principal hipótesis del presente trabajo es que el modo en el que el MPN, en tanto Partido-Estado, ha gobernado el problema de la (in)seguridad entre 2000 y 2015, no sólo se relaciona con el contexto de “crisis de seguridad” y la politización del problema del delito que se evidencia desde los años noventa en Argentina en el marco de la consolidación de la racionalidad política neoliberal, sino también con la necesidad constante de dicho partido de mantener su hegemonía mostrándose como “garante de



la paz social” más allá de las diferencias intrapartidarias y las distintas estrategias de prevención del delito adoptadas.

Por último, el enfoque metodológico adoptado es cualitativo, y combina técnica de investigación documental (registros ligados a la formulación de los programas e informes de gestión elaborados por los equipos implementadores), con entrevistas en profundidad a los funcionarios y técnicos vinculados a su gestión.

Los comienzos de la prevención del delito más allá de la pena en Neuquén (1999-2003)

Jorge Omar Sobisch ejerció su cargo por primera vez en el período 1991-1995, no obstante, los rasgos más radicales de su proyecto neoliberal y neoconservador se manifestaron durante los dos mandatos sucesivos que cumplió entre 1999 y 2007 (Lizárraga, 2011). A grandes rasgos, las sucesivas gestiones del ex gobernador se caracterizaron por: un proyecto neoliberal vinculado al Estado Mínimo con máxima capacidad represiva –como respuesta a los múltiples conflictos, manifestaciones y acciones de protesta generados por las consecuencias de dicho modelo-; la consolidación de un capitalismo de amigos; y una modalidad decisionista adoptada por Sobisch en el manejo de los asuntos públicos (Lizárraga, 2011).

En el marco de la emergencia de la (in)seguridad, con la asunción de Jorge Omar Sobisch como gobernador de la Provincia del Neuquén en 1999, se creó la primera cartera de “Seguridad” en el ámbito ministerial de la provincia que se denominó “Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia” y quedó a cargo de la actual secretaria de derechos humanos, Alicia Comelli. En términos del propio gobernador, con la creación de esta subsecretaría “se asume la difícil tarea de revertir junto a toda la sociedad civil una sensación y la inseguridad real de los ciudadanos. Tenemos la sensación y también tenemos la inseguridad real que todos tenemos que combatir” (DS, 2000).

Si bien el gobierno provincial adhirió al Plan Nacional de Prevención del Delito (PNPD), el mismo no se materializó en acciones concretas a excepción de la firma de un par de convenios entre Nación y Provincia. En otros términos, y según la entrevista realizada a Alicia Comelli, las políticas implementadas por el gobierno provincial referidas a la prevención del delito fueron independientes de la firma de ese plan.

Durante este período, se implementó un Plan Provincial Intersectorial de Seguridad cuyo fin consistía en “contribuir al mejoramiento de la seguridad urbana en Neuquén,



promoviendo la reducción de la violencia y delito callejero y la sensación de inseguridad, a través de la puesta en marcha de mecanismos preventivos más allá del sistema penal" (Diario Río Negro, 23/09/2001). De este modo, el rasgo distintivo de este período en materia de seguridad se relaciona con la prevención del delito es decir con políticas "dirigidas a la reducción de las diversas clases de daños producidos por actos definidos como delitos por el Estado" (Van Dijk; 1990:205) que van más allá de la pena.

A este respecto, Comelli afirmaba que "hace muchos años a la Policía se le exigía la represión del delito: detener al que lo cometió, ponerlo a disposición de la justicia y que a través de la condena diera satisfacción a la sociedad. Hoy demanda mucho más: que no ocurra el delito. Se trata entonces de prevenirlo". (Diario Río Negro, 23/04/2001). En este sentido, básicamente, se implementaron estrategias de prevención social del delito, es decir orientadas a actuar sobre las causas sociales del mismo (falta de contención familiar, escolar, deportiva, el consumo de drogas, entre otros) y estrategias de prevención comunitaria a través de la creación de Redes barriales de seguridad ciudadana y de una policía de proximidad o "comunitaria" que ya venía desarrollándose desde el año 1998.

Dentro de la prevención social, se implementaron talleres culturales, actividades recreativas y deportivas (murga, pintura mural, acrobacia, plástica, radio, literarias, música, teatro, cerámica y actividades deportivas tales como fútbol, básquet y vóley) en ciertos barrios estigmatizados de la capital provincial, como Parque Industrial, para que los jóvenes (entre 13 y 18 años) ocupen su tiempo libre. En este sentido, según la Subsecretaría de Seguridad, en esos años el Parque Industrial "presentó una problemática particular en materia de seguridad pública. La exclusión, la carencia de proyectos de vida y la escasa participación conllevan conductas de riesgo como el consumo de drogas, la violencia o el delito, problemas que no se resuelven con el derecho penal, sino con el trabajo preventivo en el campo social" (Diario Río Negro, 30/09/2001).

Como parte de la lógica neoliberal de la "responsabilización", estos talleres se implementaron apuntando a la "resiliencia". En términos de Comelli, la "promoción de las características sanas y protectoras de las personas para poder superar las condiciones de riesgo a las que están sometidos". En este sentido, se consideraban cuatro tipos de factores resilientes: "yo tengo" (apoyo), "yo soy" y "yo estoy" (atañe al desarrollo de fortaleza intrapsíquica) y "yo puedo" (la adquisición de habilidades interpersonales y de resolución de conflicto).



Por su parte, dentro de una estrategia de prevención comunitaria, y en consonancia con el PNP, se convocó a los “vecinos” de los distintos barrios para que, junto con profesionales y técnicos, definan cómo prevenir distintos tipos de delito: robos de viviendas y comercios, arrebatos en la vía pública, presencia de jóvenes bebiendo alcohol en la vía pública, la existencia de baldíos sin iluminación o casas deshabitadas que se convierten en “guaridas de delincuentes”. En este sentido, de acuerdo con la Subsecretaría de Seguridad, la idea era conocer el entorno generador del delito callejero para modificarlo y, de este modo, prevenirlo (Diario Río Negro, 23/04/2001). Y para conocer este entorno, se consideraba que no había nadie mejor que la “comunidad”.

Como se puede apreciar, en este marco la participación ciudadana se convierte en un eje central de las políticas de seguridad. De este modo, si bien se afirma que la seguridad es una responsabilidad ineludible del Estado, se reconocen los límites de la acción del mismo. En este sentido, el gobernador de la provincia reconocía que la seguridad no es un problema exclusivo de la policía: en “seguridad se profundizó el enfoque multisectorial de esta temática, poniendo énfasis en el problema que no es de competencia exclusiva de la Policía provincial” (DS, 2001).

Dentro de las estrategias de prevención comunitaria, se encuentra el intento de creación de una policía de proximidad (año 1999) orientada, principalmente, hacia la prevención proactiva del delito y de las conductas asociales. En este sentido, afirmaba el gobernador que

“en este marco se inscribe la decisión política de jerarquizar, equipar y profesionalizar a nuestra Policía provincial, redefiniendo su rol de servidor público con estrategias que apunten a la prevención más que a la represión. Lo que hoy está sucediendo en este marco democrático es una muestra de ello, no tenemos que utilizar a la policía para que reprima, tenemos que acostumbrarnos en el marco de las ideas a poder expresarnos libremente” (DS, 2001).

Con este fin, se puso énfasis en el fortalecimiento de la relación con la comunidad, en la participación real con la misma, en la detección de conflictos y situaciones de inseguridad y en la capacitación para el trabajo en redes barriales de seguridad considerados mecanismos de prevención proactiva. En este sentido, se llevó adelante un proceso de reforma en la capacitación policial centrado en el ingreso único (para el cual se solicita secundario completo y se extiende el tiempo de formación de 3 meses a 10 meses) y el agrupamiento único (con posibilidad de traspaso en caso de reunir



requisitos como el promedio) para que todos los ingresantes tuvieran la misma formación referida al contacto con la gente.

“La calle es para los ciudadanos honestos”: El Plan Integral de Seguridad (PIS) 2004-2007

La elaboración y puesta en marcha del Plan Integral de Seguridad (PIS), se inserta en el marco de un creciente interés del entonces gobernador por adquirir proyección en el escenario nacional en vistas de las elecciones presidenciales de 2007. De acuerdo con Lizárraga (2011), en mayo de 2002, cuando la clase política argentina aún se veía cercada por el alzamiento popular de diciembre de 2001, y cuando aún resonaba el “que se vayan todos”, Sobisch intuye que estaba llamado a ocupar un espacio de liderazgo en la derecha del espectro político nacional desde el cual podría lanzar su carrera por la Presidencia de la República. Con este objeto en mente, comenzó a presentarse como un hombre de acción (Lizárraga, 2011), capaz de cumplir sus promesas.

Con el fin de constituir un liderazgo que supere las fronteras provinciales, Sobisch intentó formar un espacio de centroderecha opositor al gobierno nacional. A este respecto, desde la asunción de Néstor Kirchner como presidente de la Nación, el entonces gobernador cuestionó las principales políticas del gobierno kirchnerista y resaltó las políticas implementadas en el plano provincial en lo referente a trabajo, salud, educación, seguridad poniendo énfasis en la fuerte inversión realizada en estas áreas, en un claro intento de posicionarse a nivel nacional como candidato a la presidencia. Los ejes de sus críticas al gobierno nacional fueron la política energética, de co-participación y de derechos humanos, así como también reivindicó el rol de las Fuerzas Armadas en los sucesivos discursos legislativos, incluso en el control del delito.

El deseo de proyección nacional de Sobisch y su oposición al gobierno nacional llevaron también al rechazo, por parte del entonces gobernador, del Plan Estratégico de Seguridad y Justicia (2004-2007), presentado en abril de 2004 por el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Gustavo Beliz, al mismo tiempo en que se avanzaba en el Congreso en el endurecimiento penal.

De este modo, el Plan Integral de Seguridad (PIS) puede incluirse dentro de la estrategia de proyección nacional que tenía el entonces gobernador, Sobisch. Esto se entiende a la luz del proceso de creciente “politización” o “electoralización” (Garland, 2005; Pavarini, 2006) de los temas relativos al control del delito. El carácter populista y politizado del PIS quedó en evidencia en frases como “no hay individuos más fuertes



que la ley”, “el crimen paga”, “ser delincuente es un mal negocio”, “la calle pertenece a los ciudadanos honestos”, entre otras. Cabe resaltar que este plan fue diseñado y elaborado con el asesoramiento de Eugenio Burzaco.

El PIS fue aprobado por el decreto 2090 del 10 de septiembre de 2004 pero fue presentado un mes después. El objetivo del mismo consistió en la reducción de la criminalidad y de la sensación de inseguridad, en tanto incide en el ánimo y conducta de los miembros de una comunidad: “las personas modifican sus conductas futuras, más en función de la sensación de inseguridad que como consecuencia de un análisis racional de la evolución de las variables delictivas” (PIS, 2004: 38), de modo que si es alto el temor, la “gente” dejará de salir, se encerrará en sus casas, no invertirá, cerrará su comercio más temprano, etc.

En el documento del PIS se sostiene que para solucionar el problema de la “inseguridad” e incrementar la “calidad de vida de los neuquinos” (PIS, 2004: 42), se requiere de una intervención integral del Estado que incluya a los “tres poderes del Estado” (PIS, 2004: 42). En términos concretos, el Estado debe orientar su acción a: aumentar los costos del accionar criminal o sea incrementar la calidad (eficacia, eficiencia y transparencia) de las instituciones que integran el sistema policial-penal; modificar los incentivos del accionar criminal es decir reducir el impacto que los condicionantes del delito tienen sobre los grupos sociales más vulnerables a caer en la delincuencia, mediante la prevención social y situacional; y fortalecer las barreras de ingreso al delito, o sea contener el ingreso de nuevos individuos a la actividad criminal mediante el fortalecimiento de la familia, la escuela y la comunidad (PIS, 2004: 40).

En el marco de este plan se implementaron diversas estrategias de prevención del delito entre las que predominaron las estrategias de prevención situacional-ambiental. En primer lugar, se puede mencionar un “Plan de Intervención Inmediata” denominado “Neuquén te cuida” que, si bien fue implementado a comienzos de marzo de 2004 o sea meses antes de la publicación del PIS, forma parte de las acciones llevadas adelante por el ejecutivo provincial durante el período de análisis. El mismo se redujo a un “Plan de Seguridad Preventivo Área Microcentro”, a partir del cual se pusieron alrededor de 180 policías a patrullar las calles “más inseguras” del centro –alto y bajo del área céntrica – de la ciudad de Neuquén con el fin de reducir el número de robos, en especial, en la zona de comercios.

Asimismo, un eje en común entre todas las entrevistas realizadas es la mención a la “fuerte inversión” ejecutada “en equipamiento a la policía, tanto en armas como en



chalecos, como en móviles”. En este sentido, es importante resaltar que el PIS se conoce por su lado más obscuro y reactivo: la compra directa de dos helicópteros que no pudieron circular por diversas restricciones legales para su uso en la zona urbana; la compra directa e instalación de las primeras cámaras de seguridad en diversos puntos de la ciudad de Neuquén, como por ejemplo los puentes carreteros que unen Neuquén con Río Negro, con el objetivo de “combatir y prevenir el delito”, en tanto permitirían evitar robos y hurtos a través de la disuasión, así como también perseguir “delincuentes” (Diario Río Negro, 30/09/2005); el intento de instalación de una central única de emergencias “911” -que no pudo ponerse en funcionamiento- con la idea de que “el pedido de auxilio será derivado al móvil policial [que estaría acompañado del helicóptero] más cercano de la zona de riesgo y calculamos que en el término de los 3 o 5 minutos siguientes estará en el lugar de los hechos” (Diario La Mañana del Neuquén, 10/08/2004); la compra de 200 patrulleros y otros gastos sin licitación que demandaron—por lo menos- 50 millones de dólares.

Detrás de esto parece estar la necesidad de generar impacto en el electorado “hambriento” de medidas inmediatas para el control del delito. En este sentido, aquel tipo de acciones, ligadas a la prevención situacional-ambiental, tienen efectos “positivos”, en tanto poseen la capacidad de calmar las ansiedades generadas en las personas por el problema de la “inseguridad”, al producir un efecto inmediato en las situaciones y ambientes y al tener un alto nivel de “visibilidad”, y de demostrar que los agentes estatales están actuando de manera efectiva, rápida y decidida para resolver dicha cuestión en un contexto de “politización” y “electoralización” de la misma (Sozzo, 2008).

En cuanto a la prevención social, se continuó con la implementación del Programa “Ellos, vos y yo-Compromiso y solidaridad”. Como vimos anteriormente, se trataba de una técnica de intervención secundaria dirigida a los potenciales ofensores considerados como “grupos de riesgo”, en general, personas que reunían características comunes como ser jóvenes de familias de bajos ingresos, con escasa educación formal y con dificultades para el ingreso al mercado laboral. Como indicaba el PIS, el programa “Ellos, vos y yo” apuntaba a promover los factores protectores que permitieran desarrollar la “resiliencia” en los preadolescentes y adolescentes. En este sentido, se produce una reducción de los factores sociales a los factores psicológicos, en tanto la “resiliencia” es entendida, desde la psicología, como la capacidad que tiene una persona para superar circunstancias traumáticas.



Por último, en cuanto a las estrategias de prevención comunitaria se destaca la continuación del modelo de policía de proximidad implementado a fines de los noventa. Sin embargo, este nuevo modelo policial culminó en 2005 ya que en ese momento se produjo el descabezamiento de la cúpula policial y, por lo tanto, de todos aquellos policías comprometidos con dicho modelo. Uno de los principales objetivos del mismo, que se planteó dentro del PIS y que se sostuvo en las entrevistas, era relegitimar a la institución policial creando un vínculo de confianza con los ciudadanos para, de esa forma, habilitar un flujo de información de la comunidad a dicha institución que permitiría cambiar sus formas de pensar y actuar según las demandas de la comunidad y reducir la sensación de inseguridad.

El nuevo modelo policial estaba asociado a una “política de acercamiento a la comunidad” viabilizada, fundamentalmente, a través, de las reuniones con vecinos. Estas reuniones tenían como antecedente las “mesas de trabajo” o “redes barriales de seguridad”, desarrolladas por la subsecretaria de seguridad ciudadana, en el mandato anterior de Sobisch. En el marco de dichas mesas, se convocaba a los “vecinos” de los distintos barrios para que, junto con profesionales y técnicos, definieran cómo prevenir distintos tipos de delito: robos de viviendas y comercios, arrebatos en la vía pública, presencia de jóvenes bebiendo alcohol en la vía pública, la existencia de baldíos sin iluminación o casas deshabitadas que se convierten en “guaridas de delincuentes”. En este sentido, de acuerdo con la entonces Subsecretaria de Seguridad, Comelli, la idea era conocer el entorno generador del delito callejero para modificarlo y, de este modo, prevenirlo (Diario Rio Negro, 23/04/2001)

El control del delito en el período pos- asesinato de Fuentealba

Jorge Augusto Sapag fue vicegobernador de Sobisch durante su segundo mandato (1999-2003). Sin embargo, hacia el final de dicha gestión las relaciones entre ambos comenzaron a tensarse, hasta el punto de que Sapag dejó de ser su compañero de fórmula para las elecciones de 2003 y comenzó a armar su propio espacio político dentro del MPN –los “azules”-, con vistas a las elecciones provinciales de 2007. En términos de Sapag, este nuevo espacio iba “a ser un proyecto de unidad y de renovación y nadie va a estar excluido” (Diario La Mañana de Neuquén, 29/06/2003).

En 2007 Sapag obtuvo el triunfo como gobernador de la provincia para el período 2007-2011, en un contexto marcado por la fuerte conmoción social y política causada por el asesinato del docente Carlos Fuentealba a manos de la policía en abril de ese año.



Tanto en su campaña como en su mandato, Sapag marcó sus diferencias con su antecesor mostrando una política de diálogo, unión y consensos con el gobierno nacional y con los distintos sectores de la sociedad neuquina. Estos reiterados llamados al “diálogo”, a la “unidad” y al “consenso”, cobran un mayor significado si se tiene en cuenta el contexto en el que asume Sapag marcado fundamentalmente por la gran conflictividad social desatada por el asesinato del docente y la pésima relación de la provincia con Nación durante el gobierno de Sobisch.

En 2008, a través del decreto 1714/08 se aprobó el Plan de Gobierno de Seguridad Ciudadana (PGSC). En realidad se trataba de una “herramienta de gestión formulada con la finalidad de consolidar una política provincial en materia de seguridad, a través de estrategias multisectoriales que permitan hacer frente al problema de la violencia y el delito [y la sensación de inseguridad]” (Decreto 1714/08: 4), en tanto la violencia, los delitos y toda acción que produzca sensación de inseguridad comprometen el desarrollo de toda la provincia afectando la “calidad de vida” y el “progreso de la sociedad”. El PGSC se proponía hacer frente al “problema de la violencia y el delito” en un marco de respeto por los derechos de los ciudadanos y las garantías constitucionales a través de la “prevención”.

En términos concretos, durante este período la prevención del delito se centró en las estrategias comunitarias, específicamente, en los Foros Barriales de Seguridad Ciudadana que se crearon en el marco de la aprobación del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana (CPSC) en 2008. Este consejo se creó, mediante la ley 2586, como órgano consultivo y de asesoramiento del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad en materia de políticas de seguridad de carácter preventivo. Sin embargo, todos los entrevistados coincidieron en que, en el marco del CPSC, se realizaron algunas reuniones, sin llegar a definirse ningún tipo de acción de prevención del delito, hasta llegar a un punto -que algunos ubican en 2009- en que las mismas se suspendieron.

El artículo 8º de la ley 2586 que creó el CPSC invitaba a los municipios a participar a través de los Foros Locales y Barriales de Seguridad Ciudadana. Por medio del decreto N° 1260 del 8 de agosto de 2008, el gobernador de la provincia reglamentó que el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad, a través de la Subsecretaría de Seguridad, tenía que promover la constitución de Foros Locales o Barriales en el ámbito de la Provincia, con el fin de alcanzar los objetivos previstos en la Ley del CPSC. Así, en septiembre de 2008, se aprobó el decreto N° 1631 que reglamentaba la creación, organización y funcionamiento de los Foros de Seguridad Ciudadana cuyos



antecedentes eran las reuniones con vecinos (2003-2007) y las redes barriales de seguridad ciudadana (1999-2003).

De este acuerdo con este decreto, los foros eran “espacios de participación ciudadana donde los responsables o representantes de organismos públicos, miembros de organizaciones o gubernamentales y vecinos de un determinado territorio urbano o rural, analizan cuestiones vinculadas con la seguridad del lugar, y proponen medidas o acciones de distinta índole atinentes a la prevención del delito, a la prevención de la violencia y a la prevención de conductas asociales en general, potenciando el respeto de garantías y derechos para alcanzar una mejor calidad de vida de los ciudadanos” (Decreto N° 1631/08, art. 1°).

En términos concretos, llegaron a funcionar catorce foros barriales de seguridad ciudadana en la ciudad de Neuquén, abarcando un total de 28 barrios y 12 foros locales y regionales de seguridad en el interior de la provincia. Sin embargo, hacia el final del primer mandato de Sapag, los mismos se encontraban desarticulados, salvo algunas excepciones. De acuerdo con una fuente de la subsecretaría de seguridad, entre las razones que explicaron su “fracaso” se encontraban: el escaso presupuesto asignado a los foros; el escaso involucramiento de otros ministerios/secretarías; la falta de respuestas a las demandas surgidas en los foros; la escasa difusión de los mismos; el escaso trabajo en conjunto con el resto de las áreas dependientes de la Dirección de Participación Ciudadana; el escaso personal para trabajar en el terreno (foristas); la falta de “expertise” y participación de los coordinadores de los foros; la falta de involucramiento de la Jefatura de Policía en el proyecto; las aspiraciones personales de poder y disputa como espacio político partidario de presidentes de las Comisiones Vecinales y coordinadores de los foros; la bajo nivel de participación ciudadana; los conflictos entre comisiones vecinales que compartían un mismo foro en algunos casos, entre otros.

En forma marginal aparecieron estrategias de prevención situacional-ambiental del delito como la implementación del “mapa del delito en tiempo real”. Se trataba de un software diseñado por policías de la provincia del área de delitos, que funcionaba en el Centro de Operaciones Policiales, y que le permitía a la institución policial “conocer en tiempo real la situación de la seguridad ciudadana y determinar el esquema de prevención a seguir” (Informe de Gestión, 2009).

Al mismo tiempo que se lanzó el mapa del delito “online”, el abril de 2009, el ejecutivo provincial comenzó a implementar un nuevo “plan de seguridad” -que en realidad no era



un plan sino una técnica de intervención de prevención situacional-, conocido dentro de las esferas del gobierno como "80/20", en tanto se pretendía poner al 80% de los efectivos de 13 comisarías de la capital en las calles (alrededor de 1000 policías) y al 20% restante a resolver las cuestiones administrativas, judiciales e investigativas. En otras palabras, se trataba de una técnica de intervención que consistía en aumentar la presencia policial en las calles de la ciudad de Neuquén, sobretodo en el centro y el oeste, a partir de una reestructuración funcional de la policía, que consistió en desdoblarse las dependencias policiales en comisarías de seguridad e comisarías de investigaciones judiciales, y de la participación de las divisiones Metropolitana, Canes, Montana, seguridad bancaria y personal, que antes tenían intervenciones en ocasiones puntuales.

En cuanto a las estrategias de prevención social, se destaca la implementación del Proyecto de "Intervención Multiagencial para el abordaje del delito en el ámbito local" del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Cabe destacar que este proyecto también compartía características propias de las estrategias comunitarias en tanto implicaba la creación de un espacio macroscópico de debate público sobre el estado de la seguridad frente al delito en el que participarían los gobiernos nacionales, provincial y municipal, así como organizaciones no gubernamentales, con el fin de generar intervenciones relacionadas a la prevención social del delito.

Este proyecto comenzó a implementarse en noviembre de 2008 en tres ciudades medianas del país (Neuquén, Resistencia y Rosario), a partir de un convenio suscripto entre la Secretaría de Seguridad del Ministerio del Interior de la Nación y el PNUD. La idea general del proyecto consistía en realizar un abordaje multisectorial del delito en el ámbito local, donde cooperarán los tres estamentos del Estado (nacional, provincial y municipal), priorizando las acciones de prevención. En este sentido, el objetivo general del proyecto era promover la implementación de políticas integrales de seguridad con énfasis en la prevención que, sin desvalorizar los aportes que pueden realizar las instituciones policiales, incluyan y comprometan a otras dependencias del Estado y actores no gubernamentales en el abordaje y resolución del problema.

A partir de las reuniones generadas en el marco de este proyecto se concluyó que el problema prioritario identificado en la ciudad de Neuquén era el fenómeno de la violencia interpersonal entre jóvenes (entre 16 y 23 años, que habían abandonado la escuela y que carecían de contención social), intensa o potencialmente lesiva, como son los homicidios dolosos y las lesiones dolosas producidas con armas blancas y de fuego, que se producía particularmente en algunos barrios ubicados en el sector oeste de la



ciudad, principalmente, en San Lorenzo Norte e HiBePa (Diario Río Negro, 28/04/2009). A partir de este diagnóstico se decidió concentrar la intervención en dichos barrios y en esos “grupos de riesgo”, omitiendo otros delitos producidos por los sectores medios y altos. En este sentido, cabe resaltar que el proyecto se quedó en la etapa diagnóstica.

Cambiando el rumbo: hacia el predominio de la prevención situacional del delito (2011-2015)

En el año 2011, se dejó a un lado el Plan de Gobierno de Seguridad Ciudadana y comienza a implementarse el denominado Plan Provincial de Seguridad o Plan de Seguridad Urbana (en relación con el mismo no hay ningún documento público). En términos discursivos, uno de los ejes transversales de este plan era la prevención situacional del delito junto con la participación ciudadana. A diferencia del plan anterior, la prevención situacional adquirió un lugar de gran relevancia, a punto tal que aparecía en los medios de comunicación locales y en los discursos de los funcionarios políticos como si fuera la “única” acción llevada a cabo por el ejecutivo provincial para prevenir el delito.

En este sentido, sostuvo el gobernador Jorge Sapag, que “necesitamos activar un sistema de seguridad donde la Policía, las distintas instituciones del Estado, del municipio, todo lo que tiene que ver con los poderes del Estado más el ciudadano se integren todos en un sistema de seguridad. Entonces la video cámara, la política de proximidad de la Policía con el ciudadano, la participación del ciudadano, que el ciudadano tenga confianza en la institución policial y se acerque y que tenga el teléfono celular del patrullero que ya lo conoce, van a ser los efectivos, siempre van a ser los mismos efectivos en el mismo sector de manzanas al cual está asignado esta unidad móvil, esta comisaría móvil” (Portal del Gobierno de la Provincia del Neuquén, 27/07/2012).

En relación con la participación ciudadana, se construyeron “espacios de participación ciudadana” en el lugar de los Foros Barriales de Participación Ciudadana implementados con anterioridad. Este cambio se debió principalmente a las razones esgrimidas anteriormente. Estos espacios participativos se encontraban enmarcados en el Programa Provincial de Prevención de Violencia, Delito y Adicciones (PreViDA). Como el nombre lo indica, el objetivo de este programa era la Prevención de la Violencia, el Delito y las Adicciones a través de la capacitación de la ciudadanía. A este respecto, es importante destacar que una vez que se realizaba el diagnóstico de la situación en



cada barrio o localidad, se planificaba una capacitación específica en cada problemática (violencia, delito, adicciones) que puede adoptar la forma de cursos, talleres, jornadas, actividades comunitarias, etc.

Como sosteníamos en el comienzo del apartado, otro de los ejes del Plan Provincial de Seguridad lo constituyó la prevención situacional del delito. A este respecto se implementó un Plan Policial denominado “Sistema por cuadrícula”, así como también la instalación de cámaras de seguridad y el incremento de móviles policiales y policías.

De acuerdo con declaraciones del ejecutivo provincial, la puesta en marcha del sistema de videocámaras tenía como objetivo ofrecer una pronta respuesta ante accidentes y emergencias; mejorar la prevención del delito para asegurar una mayor seguridad; dar alertas tempranas para la intervención policial; contar con pruebas en causas judiciales; realizar la lectura de patentes para detectar vehículos con pedido de secuestro; visualizar el estado del tránsito; y preservar el patrimonio público, entre otros. En un principio se pretendió instalar un total de 250 videocámaras en distintos sitios de la capital neuquina que fueron marcados por la policía y el gobierno como los indicados para prevenir delitos seguidas y que serían controladas desde un centro de monitoreo que está ubicado en la sede central de la Policía.

Las videocámaras se complementaron con el sistema de “cuadrícula”, la adquisición de nuevos móviles, con sus respectivos equipamientos (equipo de radio, de primeros auxilios, con indumentaria para lluvia, cintas perimetrales entre otros), y el aumento de efectivos policiales. Se trataba de una estrategia policial de saturación territorial. La idea central de este sistema consistía en trazar cuadrículas en cada barrio y en asignar a cada uno un patrullero y un medio de comunicación directa con los vecinos de esa cuadrícula (un número de celular al que pueden llamar los vecinos si lo necesitan). Estos móviles, que no pueden salir de su jurisdicción, fueron distribuidos en todos los barrios de la ciudad de Neuquén según la complejidad que se estableció a partir del mapa de delito: los barrios más chicos tienen un solo móvil y los barrios más grandes tienen hasta tres móviles.

Desde nuestro punto de vista, este cambio hacia el predominio de las estrategias de prevención situacional-ambiental se relacionó con la aparición de casos de gran resonancia pública como el asesinato de un taxista en julio de 2011; con la puesta en escena del tema de la “inseguridad” en la campaña política del ahora intendente de la ciudad capitalina, Horacio Quiroga, quien tenía aspiraciones a la gobernación provincial



y no pertenece al MPN (Movimiento Popular Neuquino); y con la superación de la crisis desatada por el asesinato de Fuentealba.

Consideraciones finales

A lo largo de estas páginas hemos visto, a grandes rasgos, las diversas estrategias de prevención del delito más allá de la pena que se desarrollaron en el nivel subnacional, específicamente, en la Provincia del Neuquén, desde el surgimiento del problema de la (in)seguridad a fines de los noventa. Lo primero que podemos resaltar es que, desde su surgimiento a nivel nacional y subnacional, esta nueva concepción sobre el control del crimen se incorporó como elemento central de los discursos y de las estrategias de intervención de las agencias gubernamentales -junto a aquellas de carácter reactivo- afectando profundamente los lineamientos del campo de la política criminal. No hay ningún gobierno ni agente del Estado que no piense en prevenir antes de que los delitos ocurran al pensar en políticas de seguridad.

En el caso concreto de la Provincia del Neuquén, podemos destacar que estas estrategias han estado relacionadas a los intereses políticos del partido hegemónico a nivel provincial, el Movimiento Popular Neuquino (MPN). En este sentido, es importante mencionar que la provincia del Neuquén es el único distrito del país en el cual un partido provincial, (MPN), mantiene el poder, ya sea por el voto popular o por cooperación activa con los regímenes de facto, desde 1963. De este modo, la provincia no encaja dentro de la normalidad cuasi-bipartidista argentina, en tanto es la única región donde no ha podido triunfar el partido justicialista en las elecciones para gobernador, ni ha habido alternancia política. En términos de Fernando Lizárraga (2011), en esta provincia “el rey y el reino son la misma cosa”, en tanto “el Estado y el Partido (MPN) se (con) funden en un único bloque de intereses, en una burocracia compartida, en un elenco de actores que se perpetúan y reciclan en los distintos niveles del Partido y del Estado” (Lizárraga, 2011: 205).

Referencias bibliográficas

- Diario de Sesiones (DS). Honorable Legislatura Provincial, Provincia del Neuquén, XXIX Período Legislativo, 1ra. Sesión Especial, Reunión Nro. 2, 1 de mayo de 2000.
- Diario de Sesiones (DS). Honorable Legislatura Provincial, Provincia del Neuquén, XXX Período Legislativo, 1ra. Sesión Especial, Reunión Nro. 2, 1 de mayo de 2001.
- Galvani, M. et. al. (2010). A la inseguridad la hacemos entre todos: prácticas policiales, mediáticas y académicas. Buenos Aires: Hekht Libros.



Garland, D. (2005). La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea. Barcelona: Gedisa Editorial.

Lizárraga, F. (2011). "Vicisitudes del Estado Mínimo en la Norpatagonia Argentina (Neuquén, 1999-2007)". En Iberoamérica Global. Política y Partidos en el Cono Sur de América. El caso argentino, siglo XX/XXI, 4(2). Universidad Hebrea de Jerusalén. En <http://iberoamericaglobal.huji.ac.il/vol4num2.htm>, acceso 15 de diciembre de 2011.

Pavarini, M. (2006). Un arte adyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad. Buenos Aires. Ah Hoc.

Sozzo, M. (2008). Inseguridad, prevención y policía. Quito: FLACSO.



La Seguridad Interior en México: participación de las Fuerzas Armadas en el combate a la violencia para lograr la estabilidad social

Fabiola Coutiño Osorio
Alicia Hernández de Gante
Luis Héctor Benítez Ayala

Resumen

El grave problema de inseguridad que se enfrenta desde hace más de diez años se refleja en un conjunto de indicadores, entre ellos, los casi cien homicidios que ocurren diariamente en distintas regiones del país. Con la intervención de las Fuerzas Armadas se ha invisibilizado el número real de civiles muertos, lo que ha generado mayor incertidumbre respecto al combate a la violencia y delincuencia organizada, aunado a ello, recientemente se institucionalizó la Guardia Nacional, lo que implica que las Fuerzas Armadas participarán en tareas de seguridad pública, con la finalidad de contrarrestar la violencia y delincuencia. En ese sentido, es objetivo de esta ponencia presentar un análisis de la Seguridad Interior como mecanismo de defensa en el marco de la actuación del Estado garante de la estabilidad social y política. Para tal propósito, se utilizó una metodología mixta que combina la revisión histórico-jurídica con el análisis cualitativo. Como resultado del análisis, el estudio da cuenta de diversos escenarios que son posibles justamente por el marco jurídico que faculta ampliamente al Ejército mexicano, en detrimento de la desarticulación de las policías federal, estatales y municipales, dando como resultado una crisis en el ámbito de la seguridad pública.

Palabras clave

Violencia, fuerzas armadas, seguridad interior, estabilidad social y política, guardia nacional.

Introducción

La seguridad en México ha sido uno de los temas principales en cada agenda gubernamental desde hace más de una década. Cada presidente de la nación ha incluido, como prioridad, la necesidad de analizar y aplicar estrategias que ayuden a disminuir la violencia en el país. Sin embargo, desde el sexenio del ex presidente Felipe Calderón y la declaración de guerra contra el narcotráfico en diciembre de 2006 los resultados no han beneficiado a la sociedad mexicana. La amplitud de funciones a las Fuerzas Armadas en términos de seguridad pública no ha brindado certidumbre a los ciudadanos y, a pesar de que el despliegue militar en las calles no estaba respaldado



constitucionalmente, las acciones de las fuerzas castrenses llegaron a niveles donde se trastocaban los derechos fundamentales de los mexicanos, generando con esto la violación de las garantías a las cuales se pretendía defender desde el gobierno federal.

Este trabajo está contemplado desde el inicio de la guerra contra el narcotráfico en México propuesta por Felipe Calderón (2006), el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012) y el actual gobierno que inició Andrés Manuel López Obrador en 2018.

Se analizan las estrategias, los costos y resultados que han emprendido los mencionados periodos de gobierno en cuestiones relacionadas a seguridad interior.

Metodología

Este trabajo parte de un estudio descriptivo, motivado del análisis observacional, permitiendo con esto encontrar la relación causal entre las políticas de seguridad implementadas por el gobierno federal —como factor de riesgo— y el efecto que estas puedan tener en la soberanía nacional y sus ciudadanos en México.

Fundamentación del problema

La fiscalización mundial del uso y venta de diversas drogas ha cumplido poco más de cien años, y es que al ser un tema donde convergen distintas formas de análisis, pasando por la salud pública hasta problemas relacionados a la delincuencia organizada y el incremento de la violencia, entonces se convierte en un tema pertinente y vital para todo gobierno democrático. Y no es poca cosa, pues lo que ha generado el tema de las drogas, la delincuencia y la violencia ha repercutido en la agenda política de diversos países latinoamericanos.

Es en 1971, durante el gobierno de Richard Nixon cuando surge la guerra contra las drogas en Estados Unidos y replicada por otras naciones, bajo “recomendaciones” del vecino del norte, a fin de que se aplicaran políticas similares para contrarrestar el consumo y compraventa de sustancias ilícitas. A partir de entonces, ha sido replicada la estrategia por otras naciones.

Así, para el caso mexicano, surge la Operación Cóndor en 1977 en manos del general José Hernández Toledo, la cual tenía la finalidad, según el gobierno en turno, de erradicar las plantaciones de marihuana y hacer frente a los grupos delictivos asentados al norte del país. El resultado no fue el esperado, pues ni se terminó con el cultivo de drogas, ni las más de dos mil personas consignadas brindaron la posibilidad de estimar que generaría un duro golpe a la delincuencia por tráfico de sustancias ilícitas. Lo que



sí, es que esa política de persecución policial y militar generó el despliegue de narcotraficantes en otras entidades federativas que no tenían ese problema; los grupos delictivos empezaban a tocar otros terrenos para hacerlos suyos, eso generó una operación del gobierno que duró 10 años.

A lo largo del siglo XX y principios del XXI, la persecución de las drogas y delincuentes en México ha sido una tarea retomada por los actores políticos en turno, y es comprensible, ya que es un tema que se interrelaciona con asuntos de salud pública, seguridad nacional y diversos factores donde cohabita lo económico, político, social y militar.

La denominada alternancia política en México llegó en el año 2000 y, para la sociedad mexicana marcaba un antes y un después, ya que setenta años de gobierno por parte de un solo partido político, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), no permitía la participación real en el juego institucional. Es por ello que la llegada del Partido Acción Nacional (PAN) significó nuevos albores y mayor desahogo desde la ciudadanía frente a sus actores políticos. Pero el nuevo gobierno solamente duró dos sexenios, el primero por parte de Vicente Fox (2000), y el segundo por Felipe Calderón (2006).

Durante el segundo periodo de gobierno del PAN, es cuando se declara la guerra contra el narcotráfico. En diciembre de 2006, en el estado de Michoacán, se envían a 6500 soldados para enfrentar a los grupos delictivos, es así como empieza una política de seguridad donde las Fuerzas Armadas participan en funciones que no les compete. La estrategia de seguridad marcó el inicio de la lucha contra el crimen organizado por el Ejército mexicano, la Armada de México y la Fuerza aérea, pero los datos sobre homicidios muestran la evidencia de que la manera de combatir a los delincuentes, a las sustancias —hoy todavía— ilegales y consolidar la estabilidad social no fueron la mejor estrategia para la nación.

Dos años después, en 2008, los Estados Unidos y México formalizan un acuerdo entre naciones, que es lo que se conoce como Iniciativa Mérida, donde los principios rectores de esta estrategia estaban encaminados a la afectación operativa del crimen organizado, buscando el reconocimiento y consolidación del estado de derecho en las naciones firmantes, el diseño de una estructura fronteriza que facilitara el comercio entre ambas naciones y que vigilara puntual y eficientemente el tráfico de drogas, armas, etc. Se buscaba, con ello, la profesionalización que vendría desde las nuevas tecnologías en ámbitos de seguridad para las fronteras. Así pues, se puntualizó la importancia de crear un nuevo tipo de cultura encaminada a la construcción de comunidades que



estuvieran bajo el manto del respeto a las leyes, además de alentar al distanciamiento de prácticas que implicaran cometer delitos.

El 1° de diciembre de 2012, tras ganar las elecciones presidenciales, llega al poder Enrique Peña Nieto, abanderando el regreso del PRI al gobierno federal. En ámbitos de seguridad nacional, es que se mantienen las estrategias que permiten la continuación de las Fuerzas Armadas en las calles. Es, en esta coyuntura política, que se plantea la necesidad de otorgar un marco jurídico a los militares para ejercer dichas funciones de seguridad pública ahora de manera legal. El concepto de seguridad interior surge a partir de diversas propuestas, pero lo que en un sentido teórico generaba confusiones sobre el significado de dicho tipo de seguridad, en la práctica, el término de seguridad interior estaba directamente relacionado con el de seguridad pública; esos fueron los principales cuestionamientos por parte de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, que observaban la confusión de conceptos y actividades con esta reciente iniciativa de ley. Dichas iniciativas surgieron en 2016, pero es en 2017 cuando transitan a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados y Senadores, generando con esto la promulgación de la Ley de Seguridad Interior (LSI) el 22 de diciembre del mencionado año.

Pese a la aprobación mayoritaria por parte de los diputados y la aceptación de los ciudadanos mexicanos, diversos organismos internacionales y la sociedad civil se mantuvieron en contra de dicha ley, pues atentaba directamente contra los derechos humanos que aparentemente pretendía salvaguardar. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) se mostraba preocupada por la manera en que se minimizaba el apoyo a las policías locales y estatales, mientras diferentes organizaciones declaraban la ambigüedad en cuestión de conceptos y su operacionalización, pues como se mencionaba anteriormente, el gobierno de Enrique Peña Nieto aceptaba el término de seguridad interior, cuando en la práctica eran funciones de seguridad pública, motivando a confusiones y claroscuros en cuestión de competencias. La militarización de las calles se veía como escenario probable.

Es en mayo de 2018, cuando jueces federales emiten tres sentencias de amparo respecto a la Ley de Seguridad Interior, considerándola como algo que va en detrimento del ejercicio de los derechos de los ciudadanos mexicanos, pues se consideró que la ley en cuestión era ambigua y que sus imprecisiones podrían afectar derechos relacionados a la libertad de expresión, a la privacidad y asociación, entre otros. Cabe mencionar, que antes de terminar febrero de 2018, el número de homicidios en el país



marcaba los 2545. Al finalizar el año, se estimaron 35964; esto se contrasta con las cifras de 2017, que marcaron el número de 25339 homicidios. El incremento entre esos dos años fue del 38.51%. Estos son los datos que nos proporciona el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Esta misma fuente, declaró en 1997, 16866 homicidios en México, mucho tiempo atrás, cuando no existía la Ley de Seguridad Interior y las intervenciones en seguridad pública por parte de las Fuerzas Armadas.

La Cámara de Senadores, en la sesión ordinaria del 17 de octubre de este año, ha considerado la abrogación de la LSI, dando por terminada esta ley que había perdido efectos desde noviembre de 2018. Once meses de ambigüedades legislativas.

Es el gobierno en turno, por parte del Presidente Andrés Manuel López Obrador que, a su llegada en el año 2018, ha implementado la creación de la Guardia Nacional (GN), una nueva figura donde se otorga a las Fuerza Armadas las tareas de seguridad pública y que, modificando diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha quedado de manera legal y legítima la aprobación de que las fuerzas castrenses actúen frente a problemas relacionados a la seguridad pública.

A pesar del otorgamiento de un marco jurídico a las Fuerzas Armadas, los resultados no han sido eficientes, pues la violación a derechos humanos y el incremento de la violencia han sido la constante.

Se pretende, al menos desde el discurso del poder Ejecutivo, que la Guardia Nacional tendrá acciones de manera temporal, mientras las policías locales y estatales logran la profesionalización en sus actividades, sin embargo, esto resulta un objetivo poco realizable, pues la eliminación de la policía federal y el escaso presupuesto económico para las demás policías aún vigentes, no permiten la consideración de que las Fuerzas Armadas regresen a sus cuarteles en corto tiempo; además de que la modificación a la Constitución Política hace ver un escenario donde la reciente Guardia Nacional tenga las posibilidades de que se mantenga durante todo el sexenio de López Obrador.

Resultados y discusión

El narcotráfico como un problema histórico y una discusión vigente

El Estado mexicano presenta graves problemas de seguridad. Y es que la relación entre los actos delincuenciales y las estrategias de seguridad implementadas para contrarrestarlos ha sido moneda corriente dentro y fuera del país.



La articulación de políticas recomendadas para toda América Latina desde los Estados Unidos respecto al tema de drogas, resultó en virar hacia el sentido de la prohibición y el castigo. Cabe recordar que, en el territorio mexicano, la marihuana, por ejemplo, gozaba de cierta legalidad en los años de gobierno de Lázaro Cárdenas (1940). Pero eso no duró lo suficiente para hacer política de drogas.

La guerra contra las sustancias ilícitas ha tenido varios frentes, quizás uno de los más relevantes, como ya se mencionó, fue el que se gestó en los Estados Unidos durante el gobierno de Richard Nixon, declarando una guerra contra las drogas (1971) y, como es de observar el castigo para los consumidores. Desde el discurso político, y con el poder de acceso a los medios de comunicación, resultó asequible declarar una posición de rotunda enemistad con el tema de las sustancias ilícitas. Es en este año donde se tomaba una decisión desde la Casa blanca, para que las demás naciones del sur —y de manera global— mantuvieran dependencia sobre lo que le resultara mejor a los Estados Unidos.

Los resultados no fueron ni han sido los esperados para el vecino del norte, pues la estrategia de castigar a los usuarios ha tenido un costo de decenas de millones de dólares, y a pesar del cuantioso gasto la guerra contra las drogas, no ha tomado el camino esperado: la accesibilidad para comprar sustancias sigue resultando cada vez más fácil, pues los precios siguen bajando. Además, las personas acusadas por el consumo de drogas han sido vinculadas directamente a las cárceles como medida necesaria a la —supuesta— disidencia impuesta por su(s) gobierno(s).



Pais	Número de mujeres encarceladas por delitos de drogas	Porcentaje de mujeres encarceladas por delitos de drogas
Argentina	790	65 %
	Datos de las cárceles federales, 2013	Diciembre de 2012
Brasil	16.489	60,63 %
	Junio de 2013	Junio de 2013
Colombia	3.830	45 %
	2014	2014
Costa Rica	944	75,46 %
	Diciembre de 2011	Diciembre de 2011
Chile	1.889	57,2 %
	Con base en la población atendida en abril de 2015	Con base en la población atendida en abril de 2015
Ecuador	709	43 %
	2015	2015
México	Federales 528	44,8 %
	Locales 1.547	14,2 %
	2014/2013	agosto 2014/mayo 2013
Perú	2.679	60,6 %
	2014	2014
Uruguay	126	29,5 %
	2014	2014

Tabla 1. Las mujeres: el escalafón más bajo del narcotráfico, pero el más castigado. Fuente: WOLA. (2016). *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento*.

Como podemos observar en la tabla anterior, el estudio demuestra que el 55.5% de los países latinoamericanos analizados, se encuentran con un porcentaje mayor al 50% de mujeres encarceladas por delitos de drogas. Para el caso mexicano, la cifra de mujeres encarceladas ha venido en aumento: según la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA por sus siglas en inglés), en 2019 hay 3 mil 18 mujeres en prisión por asuntos de drogas. Esto es, que en tan solo seis años —durante el gobierno de Enrique Peña Nieto— la cifra se ha duplicado.

El tema de drogas, como problema de salud, ha transitado a convertirse en un problema de seguridad. Esto se relaciona con otras actividades a las que, en su mayoría, el crimen organizado también participa. El secuestro, la extorsión, el cobro de piso, las torturas y ejecuciones —a veces extrajudiciales— han sido la constante y no pierden vigencia.



Los ciudadanos se encuentran en una zona donde no aparece el estado de derecho, pues se convierten potencialmente en víctimas directas de grupos delictivos y de un Estado que no brinda las menores certidumbres a sus vidas. A pesar de que 7 de cada 10 mexicanos están a favor de las Fuerzas Armadas en actividades de seguridad pública, los resultados no han mejorado la seguridad ciudadana; motivado esto por la desconfianza hacia los policías locales, estatales y federales, pues los grados de corrupción por parte del personal encargado de mantener la seguridad en las calles y la falta de preparación en sus actividades, ha motivado a que la sociedad no considere a los policías como agentes que los salvaguarden. A pesar de que eventos como el pasado 17 de octubre de 2019, donde se detuvo a Ovidio Guzmán —hijo del narcotraficante Joaquín “El Chapo” Guzmán—, acusado por una corte federal de los Estados Unidos y que minutos después el gobierno mexicano lo dejara ir, la sociedad sigue teniendo a las fuerzas castrenses como necesarias para la protección en las calles.

Conclusiones y reflexiones finales

El 1° de diciembre de este 2019 se ha cumplido el primer año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador; las críticas han sido varias y latentes, ya que para el tema de seguridad interior —o pública— ha dejado más preguntas que respuestas.

Antes de terminar 2019, queda inherente la categoría como el año más violento de la historia reciente de México. Esto porque a pesar de que existe un Plan de Paz y Seguridad por el gobierno de Obrador, la guerra contra el narcotráfico impuesta por el PAN sigue más fuerte que nunca con Morena —el Movimiento de Regeneración Nacional, partido al que pertenece el Presidente de México—.

	ANTES DE LA GUERRA	GUERRA CONTRA EL NARCOTRAFICO		
Sexenios de Gobierno	2000-2006	2006-2012	2012-2018	2018-19
Mandatarios	Vicente Fox Quesada	Felipe Calderón Hinojosa	Enrique Peña Nieto	Andrés Manuel López Obrador
Homicidios durante el sexenio	74 577	102 859	125 508	29547*
Tasa por cada 100 mil	68.79	87.87	100.61	-



habitantes				
------------	--	--	--	--

Tabla 2. La guerra contra el narcotráfico. Antes y después. Fuente: De acuerdo a datos del INEGI, SNSP y SESNSP *De enero a octubre de 2019.

La violencia se ha desbordado en todo el país, esto ha motivado a que el crecimiento económico no logre dar resultados benéficos.

La reciente creación de la Guardia Nacional ha sido utilizada para generar panaceas, pues sus acciones han estado destinadas al combate contra el narcotráfico y delitos relacionados al crimen organizado, pero también, a la persecución de migrantes que vienen de países del sur, pasando por el combate al huachicol en varias zonas del país.

Se ha pretendido que la Guardia Nacional resuelva los problemas de seguridad interior en México, pero no se logra establecer cuáles serán las funciones de éstos y las policías estatales y municipales, pues la desaparición de la policía federal ha dejado con incertidumbre respecto a las demás fuerzas públicas.

Si lo que se quiere es dar golpes sólidos al crimen organizado, se propone, desde la academia y organizaciones civiles, darle paso a la despenalización, legalización y regulación de drogas. Pues, a pesar de los debates que se han tenido respecto de la marihuana y su posible regulación, el gobierno federal mantiene la posición de castigo y persecución a los consumidores. Queda tiempo para generar una estrategia sólida en seguridad interior, pero también aumenta el número de muertes y la violación a derechos humanos.

Referencias bibliográficas

Alee, H. (2019, 19 de noviembre). Tras Culiacán, Ejército con opinión favorable: encuesta. El Universal. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/tras-culiacan-ejercito-con-opinion-favorable-encuesta>

Damián, F. (2017, 20 de marzo). Respaldan 7 de cada 10 marco legal a las fuerzas armadas. Milenio. Recuperado de <https://www.milenio.com/policia/respaldan-7-10-marco-legal-fuerzas-armadas>

De la redacción Animal Político. (2019, 26 de junio). #LiberarlasEsJusticia: Más de 3 mil mujeres están presas en México por delitos menores contra la salud. Animal Político. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2019/06/campana-liberar-mujeres-presas-drogas/>



De la Redacción de Animal Político. (2018, 18 de junio). Marina suspende a elementos involucrados en la desaparición forzada de 28 personas en Tamaulipas. Animal

Político. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2018/06/suspenden-a-marinos-involucrados-en-desaparicion-forzada/>

De la redacción de Índigo. (2018, 01 de mayo). Antes de AMLO, Lázaro Cárdenas legalizó drogas durante seis meses. Reporte Índigo. Recuperado de <https://www.reporteindigo.com/reporte/amlo-lazaro-cardenas-legalizo-drogas-seis-meses/>

De la redacción de Nexos. (1978, 01 de mayo). La Operación Cóndor. Recuento mínimo. Nexos. Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=3120>

Ferri, P. (2017, 28 de abril). Torturados por sus compañeros y ahora juzgados: así enfrentan nueve militares un consejo de guerra en México. El País. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/04/28/mexico/1493390310_128238.html

Naciones Unidas. Oficina contra la Droga y el Delito. (2008, 26 de junio). Cronología: 100 años de fiscalización de drogas. Recuperado de http://www.unodc.org/documents/26june/26june08/timeline_S.pdf

Reina, E. (2018, 22 de noviembre). Más de 11 horas torturada sexualmente por soldados de la Marina en México. El País. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/11/22/mexico/1542896458_017190.html?fbclid=IwAR1bb9lFR4N_4kAnJ1jzajgCZizap7NFdK-Tth2ONK79i1jILLa%E2%80%A6



FFAA, más tecnologías y “nuevas amenazas”. Seguridad y defensa, una distinción sociopolítica puesta en crisis en la Argentina actual

Alina Ríos

Resumen

El trabajo aborda el análisis de la reconfiguración del rol de las Fuerzas Armadas, propuesta por el gobierno nacional de la República Argentina, a partir del Decreto N°683/2018.

Se busca establecer en qué medida esta reorganización refuerza las injerencias de las FFAA en lo que respecta a la función de seguridad interior, y mediante cuáles mecanismos.

Presentamos un análisis descriptivo de la mentada “reorganización de las FFAA”, a partir del análisis de documentos institucionales publicados por el gobierno de la Nación, entrevistas a informantes clave y el seguimiento de la bibliografía especializada. El trabajo muestra que se promueve una mayor injerencia de las FFAA en la seguridad interior fundamentalmente a partir de reforzar el rol de “apoyo logístico” para la seguridad, que discursivamente se asocia a una modernización tecnológica de las FFAA.

Finalmente, el trabajo destaca otro aspecto de esta “reorganización” que es preciso observar. Se trata de la redefinición misma de la defensa que la nueva normativa propone. En este sentido, se concluye que es falso que la llamada “reorganización” no afecte la diferenciación funcional entre seguridad interior y defensa que se construyó en el escenario político argentino desde la apertura democrática, y se llama a reflexionar sobre los posibles efectos políticos de esta transformación.

Palabras clave

Seguridad interior, mecanismos, documentos institucionalizados, tecnología.

Introducción¹

Mi ponencia se enmarca en una investigación colectiva del Grupo de Estudios sobre el Gobierno de la (In)Seguridad (GEGinSEG), del que formo parte. Nuestra investigación se titula: La reconfiguración del gobierno de la (in)seguridad y sus efectos sobre la diferenciación seguridad-defensa. Profundizamos el estudio de los reajustes que se producen en el campo de relaciones de gobierno que se tejen en torno al



problema de la seguridad en los últimos años (nuevos actores, como los gobiernos locales; nuevas tecnologías y prácticas de control; reacomodamiento de viejas prácticas de control de territorios y poblaciones). Nos centramos en estudiar cómo esos cambios se vinculan a la puesta en crisis de la diferenciación funcional entre seguridad y defensa.

Fundamentación del problema

La construcción política de la transición democrática en nuestro país comprendió la producción de un marco legal y una construcción social y política particular: la distinción entre un sistema de defensa y un sistema de seguridad interior. Esta distinción, creemos, no es exclusivamente normativa sino, sobre todo, una forma de problematizar social y políticamente qué y cómo debe ser el campo de gobierno de la seguridad y también el de la defensa.

A grandes rasgos, la Ley N°24.059 de Seguridad Interior (1992) delimita el campo de intervención de las fuerzas de seguridad nacionales constituyendo un Sistema de Seguridad Interior; y la Ley N°23.554 de Defensa Nacional (1988) asigna funciones a las fuerzas armadas exclusivamente ante un ataque externo, en el marco del Sistema de Defensa Nacional. En el mismo sentido cabe mencionar la Ley de Inteligencia del año 2001 y el decreto reglamentario de la Ley de Defensa, del año 2006.

Seguridad y Defensa se configuran en nuestro país como dos campos específicos de gestión, disputa y construcción de sentido, con efectos puntuales en términos de prácticas de gobierno sobre la población. Y que se corresponden con el deslinde de las funciones atribuidas a las FFSS y a las FFAA, respectivamente.

Sin embargo, esto no ha significado el cierre absoluto de esta cuestión. Por el contrario, esta diferenciación funcional se ha mantenido como un tópico en disputa. De hecho, es posible identificar en la historia reciente, momentos en que esa distinción tiende a ser puesta en discusión: desde la década de 1990, a partir de iniciativas de dirigentes políticos gubernamentales y de sectores de la conducción militar que reivindicaban el involucramiento castrense en cuestiones de seguridad interior, para atender al problema de las llamadas “nuevas amenazas” (Sain, 2000; López, 2001; Canelo, 2010; Soprano, 2010).

Y entendemos que las porosidades entre esos campos han ido aumentando, de la mano de la reconfiguración del campo de gobierno de la seguridad. Y la desdiferenciación emerge con mayor intensidad, al punto que se puede hablar tanto de una militarización



de la seguridad como de un policiamiento de la defensa (Bobeá, 2004; Bonavena and Nievas, 2014).

En los últimos años, durante el gobierno de Mauricio Macri, esta desdiferenciación se plasma en definiciones normativas que analizamos en estas páginas.

Metodología

En este trabajo analizamos dos Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, firmados en el año 2018 por el presidente Mauricio Macri. El primero de ellos, Decreto 683/18 modifica al Decreto N° 727/2006, a través del cual se reglamentó –diez y seis años después de su sanción- la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional.¹ El segundo, Decreto 703/18, establece una nueva Directiva de Política de Defensa Nacional.²

La Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) es el documento que establece los lineamientos centrales de la política de Defensa Nacional de la República Argentina. Estas definiciones determinan la visión y criterios que orientarán la organización, el funcionamiento, la planificación, el desarrollo de capacidades operacionales, el empleo y la administración de los recursos humanos y materiales, conforme las apreciaciones estratégicas de los escenarios global y regional en materia de defensa y su impacto en la seguridad estratégica de la República Argentina [Decreto 703/2018. Anexo I, p. 1].

Analizamos estas piezas normativas como discursos institucionales del gobierno nacional que plantean la necesidad de nuevos roles y funciones para las Fuerzas Armadas en el marco del sistema de seguridad interior. Proponemos una lectura conjunta de ambas normas para describir y analizar los cambios en las definiciones institucionales sobre la atribución de funciones de las Fuerzas de Seguridad y las Fuerzas Armadas que estas normas acarrearán. También observamos en qué medida estas normas ponen en juego la definición misma de la seguridad interior y de la defensa como funciones de gobierno.

Resultados y discusión

El análisis del conjunto de la normativa en cuestión, así como de los discursos políticos que las defienden, nos permite identificar una insistencia en afirmar que los cambios normativos propuestos no afectan las definiciones se corresponden con la seguridad interior. Con distintas fórmulas se asevera que las nuevas normas se adecúan a los lineamientos de la Ley de Seguridad Interior, y que los cambios propuestos respetan los límites que ésta impone al empleo de las fuerzas armadas.



...toda actuación de las Fuerzas Armadas, deberá ser efectuada de conformidad a las previsiones de la Ley N° 23.554, con las limitaciones previstas en las Leyes N° 24.059 y N° 25.520 [Decreto 683/18].

Por lo tanto, esta Reorganización de las FFAA y la Nueva Directiva de Política de Defensa se legitiman como un cambio que exclusivamente atañe al sistema de defensa. Que viene a ordenar y eliminar obstáculos normativos, “excesos reglamentarios” que obstaculizarían el uso legítimo del Instrumento Militar de la Nación.

...el Sistema de Defensa Nacional presenta hoy un conjunto de limitaciones doctrinarias, presupuestarias e institucionales que deben ser adecuadamente atendidas a fin de garantizar que el Instrumento Militar de la Nación esté en condiciones operacionales de atender sus responsabilidades primarias. [Decreto 703/2018]

Pero, como veremos, los cambios propuestos, que normativamente, en efecto, afectan la definición y organización de la defensa, sí implican cambios en la injerencia de las FFAA respecto de la seguridad interior. Y esto a partir de tres operaciones que vamos a tratar de describir:

1-La normativa analizada plasma una ampliación de la noción de defensa que consiste en un desdibujamiento del objeto de esta función, y una reformulación de la problemática securitaria (que subyace como presupuesto).

2-Reformulación de las prioridades estratégicas de la defensa (asociada a nuevas hipótesis de conflicto)

3-Redimensionamiento de las “funciones complementarias” de las fuerzas armadas, que se apoya en una

Ampliación de la noción de defensa

En efecto, la defensa se define en la Ley de Defensa como el reaseguro de los intereses de la nación frente a situaciones de agresión externa. Y sobre esa base se destaca indefectiblemente como función de las FFAA. Pero se habla de repeler un ataque externo: lo interior es relativo a la seguridad, lo exterior es un asunto de defensa.

Sobre esta definición, el decreto reglamentario de la ley sancionado en 2006 durante el gobierno de Néstor Kirchner (que es derogado por el Decreto 683/18 que analizamos)



planteaba una delimitación bien precisa: definía a la defensa como la respuesta a un ataque militar extranjero, sobre la base de un conflicto interestatal.

Esto es interpretado ahora como un “exceso reglamentario”. Sin embargo, el análisis de los debates parlamentarios que condujeron a la sanción de la Ley de Defensa muestra que esta limitación de la defensa formaba parte del acuerdo político que sustentó su sanción, con el firme propósito de construir una diferenciación respecto de la Doctrina de la Seguridad Nacional (Ugarte, 2018).

Ahora, con la nueva reglamentación de la Ley de Defensa, la defensa ya no se define exclusivamente como la respuesta a una agresión de un Estado. A partir del argumento de que la hipótesis de un conflicto interestatal no está vigente, y de que es necesario actualizar las hipótesis de conflicto para actualizar la razón de ser de las FFAA, se propone una pseudo-hipótesis de conflicto que lo que hace es trasplantar la función de defensa como función pertinente también al interior del territorio. Y el operador de ese corrimiento, la pieza discursiva que lo anuda, es la referencia a unas amenazas poco definidas:

...este tipo de agresiones no solo son de carácter estatal militar, sino que en ocasiones se manifiestan de otras formas que, sin dejar de tener su origen en el exterior, se desarrollan en nuestro territorio y/o tienen efectos en él, afectando intereses que la Defensa Nacional puede y debe contribuir a preservar [Decreto 683/18].

...resulta menester entender como agresión de origen externo, en los términos previstos por la Ley de Defensa Nacional, el uso de la fuerza armada contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas [Decreto 683/18].

Por lo cual, sustituyendo el ar. 1° del Decreto 727/06, ahora:

Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas en forma disuasiva o efectiva ante agresiones de origen externo contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de la República Argentina; la vida y la libertad de sus habitantes, o ante cualquier otra forma de agresión externa que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas [Decreto 683/18, art. 1°]

Subyace una reformulación de la problemática securitaria

Esta se realiza por medio del concepto de “seguridad transnacional”.

El objetivo de la defensa es entonces una amenaza que nace afuera pero que está adentro. En esta redefinición de la defensa como función de gobierno se cuela la



indiferenciación interior-externo, sobre la que reposa en última instancia la distinción entre seguridad y defensa.

Esta modificación añade una importante cuota de indefinición a lo que puede considerarse como detonante de una respuesta de defensa por parte del Estado argentino. Por eso hablamos de una pseudo-hipótesis de conflicto, porque es una enunciación imprecisa que no hace más que agitar fantasmas para justificar ampliamente posibilidades de intervención de las FFAA. Prefigurando una posición de enemigo muy difusa que se podrá ir llenando de contenido muy discrecionalmente. Valen todas las alarmas encendidas cuando la sanción de la llamada “Ley antiterrorista”: responde a preocupaciones foráneas, no define claramente el objetivo de intervención, es una afrenta a las garantías ciudadanas.

La redistribución del poder global podría generar situaciones de conflicto. (...) El principal riesgo refiere a la mayor predisposición de algunos Estados a apelar a la resolución de conflictos mediante el uso de la fuerza. Esta tendencia se expresa tanto en actores estatales como aquellos de naturaleza no estatal que, promovidos por otras naciones y/o grupos de poder, cuentan con la capacidad de disputar el monopolio de la violencia estatal. [Decreto 703/2018. Anexo I, p. 6].

El terrorismo internacional configura uno de los principales problemas de la agenda del siglo XXI. Este fenómeno adquiere mayor complejidad al confluir con otros delitos y fenómenos criminales complejos, tales como el narcotráfico, el lavado de dinero, la trata de personas y los delitos que se cometen con asistencia de las nuevas tecnologías de la información. El abordaje de estos asuntos requiere una estrecha articulación nacional e internacional, que incluya la participación de organismos gubernamentales y de la sociedad civil. [Decreto 703/2018. Anexo I, p. 8].

La ausencia de conflictos militares en la región se contrapone con el aumento de problemáticas de seguridad transnacional. La dinámica de estos desafíos no es homogénea, sino que varía en función de las particularidades geográficas, políticas, sociales y económicas de los Estados. No obstante, estos desafíos se presentan crecientemente interconectados. Las organizaciones criminales participan de múltiples actividades delictivas, tales como narcotráfico, lavado de dinero, tráfico de personas y eventualmente terrorismo. El carácter transfronterizo de estos fenómenos exige una mayor cooperación internacional, sin desconocer el modo en que estas problemáticas se manifiestan en el plano local. Esta situación también exhibe la importancia de fortalecer la coordinación entre el Ministerio De Defensa y otros organismos del Estado [Decreto 703/2018. Anexo I, p. 13].



Se enfatiza que, a nivel regional, América Latina se consolida como “zona de paz, caracterizada por la ausencia de conflictos interestatales” [Decreto 703/2018. ANEXO I, p. 10]. (Aunque menciona el “riesgo” que conlleva para la estabilidad latinoamericana la crisis de la República Bolivariana de Venezuela, y arriesga, sin fundamentarla, una relación entre flujos migratorios, desestabilización económica, crimen organizado y narcotráfico, y sin explicar el vínculo entre estos fenómenos, los pone como causa de cierto riesgo para la gobernabilidad de la región)³. La ausencia de conflictos interestatales explica que el foco de las preocupaciones estratégicas este puesto en las amenazas transnacionales.

Redimensionamiento de las “funciones complementarias”

La nueva Directiva para la política de Defensa, enfatiza la importancia del rol que juegan subsidiariamente las FFAA.

Las tendencias identificadas en los escenarios global y regional exhiben que la seguridad de los Estados de América del Sur estará crecientemente asociada a la atención de fenómenos de carácter transnacional. La desarticulación de redes delictivas vinculadas al narcotráfico, la piratería, la trata de personas y el contrabando, entre otras actividades ilegales configura un desafío prioritario de las estrategias de seguridad de la región. (...). En la República Argentina, la responsabilidad primaria de atención de estos fenómenos corresponde a los organismos de seguridad pública e inteligencia nacional y criminal. No obstante, las Fuerzas Armadas cuentan con capacidades materiales, infraestructurales y tecnológicas que pueden ser empleadas en apoyo a una estrategia integral de lucha contra estas problemáticas. La participación del Sistema de Defensa Nacional en el diseño, la ejecución y evaluación de dicha estrategia deberá ajustarse a las prescripciones dispuestas en las Leyes N° 23.554 de Defensa Nacional, N° 24.059 de Seguridad Interior, N° 24.543 Convención de las Naciones Unidas Sobre los Derechos del Mar, N° 25.520 de Inteligencia Nacional y N° 26.102 de Seguridad Aeroportuaria [Decreto 703/2018. Anexo I, p. 19].

El poder ejecutivo nacional ha establecido como objetivos prioritarios para la gestión de gobierno la lucha contra el narcotráfico, la reducción de la pobreza y la unión de los argentinos. Si bien estos objetivos están bajo la responsabilidad principal de otros Ministerios, en virtud de su naturaleza, la envergadura de los mismos exige la colaboración de todas las áreas del Estado. El marco normativo vigente contempla entre las modalidades de empleo del Instrumento Militar una serie de responsabilidades, como parte del Sistema de Defensa Nacional o en colaboración con otras áreas del Estado,



contribuyentes a dichos objetivos: operaciones en apoyo a la seguridad, de conformidad con la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior, operaciones de apoyo a la comunidad y operaciones de apoyo a la política exterior de la Nación. Estas funciones, que complementan la misión principal de las Fuerzas Armadas, constituyen una contribución del Instrumento Militar a la concreción de las mencionadas prioridades de gobierno [Decreto 703/2018. Anexo I, p. 2-3].

Como bien señala el trabajo de Soprano, el hecho de que las misiones subsidiarias de las FFAA cobren relevancia al punto de poner en duda su carácter “secundario” en relación a las funciones primarias, es algo que no se inicia con este último gobierno (Soprano, 2010). Antes bien, puede ser identificada como una tendencia de más largo plazo, que empieza por promover acciones de apoyo a la comunidad en situaciones de emergencia, actividades relacionadas con obras de infraestructura y proyectos de desarrollo científico.

Pero ahora se introduce una diferencia fundamental. Por qué el nuevo plan estratégico refunda este carácter auxiliar de las FFAA en relación a las tres prioridades de gobierno, entre las que se destaca la lucha contra el narcotráfico.

Las FFAA tienen la función de apoyar al sistema de Seguridad interior

Como apoyo logístico en las zonas de frontera

Hasta ahora no podían considerarse amenazas a la integridad territorial pasibles de desatar acciones de defensa las actividades de las organizaciones criminales de ningún tipo, aun cuando dichas actividades se concentren en las zonas de frontera. Por ello, el involucramiento de recursos militares tecnológicos y humanos se sustentaba a partir del uso laxo del concepto de “apoyo logístico” que las Fuerzas Armadas pueden brindar a las fuerzas de seguridad en contextos determinados, según lo establece el art. 27° de la Ley de Seguridad Interior. Sobre este supuesto se desarrollan iniciativas como la Operación Frontera (decreto 152/16, que extendió el operativo Escudo Norte implementado en 2011), que moviliza elementos militares en la vigilancia de fronteras.

La nueva reglamentación refuerza la posibilidad de que las FFAA actúen como apoyo logístico de las FFSS. Normativamente este reforzamiento se plasma en la explicitación de que esta función de apoyo logístico se incorporará como un criterio para las definiciones en términos de equipamiento, doctrina, y adiestramiento de las FFAA. Este era precisamente el límite que estaba planteado en la anterior normativa, que explícitamente señalaba que el desarrollo de esta función no debería afectar o comportar cambios relativos a la doctrina y la formación de las fuerzas armadas.



Pero también existe otro reforzamiento de la función de apoyo logístico, el que viene aparejado con la promesa de nuevos y mejores equipamientos tecnológicos. En este sentido, el discurso de gobierno incurre en la falacia tecnologicista para extraer rédito del mito de la tecnología como solución per se.

La apelación al uso de “nuevas tecnologías” se articula en un discurso tecnologicista que permite legitimar el recurso a nuevas prácticas de control sin problematizaciones respecto de sus efectos. Se abre la pregunta acerca de cómo los posicionamientos en estas disputas en torno a las definiciones de la seguridad y la defensa y los medios de su “protección” se vinculan con las posiciones de interés que se consolidan en torno al desarrollo de las industrias de la seguridad y la defensa, y la mercantilización de servicios y “nuevas tecnologías” para la seguridad y la defensa.

Protección de eventos de interés estratégico

Se formaliza de este modo la participación de las FFAA en el montaje de los dispositivos de seguridad de los llamados “eventos de interés estratégico”: cumbres presidenciales, reuniones internacionales con presencia de altos mandatarios (G20, por ejemplo).

El Ministerio De Defensa deberá incluir como criterio para el planeamiento estratégico la prevención y disuasión de eventuales agresiones de origen externo que pudieran poner en riesgo la seguridad de aquellos eventos definidos como de interés estratégico por el poder ejecutivo nacional. El ministerio de defensa, en coordinación con el Ministerio De Seguridad, será responsable de formular las reglas de empañamiento y los mecanismos de articulación institucional que resulten necesarios para el cumplimiento de esta función. [Decreto 703/2018. Anexo I, p. 29].

Reformulación de las prioridades estratégicas de defensa

Afirmación de que en el actual contexto internacional se revaloriza la estrategia disuasiva:

la disuasión recuperó protagonismo en las políticas de defensa de los Estados. El aumento de la proyección de poder militar y el retorno de la competencia geopolítica ocasionaron que los conflictos armados emerjan nuevamente como una amenaza significativa a la paz y la seguridad internacional. En la actualidad, la disuasión resulta más compleja que en los años de la Guerra Fría. Mientras que en el pasado esta misión estaba asociada al desarrollo y adquisición de capacidades nucleares, las doctrinas militares contemporáneas han extendido el empleo de este concepto al ciberespacio y al espacio exterior [Decreto 703/2018. Anexo I, p. 6-7].



Aumentar las capacidades militares como estrategia disuasiva frente a nuevos riesgos, para la defensa de los espacios soberanos: marítimos, terrestres, aéreo y el ciberespacio.

En efecto, se destacan las llamadas “amenazas cibernéticas” (p. 9). El desarrollo del Ciberespacio como campo de batalla motiva la necesidad de una ciberdefensa para la protección de las infraestructuras informáticas críticas o estratégicas.

Las tendencias vinculadas a la transformación de las formas de la guerra y la combinación de formas tradicionales y no tradicionales de agresión representan un riesgo para los objetivos estratégicos de la Nación. La proliferación de este riesgo tiene un claro protagonismo en la agenda internacional y afecta la seguridad de todos los Estados del mundo. En este marco, la ocurrencia de un ataque contra los objetivos estratégicos de la República Argentina configura un problema de alto impacto potencial para la Defensa Nacional. [Decreto 703/2018. Anexo I, p. 17]

La consolidación del ciberespacio como un ambiente operacional militar configura una amenaza de interés estratégico para la Defensa Nacional. El desarrollo de las nuevas tecnologías de información y comunicaciones, junto con la extensión global de la conectividad, han convertido al ciberespacio en un ámbito en el que los Estados despliegan operaciones de agresión e influencia sobre las naciones adversarias. La tendencia hacia una mayor competencia estratégica internacional en el ciberespacio ha llevado a numerosos países a desarrollar capacidades cibernéticas de vanguardia, a fin de garantizar la seguridad de sus infraestructuras informáticas críticas o estratégicas. La República Argentina debe adecuar sus organizaciones militares al impacto que emerge de estos nuevos riesgos. La política de ciberdefensa debe orientarse a la reducción gradual de las vulnerabilidades que emergen de la informatización de los activos estratégicos de interés para la Defensa Nacional [Decreto 703/2018. Anexo I, p. 18].

Por otro, la protección de objetivos estratégicos, entre ellos los recursos naturales.

El ejercicio de la soberanía con relación a la preservación, control, uso y/o explotación de los recursos naturales constituye un interés estratégico de los países de América del Sur y de la República Argentina en particular. La región representa el 6% de la población global y posee el 17,6% de los recursos hídricos mundiales. América del Sur también es rica en recursos alimenticios y cuenta con el 25% de las tierras agroclivables del planeta. Esta distribución desigual de recursos exhibe que su resguardo adquirirá una complejidad creciente. [Decreto 703/2018. Anexo I, p. 12].



El Estado debe fortalecer su capacidad de ejercer una vigilancia y control efectivo sobre los espacios geográficos con reservas de recursos estratégicos. El Sistema de Defensa Nacional debe cumplir un rol clave en la preservación de este interés soberano, de conformidad con los lineamientos estratégicos de la política exterior argentina, particularmente en lo que respecta a la cooperación internacional. [Decreto 703/2018. Anexo I, p. 17].

La movilización de las FFAA para la protección de recursos estratégicos requiere una reforma normativa contemplada en el decreto de Reestructuración de las FFAA. Éste explicita la posibilidad de recurrir a ellas para el resguardo de objetivos estratégicos, función que hasta ahora venía cumpliendo privilegiadamente Gendarmería Nacional, haciendo gala de su carácter de “hija dilecta” de las FFAA (recordemos que, hasta la sanción de la Ley de Defensa, en 1981, GN dependía de las FFAA). En este punto, esta reorganización permitiría dos movimientos. Por un lado, “liberar” fuerzas de seguridad y tenerlas disponibles para resolución de otros conflictos sí definitivamente asociados a la seguridad interior. Pero también habilita un despliegue territorial de las FFAA, en lugares nodales, próximos en el territorio al desarrollo de conflictividades locales.

Que, por otra parte, el artículo 31 de la Ley N° 23.554 establece que los integrantes del Sistema de Defensa Nacional identificados en el artículo 9 inciso g) de la citada Ley, desarrollarán el debido y permanente control y vigilancia de los objetivos estratégicos para la Defensa Nacional. Que, en virtud de las diversas modificaciones normativas, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina no dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio De Defensa. Que, en este marco, resulta necesario aclarar que la protección de aquellos objetivos estratégicos para la defensa Nacional será llevada a cabo por los integrantes del Sistema de la Defensa Nacional identificados en los incisos f) y g) del artículo 9° de la citada Ley N° 23.554.

Amén de que valen algunas discusiones acerca de qué son y cómo se definen esos objetivos estratégicos y en qué consiste su salvaguarda ¿Cuáles son las situaciones que se definen como amenaza? Vale decir, ¿es un objetivo la protección de los glaciares y es una amenaza la explotación privada de esos recursos, la explotación descontrolada de los mismos? ¿O lo que se define como amenaza es la expresión de las conflictividades sociales que obstaculizan la “normal” explotación de esos recursos? Estas definiciones no están contenidas en la norma.

Las modificaciones normativas que estamos analizando son sustanciales a la definición de las funciones de seguridad y defensa. Y su formulación no ha pasado por los canales institucionales para la construcción política de consensos. No pasó por el congreso de



la nación. Y tampoco se conocen procesos formales de consulta a organizaciones civiles con años de trayectoria en la temática.

Reflexiones finales

Los cambios recientes se pueden pensar, como muchos autores en nuestro país y en la región lo han propuesto, en términos de una militarización de la seguridad. Pero también es posible identificar tendencias que pueden comprenderse mejor en términos del avance de un proceso de “securitización” de las lógicas de la defensa.

El primer aspecto ha sido estudiado y tiene relación con fenómenos diversos y convergentes, entre ellos, y fundamentalmente, la diversificación de estrategias de policiamiento que en algunos territorios se basan en una presencia ostensiva de fuerzas de seguridad, de carácter militarizado (tanto por los uniformes, las armas, las estrategias de despliegue en territorio, como por el modo en que se conciben diferentes de “lo civil”). El segundo de los procesos, que hemos llamado de securitización de la defensa, ha sido mucho menos estudiado. Es crucial su abordaje para conocer el modo en que se da, y los efectos que produce, la desdiferenciación funcional entre seguridad y defensa.

De esta manera a ponemos la mirada también en las formas en que se redefinen tanto la esfera de la seguridad como la de la defensa.

El estudio de las apropiaciones locales del discurso de las “nuevas amenazas” se vuelve un eje central a este fin. Se trata de identificar de qué manera impacta en las formas de construcción de las figuras consideradas “enemigos internos” y en la definición de lo que se consideran “necesidades” para la defensa y la seguridad.

La reorganización de las FFAA establecida refuerza las injerencias de éstas en lo que respecta a la función de seguridad interior.

Es cierto que todo esto se sustenta sobre la base de un diagnóstico bastante fundado: si tenemos fuerzas armadas hay que refuncionalizarlas. Pero se replantea la situación de una manera que no podemos compartir.

No se puede desconocer el rol que han jugado las fuerzas armadas en nuestra historia. No porque lo puedan lisa y llanamente repetir, sino porque ese pasado condiciona las posibilidades de su replanteo estratégico.

Sí, debe ser un replanteo estratégico, debe haber una perspectiva estratégica que lo funde, que le dé sentido, lo legitime. Y para unas fuerzas armadas democráticas, esa



estrategia se debe construir democráticamente. Las definiciones que hoy tenemos en materia de seguridad y defensa fueron lenta y dificultosamente construidas a partir de la producción de consensos políticos amplios. Una reforma unilateral, efectista, oportunista, pone en jaque esos consensos.

El Congreso de la Nación debe cumplir un rol fundamental en esas definiciones. Fundamentalmente articulando la participación distintos actores sociales que también tienen algo para decir sobre la cuestión. En los últimos años se han desarrollado núcleos de estudios y discusión en el ámbito académico y con participación de organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el desarrollo de la institucionalidad democrática en nuestro país. Pero hay que atender también a los intereses particulares que se ponen en juego. ¿Quiénes son los beneficiarios directos o indirectos de estas redefiniciones?

¿Cómo se articulan con los intereses creados en las industrias del control, la seguridad y la defensa? No se puede caer en las falacias tecnologicistas. La tecnología no es neutral, ni en su lógica intrínseca ni en sus usos.

Además, es preciso considerar esta “reorganización” en el marco de otra serie de transformaciones, que pueden ser signo de un realineamiento político estratégico. Hace unos meses hablábamos de ejercicios militares no autorizados por el Congreso Nacional, se viene denunciando la intención de instalar bases militares estadounidenses del llamado Comando Sir en territorio argentino...

No se puede ceder a definiciones que tienen su origen en instancias de decisión o espacios de poder foráneos. La estrategia debe responder a necesidades locales, que contemple la singularidad del territorio y geoposicionamiento argentino. Debe ser claro y explícito el horizonte político de esta estrategia. Todo por discutir.

Notas

¹DECTO-2018-683-APN-PTE - Modificación Decreto N° 727/2006. Fecha de publicación: 24/07/2018.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/188532/20180724>

²DECTO-2018-703-APN-PTE - Directiva de Política de Defensa Nacional. Fecha de publicación: 31/07/2018.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/189076/20180731>

³[Los países limítrofes a la República Bolivariana de Venezuela] enfrentan un creciente flujo de refugiados que impacta sobre las economías limítrofes; generando condiciones propicias para la criminalidad organizada y el narcotráfico, y produciendo un efecto



derrame hacia el resto de la región que debilita su gobernanza. [Decreto 703/2018. Anexo I, p. 11]

Referencias bibliográficas

Bobeá, L. (2004) '¿Juntos, pero no revueltos? De la militarización policial al policiamiento militar: implicaciones para las políticas de seguridad ciudadana en el Caribe', Nueva Sociedad, (191), pp. 90–102. Available at: http://nuso.org/media/articles/downloads/3198_1.pdf (Accessed: 27 August 2018).

Bonavena, P. and Nievas, F. (2014) 'La sociedad argentina se militariza: la eterna yuxtaposición entre defensa y seguridad', in Nievas, F., Heinrich, M., and Salazar Pérez, R. (eds) Militarismo, violencia y narcotráfico: la agenda oculta en América Latina. Buenos Aires: Elaleph/Insumisos Latinoamericanos.

Canelo, P. (2010) ¿Un nUevo rol para las FUerzas armadas?: políticos y militares frente a la protesta social, los derechos humanos y la crisis presupuestaria, Argentina, 1995-2002. Bueno Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales -CLACSO.

López, E. (2001) 'Nueva problemática de seguridad y "nuevas amenazas"', in Lopez, E. and Sain, M. F. (eds) 'Nuevas amenazas'. Dimensiones y perspectivas. Dilemas y desafíos para la Argentina y el Brasil. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, pp. 57–84.

Montenegro, G. (2013) 'Más vale pájaro en mano que cien volando. La implementación del control político civil sobre las fuerzas armadas', in Organización de la defensa y control civil de las fuerzas armadas en América Latina, pp. 195-.

Sain, M. F. (2000) 'Quince años de legislación democrática sobre temas militares y de defensa (1983-1998)', Desarrollo Económico, pp. 121–142. doi: 10.2307/3455858.

Soprano, G. (2010) 'Las misiones subsidiarias de las Fuerzas Armadas argentinas en el siglo XXI', in VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Available at: <http://www.infojus.gob.ar/web:http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar> (Accessed: 25 November 2019).

Ugarte, J. M. (2018) 'Sobre el Decreto Na 683/2018, la Ley No 23.554 de Defensa Nacional, y los excesos reglamentarios.' Available at: https://www.academia.edu/37222578/Sobre_el_Decreto_Na_683_2018_la_Ley_No_23.554_de_Defensa_Nacional_y_los_excesos_reglamentarios (Accessed: 26 July 2019).



Novas redes de políticas na cidade do Rio de Janeiro pós-pacificação: os programas Segurança Presente e Rio Mais Seguro como modelos de gestão integrada¹

Clara Polycarpo²

Resumo

Nas últimas décadas, a vida urbana na cidade do Rio de Janeiro transformou-se intensamente visto à sua inclusão no ranking de grandes eventos internacionais, o que acabou por fortalecer a agenda da segurança pública no que vem a ser o problema da violência urbana. O crescimento da violência urbana, neste contexto, passa a ser a gramática que articula um conjunto de práticas sociais e estrutura um novo padrão de sociabilidade (Machado Da Silva, 2004; 2010). Com uma década de atuação, por exemplo, o modelo de pacificação, que tem como eixo central as Unidades de Polícia Pacificadora (UPP), passa a sofrer dismantelamentos, abrindo espaço para novos problemas de segurança e novos ordenamentos de políticas em parceria com a sociedade civil. Neste novo contexto de disputa pela cidade, portanto, novos dispositivos são reivindicados, no aperfeiçoamento de uma gestão que traz uma ainda maior inserção do mercado nas decisões que deveriam ser, por regra, públicas. Este trabalho tem como foco observar, a partir da atualização das disputas e conflitos na forma de se fazer políticas na cidade, as novas ações direcionadas a uma determinada concepção de segurança promovidas pelas camadas médias de um bairro da Zona Sul, ao acompanhar os Conselhos Comunitários de Segurança e a participação destes moradores no incentivo a projetos privados ou em parcerias com as redes de mercado, como os projetos Segurança Presente e Rio Mais Seguro, que trazem um outro caráter à militarização (e a securitização) da cidade, bem como à atualização da segregação urbana e social.

Palavras-chave

Violência urbana; políticas públicas; gestão integrada; redes de mercado; militarização.

Introdução

A vida urbana na cidade do Rio de Janeiro tem-se transformado intensamente nas últimas décadas, reordenando a agenda de políticas públicas que a organiza sob a lógica do liberalismo avançado e abrindo espaço a novos atores e suas disputas de interesses, em conflito. O crescimento da violência urbana, neste contexto, por



exemplo, é capaz de reordenar as políticas de segurança pública nos âmbitos federal, estadual e, principalmente, neste caso, municipal. Com mais de uma década de atuação, o modelo de pacificação, que tinha como eixo central as Unidades de Polícia Pacificadora (UPP), sofre desmantelamentos, abrindo espaço para novos problemas de segurança e novas redes de disputa pela sua agenda. Este trabalho tem como foco observar, a partir da atualização das disputas e conflitos na forma de se fazer políticas na cidade, as novas ações direcionadas a uma determinada concepção de segurança promovidas pelo incentivo a projetos privados ou em parcerias com as redes de mercado, em propostas de “integração”, como os projetos Segurança Presente e Rio Mais Seguro, além da própria operacionalização destes projetos em novas funções policiais e novos dispositivos legais e seus imbricamentos na forma de fazer políticas na cidade.

O que parece ser um fenômeno comum a várias cidades do Norte e Sul global, em termos das representações de certas categorias sociais e sua associação com a representação da violência urbana, é a construção da figura do inimigo urbano contemporâneo (Graham, 2010) que, no caso da cidade do Rio de Janeiro, é identificado territorialmente nas áreas marginais: as favelas. A relação entre a segregação urbana, a desigualdade social e a dominação, pode ser interpretada como um novo projeto de cidade global muito bem analisado por Stephen Graham (2010), baseado nos novos dispositivos do *new military urbanism*. No Brasil e, especificamente, na cidade do Rio de Janeiro, as articulações políticas são o que move a política pública, sendo necessário, portanto, compreender os atores que operacionalizam tais demandas dentro do próprio território. Atualmente, novos imbricamentos são promovidos em novo contexto eleitoral e político – como as eleições de 2016 e de 2018 –, ao mesmo tempo em que, a partir deste mesmo contexto, o papel de diferentes atores, como, por exemplo, as camadas médias de bairros da Zona Sul da cidade, é reordenado nas disputas e na atuação da sociedade civil em novas propostas de “integração”, o que traz uma nova problematização e uma nova agenda a ser explorada.

A inovação trazida pelo modelo de pacificação implementado no Rio de Janeiro a partir de 2008, por exemplo, para além de sua lógica de militarização de territórios e populações, foi a abertura de um canal direto do governo estadual com os empresários e acadêmicos reunidos em *think tanks* nos quais essa política foi sendo formulada (Ferreira apud Fleury, 2012). Ao utilizar “convênios e parcerias firmados entre segmentos do poder público, da iniciativa privada e do terceiro setor”, o programa de



pacificação se configurou como modelo de política pública com financiamento privado e em parceria com empresários e a sociedade civil – sendo fortalecido através da racionalidade governamental neoliberal (Dardot; Laval, 2014) de um novo projeto de cidade. Após uma década de atuação, no entanto, a lógica do modelo de pacificação, implementado na cidade do Rio de Janeiro desde 2008, e todo o aparato de dispositivos, técnicas e discursos que o legitimaram, passa a sofrer dismantelamentos, abrindo espaço para novos problemas de segurança (Leite; Rocha; Farias; Carvalho, 2018) – e de pesquisa.

No caso do Rio de Janeiro, de fato, descontinuidades e rupturas de projetos e programas de segurança pública são recorrentes no histórico de atuação estadual na cidade, com incentivos a diferentes políticas de segurança que não se consolidam, mas que são constantemente remodeladas. Desde a redemocratização e, principalmente, a partir da década de 1990, foram implementados programas estaduais de policiamento comunitário (Muniz et al, 1997; Mesquita Neto, 2004; Carvalho, 2010), e iniciativas como os Grupamentos de Policiamento em Áreas Especiais – GPAE (Albernaz et al, 2007), que se propuseram enquanto atuação para combate à violência urbana em determinadas localidades, porém, devido a circunstâncias objetivas, interesses políticos e/ou falta de mobilização da sociedade civil, dentre outras facetas, foram dismantelados ou descontinuados. Atualmente, porém, em outro contexto de disputa, novos programas são propostos e implementados em via direta com a sociedade civil, diversos órgãos públicos e, principalmente, neste caso, o empresariado, em iniciativas que continuam, portanto, por produzir identidades e novos inimigos urbanos (Graham, 2010) dentro da própria cidade, abrangentes a qualquer quebra de ordem, como o Programa Segurança Presente e o Projeto Rio Seguro e Vigilante , em atuação desde 2015 e 2017, respectivamente, em algumas áreas estratégicas da cidade.

Ou seja, com foco na gestão neoliberal e nas parcerias com incentivo direto de setores do empresariado, o “problema de segurança pública” se reformula constantemente na agenda das políticas ao buscar novos incentivos e reordenamentos das políticas de estado e de mercado convergentes, em uma integração que se faz pelo mercado e pelo uso da força e coerção das polícias. Além disso, sob novo enquadramento e novas concepções de segurança, o ordenamento dos atores se reformula por meio também da municipalidade, enquanto poder local e outras agências. Através da operacionalização destas novas políticas públicas em parceria com o empresariado, o terceiro setor e a sociedade civil organizada em uma gestão pretensiosamente



“integrada” que visa atender à questão da violência urbana na metrópole do Rio de Janeiro por meio da segurança, as camadas médias são peça fundamental para o modelo de cidade em disputa. Novas formas de organização e participação ativa destes setores da sociedade têm sido abertas, problematizando aspectos sobre a maneira como a “integração” é pensada, e se tornando responsáveis pelo reordenamento entre o estado, o mercado e a sociedade civil na forma de fazer políticas no âmbito estadual e local, principalmente em momento de reorganização das próprias agendas de governo após desmantelamentos e rupturas.

Compreendo, neste caso, as camadas médias moradoras de um bairro tradicional e nobre da Zona Sul da cidade do Rio de Janeiro e as suas redes como sendo não apenas vítimas passivas da violência urbana e sua sensação de insegurança, mas atores responsáveis pela elaboração e efetivação das políticas de segurança e da disputa pela construção da territorialidade e suas fronteiras na cidade. Neste contexto, portanto, como as políticas públicas de segurança estão sendo discutidas e operacionalizadas cotidianamente na cidade? Para tal análise, tomo como ponto de partida os novos programas integrados e suas formas de atuação e operacionalização na cidade, como o programa Segurança Presente e o projeto Rio Mais Seguro, inaugurados e/ou fortalecidos em um momento de fragilidade política e fracasso de gestão pública sobre a segurança, que se propõem a reordenar os órgãos públicos e as próprias forças policiais, através do acompanhamento dos Conselhos Comunitários de Segurança de Copacabana e Leme (CCS), na Zona Sul da cidade – instâncias participativas criadas ainda no processo de redemocratização, que integram novo escopo de representação e atuação da sociedade civil.

Os programas Segurança Presente e Rio Mais Seguro e suas propostas de “integração”

De certo, a agenda de políticas públicas em relação à segurança é um campo de disputa constante na cidade do Rio de Janeiro. Durante décadas, por exemplo, e, principalmente, a partir de um crescimento da criminalidade violenta orientado em várias regiões da cidade, com o marco da institucionalização do crime organizado após a década de 1980 e a alteração da relação do tráfico de drogas nas mediações da legalidade e da ilegalidade, diferentes estratégias e dispositivos foram mobilizados para a contenção da criminalidade – estatisticamente compreendida – e para a garantia da ordem e da sensação de segurança na cidade – com principal atenção para as suas áreas mais nobres, como a Zona Sul, e suas representações sobre a violência urbana



–, tornando o Rio de Janeiro laboratório de diferentes propostas e concepções sobre segurança pública, que se reorganizam e se reordenam de acordo com diferentes redes de interesse.

Desde o início do século XX, incursões e operações policiais violentas eram a gramática da atividade e das políticas de segurança à época, territorializando, desde as “classes perigosas” do início do século XX, as favelas e áreas marginais da cidade como foco da violência e da desordem urbana, enquanto territórios da pobreza e do “outro”, que precisava, então, ser afastado a qualquer preço (Machado Da Silva, 2010). Mais recentemente, após o processo de redemocratização do país, iniciativas estaduais para reorientação das polícias em respeito aos direitos humanos e em diálogo com os moradores e a comunidade foram propostas em diversos bairros da cidade do Rio de Janeiro, através da adoção do modelo norte-americano de policiamento comunitário. Porém, apenas com a implementação do projeto de Policiamento Comunitário em Copacabana, em 1994, o debate sobre a reformulação da política de segurança do estado pode ser iniciado, contando, principalmente, com um maior apoio da sociedade civil sob a atuação do movimento VIVA RIO (Musumeci et al, 1996). Por outro lado, sob uma lógica de ordenação e controle que passou a se fortalecer a partir da década de 2000, através de uma nova política de estado, é implementado, por exemplo, o Grupamento de Policiamento em Áreas Especiais (GPAE), agora, nos territórios não do “asfalto”, mas novamente das favelas, do Cantagalo e Pavão-Pavãozinho, em Copacabana, inspirado, ainda, pelas anteriores propostas de policiamento comunitário, em uma nova tentativa de aproximar a polícia à comunidade e tentar eliminar alguns dos principais problemas que se tornaram institucionalizados dentro da força policial, em relação à corrupção, violência e abuso de poder.

A partir das décadas de 2000-2010, a lógica do liberalismo avançado (Rose; Miller, 2012) promoveu diferentes concepções sobre as políticas de segurança, mobilizando, inclusive, iniciativas de reforma no âmbito federal, com uma nova agenda para a elaboração de práticas inovadoras de policiamento e de políticas de segurança pública pelos estados da Federação, ao criar o Plano Nacional de Segurança Pública, do Fundo Nacional de Segurança Pública, em 2000, e o Plano de Integração e Acompanhamento de Programas Sociais na Prevenção à Violência Urbana (PIAPS), que dava prioridade às cidades metropolitanas como Rio de Janeiro, São Paulo, Vitória e Recife. Posteriormente, com a criação do Sistema Único de Segurança Pública, em 2003, que pretendia articular operacionalmente as intervenções dos estados da Federação,



incluindo suas respectivas polícias, e do Programa Nacional de Segurança com Cidadania (PRONASCI), de 2007, a nova agenda passou a incentivar planos de segurança que começassem a ser gestados nos âmbitos federal, estadual e municipal – como proposta de “integração”. A elaboração de planos de segurança é atualmente uma das condições para o repasse de verbas federais para os estados e municípios, e é parte do Sistema Único de Segurança Pública (SUSP), por exemplo.

Para tanto, em 2008, no suposto aperfeiçoamento das polícias comunitárias no Rio de Janeiro – mesmo depois de seus anteriores fracassos – e com o intuito de atuar na efetivação do combate ao crime e manutenção da ordem pública nas comunidades, a prefeitura e o governo do estado do Rio de Janeiro, em parceria, desenvolveram as Unidades de Polícia Pacificadora (UPP), principal programa de política pública de segurança do então governo, concedido à Secretaria Estadual de Segurança Pública (SESEG) e em processo de ampliação, cerca de 41 favelas recebem a implementação deste novo modelo de pacificação e militarização dos territórios – e seus favelados – sob a lógica de um novo urbanismo militar (Graham, 2010), e em parceria com as redes de mercado.

Como apresentado, porém, no início deste trabalho, tal modelo também passa a sofrer desmantelamentos - justamente pela lógica centrada nas concepções de “guerra” e em sua proposta de ocupação e militarização que se bastava apenas na figura da polícia – e, mais uma vez, uma nova agenda de políticas de segurança pública é proposta para a cidade do Rio de Janeiro, em reordenamento entre as diversas esferas do poder público, privado e da sociedade civil. Por exemplo, com o incentivo e as bases de financiamento de políticas e projetos partindo com total abertura dos setores da sociedade civil e do empresariado – como os exemplos do Programa Segurança Presente e Rio Mais Seguro e Vigilante, em implementação desde 2015 e 2017, respectivamente –, as denúncias e as demandas baseadas em preconceitos e elitizações podem vir à pauta, sendo organizadas e institucionalizadas em novos imbricamentos e reordenamentos com novas redes e programas.

Iniciativas como o programa Segurança Presente – antes operação –, em atuação desde 2015 em algumas áreas estratégicas da cidade do Rio de Janeiro, se propõem a demonstrar que a técnica integrada de ação é o modelo das novas políticas de racionalidade neoliberal sobre a cidade. “Integração”, neste sentido, está intrinsecamente relacionada não à integração de territórios ou populações a partir de políticas públicas de acesso a bens e serviços, mas de poderes e setores em um mesmo



objetivo, como um modelo de gestão (técnica) integrada. Com estas inovações nos programas de ação de governo no Rio de Janeiro, tal integração pode ser analisada, como bem apontam Daniel Hirata e Bruno Cardoso (2016), a partir da coordenação como técnica de governo da ordem urbana e da segurança pública na cidade, ou seja, a partir da centralidade da coordenação, entre diversas agências, atores ou níveis de atuação, na composição das políticas e programas de governo. A ação estatal depende de sua capacidade de criar e manter estabilizada e funcionando uma composição entre diversos atores e níveis, direcionados a um determinado objetivo. Neste novo programa Segurança Presente, por exemplo, a coordenação aparece como um fator central à tentativa de efetivar seus objetivos, mobilizando uma multiplicidade de elementos e agenciando uma pluralidade de atores heterogêneos para construí-la e mantê-la.

Em um modelo de vigilância para além da política de pacificação, o programa Segurança Presente foi incentivado pelo empresariado, por um contrato inicial de dois anos, ao ser bancado pelo Sistema Fecomércio, em convênio com o estado, além de outros órgãos públicos e parcerias com a sociedade civil. Nascido, primeiramente, no âmbito da Secretaria de Estado de Governo, juntamente com a Operação Lei Seca, foi transferido, em 2016, para a Secretaria de Estado de Assistência Social e Direitos Humanos, e hoje, segue em parceria também com a prefeitura, e mais diversos órgãos que atuam coordenados em sua ação: Polícia Militar, Polícia Civil, Comando Militar do Leste, Guarda Municipal, secretarias municipais de Ordem Pública, de Desenvolvimento Social, de Conservação, de Transportes, Comlurb, o Centro de Operações Rio (COR), da prefeitura, e o Centro Integrado de Comando e Controle (CICC), do estado. O programa, que tem como objetivo combater pequenos delitos e cooperar na segurança pública em locais estratégicos, conta com a participação de policiais militares da ativa e da reserva e agentes civis egressos das Forças Armadas, assim reconhecidos enquanto “agentes”, e já atua, não mais em áreas de risco como as favelas, mas em áreas de interesse da cidade, como o Centro, o Méier, a Lapa, o Aterro do Flamengo, a Lagoa e expandindo-se para Tijuca e Leblon, áreas nobres em intensa demanda pela sociedade civil. Tal programa, portanto, se faz desvinculado institucionalmente das políticas de segurança pública até então implementadas e nasce a partir da sociedade civil organizada e seus setores do empresariado.

O mais recente exemplo de tais redes de cooperação na disputa e (re)configuração da segurança pública do Rio de Janeiro é o projeto Rio Seguro e Vigilante, slogan da atual administração municipal, anunciado pelo então prefeito Marcelo Crivella no seu Plano



Estratégico 2017-2020 , lançado no terceiro mês de prefeitura e responsável por traçar os planejamentos e metas para os três anos de governo. O Planejamento Estratégico consagrou-se como política de governo para gerenciar a eficiência e eficácia das administrações municipais depois de empossadas, buscando garantir continuidade nas políticas. Tendo seus interesses fixados desde sua apresentação, a prefeitura reafirma as parcerias já iniciadas ao dar importância ao “esforço de cooperação” do governo, mobilizando os técnicos e representantes das secretarias e órgãos envolvidos, além dos secretários em conexão direta com o prefeito. Desta forma, um coletivo de gestores, organizados em think tanks, ou como melhor apresentado no Plano Estratégico 2017-2020, em uma “usina de ideias, um laboratório de pesquisa, coordenação e consolidação de planos e iniciativas de governo” (Rio Prefeitura, 2017:09), é responsável por dar suporte à administração na elaboração e gestão de políticas, compatibilizando o Plano Plurianual (PPA) e o Plano Diretor (2020-2030) da cidade do Rio de Janeiro.

Com esta iniciativa posta como prioridade de governo, a prefeitura se lança como mais um poder de polícia ao buscar fortalecer a Guarda Municipal na prevenção e combate à criminalidade, para além das suas atribuições enquanto ordem pública e patrimonial. Desta forma, mais uma vez, se faz necessário delimitar a quem combater e a quem prevenir, administrando, portanto, a própria sensação de segurança através de mais uma vertente da militarização ou policialização da cidade, de acordo com interesses bem específicos e novas territorializações. Ao privilegiar, por exemplo, a atuação da Guarda Municipal – como poder de polícia – nas orlas do Rio de Janeiro, fica clara a que camada social atender: as camadas médias e altas da cidade. Da mesma forma, está cada vez mais fortalecida a parceria com a iniciativa privada na implementação de políticas, podendo ser, mais uma vez, observada a partir da criação do Fundo Especial de Ordem Pública (FEOP) e do incentivo à instalação de mais 1.000 câmeras de vigilância pela cidade, junto ao empresariado e à sociedade civil organizada, por exemplo.

A utilização de câmeras de vigilância, enquanto dispositivo estratégico de controle e tecnologia de governo, passou a ganhar grande repercussão com a criação do Centro de Operações Rio (COR), da prefeitura, em 2009, em função, primeiramente, do mapeamento de desastres ambientais e questões meteorológicas, que, como parte da Secretaria de Ordem Pública (SEOP), se esforça a buscar objetivos de ordem pública, por meio de eficácia institucional na resolução de conflitos (Cardoso, Hirata, 2016); e do



Centro Integrado de Comando e Controle (CICC), do governo do estado, criado enquanto dispositivo sociotécnico de apoio ao funcionamento e gestão dos megaeventos, em 2013, que hoje centraliza o planejamento e o acompanhamento das ações de segurança pública e defesa civil, reunidos sobre a rubrica da defesa social (Cardoso, Hirata, 2016), com representantes de diversas agências e instituições, públicas ou privadas, de forma coordenada e colaborativa. Ao firmar ainda mais a produção de uma cidade securitária (Hirata, 2012), a prefeitura do Rio de Janeiro se propõe a gerenciar cada vez mais vigilância privada em busca de incentivo à segurança pública – cada vez mais capilarizada pelos interesses de mercado – sob a égide constante do combate à violência urbana, por todos os meios. Ademais, a aprovação de parte da sociedade comprova que a troca de liberdades civis por uma demanda de ordem e segurança é um caminho que pode ser trilhado politicamente, ou seja, que pode ter resultados econômicos e eleitorais expressivos (Hirata, 2012) – como o novo cenário político do Rio de Janeiro demonstra.

A partir das diretrizes então anunciadas pela prefeitura através do Plano Estratégico 2017-2020 e um novo papel para a Guarda Municipal, em outubro de 2017, na Câmara de Vereadores, o vereador Marcelo Arar (PTB) propõe o projeto Rio Mais Seguro, apoiado pelo prefeito Marcelo Crivella e pelo então secretário de ordem pública, ex-coronel da Polícia Militar e da Guarda Municipal, responsável por criar o Batalhão de Operações Especiais (BOPE) – que agora atua na administração pública municipal, reverberando os planos de militarização técnica da gestão pública, como aponta Daniel Hirata (2012), no caso de São Paulo. O princípio do projeto se assemelha muito ao do projeto Segurança Presente, pois se baseia em pagar agentes de segurança de folga para que eles reforcem o policiamento em determinados locais, assim definidos como estratégicos. A diferença é que ao invés de policiais militares e reservistas, serão PMs e guardas municipais de folga a atuar nestas áreas. Como zona prioritária e laboratório para a implementação do projeto, o bairro de Copacabana (com extensão ao Leme), na Zona Sul do Rio de Janeiro, foi o primeiro a receber o projeto, em 03 de dezembro de 2017, sob a supervisão do ex-coronel secretário de ordem pública. A justificativa para isso foi a proximidade do réveillon, sendo um bairro de entrada para os turistas, e o aumento nos índices de criminalidade nos últimos meses. O objetivo do programa, portanto, é o combate à criminalidade, a pequenos furtos e delitos, acolhimento dos moradores de rua e ordenamento urbano – que já vem apresentando resultados estatísticos para a administração da cidade e trazendo diferentes impactos na



sociabilidade e na própria garantia de cidadania de alguns grupos – além do reordenamento, em proposta de “integração”, das forças policiais no município.

A “integração” enquanto projeto e enquanto rede de política: uma problematização

Historicamente, sob o marco da Constituição Federal de 1988, a partir do artigo 144 e das atribuições dadas às forças de segurança nacional, estadual e municipal, as Guardas Municipais, enquanto grupamento civil, se propõem a atuar em atividade comunitária de segurança urbana, guardando e protegendo o patrimônio público municipal, e apoiando os órgãos policiais quando solicitadas, em proximidade com a sociedade civil, ao utilizarem do poder de polícia delegado pelo município e suas leis complementares. Vinculada à Secretaria Municipal de Ordem Pública (SEOP), a Guarda Municipal do Rio de Janeiro foi criada em 1993 com o objetivo funcional de proteger o cidadão e atuar nas mais variadas frentes: no ordenamento urbano, na fiscalização do trânsito e das posturas municipais, na preservação de bens, serviços e instalações e no apoio às ações de segurança pública. Atualmente, por meio do incentivo do então prefeito do Rio de Janeiro, Marcelo Crivella (PRB), a GM-Rio tem o efetivo de 7.533 guardas, quase quatro vezes maior que os dois mil agentes do quadro à época de sua criação, em 1993, sendo a maior guarda municipal desarmada do país. O debate, inclusive, sobre o armamento de seu efetivo para ação preventiva e ostensiva no apoio ao combate à violência urbana é disputado há, pelo menos, duas décadas.

A autonomia municipal a respeito do papel das Guardas Municipais na segurança pública é relativa e hierarquizada em razão das disparidades de funções e das competências distintas de cada órgão público e ente federativo. Até mesmo a expectativa a respeito do que se propõe enquanto “integração” – gestão integrada, porém não necessariamente “compartilhada” – pode ser responsável, historicamente, pelos supostos entraves de atuação das Guardas Municipais nas políticas de segurança. Em relação ao papel das Guardas Municipais no município do Rio de Janeiro, a Guarda Municipal é considerada, por alguns de seus agentes, a verdadeira frente da segurança pública e força policial, pois os cidadãos vivem de fato no município, enquanto unidade federativa e comunidade, sendo de responsabilidade funcional da Guarda a maior proximidade e contato com os moradores para ação preventiva direta nas ruas – com direito a armamento garantido por lei federal. Em razão do regime ditatorial recente, existiu, porém, uma celeuma entre defesa nacional e segurança pública que só veio a ser quebrada após a década de 1990, com a Constituição cidadã



de 1988, “a única voltada aos direitos humanos”, e os ideias da ONU sobre “segurança humana”. O problema central, portanto, das políticas de segurança pública no período recente, após a redemocratização brasileira e sua trajetória, seria a inspiração no modelo francês que não é da polícia como ciclo completo, mas como semi-ciclo de segurança: uma polícia de ciclo completo teria atribuição à mesma corporação policial das atividades repressivas de polícia judiciária ou investigação criminal e da prevenção aos delitos e manutenção da ordem pública realizadas pela presença ostensiva uniformizada dos policiais nas ruas. Neste sentido, na doutrina de segurança militarizada brasileira, “polícia e bombeiro não são polícia no sentido comunitário, atuam pela necessidade criada pela questão do não fortalecimento do município”.

Em nova proposta de reconfiguração das forças policiais em um programa “integrado” de ação (e gestão), portanto, as duas atuais forças policiais em atuação no município do Rio de Janeiro se reordenam em estratégias e dispositivos através, principalmente, do programa Rio Seguro e Vigilante, proposto pelo atual prefeito Marcelo Crivella (PRB) em seu planejamento estratégico, e a sua implementação pelo projeto Rio Mais Seguro, em atuação nos bairros de Copacabana e Leme sob a coordenação da Secretaria de Ordem Pública (SEOP) em parceria com a Secretaria de Segurança (SESEG) e demais órgãos públicos e instituições privadas desde 2017. Tal coordenação e integração de polícias traz novas redes e novas concepções sobre o papel das instituições, em reorganização interna e operacionalização externa com a sociedade civil e suas demandas. Estas novas redes são a atual base das políticas públicas de segurança no município e representam – bem como constroem – novos conflitos na disputa pela cidade.

Inclusive, em relação ao que se pretende enquanto “parcerias” e enquanto processo de “integração” das forças policiais do Rio de Janeiro, as representações da própria Guarda Municipal, a partir de alguns de seus agentes, podem demonstrar alguns desses novos conflitos. A exemplo do programa Rio Mais Seguro e a proposta de ação integrada de Guardas Municipais e Policiais Militares de folga no patrulhamento ostensivo das ruas, a princípio, de Copacabana e Leme, a interpretação desta “parceria” não seria de “gestão integrada”, mas de “sobreacumulação” do trabalho da Guarda, que, enquanto força policial de apoio e saber policial de proximidade nas ruas, estaria atuando em suas horas extras sem bonificação direta – inclusive, financeira, visto que o convênio, segundo os entrevistados, só paga aos Policiais Militares por sua extra-função por meio do Programa Estadual de Integração na Segurança (PROEIS). Até mesmo a política de



gratificações aos policiais realizada por meio destes programas, Rio Mais Seguro e Segurança Presente, seria também um aspecto deste conflito. As bonificações por atuação em hora extra, por exemplo, alimentam uma já existente cultura policial de culto ao corpo – com uso de anabolizantes e suplementos – que, muitas vezes, pode tornar este policial viciado em drogas estimulantes, influenciando diretamente sua atividade.

Para além das disputas internas e das relações de hierarquia entre as polícias, enquanto aspecto estruturante de uma proposta de “integração”, o papel da sociedade civil, e, principalmente, das camadas médias da Zona Sul da cidade do Rio de Janeiro organizadas em Conselhos Comunitários de Segurança (CCS), por outro lado, vem a ser peça fundamental para análise dos programas e de seus possíveis resultados em relação a operacionalização de redes de política em gestão integrada da segurança pública na cidade. A configuração destas redes e sua capacidade de atuação na proposição e na avaliação cotidiana dos programas, como o Programa Rio Mais Seguro, por exemplo, pode ser melhor acompanhada a partir de canais de diálogo abertos com os órgãos públicos – como as polícias e as secretarias municipais e estaduais, por exemplo – proporcionados pelos Conselhos Comunitários de Segurança (CCS). Instituições organizadas pela resolução SSP Nº 263, de 26/07/1999 à Constituição do Estado do Rio de Janeiro, os CCS são compatibilizados geograficamente através das Áreas Integradas de Segurança Pública (AISP), que buscam delimitar mais claramente as responsabilidades e o desempenho dos gestores de segurança pública em cada área. No caso dos bairros do Leme e Copacabana, na Zona Sul do Rio de Janeiro, localizados na 19ª AISP, por exemplo, o Conselho Comunitário de Segurança Copacabana-Leme se reúne todas as terças-feiras de cada mês no 19º Batalhão da Polícia Militar e conta com representantes e parceiros dos órgãos públicos, para além das Polícias e Delegacias, mas também superintendentes da 5ª Região Administrativa, representantes do Corpo de Bombeiros e da Guarda Municipal, secretários de Ordem Pública e da Secretaria de Assistência Social, bem como representantes da sociedade civil em seus mais variados setores, como as Associações de Moradores dos bairros.

O reconhecimento de um novo campo de atuação da sociedade civil organizada em parceria e apoio aos programas de gestão integrada, como o programa Rio Mais Seguro, pode ser observado, por exemplo, a partir do acompanhamento do Conselho Comunitário de Segurança Copacabana-Leme, espaço de avaliação e demanda constante direcionado aos agentes de segurança e órgãos públicos à reivindicação de



seus principais interesses e anseios em relação à sensação de insegurança na cidade de acordo com as suas representações e concepções sobre segurança. De forma recorrente, são tecidas homenagens aos agentes de segurança que atuam nos bairros de Copacabana e Leme e, em relação à prestação de contas do próprio programa Rio Mais Seguro, sua coordenação apresenta mensalmente os resultados de suas operações aos membros do Conselho Comunitário de Segurança e ao público organizado. Além disso, as demandas ali institucionalizadas pelas camadas médias presentes, por exemplo, circundam em torno de temas de ordem pública, que podem ser assim listados, por uma ordem subjetiva de prioridade, como: a) a população em situação de rua; b) o comércio ambulante; c) as favelas; d) a presença de moradores de outras regiões da cidade – como o ponto de ônibus 474, com moradores que vêm do Jacaré (Polycarpo, 2018). É, neste caso, no estreitamento das relações da sociedade civil organizada com os agentes e órgãos públicos por meio, não só do Conselho Comunitário de Segurança, mas também de redes de contato promovidas por outros dispositivos, como páginas do Facebook e grupos do WhatsApp, que o apoio – e a “integração” – dos programas de segurança pelas camadas médias dos bairros é, de fato, operacionalizado.

No novo contexto pós eleições presidenciais e estaduais, por exemplo, o armamento civil da população – campanha do então presidente eleito em 2018, Jair Bolsonaro (PSL) – e o conhecido “Pacote Anticrime”, proposto pelo atual Ministro da Justiça, ex-juiz Sérgio Moro, também alteram a própria percepção de responsabilidade da sociedade civil perante aos “problemas de segurança”. No âmbito estadual, por exemplo, as políticas propostas pelo então governador do estado do Rio de Janeiro, Wilzon Witzel (PSC) em relação à atuação policial, incentivando o “abate” de criminosos portadores de fuzis por meio de snipers – e até mesmo a participação do governador em operação da Polícia Militar em Angra dos Reis – reforçam a legitimação de uma política de segurança militarizada, por um lado, e de uma maior atuação civil na responsabilidade sobre a sua própria segurança pessoal e patrimonial, por outro, em correlação com o decreto nº 9.785/2019 assinado pelo presidente Jair Bolsonaro (PSL) que tem a intenção de ampliar o porte de armas para diversas categorias e profissões, por exemplo. Além disso, como uma das promessas do atual governador, a Secretaria de Segurança Pública (SESEG) também foi extinta nos primeiros dias de seu governo, fazendo com que as coordenações sobre a atividade policial sejam dirigidas apenas pelos seus comandos e pela Secretaria de Governo (SEGOV).



Considerações finais

Neste novo contexto de disputa pela cidade e pela solução do “problema da segurança pública”, diferentes dispositivos são reivindicados, no aperfeiçoamento de uma gestão que reconfigura as redes de mercado e de interesse comunitários da sociedade civil em diferentes concepções de segurança e inovações no reordenamento de seus órgãos. Com o aperfeiçoamento da ideia de gestão integrada na organização do setor público, o remodelamento dos programas e políticas passa também pela profissionalização técnica dos representantes dos órgãos de governo, como a Polícia Militar e a Guarda Municipal, a partir de um conjunto de ações coordenadas que procuram securitizar a cidade (HIRATA, 2012) por meio de estratégias de controle e vigilância cada vez mais tecnológicos e integrados, como mostra, mais uma vez, o programa Rio Mais Seguro, por exemplo, na ampliação de uma Guarda Municipal que se pretende, agora, enquanto responsável pela prevenção de crimes e pelo controle da ordem urbana em parceria com a Polícia Militar, tendo como proposta, inclusive, o seu armamento e o acesso ilimitado às informações produzidas pelos centros de comando e controle COR e CICC, da prefeitura e do estado, respectivamente, para comandar e atuar em bairros sensíveis ao interesse da cidade, como Copacabana e Leme, por exemplo.

Neste caso, o que se pretende enquanto inovação no modelo de “integração” das políticas públicas de segurança em uma nova agenda neoliberal para a cidade do Rio de Janeiro desta última década também deve ser problematizado, pois envolve diferentes concepções sobre os órgãos públicos, em seus papéis, limitações e reformulações de acordo com o projeto de governo em questão, bem como sobre a real comunicação destas políticas e seus agentes não só de forma avaliativa pela sociedade civil, mas, principalmente, de forma propositiva, ao valorizar a pluralidade da representatividade, por exemplo, dos Conselhos Comunitários de Segurança (CCS), em amplitude de participação democrática. As disputas que envolvem a agenda de políticas públicas na cidade do Rio de Janeiro desde o início do século XX devem ser melhor observadas pelos atores e suas redes de relações e interesses enquanto aspecto fundamental da maneira como o próprio estado está, constantemente, sendo esperado, experimentado e (re)construído. Analisar, inclusive, as tendências e particularidades de organização, dinâmica e mobilização destes instrumentos de participação é aspecto importante para a compreensão de como se faz políticas na cidade no atual contexto, reconhecendo todas as suas redes e conflitos sob seus diversos âmbitos.



A partir dos resultados, das problematizações e dos questionamentos produzidos por este trabalho, é possível observar, portanto, como a racionalidade neoliberal está comandando a produção de um novo modelo de cidade, no reordenamento das relações entre os diversos órgãos e setores, estando a construir há, pelo menos, uma década, programas de políticas de segurança militarizada responsáveis por reforçar as desigualdades sociais – com a categorização de indivíduos a serem direcionados e atendidos, a cada novo interesse – e a intensa segregação socioespacial, que delimita territórios e populações ao acesso à cidade e a seus mais abrangentes direitos, ao policializar áreas e demarcar inimigos já há muito vitimados pela sequência de instáveis políticas públicas. Com o novo ordenamento das políticas de segurança em diferentes redes de política e de mercado, em colaboração, principalmente, da sociedade civil organizada – neste caso, as camadas médias urbanas –, se faz cada vez mais necessário a ampliação e o alinhamento de um debate público a respeito dos problemas de ordem social, debate este que deveria contar, em disputa, com a participação de toda a cidade, principalmente, os pobres e os favelados, em uma construção democrática e justa de cidadania e respeito.

Notas

¹Pesquisa financiada pela Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES).

²Clara Polycarpo é Doutoranda em Ciências Sociais no Instituto de Estudos Sociais e Políticos (IESP) da Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ), polycarpo clara@gmail.com

Referências bibliográficas

Albernaz, Elizabete et al. Tensões e desafios de um policiamento comunitário em favelas no Rio de Janeiro: o caso do Grupamento de Policiamento em Áreas Especiais. São Paulo em Perspectiva, v. 21, n. 2, p. 39-52, jul. /Dez. 2007.

Carvalho, Marcella. Policiamento Comunitário: uma genealogia da relação entre polícia e comunidade (s). Monografia de Conclusão. Bacharelado em Ciências Sociais, Centro de Pesquisa e Documentação Histórica Contemporânea do Brasil da Fundação Getúlio Vargas, 2010.

Dardot, Pierre & Laval, Christian. A nova razão de mundo: ensaios sobre a sociedade neoliberal. Rio de Janeiro: Boitempo, 2014.



Fleury, Sonia. Militarização do social como estratégia de integração – o caso da UPP do Santa Marta. *Sociologias*, Porto Alegre, ano 14, n. 30, mai. /ago. 2012, pp. 194-222.

Graham, Stephen. *Cities Under Siege*. Londres: Verso, 2010.

Hirata, Daniel. A produção das cidades securitárias: polícia e política. *Le Monde Diplomatique Brasil*, edição 56, 7 de março de 2012 <<https://diplomatique.org.br/a-producao-das-cidades-securitarias-policia-e-politica/>>.

Hirata, Daniel; Cardoso, Bruno. Coordenação como Tecnologia de Governo. *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, ano 22, n. 46, p. 97-130, jul. /Dez. 2016.

Leite, Márcia; Rocha, Lia; Farias, Juliana; Carvalho, Monique. (Orgs). *Militarização no Rio de Janeiro: da pacificação à intervenção*. Rio de Janeiro: Editora Mórula, 2018.

Machado Da Silva, Luiz Antonio. “Violência urbana”, segurança pública e favelas – o caso do Rio de Janeiro. *Caderno CRH*, Salvador, v. 23, n. 59, p. 288-300, Maio/Ago 2010.

Mesquisa Neto, Paulo de. Policiamento Comunitário e Prevenção do Crime: a visão dos coronéis da Polícia Militar. *São Paulo em Perspectiva*, v. 18, n.1, 2004.

Muniz, Jacqueline; Larvie, Sean Patrick; Musumeci, Leonarda; Freire, Bianca. Resistências e dificuldades de um programa de policiamento comunitário. *Tempo Social*, v. 9, n. 1, pp. 197-213, maio de 1997.

Musumeci, Leonarda; Muniz, Jacqueline; Larvie, Patrick; Freire, Bianca. *Segurança Pública e Cidadania: a experiência de Policiamento Comunitário em Copacabana (1994-95)*. ISER – Núcleo de Pesquisa: Rio de Janeiro, 1997.

Polycarpo, Clara. Os “inimigos urbanos” de um novo projeto de cidade: atualizando as representações coletivas das camadas médias do Leme “pós-pacificação”. *Dissertação de Mestrado*. Programa de Pós-Graduação em Sociologia da Universidade Federal Fluminense, 2018.

Rose, Nikolas; Miller, Peter. *Governando o presente*. São Paulo: Paulus, 2012.



Políticas públicas para la regulación del consumo de SPA en habitantes de calle (Bogotá, 1995-2015): entre criminalización y derechos

Jacqueline Torres
Nina Parra
Lida Muñoz

Resumen

El panorama de las políticas y normas sobre producción, distribución y consumo de drogas en Colombia muestra una tensión entre dos tendencias: una criminalizadora y una que propende por la defensa de los DD.HH. La primera, predominante a lo largo de la historia del país, ha constituido a los actores asociados a estas prácticas como sujetos ubicados fuera del orden social, y la segunda ha planteado en los últimos treinta años el tema del reconocimiento de derechos de las personas y grupos involucrados en la cadena de la economía de las sustancias psicoactivas (SPA). De manera particular, en Bogotá, la población habitante de calle se construye discursivamente como una de las principales fuentes de la percepción de inseguridad urbana y como una de las razones centrales del deterioro de espacios urbanos.

De acuerdo con lo anterior, esta ponencia analiza críticamente los discursos y las prácticas de la política distrital dirigida a habitantes de calle mediante una revisión de información cualitativa y cuantitativa, en el periodo 1995-2015. Con este marco, se sugieren algunas conclusiones sobre las orientaciones de estos discursos y prácticas, sus continuidades y discontinuidades, y sus contradicciones. Así mismo, se proponen algunas recomendaciones sobre alternativas vinculadas al enfoque de reducción de daños, que propende por el reconocimiento del consumo y de la habitabilidad de calle desde una mirada compleja y multidimensional.

Palabras clave

Bogotá, consumo de SPA, habitantes de calle, política pública, reducción de daños.

Introducción

Las tendencias criminalizadora o de la denominada “guerra contra las drogas” y la de los derechos humanos emergieron y se consolidaron en Occidente a lo largo del siglo XX. La primera fundamentada en el derecho penal positivista, identifica a los que están afuera como criminales y peligros potenciales que se deben contener (vía punitiva) o eliminar (a través de las acciones de seguridad “ilegales”, pero necesarias en esa lógica), y la segunda, la tendencia de los derechos humanos que define la seguridad



como un derecho y toma como base los conceptos de derechos humanos (DDHH), democracia, ciudadanía y justicia. El fundamento conceptual de estas tendencias se manifiesta en el concepto de seguridad, por un lado, en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) y, por otro, en el concepto de seguridad humana integral.

En Colombia, el panorama de las políticas y normas sobre producción, distribución y consumo de drogas señala una tensión entre esas dos tendencias; sin embargo, a lo largo de la historia nacional los discursos y prácticas de seguridad se han inclinado por la criminalización de actores asociados a estas prácticas como sujetos ubicados fuera del orden social. Especialmente, en la segunda mitad del siglo XX, la vida en la calle se configuró discursivamente como una de las principales fuentes de la percepción de inseguridad urbana y como una de las razones centrales del deterioro de espacios urbanos, a partir una doble constitución como iconos del mal (Suárez, 2017), una ligada a la suciedad y la despreocupación por las prácticas de higiene y, otra, ligada al consumo de estupefacientes. Así las cosas, el miedo a lo extraño y a lo sucio y al posible peligro ha llevado a que se constituyan formas de nombrar (“desechable”), a que se deshumanice y, consecuentemente, a que se justifique el exterminio de seres humanos, como medida de “prevención”. Este miedo se ha transmitido por generaciones y ha permitido que hasta ahora, el rechazo, la negación, el abuso, el desplazamiento, el confinamiento o la eliminación de los peligros latentes (Perea, 2016).

A partir de la inclusión de esta población en la agenda política del Distrito en 1995, el tema del consumo en habitantes de calle mostró matices importantes entre la tradicional “guerra contra las drogas” y los enfoques de derechos vinculados al libre desarrollo de la personalidad. Por esa razón, el objetivo de la ponencia es analizar críticamente los discursos y las prácticas de la política distrital dirigida a habitantes de calle en el periodo 1995-2015, en el que se hallan dos grupos de gobiernos: uno de centro-derecha y otro de izquierda. Con base en el modelo contextual de Van Dijk (2003), el diseño de investigación se basa en la revisión y análisis crítico del discurso de las normas y documentos de política pública nacional y distrital dirigido al control del consumo y de la vida en calle. Estos documentos incluyen fuentes primarias como decretos, acuerdos, resoluciones, y fuentes secundarias que exponen los ejes estratégicos y los objetivos de gobierno, los programas y proyectos relacionados. Así mismo, el procesamiento de la información se apoyó en el software Nvivo.

El documento se organiza en cinco apartados, además de la introducción: aproximación conceptual a las tendencias de las políticas para el control de sustancias psicoactivas;



definición del consumo en los discursos normativos en Colombia; configuración del habitante de calle como fuente de los miedos urbanos en Bogotá; políticas distritales (1995-2015) sobre consumo de SPA en habitantes de calle, y reflexiones finales.

Aproximación conceptual

En el modelo Occidental, la lógica binaria propia de la tendencia criminalizadora ha sido bastante útil para varios propósitos, particularmente tomó forma con la oposición entre el modelo capitalista y el modelo socialista y comunista que, en la Primera y Segunda guerras mundiales, se fortaleció con la tensión entre buenos (convenientemente denominados aliados) y malos, transformados en terroristas. A partir de lo anterior, se estableció la necesidad de protección armada y castigo “justo” para los enemigos internos y externos; aunque en el siglo XX tomó fuerza la protección armada de enemigos externos, simultáneamente se definió la necesidad de protegerse del otro cercano. Estos fundamentos instituyen la criminalización —definición del otro como peligro— como base de modelos patológicos, prohibicionistas y punitivos.

Según Gómez (2016), la tendencia criminalizadora del consumo de drogas se estableció en el ámbito internacional a partir de la injerencia de las posturas de Estados Unidos en las agendas de los organismos multilaterales que emprendieron la denominada “Guerra contra las drogas”. La configuración del peligro que representaba el consumo y los consumidores puso sus huellas en tratados y convenciones: la Convención de Shanghái de 1909 fue la primera en el siglo XX que negó el consumo terapéutico del opio en China con amplios argumentos de la ciencia médica. Durante la primera mitad de ese siglo se generaron varios acuerdos que definieron la prohibición de la producción, la distribución y el consumo de estupefacientes. Más adelante, en 1961 se firmó la Convención Única para Estupefacientes de las Naciones Unidas que transformó el significado del consumo terapéutico al de alteración del estado de conciencia y adicción a la sustancia psicoactiva (SPA).

Aunque esta tendencia continúa vigente, en la década de 1990 emergieron posiciones y movimientos que plantearon la legalización del consumo para uso terapéutico y recreativo, sin desligarse de la penalización de la producción y distribución. Estas nuevas posiciones representan la denominada tendencia de derechos, que tiene su principal fundamento en la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948. Este hito histórico evidenció la necesidad de poner fin a las lógicas violentas de



destrucción del oponente que dejaron miles de muertos en las dos guerras mundiales. Sin embargo, no fue un discurso novedoso, sino que retomó los principios de libertad, la justicia y la paz de la Filosofía Liberal planteados en la Ilustración. Como aspecto esencial, la Declaración reconoció la igualdad de todos los seres humanos, sin distinción de raza, clase o lugar de nacimiento, a quienes el Estado debe garantizar derechos universales-individuales inalienables. En esa línea de ideas, se revela la brecha, o mejor el abismo, entre los cambios jurídicos internacionales y su aplicación nacional, por un lado, y entre esta y la interiorización de los conceptos en las representaciones sociales locales, por otro.

En la relación dialéctica entre el discurso sobre los DD. HH y la Convención Única para Estupefacientes, aparentemente opuestos, pero emitidos por la misma organización, surgió en la década de los años noventa una síntesis en términos acordes con el modelo neoliberal: el concepto de desarrollo humano. Este concepto actualiza la definición de garantía de derechos universales en una renovada forma de libertades positivas de los individuos, es decir, en la posibilidad de agencia para potenciar las capacidades y alcanzar el desarrollo económico y social de los Estados y de las personas.

Bajo esa orientación programática, en 1994 surgió el concepto de seguridad humana integral sugerido también por Naciones Unidas, el cual señaló el camino de la transición jurídica internacional de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), y su tendencia criminalizadora, al nuevo concepto de seguridad ciudadana. En ese sentido, se pasó — formalmente— de un sistema penal-punitivo a uno más pedagógico y preventivo, basado en los derechos ciudadanos y en la priorización de la seguridad y convivencia para el mantenimiento del orden.

Así las cosas, durante la segunda mitad del siglo XX, se dio un cambio conceptual en el ámbito internacional que supera formalmente la tendencia criminalizadora, pero conserva los contenidos programáticos del modelo de desarrollo y de responsabilización del individuo por su destino de pobreza, desigualdad o consumo de SPA. Con esto, al final de cuentas, el individuo resulta en la misma situación de “desviado” y “peligroso”, pero ahora tiene la posibilidad de rehabilitarse o reintegrarse al orden social.

El consumo de sustancias psicoactivas en las políticas colombianas

Para la aproximación a la normatividad colombiana asociada al consumo de SPA y, particularmente, a las personas que viven en las calles en la segunda mitad del siglo XX, es necesario tener en cuenta la clasificación entre los pobres legítimos (personas



con discapacidad física o enfermedades mentales) y los pobres ilegítimos (“vagos”). Las formas de control de estos grupos de población se emprendieron mediante el Decreto 1699 de 1964, el Decreto 1136 de 1970 y la Ley 30 de 1986.

Al comparar las tres normas, se halla el significado que toma la enfermedad en ese contexto como discapacidad física, problemas mentales y, especialmente, drogadicción. Precisamente, la acción frente a la producción y el consumo de drogas en Colombia se configuró desde la segunda mitad del siglo XX bajo el denominado modelo enforcement. Este tiene un peso significativo en los discursos político-jurídicos nacionales, lo que se hace evidente en la importancia de la prohibición a la producción, comercialización y consumo en documentos normativos que no se relacionan directamente con el tema, como las normas educativas o, en este caso, las que tratan el tema de la vagancia. El consumo se configuró normativamente como una conducta prohibida (tipificada como contravención), con la que se actualizan conceptos higienistas de limpieza del cuerpo y el alma individual, y la salud y moral públicas. En coherencia con la nominación discursiva, se estableció la pena de internación obligatoria como única alternativa para curarse. De forma concomitante, en esos años, la vagancia y la drogadicción reafirmaron el sentido planteado en las representaciones sociales, urbanas especialmente, como destrucción para el cuerpo y conducta inmoral para la comunidad —en este caso se configura la secuencia drogadicción=suciedad/riesgo/miedo/peligro—. Con esto, se sugieren algunos puntos de encuentro y desencuentro entre la norma y las representaciones sociales, en los que la seguridad se mantuvo como concepto implícito para ambas.

La única norma de alcance distrital en este periodo fue el Código de Policía de 1989 del Concejo de Bogotá. Sin ir en contra de la norma nacional, se encuentra una primera orientación hacia la seguridad humana integral, con “la priorización de la convivencia pacífica y ordenada de los habitantes del territorio distrital, mediante la protección de los derechos sociales e individuales” (artículo 1). Si bien este Código señala la drogadicción como una conducta desviada para la moral junto con la prostitución y las exhibiciones “obscenas” en el espacio público, al parecer no se consideran problemáticas para la seguridad y la salud públicas. La normatividad puso el énfasis en la prevención a la drogadicción dirigida a menores de edad, pero sin una referencia explícita a las personas adultas consumidoras, a pesar del fuerte impacto del basuco¹ y otras nuevas drogas desde la década de 1980.



En el periodo posconstitucional, las normas nacionales que representan la tendencia de derechos dieron lugar a importantes cambios en la forma de constituir a habitantes de la calle como consumidores de drogas. Por un lado, los pobres legítimos que se definían como enfermos mentales, drogadictos o incapacitados físicos, obligados a la reclusión en clínicas psiquiátricas, fueron clasificados a partir de las sentencias de manera diferente: a las personas consumidoras les fue otorgado el derecho al libre desarrollo de su personalidad. Específicamente, en la década de 1990 se despenalizó el consumo de SPA bajo el argumento del derecho al libre desarrollo de la personalidad mediante la Sentencia C-221 de 1994. No obstante, el Decreto 1108 de 1994 estableció disposiciones para el porte y consumo de sustancias psicotrópicas. Este Decreto retornó al enfoque prohibicionista, dado que tiene una asociación discursiva directa entre la persona drogadicta y la comisión de delitos (Torres-Ruiz, 2017, 2018).

En ese contexto, la adicción como enfermedad pasó de tener un carácter de riesgo en el espacio público a ser un derecho individual a estar enfermo y decidir no elegir el tratamiento médico. Mientras tanto, a las personas indigentes (incapacitados para trabajar) se le reconoció el derecho a la seguridad social, y los vagos, explícitamente criminalizados a lo largo de la historia, desaparecieron de los discursos y las prácticas en los ámbitos nacional y distrital, a pesar que estas tres categorías constituyen la asignación discursiva que se ha dado históricamente a los habitantes de calle.

Bogotá: configuración del habitante de calle como fuente de los miedos urbanos

Desde una perspectiva crítica a las posturas criminalizadoras frente a los actores involucrados en la economía de las drogas, Ciro (2018) muestra la naturalización de la relación entre la violencia y los distintos eslabones de la producción al consumo de SPA. A propósito de lo anterior, Avendaño (2017) y Avendaño, Forero, Oviedo y Trujillo, (2019) llama la atención sobre la configuración de representaciones sociales que vinculan ciertos grupos y espacios con el peligro y la inseguridad para justificar las políticas policivas y la intervención urbanística. En Bogotá, de manera particular, se halla una relación especial e incluso mayor entre los habitantes de calle y espacios como El Cartucho², el Bronx³ y, actualmente, sectores como San Bernardo, María Paz o El Cartuchito con los miedos urbanos, a partir del consumo de sustancias como el basuco.

En la historia capitalina el rechazo o repudio a lo sucio, lo bajo, lo disfuncional o lo improductivo se convirtió en la segunda mitad del siglo XX en miedo a los espacios, individuos y grupos y comportamientos rotulados como mancha y peligro. En el caso de



los habitantes de calle, el reconocimiento como parias, sobrantes o residuos humanos dentro de la sociedad bogotana (Bauman, 2005) se basa en la relación central con la suciedad, la oposición al orden y la limpieza expresada en el cuerpo “infestado” por sus olores, la falta de baño diario y de cambio de ropa; así mismo, desde la década de 1950, se halla el vínculo con el reciclaje —inicialmente oficio socialmente aceptado— y el trabajo con la basura. A las características del cuerpo y de la actividad residual se sumó en la década de 1980 el consumo del basuco.

La relación del Gamín con el resto de ciudadanos era buena. [...] Y cuando se acabó? Cuando salió el basuco. [...] El desechable viene de la persona que se ha consumido en el basuco, gente que entra a un lugar a consumir y luego no les da ganas de salir. (Garzón, 2011, p. 33)

Con esta estocada, el habitante de la calle dejó radicalmente hábitos marginales de higiene para caer en el olvido de sí y de la preocupación por su cuerpo, de igual manera, muchos recicladores y otros que no lo eran se dedicaron a este oficio como medio para conseguir la “bicha”⁴. Así, los “gamines” y “chinos de la calle”, los “locos” graciosos de la primera mitad del siglo dejaron las galladas “aparentemente inofensivas” y se convirtieron en “desechables”: la representación de basura que consecuentemente se debe limpiar, y en la secuencia aquí planteada, en los principales productores y reproductores del miedo urbano.

Política distrital para habitantes de calle: concepciones y acciones sobre el consumo

Para el análisis de la política distrital dirigida a habitantes de calle y su aproximación al consumo de drogas, como parte de la realidad del fenómeno callejero de esta ciudad, en el periodo 1995-2015, se revisan las continuidades y discontinuidades en dos grupos de gobiernos. El primero, denominado como “el modelo exitoso” (Martín y Ceballos, 2004), contempla los mandatos de Antanas Mockus y Paul Bromberg (1995-1997), Enrique Peñalosa (1998-2000) y Antanas Mockus (2001-2003), y el segundo incluye las administraciones de Luis Eduardo Garzón (2004-2007), Samuel Moreno Rojas y Clara López (2004-2011) y Gustavo Petro (2012-2015). Es importante mencionar que en 1995 se expidió la primera norma del Distrito dirigida a tomar acciones de política pública sobre la vida en la calle y se inició la secuencia de política pública que parte de los servicios sociales aislados dentro de programas y políticas estratégicas de los planes de desarrollo, pasa a los modelos de atención que avanzan a miradas intersectoriales e



interdisciplinarias del fenómeno y llegan a la formulación de una política pública específicamente dirigida a la habitabilidad de calle.

Aproximaciones al consumo callejero de SPA desde el “modelo exitoso”

De manera general, el enfoque de las administraciones 1995-2003 muestra más coincidencias que puntos contrarios. La seguridad ciudadana fue una prioridad común para las administraciones de Antanas Mockus y Enrique Peñalosa:

La Seguridad y la Convivencia se plantean como una prioridad con dos maneras de asumir la problemática de inseguridad y violencia. Primero, estableciendo un balance entre las actuaciones de la autoridad y el comportamiento de los ciudadanos y, segundo, fortaleciendo la actuación de las autoridades tanto en la regulación y control de actividades delictivas, como en apoyo a la prevención del delito y a la reconciliación. (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar-Universidad Nacional de Colombia, 2006)

No obstante, es importante cuestionar si esa gobernanza y gobernabilidad de la seguridad y convivencia ciudadana se aplicó para garantizar los derechos y los deberes ciudadanos de las personas habitantes de la calle, considerados los principales referentes de los miedos urbanos de la capital colombiana y definidos socialmente como personas con problemas psicológicos que deberían estar reclusos de forma permanente en instituciones alejadas de la ciudad (IDCT, 1997)⁵.

Al profundizar en las normas nacionales y distritales acerca del consumo de SPA y la vida en la calle, se encuentra una bifurcación entre la orientación de la Sentencia C-221 de 1994 de la Corte Constitucional y las posturas del legislativo y el ejecutivo, la primera de talante Liberal reconoce el derecho al libre desarrollo de la personalidad y las segundas siguen la línea criminalizadora que asocia los diversos actores y procesos de la cadena de drogas con la violencia y el delito. Justamente, la Ley 745 del 2002 del Congreso de la República tiene mayor coherencia con el Salvamento del voto de la Sentencia C-221/94, dado que tipifica el consumo como un atentado contra la familia y los menores de edad.

Como se señaló, los gobiernos de la capital integraron en sus agendas la vida en la calle. El Acuerdo 13 de 1995 y el Decreto 897 de 1995, vigentes hasta el 2003, definieron servicios de atención a cargo del Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS) y tuvieron avances en el plano discursivo, por ejemplo, el tránsito conceptual de indigencia a habitabilidad de calle; el planteamiento de la necesidad de investigaciones interdisciplinarias, atención intersectorial, acercamiento y sensibilización de las personas



callejeras con los demás habitantes de la capital; y la comprensión de la relación de pertenencia e identidad con el espacio. Sin embargo, esa mirada multidimensional no se reflejó en los programas que efectivamente se desarrollaron en este periodo que siguieron tres líneas de acción: primero, los programas sociales estuvieron dirigidos exclusivamente por el DABS y no contaron con mayores apoyos de otras entidades del Distrito. Segundo, a pesar de que las normas referidas no mencionan explícitamente el consumo, las acciones sí estuvieron encaminadas a la abstinencia, la rehabilitación y la salida de la calle como únicas alternativas. En el periodo Mockus-Bromberg la atención se focalizó en el control de la drogodependencia mediante el convenio con la Fundación Hogares Claret, organización que tenía a su cargo la atención a adultos farmacodependientes en Medellín, bajo un modelo de atención clínica, psicológica, pedagógica reeducativa, psiquiátrica y médica. Por su parte, la administración Peñalosa puso en marcha tres nuevas estrategias de atención a habitantes de la calle, que mantuvieron prácticas de institucionalización para la superación de hábitos propios de la calle.

Tercero, el Proyecto Tercer Milenio, uno de los ejes prioritarios del plan Por la Bogotá que queremos, planteó la intervención de El Cartucho-Santa Inés, el barrio San Bernardo y la Plaza San Victorino bajo el reencauchado Plan Centro. Los estudios diagnósticos (un censo del sector en 1997 y la declaración de emergencia social de la OMS) tuvieron un componente de caracterización general en la que se identificaron la degradación urbanística y la concentración de prácticas ilegales, especialmente el microtráfico, pero ningún componente de caracterización sociodemográfica en profundidad ni de prácticas socioeconómicas y culturales e identidades que allí se encontraban.

Así las cosas, en este periodo se observa el contraste entre la invisibilidad del consumo de SPA de habitantes de calle en el plano discursivo, y los programas que condicionan el reconocimiento de derechos ciudadanos a la rehabilitación institucionalizada y salida de la calle.

Reconocimiento del consumo de SPA en el modelo de derechos

El análisis del lugar del consumo de SPA y la vida en la calle en las normas nacionales revela tres orientaciones conceptuales: primero, la regulación del consumo de la dosis personal que mantuvo la tensión entre las tendencias de derechos y criminalizadora, la primera mediante los planteamientos sobre el libre desarrollo de la personalidad de la



Corte Constitucional en las sentencias C-101 del 2004, 574 del 2011 y 497 del 2012. Mientras que la defensa de la prohibición del consumo se complementó con posturas progresistas de protección al consumidor y reducción del consumo; esta perspectiva estuvo representada en la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, vigente desde 2008; el Acto Legislativo 02 del 2009 y la Ley 1566 del 2012. A pesar de la dualidad de posiciones, se logró un avance que resultó en la identificación del consumo como enfermedad de salud pública que debe ser atendida desde la prevención hasta la rehabilitación por las instituciones de salud y debe estar cubierta dentro del Plan Obligatorio de Salud (POS). En este caso es claro que el tratamiento médico depende estrictamente del consentimiento de la persona consumidora (Gómez, 2016, pp. 26-27). Segundo, la emergencia concepto de habitabilidad de calle y su distinción frente al de indigencia (Sentencia C-040 del 2006) y, tercero, la definición de los derechos específicos de las personas habitantes de la calle representados en una política nacional específica para ese grupo poblacional (Ley 1641 del 2013 y sentencias C-385 del 2014, T-266 del 2014, T-043 del 2015 y T-092 del 2015).

A su turno, las políticas distritales sectoriales e intersectoriales entre 2004 y 2015, incluso desde el segundo periodo de gestión de Mockus, incluyeron dos componentes transversales: el enfoque poblacional-diferencial y el enfoque territorial. La perspectiva de diferenciación social y cultural puso en discusión las formas históricas de indiferencia, exclusión o invisibilización, derivadas de procesos de desigualdad social y de la falta de reconocimiento de la diversidad cultural.

En coherencia con la orientación general de los planes de desarrollo de los gobiernos distritales del periodo 2004-2015, se incluyeron de manera explícita los derechos de las personas habitantes de calle. Estos ejes se encontraron reflejados en los planes de desarrollo y en las normas expedidas por los tres mandatarios: Luis Eduardo Garzón atendió la emergencia por la diseminación de exhabitantes de El Cartucho mediante los decretos 136 del 2005 y 170 del 2007; la administración Moreno Rojas-Clara López estableció los lineamientos para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle con el Acuerdo 366 del 2009, con el que se pasó de servicios sociales a un modelo integral con directrices y enfoques con mayor obligatoriedad para la continuidad; finalmente, la administración de Gustavo Petro expidió los decretos 145 del 2013 y 471 del 2015 con los que se concentró en la “revitalización” de El Bronx y el



Decreto 560 del 2015 que dio paso a la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

Particularmente, el consumo fue incluido en las administraciones de Moreno-López a través de los decretos 411 del 2008 y 691 del 2011, los cuales se concentraron en la prevención del consumo de SPA. El primero establece restricciones especiales al consumo de estupefacientes, sustancias psicoactivas y tóxicas en el espacio público. En ese sentido, el consumo se situó como una conducta que afecta al individuo y, por lo tanto, no se puede tipificar como delito o contravención, siempre y cuando no se realice en un radio de dos cuadras de establecimientos educativos públicos y privados, jardines infantiles, e instituciones dotacionales de salud. El segundo formula la política pública de prevención y atención del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de SPA en Bogotá, que continúa la tendencia general de este gobierno hacia la protección a niños, niñas y adolescentes. Aunque el documento no menciona a las personas habitantes de la calle, se plantea la necesidad de resignificar imaginarios ligados al consumo y de desarrollar investigaciones para comprender la complejidad de las distintas sustancias adictivas.

En el periodo Petro, las acciones de renovación urbana proyectaron la transformación de El Bronx, que se convertiría en “Ciudadela Humanidad”, un centro de consumo supervisado para la reducción del daño causado por la adicción crónica al basuco a través del suministro seguro de marihuana. En contraste con las intervenciones urbanísticas de El Cartucho o del mismo Bronx en el 2016⁶, esta priorizó el bienestar de los individuos consumidores, buscó desestigmatizar el espacio, y quitarle el control de este y de las vidas de los habitantes de calle a las bandas criminales dueñas del negocio de las “ollas” para luego hacer una intervención policial que pudiera dismantelarlas. No obstante, el proyecto no se concretó debido a dificultades internas como la falta de articulación entre los sectores de gobierno; además de otras externas como las continuas oposiciones de sectores públicos y privados a las políticas de esta administración, y a que las mafias no se dejaron quitar ni el espacio ni sus esclavos.

Si bien los cambios conceptuales tuvieron cierto impacto en el reconocimiento de los habitantes de calle como sujetos de derechos e incidieron en un cambio en el uso de términos despectivos como “desechables” por “ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle” (Peña Frade, 2010); también es cierto que los programas formalmente intersectoriales se mantuvieron en cabeza exclusiva de la Secretaría de Integración Social, lo cual impidió que se materializaran alternativas intersectoriales e



interdisciplinarias. Así mismo, a pesar de la ampliación de componentes cualitativos y cuantitativos agregados a los censos del 2004, 2007 y el 2011, entre estos el porcentaje de habitantes de calle consumidores, las prácticas y los lugares habituales de consumo y los tipos de sustancias, no hubo una articulación con los programas y la ruta de atención. Estos continuaron la línea de la institucionalización y abstinencia al consumo; en ese sentido, se cerró la puerta a medidas como la sustitución gradual de basuco por sustancias con menor riesgo y menor daño para los usuarios.

Reflexiones finales: problematización de la política de drogas

A lo largo de la historia colombiana, se ha hecho evidente la afinidad del Estado con la política de “lucha contra las drogas”, especialmente por los fuertes vínculos con Estados Unidos, principal representante de esa guerra; sin embargo, la lectura de las normas nacionales en clave de continuidades y discontinuidades, en el periodo estudiado, lleva a identificar matices y pistas sobre los cambios en la tensión entre las tendencias criminalizadora y la de derechos frente al consumo de SPA en habitantes de calle. Primero, las normas revisadas reflejan una fragmentación entre las orientaciones de los tres poderes del poder público. Por un lado, el ejecutivo y el legislativo desarrollaron normas que defendieron posiciones conservadoras con respecto al consumo y se distanciaron del derecho al libre desarrollo de la personalidad con textos sin mayores fundamentos en investigaciones, por ejemplo, sobre los efectos en humanos de las fumigaciones con glifosato o los impactos de los diversos tipos de drogas. Por otro lado, la Corte Constitucional mostró mayor profundidad conceptual con base en fuentes académicas interdisciplinarias que argumentaron la necesidad de una mirada compleja del consumo desde enfoques orientados a la reducción de los daños y las violencias derivados de este.

Segundo, se hace evidente la contradicción entre el discurso de derechos humanos consagrado en la Constitución de 1991 y en tratados multilaterales y, con esto, la noción de seguridad humana integral para todas y todos los ciudadanos, con protección especial para los grupos discriminados, con respecto a las normas y prácticas criminalizadoras que prevalecen en las relaciones cotidianas. A propósito de esto, Gómez (2016) explica que, a pesar de la despenalización del consumo y la definición del derecho al libre desarrollo de la personalidad, contemplados en la Sentencia C-221/94, aún es una norma desconocida, por tanto, en las representaciones sociales continúa vigente la eficacia simbólica de la tendencia criminalizadora.



En línea con lo anterior, la situación particular en Bogotá muestra que si bien la seguridad ciudadana como derecho de la diversidad de habitantes de la ciudad se ha consolidado en las políticas y prácticas de gobierno; también es cierto que la política de “lucha contra las drogas” se halla en la vida cotidiana en la interacción entre individuos y grupos urbanos a través de la reproducción de estigmas y la persecución constante a los actores involucrados en la economía de las drogas. Para las personas que viven en las calles bogotanas, particularmente se teje un vínculo entre el consumo de basuco y la violencia, la inseguridad, el peligro, en conjunto, se han convertido en la representación de los miedos urbanos. Como se explicó, esa relación lleva a soluciones unidireccionales con las que se condiciona el derecho a la ciudad —habitar el espacio urbano— y a ser ciudadano a la decisión individual de acogerse a la ruta de atención institucionalizada y a la abstinencia.

En este punto es importante cuestionar el impacto y los daños según tipos de sustancias y la vulnerabilidad que genera la vida callejera, reproducidos por la política de “lucha contra las drogas” para revisar la efectividad de las soluciones univocas que ofrece los programas de atención (Ciro, 2018, p. 115). Acerca del impacto, el Censo DANE (2017) indica que el 90,4% de los habitantes de la calle mayores de 14 años censados son usuarios de algún tipo de SPA⁷, esto implica que el 9,6% no es consumidor. De las personas consumidoras, el 38,3% manifestaron que el consumo fue razón de salida a la calle; mientras para el 38,2% es la razón de permanencia. Las sustancias que más consumen son el cigarrillo (82,4%), seguido del basuco (72,2%) y la marihuana (61,9%). Según lo manifestado por los habitantes de la calle censados por entrevista directa, la sustancia con mayor frecuencia de consumo es el basuco con el 57,8% de ocurrencia; del total de personas que manifestaron consumir esta sustancia (4.533), el 82,7% lo hacen diariamente, de estos el 51,6% consume más de 10 veces al día.

Los riesgos de vivir en la calle asociados al consumo y a la interacción constante con actores que se convierten en victimarios como las mafias de drogas, los grupos de “limpieza social” e incluso, la Policía llevan a replantear o por lo menos cuestionar la idea del habitante de calle como principal peligro urbano. El DANE (2017) identifica que los principales riesgos para la seguridad de los habitantes de la calle censados son el abuso policial (57,1%) y la persecución por integrantes de una olla (20,5%). Las situaciones de violencia de las que son víctimas son insultos (36,5%), golpes (24,6%) y amenazas (19,8%). Los mayores hechos de violencia policial se registran en la localidad de Los Mártires (63,5%), mientras que en Bosa son frecuentes las persecuciones por



mafias de microtráfico (26,3%). A su turno, Temblores ONG (2018) denuncia la grave situación de violencia que sufren los habitantes de calle en Colombia⁸; 4176 homicidios a nivel nacional según Policía Nacional (28% en Bogotá) y 3554 de acuerdo con Medicina Legal (18,5% en Bogotá), entre 2007 y 2017, el 80% de los casos ocurrieron en la vía pública.

Este panorama muestra que la relación entre vida callera-consumo-violencia no es tan simple como parece desde los lentes de las políticas tradicionales de atención. Es necesario tener en cuenta varias aristas de análisis, primero, la habitabilidad de calle es un fenómeno global, con particularidades locales, en Bogotá a pesar del fuerte impacto del consumo no se puede ligar exclusivamente a este. Segundo, la diversidad de la habitabilidad de calle en cuanto a edad, sexo, localidad, causas de salida y permanencia, entre otros factores, requiere miradas complejas y multidimensionales. Tercero, los casos de consumo como causa de salida o permanencia en calle plantean el reto de desvirtuar la relación directa con la inseguridad y el peligro, a partir de enfoques de atención e investigación interdisciplinarios, transdisciplinarios y multidimensionales. Uno de estos es el de reducción de daños que en experiencias en Bogotá y en otros contextos incluye la eliminación de barreras de acceso a la atención en salud; la disminución de la segregación, discriminación y marginalidad; la identificación de riesgos y daños por el consumo de ciertas sustancias en usuarios, familias y comunidad; la reactivación de redes familiares; entre otros (CPAT y Parces, 2017).

Notas

¹El basuco se denomina de esa forma por ser el residuo o la “base sucia” de la cocaína.

²El Cartucho, fue un lugar ubicado en el centro Bogotá, hasta el año 2005. Robledo y Rodríguez (2008) explican el proceso de encerramiento por la construcción de la avenida Caracas (1967), la avenida de Los Comuneros (1953) y la carrera Décima (1958). Posteriormente, la acción de los vigilantes privados (“comas”) contratados por los comerciantes de San Victorino generó un desplazamiento hacia el sur, entre las calles sexta y novena y las carreras 11 y 14.

³El Bronx se encontraba cuadras más abajo, hacia el occidente de la ciudad, entre las calles 9 y 10 y las carreras 15 y 15 A, en el sector del Voto Nacional, localidad Mártires. El surgimiento y consolidación de la que fuera la segunda “olla” más grande del país se dio de manera simultánea a la intervención de El Cartucho, entre 1998 y 2005.

⁴Papeleta de basuco.



⁵Según los resultados de la encuesta del IDCT en 1997, el 72% de los ciudadanos y miembros de la Policía estuvo completamente de acuerdo y de acuerdo con la afirmación “los indigentes son personas con problemas psicológicos que deberían ser llevados a centros de rehabilitación lejos de la ciudad”. Solo el 28 % en cada uno de estos grupos señaló que no estaba de acuerdo (p. 10).

⁶Esta intervención fue llevada a cabo el 28 de mayo del 2016, mediante un operativo que desalojó y dispersó a los habitantes de ese sector sin planeación desde integración social y sin la priorización de la protección a las personas habitantes de calle. Sobre la irrupción abrupta al Bronx véase CPAT y Parces (2017).

⁷El total de habitantes de calle censados por entrevista directa (6946) y observación (2592) corresponde a 9538, los entrevistados en calle eran mayores de 14 años.

⁸Temblores (2018) argumenta que este fenómeno no tiene cifras completamente creíbles, por varios factores como subregistro por parte de las entidades encargadas (Medicina Legal y Policía), ocultamiento de información y miedo a denunciar.

Referencias

- Avendaño, J. (2017). Representaciones socio-espaciales (toporrepresentaciones) de Bogotá: perspectivas de la (in)seguridad. *Sociedad y Economía*, (33), 55-75.
- Avendaño Arias, J. A.; Forero Flórez, J. A.; Oviedo Yate, B. S.; Trujillo Vanegas, M. Y. (2019). Entre el Cartucho y el Bronx en Bogotá: ¿territorios del miedo o expresiones de injusticia socioespacial? *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 28(2), 442-459.
- Bauman, Z. (2005). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Ciro, E. (2018). Las tierras profundas de la “lucha contra las drogas” en Colombia: la ley y la violencia estatal en la vida de los pobladores rurales del Caquetá. *Revista Colombiana de Sociología y Sigma*, 41(Suplemento 1), 105-133.
- Centro de Pensamiento y Acción para la Transición (CPAT) y Pares en Acción Reacción Contra la Exclusión Social (PARCES) (2017). *Destapando la olla: informe sombra sobre la intervención en El Bronx*. Consultado en https://issuu.com/cpat_ong/docs/destapando_la_olla_/18
- DANE (2017). *Censo de habitantes de calle*. Bogotá: DANE-SDIS.
- Garzón, G. (2011). *Comunicación, intersubjetividad y prácticas culturales y sociales de habitantes de la calle de Bogotá* (tesis sin publicar). Programa Comunicación Social,



Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Universidad Abierta y a Distancia (UNAD), Bogotá.

Garzón, C. A., López de Mesa, A. y Garzón, G. (2017). *La vida desde las calles*. Bogotá: Cooperativa Social Coopetin.

Gaviria, A. (2019, 30 de mayo). "La guerra contra las drogas no funciona". Unimedios. Consultado en http://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/la-guerra-contra-las-drogas-no-funciona.html?fbclid=IwAR0FTGlufg_TZX2_uLMVzYuvlhwyDzOyjbBXshCiVKtgWIWJQ8dhrckzJGw

Gómez, J. P. (2016). *Eficacia simbólica del corpus legal del consumo de SPA en una población de la localidad de Barrios Unidos, Bogotá* (tesis sin publicar). Maestría en Sociología, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT) (1997). *Informe comparativo sobre componentes actitudinales de autoritarismo, intolerancia y conservadurismo en ciudadanos y miembros de la policía en la ciudad de Santa Fe de Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Peña Frade, R. N. (2010). *Del dicho al hecho: transformaciones sociales y urbanas en Bogotá (1988-2008)*. *Revista Colombiana de Sociología*, 33(1), 103-123.

Perea, C. M. (2016). *Limpieza social: una violencia mal nombrada*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Suárez-García, C. J. (2017). *Estigma, communitas y modos de corrección para los habitantes de la calle en Bogotá (2000-2010)*. *Sociedad y Economía*, (32), 195-216.

Temblores ONG (2018). *Los nunca nadie*. Consultado en https://issuu.com/temblores/docs/los_nunca_nadie__informe_sobre_la_s

Torrez-Ruiz, J. (2018). *Política pública y seguridad ciudadana: continuidades y discontinuidades en los discursos y las prácticas de reconocimiento de la habitabilidad de calle (1995-2015)*. *Revista Colombiana de Sociología y Sigma*, 41(Suplemento 1), 137-163.

Fuentes primarias

Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 897 de 1995 "Por el cual se crea el Programa distrital de atención al habitante de la calle". Registro Distrital 1078. Bogotá.

Concejo de Bogotá. Acuerdo 18 de 1989 "Por el cual se expide el Código de Policía para el Distrito Especial de Bogotá". Registro Distrital 550, Bogotá.



Concejo de Bogotá. Acuerdo 13 de 1995 “Programa integral de protección y seguridad social a los indigentes de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.”. Bogotá.

Congreso de la República. Ley 30 de 1986 “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones”. Diario oficial, Bogotá.

Congreso de la República. Ley 1641 del 2013 “Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones”. Diario Oficial 48849, Bogotá.

Corte Constitucional. Sentencia C-040 del 2006- Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 1 y 4 (parciales) del Decreto ley 1136 de 1970. Bogotá.

Presidencia de la República. Decreto 1699 de 1964 “Por la cual se dictan disposiciones sobre conductas antisociales”. Diario oficial 31430, Bogotá.

Presidencia de la República. Decreto 1136 de 1970 “Por el cual se dictan algunas medidas sobre protección social”. Diario oficial, Bogotá.

Corte Constitucional. Sentencia C-385 del 2014- Norma sobre lineamientos para formulación de política pública social para habitantes de la calle. Bogotá.

Corte Constitucional. Sentencia T-266 del 2014-Legitimación para actuar como agente oficioso o representante. Bogotá.

Corte Constitucional. Sentencia T-043/15- Política pública a favor de los habitantes de la calle. Bogotá.

Corte Constitucional. Sentencia T-092 del 2015-Habitante de la calle (noción, Derecho a la salud de habitantes de la calle-Línea jurisprudencial. Bogotá.



A crise do sistema carcerário brasileiro e o reconhecimento do estado de coisas inconstitucional: uma análise a partir do atual cenário dos presídios brasileiros

Eliza Maria da Silva Porto¹
Jade Ventura Giordano²
Karla de Souza Oliveira³
Mariane Morato Stival⁴

Resumo

O objetivo deste artigo interdisciplinar é analisar a problemática da situação do sistema carcerário brasileiro. Em especial no que diz respeito à massiva e contínua violação dos direitos e garantias fundamentais previstos na Carta Magna, em decorrência de omissões e falhas estruturais das políticas públicas adotadas pelos três Poderes. Em razão disso, o Supremo Tribunal Federal reconheceu o Estado de Coisa Inconstitucional nas instituições penitenciárias brasileiras por meio da Arguição de Descumprimento Preceito Fundamental nº 347. Cautelar que foi inspirada na técnica desenvolvida pela Corte Colombiana, expondo, para tanto, em seu corpo, o estudo histórico da sistemática prisional, que será feito desde sua origem até desdobramentos atuais da crise, bem como a análise da condição do recluso em cárcere irregular, os tratados internacionais que versem sobre o tema e de modo particular a referida ADPF, sendo apresentado ao final às críticas e posicionamentos favoráveis.

Palavras-chave

Sistema carcerário, pena, direitos fundamentais, estado de coisa inconstitucional, prisão.

Abstract

The objective of this interdisciplinary article is to analyze the problematic situation of the Brazilian prison system, especially with regard to the massive and continuous violation of fundamental rights and guarantees provided for in the Magna Carta, due to omissions and structural failures of public policies adopted by the three branches of government. As a result, the Federal Supreme Court recognized the unconstitutional state of affairs in Brazilian penitentiary institutions by pleading the fundamental precept No. 347, which was inspired by a technique developed by the Colombian Court, exposing, to this end, the empirical and historical study of prison systematics. The study goes from the origin to current developments of the crisis, as well as the analysis of the condition of the



prisoner in irregular jail, the international treaties that deal with the subject and in particular the referred ADPF, and the criticisms and favorable positions are presented at the end.

Keywords

Prison system, sentence, fundamental rights, unconstitutional state of affairs, prison.

Introdução

O objetivo do presente estudo é analisar a atual crise do sistema carcerário brasileiro e o reconhecimento do Estado de Coisa Inconstitucional pela ADPF 347. Foi decretado diante da massiva e contínua violação de direitos fundamentais dos presos, dentre elas, destacam-se a insalubridade das celas, o não acesso ao Poder Judiciário, a superlotação, o descumprimento das normas estipuladas na Lei de Execução Penal e na Constituição Federal de 1988.

O descaso com o sistema penitenciário e a falta da efetiva ressocialização do detento reflete diretamente nas questões de segurança pública. A falta de controle e fiscalização estatal agravam a situação ultrajante que as prisões se encontram, marcada pelo elevado índice de reincidência, de recorrentes motins e rebeliões, o sistema prisional brasileiro está em colapso e caminha para sua falência.

Justificativa

Em razão deste quadro alarmante, e diante da urgência em revertê-lo, em 2015 o Supremo Tribunal Federal, por meio da Medida Cautelar de Arguição de Descumprimento de Preceito Fundamental 347, decretou o Estado de Coisa Inconstitucional do sistema carcerário. A decisão concluiu pela necessidade em buscar novos meios para promover a Execução Penal de forma que garanta a eficácia da pena evitando novas práticas criminais.

Metodologia

Para a realização deste estudo, a metodologia utilizada foi por meio do fichamento, compilação bibliográfica de artigos científicos e livros, bem como entendimento das cortes internacionais, tribunais superiores, dados do INFOPEN e do IPEA e análise pormenorizadamente da ADPF 347.



Resultados e discussões

Histórico recente do sistema prisional

O processo de colonização do Brasil agregou, também, as legislações e o sistema carcerário vigente na metrópole. Ocorre que, desde aquela época, a esse setor não eram despendidas atenções necessárias, a exemplo, observa-se que após a chegada portuguesa ainda demorou cerca de 269 anos até a instalação da primeira cadeia. Outro problema enfrentado dizia a respeito das leis penais já que eram feitas por legisladores distantes que não se importavam com as diferenças culturais. Os castigos eram marcados por serem desproporcionais às infrações cometidas, por assim ser o código vigente foi apelidado de “Lei do Terror” (Matos, 1885).

A chegada da família real no Brasil em 1808 trouxe inovações na legislação penal. A Constituição de 1824 determinava em seu artigo 179, inciso XXI que “As Cadêas serão seguras, limpas, bem arejadas, havendo diversas casas para separação dos Réos, conforme suas circunstâncias, e natureza dos seus crimes”. E o Código Penal de 1830, trouxe perspectivas mais humanas aos delitos e suas penas, usava a dignidade da pessoa humana como princípio básico. Nessa mesma linha em 1832 foi a vez do Código de Processo Penal, com uma estrutura normativa e humanista. Apesar das inovações legislativas da época, é importante ressaltar que muitas contradições e obscuridades estavam presentes, e, ainda, a parcialidade em sua aplicação (Maia, 2009).

A história recente do sistema prisional brasileiro não se distancia das atrocidades pretéritas, onde o preso era, em tudo, desumanizado. E isso ocorre mesmo com a promulgação da Constituição Federal de 1988 que é reconhecida por ter sido generosa quanto aos direitos fundamentais despendido aos cidadãos. Além de ter recepcionado a Lei de Execução Penal - LEP, 1984, que institui diretrizes humanas de execução da pena.

Porém, antes mesmo do sistema prisional conseguir gozar dos direitos ali elencados a transição truculenta de regime político se mostrou especialmente hostil quanto a organização das prisões. Fernando Salla explica que os agentes penitenciários apoiadores do antigo regime propositadamente descumpriam ordens, enfrentavam as autoridades por meio de greve e incitavam às rebeliões de presos, provocando instabilidade na área de segurança pública. (2003, p. 420).

Logo nos primeiros passos da nova Carta Constitucional, em 2 de outubro de 1992, o Brasil vivenciou um dos casos mais emblemáticos do sistema carcerário nacional, o massacre do Carandiru. Onde a polícia em repressão a um motim rendeu os detentos



do pavilhão nove e após os executaram sumariamente, deixando, de acordo com os dados oficiais, um saldo de 111 reclusos mortos e 35 feridos, não houve mortes entre o pessoal da polícia (CIDH, 1994).

Posteriormente o sistema prisional não deu sinal de melhoras, logo em 2001 no Estado de São Paulo houve motim em 29 unidades prisionais. Em 2002 foi a vez de Porto Velho, na Casa de Detenção José Mário Alves (Urso Branco), onde da briga entre facções vinte e sete pessoas morreram. Já em 2004 a rebelião da Casa de Custódia Benfica, Rio de Janeiro, causou a morte de trinta detentos e de um agente penitenciário, além da fuga de 14 presos. 74 penitenciárias do Estado de São Paulo entraram em rebelião em 2006, deixando um saldo de 564 mortos entre agentes penitenciários e civis (Venturini, 2017). A falha institucional histórica no cuidado e manutenção das prisões faz com que a pena perca seu sentido ressocializador, além de criar espaços onde a lei não alcança, onde são desrespeitadas as normas nacionais sobre direitos fundamentais e as internacionais de direitos humanos.

Direitos dos presos previstos nas normas internacionais de direitos humanos

Apesar de efetiva e historicamente o sistema prisional possuir diversas carências o Brasil é um signatário assíduo de tratados internacionais que versem sobre Direitos Humanos, inclusive no que diz a respeito dos direitos dos presos. Destaca-se a participação do país nos seguintes tratados: O Pacto Internacional sobre Direitos Civis e Políticos; Regras de Bangkok; Regras de Mandela.

O Pacto Internacional sobre Direitos Civis e Políticos, entrou em vigor, no Brasil, em 1992. Seu preâmbulo reconhece a dignidade inerente a todos os membros da família humana e como inalienáveis a liberdade, justiça e paz no mundo, para que assim possa gozar das liberdades civis e políticas sem temer reprimendas.

Esquadrinhando seus artigos encontram-se dispositivos estipulando direitos como: direito à vida e vedação à pena de morte, artigo 6º; a garantia a direitos fundamentais a todos, artigo 5º, vedação à tortura e a tratamentos cruéis, artigo 7º, vedação à prisão arbitrária, artigo 9º; determinação de que toda as pessoas devem ser tratadas de modo humano, artigo 10º. Dentre demais normas no mesmo sentido.

Apesar de não tratar exclusivamente do tema presidiários ou seus direitos, este por conter normas reguladoras de direitos humanos não excluindo de sua abrangência nenhum membro da família humana. Assim como seu preâmbulo já anuncia, entende-



se que protege, também, aqueles que estão em situação de cárcere, vedando a sua alienação dos direitos básicos e intrínsecos de sua natureza.

Já a preocupação com o tratamento de mulheres presas e medidas não privativas de liberdade, se materializaram no tratado de Bangkok, lançado no Brasil no dia internacional da mulher no ano 2016, “pretendendo jogar luzes para a mudança necessária do panorama relacionado com o encarceramento feminino no país.” E “Com o intuito de promover maior vinculação à pauta de combate à desigualdade e violência de gênero”. (Regras De Bangkok, 2016, online)

Segundo a tradução do documento pelo Conselho Nacional de Justiça, uma das motivações para assinatura do tratado foram os altos índices de encarceramento feminino e de prisões provisórias. Ainda, as mulheres em situação de cárcere possuem peculiaridades próprias, não contemplados pelas regras mais gerais de tratamento de presos, pela relevância quantitativa desse grupo prisional, se fez necessária a edição de acordos próprios ao tema. Há de se falar que não se trata de discriminação de gêneros, apenas visa suprir abismos, cuja as demais legislações e tratados não contemplavam.

São tais especificidades como: o maior cuidado quando do ingresso de mulheres e crianças no presídio, contemplado na Regra 2; o registro de dados dos filhos das presidiárias, resguardado o devido sigilo e proteção das crianças, sem prejuízo do direito das mães, Regra 3; devem ser fornecidos material de higiene específicos para mulheres, como absorvente, Regra 5; atendimento médico que atendam às necessidades da mulher, Regra 10; não será aplicado pena de isolamento ou segregação para gestantes ou mulheres com filhos em época de amamentação, Regra 22, entre demais artigos que com atenção as carestia da presidiárias. (Regras De Bangkok, 2016)

Porém, o mais importante tratado para esse estudo é o que fora lançado em 22 de maio de 2015, pelas Nações Unidas. Nomeado em homenagem ao ex-presidente da África do Sul, qual fora presidiário, Nelson Mandela, as Regras de Mandela, determinam parâmetros mínimos de tratamentos de presidiário. A importância da humanização das penas, dessas regras no âmbito internacional, portanto ao alcance de vários países, se traduz na fala do então presidente da Assembleia Geral da ONU, ao site oficial da instituição, Mogens Lykketoft: “prisioneiros são seres humanos, nascidos com dignidade e com direito à segurança e proteção dos seus direitos humanos.”



O conjunto das 122 normas que formam as Regras de Mandela possuem o intuito principal de instituir parâmetros de tratamento aos presidiários, para que direitos como a dignidade, segurança pessoal, respeito, entre outros, não se afastem da pessoa encarcerada. Desse modo o documento não dita como deve ser o sistema prisional ou como o prisioneiro deve ser tratado pelo Estado, mas cuida de estabelecer normas mínimas, assim como: “Todos os presos devem ser tratados com respeito, devido a seu valor e dignidade inerentes ao ser humano [...]”, Regra 1.

De modo geral, os acordos internacionais devem ser cumpridos, nos moldes em que foram acordados, seu descumprimento pode acarretar a descredibilidade do país em âmbito internacional, além de poder afetar relações econômicas, por meio de barreiras ou bloqueios econômicos, e as próprias sanções estipuladas no tratado.

Sintomas de (inefetividade) falência do sistema prisional

Sabe-se que atualmente o Sistema Prisional Brasileiro vive um colapso a caminho da falência, marcado pelas violações de direitos e por péssimas estruturas. É possível evidenciar que entre as principais adversidades a superlotação é a majorante, em razão de desencadear diversos outros fatores como o convívio indigno no cárcere, a reincidência, a falta de controle sobre os presídios, rebeliões e insalubridades nos ambientes.

No atual cenário, os direitos dos presos são ignorados e a pena passa a visar apenas o *ius puniendi*, neutralizando o indivíduo e ao invés de oferecer mecanismos que colaboram para sua reintegração na comunidade, o Estado se desobriga e permanece inerte quanto às violações de seus direitos. (Assis, 2007)

Frequentemente o estado brasileiro é alvo de denúncias acerca da precariedade dos presídios, marcado pela superlotação. Segundo dados do último Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias, referente ao ano de 2016, a população carcerária brasileira chegou pontualmente a 726.712, isto é, a cada 100 mil habitantes 353 são detentos. Para ocupar 368.049 vagas alcançando o déficit de 358.663 vagas (Infopen, 2017).

A organização não governamental Human Rights Watch, apresentou um relatório em 2018, onde estimava que o número de presos nos estabelecimentos prisional atingiu o número de 842 mil. Com o expressivo aumento do número dos presos, compreende-se que a incapacidade de manter o controle dos estabelecimentos prisionais.



A Lei é clara sobre o espaço que o detento deve ocupar, obrigatoriamente as celas devem ser individuais, com área mínima de 6 m², com condições necessárias de salubridade, segundo o artigo 88. Ocorre que apesar da presunção, as celas se tornaram unidades celulares em decorrência do número exorbitante de detentos. (Brasil, 1984)

Por conseguinte, diante desses dados, surge o questionamento do motivo dessa calamidade. Consoante ao entendimento do doutrinador Rogério Greco “a crise carcerária é o resultado, principalmente, da inobservância, pelo Estado, de algumas exigências indispensáveis ao cumprimento da pena privativa de liberdade”. (2015, p. 225)

A superlotação desencadeia uma série de violações de direitos, em um primeiro aspecto ocasiona insalubridade nas celas, falta de dormitórios, comida precária, em outro aspecto rebeliões, rixas, abusos sexuais, entre outros. O fato é que ocorre uma penalização maior, a pena de prisão propriamente dita e com ela o que é imposto devido à situação degradante das prisões.

Outro ponto pertinente que assola o sistema prisional é acerca da reincidência criminal, em que conforme dados do Relatório do Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada, em 2015, a taxa de reincidência no Brasil variava de 70% a 80% do total de encarcerados. Isso ocorre em razão da aglomeração de presos com diferentes graus de periculosidade, incentivando o detento a se qualificar no crime, por outro lado, têm -se o descumprimento da ressocialização. (IPEA, 2015)

O reconhecimento do estado de coisa inconstitucional no sistema prisional brasileiro

Origem e Pressupostos do Estado de Coisa Inconstitucional

O Estado de Coisa Inconstitucional é uma técnica decisória proveniente de julgados da Corte Constitucional da Colômbia, que verifica a existência de lesões massivas aos direitos fundamentais de grupos de pessoas, em razão da ocorrência de atos comissivos ou omissivos de autoridades públicas, e ao reconhecer impõe mudanças estruturais da atuação do Poder Público e incita a adoção de novas políticas públicas para a suplantação dessa situação. (Campos, 2015)

Conforme entendimento de George Marmeistein o propósito da Corte Colombiana em ter desenvolvido essa técnica foi para “permitir o desenvolvimento de soluções estruturais para situações de graves e contínuas inconstitucionalidades praticadas



contra populações vulneráveis em face de falhas (omissões) do poder público” (s/d, online). Tendo em conta uma aglomeração de fatores que ferem os direitos fundamentais assegurados pela Constituição. E essa situação se constitui em razão das lacunas na estrutura do Poder Público, e por meio da declaração desse Estado, a corte se legitima a exigir a união dos órgãos para assegurar uma efetiva reparação desses atos inconstitucionais.

Esse quadro foi declarado pela primeira vez na Sentencia de Unificación nº 559/1997, diante da protestação de um grupo de quarenta e cinco professores dos municípios de Maria La Baja e Zambrano, em razão negativa das autoridades públicas em conceder seus direitos previdenciários. Sendo constatada pela Corte Colombiana, na situação fática narrada nas ações judiciais, a existência de uma violação estrutural generalizada, que recaia a um número elevado de professores, e não apenas aos que ajuizaram as demandas. (Mayer; Cabeleira Junior; 2017)

Na decisão proferida, o Estado de Coisa Inconstitucional foi declarado como ferramenta para evitar a superlotação do Poder Judiciário com a repetição de demandas judiciais pelos outros professores que estavam no mesmo contexto. O resultado foi à exigência de correção da discutida inconstitucionalidade pelos municípios, em um prazo razoável.

Logo mais, em 1998, a Corte Colombiana proferiu a Sentencia de tutela nº 153 em que reconhecia essa circunstância no âmbito do sistema carcerário colombiano. O Acórdão versava sobre a crítica condição que os estabelecimentos carcerários se encontravam, especialmente nas penitenciárias Nacionais de Modelo em Santa fé de Bogotá e de Bellabistas em Medellin, onde o quadro era de superlotação, graves deficiências nos serviços públicos e violações dos direitos fundamentais. Marcado pelas regras da violência, corrupção, extorsão e pela falta de oportunidade em ressocialização dos apenados. Consequentemente foi declarado Estado de Coisa Inconstitucional e proferido ordens estruturantes a todos os órgãos estatais colombianos responsáveis pelas políticas públicas de segurança (Castro, 2018).

A Corte Constitucional da Colômbia na Sentencia T-388/13 retorna a crise carcerária que havia sido superada na sentença citada anteriormente. Nessa houve a análise de novas violações voltadas aos grupos minoritários e vulneráveis, como é o caso das mulheres com filhos concebidos na prisão, estrangeiros, pessoas com orientação sexual diversa, povos e comunidades indígenas (Corte Colombiana, 2013).



Posteriormente na sentença T-025/04, a Corte definiu os fatores que constituem a qualificação jurídica o estado de coisa inconstitucional, destacam-se: a violação massiva e generalizada de direitos fundamentais, afetando um elevado número de pessoas; a prolongada omissão ou incapacidade das autoridades públicas competentes; a não adoção de medidas legislativas, administrativas ou orçamentárias necessárias para evitar a vulneração dos direitos; a existência de um problema social, no qual, a solução depende da atuação de várias entidades, para superação das falhas estruturais decorrentes da insuficiência do Estado; a possibilidade de superlotação do Poder Judiciário com ações repetitivas acerca das mesmas violações de direito.

O Professor Carlos Alexandre de Azevedo Campos (2015, online) entende a existência de quatro pressupostos. O primeiro pressuposto “é a constatação de violação sistemática, grave e contínua de direitos fundamentais que alcança um número elevado de pessoas”. Representando um problema social e não apenas jurídico. O segundo abrange a frequente omissão das autoridades públicas legítimas. Essa omissão não advém de uma única autoridade, mas de uma deficiência do Estado como um todo, ou seja, uma falha no funcionamento estrutural do Estado. O terceiro pressuposto é quanto à necessidade de responsabilizar em conjunto todas essas autoridades públicas, e a determinação de uma solução baseada em novas políticas públicas, alocação de recursos, fatores que ensejam em uma mudança estrutural. E, por fim, o quarto pressuposto, é que por efeito da violação massiva, corre o risco de um congestionamento judicial, dessa forma, tratar a questão como um litígio estrutural tomando medidas que alcançam todos os afetados.

O reconhecimento do estado de coisas inconstitucional no sistema carcerário na ADPF nº 347

Em relação ao parâmetro adotado pela Corte Constitucional da Colômbia, o Partido do Socialismo e liberdade- PSOL, em 2015, requereu perante o Supremo Tribunal Federal, por meio de uma Medida Cautelar na Arguição de Descumprimento de Preceito Fundamental de nº 347/DF, o reconhecimento do estado de coisa inconstitucional no cenário do sistema carcerário brasileiro. O pedido foi idealizado através de uma perspectiva do “transnacionalíssimo”, o “entrelaçamento” de sistemas jurídicos distintos. (Fagundes, 2015)

Na petição o partido pediu o reconhecimento do estado de coisa inconstitucional tendo em vista as condições ultrajantes que os presos vivem, como celas superlotadas,



imundas e insalubres, a proliferação de doenças infectocontagiosas, frequentes homicídios entre outras circunstâncias que ferem diretamente os preceitos primordiais prescritos no artigo 1º e 5º da Carta Magna de 1988. Conforme cita o ministro Luís Roberto Barroso, “mandar uma pessoa para o sistema é submetê-la a uma pena mais grave do que a que lhe foi efetivamente imposta”. Enquanto o ministro José Eduardo Cardoso compara as penitenciárias brasileiras como verdadeiras “masmorras medievais”. (STF, 2015)

Foi exteriorizado que parte da responsabilidade dessa situação degradante concerne sobre os três poderes. Ao Poder Executivo, ante a escassez de vagas disponíveis para a quantidade de presos, a inadequadas condições dos presídios e a falha no comprometimento da garantia de segurança, saúde, alimentação e educação. Em relação ao Poder Legislativo o lapso se respalda na implantação de políticas públicas insensíveis ao quadro, e a falta de estabelecer medidas de resgate que gera o aumento da superlotação e reduz o sentimento de segurança da população. E, também o Poder Judiciário em relação à interpretação e aplicação da lei penal, como por exemplo, a custódia provisória que mantém cerca de 41 % dos presos, sem sentença condenatória em julgado, fazendo menção a cultura do encarceramento. (Depra, 2015)

Diante disso, solicitou o deferimento de liminar para que fosse determinado: Aos juízes e tribunais, que na prisão provisória seja demonstrado expressamente o motivo de não ocorrer a substituição por penas alternativas. Que as audiências de custódia, se realizem em até 90 dias. E, que a União libere verbas do Fundo Penitenciário. No mérito, solicitou-se, ainda, que o governo Federal elabore um plano nacional visando a reversão do cenário, no prazo máximo de três meses, para a implantação em três anos. E para que não haja uma banalização da técnica alegou que em razão do grau de intervenção no campo das políticas públicas, as práticas só ocorreriam em situações excepcionais, se atentando aos requisitos imprescindíveis.

A Cautelar requerida foi deferida em parte, por maioria e nos termos do voto do relator, o ministro Marco Aurélio. Conforme o relatório, a ADPF foi cabível considerando o cenário degradante das penitenciárias do país. Sustentou que o papel do Supremo diante dessa causa é “retirar as autoridades públicas do estado de letargia, provocar a formulação de novas políticas públicas, e monitorar a implementação das providências escolhidas”. (p. 19) E entendeu que a condição de legitimar o supremo, não afronta a democracia da atuação judicial, especialmente quando forem minorias impopulares envolvidas. (STF, 2015)



Reflexões finais

Levando em consideração todo exposto, bem como a amplitude do tema, é compreendido que a falência carcerária é resultado de um conjunto de fatores presentes desde o período colonial. Foi constatado as principais causas desse cenário degradante e urgente.

Diante dessa realidade caótica, buscou-se meios que revertesse essa situação, e assim em 2015 por meio da analogia da Corte colombiana foi promovida por meio da ADPF 347, o Estado de Coisa Inconstitucional, em que essa medida cautelar facilita o julgamento de muitas causas que versem acerca do mesmo direito, como as violações dos direitos nos estabelecimentos prisionais. O reconhecimento dessa técnica é um avanço no ordenamento jurídico brasileiro, que passa a atribuir mais importância neste âmbito.

Logo, para que tenha efeito na prática e alcance seus objetivos são de suma importância à aplicação de seus pressupostos, de forma objetiva e específica junto com o contínuo monitoramento jurisdicional. Não quer dizer que essa declaração vai reverter todo quadro, mas é um progresso que incentiva buscar novos meios de alcançar um sistema prisional justo e eficaz.

Notas

¹Bacharelanda em Direito pelo Centro Universitário de Anápolis – Unievangélica. E-mail: Eliza.s.porto@hotmail.com

²Bacharelanda em Direito pelo Centro Universitário de Anápolis – Unievangélica. E-mail: jdventura29@gmail.com

³Mestre. Advogada. Especialista em Direito Constitucional e em Ciências Penais. Professora do curso de Direito do Centro Universitário de Anápolis – Unievangélica. Pesquisadora do NPDU. E-mail: karla.oliveira@docente.unievangelica.edu.br

⁴Doutora em Direito pelo Centro Universitário de Brasília e Universidade de Paris. Professora dos Cursos de Graduação, Mestrado e Doutorado da Unievangélica, Coordenadora do Núcleo de Pesquisa em Direito, Membro do NETI/USP.

Referências bibliográficas

Brasil. Constituição (1924). Constituição da República Federativa do Brasil: outorgada em 25 de março de 1824. Disponível



em:http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Constituicao/Constituicao24.htm. Acesso em: 06 nov. 2018.

Brasil. Lei Execução Penal. Nº 7.210 de 11 de julho de 1984. Vade Mecum Saraiva. 11. Ed. São Paulo. 2017

Campos, Carlos Alexandre de Azevedo. O Estado de Coisas Inconstitucional e o litígio estrutural. Disponível em: https://www.conjur.com.br/2015-set-01/carlos-campos-estado-coisas-inconstitucional-litigio-estrutural#_ftn1. Acesso: 18 out. 2018

Castro. Caio Filipe. A ADPF 347 e o ECI no sistema brasileiro: a necessidade de superação da cultura do e encarceramento nas prisões preventivas. Disponível em: <http://repositorio.uniceub.br/bitstream/235/11545/1/51400069.pdf>. Acesso: 29 out. 2018

CIDH, Corte Interamericana. Relatório nº 34/00. Disponível em: <https://cidh.oas.org/annualrep/99port/brasil11291.htm>. Acesso: 14 Nov 2019

Colômbia. Corte Constitucional. Sentencia SU. 559/97. Disponível em: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/SU559-97.htm>. Acesso: 21 out. 2018

Colômbia. Corte Constitucional. Sentencia T.153/98. Disponível em: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/t-153-98.htm>. Acesso: 29 Out 2018

Colômbia. Sentença T 025/04. Disponível em: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>. Acesso: 18 out. 2018

Depen. Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias. Disponível em: <http://depen.gov.br/DEPEN/depen/sisdepen/infopen/relatorios-sinteticos/infopen-jun-2017-rev-12072019-0721.pdf>. Acesso: 24 out. 2019

Depra, Vinicius Oliveira Braz; Valer, Wilian. Estado de Coisa Inconstitucional: Uma discussão na pauta do julgamento do Supremo Tribunal Federal: Disponível em: <http://online.unisc.br/acadnet/anais/index.php/snpp/article/view/14239>. Acesso: 18 out. 2018

Fagundes, Ricardo a.m.c. O sistema prisional Brasileiro frente à omissão estatal e ao ECI: uma análise do controle jurisdicional de políticas públicas. Disponível em: <https://repositorio.ufrn.br/jspui/handle/123456789/21503>. Acesso: 25 ago. 2019

Human Rights Watch Brasil. Relatório Mundial. Disponível: <https://www.hrw.org/pt/world-report/2019/country-chapters/326447#112d79>. Acesso: 27 Ago 2019

IPEA. Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada. Relatório de Reincidência Criminal. Rio de Janeiro :2015. Disponível em:



<http://www.ipea.gov.br/portal/images/stories/PDFs/relator>

[iopesquisa/150611_relatorio_reincidencia_criminal.pdf](http://www.ipea.gov.br/portal/images/stories/PDFs/relator_iopesquisa/150611_relatorio_reincidencia_criminal.pdf). Acesso: 04 set. 2019

Maia, Clarisse; Neto, Flávio, et al. História das prisões no Brasil - vol.2. Ed. 1. Editora Rocco. Rio de Janeiro, 2009.

Mayer, Wilian Da Silva. Junior, martim cabeleira. O estado de coisas inconstitucional colombiano frente à constituição brasileira. Disponível:

<http://sys.facos.edu.br/ojs/index.php/dir/article/view/174>. Acesso: 24 Ago. 2019

Salla, Fernando. Violences et contrôle de la violence au Brésil, en Afrique et à Goa.

Disponível em: https://www.persee.fr/doc/luso_1257-0273_2003_num_10_1_1570.

Acesso em: 14 nov. De 2019

Supremo Tribunal Federal. Medida Cautelar na Ação de Descumprimento de Preceito Fundamental 347. Distrito Federal. Disponível em: <http://redir.stf.jus.br/paginadorpub/paginador.jsp?docTP=TP&docID=10300665> Acesso: 09 Nov. 2018

Venturini, Lilian. Quais foram as outras grandes crises do sistema prisional brasileiro.

Disponível em: <https://www.nexojornal.com.br/expresso/2017/01/22/Quais-foram-as-outras-grandes-crises-do-sistema-prisional-brasileiro>. Acesso: 24 de nov 2019.



Compreendendo o padrão espacial punitivo a partir das unidades prisionais no Brasil

Vinicius Pinheiro Israel
Marina Silva Paez
Rebecca de Oliveira Souza

Resumo

Uma das maneiras de compreender o fenômeno do encarceramento em massa no Brasil é através do estudo da distribuição das unidades prisionais em seu território. A partir do Censo Penitenciário realizado pelo Ministério da Justiça, em 2014, foi feita uma análise de estatística espacial para identificar os padrões punitivos no país. Os resultados mostram a existência de cinco agrupamentos punitivos, sendo dois principais: um na região Sudeste, centrado no estado de São Paulo, e outro no Nordeste, com centro entre os estados de Pernambuco e Ceará.

Metodologicamente, modelos estruturados para padrões de pontos foram expandidos introduzindo características do fenômeno, além das geográficas (latitude e longitude), tais como: taxa de ocupação e capacidade dos presídios. Como resultado, foi possível observar uma regularidade estatística que mostra um padrão punitivo diferenciado em São Paulo. Nele observa-se grande quantidade de unidades com capacidade superior de seus pares na região. Toda inferência dos modelos foi feita sob o paradigma bayesiano que permite trabalhar com modelos mais complexos e contornar os problemas de tomada de decisão científica baseada no p-valor.

Este trabalho é o primeiro a identificar os agrupamentos punitivos no país e verificar estatisticamente a existência de padrões diferenciados nas unidades prisionais de São Paulo, contribuindo para o debate sobre o punitivismo no Brasil.

Palavras-chave

Punição, violência, sociologia, metodologia.

Introdução

O debate sobre o punitivismo no Brasil, do ponto de vista das ciências sociais, tem alguns pontos de convergência bastante claros. O principal deles é que houve uma transição democrática incompleta na passagem do regime ditatorial para o regime democrático. Ela seria marcada por uma persistência autoritária nas práticas punitivas provocadas por uma resistência (ou não aderência) a princípios democráticos e a



demandas por direitos humanos por parte dos agentes de segurança pública. A transição democrática para maioria dos estudiosos brasileiros seria indissociável da expansão do mundo dos direitos. Se pensarmos do ponto de vista da teoria de David Garland, o que estaria ocorrendo no Brasil, desde o fim da ditadura militar, seria um conflito entre as práticas dos agentes responsáveis pelos aparatos repressivos, conectada a uma cultura punitiva autoritária, herdada da ditadura, e as demandas por direitos (Garland, 1990, 2008). De um lado, persistiria na transição democrática a conexão entre segurança nacional (repressão de cunho político) e segurança pública (combate ao crime) nas práticas dos agentes e, do outro, um processo democratizante que teve na introdução da pauta dos direitos humanos e na constituição cidadã de 1988 os seus principais vetores de direção.

As últimas duas décadas foram marcadas pelo recrudescimento punitivo, com aumento e interiorização das unidades prisionais de alguns estados tendo São Paulo dos governos Mário Covas (1995-2001) e Geraldo Alckmin (2001-2006) como modelos de implementação destas políticas punitivas (Godoi, 2017; Sinhoretto et al., 2013; Góes e Makino, 2002). A centralidade das políticas punitivas de São Paulo reflete a importância desta unidade da federação no campo político, econômico e demográfico. São Paulo possui mais de 44 milhões de habitantes (21% da população nacional), tem o segundo maior PIB per capita do país (perdendo apenas para o Distrito Federal), possui mais de um terço da população presa (219.053 segundos Infopen (2014)) e é o maior polo de produção científica do país (Cross et al., 2017). O aumento acentuado nas taxas de encarceramento do país e a centralidade de São Paulo suscitam a ideia errada que os diferenciais punitivos deste estado são taxas de encarceramento acima das taxas nacionais e/ou dos demais estados ou que houve crescimento mais acentuado nestas taxas nos últimos anos.

Considerando a distribuição espacial das unidades prisionais, a metodologia proposta e o diálogo com a literatura científica sobre o tema, este trabalho pretende responder as duas perguntas a seguir. Qual é o padrão espacial das unidades prisionais brasileiras? Pode-se afirmar que São Paulo apresenta um padrão punitivista diferenciado das demais unidades da federação?

Através do uso de dados oficiais, a proposta metodológica consiste em expandir o uso da estatística espacial para tratar fenômenos sociais através da conceitualização e modelagem de eixos que considerem características sociais das unidades de análise (presídios). O presente trabalho segue uma tradição na sociologia brasileira, filiada aos



estudos de estratificação e mobilidade social, cuja abordagem metodológica visa o estudo das regularidades populacionais, que só são possíveis de serem encontradas a partir de análises estatísticas (Ribeiro, 2018). A investigação sociológica foi desenvolvida para encontrar as regularidades que são propriedades do fenômeno em estudo, permitindo investigar a natureza dual das regularidades populacionais: primeiramente deixá-las visíveis (etapa de descrição) e então deixá-las transparentes (explicação do fenômeno) (Goldthorpe, 2016).

Fundamentação do problema

A literatura sobre punitivismo e violência nos países desenvolvidos, nos últimos 30 anos, passa a margem do debate de ruptura democrática. Os pontos comuns referem-se: a incorporação do debate sobre os efeitos da globalização (Bauman, 1999), dos governos neoliberais (Wacquant, 2011) e da perseguição a grupos específicos (Western, 2006; Alexander, 2017). Em boa parte da literatura internacional, as décadas de 1960-90 caracterizam-se por uma ruptura do processo civilizatório, num enfraquecimento nas regras morais e nas formas de conduta¹, que tiveram como resposta alterações profundas nas políticas punitivas de diversos países.

No Brasil, o período de redemocratização veio acompanhado do terreno fértil para um aumento acelerado da violência (entrada da cocaína e territorialização do crime com corrida armada) (Zaluar, 2012). Para Machado da Silva (2010), o aumento da violência estaria relacionado a uma crise de legitimidade do Estado brasileiro com o fim de seu tripé base que consistiria: no processo de substituição de importações, na cidadania regulada e na ideologia desenvolvimentista. Este processo criou a possibilidade de um complexo de práticas que tem a força como princípio de regulação das relações sociais. Constitui um caso limite do individualismo (eliminação do autocontrole, abandono das referências coletivas), não havendo espaço para a distinção entre as esferas da política, da economia e da moral. Foi neste período que ocorreram transformações no punitivismo brasileiro, numa mudança de enfoque na repressão policial a partir da ditadura. A classe média teria passado a ser alvo do punitivismo na ditadura, por razões políticas, não mais somente o lumpemproletariado. Esse seria um dos fatores que levou ao debate sobre melhoria nas condições carcerárias e, juntamente com a redemocratização e o governo de Leonel Brizola (1983-1987), a introdução de pautas dos direitos humanos no Rio de Janeiro e, possivelmente, também em São Paulo no governo Franco Montoro (1983-1986).



O aspecto paradoxal do processo de democratização atual nas cidades brasileiras estaria nos avanços em várias dimensões da estrutura institucional (medidas de redução das desigualdades econômicas, integração política, expansão da esfera pública, aumento da transparência institucional, etc.) e, ao mesmo tempo, o aumento de uma violência física, policial e criminal alarmantes. A hipótese defendida por Machado da Silva é que a emergência da sociabilidade violenta enfraqueceu as relações de classe, havendo um achatamento dessas relações, no qual o medo das classes perigosas deslocou-se para o medo do outro, ou na linguagem de Bauman, do inimigo próximo². Tanto Garland quanto Machado e Bauman apontam o medo do outro como fator desestabilizante das relações de sociabilidade, que no Brasil aparece sob a forma de legitimação e naturalização da violência contra o outro.

Pode-se inferir que o discurso de combate ao tráfico de drogas, com a figura do bandido conectada à semântica da sociabilidade violenta e a descrença no Estado como regulador dos conflitos geraram o terreno propício para que grupos de extermínio e a polícia mineira tenham se transformado em grupos paramilitares (milícias), que assolam o Rio de Janeiro. A heterogeneidade desses grupos e suas principais características estão em Cano (2008); Cano e Duarte (2012). O controle territorial, a coação e o lucro não diferenciam a milícia do narcotráfico ou outros grupos de crime organizado - a diferença principal está no discurso de legitimação e a participação de agentes do estado (Cano, 2008, p. 65).

Há uma divergência clara entre a literatura internacional (países desenvolvidos) e a brasileira (América Latina), na qual a implementação da democracia criaria as bases para uma segurança pública e uma política de repressão estatal que seguisse diretrizes de respeito aos direitos humanos, mais técnica e menos violenta. Enquanto o olhar dos países desenvolvidos aponta na direção contrária - de desestruturação dos direitos por uma globalização que nos Estados suporta-se em políticas neoliberais e por mudanças na percepção política do papel punitivo nas sociedades, internamente, no Brasil, temos um quadro ambíguo, no qual a globalização e políticas de enfraquecimento de direitos atuam conjuntamente com o fracasso do sonho democrático de curto prazo. Medidas governamentais que são celebradas por diversos pesquisadores como avanços: Planos Nacionais de Segurança Pública (2001, 2003 e 2007), Estatuto do Desarmamento (Lei 10.826 de dezembro de 2003), Juizados Especiais Cíveis, Unidades de Polícia Pacificadora (UPPs do Rio de Janeiro), Pacto pela Vida (em Pernambuco), entre outros, encontram seus reveses numa crise de arrecadação que enfraqueceu a capacidade dos



estados de sozinhos manterem seus programas, além, e talvez o mais importante, a fragilidade e a instabilidade da democracia brasileira, principalmente no que se refere às políticas de segurança pública. A retomada democrática não resolveria automaticamente os entraves da segurança pública, a democracia compreende luta política e disputa por valores em meio a violência urbana e disputas econômicas, sociais, religiosas, diversas. Há forte pressão de parte da sociedade para que as instituições democráticas contemplem as demandas punitivistas, que são cada vez mais intensas, e têm como efeito o deslocamento para discursos e práticas punitivista sem nenhum compromisso com as demandas por direitos de parcela da população (principalmente aquela que na construção do imaginário social são os portadores da sociabilidade violenta ou os possuidores dos atributos da sujeição criminal (Misse, 2014).

No tocante dos debates na América Latina, Sozzo (2016) aponta o crescimento acentuado das taxas de encarceramento na região entre 1992 e 2015. Segundo ele, o giro punitivo com a ascensão neoliberal na América Latina tem limitações na explicação do crescimento prisional, principalmente devido ao forte aumento nas taxas nos anos 2000 em governos de identidade pós-neoliberal. Ou seja, governos caracterizados pela forte intervenção estatal na economia, reestatização de diversas atividades produtivas e serviços públicos, política de desalinhamento com o norte global e expansão das políticas sociais. Ele conclui que é muito difícil pensar estes processos políticos da década de 2000 como neoliberais e, nesse sentido, é frágil seguir os passos explicativos de Wacquant para América Latina. Para ele, o punitivismo de esquerda na região se caracteriza pela falta de ideias originais para tratar o tema da segurança pública, um receio das políticas criminais serem vistas como brandas com o crime e um temor de confrontar as forças de segurança pública (Sozzo, 2016, p. 16-17).

O sistema prisional brasileiro é apontado como berço de diversas facções criminosas. Por ano, devem surgir e desaparecer diversas formas de associação de presos, sejam elas criminosas ou simples formas de se organizar na tentativa de sobreviver coletivamente vida na prisão. Na literatura das ciências sociais, a organização de presos nas suas mais variadas formas tem em comum a contraposição ao Estado. As facções surgem nos presídios como forma de resistência ao tratamento aos detentos. O lema “Paz, Justiça e Liberdade” se repete na origem das facções que ganharam mais visibilidade no cenário criminal brasileiro. A versão mais difundida é que o Comando Vermelho (CV) surgiu de dentro do Instituto Penal Cândido Mendes, na Ilha Grande, no



final da década de 1970. A formação do comando, autodenominada Falange Vermelha, se deu ao misturar os presos políticos (chamados de leis de segurança) com os presos comuns, uma vez que os crimes de assalto e roubo a estabelecimentos de crédito deveriam ser julgados por juntas militares e os condenados deveriam ir para os mesmos estabelecimentos prisionais (Misse, 2010; Lemgruber e Paiva, 2010; da Silva Lima, 2016). O Primeiro Comando da Capital (PCC) surgiu em 31 de agosto de 1993, no anexo da Casa de Custódia de Taubaté, como resposta ao Massacre do Carandiru em 1992 e a opressão dos presos no sistema prisional, sendo possibilitada pela política de expansão das unidades prisionais em São Paulo. Manso e Dias (2018) apontam diversos fatores para a expansão e força do PCC, dentre eles: o reconhecimento de sua autoridade entre os criminosos ao desempenhar papel de agência reguladora do crime e a aceitação de certas normas de moralidade no mundo do crime - o crime precisa se unir. O crime fortalece o crime. Os inimigos são as polícias e o sistema (Manso e Dias, 2018, pos. 1725). Diversos autores reconhecem na forma de organização do PCC e no seu organograma mais descentralizado (as sintonias) como fatores que contribuíram para sua expansão em território nacional via sistema penitenciário dos estados e presídios federais. Tanto Feltran (2018) como Manso e Dias (2018) apontam a aliança entre PCC e CV como fundamentais para a expansão da facção paulista e, principalmente, a mudança do controle varejista para o controle atacadista do tráfico de drogas a partir da entrada desses grupos nas fronteiras dos países fornecedores de drogas (Paraguai, Bolívia, Perú e Colômbia).

A Figura 2 mostra que o aumento e redução de crimes importantes³ (homicídios e roubos de veículos) não apresentam tendências mútuas.

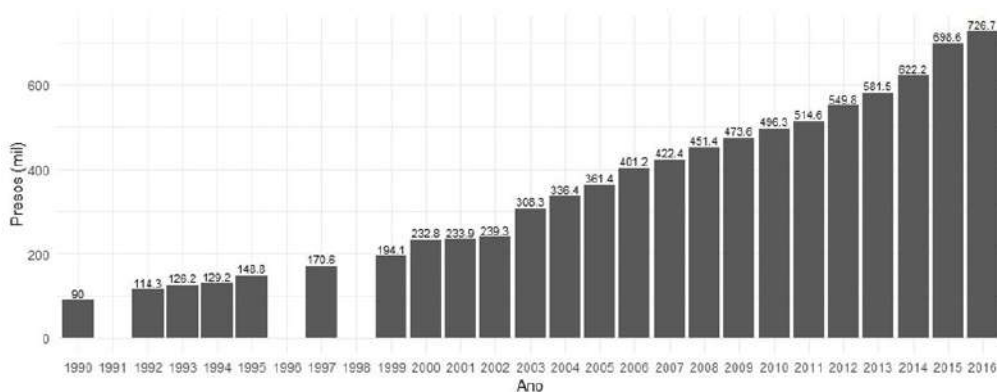


Figura 1: Número total de presos de 1990 a 2016. Fontes: Elaboração própria a partir dos dados do DEPEN.



Figura 2. Comparação entre as taxas de crime e de encarceramento no Brasil. Fontes: *Elaboração própria.*

Conforme apresentado na Figura 1, o número de pessoas privadas de liberdade em 2016 é 8,1 vezes maior que em 1990, num crescimento médio de mais de 7% ao ano, enquanto a população brasileira apresentou um crescimento de 16% no período (média de 1,1% ao ano). O período mais recente de acentuado aumento carcerário coincide com o período de redução da desigualdade de renda e pobreza e de crescimento econômico. Do ponto de vista da renda e pobreza, o período de 2003 a 2011 foi marcado por três fatores básicos: o comportamento do mercado de trabalho (com aumento de postos de trabalho), a política de valorização do salário mínimo e a expansão das transferências de renda assistenciais (Rocha, 2012, pp. 15-19). Este período de “milagrinho econômico” (Carvalho, 2018) - aumentos do PIB per capita, do emprego com carteira assinada, do crédito para população de baixa renda, e de programas sociais - coincidem de forma paradoxal com o boom carcerário brasileiro.

Pelo que foi visto na Figura 2 pode-se afirmar que as tendências dos crimes no Brasil não estão associadas s taxas de encarceramento. Justus et al. (2018) mostram que o mesmo ocorre para o estado de São Paulo. Para a análise dos países, Lappi-Sepp I e Lehti (2016) mostram que não há associação positiva entre taxas de encarceramento e taxas de crimes, havendo, neste caso, leve correlação negativa entre estes índices. O único, porém, desta afirmação aparece em Lima (2011, Cap. 8) ao afirmar que o encarceramento pode reduzir alguns crimes específicos, se a ação do Estado estiver associada a investigação e inteligência direcionadas - como aconteceu em São Paulo quando a Polícia Civil priorizou a prisões dos homicidas contumazes ou no Rio de



Janeiro sobre o combate a onda de sequestros que assolou o estado na década de 1990.

Dados e metodologia

Os dados tratados são provenientes do Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias (INFOPEN) do Ministério da Justiça (MJ) publicados em junho de 2014. A unidade de análise da pesquisa é o presídio, havendo registros sobre número de vagas, número de presos, taxa de ocupação, existência de enfermaria, programas de trabalho, entre outras. As informações sobre as unidades prisionais são muito boas para a maioria dos estados brasileiros, com o, porém de estarem incompletas para um dos estados mais importantes na questão punitiva que é São Paulo⁴. Como a unidade de análise é a unidade prisional, os dados sobre os presos são muito limitados, tendo em média por volta de 70% de dados faltantes sobre as características dos indivíduos.

A taxa de ocupação dos estabelecimentos prisionais brasileiros era de (161%), sendo a quinta maior dentre os países comparados. O Brasil possuía a quarta maior população presa do mundo (607.731 presos) perdendo para EUA (2.228.424), China (1.657.812) e Rússia (673.818)⁵. Dos presos brasileiros, aproximadamente quatro entre dez (41%) não foram julgados. De 1990 até 2005, o Brasil registrou, entre os cinquenta países com maiores populações prisionais, a segunda maior variação na taxa de aprisionamento, com um crescimento na ordem de 136% (Infopen, 2014).

Analisando as taxas de encarceramento nos estados do Brasil e comparando-as com outros países, Israel (2016) mostra que as taxas de presos estão associadas com o nível de desenvolvimento e de desigualdade das unidades analisadas (estados da federação ou países). Esta associação não ocorre de forma linear, os países que mais encarceram são os mais desenvolvidos condicionado a um nível de desigualdade alta. Em outras palavras, desenvolvimento com desigualdade está associado positivamente ao encarceramento. Uma interpretação deste resultado é que entender o encarceramento de estados brasileiros e de países está ligado a questões sobre capacidades estatais e controle de grupos economicamente marginais. Israel e Pereira (2018) mostram que os estados brasileiros que tiveram, na última década, governos ideologicamente mais à direita tiveram maior aumento nas taxas de encarceramento. Este artigo corrobora a associação do encarceramento com desenvolvimento e desigualdades e traz, adicionalmente, a questão de ideologias políticas punitivistas para o debate no país⁶.



A Figura 3 apresenta os boxplots das taxas de encarceramento em grupos de países do mundo de acordo com classificações: G7, G20, pelo índice de desenvolvimento humano (IDH) pela ONU (muito alto, alto, médio e baixo), nos países da América Latina e nos estados brasileiros. Pode-se observar a grande variabilidade na distribuição das taxas de encarceramento nos estados do Brasil e como ela é parecida a dos países de IDH alto. Observa-se que as taxas de encarceramento nos estados brasileiros são levemente superiores que os países da América Latina, o que contradiz a afirmação de alguns juristas e políticos que o país encarcera pouco comparado a seus vizinhos. Os nomes em vermelho nos boxplots referem-se aos valores discrepantes (outliers).

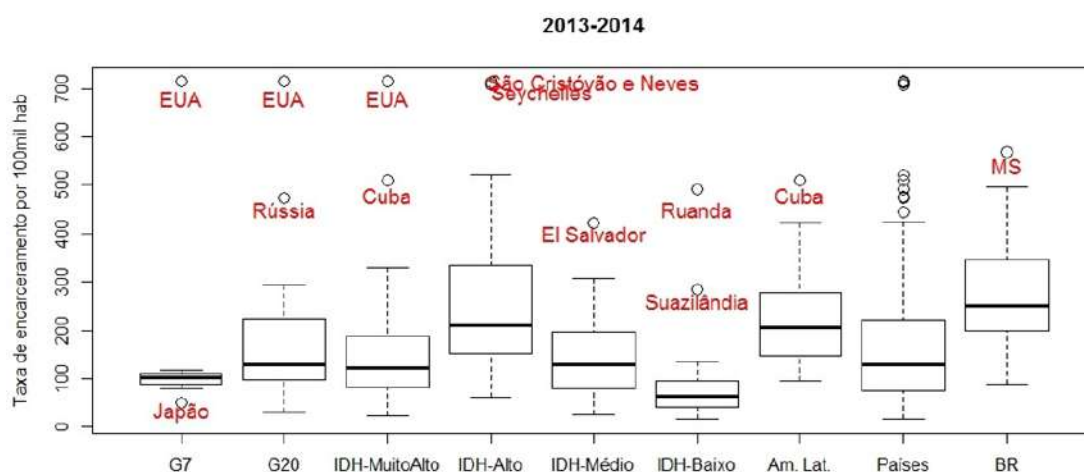


Figura 3. Taxas de encarceramento. Fonte: Infopen (2014), ONU, Banco Mundial e International Centre for Prison Studies (ICPS) no site <http://www.prisonstudies.org/>.

As unidades prisionais foram georreferenciadas usando o programa estatístico R (<https://www.r-project.org/>). A análise principal é feita sobre o padrão de pontos das localizações dos presídios. O banco de dados do censo prisional contém 1424 unidades prisionais no Brasil, destas, em 32 não havia informações suficientes para fazer a análise proposta⁷. Este número representa 2,2% do total das observações e não exibe nenhum indício de viés de seleção. Os pontos na Figura 4 representam os locais das unidades prisionais no país. As cores dos estados no mapa são referentes as taxas de encarceramento e o tamanho e cores dos pontos indicam a capacidade de presos em cada presídio.

Observando o mapa, na Figura 4, nota-se que os estados com as maiores taxas de encarceramento são Mato Grosso do Sul, Distrito Federal e São Paulo e que parece

haver um padrão das unidades prisionais paulistas cuja capacidade encontra-se entre 1000 e 2500 presos por unidade. Um pouco acima da capacidade das “penitenciárias compactas”, que seria o modelo mais comum apontado por Sinhoretto et al. (2013) através da consulta aos dados da Secretaria de Administração Penitenciária de São Paulo.

Analisando o padrão dos pontos foi ajustado um modelo Poisson cuja intensidade era determinada por misturas de normais para identificar os agrupamentos punitivos no Brasil. Cada normal geradora caracteriza um cluster punitivo espacialmente determinado⁸. A análise estatística detalhada dos modelos para estes dados está em Souza (2018)⁹.

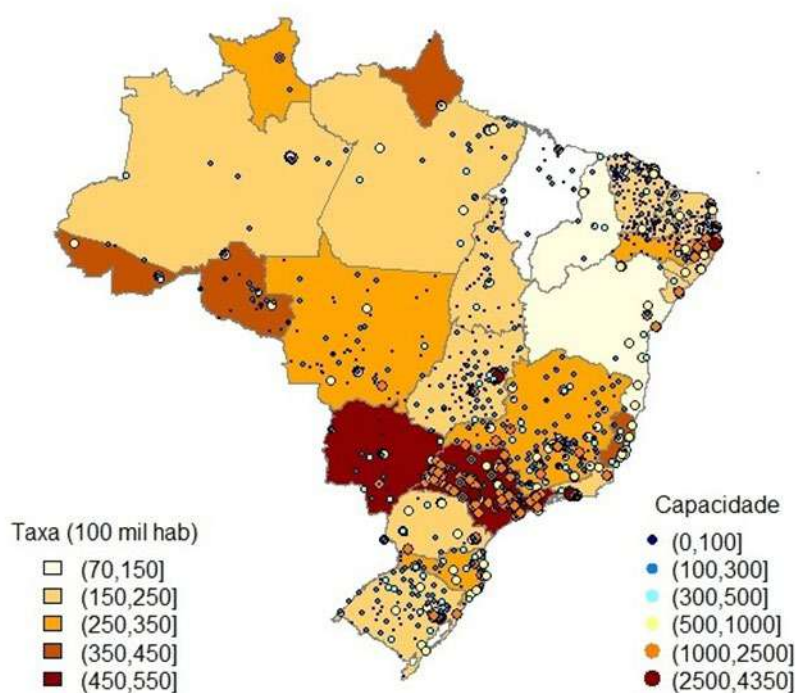


Figura 4. Taxa de encarceramento (dados de área) e posição das unidades prisionais (padrão de pontos). Fonte: Infopen (2014), gráficos produzidos pelos autores.

Modelar padrão de pontos usando dados de contagem Poisson é comum na literatura sobre estatística espacial. Existem diversas maneiras de caracterizar a função de intensidade desses processos (Kottas e Sans, 2007; Diggle, 2003, 2013). Utilizar mistura de normais é uma forma de classificar as unidades prisionais de acordo com



regiões de maior ou menor probabilidade punitiva. A quantidade de clusters foi testada de $k = 1$ até $k = 6$ e foram usados critérios de seleção (AIC, BIC, DIC)¹⁰ para decidir qual a quantidade de cluster que melhor representa o fenômeno.

A inferência dos parâmetros foi feita através da Fórmula de Bayes, sendo $\theta \in \Theta$ o vetor de parâmetros e Y o conjunto das observações. O termo $P(Y|\theta)$ é chamado de função de verossimilhança do modelo, $P(\theta)$ é a distribuição a priori dos parâmetros, $P(Y)$ é denominada preditiva e $P(\theta|Y)$ é a distribuição a posteriori dos parâmetros à luz dos dados. A tomada de decisão científica é feita baseada na análise da distribuição a posteriori dos parâmetros¹¹.

Resultados e discussão

O Brasil, em um período de pouco mais de uma década apresentou um aumento significativo no PIB per capita e nas taxas de encarceramento. A melhoria econômica permitiu investimento em estrutura jurídica e repressiva no campo penal que, somado a uma ideologia punitivista de Estado, proporcionaram as condições para o boom carcerário brasileiro (Israel, 2016; Israel e Pereira, 2018). A partir de 2013, as taxas de encarceramento continuaram a crescer mesmo com o cenário de crise econômica dos anos seguintes.

A Figura 5 apresenta a distribuição das taxas de encarceramento por estado. O gráfico de barras em 5 (a) exibe a distribuição das taxas de encarceramento por estado em ordem decrescente e os boxplots em 5 (b) apresentam as distribuições das taxas por região do país. Pode-se observar que Mato Grosso do Sul, Distrito Federal e São Paulo são as três unidades da federação, nesta ordem, com as maiores taxas de encarceramento e que, olhando as regiões, não há valores discrepantes, sendo que a região Centro-Oeste foi a que apresentou maior variabilidade nas taxas entre seus estados.

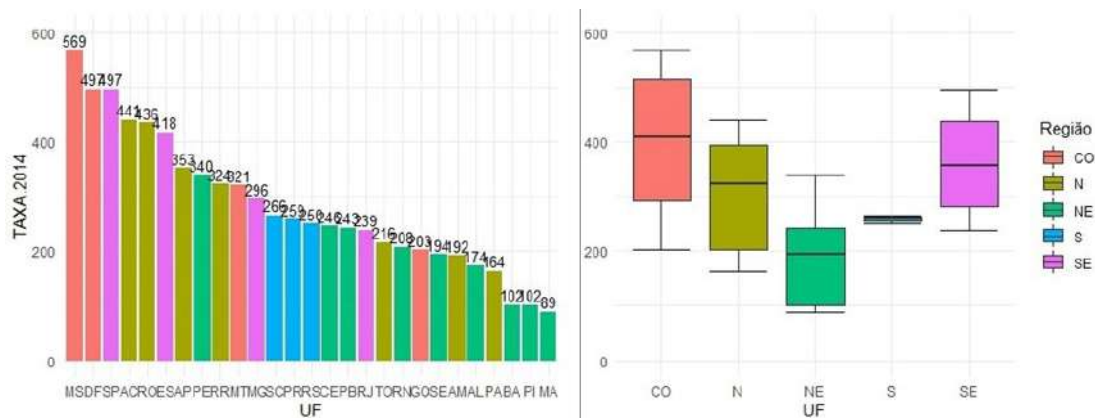


Figura 5. Taxas de encarceramento. Encarceramento por estado. (b) Encarceramento por região. Fonte: Infopen (2014), gráficos produzidos pelos autores.

A Figura 6 exibe a distribuição do aumento das taxas num período de 10 anos. A Figura 6 (a) apresenta o gráfico de dispersão das taxas por estado (eixo x corresponde as taxas de 2004 e eixo y de 2014). A reta significa a posição de imutabilidade do aumento das taxas (quanto mais afastado da reta, maior foi a mudança). Note que todos os estados brasileiros tiveram aumento nas taxas no período. O gráfico de barras na Figura 6 (b) mostra os estados que tiveram maior aumento proporcional nas taxas de encarceramento e a Figura 6 (c) exibe os boxplots por região. Pode-se notar que Minas Gerais foi o estado que teve maior aumento, na ordem de quase 8 vezes, e, por região, o maior aumento punitivo se deu no Sudeste. Note também que Minas Gerais foi o estado que tinha uma das menores taxas de encarceramento no início do período, justificando parte desse aumento tão expressivo no período.

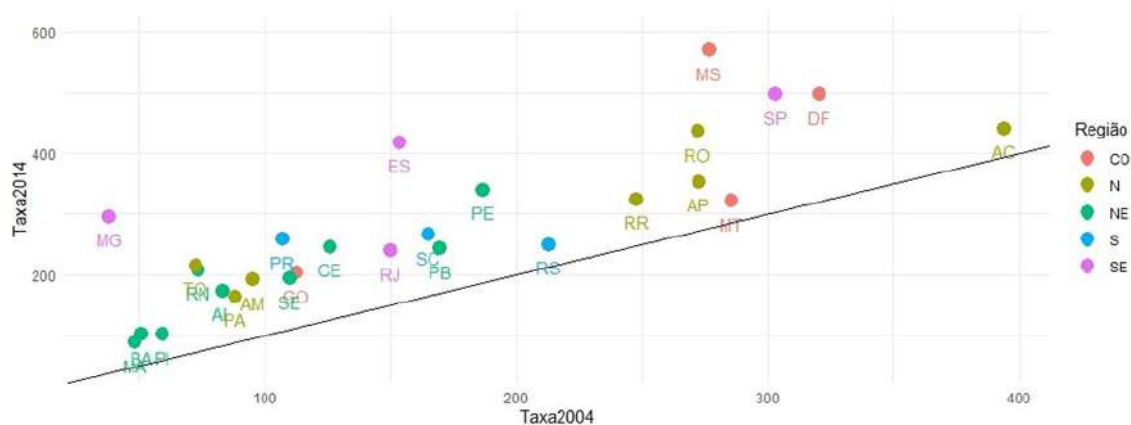
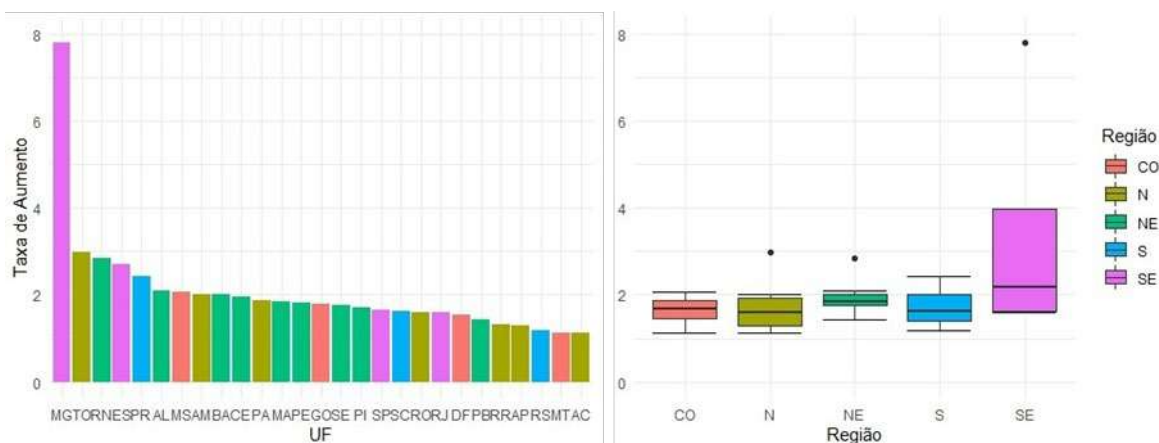


Figura 6. Aumento das taxas de encarceramento. Comparação entre 2004 e 2005.



Aumento por estado. (c) Aumento por região. Fonte: Infopen (2014), gráficos produzidos pelos autores.

Aqui será apresentado o melhor modelo de padrão de pontos, desenvolvido em Souza (2018), usando distribuição de Poisson com mistura de normais. A Figura 7 apresenta o ajuste para o melhor modelo que foi obtido para $k = 5$ clusters. Pode-se perceber os dois principais agrupamentos punitivos na região Sudeste, com centro no Estado de São Paulo, e no Nordeste, entre os Estados de Ceará e Pernambuco. Em terceiro lugar aparece o agrupamento punitivo centrado no Mato Grosso do Sul e dois grupamentos punitivos com menos intensidade: um no Norte e outro a oeste do Centro-Oeste do país. A inferência foi toda realizada sob o enfoque bayesiano usando prioris não informativas.

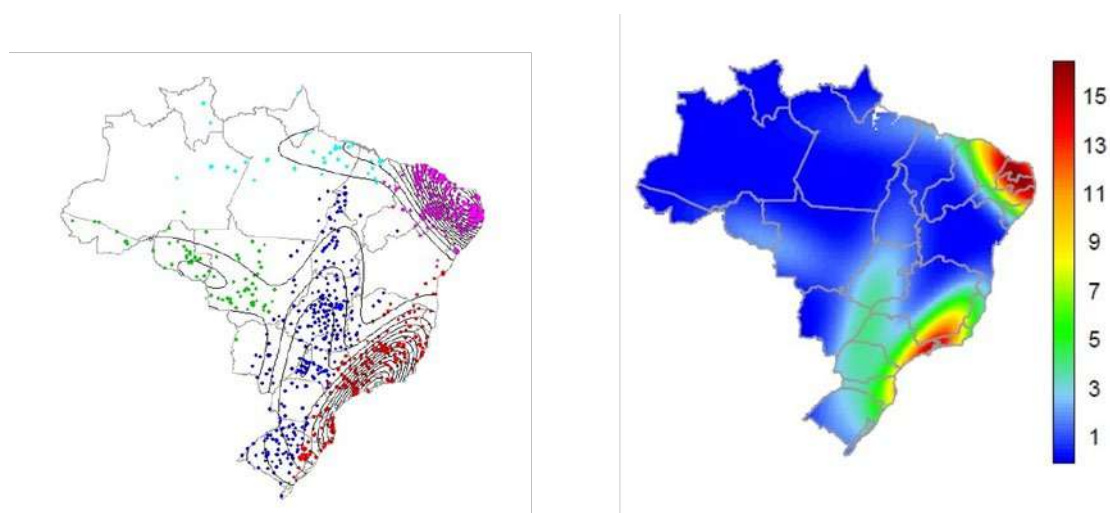


Figura 7. Função de intensidade ajustada para o melhor modelo $k = 5$. Mapa de contorno. (b) Mapa de calor. Fonte: INFOPEN (2014), gráficos produzidos pelos autores.

O passo seguinte foi aumentar a dimensão latitude e longitude do modelo adicionando os eixos: capacidade dos presídios e taxa de ocupação. A escolha dessas duas se deve existência de dados no banco de dados para todas as unidades e por indicarem qualidade prisional. No último caso, supõe-se que presídios com menos capacidade e com menores taxas de ocupação são preferíveis que presídios muito grandes e superlotados. Os modelos foram implementados de três maneiras: considerando somente a capacidade, somente a taxa de ocupação e com a capacidade e a taxas de ocupação (espaço de quatro dimensões), todas elas na escala do logaritmo.

O melhor resultado, usando critérios diferentes de seleção de modelos, foi obtido utilizando a capacidade dos presídios com latitude e longitude (resultou no melhor ajuste). Ao implementar esse modelo com três dimensões o melhor ajuste continuou com $k = 5$ regiões punitivas, mas reclassificadas. O Estado de São Paulo foi reclassificado tornando-se um cluster único. Isto significa que há um padrão punitivo diferenciado em São Paulo, principalmente por haver unidades com grande capacidade, acima da observada na região Sudeste (e no país como um todo) com pouca variância.

A Figura 8 exibe o ajuste do melhor modelo em três dimensões. Se compararmos a Figura 8 (a) com a Figura 7 (a) pode-se observar que: (1) o cluster da região Norte e do oeste da região Centro-Oeste se unificaram, (2) surgiu um cluster em torno do Distrito Federal e (3) o cluster da região Sudeste foi dividido havendo um novo somente para o Estado de São Paulo. Os boxplot da Figura 8 (b) mostram a distribuição das capacidades dos presídios para cada um dos clusters. Note para São Paulo como a variabilidade é menor e como a distribuição está acima dos demais grupos.

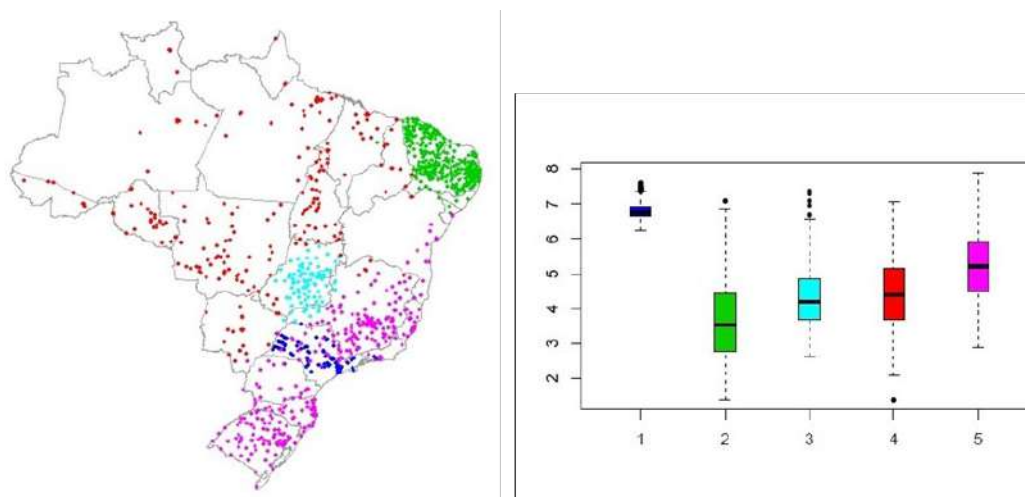


Figura 8. Padrão de pontos no ajuste em três dimensões (latitude, longitude e log-capacidade) $k = 5$. (a) Agrupamentos encontrados pelo modelo. (b) Distribuição do logaritmo das capacidades por agrupamento. Fonte: Infopen (2014), gráficos produzidos pelos autores.



Conclusões

Este trabalho buscou compreender o padrão espacial das unidades prisionais no Brasil ao apontar as regularidades estatísticas do fenômeno e apontar explicações para estes padrões. Contudo, aspectos importantes do punitivismo penal no país não foram tratados por não serem objeto deste estudo. Dentre eles, deve-se citar a seletividade penal por cor, faixa etária, sexo, classe ou underclass, entre outros. Aspectos que envolvem o aumento do crime e dos homicídios e as respostas do Estado, o aparato repressivo judiciário e policial, também não foram tratados, apesar da sua importância.

Em termos metodológicos o trabalho buscou: (1) tratar características das unidades prisionais como dimensões espaciais, não com o intuito de substituir o uso de modelos de regressão (que utilizam estas características como covariáveis) e sim como uma forma alternativa de análise, (2) a ideia de capacidade está implícita na análise, as dimensões foram escolhidas, respeitando a limitação dos dados, a partir daquilo que se considera instituições punitivas melhores ou piores, aquelas que podem atender melhor os presos na dupla tarefa de proteger a sociedade de alguns de seus membros e eles mesmos (se seguirmos a definição de Coelho (2005)) ou para controle dos corpos (Foucault, 2014) ou servir de controle social ou ressocialização.

O padrão espacial das unidades prisionais aponta maior intensidade de presídios nas regiões mais ricas e mais populosas do país. Com destaque para os agrupamentos nas regiões Sudeste e Nordeste (regiões com maior intensidade). Este resultado corrobora outros achados que associam encarceramento e desenvolvimento condicionado a níveis de desigualdade econômica. O que é contra-intuitivo é o estado de São Paulo não ser o estado com a maior taxa de encarceramento, tão pouco o estado com maior aumento nas taxas em uma década. Neste sentido, os estados de Minas Gerais e de Mato Grosso do Sul merecem um estudo cuidadoso para entender porque eles têm o maior aumento em uma década (no caso de MG como valor discrepante) e a maior taxa, respectivamente.

O achado principal é um padrão punitivo diferenciado em São Paulo indicando unidades prisionais com maior número de presos por unidade e menor variância. Isto aponta para uma política punitiva diferenciada que tem na interiorização e na padronização das unidades suas formas mais visíveis. Por falta de outras variáveis no banco de dados, como unidades de trabalho dentro dos presídios ou políticas educacionais, não foi possível entender (através dos dados) outros fatores do punitivismo no país comparado com esta unidade da federação. Contudo, em um trabalho futuro, é possível tentar



investigar a associação com políticas prisionais específicas e a expansão de organizações criminosas como o PCC e outras facções criminais.

Notas

¹Israel (2017) apresenta uma resenha de um livro de artigos que associam violência, crime e punição a diversas variáveis no espaço e no tempo. O processo civilizatório e seu enfraquecimento estão no centro das explicações. Um trabalho fazendo a revisão do debate sobre punitivismo na estratificação social aparece em Wakefield e Uggen (2010)

²A sociabilidade violenta é vista como um princípio de ordenação das práticas, na qual a violência se libera da regulação simbólica e torna-se um fim em si mesma (se autorregula), sendo vista também como uma modulação do individualismo contemporâneo (Machado da Silva, 2010, 2004).

³Uma das razões de usar estes crimes como proxy do crime se deve ao controle dos homicídios pelos dados do SIM-DATASUS e, no caso dos roubos a veículos, pelo interesse das seguradoras em obter os dados para cálculo do valor as apólices.

⁴Segundo INFOPEN (2014), algumas unidades prisionais de São Paulo realizaram o preenchimento do Infopen, ao menos parcialmente. As informações sobre número de vagas e população prisional das unidades que responderam foram utilizadas, de modo a minimizar a diferença dos dados entre junho de 2014 (período de coleta do relatório) e abril de 2015 (período de levantamento das informações no site da SAP-SP). As demais informações dessas unidades não foram consideradas por não estarem completas e não terem sido validadas pela Secretaria.

⁵Em estimativas de 2018, o MJ afirma que o Brasil ultrapassou a Rússia figurando como terceiro país do mundo que mais encarcera, com mais de 700 mil presos.

⁶A associação entre ideologias políticas e religiosas nos estados norte-americanos podem ser vistas em Jacobs e Carmichael (2001).

⁷Algumas delas estavam desativadas ou em obras constando nenhum preso.

⁸Agrupamento ou cluster de pontos refere-se a observações que localizam-se próximas umas das outras por alguma característica geográfica, social, política ou econômica que justificam este padrão.

⁹No Brasil, há alguns trabalhos importantes que utilizam ferramentas de estatística espacial para tratar de questões sobre crime e violência. O texto para discussão do Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada IPEA de Carvalho et al. (2011) traz uma aplicação de taxas bayesianas para análise dos homicídios nos municípios brasileiros.



Os trabalhos pioneiros de Renato Assunção da UFMG procuram conjugar metodologias avançadas em inferência estatística com dados de área sobre homicídios em Belo Horizonte (Beato Filho et al., 2001) ou para o estado de Minas Gerais (Castro et al., 2004). No município do Rio de Janeiro, pode-se citar o trabalho de Marina Paez e coautores, que relaciona desigualdade de renda com problemas de saúde pública (incluindo homicídios) para dados de área referentes às regiões administrativas da cidade (Szwarcwald et al., 1999).

¹⁰Akaike Information Criterion, Bayesian Information Criterion e Deviance Information Criterion, respectivamente. Todos eles partem do princípio da parcimônia, sendo escolhido o modelo que maximiza a verossimilhança penalizando pelo número de parâmetros.

¹¹A abordagem bayesiana pode ser vista com mais detalhes em Gelman e Meng (2004); Migon et al. (2015), Migon et al. (2008) (considerando modelos hierárquicos) ou em Gill (2015) e para uma discussão computacional ver Gamerman e Lopes (2006). Uma aplicação de modelos hierárquicos na área de meio ambiente é exemplificada em Israel e Migon (2012) e para uma aplicação com dados sobre voto para a eleição presidencial brasileira de 2006, usando modelos hierárquicos generalizados não lineares, ver Ribeiro e Israel (2016).

Referências

- Alexander, M. (2017) A nova segregação: racismo e encarceramento em massa. São Paulo: Boitempo Editorial (versão kindle).
- Bauman, Z. (1999) Globalização: as consequências humanas. Rio de Janeiro: Jorge Zahar (versão kindle).
- Beato Filho, C. C., Assunção, R., Silva, B. F. A., Marinho, F. C., Reis, I. A. e Almeida, M. C. M. (2001) Conglomerado de homicídios e o tráfico de drogas em Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil, de 1995 a 1999. *Caderno de Saúde Pública*, 17, 1163-1171.
- Cano, I. (2008). Seis por meia dúzia? Um estudo exploratório do fenômeno das chamadas milícias no Rio de Janeiro. Em *Segurança, tráfico e milícias* (eds. C. Ribeiro, R. Dias, S. Carvalho, J. Souza e Silva, R. Willadino, F. Lannes, R. Leher, J. C. S. Alves, I. Silva, L. M. Rocha e I. Cano), 48-83. Rio de Janeiro: Boll.
- Cano, I. e Duarte, T. (2012). No sapatinho: a evolução das milícias no Rio de Janeiro (2008-2011). Rio de Janeiro: LAV / Fundação Heinrich Boll.
- Carvalho, A., da Silva, G., Almeida Júnior, G. e Albuquerque, P. H. (2011) Mapeamento das taxas bayesianas, com aplicação ao mapeamento de homicídios nos municípios



brasileiros. Relatório Técnico 1662, Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada. URL: http://ipea.gov.br/agencia/images/stories/PDFs/TDs/td_1662.pdf.

Carvalho, L. (2018) *Valsa Brasileira: do boom ao caos econômico*. São Paulo: Todavia.

Castro, M. S. M., Silva, B. F. A., Assunção, R. M. e Beato Filho, C. (2004) Regionalização como estratégia para a definição de políticas públicas de controle de homicídios. *Cadernos de Saúde Pública*, 20, 1269-1280.

Coelho, E. C. (2005) *A oficina do diabo e outros estudos sobre criminalidade*. São Paulo: Record.

Cross, D., Thomson, S. e Sinclair, A. (2017) *Research in Brazil: A report for CAPES by Clarivate Analytics*. Relatório técnico, Clarivate Analytics. URL: <https://www.capes.gov.br/images/stories/download/diversos/17012018-CAPESInCitesReport-Final.pdf>.

Diggle, P. J. (2003) *Statistical Analysis of Spatial Point Patterns*. Londres: Arnold.

_____. (2013) *Statistical Analysis of Spatial and Spatio-Temporal Point Patterns*. Boca Raton: CRC Press.

Feltran, G. (2018) *Irmãos uma história do PCC*. São Paulo: Companhia das Letras (versão kindle).

Foucault, M. (2014) *Vigiar e punir: nascimento da prisão*. Petrópolis: Vozes.

Gamerman, D. e Lopes, H. F. (2006) *Markov Chain Monte Carlo: stochastic simulation for Bayesian Inference*. Boca Raton - Londres - Nova Iorque: Chapman & Hall / CRC, segunda ed.

Garland, D. (1990) *Punishment and modern society: a study in social theory*. Chicago: The University of Chicago Press.

_____. (2008) *A cultura do controle: crime e ordem social na sociedade contemporânea*. Rio de Janeiro: Instituto Carioca de Criminologia.

Gelman, A. e Meng, X.-L. (2004) *Applied Bayesian Modeling and Causal Inference from Incomplete-Data Perspectives*. John Wiley & Sons.

Góes, E. e Makino, R. L. (2002). As unidades prisionais do Oeste Paulista: implicações do aprisionamento e do fracasso da tentativa da sociedade de isolar por completo parte de si mesma. *Terra Livre*, 18, 163-176.

Gill, J. (2015) *Bayesian Methods: A Social and Behavioral Sciences Approach*. Boca Raton: CRC Press, terceira ed.

Godoi, R. (2017) *Fluxos em cadeia: as prisões em São Paulo na virada dos tempos*. São Paulo: Boitempo Editorial (versão kindle).



Goldthorpe, J. H. (2016) *Sociology as a Population Science*. Cambridge: Cambridge University Press.

INFOPEN (2014) Levantamento nacional de informações penitenciárias - INFOPEN. Relatório técnico, Ministério da Justiça - Departamento Penitenciário Nacional. URL: <http://www.justica.gov.br/news/mj-divulgara-novo-relatorio-do-infopen-nesta-terca-feira/relatorio-depen-versao-web.pdf>.

Israel, V. P. (2016) Macrossociologia sobre relações causais de encarceramento: comparação entre países e estados brasileiros. *Anais do 10o Encontro da Associação Brasileira de Ciência Política*, Belo Horizonte, 1-21. URL: <https://cienciapolitica.org.br/eventos/10o-encontro-abcp/anais?page=35>.

_____. (2017) Tendencias de la violencia y el crimen: del proceso civilizatorio a la sociedad de control. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 231-250.

Israel, V. P. e Migon, H. S. (2012) Stochastic models for greenhouse gas emission rate estimation from hydroelectric reservoirs: a bayesian hierarchical approach. *Journal of Applied Statistics*, 39, 1069-1086.

Israel, V. P. e Pereira, N. B. (2018) Estudo sobre a distribuição das taxas de encarceramento nos estados brasileiros e principais variáveis associadas: influências socioeconômicas e ideológicas. *Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, 11, 385-411.

Jacobs, D. e Carmichael, J. T. (2001) The politics of punishment across time and space: a pooled timeseries analysis in imprisonment rates. *Journal of the American Statistical Association*, 1, 61-91.

Justus, M., de Castro Cerqueira, D. R., Kahn, T. e Moreira, G. C. (2018) The São Paulo Mystery: the role of the criminal organization PCC in reducing the homicide in 2000s. *Economía*, 19, 201-218.

Kottas, A. e Sans, B. (2007) Bayesian mixture modeling for spatial poisson process intensities, with applications to extreme value analysis. *Journal of Statistical Planning and Inference*, 137, 3151-3163.

Lappi-Seppä, T. e Lehti, M. (2016) Cross-comparative perspective on global homicide trends. Em *Why crime rates fall and why they don't* (ed. M. Tonry), 135-230. Chicago: Universidade de Chicago.

Lemgruber, J. e Paiva, A. (2010) *A dona das chaves: uma mulher no comando das prisões no Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro e São Paulo: Record (versão kindle).



- Lima, R. S. (2011) *Entre Palavras e Números: violência, democracia e segurança pública no Brasil*. São Paulo: Alameda.
- Machado da Silva, L. A. (2004) *Sociabilidade violenta: por uma interpretação da criminalidade contemporânea no Brasil urbano*. *Sociedade e Estado*, 19, 53-84.
- _____. (2010) *Violência urbana, segurança pública e favelas - o caso do Rio de Janeiro atual*. *Caderno CRH*, 23, 283-300.
- Manso, B. P. e Dias, C. N. (2018) *A guerra. Ascensão do PCC e o mundo do crime no Brasil*. São Paulo: Todavia (versão kindle).
- Migon, H. S., Gamerman, D. e Louzada, F. (2015) *Statistical Inference: an integrated approach*. Londres: Chapman & Hall / CRC, segunda ed.
- Migon, H. S., Souza, A. D. P. e Schmidt, A. M. (2008) *Modelos hierárquicos e aplicações*. Minicurso 18o. Sinape, Estância de São Pedro - SP.
- Misse, M. (2010) *Crime organizado e crime comum no Rio de Janeiro: diferenças e afinidades*. *Revista Sociologia e Política*, 19, 13-25.
- _____. (2014) *Sujeição criminal*. Em *Crime, Política e Justiça no Brasil* (eds. R. S. Lima, L. J. Ratton e R. G. Azevedo). Rio de Janeiro: Contexto.
- Ribeiro, C. A. C. (2018) *Sociologia como ciência das populações: contribuições de Carlos Hasenbalg e Nelson do Valle Silva no Brasil*. *BIB*, 7 35.
- Ribeiro, C. A. C. e Israel, V. P. (2016) *Voto assimétrico, classes e mobilidade social no Brasil*. *Tempo Social, revista de sociologia da USP*, 28, 105 129.
- Rocha, S. (2012) *Pobreza no Brasil: a evolução de longo prazo (1970-2011)*. Em *XXV Fórum Nacional (Jubileu de Prata 1988/2013) O Brasil de Amanhã. Transformar a Crise em Oportunidade*, 492. Instituto Nacional de Altos Estudos (INAE), Estudos e Pesquisas.
- Da Silva Lima, W. (2016). *Quatrocentos contra um: Uma história do Comando Vermelho*. Rio de Janeiro: ANF Produções (versão kindle), terceira ed.
- Sinhoretto, J., Silvestre, G. e Melo, F. A. L. (2013) *O encarceramento em massa em São Paulo*. *Tempo Social, Revista de Sociologia da USP*, 25, 83-106.
- Souza, R. O. (2018) *Processos pontuais espaciais para dados das unidades prisionais no Brasil*. Dissertação de Mestrado, Programa de Pós-Graduação em Estatística do Departamento de Métodos Estatísticos da UFRJ, Rio de Janeiro.
- Sozzo, M. (2016) *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur*. Buenos Aires: Clacso.
- Szwarcwald, C. L., Bastos, F. I., Esteves, M. A., Andrade, C. L. T., Paez, M., Medici, E. e Derrico, M. (1999) *Desigualdade de renda e situação de saúde: o caso do Rio de Janeiro*. *Caderno de Saúde Pública*, 15, 15-28.



Wacquant, L. (2011). *As prisões da miséria*. Rio de Janeiro: Zahar.

Wakefield, S. e Uggen, C. (2010) Incarceration and stratification. *Annual Review of Sociology*, 36, 387-406.

Western, B. (2006) *Punishment and inequality in America*. Nova Iorque: Russel Sage Foundation.

Zaluar, A. (2012) Juventude violenta: processos, retrocessos e novos recursos. *Dados*, 55, 327-365.



Aproximaciones sobre los casos Chocobar y Santiago Maldonado

Karina Mouzo
Mariana Galvani

Abstract

En este trabajo realizamos un análisis crítico de la doctrina securitaria argentina, conocida como “doctrina Chocobar”: una posición de gobierno que amplía los márgenes del uso de la fuerza letal por parte de las fuerzas de seguridad, y restringe el amparo de las garantías constitucionales. En efecto, en diciembre de 2017 el policía Luis Oscar Chocobar, mató por la espalda cuando huía a Pablo Kukoc quien había atacado con un arma blanca a un turista norteamericano en ocasión de un robo. No se trató de un caso de legítima defensa y por ello, su accionar es ilegal en vistas de la legislación de nuestro país. Así y todo, el policía fue recibido y felicitado por el presidente argentino y por su ministra de seguridad. Un año más tarde el 3 de diciembre de 2018 del publicó en el boletín oficial la resolución 956/18 del Ministerio de Seguridad de la Nación que ratifica la posibilidad de matar por la espalda a una persona sospechada de cometer un delito aun cuando la posibilidad de daño a terceros haya cesado.

Nos proponemos, a partir de un análisis de tipo discursivo, rastrear los modos en que desde la prensa gráfica fue presentado el caso y los debates que en los medios se dieron, así como también los discursos de gobierno en relación a este “doctrina”. Conocer los argumentos con los que se presenta un acto ilegal, como necesario y deseable nos permitirá dar cuenta de una redefinición del uso de la violencia como medio de imposición del orden social. Entendemos que se trata de un re definición del gobierno de la seguridad y que su análisis permitirá realizar una crítica que trasciendan el discurso jurídico.

Palabras clave

Doctrina securitaria, Argentina, fuerzas de seguridad, garantías constitucionales.

Introducción

En este trabajo realizamos un análisis crítico de la doctrina securitaria argentina, conocida como “doctrina Chocobar”: una posición de gobierno que amplía los márgenes del uso de la fuerza letal por parte de las fuerzas de seguridad, y restringe el amparo de las garantías constitucionales. En efecto, en diciembre de 2017 el policía Luis Oscar Chocobar, mató por la espalda cuando huía a Pablo Kukoc quien había atacado con un



arma blanca a un turista norteamericano en ocasión de un robo. No se trató de un caso de legítima defensa y por ello, su accionar es ilegal en vistas de la legislación de nuestro país. Así y todo, el policía fue recibido y felicitado por el presidente argentino y por su ministra de seguridad. Un año más tarde el 3 de diciembre de 2018 del publicó en el boletín oficial la resolución 956/18 del Ministerio de Seguridad de la Nación que ratifica la posibilidad de matar por la espalda a una persona sospechada de cometer un delito aun cuando la posibilidad de daño a terceros haya cesado.

Nos proponemos, a partir de un análisis de tipo discursivo, rastrear los modos en que desde la prensa gráfica fue presentado el caso y los debates que en los medios se dieron, así como también los discursos de gobierno en relación a este “doctrina”. Conocer los argumentos con los que se presenta un acto ilegal, como necesario y deseable nos permitirá dar cuenta de una redefinición del uso de la violencia como medio de imposición del orden social. Entendemos que se trata de un re definición del gobierno de la seguridad y que su análisis permitirá realizar una crítica que trasciendan el discurso jurídico.

En los últimos años asistimos a un proceso de endurecimiento de las prácticas punitivas de carácter estatal, y los discursos mediáticos, políticos y jurídicos abonaron un aumento y una expansión del castigo, al tiempo que se toleran cada vez menos hechos considerados no como delitos sino como irregularidades, incivildades, desórdenes.

En este marco nos proponemos analizar de manera comparada dos hechos resonantes de la política de seguridad del gobierno de Mauricio Macri, quien de la mano de su ministra Patricia Bullrich¹ endureció los discursos y las políticas sobre la materia. Nos referimos al llamado caso Chocobar y a la desaparición y muerte de Santiago Maldonado vinculada a su vez con la criminalización y persecución de la agrupación denominada RAM (Resistencia Ancestral Mapuche).

Vale señalar que el análisis lo abordaremos a partir de los discursos gubernamentales y de algunos medios hegemónicos de comunicación. Nos apoyaremos en nociones foucaultianas y de análisis de discurso para lograr nuestro propósito.

Los hechos

Santiago: “ni uno menos”

En momentos que se vence el plazo estipulado por la ley 26.160 que suspendía los desalojos de pobladores originarios de las tierras del sur de nuestro país, la propaganda contra los pueblos originarios se profundiza. Es decir, desde ciertos discursos



gubernamentales y mediáticos se demoniza al pueblo mapuche allanando el camino para la represión de conflictos en torno a la propiedad de la tierra en la Patagonia². En el marco de las luchas de los pueblos originarios por un legítimo reclamo, se produce el día 1º de agosto de 2017 una represión llevada adelante por la Gendarmería Nacional, encontrándose también en el lugar un alto funcionario del Ministerio de Seguridad de la Nación, Pablo Noceti por ese entonces jefe de gabinete del Ministerio de Seguridad de la Nación³. En el contexto de esta represión resulta desaparecido Santiago Maldonado, un joven de 28 años que se encontraba en ese momento apoyando la lucha del pueblo mapuche⁴. Los últimos testigos lo habían visto corriendo siendo alcanzado por los gendarmes en el marco de la represión. Aunque en un principio el hecho no toma mayor relevancia la denuncia de su familia, -fundamentalmente su hermano- y de organismos de derechos humanos logran instalar el tema y hacer de su búsqueda un tema nacional y de atención para los medios de comunicación. De aquí en más son múltiples los intentos tanto gubernamentales como mediáticos por serializar el hecho, por tratarlo como un evento más a partir de las conocidas estrategias de cuestionar la integridad moral de las personas desaparecida (preguntarse por quién era la víctima, cómo pensaba, donde militaba políticamente, etc.). No obstante, la desaparición forzada de personas es un tema extremadamente sensible en nuestro país y logró en esa disputa entre distintas miradas instalarse al menos la duda sobre lo ocurrido⁵.

Como la mencionada estrategia de cuestionar la imagen de Maldonado no daba los resultados esperados se apeló a la estrategia de profundizar el proceso de criminalización de la RAM con la que Maldonado mantenía relación. En este punto nos vamos a detener un poco más dado los intensos esfuerzos ministeriales y mediáticos por construir a la Resistencia Ancestral Mapuche como una organización terrorista con proyección internacional. La estrategia apuntaba en un primer momento a criminalizar a los mapuches atribuyéndoles un máximo de peligrosidad al punto de afirmar que estaba en peligro la integridad del propio estado nacional, organizando series discursivas donde los conceptos de estado y de nación aparecían solapados y confundidos. Las conexiones de los mapuches con compañeros chilenos del otro lado de la cordillera abonaban la serie discursiva del enemigo interno, en tanto se los consideraba como extranjeros en sus propias tierras. Esta estrategia sumada a una supuesta financiación de esta agrupación por parte de organizaciones terroristas del exterior daba pie a encuadrar a la RAM dentro del paradigma de las llamadas “nuevas amenazas” puerta de entrada para la intervención de las fuerzas militares (puesto que se tensionan las leyes al respecto, es decir la ley de seguridad interior y la de defensa nacional). El



armado estaba claro, se trataba de instalar la existencia de una amenaza organizada de nuevo tipo, que excede en su complejidad a un simple delito y que por ello requería de esfuerzos excepcionales, es decir utilizar a las fuerzas armadas en su control y represión. Superponiendo defensa y seguridad interior dos áreas que en nuestro país se encuentran separadas.

El show mediático visto desde el presente duró poco, pero fue monolítico en la presentación de sus argumentos, concentró la atención de todo el periodismo hegemónico argentino, programas especiales fueron dedicados a la amenaza mapuche y sin embargo no prosperó de modo tal de perdurar en el tiempo y hacer caer los reclamos por la desaparición y muerte de Santiago⁶. Al mismo tiempo fue elaborado El 27 diciembre de 2017 un informe titulado Informe conjunto entre el Ministerio de seguridad de la nación y los gobiernos de las provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut⁷, que es presentado como el producto del Comando Unificado contra la violencia de la RAM:

Tras 8 años de una escalada de violencia creciente, la ministra de Seguridad de la Nación Patricia Bullrich junto con los ministros de Gobierno de Chubut, Pablo Durán, de Seguridad de Neuquén (sic), Jorge Lara, y el ministro de Seguridad de Río Negro Gastón Pérez Estevan, crearon un comando unificado para el abordaje de la problemática. Con 96 causas judiciales en su contra, este grupo violento ha intensificado (sic) sus ataques, aterrorizando a todos los ciudadanos.

El informe es precario en la recolección de información, de imágenes, con poco sustento, que, si no fuera al decir de Foucault un discurso de poder, daría risa, o lo que es lo mismo, es un claro ejemplo de poder ubuesco⁸. Y como tal la descalificación de este material no hace más que reforzar el poder que ejerce.

Una curiosidad a explorar al respecto remite a que el informe parece estar elaborado en base al “guión” o la línea editorial de los medios masivos de comunicación. ¿O es a la inversa? ¿O fueron los del ministerio quienes guionaron a los medios? Aún no lo sabemos, pero sí queda evidenciada la connivencia e interrelación entre estos dos sectores y la voluntad común de construir “realidad”.

¿Cómo puede ser que un conjunto de fotos donde se muestran herramientas de trabajo, cuchillos y algún celular sean la prueba visual de una organización armada terrorista? ¿Cómo pueden afirmar la existencia del “descubrimiento de células anarquistas” y denuncias de “conspiraciones” y “planes golpistas” cuando no existen las pruebas que

así lo indiquen? ¿Cómo puede ese informe estar colgado en la página del ministerio de seguridad de la nación argentina?

Imagen del informe reproducida por varios medios de comunicación en el intento de argumentar que se traba de gente armada.



(https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ram-_diciembre_2017.pdf)

En línea con lo mencionado, una cuestión que no es menor es que así construido el enemigo, es un enemigo político. Necesariamente, aunque de un modo muy lateral, emerge la disputa por las tierras como tema y se cuelean algunas dudas respecto de su propiedad, de la privatización a mansalva de enormes extensiones de terreno del sur argentino, de la extranjerización de los mismos, de los derechos de los pueblos originarios, incluso de su propia existencia⁹.

El 17 de octubre luego de 78 días desaparecido aparece el cuerpo de Santiago Maldonado supuestamente ahogado. Hasta el día de hoy las pericias son terreno de disputas y aún no se encuentra esclarecida su muerte. Vale decir que ningún gendarme fue encarcelado y que no hubo ningún costo político para los responsables de la mencionada fuerza de seguridad ni para la ministra del área. Hace pocos días fue reabierto la causa, contrariando lo que resolvió el juez federal de Rawson, Gustavo Lleral, quien cerró el caso y lo archivó en noviembre de 2018. Los familiares de Maldonado nunca estuvieron conformes con esta resolución y, apoyados por organismos de derechos humanos, recurrieron el fallo. En septiembre pasado, la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia decidió reabrir el caso y



ordenó que se realizaran una serie de medidas de prueba para determinar las condiciones precisas en las que se produjo la muerte de Maldonado.

Santiago Maldonado es pensado por una parte de la población como un desaparecido en democracia que no fue reconocido por el Estado, pero al que hay que seguir disputando su memoria. Un Estado que jugó todas sus cartas a construirlo como un peligro social y que justificó su poder de fuego de cara a una sociedad dividida en sus opiniones al respecto.

De todos modos y a pesar de lo señalado, el caso Maldonado no logró ser serializado¹⁰ justamente por las disputas de sentidos que generó, no pasó desapercibido, fue narrado, contado, filmado, la cara de Santiago hecha stencils callejeros, pins en las mochilas y ropa de mucha gente, en definitiva, fue tomado como bandera de los límites al poder del Estado dentro de un Estado de derecho. En resumidas cuentas, siguiendo nuevamente a Foucault, Maldonado fue un acontecimiento, fue a contrapelo de las relaciones de poder existentes, subvirtió los esfuerzos gubernamentales y mediáticos de hacer de ese caso un caso más, una muerte en un enfrentamiento, Santiago Maldonado es la reactualización de la lucha contra un Estado criminal.

Pablo Kukoc: “uno más”

El segundo de los hechos transcurre en el barrio de la Boca en diciembre de 2017 cuando Pablo Kukoc de 18 años apuñala a Joe Wolek, un turista norteamericano y un policía que se encontraba de franco lo persigue y le dispara por la espalda produciéndole la muerte. El policía se llama Luis Oscar Chocobar.

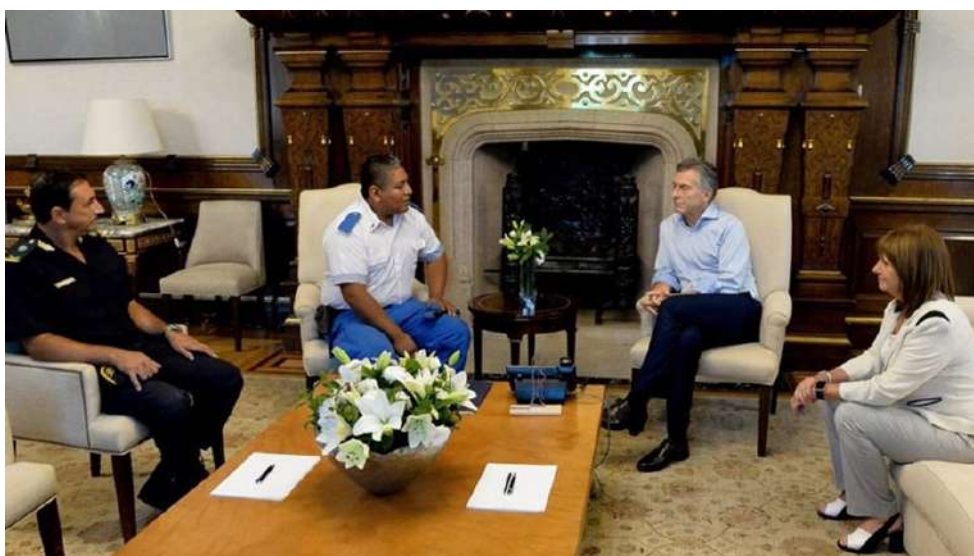
Nadie duda que lo que hizo Kukoc es un delito y, sin embargo, hay muchas dudas respecto de que lo que hizo Chocobar también lo fue. Esto es importante resaltarlo puesto que las cámaras ubicadas en la vía pública mostraron hasta el cansancio por TV y por las redes sociales el uso desproporcionado de la fuerza por parte del policía. La muerte de Kukoc más que ser considerada socialmente como un delito por parte de un funcionario que se supone es un profesional de la seguridad, fue mostrada como el costo de una acción ilegal, y/o también como un castigo merecido ejecutado por un funcionario que se coloca en un lugar de superioridad moral frente a quien delinque (Fassin). De cualquier forma, Chocobar no es cuestionado. Y una vez más cuando desde ciertos sectores se cuestiona el accionar del policía, la estrategia mediática y ministerial es la de culpar a la víctima. Kukoc es un delincuente mientras que Chocobar “arriesgo su vida para defendernos a todos nosotros”. De este modo la muerte de Kukoc se serializa con



la muerte de tantos otros exterminados por las fuerzas de seguridad de los cuales poco y nada se dice por fuera de algunos datos construido por organismos de DDHH que denuncian la violencia estatal.

La ministra Bullrich por su parte, felicita a Chocobar e instala la denominación “doctrina Chocobar” como forma de mostrar la mano dura de su gestión contra los delincuentes. En este caso la doctrina Chocobar es la doctrina de ser implacables con los delincuentes por fuera de todo marco legal regulatorio. Un peldaño más alto de la apuesta fue el recibimiento que el policía bonaerense tuvo por parte del propio presidente Macri. Llamativamente como lema de gobierno se enuncia “cuidar a quienes nos cuidan” (en alusión a cuidar a los policías) pero no se dice nada respecto del devenir judicial que el policía debe afrontar, o dicho de otro modo, cómo piensan “cuidarlo” del castigo legal que le espera. En efecto de acuerdo con nuestras leyes vigentes Chocobar probablemente deba cumplir una pena de prisión por asesinato y por incumplimiento de los deberes de funcionario público. El apoyo presidencial y ministerial se queda a las puertas de la justicia, la posibilidad de un indulto no es siquiera enunciado como posibilidad. No obstante, los gestos quedan, todo un gobierno y gran parte de la sociedad apoya a un policía que fusiló a un joven por la espalda.

Mostramos a continuación una foto reproducida por varios medios, en este caso por el diario INFOBAE del 11 de febrero de 2018, cabe destacar que junto al presidente se encuentran la ministra de seguridad Patricia Bullrich y el jefe de la Policía Federal Argentina, que el policía está uniformado a pesar de encontrarse separado de la fuerza hasta que se determine su situación judicial.





Acontecimiento y evento: un intento de explicación

Los dos casos mencionados (entre otros tantos) dejan en claro la línea política seguida por el Ministerio de Seguridad de la Nación en los últimos cuatro años. Se trató de una línea coherente, sostenida en la que se operó de manera decidida el pasaje de la seguridad entendida como protección de derechos hacia una política de seguridad entendida como la defensa social, con su consecuente construcción de ciudadanos versus sus enemigos. La seguridad se plagó de metáforas bélicas, justamente en las antípodas de lo que podemos llamar una seguridad ciudadana o democrática. Ya sea que se trate de un enemigo organizado, transnacional y ultra peligroso o de los delincuentes 'comunes' siempre se trata de una guerra, con bandos (in)definidos de manera coyuntural.

En la guerra declarada contra la delincuencia común encarnada en este caso por Pablo Kukoc se operan varios borramientos. En primer lugar, el carácter político de cualquier-valga la redundancia- política criminal (qué se persigue, cómo se persigue y por qué se persigue a ciertos sectores y no otros son preguntas cuya respuesta es eminentemente política). En segundo lugar, aparecen los policías y los civiles como personas, en ciertos momentos, en pie de igualdad. La doctrina Chocobar muestra por un lado un ciudadano que mata a otro, que lo mata porque se lo merece. Por momentos se escamotea en esa mostración que Chocobar es policía, se borra a la institución en tanto detentadora del monopolio de la violencia física del Estado, se escamotea que Chocobar es un profesional y que puede matar legal y legítimamente, pero no de cualquier modo y que el fusilamiento de Kukoc a todas luces (¿cámaras?) no fue en legítima defensa. En efecto, no se trata de dos ciudadanos en pie de igualdad, no es un duelo, es el encuentro de un policía que encarna el monopolio de la violencia física con un ciudadano que viola la ley. La asimetría propia de este cruce es ocultada y reactivada cuando se dice que Chocobar como policía supuestamente cumplió con su deber. Es un juego de luces y de sombras donde por momento se trata de dos personas en la misma situación, y por momentos se trata de un policía justiciero. Por otra parte, el lugar de la víctima siempre es el del policía (Fassin). Hace un tiempo que el Estado ya no se muestra como implacable, sino que muestra sus policías heridos, muertos y los muestra como víctimas de la violencia y del desorden, no como aquellos que fallaron y pagaron con su vida y su salud deficiencias en sus actuaciones en terreno, sino como unas víctimas más. Más adelante -volveremos sobre esto-, pero vale señalar aquí que si la víctima es Chocobar no puede serlo Kukoc.



Por otro lado, y retomando lo anteriormente mencionado, el problema de la inseguridad construido en clave bélica, asegura en su construcción de otredades un nosotros cuya frontera no es política. Sin los otros son enemigos de la sociedad al margen de cualquier pacto social o moral que pueden poner en riesgo la propiedad y la vida de las personas de manera azarosa, aleatoria, el nosotros que se construye es el de los ciudadanos de a pie, de bien, que solo quieren vivir en paz más allá de sus posturas políticas e ideológicas. No hay grietas entre quienes creen estar defendiendo su vida, la de sus familias y su propiedad. Ante el temor que los miedos y los peligros construidos sostenida mediáticamente de manera ininterrumpida produce, todos los medios parecen pocos para conjurar tamaño peligro. Un peligro enorme y pequeño a la vez, distante pero cercano.

Por otra parte, la seguridad entendida en clave bélica posibilita que se desdiferencia en acto la seguridad de la defensa. Se mata como en la guerra, se celebra la muerte del enemigo, se glorifica a los soldados. Bien vale en este punto recordar la frase de Foucault respecto que la policía es un golpe de estado permanente. O los señalamientos y análisis de Agamben sobre el estado de excepción.

Ahora bien, ¿qué hace posible que Maldonado sea un acontecimiento y que Kucok sea un evento? Parte de la respuesta ya fue ensayada, en este caso enfatizamos sobre un punto para nosotras de gran relevancia. El lugar de las víctimas.

Maldonado es una buena víctima moralmente aceptable. Un joven blanco, urbano, clase media que apoya una causa política y que muere en el marco de una represión. Si bien su militancia pudo despertar (como dijimos) resquemores y desacreditaciones al mismo tiempo dota de contenido y lleva a la arena de lo político la lucha de los mapuches y su propia desaparición y muerte.

Pablo Kucok no pudo ser construido como víctima, sus manos manchadas de sangre obturaron dicha posibilidad. Es una víctima imposible, porque no se puede ser víctima y victimario a la misma vez para el imaginario social. La víctima reclama pureza, una moral intachable, alguien como "nosotros". En dicho caso Chocobar fue un justiciero que llevó hasta el extremo el cumplimiento de su deber (suspender la ley para hacer cumplir la ley), no un victimario. Por añadidura Pablo era un joven de los sectores populares histórico coto de caza de las fuerzas de seguridad.

Quienes señalan a Kucok como víctima son una vez más sectores organizados de la sociedad civil, organismos de derechos humanos, algunas voces políticas dispersas que



recuerdan que la función de la policía y del estado es proteger derechos y que eso no habilita el fusilamiento de nadie, incluso en una situación de fuga luego de perpetrar un delito. Reclaman los derechos humanos de la víctima frente de la acción estatal. Buscan reponer la historia de Pablo, muestran a su madre, lo humanizan. Pero nada de eso alcanza.

Hace tiempo que desde múltiples sectores se habla que solo quienes delinquen poseen derechos humanos, es una puja que analizada a fondo carece de sentido. Los derechos humanos son universales (o no son) en efecto es una categoría abstracta que abarca una totalidad, son derechos inviolables que se defienden sobre todo de los avances o excesos del poder estatal. Y los policías, las fuerzas de seguridad en general encarnan ese poder. No es que no tienen derechos como personas, sino que en su carácter de fuerzas de seguridad son parte del poder de fuego de un estado. No se trata de un juego de suma cero, o tienen derechos humanos los delincuentes o los policías, se trata de dar cuenta de lo complejo, de lo sensible y de la máxima responsabilidad que supone vestir un uniforme y portar un arma.

Presentado como quienes tienen y no tienen derecho alienta el ocultamiento que anteriormente mencionamos, aquel en el que se supone que dos civiles se enfrentaron. ¿Si dos civiles se enfrentaron por qué debería Chocobar ir preso? Justamente porque es un civil armado por el estado y eso lo coloca en otro estatus legal. Y porque en ese caso Pablo deja de ser victimario por las lesiones que ocasionó y pasa a ser víctima de la acción represiva del estado. Dándose a la fuga y de espaldas no hay motivo para fusilarlo.

Este clima de época es bien leído por la ministra Bullrich quien a comienzo de este año anunció la creación de la oficina de “derechos humanos para los policías” alentando este ver y no ver en relación a la relevancia e importancia de tener fuerzas de seguridad profesionales que estén a la altura de las circunstancias que tienen que afrontar y que lo hagan en estricto respecto de los marcos regulatorios vigentes.

Decía en su cuenta de twitter:

Creemos la Unidad de Garantías de Derechos Humanos para las 4 fuerzas federales de seguridad. Los ddhh son para todos, y hasta hoy las fuerzas estaban excluidas. Además de ser garantes de los ddhh de la ciudadanía, hoy tendrán este derecho inherente a la condición humana.



Más aun como el juego es de suma cero, si los policías tienen derechos, los delincuentes los pierden.

Apuntes para seguir pensando

En momentos donde el campo político debe confrontar con enemigos políticos, la herramienta de construir enemigos sociales aglutina hacia adentro, otorga identidad, pero no se juega en la arena de la argumentación y de la retórica sino en la mediática del odio y el linchamiento

Históricamente en uno de los ilegalismo se recorta una poción a la que se llama delincuencia, constituido por el delito de los débiles (los no poderosos), lo que se borra con la delincuencia es la politicidad del acto, se los separa de lo político. Se construye un enemigo social por fuera de la clave política. Esto pasa en los dos casos analizados, la diferencia está en que los gestos por tratar de construir un acontecimiento, en este sentido compartimos Tabasnik que:

Repensar la noción misma de acontecimiento, recuperarla más allá y a contrapelo de las narrativas mediáticas que tienden a neutralizar su singularidad, asimilándola en la corriente continua e indiferenciada de los eventos del día a día. Surge imprevistamente en la escena pública e introduce un desajuste, una cesura en las representaciones de la actualidad y del presente, como tiempo de la experiencia colectiva. Un acontecimiento no es del orden de los “hechos” ni de las “evidencias”: su materialidad es la de los relatos, las imágenes, las crónicas y, sobre todo, los testimonios que lo nombran, lo convocan y lo actualizan en una multiplicidad de dispositivos. En contraste con los grandes sucesos dignos de ser registrados por la historia clásica (batallas, guerras, revoluciones), Foucault identifica el acontecimiento a partir de la aparición de ciertos indicios (“efectos materiales”) que –mirados en retrospectiva– denunciarían sutiles alteraciones y desplazamientos en el juego de las relaciones de fuerza, indicios por lo general imperceptibles, ilegibles, desde el presente de actualidad. Es una pregunta, no una certeza. Y es precisamente esta fuerza y ese poder de interpelación la condición distintiva del acontecimiento, lo que permite reconocerlo como tal y deslindarlo de los sucesos ordinarios de la actualidad mediática. (Tabachnik, 2016)

En este sentido el caso Santiago Maldonado sigue siendo una pregunta que no sutura, que viene a cuestionar nuevamente, y a pesar de que puede pensarse que, al ser construido como un enemigo político, la responsabilidad del Estado sobre su muerte sigue siendo objeto de crítica, efectivamente estos testimonios que lo nombran y lo



actualizan no dejan que suture la herida de su muerte. Sigue siendo una experiencia de lucha, sigue por lo tanto teniendo la posibilidad de su reversibilidad.

Por el contrario, el caso Chocobar asimilado a la delincuencia, es serializado como un evento más entre tantos, niega toda politicidad, niega toda lucha, toda diferencia y construye un nosotros unívoco y solidario: la sociedad y un ellos que concentran todos los males y de quienes nos tenemos que defender a toda costa: los delincuentes. Es productivo para el poder:

*La existencia de ese pequeño peligro interno permanente es una de las condiciones de aceptabilidad de ese sistema de control, lo que explica por qué en los periódicos, en la radio, en la televisión, en todos los países del mundo sin ninguna excepción, se concede tanto espacio a la criminalidad como si se tratase de una novedad cada nuevo día. Desde 1830 en todos los países del mundo se desarrollaron campañas sobre el tema del crecimiento de la delincuencia, hecho que nunca ha sido probado, pero esta supuesta presencia, esta amenaza, ese crecimiento de la delincuencia es un factor de aceptación de los controles. - Michel Foucault (conferencia pronunciada en 1976 en Brasil. Publicada en la revista *Barbarie*, N-º 4 y 5, 1981-2, San Salvador de Bahía, Brasil.)*

Notas

¹Vale aclarar en este caso que la ministra en cuestión duró todo el gobierno de Macri, que nunca fue cuestionada por sus superiores políticos y que goza de buena imagen para una parte importante de la sociedad.

²Cronología: En enero de 2017 GNA e Infantería de la policía de Chubut, realizan operativos violentos contra el grupo de pobladores mapuches de Pu Lof en resistencia Cushamen. La infantería utiliza balas de goma y plomo y hiere de gravedad a dos integrantes de la comunidad.

En junio se reclama por el accionar de la Policía de Chubut y se denuncia la utilización de balas de plomo. El 28 de junio Facundo Jones Huala, lonko (líder) de la Comunidad, es detenido por Gendarmería en el puesto del Río Villegas. El 2 de Julio Jones Huala es trasladado Esquel luego de marchas y pedidos por su detención arbitraria. 31 de julio de 2017 se realiza un corte de Calle frente al Juzgado Federal de Bariloche para pedir la liberación de Facundo Jones Huala. Personas son detenidas y demoradas. Mujeres son golpeadas por efectivos varones de Gendarmería. El mismo día el Gobernador de Chubut, Mario Das Neves, pide el Juicio político para el Juez Guido Otranto, por haber liberado a Jones Huala en agosto de 2016. El jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de la Nación Pablo Noceti impulsó la acción. El 1 de agosto de 2017 Se



realiza un violento operativo sobre la comunidad de Cushamen con la presencia de Noceti. La Gendarmería empieza a disparar, primero en la ruta y luego entra al territorio y los persigue hasta el río, Santiago no puede cruzar y lo agarran

³Y que luego de la represión sería ascendido a la secretaría de cooperación con los poderes públicos del mismo ministerio.

⁴Santiago Maldonado desapareció el 1 de agosto de 2017 tras la violenta represión de Gendarmería en la Lof en resistencia Cushamen, Chubut. Estuvo desaparecido 78 días. Su cuerpo sin vida fue encontrado el 17 de octubre en el Río Chubut, 400 metros río arriba de donde fue visto por última vez.

⁵Marchas multitudinarias.

⁶“Un grupo mapuche le declaró la "guerra" a la Argentina y Chile” (Perfil – mayo 2018)

⁷<https://www.argentina.gob.ar/noticias/comando-unificado-contra-la-violencia-de-la-ram> (capturado 19/05/18)

⁸Poder ubuesco es una noción utilizada por Michel Foucault en su curso los anormales. Es un tipo de poder que por su contenido debería descalificar a quien lo detenta, pero sin embargo refuerza su poder por inevitable a pesar de lo mencionado.

⁹Los terratenientes de la Patagonia encontraron en el gobierno de Mauricio Macri un aliado fundamental para su ofensiva contra las comunidades originarias en resistencia. La represión actual encuentra basamento ideológico en las doctrinas militares racistas que fundamentaron el exterminio del indio hace más de un siglo.

¹⁰Como el caso de Rafael Nahuel.



Notas introdutórias sobre o Estado de exceção penal-necropolítico

Gabriel Miranda¹

Palavras-chave

Estado, exceção penal, necropolítico, realidade social.

Introdução

O objetivo do presente trabalho consiste em apontar os fundamentos do Estado de exceção penal-necropolítico, forma estatal adequada à realidade social brasileira. Igualmente, ao final do artigo, pontua-se, de forma introdutória, como tal forma estatal é intensificada a partir da ascensão do bolsonarismo. Diante disto, nos cabe, como primeiro exercício, situar as bases daquilo que se compreende por Estado de exceção penal-necropolítico, categoria teórico-conceitual desenvolvida por Miranda e Paiva (2019) e apresentada como a forma estatal em vigor no Brasil, país situado na periferia do capitalismo e que exerce a gestão da miséria através de políticas penais e do controle da vida e da morte de trabalhadores precarizados que ocupam as franjas da sociedade de mercado.

O artigo está estruturado do seguinte modo: as três primeiras seções expõem a proposta conceitual do Estado de exceção penal-necropolítico. Primeiro, demarca-se o porquê a adoção do estado de exceção se constitui como uma categoria válida para pensar o Estado moderno. Em seguida, apresenta-se o debate teórico-conceitual sobre a gestão penal da miséria, relacionando-o com dados estatísticos acerca do sistema penitenciário brasileiro e, por fim, situa-se o debate sobre necropolítica, demarcando tal governamentalidade não como uma particularidade de nosso momento histórico, mas como algo intrínseco ao modo de produção capitalista. Por fim, na última seção, expõe-se, a partir de exemplos, como tal forma estatal é exacerbada na atual conjuntura brasileira, marcada pelo avanço da extrema direita.

Neste sentido, espera-se que as discussões expostas ao longo deste manuscrito possam fornecer subsídios no campo da Sociologia e da Ciência Política. E, além de se constituir como um ensaio acadêmico, que igualmente sirva como um instrumento político de denúncia das condições de violência e violações de direitos a que são submetidos determinados grupos sociais no Brasil, a saber: pobres, negros e moradores da periferia.



Pensar o Estado é pensar estado de exceção

Ora, de onde partimos, portanto, para formular a concepção de Estado exposta neste manuscrito? Eis que, em um excerto do Manifesto do Partido Comunista (1998), panfleto político publicado originalmente por Karl Marx e Friedrich Engels em 1848, período marcado por um conjunto de ebulições que tomaram a Europa e ficaram conhecidas como Primavera dos Povos – o primeiro grande embate entre as duas classes fundamentais que caracterizam a sociedade moderna – podemos encontrar uma síntese da concepção de Estado que tomamos como base. No referido excerto, lê-se que "o Executivo no Estado moderno não é senão um comitê para gerir os negócios comuns de toda a classe burguesa" (1998, p. 42).

Conforme citado anteriormente, o Manifesto do Partido Comunista tratava-se, originalmente, de um panfleto político endereçado, sobretudo, a animar a classe trabalhadora. Isso não significa, contudo, que não estejam expostos nesse texto importantes contribuições da teoria social marxiana. A asserção sobre Estado, citada no final do parágrafo anterior é uma delas. E dela é possível extrair um conjunto de contribuições para pensar o Estado moderno.

A primeira dessas contribuições nos informa que o Estado possui um caráter de classe. Isso implica dizer que, diferentemente do que Hegel propunha, não é o Estado um espírito absoluto de onde emerge a sociedade, mas o contrário: o Estado é o produto de uma sociedade cindida em classes. Do mesmo modo, diferentemente dos filósofos políticos "do contrato social", esse Estado tampouco é a união dos interesses coletivos da sociedade civil, mas o representante dos interesses de uma classe social específica, a burguesia. O Estado moderno é, portanto, na tradição marxista (Marx e Engels, 1998; Lênin, 2017; Mascaró, 2013), uma forma-estatal adequada à manutenção do capitalismo e da burguesia como classe dominante. É o Estado, deste modo, um instrumento de dominação de uma classe sobre outra.

Neste sentido, para a tradição marxista, pensar o Estado é, necessariamente, pensar um estado de exceção. Mesmo quando estamos a tratar do Estado democrático de direito, vale lembrar que, conforme aponta Lênin (2017, pp. 41-42), "a escravatura assalariada é o destino do povo mesmo na república burguesa mais democrática [...] O Estado é um 'poder repressor específico'". Seguindo essa mesma perspectiva, o filósofo italiano do Direito, Giorgio Agamben (2004), embora em um campo epistemológico distinto do materialismo histórico-dialético e sem cultivar qualquer perspectiva



revolucionária, também fornece importantes elementos para pensar o Estado de exceção.

Para Agamben (2004), todo e qualquer Estado democrático de direito conserva, em si, uma célula de estado de exceção, um espaço marcado pela ausência dos direitos constituídos e, portanto, sem freios ao poder do soberano. Tal perspectiva apresenta validade, sobretudo, para pensar o acesso e a negação de direitos em uma sociedade tão desigual como a brasileira, que ocupa a 9ª posição no ranking de países mais desiguais do mundo, de acordo com o índice gini. É importante notar, também, que dada a correlação de forças de uma sociedade, o estado de exceção poderá se expandir ou retrain. Se faz importante mencionar isso pois tal contribuição analítica trata justamente daquilo que estamos a analisar no presente trabalho: como a chegada ao poder de um grupo político vinculado ao campo da extrema-direita, contribui para expandir o estado de exceção.

Do ponto de vista teórico, pensar o Estado capitalista é, portanto, pensar o estado de exceção, pois tal forma estatal é, conforme supracitado, uma estrutura dedicada a manter a dominação de uma classe sobre outra. Contudo, no Brasil, país marcado por processos de colonização e posição periférica na divisão internacional do trabalho, as feições do estado de exceção se tornam ainda mais acentuadas. Ora, embora no Brasil o debate sobre estado de exceção tenha ganhado notoriedade após o golpe jurídico-midiático-parlamentar que, em 2016, destituiu Dilma Rousseff do cargo de Presidente da República, o estado de exceção sempre esteve presente na República brasileira desde sua fundação, seja em momentos autoritários ou democráticos, violando direitos civis, políticos e sociais dos setores mais pauperizados da classe trabalhadora, amontados nas periferias urbanas, vítimas do poder discricionário do Estado, representado pela negação políticas sociais e pela atuação da polícia.

Deste modo, até agora demarcamos o porquê estado de exceção. Primeiro, pois todo Estado burguês implica um estado de exceção para uma classe, a saber, a classe trabalhadora. Em segundo lugar, a própria configuração democrática não escapa a essa análise e é possível que, a depender das determinantes sociais, históricas, políticas e culturais, esse estado de exceção possa expandir ou retrain. Dito isto, por que Estado penal?



Notas sobre a gestão penal da miséria nos Estados modernos

A noção de Estado penal foi cunhada pelo sociólogo francês Loïc Wacquant (2007). É sabido, desde a obra *Punição e Estrutura social*, de Rusche e Kirchheimer (2004), em 1939, que há uma relação entre o modo de produção e os mecanismos adotados para punir as classes desviantes ou aquelas que, pelas próprias contradições do capitalismo, não podem ser incluídas no processo produtivo. Neste sentido, a tese de Wacquant (2007) consiste em apresentar como a ascensão do neoliberalismo como teoria político-econômica hegemônica nos Estados Unidos da América pós-crise de 73 proporcionou as bases para que se iniciasse um processo de hiperencarceramento racializado e classista. Conforme aponta Alessandro De Georgi (2006, p. 11):

Desde a primeira metade dos anos 1970, em particular no interior das instituições penais dos Estados Unidos, assistimos a um impressionante crescimento tanto da população penitenciária quanto da parcela da população que é submetida, de um modo ou de outro, às diversas autoridades definidas como “correcionais”. Esse crescimento é de tal monta que a probabilidade de um homem afro-americano terminar sob o controle de uma dessas “autoridades correcionais” no decorrer da sua vida já está se aproximando daquela de se obter “cara” na brincadeira de “cara ou coroa”.

Ora, o diagnóstico acima é aquilo que motiva Wacquant a investigar quais as nuances envolvidas no processo de hiperencarceramento que marcam as três últimas décadas do século XX no território estadunidense. Para o sociólogo francês, com a crise de 1973, o Estado de bem-estar social e suas características centrais como pleno emprego e políticas sociais, até então consolidadas na sociedade estadunidense, entram em colapso. Neste momento de crise, eis que se abre uma janela política para que o ideário neoliberal, em gestação há pelo menos 30 anos, pudesse ganhar espaço no seio da sociedade estadunidense. Neste sentido, Loïc Wacquant (2007) atribui o declínio do Estado social na década de 70 e a ascensão do Estado neoliberal, sobretudo durante a década de 80, como os elementos constitutivos para o aparecimento daquilo que denominou como Estado penal.

Diante disto, já percebemos que a narrativa que associa Estado neoliberal à Estado mínimo não é absoluta. Pois, se o neoliberalismo demanda um Estado mínimo na garantia de direitos sociais e nas intervenções econômicas, esta doutrina político-econômica necessita de um Estado máximo para conter o poder dos sindicatos e para estocar fisicamente os setores mais pauperizados da classe trabalhadora. Portanto,



pensar neoliberalismo é pensar a dialética entre intervenção máxima e intervenção mínima do Estado burguês.

Vale notar que o Estado penal se caracteriza por uma forma de lidar com a pobreza distinta daquela operacionalizada em um Estado de bem-estar social. No modelo keynesiano, cabe um Estado social. Já o neoliberalismo, exige um Estado penal para remediar as contradições que o receituário econômico cria, intensifica e é incapaz de resolver. O que resta demarcar, portanto, é que o Estado penal se constitui como uma forma de gerir a pobreza através do controle penal dos excedentes.

São expressões do Estado penal o encarceramento em massa, a militarização da polícia e a intensificação de militares executando o policiamento urbano, bem como as mais de quarenta propostas de redução da idade penal que já foram apresentadas ao parlamento brasileiro desde a promulgação do ECA, em 1990. Diferentemente da experiência estadunidense, em que o Estado social ruiu para dar lugar ao Estado penal, no Brasil e nos demais países da América Latina nunca houve um Estado de bem-estar social tal qual registram as experiências estadunidense e europeia. Tal situação não é fortuita ou fruto do acaso, mas expressão do papel subalterno que a América Latina ocupou historicamente na divisão internacional do trabalho, relegada à condição de economia dependente, espoliada pelos países do centro do capitalismo e com a classe trabalhadora submetida a mecanismos de superexploração.

Destarte, embora o Brasil não tenha realizado uma transição de um Estado social para o Estado penal, é possível demarcar, através de estatísticas acerca da realidade social brasileira, a vigência de um Estado penal, ou seja, o processo de gestão da miséria sendo operado através de mecanismos penais. De acordo com o banco de dados sobre informações penitenciárias, o Brasil ocupa, desde 2017, a posição de terceiro país com maior número de pessoas encarceradas no mundo, com população carcerária estimada em 726.712 pessoas (Brasil, 2017).

Sobre esses dados, interessa demarcar que, em primeiro lugar, tal encarceramento se dá de maneira seletiva, tendo em vista que, embora o Direito Penal brasileiro registre mais de 1600 tipos penais, apenas cinco deles, relacionados a crimes contra o patrimônio e tráfico de drogas, são responsáveis por 69% do total de pessoas encarceradas. Em segundo lugar, merece destaque o fato de que, em 2016, 64% dos encarcerados eram negros ou pardos, enquanto o mesmo grupo etnicorracial representava 53% do total da população brasileira. Portanto, têm-se um processo de encarceramento racializado, tendo em vista a sobrerrepresentação da população negra,



e centralizado no combate a determinados tipos de crimes, os mesmo que podem ser entendidos como estratégias de inserção marginal na sociedade de mercado (Brasil, 2017; Faria & Barros, 2011).

Portanto, a fim de atuar nas mazelas produzidas por ele mesmo, o Estado brasileiro opera seu processo de gestão da miséria através de políticas penais, que ao invés de reduzirem os índices de violência e criminalidade, como declaram, assumem o caráter criminogênico, tendo em vista o exemplo das prisões, berços e incubadoras das facções criminosas que hoje detém poder em vários territórios urbanos espalhados pelo país. Tal processo ocorre pelo fato de que essas políticas de segurança não incidem nas causas associadas à produção da criminalidade urbana, ou seja, o desemprego, a abissal desigualdade, a negação de direitos sociais, a insegurança social que é produto da precarização do trabalho etc., contudo, é mister destacar que, em conjunto com a gestão penal da miséria, também é marca do Estado burguês, sobretudo na periferia, adotar a tática de gestão da miséria a partir da produção da morte. Chegamos, portanto, ao último conceito que constitui a forma estatal apontada neste artigo: a necropolítica.

Notas sobre o caráter necropolítico do Estado capitalista

A noção de necropolítica em Mbembe (2011) pode ser compreendida como uma tentativa de continuidade ao pensamento de Michel Foucault (2005, 2014), sobretudo pelo diálogo com o uso que o autor francês conferia para a noção de biopolítica e soberania, a ação de fazer morrer ou deixar viver. Contudo, se para o pensamento social foucaultiano, a emergência dos Estados modernos, a partir do final do século XIX, estaria associada com a assunção da vida pelo poder, ou seja, pela atuação da política como a ação de produzir a vida. Para Achille Mbembe (2011), o modelo de governamentalidade característico de países periféricos, marcados por um débil ou inexistente Estado de bem-estar social seria não o da produção da vida, mas sim produção da morte.

Neste sentido, Achille Mbembe (2011) promove uma atualização do pensamento foucaultiano, ao mesmo tempo em que adapta a crítica social de modo a utilizá-la para compreender a gestão da vida social na periferia do capitalismo. Ora, ao questionar-se acerca da relação entre política e morte nos Estados marcados por um processo de crise do capital, Mbembe (2011) demarca a política como “o trabalho de morte” e a soberania como “o direito de matar”. Este giro da “política como produção da vida” para “política como produção da morte” conduz ao duplo processo de militarização da



“questão social” e esfacelamento das políticas sociais, em que a resposta para as expressões do processo de acumulação ou reprodução ampliada do capital – que tende a produzir uma população de trabalhadores excedente – ocorre através da redução da face protetiva do Estado e exacerbação da face repressiva. Nesta perspectiva, é mister demarcar que a produção da morte nas periferias não se expressa apenas [através das] já banalizadas práticas policiais de extermínio e massacre nas favelas, mas também [n]a cumplicidade e a displicência estatal com a violência homicida, a violência cotidiana expressa na segregação espacial, a negação sistemática dos direitos de cidadania, as mortes evitáveis nas filas dos hospitais públicos (Alves, 2011, pp. 109-110).

Portanto, a noção de necropolítica diz respeito não apenas as mortes produzidas diretamente pelo Estado, como os homicídios executados pelas forças armadas ou pelas polícias, mas se refere ao conjunto de mortes que são produzidas pelas circunstâncias gestadas e mantidas pelo Estado, sendo assim, as mortes oriundas das disputas entre traficantes nas periferias são também fruto da necropolítica (Miranda e Paiva, 2019).

Mas afinal, é possível pensar um capitalismo que não necropolítico? Ora, o capitalismo é, em essência, um sistema econômico que funda uma forma de organização social pautada na produção da morte. Afinal, retira o tempo de vida do(a) trabalhador(a) através da exploração de sua força de trabalho, submetendo corpo e mente a condições de trabalho que têm como objetivo final a extração de mais-valor e a maximização do lucro. Portanto, no capitalismo, o trabalho salta de atividade criadora e transformadora do mundo para metamorfosear-se em trabalho assalariado, algoz do gênero humano. Contudo, o sistema capitalista se expressa de modos distintos ao redor do globo, e é precisamente nos países do Sul global, marcados por históricos de colonização e uma economia dependente, que a feição necropolítica deste sistema se apresenta de forma mais acentuada.

Neste sentido, embora necropolítica e capitalismo carreguem uma íntima vinculação, recebe destaque o modo como tal relação se apresenta no Brasil, país que registra, em média, 45 mil homicídios por ano desde o processo de redemocratização, em 1988 (Cerqueira, 2018). Inseridos na produção e reprodução destes índices de homicídio, registramos a presença de uma das polícias que mais mata e morre em todo mundo, colocada cotidianamente na linha de frente da gestão penal da miséria. E, não menos importante, também compõem os elevados índices de homicídio as mortes produzidas entre facções rivais na disputa por territórios onde possam exercer o comércio de drogas



ilícitas. Ora, embora o termo necropolítica tenha ganhado notoriedade a partir da publicação, em 2006, do ensaio *Necropolitics*, escrito pelo cientista social camaronês Achille Mbembe, um breve resgate histórico nos mostra que tal governamentalidade sempre foi marca do Brasil, não apenas em nossa história recente, mas desde que este assim território onde habitamos começou a ser chamado.

Além disso, merece destaque a diversa gama de tecnologias de produção da morte em vigor. Se por um lado, a morte biológica é aquela que mais recebe atenção na esfera acadêmica e pública, faz-se necessário evidenciar que a necropolítica também envolve a morte simbólica e as diversas formas de morte social, ou seja, de morte em vida, produzida na periferia do capitalismo. Ao tratarmos da morte simbólica, estamos chamando atenção para o processo de aniquilação da condição humana do outro, necessário para legitimar, por exemplo, o genocídio de grupos populacionais, como é o caso da população negra brasileira. É pela morte simbólica do outro ou, nos termos colocados por Mbembe (2014), pelo alterocídio, que 50% da população brasileira defende a morte daqueles que considera como bandidos². Tal pulsão punitivista geralmente recai sobre os setores mais pauperizados, quase sempre negros, moradores da periferia e que cometem determinados crimes como estratégia de sobrevivência ou inserção marginal na sociedade de mercado. São eles o lado mais fraco polígono onde cabem todos que podem ser definidos como bandidos.

A morte social, também pouco explorada dentro do debate sobre necropolítica, diz respeito a morte em vida típica do capitalismo em sua fase rentístico-dependente-neoliberal. A morte pela superexploração da força de trabalho, que retira o tempo de vida da classe trabalhadora brasileira, que a impede de se reproduzir biologicamente, que a deprime pelo desemprego, pela melancolia. É a morte que vem de forma paulatina, com a negação de direitos que sabota os projetos de vida de famílias inteiras situadas nas periferias urbanas. É a morte que acomete a mãe que vê seu filho com fome e que mais tarde o vê encarcerado ou morto prematuramente.

Considerações finais: Bolsonaro e a ode à morte

O ano de 2019 registrou, no Brasil, a chegada de Jair Bolsonaro, político alinhado ao espectro político da extrema-direita, à chefia do Executivo federal. Dentre as várias expressões oriundas de tal acontecimento político, reside um conjunto de implicações, tanto materiais quanto simbólicos, do governo Bolsonaro na intensificação daquilo que



denominamos como Estado de exceção penal-necropolítico, a forma estatal adequada ao atual estágio do capitalismo dependente brasileiro.

Tomando como recorte temporal os primeiros meses de governo, foram elencados alguns episódios e ações que reforçam a lógica do Estado de exceção penal-necropolítico, a saber: o intitulado pacote “anticrime”, as alterações na legislação que versa sobre drogas, a flexibilização da posse de armas, a retomada do debate em torno da redução da idade penal, os constantes discursos sobre violência e insegurança urbana, incluindo o silenciamento acerca da família alvejada por oitenta disparos das Forças Armadas, e a atual política ambiental brasileira, onde estão incluídas todas as formas de queimadas e desmatamentos da Amazônia, além da flexibilização do uso de agrotóxicos, práticas que colocam em risco a vida da biodiversidade do Brasil e das(os) brasileiras(os).

Deste modo, pode-se inferir que a correlação de forças posta em 2019 permite aprofundar um conjunto de políticas necro-penais e fortalecer o ethos punitivo arraigado no imaginário social brasileiro, contribuindo assim para a exacerbação da morte social, simbólica e biológica de pobres, negros e moradores da periferia, principais vítimas da violência física letal no Brasil.

Como consequência, as ações protagonizadas pelo atual governo brasileiro permitem exacerbar a ênfase punitivista e necropolítica de gestão da pobreza, tendo em vista que fomentam as condições para tal, tanto do ponto de vista material – através de políticas públicas – quanto simbólico, através de discursos que legitimam e chancelam um conjunto de violações contra determinados grupos sociais produzidos como não humanos.

Conforme observado, embora em essência o capitalismo necessite de um Estado marcado por práticas de exceção e necropolíticas, e que, portanto, tal governamentalidade possa ser observada ao longo de toda a formação do Estado brasileiro, chama atenção o fato de que, em determinados contextos históricos, as feições necropolíticas e as práticas de exceção do Estado brasileiro se acentuam. Por exemplo, é evidente que a eleição de Jair Bolsonaro para a chefia do Executivo Federal coloca em cena uma nova configuração, tendo em vista que os discursos e as práticas do bolsonarismo – espectro político do qual fazem parte Paulo Guedes, Sérgio Moro, Witzel e as alas mais putrefatas do Congresso brasileiro – tomam como referência o ideário punitivista elevado às últimas consequências, com tudo que se tem direito: doses



generosas de eugenia, racismo, criminalização dos setores populares e protecionismo para os membros e aliados do clã Bolsonaro.

Notas

¹Universidade Federal do Rio Grande do Norte, Brasil.

²De acordo com pesquisa Ibope realizada em 2018, 50% da população brasileira concorda com a expressão “bandido bom é bandido morto”. Cf. <https://www.gazetaonline.com.br/noticias/brasil/2018/03/ibope-50-dos-brasileiros-acham-que--bandido-bom-e-bandido-morto-1014121498.html>

Referências bibliográficas

Agamben, G. (2004). Estado de exceção (I. D. Poleti Trad., 2ª ed.). São Paulo, Brasil: Boitempo.

Alves, J. A. (2011). Topografias da violência: necropoder e governamentalidade em São Paulo. Revista do Departamento de Geografia – USP, 22, 108-134. Recuperado de <http://www.periodicos.usp.br/rdg/article/view/47222/83830>

Brasil. (2017). Ministério da Justiça. Levantamento nacional de informações penitenciárias: InfoPen – junho de 2016. Brasília, Brasil: Ministério da Justiça e Segurança Pública. Recuperado de http://depen.gov.br/DEPEN/noticias-1/noticias/infopen-levantamento-nacional-de-informacoes-penitenciarias-2016/relatorio_2016_22111.pdf

Faria, A. A. C. & Barros, V. A. (2011). Tráfico de drogas: uma opção entre escolhas escassas. Psicologia & Sociedade, 23(3), pp. 536-544. doi: 10.1590/S0102-71822011000300011

Foucault, M. (2005). Aula de 17 de março de 1976. In: M. Foucault. Em defesa da sociedade: curso no Collège de France (1975-1976) (M. E. Galvão Trad., pp. 285-316). São Paulo, Brasil: Martins Fontes.

Foucault, M. (2014). História da sexualidade: a vontade do saber (M. T. C. Albuquerque & J. A. G. Albuquerque, Trads.). Rio de Janeiro, Brasil: Paz e Terra.

Giorgi, A. (2006). A miséria governada através do sistema penal. Rio de Janeiro, Brasil: Revan.

Lênin, V. (2017). O Estado e a revolução: a doutrina do marxismo sobre o Estado e as tarefas do proletariado na revolução (Edições “Avante!” Trad.). São Paulo, Brasil: Boitempo.

Marx, K. & Engels, F. (1998). Manifesto Comunista. São Paulo, Brasil: Boitempo.



- Mascaro, A. L. (2013). Estado e forma política. São Paulo: Boitempo.
- Mbembe, A. (2011). Necropolítica & Sobre el gobierno privado indirecto. (E. F. Archambault Trad.). Santa Cruz de Tenerife, Espanha: Melusina.
- Mbembe, A. (2014). Crítica da razão negra (M. Lança Trad.). Lisboa, Portugal: Antígona.
- Miranda, G. & Paiva, I. (2019). Juventude, crime e polícia: vida e morte na periferia urbana. Curitiba, CRV.
- Rusche, G.; Kirchheimer, O. (2004). Punição e estrutura social. (G. Neder Trad., 2ª ed.). Rio de Janeiro: Revan.
- Wacquant, L. (2007). Punir os pobres: a nova gestão da miséria nos Estados Unidos [A onda punitiva] (3ª ed.). Rio de Janeiro, Brasil: Revan.



Experiencia de investigación empírica sobre seguridad ciudadana en la ciudad de Santa Fe. Principales resultados

Mariano Hoet
María Marana
Ornella Ciocca

Resumen

Este trabajo presenta un análisis de los datos obtenidos mediante la aplicación de dos instrumentos diseñados en el marco del proyecto de investigación “Sistema de asignación de recursos para la reducción de la violencia en el Distrito Suroeste” perteneciente a la Universidad Nacional del Litoral. Estos instrumentos, denominados Dispositivo de Verificación Empírica y Encuesta de Percepción Ciudadana y Victimización, fueron aplicados durante el año 2018 en el Distrito Suroeste de la ciudad de Santa Fe. En el trabajo se intenta echar luz acerca de las relaciones significativas entre los datos obtenidos con ambos instrumentos, esto es, entre espacio, dinámica social, percepciones de los ciudadanos y actividad criminal. La relevancia dada a la temática de la seguridad ciudadana obedece a la importancia social que ésta ha adquirido en la región. En la ciudad de Santa Fe, en particular, se observan preocupantes niveles de violencia e inseguridad y una marcada concentración territorial de estos fenómenos, siendo el distrito Suroeste uno de los más vulnerables en este sentido. En los resultados preliminares se observa una gran preocupación y miedo frente a la inseguridad, al tiempo que se expresa una percepción diferenciada del avance del delito entre la zona de mayor proximidad al lugar de residencia y el resto de la ciudad. Se observa además que el nivel de no denuncia registrado es superior al 50%.

Palabras clave

Experiencias, investigación empírica, seguridad ciudadana.

Introducción

A partir de la segunda mitad de la década del 80, la seguridad comenzó a perfilarse en nuestro país como un problema público de primer orden. Desde entonces se ha convertido rápidamente en un aspecto clave de la agenda política de gobierno al formar parte de las principales preocupaciones de los ciudadanos argentinos y al conformarse como un aspecto que puede poner en juego la gobernabilidad de los diferentes niveles del estado.



En el marco de un aumento en los niveles de inseguridad y complejización de la actividad criminal, surge la necesidad de desarrollar iniciativas estatales en todos sus niveles para hacer frente a esta situación, especialmente a la violencia de base delictiva, la cual conlleva consecuencias altamente lesivas en el tejido social. Sin embargo, buena parte de estas iniciativas se encuentran escasamente sustentadas en conocimiento académico. Al mismo tiempo, dicho conocimiento posee dificultades para traducir su producción en propuestas prácticas para la gestión política de la seguridad. La producción de información empírica confiable y el desarrollo teórico disciplinar que respalde el proceso de elaboración de políticas públicas constituyen recursos claves en la construcción de planes efectivos en las diversas áreas de acción estatal.

En esta línea se propuso un proyecto de investigación, en el marco de la Universidad Nacional del Litoral, que tiene como uno de sus fines primordiales la recolección y procesamiento de información territorial que constituyan insumos sólidos para la elaboración de políticas de seguridad en la ciudad de Santa Fe. El proyecto, denominado “Sistema de asignación de recursos para la reducción de la violencia en el Distrito Suroeste” procura la producción de conocimiento de calidad, con un fuerte anclaje empírico, fácilmente actualizable, y cuyo diseño esté asentado en procedimientos rigurosos para, a partir de ello, indagar sobre las características que poseen capacidad de incidencia en la producción y distribución espacial del delito.

En el marco de este proyecto, en marcha desde fines de 2017, se llevaron a cabo diversas instancias de producción de información primaria relacionada con el delito y la violencia acaecidos en el área geográfica bajo análisis. Se diseñaron y aplicaron tres instrumentos de recolección de datos empíricos cuantitativos y cualitativos, que se destacan por su amplia capilaridad territorial, para relevar de manera sistemática y en profundidad las características del espacio físico, en especial aquellas que guardan relación con la ocurrencia del crimen: un Dispositivo de Verificación Empírica, una Encuesta de Percepción Ciudadana y Victimización, y una Guía de Observación.

La seguridad en Argentina y Santa Fe

En cuanto a la denominada “seguridad objetiva”, es decir, aquellos datos que surgen de fuentes oficiales, Argentina exhibe bajas tasas de homicidio dentro de América Latina, pero mayores a las de los países de Europa Occidental u Oceanía. Tomando como indicador la tasa de homicidios cada 100.000 habitantes, se ubica en 2017 en el segundo lugar con la tasa más baja de América Latina, detrás de Chile. Pasó de 6



víctimas por 100.000 habitantes en 2016 a 5.2 en 2017 y 2018, lo que marca un descenso del 13% en ese periodo (MINSEG, 2018 a). Sin embargo, los estudios señalan que se ha producido un incremento del delito urbano a nivel nacional durante las últimas décadas. Esto justifica, en parte, la preeminencia que tiene la seguridad como problema público de primer orden.

En un nivel menor de desagregación geográfica, en la provincia y la ciudad de Santa Fe, la problemática de la inseguridad y la violencia específicamente adquieren una mayor relevancia, dado que sus niveles superan largamente los valores nacionales. La provincia presenta un escenario particularmente preocupante en relación a los homicidios, ya que registró las más altas tasas del país en 2015, 2016, 2017 y 2018, - mientras que en 2014 reportó la segunda más alta sólo superada por una provincia con una baja densidad poblacional como Chubut- de acuerdo al Ministerio de Seguridad de la Nación (2018 a).

En este contexto, la Ciudad de Santa Fe viene registrando en la última década elevados niveles. Una vez más, el acercamiento a este fenómeno se realiza mediante las tasas de homicidios. El promedio de las mismas en la serie 2010-2018 para la ciudad es de 21.8. Como puede observarse, las tasas de homicidio de la Ciudad de Santa Fe se muestran muy superiores a las nacionales: la tasa oficial publicada en el ámbito nacional en el año 2015 fue de 6,6; 6 en 2016, 5.2 en 2017 y 5.2 en 2018. Mientras que para dichos años en la ciudad de Santa Fe las tasas fueron de 21.5; 25.9; 14.8, y 18.4 respectivamente (MCSF, 2017). De esta manera, a pesar de presentar una mejora en sus indicadores de seguridad, Santa Fe, a nivel provincial y ciudad reviste una situación especialmente preocupante.

De los ocho distritos que conforman la Ciudad de Santa Fe, el Suroeste es uno de más vulnerables en materia de violencia, cobertura de servicios y condiciones edilicias. En relación a los niveles de violencia e inseguridad que afectan la calidad de vida de sus habitantes, es importante destacar que se reflejan en elevados índices delictivos respecto a la media de la Ciudad de Santa Fe. En razón de dichas circunstancias, consideramos que el espacio territorial correspondiente al Distrito Suroeste de la ciudad sería un escenario adecuado para el despliegue del presente proyecto. Ello, en tanto los conocimientos obtenidos como consecuencia de su implementación, podrían ser válidamente utilizados a los efectos de intentar reducir los índices de criminalidad en dicho territorio y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



Metodología

Teniendo en cuenta los avances del proyecto se presenta a continuación un análisis de los resultados preliminares de dos instrumentos de recolección de datos:

Dispositivo de Verificación Empírica (DVE) y b) Encuesta de Percepción Ciudadana y Victimización (EPCyV).

Las encuestas de victimización permiten incorporar al panorama estadístico oficial la “cifra oculta” del delito, es decir, aquellos que no se han denunciado frente a la policía y por lo tanto no fueron contabilizados en las fuentes oficiales. Con distinta regularidad y alcance, se vienen realizando en la Argentina desde mediados de los años noventa y permiten obtener una visión algo más amplia sobre victimización de la población (Kessler y Bruno, 2018 p.336).

Desde el punto de vista metodológico, la EPCyV consiste en una encuesta cara a cara realizada en el domicilio de los habitantes de la ciudad. El muestreo es de tipo probabilístico estratificado por cuotas de sexo y franja etaria con un nivel de confianza del 95%, y un error muestral de $\pm 4\%$. La muestra fue construida a nivel distrito de la Ciudad de Santa Fe. Se obtuvo un total de 647 encuestas en el Distrito Suroeste. El trabajo de campo se desplegó entre marzo y septiembre de 2018. El cuestionario está integrado por tres módulos: Conocimiento Ciudadano, Victimización y Percepción Delictiva.

Cabe destacar que los puntos muestrales son coincidentes con los tramos de calle seleccionados aleatoriamente para otro de los instrumentos de recolección: el Dispositivo de Verificación Empírica (DVE). El mismo consiste en un relevamiento territorial para constatar la presencia de un conjunto de variables cuyo posterior análisis determinará su posible relación con la actividad delictiva. Con respecto a la metodología, está basado en un relevamiento de tipo cuantitativo que prevé la aplicación de una lista de chequeo por tramo de calle, elegida de manera aleatoria mediante muestreo probabilístico. La población está conformada por los tramos de calle que componen el Distrito Suroeste, y la muestra por 641 casos, con un nivel de confianza del 90% y un error de estimación del $\pm 10\%$ a nivel microvecinal¹.

Resultados y discusión 1- Percepción delictiva

En la encuesta se recogió información sobre una variedad de cuestiones relacionadas con la percepción de la situación delictiva, las tendencias a percibir su avance tanto en



el barrio como en la ciudad, y la probabilidad de ser víctima del delito. A continuación, se presentan resultados significativos de algunos de los ejes trabajados.

Un primer eje de análisis se vincula con la percepción que los habitantes del distrito tienen sobre la situación delictiva. Este eje da cuenta del grado en que se preocupan por su seguridad personal en situaciones cotidianas, a qué grado les impone límites el miedo a sus oportunidades y libertad de movimiento, y cómo manejan las amenazas a su seguridad.

En primer lugar, respecto a las percepciones que los actores tienen acerca de la inseguridad como problema en la ciudad de Santa Fe, es notable que el mayor porcentaje considera que la misma tiene una gran importancia a nivel social y personal. En tal sentido, un 68,8% responde que lo considera un problema “muy importante” y un 27,5% “bastante importante”; mientras que sólo un 3,2% respondió que considera a la inseguridad un problema “nada importante”.

Estos resultados, no llaman la atención, y muestran el mismo comportamiento que indagaciones similares a nivel nacional y en la ciudad. Al respecto, en relación con los resultados de la Encuesta ENES Pisac, se señala que “aunque se encuentren tendencias contrapuestas según los períodos y lugares analizados, todo indica que hubo un incremento del delito urbano a nivel nacional durante el último tiempo. Esto justifica, en parte, la preeminencia que tiene la seguridad como problema público. A pesar de que la Argentina tiene tasas de homicidio bajas en comparación con otros países, su combinación con elevados índices de robo parece sembrar fundamentos suficientes para la propagación del temor al delito en la población” (Kessler y Bruno, 2018 p. 351).

En relación con el nivel socioeconómico de los encuestados, en todos los niveles, se manifestó una gran preocupación por la inseguridad en la ciudad de Santa Fe. Sin embargo, pueden apreciarse algunos matices: El 58,7% de la categoría 1, es decir, el nivel socioeconómico más bajo, expresó que la problemática en la ciudad es “muy importante”, en el nivel socioeconómico 2 esta respuesta fue señalada por el 69.5%, y en los niveles 3 y 4 (más altos) fue del 75%. Mientras que la categoría “poco” y “nada importante” fue señalada por el 5.6% del nivel socioeconómico más bajo; por 1.8% del nivel 2; por el 3,5 del nivel 3; mientras que ninguno de los encuestados del nivel más alto -4- valoró como “poco” o “nada importante” el problema de la inseguridad frente al delito en la ciudad de Santa Fe. Así, la preocupación por la seguridad crece a medida que se asciende en el nivel socioeconómico.



En consonancia con la pregunta anterior, se observa la misma tendencia cuando los residentes realizan el cálculo de probabilidad de ser víctima de un delito en la ciudad de Santa Fe. Aunque en menores porcentajes que al momento de evaluar a la inseguridad como problema en la ciudad, se puede notar una alta probabilidad de sufrir un delito en la ciudad. En tal sentido, un 50,1% considera que es “muy probable” ser víctima de un delito en la ciudad, mientras que un 39,7% expresa que dicha situación es “bastante probable”.

El alto riesgo de ser victimizado que surge del análisis no encuentra importantes variaciones de acuerdo con las condiciones de vida de los encuestados. El acercamiento a este campo se realizó mediante la construcción de dos indicadores ponderados a partir de la información proveniente del otro instrumento de recolección de datos mencionado: DVE. Así, se establecieron dos dimensiones sobre las condiciones de vida de los vecinos de distrito: deterioro físico-ambiental y la calidad de las viviendas².

Con respecto a la primera dimensión, no se observa un marcado comportamiento diferencial en el cálculo de probabilidades de resultar victimizado. Se destaca una leve tendencia a valorar como menos probable en los casos que corresponden a un nivel de deterioro mayor. En este caso, el 11,6% considera que es “poco” o “nada probable”, mientras que esta respuesta registra el 9% en los niveles de deterioro medio y 7,7% en el de más bajo.

En relación con la calidad de las viviendas, se observa una leve tendencia a evaluar como mayormente probable resultar víctima de acuerdo con una mayor calidad. En este sentido, se registra para la opción “muy probable”, una frecuencia de 53,8% para el nivel más alto de calidad de la vivienda, y una frecuencia de 47,9% para el más bajo. Aunque, el nivel de calidad media es el que registra un cálculo de probabilidades más benévolo, ya que presenta las mayores frecuencias en las opciones “poco” y “nada probable”.

Comparación en diferentes espacios

La alta preocupación frente a la seguridad en la ciudad registrada, se corresponde en gran medida con la evaluación del comportamiento delictivo en diferentes espacios. Cuando se indaga acerca de si los encuestados consideran que el delito aumentó, se mantiene igual o disminuyó respecto a unos años atrás se plantea también una visión pesimista de la situación.

Al respecto, un 75,7% de los residentes del suroeste consideraron que el delito en la ciudad “aumentó” en los últimos años. Y solo un 3,1% considera que el delito



“disminuyó”, observándose una percepción alarmante acerca de la problemática del delito y su avance en la ciudad.

Este dato cobra aún más relevancia si lo comparamos con la percepción que los vecinos del Distrito Suroeste tienen acerca del delito en su propio barrio. Es de destacar que cuando se les consultó a los encuestados sobre ello, el mayor porcentaje (41%) expresó que el delito se “mantiene igual”, e inclusive un 18,5% dice que es un barrio el delito “disminuyó” en los últimos años. De tal modo se presenta una diferencia en la forma en que los encuestados perciben la problemática del delito en los diferentes espacios (barrio- resto de la ciudad).

Estos resultados muestran que los residentes del distrito tienden a pensar a su propio barrio como un lugar más seguro, donde los sucesos delictivos no han sufrido un avance tan significativo como en el resto de la ciudad.

Conclusiones similares emergen cuando cruzamos estos datos de la encuesta con las condiciones de vida. En cuanto al deterioro físico ambiental, teniendo en cuenta las percepciones del barrio, puede observarse que un 43% de los encuestados del grupo 1 consideran que el delito aumentó en su barrio en los últimos años, mientras que sólo un 16% percibe que ha disminuido. Por el contrario, un 28,1% de los encuestados del grupo 3 consideran que el delito aumentó en su barrio en los últimos años, mientras que un 20,7% percibe que ha disminuido.

En cuanto a las percepciones de la ciudad puede observarse una tendencia de los tres grupos a considerar que el delito aumentó a lo largo de los años. En tal sentido puede visualizarse que, respecto a la apreciación de que el delito ha aumentado en los últimos años en la ciudad, un 78,3% del grupo 1, un 73% del grupo 2 y un 72,7% del grupo 3 percibieron que esto es así. Mientras que en la opción “disminuyó” nos encontramos con un 2,7% correspondientes al grupo 1, un 3,2% correspondientes al grupo 2 y un 4,1% correspondientes al grupo 3.

En términos generales se puede concluir que a menor deterioro físico hay una mayor tendencia a percibir que el delito ha aumentado. Otra de las variables que se cruzaron es la de “calidad de las viviendas”. En cuanto a las percepciones del barrio puede observarse una tendencia del grupo 1, donde ubicamos los encuestados que cuentan con menor calidad de las viviendas, a considerar que el delito disminuyó (26.8%) y una apreciación muy baja sobre el aumento del mismo (25.4%). Mientras que el grupo 3, donde están los entrevistados con mayor calidad de sus viviendas, existe una



percepción sobre el aumento del delito en los últimos años en el barrio (46.9%) y una idea muy baja de su disminución (16.8%).

Respecto a la ciudad, si bien también puede verse la tendencia a considerar que el delito aumentó siendo mayor en el grupo 3 que, en el 1, en este caso puede notarse una tendencia bastante pareja existiendo en los tres grupos un alto porcentaje de encuestados que consideran que el delito aumentó (67,6% para el grupo 1, 75,9% para el grupo 2, 77,6% para el grupo 3) y un porcentaje muy bajo considera que el delito disminuyó (2,8% para el grupo 1, 4,1% para el grupo 2 y 3,1% para el grupo 3).

Otro de los ejes de análisis, lo constituye el miedo al delito, en tanto sentimiento formado colectivamente, que los ciudadanos sienten en diferentes situaciones. Un primer resultado relevante es la distinción de los escenarios del día y la noche tanto para el barrio como en la ciudad. En ambos casos, los residentes del suroeste sienten más miedo de noche. Al respecto, el mayor porcentaje de los encuestados (33,2%) dice sentir “mucho miedo” cuando camina solo de noche en otros lugares de la ciudad, mientras que, cuando se consulta respecto a caminar solo de día por otros lugares fuera de su barrio, el mayor porcentaje de encuestados (42%) responde que no siente “nada de miedo”, mientras que para el barrio esta opción alcanza al 65,5%.

Anteriormente, se destacó que, si bien existe una gran preocupación por delito, ésta se ve mitigada cuando se compara el barrio en que viven los encuestados y el resto de la ciudad. Cuando se indaga sobre la definición del barrio en términos de seguridad, sucede que se tiene una idea general del barrio como un lugar inseguro. Un 48,1% describe al barrio como un lugar “poco seguro” y un 14,7% como un lugar “nada seguro”. Es decir, que el 62.8% realiza una evaluación negativa de su barrio en términos de seguridad. De cualquier manera, un porcentaje nada despreciable (32,5%) expresó que su barrio es “bastante seguro”.

Poniendo en relación esta variable con los estratos socioeconómicos construidos surge que el barrio se percibe como menos seguro a medida que se desciende en la escala. Los estratos más bajos, 2 y 1, valoran como “poco” y “nada” seguro su barrio en un 63,2% y 66,7% respectivamente. Mientras que esta evaluación fue realizada por el 55,8% de los residentes del suroeste pertenecientes al estrato 4 (es decir, el nivel socioeconómico más alto) y el 60,4% del 3.

En este sentido pueden establecerse diferencias en los niveles de análisis, esto es, en lo perceptivo, en el sentimiento de miedo, y en la evaluación de la situación del espacio



en que los ciudadanos se desenvuelven cotidianamente. Podría suceder que, a pesar de que los encuestados perciban una mejora, o al menos no un empeoramiento en la situación delictiva respecto a un periodo anterior, continúan viviendo en un espacio valorado como inseguro.

En relación a la situación del barrio con al deterioro físico- ambiental propio de la vecinal en la que residen los encuestados, no se registra una relación lineal. Los encuestados que habitan en ambientes en mejores condiciones registran mayores niveles de valorización del barrio como “seguro” (42,4%), pero los que habitan en condiciones más desfavorecidas en términos ambientales valoran como más seguro el barrio que los de nivel medio (34,7% y 28,8% respectivamente). Este último grupo es, además, el que registra mayor porcentaje de respuestas en la opción “poco seguro” (54%).

El nivel socioeconómico se encuentra estrechamente vinculada a la calidad de las viviendas. De esta manera, a mayor nivel se registra una tendencia a valorar al barrio como más seguro en términos comparativos. El 29,6% de los residentes que viven en una vecinal con niveles más bajos de calidad en sus viviendas contestaron que su barrio es “muy” y “bastante seguro”, mientras que para el nivel de calidad media esta frecuencia es de 34,8% y para el de calidad alta, es decir, mejores condiciones de vivienda, es del 41,3%.

De esta manera, a diferencia de lo que sucede cuando se analizan las percepciones de la seguridad a nivel ciudad, ésta, a nivel barrial- ya sea en la evolución de la situación de seguridad, el miedo, o la realización de actividades cotidianas en su entorno geográfico más próximo- varía en relación con las condiciones de vida de sus habitantes, tanto en términos del nivel socioeconómico del encuestado como de las condiciones de vida que habita.

Módulo conductual

Con este eje se buscó indagar en qué medida la percepción de la inseguridad y el miedo se traducen en conductas cotidianas. Al respecto se consultó a los encuestados sobre las acciones que emprendieron para sentirse más seguros mediante la protección del delito, o bien, dejaron de hacer, realizando modificaciones en su rutina.

En este último aspecto, se destaca que el 20,6% de los residentes del distrito Suroeste no dejó de realizar ninguna de las actividades mencionadas para protegerse de la delincuencia, el 15% dejó de realizar una de las actividades mencionadas, y el 63,6% dejó de realizar más de una actividad.



Entre las medidas de evitamiento mayormente mencionadas se encuentran: “dejar la casa sola de noche” (18,5%); “salir de noche” (17,3%); “llevar dinero en efectivo” (16%) y “permitir que los menores de edad salgan solos” (16,6%). Aunque en menor medida, se destaca que algunas personas han introducido importantes modificaciones en su vida para evitar la exposición a situaciones de inseguridad tales como “salir a caminar o hacer deportes” (6,2%); “realizar el recorrido habitual” (4,9%).

Como se expresó anteriormente, se indagó sobre las medidas seguridad de las viviendas y personales. En este caso, se destaca que el 24,4% de los residentes del suroeste no adoptó ninguna de las medidas de seguridad mencionadas en el cuestionario, mientras que el 32,5% adoptó una medida y el 43,1% adoptó más de una.

La medida mayormente mencionada es “reforzar cerraduras o poner rejas” (34,3%), seguida de “adquirir o comprar un perro guardián” (18,2%). La instalación de alarmas y cámaras fue señalada por el 7,9% de los encuestados, y “solicitar ronda policial” por el 3,6%. Mientras que medidas de seguridad comunitaria como “reunirse con los vecinos para discutir o reclamar por la seguridad”; “solicitar una alarma comunitaria” fueron señaladas por el 7,4% y 2,8% respectivamente.

Es dable destacar que, en la decisión de adoptar medidas de seguridad, interviene no solo la preocupación o la alta probabilidad de sufrir algún delito que creen tener los encuestados sino también el factor económico, la integración comunitaria, la presencia del Estado, experiencias de victimización personales o cercanas, entre otras dimensiones.

Victimización

Los resultados de la encuesta indican que en el 28% de los hogares del distrito suroeste, al menos uno de sus miembros fue víctima de algunos de los delitos señalados en el cuestionario³ durante el año 2017. Este porcentaje es levemente superior al registrado en La Cuarta Encuesta sobre Delito, Sensación de Inseguridad y Sistema Penal en la Ciudad de Santa Fe, que relevó un índice de victimización del 21.7% para el distrito Suroeste en el año 2016.

Al comparar los resultados obtenidos en los diferentes módulos de la encuesta se puede ver que, mientras que el delito impactó a menos del 30% de los hogares del Suroeste, el 75,7% considera que el delito aumentó en la ciudad, y el 89,8% que es “muy importante” y “bastante probable” convertirse en víctima de algún delito en la ciudad de Santa Fe. Como puede verse, no sólo se trata de la incidencia cuantitativa de la



victimización, sino del perjuicio que puede generar sobre la población en lo que se denomina “inseguridad subjetiva” (Kessler y Bruno, 2018 p.340).

Entre los hechos ocurridos más relevantes se destacan los “robos de objetos personales”, “robos calificados” (involucran el uso de la violencia), en menor medida “intento de robo” y “robo en vivienda”. Por debajo de estos valores se relevaron “hurtos de objetos personales” y de “viviendas”. Un aspecto significativo es la importante cantidad del uso de armas de fuego en la comisión de los delitos (31%). Además, en el 19,3% de los casos, las víctimas resultaron heridas como consecuencia del hecho.

Las encuestas de victimización surgieron como una forma de enfrentar el problema de la denominada cifra negra de la criminalidad con respecto a las estadísticas oficiales, es decir, aquellos delitos que no fueron denunciados. De este modo, se busca construir un mejor cuadro acerca de la distribución, características y evolución de la criminalidad “real”. En este aspecto, se destaca que la mayoría de los delitos (58,9%) registrados en el distrito Suroeste en el año 2017 no fueron denunciados.

De aquellos que sí efectuaron la denuncia frente a las autoridades competentes, el 46,1%, quedó “satisfecho” con la forma en que fue tratado, mientras que el 28,2% resultó “insatisfecho” y el 16,6% “muy insatisfecho”. En cuanto a la distribución espacial de las personas victimizadas, surge que las vecinales del suroeste con mayor nivel de victimización son Parque Juan de Garay y Roque Saenz Peña. En estas vecinales los delitos mayormente registrados fueron robos y hurtos. Mientras que las vecinales San Lorenzo, Chalet y Roque Saenz Peña reportaron menor nivel de victimización en general, pero sus residentes vivenciaron hechos delictivos con mayor gravedad en los que medió la violencia y por los que resultaron heridos.

Palabras finales

La preocupación por el delito y la seguridad es un tema presente en las demandas de los ciudadanos. En la Ciudad de Santa Fe, esta preocupación se conjuga con altos niveles de violencia, especialmente en lo que respecta a las cifras de homicidios.

A partir de este diagnóstico se ha diseñado un proyecto que supone la recolección de datos de una amplia variedad de dimensiones que pueden guardar relación con la actividad delictiva. Actualmente, a partir de la articulación con la Universidad Nacional del Litoral, se encuentra en desarrollo dicho proyecto, que consiste esencialmente, en la aplicación de tres instrumentos de recolección sobre el Distrito Suroeste de la Ciudad de Santa Fe. En este trabajo se presentaron los primeros resultados acerca de las



percepciones sobre la seguridad y los niveles de victimización, y la relación de éstos con las condiciones de vida de los habitantes, construida a partir del nivel de deterioro físico-ambiental y la calidad de las viviendas que presentaron las vecinales que componen el distrito.

Los resultados más relevantes arrojaron que, en cuanto a el eje percepción delictiva, la inseguridad es considerada un problema muy importante por los vecinos de Suroeste y además, evalúan como altamente probable resultar víctima de algún delito. A su vez, esta preocupación no es homogénea en todos los estratos sociales, sino que crece a medida que se asciende en el nivel socioeconómico.

Con relación al miedo en situaciones concretas, la mayor diferencia está en los momentos del día, considerándose la noche como un momento poco propicio para moverse por el barrio en particular y la ciudad en general.

También se observa una tendencia a construir a la ciudad como un lugar más peligroso, vinculado al desconocimiento. En la construcción del barrio como un espacio más o menos seguro, interfieren las condiciones de vida de los habitantes. Así, el barrio se percibe como menos seguro a medida que se desciende en la escala socioeconómica y en la calidad de las viviendas.

Por otra parte, el análisis del módulo conductual dio cuenta de que los vecinos del distrito han dejado de realizar actividades cotidianas por motivos de seguridad y también se observan la implementación de variadas medidas de seguridad en viviendas.

En cuanto a la victimización, sus niveles se encuentran dentro de los parámetros esperados. Se registraron además altos niveles de delitos no denunciados en todo el Distrito.

Del análisis surge que pueden establecerse diferencias en los niveles de análisis, esto es, en lo perceptivo, en el sentimiento de miedo, y en la evaluación de la situación del espacio en que los ciudadanos se desenvuelven cotidianamente.

Se registró, además, un nivel de preocupación ciudadana por la seguridad muy superior a los niveles de victimización. Los ciudadanos sienten miedo, dejan de realizar actividades para protegerse, invierten dinero y tiempo para adoptar medidas de seguridad, aunque, estadísticas oficiales, y encuestas muestren una mejora en los indicadores de seguridad en el último periodo⁴. Ello da cuenta, en primer lugar, de las limitaciones propias de la encuesta como herramienta de la investigación para indagar



sobre sensibilidades colectivas. Pero, fundamentalmente, de las consecuencias que la denominada “seguridad subjetiva” tiene en la calidad de vida de la población, en las instituciones encargadas de la seguridad y en el tejido social.

En el contexto delictivo actual del país, dentro de un esquema de victimización, hay categorías y grupos de población más vulnerables que otros, a la vez que no hay grupo totalmente exento de ser victimizado. En este sentido, un eje de investigación en futuras indagaciones podría centrarse en la relación entre el delito, victimización, las características de las víctimas y sus condiciones de vida, mediante la triangulación de fuentes, ya sea primarias, como las diseñadas por el equipo de investigación, o secundarias, como las policías y de organismos nacionales.

Notas

¹Unidad geográfica menor a la vecinal.

²El indicador calidad de las viviendas está apuntado a definir el nivel de precariedad del área a partir de los materiales con los cuales están construidas las viviendas y de su estado general. Se construyó a partir de las variables tipos de viviendas registradas en el tramo de calle y tipo de vivienda que predomina.

Se entiende por deterioro físico-ambiental a características del espacio que constituyen indicios de áreas degradadas en términos ambientales o físicos. Se construyó a partir de las siguientes variables relevadas: zanjas y agua acumulada; desarmaderos y autos abandonados; montículos de basura acumulada; características de calles y veredas; paredes pintadas.

En la construcción de estos dos índices ponderados primero se establecieron los tipos posibles de combinación de las variables a las que se les asignó un puntaje determinado, de menor a mayor atributo del índice (menor calidad y deterioro). Posteriormente se puntuaron cada uno de los tramos de calles que componen la muestra y se promediaron para determinar el valor global de la vecinal. Por último, se agruparon las vecinales en tres categorías: 1: nivel bajo; 2- nivel medio y 3- nivel alto.

³A saber: Robo en vivienda; Hurto en vivienda; Robo de auto, camión o camioneta; Robo de moto, ciclomotor; Robo/ hurto de objetos de vehículos; Hurto de objetos personales; Robo de objetos personales; Robo calificado; Tentativa de robo (personas/vivienda); Robo en vivienda; Hurto en vivienda; Robo de auto, camión o camioneta; Robo de moto, ciclomotor; Robo/ hurto de objetos de vehículos; Hurto de objetos personales; Robo de objetos personales; Robo calificado; Tentativa de robo (personas/vivienda); Trata de personas; Explotación de prostitución; Situación de violencia doméstica.



⁴La Cuarta Encuesta sobre Delito, Sensación de Inseguridad y Sistema Penal en la Ciudad de Santa Fe, por ejemplo, señala que la victimización registrada en el año 2016 se trata de un índice sustancialmente inferior al registrado para el año 2013 que fue de 30,8%. Y también implica un índice sensiblemente menor con respecto a los de 2011 y 2007.

Referencias bibliográficas

Cuarta Encuesta sobre Delito, Sensación de Inseguridad y Sistema Penal en la Ciudad de Santa Fe (2018). Universidad Nacional Del Litoral. Programa Delito y Sociedad. Santa Fe.

Ministerio de Seguridad de la Nación (MINSEG) (2017). Informe 2016 del Sistema de Información Criminal (SNIC). Buenos Aires, Argentina.

Ministerio de Seguridad de la Nación (MINSEG) (2018 a). Estadísticas Criminales en la Prov. de Santa Fe- año 2017. Buenos Aires, Argentina.

Ministerio de Seguridad de la Nación (MINSEG) (2018 b). Estadísticas Criminales en la República Argentina - año 2017. Buenos Aires, Argentina.

KESSLER, Gabriel y BRUNO, Matías (2018). Inseguridad y vulnerabilidad al delito. En PIOVANI, Juan Ignacio y SALVIA, Agustín. La argentina en el siglo XXI. Como somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual. (pp. 329-355) Editorial Siglo Veintiuno. Argentina.

Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana. Municipalidad de Ciudad de Santa Fe (MCSF) (2017). Informe sobre la Seguridad en la Ciudad de Santa Fe. Santa Fe.



Seguridad privada y configuración del orden local en Colombia y Brasil

Luis Fernando Calvache

Resumen

La presente ponencia expone la formación de procesos de privatización de la seguridad en Colombia y Brasil en el siglo XXI. Se parte de la configuración de órdenes híbridos donde diversos actores convergen en la lucha por el control y uso de la violencia como mecanismo para agenciar sus intereses, ello se ve manifestado en la competencia armada y en la negociación del (des) orden. Se realizaron entrevistas con actores clave. Se advierten dos consideraciones finales: primero, no es posible identificar una trayectoria clara de actores y organizaciones criminales en ambos países, que supongan una filiación pura de los individuos a las organizaciones armadas, lo que se quiere significar es que la degradación de la guerra por vía de la intervención de las economías ilegales generó todo tipo de alianzas entre actores legales e ilegales; segundo, la oferta de seguridad en ambos países ha variado desde la formalidad hasta la informalidad y desde la legalidad hasta la ilegalidad, lo que ha conllevado a la configuración de órdenes híbridos. No le es posible al Estado pensar la gobernabilidad sin considerar la capacidad de agencia de los actores primarios del conflicto armado.

Palabras claves

Privatización de la seguridad, milicias, paramilitares, violencia, órdenes híbridos.

Introducción

La presente ponencia aborda la formación de órdenes locales en Colombia y Brasil, a partir de los procesos de privatización de la seguridad durante el siglo XXI. De este modo, la configuración de órdenes híbridos consiste en el agrupamiento de distintos actores que se disputan el control de los territorios donde acontecen las disputas por el poder. De este modo, se producen procesos de competencia armada y de formas de negociación y reconfiguración de los conflictos.

Para tal efecto, en un primer momento se elaboró una revisión de la literatura sobre seguridad pública, privatización de la seguridad y violencia en Brasil y Colombia. De manera posterior, se construyeron categorías de análisis con el ánimo de comparar las distintas violencias en los dos países. Así mismo, con el ánimo de establecer puntos de comparación se realizaron entrevistas con actores claves del conflicto en el caso de Medellín y así establecer categorías de análisis.



Finalmente, se advierten dos consideraciones finales: primero, no es posible identificar una trayectoria clara de actores y organizaciones criminales en ambos países, que supongan una filiación pura de los individuos a las organizaciones armadas, lo que se quiere significar es que la degradación de la guerra por vía de la intervención de las economías ilegales generó todo tipo de alianzas entre actores legales e ilegales; segundo, la oferta de seguridad en ambos países ha variado desde la formalidad hasta la informalidad y desde la legalidad hasta la ilegalidad, lo que ha conllevado a la configuración de órdenes híbridos. No le es posible al Estado pensar la gobernabilidad sin considerar la capacidad de agencia de los actores primarios del conflicto armado.

Fundamentación del problema

La expansión del sector de seguridad privada en América Latina responde tanto a la incapacidad del Estado para garantizar la seguridad de los ciudadanos, como a la demanda por parte de usuarios que requieren un tipo de servicio específico que en cualquier caso el Estado no provee.

En los últimos años se advierte una mayor demanda en el sector tanto en Brasil como en Colombia. A este respecto, Brasil ha formalizado el funcionamiento de dichas empresas por medio de la Ley Federal no 7.102 del 20 de junio de 1983 reglamentada por el Decreto Federal n.º 89.056/83 y alterada por las leyes federales n.º 8.863/94 y n.º 9.017/95. Así mismo, el funcionamiento de estas empresas está regulado por el Decreto n.º 387/2006 del Departamento de Policía Federal del Ministerio de Justicia (Mattos, 2008, p. 55).

En este sentido, los servicios de seguridad que contempla la legislación brasilera son: a) vigilancia de la propiedad privada; b) seguridad personal; c) transporte de valores y d) escolta armada. Al igual que en Colombia la norma establece en el caso brasilero que existen empresas cuya naturaleza es la prestación de dicho servicio, en tanto que otras empresas poseen servicios orgánicos de seguridad (Mattos, 2008, p 55).

Siguiendo a Mattos (2008), resulta pertinente establecer qué tipo de fiscalización se hace sobre el servicio de seguridad privada. En Brasil, la regulación sobre este tipo de empresas cambió a partir de 1983 bajo la reglamentación de la Ley Federal no 7.102, la cual estipula que la fiscalización ya no recae en las comisarías de Policía de los Estados sino en la Policía Federal (Mattos, 2008), quienes dada la incapacidad operativa delegan de facto dicha responsabilidad en las Secretarías de Segurança Pública. A este respecto, el control fiscal y administrativo sobre dichas empresas resulta complejo pues



no se cuenta con un registro confiable sobre el desarrollo de sus actividades, lo que dificulta la rendición de cuentas.

A pesar de ello, Mattos (2008) advierte que dicha fiscalización esta mediada por la labor de diferentes mecanismos: externo estatal, asociaciones del sector, control interno, control externo social y control del consumidor, lo que en últimas resulta fundamental para un adecuado funcionamiento del sector.

Ahora bien, desde el ángulo de la vigilancia, Zanetic (2009) analiza los dilemas que surgen por el crecimiento del sector de seguridad privada en Brasil, tanto desde el punto de vista de la seguridad especializada como desde la orgánica. Al respecto, cabe indagar por ejemplo si existe o no antagonismo entre la vigilancia privada y pública, si existe o no cooperación entre ambos sectores o cómo se da el control de los espacios custodiados por el sector público y el privado (Zanetic, 2009, p. 136).

De acuerdo a Bayley & Shearing (2001), citado por Zanetic (2009), la expansión del sector de seguridad no solo obedece al crecimiento de la percepción de inseguridad, el crimen o la violencia en las ciudades, sino también a las transformaciones sociales desde el nivel de la planificación de las urbes donde la proliferación de la propiedad privada exige un tipo de seguridad cuyos cánones no cumple necesariamente la seguridad pública (Zanetic, 2009).

En el caso de Brasil, si bien no existen cifras claras sobre el sector de la seguridad privada, su expansión se advierte en los registros de la Federación Nacional de las Empresas de Seguridad y Transporte de Valores, con un crecimiento que inicia con mayor ímpetu a partir de la década de 1990, de tal suerte que la expansión del sector no obedece necesariamente a la demanda de las unidades cerradas o de los grandes condominios, esto es, de los sectores más privilegiados, sino que además la demanda se ha diversificado en otros sectores de la sociedad legales o no (Zanetic, 2009).

La presente ponencia plantea una aproximación a la privatización de la seguridad en Brasil y Colombia, a partir de la expansión de las empresas de seguridad privada desde lo formal y a la conformación de grupos paraestatales que reclaman el uso de la fuerza letal y el control social, este último asume formas complejas tanto legales como ilegales. La primera parte se elabora una aproximación conceptual a la noción de violencia. En un segundo momento, se exponen los fenómenos de economía criminal, seguridad societal y mercenarismo corporativo. Seguido, se hace una breve exposición comparada



sobre el fenómeno de las milicias en Brasil y Colombia. Por último, se plantean algunas consideraciones finales.

Metodología

Se elaboró una revisión inicial del Estado de la Cuestión sobre seguridad privada en Colombia y Brasil, así como una breve reseña de prensa sobre hechos de violencia y acciones de política pública y privadas en torno a la seguridad. Luego de la identificación de las principales referencias a este respecto, se procedió al establecimiento de las principales variables de análisis, a saber: privatización de la seguridad, milicias, paramilitares, violencia, órdenes híbridos. De igual forma, luego de la revisión documental se realizaron entrevistas con actores clave concedores de la formulación de políticas públicas de seguridad en ambos países. Finalmente, se establecieron categorías de comparación entre los procesos de configuración del orden local en ambos países.

Resultados

La seguridad societal (Entrevista personal, 2015) tiene que ver con el interés de las milicias guerrilleras de los años 1980 y 1990, que llegaron con el fin de hacer presencia en el escenario urbano. Las características de este tipo de seguridad pueden ser enmarcadas en cuatro aspectos: el control territorial; el control societal; la filantropía como estrategia de cooptación y aceptación por parte de la comunidad local y actores antagónicos a los intereses del Estado. Como se advierte en los relatos y en los testimonios de los informantes, este tipo de seguridad societal propende en principio por el ejercicio de autoridad en aquellas zonas donde el Estado simplemente no actúa o está ausente.

Precisamente a este fenómeno se le ha denominado “presencia diferenciada del Estado”, esto es, la presencia del Estado colombiano en algunas zonas está determinada por aquellos actores primarios de la violencia que han logrado mediante diferentes mecanismos ejercer el control cuando el Estado se ha ausentado de sus funciones de uso de la violencia física legítima. Siguiendo la definición de González, el Estado colombiano posee tres formas de presencia diferenciada en el territorio nacional: presencia hegemónica (cuando el Estado es el único actor capacitado y que de facto ejerce la violencia); presencia no hegemónica (cuando el dominio del Estado debe ser negociado con otros actores) y presencia precaria, que acontece en aquellos territorios donde el Estado no ha logrado consolidar sus mecanismos de regulación social.



Dicha presencia diferenciada del Estado permite la conformación de actores armados que intentan de alguna forma ejercer la fuerza sobre zonas vedadas. En ocasiones el Estado recurre a la connivencia con actores armados legales e ilegales con el fin de ofertar el servicio de seguridad. Siguiendo a Vilma Liliana Franco (2009, p. 353) el origen de las estructuras armadas ilegales en el caso colombiano puede ser interpretado, por una parte, desde una visión Estado céntrica y por otra parte, desde la noción socio céntrica. De acuerdo a Carlos Medina, citado por Franco, el fenómeno paramilitar se explica como “expresión de la adaptación de las fuerzas militares oficiales a la guerra irregular y, por tanto, como impulso a las estrategias contrainsurgentes de la Doctrina de la Seguridad Nacional y la aplicación de los fundamentos del conflicto de baja intensidad” (2009, p. 353). En esta misma línea el fenómeno paramilitar se explica como respuesta del Estado en su lucha contrainsurgente, lo que dio lugar al nacimiento de “ejércitos privados de civiles” que actúan en connivencia con el Estado (Franco, 2009).

Así mismo, en las diversas explicaciones sobre el origen de los grupos paramilitares se plantean otros actores y causas. En primer lugar, el paramilitarismo puede interpretarse como una respuesta de élites regionales y locales de carácter económico, militar y civil ante el asedio de los grupos guerrilleros. Una segunda postura interpreta el origen del paramilitarismo como una respuesta parcial por parte de la sociedad a la ausencia estatal en zonas controladas por la guerrilla. De igual forma el fenómeno paramilitar se habría originado como reacción de los sectores del narcotráfico a las exacciones y al secuestro de las fuerzas insurgentes. Por último, investigaciones recientes muestran la captura por parte del paramilitarismo del aparato político estatal a través de mecanismos directos de influencia en los resultados electorales ya sea por vía de la violencia, la financiación o el favorecimiento de candidatos (López, 2010).

De igual forma, surge una tercera postura sobre la reconfiguración del poder paramilitar según la cual este habría tenido un proceso de acumulación de recursos y medios físicos que le habrían permitido configurarse como “señores de la guerra” e infiltrarse en el poder político, estos grupos se convierten en “ejércitos privados dedicados a ejercer coerción y protección, a prácticas depredadoras, y a influir las dinámicas políticas locales, que no sólo rompen el monopolio de la fuerza sino que también dan lugar a la formación de proto-Estados” (Franco, 2009).

Por otra parte, la estrategia paramilitar explicada desde el ángulo contrainsurgente implica así mismo la extensión del accionar militar más allá de su margen de acción, involucrando por tanto nuevos actores que además hacen parte de la sociedad civil. El



carácter múltiple de las funciones del paramilitarismo conlleva a que este actúe en diversos espacios de control estatal y de la sociedad civil. De suyo, estas funciones no sólo pasan por la recuperación de territorios, tal como se ha documentado en el caso de la operación Orión en Medellín, sino que la autonomía relativa de estos grupos como parte del proceso de descentralización de su accionar conlleva a que estos grupos obtengan concesiones en la captura de renta y mercados ilegales, si bien este no es su único fin.

Pasando al plano propiamente local, la inserción de los grupos paramilitares en la dinámica de la violencia urbana en Colombia tiene diversas consecuencias no sólo en el ámbito nacional sino también en términos de la configuración de la violencia en el plano urbano. A este respecto, algunos de los entrevistados comparten la noción según la cual la expresión de la violencia en Colombia tuvo diversas transformaciones con la inserción de los paramilitares. De hecho, los cambios apuntan a la aparición de un tipo de prestación de servicios de seguridad que deja de ser societal para convertirse en lo que Franco denomina “mercenarismo corporativo” y a lo que Romero se refiere como “empresarios de la coerción”.

Este tipo de mercenarismo corporativo tiene de suyo un efecto directo sobre las transformaciones de la violencia en las zonas pacificadas por los grupos paramilitares. Siguiendo los testimonios de académicos que han explorado el desarrollo de la violencia urbana en Medellín, bien puede advertirse el cambio que la presencia paramilitar genera en los procesos societales de las comunas intervenidas. De este modo, se advierte en la seguridad societal las siguientes expresiones: propende por el control territorial aunque no es su única función; tiene un carácter amplio, esto es, cubre diversos aspectos de la vida diaria de los ciudadanos; es una forma de control social que absorbe los espacios privados, es decir, es totalizante; tiene un carácter filantrópico aunque no es su fin último; no excluye el control de nichos de mercado aunque no es su objetivo.

Si bien las actividades desarrolladas en el marco de dicho mercenarismo corporativo muchas veces se insertan en el plano de la ilegalidad por vía de la captura de rentas ilegales y prestación de servicios de seguridad privada, dicho mercenarismo no significa necesariamente una amenaza contra el fin último de la seguridad y razón del Estado, puesto que el mercenarismo corporativo se inserta dentro de la estrategia contrainsurgente estatal.

No obstante, es claro que la descentralización de dicho monopolio de la violencia física legítima detentada por el Estado ha conllevado a una suerte de autonomía relativa de



estos actores que en ocasiones no se supeditan a los mandatos del bloque central. Ante esto, cabe aclarar, que los actores inmersos en el escenario de confrontación en el plano urbano, específicamente para el caso de Medellín, son disímiles, tienen orígenes diversos y aunque muchas veces sus protagonistas se yuxtaponen e insertan en una organización u otra, ello significa que no deben ser caracterizados bajo la misma naturaleza. Sobre este punto, es importante enfatizar el lugar que ocupa dicho mercenarismo corporativo en la urbanización del conflicto armado en Colombia. Sin embargo, desde otra perspectiva, no es posible afirmar que se presentó una urbanización del conflicto puesto que los llamados actores nacionales del conflicto armado se encontraron con barreras efectivas en el intento de hacer presencia y colonizar zonas ocupadas por los llamados actores primarios del conflicto. En este sentido, los actores armados nacionales tuvieron que confrontar a los diferentes actores que habían ejercido una presencia histórica en el territorio urbano.

Discusión

La violencia puede ser abordada en dos dimensiones: como fenómeno multicausal y como problema social, ésta segunda dimensión es la manifestación de la violencia en la realidad. Dado que la violencia tiene dos dimensiones conlleva a que su reflexión no sea fácil de asimilar, pues se presenta como un hecho cotidiano cuya aprehensión puede ser encaminada a superar los niveles de violencia.

En Colombia se ha considerado la importancia de tener un mayor conocimiento de los procesos de violencia urbana con el fin de obtener mejores resultados en la lucha contra el crimen y la reducción de la violencia homicida.

A veces la percepción de inseguridad es el producto de la incidencia de los hechos sobre los medios de comunicación, en otras ocasiones el habla del crimen, de acuerdo a los términos de Caldeira, se prolifera por la sociedad interviniendo en la percepción de la seguridad y el miedo. La violencia responde entonces a un proceso de construcción social de la realidad. Según Caldeira (2003) el habla del crimen construye y reconstruye una situación de la realidad que fue devastada por la vivencia del crimen.

En resumen, la violencia es un hecho y al mismo tiempo una percepción que se construye a partir de la experiencia individual y colectiva, puede ser manifestada de muchas formas, pero depende de lo que la sociedad considere como tolerable o no violento, la violencia responde a las condiciones históricas. En este mismo sentido, la violencia se manifiesta de muchas formas, tiene diferentes significaciones,



representaciones sociales, ella se materializa en hechos y actos distintos (Porto, 2010). Siguiendo la tesis de Porto, la violencia se presenta como un todo fragmentado, autonomizado y plural. Así, en un mismo espacio físico la violencia tiene manifestaciones diferentes, no puede ser homogeneizada.

Como toda a população urbana, eles articulam suas práticas segundo uma dupla inserção, como participantes da ordem estatal e, paralelamente, da sociabilidade violenta. Quanto à primeira, eles têm se organizado em torno de variados projetos, individuais e coletivos, com diferentes graus de adesão. Pode-se dizer, assim, que estão ativamente engajados no entendimento de sua própria situação, independente da direção das práticas que este entendimento indica (as quais, como sabemos, variam muito no tempo e no espaço) (...), mas quanto à adesão à sociabilidade violenta, ela se caracteriza antes como submissão que como subordinação, na medida em que este último termo implique a existência, em algum grau, da formação de condutas autônomas (Machado da Silva, 2004, p. 78).

Cuando el estado no tiene éxito en la consecución del monopolio de la violencia surgen mecanismos privados e informales violentos en manos de la sociedad civil y los agentes paraestatales o al margen de la ley, lo que conduce a la aparición de otros actores privados guiados por el mercado legal e ilegal. Sin embargo, en Colombia la seguridad pública ya no es sólo un problema del Estado sino también una preocupación de los operadores privados, y de los propios ciudadanos. Desde sus instituciones políticas se han alentado mecanismos privados de protección frente a la idea de que el Estado no puede proteger los intereses de todos los ciudadanos. De acuerdo con Garland, en los últimos años persisten procesos de transferencia de responsabilidades públicas y estatales para el control de la delincuencia a las esferas privadas. Por su parte, Herbet considera que el proceso de privatización de la seguridad no es un fenómeno reciente, y que la expansión del servicio de seguridad, no compromete en nada el funcionamiento de un Estado que endurece cada vez sus políticas contra la delincuencia, tanto en el plano de la cooperación nacional como internacional (Adorno, 2002, p. 7).

En los últimos años, Colombia ha sido testigo de un proceso de cambio social. De los casos de violencia relacionada con el tráfico de drogas en la década de 1990 como producto de la acción de los grandes carteles de la droga contra el Estado colombiano, persisten redes criminales que luchan por la colonización de los mercados legales e ilegales y por el control territorial, a través de diferentes medios, a menudo violentos. Además, tanto el Estado como los ciudadanos responden en la demanda por el control de la seguridad pública (la primera) y la seguridad humana (los segundos), que



superpone los diferentes intereses y provoca la mezcla de conflictos sociales. En el caso general de Colombia, el Estado estima la seguridad no como un problema de Estado sino como un asunto también de los propios ciudadanos, los cuales pueden adquirir o comercializar servicios de seguridad.

Mientras que en Colombia algunos sectores del espacio mantienen en su historia un distanciamiento con fenómenos violentos en otros sectores la violencia se ha constituido en el lenguaje cotidiano y es, a menudo, el único mecanismo existente para resolver los conflictos cotidianos. En este sentido, los mecanismos de seguridad no siempre son proyectos individuales, también son colectivos (legales o ilegales), y, a veces tratan de ejercer el control sobre las áreas en las que el estado no hecho presencia o lo ha hecho precariamente. En el caso de Colombia algunas de las estrategias de seguridad privada se llevaron a cabo en connivencia con los agentes y las agencias estatales.

Consideraciones finales

Existe una importante literatura que revela las distintas violencias que emergen de los procesos de exclusión social, homicidio, urbanización del conflicto, trayectorias criminales, narcotráfico, entre otras. Sin embargo, llama la atención que diversos estudios se hayan centrado en los estratos más bajos de la ciudad, en ciertos temas y perspectivas de la criminalidad, dejando de lado las discusiones sobre cómo se percibe la criminalidad y la violencia homicida en otras zonas de la ciudad, pero más aún desde un punto de vista holístico.

Esta visión de las múltiples violencias en la ciudad ha sido acompañada por una mirada vertical y si se quiere estatocéntrica, donde el Estado colombiano y el gobierno local han estado presentes en buena parte de las explicaciones sobre la emergencia del fenómeno de la criminalidad y el homicidio en la ciudad.

Lo anterior, nos lleva a considerar la importancia de interpretar la forma como los diferentes actores ejercen un tipo de control e intentan configurar ordenes híbridos o locales, a través de mecanismos legales e ilegales. Por ello, no es posible identificar una trayectoria clara de actores y organizaciones criminales que supongan una filiación pura de los individuos a las organizaciones armadas, lo que se quiere significar es que la degradación de la guerra por vía de la intervención de las economías ilegales generó todo tipo de alianzas entre actores legales e ilegales. En este sentido, la negociación del desorden y la conformación de órdenes locales híbridos implican la participación de diversos actores situados en los escenarios territoriales o cuyo control va más allá de la



simple presencia territorial y armada. En este entramado de múltiples escenarios y confrontaciones, emergen en un primer momento los llamados actores primarios del conflicto, quienes ejercieron o quizá siguen ejerciendo un tipo de control y de seguridad de corte societal, esto es, el interés de las milicias guerrilleras de los años 1980 y 1990 que llegaron a la ciudad con el fin de hacer presencia en el escenario urbano.

De acuerdo a los diferentes testimonios, este tipo de seguridad posee cuatro aspectos principales: el control territorial; el control societal; la filantropía como estrategia de cooptación/aceptación por parte de la comunidad local y actores antagónicos a los intereses del ejercicio del monopolio de la violencia del Estado.

La diversificación de los actores nos lleva a advertir diversos cambios que surgen en el escenario local, uno de ellos, siguiendo la dinámica de la violencia en la ciudad tiene que ver con la emergencia de un tipo de prestación de servicios de seguridad que deja de ser societal para convertirse en una suerte de “mercenarismo corporativo”, es decir, la emergencia de lo que Romero (2003) denomina como “empresarios de la coerción”. Este tipo de mercenarismo corporativo tiene de suyo un efecto directo sobre las transformaciones de la violencia en las zonas pacificadas por los grupos paramilitares. En este punto, consideramos la desaparición de buena parte de los reductos de milicias que hacían presencia en la ciudad desde la década de 1980 y que precisamente ejercían o propendían ejercer un tipo de control de carácter más societal. Sobre este punto de transición de un tipo de oferta de seguridad de corte societal hacia una seguridad volcada a las rentas legales e ilegales.

Ante esto, cabe aclarar, que los actores inmersos en el escenario de confrontación en el plano urbano, específicamente para el caso de Medellín, son disimiles, tienen orígenes diversos y aunque muchas veces sus protagonistas se yuxtaponen e insertan en una organización u otra, ello significa que no deben ser caracterizados bajo la misma naturaleza. Sobre este punto, es importante enfatizar el lugar que ocupa dicho mercenarismo corporativo en la urbanización del conflicto armado en Colombia. Se ha enfatizado en la transición de la seguridad societal hacia la seguridad de mercado donde lo que propende el actor armado es el control o la incidencia en las cadenas de valor de los bienes del mercado ilegal y legal. Así, llama la atención la forma como existe una transición de una forma de control territorial hacia un modelo de control de nichos de mercado, donde lo que interesa es hacer parte de los nodos de intercambio de bienes y servicios sean legales o ilegales.



A este respecto, las características de la seguridad que propende por el control de nichos de mercado pueden ser agrupadas de la siguiente forma: propende por el control de nichos de mercado: su razón de ser no radica en el control territorial ni en la presencia armada en territorios determinados; controla desde uno hasta varios nodos de las cadenas de valor; se presenta en forma de contraprestación económica desde el nivel más básico hasta el nivel más complejo; el uso de la coerción y el control de economías legales e ilegales; finalmente, puede tener un carácter legal-formal (empresas de seguridad privada) o ilegal – informal (bandas criminales).

En otros casos, la oferta de seguridad va a propender por el control de economías legales e ilegales sea a favor de terceros o en beneficio del mismo grupo armado ilegal. De este modo, se advierte que los mecanismos de seguridad privada en la ciudad se yuxtaponen, muchas veces estos se formalizan y su oferta es respaldada por el Estado como parte del proceso de privatización de la seguridad, en otros casos dicha oferta proviene directamente de los actores armados ilegales.

En ocasiones las milicias fueron afines a la oferta de seguridad legal e ilegal del Estado, esto ocurre principalmente en tres procesos: cuando se constituye como grupo de limpieza social y control comunitario; cuando las milicias responden a la ofensiva militar de las bandas y combos cooptados por el narcotráfico, entonces las acciones de las milicias se acercan a los intereses de seguridad estatal. En un tercer proceso hacia 1994 cuando se desmovilizan las milicias, éstas logran constituirse con el apoyo del Estado en cooperativas de seguridad, lo que formaliza la oferta de seguridad en la ciudad a través de la prestación del servicio, pero desde el plano legal.

A modo de conclusión, la oferta de seguridad en Colombia ha variado desde la formalidad hasta la informalidad y desde la legalidad hasta la ilegalidad, lo que ha conllevado a la configuración de órdenes híbrido que han logrado minar la acción estatocéntrica. No le es posible al Estado y al gobierno local pensar la gobernabilidad y la legitimidad sin considerar la capacidad de agencia de los actores primarios del conflicto armado. Por ello, sólo se puede entender la mezcla y las alianzas entre actores disimiles cuando se piensa en un modelo teórico diferente clásico uso del monopolio de la violencia física legítima por parte del Estado.

En el caso de Brasil, las políticas públicas de seguridad pública pasan por la relación entre el Estado central y los gobiernos estatales, donde las medidas de política pública son determinadas por dicha relación. En este sentido, la legislación brasilera permite la intervención de agentes nacionales en aquellos casos donde la violencia se ha



desbordado y no le es posible al gobierno estadual controlar la proliferación de la violencia.

Referencias

Adorno, S. (2002). Monopólio Estatal da Violência na Sociedade Brasileira Contemporânea. In *O que ler na Cciência Social Brasileira (1970-2002)* (p. 267– 307).

Franco, V. L. (2009). Orden contrainsurgente y dominación Orden. (I. P. de Capacitación, Org.). Medellín.

González, F. (2003). ¿colapso parcial o presencia diferenciada del estado en Colombia?: una mirada desde la historia. *Colombia internacional*, 58, 124–159.

López, C. (2010). Y Refundaron la Patria. De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano (Debate). Bogotá.

Machado, L. A. (2004). Sociabilidade violenta: por uma interpretação da criminalidade contemporânea no Brasil urbano. *Sociedade e estado*, 19, 53–84.

Porto, M. S. G. (2010). Sociologia da Violência do conceito às representações sociais. Francis. Brasília.

Quinchía, S., & Arrieta, E. (2012). Urbanismo social: del discurso a la especialización del concepto. Caso de Medellín-Colombia. 9 Bienal del Coloquio de Transformaciones Territoriales.

Romero, M. (2003). Paramilitares y autodefensas 1982 - 2003 (Plantea). Bogotá.

Wacquant, L. J. D. (2001). Os condenados da cidade (Revan). Rio de Janeiro.



Downsizing e segurança pública no Rio de Janeiro

José Augusto Da Conceição Pereira

Em 2016, demos início a um amplo projeto de pesquisa no qual discutimos as consequências da ordem econômica neoliberal na política de segurança do Estado do Rio de Janeiro. Para tanto, elegemos seu objeto um programa de gestão de resultados da ação policial – o Sistema de Definição e Gerenciamento de Metas para os Indicadores Estratégicos de Criminalidade (SIM). Desenvolvido em partes, este projeto investigativo já analisou o SIM, enquanto instrumento de política pública, em termos de (1) sua formulação, (2) implementação e (3) avaliação; e o cotejou com as diferentes estratégias da gestão de negócios, como (4) o *total quality management* e (5) o *empowerment*. Ao avançarmos em direção ao *Downsizing* observamos a total impossibilidade do programa SIM promover tal estratégia. O que nos gerou o problema de entender a posição deste programa no interior do modelo de administração gerencial adotado no Rio de Janeiro. Recorremos, então, à metodologia de estudo de caso, objetivando contrastar a categoria de análise *downsizing* com o objeto de estudo que é o programa SIM. Os resultados nos evidenciaram que o SIM é uma resposta ao *downsizing* que se produz na dimensão mais ampla da administração pública estadual. O que nos permitiu concluir que cada governo, entre 1994 e 2018, privilegiou uma sorte de estratégia e que cada uma delas foi aplicada a um objeto de dimensão diferente, variando desde um programa até o aparelho de Estado.

Introdução

A sequência de estudos dos quais o presente é parte integrante tem origem no pressuposto de que a ordem econômica neoliberal vige no Brasil e condiciona suas políticas públicas. Neste sentido, Cordeiro, Duarte e Pereira elegeram objeto de investigação uma das principais políticas de segurança do Estado do Rio de Janeiro, entre os anos de 2009 e 2018; a saber: o Sistema de Definição e Gerenciamento de Metas para os Indicadores Estratégicos de Criminalidade do Rio de Janeiro (SIM). Um programa de gestão por resultados organizado em 4 eixos estruturantes: (i) um método para controle e melhoria contínua de processos produtivos: o Ciclo PDCA; (ii) um modelo territorial que divide o estado em 7 regiões, 39 áreas e 138 circunscrições; (iii) uma rotina de reuniões periódicas para acompanhamento de resultados; e (iv) remunerações variáveis na forma de prêmios por obtenção das metas de redução da criminalidade.



Em estudo apresentado no 40° Encontro Anual da ANPOCS, em 2016, os autores analisaram os instrumentos que compunham o desenho organizacional deste programa e os identificaram com a estratégia de gestão da qualidade total (*TQM*, na sigla em inglês). Tendo constatado: (1) ser o *TQM* uma das estratégias que, ao lado da *reengenharia*, do *empowerment* e do *downsizing*, constitui o conjunto das teorias da gestão de negócios e (2) que este conjunto constitui a base da reforma gerencial da administração pública, decidiram examinar o limite da relação do programa SIM com cada uma destas estratégias, começando pelo *empowerment*, sobre o que apresentaram outro estudo, no XXXI Congresso ALAS, em 2017. Ocasão em que apuraram as características desta estratégia presentes no programa examinado e a variação de seu grau de efetividade: maior no nível das instituições policiais, médio entre os operadores das polícias e quase nulo entre os cidadãos.

No campo, os autores observaram o empoderamento dos operadores das polícias em termos de ampliação da autonomia administrativa de cada qual, na justa proporção do domínio demonstrado sobre o maior número de tarefas, incluindo o manejo de instrumentos de apoio gerencial. Onde levantaram a hipótese de haver alguma complementaridade entre as estratégias do *TQM* e *empowerment*, na forma como vinham sendo operacionalizadas.

Seguindo no propósito de examinar a relação do programa SIM com cada uma das estratégias de gestão de negócios, os autores elegeram o *downsizing* categoria analítica para um novo estudo. Desdobrando seu objetivo específico de verificar a possível complementaridade do *downsizing* com as demais estratégias; do objetivo geral desta sequência investigativa, a saber: compreender o enredo do programa SIM com o programa econômico neoliberal.

Fundamentação do problema

Cumprir afirmar que o programa SIM não pode, de *per se*, promover o *downsizing* (assim entendido a redução de pessoal) das forças policiais, à medida que as carreiras policiais são integradas exclusivamente por servidores do quadro efetivo; isto é, só podem ser desligados por falta disciplinar; excesso de despesas do Estado com pessoal ou a pedido próprio. Entretanto, como já apontado, o empoderamento do profissional de polícia corresponde ao proporcional aumento dos tipos de tarefas que assume, as quais vêm sendo facilitadas por recurso a tecnologias digitais.



Desta crescente automação do trabalho policial deveriam se desdobrar ganhos de qualidade e produtividade. No entanto, o reclamo constante dos cidadãos quanto à insuficiência do patrulhamento, a violência das abordagens e a pouca resolubilidade dos casos, não indica tais ganhos de qualidade. Ao passo que o recorrente reclamo dos operadores e gerentes locais e regionais das duas forças policiais do Estado quanto à carência de pessoal face ao crescimento da população e aumento da criminalidade sinaliza que estão sendo obrigados a fazer o mesmo trabalho em menos tempo; ou, num outro sentido, no mesmo tempo, mais trabalho. O que, de fato, reflete um ganho de produtividade.

Efetivamente, as questões elencadas acima como afeitas à qualidade do trabalho policial respeitam, em boa medida, o modo de administração dos recursos, notadamente a gestão de pessoas, que precisa estar ajustada ao modo de produção adotado. A tecnologia da automação ao suplantiar a tecnologia mecânica suscitou a renúncia ao modelo de administração burocrática, em favor da administração gerencial. Este último se foi construindo desde os primeiros anos do Pós-Guerra e só começou a ganhar espaço nas Crises do Petróleo de 1973 e 1979, quando as corporações passaram a buscar, para além da automação, soluções mais eficientes no manejo e controle da produção.

De acordo com Hood (1991) e Hall e Gunter (2015), a ideia de introduzir no setor público estes valores, cultura e técnicas de administração bem-sucedidas no meio empresarial deriva de um amplo conjunto de doutrinas administrativas semelhantes as quais, no final da década de 1970, dominaram a agenda de reforma do Estado em muitos dos países membros da OCDE. Esquemáticamente reduzidas por Hood ao que ele próprio denominou megatendências: (i) desacelerar ou reverter o crescimento do governo em termos de gastos e pessoal; (ii) privatização e quase-privatização e distanciamento do núcleo de instituições governamentais, com ênfase na 'subsidiariedade' dos serviços; (iii) desenvolvimento da automação (T.I. nos serviços públicos); e (iv) desenvolvimento de uma agenda mais internacional, focada em questões acima da tradição de cada país nas especialidades de administração pública. Entretanto, os primeiros governos a torná-las políticas públicas, ainda nos anos de 1980, foram o da Grã-Bretanha e de algumas municipalidades nos EUA (estas que sofreram mais com a recessão econômica e as revoltas fiscais); seguidos de Nova Zelândia e Austrália. Só, então, esses programas de inovação administrativa do setor público foram coletivamente descritos e designados *New Public Management* (Gruening, 2001; Hall e Gunter, 2015).



O NPM não é um fenômeno única e originariamente britânico, nem deve se confundir com o neoliberalismo, que o antecede em mais de quarenta anos. O fato, entretanto, de Margareth Thatcher haver promovido, simultaneamente, uma reforma econômica de caráter neoliberal e uma reforma administrativa sob a forma do NPM, levou os observadores a confundir estas duas políticas públicas. Embora, Hall e Gunter (2015) observem que o enredamento de programas de reforma administrativa com neoliberalismo também ocorreu em países como Holanda, Suécia, Austrália, Canadá, Nova Zelândia e EUA.

Ao mesmo tempo, se pode depreender que o NPM satisfazia aos interesses daqueles que “enfaticava[m] as ineficácias e ineficiências dos governos e os custos excessivos de se manter um Estado assistencialista”; ainda que as razões para a ruína do chamado liberalismo, no final da década de 1960, fossem outras.

O Ocidente (EUA, Canadá e as economias capitalistas da Europa) com inovações tecnológicas digitais e sociais, em uma década, superou a crise. A América Latina, no entanto, prosseguiu em crise que se agravava à medida que se elevavam os preços do dinheiro que tomou em empréstimos para acompanhar a modernização tecnológica. Ao consumir as décadas de 1970-80 equacionando o endividamento externo, comprometeu seu desenvolvimento nas duas décadas seguintes.

No outono de 1989, a conferência *Latin American Adjustment: How Much Has Happened?* se propôs a “pôr na ordem do dia [dos organismos financeiros sediados] em Washington a [ideia de] mudança de atitude em relação à política [econômica da América Latina]”, a fim de ajudar os países da região a se livrar de suas dívidas (Williamson, 2004). Os debates giraram em torno de dez instrumentos políticos, que os técnicos viam como necessários às economias latino-americanas. Estas diretrizes restaram conhecidas como Consenso de Washington (Williamson 1990, 2003, 2004).

No Brasil, Collor de Mello assume a presidência sob tais orientações quanto à dívida externa. Embora eleito com o voto popular e apoio das elites econômicas, fracassou, pois buscou, a uma só vez, implantar todo o receituário. O caos político estabelecido incrementou a crise econômica vigente desde seu antecessor, José Sarney. Levado a renunciar, foi sucedido pelo vice-presidente, Itamar Franco que se dedicou a enfrentar o quadro herdado, não lhe restando espaço na agenda, tampouco ambiente político, tanto para mudança da política de gestão pública, quanto para uma reforma de Estado.



O governo de Franco negociou o refinanciamento da dívida externa, o que ajudou a custear o Plano de Estabilização Econômica, popularmente conhecido como Plano Real, e cujo sucesso conduziu Fernando Henrique Cardoso, então ministro da Fazenda, à presidência da República. O governo de FHC retoma o projeto de reforma do Estado iniciado por Collor, entregando a tarefa da reforma econômica à Pedro Malan, e a da reforma administrativa a Luiz Carlos Bresser-Pereira, nomeado titular do, então, recém-criado Ministério da Administração Federal e Reforma do Estado (MARE). Em 1995, Bresser e sua equipe formularam o Plano Diretor da Reforma do Estado, cujas prescrições foram implementadas graças à emenda constitucional nº 19 de 1998.

Metodologia

A pesquisa, da qual este estudo é parte integrante, se vale de fontes primárias, a saber: as RN4, reuniões do nível operacional; RN3, reuniões do nível tático-operacional (gerencial local); RN2, reuniões do nível tático (gerencial regional) e RN1, reuniões do nível estratégico (gestorial) e a solenidade de premiação do SIM. Delas, extraem-se dados qualitativos, regularmente, por meio da técnica da observação participante e, mais raramente, por entrevistas curtas e pontuais. Complementarmente, se utiliza como fontes secundárias as legislações e manual afetos ao programa.

Para o presente, acrescentam-se às fontes primárias atos normativos do Poder Executivo do Estado do Rio de Janeiro, coletados no sítio eletrônico do Sistema de Legislação de Pessoal, cujos conteúdos guardem relação com o enxugamento da máquina (*downsizing*); fortalecimento institucional, autonomia funcional, sobretrabalho e participação social (*empowerment*); remodelação da organização ou dos fluxos de trabalho (reengenharia) e qualidade da oferta (*TQM*).

Uma revisão da literatura foi produzida a partir das chaves: Guerra-Fria, gerencialismo e neoliberalismo. E o objeto – o programa SIM – foi analisado a partir da categoria *downsizing* nos termos de Kim S. Cameron (1994), para quem está se trata de um conjunto de ações, realizadas por parte da gestão de uma organização e destinadas a melhorar a eficiência organizacional, produtividade e/ou competitividade; uma estratégia implementada pelos gestores que afeta: (a) o tamanho da força de trabalho das empresas, (b) seus custos e (c) seu processo de trabalho; e o que pode assumir, ao menos, uma de três formas: (i) **downsizing por redução da força de trabalho**: a diminuição em curto espaço de tempo do número de funcionários - estratégia de “granada”¹; (ii) **downsizing por redesenho do trabalho (*work redesign*)**: redução de



tarefas, funções, níveis hierárquicos, divisões, produtos e serviços podendo ser complementado pelo corte de pessoal; e (iii) **downsizing sistêmico**: implantar na empresa uma cultura permanente de redução de custos, através de ampla mudança de comportamentos e valores organizacionais.

Tipologia do <i>downsizing</i>			
	Redução da Força de Trabalho	Redesenho do trabalho	Sistêmico
Foco	Recursos Humanos	Empregos, níveis, unidades	Cultura
Eliminar	Pessoas	Trabalho	Status quo
Tempo de implementação	Rápido	Moderado	Amplo
Meta de benefício	Benefício a curto prazo	Benefício a médio prazo	Benefício a longo prazo
Inibe	Adaptação de longo-prazo	Retorno rápido	Economia de custo a curto prazo
Exemplos	Demissões por Atrito, Aposentadorias Antecipadas, Programas de Demissão Voluntária	Combinar de funções, Unir unidades, Redesenhar funções e Eliminar níveis	Envolver todos, Simplificar tudo, Mudar de baixo para cima, Mirar nos custos ocultos

Fonte: Cameron, 1994. Tradução própria.

Resultados

A crise do sistema de Bretton Woods, nos anos de 1960, foi enfrentada por meio de programas de reforma do Estado consistentes, quase sempre, de dois tipos de políticas públicas: as de reforma econômica de fundamento neoliberal e as de reforma administrativa (do setor público) de natureza gerencial. Estas reformas administrativas, via de regra, advogavam a redução do número de funcionários públicos, órgãos e entidades estatais (*downsizing*); a transferência de suas atividades à iniciativa privada e a remodelação das funções e estruturas remanescentes (reengenharia); além da assimilação valores próprios à cultura empresarial (*TQM*) pelo serviço público.

O pacote gerencial adotado pelo Brasil privilegiou quatro estratégias de gestão de negócios: o *downsizing*, a reengenharia, o *empowerment* e a gestão da qualidade total. As medidas adotadas no âmbito da administração federal foram replicadas em maior ou menor grau por governos estaduais. A exemplo, no ano em que Fernando Henrique Cardoso se tornou presidente da República, Marcelo Alencar foi eleito governador do Rio de Janeiro (ambos pelo Partido da Social Democracia Brasileira – PSDB), dando



início ao processo de reforma administrativa com a implementação do Programa Estadual de Desestatização.

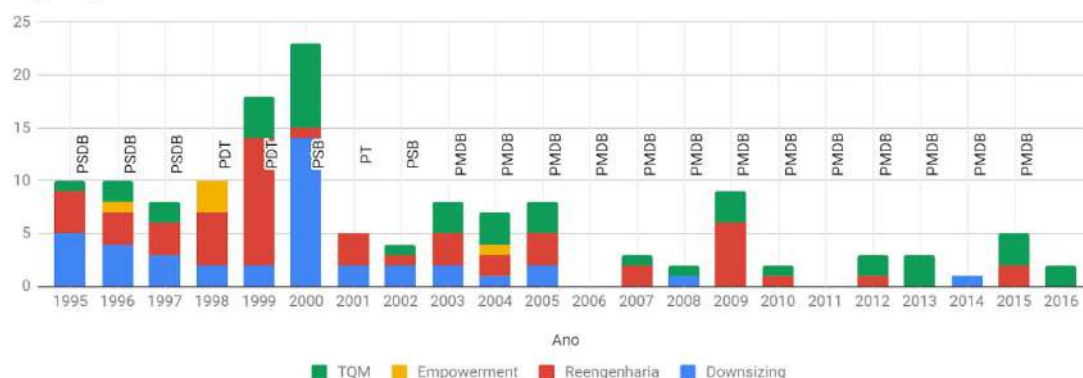
Alencar foi sucedido por Anthony Garotinho; este por Benedita da Silva e está por Rosinha Matheus, cujos governos, de acordo com Pinto, Castello Branco e Azem (2009, p. 4) “não avançaram no processo de reforma, e consideraram que as concessões e privatizações ocorridas tornavam desnecessárias quaisquer outras mudanças profundas na administração pública estadual”. Entretanto, ao contrário do que sustentam os autores, o exame de um conjunto de decretos que editaram evidência, Anthony Garotinho produziu, em menos tempo, quase o dobro de medidas reformadoras que Marcelo Alencar, em todo o mandato. No total foram 46 atos normativos (18 de *downsizing*, nenhum de *empowerment*, 16 de reengenharia e 12 de *TQM*) de Garotinho, editados nos três anos e três meses que durou sua administração, contra 32 (14 de *downsizing*, 7 de *empowerment*, 15 de reengenharia e 5 de *TQM*) produzidos nos quatro anos da administração de Alencar.

Ademais, em seus aproximadamente nove meses de governo, Benedita da Silva deu prioridade a medidas de gestão da qualidade total (em número de 06) equilibradas com outras de *downsizing* (02) e reengenharia (01); enquanto Rosinha Mateus deu maior ênfase à reengenharia (06), seguida do *downsizing* (05), do *TQM* (03) e *empowerment* (01). Sergio Cabral governou por sete anos e 3 meses, e seu sucessor, Luiz Fernando Pezão, por quatro anos e 9 meses. Contudo, à exceção do ano de 2009 no qual a tônica de Cabral foi a reengenharia (06 atos), ambos privilegiaram a *TQM* (11, Cabral e 05, Pezão).

O gráfico abaixo evidencia enxugamento da máquina, acompanhado de reformas (das estruturas) administrativas por quatro governos e partidos diferentes (PSDB, PDT, PT e PMDB) em 10 anos consecutivos.

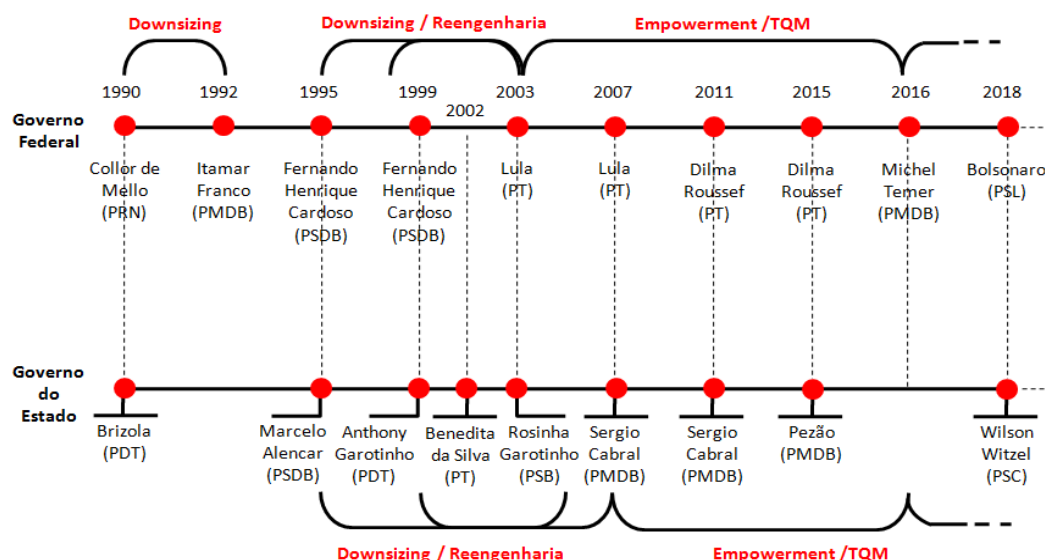


Atos Normativos sobre Downsizing, Reengenharia, TQM e Empowerment do Sistema de Legislação de Pessoal do Estado do Rio de Janeiro - 1995 a 2016



Observa-se que o *downsizing* foi a principal estratégia de gestão adotada pelo PDT (16), assim como pelo PSDB (14); a reengenharia pelo PMDB (17); e o *TQM*, pelo PMDB (22). Depreende-se também que *empowerment* foi estratégia pouco adotada que contou, no entanto, com maior número de atos normativos durante a gestão do PSDB (04).

A figura a seguir sobrepõe estratégias de gestão adotadas por cada governo, no âmbito da administração federal e estadual.



A partir desta, vê-se: a) o condicionamento que a administração federal exerceu sobre o ERJ, bastando observar a identidade entre as sequências das estratégias adotadas por cada uma e o fato de a administração federal ser pioneira relativamente à adoção



de todas, b) a interrupção do projeto durante o mandato-tampão do presidente Itamar Franco e a rejeição ao mesmo por todo tempo da administração Leonel Brizola, c) a coincidência, não ocasional, entre a retomada do projeto pela administração federal e o seu início no ERJ e d) a dissociação das propostas dos novos atores políticos relativamente ao projeto de reestruturação produtiva das administrações federal e fluminense. No limite, ambas as administrações consumiram dez anos na efetivação do enxugamento de suas máquinas.

Para Pinto, Castello Branco e Azem (2009), a reforma administrativa do Estado do Rio de Janeiro na gestão de Sérgio Cabral Filho enfocou mudanças que se podiam agrupar em três grandes vetores: o organizacional, o fiscal e o da gestão da informação.

No setor segurança foram desenhadas políticas cujo aspecto organizacional focou o incentivo à cultura de gestão e a integração dos modelos territoriais adotados pelas polícias, Civil e Militar, fluminenses; e o aspecto da gestão da informação privilegiou o compartilhamento de dados quantitativos e qualitativos produzidos entre ambas as instituições. A Política de Pacificação e o SIM são os dois exemplos de maior relevo.

Conclusão

Como visto, no Rio de Janeiro, a reforma do Estado teve início na administração Marcello Alencar que privilegiou, entre as estratégias gerenciais, o enxugamento da máquina (*downsizing*), por meio do Programa Estadual de Desestatização, Lei 2470/95 que promoveu a alienação do patrimônio público empresarial e do Programa de Exonerações Incentivadas, Lei Complementar nº 83/96 o qual induzia à redução o quadro de servidores efetivos. Ao que se somaram medidas de congelamento dos salários do funcionalismo; extinção de cargos e funções; e transferência à iniciativa privada da gestão e operação de serviços públicos, adotadas pelos governos que se sucederam até 2018.

A estratégia de reengenharia começou a preponderar, a partir de 1999, sob a administração de Anthony Garotinho que promoveu o redesenho de funções, a automação de atividades e a reestruturação de órgãos e entidades, com a reforma da polícia técnica e criação: de novos modelos de delegacia policial, de organização funcional e gerencial da Polícia Civil; do Instituto de Segurança Pública; de modelo territorial comum às duas Polícias; e de novas metodologias de captação, elaboração e divulgação de dados sobre os delitos e a dinâmica da criminalidade (Soares, 2000).



Esta política também contou com estratégias de *empowerment*, como a criação do Conselho Estadual de Segurança e da rede de conselhos comunitários de segurança; e de TQM, como a implantação de sistemas de planejamento e de avaliação de desempenho (Soares, 2000).

Passados vinte anos, todos os instrumentos desta política continuam operando, embora alguns de modo disfuncional. A cúpula da segurança resistiu às inovações que entenderam “invenções de policiólogos” (termo pejorativo com que designam antropólogos, politólogos e sociólogos que se dedicam ao estudo do setor) inadequadas às práticas policiais. Não lhes sendo esclarecido que tais mudanças eram impostas por uma nova ordem mundial.

O SIM foi criado, em 2009, no contexto de preponderância da estratégia do TQM, com objetivo geral de reduzir a criminalidade e objetivo específico de estabelecer um canal de comunicação entre a polícia investigativa (Polícia Civil) e a polícia ostensiva (Polícia Militar), com o qual busca aproximar, o mais possível, as duas corporações, contornando a vedação constitucional quanto à instituição de uma polícia de ciclo completo nos estados.

No entanto, a adesão a este programa de gestão da informação não se fez por meio do convencimento da cúpula e dos comandos intermediários; mas pela sedução destes e da massa dos operadores com a oferta de prêmio pecuniário para as unidades territoriais que atingissem as metas semestrais de redução da criminalidade instituídas pelo próprio programa.

Como consequência, a cúpula e os comandos intermediários continuaram sem entender os papéis que já lhes tinham atribuído, desde 1999, respectivamente, gestores e gerentes da atividade policial. E embora reconheçam as vantagens que os instrumentos de apoio gerencial representam em termos de: estabelecimento de rotinas de análise, uso de dados para o planejamento e estabelecimento de prioridades, hesitam entre se manter sob um sistema de administração burocrático ou reestruturar suas unidades – e suas instituições como um todo – sob um sistema de administração gerencial.

De fato, essa reestruturação dificilmente irá se processar através de programas e iniciativas sem uma correspondente política de formação no interior das organizações, isto é, sem que se efetive aquilo que a tipologia de Cameron (1994) define como *downsizing* sistêmico. A inexistência dessa política nos parece refletir outra falta: a de produção e estoque de conhecimento sobre a atividade policial, mormente em relação



ao paradigma da gestão. Neste diapasão é difícil que percebam que o SIM é um complemento ao projeto inaugurado em 1999, tanto menos que se desdobra de um projeto nacional condicionado por uma nova ordem internacional.

Com efeito, o *downsizing*, ao diminuir funções do Estado, retirar serviços e restringir acesso a direitos, teve como resultado a intensificação dos conflitos sociais, que, ao se perpetuar, desdobram-se em episódios cada vez mais frequentes de violência e criminalidade. Este crescimento da demanda de serviços públicos de segurança, tanto em termos objetivos (registros criminais) quanto subjetivos (sentimento de segurança), fez-se maior que a capacidade de resposta das forças policiais, exigindo a adoção de estratégias de aumento de produtividade.

O SIM surge em atendimento às demandas de segurança que se desdobram da reforma do Estado brasileiro, inaugurada em 1990. Em par com as tecnologias de automação, já incorporadas às instituições policiais, compensa os efeitos *downsizing* ao induzir o pessoal remanescente (i) ao manejo de aparatos de interceptação telefônica, reconhecimento de área, monitoramento de fluxos, reconhecimento facial, etc; (ii) ao domínio de ferramentas e técnicas de gestão; (iii) à produção de inovações; (iv) à responsabilidade exclusiva sobre redução de índices criminais estratégicos; e (v) ao atendimento às demandas locais de segurança (objetiva e subjetiva). Um acúmulo de tarefas que aumenta a exploração do trabalho de cada um dos operadores policiais, mas que – travestido de reconhecimento das capacidades cognitivas destes e de delegação de poder aos mesmos – encerra uma estratégia que a Gestão de Negócios chama de *empowerment*.

No limite, o exame da relação do programa SIM com o *downsizing* permite reconhecer a existência de uma sequência necessária de implantação destas estratégias. Começando pelo *downsizing*, avançando para a reengenharia e culminando no *total quality management*. Em um processo no qual o *empowerment* – na forma que o representa o mercado (não os movimentos sociais) – desdobra-se das estratégias de reengenharia e *TQM* como não mais que um eufemismo para o sobretrabalho que impõem.

De outra banda, este estudo também permite perceber que o processo de reestruturação produtiva decorre da opção por um determinado modo de produção tecnológica e consiste na composição deste modo de produção com um sistema de administração que viabilize sua efetivação. O que não guarda relação necessária com a ordem econômica adotada. Não tendo, portanto, a relação entre o neoliberalismo e o



NPM caráter derivativo, mas compositivo, nem sendo, pois, um fenômeno natural, mas arbitrário. O que evidencia a possibilidade da adoção do *NPM* sob outras ordens econômicas.

Notas

¹ Ilustrada pela metáfora onde é jogada uma granada numa sala cheia de pessoas, a porta é trancada e se espera que a explosão elimine certa quantidade de força de trabalho, sendo difícil prever quem restará na empresa e quanto da memória institucional será preservada.

Referências Bibliográficas

- Bresser-Pereira, L. C. (2000). A reforma gerencial do estado de 1995. *Revista de Administração Pública* 34(4). 7-26. Disponível em <http://bibliotecadigital.fgv.br/ojs/index.php/rap/article/view/6289>
- Cameron, K. S. (1994). Strategies for successful organizational downsizing. *Human Resource Management*, 33(2), 189-211. Doi:10.1002/hrm.3930330204
- Decreto nº 40.859, de 23 de julho de 2007 (2007). Cria, sem aumento de despesa, a Câmara de Gestão de Segurança Pública do Estado do Rio de Janeiro - CAGESP, e dá outras providências. Diário Oficial do Estado do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, RJ.
- Decreto nº 41.930, de 25 de junho de 2009 (2009). Dispõe sobre a criação e implantação das Regiões Integradas de Segurança Pública (RISP) e das Circunscrições Integradas de Segurança Pública (CISP) para todo o território do Estado do Rio de Janeiro. Diário Oficial do Estado do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, RJ.
- Decreto nº 41.931, de 25 de junho de 2009 (2009). Dispõe sobre o Sistema de Definição e Gerenciamento de Metas para os Indicadores Estratégicos De Criminalidade do Estado Do Rio De Janeiro e dá outras providências. Diário Oficial do Estado do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, RJ.
- Gruening, G. (2001). Origin and theoretical basis of new public management. *International Public Management Journal*, 4(1), 1-25. doi:10.1016/s1096-7494(01)00041-1
- Hall, D., & Gunter, H. M. (2015). A nova gestão pública na Inglaterra: A permanente instabilidade da reforma neoliberal. *Educação & Sociedade*, 36(132), 743-758. doi:10.1590/es0101-73302015152454



Hood, C. (1991). A Public Management For All Seasons? *Public Administration*, 69(1), 3-19. doi:10.1111/j.1467-9299.1991.tb00779.x

Monbiot, G. (2016, April 15). Neoliberalism – the ideology at the root of all our problems. Retrieved from

<https://www.theguardian.com/books/2016/apr/15/neoliberalism-ideology-problem-george-monbiot>

Osborne, D. (.), & Gaebler, T. (1995). *Reinventando o governo: Como o espírito empreendedor está transformando o setor público*. MH Comunicação.

Pereira, J.A.C; Cordeiro, N.R; Duarte, M.A.M. (2017). Processo de implementação de políticas públicas: um estudo do caso do setor segurança do Rio de Janeiro. Anais do 18º Congresso Brasileiro de Sociologia. Disponível em:

<http://sbs2017.com.br/anais/resumos/PDF-eposter-trab-aceito-1694-1.pdf>

Pinto, F.A., Branco, J.E., & Azem, P.L. (2009). A reforma gerencial no estado do Rio de Janeiro. Disponível em: <http://www.crars.org.br/cgp/arquivos/A-REFORMA-GERENCIAL-NO-ESTADO-DO-RIO-DE-JANEIRO.pdf>

Resolução SSP 263, de 26 de julho de 1999 (1999). Define os coordenadores das áreas integradas de Segurança Pública, e dá outras providências. Diário Oficial do Estado do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, RJ.

Resolução SESEG nº 305, de 13 de janeiro de 2010 (2010). Regulamenta o Sistema de Definição e Gerenciamento de Metas para os Indicadores Estratégicos de Criminalidade no Estado do Rio de Janeiro a que alude o Decreto nº. 41.931, de 25/06/09, e dá outras providências. Diário Oficial do Estado do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, RJ.

Resolução SESEG 932, de 09 de fevereiro de 2016 (2016). Regulamenta o Sistema de Definição e Gerenciamento de Metas para os Indicadores Estratégicos de Criminalidade no Estado do Rio de Janeiro a que alude o Decreto nº. 41.931 de 25/06/09, e dá outras providências. Diário Oficial do Estado do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, RJ.

Sistema de Legislação de Pessoal do Estado do Rio de Janeiro (s.d.) disponível em <http://silep.fazenda.rj.gov.br/>

Soares, L. E. (2000). *Meu casaco de general: 500 dias no front da segurança pública do Rio de Janeiro*. Companhia das Letras.

Williamson, J. (1990) What Washington Means by Policy Reform. In: Williamson, J., Ed., *Latin American Adjustment: How Much Has Happened?* Institute for International Economics, Washington, 7-20



_____. (2003) Our agenda and the Washington Consensus. In P.P. Kuczynski and J. Williamson (eds), *After the Washington Consensus* (pp. 323–331). Washington, DC: Institute for International Studies.

_____. (2004) A short history of the Washington Consensus. Paper commissioned by Fundacion CIDOB for a conference *From Washington Consensus towards a new Global Governance*, Barcelona, 24–25 September.



**Línea Temática 4. Actores de la seguridad:
Las fuerzas armadas y policiales, y la
arquitectura actual para la seguridad
hemisférica. Lo público y lo civil de la
seguridad. Formas ciudadanas de
seguridad, justicia y autodefensa**



Defensa comunitaria armada en México en contextos de criminalidad organizada

Antonio Fuentes Díaz¹

Palabras clave

Defensa comunitaria, civiles armados, violencia, crimen organizado.

Introducción

En 2013, en varias ciudades y poblados rurales del estado de Michoacán, se organizaron varios grupos de civiles armados en torno a la defensa de sus comunidades y bienes, contra la extorsión y violencia perpetradas por el crimen organizado. La criminalidad había establecido un orden para-estatal que desempeñaba funciones regulatorias en términos de un gobierno privado indirecto (Mbembe, 2011), con para-fiscalización de las actividades comerciales, acciones de control social, ocupación e influencia de las estructuras municipales y derecho de vida y muerte. Dicho gobierno se ejercía en un área híbrida entre lo legal y lo criminal. Contra ese orden híbrido se levantó el movimiento de autodefensas.

A partir de los años noventa, aparecieron las primeras organizaciones defensivas en México, en respuesta al clima de inseguridad fomentado por la delincuencia común, bajo el contexto de la colusión entre criminales y autoridades oficiales o bien por la omisión institucional en la procuración de justicia, lo que alentaba el escenario de impunidad. Las estadísticas sobre delincuencia para esa década indicaron un aumento de los delitos contra la propiedad y las personas (Schwartz, 1998), con secuestros y homicidios tres veces mayores al promedio mundial (INEGI, 2014).

La proliferación de grupos armados de defensa en base a la comunidad, data de los últimos veinte años a nivel global en una variedad de formas. Existe documentación sobre organizaciones vigilantes armadas que realizan funciones de seguridad en una variedad de entornos como el conflicto armado en la República Centroafricana, en el contexto de separatismo en Ucrania y en el Norte de Nigeria bajo disputas tribales (Schuberth, 2015).

Esta variedad de grupos armados para la defensa, se distinguen de otras manifestaciones propias del contexto de guerra fría, en que no se constituyen alrededor de objetivos políticos e ideológicos, sino fundamentalmente, en la búsqueda de rentas,



como en los casos mencionados, o bien como en el caso mexicano, a partir de la implementación de un orden social menos expoliante.

El antecedente para tales perspectivas, tiene referente en las experiencias de defensa comunitaria promovidas en contextos de contrainsurgencia desde el Estado, en países como Colombia, Perú, Mozambique y Sudáfrica. En Perú, algunas Rondas Campesinas, una vez que habían consolidado una presencia importante en la regulación de la seguridad, el Estado las utilizó para acotar la influencia de Sendero Luminoso, derivando en algunos casos en paramilitarismo (Starn, 1991). No obstante, cabe mencionar que la conformación de estos grupos hacia vías paramilitares está en función del escenario político y el contexto histórico en dónde se expresan y no constituyen en sí mismos una sobredeterminación causal en ese sentido. Un ejemplo de otra derivación, lo tenemos con los grupos de defensa comunitaria aparecidos en la década de los 90 en Mozambique y Sudáfrica, al fin de la guerra civil en ambos países (Alberdi, 2001). Algunas de las experiencias de los grupos de autodefensa que aplicaban justicia en medio de ausencias estatales, tomaron dos expresiones: aquellos que formaban parte de estructuras de tribunales comunitarios con una aplicación responsable del Ubuntu (derecho consuetudinario), y que fueron susceptibles de ser reguladas por el Estado como formas de justicia complementaria a su institucionalidad, y aquellos grupos que se erigieron en vigilantes locales , estableciendo controles privados y ordenes particulares a través de la fuerza.

Causas de los grupos defensivos armados en México

Una de las primeras organizaciones de seguridad en la época reciente en México la constituye la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria de los Pueblos indígenas y comunidades de Guerrero, conformada en 1995. Esta organización defensiva ha tenido una fuerte expansión territorial en los últimos años debido a una serie de variables entre las que destaca la delincuencia organizada. A partir de 2013 surgieron varios grupos de defensa comunitaria en Guerrero, en una situación que parece haber impactado también la formación de grupos defensivos armados en Michoacán. En Guerrero, algunos de estos grupos nuevos se incorporaron a la CRAC-PC, pero otros mantuvieron un funcionamiento independiente. De acuerdo con reportes de prensa, hacia el año 2015 había cerca de veinte mil habitantes armados en Guerrero en distintas organizaciones defensivas. A diferencia del surgimiento de la CRAC-PC en 1995, que se conformó debido a la ola de inseguridad contra la delincuencia común hacia aquellos años, los grupos surgidos en los a partir de 2012 y



2013 suelen presentarse como respuestas contra la violencia y abusos de la criminalidad organizada y su colusión con los aparatos estatales y gubernamentales.

Otra ola de grupos defensivos se presentó hacia 2013 también en el estado de Michoacán a partir de un cambio cualitativo de la inseguridad en los últimos años. Dicho cambio ha sido el producido tanto por las pugnas entre los grupos de narcotráfico, como por las políticas del Estado para su combate como fue el caso de la Guerra contra el narcotráfico y la Operación Conjunta Michoacán, durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), dicha intervención militarizó amplias regiones del estado y detonó el aumento de violencia.

El actual escenario de emergencia de grupos de defensa comunitaria en Michoacán, no se puede desligar de los agravios infligidos a varios estratos de la población por parte del crimen organizado. La diversificación de actividades delictivas que tomó el narcotráfico en México tanto a partir de la modificación de su relación centralizada con el Estado y el régimen priista, como por las políticas de ajuste estructural de los años 90, favorecieron su crecimiento como empresa neoliberal, capitalizando condiciones estructurales desfavorables, como la falta de oportunidades en el campo, para generar ascenso social por medios ilegales.

A partir de acomodos internos en los cárteles, así como por la merma sobre los ingresos fincados en las drogas sintéticas, ocasionado por las políticas gubernamentales, fue notorio a partir de la segunda mitad del 2000, la incursión de los grupos de narcotráfico en actividades diversas que mantuvieran el alto margen de ganancia, como la extorsión. En el caso del cártel de Los Caballeros Templarios, hegemónicos en Michoacán desde la década del dos mil, su diversificación fue dada a través del trasiego de minerales, la importación ilegal de artículos provenientes de China y por la extorsión a nivel extensivo. Sobre este último punto, se puede decir que básicamente toda la actividad comercial estuvo “fiscalizada” por Los Templarios, de manera más efectiva que la recaudación del Estado. Su efectividad se debió entre otras cosas a la sentencia de muerte al contribuyente evasivo.

De acuerdo con José Mireles líder de las autodefensas del municipio de Tepalcatepec, el gobierno de Michoacán tenía que pagar del presupuesto estatal entre el 15 al 25% al cartel de Los Caballeros Templarios. La diversificación de las actividades de narcotráfico, viró hacia lo que puede considerarse un despotismo tributario, con el afianzamiento en el control territorial que ha instaurado órdenes paralegales que



disputan con mucho ímpetu la soberanía estatal, cuando no la entremezclan con actividades delictivas.

En otros textos he documentado cómo este control impositivo paralegal generó un orden político, que puede entenderse como un efecto estatal realizado por grupos criminales. Este efecto permitió el ejercicio efectivo de gobierno en las comunidades donde los templarios operaban, estableciendo un aparato económico y político que en varios contextos se hacía borroso respecto a las autoridades estatales. Efecto al que he denominado zona gris.

Este orden criminal así erigido, poco a poco fue minando la relación recíproca que los grupos de narcotráfico habían conformado respecto a su base social, lo que he denominado la pérdida o ruptura del señorío. Diversos testimonios recogidos en trabajo de campo apuntan a esa ruptura en la legitimidad del operar de Los Caballero Templarios. Esta pérdida en la legitimidad a partir de la ruptura en la reciprocidad comunidad-narcotráfico o comunidad-ilegalismo, permite entender el sentimiento de agravio que se fue gestando paulatinamente en las comunidades sujetas a extorsión, hasta hacerse intolerable. Un elemento más que derramó el vaso de la tolerancia fue la forma violenta en que esa extorsión era colectada o el castigo por no cubrirla, llegando al asesinato y a la violación. En anécdotas contadas en entrevistas realizadas a personas que formaron parte de los grupos de autodefensa, salía recurrentemente el tema de la violación a las mujeres de los rivales de Los Templarios. Por ejemplo, en Tancítaro, me comentaron que el levantamiento armado de los grupos de autodefensa fue promovido por un productor local de aguacate, al que les secuestraron a dos de sus hijas, una de ellas fue hallada sin vida y con evidencias de violación. La otra no ha sido encontrada hasta el momento en que se realizó la entrevista en diciembre de 2016. Como Mireles lo contó en varias entrevistas, Los Templarios les avisaban a sus rivales que arreglaran a sus mujeres para que ellos pasaran a recogerlas. De esta manera la supremacía del grupo criminal era refrendada a través de la cuota sexual, utilizando la violación como marca.

Es en ese momento entonces, a partir de tales agravios que estallaron la reciprocidad, donde las condiciones de impugnación del orden criminal se condensaron y detonó en la forma de la defensa armada en sus dos expresiones fenomenológicas: autodefensa y policía comunitaria. Una tercera forma que difiere de estas dos formaciones defensivas se ha identificado como otra práctica securitaria en el contexto extorsivo del orden criminal, la del grupo privado armado. Sobre ello referiré más adelante.



En los meses finales de 2013 y en los primeros de 2014, los grupos de defensa comunitaria fueron expandiéndose hacia otros municipios de Michoacán fortaleciendo vínculos y fomentando la creación de nuevos grupos llegando abarcar más de 36 municipios. Impugnando el orden criminal territorialmente.

Ante este escenario de conflicto civil armado, la respuesta del gobierno federal y local fue la legalización y el desarme para constituir con esos miembros, un cuerpo de “policía rural” bajo el mando de las instituciones de seguridad del Estado y encarcelamiento de miembros de autodefensas que no siguieron la propuesta gubernamental. Este fenómeno posee mayor complejidad, por todas las aristas que puso en juego en términos de la gestión del ilegalismo y la utilización de antiguos miembros de organizaciones criminales por parte del Estado, en la captura de Servando Martínez, La Tuta (Fuentes Díaz, 2017).

A inicios de 2014 se coordinó una estrategia de contención de los grupos de defensa en Michoacán como política de Estado, nombrándose desde el gobierno federal a un Comisionado especial para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán y se impulsó la vía de la legalización dentro de la figura de Cuerpos de Defensa Rural (Ramos, 2014). La estrategia de legalización de los grupos de “autodefensa”, es similar a la experiencia peruana, en donde la amplia efectividad de las Rondas Campesinas en proporcionar seguridad comunitaria e impartir justicia en una diversidad de conflictos, llevó a su incorporación legal en el 2003, bajo la Ley 27908 (Picolli, 2008).

En su implementación la Fuerza Rural tuvo cuestionamientos de varios sectores del movimiento de autodefensas, para algunos entre ellos Mireles, estos cuerpos se formaron con antiguos miembros de los Caballeros Templarios, por lo que veían con desconfianza su conformación. En julio de 2014, los primeros grupos de Fuerza Rural fueron adiestrados. Un factor importante que se negoció en su creación, fue que los miembros pertenecieran a las comunidades en donde incidirían. Este modelo de fuerza rural, inscribió a este cuerpo emergente a la estructura del mando único.

De igual manera en que cada grupo de defensa comunitaria poseía particularidades específicas, cada instancia de la Fuerza Rural en Michoacán, respondió a coyunturas particulares y articularon una serie de estrategias para sostener sus cuerpos policiales. El recorrido de campo permitió observar esa diversidad. En Tierra Caliente, por ejemplo, la defensa comunitaria tuvo como principal demanda el cese a la extorsión y detener la violencia sexual, al no poderse adscribirse al artículo 2º de la Constitución bajo la figura de policía comunitaria para darle legitimidad jurídica a su alzamiento, su estrategia fue



la legalización en Fuerza Rural y posteriormente engrosar las filas de la Policía estatal de Michoacán.

En las comunidades de la Meseta Purépecha una diversidad de estrategias fue implementada: En Cherato, aceptaron la legalización en la Fuerza Rural encubriendo de esta manera su grupo defensivo preexistente, la Ronda Comunitaria de Cherato, mismo que se organiza y mantiene en funciones de acuerdo al derecho consuetudinario. Cherato fue uno de los pueblos que mejor aprovechó la coyuntura armada para lograr solución a antiguas demandas en infraestructura; su aceptación a formar parte de la Fuerza Rural les permitió negociar beneficios en infraestructura incluidos un comedor comunitario del programa Sin Hambre. Cabe mencionar que varios cuerpos de autodefensa, sobre todo en la zona costa y Tierra Caliente, no se incorporaron al proceso de legalización y estuvieron reticentes en formar parte de la Fuerza rural, varios de sus líderes fueron paulatinamente asesinados y encarcelados.

El análisis de estas experiencias permite mostrar la complejidad de la coyuntura que favorece el surgimiento de grupos de defensa comunitaria, considerando el impacto de las condiciones macrosociales en la vida de las comunidades, las presiones sobre su territorio y su vulnerabilidad, lo que gesta respuestas en términos de seguridad y defensa de bienes comunes ante una percibida omisión estatal.

En esta conformación hay diferencias respecto a sus horizontes de organización, que se relaciona con la historia regional de los grupos, la presencia o no de reivindicaciones étnicas, su inserción en los mercados de trabajo flexible y los marcos históricos de negociación con el Estado. Por ejemplo, las comunidades erigieron estrategias defensivas de acuerdo a sus recursos económicos y políticos e incluso a su ubicación geográfica. De acuerdo a estas variables los grupos podían presionar en mayor o menor medida al Estado y a los grupos criminales. Un ejemplo puede ilustrar estas estrategias. En una comunidad cercana a Paracho, llamada Santa María Urapicho, se organizó una policía o ronda comunitaria a mediados de 2012, en repudio a la tala ilegal en sus montes comunales por los grupos criminales, al igual que en Cherán. Mantuvieron sus barricadas para la vigilancia solo unas semanas y después las desmantelaron. La estrategia no fue exitosa dado que Urapicho es una comunidad pequeña de alrededor de 1000 habitantes, ubicada al final del tramo carretero que lo conecta con Paracho, el tráfico de esta vía es usado en su mayoría solo por la gente del pueblo, razón por la cual erigir una barricada, no tenía impacto para generar presión política. A diferencia de Cherán cuya ubicación estratégica es fundamental, su magnitud



poblacional de 18 mil habitantes y siendo centro comercial importante a nivel regional, les permitía mayores recursos contenciosos.

Autodefensas y policías comunitarias

El fenómeno de los grupos de defensa comunitaria, es complejo, dado que en su conformación se revela la particularidad histórica y geográfica de las comunidades, su ascendencia étnica, disponibilidad de recursos entre otros factores. En ese sentido, las comunidades o grupos que se han erigido en defensas comunitarias o policías comunitarias en el territorio nacional, no son homogéneos en cuanto a sus principios, organización interna, estructura de responsabilidad y horizontes políticos. De la misma manera, de esta complejidad se pueden entender las diferencias en la nominación que los grupos se dan a sí mismos, sea como Policías comunitarias o como Grupos de Autodefensa, de ello ha dependido el tratamiento legal y político de parte del Estado mexicano a su manifestación. Es de señalar que para algunos analistas existen diferencias de fondo entre las organizaciones que conforman Policías comunitarias de aquellas que se denominan Autodefensas.

López Bárcenas (2014) sugieren que se debe de distinguir entre ambos actores, dado que apelan a diferentes horizontes de organización política y existen elementos importantes para deslindar uno de otro. La diferencia radica en la importancia central que tendría en tales grupos de defensa comunitaria, la regulación y la forma de la organización.

De acuerdo con este argumento, los grupos de defensa comunitaria, a los que se podría considerar como policías comunitarias estarían organizados en torno a estructuras de control y rendición de cuentas fincados en el uso del derecho consuetudinario; basados en asambleas comunitarias, sistema de cargos y con instancias diferidas de detención y juicio reguladas por los usos y costumbres. (Castellanos, 2013). Por el contrario, los grupos de defensas comunitarias denominados Autodefensas, se caracterizarían por no estar vinculados al control de una estructura de mando superior, ni anclados a una regulación por derecho consuetudinario. Tal laxitud, se afirma, puede hacerlos sobreponerse como un control sin contrapeso en el territorio de su influencia, y pueden ser susceptibles de entrar en composición con agentes externos a las comunidades, como el Estado o grupos del crimen organizado (quién los puede promocionar, proporcionando armas y entrenamiento).



En las dos formas de organización de la defensa comunitaria en México, es de mencionar que las policías comunitarias funcionan con reconocimiento del Estado como estructuras legítimas en la organización comunitaria de los pueblos indígenas, a través de su adscripción al convenio 169 de la OIT y del artículo 2o de la Constitución, lo que les da un margen de maniobra legal amplio a sus cuerpos de seguridad, no exento de roces con las instituciones estatales y de intentos de acotar su expresión.

Autodefensa y ordenes de regulación de la seguridad

Estudios sobre la seguridad en México a partir de la “Guerra contra el narcotráfico”, han documentado el desplazamiento de la política de seguridad del Estado hacia un entorno más punitivo, a través de la reforma Constitucional en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública aprobada en 2008, que, en la modificación a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, ha permitido en la práctica la criminalización de la protesta (Hernández, 2013).

Siguiendo las reflexiones que Wacquant (2010) ha propuesto, sobre la relación entre neoliberalismo, seguridad y penalidad, Hernández sintetiza esta tendencia que ubica también para el contexto mexicano, en la manera en que “...los procesos de marginalización social que producen las economías neoliberales necesitan de un aparato de control punitivo de la protesta social que ha cambiado el carácter mismo del Estado, de Estados de bienestar social a Estados penales...” (2013:305)

Este desplazamiento también ha impactado la relación del Estado con las comunidades indígenas. Mora (2013), a partir de su investigación en la montaña de Guerrero, ubica ese desplazamiento, como una estrategia de gobernanza en la implementación de políticas de doble faz aplicada a las poblaciones marginales. Las poblaciones que no logren trascender su marginación a partir de las políticas de desarrollo social, corren el riesgo de ser intervenidas en términos de las políticas de seguridad, produciendo así una depreciación de sus vidas.

Como se ha destacado, los colectivos o comunidades reaccionan no solo contra las arremetidas de las políticas de seguridad del Estado, sino contra las ofensivas de otros actores con capacidad de fuerza, como el crimen organizado. Ante ello, algunas respuestas de colectivos y comunidades han sido a través de la instauración de órdenes apropiados de regulación de la seguridad en sus entornos locales. Una extensa propagación de estos órdenes ha sido documentada desde los años noventa, en una



variedad de formas como: acciones vigilantes y encerramientos habitacionales, hoy se articulan a través de la autodefensa armada.

Se entendemos que el riesgo, la inseguridad y el miedo son producciones concretas y subjetivas del proceso de economía neoliberal, podemos entender que los órdenes de regulación forman parte de la gestión gubernamentalizada de riesgos ante la producción sistémica de inseguridad.

La novedad respecto a la seguridad que los órdenes de regulación de la seguridad ponen en juego, es la proliferación de múltiples puntos desde donde se ejercen acciones de regulación. La apropiación de la seguridad no lleva implícitamente al desplome de las competencias reguladoras del Estado, sino a su coexistencia con múltiples vectores desde donde se irradian acciones de control.

Autodefensas y paramilitarismo

En los estudios sobre violencia y conflictos armados se han propuesto varias aproximaciones a este tipo de fenómenos. Una amplia clasificación que tiene su vértice en la tesis sobre el monopolio de la violencia como definitorio de qué grupos tienen la legitimidad de dicho monopolio propone englobar a las organizaciones de civiles armados en términos de grupos armados no estatales.

Sin embargo, la experiencia histórica para América Latina al menos, sugiere que los grupos no estatales armados pueden llegar a tener en cierto momento una vinculación con el Estado, y ser coordinados por este para una serie de objetivos gubernamentales. De ahí que la clasificación se vea estrecha ante el fenómeno del paramilitarismo, por ejemplo.

Otra ala de estudios sobre la emergencia de organizaciones civiles armadas ha propuesto el debate de la conceptualización a partir no de su distancia respecto al Estado, sino a sus objetivos básicos de organización, en ese sentido surgen otros problemas de deslinde categorial, tal sería el caso de considerar en la experiencia latinoamericana la emergencia de organizaciones de autodefensa y deslindarlas de la caracterización del paramilitarismo.

Para el caso de México, hacia los años noventa, en el contexto de surgimiento del EZLN, una serie de investigaciones periodísticas en un primer momento y después académicas, hablaron de la reactivación de organizaciones armadas con fines de contrainsurgencia, en una estrategia gubernamental velada. De esta manera se



documentó la operación de varios grupos armados en Chiapas a los que se denominó como paramilitares, fenómeno que llegó a una constatación trágica con el asesinato de varias personas en Acteal en 1997.

Fue hacia el año 2013, con la aparición de los grupos de autodefensa sobre todo en Michoacán, que la discusión sobre la paramilitarización volvió a tomar espacio en medios. De esta manera se nombraba indistintamente a los grupos de autodefensa como grupos paramilitares, incluso varias interpretaciones de investigadores expertos en seguridad utilizaron esta nominación sin poner en discusión si la categoría ayudaba a capturar el fenómeno presente en Michoacán.

Desde el gobierno federal también se tomó posición por esa interpretación, a grado tal de que el asesor colombiano en seguridad de la presidencia había sido un estudioso sobre estrategias contenciosas a partir de la articulación de grupos paramilitares.

Para el caso de las autodefensas michoacanas que han sido interpeladas en esos términos aún no hay una vasta discusión que permita ir desbrozando el uso de esa categoría.

Sin embargo, me parece que el fenómeno de paramilitarismo al menos en su acepción de la experiencia ocurrida en Colombia con el surgimiento de la Autodefensas Unidas de Colombia, no se ha presentado en México y no sería transponible su utilización dado que refiere a formas sociales distintas.

En todo caso si se utiliza una categoría más extensa, la discusión apuntaría a la utilización de grupos armados con fines de venta de seguridad y que pueden ser utilizados en cierta medida por agentes del estado o por grupos de interés privado.

Si atendemos a esta forma ampliada de la categoría, es posible iniciar un intento de caracterización de esa tercera forma de la seguridad que mencioné líneas atrás, la de los grupos de civiles armados.

Esta ampliación de la categoría podría englobar a algunas experiencias que han aparecido en Guerrero, por ejemplo el caso de la Policía Ciudadana de la UPOEG aparecida en 2013, sobre su forma de operación que no siempre se acata a mando comunitario, han aparecido testimonios de habitantes donde tienen su base de influencia que los denuncian de usar el pretexto de la defensa comunitaria para encubrir intereses relacionados a la economía criminal y en algunos casos han sido apoyados económicamente por el gobierno del Estado en actos de implementación de seguridad



ciudadana o para realizar acciones de hostigamientos a otras organizaciones sociales con fines políticos (Fini, 2017).

En Chilapa apareció en 2015 un grupo que se autodenomina como Comunitarios por la Paz y la Justicia, este grupo es acusado de operar bajo la dirección de una organización criminal local (Fini, 2017).

Otro ejemplo interesantísimo para ser investigado en Michoacán, que desborda la pareja categorial Policía comunitaria/autodefensa, es el caso del Cuerpo de Seguridad de Tancítaro (CUSET) creado en 2014 ante el aumento de extorsiones y asesinatos a los productores agrícolas de la región. Dicho cuerpo fue impulsado, armado y contratado por los empresarios agrícolas aguacateros para realizar labores de vigilancia en sus fincas. Este cuerpo se conformó por personal profesionalizado en actividades de seguridad (varios de sus integrantes habían formado parte de grupos de policía privada) y por vecinos del municipio sin experiencia previa. Entrenados por agentes de seguridad del Estado y con formación militarizada, respondían en un inicio a mando privado, la Asociación de Aguacateros de Tancítaro. Posteriormente, ante la disolución del cuerpo oficial de policía municipal por acusaciones de infiltración del crimen, cubrieron también las funciones de seguridad pública. De esta manera comenzaron a realizar patrullajes, actividades de disuasión y tránsito en el municipio, contando con legitimidad y respeto de la población. El CUSET se conformó legalmente en el nuevo cuerpo de policía municipal en 2016, transformándose así en el Cuerpo de Seguridad Pública de Tancítaro (CUSEPT). Vemos en este caso una experiencia distinta a las mencionadas, una organización intermedia entre la seguridad privada y grupo paramilitar, que pasó a realizar funciones de seguridad pública.

Conclusión

Michoacán, permite ver la proliferación de grupos de civiles armados confrontándose entre sí por la instauración de un orden político, con cierta independencia y permisividad del orden estatal, que se encuentra indistinto respecto al orden criminal local. La emergencia de actores armados que disputan el control territorial, permite ver la complejidad en el establecimiento de relaciones políticas en entornos ilegales, orientándose hacia un pluralismo violento. Este pluralismo permite sostener que estamos en presencia de un cambio del Estado a nivel regional, donde grupos de civiles armados compiten por la legitimidad del uso de la violencia y por el establecimiento de un orden regulatorio nuevo. Si la construcción del Estado, de acuerdo a las tesis



weberianas, se había distinguido por el monopolio legítimo de la violencia a partir de establecer un desarme del cuerpo social, hoy día vemos ordenes políticos con múltiples grupos armados que establecen ordenamientos territoriales propios y en coexistencia con el Estado formal. Tenemos así, al menos a nivel regional, una gubernamentalidad operando por fuera, en disputa y en complemento con la estructura legal del Estado y con la hegemonía de sus instituciones.

Esta gubernamentalidad se caracteriza por eventos como la instauración de ordenes políticos y económicos a partir del cobro por seguridad, cobro por peaje, requisando, violando o saqueando. Se puede llamar a esta regulación una gubernamentalidad del crimen. Las respuestas a esta gubernamentalización del crimen son variadas, pero es fundamentalmente en la instauración de espacios cada vez más regulados por actores no estatales armados, que imponen acciones defensivas. Es comprensible que en ese entorno se disputen cruentamente los sentidos y las acciones a través de las armas. En ello radica la autodefensa.

Notas

¹Doctor en Sociología adscrito al Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; líneas de investigación: grupos defensivos armados, crimen organizado y violencia; email: anfudi@gmail.com

Referencias

- Alberdi, Jokin. (2001) "Gobernabilidad y Formas populares de Justicia en la Nueva Sudáfrica y Mozambique: Tribuales comunitarios y Vigilantismo", *Convergencia*, No. 25. Mayo-agosto de 2001. Pp. 11-35
- Castellanos, Laura (2013). "Justicia propia, bajo amparo legal", en *El Universal*, 24 de febrero de 2013
- Fini, Daniele. 2017. "La CRAC-PC en el escenario actual de Guerrero: Grupos de defensa comunitaria, crimen organizado y nuevos intereses capitalistas", UAM-X, (en prensa)
- Fuentes Díaz, Antonio. 2017 "Community Defense and Criminal Order in Michoacan: Contention in the Grey Area." *Latin American Perspectives* XXX(XX)
- Hernández Castillo, Aída Rosalba. 2013 "¿Del Estado multicultural al Estado penal? Mujeres indígenas presas y criminalización de la pobreza en México", pp.299-338 en María Teresa Sierra; Aida, Hernández; Rachel, Sieder (ed.), *Justicias Indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*. México: CIESAS.



INEGI, 2014 INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática). 2014. Tasa de defunción por homicidios 1990-2011. [En línea]: Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/?ind=6200002200> Fecha de consulta: 4 de octubre de 2014

López Bárcenas, Francisco. 2014 "Policías comunitarias y Autodefensas: una distinción necesaria", La Jornada. 23 de enero.

Mbembe, 2011 Achille.1999 "Du gouvernement privé indirect." *Politique africaine* 73(1):103-121

Mora Bayo, Mariana. 2013 "La criminalización de la pobreza y los efectos estatales de seguridad neoliberal: reflexiones desde la montaña, Guerrero", en *Revista de Estudios & Pesquisas sobre as Américas*, 7(2):174-208.

Picolli, Emmanuelle. 2008 "El pluralismo jurídico y político en Perú: el caso de las Rondas Campesinas de Cajamarca", *Íconos Revista de Ciencias Sociales*. 31(1): 27-41.

Ramos Pérez, Jorge. 2014 "Pactan legalizar las autodefensas", *El Universal*, 28 de enero. <http://m.eluniversal.com.mx/notas/nacion/2014/pactan-legalizar-las-autodefensas-982975.html>

Schuberth, Moritz. 2015 "The Challenge of Community-Based Armed Groups: Towards a Conceptualization of Militias, Gangs, and Vigilantes." *Contemporary Security Policy* 36(2): 296-320.

Schwartz, Rami (1998). "DF. Radiografía del crimen", en *La Crisis*, 3 (140): 24-26

Starn, 1999 Orin .1999 *Nightwatch: The Politics of Protest in the Andes*. NC: Duke University Press.

Wacquant, Loic. 2010 *Las dos caras del gueto*, Argentina: Siglo XXI



Seguridad pública y legitimidad en disputa: instituciones y acciones colectivas de violencia punitiva en México

Alan Salvador Hernández

Resumen

La presente ponencia tiene por objetivo abordar la problemática de inseguridad actual en México, que, de acuerdo con cifras oficiales, durante el año 2017 se registraron más de 24 mil homicidios dolosos, lo que representa una tasa de 20.15 homicidios por cada 100 mil habitantes, la cifra más alta desde que se tienen registros, por ello dicho año ha sido considerado como “el más violento” de la historia reciente del país. Esta situación ha involucrado a diferentes actores que ponen en disputa el combate a la delincuencia. Por un lado, se encuentran las instituciones encargadas de garantizar la seguridad pública, y por el otro, diferentes organizaciones civiles de defensa comunitaria que han surgido en distintas partes del país y que, a través de distintas prácticas como los linchamientos, la conformación de grupos de autodefensa y la creación de policías comunitarias, buscan restablecer el orden en sus comunidades y hacer frente a la delincuencia.

A través de la metodología cuantitativa se analizará la percepción que tiene la ciudadanía sobre las capacidades estatales referentes al desempeño de las instituciones encargadas de la seguridad pública y el acceso a la justicia en los distintos niveles de gobierno, así como de las distintas acciones colectivas de violencia punitiva en diferentes partes del país. Los resultados permitirán conocer la importancia que tienen en el imaginario y la opinión pública los distintos actores involucrados en la seguridad.

Palabras clave

Seguridad pública, legitimidad, capacidades estatales, combate a la delincuencia, acciones colectivas de violencia punitiva.

Introducción

Durante el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) se implementó en México una estrategia de combate a la delincuencia que propició el despliegue de las fuerzas armadas en distintas partes del territorio nacional para combatir de manera frontal a distintas organizaciones criminales, sin embargo, la llamada “guerra contra el narcotráfico” no sólo no contuvo la delincuencia sino que la aumentó, ya que se



incrementaron los enfrentamientos entre bandas criminales y autoridades, provocando un mayor número de homicidios (Atuesta, 2018, p. 128) y la detención de distintos líderes de los principales cárteles de las drogas llevó a su fragmentación provocando su multiplicación en distintas zonas del país, así como el incremento en la violencia de sus acciones. Al finalizar el sexenio de Calderón se registraron 102 mil 859 asesinatos (ADN político, 2018) y un debilitamiento en el tejido social, y el desprestigio de las instituciones encargadas de la seguridad pública ante su ineficiencia y las numerosas acusaciones de violaciones a los derechos humanos y la colusión con las bandas criminales (Solís, 2013, p.26).

La administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018) no tuvo cambios importantes en su estrategia de combate a la seguridad, si bien discursivamente y mediáticamente no se le dio tanta relevancia al combate de las fuerzas federales al crimen organizado, no hubo un mejoramiento en las labores de investigación e inteligencia criminal ni se desempeñaron acciones eficientes de prevención de la delincuencia y tampoco existió un mejoramiento importante en el sistema de impartición de justicia (Arroyo-Macías, 2018). Durante dicho sexenio hubo un repunte en el número de homicidios, alcanzando en el 2017 la cifra de 25 mil 340 asesinatos, que se posicionó como el año más violento en la historia reciente del país, y durante los seis años de gobierno de Peña Nieto los homicidios se incrementaron en 14 por ciento respecto a su antecesor (ADN político, 2018).

Este escenario ha provocado que en distintas partes del país (principalmente en el Estado de México, Michoacán y Guerrero) surjan diversas expresiones de defensa comunitaria que se manifiestan en forma de linchamientos, grupos de autodefensas y policías comunitarias, las cuales se diferencian, entre otras cosas, por su carácter reactivo y de corto plazo ante la situación de inseguridad, o su carácter proactivo para transformar las relaciones sociales de su comunidad en distintos planos a largo plazo.

La defensa comunitaria

La estrategia de seguridad implementada en México a partir del año 2006 trajo consigo un incremento en la delincuencia y violencia, así como un debilitamiento y desprestigio de las instituciones encargadas de la seguridad pública e impartición de justicia, lo cual se sumó a la violencia estructural que significa la marginación y exclusión social. Ante esta situación han surgido y se han incrementado en distintas partes del país las acciones colectivas de violencia punitiva, o de “defensa comunitaria”, es decir, “cuerpos



de defensa armados autoorganizados frente al delito común o las redes ilegales de violencia organizada, que en algunos casos transitan hacia reivindicaciones autonómicas en sus formas de gobierno” (Fuentes y Fini, 2018, p.21).

Dichos grupos de personas que hacen frente a la inseguridad en sus comunidades se han presentado de manera heterogénea en diferentes partes del país, ya que varían en su nivel de organización, el tipo de delincuencia a la que combaten, el tipo de comunidad a la que pertenecen, su apego al derecho consuetudinario y su reivindicación étnica, entre otros aspectos (Fuentes y Fini, 2018, p.21).

En este tipo de defensa, se pueden identificar a los linchamientos, los grupos de autodefensas y a las policías comunitarias que, de acuerdo con su grado de organización y objetivos a corto o largo plazo, actúan de forma reactiva ante el crimen o de forma proactiva para tratar de modificar distintas relaciones de la vida cotidiana en su comunidad (Guillén, 2017, p. 278). De manera general, estas acciones que implican una disputa por el poder a las instituciones de seguridad pública con el fin de restaurar el orden, imponer las reglas de comportamiento en la comunidad, así como buscar el apoyo y lealtad de la población, se han concentrado principalmente en el Estado de México, Michoacán y Guerrero.

Los linchamientos entendidos como una “acción colectiva, de carácter privado e ilegal, que puede provocar la muerte de la víctima, en respuesta a actos o conductas de ésta, quien se encuentra en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores” (Vilas, 2003, p. 51), son una forma de expresión de defensa comunitaria de carácter reactivo, ya que suelen desencadenarse como una respuesta ante el agravio que representa la delincuencia común, como el robo, los atropellamientos, las violaciones, así como los abusos de la autoridad, entre otros. De acuerdo con el sociólogo mexicano Raúl Rodríguez este tipo de acciones ha tenido un incremento a partir del año 2010 en el que se alcanzó una cifra de 47 sucesos (2014, p.53); además se ha demostrado que el fenómeno de los linchamientos se ha ido complejizando, ya que en los últimos años, estos se han presentado como formas más coordinadas y con un mayor número de participantes que le dan un carácter simbólico, público y masivo que comúnmente involucra a las fuerzas del orden mediante el enfrentamiento o la negociación; los cuales buscan además de castigar a los presuntos delincuentes, enviar un mensaje de cero tolerancia a los posibles infractores de la ley (Gamallo, 2014).

A pesar de que los linchamientos se presentan tanto en comunidades rurales como urbanas, suelen presentarse de manera más común en estas últimas. De todo el



territorio nacional, es en el Estado de México en donde se ha registrado un mayor número de linchamientos y estos se concentran principalmente en los municipios de Ecatepec, Valle de Chalco, Ciudad Nezahualcóyotl y Texcoco, los cuales se caracterizan por su ubicación periférica respecto a la capital del país, y ser comunidades densamente pobladas (Rodríguez, 2014).

La antropóloga social Elisa Godínez, considera que dichos municipios del Estado de México en los que se presentan de manera más frecuente los linchamientos se caracterizan por ser “espacios intersticiales del Estado que son sitios del desorden, donde el orden estatal es selectivamente omiso y simultáneamente hay un exceso de estatalidad: el Estado no garantiza la seguridad de su población, al tiempo que su presencia en los márgenes implica una serie de prácticas de exceso, coerción, abusos y agravios” (2017, pp.194-195).

Algunos de los autores que han estudiado el fenómeno de los linchamientos en México y otros países de América Latina han afirmado que sus causas son distintos factores estructurales como la pobreza, la desigualdad y la precariedad social, así como la ineficacia del Estado en tareas de seguridad y en garantizar condiciones de vida digna para los ciudadanos; lo cual lleva a la irritación social e indignación moral que se manifiesta en actos violentos. En general dichas investigaciones han concluido que “ante un escenario social fragmentado y pauperizado y una ineficiencia estatal para resolver situaciones de inseguridad y de justicia, la población recurre directamente a resolver el malestar que padece mediante actos de violencia sobre los considerados agresores” (Gamallo, 2014, p.54).

Por otra parte, los grupos de autodefensa pueden ser vistos como una expresión de defensa comunitaria de carácter proactivo, pero sin un proyecto a largo plazo para transformar las relaciones cotidianas de la comunidad más allá del plano de la seguridad pública. Estos grupos son “organizaciones de civiles armados, articulados bajo el liderazgo de figuras carismáticas y con base en la defensa del patrimonio y la integridad de las personas. No poseen una identidad étnica que los aglutine y no están supeditados a ninguna autoridad civil o comunitaria” (Fuentes y Fini, 2018, p.21).

El caso emblemático de la presencia de este tipo de grupos ha sido el de Michoacán, donde surgieron en el año 2013 de forma cruda y violenta, así como mediática, los grupos de autodefensa en los municipios de Tepalcatepec y Buenavista, liderados por el conocido médico de la región José Manuel Mireles, los cuales se reprodujeron rápidamente, ya que para el año 2014, la presencia de organizaciones civiles armadas



se había extendido a 26 municipios de la entidad (Rivera, 2014). Estos municipios han sido profundamente trastocados por las bandas criminales, provocando que los productores del campo y comerciantes sean obligados a pagar tributo, viéndose en la necesidad de cerrar sus negocios o trasladarlos a otra comunidad y las inversiones en la zona se han visto disminuidas, mientras que las autoridades han actuado de forma ineficiente ante tal situación. “La empresa criminal en Michoacán desplaza o subordina a las otras formas de gobierno, tanto la de las instituciones representativas como la de las fuerzas armadas, creando una situación de vulnerabilidad total para el conjunto de la población: esta es una de las raíces del levantamiento de los grupos de autodefensa” (Ornelas, 2018, p.39).

La relación de los grupos de autodefensa con otros actores sociales en Michoacán ha sido compleja, por un lado, las autoridades estatales complicaron su labor mientras que las fuerzas federales se mostraron más laxas, incluso algunos periodistas han señalado a la administración federal de financiarlos y proporcionarles armas de alto calibre. Mientras que algunos grupos de autodefensas han sido señalados por su supuesta colaboración con bandas delincuenciales (Gil, 2015). Después de la intervención de la Policía Federal, el Ejército y la Marina, así como la designación de un Comisionado Federal, buena parte de los grupos de autodefensa fueron disueltos o “institucionalizados” en las Fuerzas Rurales. Sin embargo, actualmente existen algunos grupos de autodefensas operando en la clandestinidad.

De cualquier forma, el conflicto dejó ver una profunda crisis institucional y social en la entidad que se tradujo en un aumento de la violencia. “Las autodefensas pusieron en evidencia la inoperancia de las instituciones estatales respecto a las necesidades de la población, así como su complicidad ante las acciones de la delincuencia organizada. Por ello, la autodefensa devino en una práctica esencial para gran parte de la población” (Ornelas, 2018, p. 42).

Otra forma de expresión de las acciones colectivas de violencia punitiva ha sido la creación las policías comunitarias que pueden ser consideradas como una forma de defensa comunitaria de carácter proactivo con un proyecto a largo plazo para cambiar las condiciones de la comunidad en los planos político, económico y social. Estos colectivos son “legalmente reconocidos por los usos y costumbres de los pueblos originarios [...] en su organización están supeditados al mandato de autoridades comunitarias y bajo toma de decisiones asamblearias, fincadas en el ejercicio del derecho consuetudinario” (Fuentes y Fini, 2018, p.21).



Este tipo de organizaciones, de igual forma que los grupos de autodefensa, se han expresado en Michoacán, específicamente en el municipio de Cherán, ya que en el año 2011, ante la tala ilegal de los bosques y el alza en los secuestros y las extorsiones por parte del crimen organizado, la comunidad decidió enfrentar a los grupos delincuenciales y expulsó a la policía local para asumir la seguridad mediante guardias comunitarias, las cuales han hecho frente al creciente poder de las organizaciones criminales que habían logrado imponer su voluntad y superar la capacidad de organización y de combate de las fuerzas del orden; esto significó que la ciudadanía en ese lugar pusiera “en cuestión las formas de ordenamiento y planificación económica de sus territorios por parte de los poderes centrales, que en contextos de violencia no han cumplido con las garantías mínimas de protección a la vida y la libertad de las comunidades frente a las organizaciones criminales” (Hincapié, 2015, p.132).

La organización de los habitantes en Cherán para enfrentar a la delincuencia ha devenido en una forma de organización comunitaria que rige otros aspectos de la vida cotidiana de la comunidad, como son la participación política y el intercambio económico. Para algunos investigadores esta experiencia se muestra como la “configuración de nuevas prácticas de abajo hacia arriba, construcción de paz, restauración de capacidades para la gobernanza territorial, y resiliencias ambientales y sociales” (Hincapié, 2015, p. 129).

La defensa comunitaria de carácter proactivo con proyecto a largo plazo también ha surgido en el estado de Guerrero, en donde las organizaciones civiles armadas han tenido ya una larga tradición en distintas comunidades, que debido a la inseguridad han creado a la Policía Comunitaria (PC), así como su propio órgano de impartición de justicia, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) que suplió la función del Ministerio Público de la región. Estas organizaciones abarcan en la actualidad a por lo menos 72 comunidades con población mayoritariamente indígena (Fernández, 2009, p.45).

Durante la década de los noventa los habitantes de las comunidades de la Montaña y de la Costa Chica decidieron crear la PC que tuvo como fin “recorrer los caminos en los cuales se realizaban los actos delictivos y, en caso de ser necesario, detener a los delincuentes y ponerlos a disposición de la autoridad” (Zermeño y Hernández, 2009, pp.248-249). Poco tiempo después se creó la CRAC, que ha sustituido las funciones de los jueces que abarcan la zona de operación de la PC. Dicha Coordinadora cuenta con órganos específicos de tipo colegiado, garantías de audiencia para los implicados,



métodos para las sanciones y la verificación de su cumplimiento, y se encarga de dictar las normas de cohesión y control social con base a las tradiciones locales (Zermeño y Hernández, 2009, pp.249). Este órgano implementó una noción de justicia alternativa que implica la reeducación de los infractores, la sanción moral, así como la labor comunitaria, además involucra a los habitantes de las comunidades que lo integran para gestionar la justicia.

De manera similar, pero en el año 2013 en el municipio de Ayutla de los Libres en dicha entidad, surgió la Policía Ciudadana confirmada por integrantes de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) y que posteriormente permitió la conformación del Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSJC) el cual obtuvo reconocimiento oficial por las autoridades estatales de Guerrero. “Este movimiento resolvió la problemática inmediata de la criminalidad y la inseguridad; pero no solamente, también dio arranque a otras dinámicas [...] en cuestiones productivas, ecológicas y de género [...] para la reapropiación colectiva del gobierno municipal por usos y costumbres” (Gaussens, 2018, p.103).

A diferencia de las expresiones de defensa comunitaria como los linchamientos y las autodefensas, las policías comunitarias de Guerrero han actuado de forma altamente organizada y sin utilizar sobradamente la violencia, ya que han sobrepuesto la conciliación antes que las acciones punitivas.

Con lo cual se busca que, antes que sancionar se intente lograr un entendimiento entre las partes a fin de restablecer el respeto entre estas. En casi todos los casos –excepto en violación y homicidio–, se busca la conciliación, ya que ésta permite asegurar una mejor convivencia en la comunidad y favorece la participación de todas las partes en la elaboración del acuerdo (Fernández, 2009, p.74).

Si bien estas acciones colectivas de combate a la inseguridad en Guerrero son ya ampliamente reconocidas por buena parte de la población en la entidad, así como por las autoridades, esto no ha impedido que algunos de sus líderes hayan sido encarcelados y procesados judicialmente.

Como se puede observar, las expresiones de defensa comunitaria son heterogéneas e implican ciertas particularidades de la región y el contexto social en el que se presentan. Sin embargo, todas ellas se han constituido en torno a una misma problemática: la inseguridad. Misma que pretenden contrarrestar; lo cual ha implicado una disputa por la legitimidad, ya que organizaciones de civiles buscan el apoyo y reconocimiento de la población para emprender tareas que tradicionalmente la han correspondido al Estado.



La legitimidad en cifras

De acuerdo con Lipset la legitimidad política en los regímenes democráticos consiste en “la capacidad de un sistema político para engendrar y mantener la creencia de que las instituciones políticas existentes son las más apropiadas para la sociedad” (1959, p. 86). La legitimidad, es considerada por dicho autor como un requisito para el buen funcionamiento de las democracias modernas (además de la estabilidad y el desarrollo económico), ya que implica la efectividad y el desempeño de las instituciones gubernamentales conforme a las expectativas de la mayoría de las personas en una sociedad.

Por lo tanto, los sistemas políticos democráticos, según Lipset, son legítimos en la medida en que permiten resolver problemas específicos que históricamente han dividido a las sociedades. Es decir, si la “la efectividad es principalmente una dimensión instrumental, la legitimidad es más afectiva y evaluativa” (1959, p. 87). Específicamente en materia de seguridad, la tarea del Estado y sus instituciones radica en:

Legitimarse a través de la promoción de una gestión eficaz y con impactos en la seguridad ciudadana. Cuando no se alcanza este último objetivo, y como consecuencia, se afectan algunos objetivos de la acción gubernamental e intereses vitales de la sociedad se pueden presentar las condiciones para que la inseguridad pública pueda concebirse como un problema de deslegitimidad y de seguridad nacional (Ramos, 2005, p.39).

En ese sentido, vale la pena conocer el sentimiento o percepción que tiene la ciudadanía sobre la seguridad en su comunidad, ya que esta, debe de ser garantizada por el Estado, siendo una de sus principales actividades, y también es una de las dimensiones que las personas utilizan para evaluar la eficiencia de un régimen. En México la inseguridad es el principal tema que preocupa a la ciudadanía en la actualidad y con el cual hay mayor inconformidad con las labores que realiza el gobierno para resolverla (Silva y Jiménez, 2015). Cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestra que, en el año 2018, ocho de cada 10 personas se sienten inseguras en el país.

Si se considera que la legitimidad en un régimen democrático es, como afirma Pierre Rosanvallon (2009, p.32), un “indicador sensible” de las expectativas que tiene la ciudadanía sobre el cumplimiento de sus distintas necesidades por parte del gobierno, se puede analizar la aprobación que tienen las personas sobre las distintas instituciones encargadas de la seguridad pública y la impartición de justicia, como parte de sus



expectativas de la eficiencia del Estado en el ámbito de la seguridad. De acuerdo con la ENVIPE 2018 el 66% de la población desconfía de la Policía Municipal o Preventiva, 59% no confía en la Policía Estatal y 34% no confía en la Policía Federal, cifras que han tenido una tendencia al alza desde el año 2011 en que se realizaron estas mediciones por primera vez.

Las disfuncionalidades de los regímenes democráticos que prometían estar a la altura de las necesidades de la ciudadanía logrando la igualdad, pero también autonomía, han provocado distintas reacciones de la sociedad que, de acuerdo con Rosanvallon, deben ser analizados de manera dinámica para evitar caer en interpretaciones simplistas que se limiten a concluir que el estado actual de la democracia se debe al repliegue de las personas sobre sobre la esfera privada antes que en la esfera pública, el crecimiento del individualismo, o la pérdida de la voluntad política (2007, p.21).

Este proceso ha dejado ver que, por un lado, hay un esfuerzo constante por mejorar la legitimidad procedimental de las democracias, a través del perfeccionamientos de los mecanismos de elección y de democracia directa, y por el otro lado, se han formado contrapoderes sociales e instituciones informales que pretenden compensar “la erosión de la confianza mediante una organización de la desconfianza” (Rosanvallon, 2007, p.24), este tipo de expresiones conforman políticamente un sistema que se contrapone a la democracia electoral representativa y que Rosanvallon nombra como la “contrademocracia”.

Las expresiones de defensa comunitaria como los linchamientos, los grupos de autodefensa y las policías comunitarias pueden ser entendidas como formas de manifestación “contrademocráticas” y que son un “suplemento” de la legitimidad que supone el sistema democrático electoral y que se ha desgastado durante los últimos años. Una forma de analizar dichas expresiones es a través de la aprobación que reciben de la ciudadanía en distintas encuestas de percepción, ya que estas permiten conocer el reflejo de la opinión pública, la cual constituye un poder legítimo, de acuerdo con Rosanvallon (2007, p.123).

El desprestigio y la desconfianza en las instituciones encargadas de la seguridad permite entender que poco más de la mitad de las personas en el país (52%) esté de acuerdo en que la ciudadanía tiene el derecho de castigar a algún delincuente en caso de que las autoridades no hagan nada, según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública elaborada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en el año 2014. Dicha encuesta, muestra



también que 27% de las personas en el país está a favor de que las personas se organicen para linchar a los delincuentes y que 49% considera adecuado que la ciudadanía forme grupos de autodefensa para hacer frente a la inseguridad.

Por otra parte, la Encuesta de Percepción sobre Seguridad Ciudadana y Convivencia Vecinal (ENCOVE) elaborada en el año 2017 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM muestra que el 77% de la población encuestada está a favor de que un asaltante del transporte público sea sometido y golpeado por los pasajeros; y 67% de las personas considera que el asaltante merecía ser golpeado. Mientras que siete de cada diez personas encuestadas están de acuerdo en que la justicia por mano propia debería de ser aceptada por las autoridades; y nueve de cada diez consideran que en caso de que la autoridad no responda a las denuncias con efectividad, la sociedad deba tomar cartas en el asunto; y 64% del total de las personas encuestadas está a favor de que las sociedades tienen el derecho de castigar a los delincuentes en caso de que la autoridad no lo haga.

La información presentada ilustra de mejor manera cómo es que la debilidad institucional y la desconfianza en las autoridades encargadas de la seguridad pública e impartición de justicia, están acompañadas de una alta aprobación hacia las expresiones de defensa comunitaria como son los linchamientos y la formación de grupos de autodefensa. Es decir, la pérdida de legitimidad estatal permite que surjan “legitimidades paralelas” que “les disputan el poder a los órganos estatales de gobierno e impartición de justicia” (Guillén 2017, 267), y que la ausencia de un Estado de derecho y la fragilidad de las capacidades estatales para garantizar condiciones de vida digna, permiten a estas organizaciones obtener el apoyo y la lealtad de la población.

Conclusión

La situación por la que han atravesado distintas partes del país como el Estado de México, Michoacán y Guerrero, ha dejado ver que debido a condiciones estructurales que provocan la existencia de condiciones de vulnerabilidad y exclusión para buena parte de la población, la fragilidad de las instituciones para garantizar el orden e impartición de justicia, así como la relación entre grupos criminales y autoridades, aspectos que se han intensificado a partir del año 2006, han propiciado la proliferación de distintas organizaciones que cuestionan la legitimidad del Estado y le disputan el ejercicio de su tarea fundamental, es decir, la seguridad pública.



La conformación de estas de legitimidades paralelas al Estado que logran el apoyo, el reconocimiento y la lealtad de la población se mantienen en ocasiones en un plano reactivo ante el crimen, como es el caso de los grupos de autodefensa, pero en ocasiones transitan a un plano proactivo, ya que se proponen realizar proyectos y formas de organización que permitan no sólo resolver los problemas de inseguridad y acceso a la justicia en su comunidad, sino también transformar la formas en que se toman las decisiones, se distribuyen los bienes económicos y se gestionan los recursos naturales, como es el caso de las policías comunitarias en Cherán.

La violencia, los conflictos y las organizaciones de defensa comunitaria en México muestran que la seguridad puede convertirse en un bien público en disputa que involucra a distintos actores políticos y sociales, y que en ocasiones transforma las relaciones Estado-sociedad.

Bibliografía

ADN Político. (2018). A 7 meses de que termine, el sexenio de Peña rebasa al de Calderón en homicidios de información. Recuperado de <https://adnpolitico.com/mexico/2018/04/26/a-7-meses-de-que-termine-el-sexenio-de-pena-rebasa-al-de-calderon-en-homicidios>.

ADN Político. (2018). Sexenio de Peña Nieto cerró con 14% más homicidios que el de Felipe Calderón. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2018/12/homicidios-sexenio-ept/>.

Arroyo-Macías, Elda. (2018). Enrique Peña Nieto y la crisis de seguridad que hereda. *Revista Análisis Plural*, segundo semestre: 201-215.

Atuesta, Laura. (2018). Militarización de la lucha contra el narcotráfico: Un vínculo ambivalente. En *Las violencias. En busca de la política pública detrás de la guerra contra las drogas*, eds. Laura Atuesta y Alejandro Madrazo 99-132. México: Centro de Investigaciones y Docencia Económicas.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019). Informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/IE_2019-Linchamientos.pdf

Fuentes, Antonio y Daniel Fini, coords. (2018). *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Fernández, Paulina. (2009). Hacia otra justicia: policía y autoridades comunitarias en Guerrero. *Estudios Políticos*, 17: 43-60.



Gaussens, Pierre. (2018). Antecedentes y surgimiento de la Policía Ciudadana de la UPOEG en Ayutla de los Libres. En *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*, eds. Antonio Fuentes y Daniel Fini 83-108. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Gamallo, Leandro. (2014). *Violencias colectivas. Linchamientos en México*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Gil, José. (2015). *Batallas de Michoacán. Autodefensas, el proyecto colombiano de Peña Nieto*. México: Ediciones Proceso.

Godínez, Elisa. (2017). *Linchamientos en México: entre el toque de campana y el poder espontáneo*. Tesis de doctorado, Universidad Autónoma Metropolitana.

Guillén, Diana. (2017). *Fragilidades estatales, malestares ciudadanos y legitimidades paralelas: una mirada a tierra caliente, Michoacán*. En *La legitimidad como desafío democrático. Expectativas públicas, capacidades institucionales y descontentos ciudadanos en México*, coords. Diana Guillén y Alejandro Monsiváis 267-288. México: El Colegio de la Frontera Norte.

Hincapié, Sandra. (2015). *Acciones colectivas de innovación democrática local en contextos de violencia*. *Revista Mexicana de Sociología*, 77: 129-156.

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (2015). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública*. Recuperado de: <http://www.losmexicanos.unam.mx/seguridadpublica/index.html>

Instituto de Nacional de Estadística y Geografía. (2018). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>.

Jiménez, René y Carlos Silva (2015). *Percepción del desempeño de las instituciones de seguridad y justicia*. *Encuesta Nacional de Seguridad Pública*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Ornelas, Raúl. (2018). *La autodefensa como realización cultural: el caso de Michoacán*. En *México en movimientos: resistencias y alternativas*, coords. Geoffrey Pleyers y Manuel Garza 37-43. México: Miguel Ángel Porrúa.

Rivera, Jaime. (2014). *Crimen organizado y autodefensas en México: el caso de Michoacán*. *Perspectivas*, 6: 1-16.

Rodríguez, Raúl. (2014). *Linchamientos en México: recuento de un periodo largo (1988-2014)*. *El cotidiano*, 187: 51-58.



Ramos, José María. (2005). Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 47, (194): 33-52.

Rosanvallon, Pierre. (2007). *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial.

Rosanvallon, Pierre. (2009). *La legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad, proximidad*. Buenos Aires: Manantial.

Vilas, Carlos. (2003). (In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo. En *Linchamientos ¿barbarie o justicia popular?*, eds. Carlos Mendoza y Edelberto Torres 31-88. Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Zermeño, Sergio y Alberto Hernández. (2009). *Cien Historias [CD-ROM]*. México: Océano.



Sociedad Civil y Estado: una mirada a las desapariciones en Sinaloa

Ivonne Karely Martin Larrañaga

Palabras clave

Sociedad civil, Estado, desapariciones forzadas, violencia.

La desaparición forzada de personas es uno de los actos más crueles que puede generar el Estado y no sólo hablando de la víctima, sino de su círculo familiar y social o bien la comunidad en la que se desenvuelve. Es por ello que se considera un acto de terror, al establecerse como un episodio de violencia busca fomentar el silencio entre la ciudadanía y lograr objetivos específicos para el interés del Estado. Es por eso que el presente proyecto no sólo explora la desaparición forzada como un acto de crueldad social, sino busca contemplar la idea del involucramiento que tiene el Estado en estos actos, así como de analizar la sociedad civil Las Rastreadoras del Fuerte, grupo de madres de familia que buscan a sus hijos desaparecidos en fosas clandestinas en el estado de Sinaloa, las cuales surgen a falta de apoyo institucional.

El concepto de desaparición forzada ha variado con el tiempo, del mismo modo que sus características y objetivos; sin embargo, el resultado siempre ha sido el mismo: el sufrimiento de quienes son desaparecidos y sus familias. El contexto en el cual se llevan a cabo las desapariciones forzadas ha cambiado según la situación política, económica y militar de México, dando lugar a que a lo largo de los años las desapariciones se den de forma más frecuente y con actores cada vez más poderosos.

Es por ello que se considera como una estrategia del Estado para generar terror a la población, esto logra que haya una ruptura fuerte entre las instituciones y los ciudadanos, que permanezca la falta de credibilidad en las instituciones estatales; se desconozca el estado de derecho y se fragmente el tejido social. Dicha desconfianza ha proporcionado que surjan nuevos movimientos sociales integrados por ciudadanos, quienes no sólo padecen la falta de respuesta por parte del Estado sino también experimentan terror, odio, miedo, depresión entre otras consecuencias psicosociales. Las instituciones se muestran indiferentes ante el fenómeno. No dedican el tiempo necesario para investigar y hacer justicia, ni cuentan con las herramientas necesarias para poder resolver los casos de desapariciones.



Sociedad civil, desapariciones forzadas y estado de derecho

Uno de los temas principales para entender mejor lo que sucede en la sociedad y los problemas que surgen, es el Estado de derecho. Esto se establece y se contempla en las relaciones políticas de poder, entre la sociedad y el Estado. Estas relaciones surgen a través de lo que conocemos un Estado Democrático el cual se crea con la idea de fundamentar valores e instituciones colectivas entre ellas, la idea de la fraternidad, el bien común y sobre todo las asociaciones, esto con la intención de construir derechos a favor de los ciudadanos.

Las asociaciones civiles están despegadas del Estado, sin embargo, influyen de forma directa en él. Esto quiere decir que a pesar de que las agrupaciones se forman en un estrato social que puede ser denominado como "los gobernados", la influencia directa con la clase gobernante es importante en tanto que hay una relación de igualdad entre sujetos políticos que se organizan para tomar acciones, mismas que pueden ir desde ejercer presión al gobierno, la modificación de instituciones o dar solución a los problemas que el Estado por razones múltiples no puede resolver. Es ahí donde establecemos la investigación en el tema de estado de derecho, siendo este un puente que da para entender la idea de una "sociedad ideal" mediante las cuestiones que establecen a mantener un estado de derecho estable.

En materia de Estado de derecho la vinculación con las asociaciones civiles adquiere legitimidad cuando los principios básicos o dimensiones que componen al Estado de derecho y que tienen que ver directamente con el orden civil se ven alterados. Dentro de los factores que involucran a ambos conceptos están no sólo las libertades sino también la legalidad, el correcto funcionamiento de los cuerpos de justicia y las garantías de seguridad y derechos humanos. Más que pensar el Estado de derecho únicamente en términos de legalidad, el surgimiento de las asociaciones civiles tiene que ver más con la vida práctica y las acciones reales por parte del gobierno hacia la sociedad. Leonardo Morlino (2015) establece que el estado de derecho o rule of law se cruza directamente con el respeto a todas aquellas leyes que sancionan los derechos de forma directa o indirectamente y concretan su realización; esto no remite exclusivamente a las autoridades o a la sociedad, sino a la simbiosis que se da entre estas dos esferas.

La falta de Estado de Derecho involucra temas de seguridad y por ende temas de violencia. La violencia suele ser un instrumento humano de poder y control que ha existido desde que se tiene memoria histórica como una mancha de la misma. En donde



los se origina una larga lista de cuestiones para entender el significado del problema de violencia.

Para Gorjón (2004) en el Consejo General de Poder Judicial aclara que la violencia se presenta como un circuito mucho más fuerte que la agresividad. “No hay violencia en sentido técnico, por una agresión aislada, esporádica, sino que esa agresión debe producirse en un contexto de sometimiento de la víctima.” (pp.112) El sujeto que emite la agresión se mueve y se establece en un espacio donde la víctima es sometida y esto ayuda que haya una continua agresión y que se dé un deterioro de la personalidad de la víctima. Ahí es cuando se habla de relaciones de dominación.

Toda violencia es política, pero lo que nos interesa interpretar en la investigación es toda aquella que ocurre en un marco de acciones dirigidas a modificar, destruir o mover el tipo de Estado.

Un concepto que de manera recurrente se asocia al Estado es la violencia. En termino generales y de manera de la teoría política la violencia de Estado se identifica por la utilización de elementos del Estado en contra de las acciones civiles que lleguen a provocar algún tipo de irregularidad o que ponga en peligro a los demás miembros de la sociedad. Estos elementos se pueden identificar por ser fuerzas policiales o militares que apoyan en las decisiones del Estado.

Weber (2008) dice que el Estado es una comunidad de seres humanos que se encuentran agrupados en un territorio. Es este Estado delimitado territorialmente el que tiene el monopolio legítimo del uso de la violencia, por lo tanto, la violencia de vuelve una suerte de Derecho que es ejecutado y administrado por el Estado mismo.

La violencia de Estado tiene que ver, desde este enfoque con los mecanismos de represión, persecución y ejecución por parte del gobierno y ejercida contra la sociedad, especialmente a los grupos más vulnerables. Montemayor (2008) trata, al mismo tiempo, de hacer una distinción entre la violencia ejercida como medida preventiva y como medida de represión, de este modo, cualquier acción violenta cometida contra los grupos de protesta o contra cualquier tipo de inconformidad social en materia de derechos será siempre violencia de Estado en tanto que busca reprimir. La violencia como medida provisoria en tanto que se ejerza por el Estado contra sujetos declaradamente peligrosa, no tendrá nunca la misma categoría.

Uno de los más grande ejemplos de violencia de Estado y el más complejo de entender es la desaparición forzada de personas. La desaparición forzada es un delito complejo



y variado en donde se atenta en varios derechos humanos fundamentales como el derecho a la vida, derecho a la libertad y seguridad personal, derecho a trato humano y respeto a la dignidad, entre otros.

Las desapariciones forzadas cuentan con una característica ya que mientras que en algunos casos son interpretados como simples secuestros, “levantones” o privación ilegal de la libertad, esto no es así; para Mastrogiovanni (2014) las desapariciones forzadas se caracterizan por ser una interacción directa o indirecta, por acción u omisión, de funcionarios públicos, sea desde policías municipales, empleados de gobierno, hasta militares, por mencionar a una parte de los agentes gubernamentales que podrían estar implicados en los hechos.

De acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2018. P.4) se entiende por desaparición forzada:

“...el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.”

A falta de apoyo y desconfianza de las instituciones se crean las sociedades civiles como una respuesta de la sociedad hacía ante el fallo de seguridad. Cuando se piensa en la sociedad civil se puede tener la noción de que es un elemento constitutivo importante en la sociedad, no solo por ser ese puente referencial de opinión ciudadana, sino por el trabajo de integración comunal que la misma sociedad forma para poder lograr distintos objetivos de mejoramiento en la realidad social donde se vive. El concepto se vuelve más complejo cuando se analizan elementos que lo complementan, por ejemplo, la falta de competencia de los actores gubernamentales en los problemas de la sociedad ha obligado a que ella misma trabaje día con día y busque formar el ambiente necesario para poder contribuir a su mejoramiento y dar respuesta a los ciudadanos en la búsqueda de mantener fuerte su voz en los temas que el Estado no escucha y no puede o quiere mejorar. Por ende, la sociedad civil es el punto central de la investigación realizada como una propuesta para entender los conflictos y soluciones que la sociedad exige y el cómo lo consigue mediante grupos de interés en la búsqueda de la estabilidad social y política.

La sociedad civil entra como una propuesta fuerte en el área de las ciencias políticas siendo una instancia para la integración y fuerza de un orden social y político, también



como un recurso primordial en los temas de participación y fortalecimiento de la democracia para que sea sustentable.

Álvarez Lucía y Emilienne De León (2002) distinguen a la sociedad civil como:

Un diseño que promueve la autorregulación social.

Mantenerse en una constante autonomía ante el poder de las instituciones.

Establecer una idea crítica frente al Estado y su poder, así como las dinámicas de las fuerzas del mercado.

Mantener y ejercer sistemas de control frente al sistema y sus acciones.

Establecer distintas formas de incidir y ocupar el espacio público, para que a partir de ahí se establezcan contrapesos con el poder institucional.

Organizaciones para promover de distintas maneras la defensa de los derechos humanos.

La sociedad civil se puede definir entonces como ese contrato de colaboración entre dos o más personas con un rol de ciudadanos que realizan o buscan realizar diferentes actividades de índole privado para incidir en los ámbitos públicos. Esto quiere decir que actúan de manera política y no siempre están sujetos a decisiones gubernamentales. Es un sistema dentro de lo social, auto regulado; formado por movimientos sociales y formas asociativas. Es importante resaltar esto, ya que, la sociedad civil no está sujeta a decisiones del Estado, se organiza de manera independiente y voluntaria. Después de que se forma la sociedad civil, lo que se pretende es mejorar la sociedad de forma mediante el apoyo del Estado.

Este análisis teórico nos ayuda a enfocarnos en el problema principal de la investigación. El Estado mexicano no garantiza el Estado de derecho ya que lleva a cabo violencia política, coludido con agentes del crimen organizado y con ello se ejercen actos delictivos que toman gran impacto en la sociedad, por esta situación se hace un rompimiento inmediato entre las instituciones y ciudadanos. Uno de los actos que más fuerza tienen es el caso de las desapariciones forzadas de personas. Ya que se considera como una estrategia del Estado para poder causar terror a la población ya que no solo se involucra al desaparecido, a los familiares sino a toda una sociedad. Entonces se encuentra un rompimiento de los derechos humanos ya que la persona pierde todo tipo de garantías que lo protegen. Entonces la falta de respuesta del Estado



y el rompimiento que se crea entre ciudadanía y el mismo ha generado que surjan nuevos movimientos, como son las sociedades civiles, las cuales aparecen como un contrapeso al Estado y como una presión para el mejor desempeño del estado de derecho mediante una mejorar en políticas e instituciones.

En el caso más concreto, Las Rastreadoras de El Fuerte son el resultado de ello y de las varias violaciones a los derechos humanos, tanto de las víctimas como su círculo, ya que son mujeres que buscan a sus hijos y/o familiares desaparecidos y con ello lograr lo que el mismo Estado no garantiza, que es encontrarlos. Es por lo que las asociaciones civiles se formula como base a movimientos generados de manera colectiva ya que solo a través de este tipo de percepciones se puede visibilizar los asuntos sociales.

Es por ello que el objetivo de este trabajo es demostrar que la incapacidad del Estado de preservar el Estado de Derecho provocó la organización de la sociedad civil en Sinaloa y su autogestión. En un caso más específico como el de Las Rastreadoras de El Fuerte. Esto, ayuda a entender la respuesta del Estado en temas de violencia y de manera más específica en el tema de desapariciones forzadas, tanto su participación como su respuesta ante estos hechos, visibilizando las acciones sociales y la falta de confianza que existen entre las instituciones estatales. Entonces, se plantea analizar la ausencia del estado de derecho que funciona como un ente para la preservación de un estado democrático, así como la violencia estatal que surge y la respuesta de la sociedad ante ello, dentro del estado de Sinaloa.

Una de las maneras de poder comprender las acciones sociales sobre temas de desapariciones forzadas es analizando con mayor claridad el papel que desempeña el Estado, con ello se pretende analizar este fenómeno con una mirada entre la sociedad civil de Las Rastreadoras de El Fuerte y las instituciones estatales, dándole el enfoque político a las actividades sociales.

Para ello se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es la relación que existe entre el surgimiento de Las Rastreadoras del Fuerte y el papel desempeñado por el Estado ante el fenómeno de las desapariciones forzadas en Sinaloa?

Por ende, la hipótesis que se proyecta es si la creación de la sociedad civil Las Rastreadoras de El Fuerte surgió ante la falta de seguridad, justicia, incompetencia y negligencia del Estado ante el fenómeno de las desapariciones forzadas e involuntarias en el estado de Sinaloa, con el propósito de encontrar a sus familiares desaparecidos y visibilizar un problema dentro del estado de derecho en el tema de desapariciones.



Caso

Conocer el inicio de las desapariciones forzadas en México es un tema importante de resaltar, entender y comprender. La intervención del Estado en estos fenómenos delictivos es algo que deberá reconstruirse de manera histórica. Analizar su la historia, es hallar las razones por las cuales las desapariciones forzadas surgen, se mantienen y se expanden.

La desaparición forzada no es un tema nuevo para México, desde 1940 con la desaparición de jóvenes en movimientos comunistas, la desaparición de estudiantes en 1968 hasta los 43 normalistas en 2014, dan a relucir un acto de violencia que se utiliza desde hace tiempo y se ha fortalecido como un mecanismo del Estado en contra de la sociedad.

En el norte del país se encuentran problemas fuertes a tomar en cuenta, desde el narcotráfico y feminicidios, hasta llegar a la desaparición donde el Estado junto con los grupos del narcotráfico se involucran para ello.

Los comienzos de desaparición forzada en Sinaloa se dan por medio de movimientos estudiantiles importantes, que apoyaban a los movimientos comunistas en todo el país.

En 1972 el espacio sinaloense difundía un proyecto político revolucionario levantado por estudiantes universitarios pertenecientes a la Federación de Estudiantes Universitarios Sinaloenses (FEUS). Estos jóvenes se encontraban con se integrantes de diferentes facultades de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el Tec de Culiacán y la Normal de Sinaloa, que su lucha se basaba en demostrar una actitud anti-imperialista, de perfil comunista e incluidos en la liga 23 de septiembre.

“En el expediente 100-23-1-70, H61, L12, del Archivo General de la Nación, los estudiantes rechazaban la explotación de que supuestamente eran víctimas día tras día de la burguesía del gobierno capitalista del país y exhortaban a obreros, campesinos y clases proletarias a organizarse a un comité de lucha contra los intereses capitalistas. También demandaban subsidios a las casas del estudiante, libertad a presos políticos y rechazaban el alza a tarifas del transporte urbano.” (Salas, José Manuel. (2009). ¿Quiénes eran 'Los Enfermos'? Noroeste).

Los estudiantes alegaban que su línea política se basaba en la idea de que supuestamente eran víctimas de la burguesía del gobierno capitalista y movían a obreros, campesinos y clases proletarias a organizarse para crear un comité de lucha



contra el capitalismo, demandaban que liberaran a presis políticos y que se incorporara dinero para las casas estudiantes.

El día 16 de enero de 1974 se forma un “ensayo de insurrección general” en donde cientos de activistas armados marchan por las calles de Culiacán, entre ellos miles de estudiantes marchan junto con más de 10 jornaleros agrícolas. Para la liga esto es considerado todo un logro, pero para el gobierno fue una manera de hacer detenciones masivas de estudiantes, en donde asesinaron y desaparecieron a activistas y guerrilleros.

Entre los desaparecidos se encontraban; Ramón Galaviz Navarro, que pasó cerca de siete meses desaparecido, un mes en la novena zona militar de Culiacán y después pasó seis meses en la zona militar número uno como un detenido-desaparecido, recientemente se encuentra vivo y reside en la ciudad de Culiacán.

Martha Alicia Camacho Loaiza y su esposo José Manuel Alapizco Lizárraga, pertenecieron a la Liga Comunista 23 de septiembre, en Culiacán, Sinaloa, donde fueron detenidos por la Policía Judicial del estado de Sinaloa. José Manuel fue ejecutado y su cuerpo sigue desaparecido, mientras que Martha duro desaparecida durante 49 días en la Novena Zona Militar en Culiacán. Fue tortura y dio a luz aun estando en encierro.

Estos son algunos casos encontrados que se pudieron registrar, pero hasta la fecha se considera que hay más de cien personas desaparecidas por este hecho en el estado de Sinaloa.

Según Ricardo Beltrán (2016) ex-secretario general de la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México el sexenio encabezado por Mario López Valdez (2011-2016) está considerado como el más violento de la historia, ya que es en el que se han presentado más ejecuciones y desapariciones de personas que en ninguna otra administración.

Según los datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas 2018 (RNPED), desde el 2014 la cifra de personas desaparecidas aumentó un 40%. Porque desde el 2007 hasta abril del 2018 se han registrado 40,000 personas desaparecidas.

Sinaloa es unos de los cinco estados con más víctimas ya que del 2014 a lo que va el 2018 se han registrado 3,063 casos de desapariciones según la Fiscalía General del Estado 2018. Solo en el 2017, el tercer año más violento de la historia del Estado



ocurrieron mil 63 casos de desapariciones, y en 3 de ellos se relacionó la participación de autoridades públicas.

No solo el 2014 fue el año con un mayor número de desapariciones, sino que en junio del 2014 se crea la sociedad civil Las Rastreadoras del Fuerte y con ello continuar la búsqueda de los desaparecidos en lo que da el 2019.

Es por ello que surgen la sociedad civil como Las Rastreadoras de El Fuerte Asociación civil que se encuentra conformada por madres de desaparecidos en Sinaloa, no han dejado de denunciar y protestar ante la indolencia de las autoridades municipales, estatales y federales; las cuales se han negado a investigar las denuncias que ellas han presentado. Mediante búsquedas en diferentes regiones y campos agrícolas, buscan cuerpos de personas desaparecidas y así ayudan a contribuir en entregarlos a sus familiares. El grupo nació en 2014 en el municipio de El Fuerte, Sinaloa.

El grupo es encabezado por Mirna Nereyda Medina una profesora de preescolar retirada que se ha encargado de denunciar las desapariciones a nivel municipal, estatal y federal. Mirna Nereyda creó la agrupación a partir de la desaparición de su hijo Roberto Corrales Medina ocurrida el 14 de julio de 2014.

El grupo cuenta con un registro de 602 desapariciones en diferentes municipios de Sinaloa como El Fuerte, Choix y Ahome. Se trata de siete grupos que hasta el 2018 han localizado los restos de 128 personas desaparecidas de los cuales 50 de ellos son familiares directos de las integrantes de esta asociación.

Importante mencionar que cuentan con más de 130 mujeres en la búsqueda. En febrero del 2015 Las Rastreadoras se unieron al movimiento de Red de Enlaces Nacionales. Esto ayudó a estar cerca de Arely Gómez titular de la PGR en ese momento, esto con el afán de pedir la intervención de la dependencia de la región y capacitarse para participar en la búsqueda de fosas con la AC Los Otros Desaparecidos de Iguala y la participación en el Foro de Antropología Forense en Guatemala.

Su labor no se detiene al encontrar un cuerpo, ellas hacen seguimiento con la Fiscalía General del Estado de Sinaloa hasta que los cuerpos son entregados a sus familias, además realizan gestiones necesarias para que los gastos funerarios no sean cubiertos por la familia de la víctima, sino por las instancias gubernamentales. Hasta en 2017 habían entregado un total de 105 cuerpos a sus familiares, los demás seguían en proceso de identificación mediante los análisis forenses de ADN.



La FGJE y la Procuraduría General de la República (PGR) les facilitan la capacitación y enseñanza en el área de antropología y arqueología forense con especialistas nacionales e internacionales, esto para una mejora en las técnicas de búsqueda e identificación dentro del marco legal.¹

El rol de Las Rastreadoras ha cambiado la dinámica familiar, su inclusión en el ámbito público, su participación en espacios políticos ha trastocado la estructura de las familias. La ausencia de políticas sociales que respondan a sus exigencias genera transformaciones en las formas de integración y responsabilidades al interior de la institución familiar. Con sus acciones logran poner en relieve una problemática grave en Sinaloa que trastoca a familias enteras. Cabe mencionar que en un inicio el reclamo de Las Rastreadoras fue el o los cuerpos de sus hijas e hijos, ahora todas las personas desaparecidas se convirtieron en su familia elegida y por quienes claman un cuerpo al cual darle sepultura, cerrar un ciclo y vivir ese duelo inconcluso. Las Rastreadoras centran su búsqueda en cadáveres, haciendo un reclamo de justicia. Con las acciones de rastreo entre parcelas, campos agrícolas y parajes inhóspitos logran que se visibilizara la problemática de la desaparición forzada² en el estado y con ello el reclamo de justicia emerge entre líneas.

Conclusión

En conclusión, se puede decir que el fenómeno de desapariciones forzadas es un tema poco explorado, pero de suma importancia, Existe la preocupación por saber por qué y para qué desaparecen las personas. Milita una sensación generalizada de vulnerabilidad ante actos de barbaries, tales como las desapariciones forzadas. También es fundamental entender el terror que provoca que las masas busquen refugio y se desplacen de sus comunidades de origen y de cómo los agentes estatales involucran en los hechos operan en contexto de total impunidad.

Se trata de un largo camino que falta por recorrer en estos casos. Muchas sociedades civiles han surgido para apoyar en la mejora de algo que se ha ido descomponiendo aceleradamente, pero mientras quienes juramentaron respeto al estado de derecho lo sigan violentando los ciudadanos seguirán desconfiando de quien está obligado a protegerlos y eso también es una forma de terror.

En suma, la emergencia de la sociedad civil, tiene que ver fundamentalmente con tres factores, a saber, la eficiencia del Estado, un correcto de Derecho y la garantía del cumplimiento de los derechos humanos, cuando alguna de las tres es disfuncional y hay



necesidad de una intervención por parte de la sociedad. La asociación civil aparece como un contrapeso al Estado y como una presión para el cumplimiento correcto de las normas o la aparición de nuevas legislaciones que permitan una mejora en las dinámicas políticas e institucionales.

Para Ovalle (2019) las marcas temporales son importantes para entender las tácticas y estrategias empleadas. Del mismo modo los cambios espaciales son fundamentales para entender las prácticas utilizadas en las desapariciones descritas con anterioridad; ya que eran diferentes en Guerrero en comparación con Sinaloa.

A partir de lo anterior es posible determinar que con el tiempo se fueron aprendiendo, especializando y generalizando dicha estrategia y eventualmente devinieron en la desaparición forzada como la conocemos hoy en día. La desaparición trae consigo muchas implicaciones que subyacen antes y después del hecho como rastrear y evaluar víctimas para saber dónde y cuándo detenerlo. Dentro del campo de la acción política se encuentran las asociaciones civiles y por el otro los actores institucionales. La primera tiene como finalidad la búsqueda de la verdad, la justicia y la democracia de esta actividad. La segunda busca resguardar la seguridad de los ciudadanos, así como mantener una estabilidad social. En múltiples ocasiones los actores gubernamentales actúan de forma contraria, generando terror, desconfianza, temor tanto en los activistas como a la población para quedar encapsulado y ausentes de este drama social.

Ovalle (2019) El modus operandi primero consiste en aprender localizar en donde se da un ejercicio de la violencia que es fundamental contra el individuo ya que la idea de la desaparición es suspender al individuo de sus relaciones espacio- temporal es de manera inmediata para que desde el primer momento no tuviera noción de en dónde se encuentra y qué momento sucedió y sobre todo con quien estaba. El detenido es trasladado a algún cuartel militar o estancia policial, en donde son encerrados y resguardos. Después de eso continúan con la tortura, que no toda la tortura es física, la idea de la tortura es otorgarle al individuo actos de dolor sin conducirlo a la muerte.

Desde el momento en que esto sucede no hay ni espacio ni tiempo para la persona desaparecida. El no saber cuánto tiempo se encuentra detenido o cuándo saldrá es también una forma de tortura tanto para los familiares como para el individuo. Finalmente llega el momento de la decisión de mantenerlo con vida o no, mantener al individuo encerrado o liberarlo, aunque no se han determinado qué criterios se toman para esto, se sabe que desde el momento de la desaparición los criminales ya saben que habrá al final.



Es por ello que los actos de desaparición son considerados como el peor acto de tortura que puede generar el Estado hacia una población y no sólo para el individuo que es desaparecido, sino para los familiares y para las personas conocían la intriga de saber si está vivo o muerto y no poder dar con el paradero del cuerpo de las personas, con el fin de que queden suspendidas en la historia y no cuenten con una identidad. Esto causando un grado de terror de masas y rompe el tejido social y comunitario.

Notas

¹Información encontrada en Revista Proceso (2016), Revista El Universal (2018), así como redes sociales del grupo.

²De acuerdo con la ONU en la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas se entiende por desaparición forzada “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.”

Bibliografía

Álvarez Lucia y De León Emilienne. (2002). La Sociedad civil ante la transición democrática. México: Plaza y Valdés.

Convención contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2018). Convención contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), EUA: ONU.

Gorjón B., M. C. (2010) La respuesta penal frente al género. Una revisión crítica de la violencia habitual y de género. Tesis doctoral digigida por Gómez de la Torre, I. B. Salamanca: Universidad de Salamanca

Mastrogiovanni, Federico (2014). ni vivos ni muertos (edición actualizada) la desaparición forzada en México como estrategia de terror. México: Debolsillo.

Montemayor, Carlos (2008) La violencia de Estado en México. En La Jornada, jueves 23 de octubre de 2008, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2008/10/23/index.php?section=politica&article=025a1pol>

Morlino, Leonardo (2015) ¿Cómo analizar las calidades democráticas? Revista Latinoamericana de política comparada. Vol. X. Pp. 13-36.



_____ . (2007) Explicar la calidad democrática: ¿Qué tan relevantes son las tradiciones autoritarias? *Revista de Ciencia Política*. Vol. XXVII num.2. Pp. 03-22.

Pavón Cuéllar, D., & Sabucedo Cameselle, J. (2009). El concepto de "sociedad civil": breve historia de su elaboración teórica. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 11 (21), 63-92.

Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED). (2018). Estadísticas de desaparecidos. enero 2019, de SEGOB Sitio web: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/estadisticas-fuerocomun.php>

Salas, José Manuel. (2009). ¿Quiénes eran 'Los Enfermos'? *Noroeste*, 2.

Weber, Max (2008) *La política como vocación*. España: Editorial Alianza.



La dignidad de los familiares de desaparecidos como elemento político de cara a una Guerra contra el Crimen Organizado

Edgar Ramón Zúñiga Gómez

Resumen

La ponencia que se expone surge de un trabajo de investigación en curso que indaga las estrategias que los familiares de desaparecidos en el Área Metropolitana de Guadalajara, México, llevan a cabo para producir y sostener procesos de politización en un contexto de violencia estructural. Se considera que estas estrategias son motivadas por elementos subjetivos como la dignidad, el dolor, la memoria y el amor.

Esta presentación se centra en la dignidad de los familiares de desaparecidos que ante la experiencia de la pérdida deciden buscar a sus ausentes, emprendiendo diferentes acciones que los llevan a exigir justicia al Estado y a situar la problemática en el terreno de lo público. En este proceso los deudos construyen discursos que dignifican al desaparecido y paralelamente, confrontan los relatos hegemónicos que el Estado mexicano enuncia para explicar la problemática en medio de un contexto de impunidad y violencia generalizada producto de una guerra contra las organizaciones criminales. Por tanto, se considera que la dignidad es un elemento subjetivo-político que impulsa el ejercicio de lo político y resiste a esta violencia estructural.

Palabras claves

Dignidad, desaparición forzada, violencia estructural, politización, familiares de desaparecidos.

Introducción

Actualmente México atraviesa una crisis social y política que puede ser constatada en el aumento de desapariciones forzada en todo el territorio nacional. Ante esta problemática, familiares de desaparecidos se han organizado en diversos colectivos que buscan a sus seres queridos, al mismo tiempo que exigen justicia al Estado. Es a partir de la labor de estos colectivos que la problemática pasa de ser una situación personal para tomar dimensiones sociales. Al tomar magnitudes macrosociales elementos que pertenecen a la esfera privada, como el dolor o la memoria, se sitúan en el espacio público dejando una huella en este terreno que evidencia procesos de politización en los deudos que se organizan colectivamente.



Es por ello por lo que esta investigación busca explicar cómo es que elementos subjetivos, como el amor, la dignidad, la memoria y el dolor movilizan el proceso de politización que los familiares de desaparecidos producen y sostienen en la búsqueda de sus seres queridos. Responder a esta pregunta supone construir un andamiaje teórico-metodológico congruente que posibilite analizar categorías de lo abstracto a lo empírico. Con este fin, se presenta al lector los avances de este proceso investigativo. Es importante aclarar que la perspectiva teórica parte de una visión postestructuralista mientras la metodología planteada tiene un enfoque cualitativo y es posibilitada a partir de estudio de caso.

Fundamento del problema

En los últimos 12 años la desaparición de personas ha sido una problemática en aumento, tendencia que está relacionada con la violencia que ha producido el enfrentamiento armado por parte del Estado mexicano contra las organizaciones criminales. El inicio de esta confrontación se registra en el año 2006 cuando el presidente Felipe Calderón Hinojosa decretó la Guerra Contra el Crimen Organizado sacando a los militares de los cuarteles para que combatieron vía armada a las organizaciones criminales.

A través del transcurso de este conflicto bélico se ha observado que la violencia y las maneras en las que se ha ejecutado, por ejemplo, la desaparición de personas, están asociadas con prácticas y relaciones que tienen de trasfondo objetivos mercantiles. En ese sentido, las organizaciones criminales han ampliado la variedad de actividades que realizan utilizando una violencia extrema que tiene como objetivo crear los escenarios posibles para mercantilizar vidas, cuerpos y territorios, y en cuanto a estos últimos asegurar una acumulación por desposesión de cara a un contexto político-económico en el que el Estado neoliberal ha flexibilizado las políticas públicas para asegurar la privatización de los bienes comunes.

Mastrogiovanni (2014), ha señalado que el sentido profundo que encubre la problemática de las desapariciones forzadas puede ser rastreado a partir de una mirada geopolítica en la que se analice críticamente las relaciones capitalistas neoliberales sobre los territorios en los que se ha ejercido la violencia. Desde esta perspectiva, señala la existencia de estrategias de terror en las zonas ricas en recursos naturales, territorios que han sido controlados por el crimen organizado a partir de prácticas



coercitivas que se relacionan con el despojo de estos espacios para facilitar procesos de privatización. Al respecto señala lo siguiente:

La estrategia de muchas empresas transnacionales del petróleo consiste en apoyar a gobiernos autoritarios en países ricos en recursos energéticos. Los gobiernos deben comprometerse a dejar que en las zonas más importantes para los recursos se genere o se difunda un alto nivel de violencia, de terror, con un gran número de asesinatos y desapariciones; esto, para agilizar el desplazamiento forzado de las poblaciones que viven en las zonas donde se encuentran los recursos energéticos. (Mastrogiovanni, p. 35).

De esta manera, puede ubicarse una serie de vínculos y acuerdos entre el Estado, crimen organizado y sector empresarial (empresas extractivistas nacionales y extranjeras), que propicia relaciones sociopolíticas específicas a través de una imbricación en la que “lo ilegal ocupa lo legal para seguir reproduciéndose” (Merchand, 2018, p. 18). Ante este panorama el crimen organizado pasa a ser lo que Koonings y Veenstra (2007), llamaron Estado Paralelo, es decir, una estructura organizativa que toma el control completo de territorios específicos a partir del miedo causado por la coerción ejercida.

Para Harvey (2005), la acumulación por desposesión se planteó como una alternativa neoliberal ante la incapacidad de acumulación basada en una reproducción ampliada a partir de una base sustentable. En consecuencia, el despojo se funda en un nuevo imperialismo que implementa procesos violentos respaldados por la fuerza militar en favor del capital privado, detonando prácticas violentas cada vez más exacerbadas que tienen como fin la obtención de ganancias económicas (Valencia, 2010).

Esto genera nuevos escenarios económicos y sociopolíticos en los que la violencia es presentada el espacio público necroestéticamente produciendo lo que Valencia ha teorizado como Capitalismo Gore para referirse:

Al derramamiento de sangre explícito e injustificado (como precio a pagar por el Tercer Mundo que se aferra a seguir las lógicas del capitalismo, cada vez más exigentes), al altísimo porcentaje de vísceras y desmembramientos, frecuentemente mezclados con el crimen organizado, el género y los usos predatorios de los cuerpos, todo esto por medio de la violencia más explícita como herramienta de necroempoderamiento” (Valencia, 2010, p. 15).

Para esta autora en el Capitalismo Gore las prácticas de extrema violencia como la desaparición forzada, secuestro o el asesinato materializan la vida y cuerpo humano



como mercancía para ser intercambiables en el mercado. En ese sentido la vida pierde su valor como elemento central de la existencia y el cuerpo pasa a ser un objeto que puede ser consumido y desechado según el ritmo que el mercado dicte a través de la creación de una constante necesidad para la adquisición de nuevas mercancías.

Cabe señalar que con la implementación del Neoliberalismo la función del Estado se centra en impulsar acuerdos políticos-económicos que promuevan la apertura de los mercados, al mismo tiempo que reduzcan las barreras y evite conflictos a la circulación del capital a nivel global. En caso de conflicto este Estado privilegia la integridad del sistema financiero sobre los derechos colectivos y la proyección del medio ambiente (Harvey, 2007). Sin embargo, su función como estructura que monopoliza y legitima la violencia se ha recrudecido en favor de posibilitar las condiciones de este modelo político-económico, a decir, el libre mercado, la acumulación por desposesión y los derechos de propiedad privada intelectual (Harvey, 2007).

En consecuencia, el Estado se convierte en un actor primordial en la perpetración de las desapariciones por lo que puede sostenerse que éstas responden a una lógica forzada, es decir, en su ejecución el Estado es participe dada una intervención directa o indirecta, por acción u omisión, así como por la poca claridad en el tratamiento de los casos que detonan en una creciente impunidad (Mastrogiovanni, 2014). Esto conlleva a que los familiares de desaparecidos constantemente se vean confrontados en la lentitud con la que la burocracia estatal atiende los casos que se le presentan. En este proceso es común que los deudos sean revictimizados por las preguntas que en las fiscalías les realizan, enunciaciones en las que el ausente es culpable o sospechoso de su desaparición (Turati, 2012).

La estructura de violencia e impunidad descrita puede ser entendida en el marco de lo que Mbembe (2006), denominó como necropoder y necropolítica, es decir:

[...] los diversos medios por los cuales, en nuestro mundo contemporáneo, las armas se despliegan con el objetivo de una destrucción máxima de las personas y de la creación de formas únicas y nuevas de mundos de muerte, existencia social en las que numerosas poblaciones se ven sometidas a condiciones de existencia que les confieren el estatus de muertos-vivientes (p. 75).

El ejercicio de la necropolítica consiste en la administración de la muerte a partir de una soberanía que se materializa en un poder que da el derecho de matar y por tanto dicta quién puede vivir y quién debe morir (Mbembe, 2006). En consecuencia, se ponen en marcha aparatos y tecnologías del terror que producen el mundo moderno como obra



de muerte a partir de una base de dominación colonial-postcolonial capitalista (Díaz, 2014), fundada en una matriz violenta y racista que busca “regular la distribución de la muerte y hacer posibles las funciones mortíferas del Estado” (Mbembe, 2006 p. 23).

Por su parte, Carlos Fazio (2016) sostiene que en México la violencia producida por la Guerra contra el crimen organizado responde a una estrategia político-económica que buscó debilitar las relaciones sociales para abrir paso a la acumulación por desposesión y al extractivismo norteamericano:

Diseñada por EU, la guerra asimétrica de Felipe Calderón tuvo por objetivo destruir mediante la violencia y el terror el tejido social comunitario y generar desplazamientos forzosos de población en amplias zonas del país consideradas económicamente estratégicas por el gran capital, como paso previo a una reconstrucción y un reordenamiento territorial y poblacional que, con base en la aprobación de la cuarta generación de medidas neoliberales durante el mandato de Enrique Peña Nieto –en particular la contrarreforma energética–, diera paso a una posterior enloquecida carrera transnacional para el despojo (Fazio, 2016: sp).

Siguiendo a este autor se puede señalar que es en este contexto de crisis estatal y de implementación de políticas neoliberales, que la actual Guerra contra el Crimen Organizado en México responde a una política basada en una dominación de espectro completo, es decir, una política de control que combina objetivos comunes en las esferas de lo militar, lo económico, lo mediático y lo cultural, para que esta dominación sea materializada bajo la lógica desordenar-destruir-reconstruir-reordenar (Fazio, 2016). En esta estrategia combinada se busca que a partir de lo mediático y lo cultural, desde las cúpulas político-económicas hegemónicas se estructure en el sentido común de la sociedad la creencia de la existencia de un riesgo que amenaza la seguridad nacional y global (Fazio, 2016).

La utilización de la Guerra contra el crimen organizado como elemento discursivo de una estrategia mediática -que responde a una dominación de espectro completo- ha penetrado en el sentido común de la sociedad mexicana de tal manera que la violencia no sólo se ha normalizado, sino que produce en la sociedad una asociación que vincula a las víctimas con lo referente a las actividades criminales, justificándose de esta manera la desaparición de personas. Por tanto, existe una criminalización de las víctimas que las culpabiliza de la violencia recibida (Mastrogiovanni, 2014) pese a que quienes sufren una desaparición forzada no tengan ninguna relación con las organizaciones criminales.



Aunado a la criminalización de las víctimas, el Estado y los medios de comunicación utilizan las estadísticas de personas desaparecidas para referirse a esta problemática, por lo que es importante aclarar el peligro que existe al usar estos datos. En el caso específico de la desaparición de personas el uso de registros estadísticos ha sido una herramienta con la que el gobierno ha tergiversado mediáticamente la problemática al presentar números y no personas, es decir, deshumanizado al desaparecido al reducirlo a una cifra que ignora nombre, rostro e historia de vida (López, 2015).

En esta dirección, las cifras del gobierno van acompañadas de términos difusos como el de personas no localizadas, por lo que se puede considerar que estas estrategias discursivas ocultan la existencia del problema y sirven como distracción (Reveles, 2015), en un contexto en el que las instituciones encargadas de resolver los casos de desaparición forzada se caracterizan por su impunidad. Además, cabe señalar que existe poca claridad en el acceso a la información sobre la problemática de la desaparición forzada, dificultad que se ve materializada en los pocos datos que brinda el gobierno respecto a las acciones que llevan a cabo para localizar a los ausentes (Franco, 2017), así como en la confusión imperante en torno a las cifras de personas desaparecidas.

Este escenario visibiliza la poca importancia que el Estado asume en el abordaje de la problemática, situación que puede ser rastreada en lo que Judith Butler (2010), denominó vidas negadas. Esta autora señala la existencia de marcos epistemológicos mediante los cuales se aprehende una vida, mismos que son mecanismos de poder a partir de los cuales se produce y reconoce la vida, de manera que el marco no sólo organiza la realidad y las acciones que se dan en ésta, sino que conduce a conclusiones interpretativas sobre las acciones y lo que se supone que éstas deben ser y hacer dentro del marco. Es decir, “dichos marcos no sólo estructuran la manera cómo llegamos a conocer e identificar la vida, sino que, además, constituyen unas condiciones sostenedoras para esa misma vida” (Butler, 2010, p. 43-44).

Carolina Robledo (2017), señala que en el caso de las desapariciones de personas el marco de reconcomiendo referido por Butler está concatenado con las condiciones socioeconómicas de los ausentes. Es decir, existe un alto porcentaje de personas desaparecidas que pertenecen a sectores marginados social, política y económicamente, lo que conlleva a afirmar que hegemonícamente estas vidas no son reconocidas en lo público, vidas que en la realidad material tienen que “soportar la carga



del hambre, del infraempleo, de la desmancipación jurídica y de la exposición diferencial a la violencia y a la muerte” (Butler, 2010, p. 45).

Pese a estos marcos epistemológicos que no reconocen las vidas precarias en el imaginario social, los colectivos de familiares de desaparecidos dignifican a sus seres queridos situándolos en el espacio público como seres humanos con nombre y rostro que faltan en el grueso de la sociedad (López, 2015). Esto conlleva a asentar la problemática en la agenda pública, detonando dos procesos que se van tejiendo de manera paralela. Por una parte, es evidente la incidencia política en la que los deudos exigen leyes que les brinden mejores condiciones de búsqueda y acceso a la justicia (Villarreal, 2015); mientras que, por otra parte, su quehacer político ha conllevado a situar su dolor (privado) y la búsqueda de sus ausentes en el terreno macrosocial, detonando lo que Robledo (2012), denominó como drama social en las desapariciones forzadas.

Metodología

La investigación tiene un enfoque cualitativo debido a que busca comprender los procesos subjetivos que subyacen en el ejercicio de lo político en los familiares de desaparecidos. El enfoque cualitativo se caracteriza por su interés en los procesos subjetivos que las personas construyen a partir de sus interacciones sociales (Álvarez-Gayou, 2010), por tanto, busca interpretar los significados que los actores sociales crean en la dinámica que se da tanto en la esfera microsocial como en la macrosocial.

El estudio de caso es entendido como la indagación de “la particularidad y la complejidad de un caso, por el que se llega a comprender su actividad en circunstancias que son importantes” (Stake 1995, en Simons, 2012, p. XI). De esta manera, su realización supone una investigación profunda sobre la unidad del caso a estudiar en relación con las interacciones que mantiene con su contexto sociocultural (Arzaluz, 2005).

En cuanto a las técnicas requeridas para llevar a cabo el estudio se considera a la observación participante en las actividades y acciones que lleven a cabo los familiares en el espacio público, por ejemplo, movilizaciones, acciones simbólicas, encuentros con representantes del Estado, acciones mediáticas, así como organizativas. Es decir, la utilización de esta técnica supone dos actividades que se concatenan, “observar sistemática y controladamente todo lo que acontece en torno del investigador, y participar en una o varias de las actividades de la población” (Guber, 2011, p. 52).



Por otro lado, se realizarán entrevistas debido a que esta técnica es complementaria a la observación participativa en el sentido de buscar acceder a los marcos de significación de los informantes. El tipo de entrevista utilizado es la que ha sido denominada como a profundidad dado que permite acceder a los procesos de subjetividad social a través de las significaciones que el entrevistado evoca a través de la palabra (Baz, 1999, p. 80). La entrevista a profundidad se caracteriza por ser un intercambio intersubjetivo que establece una relación dar-recibir-devolver entre el entrevistador y el entrevistado (Baz, 1999).

Discusión y resultados

En el quehacer que los familiares construyen depositan tanto demandas políticas como el dolor que deja experimentar la ausencia, por lo que al exponerlos en lo público se deja una huella en este espacio que trasciende el dolor de lo individual a lo social. De esta manera puede hablarse de un dolor social que se expresa en relaciones recíprocas entre lo privado y lo público (Robledo, 2017), y es a partir de esta dinámica que deviene “un proceso de disputa simbólico y político en donde se juega el reconocimiento del duelo personal en el escenario público” (Robledo, 2012, p. 39).

Lo anterior lleva a sostener que el trabajo que realizan los colectivos de desaparecidos es político y, por ende, los deudos producen y sostienen de manera constante procesos de politización en los que se disputan discursos frente al Estado (Ramírez, 2016). Dentro de los límites de este trabajo se entiende por politización la capacidad para transformar a lo político un asunto que antes no lo era, en otras palabras, trascender mediante la participación colectiva elementos de su interés político al terreno de lo público (Pita, 2010: 166, en Galimberti 2012: 48), conllevando a la disputa de lo que socialmente puede y debe ser decidido. La politización implica un proceso en el que primeramente se identifican y construyen límites que buscan afianzar la autonomía, es decir, se define un nosotros y un ellos, en una relación que es conflictiva. Seguidamente, el conflicto y sus relaciones de poder es cuestionado en el espacio público (Márquez y cols., 2015).

Empero, para comprender de manera cabal la politización que construyen los familiares de desaparecidos, es importante rastrear este proceso a partir del ejercicio de lo político. Chantal Mouffe (1999), sostiene que lo político es “la dimensión de antagonismo y de hostilidad que existe en las relaciones humanas, antagonismo que se manifiesta como diversidad de las relaciones sociales” (Mouffe, 1999, p. 14). A esta conceptualización cabría agregar elementos del pensamiento de Jaques Rancière (2006), para quien lo



político es el encuentro entre gobierno y el juego de prácticas que la ciudadanía realiza como acciones políticas en busca de libertad y emancipación.

Por tanto, lo político implica una relación de conflicto entre la diversidad de relaciones sociales que se caracterizan, por una parte, desde la hegemonía, por mantener un control, mientras que, por otro lado, un ejercicio de poder de los subalternos en busca de su emancipación. En esta relación se desarrolla una “escena donde la verificación de la igualdad debe tomar la forma del tratamiento de un daño” (Ranciére, 2006, p. 18), mismo que es expuesto por quienes lo sufren, quienes viven en esa relación de desigualdad.

El ejercicio de lo político supone una experiencia organizativa en la que el dolor como elemento subjetivo se convierte en un dispositivo que posibilita la organización política (Ramírez, 2016). La organización de los deudos construye sistemas de acción, es decir, la acción implica la interacción entre objetivos, recursos y obstáculos (Melucci, 1999), lo que implica una capacidad de agencia de los deudos para colectivamente trazar una ruta política orientada intencionalmente en un campo social estructurado con límites y restricciones.

Melucci (1999), sostiene que las acciones colectivas son construidas socialmente “gracias a una inversión organizativa” (Melucci, 1999, p. 37), en la que los sujetos a partir de una interacción que les da una identidad colectiva confrontan un sistema social estructurado. En esta inversión organizativa los sujetos organizados “definen en términos cognoscitivos, afectivos y relacionales el campo de posibilidades y límites que perciben, mientras que, al mismo tiempo, activan sus relaciones para darle sentido al “estar juntos” y a los fines que persiguen” (Melucci, 1999, p. 43).

En el caso de los familiares de desaparecidos el motivo que aglutina su encuentro e inversión organizativa es la experiencia de sufrir la ausencia del ser querido, misma que produce un constante dolor asociado a la vivencia de un duelo suspendido (Díaz, 2008), o también denominado, duelo ambiguo (Peñaloza, Pintor, 2018), en el que la incertidumbre que produce la ambivalencia de no saber el destino del ausente coloca a éste simbólicamente como un vivo-muerto, y por tanto, se imposibilita la realización de un ritual que de certeza emocional para los deudos.

Sin embargo, para los familiares la esperanza de encontrar a sus seres queridos con vida es constante, por lo que pensar en la realización de rituales funerarios o de despedida no es una opción viable, por el contrario, el dolor que viene tras la pérdida es



un elemento central para movilizar recursos políticos (Ramírez, 2016), y así iniciar procesos de lucha social y búsqueda del ser querido. Esta autora enfoca su atención en el dolor como un detonador de la organización y acción colectiva en los familiares de desaparecidos debido a que “el dolor al decirse y ponerse ante el otro semejante, el sufriente afecta y es afectado por el otro. De esta manera se va configurando una identidad colectiva, se establecen lazos afectivos que les permiten construir comunidad” (Ramírez, 2016, p. 134).

Es a partir de estas interacciones mediadas por elementos subjetivos (como el dolor), que los deudos pueden definirse así mismos de manera colectiva, es decir, se construye un nosotros frente a un ellos en el campo de acción en el que se van a movilizar. El sentido de un nosotros “les permite hacer suyos a los hijos de los otros: tu hijo es mi hijo, mi hijo es el tuyo” (Ramírez, 2016, p. 137); además de posibilitar la creación de objetivos y pautas organizativas que dan una estructura al colectivo en la que el proceso identitario se concatena con una flexibilidad que implica considerar actores contrarios, organizaciones aliadas, oportunidades, recursos y limitaciones, aspectos que a su vez terminan por moldear las interacciones del colectivo situadas en el contexto de acción.

Los familiares al organizarse (intercambiar puntos de vista, valorar los recursos propios y las constricciones del entorno), no sólo construyen una identidad, sino que ésta dota de significado la acción colectiva para conseguir objetivos sociales, políticos y/o culturales. La creación de acciones significadas lleva a considerar el papel que juega la subjetividad en el quehacer político que los familiares de desaparecidos realizan y cómo esta labor es movilizada a partir de las emociones y producciones de sentido que guían su lucha en la búsqueda de sus seres queridos.

Cabe aclarar que en este estudio se comprende que en lo general la subjetividad expresa una relación dialéctica entre lo individual y lo social, mientras que en lo particular puede definirse como “la producción simbólico-emocional que emerge ante una experiencia vivida, la cual integra lo histórico y lo contextual en el proceso de su configuración” (González Rey, 2011, p. 313). Por lo tanto, la subjetividad tiene un carácter estructurado y estructurante que se presenta como un proceso instituyente en el que los sujetos a través de sus prácticas cotidianas y su agenciamiento construyen procesos de producción de sentido que da movimiento a la realidad social a partir de diversas formas de acción colectiva (González, Aguilera, Torres, 2014). Por tanto, la subjetividad como proceso instituyente posibilita la configuración de sujetos que frente a las problemáticas sociales y políticas que se les presentan pueden construir resistencias y alternativas que



tejen procesos emancipatorios en los que se posicionan como actores de su historia en proyección hacia el futuro (González, Aguilera, Torres, 2014).

De esta manera, el sujeto dota de sentido a la experiencia y en consecuencia puede diferir de las significaciones hegemónicas en términos sociales. Es por ello por lo que el elemento central de la subjetividad es el sentido subjetivo, unidad que si bien tiene como soporte a las configuraciones evidencia una producción subjetiva de la acción del sujeto en contexto (González Rey, 2011). Para este autor el sentido subjetivo es entendido como:

Aquella unidad de los procesos simbólicos y emocionales donde la emergencia de uno de ellos evoca al otro sin convertirse en su causa, formando verdaderas cadenas con formas muy diversas de expresión según el contexto en que la persona está implicada [...] son únicos, representan una unidad simbólico emocional que emerge en contexto y que siempre resulta de la confluencia de varias configuraciones subjetivas de la personalidad en un momento concreto de la persona, que es inseparable de la configuración subjetiva que se organiza en el curso de una experiencia vivida (González Rey, 2011, p. 312-313).

La creación de nuevos sentidos subjetivos traducidos en acción significada está estrechamente vinculada con el ejercicio de lo político. En este proceso el encuentro entre lo hegemónico y lo subalterno es conflictivo y a partir de esto los segundos en busca de su emancipación buscan la verificación de universales políticos, como la igualdad, posibilitando la creación de prácticas políticas de un propio impropio (Rancière, 2006), que se traducen en procesos de subjetivación. Cabe señalar que por subjetivación se entiende el:

[...] devenir al interior de un campo de fuerzas que constituyen emergencias de condiciones singulares de existencia, además de posicionamientos y afirmaciones que se despliegan a través de los afectos, los deseos y las trayectorias ético políticas asociadas a ellos y que constituyen el registro de lo no significado (Piedrahita, 2014, p. 15).

Esta definición permite leer los procesos subjetivos en clave política debido a que admite la contingencia existente en el encuentro de las diferencias, mismas que dentro de la arena política pueden llegar a ser antagónicas. En consecuencia, el devenir de las fuerzas dentro de este campo de conflicto se moviliza a través de una desidentificación de las sujeciones establecidas hegemónicamente sobre el sujeto, el cual crea una



existencia otra que “se afirma en la diferencia, en la mutación de su sí mismo y en la ruptura con su presente” (Piedrahita, 2014, p. 16).

En ese sentido, se considera que la subjetivación es política debido a que no es un proceso que se construye de manera individual o autodeterminada, sino que remite a condiciones externas en las que “un ser entra en un proceso en el que llega a ser otro de lo que es... pero en el que puede sin embargo reconocerse como inmerso en un movimiento que tiene que ver singularmente con el quien que es” (Tassin, 2012, p. 37).

Los familiares de desaparecidos, a partir de organizarse para buscar a sus seres queridos y exigir justicia al Estado construyen procesos de subjetivación en los que la dignidad se presenta como un elemento central en la constitución del sujeto en devenir, es decir, las familiares ya no sólo se reconocen como mujeres que desempeñan labores culturalmente asignadas a su género, sino que ahora se saben como personas que valen por el simple hecho de ser humana/os, y por tanto, que tienen derechos y pueden ser ejercidos a partir de las actividades y acciones (individuales y colectivas) que cotidianamente realizan para dar con el paradero de sus ausentes.

De esta manera, la dignidad implica: “el valor de las personas por el solo hecho de serlo que no es otorgada por un estatus social, talentos o poderes, sino por el simple hecho de pertenecer a la especie humana” (López, 2018, p. 137-138). Además, es importante señalar que esta valía intrínseca a la integridad humana también es atribuible a las relaciones políticas que cada persona sostiene como miembros de una sociedad (López, 2018).

La dignidad posicionada por los familiares de desaparecidos implica el reconocimiento de su grandeza (Sinner, 1994) e integridad como seres humanos, así como de las relaciones políticas que construyen en el proceso de búsqueda de sus seres queridos. Esto conlleva a la exigencia constante del respeto a su existencia y a la de sus ausentes, quienes son dignificados al ser situados en el espacio público con nombre y rostro, como personas que su desaparición implica una ausencia para la sociedad en su conjunto (López, 2015). Por ello, puede afirmarse que la dignidad es incompatible con la resignación de condiciones y experiencias que niegan la vida, que someten a ésta a condiciones precarias.

Durante el trabajo de campo realizado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, con familiares de desaparecidos organizados en colectivo, se ha evidenciado que la dignidad es elemento que sostiene e impulsa el trabajo de búsqueda que estos deudos realizan.



Una de las madres pertenecientes al colectivo Por Amor a Ellxs refiriéndose a las negligencias del Estado para realizar las investigaciones correspondientes a la desaparición de su hijo comentó: “me quitaron todo, pero menos la dignidad” (Diario de Campo, octubre, 2018).

Por otra parte, una integrante del colectivo Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco (Fundej), al referirse en entrevista a la relación existente entre la labor que realizan en su organización y la dignidad señaló lo siguiente:

Dignidad... he, pues hasta en mi persona, con mis hijos, con mi esposo, la he puesto en pie y muy alto, que tengo dignidad, y eso la queremos poner frente a toda la sociedad y ante las autoridades, que tenemos dignidad en nosotros y en nuestros, nuestros hijos, nuestros desaparecidos, como personas como seres humanos tienen dignidad, aún así, aunque estén difuntos (Anónimo, 13 de septiembre).

Posteriormente, esta madre de una persona desaparecida comentó que la dignidad es un elemento propio del colectivo, de manera que el trabajo que realizan como organización ha incentivado su dignidad personal:

La dignidad primero en la persona, yo que soy callada, tímida, vergonzosa, temerosa, siento que la dignidad la tenía, pero muy escondida, muy dentro de mí y ahora estoy en el colectivo y la tengo muy en alto mi dignidad, no sé qué fue lo que sucedió para sacarla y ponerla, primero es mi dignidad, antes no lo era, yo creo el cariño y la comprensión del colectivo me ha ayudado a sacar y ponerla en primer plano, mi dignidad está primero (Anónimo, 13 de septiembre).

Conclusiones

Sin embargo, cabe señalar que esta información presentada corresponde a un trabajo de investigación que todavía está en curso, por lo que aún no se pueden extraer conclusiones. Pese a ello, cabe cerrar esta presentación afirmando que la dignidad implica hacer valer la condición humana (Michel) así como ejercer de manera constante lo político mediante un proceso que al dejar una huella en lo público posiciona la existencia propia y la de los ausentes, extendiendo al grueso de la sociedad demandas concretas para tener condiciones de vida integrales. Por tanto, la dignidad se convierte en un componente que sustenta y conlleva a la construcción de otras realidades en las que la vida es reconocida en sí misma para poder habitar el espacio-tiempo con plenitud en cuanto a derechos y valores éticos-políticos.



Referencia bibliográfica

- Álvarez-Gayou J. J. L. (2010). *Cómo Hacer Investigación Cualitativa: Fundamentos y Metodología*. México D.F. Ediciones Paidós.
- Arsaluz Solano, Socorro (2005) "La utilización de los estudios de caso en el análisis social" en *Revista Región y Sociedad*, Vol. XVII, #32, El Colegio de Sonora.
- Baz M. (1999). *La Entrevista como Instrumento de Investigación*. En Jáidar I. (Comp.), *Caleidoscopio de subjetividades*. 2da Ed. México: UAM-Xochimilco.
- Butler J. (2010). *Marcos de Guerra. Las Vidas Lloradas*. Disponible en
- Díaz L. (2014). *El Corazón Negro de la Hacienda Occidental: Achille Mbembe y la Necropolítica*. Recuperado de http://www.biopolitica.unsw.edu.au/sites/all/files/publication_related_files/gonzalo_diaz_letelier_-_mbembe_y_la_necropolitica_2014.pdf
- Fazio C. (2016). *La Guerra de Calderón*. En *Estado de Emergencia. De la Guerra de Calderón a la Guerra de Peña Nieto*. Recuperado de https://books.google.com.mx/books?id=hX56CwAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Franco D. (2017). *Los Campamentos del Horror en Tala*. Reverso. Disponible en <https://reverso.mx/los-campamentos-del-horror-en-tala/>
- González, Aguilera, Torres (2014). *Investigar subjetividades y formación de sujetos en y con organizaciones y movimientos sociales*. En Piedrahita, Díaz, Pomaro (Cols.). *Acercamientos Metodológicos a la Subjetivación Política: Debates Latinoamericanos*.
- González Rey (2011). *Sentidos subjetivos, lenguaje y sujeto: avanzando en una perspectiva postracionalista en psicoterapia*. *Rivista di psichiatria*, 46, 5-6. Disponible [http://www.rivistadipsichiatria.it/r.php?v=1009&a=10978&l=14979&f=allegati/01009_2011_05/fulltext/8-Gonzalez%20Rey\(310-314\).pdf](http://www.rivistadipsichiatria.it/r.php?v=1009&a=10978&l=14979&f=allegati/01009_2011_05/fulltext/8-Gonzalez%20Rey(310-314).pdf)
- Guber, Rosana (2011) *La etnografía. Método, campo y reflexividad*, Cap. 3,4,5 y 6, Siglo XXI, Buenos Aires, pp. 51-126.
- Harvey D. (2005) *El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Buenos Aires. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.org.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>
- _____ (2007). *Breve Historia del Neoliberalismo*.
- Koonings K., Veenstra S. (2007). *Exclusión Social, Actores Armados y Violencia Urbana en Río de Janeiro*. *Foro Internacional*, Vol. XLVII, 3, 616-636.
- López Merino. (2015). *El desaparecido como sujeto político: una lectura desde Arendt*. *Fransiscanum* 164, Vol LVII: 67-95.



- López (2018). La Dignidad Humana En México: Su Contenido Esencial A Partir De La Jurisprudencia Alemana Y española. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v51n151/2448-4873-bmdc-51-151-135.pdf>
- Mbembe A. (2006). Necropolítica. Editorial Melusina, España.
- Márquez y Cols. (2015). Desarrollo Humano en Chile. Los Tiempos de la Politización. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Recuperado de http://hdr.undp.org/sites/default/files/informe_2015.pdf
- Mastrogiavanni F. (2014). Introducción. Causalidad de una desaparición. En Mastrogiavanni F. (2014). Ni Vivos ni Muertos. La desaparición forzada en México como estrategia de terror. Pp. 27 42
- Sinner M. (1994). La Rebelión de la Dignidad. Revista de Estudios Políticos. No. 5. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/59582/52531>
- Melucci A. (1999). Acción Colectiva, Vida Cotidiana y Democracia. El Colegio de México: México.
- Merchando R. (2018). Extractivismo, acumulación por despojo y organizaciones criminales en México.
- Mouffe C. (1999). El retorno de lo político: Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical. Barcelona, España: Paidós.
- Peñaloza J., Pintor B. (2018). Violencia y duelo ambiguo en México: el caso de los desaparecidos y sus familias.
- Piedrahita (2014). Reflexiones metodológicas. Acercamiento ontológico a las subjetivaciones políticas. En Piedrahita, Díaz, Pomaro (Cols.). Acercamientos Metodológicos a la Subjetivación Política: Debates Latinoamericanos.
- Ramírez G. (2016). Comunidades Políticas de la Pérdida: Resistencia y Construcción de Memoria de Familiares de Desaparecidos. Tesis para optar el grado de Maestra en Ciencias Sociales. Universidad de Guadalajara.
- Ranciére J. (2006). Política, policía, democracia. Santiago de Chile: LOM Editores.
- Reveles J. (2015) México: país de desapariciones forzadas Política y Cultura, núm. 43, pp. 9-23 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. México
- Robledo C. (2012). Drama social y política del duelo de los familiares de desaparecidos en Tijuana en el marco de la Guerra contra el Narcotráfico. El Colegio de México.
- _____ (2017). Drama Social y Política del Duelo. Las desapariciones de la guerra contra las drogas en Tijuana. El colegio de México: México.
- Simons H. (2011). El Estudio de Caso: Teoría y Práctica. Madrid, España: Ediciones Morata, S.L.



Tassin E. (2012). De la subjetivación política. Althusser/Rancière/Foucault/Deleuze. Revista de Ciencias Sociales. Recuperado de <https://journals.openedition.org/revestudsoc/7096>

Turati M. (2012). Tras las pistas de los Desaparecidos. México. Disponible en <http://entrelascenizas.periodistasdeapie.org.mx/wpcontent/uploads/2012/12/Tras-la-pista-de-los-desaparecidos.pdf>

Valencia S. (2010). Capitalismo Gore. Melusina. México.

Villarreal M. (2015). Las Mesas de Seguimiento de Casos de Personas Desaparecidas, Una Experiencia de Incidencia en Nuevo León, México. Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, vol. XIII, núm. 23. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/960/96043202006.pdf>



Discursos en torno a las fuerzas policiales y de seguridad argentinas: ecos de la desaparición y muerte de Santiago Maldonado

Frere Affanni, Ana Inés

Resumen de la ponencia

La ponencia presentará un trabajo en el que se indagó sobre las regularidades y dispersiones en la forma en la que los medios abordaron la desaparición y muerte de Santiago Maldonado, y su relación con los discursos en torno a las fuerzas de seguridad argentinas. Enmarco esta temática en el discurso hegemónico de la (in)seguridad, que dispone un paralelismo entre inseguridad-delito-pobreza, y realza las desprotecciones civiles.

Para el análisis se escogieron las editoriales y notas de opinión de La Nación y Clarín (a quienes considero de derecha), y Página 12 y La Izquierda Diario (centro-izquierda e izquierda respectivamente). La investigación siguió una estrategia cualitativa, exploratoria.

La interpretación de los datos abordó la caracterización del caso y responsabilidades atribuidas; la relación de la desaparición de Santiago con la cuestión de la (in)seguridad; la descripción de las fuerzas de seguridad; la problemática vinculada con las comunidades mapuches; y el rol atribuido al Estado y sus leyes. Como conclusión general, puede destacarse que, respecto del cuestionamiento o no al avance de las políticas punitivas y del control cotidiano por parte de las fuerzas de seguridad, fue la disputa político-ideológica, reforzada por el clima electoral, la que marcó la división de aguas.

Por último, cabe decir que el trabajo fue un acercamiento a la temática, pero precisa avanzar en complejidad, tanto en la ampliación de las fuentes consultadas, como en cuanto al análisis de la sistemática violación de los Derechos Humanos por parte del Estado.

Palabras clave

Discursos, fuerzas policiales, seguridad, desaparición, muerte.

Introducción

En la presente ponencia serán presentados algunos resultados del trabajo realizado durante una estancia de investigación en el Instituto de Iberoamérica de la Universidad



de Salamanca, en el marco del Programa para Jóvenes Profesores e Investigadores de Universidades Latinoamericanas del Grupo Coimbra 2017. En dicha estancia, se indagó sobre las repercusiones que la desaparición y muerte de Santiago Maldonado tuvo en los discursos en torno a las Fuerzas Policiales y de Seguridad, especialmente sobre Gendarmería Nacional Argentina, por ser la involucrada en el caso, pero también sobre la Prefectura Naval Argentina y todos los cuerpos policiales.

Antes de avanzar, es preciso contextualizar brevemente el caso al cual me refiero. El 1 de agosto de 2017, en el marco de un operativo sobre la Pu Lof en Resistencia, comunidad Mapuche de Cushamen (Provincia de Chubut, Argentina), desapareció Santiago Maldonado, joven no mapuche, oriundo de la Provincia de Buenos Aires. La comunidad mantenía desde hacía dos años una disputa por las tierras adquiridas por el Grupo Benetton, que reclaman como propias. La Pu Lof pertenece al Movimiento Autónomo del Puelmapu, que nuclea diversas Lof. Sin embargo, en el marco del conflicto por la desaparición del joven, la comunidad fue relacionada con la Resistencia Ancestral Mapuche (RAM), agrupación acusada de provocar disturbios y realizar diversos ataques a la propiedad privada.

El día de su desaparición, Santiago se encontraba apoyando el acampe de la comunidad en conflicto. La Gendarmería comenzó un violento desalojo desde la Ruta 40, luego ingresó al territorio de la Pu Lof, y persiguió a los manifestantes hasta el río. Maldonado estuvo desaparecido hasta el 17 de octubre, cuando se halló su cuerpo sin vida en el Río Chubut. La autopsia reveló que el joven murió asfixiado por sumersión, a la que coadyuvó un cuadro de hipotermia. A su vez, se estimó el tiempo que el cuerpo estuvo sumergido en las aguas por tres métodos diferentes: el primero estimó que el cuerpo estuvo más de 53 días en el agua; el segundo más de 60, y el tercero más de 73 días. El caso fue caratulado como “Desaparición forzada” y, hasta el momento de finalización de la estancia de investigación, las circunstancias permanecen sin esclarecer.

Fundamentación del problema y estrategia metodológica

La desaparición de Maldonado ha suscitado diversas controversias, muchas de ellas relacionadas con el modo de accionar de las fuerzas de seguridad. Éste puede enmarcarse dentro de lo se ha llamado el “problema de la inseguridad”, que comenzó a cobrar mayor relevancia en Argentina a partir de mediados y fines de los '90. Está asociado a un discurso hegemónico que refleja un paralelismo entre inseguridad, delito, violencia, pobreza y juventud; y que realza las desprotecciones civiles, especialmente



las que atentan contra la propiedad privada y la integridad física de las personas (Dallorso y Seghezzo, 2015; Castel, 2004). Por lo tanto, este mecanismo resulta en una fuerte criminalización de la pobreza, y especialmente de la juventud popular. De esta forma, y en el marco de la constitución de la “inseguridad” como el problema más urgente a resolver en la agenda política, se justifica una mayor presencia y control cotidiano por parte de las fuerzas de seguridad.

A su vez, esta creciente intervención está permitida (y hasta exigida) por los medios de comunicación, que otorgan a las agencias de seguridad la legitimación para el uso de la fuerza. Sin embargo, dentro de la problemática de la inseguridad, también existe una preocupación por la violencia por parte de dichas fuerzas de seguridad, que pueden aparecer como una fuente de inseguridad ciudadana (Seghezzo, 2010). Términos frecuentes como “gatillo fácil” o “violencia policial” pueden ser útiles como forma de denuncia, pero también pueden llevar a entender que el uso de la fuerza letal constituye una excepción y no una práctica sistemática (Mouzo, Ríos, Rodríguez y Seghezzo, 2010).

Por otro lado, en las últimas décadas ha habido un ascenso de las propuestas punitivas, y un endurecimiento del sistema penal como solución al delito (elevación de penas, creación del Ministerio de Seguridad, nuevas atribuciones y creación de policías, etc) (Sozzo, 2007). Este panorama se refleja no sólo en los discursos circulantes, sino que también se materializa en diversas Leyes o medidas impulsados por el Poder Ejecutivo y/o el Legislativo. Sin embargo, todo esto no quiere decir que no exista, al mismo tiempo, una retórica proactiva, de “prevención del delito”, con iniciativas más “sociales”, que intenta tomar distancia del discurso de “tolerancia cero” o “mano dura”, y que convoca a la participación comunitaria (González, 2005).

Ahora bien, para el análisis de la problemática descrita considero que los medios de comunicación constituyen un lugar privilegiado, pues se presentan a sí mismos como voces objetivas, lo cual permite naturalizar ciertos discursos (Calzado y Maggio, 2009). Éstos no son un mero reflejo de la realidad, sino que realizan prácticas históricamente situadas que también producen y re-producen a los objetos a los que se refieren (Seghezzo, 2010). Por lo tanto, en los medios masivos—aunque no sólo en ellos— se discute y produce la inseguridad como problema (que emerge como el más urgente), lo cual además tiene resultados porque poseen una alta capacidad de interlocución con el poder político (Rodríguez y Seghezzo, 2010).



En este sentido, me interesó explorar las defensas y críticas sobre las fuerzas de seguridad que han circulado en diversos medios de comunicación a partir de la desaparición de Maldonado, y la relación de las mismas con la selección de ilegalismos que se realiza a través del discurso hegemónico de la inseguridad. Para esto, primero fue necesario analizar cómo fue abordado el caso, su caracterización, el contexto de producción de dichos discursos, a quién atribuyen la responsabilidad de la desaparición y muerte del joven, etc.

Al tratarse de un estudio exploratorio y de un caso muy reciente (el trabajo se realizó durante el primer trimestre de 2018), no hubo intenciones de realizar un análisis totalmente exhaustivo de la temática, pero sí de arribar a algunos conceptos que pudieran dar cuenta de las regularidades y dispersiones en la forma en que los medios abordaron el “caso Maldonado”, y de su relación con los discursos en torno a las fuerzas de seguridad.

Es necesario aclarar que dicha desaparición se dio en un marco electoral, por lo que muchas de las discusiones se encuentran articuladas por la postura político-ideológica de cada diario seleccionado: La Nación y Clarín presentan una fuerte cercanía al gobierno de Cambiemos, mientras que Página 12 y La Izquierda Diario, una postura opositora. De cada medio, se seleccionaron todas las editoriales y notas de opinión que mencionaran la desaparición y/o muerte de Santiago Maldonado, lo que dio lugar a un corpus de 40 notas del diario Clarín, 79 de La Izquierda Diario, 58 de La Nación, y 63 de Página 12. Las mismas fueron organizadas en subunidades mediante un grillado, codificadas y analizadas integralmente, comparándolas entre sí, de modo de hallar regularidades y dispersiones entre las mismas.

A partir de la lectura y análisis de los artículos seleccionados, el trabajo fue dividido en cinco grandes secciones: la caracterización del caso y responsabilidades atribuidas; la relación de la desaparición de Santiago con la cuestión de la (in)seguridad; la descripción de las fuerzas de seguridad; la problemática vinculada con las comunidades mapuches; y el rol atribuido al Estado y sus leyes.

El “caso” Maldonado

Como ya he mencionado, existe una constante interlocución entre los medios de comunicación (y sus periodistas) y el poder político, que se articula en torno a la postura política de cada uno (Rodríguez y Seghezzeo, 2010). En el abordaje de la desaparición y muerte de Santiago Maldonado, se dirimió una clara disputa entre las posiciones afines



al gobierno y las de la oposición. Así, la caracterización del caso, las responsabilidades atribuidas y las “explicaciones” trabajadas en Clarín y La Nación, fueron muy diferentes a las de Página12 y La Izquierda Diario. A su vez, es preciso leer estos resultados teniendo en cuenta que, implícita o explícitamente, los cuatro medios discuten entre sí.

En Clarín y La Nación, Santiago Maldonado no pocas veces es mencionado como “el tatuador”, “el artesano”, no por su nombre y apellido. Esta despersonalización de un activista, que se encontraba apoyando un reclamo muy controversial, no es menor, pues implica una invisibilización de dicha problemática, así como una banalización de la figura de Santiago. En definitiva, se trata de un intento de despolitizar a Santiago y al caso, y de separar su desaparición de la responsabilidad de gobierno de Cambiemos.

En Página 12 y La Izquierda Diario, por otra parte, se critica al gobierno, y a los otros medios su forma de referirse a Maldonado como el tatuador o el artesano, y se presenta al caso de Santiago Maldonado como una desaparición forzada, puesto que sucedió durante una represión por parte de una fuerza del Estado. Por el contrario, Clarín y La Nación discuten constantemente la categoría de desaparición forzada, pues ella implicaría un involucramiento estatal muy grande. En caso de haber estado involucrada la Gendarmería en la desaparición de Maldonado (que de todas formas intentan negar), sería responsabilidad sólo de un grupo de gendarmes, no de toda la institución o de la Ministra de Seguridad. Por otra parte, el término de desaparición forzada también es discutido porque, según afirman, es una figura que implicaría igualar el caso de Maldonado a las desapariciones de la última dictadura militar.

Por su parte, Página 12 y La Izquierda Diario consideran que el Estado es el responsable del accionar de las Fuerzas de Seguridad. Por eso, al presentar a la Gendarmería como la culpable de la desaparición de Maldonado se responsabiliza al gobierno, especialmente a los altos mandos del Ministerio de Seguridad. A diferencia de Clarín y La Nación, sí se construye una relación entre el gobierno actual y la última dictadura militar.

Clarín y La Nación, por otro lado, se dedicaron a sembrar hipótesis alternativas a la desaparición forzada. Asimismo, denuncian que esta figura o la atribución de la responsabilidad a la Gendarmería se realiza por parte de los sectores kirchneristas y de izquierda, que habrían aprovechado para atribuir la responsabilidad al gobierno, en el marco de un clima electoral. Cualquier reclamo es acusado de “politizar” el caso, que para estos medios es meramente “policial”. En este sentido, también acusan a los Organismos de Derechos Humanos de partidarios, poco parciales. Realizan un



movimiento mediante el cual, bajo la visión de que todo el caso tiene un tinte “excesivamente politizado”, se deslegitiman las manifestaciones o intervenciones que se realizaron durante la desaparición de Santiago, usando frases como “enrarecimiento del clima social”, o “crecimiento de la violencia”. Página 12 y La Izquierda, de hecho, denuncian esa operación de deslegitimación.

Al encontrarse el cuerpo de Santiago, y cuando luego la autopsia señaló que había muerto ahogado, rápidamente Clarín y La Nación se encargaron de exculpar de toda responsabilidad al gobierno y a la Gendarmería y, nuevamente, poner el foco en el pueblo mapuche. Por el contrario, en Página 12 y La Izquierda Diario la aparición del cuerpo sin vida de Santiago no cambió la caracterización del caso como “desaparición forzada”, y la consecuente responsabilidad de la Gendarmería y del gobierno. Es más, denuncian una operación que pretende afirmar que Maldonado se ahogó accidentalmente, pero ocultando que esa situación se dio en el marco de un operativo represivo.

Por otra parte, hay en Clarín y La Nación una férrea defensa de las actitudes del gobierno frente al caso. Aunque tienen que admitir la responsabilidad del Estado sobre el accionar de las fuerzas de seguridad, justifican (y lo refuerzan luego de los resultados de la autopsia de Santiago) que el gobierno no haya responsabilizado a la Gendarmería y haya sostenido su inocencia. A su vez, defienden a la ministra Bullrich, que, bajo su postura, llevó adelante numerosos avances en su tratamiento de la protesta social en el espacio público y, junto a la Gendarmería, en la “lucha contra el narcotráfico”.

Por el contrario, en Página 12 y La Izquierda Diario es muy importante la articulación que realizan entre la desaparición de Maldonado con otras acciones del macrismo, generalmente aquellas que involucran a las fuerzas de seguridad y a cuestiones penales, como la represión de la protesta social, la creciente militarización de los barrios pobres, el aumento del encarcelamiento sin sentencia firme, etc. Pero también se extiende la relación del caso a las políticas económicas y sociales que lleva adelante el gobierno de Mauricio Macri. Es importante aclarar en este punto que, para La Izquierda Diario, estas políticas ya existían durante el kirchnerismo, aunque con el actual gobierno se hayan recrudecido. En este sentido, ambos medios entienden la desaparición de Santiago como un reflejo o corolario de las políticas represivas que el Estado ha perpetrado contra las protestas sociales en general, y especialmente las del pueblo mapuche.



La relación entre el “caso” Santiago Maldonado y la cuestión de la “inseguridad”

Como dijimos, este trabajo se enmarca en los estudios de (in)seguridad. En términos generales, en las notas analizadas la desaparición de Maldonado no es vinculada al tema, sino que prima una arista de dicha problemática, la de la violencia por parte de las fuerzas de seguridad, que veremos más adelante. Sin embargo, podemos observar que existe una clara naturalización de la definición de la (in)seguridad, que es, como ya he descrito, asociada mecánicamente al delito callejero. Ahora bien, existe una forma distinta de abordar la temática en cada medio, que nuevamente atribuyo a su postura político-ideológica. Por esta razón, La Nación y Clarín tienen más características en común, mientras que Página 12 y La Izquierda Diario presentan más diferencias respecto de los primeros, aunque también entre ellos. Por razones de espacio, tocaré sólo algunos de los puntos que en la bibliografía sobre el tema destaca como recurrentes en el discurso hegemónico de la (in)seguridad (Dallorso y Seghezzo, 2015; Pegoraro, 2003; Rodríguez y Seghezzo, 2010).

En primer lugar, vemos una asociación a la (in)seguridad en los grandes núcleos urbanos. Así, por ejemplo, en el caso de Clarín, las fuerzas de seguridad se presentan como desbordadas ante la magnitud del delito del Conurbano Bonaerense. Por esto mismo, el Sur argentino queda bajo una especie de situación de “descontrol”, pues ninguna agencia de seguridad estaría capacitada para enfrentarla. Asimismo, en Clarín y La Nación también el desorden es considerado parte de la (in)seguridad, al cual se alude de forma más sutil (aludir a “los muchachos de la esquina” en una noticia que habla de violencia) o más explícita, relacionado con la sensación de temor y al incumplimiento de la Ley. En dichos diarios vemos también la mencionada asociación que el discurso hegemónico de la (in)seguridad realiza entre el delito, la pobreza y las “villas miseria”. Por ejemplo, cuando se escoge “casualmente” un delito, es uno que es asociado a la población pobre. A su vez, se realizan comparaciones entre los mapuches (“víctimas” de la RAM), con la de los pobres en las villas (“víctimas” de la “inseguridad”).

Por su parte, Página 12 tampoco vincula en muchas ocasiones la desaparición de Santiago Maldonado con la “(in)seguridad”. Pero, en las ocasiones en que lo hace, se la relaciona con el miedo frente a una escalada represiva y una mayor militarización a partir del gobierno de Cambiemos. Ahora bien, aunque este medio es caracterizado por ser de centro-izquierda y progresista, la matriz que asocia la (in)seguridad al delito callejero y a la pobreza se mantiene, es pocas veces puesta en discusión.



Por otro lado, existe en este diario una relación entre la desaparición y muerte de Santiago Maldonado y las políticas que el Estado (específicamente, el gobierno macrista) llevó a cabo en materia de seguridad, de tinte represivo, antipopular y discriminatorio. Este avance represivo se da con apoyo y naturalización de la sociedad civil. En sintonía con esta postura, La Izquierda Diario considera que las políticas públicas en materia de seguridad (en su mayoría de corte punitivo) no han resuelto las tasas de criminalidad, que se dan con connivencia del estado y de las fuerzas de seguridad.

A diferencia de La Nación y Clarín, en Página 12 sí existe una crítica a la selectividad del sistema penal, que persigue a la población más pobre y vulnerable y, por el contrario, deja fuera a otro tipo de delitos, los que no son asociados a la pobreza o a la violación de la propiedad privada y la integridad física de las personas.

Por otra parte, en términos de la conceptualización de la "(in)seguridad", La Izquierda Diario es la que presenta una mayor problematización de esta problemática, de la criminalización de la pobreza, de la selectividad del sistema penal, etc. En este sentido, es la que presenta mayor distancia de los otros tres medios analizados. En efecto, este medio relaciona de forma más directa la desaparición de Maldonado con el discurso hegemónico de la (in)seguridad presente en los medios masivos, y critica la criminalización de los jóvenes-pobres. Asimismo, La Izquierda refiere reiteradamente al concepto de violencia institucional. La creciente militarización, el aumento de las políticas punitivas se hace, bajo esta mirada, para asegurar al Estado capitalista. Pero, a diferencia de Página 12, sitúan este avance de las políticas punitivas ya desde los gobiernos kirchneristas, especialmente en su manejo de la Gendarmería. Sin embargo, reconocen que, a partir del gobierno de Mauricio Macri, hubo un aumento de la escalada represiva materializada en las políticas de seguridad, que se realiza bajo el argumento de combatir el narcotráfico y otros delitos, pero que tiene como objetivo un mayor control social y la imposición del modelo económico al que responde el actual gobierno.

El rol y la caracterización de las fuerzas de seguridad

En cuanto a la caracterización de las fuerzas de seguridad, pudimos encontrar ciertas regularidades que atraviesan todo el corpus de artículos analizados.

En primer lugar, respecto de la Gendarmería, los medios de comunicación seleccionados coinciden en que es una fuerza militarizada, con comportamientos corporativos típicos de esta lógica, tales como la existencia de un código de silencio. En



numerosas ocasiones, además, esta característica se extiende a la policía y otras agencias de seguridad. En otras ocasiones, la alusión al vínculo entre Gendarmería y las Fuerzas Armadas es más abierta.

La Izquierda Diario realiza un recorrido histórico de la Gendarmería, a la cual relaciona con las violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar; y que tiene como culminación la desaparición de Maldonado. Su rol, afirman, tiene que ver con la represión de la protesta social y el mantenimiento del sistema capitalista. Por el contrario, Clarín y La Nación realizan un esfuerzo por separar a las fuerzas de seguridad (especialmente a Gendarmería) de sus responsabilidades en la dictadura, como respuesta a la hipótesis de la desaparición forzada de Santiago Maldonado, mecanismo de terror sistemático de dicha dictadura.

Por otro lado, en numerosas ocasiones los diarios presentan una caracterización ridiculizada de la Gendarmería, como atrasada, desbordada, poco profesional, incapaz de hacer frente a situaciones de tensión. Se refleja aquí, de cierta forma, la grilla económica característica del discurso de la inseguridad (Dallorso y Seghezzeo, 2015), expresada en palabras economicistas que definirían unas fuerzas ideales, tales como la modernización y profesionalización. Para La Nación, parte de esa incapacidad se debe al cambio de rol que tuvo Gendarmería en las últimas décadas, que pasó de las fronteras a tener una función policial en los grandes núcleos urbanos, con el objetivo de “combatir la inseguridad”. Además, este periódico presenta a las fuerzas de seguridad como constreñidas por los gobiernos kirchneristas, que les han limitado su poder de acción represiva. Para expresarlo, utiliza la figura de “las manos atadas”, muy frecuente en el discurso de la inseguridad (Dallorso y Seghezzeo, 2015). Bajo el gobierno de Macri, por el contrario, las fuerzas estarían comenzando a liberarse de esas limitaciones. Para Página 12, en cambio, es la creación de nuevas policías inexpertas, y la tensión con las instituciones más antiguas lo que impide un buen funcionamiento de las mismas.

En otras ocasiones, Clarín y La Nación presentan a la Gendarmería como una fuerza ejemplar, especialmente en su trabajo en la “lucha” contra el narcotráfico y la “inseguridad”, en sus intervenciones frente a los piquetes, etc. Por estas funciones, como mencioné anteriormente, realizan una defensa de la ministra Bullrich. En esta misma línea, sostienen que el accionar de Gendarmería el 1 de agosto en la comunidad mapuche también fue ejemplar y profesional. Por el contrario, La Izquierda Diario afirma que existe un montaje para hacer crecer el prestigio de la Gendarmería, en relación a las otras fuerzas, porque sus tareas represivas son fundamentales para el sostenimiento



de los intereses capitalistas. También son cómplices de grandes negociados relacionados con el narcotráfico y otras acciones delictivas. Asimismo, Página 12 presenta a la Gendarmería (y a las otras fuerzas de seguridad) como el brazo represivo del gobierno en su gestión del conflicto social y en su modelo económico, como única forma de asegurar el “ajuste”. Por eso, afirman, el gobierno no hizo lo suficiente para establecer a la Gendarmería como responsable de la desaparición de Santiago, y encubrieron el delito. Aquí vemos cómo, lo que para La Nación era una buena política del gobierno de Macri (“liberar las manos de las fuerzas de seguridad”), para La Izquierda y Página es lo más criticable.

Por otra parte, el carácter de la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad es concebida de diferentes maneras según el medio de comunicación, y pareciera que es la orientación político-ideológica la que la define. De esta forma, Clarín y La Nación consideran que, cuando hay casos de este tipo, se trata de un “exceso” por parte de algunos oficiales, aunque se produzcan con frecuencia. Por su parte, la Izquierda Diario y Página 12 señalan la violencia como constitutiva de las fuerzas de seguridad. Además, como el debate sobre las fuerzas de seguridad que despertó la desaparición de Santiago Maldonado se dio en un contexto electoral, este tipo de definición de la violencia implica una responsabilidad estatal mayor, lo cual nos permite entender por qué los medios más alineados al gobierno de Cambiemos intenten reforzar la teoría de los excesos.

Ahora bien, la alusión al concepto de “gatillo fácil” está presente en los cuatro medios analizados. Por ejemplo, en Página 12, los argumentos contra la represión suelen basarse en la “inocencia” de quienes son reprimidos, y no en el rechazo al uso de la fuerza en sí misma, más allá de la “culpabilidad” o no de los participantes de las manifestaciones. Además, no obstante, el planteo de una regularidad en las prácticas violentas de las fuerzas, para Página 12 el Estado tiene la función de controlarla. En este marco se hace la comparación entre las políticas kirchneristas y las del actual gobierno. En cambio, La Izquierda Diario considera que la violencia institucional, si bien ha aumentado con el mandato de Macri, ya existía en los gobiernos anteriores, pues es constitutiva del sistema capitalista.

El pueblo Mapuche. La construcción de un “enemigo interno”

Respecto de la problemática del reclamo territorial de los pueblos originarios y el Estado Nacional, en la mayoría de los artículos analizados, de forma similar a los puntos anteriores, vemos una clara separación de posturas según la inclinación política-



ideológica de cada medio. Así, nuevamente existe una construcción muy diferente de la “cuestión mapuche” en La Nación y Clarín, en oposición a la de Página 12 y La Izquierda Diario, aunque también se presenten matices entre ellos.

Clarín y La Nación se dedican a la construcción del pueblo mapuche como el “enemigo interno”, frente a los cuales están “los argentinos”, el Estado de Derecho, y las fuerzas de seguridad, que deben hacer algo frente a la amenaza de los violentos grupos que reclaman por sus tierras. Constituyen a la RAM como un grupo separatista y muy violento. Aunque en ocasiones aclaran que este grupo es minoritario, suelen aglutinar bajo esa figura a todo el pueblo mapuche, y a todo aquel que apoye el reclamo territorial que llevan adelante las comunidades. Asimismo, estos medios relacionan directamente a la comunidad mapuche, en particular a la RAM, con actividades ilegales como el narcotráfico e, incluso, los vincula con grupos terroristas islamistas y kurdos, y se establece un paralelismo entre los métodos “terroristas” de la RAM y las guerrillas argentinas de los años 70. La descripción que hacen del pueblo mapuche establece un escenario donde, bajo la amenaza del ataque del “enemigo interno”, de una supuesta escalada de violencia, las fuerzas de seguridad están obligadas a intervenir, incluso utilizando la figura de “flagrancia”, argumento utilizado por Gendarmería para explicar su ingreso en la Pu Lof el 1 de agosto.

Por su parte, Página 12 y La Izquierda Diario tienen entre sí una postura similar frente a la problemática mapuche, y antagónica al gobierno actual, a Clarín y La Nación, a quienes acusan de construir al pueblo mapuche como un enemigo, justificando así las acciones violentas por parte de las fuerzas de seguridad, y deslegitimando los reclamos territoriales. Esa operación, en lugar de visibilizar la resistencia ancestral que llevan a cabo los pueblos originarios, se dedica a resaltar la supuesta “violencia” de estos grupos. A su vez denuncian la absurda comparación y vinculación que establecieron los grandes medios y el gobierno, entre la comunidad mapuche y grupos terroristas. También en oposición a Clarín y Nación, estos medios critican la posibilidad de que las fuerzas de seguridad utilicen la figura de flagrancia.

Clarín y La Nación, por otro lado, repiten el falaz argumento de la “no argentinidad” de los mapuches, utilizando razones “históricas”, y les atribuyen un origen chileno. Página 12 y La Izquierda, en cambio, denuncian esa apelación como otro mecanismo que invisibiliza y deslegitima el reclamo del pueblo originario, así como la desaparición de Santiago. Realiza además un giro del concepto de enemigo interno, atribuyéndolo a las grandes corporaciones extranjeras, frente a un “nosotros”, argentinos.



Ahora bien, detrás de los reclamos del pueblo mapuche se encuentra el tema de la propiedad privada. Nuevamente, Clarín y La Nación responden a un discurso que, frente a la defensa de la misma, cualquier accionar por parte de la policía y de las otras instituciones de seguridad, es justificable. Es por esto que es fundamental la construcción del mapuche como un enemigo violento. Pero, además, se les presenta como atrasados, e incluso también se ridiculiza a los sectores no mapuches que apoyan ese reclamo. Frente a la violencia de los mapuches, que incurren en un delito al cortar la ruta 40, o que atentan “sin argumento” contra la propiedad privada, La Nación presenta el accionar “ejemplar” de la Gendarmería, que “se defendió de los ataques indígenas sin disparar armas de fuego”. Bajo su mirada, esta fuerza, incluso, tolera agresiones que en otros países no quedan sin escarmiento. Además, que el pueblo mapuche haya impedido pasar a sus tierras sagradas a las fuerzas de seguridad y a los jueces, es presentado como un elemento “sospechoso” respecto del accionar mapuche (o al menos de obstrucción a la “justicia”), quienes para estos diarios podrían ser los responsables de la muerte de Maldonado.

También Página 12 y La Izquierda Diario explicitan la relación entre la desaparición y muerte de Maldonado y la cuestión de la tierra, pero de forma antagónica a la de Clarín y La Nación. No se defiende la propiedad privada a manos de grandes corporaciones, sino que se resalta la legitimidad del reclamo ancestral mapuche. A su vez, se vinculan dichas luchas con la conformación del Estado Nación, que se ha basado en la destrucción de los pueblos originarios, y se apela a que se cumplan las leyes sancionadas que apuntan a proteger a dichas comunidades, tanto las mapuches como las de todo el país. Asimismo, se denuncian las reiteradas violaciones a los derechos humanos que sufren los mapuches, las malas condiciones socioeconómicas que atraviesan, etc.

Por otro lado, Clarín y La Nación también aprovechan la problemática de las tierras de los pueblos originarios para criticar al kirchnerismo, quien tuvo un supuesto favorecimiento a los mapuches en desmedro de otros pueblos como el Qom. Por su parte, La Izquierda Diario realiza diversas críticas al kirchnerismo. Bajo su mirada, éste impulsó un modelo extractivista del uso de la tierra, al punto de ignorar o incluso apoyar al gobernador de Formosa, Gildo Insfrán, que es acusado de represiones reiteradas al pueblo Qom. Sin embargo, a pesar de que los gobiernos kirchneristas no han sido defensores de los indígenas, La Izquierda admite que, a partir del gobierno macrista, la



represión los mismos se ha agravado, en pos de defender los intereses capitalistas en sus tierras.

El rol del Estado y de la ley. La matriz diagnóstico- terapéutica

Los medios suelen tratar la problemática de la seguridad desde una matriz diagnóstico-terapéutica (Rodríguez y Seghezzeo, 2010), por lo que existe una forma de caracterizar el caso, y de explicarlo, que trae aparejadas ciertas propuestas o soluciones, generalmente dirigidas al Estado y a la Ley. Puede apelarse a él en tanto origen como solución de la (in)seguridad, la violencia, o los problemas hallados en las fuerzas de seguridad. En el primer caso, porque se lo acusa de no cumplir su rol correctamente, tanto por estar ausente como por la ineficacia de las políticas. En el otro caso, el Estado se presenta como quien puede (y debe) llevar a cabo las “soluciones” que se proponen. También la Ley juega un papel fundamental en estas apelaciones: en ocasiones es considerada como un obstáculo para la resolución del “problema de la inseguridad”; en otras situaciones se reclama la creación de nuevas leyes; y otras veces se solicita que efectivamente se cumplan las ya existentes, que no haya “impunidad” (Rodríguez y Seghezzeo, 2010). El caso de Santiago Maldonado se apega a esta regularidad y los diarios analizados apelan al Estado (y sus leyes) como responsable, aunque lo hacen de manera distinta en cada caso, lo cual en muchas ocasiones tiene que ver con sus posturas político-partidarias.

En primer lugar, el rol atribuido al Estado respecto de las fuerzas de seguridad suele tener que ver con una cuestión de control de su accionar, de ajuste entre su “deber ser” (el cuidado y la protección de los ciudadanos) y lo que efectivamente se hace. La Izquierda Diario constituye una excepción a esta postura, pues no considera que la función de las fuerzas de seguridad o del Estado sea la de cuidar a los ciudadanos, sino que es asegurar el dominio del capital. Es necesario recordar que este periódico responde al Frente de Izquierda, partido de izquierda trotskista.

Por otro lado, en Página 12, la desaparición de Maldonado –que incluye la discusión de la creciente militarización de los barrios populares, el avance de las fuerzas represivas, etc.– funciona como disparador del debate sobre la necesidad implementar reformas policiales. También el diario La Nación propondrá reformas de las fuerzas de seguridad, pero de corte más bien punitivo, y que apunten a resolver tanto la “inoperancia” de las mismas, como los “excesos” en su accionar represivo.



La crítica más fuerte que se hace al Estado, desde Clarín y La Nación, es su ausencia. Estos medios le piden que recupere el orden y el “monopolio de la fuerza legítima” perdida debido a los constantes conflictos sociales y a los “grupos radicalizados” mapuches. Aplicando la ley (que incluye la fuerza), el Estado debe imponerse ante los “separatistas”. En este sentido, vuelve a justificarse el recrudecimiento de las acciones represivas dadas a partir del gobierno de Cambiemos. Las mayores críticas hacia el Estado, por lo tanto, parten de su actuación frente a la “violencia mapuche”. Así, por ejemplo, ven como un problema el respeto por parte de los jueces del pedido indígena de no ingresar a sus tierras sagradas. Para estos medios implica aceptar la pérdida de la soberanía sobre territorio que reclaman los mapuches, repitiéndose la importancia de que el Estado recupere el monopolio de la fuerza. Como contrapartida, presentan al gobierno chileno como modelo de acción frente a la cuestión mapuche. Aludiendo a un supuesto “progresismo” de Bachelet, se justifican sus políticas represivas.

Por su parte, Página 12 y La Izquierda Diario también apelan al Estado y a la Ley respecto de la problemática mapuche, pero, nuevamente, en sentido opuesto a La Nación y Clarín. En lugar de solicitar el control de las luchas de este pueblo, piden que se reconozcan sus derechos, y se apliquen las ya sancionadas leyes que apuntan a ese objetivo. Parten de un diagnóstico de retroceso de los derechos de los pueblos indígenas frente a un modelo extractivista y extranjerizante, defendido y permitido por el actual gobierno, que no hace cumplir la ley o que incluso las modifica en beneficio de las corporaciones. Ahora bien, existe una gran diferencia entre ambos diarios, como ya hemos mencionado, y es que La Izquierda afirma que la represión a los mapuches y la expansión de dicho modelo extractivista, dado con la complicidad del Estado, se remonta a los comienzos de la construcción del Estado argentino, e incluye al kirchnerismo. Por el contrario, Página 12 prácticamente no realiza críticas a la actuación de dicho movimiento frente a la problemática.

Por su parte, para La Nación la “ineficiencia” y “ausencia” del Estado también deja a los ciudadanos “desprotegidos”, quienes deben acudir a sus propias estrategias frente a la violencia. Vemos así cómo hay una velada generalización en las cuales las luchas populares, en las cuales se incluyen las mapuches, son violentas y atentan contra la democracia. Frente a estos reclamos, en clara oposición, está la “ciudadanía pacífica” (los trabajadores, los argentinos) que no toma por la fuerza lo que anhela.

Con este diagnóstico, La Nación va a apelar a la Ley bajo las formas que mencioné anteriormente, a la necesidad de reformulación de las mismas, en pos de “no dejar



impune la violencia”, de que reciban un castigo aquellos que han perpetrado un delito. Ahora bien, éstos no son ni los gendarmes ni los miembros del gobierno, sino los “violentos” manifestantes. Asimismo, hay una fuerte apelación a la Constitución Nacional –que estaría por encima de los intereses individuales– como forma de criticar las posturas de los supuestos grupos separatistas. Es interesante la alusión al mito de nación, a la identidad nacional, a un “pacto de convivencia entre distintos”. Todo esto, por supuesto, sería ignorado por los grupos mapuches.

Por su parte, Página 12 y La Izquierda Diario toman las mismas leyes que sus opositores, como el reconocimiento constitucional de la preexistencia étnica de los pueblos originarios, pero la utilizan de forma antagónica. En el caso de Página 12, es el gobierno macrista el responsable del retroceso o no implementación de los derechos indígenas que reconocen las leyes ya existentes. Ante esta situación diagnosticada, propone soluciones que van desde el cumplimiento (y ampliación) de las leyes vigentes hasta el impulso de nuevas políticas públicas. Además, el Estado debería actuar como mediador de los conflictos existentes, en lugar de, como viene haciendo, resolverlo con represión. La Izquierda Diario, por otro lado, parte de un diagnóstico en torno a las leyes sobre las tierras de los pueblos originarios similar al de Página 12. Sin embargo, como hemos dicho previamente, su crítica hacia el kirchnerismo es abierta, a quien le recriminan, entre otras cosas, haber votado en contra del tratamiento la prórroga de la ley de emergencia de tierras indígenas.

Asimismo, La Izquierda Diario presenta algunas particularidades con respecto a su forma de entender al Estado y la ley en general, vinculadas a su postura político-ideológica. La mayoría de las propuestas respecto de la desaparición de Maldonado y de la escalada represiva institucional tienen que ver con la memoria, la organización y lucha popular, la movilización en defensa de los ataques estatales, etc. Esta visión parte de lo que dijimos anteriormente: para este medio, las fuerzas de seguridad no tienen como rol la protección del ciudadano, ni el Estado la función de controlar que ese “deber ser” comúnmente difundido se ajuste a las prácticas que efectivamente se dan. No obstante, esta postura, en ocasiones también apela a la creación de nuevas leyes en el caso específico de la desaparición y muerte de Santiago Maldonado, al igual que con la cuestión del territorio mapuche. Partiendo del diagnóstico de que tanto las fuerzas de seguridad como el poder ejecutivo y judicial conspiran para encubrir lo ocurrido, propone que intervenga el poder legislativo mediante un nuevo proyecto de ley para lograr “juicio y castigo” a los culpables.



Conclusiones

A manera de conclusión podemos sostener que el tratamiento por parte de los medios de la desaparición y muerte de Maldonado fue condicionado, en gran parte, por la disputa político-ideológica. Sin embargo, es necesario no perder de vista que, más allá de las diferencias señaladas, puede encontrarse muchas regularidades, que se relacionan fundamentalmente con la caracterización de las fuerzas de seguridad, que son descritas como ineficientes, atrasadas, desbordadas; y con la naturalización del concepto de inseguridad asociado al delito callejero y a la pobreza. Si bien La Nación y Clarín presentan propuestas más punitivas, y Página 12 y La Izquierda Diario plantean intervenciones sociales, puesto que el delito se da por “necesidad”, la naturalización del concepto hace de la inseguridad una problemática muy compleja de abordar y deconstruir. Asimismo, los cuatro diarios repiten la apelación al Estado y la Ley como problema y solución al mismo tiempo, aunque con diagnósticos y remedios diferentes en cada caso.

Por otra parte, además de la dificultad de expresar todas las aristas de la problemática en esta breve ponencia, debo volver a remarcar que este trabajo ha tenido un interés exploratorio, que ha permitido un primer acercamiento a la temática, pero que necesariamente debe avanzar en complejidad y profundidad. La investigación se realizó pocos meses después de la muerte de Santiago, mientras el conflicto aún seguía muy vigente y desatando nuevas disputas. En este sentido, este trabajo podría aportar a futuras investigaciones que, en primer lugar, intenten profundizar en las discusiones que la desaparición y muerte de Santiago Maldonado suscitó en los discursos sobre la seguridad, no sólo mediáticos, sino también de portavoces políticos, organizaciones sociales, think tanks, etc. Asimismo, es necesario recordar que el caso analizado, más allá de su relevancia en la opinión pública, no es un hecho aislado, sino que se da una sucesión de violaciones a los derechos humanos de los pueblos originarios. Por tanto, otra posible línea de análisis es la que tiene que ver con la disputa entre el Estado argentino y dichas comunidades, que incluyen no sólo el despojo de tierras, sino también la discriminación en el sistema de salud y laboral, el encarcelamiento de sus líderes (como el caso de Facundo Santillán), represiones que terminan en asesinatos (como el de Rafael Nahuel), etc.

Bibliografía citada

Calzado, M. Y Maggio, N. (2009), Medios de comunicación: “A veces pasa como si uno dijera llueve”. La naturalización mediática de la muerte de los delincuentes en



enfrentamientos con la policía, en Daroqui, A. (comp.): *Muertes Silenciadas* (pp. 53-100), Buenos Aires: Ediciones del CCC.

Castel, R., (2004), *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegidos?*, Buenos Aires: Manantial.

Dallorso, N. Y Seghezzo, G. (2015), "Inseguridad y política: el miedo como operador estratégico en las campañas electorales en Argentina". *Revista Comunicación y Sociedad*, 24, pp. 47-70.

Galar, S., (2014), *Muriendo, nace; rompiendo, crea. Prácticas, significados y sentidos de la muerte violenta en la Provincia de Buenos Aires (1983-2009)*, en Barreneche, O. y Oyhandy, Á. (Comps.), *Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la Provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)* (pp. 148-171), Buenos Aires: Edulp.

González, G., (2005), *Intentos de reformas policiales en Argentina: los casos de las Provincias de Santa Fe y Buenos Aires*, en Dammert, L. y Bailey, J., (coord.): *Seguridad y reforma policial en las Américas: experiencias y desafíos* (pp. 58-79), México: Siglo XXI editores.

Mouzo, K., Ríos, A., Rodríguez, G. y Seghezzo, G., (2010), *La paramos de pechito. La (in)seguridad en el discurso de los funcionarios policiales; Hacer morir. Prácticas policiales y la (re)inscripción del poder soberano en la economía del biopoder*", en AAVV, *A la inseguridad la hacemos entre todos* (pp. 171-230). Recuperado de <http://la-periferica.com.ar/descargar.php?libro=978-987-25914-0-3.pdf>

Rodríguez, G. y Seghezzo, G., (2010), *La problematización de la (in)seguridad en los medios de comunicación: los imperativos del saber y del hacer*, en AAVV, *A la inseguridad la hacemos entre todos* (pp. 75-120). Recuperado de <http://la-periferica.com.ar/descargar.php?libro=978-987-25914-0-3.pdf>

Seghezzo, G., (2010), *Entre los Derechos Humanos y la (in)seguridad: modos de construcción de la "violencia policial" en las ciencias sociales*, en AAVV, *A la inseguridad la hacemos entre todos* (pp. 51-72). Recuperado de <http://la-periferica.com.ar/descargar.php?libro=978-987-25914-0-3.pdf>

Sozzo, M., (2007), *¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y "prisión-depósito" en Argentina*, Urvio. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*. Nro. 1, Quito, pp. 88-116.

Sitios web de los medios gráficos (por razones de espacio, aquí no citaré cada una de las notas analizadas)

Clarín: <https://www.clarin.com/>

La Izquierda diario: <https://www.laizquierdadiario.com/>



La Nación: <https://www.lanacion.com.ar/>

Página 12: <https://www.pagina12.com.ar/>



O uso das forças armadas em atividade de polícia: operações de garantia de lei e de ordem no Brasil

Bárbara Salla Marx

Resumo

Em tempos atuais, se torna difícil definir qual seja o papel das forças armadas, especificamente no Brasil, dado que a forma que seu contingente vem sendo aplicado e as finalidades de suas operações se confundem muitas vezes com outras específicas às polícias comuns. Atuando em contextos em que há esgotamento dos órgãos primeiros a que compete à segurança pública, através de recurso à Garantia da Lei e da Ordem, quando instaurados em regiões específicas, concedem as forças armadas poder de polícia, assumindo assim papel estranho a sua precípua atividade. Nestes termos, o presente trabalho teve como objetivo a análise das implicações políticas e conceituais do uso das forças armadas em atividade de policiamento. Para isso, foram utilizados métodos de análise bibliográfica, a partir de trabalhos e conceitos que contribuíram aos resultados encontrados. É fundamental reconhecer os limites existentes sobre a atuação do exército na segurança pública, a partir das suas características de formação e seu poder de fogo comuns a contextos de guerra, o que acaba por modificar as relações e atuações de policiamento típico às cidades urbanas. Torna-se fundamental debates sobre este tipo de fenômeno, pois envolve grandes problemáticas dentro do campo da segurança pública e da sociologia da força pública, comprometendo a eficiência de uma política pública de segurança. Apesar do trabalho utilizar o caso do Brasil na análise, seu impacto não se restringe a ele, mas a outros países, principalmente da América Latina onde este recurso vem sendo bastante utilizados estes últimos anos.

Palavras-chave

Forças armadas, Segurança pública, Polícia, Violência, GLO.

Introdução

Em tempos atuais, cada vez mais se torna difícil definir qual seja o papel das forças armadas, especificamente no Brasil, dado que a forma que seu contingente vem sendo aplicado e as finalidades de suas operações se confundem muitas vezes com outras específicas às polícias comuns. Contudo, não sendo uma novidade dentro da história brasileira, e, sobretudo após anos de ditadura militar (1964 - 1985), o país retorna a



presenciar números cada vez mais recorrentes de operações castrenses em contexto de segurança pública. O conhecimento dessas operações que chega à população através de notícias das mídias locais e nacionais, ou mesmo diante deles, nos bairros vizinhos ou em seus próprios bairros, vem sendo cada vez mais recorrente e ganhando cada vez mais atenção nos debates atuais sobre segurança e políticas públicas de segurança.

Estas operações inscritas como Operações de Garantia da Lei e da Ordem (Op. GLO), estão previstas no Artigo 142 da CF/88 e reguladas pela Lei Complementar 97/99 e Decreto 3.897/01, preveem a sua aplicação em casos de esgotamento das forças públicas responsáveis primordialmente pela preservação da ordem pública, das pessoas e patrimônio. Portanto, como definido no Manual de GLO (2014), a operação de garantia da ordem e da lei é:

Uma operação militar determinada pelo Presidente da República e conduzida pelas Forças Armadas de forma episódica, em área previamente estabelecida e por tempo limitado, que tem por objetivo a preservação da ordem pública e da incolumidade das pessoas e do patrimônio em situações de esgotamento dos instrumentos para isso previstos no art. 144 da Constituição ou em outras em que se presume ser possível a perturbação da ordem. (Ministério Da Defesa, 2014, p.14)

De acordo com Ministério da Defesa (atualizado em abril de 2019), ocorreram 136 operações de GLO no período entre 1992 até 2019 classificados em classes distintas como violência urbana (23), greve de Polícia Militar (25), eventos (38), garantia de votação e apuração (22) e outros (28). A partir de dados como esse pode verificar um uso bastante elevado deste tipo de recurso, que previsto como caso excepcional, se constitui na prática como parte regular da política de segurança pública no Brasil. Estas ações ocorreram em diversos estados, com destaque principalmente no Rio de Janeiro, em que o uso deste efetivo diante de outros estados-membros tornou-se algo bastante requisitado, como foi durante a instalação das UPPs (Unidade de Polícia Pacificadora), assim como em operações específicas em conjunto com as polícias militares, somando apenas neste estado 10 operações de acordo com os dados publicados pelo Ministério da Defesa dos anos de 1992 a 2019, dentro de um total de 23 Op. GLO do tipo Violência Urbana. Recentemente, este recurso foi inserido a partir de intervenções federais instaladas no ano de 2018, por exemplo, no Rio de Janeiro e em Roraima, justificadas tanto pelo esgotamento das forças típicas dos estados-membros, quanto por crises econômicas ou políticas nestes estados.



As maneiras de lidar com a segurança pública apontam cada vez mais um agir dos agentes públicos voltados a um modelo ostensivo, mesmo diante da complexidade cada vez maior dos crimes e organizações criminosas. O governo insiste na utilização de modelos repressivos que não dialogam com as necessidades específicas da sociedade. E como se observa através de dados publicados, estes modelos não estão sendo eficientes, podendo-se verificar isso ao comparar o número de homicídios no Brasil nos últimos anos, mantendo-se elevado de acordo com o Atlas da Violência, mesmo tendo paralelamente aumentado o gasto público nesta área. Esta forma de agir já não demonstra ter sustentabilidade, voltando-se a uma lógica de soberania e controle total da violência, não compreendendo o desenvolvimento crescente de redes de poder e influência que gerem as sociedades atuais.

Fundamentação do problema

Diante de mudanças estruturais e modernas na sociedade, principalmente a partir do processo de industrialização, novas demandas e problemas sociais emergem reclamando novos modelos e maneiras de controle e ação. Desse modo, o campo da segurança pública torna-se um dos principais alvos desses protestos, justamente devido as mudanças urbanas e crescimento demográfico, tais necessidades originam tanto por parte de instâncias superiores em função da garantia do controle social e/ou por parte da sociedade na garantia de sua segurança e direitos.

Cidades cada vez mais complexas, em que a identificação e o controle de situações e surtos de protesto e violência torna-se mais custoso, incitando os governos à procura e investimento em tecnologias de controle social e vigilância, modelos de policiamento e estratégias de segurança e gestão pública com foco em espaços urbanos e populoso como recurso na contenção da violência e das liberdades individuais. De acordo com Stephan Graham (2016), como ocorreu nos países do Norte — especificamente nos Estados Unidos — desenvolveu-se o que ele chama de “urbanismo militar”. Essa ideia de “urbanismo militar” pode ser aplicada em outros espaços e locais mesmo que de maneira específica/particular a estes, como no Brasil, quando foi sujeito ao desenvolvimento industrial e urbano. O crescimento da violência e dos sintomas de insegurança podem variar entre regiões específicas, seja o terrorismo, tráfico de drogas, organizações criminosas e outros. Toda essa nova dinâmica produz na sociedade medo e insegurança, ainda mais estimulada por mídias jornalísticas e/ou ocorrências de violência entre pessoas próximas. A partir da dificuldade em definir quem é o inimigo/criminoso nas cidades e monitorar situações de violência, esta cidade urbana



agora torna-se campo de batalha e enfrentamento contra qualquer ameaça à ordem e a paz. Desse modo, o “novo urbanismo militar tende a ‘presumir um mundo em que civis não existem’”. Assim, todos os elementos humanos são cada vez mais vistos como combatentes reais ou em potencial, terroristas ou insurgentes, alvos legítimos” (Graham, 2016, p.67). Esta lógica inimigo-amigo e seu modo de enfrentamento típico de estratégias militares é transferida para questões de violência urbana, o que evidencia um modelo de gestão pública da segurança voltado à ostensividade e a vigilância. Porém, para além de corpos de polícias militarizadas, cabe ainda a presença de forças militares nesses espaços — enquanto Garantia da Lei e da Ordem — como possível recurso quando as forças comuns de segurança não são suficientes diante conflitos ou ameaças que surgem.

Porém, apesar da existência do país está marcado por um modelo de segurança pública já militarizada, a entrada das Forças Armadas no contexto urbana para contenção da violência demonstra ainda mais essa lógica militar cada vez mais forte, principalmente devido a recorrência da utilização desse recurso. Todavia, corpos militares não estão aptos a tais atividades tendo em vista que essas situações exigem certos comportamentos e ações aos quais estes não estão familiarizados. A exigência de criatividade na ação de policiamento é um exemplo específico e importante nestes cenários, pois as forças armadas enquanto ente acostumado a seguir comandos diretos, numa situação em que não haja o proferimento de uma ordem, poderão os militares ter ciência de quando e como agir dentro do contexto específico? Esta é uma pergunta importante dentro deste tema, e retrata uma preocupação pertinente entre setores da sociedade.

Para além desta característica da atividade policial, outras tantas problematizações são realizadas por vários pesquisadores do campo. Tendo como destaque questões relativas ao contexto de atuação, aos alvos e objetivos das operações, regras de condutas típicas a cada contexto e o uso da força e, mesmo, sua intensidade.

Metodologia

De caráter qualitativo, o presente trabalho se apoiou em achados bibliográficos e leituras de documentos acerca do objeto de pesquisa. As pesquisas de diferentes autores e de lugares específicos do globo foram suficientes para realizar problematizações e análise desse recurso que vem sendo bastante utilizado atualmente em vários países.



Foi colocado como núcleo da investigação conceitos específicos ao trabalho policial e ao trabalho militar, analisando possíveis dificuldades e problemas na inserção de atores militares em campo distinto da sua precípua atividade, e ao qual foram treinados. A partir das definições e estudos de tais contextos por diferentes autores foi possível a realização deste trabalho, ao qual aparece como contribuição à sociologia da força pública, destacando o foco sobre os agentes/atores de segurança, especificamente as Forças Armadas brasileiras.

Resultados e discussão

No Brasil, o tema de segurança pública parece estar exclusivamente ligado aos órgãos governamentais. A forma em que foram conduzidos os modelos de segurança praticados nos estados e entes federativos, justamente a partir do século XX, teve como objetivo reiterar este domínio governamental. Mesmo a partir de novos estudos e pesquisas que demonstram a fragilidade destas políticas de caráter ostensivo é perceptível a insistência no uso destes modelos pelos agentes públicos. A estratégia lucrativa da “metáfora da guerra” (Leite, 2012) busca, na realidade, disciplinar a população e controlá-la, através do medo e pânico promovido. Desta forma, tal estratégia opera constituindo um modo de gerir o espaço, através da ideia de guerra a ser combatida, por aqueles que podem enfrentá-la, o Estado:

A ‘guerra’ opera a partir de um esforço contínuo e cotidiano, observável nas filigranas da vida de todos os dias, de destruição de determinados modos de existir, de determinadas formas de vida. A ‘guerra’ não é apenas uma metáfora, mas o modo mesmo de funcionamento do aparato estatal, a dimensão ontológica de sua realização prática. A ‘guerra’ busca, por variados meios, como pude demonstrar rapidamente, sufocar, asfixiar e, no limite, eliminar certas existências incômodas a uma determinada configuração de ordem que se pretende impor. (Magalhães, A., 2018, p.279)

As forças armadas como instituição diretamente ligada ao poder estatal representam a corporificação desta lógica, constituindo “o tipo ideal do aparelho violento” (Brouder 2004, p.482). Treinados primordialmente para eliminar o inimigo agem sobre toda ameaça à ordem e soberania que defende. É, portanto, neste campo que se inscreve a atuação primária das forças armadas, na defesa do Estado contra inimigos externos que o ameacem.

Diferentemente, a ação e finalidade das polícias não preveem que estas forças se ponham como protagonistas do conflito, desenrolando suas práxis “entre duas ou muitas partes, cujo confronto precede sua intervenção. A finalidade dessa intervenção não é a



obtenção de uma vitória definitiva, mas o restabelecimento de uma ordem sempre provisória” (Brouder, 2004, p.483). A atuação da polícia se configura dentro do campo interno, na preservação e manutenção da ordem interior, e seus agentes são “pessoas autorizadas por um grupo para regular as relações interpessoais dentro deste grupo através da aplicação da força física” (Bayle, 2006, p.20), compreendendo a autoridade comum sobre o controle do crime em territórios específicos:

Diferentemente da ação das forças armadas em uma guerra na qual se opõem dois ou muitos Estados, a intervenção policial é caracterizada por sua assimetria fundamental: a polícia mobiliza os recursos do Estado contra um ou vários grupos. Tal assimetria se expressa na desproporção das forças presentes, o que assegura, em teoria, o sucesso da polícia. (Brouder, 2004, p.483)

Todavia, quando não suficientes diante das forças perturbadoras é garantido a estas o recurso de solicitar apoio às forças armadas, “para ‘ajudar’ a polícia e, na prática, elas mesmas se tornarem, momentaneamente, polícias” (Monjardet, 2003, p.26), atribuindo assim nova função às forças armadas, inserindo-as em um contexto estranho ao seu campo de atuação. É, portanto, a partir desta distinção sobre os contextos de inserção destes dois entes, que situa a principal característica que de acordo com Jean-Paul Brodeur (2004), os distingue:

Salvo conflitos de fraca intensidade (a guerrilha), o exército intervém sobre uma linha de frente relativamente bem delimitada. O mesmo não acontece com a polícia, que intervém em pontos disseminados de todo um território. Em segundo lugar, os beligerantes de um conflito armado estão em uniforme e, dessa forma, reconhecem-se uns aos outros. Nas operações da polícia, por sua vez, só os policiais estão fardados. (Brodeur, 2004, p.483)

Quando inseridos em contextos específicos das polícias, as forças armadas devem então está preparada para situações corriqueiras ao contexto de rua e bairro, não estando sob a filosofia de guerra, os moradores ou mesmo criminosos não podem ser tratados como inimigo, e, portanto, eliminados. São outras políticas e regulamentos que regem este cenário, e a falta de adaptação destes corpos podem causar grandes impactos sobre a população.

A inserção das forças armadas dentro do contexto de segurança pública atribui a estas o “mandato policial”, qualidades e poderes correspondentes da polícia, agindo em situações de crime e de violência urbana. O mandato policial, como explica Muniz e Proença (2007a), distingue a polícia do cidadão comum, através “do uso da força sob



consentimento social, no Império da Lei em uma comunidade política (Polity) ” (Proença; Muniz, 2007a, p.237). Portanto:

Do ponto de vista conceitual, qualquer organização que atue, ou passe atuar, sob regras de enfrentamento que expressem o mandato policial é de facto polícia, independente se esta atuação é permanente, interina, ou pontual. Isso esclarece os termos pelos quais se pode fazer uso das organizações em um Estado para o cumprimento do mandato policial, independentemente de sua distinção formal ou de sua identidade institucional. (Proença; Muniz, 2007a, p.236)

No entanto, é fundamental reconhecer os limites existentes sobre a atuação do exército, pois guiado pelo que esteve sempre habituado acaba modificando as experiências de policiamento comuns à população. Na prática, essa situação representa a substituição de uma força por outra mais forte, numa tentativa de enrijecer a ação policial e colocar fim a situações que fogem ao controle das polícias comuns. Dentro deste contexto, é sempre arriscado este tipo de ocorrência, pois é reconhecido que entre as forças castrenses e as forças policiais restam diferenças significativas, principalmente a partir da sua formação e treinamento, nesse sentido as forças armadas, não especializadas com este tipo de operação, não estão preparadas para atuar dentro desses contextos:

Ou bem elas [as Forças Armadas] se tornam polícia, na medida em que aprendem o seu novo ofício ao longo do tempo; ou perdem uma medida de sua capacidade bélica porque, e na medida em que, aprenderam um novo ofício que tem aspectos que contradizem sua destinação combatente. (Proença, Jr; Muniz, J, 2007b, p.53)

Outro aspecto importante que recai sobre o uso das forças armadas em atividade de policiamento é sua força bélica. Seu armamento é condizente ao contexto de guerra, com um potencial de destruição e eliminação que não se comunica com o cenário urbano. Dentro da situação de guerra, a relação que existe é de inimigo-amigo, distinguindo-se através de símbolos que os caracterizam. Nesse cenário o inimigo está em evidência, e, portanto, deve ser eliminado. Para isso que são treinados as forças armadas, sendo seu armamento construído de forma a causar o maior dano possível à força oposta, diferentemente das polícias comuns, pois:

As forças policiais, desdobradas na vida cotidiana da sociedade, devem enfrentar a complexidade da agitação que se manifesta em diversos espaços e intensidades. Por isso, sua visão do conflito não pode ser taxativa. A polícia se movimenta em um espaço “cinzento” e, portanto, necessita de um padrão e de formas de intervenção compatíveis com o complexo entrecruzado social em que atua. Deve ser considerado, além disso,



que as pessoas com as quais cotidianamente interage são seus pares, e não seus inimigos. (Cóbar, 2007, p.218)

Jean-Paul Brodeur (2004) desenvolveu uma tipologia destas duas forças (polícia e exército) construindo tipos ideais - como os tipos ideais na sociologia de Weber - a fim de estabelecer características que as definem. Sua análise parte da construção de um “ethos militar” e um “ethos policial” e sobre o poder de fogo de cada um destes. Para ele, o que define a polícia é a autorização do uso da força consentida socialmente, tal qual atribui ao policial vantagens sobre a sociedade civil, mas esta força como é definida é uma “força mínima”, pois as polícias estão sempre em constante vigilância social, podendo assim perder sua legitimidade. Elas agem dentro do Império da Lei, consentida pelo corpo social, e, portanto, dentro do seu campo de atuação sua ação está sujeita a ordem jurídica e social. Como coloca também Muniz e Proença (2007b):

A solução policial está estrangida pela legalidade e legitimidade que conformam o lugar de polícia. Isso, a seu turno, determina as alternativas admissíveis quando a polícia usa de força, exigindo, moderando, modificando ou proibindo determinadas escolhas ou possibilidades táticas, de maneira que as alternativas de obediência que a polícia pode impor sejam pacíficas. A polícia atua com estas regras de enfrentamento, estabelecidas para assegurar que os meios não atentem contra os fins, espelhando o pacto social de uma comunidade política (polity) sob o Império da Lei. (Proença, Jr; Muniz, J., 2007b, p.234)

Com relação às forças armadas, Brodeur reconhece a partir da história destas instituições, os pontos que a caracterizam, criadas com intuito de defender uma soberania, o “ethos militar” está diretamente ligado à eliminação do oponente, ao mesmo tempo, atrelado a isso, deve-se preservar o seu lado, sofrendo o menor dano possível. Conforme esta lógica se destaca as soberanias que investem e desenvolvem armas com alcance maiores, a fim de agir sobre seus inimigos mantendo-se em maior distância dele. Para o autor, a força máxima é a categoria específica do campo e ação militar.

O trabalho de Brodeur (2004) é importante para se entender o que são cada uma destas categorias, no entanto este modelo não é universal, se configura apenas em “tipos ideais”. A sua pesquisa era resultado de uma análise sobre as forças militares e polícias de lugares específicos, tal qual na Europa e na América do Norte.

No Brasil, o modelo de polícia se constitui numa polícia militarizada, ao qual Brodeur (2004) discute em seu trabalho, definindo-a como uma “polícia que interiorizou o ethos militar e opera com um poder de fogo policial” (Brodeur, 2004, p.487). No Brasil, por



exemplo, a polícia esteve sempre sob o comando do exército, herdando assim seu “ethos militar” a partir da formação e treinamento característico ao campo de guerra. Só após a Constituição da República Federativa do Brasil em 1988 que o comando das polícias foi transferido para os estados (Carvalho, 2002), assentindo também a autonomia dos Estados-membros na construção de políticas de segurança específicas ao seu território. Mas esta mudança, mesmo constituindo num avanço para democracia, não esteve atrelada a mudança efetiva sobre o processo de formação e agir policial, ainda marcada por um autoritarismo inerente às forças militares. No entanto, mesmo se constituindo numa polícia militarizada, ao qual interiorizou o ethos militar, estes ainda não possuem uma força máxima quanto às forças armadas.

Portanto, a utilização do efetivo castrense na segurança pública brasileira como vem constantemente ocorrendo demonstra um ponto específico de problematização sobre a forma em que vem sendo conduzidas as políticas de segurança interna no Brasil, dando ainda mais ênfase à ostensividade, mesmo diante de uma polícia já militarizada. É importante enfatizar que política de segurança pública não se restringe à ação policial, mas a um conjunto de investimentos em diferentes setores sociais como políticas preventivas, a partir, por exemplo, da expansão do acesso a diversos espaços e serviços à população, podendo explicar os altos índices de violência em diversas regiões a partir do desenvolvimento urbano, taxa de escolaridade e outras (Serrano-Berthet, Chioda, 2012; Souza, 2012).

Todavia, o cenário de terror e guerra construído com auxílio das mídias acaba por cobrar medidas rápidas e eficientes, portanto, a utilização das forças armadas torna-se um recurso atraente e formidável aos governos. Para a antropóloga e cientista política Jacqueline Muniz, a aplicação do Exército no contexto urbano para contenção de crime e violência é “uma teatralidade operacional de alto custo e baixo rendimento e eficácia”¹. Esta fala colocada por ela levanta uma questão política sobre este cenário, questionando a função real que as forças armadas cumprem na segurança pública, pois diante de toda simbologia representada a partir de carros, tanques e armamento característicos das forças castrenses, acabam por transmitir um sentimento de segurança e de ação pública, mesmo que estas imagens não condizem com mudanças significativas sobre os dados de violência do território.



Considerações finais

É interessante observar as formas em que estão sendo organizada as práticas de gestão da segurança pública em vários países, especificamente no Brasil, ao qual já marcado por processos autoritários quando atravessou períodos de ditadura militar (1964-1985) ainda recente. Muitos aspectos permaneceram. No campo da segurança pública é evidente a partir de dados tão elevados de homicídios, principalmente, com relação à conflitos entre policiais e civis. O uso da força armada revela essa possível tendência que não ocorre unicamente no Brasil, mas em outras regiões, e, principalmente, entre países da América Latina.

A aplicação de recurso excepcional demonstra uma preocupação bastante atual com relação aos problemas que possam ocorrer em decorrência dessa constante aplicação. Parece-nos que a busca dessas soluções são respostas rápidas e emergentes que governos utilizam sem precisar encarar e recorrer a maneiras mais cuidadas e estudadas dos problemas sociais específicos a cada localidade. O uso da força máxima do Estado, representado pelas Forças Armadas, quando aplicado em contextos urbanos de forma recorrente aponta tendências autoritárias na prática das políticas de segurança. Que longe de ter rompido após o período de redemocratização, parece ter se adaptado e reconfigurado dentro do Estado democrático de direito. É possível ainda, compreender determinadas variáveis que caracterizam os atores da força pública a partir de sua complexidade e particularidades que não devem ser estendidos à todos de forma recorrente, pois tal situação oferece riscos à sociedade.

Notas

¹Jacqueline Muniz em entrevista ao Jornal El País no dia 23 fev. 2018, sobre intervenção federal no Rio de Janeiro (2018).

Referências bibliográficas

Bayley, D (2016). Padrões de policiamento: uma análise comparativa internacional. 2. ed. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.

Betim, F (2018). Jacqueline Muniz: “Empregar o Exército no Rio é uma teatralidade operacional de alto custo e baixa eficácia”. El País, Rio de Janeiro, 23 fev. 2018.

Recuperado de:
<https://brasil.elpais.com/brasil/2018/02/21/politica/1519238698_373309.html>.
Acesso em: 15 mar. 2018



- Brodeur, J. (2004). Por uma sociologia da força pública: considerações sobre a força policial e militar. Caderno CRH: revista do Centro de Recursos Humanos da UFBA, Salvador, v.17, n.42, p.481-489, set./dez., 2004. Recuperado de: <<https://portalseer.ufba.br/index.php/crh/article/view/18507>>. Acesso em: 17 abr. 2018.
- Carvalho, J (2012). Cidadania no Brasil: o longo caminho. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Cóbar, E (2007). A polícia em sociedades pós-conflito. In: Caruso, H.; Muniz, J; Blanco, A. Polícia, estado e sociedade: práticas e saberes latino-americanos. Rio de Janeiro: Publit. pp. 215-224.
- Leite, M (2014). Entre a 'guerra' e a 'paz': Unidades de Polícia Pacificadora e gestão dos territórios de favela no Rio de Janeiro. Dilemas - Revista de Estudos de Conflito e Controle Social, [S.l.], v. 7, n. 4, p. 625-642, out. 2004. Recuperado de: <<https://revistas.ufrj.br/index.php/dilemas/article/view/7270>>. Acesso em: 26 nov. 2018.
- Leite, M (2012). Da “metáfora da guerra” ao projeto de “pacificação”: favelas e políticas de segurança pública no Rio de Janeiro. Rev. bras. segur. pública, São Paulo, v. 6, n. 2, 374-389 Ago/Set 2012. Recuperado de: <<http://revista.forumseguranca.org.br/index.php/rbsp/article/view/126>>. Acesso em: 17 dez. 2018.
- Machado, L (2010). “‘Violência urbana’, segurança pública e favelas: O caso do Rio de Janeiro atual”. Cadernos CRH, Vol. 32, n. 59, pp. 283-300.
- Magalhães, A (2018). A lógica da destruição: sufocamento, asfixia e resistências nas favelas do Rio de Janeiro. In: Leite, M. Et al (Org.). Militarização no Rio de Janeiro: Da pacificação à intervenção. Rio de Janeiro: Mórula.
- Mattar, F; Chequer, J; Dias, M. [Reportagem] UPP: tecendo discursos. Caderno Democracia Viva, Rio de Janeiro, n. 46, 2011. Recuperado de: <https://issuu.com/ibase/docs/democraciaviva_ed46_web>. Acesso em: 15 dez. 2018.
- Ministério Da Defesa (2014). Manual de Garantia da Lei e da Ordem. 2. ed. Diário Oficial [da] República Federativa do Brasil. Brasília, DF, 31 jan. 2014. Recuperado de: <<http://www.defesa.gov.br/component/content/article/145-forcas-armadas/estado-maior-conjunto-das-forcas-armadas/doutrina-militar/13188-publicacoes>>. Acesso em: 16 mar. 2018.
- Ministério Da Defesa (2019). Tabela de efetivos e custos de GLO (2010 -2019). Brasília, DF. Recuperado de: <<https://www.defesa.gov.br/exercicios-e-operacoes/garantia-da-lei-e-da-ordem>>. Acesso em: 20 out. 2019



Ministério Da Justiça E Segurança Pública (2019). Saiba mais sobre a atuação da Força Nacional de Segurança Pública. Recuperado de: <<http://www.justica.gov.br/news/collective-nitf-content-1546630482.88>>. Acesso em: 11 jan. 2019.

Monjardet, D (2003) O que Faz a Polícia: Sociologia da Força Pública. ed.rev. 2002. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.

Proença Jr, D; Muniz, J (2007a) Bases Conceituais de Métricas e Padrões de Medida de Desempenho Policial. In: CARUso, H.; Muniz, J; Blanco, A. Polícia, estado e sociedade: práticas e saberes latino-americanos. Rio de Janeiro: Publit. pp. 231-280.

Proença Jr, D.; Muniz, J (2007b). Forças Armadas e Policiamento, Revista Brasileira de Segurança Pública, São Paulo, v. 11, n. 2, p. 48-63. Recuperado de: <<http://revista.forumseguranca.org.br/index.php/rbsp/article/view/6>>. Acesso em: 16 mar. 2018.

Ramos, Oliveira et al (2017). Relatório com os dados da pesquisa Índice de Confiança na Justiça (ICJBrasil) referente ao 1º semestre de 2017. São Paulo, Escola de Direito de São Paulo da Fundação Getulio Vargas, out. 2017. Recuperado de: <<http://hdl.handle.net/10438/19034>>. Acesso em: 21 dez. 2018.

Rio De Janeiro (2011). Decreto nº 42.787 de 6 de junho de 2011. Diário Oficial do Estado do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, 6 jun. 2011. Recuperado de: <http://www.silep.planejamento.rj.gov.br/decreto_42_787_-_060111.htm>. Acesso em: 17 dez. 2018.

Serrano-Berthet, R; Chioda, L (2012). Por um Brasil mais seguro: uma análise da dinâmica do crime e da violência, Revista Brasileira de Segurança Pública, São Paulo, v. 6, n. 1, p. 172-202, fev./mar. 2012. Recuperado de: <<http://revista.forumseguranca.org.br/index.php/rbsp/article/view/116>>. Acesso em: 11 jan. 2019.

Silva, G; Schwartz, G (2015). Espaço urbano e cultura do medo: o uso das forças armadas em atividade de polícia, reflexão dogmática sobre a pacificação nas comunidades brasileiras. In: Ribeiro, L. et al. (org.). Criminologias e Política criminal. Florianópolis: Conepedi, 2015. Recuperado de: <<https://www.conpedi.org.br/>>. Acesso em: 16 mar. 2018.

Souza, R (2012). Prevenção e controle de homicídios: analisando experiências brasileiras, Revista Brasileira de Segurança Pública, São Paulo, v. 6, n. 1, p. 6-26, fev./mar. 2012. Recuperado de:



<<http://revista.forumseguranca.org.br/index.php/rbsp/article/view/107>>. Acesso em: 11 jan. 2019.



Policía Federal Argentina- Traspaso- derecho a la protesta- Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Apuntes para pensar el traspaso de agentes de Policía Federal Argentina a la policía a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires¹

Dra. Mariana Da Silva Lorenz
Dra. Mariana Galvani

Resumen

En 2016 en Argentina se crea la Policía de la Ciudad (PC) para cumplir las funciones de policía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rol que desde 1943 y hasta ese momento era llevado a cabo por la Policía Federal Argentina (PFA), excepto en algunas jurisdicciones que eran patrulladas por la Policía Metropolitana, creada en 2008. Esta instauración implicó el traspaso de funcionarios y bienes inmuebles de una policía a la otra.

El presente trabajo aborda la transferencia de parte de la PFA a la PC, nos centramos en las formas en que expresaron su descontento, algunos de los ex policías federales incorporados a la nueva policía. Mostramos diferentes formas de manifestarse de estos funcionarios que fueron desde agruparse en la calle, quitar colaboración o circular mensajes por redes sociales para oponerse. Estas protestas marcan un punto de inflexión en la tradición de la Policía Federal Argentina.

Palabras clave

Policía de la ciudad, traspaso, funcionarios, manifestaciones.

Introducción

En el presente trabajo nos proponemos abordar una arista de lo que implicó la transferencia de parte de Policía Federal Argentina (PFA) a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (PC): las formas de expresión del descontento de algunos de los ex policías federales incorporados a la nueva policía.

En 2016 se crea la PC para cumplir las funciones de policía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rol que desde 1943 y hasta ese momento era llevado a cabo por la Policía Federal Argentina, excepto en algunas jurisdicciones que eran patrulladas por la Policía Metropolitana creada en 2008. Esta instauración implicó el traspaso de funcionarios y bienes inmuebles de una policía a la otra.



La creación de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires se inicia efectivamente en 2016, pero se trata de un proceso que tiene un trasfondo histórico de más larga data y cuyo hito más importante es la autonomización de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido Ríos afirma que “con la automatización de la Ciudad se va a dar un proceso de institucionalización en el que se plantea la preocupación por definir la pertinencia de una policía como herramienta para el gobierno local” (Ríos 2016).

La PC está compuesta por una parte de los miembros de la PFA, la totalidad de los miembros que conformaban la PM² y el personal que se forma en el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) para incorporarse a esta nueva fuerza³. Respecto de la PFA el convenio de traspaso contempla la transferencia de la Superintendencia de Seguridad Ciudadana casi en su totalidad, se trata de aproximadamente 21.000 efectivos que representan cerca de la mitad de los miembros de dicha fuerza. Una particularidad de este proceso es que la transferencia conlleva el traspaso de los recursos institucionales que la Nación venía utilizando para el cumplimiento de las facultades y funciones transferidas⁴ (Ríos, 2016).

El proceso de transferencia implica una reconfiguración de la misma PFA y la disolución de la PM, además de la creación de una tercera policía. Vale destacar que esta reconfiguración produce distintas actitudes dentro de los funcionarios (tanto en los que fueron traspasados como los que continúan en la PFA) que van de la aceptación sin discusión hasta la resistencia abierta a transformarse (con todo lo que este verbo implica); sea porque se modificó la fuerza a la que pertenecen o porque permanecen en su fuerza de origen, pero bajo otras condiciones. Tanto los “traspasados” (cómo se los conoció) o transferidos (la forma legal de hacer referencia a este cambio) como los que se quedaron en la fuerza en la que revistaban originalmente vieron sus condiciones de trabajo modificarse.

La disconformidad de los miembros de la PFA “traspasados” quedó de manifiesto en varias oportunidades y a través de distintos medios: increpaciones en diferentes actos públicos a los funcionarios de gobierno; circulación de videos y mensajes por redes sociales y manifestaciones frente a distintos edificios para visibilizar el reclamo (el departamento central de la PFA, la legislatura porteña, la sede del gobierno de la CABA y los ministerios de seguridad de la CABA y la Nación).

Buscaremos en las siguientes líneas abordar algunas de esas tensiones y descontentos que surgen en torno al traspaso de la Policía Federal Argentina. Se trata de un hecho que, si bien no tomó dimensiones cuantitativas significativas, si tiene una magnitud



simbólica considerable ya es la primera vez que los miembros de esta fuerza se unen para reclamar colectivamente.

A su vez, destacamos la invisibilización mediática que tuvieron las distintas acciones llevadas adelante por los policías. Por un lado, los medios de comunicación masiva progresistas, que suelen relevar toda información de manifestaciones contra el gobierno, no empatizaron con el reclamo ni cubrieron las manifestaciones y tomas policiales. Por el otro, los medios más afines al gobierno, que muchas veces destacan la acción policial, tampoco hicieron visible este conflicto.

Para dar cuenta de las expresiones de descontento de los policías federales “traspasados” empleamos diversas técnicas cualitativas de recolección y análisis de los datos (Valles, 2000; Vasilachis de Gialdino, 1992). Se utilizaron técnicas de conversación, narración: entrevistas en profundidad y entrevistas en grupo a referentes que encabezaron la protesta, a miembros de la PFA traspasados a la PC y entrevistas informales con diferentes policías que ya habíamos entrevistado para nuestras investigaciones (Lorenz, 2017 a y b; Galvani, 2016). También realizamos observaciones participantes en tres movilizaciones y protestas en reclamo por el traspaso (la primera el 5 de octubre de 2016 en el departamento central de la PFA en el marco de la presentación de la Policía de la Ciudad por parte del Jefe de Gobierno Horacio Rodríguez Larreta en el ISSP, la segunda frente a la sede de gobierno de la CABA el 4 de abril de 2018 y la última el 27 de junio de ese mismo año en las inmediaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires) Respecto a las técnicas de documentación, el trabajo lo realizamos incorporando al corpus las siguientes fuentes secundarias: normativa (leyes, decretos y órdenes del día), material que circuló por redes sociales e Internet y artículos periodísticos.

Lo que se pierde en el traspaso

En 2007 Mauricio Macri asumió como jefe de gobierno porteño e impulsó una reforma a la Ley 24.588 - conocida como “Ley Cafiero” debido al apellido del senador que realizó el proyecto - sancionada con amplio apoyo, para permitir que la CABA tenga su propia fuerza policial para actuar frente a “todas las materias no federales”⁵. Un año más tarde, puntualmente el 28 de octubre de 2008, la Ley 2.8942 de Seguridad Pública sancionada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires creó la Policía Metropolitana (PM). Allí, luego de muchos años de conflictos, quedan formalizadas varias de las cuestiones que se venían discutiendo desde la autonomización de la Ciudad y la gestión de su propia



seguridad. Recién el 18 de enero del año 2016 se aprobó el convenio de transferencia progresiva entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), donde la última asume “todas las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales para ser ejercidas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (Convenio 1°/16, Resolución N° 298/LCBA/015). Este proceso finalizó el 17 de noviembre de ese mismo año cuando la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona la Ley N° 5688 que da origen al Sistema Integral de Seguridad Pública y, con él, a la Policía de la Ciudad. Esta nueva policía depende del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad.

La creación de la PC comporta varias cuestiones novedosas. Por un lado, es una fuerza de seguridad propia del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, culminando un proceso iniciado en 1994 de autonomización y gestión de la propia seguridad (Ríos 2010, 2017; Anitua, 2004); y, por otro, no tenía al momento de su creación funcionarios propios. Ello implicó la redefinición y absorción de personal de otras dos fuerzas policiales preexistentes: la PFA y la PM. Esta nueva fuerza producto de dos que ya preexistían, con sus respectivas tradiciones, símbolos, formas de organización e idiosincrasias no estuvo (ni está) exenta de tensiones y descontentos.

La PFA puede considerarse como una de las fuerzas de seguridad con mayor prestigio de la Argentina ya que, como ha demostrado Galvani (2016), ofrece mejores salarios y tiene un criterio de selección más riguroso que las demás. Por otro lado, no podemos dejar de tomar en consideración que una de las características de la PFA es – precisamente – que es federal, por lo que sus funcionarios están habilitados a actuar a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional, capacidad que queda limitada área de la CABA al ser traspasados. Además, la institución tiene una historia, símbolos, valores y rituales que la identifican y distinguen de otras profesiones y de otras fuerzas policiales y de seguridad.

La PFA, fue creada formalmente en 1943 pero sus historiadores (Rodríguez, 1978; Rodríguez y Zappietro, 1999; Zappietro 2005; 2010) remontan sus inicios hace unos 400 años, en la etapa colonial temprana. Esa manera de construir la historia ligada a los orígenes de la Argentina tiene implicancias en la forma en que la institución se construye a sí misma y a los sujetos que la componen. Esta historización implica una construcción en espejo de una institución que busca reflejarse en una imagen de nación.

En la primera protesta en contra del traspaso a la que asistimos en nuestro trabajo de campo- el 5 de octubre de 2016 frente al departamento central de la PFA en el marco



de la presentación de la Policía de la Ciudad por parte del Jefe de Gobierno Horacio Rodríguez Larreta en el ISSP- un funcionario herido en acto de servicio ya retirado con el que conversamos vestía una remera cargada de simbolismos. En el frente tenía estampada la foto de alguien a quien describió como “su ídolo”, el Comisario Villar⁶; en las mangas tenía de un lado la inscripción “Macri traidor” y en la otra “Larreta traidor”; por último, en la parte trasera, se leía la frase “No quiero ser policía municipal”. Resulta más que significativo también lo que el mismo funcionario declara en un reportaje que le realizó Télam en el marco de otra protesta en contra del traspaso en enero de 2017: “Es una policía con 200 años de historia. Tenía las brigadas bien conformadas, los edictos. Los políticos nos fueron sacando cosas y hoy Macri y Larreta nos sacaron 200 años de historia.”⁷ No es casual que el funcionario remita a los edictos policiales⁸, ya que esta fue la primera intervención política que sufrió la PFA desde el comienzo de la democracia, sí bien no se trató de la modificación de la legislación que rige su accionar directamente, la eliminación de esta normativa en su momento fue una fuerte restricción a las facultades de los policías federales que ejercían funciones de policía en la CABA (Galvani, 2009)

Entre los dichos y las inscripciones en la remera de este ex miembro de la PFA sobresalen dos cuestiones importantes que mencionábamos con anterioridad: la primera es que los funcionarios de esta institución consideran que la misma tiene una trayectoria con la que esta nueva fuerza de seguridad a la que fueron traspasados no cuenta; y, en segundo lugar, que su ámbito de intervención se ve reducido con esta reforma. Sobre este último aspecto otro funcionario reflexionaba: “Somos como los pitufos⁹, pero de la CABA”.

La PFA interpela a sus miembros en clave de familia, a partir de algunos símbolos y mediante la práctica de ritos. Cómo lo señala Calandrón:

Las largas convivencias, la presencia constante y la sensación de lidiar con problemas parecidos generaban, por un lado, comprensión y apoyo mutuo; y por el otro enojos y competitividad. La tensión entre el afecto y el enfrentamiento generados en las experiencias cotidianas compartidas aumentaban la fertilidad de la metáfora policial (familia). (Calandrón, 2014: 143)

La institución se refiere a los sujetos que la componen no como trabajadores sino en otra clave identitaria vinculada a lo familiar. Esto es pregnante en los policías que construyen un sentimiento de pertenencia muy fuerte, y se reconocen muchas veces como parte de una misma “familia”. Estas apelaciones tienen un fuerte peso al momento



de la incorporación a la PC. El traspaso de una policía a otra tiene una carga emotiva ya que implica romper con los lazos y símbolos que los convertían en parte de la “familia” federal.

La importancia de los símbolos asociados a la institución y la relevancia que cobran para sus integrantes también quedó de manifiesto en la entrevista que realizamos a un funcionario que se incorporó a la PFA en el 2003 y fue traspasado en 2016. Durante la conversación nos relató cómo se realizaba burocráticamente el trámite de la transferencia de una fuerza a otra: todos los transferidos debían concurrir al Departamento Central de la Policía Federal Argentina y entregar la chapa y credencial. Cuando le tocó su turno, al llegar al lugar, no pudo contener las lágrimas. Frente a la pregunta de su hija, quien lo acompañó a hacer el trámite, de porqué lloraba le respondió que con la chapa "se va un poco toda mi vida". Mientras nos narraba la anécdota volvió a emocionarse y, mientras se secaba las lágrimas, agregó que había sido muy duro para el desprenderse de su historia en la PFA.

Respecto de un elemento fundamental que hace a la investidura policial, el uniforme, nos dice que a quienes provienen de la PFA y fueron traspasados les cuesta identificarse con los colores del nuevo atuendo. Para algunos entrevistados se asemeja a la vestimenta que llevan los trabajadores de las estaciones de servicio Axion o el correo postal Oca, empresas privadas que nada tienen que ver con la función policial. Incluso nos cuenta que se han escrito poemas que evocan el color azul del uniforme de la PFA. De hecho, existen varios volúmenes de la Editorial Policial bajo el título Letras en Azul que compilan poesías y cuentos escritos por funcionarios o familiares en los que se hace referencia a este tema.

El uniforme es también un símbolo que, como la chapa y la credencial, tendrá que ser entregado para incorporarse a la nueva fuerza. Ese despojo de algo que los conformaba como parte de la PFA es relatado como doloroso, incluso por aquellos policías que no manifestaron su disconformidad e interpretaron la transferencia como una responsabilidad más dentro de sus tareas policiales. De hecho, los policías federales consideran que tienen “sangre azul” por una identificación con el uniforme.

Pero centrémonos ahora en cuáles son los principales reclamos en cuanto a las condiciones y derechos laborales que se pierden para estos funcionarios que se manifiestan en contra el traspaso. Un primer punto que genera malestar es que temen perder su caja de retiro¹⁰, que es un beneficio muypreciado en la fuerza. A ella aportan los efectivos activos y retirados y pueden acceder a la jubilación con 10 años de servicio



ininterrumpido, si cumplen con la edad. En ese sentido, una problemática que se genera es si la PC reconocerá la antigüedad acumulada por los funcionarios en sus fuerzas de origen¹¹. También hay conflicto en torno a la obra social: los funcionarios de la PM contaban con una cobertura de salud privada (OSDE), mientras que la PFA cuenta con una mutual policial, que depende de la Obra Social autónoma de la fuerza. Los efectivos se atienden en el Complejo Médico Churruca Visca y suponen que pasarse a una prepaga no les da estabilidad. Si bien en muchas oportunidades, conversando con miembros de la PFA, el servicio prestado por la obra social policial era muy criticado por la ineficiencia de su atención ahora aparece como un valor relevante. Incluso el hospital Churruca cobra un sentido simbólico profundo: “No me importa esperar a ser atendido porque es mi casa” o “Nací en ese hospital”. A su vez, el paso de una obra social propia a una prepaga no garantiza la continuidad y calidad de la prestación, si bien la que tienen actualmente es una de las prepagas más prestigiosas si el gobierno de la ciudad rescinde el contrato pueden empeorar las condiciones y prestaciones.

Por otro lado, existen algunas demandas por donde quedarán destinados a prestar servicios. Algunos policías provenientes del interior del país se unieron a la PFA con la esperanza de poder trabajar en sus provincias de origen, cerca de sus familias. Posibilidad que queda descartada al ser traspasados y tener que prestar servicio en el ámbito de la CABA.

El régimen de trabajo también constituye un problema. Los funcionarios de la PFA trabajan bajo un sistema de rotación por cuartos¹² y las tareas que cumplen por fuera de este servicio ordinario realizando los denominados servicios adicionales¹³ representan una parte importante de sus ingresos. En la PC el régimen es de 8 horas de trabajo y los policías traspasados consideran que el sueldo no logra igualar los ingresos que percibían en la PFA sumando el servicio ordinario y adicional. Otro elemento que cambió es que en la policía federal cuando se sanciona a un agente este queda bajo arresto es decir recargado de trabajo, en la PC esto es diferente, a los días de arresto se le suma un descuento salarial importante, es decir que se sanciona dos veces el mismo hecho.

Por último, también hay gran malestar en cuanto al ordenamiento jerárquico de esta nueva fuerza de seguridad, que debe contemplar el escalafonamiento de los funcionarios provenientes de la PM y la PFA. Algunos de los traspasados a la PC provenientes de esta última fuerza, principalmente los que revistaban como suboficiales u oficiales subalternos, consideran que en el nuevo escalafón quedan equiparados con



funcionarios provenientes de la PM con menos antigüedad y experiencia e incluso con aquellos que recién egresan del ISSP para incorporarse a las filas de la nueva institución.

La transferencia o traspaso implica para los policías dejar de lado la manera en que habían construido su relación con la institución. Todos se vieron afectados en ese sentido, no les resultó un trámite fácil, algo de ritual de cierre estaba involucrado en la entrega de esos elementos que los identificaban con la PFA. A su vez, esto se superpone con pérdidas laborales concretas. En los discursos de nuestros entrevistados se solapan ambos argumentos.

Manifestaciones

A partir de las distintas investigaciones que venimos llevando a cabo sobre las fuerzas de seguridad encontramos ciertas características que alejan a los policías de las formas tradicionales de reivindicación laboral. Una es el carácter permanente de la actividad como derivación de una reglamentación que trasciende la vida pública de los/as agentes para pautar también sus vidas privadas. Los funcionarios policiales entienden su quehacer profesional como particularmente riesgoso, continuo y vocacional y, en esta dirección, lo consideran más como un servicio, una misión, que como un trabajo (Garriga Zucal, 2014; Galvani, 2016; Lorenz, 2017a y b), lo que los aleja de pensarse como trabajadores y por ende recurrir a métodos de agrupamiento o expresión propios de otros sectores (cómo la manifestación o la huelga).

Hay algunos elementos que contribuyen a consolidar esta representación que los policías construyen sobre su profesión. En primer lugar, durante su paso por los institutos de formación los aspirantes a integrar las fuerzas de seguridad perciben una beca de estudios. Reciben un salario mientras se están capacitando, lo que anula la brecha entre formación y trabajo que tienen la mayoría de las profesiones y oficios distanciándolos de reconocerse como trabajadores.

En segundo lugar, si bien no es posible encontrar una definición unívoca, cerrada e inmutable de aquello que se representa y define como trabajo policial un elemento que, en general, los funcionarios consideran central de su labor es su carácter permanente. En principio, perciben su tarea como particularmente riesgosa ya que disponen de una herramienta de trabajo que está diseñada para matar, un arma, y se relacionan con personas que entienden están dispuestas a atentar contra su integridad física, los "delincuentes". Por este grado de exposición constante al peligro los policías consideran



que deben estar siempre atentos y no deponer jamás la actitud de sospecha (Lorenz, 2017 a y b).

Además, existen dos elementos del marco legal que rige a los policías - en particular a los miembros de la PFA- que contribuyen a que entiendan el suyo como un trabajo al que deben dedicarse permanentemente. Por una parte, ya que según la normativa los policías son los encargados de resguardar el "orden público", las "buenas costumbres" y la "moralidad"¹⁴, desde su punto de vista deben ser ejemplo de una conducta moralmente intachable dentro y fuera de su horario de servicio dado que no se puede ser guardián de las costumbres ajenas si no se empieza por las propias. La otra reglamentación es el "estado policial"¹⁵ que determina que los funcionarios deben cumplir todas las disposiciones de la institución las 24 horas del día los 365 días del año hasta que se produzca su fallecimiento o baja. Este "estado" no sólo permite que los policías consideren la suya como una tarea permanente, sino que también marca algunas diferencias con el resto del conjunto social. Los miembros de las fuerzas de seguridad deben observar siempre las disposiciones legales impuestas por las instituciones a las que pertenecen a diferencia de cualquier otro trabajador que tiene ciertos derechos, obligaciones y prohibiciones que sólo rigen mientras están en ejercicio de sus funciones.

En este sentido, los funcionarios policiales consideran que tienen un grado de entrega inigualable con su trabajo. Esto se debe, afirman, a que le dedican la mayor parte de su tiempo al ámbito laboral, descuidando el personal. Lo que les trae aparejados muchos inconvenientes en esta área de su vida que se evidenciarían, por ejemplo, en el índice de divorcios que entienden es alto. Las motivaciones que dan los funcionarios para destinarle tanto tiempo a su vida laboral descuidando la esfera privada, aún a pesar de los perjuicios que esto les genera son dos. En primer lugar, porque consideran que el salario que reciben por su servicio ordinario no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas y entonces realizan "servicios adicionales" y "prevencionales"¹⁶. Por otra parte, desde su perspectiva, tienen voluntad de dedicarse a su tarea y, por esa razón, no ven como un inconveniente que sea de tiempo completo. En general los funcionarios consideran que, a diferencia del resto del conjunto social, que se remite a cumplir la jornada laboral, ellos tienen un mayor grado de entrega para con su trabajo. En una situación de emergencia suspenderán su franco para acudir al deber, no sólo porque así lo dictamina el "estado policial", sino porque han elegido dedicarse a brindar este "servicio".



Otro elemento que según los policías caracteriza su labor y les impide entenderse como trabajadores es su carácter vocacional. Más allá de la multiplicidad de motivos que puedan esgrimirse para el ingreso a una fuerza de seguridad entendemos que lo que los agentes denominan "vocación", son justificaciones y explicaciones que pretenden darle sentido al "sacrificio" y los "riesgos" que, según ellos, implica su profesión. Sacrificio y riesgos que estiman no son reconocidos en términos materiales, porque la remuneración recibida es escasa; ni espirituales, ya que no reciben el respeto que consideran merece su tarea por parte de la población (Galvani, 2016; Frederic, 2009; Garriga Zucal, 2014; Melotto, 2013; Lorenz, 2017 a y b). Los policías entienden que entregan su tiempo e integridad física para proteger la propiedad y la vida del resto de los civiles tal como está regulado en su normativa, sobreponiéndose a las múltiples dificultades que dicen encontrar en el desempeño profesional cotidiano (falta de equipamiento, de personal, de facultades legales, bajos salarios, etc.). La institución al lograr imponer, a través de sus publicaciones y discursos, la visión del quehacer policial como una causa superior a los intereses particulares borra la idea de trabajo entre sus miembros (Galvani, 2016). También a través de esta vía conseguirá que todos los policías, incluso aquellos que ingresaron por una cuestión económica, consideren que cumplen su labor motivados por la pasión por lo que hacen. Amor por su trabajo que consideran superior al que tiene el resto de la sociedad.

Un último elemento que sin dudas contribuye a que los miembros de las fuerzas de seguridad- y en particular los miembros de la PFA- se les dificulte entenderse como trabajadores es que se les impide "integrar, participar o adherir al accionar de entidades políticas, culturales o religiosas que atenten contra la tradición, la Institución, la Patria y sus símbolos"¹⁷. A la vez que se les prohíbe participar en "actividades políticas, partidarias o gremiales, ni el desempeño de funciones públicas propias de cargos electivos"¹⁸. Entre otras cosas, los policías no pueden formar parte de una organización sindical, dado que no pueden reivindicar derechos colectivos¹⁹. Más allá de estas limitaciones normativas en nuestro país la libertad sindical policial es obstaculizada por el poder político aduciendo la matriz militarizada de las policías, el temor a la politización y la consideración de la seguridad como un servicio público esencial (Rodríguez Alzueta, 2014). La negación del derecho colectivo a la sindicalización, además, fue avalada por la Corte Suprema en un reciente fallo judicial²⁰. Nos parece importante remarcarlo, dado que se les exige a los funcionarios- puesto que es parte central de sus tareas- que sean los primeros en defender los derechos de todos los ciudadanos mientras que los suyos les son cercenados. Eso les permite, además, ya que no pueden verlos como a un igual,



reprimir a otros trabajadores que se manifiestan por sus derechos laborales. Como también les impide pensar en reclamar por los propios.

Una anécdota que consideramos ilustra muy bien esta dificultad que tienen los funcionarios de las fuerzas de seguridad de concebirse como trabajadores es la que nos narra uno de los funcionarios traspasados con quien nos entrevistamos. Cuenta que al incorporar una aseguradora de riesgos de trabajo en todas las comisarías la empresa dejó unos carteles que explicaban cómo proceder en caso de accidente cuyo encabezado era "Señor trabajador". Unos días después de haber pegado el cartel en un lugar visible de la dependencia, apareció con esa leyenda recortada.

Entonces producto de esta forma de concebir su quehacer profesional, su apego a las normas y a la cadena de mando los policías, en general, no se entienden como sujetos de derechos ni se han manifestado públicamente. En este sentido, un evento sin precedentes tuvo lugar durante el mes de octubre del año 2012 cuando se desató una protesta conjunta de dos fuerzas federales: la Prefectura Naval Argentina (PNA) y la Gendarmería Nacional Argentina GNA. El conflicto comenzó el martes 3 de octubre, el día después de la liquidación salarial del mes de septiembre. De acuerdo con la prensa gráfica "la mecha que encendió el reclamo" fue el decreto presidencial 1.307/2012 elaborado por el Ministerio de Seguridad de la Nación que provocó una significativa reducción del salario, en nombre de la regularización salarial del personal de estas fuerzas de seguridad. La complejidad del régimen salarial del personal de las fuerzas de seguridad hizo que inicialmente se adjudicase la reacción a una "liquidación incorrecta" más que al decreto señalado²¹ (Frederic, 2015). Casi un año después, en diciembre de 2013, se sucedieron una serie de protestas por parte de efectivos de policías provinciales en reclamo de mejoras salariales y de condiciones de trabajo, que afectaron a 21 provincias de nuestro país (Galar, 2017). Cabe mencionar que los policías federales no participaron en tanto tales de ninguna de estas manifestaciones públicas.

Las características de la protesta de algunos de los funcionarios de la PFA traspasados a la PC que exigen ser reincorporados en su fuerza de origen fueron variando con el correr del tiempo. En una de las primeras, que como decíamos tuvo lugar en octubre de 2016, encontramos presencia de policías retirados y familiares de los/as uniformados a través de agrupaciones que los nuclean. En particular de la "Agrupación Azules por Siempre" (agrupación de policías retirados que incluye a gendarmes, prefectos y penitenciarios) y la Asociación Civil Viudas y Familiares de Policías Federales Caídos



en Cumplimiento del Deber (ACVyF). La presencia de estos actores en los reclamos públicos policiales es común y tiene la intención de evitarles sanciones disciplinarias por parte de la institución (Galar, 2018). Los funcionarios encuentran además otros recursos para expresar sus reclamos y evitar que los mismos les generen problemas. En primer lugar, muchos han interpuesto recursos administrativos y tratado de agotar esa vía primero.

Otra forma de mostrar el descontento ocurrió hacia fines de 2018 cuando a través de la comunicación por redes sociales y aplicaciones de mensajería coordinaron para apagar al mismo tiempo todos los teléfonos celulares que permiten que la superioridad sepa donde se encuentran y pueda controlar que estén cumpliendo el servicio. Fue así como lograron que se diera marcha atrás la tercera modificación en los horarios de servicio que se pretendía realizar en un lapso breve de tiempo. Cabe mencionar que el teléfono con GPS²² es una de las cuestiones que más molestan a los policías de su nuevo trabajo, lo consideran una forma de hostigamiento que no mejora el servicio que brindan. Además, estos dispositivos tienen dos problemas que para ellos son fundamentales: pierden la señal en los lugares donde más se necesitaría estar en contacto para pedir refuerzos y permiten a través de los mapas satelitales que cualquiera sepa con exactitud dónde están posicionados pudiendo cometer cualquier delito evadiendo la vigilancia policial. Apagar el teléfono de manera coordinada fue una acción de confrontación con la autoridad que no trascendió el espacio policial pero que fue leída como victoriosa por parte de los policías porque logro el cometido de evitar que se implementen las reformas en sus horarios.

En las manifestaciones que se sucedieron frente a diferentes edificios públicos, tal vez las acciones más llamativas y novedosas para la fuerza, fueron los propios policías quienes le pusieron el cuerpo al reclamo. Estas tuvieron algunas particularidades, por ejemplo, para darle legitimidad los funcionarios en general se manifestaron solo si estaban fuera de servicio o si no estaban cumpliendo funciones por alguna sanción. Se organizaron por turnos para ir acercándose a la manifestación a medida que terminaban su servicio. Es decir, nadie faltaba a su trabajo para ir a concentrar con sus compañeros, se repetía en la marcha la lógica laboral de los cuartos. De hecho, algo que muchos de los funcionarios dijeron en sus apariciones públicas en los medios en el marco de un reclamo ante el ministerio de seguridad de la CABA fue que, para no alterar la provisión del servicio de seguridad, se estaban relevando entre ellos para reclamar y por eso el número de manifestantes era variable.



En ese sentido buscan diferenciarse de aquellos que habitualmente realizan reclamos en la vía pública, y a quienes deben controlar como parte de su tarea policial. Una forma que encuentran para hacerlo es manifestarse uniformados y armados, para no perder su identificación con la institución y su tarea. Con todo lo que esto significa, por momentos nos encontramos con más de 500 policías armados parapetados frente a distintos edificios públicos en situación de rebeldía.

Tampoco cortan calles ni impiden la libre circulación de vehículos o transeúntes. Buscan distanciarse de aquellos a quienes asocian con la alteración del orden y la conflictividad en la vía pública, los "piqueteros", y rechazan la clasificación de su acción colectiva como "manifestación". En este sentido son ilustrativos los dichos del cabo primero Ricardo Braustein, uno de los que encabeza el reclamo, al programa La Mañana de AM750: "Me duele estar haciendo esto, tener que usar estos métodos y que el personal de Ciudad nos diga que somos 'piqueteros'. Solamente estamos reclamando algo que ellos se comprometieron a cumplir". Vale aclarar que en ningún momento escuchamos empatía de los manifestantes policiales con alguna otra expresión de descontento: marchas, cortes de calles, toma de lugares de trabajo o cualquier otra manifestación.

En ese sentido, un elemento más que contribuye a reforzar la identidad de estos manifestantes distanciándola de cualquier otra es cómo se reproducen elementos del mundo de las fuerzas de seguridad y militares en la misma protesta. Por ejemplo, se forman en orden como para cualquier acto o conmemoración institucional frente a los edificios públicos como parte de la manifestación. También se canta el himno argentino. Cuando alguno de los funcionarios que lideran el reclamo se dirige a los demás policías que se encuentran formados lo hace en voz fuerte, clara y firme, como dando una orden de mando y cuando hablan lo hacen arengando cómo se estila en los actos castrenses. Los policías que se manifiestan dicen no tener líderes y ser autoconvocados, sin embargo, es posible identificar algunas figuras que emergen como la voz cantante del reclamo y que coinciden con la jerarquía policial. Observamos manifestaciones que reproducen un acto institucional con las jerarquías incluidas.

Los manifestantes denuncian que la PC persigue a quienes participan de las protestas, en la mayoría de los casos a través de sanciones que tienen implicancias materiales para los funcionarios, ya que se les descuentan los días, e incluso algunos han sido cesanteados. Juan Mármol, uno de los funcionarios que encabezó el reclamo, al consultarle por qué ocupó ese lugar explica que se debe a que revistaba en un destino con mucha visibilidad, el servicio de Plaza de Mayo, permitiéndole conocer a



importantes figuras públicas lo que le ayudó a escalar sus reivindicaciones. Además, destaca su poder de persuasión sobre los demás. En una de las manifestaciones arengaba de esta forma a sus compañeros formados:

El policía federal prefiere morir de pie antes que inclinarse por vicios económicos. Somos policías federales y no estamos en contra de que la ciudad autónoma tenga su propia policía, pero no arbitrando estos medios los cuales nos privan y nos prohíben de desempeñar nuestra labor en todo el territorio federal. Hoy estamos acá para que nos atiendan y escuchen el reclamo, para algunos injusto para otros justo, todos los aquí presentes tenemos un ideal que es morir de pie con la farda azul y no de rodillas inclinándose a los vicios económicos. El personal de la PFA tiene templanza y sigue sus ideales.

Vemos como en su arenga, este funcionario no solo resalta identificación con la institución de origen sino también que pone el énfasis en dejar claro que el motivo del reclamo no es de índole material sino por el sentido de pertenencia que tienen con la PFA. Como explicábamos más arriba el reclamo aúna las pérdidas de algunas condiciones laborales (posibilidad de movilidad dentro del territorio del país, la obra social y el horario de trabajo) con las pérdidas simbólicas, pero cuando se explicita siempre es en clave de la identificación con la PFA y no en su condición de trabajadores.

El carácter pretendidamente apolítico de las prácticas e intenciones de los actores es una constante en el mundo policial y se hace presente fuertemente en las manifestaciones donde los participantes buscan remarcarlo. La política es entendida por los policías como una sustancia ajena, sucia e interesada en beneficios personales. Subyace a este tipo de valoraciones una narrativa más amplia que diferencia una práctica interesada, en términos económicos, sociales o políticos, de una práctica desinteresada, orientada exclusivamente a la búsqueda del bienestar del personal policial. Esta narrativa, por lo demás, conecta con el sentido sacrificial otorgado a la actividad policíaca, una profesión que se entiende en términos de servicio y/o misión (Galar, 2018).

En este sentido, los ex miembros de la PFA que se posicionan en contra de su traspaso a una nueva fuerza dicen no tener ninguna motivación "política" en su reclamo, simplemente consideran que se han visto modificadas sus condiciones de trabajo y que no han sido debidamente consultados antes de tomar una medida que los afecta. Llama la atención que, en una institución jerárquica y vertical, que se sostiene en el cumplimiento de órdenes, los funcionarios reclamen por tener que acatar esta



disposición. Una posible respuesta está vinculada a que el traspaso es una decisión tomada desde las esferas de gobierno, es política, y no desde la institución. Los funcionarios policiales consideran más legítimas las ordenes provenientes de su propia superioridad que de los responsables políticos a cargo de la seguridad. En este sentido, se observa una dificultad por parte de las autoridades del área de seguridad del gobierno de la CABA de sostener una conducción sobre la fuerza: en sus dos años de existencia la fuerza ya ha tenido tres jefes. El primero fue José Potocar que renunció luego de ser condenado por hechos de corrupción cuando revistaba como comisario en la PFA; luego fue el turno de Carlos Kevorkian, quien estuvo a cargo de la institución entre diciembre de 2017 y agosto de 2018 cuando abandonó el puesto aduciendo "motivos personales", y fue sucedido por quien le seguía en la cadena de mando, Gabriel Berard.

Vemos que se trata de manifestaciones callejeras que mantienen la jerarquía de la institución y que recurren a los rituales de formación y arenga vinculados a los actos policiales. Destacamos también que los policías se diferencian explícitamente de otros manifestantes y que consideran que sus reclamos no son políticos.

Conclusiones

Para concluir podemos decir que no todos los policías traspasados de la PFA a la PC se manifestaron y que aquellos que eligieron mostrar su disconformidad no lo hicieron de la misma manera. Algunos quieren volver a la PFA y muchos aceptan el nuevo destino, pero les gustaría no perder derechos laborales.

La disconformidad de algunos de los funcionarios de la PFA traspasados, que no solo tiene que ver con los derechos y condiciones laborales que se pierden o modifican con esta transformación institucional sino también con un sentido de pertenencia muy arraigado a la fuerza de origen, se impone a las restricciones legales y morales para reclamar. Disconformidad que se pone en acto en los distintos reclamos organizados en el espacio público, pero también en el material que circula por redes sociales.

Se presenta entonces una tensión entre si se trata de un reclamo por las condiciones de trabajo y el salario o por una cuestión identitaria. Si tiene que ver con un sentido de pertenencia a la institución esto demostraría que la misma, a través de sus publicaciones y discursos, ha logrado que los funcionarios entiendan su quehacer profesional como una vocación y no como un trabajo. Si se trata de una cuestión identitaria este conflicto se resuelve reincorporando a los policías traspasados a la PFA; si es por condiciones laborales y salariales una vez resueltas las mismas los funcionarios no deberían tener



problema en permanecer en la PC. Existe una tensión entre una motivación que se puede considerar más mundana o material, la que tiene que ver con el salario y condiciones laborales, y otra que podemos denominar simbólica que tiene que ver con la historia, valores y rituales que se asocian a la fuerza de origen. Esta última sería más legítima que la primera. Algo interesante de analizar es si los funcionarios se sienten vocación de servicio en general, independientemente de la institución a la que pertenezcan, o si su sentido de pertenencia es para con una fuerza en particular. Es decir, si su sentido de vocación es para con la función policial o para con una institución.

Por otro lado, es importante señalar que, si bien el reclamo por parte de los funcionarios traspasados implica una ruptura de la cadena de mando, un acto de desobediencia a las normativas que los rigen, no implica un cuestionamiento más amplio a la institución ni un pedido de democratización o posibilidad de sindicalización. Es interesante también marcar que mientras que la manifestación implica una acción que está por fuera de la estructura vertical y jerárquica de la institución, al mismo tiempo, se genera una obediencia a los líderes que encabezan el conflicto.

Notas

¹Esta ponencia forma parte de una investigación más amplia llevada adelante por ambas autoras en el marco de los proyectos: PICT “El Estado y la seguridad pública: obediencia, desobediencia y autoridad en las fuerzas policiales y de seguridad de la Argentina contemporánea” y UBACYT “Gobierno de las (in)seguridad en el AMBA 2010-2017: Fuerzas de seguridad y tecnologías de vigilancia y control”.

²Esta fuerza contaba con tres comisarías comunales- una en la Comuna 4 (Nueva Pompeya, Parque Patricios, Barracas y La Boca), otra en la Comuna 12 (Villa Urquiza, Villa Pueyrredón, Coghlan y Saavedra) y la tercera en la Comuna 15 (Agronomía, Chacarita, Villa Crespo, Paternal y Villa Ortúzar)- y estaba compuesta por 4500 efectivos policiales.

³Del ISSP egresaron 800 nuevos agentes en 2017, 1980 en 2018 y en febrero de 2019 fueron 1850 los cadetes que iniciaron su formación por lo que a fin de año tendremos 4630 funcionarios exclusivamente formados para la nueva fuerza de la Ciudad.

⁴Se transfiere entonces no solo el personal y los bienes sino los recursos materiales para sostener este traspaso. Algo similar a lo sucedido con la creación de las Unidades de Policía de Prevención Local en la Provincia de Buenos Aires. En la Resolución 835, en su artículo N°1 se indica: "Las unidades creadas por la presente serán equipadas, conformadas y financiadas por el presupuesto de la provincia de Buenos Aires."



⁵El traspaso y la creación de una nueva fuerza de seguridad se sustentan en la autonomía legislativa, jurisdiccional y administrativa de la CABA, sancionada en la reforma constitucional de 1994, y concretada dos años después cuando la Ciudad dicta su propia Constitución. En ella, se consagra formalmente su autonomía, la cual incluye gestionar su propio servicio de seguridad pública. Sin embargo, la Ley 24.588 establecía que la Policía Federal Argentina (PFA)- dependiente del Poder Ejecutivo Nacional- continuaría siendo la encargada de proteger a las personas y bienes en la Ciudad, y que si esta localidad deseaba crear un organismo de seguridad propio debía solicitar autorización al Congreso Nacional.

⁶Uno de los creadores del grupo parapolicial terrorista de extrema derecha conocido como Triple A (o Alianza Anticomunista Argentina) que funcionó en nuestro país en la década de 1970.

⁷El informe completo de Telam está disponible en: <https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=GhkCyvQhy5c> (Ultimo acceso 05/04/2019)

⁸Existe un universo de faltas y pequeños delitos que no están contemplados en el Código Penal. Este vacío fue llenado desde principios de siglo por los edictos policiales, nacidos de las leyes de vagos y maleantes de la corona española del siglo XIX. Los edictos fueron reemplazados por el Código Contravencional de la CABA en 1998.

⁹Forma despectiva con la que se hace referencia a los funcionarios de las Unidades de Policía de Prevención Local (fuerzas de seguridad municipales) por las similitudes del uniforme que visten con el dibujo animado.

¹⁰De hecho, los funcionarios denuncian que desde enero de 2017 no se les están realizando los aportes previsionales correspondientes en ANSES.

¹¹En la Ley N° 5688 Artículo 2²¹ se dice que "Se computan los servicios prestados con anterioridad al ingreso a la Policía de la Ciudad en las Fuerzas Armadas de la Nación, Fuerzas de Seguridad, Policías Provinciales y Servicio Penitenciario Federal y Provinciales con estado militar (salvo servicio militar obligatorio), estado policial o estado penitenciario, y en el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, a partir de los veinte (20) años de servicio"

¹²Es decir, cumplirá un servicio de 6 horas en el mismo turno (0 a 6, 6 a 12, 12 a 18, 18 a 0) durante toda una semana con un franco semanal. La rotación de los turnos es en sentido antihorario. El último viernes del mes los funcionarios que se encuentran de servicio en el turno de 12 a 18 tendrán cuatro días de franco, reincorporándose el día miércoles siguiente en el cuarto de 6 a 12.



¹³Actividades que los funcionarios policiales cumplen fuera del destino principal que se les ha asignado en alguna otra entidad civil y/o comercial, pública y/o privada, prestando función especial de seguridad respecto de personas y bienes

¹⁴Decreto - Ley N°333/58. Título I. Capítulo II. Art. 4. Inciso 1 y Decreto 6.580/58 – Título IV. Cap. II. Art. 133

¹⁵Ley 21.965. Título I. Estado Policial. Capítulo I. Alcance. Y Decreto 1866/1983. Título I. Estado Policial. Capítulo I. Alcance.

¹⁶El que continúa luego de cumplir el ordinario para aquellos funcionarios que hacen tareas administrativas dentro de una comisaría y quienes están destinados a distintos objetivos en la vía pública (ya sea un puesto fijo, móvil o a cargo de la seguridad de una entidad bancaria o restaurant)

¹⁷Ley 21.965 – Cap. II – Art. 8 – Inciso b.

¹⁸Ley 21.965 – Cap. II – Art. 9 – Inciso f.

¹⁹Decreto 1866/1983. Título V. Cap. II. Art. 535. Se considera falta grave la interposición de recurso o reclamo colectivo.

²⁰El fallo validó la Ley 13.982 que dispone que los/as agentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires no pueden “desarrollar actividades lucrativas o de cualquier otro tipo incompatibles con el desempeño de las funciones policiales”. Además, mencionó la introducción realizada en 2013 a la Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina (21.965) que prohíbe cualquier actividad gremial de sus miembros. Disponible en <http://www.cij.gov.ar/nota-25566-La-Corte-Suprema-por-mayor-a-resolvi--que-la-Polic-a-de-la-Provincia-de-Buenos-Aires-no-tiene-derecho-a-sindicalizarse.html> [recuperado en noviembre 2018]. Para un análisis de la audiencia pública previa a este fallo ver Rodríguez Games, 2016.

²¹El régimen salarial de este sector del Estado argentino llevaba unos veinte años de distorsiones acumuladas producidas por la incorporación de suplementos salariales denominados “en negro”, o no remunerativos. Esta situación inauguró hace menos de una década, una catarata de reclamos judiciales por parte de los efectivos de las fuerzas de seguridad y armadas, aceptados y convertidos en medidas cautelares por algunos jueces federales. Como consecuencia de ello, la liquidación salarial dejó de ser una atribución del poder ejecutivo y pasó a serlo de la justicia que, al dar lugar a las demandas, fue definiendo con criterios dispares la liquidación salarial correspondiente de cada afectado.

²²Los teléfonos tienen solo aquellas aplicaciones y utilidades que necesitan los funcionarios para trabajar y permiten saber dónde están posicionados en todo momento.



Bibliografía

Anitua, G. I. (2004). "¿Puede la institución policial ser actor de políticas de seguridad ciudadana?" En I. Muñagorri y J. Pegoraro, *La relación seguridad-inseguridad en centros urbanos de Europa y América Latina. Estrategias, políticas, actores, perspectivas y resultados* (pp. 169-192). Instituto internacional de Sociología Jurídica de Oñati: Editorial Dykison

Bover, T. y Maglia (2017), E. "¿Están Preparados para Morir?" *La Muerte en la Profesión Policial* En Revista Avá N°30, pp. 159-180, junio 2017.

Calandrón, S. (2014) *Género y sexualidad en la Policía Boanarense*. San Martín: UNSAM Edita.

Frederic, S. (2009) "En torno a la vocación policial y el uso de la fuerza pública: identidad y profesionalización en la policía de la provincia de buenos aires", en Bohoslavsky, Ernesto, Caimari, Lila y Schettini, Cristiana (org.), *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil*

Frederic, S. (2015) "¿Militares, asalariados o trabajadores? El valor de lo justo y del bienestar en las evaluaciones morales sobre un 'conflicto' gremial de la Gendarmería Nacional Argentina", *Revista Dilemas UFRJ, Brasil*. (del siglo XIX a la actualidad), CD-Rom, Buenos Aires.

Galar, Santiago (2017) "Policías en acción. Hacia una caracterización de la red de activistas vinculados a la institución policial en la región metropolitana. Argumentos. *Revista de Crítica Social*. Buenos Aires; Año: 2017 p. 43 - 63

Galar, Santiago (2018) *Cuestionar el orden. Un análisis de los reclamos públicos de la familia policial en la provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires*. Trabajo y Sociedad; Lugar: Santiago del Estero; Año: 2018 p. 125 - 139

Galvani, M. (2016). *Cómo se construye un policía. La federal desde adentro*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.

Garriga Zucal, J. (2014) "“Por el pancho y la coca”. Apuntes sobre las representaciones del trabajo entre los policías de la provincia de Buenos Aires." En *Papeles de Trabajo*, 8 (13), pp. 34-53.

Garriga Zucal, J. (2016) "El verdadero policía y el correctivo. Esbozos para una interpretación de la violencia policial" *De Prácticas y Discursos. Cuadernos de Ciencias Sociales*; Año: 2016 p. 1 - 23

Lorenz, M. (2017 a) "El "verdadero" trabajo policial. Representaciones de los funcionarios de la Policía Federal Argentina acerca de su quehacer profesional." En



revista Papeles de Trabajo. Revista de Ciencias Sociales. N°19. Dossier: Delito y Control.

Lorenz, M. (2017 b) "Definiendo la profesión policial". En revista Trabajo y Sociedad. N°30 verano 2018.

Melotto, M. (2013) "Aprender a Desear lo Posible: la construcción de la vocación y el espíritu de cuerpo en escuelas de formación básica policial" En Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J.; Renoldi, B. (Eds.) De Armas Llevar Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad. La Plata: Editorial de la Universidad de la Plata.

Ríos, A.L. (2010). "Gubernamentalidad y poder de policía: la articulación de un modelo de policiamiento dual en Buenos Aires, 2004-2007". En Caderno CRH, 23(60), 487-510.

Ríos, A.L. (2016): "El traspaso de la Federal: policía y orden social", en Lijalad, Ari (Ed) Macri lo hizo, Buenos Aires: Ed. Continente y Peña Lilo, pp. 139-150.

Rodriguez Alzueta, Esteban (2014) "Acuartelamiento y saqueo: Protesta policial y social" En Pensamiento Penal

Rodríguez Games, Nicolás (2016). "Estudio Introductorio". En Saín, M. y Rodríguez Games, N. (coords.). ¿El Gremio de la Gorra? Trabajo y sindicalización policial: ejes para una discusión. Buenos Aires: Octubre.

Rodríguez, A. (1978) Historia de la Policía Federal Argentina. Buenos Aires: Editorial Policial.

Rodríguez, A. y Zappietro, E. (1999) Historia de la Policía Federal Argentina a las Puertas del Tercer Milenio. Génesis y desarrollo desde 1950 hasta la actualidad. Bogotá: Editorial Policial.

Zappietro, E. (2010). Historia de la Policía Federal Argentina en el Bicentenario del 25 de mayo de 1810. Buenos Aires: Editorial Policial.

Zappietro, E. (2005) Cien preguntas básicas sobre el origen y la evolución de la Policía Federal Argentina. Buenos Aires: Editorial Policial.



Análisis de políticas de seguridad local: diseño de la estrategia de seguridad por parte del Municipio de General Pueyrredón a través de la implementación de la policía local y dispositivos complementarios (2013 a 2015)

Lohiol, Gonzalo

Resumen

En la siguiente ponencia abordaremos el diseño de la política de seguridad local por parte del Municipio de General Pueyrredón (Provincia de Buenos Aires, Argentina) durante el periodo 2013-2015. Nos centraremos principalmente en la construcción de la fuerza de seguridad local, denominada oficialmente como “Unidad de Policía de Prevención Local”, y los dispositivos institucionales que acompañaron a su conformación, específicamente la Escuela de Seguridad Local. Para alcanzar tal fin utilizaremos como fuentes para el análisis documentos oficiales (informes de gestión y ordenanzas) y documentos periodísticos.

Nuestro objetivo principal será describir y analizar la estrategia oficial del municipio a través del proyecto de la UPPL y la Escuela de Seguridad. De ese modo, reconoceremos las principales características que dieron forma a la política de seguridad con la formación de una nueva fuerza policial municipal y el esquema institucional y de formación que la contuvo. Este proyecto, plasmado en documentos oficiales y articulado en el discurso público, constituirá la principal estrategia sobre la que se asienta el giro “democrático” sobre el enfoque “tradicional” de gestión de la seguridad encarado por la gestión local de ese entonces. Por lo tanto, en el desarrollo de esta ponencia se identificará las innovaciones institucionales en el diseño de la política integral de seguridad del municipio a través de este caso.

Palabras claves

Policía local, seguridad pública, municipios.

Introducción

Los dispositivos de enseñanza y entrenamiento son una de las dimensiones más relevantes para el análisis de la institucionalidad de las fuerzas de seguridad. Esto se debe a que dentro de esta área se modelan, en parte, el conjunto de prácticas, saberes y procedimientos que utilizarán en su labor diaria los futuros agentes. Resulta



interesante, por lo tanto, detenerse en un proyecto que busca reformular los términos en que el Estado, desde la política, y la policía, como institución, definen para la instancia de formación. En esta ponencia nos interesa desarrollar el caso particular de la “Escuela Municipal de Seguridad Local” (EMSL desde ahora) del municipio de General Pueyrredón (MGP desde ahora) que como proyecto integral de una fuerza de seguridad local propone nuevas prácticas educativas, inspirado principalmente en la aplicación concreta del paradigma de la “seguridad democrática”¹.

Un primer elemento a problematizar de las definiciones que provee este paradigma es la responsabilidad que le asigna al carácter militarizado y anacrónico de la educación policial a los déficits y “malas prácticas” frecuentes dentro de la institución. Dentro del ámbito académico esta cuestión fue problematizada analizando cómo en mayor o menor grado esta instancia configura la subjetividad de los policías (Badaró, 2009; Frederic, 2013, 2016; Galvani y Garriga Zucal, 2015; Lorenz, 2013; Melotto, 2013; Sirimarco, 2012; Ugolini, 2014) y generalmente se reconoce, aunque con reparos, que las escuelas de policías tienen cierta eficacia en construir sentidos morales, emocionales y normativos con cierta autonomía del plano “civil”. A partir de la centralidad que adquiere la formación profesional en el discurso de la “seguridad democrática” y de la relevancia que tiene como objeto analítico proponemos analizar la forma en que la intendencia del MGP propuso una reconfiguración parcial del mapa policial local con la entrada en vigor de una nueva fuerza de seguridad pensada desde su formación como un actor disruptivo del paradigma vigente dentro de la provincia de Buenos Aires.

Nuestra investigación sobre la EMSL se enmarca dentro del proyecto doctoral en curso del autor² que trata sobre la dinámica política que aconteció con la implementación de la policía local en la ciudad de Mar del Plata. De forma más abarcativa, se analiza la ejecución de esta nueva fuerza retomando la conflictividad y debates que se suscitaron en los tres niveles del Estado y en la opinión pública. Además, el proyecto se sitúa dentro del programa de investigación sobre seguridad local del Grupo de Estudios sobre Violencia, Justicia y Derechos Humanos perteneciente al Centro de Estudios Sociales y Políticos (CESP) de la Facultad de Humanidades (UNMdP).

El objetivo que persigue nuestro trabajo es el de describir cómo el proyecto de EMSL puede considerarse como una innovación institucional con respecto al estado actual de la gestión de seguridad a nivel provincial y local. Concomitantemente, buscamos discernir los principales elementos que regulan la construcción de esta nueva escuela de seguridad, identificando el rol que tienen actores partidarios, representantes



gubernamentales y expertos académicos en tal dinámica. Para la consecución de estos objetivos utilizaremos fuentes de datos secundarias: noticias, documentos e informes y leyes/decretos/normativas. Nos interesa limitarnos al periodo que va de los años 2013 (marzo) hasta finales de 2015 (diciembre), que es cuando se desarrolló la creación de la nueva policía local y la Escuela se mostró activa.

Los resultados aquí expuestos forman parte de una investigación en curso de la cual nos encontramos en fase exploratoria. Interesa, a este punto, disponer de los principales elementos que dilucidan la estructuración de un giro en la política tradicional de seguridad. Para este caso, al Escuela, surge como un ejemplo paradigmático de una innovación, que a futuro será evaluada en su impacto real a lo largo del tiempo en su consistencia como tal. Por el momento, el trabajo se sitúa en la descripción del proceso que le dio inicio y de la delimitación de los actores que le dieron forma. El fin ulterior es situarnos desde una mirada crítica sobre el proceso de constitución diseño de la policía local en su conjunto, con su dinámica e historia, dando cuenta de los efectos que produjeron estas supuestas innovaciones.

¿Qué policía queremos? Instituyendo una nueva fuerza local

Un primer punto a considerar en la formulación de la EMSL es el impulso que adquirió el proyecto que la enmarca, es decir, la creación de una fuerza de seguridad local en el MGP. La trayectoria de ese proyecto tuvo dos momentos, el primero que va desde el mes de abril de 2013, cuando la medida toma estado público y entra en la agenda inmediata del gobierno local, hasta los primeros días del mes de junio de ese año, momento en que la consulta que impulsaba la creación de la fuerza fracasa por una medida judicial. Un segundo periodo transcurre desde el mes de noviembre de 2013, momento en que la administración provincial toma la iniciativa y plantea un proyecto que abarque a toda la jurisdicción, y que con su efectiva ejecución podemos delimitar hasta diciembre de 2015, mes y año de cambio de autoridades en los tres niveles del Estado que se involucraron en la ejecución de las policías locales. A partir de ese entonces, y con una nueva gestión, las fuerzas de seguridad entran en un periodo de reconfiguración y letargo³, situación que no será objeto de nuestro análisis aquí, pero que en términos generales denota cambios graduales que tienden a la desaparición de las unidades locales (Clarín, 11/7/2018).

Es en el primer periodo es donde se definen los principales ejes sobre los que se va a asentar la policía municipal y es el que va a impregnar parcialmente su aplicación real



en el momento posterior. De este modo, la iniciativa va a surgir, en el mes de abril de 2013, como una solución a una crisis de inseguridad acontecida durante los primeros meses del año y que atrajo la atención de los medios de comunicación nacionales, por lo que se requirió una urgente respuesta política al verse afectada la credibilidad del gobierno local en lo que iba a ser un año electoral. Tal como se destaca en fuentes periodísticas (Clarín, 4/4/2013), el anuncio de esta medida era también una explicitación de la crisis del vínculo de la dirigencia municipal con la policía de la Provincia de Buenos Aires, lo que también repercutía en un próximo enfrentamiento con la gobernación. Este era, eminentemente, un proyecto pensado desde lo local, sin articulación con otros niveles de gobierno y planeado con asesores en franco enfrentamiento con la dirigencia provincial. Por lo tanto, no es casual que el conjunto de los dispositivos que componen a la policía municipal y que se acompañaban de organismos complementarios, incluidos en la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control, tales como el Centro de Análisis del Delito y la Violencia, el Centro de Operaciones y Monitoreo, la Escuela Municipal de Seguridad Local y otras agencias de coordinación, resolución de conflictos y de control interno, hayan sido pensados originariamente desde un paradigma que dispute la impronta “tradicional” que Daniel Scioli le infringió al mapa policial provincial⁴.

Esto se refleja en el armado discursivo con el que se presentó la medida ante los medios de comunicación. Aunque consistente en plantear los límites del sistema de seguridad provincial, el intendente y su equipo dieron también argumentaciones que refieren a la propia legitimidad de la MGP para proyectarse como un actor con iniciativa sobre esta área. Es así que ante una seguidilla de homicidios causados por hechos delictivos (19 en total, durante dos meses y medio) el intendente de la ciudad Gustavo Pulti hizo público su proyecto en los primeros días de abril poniendo el eje de la discusión en dos cuestiones: por un lado, la limitada capacidad del sistema de seguridad provincial – reforzado con fuerzas federales, como Prefectura Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria– para garantizar un nivel aceptable de violencia y crimen en la ciudad, especialmente en temporada alta; y, también, la posibilidad de que una fuerza local “profesional” y “equipada” responda eficazmente a las demandas de los “vecinos” de la ciudad, quienes interpelan mayormente a la gestión municipal (y no a provincia o nación) ante el aumento del crimen (motivados por su proximidad). Un ejemplo puede observarse en las siguientes declaraciones del intendente Pulti:

[El gobierno municipal] tiene la misma preocupación que los vecinos cuando pensamos que algunos comisarios no están cumpliendo con su trabajo; cuando nos preocupamos porque en la comisaría 3a. han matado a una persona o cuando Inspección General (de



la comuna) secuestra autopartes robadas en un lugar donde también se arreglan autos de la Policía (Clarín, 4/4/2013).

Policía no es una guardia urbana ni un equipo de prevención. Va a ser una policía que trabaje contra el delito, deseamos formar gente joven que esté dispuesta a prestar un servicio público y a hacer una formación rigurosa para sumarse a una ciudad exigente. No va a haber una patrulla que esté dando vueltas todo el tiempo por las calles, va a ser una policía que vaya a las zonas más complicadas y que tenga inteligencia (Urgente 24, 12/4/2013).

Tanto la preocupación sobre la falta de control y corrupción de ciertos sectores de la bonaerense y el impulso de una fuerza armada de seguridad habitada por jóvenes con vocación y formados rigurosamente –en este caos a través de la EMSL– tendieron a legitimar esta decisión de cara a la opinión pública y a la ciudadanía. Se esperaba que el debate fuera arduo dado que la decisión final se iba a dar por una “consulta popular” a realizarse dos meses después del anuncio y porque el gobierno provincial (no así el nacional) no iba a apoyar directamente esta decisión (Clarín, 4/4/2013). En suma, en octubre de ese año iban a acontecer las elecciones de medio término, lo que en otras palabras iba a plebiscitar el trabajo de la dirigencia municipal en sus dos años de gobierno. Con este contexto, el intendente sustentó su decisión en un equipo técnico de asesores que le garantizara que el proyecto era viable legal y políticamente.

Alberto Binder se dispuso como uno de los actores académicos más relevantes de la esfera nacional en fundamentar y redactar el proyecto de policía municipal, principalmente en lo que respecta de conformar una fuerza armada con plenas capacidades de combatir el delito, de este modo lo relevó la prensa:

“Es un acto democrático de trascendencia, es un paso adelante porque implica que es el primer municipio que está no solo dispuesto a reclamar fuertemente al gobierno provincial, sino a señalar a los vecinos que está dispuesto a tomar el toro por las astas, a conducir esta política y a construir las herramientas básicas para que esa política sea eficiente”, aseguró.

En cuanto a la conformación de la Policía Municipal, el autor del plan de reforma de la Policía bonaerense junto a León Arslanian indicó que, en una primera etapa, esperan contar con unos 300 agentes armados, “caso contrario no podrían ejercer la fuerza pública”.



Más adelante, hizo hincapié en la necesidad de formar una policía sobre “bases sanas y no contaminadas, que asumirá las tareas de prevención y colaboración en la generación de condiciones seguras de vida” (Punto Noticias, 15/4/2013).

Nuevamente Binder presenta la dicotomía enunciada para justificar la acción emprendida por el municipio, la vieja policía, con “bases contaminadas” y sin control local tiene como respuesta una nueva unidad armada (y entrenada) y con capacidad para prevenir (y no combatir) el delito y generar “condiciones seguras de vida” para la población. Que el municipio esté dispuesto a “tomar el toro por las astas” para conducir políticamente esta fuerza es una frase significativa que refiere a una tesis muy recurrente en el ámbito académico, a saber, que el principal problema de las policías en argentina es su “autonomización”⁵ como organizaciones dentro del aparato del Estado (Sain, 2004, 2015). Esta autonomía sostenida en prácticas culturales propias y en la ausencia de regulación desde la dirigencia política vendría a ser conjurada dentro de los límites jurisdiccionales del MGP por una nueva fuerza que nace desde su planificación dentro de una contención institucional fuerte que impide que se autonomice. Este es quizá, uno de los puntos que más claramente se hereda del paradigma de la “seguridad democrática” tal como está vigente en nuestro país. Y es uno de los axiomas que tiene en común con las instancias reformistas a nivel provincial, por ejemplo, como se enuncia en la nota, de los dos periodos (1998 a 1999 y 2004 a 2007) de León Arslanian como Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

La cuestión de fondo sobre la legalidad o no de instituir un cuerpo local y los límites constitucionales que se podrían presentar es resultado de la ausencia de un marco regulatorio provincial que dilucide la “naturaleza” de las policías municipales. Este proyecto, aunque un emergente de su contexto, es igualmente un producto de iniciativas, infructuosas o limitadas, de la Legislatura provincial y gobernación.

Un primer antecedente claro es el de las “policías comunales” creadas bajo la dirección del ministro Arslanian en el año 2004. Estas unidades funcionan hasta la actualidad en municipios de menos de 70 mil habitantes y fueron pensadas originalmente como una instancia de descentralización del aparato policial de la bonaerense (La Nueva, 1/11/2004). Será en el año 2008 cuando comienza a problematizarse la situación en municipios de mayor envergadura con el proyecto de la legisladora provincial Dulce Granados, esposa del intendente y futuro ministro del área Alejandro Granados, que estipulaba la creación de “Cuerpos de Policía Local” de carácter complementarios y



optativos para municipios que pasen el límite de los 70 mil habitantes. Esta propuesta, sustentada en la experiencia del Municipio de Ezeiza, administrado por Granados, con la policía comunal, poseía características similares al del MGP. Sin consensos en el frente gobernante el proyecto no prosperó.

En 2012, vuelve a surgir la propuesta por dos vías: primero, desde el ministerio de Seguridad y Justicia, representado por Roberto Casal, con el proyecto de “Policía Municipal de Prevención”, en donde el cuerpo de agentes sigue dependiendo orgánicamente de la provincia y el intendente sirve de “coordinador” de sus tareas en el municipio; y, segundo, a través del bloque de legisladores provinciales del partido Nuevo Encuentro se presentó una contrapropuesta diagramada por Marcelo Sain⁶, experto académico del tema y entonces referente del partido, que adjudicaba un papel más independiente de las intendencias en el control de las fuerzas. En ambos casos los proyectos no tuvieron como resultado su aprobación.

En consecuencia, el caso del MGP puede entenderse como una acción que intenta reconfigurar el campo de gestión de la seguridad desde el plano municipal, ya sin buscar el acompañamiento de los órganos administrativos provinciales, sea la legislatura o gobernación, sino que persigue su legitimidad y capital político puramente en el ámbito de discusiones y de relaciones de poder locales. Sin embargo, esto no fue un reaseguro para el éxito del proyecto. La indefinición de los referentes nacionales, la desaprobación del gobierno provincial, ante una avanzada que podría provocar una transformación no planeada en cascada del sistema de seguridad, y la ausencia de un consenso claro en los aliados políticos locales repercutieron en el contexto previo a la consulta popular, estipulada para el día 9 de junio de 2013 (Télam, 2/6/2013). Además, un factor deslegitimante fue la necesidad de adosarle un aumento de las tasas municipales al proyecto de policía municipal, de modo de conseguir el financiamiento que requería. Finalmente, dos días antes de realizarse la consulta un juez en lo contencioso y administrativo radicado en la ciudad dio lugar a una impugnación presentada por un ciudadano “común”, cancelándose ese día todo el proceso electoral que definiría la aprobación del proyecto.

El segundo momento de esta política pública –diseñada pero no implementada– comenzó en las semanas posteriores a las elecciones de medio término de ese año. Con un frente gobernante que había perdido las elecciones en los distritos provincial y local, la cuestión de la inseguridad volvió a ser parte central de la iniciativa política oficialista, focalizando principalmente en mejorar sensiblemente la situación antes de



las elecciones generales de 2015. A fin de noviembre de 2013, el ahora ministro Alejandro Granados reiteró un proyecto de policías municipales, cercano al espíritu de los ya impulsados desde provincia –cuerpos con agentes armados para municipios de más de 70 mil habitantes, coordinados por un jefe distrital y el intendente, y orgánicamente y financieramente dependientes de la estructura estatal provincial–, sin que pasara a una instancia formal de debate en el pleno del recinto.

Semanas después, con la emergencia de los acuartelamientos policiales entre los días 3 a 10 de diciembre el sistema provincial de seguridad entró en una fase crítica, aumentando sensiblemente la violencia (saqueos y hechos vandálicos) en las localidades con más policías en paro, puntualmente Mar del Plata y La Plata. Nuevamente la cuestión de la seguridad emergía en el distrito que había cobrado iniciativa en presentar un proyecto rupturista, con críticas a los arreglos tradicionales que estructuraban el sistema y con el propósito de que con mayor autonomía más eficaces iban a ser los dispositivos de control (preventivos) del delito. Esta crisis propició una severa ruptura en el pacto existente entre la policía bonaerense –las bases y actores gremiales principalmente– y la administración provincial durante un periodo limitado de tiempo, evidenciándose la capacidad de la policía provincial (o al menos, grupos a su interior) de imponer el desorden y restringir el poder de negociación de la gobernación (Lohiol, 2018).

Durante el trascurso de los primeros meses del año 2014 las policías municipales permanecieron en la agenda de debate legislativa, aunque sin lograr una resolución efectiva. Mientras tanto, el municipio continuó consolidando dispositivos de seguridad propios a través de la recientemente creada Secretaria de Seguridad, Justicia Municipal y Control, poniendo en funcionamiento el Centro de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia, la Oficina de Protección a la Víctima y la Oficina de Mediación, adjudicando el financiamiento con fondos propios del erario municipal y manteniendo la visión reformista o de “seguridad democrática” que contenía el proyecto integral de la policía local (La Capital, 27/3/2014).

Será en el mes de junio de ese año cuando surjan las condiciones para poner en debate nuevamente las policías municipales. En este caso mediante el proyecto de las “Unidades de Policías de Prevención Local” que era impulsado por legisladores vinculados a gobernación. Dentro del frente oficialista provincial se volvieron a presentar divergencias entre diversos sectores lo que se aunaba con la pugna existente con otra facción del Partido Justicialista, el opositor Frente Renovador (FR).



Nuevo Encuentro y otras organizaciones del Frente Para la Victoria (FPV) se mostraron en desacuerdo con varios elementos, sobre el que sobresale un punto clave –si consideramos el paradigma securitario sobre el que se iba a asentar estas nuevas fuerzas–: la portación o no del arma reglamentaria durante las 24 hs. (fuera del horario de trabajo) (La Nación, 27/6/2014). Además, otros referentes, intendentes y legisladores, del FPV y del FR, criticaron la noción misma de agregar un nuevo cuerpo de agentes a medio camino entre una fuerza independiente y otra anexa a la policía bonaerense, Jorge D’Onofrio, senador del FR, se refirió de esta forma: “[Scioli] no está creando Policía Municipal, está creando un cuerpo más dentro de la bonaerense” (Ámbito, 27/6/2014). De similar manera derivó la crítica hacia la aprobación final mediante un decreto, ante el fracaso del proceso legislativo, detenido en el Senado.

Es mediante la resolución 835/14, fechada en el 2 de julio del 2014, reglamentaria del decreto 373/14, que se establecen las bases normativas de las “Unidades de Policía de Prevención Local” (UPPL). Cada municipio de más de 70 mil habitantes de todo el territorio provincial mediante la certificación del “Convenio Específico de Conformación y Cooperación” con el Ministerio de Seguridad Provincial podía acceder a la conformación de su propia UPPL, que orgánicamente permanecería dentro de la estructura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, actuando como un cuerpo descentralizado del que él o la intendente asumiría el comando operativo, con la designación de un jefe a cargo, y sería provisto de financiamiento por parte del erario provincial. La capacitación y formación dependería formalmente del ministerio, aunque se establecieron ciertas excepcionalidades dependiendo del distrito. Ese fue el caso de nuestra ciudad y la creación de la EMSL. En el siguiente apartado desarrollaremos el esquema normativo sobre el que se instituyó la EMSL, reintroduciendo la centralidad que tuvo dentro del proyecto de una policía de proximidad, preventiva y democrática.

¿Qué formación queremos? El trasfondo de la Escuela Municipal de Seguridad Local

Con la certificación del convenio de “Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local” el MGP suscribía al modelo de Policías de Prevención Local del Ministerio de Seguridad, disponiéndose a crear su propia unidad dentro del distrito. El convenio deja establecido el marco en el que las dos partes firmantes, el Municipio y la Provincia, adhieren a un régimen en el que la Provincia dispone los términos para la descentralización de su policía y autoriza a los municipios a tener un rol preponderante en la gestión de la seguridad. En el considerando del régimen queda definido con



claridad los fundamentos del acuerdo y sus límites en términos del rol que juega cada nivel estatal:

Que la Ley N° 12.154 regula el principio establecido en el Preámbulo de la Constitución Provincial de "...proveer a la seguridad común...", y sienta sobre dicha plataforma los principios y las bases fundamentales del Sistema de Seguridad Pública Provincial, estableciendo que resulta competencia del Estado y su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Provincia;

Que el Municipio constituye el ámbito territorial natural de implementación de las políticas públicas de seguridad, razón por la cual tales medidas involucran activamente a la población y autoridades locales;

El "Sistema de Seguridad Pública" se determina como un ámbito exclusivo del poder político provincial, por el contrario, los municipios son precisados como un espacio de implementación de las políticas, con la capacidad de involucrarse, pero sin poseer la competencia para reconfigurar o transformar el sistema. El convenio, que retoma legislación previa y se expande en los límites de la nueva regulación sobre policías de prevención local, menciona como dispositivo rector de las policías a la Superintendencia de Seguridad Local de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad y establece que el modelo a seguir va a ser el de las "policías de proximidad", a saber:

Que el modelo de policía de proximidad importa una redefinición del papel de las fuerzas de seguridad con el fin de incrementar las actividades de prevención del delito, una mayor reciprocidad en las relaciones entre la comunidad y la policía, así como la descentralización de los servicios policiales;

En consecuencia, se precisa un perfil innovador en las fuerzas locales, donde la prevención y el vínculo con la ciudadanía aparecen como ejes centrales junto a la descentralización de los servicios. De este modo la Superintendencia coordinará conjuntamente las acciones con la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control del municipio, el Jefe de la Unidad de Policía y con el seguimiento a cargo del Coordinador Operativo. El intendente se reserva la capacidad de diseñar las acciones estratégicas y las políticas preventivas a las que se aboque la Unidad.

Como contrapartida al convenio se legisló una ordenanza (N° 21993) dentro del ámbito del Concejo Deliberante del MGP. A diferencia del régimen de adhesión en el que no se hace mención a la instancia formativa, en la ordenanza –discutida arduamente en el Concejo y aprobada el 31 de octubre de ese año (La Capital, 31/10/2013)– dispone en su Artículo Tercero la delegación de las tareas de preselección de los futuros cadetes a



la Universidad Nacional de Mar del Plata, de la cual una de sus unidades académicas, la Facultad de Derecho, iba a ser la responsable de confeccionar una “lista de mérito” de los primeros 1500 personas que ingresantes de la academia de policías y, además, de construir el plan de trabajo para la formación de esos cadetes. De este modo era expresado en la ordenanza:

Con base en los Convenios firmados entre la Municipalidad y la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Facultad de Derecho de dicha institución elaborará un plan de trabajo para llevar adelante la preclasificación de inscriptos, hasta llegar al número de 1000 ingresantes al programa de formación, conforme lo establecido en el Protocolo Adicional de Reclutamiento firmado con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. La Facultad de Derecho de la UNMDP elaborará una lista de mérito de las 1500 personas que hubieran aprobado los exámenes de preclasificación que se diseñarán en dicho plan de trabajo. Ingresarán al programa de formación por estricto orden de mérito, debiendo contar con aptitudes psíquicas y físicas y ausencia de antecedentes penales. La lista de mérito podrá ser utilizada para cubrir vacantes de los ingresantes o para ingresar en próximas convocatorias. Mantendrá su validez hasta el 31 de diciembre del año 2015.

Asimismo, la Facultad de Derecho elaborará un plan de trabajo para la formación de los aspirantes a la Policía de Prevención Local, conforme los Protocolos específicos firmados con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el Convenio general firmado con dicha institución.

Complementariamente, en el Artículo 23° se introduce los componentes y objetivos de la EMSL. Esquemáticamente, la EMSL tendría como función seleccionar e instruir a todo el personal del área de seguridad de la Municipalidad. Los agentes policiales, el cuerpo de inspectores, los miembros de la justicia municipal de faltas y el personal de apoyo del municipio vinculado a tareas del área serían formados dentro de la Escuela. En otras palabras, la EMSL se conformaba como un proyecto integral de formación y capacitación de un área prioritaria del municipio en colaboración con la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Facultad de Derecho. Se norma además la conformación de un Director General de la Escuela y la elección de un cuerpo docente vinculado al ámbito de la educación y no del interior de las fuerzas de seguridad. Y con respecto a los contenidos, como ha sido mencionado en el anterior apartado, la relevancia del conocimiento sobre lo local permanece como un objetivo fundamental de esta fuerza, tal como en el proyecto de 2013:

La formación y la capacitación de todos los funcionarios policiales de actuación local y de control municipal debe ser permanente durante toda su carrera profesional y estará



orientada a la producción de capacidades y competencias profesionales específicas que fuesen adecuadas a las labores ocupacionales y al conocimiento profundo de las características sociales, culturales y el desarrollo de la conflictividad propios del Municipio de General Pueyrredón.

Más notorio aún resulta el explicitación de la prohibición de prácticas de tipo marcial o militar, presentes en academias de otras fuerzas de seguridad, pero que no poseían lugar dentro del plan de la policía local, el Artículo 27° establece:

En los cursos de formación o capacitación profesional del personal policial de la Policía Local está prohibida la realización de procedimientos o técnicas didácticas que supongan el desarrollo de movimientos de orden cerrado; marchas marciales; o actividades físicas sancionatorias o disciplinantes o cualquier tipo de enseñanza que propicie actitudes discriminatorias o confunda la actividad policial con la actividad militar.

Finalmente, la supervisión de la EMSL iba a estar depositada en un Concejo Académico cuyos integrantes, personas de reconocida trayectoria científica-académica que ocuparán su cargo sin goce de sueldo, garantizarán el cumplimiento de los objetivos, la adecuación de la enseñanza a los principios generales de actuación de la ordenanza y la orientación de la educación al conocimiento de la cultura, de la vida y la conflictividad del Municipio (Artículo 28°).

Pero en el plano de lo real, incluso desde el diseño inicial (lo que no implica ya su funcionamiento efectivo), la EMSL tenía un rol limitado incluso en la formación de los nuevos cadetes, quienes tendría como destino la Escuela de Formación Policial Juan Vucetich de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. En términos concretos, la EMSL tendría a su cargo un “Programa de Formación Complementaria” que consistiría en un día de cursada, el día sábado entre las 8 a las 14 hs., que complementarían al Programa Básico realizado en la sede local de la Escuela Vucetich durante los cinco días de la semana entre las 7 a las 19 hs. Ambos conforman el “Programa de Formación Inicial de la Unidad de Policía de Prevención Local de General Pueyrredón” que brinda el Instituto de Formación y Capacitación para las Unidades de la Policía de Prevención Local a cargo de la sede descentralizada de la Escuela Vucetich.

En la “Fundamentación y Perspectiva de Formación”, que introduce el documento del Programa, se determina como objetivo de este trayecto formativo el ofrecer “una formación técnico profesional orientada a contribuir a la profesionalización de la práctica policial de proximidad, desde una perspectiva contextualizada con la idiosincrasia del Partido de General Pueyrredón” (pp. 1). Asimismo, agrega que como objetivos



específicos se exige la formación de una “perspectiva reflexiva de los problemas de la seguridad ciudadana” y la contribución a la “profesionalidad de la práctica policial de proximidad en el marco de la ética del sector público”. Su realización dependería de la cursada de dos etapas de seis seminarios, divididos en dos bloques de tres materias, donde se instruirían contenidos relativos a historia y geografía de la ciudad, cultura y seguridad democrática, psicología social y seguridad democrática, trabajo en la ciudad, población, administración del estado municipal, análisis y práctica de resolución de conflictos, urbanismo y espacio público, ética pública, vida nocturna y políticas públicas locales de seguridad. Tales seminarios serían intercalados con charlas y conferencias de expertos académicos, funcionarios, representantes de la comunidad, periodistas, ciudadanos destacados, entre otros.

En el “Informe de Gestión. 2007-2015” la administración retomó como logro de su gobierno la creación de la EMSL, recalcando en términos ideales (y no prácticos) que su objetivo viene a cumplir con la construcción de un “modelo de formación policial inicial y continuo que favorezca a una práctica orientada a la disuasión y conjuración del delito, a partir de una actuación profesional basada en el uso racional de la fuerza y el respeto por los derechos humanos” (pp. 64). Retomando este resumen de intenciones, podemos inferir que en el rol “complementario” o secundario que poseyó el MGP en la formación de los cadetes estuvo impregnado por las lógicas ideales, en términos de visión o paradigma, de la seguridad ciudadana o democrática. Prevención, disuasión, uso racional de la fuerza y respeto a los derechos humanos constituyen elementos destacables frente a la predisposición de las fuerzas de seguridad argentinas de utilizar la represión o de cometer sendos delitos en la “lucha” contra el crimen. Esto fue posible por la excepcionalidad del caso marplatense, reglamentada en la suscripción de un “Protocolo de Formación” (número 2453/14) entre las dos partes del convenio de adhesión (MGP y Ministerio de Seguridad).

Finalmente nos interesa destacar la mención que hace al informe de dos integrantes de la Dirección General y Académica de la EMSL. Puntualmente se designó a dos miembros de la Facultad de Derecho de la Universidad de Mar del Plata con experiencia en el campo del derecho y en investigación y docencia universitaria. Nuevamente se recluta a referentes del campo académico, con experiencia en análisis del sistema policial y penitenciario, pero que no responderían a priori a la organicidad de la Policía de la Provincia o a otra fuerza federal. Esto es representativo de la visión que el ejecutivo



municipal dispuso para la policía local, a pesar de los límites normativos y reales que la Provincia dispuso para la creación efectiva de las UPPL.

Reflexiones finales

Dentro del debate académico sobre la formación policial permanece la pregunta sobre la potencialidad de estos dispositivos para construir una subjetividad firmemente enclaustrada en el mundo de sentidos y valores policiales. Autores como Máximo Badaró (2009) y Mariana Sirimarco (2013) plantean las implicancias de la instrucción profesional en las subjetividades de los militares del Ejército argentino, en el primer caso, y de los policías federales, en el segundo. La cuestión de cómo el “sujeto” se construye bajo una dicotomía que lo distancia de la ciudadanía o de lo “civil” es un marco analítico central en estos autores.

El abordaje de tal cuestión implica ciertas particularidades, producto de entender que, para la agencia policial, el ingreso a ella se conceptualiza en términos de abandono de la vida civil. Es usual que los instructores reciban a los ingresantes aconsejándoles dejar la vida civil, esa vida de mierda. Ahora tienen que hacer vida de policía. Ésta y otras consideraciones señalan que, a los ojos policiales, policía y sociedad civil son términos contruidos discursivamente como irreconciliables. De ahí mi propuesta de considerar que el sujeto policial, en estas etapas iniciales, no puede ser construido más que destruyendo, en los ingresantes, cualquier sustrato de civilidad (Sirimarco, 2013: 938).

La distinción entre dos configuraciones antagónicas de subjetividades predispondría a los policías a cometer acciones que desde el marco valorativo del “ciudadano común” serían evaluadas como inmorales, injustificables o incluso atroces. La formación en la academia de entrenamiento tendría la capacidad de fomentar una ruptura de los cadetes y de constituir en ellos una nueva subjetividad antagónica de la civil. La coerción simbólica de los instructores y de la institución sería tal de poder torcer trayectorias biográficas diversas y no solo las que ya se encontrarían vinculadas con el mundo policial (a través de sus familias, por ejemplo). Sin embargo, otros autores han matizado esta posición, por ejemplo, Sabina Frederic (2016) refiere al entrecruzamiento que se genera en las instancias formativas entre los sentidos “civiles” y “policiales”, ahora los cadetes requieren de créditos de instituciones educativas como la universidad, sin el peso de prácticas netamente alienantes como la instrucción en marchas militares, castigos físicos disciplinantes o abuso constante de la jerarquía al interior de las academias.



Entre las dimensiones de los procesos formativos sobre las que pretendemos echar luz identificamos situaciones en las que la división tajante entre civiles y policías se reproducía y otras en las que estas categorías se fusionaban en límites no tan diáfanos y precisos como se suponía. A modo de ejemplo, podemos mencionar la valoración creciente entre los/as policías de las titulaciones universitarias acreditadas por el sistema educativo nacional. Asimismo, damos cuenta de las transformaciones recientes -y de su relevancia- en las instituciones educativas de la PFA, a saber: la eliminación de las manijas en 2007; la reducción del tiempo de internación de cadetes o la formación por competencias entre los/as agentes (Frederic, 2016: 20).

De esta forma resumía Frederic la experiencia de investigación sobre instituciones educativas que la involucró recientemente, conclusiones que nos sirven para reflexionar sobre el rol concreto que tuvo la EMSL como diseño de política pública y como espacio efectivo de instrucción policial. Entendemos que, dado los límites de nuestra investigación, aún centrada en la delimitación del campo, el contacto con actores claves y el relevamiento intensivo de datos, no podemos dar cuenta de la potencialidad que tuvo la EMSL en la formación de las primeras capas de policías locales. De lo que sí podemos aseverar es que en su diseño específico se cruzaron elementos pertenecientes a la crítica del “sistema tradicional de seguridad”. Su efectividad se ve limitada, por cuestiones estructurales, al ser un adicional a la base elemental formativa, la Escuela Vucetich, que es una institución que sintetiza los arreglos institucionales y políticos que dan forma a la policía bonaerense.

Por último, como reflexión final de este trabajo, pretendemos abrir la discusión sobre los siguientes puntos: ¿cuál fue el impacto real de la EMSL en la formación de los primeros cadetes de la policía local? ¿Cómo se vinculó en su actividad con el “Programa Básico” instruido por el personal de la Escuela Vucetich? ¿Hasta qué nivel pudieron complementarse los dos programas, dado la condición inequitativa (en términos temporales) de los dos trayectos? Y, ¿este tipo de diseño tiene capacidad de formar agentes que fomenten prácticas más adecuadas a los derechos humanos o finalmente la segunda instancia formativa, la calle, será la que produzca el “sujeto policial”?

Notas

¹Entendemos al “paradigma de la seguridad democrática” como el conjunto de ideas que desde ciertos referentes u organizaciones expertas en la temática impulsan como propuesta contrahegemónica para una gestión democrática y ciudadana de las fuerzas de seguridad y una resolución pacífica de la conflictividad.



²Los resultados que se desarrollan en esta ponencia son producto del proyecto de investigación doctoral denominado “Las policías locales como dispositivos de gestión pública de la seguridad y el delito a nivel municipal. Estudio del diseño, planificación y ejecución de la UPPL en Mar del Plata (2013-2015)” que es financiado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

³A modo de ejemplo, la EMSL del MGP dejó de abrir convocatorias a nuevos cadetes desde la asunción de las nuevas autoridades en el año 2016 (El Marplatense, 6/2/2017). Asimismo, otros dispositivos del área de seguridad de la municipalidad entraron en un periodo de inacción y severo ajuste presupuestario en los últimos tres años (0223, 26/3/2019).

⁴Un artículo que resulta sumamente útil para ver el cambio de paradigma durante el sciolismo puede verse en Ugolini, 2014.

⁵Para mencionar una perspectiva crítica sobre la “autonomía” policial, desde los límites que le impone la lógica del campo político democrático, ver Constantino, 2014.

⁶Sain fue un acérrimo defensor del rol de las comunas o municipios en el sistema de seguridad, enunciando que “todas las estrategias de intervención preventiva sobre el delito, tanto de manera primaria, social o comunitaria, son estrategias de intervención sobre problemáticas criminales de carácter estrictamente local” (Pensamiento Penal, 5/7/2012).

Documentos

Convenios y Protocolos de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local. S. F. (2014). Disponible en:

<https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/policia/adhesionalregimen.pdf>.

Informe de Gestión 2007-2015. 3 de diciembre de 2015. Disponible en: <https://www.mardelplata.gob.ar/informedegestion>.

Ordenanza N° 21993. 3 de noviembre de 2014. Disponible en: <https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/policia/ordenanza%2021993.pdf>.

Programa de Formación Complementario de la Escuela Municipal de Seguridad Local. S. F. (2015). Disponible en:

<https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/policia/plandeformacion.pdf>.



Fuentes

La Nueva (1 de noviembre, 2004). Punto de partida para las policías comunales de Arslanian. Disponible en: <https://www.lanueva.com/nota/2004-11-1-9-0-0-punto-de-partida-para-las-policias-comunales-de-arslanian>.

Pensamiento Penal (5 de julio, 2012). Marcelo Saín: “Los grandes municipios de la Provincia tienen que tener su policía municipal”. Disponible en: <http://www.pensamientopenal.org/marcelo-sain-los-grandes-municipios-de-la-provincia-tienen-que-tener-su-policia-municipal/>.

Clarín (4 de abril, 2013). Inseguridad. Mar del Plata: El intendente hará una consulta popular para crear su propia Policía. Disponible en: https://www.clarin.com/policiales/intendente-consulta-popular-propia-policia_0_S1hWUFtsDQg.html.

Urgente 24 (4 de abril, 2013). Anuncio de Gustavo Pulti. Mar del Plata tendrá policía propia y portando armas. Disponible en: <https://archivo.urgente24.com/212939-mar-del-plata-tendra-policia-propia-y-portando-armas>.

Punto Noticias (15 de abril, 2013). Se presentó el equipo que diseñará el proyecto de Policía Municipal. Disponible en: <https://punto-noticias.com/15-04-2013-se-presento-el-equipo-que-disenara-el-proyecto-de-policia-municipal/>.

Télam (2 de junio, 2013). Policía municipal: un plebiscito que divide las aguas en Mar del Plata. Disponible en: <http://www.telam.com.ar/notas/201306/19755-policia-municipal-un-plebiscito-que-divide-las-aguas-en-mar-del-plata.php>.

La Capital (27 de marzo, 2014). ¿Qué hizo la Municipalidad en materia de seguridad urbana? Disponible en: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/La-Ciudad/2014/03/27/258688.htm>.

La Nación (27 de junio, 2014). Sin el apoyo de la Legislatura, finalmente Daniel Scioli creó por resolución la Policía Local. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/daniel-scioli-creo-por-resolucion-la-policia-local-nid1705094>.

Ámbito (27 de junio, 2014). Scioli avanzará con Policía Municipal por decreto. Disponible en: <https://www.ambito.com/scioli-avanzara-policia-municipal-decreto-n3847195>.

La Capital (17 de octubre, 2014). Tras una maratónica sesión, el proyecto de Policía Local no fue aprobado por el Concejo. Disponible en: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/La-Ciudad/2014/10/17/270586.htm>.



El Marplatense (6 de febrero, 2017). No reclutarán este año a policías locales en Mar del Plata. Disponible en: <https://elmarplatense.com/2017/02/06/no-reclutaran-este-ano-policias-locales-en-mar-del-plata/>.

Clarín (11 de julio, 2017). Iniciativa de Vidal. Desaparece la mitad de las Policías locales y se une con la Bonaerense. Disponible en: https://www.clarin.com/politica/fusionan-policia-local-provincia_0_HkPH6Rm7m.html.

0223 (26 de mayo, 2019). Advierten "importantes" recortes en la Secretaría de Seguridad: "Es difícil trabajar sin recursos". Disponible en: <https://www.0223.com.ar/nota/2019-5-26-20-3-0-advierten-importantes-recortes-en-la-secretaria-de-seguridad-es-dificil-trabajar-sin-recursos>.

Bibliografía

Badaró, M. (2009). Militares o ciudadanos. La formación de los oficiales del Ejército Argentino. Buenos Aires: Ed. Prometeo.

Binder, A. M. (2012). El rompecabezas de la seguridad democrática. Voces en el Fénix, 3(15), 6-11.

Binder, A. M. (2014). El control de la criminalidad en una sociedad democrática. Ideas para una discusión conceptual. Revista ciencias penales, 24(29), 8-33.

Constantino, G. (2014). Las políticas de seguridad en Argentina: los límites de la autonomía policial. Aposta, Revista de Ciencias Sociales, (63), 1-26.

Frederic, S. (2013). La formación policial en cuestión: impugnación, valoración y transmisión de los "saber hacer" policiales. En: Frederic, S., Galvani, M., Garrida Zucal, J. y Renoldi, B. (edits.) (2013). De armas llevar: estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

Frederic, S. (2016). Introducción. En: Frederic, S. (coord.) (2016). De la desmilitarización a la profesionalización: un estudio etnográfico sobre la formación básica de la Policía Federal Argentina. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Galvani, I. y Garrida Zucal, J. (2015). «Ya no soy el mismo». Mutaciones de la subjetividad entre los cadetes de la Escuela de la Policía Federal Argentina. Oficios terrestres, (32), 24-41.

Lohiol, G. (2018). Cuando la policía toma las calles: análisis de acciones, estrategias y uso de repertorios en la protesta y paro de la policía bonaerense en el año 2013. Papeles de Trabajo, 12(21). 165-184.



- Lorenz, M. (2013). Enseñar a tirar. Aprender a morir. En: Frederic, S., Galvani, M., Garrida Zucal, J. y Renoldi, B. (edits.) (2013). De armas llevar: estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- Melotto, M. (2013). Aprender a desear lo posible: la construcción de la vocación y el espíritu de cuerpo en escuelas de formación básica policial. En: Frederic, S., Galvani, M., Garrida Zucal, J. y Renoldi, B. (edits.) (2013). De armas llevar: estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- Saín, M. (2004). Seguridad pública, delito y crimen organizado. Los desafíos de la modernización del sistema de seguridad policial en la región sudamericana. En: Rhi-Sausi, J.L. (ed.): El desarrollo local en América Latina, logros y desafíos para la cooperación europea. Caracas: Recal / CeSPI / Nueva Sociedad. 135-148.
- Saín, M. (2015). El Leviatán azul: policía y política en la Argentina. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Sirimarco, M. (2012). De civil a policía y viceversa. El proceso de cambio a partir de relatos de vida. *Revista de Antropología de Sao Paulo*, 55(2). 937-970.
- Ugolini, A. (2014). Uniformando las conductas. Corporalidades legítimas en la escuela bonaerense de policía. *Questión*, 1(43), 372-392.
- Ugolini, Agustina (2014). "La división entre oficiales y suboficiales en la policía bonaerense: de su problematización a la acción política pública", en Barreneche, Osvaldo y Oyhandy, Ángela (2014) (comps.): *Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)*, La Plata, EDULP (Editorial de la Universidad de La Plata), recuperado de: <http://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/21>.



A interação entre presas/os e agentes prisionais no Brasil: uma análise comparativa

Isabela Alves de Araujo

O presente artigo tem como objetivo a compreender como se constroem a relação entre agente prisionais e presas/os, em Minas Gerais, em uma perspectiva comparada considerando o sexo das/os profissionais. As agentes prisionais são assim fundamentais para a compreensão da lógica do sistema prisional, pois a reproduz contidamente em seu contato com as/os detentas/os. Ou seja, a prisão é constituída por dois grupos, minimamente, que possuem interesses opostos; de um lado as/os agentes buscam manter os indivíduos privados de liberdade e do outro há seus “clientes “ (Shannon e Page,2014) que não concordam com sua presença ali. Essa interação acaba sendo uma relação de poder e interdependência, o coração da prisão (Crewe 2011). Esse trabalho busca a partir da realização de entrevistas e aplicações de 360 questionários, 58 respondentes mulheres e 302 homens, compreender como se dá interação entre elas/es e as/os presas/os. Com os dados já analisados, é notório que homens e mulheres agentes apresentam padrões de interação com presas/os muito parecidos, ainda baseados na hostilidade e agressão, isso pode ser oriundo da adaptação ao ambiente violento carcerário e de uma socialização aos valores institucionais.

Palavras chave

Interação, presas/os, agentes prisionais, Brasil, análise comparativa.

Introdução e fundamentação

O livro “Understanding Prison Staff” de Bennett et al (2008) visa compreender como se dá o trabalho de agente prisional dentro dos mais diversos aspectos que essa profissão demonstra ter. Esse esforço é feito pelos autores, pois eles consideram que por muito tempo os estudos que buscavam compreender o sistema prisional tinham como foco principal os detentos os efeitos do aprisionamento nestes personagens. Os agentes prisionais ficavam ou invisibilizados nos estudos ou “subsumidos dentro de preocupações mais amplas” (p.2), salvo algumas exceções. Essa realidade já está sendo mudada, como demonstra Lourenço e Alvarez (2018) no contexto nacional, que ao fazer um levantamento bibliográfico dos estudos prisionais produzidos no Brasil consideram que a nova tendência são os estudos sobre esses profissionais, mesmo ainda sendo menor numericamente em relação a outros temas.



Porém, Bennett et al (2008) ainda criticam o teor desses estudos que tendem a analisar as/os agentes prisionais de forma homogênea, não considerando significativas distinções que existem dentro desse grupo, que também possuem “microculturas”. Neste sentido, pontuam que a dimensão de sexo e de gênero, por exemplo, são importantes para o desenvolvimento de uma subcultura dentro do grupo “agentes penitenciários”. Essa tendência homogeneizante é também identificada por Braun (2016) que através de uma revisão bibliográfica conclui que existe uma ausência de artigos que centram a análise comparativa de gênero no trabalho exercido dentro do contexto prisional brasileiro.

Desta forma, este artigo tem por objetivo comparar a relação entre agentes prisionais femininas e masculinos e as/os presas/os, buscando compreender se a variável “sexo” possui alguma influência na construção dessa relação. Mas, qual a importância de adicionar o sexo nas discussões sobre agentes prisionais? Para avançarmos nessa discussão um passo atrás deve ser dado.

Corroborando com Bennet et al (2008), Chies (2010) em seu trabalho sobre a identidade de gênero e identidade profissional, busca demonstrar como o sexo do indivíduo traz impactos para a sua inserção no trabalho. Para ilustrar sua argumentação, a autora volta no século XX quando as mulheres começam a entrar de forma massiva em postos de trabalho remunerados. Chies (2010) pontua que esse movimento fez surgir uma segregação sexual dos trabalhos, sendo que se por um lado se considerou algumas profissões como femininas, marcadas por ser uma extensão da vida doméstica, do cuidado e do zelo. Por outro lado, os trabalhos que exigiam dos profissionais pré-requisitos associados ao papel social do ser homem, quais sejam; força, resistência e liderança, eram consideradas profissões masculinas. Contudo, essas profissões masculinas passaram a se tornar alvo da inserção das mulheres que almejavam por posições nestes postos de trabalho, estabelecendo ali suas carreiras profissionais.

Ao se inserirem nestas ocupações masculinas, como argumenta a autora, as mulheres têm sua força de trabalho desvalorizada, encontrando resistência pelos companheiros de trabalho a sua presença naquela profissão. Outra consequência encontrada seria o processo de adaptação individual às exigências de habilidades consideradas masculinas que não foram estimuladas anteriormente. Isso porque, como Chies (2010) aponta, os papéis de gênero são pontos de referência para relações dentro do campo profissional. Assim, mesmo quando homens e mulheres trabalham dentro de uma



mesma profissão, as identidades serão diferenciadas, posto que terão expectativas distintas em relação as mulheres e aos homens.

A atuação das mulheres nas instituições prisionais é extremamente fértil para a análise postulada por Chies (2010). Autoras internacionais clássicas (Zimmer, 1986; Jurik, 1988; Franworth, 1992) demonstram a desvalorização, hostilidades e dificuldades enfrentadas pelas agentes prisionais no início da carreira, uma vez que elas não eram consideradas “profissionais legítimas” por não possuírem “naturalmente” os atributos necessários para a realização da custódia das/os presas/os. Com o passar do tempo, as pesquisas que buscavam perceber como as mulheres atuavam e se relacionavam dentro das prisões, se tornaram mais frequentes na literatura internacional, porém, os consensos eram cada vez mais raros.

Alguns autores como Lancefield (1997), Carlson e Thomas (2003), Boyd e Grant (2005) Wright e Saylor (2006) afirmam que ser mulher ou homem dentro das prisões não tem impacto algum em como as/os profissionais percebem o trabalho, se relacionam com as/os presas/os ou são impactadas/os pela profissão. Contudo, outras/os autoras/es (Tait, 2011; Barcinski, 2014) demonstram que as mulheres ainda possuem relacionamentos mais respeitosos e embasados no diálogo, além de se perceberem como cuidadoras e responsáveis pela ressocialização da população carcerária. Nessa diáde, onde se encontra a realidade das mulheres e dos homens agentes prisionais de Minas Gerais?

Notas metodológicas

Para alcançar o objetivo proposto nesse artigo, qual seja; compreender como se constroem as relações entre agentes prisionais femininas e masculinos com as/os presas/os, em uma perspectiva comparada a partir do sexo da/o profissional, foi selecionada uma metodologia mista fazendo uma análise quantitativa e qualitativa.

Na perspectiva quantitativa, serão utilizados os dados da pesquisa “Missão Guardar: quem são, o que pensam e em que condições trabalham os agentes penitenciários de Minas Gerais”¹ realizados pelo Centro de Estudos em Criminalidade e Segurança Pública da UFMG. Os dados são oriundos de um survey online auto aplicado respondido no final de 2014 e início de 2015 por 1525 agentes prisionais, sendo 333 mulheres e 1192 homens, de um total de

17.000 agentes prisionais em exercício da sua profissão em Minas Gerais. O questionário construído foi enviado para os agentes penitenciários das 151 unidades



prisionais de Minas Gerais, para estimular as respostas foram afixados cartazes nas penitenciárias, além da realização de telefonemas e a publicação da carta convite em sites e páginas de redes sociais voltadas para estes profissionais.

Entretanto foram selecionados apenas as/os agentes prisionais que possuem contato constante com as/os presas/os no cotidiano carcerário, assim 333 mulheres e 1192 homens. A análise dos dados foi realizada no software estatístico SPSS, que permitiu a realização de gráficos, testes qui-quadrados e a construção de índices de médias para guiar a discussão levantada. Toda a análise aqui apresentada foi feita embasada em quatro variáveis selecionadas para compor a pesquisa, quais sejam; se a/o agente prisional acredita em sua função ressocializadora, qual tipo de violência ela/e já vivenciou dentro da prisão, e por fim, em qual tipo de situação se deve usar da força física com as/os detentas/os. Todas essas variáveis foram analisadas a partir do sexo das/os respondentes e testada uma possível associação estatística com o teste qui-quadrado.

Já na perspectiva qualitativa serão analisadas as entrevistas semiestruturadas realizadas no âmbito da pesquisa “Quem são, como vivem e com quem se relacionam os detentos da RMBH” e “Amor bandido é chave de cadeia. Apesar de pertencerem a projetos distintos, os roteiros eram similares nos principais aspectos que esse artigo se propõe analisar, desta forma, foram selecionadas 22 entrevistas, 10 respondidas por mulheres e 12 por homens agentes prisionais.

Administrando o convívio: a relação entre agente prisional e preso

O primeiro ponto levantado pelos autores para se pensar a relação entre agentes prisionais e detentas/os é a forma que a/o profissional entende o trabalho que deve exercer e a forma que ela/e se relaciona com sua clientela². Dentro dessa perspectiva escreveram autores como Willians (1983), Jacobs (1975) Thompson (1980) Coelho (1987) Sykes (1975). Mesmo Shamir e Drory (1981) e Cullen et al (1989) que adicionam a essa discussão a importância das crenças individuais, não excluem a importância dos objetivos organizacionais. A questão é que a atuação de agente prisional perpassa um grande conflito de papéis, uma vez que se exige destas/es profissionais ações que vão desde a repressão e a vigilância, até o cuidado e a ressocialização. Nesta diáde, os autores buscam demonstrar onde suas/eus entrevistadas/os se encontram.

No Brasil, a legislação deixa transparecer essa dualidade. Apesar da possibilidade de variação da preconização de funções em cada estado, uma vez que o regimento é



estadual, as tarefas dos agentes prisionais apresentam um padrão, que em Minas Gerais consiste em:

“Planejar, executar e promover as ações da área de segurança no âmbito das Unidades Prisionais, com o objetivo de garantir o acesso do preso às atividades educacionais, sociais, profissionalizantes, de trabalho, assistência jurídica, saúde, cultura, esporte, lazer, entre outras voltadas ao processo de ressocialização” (ReNP, 2016, p.107)

Autores brasileiros como, Thompson (1980), Arlindo Lourenço (2010), Araújo e Oliveira (2018) e Nedel (2008) acreditam que o que existe hoje no contexto nacional é a primazia das tarefas de segurança e vigilância a despeito da ressocialização. Isso porque são as atividades mais fáceis de serem avaliadas pelos seus superiores e pela sociedade, e são também as funções que os profissionais são realmente cobrados e pressionados para exercer. O gráfico abaixo visa demonstrar se as/os respondentes seguiram a tendência dos estudos nacionais e também demonstraram abandonar a sua função de agente ressocializador/a.

Como é possível observar, ao responderem se acreditavam que seu papel dentro da instituição auxiliava na ressocialização das/os presas/os é possível identificar uma diferença de respostas entre mulheres e homens. Enquanto 74,10% das agentes consideram que conseguem ressocializar as presas, os homens que acreditam nesta capacidade representam 63,80% dos respondentes, ou seja, uma diferença de 10,30% entre ambos. Porém, essa diferença encontrada não tem significância estatística, uma vez que teste qui-quadrado = 2,304 (sig: 0,084) superior a 0,050.

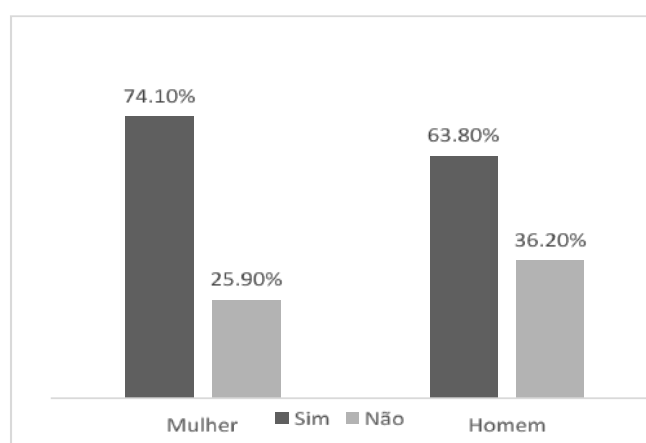


Gráfico 1. Percepção das agentes e dos agentes se contribuem para ressocializar as (os) presas (os). Fonte: Quem são os agentes penitenciários de Minas Gerais (2014-2015).



Esses dados não refletem a literatura nacional sobre o tema, que considera a segregação das tarefas de ressocialização e cuidado, para profissionais específicas/os e capacitadas/os – psicólogas/os assistentes sociais, médicas/os, entre outras/os – enquanto a custódia fica sob responsabilidade dos agentes prisionais. Porém, o resultado acima relatado também não encontra consonância com estudos que buscam fazer uma associação entre sexo e a percepção que a/o profissional tem de seu trabalho. Por exemplo, tanto Tait et al (2011) quanto Barcinski et al (2014) demonstram que sexo é um fator importante para que as agentes prisionais se vejam mais como ressocializadoras, pois sua socialização de “cuidadora” recebida baseada nos papéis de gênero faz com que elas levem esses parâmetros para a prisão. Tait et al (2011) ainda discute a grande presença dos homens em categorias que identificavam sua função como custodial, se desvinculando das atribuições ressocializadoras.

Porém, é possível que a alta taxa de resposta das/os respondentes afirmando que sua função auxilia na tarefa de ressocialização das/os presas/os pode ser fruto da internalização do discurso institucional, que ainda traz consigo em suas definições normativas a ressocialização como função da/o agente, como demonstrado anteriormente através da ReNP (2016). Ou uma crença oriunda das suas convicções pessoais, como propõe Shamir e Drory (1981) e Cullen et al (1989). Os autores (Shamir e Drory, 1981; Cullen et al, 1989) em suas pesquisas chegam à conclusão que apesar de concordarem com o aspecto punitivo de sua profissão, os agentes prisionais ainda acreditam que parte de sua função é dar suporte aos detentos e orientam parte de seu trabalho a reabilitação. Para Cullen et al (1989) em cada agente prisional há a crença pública, moldada no cotidiano da custódia, e a crença individual, que pode levar o profissional a se orientar em direção a reabilitação.

Nesta perspectiva, para compreender se as/os profissionais de custódia realmente orientam suas ações para a ressocialização uma análise mais completa deve ser realizada. Para tanto, o gráfico abaixo demonstra em quais situações as/os agentes respondentes acreditam ser necessária a utilização da força física. Para fins analíticos, e apoiada em Griffin (2002) que notou a relação entre orientação de papel desempenhado e a prontidão para o uso da violência, a menor aderência a essa forma de resolução de conflito será associada a uma relação mais pessoal e orientada ao cuidado, enquanto a maior afirmação da necessidade de uso de força física será associada a atitudes hostis que visam à manutenção da segurança com base na violência, ou seja, distante do caráter ressocializador e próxima a punitividade.

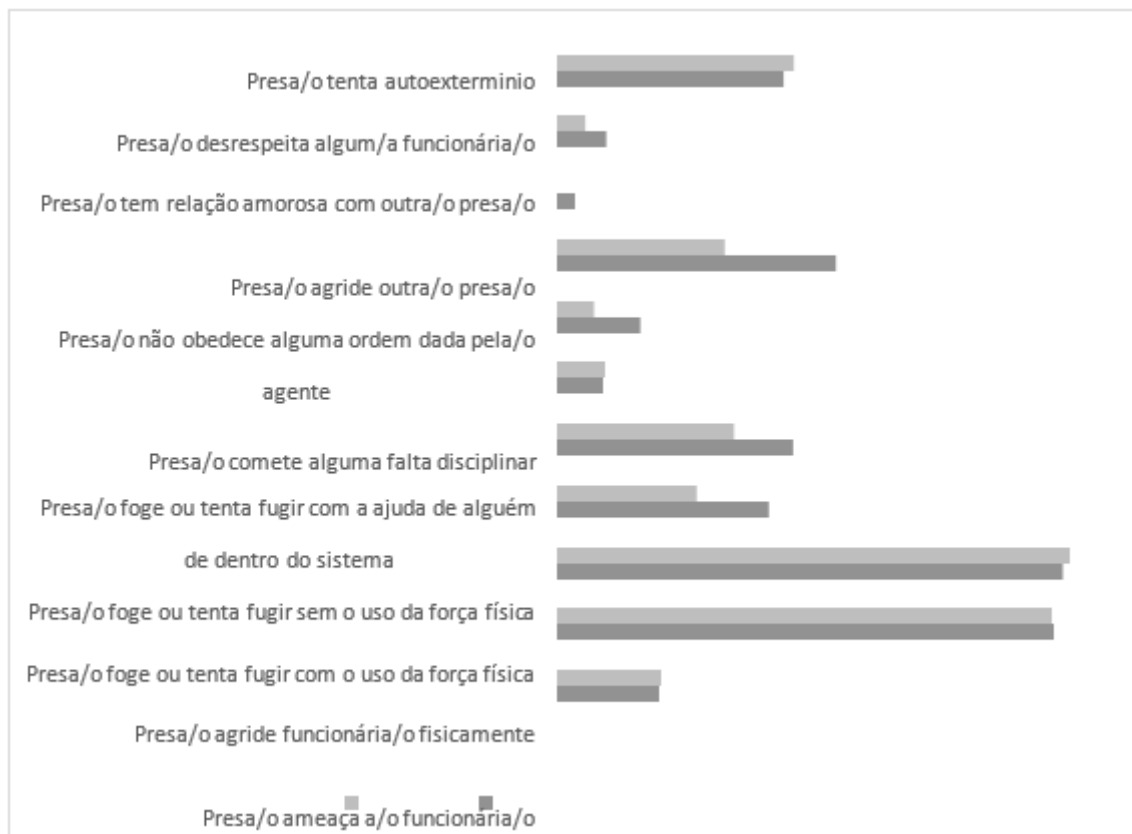


Gráfico 2. Quando a /o agente prisional acredita que a força física deva ser usada. Fonte: Quem são os agentes penitenciários de Minas Gerais (2014-2015).

O gráfico acima demonstra que o uso da força física é algo largamente aprovado quando há situações de violência física, principalmente quando as/os profissionais da unidade prisional são postas/os em risco. Porém, a porcentagem declina quando situações comuns do cotidiano prisional são analisadas, como o desrespeito as regras, a/ao funcionária/o e as ordens dadas. Neste sentido, é percebido o padrão de tratar com violência atitudes violentas. Chama atenção, em contrapartida, as altas taxas de concordância de utilização da força física em momentos delicados da vida das/os presas/os, como a tentativa de autoextermínio, que demanda compreensão e acolhida. Analisando os percentuais encontrados é possível notar que as mulheres apóiam menos a utilização da força física em comparação aos homens, contudo após a realização do teste qui-quadrado é notório que não há significância estatística a associação entre sexo e apoio ao uso da força na maioria das variáveis, sendo encontrado um valor inferior a 0,050 apenas no que tange a agressão da/o presa/o a outro preso/o.



Preso ameaça o funcionário x Sexo	0,967
Preso agride funcionário fisicamente x Sexo	0,949
Preso foge ou tenta fugir com o uso da força física x Sexo	0,681
Preso foge ou tenta fugir sem o uso da força física x Sexo	0,0585
Preso foge ou tenta fugir com a ajuda de alguém de dentro do sistema x Sexo	0,118
Preso comete alguma falta disciplinar x Sexo	0,979
Preso não obedece alguma ordem dada pelo agente x Sexo	0,087
Preso agride outro preso x Sexo	0,004
Preso tem relação amorosa com outro preso x Sexo	0,162
Preso desrespeita algum funcionário x Sexo	0,317
Preso tenta autoexterminio x Sexo	0,784

Tabela 1. Valor do teste qui-quadrado por violência situação que deve usar o uso da força.

Fonte: Elaborado pela autora.

Por fim, para uma melhor compreensão da relação entre sexo e uso da força física, uma última análise é proposta; a comparação de médias. Essa análise demonstra o apoio cumulativo, ou seja, em quantas situações listadas mulheres e homens apoiaram o uso da força.

Qual o seu sexo?	Mean	N	Std. Deviation	Median
Masculino	6,7415	294	2,05915	7,0000
Feminino	7,3571	56	1,79321	8,0000
Total	6,8400	350	2,02919	7,0000

Tabela 2. Índice de uso da força por sexo. Fonte: Quem são os agentes penitenciários de Minas Gerais (2014-2015)

Os dados demonstram que em média as mulheres apóiam o uso da força em uma diversidade um pouco maior que os homens, porém possuiu significancia estatística resultando no valor 0,012 menor que 0,050. Pesquisas como as Boyd e Grant (2005) resgatam alguns estudos como de Liebling e Price (2001) e Zupan (1986) que afirmam



que a forma que as mulheres se comunicavam e interagiam com os prisioneiros influenciavam positivamente o comportamento deles dentro da prisão. Assim, notava-se uma redução nos níveis de conflitos e agressões a partir da inserção das mulheres no ambiente carcerário e, com isso, os autores puderam concluir que as presenças das mulheres nos trabalhos prisionais contribuíam para uma menor hostilidade das relações. Essa conclusão é vista também nos estudos de Zimmer (1987), Newbold (2005) Wright e Saylor (2006) que concluem que as mulheres optam pelo diálogo em situações de conflito, desenvolvendo relação mais pessoal baseada na compressão entre elas e as/os presas. Porém, o que é visto na análise anterior é justamente o contrário, as agentes prisionais apóiam o uso da força em um maior número de situações em relação aos homens, sendo que essa associação possui significância estatística.

Isso pode ser em decorrência de uma adequação a uma cultura prisional agressiva, para Barcinski et al (2014) quando as mulheres se inserem em atividades de vigilância dentro das instituições penais elas se apropriam das características atribuídas culturalmente ao masculino, como a agressividade e força. Corroborando com Barcinski et al (2014), Braun (2016) afirma que uma das formas que as mulheres buscam para provar sua eficiência dentro de universos culturalmente masculinos é na transgressão das normas de gênero atribuídas a elas e legitimadas aos homens, se traduzindo em atitudes de autoridade e agressividade com as pessoas encarceradas sob sua vigilância.

O que os dados acima demonstram a existência de uma repressão e hostilidade das/os agentes prisionais em relação as/os presas/os, essa forma de atuação desencadeia em uma reposta, provavelmente, hostil da mesma maneira. Para Coelho (1987) os agentes são a face visível de tudo o que oprime os presos, simbolizando toda negligência, frustração e carência que a estrutura prisional oferece. Isso pode tornar as atitudes dos presos um tanto quanto violentas em relação ao agente. É sobre essas atitudes que o próximo gráfico se trata.

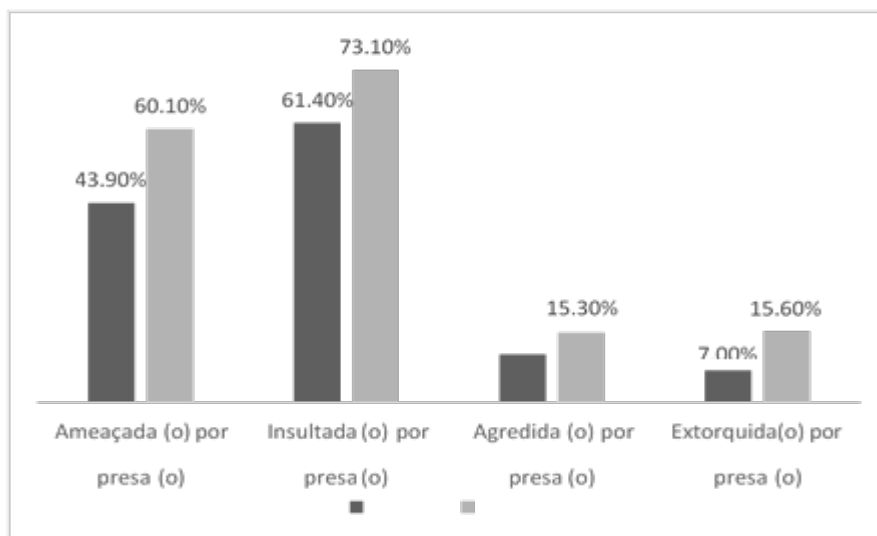


Gráfico 3. Tipos de violência que as agentes e os agentes sofrem pelas presas (os). Fonte: Quem são os agentes penitenciários de Minas Gerais (2014-2015)

De acordo com o Gráfico 1, a violência não é algo incomum dentro dos cárceres brasileiros, nas quatro categorias apresentadas houveram relatos de vitimização por parte das (os) agentes. As queixas mais recorrentes eram em relação a insultos, sendo que 61,4% das mulheres e 73,10% dos homens já tinham vivenciado tal situação, seguido da ameaça, que foi relatada por 43,90% das respondentes e 60,10% dos respondentes. Por fim, a agressão e a extorsão se apresentaram como violências mais incomuns, apesar da diferença percentual entre homens agredidos e extorquidos ser pequena 0,30%, a diferença entre as duas violências para as mulheres é de 3,5%, tendendo para uma recorrência de agressão em detrimento da extorsão.

Mesmo sendo possível observar que há diferenças percentuais dos relatos de violência sofrido pelas mulheres e pelos homens, é preciso fazermos o teste qui-quadrado para compreender se essa diferença tem associação estatisticamente significativa. Para tanto, abaixo é apresentado uma tabela dos testes realizados para cada uma das formas de violência; ameaça, insulto, agressão e extorsão, só há significância estatística quando o valor é menor que 0,050.

Ameaça x sexo	0,017
Insulto x sexo	0,054
Agressão x sexo	0,23

Tabela 3. Valor do teste qui-quadrado por violência relatada Valor do teste qui-quadrado.

Fonte: Elaborado pela autora



Ao analisarmos o valor do teste qui-quadrado é possível notar que apenas há significância estatística em relação a ameaça, ou seja, sexo apenas é uma variável relevante para a frequência desta violência, enquanto que para todas as outras formas de vitimização não há uma associação estatística entre elas e o sexo da/o respondente. Porém, uma análise mais cuidadosa se faz necessário, assim os dados a seguir foram construídos a partir da somatória das violências relatadas por mulheres e homens, a escala varia de 0 a 4, em que 0 significa que não sofreu nenhum tipo de violência e 4 representa a vitimização de todas as violências apresentadas -ameaça, insulto, agressão e extorsão-.

Qual o seu sexo?	Mean	N	Std. Deviation	Median
Masculino	2,3588	301	1,17933	2,0000
Feminino	2,7719	57	1,16523	3,0000
Total	2,4246	358	1,18518	2,0000

Tabela 4. Índice de vitimização por sexo. Fonte: *Quem são os agentes penitenciários de Minas Gerais (2014-2015)*.

Quando consideramos a média das taxas de vitimização sofridas por mulheres e homens agentes as taxas se aproximam, porém, as mulheres apresentam uma média de vitimização um pouco superior aos homens, apresentando significância estatística (ig: 0,016). Isso significa que as mulheres possuem maior probabilidade de serem vítimas de uma diversidade maior de violência, dito de outra forma, as mulheres apesar de apresentarem menores taxas percentuais de vitimização, porém quando elas são vítimas de violência dentro das prisões há uma maior chance de que sofram mais de um tipo. Essa relação corrobora com o que foi proposto por Griffin (2002) ao concluir que o maior medo da vitimização faz com que o profissional esteja mais apto ao uso da força. Com uma importante ressalva, enquanto em sua pesquisa essa constatação se relacionava aos homens, aqui se associa as mulheres. Com uma importante ressalva, enquanto em sua pesquisa essa constatação se relacionava aos homens, aqui se associa as mulheres.

Considerações finais

Se em 1982, Shamir e Drory afirmavam que a falta de pesquisas sobre agentes prisionais leva ao desconhecimento da realidade desses profissionais e a sua idealização, me aproprio dessa constatação para fazer uma analogia à pesquisa proposta neste artigo. A escassez de estudos de cunho comparativo sobre agentes



prisionais no âmbito nacional, perpetua pré concepções embasadas nos papéis de gênero que na prática não se confirmam. Enquanto algumas pesquisas ainda demonstram a relação entre a mulher agente prisional e seu papel na sociedade como mulheres mais pacíficas e conciliadoras, o presente estudo não encontrou embasamento para tal constatação, uma vez que ao compará-las com os agentes prisionais homens poucos variáveis apresentaram significância estatística. Neste artigo, a percepção do trabalho, o apoio ao uso da força e a vitimização relatadas são extremamente similares entre profissionais femininas e masculinos.

No que tange a percepção do trabalho, mulheres e homens respondentes do survey afirmaram, em sua maioria e sem associação estatística, que são agentes ressocializadoras/es das/os presas. Porém o discurso nas entrevistas aponta para uma pequena identificação com atividades de ressocialização, e uma grande percepção de seu trabalho como agente de segurança e garantidor da ordem. Esses dados se relacionaram com o uso da força e vitimização das/os agentes, que demonstraram uma relação extremamente conflituosa entre ambos os grupos, em que a violência está vivida nos relatos e nos percentuais, independente do sexo e de quem é vítima e agressor/a.. Há, na verdade, uma relação demarcada por hostilidades e tendo a violência como recurso de impor o poder e a autoridade. Interessante notar que, a partir dos indicies de média, as mulheres são aquelas profissionais vitimizadas em uma maior diversidade de violência ao mesmo tempo que apoiam o uso da força em situações mais diversas.

O que explicaria as mulheres, que são consideradas socialmente como menos violentas e mais aptas a conversa, demonstrarem um padrão de atuação semelhante aos homens? Isso possivelmente é fruto de uma socialização dentro dos valores da instituição prisional, em que se predomina valores que são atribuídos ao universo masculino – agressividade, força, autoridade –, assim as mulheres também adotam estas posturas no seu modus operandi de trabalho. Como propõe Boyd e Grant (2005), a socialização e treinamento que as mulheres e homens são submetidas (os) no trabalho nivela as diferenças de gênero que poderiam trazer influências tanto na relação entre elas (es) e apenadas (os) quanto na percepção de seu papel dentro das prisões.

Notas

¹Financiada pela FAPEMIG – processo CSA – AES-00115-13

²Termo amplamente usado por Shannon e Page (2014), uma vez que demonstram que o trabalho de agente prisional é similar ao de um burocrata a nível de rua.



Referencias bibliografias

Angotti, Bruna. Entre as leis da Ciência, do Estado e de Deus: o surgimento dos presídios femininos no Brasil. Dissertação de mestrado: Universidade de São Paulo. São Paulo. 2011.

Barcinski, Mariana, et al. Entre cuidar e vigiar: ambiguidades e contradições no discurso de uma agente penitenciária. *Ciência & Saúde Coletiva*, v. 19, n. 7, 2014.

Bennet et al. *Understanding Prison Staff*. Willan Pub., 2008.

Boyd, Elizabeth; Grant, Tim. Is gender a factor in perceived prisonofficer competence? Male prisoners' perceptions in an English dispersalprison. *Criminal Behavior and Mental Health*, v.15, 65 – 74, 2005.

Braun, Ana Cláudia. Síndrome de Burnout em agentes penitenciários: Uma revisão sistemática sob a perspectiva de gênero. *Estudos e Pesquisas em Psicologia*. Rio de Janeiro. V.16, n.2, pp. 366 – 381, 2016.

Chies, Paula Viviane. Identidade de gênero e identidade profissional no campo do trabalho. *Estudos Feministas*, Florianópolis, v.18, n.2, maio - agosto, 2010.

Coelho, Edmundo Campos. *A Oficina do Diabo: crise e conflitos no Sistema Penitenciário do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Editora Record, 2005 [1978].

Crawley, Elaine. Emotion and performance: Prison officers and the presentation of self in prisons. *Punishment & Society*, v. 6, n.4, pp. 411- 427, 2004.

Crouch, Ben; Alpert, Geoffrey. Sex and Occupational Socialization among Prison Guards: A Longitudinal Study. *Criminal Justice and Behavior*. v. 9, n. 2, pp. 159-176, 1982.

Cullen, Francis T. et al. The Correctional Orientation of Prison Guards: ¿Do Officers Support Rehabilitation? *Federal Probation*, v. 53, v.1, pp. 33 – 42, 1989.

Griffin, Marie L. The influence of professional orientation on detention officers' attitudes toward the use of force. *Justice and behavior*, n. 29, n. 3, pp. 250-277, 2002.

Jacobs, James. Prison Guard. *Journal of Contemporary Ethnography*, v.4, n 1, pp. 5 - 29, 1975.

Jurik, Nancy. Striking A Balance: Female Correctional Officers, Gender Role Stereotypes, and Male Prisons *Sociological Inquiry*, v. 58, n. 3, pp. 291 - 305, 1988.

Liebling, Alison. Appreciative Inquiry and Relationships in Prison. *Punishment& Society*. v. 1, pp. 71 – 98, July, 1999.

Lourenço, Luiz Claudio; Alvarez, Marcos César. Estudos sobre prisão: um balanço do estado da arte nas ciências sociais nos últimos vinte anos no Brasil (1997-2017). *BIB*, São Paulo, n. 84, pp. 216-236, 2018.



Lourenço, Arlindo da Silva. O espaço de vida do agente de segurança penitenciária no cárcere: entre gaiolas, ratoeiras e aquários. Tese apresentada ao Instituto de Psicologia da Universidade Federal de São Paulo, para obtenção do título de doutor no departamento de Psicologia Social, 2010.

Newbold, Greg. Women officers working in men's prisons. *Social Policy Journal of New Zealand*, v.25, July, 2005.

ReNP, Regulamentos e Normas de Procedimento do Sistema Prisional de Minas Gerais. Secretaria do Estado de Defesa Social. Subsecretaria de Administração Prisional, 2016.

Pizolotto, Leticia Costa. A lei 11.343/2006 e o aumento de mulheres encarceradas. Trabalho de Conclusão do Curso de Graduação em Direito. Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul. Ijuí. 2014. Shamir, Boas; Drory, Amos. Some correlates of prison guards' beliefs.

Criminal justice and behavior, v. 8, n. 2, June, pp. 233 - 249, 1981.

Sykes, Gresham. A corrupção da autoridade e a reabilitação. Etzioni, Amitai. *Organizações Complexas: estudo das organizações em face dos problemas sociais*. São Paulo: Atlas, pp. 191 - 198, 1975.

Tait, Sarah. A typology of prison officer approaches to care. *European Journal of Criminology*, v. 8, n. 6, pp. 440-454, 2011.

Thompson, Augusto. A questão penitenciária. Rio de Janeiro: Forense, 1980. Williams, Trevor; A custody and conflict: an organizational study of prison officers' roles and attitudes. *16 Anzj Crim*, 1983.

Wright, Kevin; Saylor, William. Male and female employees' perceptions of prison work: Is there a difference? *Justice Quarterly*, v. 8 n. 4, December, 1991.

Zimmer, Lyn. How women reshape the prison guard role. *Gender & Society*, v. 1, n. 4, pp. 415-431.1987.



A formação da identidade profissional policial e os reflexos na prática do policiamento

Andresa Pereira de Sena

Resumo

O aumento do crime gerou preocupação não só na sociedade que é vítima, como também nos órgãos e instituições de segurança pública do Estado brasileiro. O que implicou em repensar formas de assegurar a sociedade, bem como reafirmou a incessante noção de combate ao crime. Essa preocupação é resultado dos efeitos que a criminalidade tem gerado na sociedade, o medo do crime.

À vista disso, a noção de crime, da necessidade de sua inibição e o sentimento de insegurança na população, reforça a ideia de que se precisa de mais segurança e que a mesma só se faz por meio do maior uso da força policial, o que cria a legitimação das ações policiais mais diretas, de brutalidade e da violência policial que, no caso do Brasil, o índice de mortes praticadas por policiais tem aumentado, o que confirma o uso brutal da força policial para controle social.

Por meio da discussão sobre policiamento e governança, o artigo refletiu sobre identidade profissional policial, a noção de cultura policial e o quanto elas influenciam nas ações e atividades cotidianas dos policiais, bem como refletiu sobre impacto direto em que a profissão causa nas suas relações sociais. Realizou-se pesquisa bibliográfica, além da utilização de dados de uma pesquisa realizada recentemente pela autora. Na primeira parte, discute-se o medo do crime e policiamento. Na segunda parte, a formação da identidade policial. Como resultado, percebeu-se que a profissão policial age sobre a identidade do policial e tem influências diretas em suas relações sociais.

Palavras-chave

Identidade profissional, formação, policia, reflexos.

Introdução

O debate sobre criminalidade e violência é assunto que permeia vários campos como instituições do Estado, a Sociologia da Violência, a área de criminalística no Direito, o campo da Ciência Política, a mídia, entre outros. Fato é que essa discussão esteve sempre presente na sociedade e continua a aparecer.



O aumento do crime gerou preocupação não só na sociedade a qual é vítima, como também nos órgãos e instituições de segurança pública do Estado. O que implicou em repensar formas de assegurar a sociedade, bem como reafirmou a incessante noção de combate ao crime. Essa preocupação é resultado dos efeitos que a criminalidade tem gerado na sociedade, o medo do crime. Sentimento este que tem mudado a rotina das pessoas, as quais criam hoje redes de vigilância, por exemplo, ao terem que avisar a seus familiares para onde vão. A sensação de risco é constante e ela cria ações e mecanismos para se evitar o crime. (Borges, 2013)

À vista disso, a noção de crime, da necessidade de sua inibição e o sentimento de insegurança na população, reforça a ideia de que se precisa de mais segurança e que tal segurança só se faz por meio do maior uso da força policial, o que cria a legitimação das ações policiais mais diretas, muitas vezes de brutalidade e da violência policial. Desta forma, há uma centralidade na figura policial, e na sua importância para inibição do crime. Ser policial, nesse contexto, é ocupar um lugar específico, com status diferente para controle social, cujas experiências são importantes para elucidar algumas questões.

A partir da discussão sobre policiamento e governança, esse artigo se propõe a refletir sobre identidade profissional policial, a noção de cultura policial e o quanto elas influenciam nas ações e atividades cotidianas dos policiais, bem como refletir sobre impacto direto em que a profissão causa nas suas relações sociais. Preocupa-se também em compreender a relação entre trabalho policial e o combate ao crime e de que maneira a formação policial tem provocado efeito nessa prevenção ao crime. O processo de socialização profissional desses policiais nas academias de polícia, por exemplo, e nas suas relações cotidianas tem influência em como o policiamento acontece? O quanto a prática policial também age sobre a identidade do policial? Essas são algumas das perguntas que guiam esse ensaio.

O medo do crime e o policiamento

A discussão sobre os papéis e as funções desenvolvidas por agências de segurança, como no caso da polícia, tornou-se por muito tempo um dos focos de pesquisadores que se interessam pelo fenômeno do policiamento. Vários questionamentos emergiram, a partir do indicativo de que essas agências eram consideradas como violadoras de direitos. Uma das grandes contribuições, segundo Muniz e Paes-Machado (2010), era a disseminação intelectual da teoria da rotulação (ou da reação social): “segundo esta



abordagem, tais agências têm um papel paradoxal, porque contribuem ativamente para produzir comportamentos desviantes e delituosos que deveriam, por princípio, coibir”, (Muniz e Paes-Machado, 2010, p.437) e essa mesma teoria contribuiu para a “construção conceitual do poder discricionário” e do uso do poder policial, da força policial.

O dever-poder policial, que também está vinculado ao uso da força nas suas diversas atividades como a do policiamento e nas práticas da abordagem policial, tem sua legalidade enquanto procedimento e sua legitimidade enquanto atividade primeira na prevenção do crime, além do poder de discricionariedade, que basicamente está ligada ao “princípio de garantir ao agente público, diante de uma situação concreta, uma margem de liberdade dentre opções predefinidas, escolhendo a que mais se adeque à situação real, mas sempre visando ao interesse público” (Walmary Costa, p. 6, 2016). Sendo assim, a abordagem policial, amparada pelo poder discricionário, pode fugir muitas vezes da discricionariedade e passa para arbitrariedade, onde está a ilegalidade.

As indicações de que a instituição policial é violadora de direitos, que sua abordagem é seletiva e violenta é indicativo de que as escolas de formação policial devem estar mais atentas aos cursos que seus policiais vêm tendo. Muitas vezes, problemas como esses podem ser resolvidos por meio da modificação na grade curricular dos policiais, no magistério das academias de policiais.

O que a sociedade e as instituições exigem é a ação e a eficácia da polícia no combate ao crime, ou seja, não basta apenas o serviço prestado, mas a eficiência desse serviço. Por muito tempo, tem-se que a polícia militar tem uma “missão” e essa missão está no enfrentamento ao crime, na inibição do crime e no aprisionamento de criminosos. Esse discurso de “combate ao crime” é tão forte e está tão presente na formação profissional do policial, que se transforma num outro discurso de “guerra ao crime”.

Com o gradual aumento do crime violento na maior parte das grandes cidades dos países das democracias ocidentais, o discurso do “controle do crime é progressivamente substituído pelo da “guerra contra o crime”, fortalecendo no imaginário do público e da polícia a ideia do perigo iminente e da necessidade de mobilização máxima de esforços para derrotar aquilo que provoca tal circunstância. (Poncioni, p. 06, 2005)

Ou seja, a noção de perigo constante, de cidades urbanas violentas, de risco do crime, da perda de suas propriedades particulares reforça na sociedade não só o medo do crime, mas também a ideia de necessidade de combatê-lo a qualquer custo. Consequentemente surge a necessidade de cobrança por segurança, e a ideia de



ineficiência da polícia, quando a insegurança parece estar mais presente nas notícias, na mídia, na rua, no bairro, nos dados. E toda essa discussão reforça o sentimento de insegurança e também pressiona a polícia a mostrar resultados em seu serviço.

Sendo assim, esse discurso é legitimado não apenas pela própria instituição policial que se sente no dever de combater o crime – veja que o discurso de combate ao crime não significa que seja o mesmo da manutenção da ordem, o combate ao crime exige resultados, eficiência da polícia, muitas vezes materializadas na punição como no caso do aprisionamento – bem como pela sociedade que exige ação da polícia. Já as ações que estão mais próximas da definição de violência policial ou de violação de direitos humanos, podem até ser legitimadas por uma parcela da população, mas não significa que estas se constituem enquanto práticas legais.

Muniz e Paes-Machado (2010) trazem apontamentos importantes sobre a diferença entre polícia e policiamento para melhor compreender como agem na sociedade brasileira:

O fenômeno do policiamento tem a sua inteligibilidade articulada à noção de controle social e suas dinâmicas descontínuas na vida social. Nesse recorte, ele pode ser visto como um expediente particular de controle pela ênfase no seu caráter instrumental, isto é, na sua capacidade de produzir efeito inibitório e o mais imediato possível sobre os acontecimentos e as atitudes de indivíduos e grupos. Constitui-se como um variado repertório de meios (vigiar, regular, impor, fiscalizar, patrulhar, guardar, conter, etc.), aplicados através de certos modos, para determinados fins: a sustentação de um status quo, de uma determinada visão e expectativa de ordem que se deseja obedecida e, em alguma medida, consentida pelos indivíduos ou grupos policiados. (Muniz & Paes-Machado, p. 438, 2010)

Portanto, o policiamento se traduz numa forma de controle social, que muitas vezes é feita por agências estatais como a polícia, porém não somente por elas. Essa prática de policiamento é conteúdo disciplinar na formação dos policiais nas academias de polícia. Ou seja, o controle social, praticado por meio do policiamento, pode aparecer de variadas formas a depender não só do contexto em que o policial está inserido, mas principalmente em como ele aprendeu na academia de polícia, em como seu batalhão faz uso desse instrumento e em como seus colegas também o praticam.

E apesar das técnicas e do conhecimento adquirido nesses cursos de formação, muitos se queixam de que o policiamento na prática é outra coisa (Muniz, 1999). A prática de policiamento na rua se traduz também em uma nova construção do saber policial,



diferente daquele em que se aprendeu nas academias de polícia. E ao se referir a esse novo saber, e a essa nova forma de trabalhar na rua, diferentemente daquela vista nas academias de formação policial, não estão excluídas as práticas violentas ou mais “enérgicas” da polícia, pelo contrário, fazem referência não só aos maiores desafios encontrados no trabalho na rua, como em como controlá-los.

Já a polícia, como define Muniz e Paes-Machado (2010), é aquela que se utiliza das práticas do policiamento para a manutenção da ordem:

Trata-se da fabricação de dispositivos coercitivos imediatos e, ao mesmo tempo, indiretos, cujo objetivo era o de comunicar a substituição da violência deliberada e a administração de sua escassez por meios legítimos de força, em nome da emergência de uma forma de governar capaz de conduzir de perto e à distância (governance at a distance) as comunidades nacionais. (Muniz & Paes-Machado, 2010, p. 439)

Nessa transição, aquilo que antes era considerado força máxima, agora como polícia tem atuação com força mínima, seguindo regras do jogo, pactos políticos em obediência a lei na garantia de direitos. Esse fenômeno acontece principalmente no surgimento do regime democrático que põe limites as forças policiais. Entretanto isso não inibe das práticas policiais ações discriminatórias ou discricionárias.

Sendo assim, há uma relação entre polícia e cidadania de legitimidade e deslegitimidade, de formas de governar, de formas de controlar. Nesse caso, as táticas e ferramentas os quais são criados para o controle da violência e manutenção da ordem faz parte daquilo que trabalharemos, a governança.

Toda essa discussão de combate ao crime, de policiamento nas ruas e da efetividade policial, gera outra discussão baseada na violência policial generalizada e que aparenta estar presente durante a formação da identidade profissional desses policiais. A presença do corporativismo na instituição é um dos destaques da polícia militar que leva a uma percepção de que todos possuem o mesmo comportamento ou a mesma visão de mundo, entre eles a prática da violência como solução primeira em alguns casos. Sendo assim, o corporativismo entre eles é tão forte que o problema parece estar na formação militar que recebem.

Esse tipo de controle da criminalidade e manutenção da ordem pública consiste “no típico exercício da governança” (Andrade e Saporì, p. 01, 2017). Governança é diferente do conceito de governo. Governança está ligada a coordenar e articular ações, ter capacidade de articular e gerenciar redes, “ao gerenciamento dos nexos e relações



estabelecidas entre organizações”. Essas “redes são em boa medida auto-organizativas, ou seja, muitas das organizações que a compõem controlam a si mesmas em boa medida, de modo que a capacidade de controle do governo sobre elas é limitada” (Andrade e Sapori, p. 01, 2017).

Podemos definir governança como “o direcionamento e a coordenação de atores políticos (normalmente coletivos) a partir de sistemas de normas institucionalizados”. Essencialmente, governança refere-se à relação entre intervenção estatal e autonomia da sociedade civil. Ou melhor, entre autoridade pública e auto-regulamentação civil. (Trindade Costa, p. 610, 2015)

A questão por trás dessas redes e principalmente no campo da segurança pública é a coordenação da atuação de múltiplos a atores. É preciso ter em mente que “as redes têm dinâmicas próprias que prevalecem sobre as vontades individuais dos seus membros” (Trindade Costa, 2015). Mas, como executar a governança diante de tantos atores que não necessariamente estão articulados?

O controle da criminalidade e a manutenção da ordem pública está na responsabilidade de muitas instituições, entre elas a polícia militar e o ministério público, por exemplo. Essas organizações, nem sempre estão em comum acordo, utilizam-se de lógicas diferentes que acabam por entrar em conflito. Esse tipo de contrariedade, leva a disputa de poder e a produção de singularidades. Uma cultura singular que envolve suas próprias práticas e formas de conceber, interpretar e resolver o problema da criminalidade na sociedade.

Mas o policiamento para as polícias militares ainda não tem o ciclo completo, a divisão do policiamento ostensivo e do policiamento investigativo (que está nas mãos da polícia civil) é criticado pelas instituições policiais, principalmente com relação a punição. Esse tipo de situação reforça a desconexão do sistema de policiamento, pois, não há necessariamente ligação entre as táticas adotadas por diferentes instituições.

O policiamento ostensivo é instrumento definido e praticado por um grupo específico, no caso a polícia militar, a qual fará da maneira que convém a instituição, obviamente amparado pela lei, a fim de inibir o crime. Isso nos leva a caracterizar o policiamento e seus responsáveis. Primeiramente, as formas com que esse policiamento acontecerá é apreendida dentro das academias de polícia. Nesse processo, é onde o policial constrói uma identidade institucional e policial e que estará associada a forma como este vivencia o cotidiano e a sociedade.



No que diz respeito, especificamente, à socialização profissional do policial pode-se apontar uma primeira importante consequência resultante do modelo profissional em foco - o descompasso entre o conhecimento adquirido para o desempenho do trabalho policial nos bancos das academias e a realidade na qual se realiza o trabalho cotidiano da polícia. De um lado, dentro da organização, principalmente no período de treinamento, transmite-se a ideia do trabalho policial baseado essencialmente no controle do crime e no cumprimento da lei, com ênfase na importância de sua adesão às regras e procedimentos da organização para o controle do crime nos limites da lei. Além disso, neste contexto, ele experimenta uma enorme restrição com relação à tomada de decisão nas atividades concernentes ao dia-a-dia da organização. De outro, fora da organização, ele se depara com uma grande diversidade de situações com relação às quais tem de tomar constantemente decisões que não estão necessariamente de acordo com as diretrizes, procedimentos, ordens gerais, ou mesmo com os processos formais da legalidade, mas têm por objetivo fundamentalmente a aplicação eficiente de certas leis e regras para a manutenção da ordem, muito mais do que o respeito integral à legalidade ou às regras estabelecidas pela organização. (Poncioni, p. 7, 2005)

Ou seja, há uma série de emaranhados de experiências que vão compor a forma em que tal policial irá agir nas ruas ou nas queixas que vai receber em seu batalhão, entre eles a forma em que se é construída a noção de policiamento, a construção de sua identidade policial por meio dos cursos de formação e da convivência em grupo.

Formação da identidade profissional policial

“[...] porque a gente como é uma cultura policial ser policial e isso impregna na pele pelo processo de identificação as outras pessoas te tratarem como policial e você acaba assim sendo policial mesmo se você não queira, né. [...] vamos dizer, que o indivíduo policial entra para a polícia, incorpora lógico alguns valores, mas ele queira continuar ainda pertencendo ao grupo que estava antes. Se esse grupo não desconstrói essa imagem de polícia e o vê como policial, isso acaba separando também. Então não é só um muro que é colocado, são dois muros. E aí se tiver esses dois muros, o policial da periferia que entra na polícia acaba se distanciando do grupo que estava. Então a polícia cria um muro e a sociedade cria outro muro. E aí a partir do momento que só um desses abaixam o muro continua. Então essa é a questão do processo de identificação. Ou então no caso lá eu tentei, os amigos tentaram, continuamos. Mas há casos de polícia, mesmo as vezes a pessoa se colocando, mas galera fala “Ih, agora ele é PM, agora ele é PM” então não convida mais para os mesmos espaços e tudo mais. [...]. Tanto é que, vamos dizer, se afastou eram aquelas pessoas que de certa forma dentro da periferia eram a mais classe média baixa. “Ah não, agora o fulano é polícia e tal. ” Que também frequentava a UnB, mas eram os brancos, era os que nunca passaram fome, que nunca



passaram umas coisas, que tem opção de escolha “Não, não quero ser polícia, não quero isso, não quero aquilo. ” Porque na periferia em determinado espaço você não tem escolha, você sabe. Então ter escolha é um instrumento fantástico para você não se submeter a determinadas coisas. [...]. Então eu preferi primeiro mostrar o Fulano [se referindo a ele mesmo], para depois os acessórios que tem no fulano. E algumas pessoas, muitos conheceram o fulano e concordando ou não concordando conversaram com o fulano. Porque como eu falei para você, se seu te mostrasse o PM não teria nenhuma possibilidade de conhecer o fulano, isso era o que eu imaginava assim. ”
(Policial masculino, praça)¹

O depoimento acima, faz menção a experiência pessoal de um policial entrevistado sobre como reagiram conhecidos e familiares após sua entrada na polícia militar. Vejamos que antes de explicar qual a relação atual dele com as pessoas com quem ele convivia, o mesmo menciona a cultura policial. Afirma que ser policial é assumir uma cultura policial que mesmo que ele não queira ser policial, ele é, pois existe um processo não só de socialização e de construção de uma nova identidade, como existem agora novas representações sobre o novo policial, um processo de identificação onde as pessoas irão tratá-lo como policial.

As relações que eram mantidas antes da entrada na corporação, são modificadas bruscamente após a entrada. As pessoas não o reconhecem mais como João (nome fictício), mas o reconhecem agora como policial João. A frente de quem ele é, vem a profissão agora. Um marco quase que inevitável de quem agora é policial militar. Mas veja, que essa leitura de que “agora ele é policial”, não é interpretado de maneira positiva. Ser policial militar carrega uma certa negatividade na percepção da sociedade. O policial nem sempre é visto como herói, mesmo que tal profissão carregue em seu próprio corpo, o perigo. Nesse tópico, trataremos um pouco mais sobre o processo da formação da identidade profissional policial.

Muitos movimentos sociais, a sociedade civil e algumas organizações apontam o quão violenta é a polícia militar brasileira. As mortes executadas por policiais militares cresceram em 2017 em relação a anos anteriores, principalmente nos estados como São Paulo e Rio de Janeiro². Uma explicação dada pelos pesquisadores, por organizações e movimentos sociais está exatamente na ideia de combate à criminalidade. Esse discurso de combate ao crime tem seus riscos, principalmente quando se considera no Brasil que “bandido bom é bandido morto”. A mudança para esse tipo de prática deve começar principalmente pelos conteúdos que são aplicados nas academias de polícia. Pois é na academia que se aprende as táticas do



policiamento e são herdados imaginários e representações sobre quem são os inimigos típicos da polícia.

Nesse sentido, acreditamos que a governança tem papel essencial na formação dos currículos aplicados nas academias de polícia. O Atlas da violência (2017) aponta que devemos insistir num novo modelo de segurança pública no Brasil, afim de conter e diminuir o número de mortes causadas pela intervenção militar. Esse tipo de resultado só pode existir a partir da governança das políticas de segurança pública e da mudança nas práticas de policiamento. A governança pode atuar nos cursos de formação e constituí-los de outra forma, dando ênfase em cursos de formação que pudesse levar em conta o curso de direitos humanos durante todo o período formação; cursos de formação que tivessem como foco a segurança cidadã, por exemplo. Com esses tipos de iniciativas, haveriam mudanças não somente institucionais, bem como na formação da identidade policial e nos impactos da prática policial na sociedade.

O Ministério Público, desde a Constituição de 1988 tem como função o controle externo das atividades policiais. Mas, como aponta o Atlas da Violência (2017), esse tipo de função, juntamente com a de garantir os direitos humanos não tem sido cumprida, “isso sem falar numa possível atuação sistêmica preventiva para modificar padrões institucionais de conduta das organizações policiais, o que exigiria por parte do MP, em primeiro lugar, pleno conhecimento das atividades policiais, dos meios empregados e dos resultados obtidos” (Atlas da Violência, 2017).

Ou seja, a atuação das redes e dos seus atores envolvidos com a segurança pública, tem papel importante para exercer governança e conseqüentemente mudanças estruturais na formação da polícia militar brasileira.

É nas academias de polícia que se forma também a identidade profissional policial e que se produz uma forte cultura policial. Cultura policial essa que isola não só o policial, mas cria muros em que de um lado estão aqueles que “só” estão cumprindo e fazendo cumprir as leis e do outro, aqueles que podem infringir as leis a qualquer momento. As representações sociais sobre a polícia, construídas fora da academia, aquelas representadas pela sociedade como bem exemplificado acima, também influenciam na construção dessa identidade policial. Poncioni (2014) aponta algumas características que fazem parte da identidade do policial brasileiro:

[...]clara divisão do mundo social em “nós / eles”, aguçando conseqüentemente a atitude constante de suspeita; isolamento social e a solidariedade em grupo, traduzida no forte



corporativismo das organizações policiais; “subculturas” relacionadas às diferentes carreiras, às divisões hierárquicas (o comando nos mais altos escalões e a execução nos mais baixos escalões), funções e responsabilidades dentro da organização policial, por exemplo, entre o policial da administração (o “almofadinha”) e o policial “de rua” (o “tira”); a relação distante com o público e a afirmação do ethos guerreiro, paulatinamente sedimentado na identidade profissional do policial como um importante requisito para que o policial possa, “com sucesso”, realizar a árdua missão de combate ao crime. (p.419, 2014)

Acredita-se que a afirmação do ethos guerreiro na identidade profissional do policial, exigida tanto pela sociedade ao esperar resultado no serviço policial, quanto pela própria corporação, leva a consequências como as mortes cometidas pela polícia. Ao mesmo tempo que se alimenta na polícia o ethos guerreiro, esse ethos não é visto de maneira positiva pelas ONG’s e pelos movimentos sociais, exatamente pela ideia de combate à criminalidade e como ela de fato é combatida, que é por meio de mais violência.

É claro que há uma repercussão da imagem da polícia feita principalmente pela mídia que mostra atitudes de alguns membros da PM que agiram de forma truculenta e que gera interpretações negativas acerca do que é trabalho policial, que levam a generalizações da instituição. Não se pode descartar que o policial está em situação de perigo constante por estar à frente de situações que colocam-no em risco. Mas, o ethos guerreiro também alimenta essa ideia de missão a cumprir. Ou seja, existem características na identidade profissional do policial que está vinculado a todas as representações construídas dentro e fora da academia de polícia. Construções que são influenciadas pelo modo em que o mundo policial é visto e como ele quer ser visto.

Logo, identidade e diferença são representações simbólicas socialmente construídas, isto é, não são fenômenos da natureza nem arbitrários, mas são produtos de ações sociais de sujeitos sociais concretos, em um processo sócio-histórico de criação contínuo. Ou seja, as identidades variam no decorrer da história coletiva e da biografia pessoal e dependem do contexto de definição. (Poncioni, 2014, p. 417)

Ao falar sobre identidade, Stuart Hall (2006) afirma que a identidade é construída no decorrer da história, não é algo já estabelecido desde o nascimento, mas por fazer parte de um processo de construção, ela está apta a mudanças. O policial, antes de se tornar policial, era um cidadão comum com suas vivências pessoais, com uma identidade construída no decorrer de sua vida a partir das experiências que ele passou. Após entrar na PM, essa identidade passa por modificações agora influenciadas pelo “mundo policial”. O que pode estar caracterizada em como ele se comporta hoje frente as



peças, que lugar eles frequentam, como falam, como interpretam algumas situações cotidianas, sem contar na forma em que mantêm suas relações sociais fora da profissão.

Todas essas características da identidade do policial brasileiro, não só incorporam a identidade profissional dos mesmos, como têm influência direta nas relações construídas fora da instituição. O fulano de tal, que antes era só mais um “civil”, morador de tal região, hoje é o policial fulano de tal. A forma como esse policial será visto, não vai ser mais a de um cidadão comum, mas a profissão está incorporada a quem ele é hoje. Podemos considerar que a separação entre a vida pessoal e a profissão policial não acontece com tanta facilidade, principalmente em como ele é reconhecido socialmente.

Desse modo, a concepção do “ser policial” não só corresponde às características objetivas de seu trabalho, mas também, e com frequência, correlaciona-se ao significado que este trabalho tem para a sociedade e para eles, e isso tem efeitos concretos nas definições que organizam a experiência cotidiana. (Poncioni, p.416, 2014)

A relação da polícia com a sociedade também faz parte da função policial, até porque é com a sociedade que eles lidam diretamente. Porém muros são criados, tanto pela sociedade, quanto pelo policial, no qual nenhum dos dois lados se sentem na condição de estar interagindo de forma mais direta. Isso faz parte dos desafios de ser policial, pois ser policial compreende também a forma em que a sociedade os vê, em como enquanto policiais eles se inserem e interagem com a sociedade que está fora do seu cotidiano policial. E para quebrar algumas barreiras é preciso reafirmar não só a identidade profissional policial em contextos necessários, mas a identidade daquela pessoa fora do cenário profissional

Houve uma quebra realmente na minha vida quando eu entrei para a polícia, com certeza. Com relação as amizades então, muito também. Então, por exemplo, eu sempre gostei muito de jogar futebol e hoje em dia eu jogo futebol do Batalhão, não jogo mais futebol com todo mundo. Eu até, inclusive nisso aí, eu fui um dos mais resistentes, porque os meus colegas a grande maioria quando entraram já se isolaram de vez. Eu não, eu fiquei resistindo durante um tempo, mas eu percebi nitidamente que eu era um patinho feio em alguns lugares [...] (Policial masculino, oficial)

Esses policiais agora possuem características que denunciam a corporação em sua identidade. Os gestos, a sua forma de expressar, como aparecem em ambientes de maioria “civil”, como ele vê o mundo e como ele o interpreta (Muniz, 1999). Há uma nova identidade daquele era um cidadão comum. Além da forma de falar, de gesticular,



também há o reconhecimento por parte da população em que esse policial mora, o mesmo que aborda e faz policiamento, é o mesmo que frequentava locais da comunidade. Essa nova posição gera mudanças em como eles são reconhecidos e representados na sociedade. A esse processo podemos dar o nome de socialização no mundo policial.

Nessa perspectiva pode-se observar que se moldam, ainda no universo da formação profissional, entre outras coisas, a linguagem, os maneirismos, os modos de pensar sobre si e sobre o mundo - social e policial-, que expressam a sua especificidade e conferem algumas características comuns a esse grupo ocupacional específico. A visão que esse grupo específico constrói não apenas sobre o mundo, mas também sobre si mesmo constituem o sistema de representações sociais compartilhado entre os policiais – a “cultura policial” – isto é, as crenças, os preconceitos e os estereótipos produzidos no interior da própria organização policial sobre as experiências concretas e cotidianas do seu trabalho. (Poncioni, p.417, 2014)

É interessante perceber que, a mesma função pode ter representações diferentes. O policial pode ser reconhecido tanto como herói, quanto como aquele não se deve confiar. Veja que na fala acima, depois de entrar na polícia, o policial tentou manter suas atividades que fazia em sua comunidade, como no caso do futebol, mas percebeu que agora ele já não era mais visto como antes. Afinal, agora ele tem o poder da coerção legal.

A cultura policial impede muitas vezes que alguns assuntos sejam tratados, até porque o que vale mais é a experiência que eles adquirem na rua, muito mais que teorias e aulas que abordem por exemplo, os direitos humanos. Veja que, essa divisão entre um mundo policial e o mundo exterior, gera não só um corporativismo, bem como preconceitos e estereótipos que incorporam a identidade do policial. Ou seja, a lógica da suspeição policial, por exemplo, é baseada na maioria das vezes no que os próprios policiais consideram como atitudes ou pessoas suspeitas. Os manuais indicam algumas características, que refletem especialmente sobre a figura do jovem negro e que se espalha pelo imaginário de forma majoritária, alimentando estigmas já encontrados na sociedade. Sendo assim, eles incorporam não só suas experiências na rua, como a experiência de seus colegas.

Mas aí, vamos dizer, a atuação diária vai as vezes imprimindo as ações dos outros policiais. [...], mas o que é louco nisso tudo assim, por ser uma cultura as vezes a gente acaba internalizando tudo isso. Então o kit peba que você viu no trabalho lá, a gente acaba incorporando de forma que até as pessoas que não estão vendo aquilo ali quando



passam sentem medo e o medo é construído. Então mesmo que você esteja ciente da sua... tem que ser racional e tudo mais, essa é uma construção social tão forte que nós policiais que debatemos, que fazemos isso tudo e aquilo outro, acaba se sentindo inseguro frente a essas tipologias que nós resistimos. [...]. Então quando eu coloco a velhinha de cabelo branco e branca, não me sinto inseguro com ela, mesmo ela sendo uma poten... tendo essa possibilidade de cometer crime tanto quanto um jovem negro e aí sucessivamente. Mas desconstruir isso da nossa cabeça que é o mais difícil. Nós passamos, quando entrei na polícia vinte anos já tendo algo antes disso que foi ratificado na construção institucional. ” (Policial masculino, praça)

Sendo assim, é possível observar a extrema influência que a instituição tem sobre a vida desses policiais, sobre a forma em que vão executar seu trabalho. E isso é reconhecido por eles. A cultura policial cria congruências entre a identidade desses policiais e a forma em que atuam.

São recorrentes os destaques sobre dilemas das policiais militares brasileiras, sejam eles mostrados na mídia, seja por meio das representações sociais advindas da sociedade, seja na própria polícia. Cada faceta da sociedade expressa essas preocupações à sua maneira. Na mídia, o discurso das ausências e falhas no combate ao crime. Na população, as críticas ao aumento do crime e a ausência policial. Nos movimentos sociais críticas as constantes abordagens realizadas em cidades periféricas como forma de despreparo policial. Na polícia dilemas como identidade policial, o saber policial e a prática policial e o reconhecimento de seu trabalho.

Esses dilemas nos levam a perceber dois lados, o mundo policial e aquele que é o mundo exterior. De um lado temos uma formação transmitida por meio de conhecimentos repassados pelos próprios policiais, ou seja, conhecimento de dentro para dentro. Por outro lado, a sociedade que deseja e vê a necessidade de mudanças na formação policial e na aplicação das táticas de policiamento.

Existe uma conexão entre formação policial, formação da identidade profissional policial e policiamento. Não há policial, sem que ele passe por esses processos. Seja de formação acadêmica policial, seja dele conceber o que é ser policial a partir do momento em que ele entrou para a corporação, seja no que o policiamento significa para ele e para a sociedade.

Ser Policial/Estar Policial

Como eu sempre digo, ou dizia eu não sou policial, eu estou policial, tem essa diferença. [...] Então eu não visto a farda 24 horas. Quando eu estou fardado eu sou policial, quando



eu tiro a farda eu sou um cidadão no papel de pai, de filho, de irmão de alguma coisa menos policial.” (Policial masculino, praça)

Explicitamos acima que tornar-se policial é um processo, até porque é como qualquer outra profissão, é preciso passar por uma formação para assim praticá-la. Nesse processo, várias mudanças ocorrem inclusive na identidade desses policiais.

Essa visão, de que o policial é policial o tempo todo, o faz ser reconhecido apenas pela profissão. Mas veja que sem a farda, sem o que o caracteriza enquanto policial, ele é um cidadão como qualquer outro. Porém a profissão modifica como a sociedade os vê, como eles querem ser vistos. Ser policial denota poder, respeito e poder de punição na visão policial. E na visão da sociedade violento, rígido e corrupto. A expressão “ser policial”, descrita na fala acima, diz que ele é aquilo e nada além disso. Mas na verdade a vida do policial está além da profissão, e por isso ele “está policial”.

Observa-se que, o número de mortes de policiais tem aumentado principalmente fora de serviço³ no caminho para o trabalho, no caminho de casa ou quando faz bicos. Veja que o risco maior está fora de serviço e isso por vários motivos, entre eles o policial é reconhecido e isso pode gerar algum desconforto em criminosos, o outro motivo é que numa situação de perigo, onde o policial está presente mesmo que fora de serviço ele se sente no dever de fazer algo. Essa iniciativa acontece em raras profissões e nesse caso o policial aparenta sempre estar vinculado a sua função, seja no serviço ou fora de serviço.

Esse tipo de reação é aprendida também nas academias de polícia. Os currículos dos cursos de formação dão ênfase no combate ao crime por meio da reação da polícia, “dirigida principalmente para o confronto, apontando deficiências, na área da atividade preventiva, com enfoque na negociação de conflitos e no relacionamento direto com o cidadão” (Poncioni, p. 16, 2005). Ou seja, não há um trabalho mais racional do controle do crime, de forma que proteja até mesmo os policiais, mas novamente a noção de ethos guerreiro tem destaque nos cursos.

Sendo assim, é difícil separar a vida policial da vida pessoal. De não serem identificados enquanto policiais sempre, pois qualquer atitude remota que faça aquele policial desconfiar do cidadão, mesmo fora de serviço, ainda o coloca numa posição de coercitivo, de que ele tem poder sobre qualquer “civil”. Essa visão de desconfiança do policial, gera a sensação de ser sempre policial e no caso do cidadão de ser sempre vigiado. Esse é um dos desafios de tornar-se, ser ou estar policial.



Considerações finais

Nesse ensaio, tentamos refletir sobre alguns desafios de tornar-se um policial, baseado não somente na análise sobre o curso de formação policial, como na formação da identidade profissional policial e o quanto essas duas coisas influenciam na forma em que o policiamento acontece.

Percebe-se que, a cultura policial, definida como a existência de valores, normas perspectivas e práticas compartilhadas entre os policiais tem influência direta na construção da identidade dos mesmos e em como eles vão interpretar o mundo social. As práticas violentas da polícia não é algo isolado a poucos membros da instituição, mas um padrão institucional de uso da força (Atlas da violência, 2017). Sendo assim, é infere-se que a formação policial na construção de sua identidade tem influência em como o policiamento acontece. Pois, é nos cursos de formação da polícia que novas práticas de policiamento, afim de conter o aumento da truculência policial, deveria acontecer.

A formação profissional policial tem papel principal na imagem construída do policial que luta contra o crime e conseqüentemente nas táticas utilizadas para que ele seja inibido. É nos cursos de formação e na sociabilidade entre eles que também serão moldadas características próximas em suas identidades, como por exemplo, na sua forma de trabalhar. Elas orientam, conduzem e mostram o que dever ser policial e como deve ser sua ação na sociedade.

Mesmo depois de algumas reformas até mesmo na Constituição Federal, como nas terminologias segurança “interna”, segurança “nacional”, segurança “pública” e a quem é atribuída cada uma, o conceito de segurança “pública” ainda é um conceito em aberto, principalmente nas normas das instituições encarregadas de manter a ordem social. Nesse sentido, pode-se pensar que até mesmo o papel das polícias no Brasil pode estar em constante formação. Esse processo de formação das policiais, de definição da sua função passou e passa por mudanças, algumas por diferentes influências, como a militar. Assim como a ideia de rede, a noção de campo organizacional também está constituída de diferentes organizações (ou atores) com mesmos posicionamentos ou diferentes, que podem entrar em conflitos, mas que estão interessados em como as próximas ações estarão sendo definidas nesse campo.

Os processos de formação de identidade são fundamentais para a definição do campo organizacional, uma vez que o pertencimento de uma organização a um campo



específico depende da identificação de seus membros com outras organizações vistas como semelhantes. (Costa e Lima, 2014, p. 400)

A identidade dessas organizações, como no caso das polícias por exemplo, pode estar ligada justamente a correlação que elas podem ter com outras organizações como as forças armadas. E algumas polícias, claramente demonstram essas influências em sua formação e nas suas formas de resolução dos problemas. Mas, atualmente, várias ações têm sido tomadas para aproximar as polícias não somente a suas funções reais na manutenção da ordem e na sua aproximação com a sociedade, como também na carreira profissional dos mesmos, com as escolas de formação da polícia, na criação das polícias comunitárias e as ouvidorias, o que também contribui na reconfiguração da própria segurança pública.

Referências bibliográficas

- Andrade, Scheilla C. P. de. & Saporì, L. F. (2017) Desafios Da Governança Do Sistema Policial No Brasil: O Caso Da Política De Integração Das Polícias Em Minas Gerais.
- Borges, Doriam. (2013) Vitimização E Sentimento De Insegurança No Brasil Em 2010: Teoria, Análise E Contexto. Dossiê – análises quantitativas e indicadores sociais. V. 18n.
- Costa, Arthur Trindade. Estado, governança e segurança pública no Brasil: Uma análise das secretarias estaduais de Segurança Pública. In: DILEMAS: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social - Vol. 8 - n o 4 - OUT/NOV/DEZ 2015 - pp. 607-632.
- Costa, A. T, M & Lima, R. S. (2014). Segurança Pública. In: Renato Sérgio de Lima; José Luiz Rattón; Rodrigo Ghiringhelli de Azevedo. (Org.). Crime, Polícia e Justiça no Brasil. 1ed.São Paulo: Contexto.
- Costa, Walmary. (2016). Poder discricionário do Estado e aspectos legais da abordagem policial. Monografia. UFRN.
- Hall, Stuart. (2005) A identidade cultural na pós-modernidade. 10 ed. Rio de Janeiro: DP & A.
- Muniz, Jaqueline. (1999) Ser Policial é, sobretudo, uma Razão de Ser: Cultura e Cotidiano da PMERJ. Tese de Doutorado em Ciência Política. IUPERJ/UCAM, Rio de Janeiro.
- Muniz, J. & Paes-Machado, E. (2010). "Polícia para Quem Precisa de Polícia: contribuições aos estudos sobre policiamento". Cadernos CRH, Vol. 23 (60), pp. 437-447.



Poncioni, P. O modelo policial profissional e a formação profissional do futuro policial nas academias de polícia do estado do Rio de Janeiro. Sociedade e Estado/Departamento de Sociologia da Universidade de Brasília, v. 20, n. 3, set. /Dez. 2005, pp. 585-610.

Poncioni, P. (2014) Identidade profissional policial. In: Crime, polícia e justiça no Brasil. Organização Renato Sérgio de Lima, José Luiz Ratton e Rodrigo Ghiringhelli de Azevedo. – 1. ed., 1ª reimpressão. – São Paulo: Contexto.



Todos observan a todos

Martha Patricia Ochoa Fernández
Jovita Patricia Gómez Cruz

Resumen

En esta ponencia se presentan resultados de investigación en 2019 sobre las prácticas sociales y la seguridad pública en un parque público al sur poniente de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.

El objeto de investigación se centró en las prácticas sociales que se establecen en un parque y las ideas sobre la seguridad de la población usuaria, tanto de niñas, niños, jóvenes y adultos. Las preguntas de investigación fueron ¿Cuáles relaciones se establecen en estos espacios públicos? ¿Cuál es la relación que se establece entre las prácticas sociales y la seguridad? La metodología fue con enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo).

En esta investigación, la relación existente entre las prácticas sociales con la seguridad se caracteriza por ser eminentemente social. Para los adultos es recurrente la propuesta de vigilancia policiaca, sea privada o gubernamental, para incrementar la seguridad, y los niños no lo mencionaron.

Palabras clave

Iniciativa local, parque público, prácticas sociales y seguridad pública.

Introducción

La provisión de seguridad en México es una demanda central tanto gubernamental como social. Para la protección de las personas se ha priorizado tanto la reducción del delito como el despliegue policiaco y militar en las entidades del país. Una estrategia prioritaria del actual gobierno federal es la creación de la Guardia Nacional.

Las noticias en torno a la seguridad pública se han incrementado en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, ello genera un entorno de mayor incertidumbre social que se manifiesta en el encierro en la casa o la priorización de actividades lúdicas, recreativas y culturales en lugares destinados para ello, regularmente alejados de la casa o en el centro urbano y con un costo monetario. Este contexto es semejante en ciudades en el país y en el mundo.



El Parque público, las prácticas sociales y la seguridad

Según Arocena (2002), iniciativa local se refiere a los caminos que pueden abrirse si se siguen ciertos rumbos, si se combaten ciertas inercias para devolver a individuos y grupos su potencial de acción. Esa capacidad de respuesta humana diferenciada, particularmente referida a sociedades de larga data con tramas complejas de relaciones a distintos niveles y capaces de producir permanentemente agentes reductores de incertidumbre.

En el análisis de Gómez (2016), la relevancia del estudio de la iniciativa local radica en su posible singularidad, por un lado, y generalidad, por otro. En la convergencia de las tendencias planetarizadoras y de las marcadas diferencias donde se presenta la articulación entre lo global y lo local, entre lo urbano y lo rural, en diversidad por un lado y la necesidad de pertenencia a un grupo. Tanto los elementos imprevisibles, como la alta capacidad de respuesta diferenciada y el sistema local de actores, ubican a la iniciativa local en una dimensión de construcción. Paradójicamente, allí está su fuerza como dispositivo analítico y de aporte de sentido práctico que puede proveer un nivel de certidumbre, de esperanza, de posibilidad transformadora.

Giddens (2000:49) distingue a las prácticas sociales como “esta forma rutinizada de conducta, compuesta por distintos elementos interconectados las actividades del cuerpo, actividades mentales, objetos y uso, y otras formas de conocimiento que están en la base tales como significados, saberes prácticos, emociones y motivaciones”. Desde allí la persona expresa algunos elementos sobre la importancia a ciertos aspectos de la vida que puede tener su correlato en el territorio.

La definición genérica de parque hace referencia al terreno acotado generalmente dotado de jardines y arbolado, con ornamentos diversos para el esparcimiento y recreo de los habitantes. (RAE). Según Flores (2007), los parques ciudadanos constituyen un bien complementario a la dotación de vivienda por los diversos beneficios que proporcionan a todos los grupos sociales que viven en la ciudad.

Por su parte, Segovia (2005:17) define al lugar público como “un espacio [físico] sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad de dominio del suelo, que garantiza su accesibilidad a todos y fija las condiciones de su utilización y de instalación de actividades”.

Referente a la concepción de la seguridad pública en México “desde la perspectiva institucional, constituye una de las razones del Estado, el servicio que éste presta,



consistente en un conjunto de políticas, mecanismos y acciones tendientes a equilibrar el orden social y la libertad individual para el mantenimiento de la estabilidad y tranquilidad en la sociedad, requisitos indispensables de civilidad y sana convivencia (Isunza y Hernández, 2001:106).”

La concepción predominante de la seguridad pública se refiere al mantenimiento del orden; al mantenimiento de la paz, la ley y el orden públicos (Montero, 2013).. En este ejercicio analítico, por ampliar la concepción, Sánchez y Rodríguez (2007, citado por Montero, 2013:209) consideran a la seguridad no sólo en función de intereses militares, sino también se relaciona con la política, el medio ambiente, la seguridad social, la cultura y la economía. Una concepción desde la cual se sustenta la presente investigación.

Este trabajo consiste en la indagación sobre las prácticas sociales y la seguridad pública en un parque público al sur poniente de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México. Principalmente se analizaron los componentes: a) las relaciones humanas que se establecen en los parques con la mediación de una iniciativa denominada Foro Cultural Veredas; b) las ideas sobre la seguridad de la población vecina y transeúntes con relación al parque, y c) la relación entre las prácticas sociales y las ideas sobre la seguridad. La perspectiva de análisis fue socioantropológica con base en la vigilancia epistemológica planteada por Bourdieu (1985), particularmente en lo referente a la producción de conocimiento y sobre qué se hace con aquello que se produce.

El objeto de investigación se centró en las prácticas sociales que se establecen en un parque y las ideas sobre la seguridad de la población usuaria, tanto de niñas, niños, jóvenes y adultos. El supuesto de investigación es la relevancia contemporánea del lugar como posibilitador de relaciones humanas. Las preguntas de investigación planteadas fueron ¿Cuáles relaciones se establecen en estos espacios públicos? ¿A partir de qué actividades? ¿Cuál es la relación que se establece entre las prácticas sociales y la seguridad?

El objetivo general fue analizar las relaciones que se establecen entre las prácticas sociales y la seguridad en la zona sur poniente de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México. Como objetivos específicos: a) Identificar las relaciones establecidas en este parque y b) Indagar sobre las prácticas sociales y la seguridad.



En el presente estudio de caso, en la ciudad se desarrolló la metodología de la investigación desde la perspectiva socioantropológica con enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo). La estrategia metodológica contempló las siguientes etapas: a) observación directa de la iniciativa cultural, recorridos y registros en el diario de campo; b) descripción etnográfica del lugar y revisión del archivo de colonia La Pradera; c) aplicación de entrevistas semi-estructuradas y estructuradas; d) aplicación de una encuesta, y e) el vaciado de la información y el procesamiento de la misma se realizó en una base de datos Access y el programa estadístico SPSS.

El trabajo de campo se inició en el mes de agosto y los registros de las observaciones se analizaron para el presente artículo. El planteamiento inicial de la investigación se enfocaba en prácticas culturales y conforme se avanzó se precisó el objeto a prácticas sociales. Los primeros recorridos y abordaje iniciaron con la iniciativa local del Foro Cultural Veredas, conforme avanzó la investigación y la tendencia marcada por la población, se realizaron algunos ajustes. La guía de entrevista se aplicó en ese periodo aunado a la observación directa de las actividades y las personas que acudían al parque, tanto de la colonia La Pradera y las colonias aledañas. También se realizó un registro de eventos relevantes sobre seguridad, en La Pradera y algunas noticias de hechos violentos mencionados por la población, en grupos de whatsApp, durante el periodo de estudio.

En los diarios de campo y reportes de investigación se realizaron descripciones etnográficas del lugar y de las prácticas sociales: bazar sabatino, los partidos de fútbol en la Liga La Pradera. El bazar consiste en la compra-venta de objetos a bajos precios con participación en su mayoría de mujeres, horarios diferenciados en el uso del parque, juego de niñas y niños. La práctica del futbol llanero de lunes a sábado y en la Liga de futbol los días domingo.

En el mes de marzo se diseñó una encuesta, y se piloteó. De allí se perfiló la encuesta final con 12 reactivos de opción múltiple para población adulta, los cuales se agruparon en frecuencia en el parque, prácticas sociales y percepción. Otra encuesta con cinco reactivos para niñas y niños. En esta última se indagó sobre la frecuencia de uso del parque, las actividades que realizan, la percepción sobre la seguridad, aquello que no le gusta y las propuestas de mejora.

La encuesta se aplicó en cuatro días en distintos horarios, incluyendo un domingo. Un total de 122 encuestas a adultos (mayores de 13 años) y 47 a menores de edad (de 3 a



13 años). El criterio de aplicación fue a la población que transitaba en el parque o realizaba alguna actividad.

La sistematización y análisis de la información se realizó en la base de datos Access y en programa estadístico SPSS. El análisis de las preguntas abiertas se hizo mediante el diseño de mapas conceptuales y agrupamiento de ideas recurrentes.

La transformación de la ciudad, los espacios públicos y la seguridad

La transformación de la ciudad de San Cristóbal se ha dado con más intensidad a partir de los años 90, cuando comienza la construcción de fraccionamientos, y colonias por toda el área que antes era considerada para uso pecuario, agrícola o forestal. La compra de terrenos en la ciudad se ha dado por personas, grupos organizados y por el capital inmobiliario en la ciudad a cargo de las empresas constructoras.

El parque es el área de donación a La Pradera hecha por el fraccionador, según la obligación para ceder el 15% de la superficie neta del fraccionamiento al municipio de la jurisdicción correspondiente cuyo uso será exclusivo para parques, mercados, escuelas, puestos de policías u otros servicios públicos municipales (Art. 44, LFECH).

Los habitantes hacen referencia al lugar de donación como área verde, posteriormente se nombró como Eco Parque La Pradera. En esta investigación lo nombraremos como Parque Pradera.

Iniciativa foro cultural

Gómez (2014) logró identificar propuestas de la población; ejemplo de ello fue el Centro ecocultural cuyo objetivo era el fomento de actividades artísticas. En el año 2018, un grupo de vecinas iniciaron la construcción de un escenario al aire libre denominado Foro Cultural Veredas en la vinculación con estudiantes universitarios de la Licenciatura en Sociología de la UNACH. Durante el periodo de agosto a noviembre de 2018, la población vecina realizó algunas prácticas culturales enfocadas al impulso de las bellas artes desde los jóvenes.

Resultados de la encuesta

Para la exposición de resultados, se presentan los datos de características generales de forma separada tanto de niños como de los adultos. En subapartados posteriores se correlacionan los datos para el análisis.



El uso del parque por niños y niñas

Las niñas son quienes usan el parque con mayor frecuencia. De los 47 infantes encuestados, el 64% fueron niñas y el 34% niños; un encuestado no registró su sexo. El rango de edad fue de tres a 13 años. El mayor porcentaje de niños y niñas (38.8%) estuvo en el rango de 9 a 13 años, seguido por el de 6 a 8 años (27.7%) y los de 3 a 5 años (12.8%). Los infantes usuarios con mayor frecuencia en el parque tienen la edad entre 9 a 13 años.

Respecto a la colonia que habitan, corresponde en orden de frecuencia, a la colonia El Santuario (19.14%), La Pradera (17%), San Francisco (12.77%), Mirador Santuario (10.64%), Explanada del Carmen (8.5%), 5 de marzo (6%), San Juan de Los Lagos y 2º de Los Pinos con el 4%. Las colonias San José, San José Buenavista, Santa Lucía, Bosques tienen un 2% respectivamente. La proximidad del parque con la casa influye en el uso de la población infantil. Las tres colonias con mayor porcentaje se encuentran cercanas al parque. Una explicación es la importancia de la vigilancia de la familia desde la casa, la colonia Mirador Santuario está en una zona elevada desde la cual se puede mirar hacia los juegos infantiles y la cancha de fútbol. Referente a la segunda posición de La Pradera en estos resultados, puede explicarse debido a la falta de visibilidad del parque desde las casas, aunque está en proximidad no cubre el criterio de equidistancia respecto a la zona habitacional. Además de las prácticas recreativas de sus habitantes puede que estén situados en otros lugares. Aunque La Pradera cuenta con una importante superficie de donación, el uso de sus habitantes infantiles no es tan frecuente.

El 80.85% de los infantes dijeron ser originarios de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, el 6% de Veracruz, el 4% de la Ciudad de México y un 2% de Yajalón y Cancún, respectivamente. Esta información indica que el uso del parque en su mayoría de los niños y niñas es de población originaria de la ciudad.

El 44.66 % de niños y niñas pasan dos veces al día por el parque, un 12.77% pasan tres veces o más al día y el 21.28% pasan de una a dos veces por semana. Este dato corresponde a niños y niñas que tal vez van con sus familiares a los partidos de fútbol. Otros infantes señalaron transitar más de 3 veces a la semana (12.77%) y ocasionalmente (8%).

Los niños y las niñas realizan una serie de actividades en el parque: el mayor porcentaje (89.33%) lo tuvo el uso de las resbaladillas, columpios y llantas (área recreativa para niños) un 10.64% juegan en la cancha niños y niñas (8, 9 y 11 años). El 1.3% caminan



y corren en el parque. Las actividades están relacionadas con los objetos en el parque y la intensa interacción cara-cara con otros infantes.

Respecto a lo que no les gusta a los niños del parque señalaron a personas borrachas con el 42.55%, personas que roban con el 25.53%, personas drogadas con el 17.02%, peleas con el 2.1% y otros con el 4.25%. No se profundizó acerca de si han presenciado alguno de estas situaciones en el parque.

El uso del parque por jóvenes y adultos

Del total de 122 encuestados, el 57.4% oscila entre las edades de 13 a 30 años de edad. Son más las personas jóvenes usuarias del parque. El 43.5% fueron mujeres y el 49% hombres, hubo un porcentaje no registrado en las encuestas del 7.5%. Se encuestaron a más hombres.

La población adulta que más usa el parque en orden de frecuencia de mayor a menor, son de las colonias: Explanada del Carmen (18%), La Pradera (13.9%) y Jardines del Carmen (13.1%). Una explicación a este resultado por un lado es la proximidad de las colonias al parque y a la importancia del área como vía de tránsito a zonas comercial, escolar y laboral. Otro elemento en el uso recreativo es la falta de un parque, en la colonia Explanada del Carmen, ello indica una necesidad humana de esta población. De La Pradera, es la proximidad y el acortamiento de distancias. El uso relevante de la colonia Jardines del Carmen se explica por la disminución de distancias vía el puente peatonal; aunque allí tienen un lugar destinado para la recreación.

De las actividades que haya visto respecto a la alteración del orden en el parque se encontró que el 32.8% dijo haber visto personas borrachas, el 14.8% personas drogadas, el 2.5% personas que roban, el 4.9% peleas, el 30.3% otros y el 14.7% no contestó. Esta pregunta refiere a los hechos observados por los encuestados en el parque. Como hechos de alteración del orden de mayor frecuencia está la presencia de personas alcoholizadas seguido de las personas drogadas, luego los robos y las peleas. Es notorio el alto índice en el rubro de otros y no contestó con el 45 por ciento. Según estos resultados, las personas relacionan al parque como inseguro con la presencia de personas alcoholizadas.

Respecto a la frecuencia de paso por el parque, la población que manifestó transitar por el parque de una a dos veces al día fue de 25.4% y quienes lo hacen tres o más veces al día, el 24.6%. Es decir, sumando ambos datos, indica que el 50 % lo usa por lo menos una vez al día. Mientras, quienes lo hace de una, dos o tres veces a la semana es el



39.4%, y ocasionalmente el 10.7%. Existe un importante uso de actividades al aire libre por parte de infantes en el parque La Pradera.

El 50.8% de la población encuestada realiza alguna actividad recreativa en el parque, en ocasiones se conjuga con otras como la comercial. Las personas que dijeron sólo transitar por el parque fue un 11.5%. En cuanto a las actividades comerciales es un 24.6%. Dichas actividades se realizan los fines de semana, en particular un bazar de venta de mercancías y alimentos a bajo precio.

Las actividades realizadas regularmente aparecen asociadas a otras. Quien transita por el parque también puede ser que compre algo o efectúe alguna actividad recreativa. Aunque la actividad del tránsito está implícita en cualquiera de las actividades comerciales o recreativas, se consideró importante diferenciar a aquella población cuyo uso exclusivo del parque sea para movilidad. Ese dato (11.5%) representa que una quinta parte de la población encuestada sólo lo hace para transitar. Con ello puede apreciarse la importancia como espacio social que tiene el lugar.

El 50% de usuarios del parque lo hacen para transitar caminando o en bicicleta. Hay un uso intensivo del lugar y expansión de la movilidad peatonal debido a la construcción del puente, a las rutas de transporte público y a la diversificación de actividades recreativas.

La frecuencia con que realiza esas actividades es de una a dos veces al día es del 22.1%, de tres o más veces al día el 14.8%. Mientras, de una a dos veces a la semana el 33.6%, más de tres veces a la semana el 13.1%, ocasionalmente 11.5%, Otra el .8%. No contestó el 4.1%. Si sumamos las dos primeras se obtiene un 36.9% por día, es decir de uso cotidiano. En tanto quienes la periodicidad es por semana suma un total de 46.7%, este dato puede explicarse por la actividad de la Liga de fútbol La Pradera que se realiza el fin de semana. Lo que está dinamizando al parque es el futbol y la zona de juegos. También hay una intensa interacción social en este espacio y nuevas relaciones sociales a partir del juego de futbol y de las actividades recreativas de los niños.

Relación actividades-seguridad

De las actividades que la población ha visto se realizan en el parque se encuentran: niñas y niños jugando el 51.6%, jóvenes y adultos jugando el 27.9%, mujeres y hombres vendiendo y comprando el 14.8%, otra el 3.3% y no contestó el 2.5%. La dinámica social en el parque se centra en actividades recreativas de niñas, niños y jóvenes, principalmente. En menor medida la venta o compra de productos.



El 69.7% de los encuestados considera que las actividades colectivas (jugar, leer, escribir y vender) contribuyen a la seguridad.

También la población encuestada, identifica puntos seguros en la superficie del parque: zona de juegos, cancha de fútbol, todo el parque, alrededor del parque, casas, gradas, bancas, en donde hay árboles, después del puente.

Área	Porcentaje (%)
Zona de juegos	20.5
Cancha de fútbol	19.6
Todo el parque	19.6
Alrededor del parque	4.9
Casas	6.6
Gradas	6.6
Bancas	2.5
Después del puente	1.6
En donde hay árboles	2.5
Otros	20.5
No contestó	3.3

Cuadro 1. Puntos seguros. Fuente: Encuesta sobre percepción de seguridad en parque La Pradera, abril 2019. En el rubro de otros hacen referencia al horario, a la proximidad, a la edad, a la presencia de personas, entre otras. La información se incorporó en el análisis.

Los puntos seguros se entran con otros elementos como a) atributos personales, b) iluminación, c) proximidad y d) dinámica social. En los atributos personales se identificó el sexo y la edad, algunos hombres refirieron que “por ser adulto no siente inseguridad”.

La iluminación del parque, natural o artificial, la primera corresponde al horario durante el día y el segundo, a la dotación del servicio público de alumbrado público. A ciertas horas con luz natural es seguro; la obscuridad, por la noche, como inseguro. Para algunos, la proximidad de su casa con el parque sí provee de un sentido de seguridad y lo relacionan con un ambiente de familiaridad.

El cuarto elemento, tiene a su vez características específicas como las atribuidas a la posibilidad de socialización: “porque pueden convivir”, “al haber más gente, se apoyan”, “nos cuidemos entre nosotros”, “si ven algo indebido ayudamos a los demás”. La presencia de personas provee un sentido de seguridad y de confianza hacia los demás cuando refieren: “los jóvenes se organizan”, “hay más gente que se une”, “hay más



movimiento y no se acercan a hacer daño”. Asimismo, ser respetada en el lugar: “me siento segura, no me han faltado al respeto”.

Existe una sanción social implícita cuando refieren que “hay confianza, las actividades son adecuadas para los niños de la colonia” cuyo supuesto familiar emerge: “los padres están más atentos de los hijos”. La vigilancia de los padres hacia los hijos: “hay una convivencia y están pendientes de los niños”, “sólo están seguros con sus papás”, “porque hay convivencia familiar”. Hay un círculo protector con relación a los padres y madres.

La percepción de la seguridad se relaciona con la vista, la vigilancia, con lo que veo y le atribuyo una importancia: “se ven las actividades de la gente”, “los estamos viendo”. Con el habla, la comunicación oral y corporal: “todos observan las actividades de todos”, “hay gente del diario y se comunican”. De alguna manera el panóptico está presente en la seguridad. La vigilancia tiene como objetivo seleccionar y clasificar: “depende de las personas que veamos, no se ven personas malas”.

De las actividades recreativas, algunos encuestados las consideran en rango secundario: “se distraen en algo”, “en vez de hacer otras cosas se entretienen con el deporte”. Aunque otras percepciones le atribuyen componentes persuasivos “porque niños y jóvenes no regresan a la drogadicción”, “así orillamos a los jóvenes a despegarse de los malos vicios”. Enfatizan el gozo y disfrute que está en la convivencia y en el lugar: “porque disfrutaban el fin de semana”, “está alegre”, “en vez de ir a tomar [alcohol], nos divertimos”.

En contraste, los puntos asociados con inseguridad fueron seis. Se incluyeron los rubros de otro referente a quienes respondieron otra información y no contestó cuando el ítem estaba vacío.

Áreas	Porcentaje (%)
Zona de juegos	1.6
Bancas con árboles	1.6
Por la cancha de fútbol	7.4
Parque	3.3
Alrededor del parque	14.8
Fuera del parque (puente, de Jardines-San Francisco, rumbo a La Esperanza, en la calle)	26.2
Otro	26.2
No contestó	20.5

Cuadro 2. Puntos inseguros. Fuente: Encuesta sobre percepción de seguridad en parque La Pradera, abril 2019.



La inseguridad asociada con el lugar resalta fuera del parque (26.2%), es decir, dentro del parque existe una percepción de confianza. En otro punto, alrededor del parque (14.8%) hace referencia a los lugares en donde la gente sólo camina y no hay alumbrado público. Respecto a la cancha de fútbol (7.4%) señalaron que después de jugar fútbol algunos adultos se ponen a consumir alcohol.

La seguridad-inseguridad no sólo depende del qué sino cómo se realiza la actividad, en el caso de los niños jugando consideran que de hacerlo de manera solitaria representa un peligro para ellos. Paradójicamente, durante los recorridos de campo en la presente investigación fue frecuente encontrar solos a niñas y niños.

La presencia de personas alcoholizadas pudiera representar un peligro para aquellas que están en actividades recreativas, así lo manifestaron: “hay personas en juicio y jugando y alientan a las personas que están tomando”. Es posible que en el fondo el temor se deba al sentido práctico: “si alguien toma o nos agreden y no nos van a ayudar”.

Un parque socialmente dinámico

Respecto a la percepción de la seguridad, el 6.6% lo considera muy seguro, el 43.4% seguro, el 38.5% poco seguro y el 9 % inseguro. El 2.5% no contestó. El parque Pradera es considerado seguro por el 50% de los encuestados.

Debido a la relevancia sobre la seguridad en la presente investigación, se relacionaron los datos por grupo etario y percepción; en el grupo de 13 a 33 años (total 77 personas) consideran muy seguro 5.2% y seguro 46.8%, quienes consideran poco seguro son el 39%, inseguro 6.5% y no contestó el 2.6%.

El siguiente grupo de 34 a 53 años (total 37 personas), muy seguro el 8.1%, seguro el 29.7%, poco seguro 43.2%, inseguro el 16.2%, no contestó el 2.7%. De 54 a 73 años (7 personas) el 14.3% lo considera muy seguro, el 71.4% seguro, poco seguro lo considera el 14.3%. Una persona mayor de 74 años lo considera seguro.

Es notorio que el grupo más joven tiene la percepción de seguridad en el parque (52%) en contraste con el 45.5% del mismo grupo que lo considera inseguro. En el siguiente grupo de mayor edad, se presenta una relación inversa, el 37.8% lo considera seguro y el 59.4% inseguro. Mientras que las personas entrevistadas mayores de 54 años (8 personas), el 87.5% lo considera seguro. Es posible que esta percepción esté relacionada con la etapa de vida de adulto y adulto mayor.



Para el caso de los infantes, es contundente el resultado. El 82.96% de los niños y niñas entrevistados dijeron sentirse seguros en el parque, sólo un 14.89% mencionó que se siente inseguro. De los que respondieron inseguros fueron 4 niños y 2 niñas. De estos niños y niñas viven en el Santuario y La Pradera, la inseguridad la atribuyeron a las personas borrachas, que roban o a ser molestados. Las niñas que respondieron que se sienten seguras es porque están acompañadas y cuidadas por sus papás o su acompañante y porque a su alrededor se forma la seguridad con personas allí presentes.

Proyección de mejora

Existen ideas tanto en niños, niñas y adultos acerca de la mejora de la seguridad en el parque. Los infantes plantearon colocar más juegos, cancha para niños, poner más mesas y bancas para que se sienten las familias, vigilantes en la noche, no tirar basura y sembrar más árboles.

De las propuestas planteadas por los encuestados adultos, mencionaron en 68 ocasiones la vigilancia en el parque y 55 veces el alumbrado público. Resalta que del total de los 122 encuestados, dos no contestaron y uno dijo no saber. Otras propuestas fueron: enmallar el parque, unión entre vecinos, que no se permitan borrachos y drogas, limpieza y botes de basura, más árboles y plantas, más juegos, pasto sintético por el polvo, colocar baño y mesas para comer, andadores para no pisar lodo. Inclusive, una persona dijo: “que haya un parque”.

Otro hallazgo se encontró en el campo de las propuestas para mejorar las condiciones de seguridad, resaltan por su recurrencia, simpleza y precisión: alumbrado público y la presencia de policías vigilantes. Aunque la encuesta indica que el 50% considera seguro al parque, no obstante, solicitan mayor policía para la vigilancia, sobre todo en la noche.

Conclusiones

En esta investigación, la relación existente entre las prácticas sociales con la seguridad se caracteriza por ser eminentemente social, con densidad en las relaciones humanas, distanciándose de las perspectivas: hegemónicas, policial y judicial.

El parque Pradera es un lugar abierto que posibilita relaciones humanas mediante prácticas sociales. Estas se despliegan a partir de actividades que van desde el continuo tránsito peatonal, el bazar sabatino, conciertos musicales, el huerto urbano, la siembra de árboles, el juego de ajedrez, la práctica de ejercicio (zumba), la exhibición de



películas infantiles, la ofrenda del Día de muertos, los torneos de fútbol, entre otras. Aunque la población no conozca su nombre sí van reconociéndose mediante el saludo de encuentro (buenos días, buenas tardes) y de despedida (que le vaya bien, igualmente). Inclusive, relaciones de mayor confianza.

La percepción de la seguridad de los niños es más alta que en los adultos cuya focalización lo ubica como espacio protector con relación a la mirada de los padres y madres. El parque es un lugar importante en la vida de estos niños y niñas, es para ellos un espacio recreativo y de relación con otros niños conocidos y desconocidos con quienes juegan, se divierten y confían.

La percepción de la seguridad se relaciona con la vista, la vigilancia del conocido y desconocido, con lo que veo que practican otros: “se ven las actividades de la gente”, “todos observan las actividades de todos”. En esa selección, la desconfianza se cierne sobre los otros, los excluidos, los borrachos, los drogadictos y rateros quienes son percibidos como los “extraños”, con “quienes no me relaciono”. El parque Pradera, como espacio físico es abierto, pero como espacio social se cierra a los individuos considerados como amenaza a la seguridad; por un lado, se posibilita el encuentro de las personas, la socialización, la inclusión y a su vez, la exclusión.

Sin embargo, esas dinámicas cercanas, simples, próximas, cotidianas, gratis, se invisibilizan frente a la presión mediática y hegemónica por la respuesta legítima de vigilancia policiaca. En la presente investigación es evidente que la seguridad la provee la intensa dinámica de prácticas sociales y relaciones humanas y no el policía. La figura del policía no existe como figura de seguridad, esta tiene un alto componente social y no policiaco ni judicial.

Notas

¹Este ensaio faz uso de dados empíricos de entrevistas feitas pela autora no ano de 2017 sobre trajetória de vida de policiais negros, trabalho policial e identidade.

²<https://g1.globo.com/mundo/noticia/violencia-policial-segue-sem-freios-no-brasil-denuncia-human-rights-watch.ghtml>

³<https://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/2018/04/em-dez-anos-8-em-cada-10-pms-mortos-em-sp-estavam-fora-de-servico.shtml>



Bibliografía

Flores X., González, G. (2007) Consideraciones sociales en el diseño y planificación de parques urbanos. Economía, Sociedad y Territorio. Volumen VI. México: El Colegio Mexiquense, A.C. 913-951

Giddens, A. (2000) Sociología Alianza Editorial, España

Gómez, J. (2018). Proyecto de Desarrollo Comunitario Foro Cultural Veredas. Informe no publicado. Facultad de Ciencias Sociales, UNACH. México.

Colunga, A. y Yamil P. [Realizadores] (2019). Veredas II (video). Coordinadoras: Gómez, Jovita y Ochoa, Martha. México: Laboratorio Audiovisual FCS-CIII/UNACH. México

Real Academia de la Lengua Española. Diccionario de la lengua española, [versión 23.2 en línea]. Recuperado el 10 de marzo de 2019 de del.rae.de: <https://dle.rae.es>

Segovia, O. y Jordán, R. (2005). Espacios públicos urbanos, pobreza y construcción social. Serie medio ambiente y desarrollo 122. Santiago de Chile: CEPAL.



Segurança pública na praia: a Operação Verão no Rio de Janeiro

Laura Squillace

Resumo

As praias do município do Rio de Janeiro são consideradas um dos espaços mais democráticos da cidade, frequentadas por banhistas de diferentes lugares e estratificações sociais. Apesar disso, a Operação Verão, uma política de segurança realizada na área das praias arrisca de ameaçar essa citada democracia. A proposta do trabalho é analisar essa política de segurança urbana implementada pela Polícia Militar do Estado do Rio de Janeiro e pela Guarda Municipal nas principais praias da cidade. Essa estratégia, entre seus objetivos, visa prevenir os chamados “arrastões” que lá acontecem, denunciados constantemente pela mídia. Quem é acusado de cometer essas ações são grupos de jovens provenientes do subúrbio. Mais especificamente, o propósito é analisar o controle dessa juventude popular nessas praias da Zona Sul, a área mais nobre da cidade no presente momento. Para alcançar o objetivo, o estudo etnográfico sobre a Operação Verão será apresentado a partir do trabalho de pesquisa de campo. Serão analisadas a observação da ação da Polícia Militar e da Guarda Municipal nas praias do Rio de Janeiro e as entrevistas realizadas. O intento é demonstrar como essa estratégia, que visa controlar o espaço público, atua através de uma lógica de acting out, assim como David Garland a define, enfatizando uma criminalização dos vários sofrimentos urbanos.

Palavras-chaves

Rio de Janeiro, Operação Verão, segurança pública, juventude vulnerável, praia.

Introdução

Uma das peculiaridades das cidades contemporâneas diz respeito à mobilidade dos seus habitantes. As pessoas se deslocam continuamente no espaço e esse movimento constante sempre suscitou o interesse dos estudos antropológicos, sociológicos, urbanos e políticos. Podemos considerar a circulação livre e constante dos indivíduos de diferentes grupos sociais, sua experiência cotidiana na vida urbana e o uso dos espaços públicos da cidade como elementos caracterizantes das urbes modernas (Caldeira, 2003).

Mas como uma cidade consegue gerir e controlar a sua mobilidade e através de quais instrumentos e práticas cotidianas?



E ainda, quais grupos em uma determinada sociedade são mais controlados e por quê?

Refletir sobre estes questionamentos é essencial para entender os mecanismos de controle social que são exercidos e em quais lugares da cidade a fruição do espaço urbano é experimentada de forma mais regulada.

Numa cidade tão segregada como o Rio de Janeiro, suas praias são consideradas um dos espaços de lazer mais democráticos: a presença de um público heterogêneo e provenientes de diversos bairros da cidade – também dos mais vulneráveis - e o seu acesso irrestrito e gratuito fazem com que esse lugar seja definido assim pelos habitantes da capital fluminenses e pela opinião pública¹.

A pesar disso, a Operação Verão realizada nas praias pelas Polícia Militar² do Estado do Rio de Janeiro (PMERJ) e pela Guarda Municipal (GM) arrisca de ameaçar essa citada democracia.

O objetivo dessa política é de oferecer mais segurança na área da praia e, especialmente, de prevenir os acontecimentos dos chamados arrastões, isto é, furtos praticados coletivamente por um grupo de pessoas, denunciados constantemente pela mídia e que representam um verdadeiro pavor para os habitantes da cidade maravilhosa (Borges, 2011; Leite, 2000; Farias, 2016). As pessoas acusadas de cometer esse tipo de ação criminal são grupos de jovens proveniente do subúrbio. Devido a isso, eles são constantemente controlados tanto na praia, quanto nos trajetos que fazem com o transporte público da Zona Norte às praias da Zona Sul da cidade.

A esse propósito, cabe salientar que muitos estudos brasileiros (entre os quais Batista 2003; Pinheiro Machado e Scalco 2014; Soares 2004; Zaluar 2004) e internacionais (entre os quais Baratta 2003; Saborio 2014; Wacquant 2008) identificam a categoria da juventude popular como um dos principais perfis constantemente criminalizado no Brasil, tanto pelas mídias, quanto pelas políticas de segurança. Mais especificamente, trata-se do jovem, entre os 15 e 29 anos, de gênero masculino, afrodescendente, morador das periferias e/ou das favelas.

A finalidade do trabalho é apresentar os mecanismos de controle desses jovens implementados nas praias da cidade por parte dos agentes de segurança durante a Operação Verão. Para alcançar o propósito, será discutida a etnografia realizada com os agentes de segurança, de agosto de 2016 até abril de 2017.



Após explorar o enquadramento teórico utilizado para reflexão sobre esta política de segurança, o artigo se concentrará nos arrastões nas praias e no controle exercido durante a Operação Verão, mergulhando na sua análise através a pesquisa de campo. Se demonstrará como o objetivo principal é controlar (e remover) do espaço urbano o que (e quem) é considerado uma ameaça.

O intento é apresentar como a Operação Verão representa uma medida que tenta responder a uma alta demanda de segurança nas praias por parte dos banhistas, mas através de uma maneira unicamente repressiva. Assim sendo, meu trabalho pretende contribuir para o debate atual sobre a criminalização da juventude vulnerável no Rio de Janeiro, demonstrando como essa criminalização ocorre também nas “praias democráticas” através da Operação Verão.

Fundamentação do problema

Limpeza, ordem e controle são umas das palavras-chave dos discursos de políticas de segurança em quase todas as sociedades modernas, assim como a luta contra a criminalidade, a incivilidade e decadência urbana se tornou uma das questões primárias do debate político sobre a (in) segurança. (Ceretti e Cornelli 2013).

Neste cenário, os meios de comunicação de massa ajudam a reproduzir esse discurso -que já é central na opinião pública - especificamente na construção de uma “emergência de segurança” entre os cidadãos. Assim sendo se enfatiza também a construção do binômio “pobreza-delinquência”. Como nos sugere o sociólogo italiano Alessandro Dal Lago (1999), as mídias, assim como produzem visões uniformes da realidade, também são capazes de difundir imediatamente o medo a uma vasta audiência, às vezes intensificando-o ou até mesmo criando-o. Uma consequência disso é a difusão do pânico que aumenta o medo do crime, representando as ameaças da sociedade através de estereótipos e ampliando a divisão entre um “Nós” que tem que ser defendido e um “Outro”, que torna-se o inimigo público, o folk devil (Cohen 2002). De acordo com esta perspectiva, o pânico não ocorre como resultado de uma avaliação racional da ameaça hipotética, mas por causa de preocupações (reais) que estão na base de um acontecimento particular ou “boatos” que tornam-se pânico moral quando interceptam fortes estereótipos enraizados numa determinada comunidade.

Devido à ansiedade generalizada e estereótipos difundidos também pelos meios de comunicação, o pânico moral pode levar a uma verdadeira desumanização do Outro, transformando as pessoas em estado de “não-pessoas”, sem qualquer valor social. O



perigo que estes (não)sujeitos poderiam causar e os sentimentos de angústia e pavor que eles provocam, fazem com que o estado forneça uma resposta imediata, que muitas vezes concretiza-se na criação de políticas de controle que reforçam a imagem do antissocial, do criminoso e do desviante e que os excluem ulteriormente, transformando-os em inimigos internos (Garland 2004). Isso porque o moral panic ameaça o estado no seu papel de controlar o crime e garantir a segurança e mostra seus limites mais tangíveis no controle que ele tem sobre a vida social. Consequentemente, se por um lado o estado soberano nega este aspecto reforçando o seu poder de punir e ampliando o seu *prisonfare* (Wacquant, 1999; 2006), por outro atua uma espécie de mecanismo de defesa que David Garland (2004), usando uma metáfora psicanalítica, define como *acting out*. Segundo o autor trata-se de métodos que servem para demonstrar que o estado está agindo contra a delinquência, fornecendo uma resposta eficaz e prometendo um endurecimento da legislação penal. Estas políticas são particularmente relevantes quando o sentimento de insegurança, também causado pelo moral panic, se espalha rapidamente.

Como destacam os criminólogos italianos Adolfo Ceretti e Roberto Cornelli “substituir a ação para o pensamento (*acting-out*) significa recorrer às medidas legislativas que dão às pessoas a ilusão de que algo está sendo implementado contra a propagação do crime”³ (Ceretti e Cornelli 2013, 15).

A respeito disso, para o que concerne o panorama brasileiro, ter individualizado nos jovens subalternos um dos principais *suitables enemies* é indispensável para criar a imagem do inimigo público, graças também à ajuda das mídias que reproduzem e representam por um lado a periculosidade deles e, por outro, a legitimidade das ações dos cidadãos que protestam contra a desordem urbana e social, alimentando o que Alessandro Dal Lago (1999) define como *tautologia do medo*.

Como se tentará demonstrar, a Operação Verão pode ser lida por essa lente. Os casos dos arrastões podem constituir um exemplo de propagação do pânico moral entres os banhistas, alimentado também pela mídia.

Metodologia

Para realizar o presente estudo foi escolhida uma combinação de técnicas metodológicas: etnografia, observação, entrevistas e análises dos documentos.

Foi realizada uma etnografia da Polícia Militar de setembro de 2016 até abril de 2017 e da Guarda Municipal, de janeiro de 2017 até abril do mesmo ano. Antes de realizar a



etnografia na praia com os agentes de segurança, em agosto de 2016 foram realizadas 6 entrevistas semiestruturadas num Comando de Policiamento da Área (CPA) e em dois batalhões (BPM) da Polícia Militar. Além disso, acompanhei a Operação Verão da PM de outubro de 2016 até março de 2017, durante 14 finais de semanas e três feriados.

Em relação à Guarda Municipal, realizei cinco entrevistas semiestruturadas.

A partir de janeiro de 2017, realizei observações do trabalho da Guarda Municipal, ainda que não estivesse oficialmente acompanhando diretamente os agentes, isto é, realizando observações de forma autônoma. Posteriormente, realizei um acompanhamento formal da Operação Verão da Guarda Municipal, depois ter obtido a autorização, em dois finais de semana de março 2017⁴.

Além das entrevistas e das observações do trabalho dos agentes de segurança mencionadas, foram realizadas também outras entrevistas não estruturadas durante o trabalho de campo e outras entrevistas semiestruturadas com atores que estão direta ou indiretamente interligado à Operação Verão, como: integrantes da Defensoria Pública do Estado do Rio de Janeiro, de uma Vara da Infância, da Juventude e do Idoso, da polícia civil, dos conselhos tutelares e, finalmente, da Secretária de Estado de Segurança.

Resultados e discussão

Através de uma atenta análise histórica, as antropólogas Julia O'Donnell (2013) e Patrícia Farias (2016) mostram como as praias cariocas, a partir da metade do século XX, vêm sendo associadas ao lazer, assim como é entendido hoje em dia. A partir daí, também o termo democrático começou a ser atribuído à praia.

Também durante a pesquisa de campo foi enfatizada muitas vezes a democracia desse lugar. Por exemplo um coronel se refere assim à praia:

É livre, você não tem qualquer restrição de acesso, todos podem frequentar a praia. A gente pode dizer que o espaço mais democrático que a gente tem no Brasil é a praia, porque lá você tem lazer para todos, para ricos, para pobres [...]. Não há qualquer restrição. Então esse espaço democrático ele propicia que pessoas de outros municípios e de outras regiões, como a Região Metropolitana [...], sobretudo os bairros do próprio Rio de Janeiro, da Zona Norte, da Zona Oeste eles venham e frequentem a praia (Pm 1, 8.09.2016).



Nos “clássicos domingos de sol cariocas” nas praias podem se reunir mais de dois milhões de pessoas e, nessa multidão, podem acontecer furtos e/ou roubos. Apesar disso, segundo os agentes de segurança, o que impacta maiormente na sensação de insegurança dos banhistas é o arrastão⁵, a causa da confusão que provoca.

Esses fenômenos iniciaram a surgir nas praias cariocas nos anos 90 e começaram a disseminar ondas de pânico entre os banhistas nas praias: quando acontecia qualquer tumulto ou também pequenas brigas o medo ganhava força e começavam correrias na areia. Devido a isso, o policiamento nas praias começou a ser reforçado.

Leite (2000) ressalta como a mídia etiquetava esses jovens como parte de grupos de funk adversários e diretamente envolvidos com o tráfico de drogas. Os arrastões apesar de, materialmente, terem resultado apenas em pequenos furtos, tiveram grande efeito no plano simbólico, produzindo uma intensa insegurança e a percepção de que a ordem social e a segurança pública beiravam o caos. [...] [Para impedir esses atos ilícitos] a polícia carioca passou a deter nas praias mais valorizadas da cidade jovens pobres, suburbanos, quase sempre negros ou mestiços andando em grupos, sob a suspeita de que promoveriam arrastões. (Leite, 2000, pp. 76,77).

Atualmente, os arrastões continuam a provocar medo e insegurança entre os banhistas. Como relata um subcomandante

Na verdade, é mais a sensação de insegurança, do que o delito. São delitos de baixo ofensivo, são furtos de cordão, eles não vêm armados, [...] a maioria são menores e eles se aproveitam de estarem em grupos grandes para cometer estes delitos. Quando estão sozinhos não fazem nada. Agora a sensação de insegurança é complicada porque as pessoas no Rio de Janeiro [...] tem meio que um pânico. Por exemplo, vem 20 menores andando, já fica todo o mundo com medo. Isso já aconteceu na praia, alguém sair correndo e quando vai ver ninguém sabe o que aconteceu. (Pm 2, 29.09.2016).

A Operação Verão se insere nesse contexto

Como explica um guarda municipal, essa política visa a oferecer uma resposta à grande demanda de segurança por parte da população: “Como é que se combate a sensação subjetiva de medo? [...]. É um combate entupindo de informações positivas. Estamos aqui. Há policiais, há guardas, há viaturas” (Gm 1, 17.03.2017).

Mas como esta política é implementada na prática? A resposta será explorada a seguir.



A Operação Verão no Rio de Janeiro

Trata-se de um policiamento ostensivo nas praias, nas calçadas e no entorno implementado durante os fins de semana e os feriados do verão. Na prática, devido às altas temperaturas do Rio de Janeiro, a Operação é executada durante muitos meses do ano, normalmente de setembro até maio.

Para proporcionar uma maior segurança nas praias, se em linhas gerais são intensificados os controles (de veículos, de coletivos e de pessoas que se deslocam na área litoral), na prática os jovens do subúrbio, suspeitos de cometer arrastões, roubos ou furtos aos transeuntes e nas lojas perto das orlas, acabam sendo o principal alvo dessa política: “nosso problema, que é o nosso maior desafio nessa problemática que se fala de arrastão, é a situação do menor” (Pm 3, 29.09.2016).

Essa categoria é constantemente controlada na praia, através do patrulhamento reforçado na orla (850 agentes por dia da PM e 380 agentes por dia da GM) e por meio de câmeras deslocadas na área da praia. A polícia utiliza também as câmeras do Centro Integrado de Comando e Controle, um caminhão colocado em Ipanema durante a Operação e que está ligado ao helicóptero que monitora a orla.

Durante a Operação são controladas também umas linhas de ônibus consideradas problemáticas. Algumas dessas tiveram grande visibilidade na imprensa, mostrando grupos de jovens cometendo depredações do ônibus, assaltos aos passageiros, ameaças ao motorista, assaltos nas ruas enquanto o coletivo estava parado no meio do trânsito. Para coibir essas ações a PM [coloca] grupos de policiais nas ruas onde tem o ponto do ônibus que dos problemas para gente, [...], porque às vezes o ônibus para no trânsito e [...] eles descem do ônibus para cometer delitos ou só para fazer algazarra e voltam, então a gente coloca o policiamento ao longo do trajeto (Pm 2, 29.09.2016).

Segundo os policiais entrevistados, a saída da praia é a parte mais problemática do dia. Quando há um grupo de jovens considerados suspeitos se deslocando da praia até o ponto dos ônibus, os agentes escoltam o grupo. Quando o coletivo chegar, colocam os jovens dentro do ônibus (fazendo uma espécie de triagem para evitar que peguem o mesmo) para depois escoltá-lo até que saia da área de atuação do batalhão.

Além desse controle, são efetuadas também revistas no coletivo para verificar se alguma jovem não está com material furtado. Como resume um policial o Arpoador [...] é a saída de praia, onde eles saem da praia. E aí já é feito as primeiras abordagens, se tiver algum elemento aí que seja suspeito, que seja numa atitude diferente dos outros,



ele é abordado e tal, então a gente procura acompanhar esses grupos até eles pegarem os ônibus e quando possível, quando a gente vê que os ônibus estão muito cheios, a gente procura colocar uma viatura junto escoltando eles até a saída da área onde é passado para um outro batalhão e assim ele vai escoltar até o destino dele. A gente só procura fazer essas operações de fiscalizações. [...] A gente coloca policiamento nos principais pontos de ônibus onde a gente sabe que são problemáticos [...] e lá no Arpoador a gente coloca um grupo de policiais que acompanham eles até esses pontos. A nossa operação é essa (Pm 4, 29.09.2016).

Antes de 2015, algumas blitzes efetuadas na viagem com destino à praia, na maioria das vezes, impossibilitavam os jovens de chegar até o litoral. Como será explicado a seguir, é por esse motivo que atualmente a Secretaria Municipal de Assistência Social e Direitos Humanos está presente nas praias durante a Operação Verão.

Praia para quem?

É interessante observar que segundo os policiais e os guardas entrevistados, os jovens considerados suspeitos de cometer arrastões, roubos ou furtos são na maioria das vezes os que moram no subúrbio, mais especificadamente na Zona Norte da cidade. Para os agentes, os jovens que vivem nas favelas próximas das praias, ao contrário, não praticam crimes nessas áreas, “porque quem mora mais próximo não vai arrumar problemas porque está sempre ali, vai acabar sendo visto, [...] [e] abordado mais facilmente” (Gm 1, 17.02.2017).

À vista disso, quem é mais controlado nas praias são frequentemente jovens provenientes da Zona Norte e, conseqüentemente, também as linhas de ônibus que percorrem os trajetos da Zona Norte até a Zona Sul (e vice-versa) são objeto de blitzes.

Durante a Operação Verão de 2014-2015, os ônibus provenientes dos subúrbios com destino às praias eram regularmente parados pela polícia e os jovens considerados suspeitos eram abordados. Quem estava sem documentos, sem dinheiro, sem ser acompanhado por um adulto responsável e/ou não tinha efetuado o pagamento da passagem, era levado à delegacia para apurar se respondia a algum processo criminal.

Nesses casos, os jovens acabavam não conseguindo chegar até a praia, pois embora não tivessem dívidas com o sistema penal, passavam uma parte ou o dia todo na delegacia. Quando o jovem era inocente, se a família não era encontrada imediatamente ou não tinha condições de ir buscá-lo, ele era conduzido para um abrigo da Prefeitura.



Conforme quanto declarado pela Polícia, a questão de risco social era o principal motivo alegado pelo qual os jovens estariam sendo parados. A PM começou a questionar como os adolescentes saíam da própria casa só com chinelos, sem camisa e sem dinheiro para passar um dia inteiro na praia.

Para os policiais entrevistados, esse aspecto é a principal motivação para a realização de roubos ou furtos. Uma possível resposta exemplar é fornecida por um agente:

Como é que uma pessoa vai passar o dia todo na praia sem comida e sem dinheiro? Então a gente acredita que os arrastões são derivados desse aí [...] porque nós partimos do pressuposto que sem dinheiro, sem alimento, ele vai dar um jeito de conseguir isso, nem que ele vai pedir comida a alguém, ou vai pegar dinheiro de alguém, pedir dinheiro também, tem alguns que pedem dinheiro, que nem mendigos! (Pm 3, 29.09.2016).

Devido a isso, a Defensoria Pública do Estado do Rio de Janeiro denunciou o desrespeito do direito de ir e vir dessas crianças e adolescentes, assim como contemplado pela própria Constituição Federal e pelo Estatuto de Criança e Adolescente. Como explica uma defensora:

A gente teve notícia [...] que a polícia estava abordando jovens, adolescentes em ônibus pela condição deles, social, econômica, pela forma como estavam vestidos. A polícia começou a encaminhar vários desses meninos para delegacia para verificar se existia algum mandado de busca e apreensão. E aí por conta disso, [...] foi impetrado um habeas corpus preventivo, coletivo, em favor desses adolescentes para que o juiz da infância garantisse que eles não fossem conduzidos para delegacia a não ser que tivessem [...] em flagrante de um ato infracional ou que houvesse alguma ordem anterior a ser cumprida de algum outro juiz, que são as hipóteses que são previstas no Estatuto (Defensoria Pública 1, 20.09.2016).

Depois dessa denúncia, um Juiz da Vara da Infância e da Juventude e do Idoso da capital fluminense esclareceu o que a apreensão de crianças e adolescentes só poderia ser efetuada se em flagrante de um ato infracional. Em consequência, a Polícia Militar solicitou um auxílio na Operação Verão por parte de outros órgãos para poder atuar nos momentos em que se deparava com crianças e adolescentes que, na visão dos agentes, estavam em situação de risco.

Assim, foi decretado pela 1ª Vara da Infância que começaria um trabalho integrado na Operação Verão, englobando a Secretária Municipal de Assistência Social e Direitos



Humanos. Portanto, hoje em dia, quando a Operação é implementada, a SMASDH está presente também nas praias, para auxiliar as ações dos agentes.

Como explica um policial:

Houve um questionamento da Defensoria Pública dizendo que a PM não teria essa competência [de detectar uma situação de vulnerabilidade social]. [...]. Alguns jovens chegaram a ser levados na delegacia e isso gerou a ação da Defensoria Pública [...] aí foi decidido pelo juizado da infância e da juventude que esses órgãos [a SMASDH] deveriam atuar efetivamente nas praias, nessas ações de apoio, junto a Operação Verão [...]. Então a SMSD [antiga SMASDH] com os assistentes sociais do Município do Rio de Janeiro tem efetivo nas praias e aí quando a gente identifica casos dessa natureza [de risco social] a gente aciona. Agora já não levamos mais na delegacia, porque já está definido. Porque o que acontecia? A PM estava sozinha, os outros órgãos não estavam presentes, então a gente tinha que atuar (Pm 1, 8.09.2016).

Antes dessa integração, os policiais reclamavam que os problemas nas praias eram enfrentado somente pela PM. No entanto, se atualmente nas praias estão presentes outros órgãos, assim como requerido pela Polícia, para os agentes o trabalho piorou, porque houve uma restrição na sua atuação em decorrência da Defensoria: “nós trabalhamos na prevenção, então agora a polícia acaba atuando depois que o crime acontece!” (Pm 10).

Quanto à participação da SMASDH suscitou várias críticas, uma vez que acaba sendo englobada numa operação policial muito mais voltada para segurança do que para a proteção e pela garantia de direitos (papel que seria desse órgão). E, não raro, nas praias do Rio os direitos são violados.

Considerações finais

Os habitantes de qualquer cidade contemporânea dispõem de diversas oportunidades de deslocamento, que dependem ora das condições de cada indivíduo, ora da mobilidade que a cidade oferece aos seus cidadãos.

Posto que o Estado pode “espacializar” a mobilidade através de diferentes maneiras, o controle implementado na praia e neste artigo apresentado é apenas uma.

Assim como executada, a Operação Verão é pensada para resolver um problema iminente (o dos arrastões e furtos) e para placar a alta sensação de insegurança dos banhistas. Como lembra Garland (2001), as políticas que seguem esse duplo raciocínio



podem ser realizadas em face de uma enorme indignação pública (como o caso dos tumultos nas praias), e o objetivo principal é mostrar a eficácia do Estado no controle da segurança. Neste sentido, “o ato de reagir é uma forma de alívio e satisfação” (Garland 2001: 133), embora sejam fornecidas respostas imediatas que priorizam medidas populistas “que tranquilizam um público que está com medo” (Garland 2001: 134), evitando a percepção de que o Estado não é capaz de conter o crime.

Desse modo, um policial entrevistado explica a urgência de ter um resultado iminente em relação à Operação Verão:

Mas o que acontece? Eu quero para hoje o resultado. Eu quero uma solução para agora, eu não quero esperar, entender o problema [...]. Vai resolver em definitivo o problema? Não. [...]. Então na verdade você não está resolvendo o problema, você está controlando. [...] A gente não está no problema (Pm 1, 08.09.2016).

A consequência da Operação Verão foi impedir que os jovens suburbanos chegassem nas praias, suspeitos de provocar confusões ou, simplesmente, de representarem risco de cometer arrastões por estarem sem dinheiro e de morarem em áreas pobres. E para aqueles que conseguem chegar até a praia, a decorrência desta política é o monitoramento constante deles (na areia, na orla, nos ônibus, através das câmeras).

A partir do momento que a PM foi acusada de violar o direito de ir e vir desses jovens, argumentou-se que se tratava de uma medida protetiva dos menores em situação de risco. Mas antes que os arrastões fossem considerados notícias de crônica relevante, a vulnerabilidade social nunca representou um detalhe preponderante na ação da polícia. O controle e a detenção de jovens suspeitos constituem uma prática antiga por parte da PM, por isso a questão do risco social parece representar um eufemismo para remover do espaço os adolescentes suspeitos. Da mesma forma, a seletividade das revistas dos agentes de segurança revela que estar sem dinheiro e sem documento de identidade na rua se torna um problema só para um tipo de jovem, porque para um adolescente branco este motivo não representa um fator que lhe transforma em jovem suspeito.

Como ressaltam Rosana Pinheiro-Machado e Lucia Mury Scalco, relatando os “rolezinhos” em Porto Alegre. Um dos pontos altos da mediação dos rolezinhos foi a sua capacidade de trazer à tona o debate da segregação social e espacial e da desigualdade, especialmente a partir do momento em que o critério para barrar a entrada de jovens nos shoppings centers passou a ser completamente aleatório, calcando-se na classe e na cor. A força policial foi usada [...] e isso foi amplamente



legitimado pela população [...] Em suma, os negros da periferia estavam sendo uma vez mais vítimas de um apartheid velado a la brasileira (nesse caso, nem tão velado assim) (Pinheiro-Machado e Scalco 2014: 14,15).

Também a tentativa de impedir o acesso à praia aos jovens suburbanos ou o monitoramento constante deles “representam uma continuidade de um processo histórico da exclusão dos grupos populares dos centros urbanos de camadas médias” (ibidem). Aprofundam uma estigmatização dessa juventude que revela como no Brasil, hoje em dia, o que é posto em prática é uma tentativa de esconder, criminalizar e excluir quem é etiquetado como desordem urbana e não se adapta à moral vigente na sociedade.

Essa tentativa de manter a distância quem é indesejável mostra como também no espaço público para as classes mais populares “a experiência da cidade [às vezes] é de injustiça e não de privilégio” (Caldeira 2003: 323).

É sob esta ótica que se questiona a noção de “democracia praieira”, enfatizando como a praia se torna um espaço não democrático para os jovens cujo perfil, surgido nas entrevistas e nas observações, se encaixa nas características de quem é mais criminalizado no Rio de Janeiro: jovens, afrodescendentes a maioria de sexo masculino e menores de idade, oriundos do subúrbio.

Por isso, “a democracia brasileira [...] se aspira a ser menos violenta terá de encontrar maneiras de democratizar o espaço público, renegociar fronteiras e respeitar os direitos civis” (Caldeira 2003: 377).

Conclui-se que a análise destacou o grande paradoxo que afeta a sociedade carioca e, em geral, muitas sociedades contemporâneas: uma luta contra a pobreza, a sua contenção e segregação realizadas através da exclusão e criminalização dos vários sofrimentos urbanos, tentando marginalizá-los e/ou escondê-los.

Notas

¹O termo democracia e seus adjetivos devem, portanto, ser considerados como uma categoria nativa.

²Conforme ao artigo 144 da Constituição Brasileira, a polícia no Brasil é dividida entre a Polícia Federal, a Polícia Rodoviária Federal, a Polícia Ferroviária Federal, a Polícia Civil, Polícia Militar e os Corpos de Bombeiros Militares. A Polícia Civil e a Polícia Militar são geridas a nível estatal e têm tarefas separadas: cabe à primeira a função de



investigação judiciária (§4) e à segunda o policiamento ostensivo e a preservação da ordem pública (§5) (Cano e Ricotta 2016, 168; Rodrigues 2011, 33-34; Presidência da República 1988).

³Todas as citações em língua estrangeiras presentes neste artigo foram traduzidas pela autora.

⁴As observações do trabalho da Guarda Municipal foram menos em comparação com os da Polícia Militar, porque essa instituição começou a atuar ativamente na Operação Verão a partir de janeiro de 2017. Antes o papel dela nessa política era mais limitado.

⁵Esse termo é proveniente da pesca e utilizado para indicar a rede que, arrastando pelo fundo do mar, recolhe os peixes. Popularmente a palavra adquiriu o significado de uma sequência de roubos e/ou furtos, praticados em série, por um determinado grupo de pessoas. No entanto, não existe no ordenamento jurídico brasileiro, nem nas categorias usadas oficialmente pela polícia, uma modalidade criminosa que seja tipificada como arrastão.

Bibliografias

Baratta, A. (2003). "Prefácio" In Vera Batista Malaguti (org.). *Díficeis ganhos fáceis: Drogas e juventude pobre no Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro, Brasil: Revan.

Borges, D. (2011). *O medo na cidade do Rio de Janeiro: uma análise sob a perspectiva das Crenças Perigo*. Curitiba, Brasil: Appris.

Caldeira, T. Pires do Rio. (2003) *Cidades de muros: crime, segregação e cidadania em São Paulo*. São Paulo, Brasil: Edusp.

Ceretti, A. e Cornelli, R. (2013) *Oltre la paura: Cinque riflessioni su criminalità, società e politica*. Milano, Itália: Feltrinelli.

Cohen, S. (2002). *Folks devil and Moral Panic: The creations of the Mods and Rockers*. London-New York, United Kingdom – USA: Routledge.

Dal Lago, A. (2012). *Non-persone. L'esclusione dei migrante in una società globale*. Milano, Itália: Feltrinelli.

Farias, P. Silveira. (2016). "Em busca do Significado: o percurso de uma pesquisa sobre democracias e ordens na orla do Rio de Janeiro". Em: *Revista de Estudos e Pesquisas sobre as Américas*. 10, 1: 1-19.

Garland, D. (2001). *The culture of control. Crime and social order in contemporary society*. Chicago, USA: The University of Chigago Press.



Leite, M. Pereira. (2000). "Entre o individualismo e a solidariedade: dilemas das políticas e da cidadania no Rio de Janeiro". Em *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 15, 44: 73-90.

O' Donnell, J. (2013). *A invenção de Copacabana. Culturas urbanas e estilos de vida no Rio de Janeiro (1980-1940)*. Rio de Janeiro, Brasil: Zahar.

Pinheiro-Machado, R. e Scalco, L. Mury. (2014). Rolezinhos: marcas, consumo e segregação no Brasil, *Revista Estudos Culturais*, 1, 1, jul-2014, 5-25.

Saborio, S. (2014). The new military urbanism Police repression and conflict in Rio de Janeiro. Em *Etnografia e pesquisa qualitativa*, 3: 401-422.

Soares, L. E. (2004). Juventude e violência no Brasil contemporâneo. Em Novaes, R. e Vannucchi, P. (Eds.) *Juventude e Sociedade: Trabalho, Educação, Cultura e Participação*. São Paulo, Brasil: Fundação Perseu Abramo.

Wacquant, L. (1999). *As prisões da miséria*. Rio de Janeiro, Brasil: Zahar. Wacquant, L. (2008). The Militarization of Urban Marginality: Lessons from the Brazilian Metropolis. Em *International Political Sociology*, 2, 1: 56-74.

Zaluar, A. (2004). *Integração perversa: Pobreza e tráfico de drogas*. Rio de Janeiro, Brasil: FGV.



Sobre a produção e o combate aos “mercados ilegais” populares: O exemplo dos desmanches de veículos em São Paulo (Brasil)¹

André de Pieri Pimentel²
Isabela Vianna Pinho³

Resumo

Em São Paulo, assim como em outras Megacidades sul-americanas, a repressão e/ou a regulamentação de circuitos ilegalizados de circulação de dinheiro e de bens figura como pauta importante no campo da segurança pública. A temática da gestão dos ilegalismos articula a regulação de circuitos mercantis populares ilegalizados e a gestão de populações e de territórios marginalizados. O “mercado de automóveis roubados” é um exemplo disso: Circuito econômico complexo, que articula diferentes agentes e territórios e tensiona mercados legais e ilegais, e que do ponto de vista gestor é representado como “problema de segurança”, mobilizando técnicas e mecanismos repressivos ou regulatórios. Em 2014, mediante articulação encabeçada por agentes ligados aos órgãos de fiscalização do trânsito e às seguradoras de veículos, foi implementada uma lei estadual que propunha a regulamentação do segmento de desmanches – estabelecimentos voltados à desmontagem de carros e comercialização de autopeças. O objetivo desse artigo é analisar deslocamentos que essa formalização produziu com relação à regulação do ramo, que, historicamente criminalizado por sua suposta ligação com a economia de carros roubados, se situava em uma dobra entre o ilegal e o informal. Buscando romper com leituras normativas sobre a ilegalidade e a informalidade, nosso objetivo é analisar efeitos práticos da formalização do segmento, e de que forma ela produz interfaces econômicas e micropolíticas entre o legal e o ilegal e também entre o formal e o informal. Esse artigo expõe resultados preliminares de pesquisa coletiva em andamento, realizada junto ao Centro de Estudos da Metrópole.

Palavras chave

Desmanches, Roubo de carros, Mercados ilegais, São Paulo.

Introdução

No ano de 2018, foram roubados ou furtados em média mais de duzentos e noventa e oito veículos por dia na Região Metropolitana de São Paulo. A média é superior a doze veículos roubados ou furtados por hora⁴. Somente na cidade de São Paulo, foram roubados ou furtados nesse mesmo ano uma média de mais de cento e oitenta e quatro veículos por dia, mais de sete por hora⁵.



Mais do que presentes nas estatísticas oficiais, o roubo e o furto de veículos também são muito presentes nos discursos de empreendedores morais (Becker, 2008) atuantes em diversos campos, de policiais e delegados a legisladores e empresários. Muitos agentes mobilizam o combate ao roubo e ao furto de veículos como pauta prioritária no campo da segurança pública. Desde intervenções policiais repressivas, voltadas ao combate ao roubo e ao furto em si ou ao desmantelamento de “desmanches clandestinos”, até iniciativas legais voltadas à formalização, à regulação e à fiscalização do segmento de desmanches, uma série de instrumentos e de estratégias gestionárias inseridas nesse escopo foram implementadas nos últimos anos.

Os desmanches são estabelecimentos voltados à desmontagem de veículos e à venda de autopeças usadas. Historicamente criminalizados por supostamente atuarem como receptores de carros roubados ou furtados⁶, até o ano de 2014 não havia nenhuma lei, no estado de São Paulo ou no Brasil, que dispusesse sobre a regulação do segmento – ainda que a prática do desmonte em si nunca tenha sido um crime. Segundo foi argumentado por alguns empreendedores morais articulados ao combate ao roubo e ao furto de veículos, era necessário acabar com esse mercado informal economicamente ligado a tais práticas delitivas. Enquanto havia os que argumentavam em prol do “fim dos desmanches”⁷, outros propuseram a formalização do segmento. Esses acabaram se sobressaindo.

No ano de 2014 é implementada a Lei Estadual n.º 15.276 de 02 de janeiro, mais conhecida como “lei do desmonte”. Esse artigo possui como objetivo analisar algumas consequências desse projeto recente de formalização dos desmanches em São Paulo. Conforme observado em campo, a implementação da “lei” produziu mudanças empiricamente observáveis no segmento. Inicialmente, discutiremos os deslocamentos das interfaces econômicas entre os desmanches formais e os leilões de veículos e as companhias seguradoras. Os leilões de veículos⁸ alimentam diretamente os desmanches formais, já que consistem numa forma legal de se obter veículos para o desmonte. Ao mesmo tempo, a formalização dos desmanches produziu novas formas de regulação dos leilões e também da compra de veículos para o desmonte. A produção desses instrumentos regulatórios desvela relações de poder entre os agentes envolvidos, e nos serve como mote para pensarmos algumas dimensões envolvidas na produção prática do legal. Em seguida, serão discutidas desigualdades internas no segmento dos desmanches em meio à produção prática da formalização do segmento. Se as leis estipulam critérios e modelos uniformes para atuação de desmanches



formais, os desmanches na prática figuram como segmento econômico heterogêneo, e essa heterogeneidade produz também desigualdades com relação ao potencial de adequação ao que a lei estabelece. Essas desigualdades se refletem na eventual mobilização de “táticas de contornamento” e produz deslocamentos com relação à gestão diferencial dos ilegalismos, na medida em que se produz uma diferenciação (nem sempre tão nítida) entre “desmanches clandestinos” e “desmanches informais”.

Revisão bibliográfica: mercados ilegais, gestão (diferencial) dos ilegalismos

Na bibliografia paulista, a questão dos ilegalismos em muitos momentos foi associada à temática do crime. Alguns dos primeiros trabalhos tematizando o crime, não apenas em São Paulo como em outras grandes cidades brasileiras, associavam sua expansão e sua emergência enquanto “problema público” ao contexto de reabertura política, a transição entre os anos 1980 e 1990. De certa forma, o crime figurou como temática que informa um novo ângulo para se olhar para as classes populares e para as “periferias urbanas”. Se, nos anos 1970 e 1980, as periferias e seus moradores eram vistos sob a ótica da integração política (Caldeira, 1984; Paoli, 1995; Sader 1988; Zaluar, 1994), na década seguinte elas passariam a ser vistas sob a ótica da violência, como territórios ocupados pelo crime e onde a atuação das forças policiais também se daria de forma violenta e arbitrária (Caldeira, 2000; Zaluar, 2007). Em meio à reabertura democrática brasileira, as periferias seriam vistas como desveladoras dos limites, territoriais, sociais e simbólicos, da democracia.

Teresa Caldeira (2000) pesquisou a emergência de determinadas representações coletivas a respeito do crime – ou, mais especificamente, dos criminosos – nesse contexto em São Paulo. A essas representações que proporião um reordenamento das experiências cotidianas face a uma série de deslocamentos, a autora denomina “fala do crime”. Segundo Caldeira (2000), a proliferação de narrativas que associavam a “violência urbana” à vertiginosa expansão populacional e urbana da cidade associa a presença de um “outro” na cidade a uma experiência de desordenamento. Longe de ocultos, esses “outros” possuíam um perfil bastante marcado, ainda que nem sempre isso fosse dito: homens, jovens, negros, moradores de periferias, de origem migrante (Caldeira, 2000). De um lado, temos a produção de uma série de representações sobre o crime e sobre os criminosos, que em muitos aspectos se aproximam daquilo que o Michel Misse (2010) denominaria “Sujeição criminal”. De outro lado, podemos pensar também a produção de representações sobre a cidade, altamente permeadas pela securitização e pela privatização dos espaços. Essas representações demandam e



respaldam intervenções gestonárias concretas, públicas e privadas, sobre os territórios urbanos.

É importante ressaltar que a emergência dessa narrativa sobre o crime, que o associa a certos sujeitos e certos territórios da cidade – os bairros periféricos e seus habitantes, no caso – se situa em um contexto em que a própria postura governamental de se lidar com a pobreza enquanto questão pública sofre um deslocamento. Segundo Evelina Dagnino (2004), nesse contexto de transição entre os anos 1980 e 1990, podemos ver no Brasil uma “confluência perversa” entre dois projetos políticos e econômicos que concebiam de forma muito diferente e até quase antagônica a forma como o Estado deveria lidar com relação à garantia de direitos. Por um lado, havia um projeto democrático pluralista, pautado pela ênfase na garantia de direitos por parte do Estado, enquanto, por outro lado, havia um projeto neoliberal mais pautado pela redução do Estado provedor. É nesse contexto que a pobreza, de questão a ser combatida, passa a figurar como “problema de gestão” (Dagnino, 2004).

Mais recentemente, Feltran (2014) pensa deslocamentos mais contemporâneos da gestão da pobreza urbana em São Paulo a partir da constatação da coexistência de regimes normativos distintos mediados pelo dinheiro nas periferias de São Paulo. Nessa perspectiva, o estado não é visto nem como agente central da gestão da pobreza e nem como ausente nas periferias urbanas. O estado é apenas um regime normativo entre outros, que negocia essa gestão com outros (a religião, o “mundo do crime”⁹) em uma dimensão prática (Feltran, 2014). Ao mesmo tempo que, em um plano dos conteúdos, tais regimes são inconciliáveis, em um plano prático o dinheiro atua como mediador entre eles. Mais do que produzir ordenamentos, essa gestão produz também mercados. Mais do que “territórios de exclusão e pobreza”, as periferias urbanas são também um importante ativo econômico para muitos agentes.

Vera Telles (2010) pensa a produção prática daquilo que ela denomina “dobras do legal e do ilegal”, espécies de zonas de indiferenciação ou de borramento das distinções entre essas duas categorias. Mobilizando a discussão foucaultiana sobre a gestão diferencial dos ilegalismos (Foucault, 1999), a autora busca pensar um conjunto mais plural e heterogêneo de práticas e de mercados, que mobilizam muitos agentes para muito além do chamado “mundo do crime”. Estes múltiplos ilegalismos se associariam a punições diferenciais, a diferentes processos de sujeição criminal (Misse, 2010), diferentes negociações envolvendo a comercialização de mercadorias políticas (Misse, 2007) ou mesmo diferentes graus de exposição ao encarceramento e à violência letal. A gestão



diferencial dos ilegalismos, que se conduz a partir das “margens do estado” (Das e Poole, 2008) é distribuída pelo território de forma desigual, e a distribuição territorial dessas diferentes técnicas gestionárias é um elemento que produz territorialidades.

O trabalho de Hirata (2018) nos possibilita um outro ângulo para analisarmos os circuitos econômicos ilegais. Mais do que práticas delitivas, esses circuitos econômicos são também mercados, representam opções de consumo e até mesmo de trabalho e de renda para muitas pessoas. A mobilização de táticas de contornamento cotidianas, eventualmente envolvendo o engajamento em circuitos econômicos ilegais, também pode ser vista como vinculada a certos efeitos práticos da gestão diferencial dos ilegalismos. Uma multiplicidade de agentes, não apenas aqueles inscritos no “mundo do crime”, mobilizam tais táticas como alternativa para “sobreviver na adversidade”. Da mesma forma, muitos outros agentes ganham dinheiro com a pujante atuação desses circuitos econômicos populares ilegais. Os “mercados ilegais”, atualmente, possuem participação cada vez mais expressiva na chamada “economia global” (Beckert e Dewey, 2017), e suas fronteiras com relação à economia formal são cada vez mais porosas (Dewey, 2016). Entre fiscais do poder público, agentes policiais, empreendedores criminais e até mesmo empresários legítimos atuantes na economia formal, esses circuitos representam não apenas alternativas de sobrevivência, mas também a expansão de mercados altamente desiguais e excludentes. Mercados transnacionais inclusive, que também se produzem a partir da atuação de comerciantes, produtores e atravessadores em territórios bastante distantes de São Paulo¹⁰.

Por outro lado, a formalização de circuitos populares informais também produz mercados excludentes. Mais que isso, essa formalização excludente não deixa de ser mais uma estratégia contemporânea de conversão da pobreza em capital (Roy, 2010). A operação, a regulação e até a formalização dos circuitos econômicos ilegais também produz mercados, e produz deslocamentos e expansão econômica nessas antes já pujantes economias. O “problema”, dessa forma, se torna potência (Rangel, 2019).

Regulando a compra e a venda de veículos destinados ao desmonte

Os desmanches de veículos são circuitos econômicos populares historicamente presentes na cidade de São Paulo. Eles são abastecidos por veículos que, por algum motivo, são desmontados, para que suas peças sejam vendidas. Esses veículos podem ser obtidos por vias ilegais, como a receptação de carros roubados ou furtados, ou por vias legais, como a compra de veículos sinistrados e “em fim de vida útil” em leilões.



Os leilões de veículos são o maior circuito de comercialização de veículos recuperados de “sinistros”, oriundos de companhias seguradoras. Quando um veículo que é segurado é recuperado de um sinistro e a seguradora declara “perda total”, o segurado é indenizado e a seguradora se apropria desse veículo. A depender do grau de avaria que ele apresenta, ele pode ser reparado, regularizado e voltar a circular, ou pode ainda ser declarado como “em fim de vida útil”, o que o torna de uso exclusivo para o desmonte. Ainda que, nos leilões, não haja vendas a preços fixos e preestabelecidos, um dos elementos que pode influir, e geralmente influi, no valor final das vendas é o estado físico do carro: em geral (mas nem sempre), carros mais danificados são vendidos a preços mais baixos. Os veículos sinistrados pertencentes a companhias seguradoras correspondem à grande maioria dos veículos postos à venda em leilões na Região Metropolitana de São Paulo¹¹. Em uma única semana, apenas as três maiores organizações leiloeiras do mercado paulista podem vender mais de mil e setecentos veículos sinistrados, produzindo rendimentos que podem passar dos vinte e quatro milhões de reais (algo em torno de cinco milhões e setecentos mil dólares)¹². Esses números indicam que não se trata de um mercado pequeno.

No ano de 2007, foi instaurada em São Paulo a “CPI das seguradoras”¹³. Para descrever de forma sucinta, essa CPI tinha por objetivo investigar a mobilização de práticas fraudulentas e ilegais por parte do mercado segurador, buscando aferir possíveis danos a clientes das seguradoras e até mesmo denunciar vínculos econômicos entre as seguradoras e o “mercado de veículos roubados ou furtados”. Uma das muitas denúncias dirigidas às companhias seguradoras tematizava exatamente a atuação dos leilões de veículos e o processo de compra e de venda de veículos sinistrados.

Até o ano de 2006, ano de implementação da portaria nº 627 de 5 de abril do DETRAN-SP, os leiloeiros e as companhias seguradoras não trabalhavam com nenhum tipo de classificação do grau de avaria de veículos sinistrados que eram postos a venda nos leilões. Até então, não havia veículo “em fim de vida útil”: Na prática, qualquer veículo teria condições legais (ainda que não tivesse condições mecânicas) de voltar a rodar. Mesmo veículos severamente avariados eram vendidos com documentos em ordem. Segundo denunciado pela “CPI das seguradoras”, essa lacuna regulatória possibilitaria o engajamento de receptores de carros roubados nos leilões de veículos. Eles poderiam, por exemplo, comprar um veículo severamente avariado por um valor irrisório apenas para adquirir seus documentos, e munido deles, mediante fraude, “legalizar” um segundo veículo de mesma marca e modelo e receptado de roubo ou furto.



Nesse contexto, não havia então nenhuma regulamentação estatal que estabelecesse uma regulação de estabelecimentos comerciais voltados à desmontagem de veículos. Isso não significa que, entre diferentes desmanches, não houvessem distinções em função da legalidade ou da legitimidade de cada estabelecimento. Naquele contexto, por mais que nenhum desmanche fosse plenamente “legal”, já se produziam e se afirmavam distinções entre os que atuavam “dentro da legalidade” – ou seja, que adquiriam os carros com que trabalhavam por vias legais, especialmente os leilões de veículos – e os que trabalhavam com carros e com peças receptadas de roubo ou furto.

Apenas no ano de 2014 foi implementada uma lei estadual propondo a regulamentação dos desmanches em São Paulo. A implementação dessa lei é fruto de um intenso debate, e de disputas entre atores políticos e econômicos distintos. Importante salientar que a lei era vista como iniciativa de combate ao roubo e ao furto de veículos. A regulação dos desmanches era uma alternativa com relação a outro projeto então proposto, o de simplesmente por fim aos desmanches a partir da prensagem de veículos “em fim de vida útil” e do descarte enquanto sucata ferrosa. Evidentemente a primeira opção era mais interessante economicamente, para os leiloeiros e para as companhias seguradoras. E evidentemente essa era também mais interessante para os desmanches, ainda que seus efeitos concretos não tenham sido igualmente benéficos para todos eles.

A “lei do desmonte” de certa forma reafirmou a legalidade dos leilões enquanto circuitos econômicos de comercialização de veículos sinistrados. Se, desde 2006, existe oficialmente a figura dos “veículos em fim de vida útil”, veículos severamente avariados que não podem ser reparados e voltar a circular, que são exclusivamente destinados ao desmonte, a “lei do desmonte” institui que esses carros só podem ser comprados por desmanches formalizados perante o DETRAN-SP. Não apenas o engajamento nessas transações econômicas demanda o cumprimento de uma série de requisitos legais e burocráticos como a própria condição de “desmanche formal” no contexto pós-20¹⁴ envolve uma série de sobrecustos, não apenas burocráticos mas também propriamente econômicos. Processos como a emissão de documentos e a realização de adequações físicas no estabelecimento fazem com que a abertura de um desmanche formal seja um negócio bastante caro. Segundo informado em campo, esses custos podem chegar a R\$ 60.000, e o processo de regularização do estabelecimento pode se estender por até seis meses.



Um outro elemento torna esse cenário ainda mais complexo. Como já dito, o uso econômico de um veículo sinistrado comprado em leilão de certa forma depende da classificação do seu grau de avaria. O grau de avaria de um carro determina se ele poderá ser reparado e usado ou revendido como carro funcional ou se seu uso é exclusivo para o desmonte. Já foi dito também que há uma relação, nem sempre determinante mas certamente muito influente, entre o grau de avaria dos carros vendidos em leilões e os seus valores de venda. Esses elementos assumem novo sentido quando vistos ao lado de um terceiro: A produção da classificação do grau de avaria desses carros é atribuição de peritos que trabalham para as companhias seguradoras. Isso significa que, na prática, as companhias seguradoras possuem o poder de interferir diretamente no ramo dos desmanches formais em São Paulo, na medida em que possuem um controle direto sobre a oferta dos veículos que os abastecerão.

Nesse sentido, tanto as iniciativas de tentativa de regulação da atuação das companhias seguradoras e dos leiloeiros quanto o projeto de formalização dos desmanches em São Paulo são etapas a construção do combate ao roubo e ao furto de veículos como pauta política. E essa pauta é uma pauta em disputa: ela é mobilizada por muitos agentes, que possuem interesses políticos e econômicos específicos. O engajamento do mercado segurador nessa pauta também envolve a defesa de tais interesses. E a formalização dos desmanches em São Paulo é um exemplo disso. Ao mesmo tempo que as companhias seguradoras, através dos leilões, se afirmam como único “mercado legal” de comercialização de veículos para os muitos desmanches formalizados atuantes na capital e na Região Metropolitana, elas possuem também o poder de estabelecer regulações restritivas e uma oferta de bens limitada nessas transações, o que eleva os custos operacionais dos desmanches formais. Regulações legais se articulam a regulações econômicas, produzindo formalizações excludentes no segmento dos desmanches. Protege-se a legalidade de uns, impõe-se a legalidade a outros.

Repressão, regulação, criminalização, profissionalização: efeitos cotidianos no segmento dos desmanches

Cena 1: Um veículo popular ano 2011 é roubado em um município a leste da Região Metropolitana de São Paulo. Uma semana depois, o carro é encontrado próximo a uma favela na zona leste da capital paulista. O veículo estava desmanchado, ainda que algumas partes de valor não tivessem sido retiradas (como as portas e partes do motor).



Segundo relatado por moradores da região, o veículo fora desmanchado em plena rua, por alguns rapazes jovens – possivelmente os mesmos que o roubaram. É difícil rastrear que redes pessoais esses rapazes mobilizaram para comercializar as peças que eles conseguiram extrair do carro. Uma possibilidade é que essas peças tenham sido receptadas por algum desmanche.

Cena 2: Em uma região não identificada da cidade de São Paulo, o Garra (Polícia Civil) estoura mais um “desmanche clandestino”. A ação é filmada e exibida em um programa de noticiário policial veiculado em TV aberta. 4 suspeitos já haviam sido detidos no local por equipes da Polícia Militar. Um deles já havia “assinado um 180” de carro (sido condenado por receptação de carro roubado ou furtado). Ao circular pelo espaço apertado e cheio de peças de carros cortados, o delegado do Garra não hesitava em elencar quais elementos evidenciarão que as peças daquele desmanche eram receptadas: Numeração de chassi e etiquetas de fábrica raspadas, portas com vidros quebrados, ausência de etiquetas do DETRAN-SP¹⁵. Foram também localizadas algumas chaves de carros, o que para os policiais sugere que carros roubados ou furtados eram cortados no próprio espaço.

Cena 3: Agora estamos em uma movimentada avenida da zona sul de São Paulo, um dos muitos pontos conhecidos na cidade como local de concentração de desmanches. Nessa avenida, podemos ver desmanches dos mais variados tipos, de empreendimentos menores e aparentemente mais informais a estabelecimentos de grande porte e bastante formalizados. Mesmo nos mais informais, no entanto, podemos ver peças com etiquetas do DETRAN-SP. De acordo com a lei, esses não são “desmanches clandestinos”. Nem por isso eles desfrutam de uma formalização estável: A fiscalização rotineira e a comercialização regular de mercadorias políticas a colocam constantemente a prova.

Cena 4: Zona oeste de São Paulo. A poucos metros do pátio da maior companhia seguradora do mercado segurador brasileiro, localiza-se o edifício onde funciona um desmanche, de propriedade do mesmo grupo empresarial. Aqui sim temos possivelmente o exemplar que mais se aproxima do modelo de “desmanche formal” proposto pelo projeto de formalização dos desmanches em São Paulo. O estabelecimento tem um espaço amplo e dividido, visando a máxima racionalização do trabalho e também a minimização dos impactos ambientais da atividade do desmonte – em diálogo com uma preocupação ecológica que permeia sua proposta e também sua justificativa pública. Aqui não há cobrança regular da “fiscalização”: nesse caso (que talvez seja o único), o status de “desmanche legal” parece dado.



A desmontagem de carros é um segmento econômico muito heterogêneo, seus modos de funcionamento compõem um universo bastante plural. Ele abarca desde a desmontagem “de rua”, que é feita por ladrões ou receptadores de veículos roubados ou furtados de forma pouco profissional e totalmente ilegal, até a atuação de grandes estabelecimentos, que também realizam a atividade de desmontagem mas de forma completamente legal e extremamente profissionalizada. Entre esses casos-limite, há uma pluralidade de outras formas de funcionamento. Esses diferentes tipos de práticas não apenas operam de formas e sob lógicas distintas, mas também são reguladas de forma desigual – estão sujeitas a tipos distintos de sanções (penais e/ou administrativas), diferentes processos de repressão, de regulação, de “fiscalização” e mesmo de criminalização. Em uma dimensão prática, a formalização dos desmanches em São Paulo é um projeto que está longe de ser de alcance geral: ele produz efeitos desiguais, e acima de tudo, produz formalizações instáveis e novas formas de ilegalismos.

Em um dos muitos territórios marcados pela intensa presença de desmanches em São Paulo, uma avenida movimentada na zona Sul (a mesma citada na cena 3, no início dessa seção)¹⁶, há também a presença de uma série de outros estabelecimentos relacionados ao mercado de automóveis, como concessionárias, oficinas mecânicas, borracharias e lojas de autopeças. Os desmanches atuantes na avenida são formais perante à lei, o que não pressupõe nenhuma forma de homogeneidade entre eles. Em um espaço de poucos quarteirões podemos encontrar desde grandes redes de lojas até empreendimentos muito menores e mais modestos.

Na visão dos donos de desmanches da região, essa avenida é uma espécie de vitrine ou shopping center das autopeças. Dessa forma, consideram que a fiscalização nesse território é maior que em outros menos conhecidos e expostos. “Fiscalização” nesse caso não se refere apenas às atribuições regulares de fiscais, é também o termo êmico que designa a comercialização regular de mercadorias políticas (Misse, 2007). Todos na avenida dão uma quantia para agentes da polícia civil como pagamento regular pela permissão de funcionar “sem problemas”. No entanto, eles afirmam que, ali, todos são “legais”, diferentemente daqueles localizados em outros territórios da cidade, que “mexem com peças quentes” (oriundas de veículos receptados).

Por um lado, existem clivagens territoriais no segmento dos desmanches: em relação a estabelecimentos inscritos em outras regiões da cidade, mais criminalizadas, desmanches localizados nessa avenida se afirmam como “desmanches legais”. Em uma



dimensão mais interna, no entanto, nem todos esses estabelecimentos atuantes ali são “legais” da mesma forma. Estabelecimentos de menor porte econômico demonstram menor potencial de adaptação com relação aos parâmetros estabelecidos pela lei. Se, por um lado, eles dificilmente seriam estourados em uma megaoperação do Garra como “desmanches clandestinos”, por outro eles estão sujeitos a uma série de sanções administrativas, e no limite à perda do direito de funcionar¹⁷.

Ao olhar para os cotidianos desses “desmanches formais” em São Paulo, vemos que os efeitos da regulamentação dessa atividade aparecem como questão de central relevância. A “lei do desmonte” é assunto que surge em muitos momentos em conversas com agentes atuantes no segmento. Frequentemente ela é mobilizada como um marco, é comum que se estabeleçam comparações entre os contextos anterior e posterior à sua implementação. Alguns efeitos práticos da “lei” amplamente citados são: os altos custos que os proprietários tiveram para se adequar a todos os requisitos por ela impostos (entre R\$ 60.000 e R\$ 200.000), a burocratização e o sobre tempo impostos pelo processo de etiquetagem das autopeças e a elevação significativa dos valores de compra de veículos “em fim de vida útil” nos leilões de veículos. Há quem diga, inclusive, que a “lei” na prática beneficia quem atua na ilegalidade, justamente por impor todos esses sobrecustos operacionais àqueles que atuam “dentro da lei”, tornando os desmanches formais menos competitivos no mercado.

Nem todos os efeitos da formalização dos desmanches são avaliados como negativos. Para um dos proprietários ouvidos, a lei ajudou a diminuir os estigmas socialmente atribuídos aos desmanches. A preocupação com relação ao meio ambiente também é vista como elemento positivo trazido pela lei. Na verdade, a lei produz uma série de impactos, que possuem relação uns com os outros, mas que podem ser avaliados como bons ou ruins de forma mais ou menos independente. Mas, em geral, ela é muito melhor avaliada – ou menos pior avaliada – para alguns do que para outros. A lei é muito melhor para aqueles cujos estabelecimentos estão mais próximos ao modelo empresarial que ela intenta produzir do que para aqueles que não dispõem de um volume tão grande de capital para investir em seu negócio e “se modernizar”.

Comentemos, por fim, o exemplo do desmanche de propriedade do grupo segurador líder do mercado nacional, citado na cena 4 no início dessa seção. Em muitos sentidos, esse desmanche é visto como um modelo de desmanche formal: um estabelecimento empresarial, profissionalizado, gerido de forma racional e preocupado com a preservação do meio ambiente. Mas ele parece indicar muito mais uma experiência do



que uma tendência. Em grande medida, os desmanches em São Paulo ainda são empreendimentos conduzidos por empresários particulares, e não um segmento econômico colonizado por grupos empresariais atuantes no mercado segurador. Além do mais, visitas recentes a esse desmanche¹⁸ e depoimentos de outros agentes atuantes no segmento sugerem que a rentabilidade econômica do empreendimento seria baixa. Possivelmente sua função no grupo empresarial como um todo é mais publicitária do que propriamente econômica: ela seria um investimento na própria imagem do grupo segurador enquanto “empresa modelo”, moderna e sustentável.

Enquanto isso, esse mesmo grupo segurador é um dos maiores fornecedores de veículos “em fim de vida útil” para todos os outros desmanches formais atuantes na Região Metropolitana de São Paulo – os concorrentes do seu desmanche próprio. Inclusive, a poucos metros do já citado pátio dessa seguradora, além do desmanche de sua propriedade, há também um pátio de leilões. Enquanto o desmanche possivelmente não tem trazido grandes rendimentos ao grupo segurador, os leilões semanais promovidos no pátio de leilões vizinho ao seu pátio chegam a produzir um rendimento de mais de R\$ 3 milhões em apenas um dia¹⁹.

Conclusões parciais: a polissemia da categoria “desmanches formais”

De acordo com o exposto até aqui, algumas considerações finais. O objetivo não é propriamente o de concluir essa reflexão, que ainda está em andamento. Busca-se, antes, fazer alguns apontamentos que julgamos importantes para dar uma amarração final e coerente aos elementos expostos até aqui.

Inicialmente, destaquemos o crescimento da pluralidade (e da desigualdade) interna ao circuito dos desmanches enquanto efeito prático associado à implementação da “lei do desmonte”. Na medida em que se institui parâmetros formais para o funcionamento dos desmanches, ao mesmo tempo se produz uma gestão diferencial entre os “desmanches legais” e os “desmanches clandestinos”. De um lado, a gestão de práticas mais informais e mais criminalizadas se aproxima das intervenções repressivas, enquanto, por outro lado, a gestão de práticas e de estabelecimentos mais formalizados é mais próxima de uma relação econômica, mediada pela comercialização de mercadorias políticas. Mas essa maior estabilidade não é algo dado e integralmente acessível para todos os desmanches que, perante a lei, são considerados formais.

Essa pluralidade de configurações possíveis, que pendulam entre os extremos da profissionalização e da criminalização, nos sugere o quão indefinido pode ser o sentido



prático da categoria “desmanche formal”. Essa categoria demonstra muito mais um campo de compromissos e de possíveis sanções do que um padrão fechado de funcionamento. Nesse sentido, os efeitos práticos da lei produzem escalas de ilegalismos: Existe uma diferenciação entre desmanches “clandestinos”, aqueles onde os elementos que evidenciam ilegalidades estão visíveis e nítidos, e desmanches “informais”, que buscam a formalização, mas não se adéquam aos parâmetros estabelecidos pela lei – em geral parâmetros formais, mais referentes a critérios técnicos do que à presença constatada de peças de origem ilícita. Por mais que esses estejam mais sujeitos a sanções de caráter administrativo do que a intervenções propriamente repressivas, eles também estão sujeitos a uma fiscalização mais contínua, e a um olhar mais atento dos agentes fiscalizadores. A formalização enquanto devir informa não apenas um campo de possíveis intervenções estatais, mas também um campo de negociações pessoalizadas (e assimétricas) entre desmanches e fiscais.

Notas

¹Esse artigo é fruto de projeto coletivo intitulado “A regulação do mercado (i)legal de veículos”. O projeto é coordenado pelo prof. Dr. Gabriel Feltran (Departamento de Sociologia da Universidade Federal de São Carlos) e vinculado ao Centro de Estudos da Metrópole (CEPID FAPESP – processo nº 2013/07616-7). Deixamos aqui registrados nossos agradecimentos ao prof. Gabriel, ao CEM, à FAPESP e a nossos colegas de equipe – Deborah Fromm, Gregório Zambon, Janaína Maldonado, Juliana Alcântara, Luana Motta, Lucas Alves e Luiz Gustavo Pereira.

²Mestre em Sociologia Pela Universidade Federal de São Carlos, pesquisador associado do Centro de Estudos da Metrópole.

³Mestre em Sociologia Pela Universidade Federal de São Carlos, pesquisadora associada do Centro de Estudos da Metrópole.

⁴No ano de 2018 foram registrados 45.436 roubos e 63.574 furtos de veículos na Região Metropolitana de São Paulo, totalizando 109.010 ocorrências. Fonte: Secretaria de Segurança Pública do Estado de São Paulo.

⁵Na cidade de São Paulo, no ano de 2018 foram registrados 26.860 roubos e 40.395 furtos, totalizando 67.255 ocorrências. Fonte: Secretaria de Segurança Pública do Estado de São Paulo.

⁶Os trabalhos de Gant e Grabosky (2001) e de Rodriguez (2013), dois dos poucos artigos acadêmicos disponíveis sobre o tema, também apontam essa conexão entre o



roubo e o furto e o desmonte dos veículos subtraídos nos contextos australiano e argentino.

⁷Pouco antes da implementação da “lei do desmonte”, por exemplo, foi posto em tramitação o Projeto de Lei 4330/12, de autoria do deputado Marco Feliciano, que propunha a proibição dos desmanches e da venda de veículos “em fim de vida útil” (eles seriam prensados e vendidos como sucata).

⁸Os leilões de veículos nos Estados Unidos e algumas de suas dinâmicas são descritas por Larsen (2014). No Brasil, os leilões de veículos são em muitos aspectos inspirados no modelo estadunidense, mas com algumas diferenças.

⁹O “mundo do crime” em São Paulo é fortemente associado à atuação do Primeiro Comando da Capital, coletivo criminal formado em penitenciárias no início dos anos 1990 e que nos anos 2000 se tornaria agente ativamente presente nas periferias paulistas. Para mais sobre o PCC, ver Biondi (2010), Marques (2009) e Feltran (2012, 2018).

¹⁰Aqui, temos em vista as discussões propostas por Rabossi (2015) sobre a atuação dos sacoleiros brasileiros em Ciudad del Este (no Paraguai) e da revenda em diversos lugares do Brasil, e também de Pinheiro-Machado (2009), sobre o processo de fabricação desses produtos na China e de importação da China para o Paraguai. Temos também em vista a discussão proposta por Hirata (2015) sobre a regulação das fronteiras e o combate a mercados ilegais transnacionais enquanto pauta recente no campo da segurança pública. E, por fim, temos em vista a discussão proposta por Feltran (2019) sobre a transformação de “dinheiro sujo” em consumo, a partir do exemplo de um jovem que vai gastar o dinheiro obtido com o tráfico de drogas em um “rolê” no Shopping Center.

¹¹Além de veículos recuperados de sinistros vindos de companhias seguradoras, os leilões de veículos podem vender também veículos recuperados de financiamento ou oriundos de renovação de frota.

¹²Porém, conforme vem sendo observado, estes veículos de outras origens são minoria.

¹³Entre os dias 4 e 9 de novembro de 2019, registramos exatas 1961 vendas em doze leilões realizados por apenas três organizações leiloeiras. Desse total de vendas, 1735 veículos eram sinistrados e oriundos de companhias seguradoras. Apenas essas vendas produziram um rendimento de exatos R\$ 24.352.655,00.

¹⁴CPI é sigla para “Comissão Parlamentar de Inquérito”. No caso da “CPI das seguradoras”, ela foi instaurada no âmbito estadual, junto à Assembleia Legislativa do



Estado de São Paulo, no ano de 2007, sendo concluída em 2009 com algumas recomendações mas sem nenhuma punição ao mercado segurador.

¹⁵Depois da implementação da “lei do desmonte”, autopeças oriundas de carros comprados em leilões devem ser cadastradas junto ao DETRAN-SP para poderem ser comercializadas. A afixação das “etiquetas” seria feita depois desse cadastro. Peças com etiquetas, portanto, são consideradas “peças legais”. Ao longo de nosso trabalho de campo, no entanto, nossa equipe tomou contato com relatos que afirmam a existência de técnicas fraudulentas que permitem a etiquetagem de peças oriundas de receptação.

¹⁶Nossa equipe de pesquisadores faz incursões etnográficas desde o início de 2018 em três desmanches e uma autopeças, todos localizados nessa avenida.

¹⁷Durante nossas incursões em campo, soubemos que um dos desmanches localizados na avenida chegou a ficar um ano fechado por descumprimento da “lei do desmonte”. É um desmanche de porte pequeno, e que mesmo depois de reaberto ainda não conseguiu se adequar completamente à “lei”. Nossa equipe tem realizado visitas periódicas a esse desmanche também desde o início de 2018.

¹⁸No dia 5 de novembro de 2019, registramos um leilão realizado nesse pátio em que foram postos a venda 144 veículos – desses, 93 foram vendidos, e essas vendas produziram um rendimento de R\$ 3.196.800,00.

Bibliografia

Becker, H. (2008). *Outsiders – Estudos de sociologia do desvio*. Rio de Janeiro, Brasil: Zahar.

Beckert, J. e Dewey, M. (orgs.). (2017). *The architecture of illegal markets: towards an Economic Sociology of illegality in the Economy*. Oxford/Nova Iorque, Reino Unido/Estados Unidos: The Oxford University Press.

Biondi, K. (2010). *Junto e misturado: Uma etnografia do PCC*. São Paulo, Brasil: Editora Terceiro Nome.

Caldeira, T. (1984). *A política dos outros: o cotidiano dos moradores da periferia e o que pensam do poder e dos poderosos*. São Paulo, Brasil: Brasiliense.

Caldeira, T. (2000). *Cidade de muros: crime, segregação e cidadania em São Paulo*. São Paulo, Brasil: Edusp/Editora 34

Dagnino, E. (2004). *Sociedade civil, participação e cidadania: de que estamos falando?* Em: D. Mato. (coord.). *Políticas de ciudadanía y sociedad civil em tiempos de*



- globalización (pp. 95-110). Caracas, Venezuela: FACES, Universidad Central de Venezuela.
- Das, V. e Poole, D. (2008). El estado e sus márgenes. Etnografías comparadas. Cuadernos de Antropología Social, (27), 19-52.
- Dewey, M. (2016). Porous borders: The study of illegal markets from a sociological perspective. MPIfG Discussion Paper 16/2, Max Planck Institute for the Study of Societies.
- Feltran, G. (2012). Governo que produz crime, crime que produz governo: O dispositivo de gestão do homicídio em São Paulo (1992-2011). Revista Brasileira de Segurança Pública, 6(2), 232-55.
- Feltran, G. (2018). Irmãos – uma história do PCC. São Paulo, Brasil: Companhia das Letras.
- Feltran, G. (2014). O valor dos pobres: a aposta no dinheiro como mediação para o conflito social contemporâneo. Cadernos CRH [online], 27(72), 495-512.
- Feltran, G. (2019) Economias (i)lícitas no Brasil: uma perspectiva etnográfica. Journal of Illicit Economies and Development, 1(2).
- Foucault, M. (1999). Vigiar e punir – nascimento da prisão. Petrópolis, Brasil: Vozes.
- Gant, F. Grabosky, P. (2001). The stolen vehicle parts market. Trends and issues in crime and criminal justice, Australian Institute of Criminology, (215).
- Hirata, D. (2015). Segurança pública e fronteiras: apontamentos a partir do "Arco Norte". Ciência e Cultura, 67(2).
- Hirata, D. (2018). Sobrevivendo na adversidade – Mercados e formas de vida. São Carlos, Brasil: EDUFSCar.
- Larsen, B. (2014). The efficiency of real-world bargaining: Evidence from wholesale used-auto auctions. National Bureau of Economic Reseach. NBER Working Paper n. 20431.
- Marques, A. (2009). Crime, proceder, convívio-seguro: um experimento antropológico a partir das relações entre ladrões (dissertação de mestrado). Universidade de São Paulo, São Paulo, Brasil.
- Misse, M. (2010). Crime, sujeito e sujeição criminal: Aspectos de uma contribuição analítica sobre a categoria "bandido". Lua Nova, (79), 15-38.
- Misse, M. (2007). Mercados ilegais, redes de proteção e organização local do crime no Rio de Janeiro. Estudos Avançados, 21(61), 139-57.



- Paoli, M. (1995). Movimentos sociais no Brasil: em busca de um estatuto político. Em: M. Hellmann. (org). Movimentos sociais e democracia no Brasil (pp....). São Paulo, Brasil: Marco Zero/Ildesfes.
- Pinheiro-Machado, R. (2009). Made in China: Produção e circulação de mercadorias no circuito China-Paraguai-Brasil (tese de doutorado). Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Brasil.
- Rabossi, F. (2015). Tempo e movimento em um mercado de fronteira: Ciudad del Este, Paraguai. *Sociol. Antropol.* [online]. 5(2), 405-34.
- Rangel, F. (2019). Problema e potência: O comércio popular entre a repressão e a empresarização. *Journal of Illicit Economies and Development*, 1(2).
- Rodriguez, E. (2013). La sustracción de vehículos y el tráfico ilegal de autopartes usadas en Argentina: Delitos de pobres, poderosos y sectores medios. *Delito y Sociedad*, 35.
- Roy, A. (2010). *Poverty Capital – Microfinance and the Making of Development*. Nova Iorque/Londres, Estados Unidos/Reino Unido: Routledge.
- Sader, E. (1988). Quando novos personagens entram em cena: experiências e lutas dostrabalhadores na grande São Paulo. São Paulo, Brasil: Paz e Terra.
- Telles, V. (2010). *A cidade nas fronteiras do legal e do ilegal*. Belo Horizonte, Brasil: Argvmentvn Editora.
- Zaluar, A. (1994). *A máquina e a revolta – as organizações populares e o significado da pobreza*. São Paulo, Brasil: Brasiliense.
- Zaluar, A. (2007). Democratização inacabada: fracasso da segurança pública. *Estudos Avançados*, 21(61), 31-49.



Representações sociais sobre a violência policial e o controle no campo do controle do crime no rio grande do Sul (Brasil)

Camila Chiapetti

Letícia Schabbach

Palavras-chaves

Representações sociais, violência policial, controle, crime.

Conforme a Constituição Brasileira, a Polícia Civil (PC) e a Militar (PM) são duas das instituições responsáveis pela segurança pública¹, sendo esta: “dever do Estado, direito e responsabilidade de todos, é exercida para a preservação da ordem pública e da incolumidade das pessoas e do patrimônio” (Brasil, 1988, Art. 144).

Conforme Relatório da Anistia Internacional (Roque, 2015) a polícia brasileira é das que mais mata no mundo, sendo que, de acordo com Roque (2015), a maioria dos policiais não é punida por mortes em confronto. Temos assim o que Tavares dos Santos (2009) denominou como uma nova questão social mundial: a ineficácia policial frente à violência que se faz difusa, e pelo desenvolvimento da criminalidade violenta.

A Anistia Internacional (roque, 2015) também salienta que a guerra contra as drogas vem evidenciando o descompasso entre a prática policial e direitos relacionados com a dignidade da pessoa humana, pois com a justificativa de combater o tráfico de drogas estaria ocorrendo uma flexibilização do entendimento do uso legítimo da força e idealmente profissional em direção à violência arbitrária policial. Consta-se, portanto, uma crise no credenciamento de autoridade das instituições policiais, como entendido por Ricoeur (2008), uma vez que “existe um espaço excepcional de autoridade concedida à polícia, onde a norma rotineira e a decisão excepcional são distintas e a norma jurídica e a violência física se reconciliam, tornando uma norma e fato.”. (Rondon, 2014. p. 318).

Para Tavares dos Santos (2014, p. 21-22):

O que vemos é uma polícia despreparada e, muitas vezes, abusiva. A violência exercida por membros das polícias civis e militares tem como origem uma cultura do ofício de policial marcado pela cultura da dominação masculina, pelo machismo, a cultura de ‘homem de fronteira’ e do policial-herói. No processo de socialização policial, no caso de várias Academias de Polícia Militar, ao lado do currículo oficial, vigora um currículo oculto que apequena o valor da educação formal e sobrevaloriza a experiência



profissional (Albuquerque, 1999; Albuquerque, C. L. De. & Machado, E.P. 2001, pg. 214-236). Por um lado, esta cultura se forma a partir de uma discriminação e uma estigmatização do homem rural, definido como rústico, ‘grosso’, ‘primitivo’ e violento. Por outro, nas áreas urbanas, as representações sociais desta cultura da violência se fundam em uma imagem do ‘criminoso virtual’: o homem pobre, jovem, negro e favelado, em qualquer circunstância, será o suspeito, o abordado, o alvo preferencial.

Inegavelmente, as polícias são um elemento importante no debate sobre o funcionamento da sociedade, uma vez que são órgãos públicos responsáveis por garantir a segurança na ponta no campo do controle do crime. Assim, refletir sobre a atuação policial é relevante, pois, como se verifica no Gráfico 2, em paralelo ao aumento da criminalidade (Gráfico 1) também se percebe um crescimento, nos anos recentes, do número de denúncias contra possíveis desvios cometidos por policiais registradas no Núcleo de Direitos Humanos da Defensoria Pública Estadual. De 2015 para 2016 houve um expressivo aumento de denúncias contra policiais, passando de 81 para 216, quase o triplo. Esta tendência ascendente prosseguiu no último ano registrado tendo em vista que as 225 denúncias registradas até julho de 2017 superaram as do ano anterior. Tais números justificam a relevância dos centros de acolhimento de denúncias relacionadas com a violência policial. Usualmente as denúncias contra a atividade policial são oriundas de indivíduos que apresentam alguma contraversão com a lei e/ou possuem passagem anterior pela polícia (Azevedo, Dutra, Belusso Jr., Garcia, 2017, p. 157).



Número de Denúncias no Núcleo de Direitos Humanos - DPE

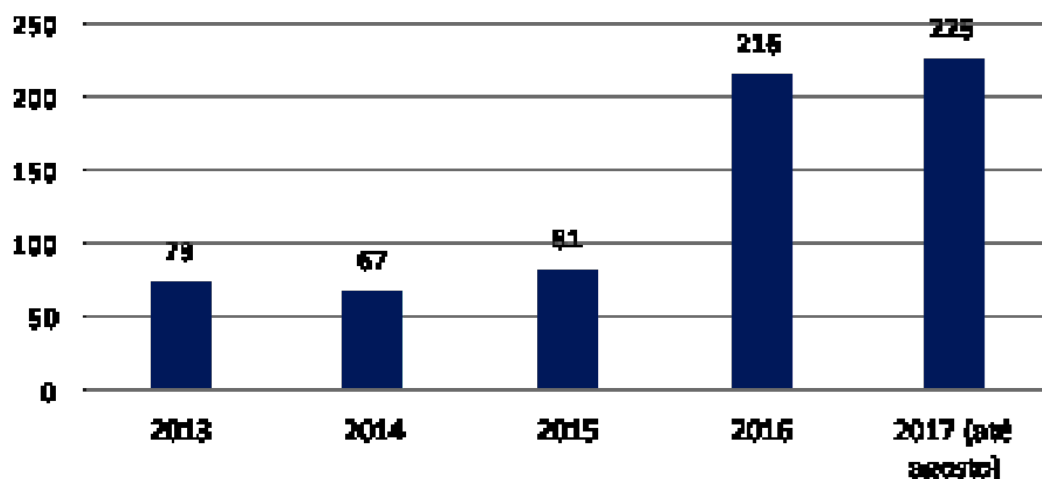


Gráfico 1. Número de Denúncias sobre Violência Policial registradas pela Defensoria Pública do Rio Grande do Sul. Fonte: DPE/RS. Núcleo de Direitos Humanos, 2017 (em entrevista); Azevedo et al., 2017). Nota: O termo violência policial é utilizado tanto em relatório do DPE/RS quanto no artigo de Azevedo et al. (2017).

Dentro de um contexto de perda de credibilidade e de desconfiança na atuação policial, e, ao mesmo tempo, de apelo social por um maior punitivismo e maior eficiência na repressão ao delito (que leva, muitas vezes, à legitimação de práticas arbitrárias, violentas e/ou ilegais pelas polícias), pretendeu-se compreender as representações que os profissionais inseridos dentro do subcampo das polícias e das instituições responsáveis pelo controle (externo ou interno) da atividade policial (todas elas integrantes do campo do controle do crime) constroem sobre as práticas policiais violentas e sobre o próprio controle da atuação das polícias estaduais (BM e PC) no Rio Grande do Sul.

Em específico, objetivou-se: investigar o entendimento dos profissionais do campo de controle do crime sobre a diferenciação entre violência legítima e ilegítima no que tange aos abusos provenientes das instituições policiais; comparar as representações sociais dos profissionais vinculados às distintas instituições; aprofundar o entendimento sobre a expressão “violência policial” (que é uma categoria em disputa dentro daquele campo específico e na sociedade em geral); e repertoriar as principais produções acadêmicas sobre o tema.



O universo empírico do presente estudo abrangeu os órgãos estaduais de segurança pública do Rio Grande do Sul, nomeadamente a Polícia Militar e a Polícia Civil (e os respectivos órgãos de controle interno, como a Ouvidoria de Polícia), de um lado, e de outro, os Órgãos Estaduais de Justiça Criminal relacionados com o controle das polícias: o Ministério e Defensoria Pública e o próprio Poder Judiciário (controle externo).

Todas essas instituições integram o “Sistema de Justiça Criminal” (um conceito jurídico-administrativo) ou o “Campo do Controle do Crime” (conceito elaborado por Garland, 2008). Utilizamos a seguinte definição de Sistema de Justiça Criminal, referida por Maia Neto (2002, p. 203):

[...] todo aparato que envolve a política criminal e penitenciária, organismos e forças públicas que atuam na prevenção e repressão da delinquência, os vários meios de controle formal e informal do Estado, como a polícia ostensiva e judiciária, os promotores de Justiça, os magistrados, os agentes penitenciários, os legisladores, e os servidores ou funcionários públicos do Poder Executivo, Legislativo e Judiciário que trabalham na área. (NETO, 2002, p. 203).

Garland (2008), por sua vez, enfatiza que as agências do controle do crime – instituições policiais, judiciárias e administração prisional - são controlados formal e informalmente. Em sua obra “A cultura do controle”, o autor (Garland, 2008) adapta o conceito de campo de Pierre Bourdieu para compreender o fenômeno do crime e seu controle por organizações específicas. As instituições de controle do crime são descritas pelo autor:

[...] como um complexo espectro de práticas e instituições, que vão da conduta dos moradores que trancam as portas de suas casas às ações das autoridades que habilitam leis criminais, versando estas desde o policialmente comunitário até o encarceramento, e todo o processo que as permeia. (Garland, 2008, p. 31).

Ademais, para o autor, os controles formais característicos das agências estatais do sistema penal (controles formais) são complementados pelos controles informais oriundos das atividades cotidianas da vida comum. Como se percebe do acima exposto, as instituições do campo do controle do crime sobrepõem-se às do sistema de justiça criminal. Assim, neste trabalho optou-se por utilizar o termo “Campo do Controle do Crime” de Garland (2008) ao invés de “Sistema de Justiça Criminal”, porque ele é mais abrangente do que a acepção jurídico-administrativa que o segundo termo evoca.



Figura 1. Campo do Controle do Crime da pesquisa– Detalhado. Fonte: Elaboração própria.

Nota 1: Outras instituições como organizações criminosas não estão explicitadas na Figura, mas são também integrantes desse campo (sociedade civil). Nota 2: A PC não é a responsável pelos exames periciais, mas são os responsáveis em submeter ao IGP.

Para Porto (2010, p. 77), as representações abrangem “clichês ou, referentes estereotipados” de uma determinada realidade, tendo um caráter pragmático de orientar as condutas individuais, de grupos e de instituições públicas, inclusive a formulação e implementação de políticas públicas específicas. Para a autora, as ações e representações dos sujeitos são condicionadas pela agência em que trabalham, bem como por outras esferas como família, moral, tradição, mídia, grupos sociais, religião, etc. Deste modo, a pesquisa com representações sociais destaca uma relevante dimensão de análise para estudos sobre crime, violência e instituições do campo de controle, uma vez que as informações institucionais, quando existentes, tendem a ser assistemáticas, de acesso limitado e não transparentes. (Porto, 2010).

Como aponta Cabecinhas (2009, p. 57) “as representações sociais constituem a forma como os indivíduos apropriam o mundo que os rodeia, ajudando-os a compreender e a agir, isto é, são teorias sociais práticas.”. Assim, a pesquisa com representações sociais objetiva captar como os indivíduos se apropriam daquilo que os cerca e como o significam em suas práticas cotidianas.



Dessa forma buscou-se analisar a violência policial como uma das formas de *illusio* que perpassa o campo, as quais garantem o funcionamento e a reprodução das organizações policiais e de justiça criminal. Ainda mais pelo fato da discussão sobre a violência policial ser uma temática de difícil investigação. O *Illusio* evoca a ideia de que os diferentes indivíduos dentro de determinado campo estão envolvidos, consciente ou inconscientemente, no jogo social que lhes é inerente. Trata-se de uma espécie de encantamento, de adesão individual à crença comum e aos valores do campo, que atinge todos os agentes, seja qual for a posição por eles ocupada na hierarquia interna. É este pressuposto de pertencimento que garante o funcionamento do campo, mesmo entre aqueles que procuram subverter a sua lógica. Conforme Bourdieu (1996, p. 139-140), *illusio*:

[...] poderia significar estar no jogo, estar envolvido no jogo, levar o jogo a sério. A illusio é estar preso ao jogo, preso pelo jogo, acreditar que o jogo vale a pena ou, para dizê-lo de maneira mais simples, que vale a pena jogar [...] Illusio [...] é dar importância a um jogo social, perceber que o que se passa aí é importante para os envolvidos, para os que estão nele [...] É 'estar em', participar, admitir, portanto, que o jogo merece ser jogado e que os alvos engendrados no e pelo fato de jogar merecem ser perseguidos; é reconhecer o jogo e reconhecer os alvos [...] Os jogos sociais são jogos que se fazem esquecer como jogos e a illusio é essa relação encantada com um jogo que é o produto de uma relação de cumplicidade ontológica entre as estruturas mentais e as estruturas objetivas do espaço social.

Foram realizadas 21 entrevistas semi-estruturadas com os diferentes atores. Na Polícia Civil foram inqueridos cinco policiais civis (dois escrivães, dois inspetores e um delegado de polícia). Na BM foram entrevistados seis policiais militares (um coronel, dois majores, um soldado, dois sargentos). No Ministério Público participaram dois promotores, sendo um deles o responsável pelo controle da atividade externa. Na Defensoria Pública contatamos dois defensores públicos, sendo um deles o responsável pelo recebimento de denúncias oriundas da violência policial. No Poder Judiciário foi entrevistado um Juiz da Justiça Militar e um da Vara Criminal. Na ouvidoria foram entrevistados o ouvidor e o subouvidor, bem como outros dois servidores da OSP/RS, ocupantes de cargo comissionado. Aplicou-se a análise de discurso no resultado das entrevistas.

Violência policial

Na análise sobre o conceito de violência policial usualmente é destacado as situações de violência policial, como elas acontecem e os grupos sociais mais vitimados, bem



como os aspectos históricos e sociais relacionados com o fenômeno. Existem poucas referências aos aspectos institucionais/organizacionais associados à violência policial, na maior parte dos estudos não é explicitado como os autores definem/entendem o conceito da violência policial, mas sim é considerado como uma categoria dada. Na sequência sintetizamos em itens as contribuições trazidas pelos autores da temática, as quais embasaram a pesquisa de campo e análise das representações dos diferentes agentes e instituições pesquisadas (Sudbrack, 2008; Moraes Junior, 2005; Snyder, 2013; Adorno, 2002; Hagen, 2006; Muniz; Proença Junior; Diniz, 1999; Pinheiro, 1997; Peres, 2008; Costa, 2004; Guimarães; Torres; Faria, 2005; Porto, 2004; Jobard, 2011):

1) A violência policial passa por duas dimensões: a legítima e a ilegítima. A legítima balizada na violência planejada e executada sistematicamente (discricionária). A ilegítima é a violência arbitrária, a não planejada, é a extrapolação da violência necessária no cotidiano policial, é a violação das normas por aquele que se faz representante do poder público;

2) A violência policial é oriunda das práticas autoritárias da história no Brasil, que utilizam a violência policial como um meio de dominação das elites privilegiadas para a manutenção do status quo vigente (manutenção da ordem social);

3) A violência policial é exercida sobre indivíduos de grupos não hegemônicos e o uso da força letal se faz um “método pedagógico perverso” que também pode ser remetido à ideologia higienista da segurança social de eliminação dos criminosos;

4) A violência policial como um fenômeno que degrada as instituições públicas já que atenua a legitimidade da instituição policial;

5) A violência policial é condicionada pelo contexto cultural da sociedade, uma vez que ela não pode ser explicada como um fenômeno originário de estímulos individuais, mas sim de estruturas sociais que coíbem ou incentivam determinados comportamentos;

6) A violência policial ocorre quando uma violência é cometida por policiais no desempenho das suas funções, na incapacidade de fazer cumprir o dever policial através das normas legais;

7) A violência policial (letal ou não) encontra respaldo em certos setores da população que entendem que para combater a criminalidade ela é justificável.

Dessa forma, a violência policial constituiu-se nessa pesquisa como a cristalização de qualquer tipo de violação utilizada por um policial arbitrariamente e em razão de sua



função como policial, no entanto, sem a intenção de prevenir um delito iminente ou oriundo de alguma operação investigativa vigente. Há prerrogativa de uso da força física (bem como outros tipos de violência) pelo policial, não obstante, concomitante a violência “legítima” policial pode existir a violência arbitrária, também chamada de violência “ilegítima” policial. Tanto legítimo quanto ilegítimo estão em aspas pois as palavras estão expressas conforme o ponto de vista da legislação, no entanto, as aspas permanecem devido a questão de legitimidade perpassar outras esferas da vida pública além do constante debate referente a dimensão jurídica desse fenômeno. Nessa pesquisa quando é utilizado o termo violência policial ela está sendo usada no sentido dessa violência arbitrária ilegítima. Essa violência arbitrária também não é entendida como sinônimo de crime (previsto em lei) uma vez que existem práticas violentas que são positivadas pelas instituições policiais e/ou organizações de controle externo e/ou interno que não estão alinhadas com as normas jurídicas dos Direitos Humanos e do Cidadão das quais o Brasil é signatário em esferas nacionais e internacionais.

As representações sociais emergentes sobre violência policial

A seguir mostramos a visão de alguns dos inquiridos das agências responsáveis pelo controle da Polícia sobre a existência da violência policial. Os dois primeiros depoimentos referem-se aos profissionais da Defensoria Pública do RS, nos quais é possível perceber que eles tratam o fenômeno de forma multifacetada; sendo que, até certo ponto, algumas de suas facetas são pouco exploradas juridicamente, como é o caso da prática de tortura que normalmente não é nem categorizada dessa forma (conforme entrevista com Def2). Além do mais, percebem que a polícia tolera certas práticas violentas, na crença (falaciosa) de que policial violento é sinônimo do agente destemido, na crença de que esse tipo policial seria o mais adequado para o enfrentamento dos crimes e criminosos.

(1) [...] o que eu entendo por violência policial: eu entendo por violência policial uma gama de situações que estão estabelecidas nisso. A gente dá um cheque em branco, a gente permite que a polícia se utilize da força, quando a gente cria a polícia a gente autoriza com ela o uso da força. Tanto que tem uniforme para se diferenciar, anda armado para ter a imposição da autoridade e pode se valer da força como está escrito na lei. Agora que o excesso da utilização da força, essa linha que separa o que é permitido e o que não é permitido, esse [limiar] pode configurar a violência policial. Essa linha divisória do que é necessário para conter aquele ato ou para exercer uma ordem judicial, ou para fazer cessar um crime que está acontecendo, aquilo que é permitido e razoável, daquilo que extrapola. E eu acho que a violência policial fica aí [nesse limiar].



[A violência policial] Eu tô falando de violência física, sexual, violência moral, e psicológica, não estou falando só de violência física mesmo, de bater, de dar choque, de dar cassetada. Mas eu estou falando de uma série de outras violências, porque eu vejo a violência policial dentro desse contexto, inclusive vejo dentro da violência policial a distinção para a prática da tortura. E aí [tortura] é infringir na pessoa um sofrimento desnecessário para obter qualquer coisa, ou a confissão de um crime, ou como meio corretivo. Isso é o que os documentos internacionais falam e a própria noção que a gente tem sobre tortura, que eu acho que no meio jurídico não é muito bem explorado. (Def2, em entrevista).

(2) E as maiores vítimas dos abusos policiais têm certo comprometimento com a justiça, e a gente sabe que isso meio que autoriza o abuso. Nós sabemos também que a violência policial é muitas vezes tolerada e incentivada. E dependendo de quem é o autor, no caso da Brigada Militar, se é um oficial ou se é um praça. [Com o praça] a chance de apuração é um pouco maior, quando um excesso é muito maior é evidente que ele vai chamar a atenção para a imagem da corporação. Mas quando o assunto é violência policial existe uma tolerância, eu diria até que existe um incentivo por parte de alguns comandos. A tendência é que aquele policial mais violento [seja reconhecido] como policial destemido, que enfrenta o crime, aquele que entra na vila. (Def1, em entrevista).

Entre os integrantes do Poder Judiciário, cujos trechos destacados de suas entrevistas aparecem abaixo, um dos entrevistados relaciona a violência policial com algo maior, como consequência de outros fenômenos. Supõe-se que o juiz em questão entenda o comportamento policial como uma consequência ou reflexo da sociedade em que vive, ou uma ferramenta complexa de manutenção da ordem social capitalista. No segundo trecho, o juiz destaca a relevância da Justiça Militar no Rio Grande do Sul, afirmando que ela tem um valor inestimável no controle da violência policial militar e na manutenção da hierarquia e da disciplina militares. Destaca, ainda, que a Justiça Militar está de prontidão para analisar e julgar casos que envolvam desvios militares. Argumenta, também, que as três polícias militares mais confiáveis do Brasil são as polícias dos estados que contam com Tribunal de Justiça Militar (citando: Rio Grande do Sul, Minas Gerais e São Paulo).

(1) [...] isso é uma coisa muito maior, tá?, Violência policial seria uma truculência em fazer uma questão, usar uma força desnecessária. A pessoa não tá reagindo e tu vai lá e dá um tapa nela, usa o cassetete e uma outra coisa. [...] Isso seria a violência policial: executar a ordem com mais força do que seria o necessário. Agora, esses casos que eu



te exemplifiquei, isso é algo mais, muito mais do que violência policial. (J2, em entrevista).

(2) O que segura a violência policial, que segura a hierarquia e disciplina é a Justiça Militar, entendeu? É esse controle que é exercido sobre o policial [...] Aqui a celeridade é grande, tanto aqui como em Minas, São Paulo. [...] Lesão corporal é o mais comum na violência policial, [porque] a coisa de maior risco, o momento mais grave [do cotidiano policial], é a abordagem. Te coloca no lugar do policial: abordar uma pessoa que ele não conhece, que não sabe como é. O policial está num lugar diferente, no lugar que ele pode ou não conhecer, o indivíduo pode ser um criminoso, e matar o policial. É um momento de risco que ele tá submetendo a sua vida. Então em não havendo a colaboração por parte do outro, do abordado, eu não digo xingar o policial, não seguir as orientações do policial, "o que tu quer eu não vou mostrar minhas mãos para ti", aumenta o nível de tensão. [...] E outra, e quando há uma fuga que o sujeito foge da polícia, então, adrenalina tá lá em cima, a tendência do policial é agredir de raiva, depositar no cidadão "Porque que tu fugiu?", "Não, não tenho nada!". Não acha nada, não acharam, não acho droga, o cara tá sem carteira, ele fugiu e o policial agride. Isso é uma violência policial, é uma agressão. (J1, em entrevista).

Os representantes do Ministério Público, por sua vez, percebem a violência policial como fenômeno oriundo da própria escolha e do posicionamento dos agentes, dando a entender que quando acontece esse tipo de fenômeno ele é isolado e individual, não comprometendo a instituição em si (lembrando a visão sobre a existência da “maçã podre” na corporação). Também se percebeu, com frequência, a associação entre corrupção e violência policial.

O que é que é violência policial? Se tu me perguntar se existem policiais truculentos/ violentos? Sim, existem. A instituição não. Existem policiais corruptos, então existe corrupção policial, mas não vamos falar de [violência policial]. O que é violência policial, onde é que tá? Se eu soubesse eu iria lá procurar e pegar o cara. Uma vez me perguntaram: Ah mas qual é o índice de corrupção? Eu não sei, se disseram que 10%, é o índice de corrupção na polícia. Então eu tenho que pegar 10 ali e apontar quem era corrupto. E não existe esse cálculo. Pode ser que daqui a pouco, tu pede uma unidade todos os policiais estejam envolvidos, como já aconteceu, já se verificou que dentro de uma unidade havia uma quadrilha ali funcionando. Ah! Então aí a polícia era toda corrupta? Não, a instituição em si não é. (MP1, em entrevista).

Na Ouvidoria da Segurança Pública do RS, um dos entrevistados comentou que a violência policial não existe de fato, uma vez que a instituição estaria isenta do fato de que alguns de seus funcionários cometem crimes, considerados como “maçãs podres”.



Nós não inserimos a citação direta da entrevista a fim de ilustrar tal posicionamento porque o informante nos solicitou que as suas palavras não fossem incorporadas no presente texto.

Outro entrevistado, ao mesmo tempo em que critica a “deturpação” sobre a violência policial realizada por movimentos sociais, relaciona a existência do fenômeno com a polícia ostensiva (Brigada Militar), especialmente nos casos em que o policial não cumpre com o seu dever de intervir nos conflitos, por exemplo, nos linchamentos.

Agressão policial é uma violência policial. É que, na verdade, assim se utilizou linguajares que muitos movimentos sociais tentaram criar algumas identidades que acabaram deturpando muitas coisas [...]. A violência policial existe sim, mas ela se dá muito mais no âmbito de polícia ostensiva, porque no âmbito imediato de que está no local e aí você tem N casos. O que pode ser considerado como uma violência policial, violência física de um policial cometendo contra uma pessoa, sim. Por exemplo [...] se os moradores ou transeuntes resolveram linchar aquela pessoa, é dever do policial evitar que isso aconteça. O policial “fazer que não viu” é uma violência policial. Porque o dever dele enquanto ente da Segurança Pública é proteger aquele indivíduo. Mesmo que ele tenha cometido um ilícito, ele não pode deixar esse [outro] delito acontecer na frente dele. (Ouv3, em entrevista).

Representações sociais sobre a violência policial e o seu controle

No conjunto das 21 entrevistas realizadas foram citados vários exemplos de delitos cometidos por policiais, de forma a ilustrar as percepções sobre violência policial. Entre os policiais, de maneira geral, ficou evidente uma diferenciação entre os posicionamentos dos integrantes da BM e da PC, embora os entrevistados de ambas as organizações tenham constatado um aumento do controle sobre a violência e sobre a atuação policial nos últimos anos.

Nos dois depoimentos de policiais militares apresentados abaixo são destacados dois aspectos: a) O que se fazia antigamente, mas não se faz mais; b) A diferença entre “matar mal” um indivíduo suspeito de assassinar um policial (depois do fato ocorrido, como mera execução) e “matar bem” um suspeito de crime (em “legítima defesa” e em “estrito cumprimento do dever legal”).

(1). Muitas coisas que eu fiz não faria, não faria hoje. De jeito maneira! [Pesquisadora: Posso perguntar exemplos?] Sim, exemplos de pegar e correr atrás de vagabundo, de pegar pelos cabelos, levar até a casa em que roubou um botijão de gás. Pegar ele de laço, deixar ele pelado, atirar no rio. Porque eles roubaram gente que não merecia,



porque eles fizeram mal pra pessoas que não mereciam. O cara que matou policial também [...]. Quem mata policial tem que morrer. O cara que matou policial tem que morrer. Porque se ele mata um policial o que ele vai fazer com uma pessoa comum? Isso tudo a gente se juntava e fazia, e hoje não dá pra fazer mais. Então [...] (PM2, em entrevista, grifos nossos).

(2). Eu vou te dar um exemplo, há muitos anos atrás uns vagabundos mataram uma policial no ônibus e depois a polícia subiu na Bom Jesus [Bairro Bom Jesus] e lá acharam o menor que matou a policial, tirou ele de dentro da casa dele e executou ele. E muita gente vendo isso acontecer. Mataram mal o cara porque o menor não reagiu, o menor foi executado, isso é matar mal e muito mal. [Pesquisadora: E o que é matar bem?] É em legítima defesa. Eu vou fazer uma abordagem a um traficante, uma coisa assim, eu vou fazer abordagem já com minha arma na mão, e essa pessoa não dá bola pra isso, e saca uma arma. Daí eu matei bem ele, porque eu estou no estrito cumprimento do dever legal, dei uma advertência ele não deu atenção a essa advertência, reagiu e foi morto. Legítima defesa. Isso não me livra de muita coisa, isso não me livra de responder a um inquérito de homicídio, mas provavelmente eu vá ser inocentado, porque eu estava no estrito cumprimento do dever legal. (PC2, em entrevista, grifos nossos).

Das entrevistas com policiais civis, selecionamos os excertos a seguir, que se referem às seguintes situações: (1) o uso da algema, que pode ser tanto um ato rotineiro de segurança como uma ação que envolva excesso de força desnecessário, e que é importante manter certa “ética” no trato com o criminoso; (2 e 3) a extorsão de criminosos, considerada pelos dois últimos entrevistados como uma forma recorrente de transgressão policial.

(1). Eu alermo para ver se ele tem alguma coisa, vou conversar um pouco com o cara, mas se eu apertar um pouco algema, precisa? Ela é um instrumento que é para ser usado para te conter, para conter. Mas eu posso apertar bastante, preciso? Isso é o uso excessivo da força. O simples fato, neste caso, de algemar, eu não vejo como o uso excessivo da força, eu entendo como proteção para mim e para todo mundo que tá em volta, inclusive para o cara. Mas se eu apertar bastante a algema, ou fizer uma coisa diferente para prejudicar o cara, em uma situação de humilhação [...]. Mas tu sabe que todas as pessoas que eu prendi, porque tu prende hoje e ele tá solto amanhã, e eles passavam por mim e me cumprimentavam. Porque ele sabe teu nome, porque quando tu prende tu tem que dizer quem é que tá prendendo, então as pessoas sabem o teu nome. E tu tem um código de ética dentro do crime, um crime “ético”, e se tu foi ético com o cara ele vai ser contigo. (PC1, em entrevista, grifos nossos).



(2). *Eu tô falando como um policial em geral, eu estou extorquindo um traficante, o cara, um bandido, mata um monte de gente, trafica droga, mas eu estou extorquindo ele. Para mim essa ação não é errada, porque eu estou tirando do criminoso, eu não estou tirando do cidadão de bem, do Estado, eu estou tirando do criminoso. (PC2, em entrevista).*

(3) [...] *policial hoje quase não tortura, só tortura psicológica às vezes, dá um calorzinho no cara, isso acontece. Os crimes principais envolvem dinheiro. Então eu vou te falar, por exemplo, assim, toda a sexta-feira, entre 11 da noite e 3 da manhã, em alguns lugares acontece o que a gente chama de pedágio. Traficantes ou jogos do bicho pagam para um policial, não importa qual, para que não façam nada e daí fica como tá. É o que eu chamo de parceria pública com o privado. A outra forma é que a gente chama do que "a ocasião faz o ladrão". Vou te dar um exemplo prático: um traficante foi preso na Vila Cachorro Sentado por um policial, o traficante perguntou se não tinha como acertar, conhecia o policial, o policial era da região. [Então] o policial pediu 1 kg de pó e 10 mil em dinheiro, e o cara deu para ele. O cara abriu a porta da viatura, "ganhei o mundo". (PC3, em entrevista, grifos nossos).*

Entre os informantes da Brigada Militar as representações sobre transgressões policiais diferenciam-se conforme a classe ocupada: enquanto os oficiais referiram crimes administrativos envolvendo recursos financeiros e corrupção, as praças citaram especificamente as propinas. Além disto, entre as praças o excesso da força física não aparece como principal ilicitude, ao contrário dos oficiais, que destacaram as lesões corporais cometidas por soldados e sargentos (ou seja, pelas praças).

[...] isso também, mas a corrupção está nas duas pontas: existe a corrupção tanto no policiamento, quanto na administração. Porque no policiamento se tem oportunidade para fazer ou deixar de fazer alguma ação que deveria [...] Mas na administração também, às vezes se administra verbas como a de combustível, verba de compra de material. E aí também tem surgido, de alguns anos para cá, mais problemas do que havia nos anos atrás. [...] A grande maioria, se tu for olhar a pauta da justiça militar, que a maioria dos processos é de violência corporal, [...] o homicídio no Rio Grande do Sul [...] não é tanto. Mas lesão corporal por excesso tem bastante, na área operacional eu acho que seria isso (PM2, em entrevista).

Para contextualizar este último depoimento, que cita a Justiça Militar, trazemos algumas informações sobre este órgão, com base em Sudbrack (2008). Na comparação entre a Justiça Militar e a Justiça Comum, quanto às absolvições e condenações (em segunda instância) dos autores de homicídio doloso no Rio Grande do Sul no período de 1980 a 2006, constatou-se que na primeira ocorreram mais condenações (de policiais militares, 34%) em relação à segunda (25%). Todavia, as penas atribuídas pela Justiça Militar



eram mais brandas, bem como os condenados as cumpriam sob melhores condições do que os presos comuns.

A pesquisa permitiu conhecer as configurações hierárquicas do subcampo das polícias e das agências de controle sobre o trabalho policial, assim como apresentou algumas das disputas internas neste espaço, no que toca à violência policial e ao controle sobre a atividade policial. O trabalho também discutiu diferentes abordagens acadêmicas sobre a violência policial, especialmente nas Ciências Sociais. Assim, trouxe, além da visão dos estudiosos sobre a temática, as representações que os próprios agentes do subcampo das polícias e do controle da atuação policial (inserido no amplo Campo do Controle do Crime) têm sobre o assunto, trazendo um novo olhar sobre o fenômeno. Com efeito, o trabalho de campo perpassou a Polícia Civil e a Polícia Militar do Rio Grande do Sul, bem como a ouvidoria da Segurança Pública, o Ministério Público, a Defensoria Pública e o Judiciário do Rio Grande do Sul (Civil e Militar) para poder responder como as práticas de violência policial são percebidas e controladas no citado subcampo de agências específicas.

Com efeito, o trabalho de campo perpassou a Polícia Civil e a Polícia Militar do Rio Grande do Sul, bem como a Ouvidoria da Segurança Pública, o Ministério Público, a Defensoria Pública e o Judiciário do Rio Grande do Sul (Civil e Militar) para poder responder como as práticas de violência policial são percebidas e controladas no citado subcampo de agências específicas.

Conhecer a configuração do mencionado subcampo, as suas agências, formas de atuação, competências, disputas é fundamental para entendermos as posições e lugares de fala dos agentes que opinaram sobre os temas pesquisados. Um dos principais conflitos constatados dentro deste espaço é entre as posições da DPE e do MPE, demonstrando que as instituições encarregadas do controle da atividade policial estão em desarmonia entre si, já que ambas disputam a prerrogativa de competência sobre as denúncias de violência policial. Outros conflitos citados durante as entrevistas foram o da PC com o MPE sobre a responsabilidade pela investigação criminal, a descrença do Judiciário com as investigações médias oriundas da PC, o MPE e o Judiciário sobre a liberdade provisória, e, o conflito de entre agentes da polícia e delegados no que se refere aos sindicatos próprios.

Pôde-se analisar que, apesar das diferenças entre polícia judiciária e polícia ostensiva, há setores de ambas as instituições que reconhecem um histórico policial ligado ao uso arbitrário e ilegítimo da força policial, o que teria gerado desconfiança da sociedade



quanto à atuação policial. No entanto, durante a pesquisa constatou-se a crescente relevância que o tema vem tomando dentro das corporações e dentro do subcampo pesquisado.

Assim, ao longo do trabalho foram analisadas 18 entrevistas realizadas nas instituições supracitadas, tal como apresentado na Tabela 2 dessa pesquisa. Uma das primeiras constatações é de que hoje ocorre maior controle sobre a atuação policial, principalmente com o aumento do nível educacional em ambas as polícias gaúchas (e especialmente no caso da Polícia Civil, em que é obrigatório o título de graduação para ingresso na corporação). Assim, o que se fazia antigamente não se faz mais: a humilhação sobre os criminosos deu lugar a uma especialização do serviço policial. Da mesma forma, represálias usando força letal parecem não ser mais um comportamento aceito nas corporações policiais gaúchas. No entanto, constatou-se que a violência policial de característica física perdura no cotidiano, como por exemplo, quando foram diferenciadas a situações de “matar bem” e a de “matar mal” e quanto à forma, mais ou menos apertada, de usar as algemas.

Outros achados da pesquisa que merecem ser ressaltados são quanto ao tipo de violência policial mais frequente, que, no caso das polícias, varia de acordo com o nível hierárquico e o cargo. Ou seja, enquanto para os oficiais da BM e policiais civis a violência policial está associada a crimes administrativos, aos recursos financeiros e à corrupção, para os praças da BM ela está mais vinculada a propinas ocasionais ou sistemáticas. As lesões corporais não são destacadas em todas as entrevistas, mas ainda se fazem presente nas referências à violência policial no subcampo policial e no subcampo do controle da atividade policial.

Em termos gerais, constatou-se que o entendimento sobre a violência policial é múltiplo, seja pela negação de sua existência ou afirmação de que ela se limitaria a casos isolados (maçãs podres); seja pela afirmação de que não há alterações dessas práticas por motivos de posicionamento dos decisores e gestores das políticas de segurança pública, seja pela opinião de que a “ocasião faz o ladrão”, em que são citadas as dinâmicas e contextos de violência policial; seja, ainda, pela ênfase do uso da polícia como instrumento de dominação política.

Quanto ao controle sobre a atuação policial, verificou-se que, conforme as representações sociais emergentes da pesquisa de campo, tal controle dar-se-ia, em primeira instância, com base na observância, pelas organizações policiais, dos princípios de hierarquia e de disciplina que são usualmente relacionados com as polícias



militares, mas também estão presentes na Polícia Civil. Existem outras instâncias de controle interno cristalizadas na Corregedoria e na Ouvidoria de cada uma das polícias, bem como na Ouvidoria da Segurança Pública (uma ouvidoria geral de polícias). Citam-se também o Conselho Superior de Polícia (PC), o Conselho de Disciplina e o Conselho de Justificação (BM), responsáveis pelo julgamento dos processos administrativos e desvios de conduta, em cada instituição, e no caso da BM, conforme a classe do agente.

Já o controle externo é realizado pelo MPE, pela DPE, pelo Poder Judiciário, e de forma mais difusa, pela imprensa e sociedade. Enquanto o MPE é o titular do controle externo, as outras instituições atuam encaminhando denúncias ao MPE para serem averiguadas ou de pressionar para que determinado caso/situação seja de fato averiguado e investigado por aquele órgão. No entanto, verificou-se que o Ministério Público vem sendo criticado quanto à execução do controle da violência policial, especialmente por focar mais a produtividade (os números no fluxo dos inquéritos) do que o efetivo cumprimento dos protocolos de investigação.

Sadek (2010) ressalta que o Poder Judiciário não possui ainda uma definição clara do papel institucional que desempenha, aqui podemos incluir também as outras instituições do campo do controle do crime como o MPE, o DPE e a Ouvidoria de Segurança Pública. Essas instituições, mesmo que tenham os seus “papéis” relativos ao controle da atividade policial previstos em legislações e decretos, funcionam muito mais de acordo com o que os seus agentes entendem/interpretam das normas e conceitos utilizados, como é o caso, por exemplo, da violência policial.

Assim a disputa entre posições, prerrogativas e representações continua existindo dentro do subcampo das polícias e do controle da atividade policial, especificamente no que toca ao uso legítimo (ou ilegítimo) da força, bem como ao controle da violência institucional e de outros aspectos da atuação das polícias.

Enfatiza-se que o cumprimento integral das normas de controle da violência policial só acontecerá quando a sociedade perceber que esta prática não condiz com um Estado Democrático de Direito, no sentido de que os direitos de todos os indivíduos (imputáveis penalmente ou não) sejam respeitados. Entendemos que o ensino continuado nas polícias deveria ser mais incentivado e ampliado, já que a continuidade do ensino policial é uma maneira de perseguir o profissionalismo na atividade policial. Nesta mesma linha, as formulações de futuras políticas públicas de segurança voltadas ao controle da violência policial deveriam priorizar a profissionalização e aperfeiçoamento dos quadros funcionais já existentes.



Ademais, a sociedade e a mídia possuem importantes papéis a serem cumpridos no controle da violência policial, como exigir accountability das polícias em que se espera “uma adequação entre comportamento da polícia e [os] objetivos da comunidade” (Beato Filho, 1999, p. 19).

Em bases estritamente cognitivas, a formulação de políticas públicas de segurança pode perfeitamente prescindir de quaisquer abordagens culturalistas para a formulação de programas e projetos. Não é necessário, para se controlar a criminalidade, reformar a personalidade das pessoas. Não acreditamos que a mudança de valores das pessoas deva ser objeto de políticas governamentais. O que deve ser oferecido às pessoas são orientações acerca das consequências de suas ações, tanto em direção ao crime como em relação ao não-crime (Wilson, 1983; Clarke, 1997; Clarke e Cornish, 1985). (Beato Filho, 1999, p. 26)

Dessa forma, foi notado que a violência policial não é entendida como um consenso dentro do sistema das organizações analisadas, tendo em vista os constantes conflitos entre os campos. Assim, a conceituação de violência policial dos entrevistados não está expressa como a cristalização dos diferentes tipos de violação utilizada por um policial, mas sim está associada comumente com tipos de corrupção da atividade pública. Quanto ao uso da força física, esta foi usualmente tratada como um fato legítimo, “natural” dos policiais – ou seja, com familiaridade – e cristalizada no subconsciente pelos atores. Assim entre os atores investigados a discussão sobre o debate da violência policial foi mais profícua nas instituições não policiais, porque o debate dessas instituições está no uso da força física como um dos recursos válidos/inválidos de policiamento e não como uma ação natural do policiamento.

Notas

¹As outras instituições da área da segurança pública que aparecem no Art. 144 da Constituição Federal brasileira vigente são: a Polícia Federal, a Polícia Rodoviária Federal, a Polícia Ferroviária Federal, e o Corpo de Bombeiros (que no caso gaúcho tenta se desvinculou recentemente da Polícia Militar).

Referências

Adorno, Sergio. Monopólio estatal da violência na sociedade brasileira contemporânea. São Paulo, 2002. Disponível em: <www.nev.prp.usp.br>. Acesso em 12 de dezembro de 2017.



Azevedo, R. G; Dutra, Luiza C.; Belusso Jr., Osmar A.; Garcia, Tamires O. Denúncias de Violência Policial Recebidas pelo Centro de Referência em Direitos Humanos da Defensoria Pública do Estado do RS. *Rev. da Def. Púb. do Estado do RS*. Ano 9, v.17, p.151-171, jan. /abr 2017.

Beato F., Cláudio C. Políticas públicas de segurança e a questão policial. São Paulo em Perspectiva, São Paulo, v. 13, n. 4, p. 13-27, dez. 1999. Disponível em <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S010288391999000400003&lng=en&nrm=iso>. Acesso em 02 Fev. 2018.

Bourdieu, Pierre. Razões práticas: sobre a teoria da ação. Campinas: Papirus, 1996.

Brasil. Constituição. Lei nº 144, de 5 de outubro de 1988. Da Defesa do Estado e das Instituições Democráticas. Brasília, 5 out. 1988. (1988a). Disponível em:<<http://alerjln1.alerj.rj.gov.br/constfed.nsf/fc6218b1b94b8701032568f50066f926/54a5143aa246be25032565610056c224?OpenDocument>>. Acesso em: 25 ago. 2015.

Costa, Naldson Ramos da. Ofício de polícia, violência policial e luta por cidadania em Mato Grosso. São Paulo Perspec. [online]. v.18, n.1, p.111-118, 2006. Disponível em: <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S010288392004000100014&lng=en&nrm=iso>. Acesso em 05 Mar. 2018.

DPE/RS. CRDH. Centro de Referência em Direitos Humanos - CRDH. 2018. Disponível em: <<http://www.defensoria.rs.def.br/conteudo/21218/centro-de-referencia-em-direitos-humanos---cdrh>>. Acesso em: 27 fev. 2018.

Garland, David. A cultura do controle: crime e ordem social na sociedade contemporânea. Rio de Janeiro: Revan, 2008.

Guimaraes, Juliany Gonçalves; TORRES, Ana Raquel Rosas; FARIA, Margareth R. G. V. de. Democracia e violência policial: o caso da polícia militar. *Psicol. estud.*, Maringá, v. 10, n. 2, p. 263-271, Aug. 2005. Disponível em <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-73722005000200013&lng=en&nrm=iso>. Acesso em: 18 fev. 2018.

Hagen, Acácia M. M. O trabalho policial: estudo da Polícia Civil do Estado do Rio Grande do Sul. 2005. Tese (Doutorado em Sociologia) – Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre.

Jobard, F. Abusos policiales: la fuerza pública y sus usos. 1. Ed. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2011.

Maia Neto, Cândido Furtado. Direitos Humanos e Justiça Penal. *Revista de Ciências Jurídicas e Sociais da UNIPAR*, Toledo/PR, v. 5, n. 2, p. 203-211, jul./dez. 2002. Disponível em:



[http://www.revistas.unipar.br/?journal=juridica&page=article&op=view&path\[\]=1284&path\[\]=1137](http://www.revistas.unipar.br/?journal=juridica&page=article&op=view&path[]=1284&path[]=1137). Acesso em: 26 de abril de 2016.

Moraes Junior, Martim Cabeleira de. A violência das (e contra as) polícias do Estado do Rio Grande do Sul. 2005. 147 f. Dissertação (Mestrado) - Curso de Sociologia, Universidade Federal do Rio Grande do Sul., Porto Alegre, 2015.

Muniz, J. O; Proença Jr.; D. Diniz, E. Uso da Força e ostensividade na ação policial. Conjuntura Política (Boletim de Análise nº 06), Belo Horizonte: Departamento de Ciência Política/UFMG, abr. 1999.

Peres, Maria Fernanda Tourinho et al. Homicídios, desenvolvimento socioeconômico e violência policial no Município de São Paulo, Brasil. Revista Panamericana de Salud Pública, Washington, D.c, v. 23, n. 4, p.1-12, dez. 2008. Disponível em: <<https://www.scielo.org/article/rpsp/2008.v23n4/268-276/>>. Acesso em: 12 jan. 2018.

Pinheiro, Paulo Sérgio. Violência, crime e sistemas policiais em países de novas democracias. Tema Social: Violência, crime e sistemas policiais, São Paulo, v. 9, n. 1, p.43-52, abr. 1997. Anual. Disponível em: <<https://www2.mppa.mp.br/sistemas/gcsubsites/uploa d/60/violencia crime e sistemas policiais.pdf>>. Acesso em: 02 fev. 2018.

Porto, Maria Stela G. Polícia e violência: representações sociais de elites policiais do Distrito Federal. São Paulo Perspec. [online]. 2004, v18, n.1. Disponível em <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-88392004000100016> acesso em 24 de dez 2017.

Porto, Maria Stela G. Sociologia da Violência. Brasília: Verbana, 2010.

Referências

Ricoeur, P. O paradoxo da autoridade. In: Ricoeur, P. O Justo. São Paulo: Martins Fontes, 2008. p. 101-118.

Rondon, Edson Benedito. Abusos policiales: La fuerza pública y sus usos. Sociologias, Porto Alegre, v. 16, n. 37, p. 306-318, dez. 2014. Disponível em <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S151745222014000300306&Ing=en&nrm=iso>. Acesso em 21 fev. 2017.

Roque, Atila. Quando o Estado mata em nome da segurança. Anistia Internacional (Brasil), 2015. Disponível em <<https://anistia.org.br/quando-o-estado-mata-em-nome-da-seguranca/>>. Acesso em 28 de set. 2015.



Sadek, MT. (org). O judiciário em debate [online]. Rio de Janeiro: Centro Edelstein de Pesquisas Sociais, 2010. 119 p. ISBN: 978-85-7982-034-2. Disponível em <<http://books.scielo.org>> Acesso em 16 de jan. 2018.

Skolvinick, J.H. Fyfe, J. Above the low: police and excessive use of force. New York: Free Press, 1993.

Snyder, Benjamin L. Policing the Police: Conflict Theory and Police Violence in a Racialized Society. 2013. 36 f. Dissertação (Mestrado) - Curso de Artes, University Of Washington, Seattle, 2013. Disponível em: <https://digital.lib.washington.edu/researchworks/bitstream/handle/1773/22805/Snyder_washington_02500_11356.pdf?sequence=1>. Acesso em: 14 jan. 2018.

Spink, Mary Jane P. O conceito de representação social na abordagem psicossocial. Cad. Saúde Pública, Rio de Janeiro, v. 9, n. 3, p. 300-308, Sept. 1993. Disponível em <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102311X1993000300017&lng=en&nrm=iso>. Acesso em 20 Dez. 2017.

Spink, Mary Jane. Desvendando as Teorias Implícitas: uma metodologia de análise das representações sociais. In: Guareschi, Pedrinho; Jovchelovitch, Sandra (Org.). Textos em Representações Sociais. 12. ed. Petrópolis: Vozes, 2011.

Sudbrack, Aline Winter. A violência policial e o poder judiciário: estudo sobre a (i) legitimidade da ação violenta da polícia e a impunidade. 2008. 278 f. Tese (Doutorado) - Curso de Sociologia, Universidade Federal do Rio Grande do Sul., Porto Alegre, 2008. Disponível em: <<http://www.lume.ufrgs.br/bitstream/handle/10183/14989/000672924.pdf?sequence=1>>. Acesso em: 08 mar. 2018.

Tavares Dos Santos, José Vicente. Dilemas do Ensino Policial: das heranças às pistas inovadoras em Segurança Cidadã. Porto Alegre: Tomo Editorial, 2014.

Tavares Dos Santos, José Vicente. Violências e conflitualidades. Porto Alegre. Tomo Editorial, 2009.



**Línea Temática 5. Corrupción e impunidad:
Prácticas institucionales, actores principales,
formas, símbolos, estructuras, redes, incidencia
en el tejido social vinculados a la corrupción
e impunidad**



Percepción juvenil de la corrupción y su relación con la impunidad en la sociedad huanuqueña – 2018

Delcy Ruiz
Pedro Saquicoray
Nilton Ruiz

Resumen

Al plantear como tema de ponencia esta dicotomía perversa como es la corrupción y la impunidad que ello genera, desde la percepción y visión de la juventud huanuqueña nos adentramos en primer lugar al establecimiento de un concepto de corrupción válido desde una perspectiva sociológica y filosófico-jurídica desde el que partir. En segundo lugar, se pasó a tratar las posibilidades existentes de que proliferen estas conductas en diversos ámbitos de poder en el seno de las sociedades democráticas, entendiendo como tal la capacidad de adoptar decisiones en el seno de obligaciones contraídas para cumplir con una determinada función. Con ello, lo que se persigue es poner de relieve que la corrupción no es un problema único y exclusivo del entorno político. Es una cuestión que puede suscitarse en una diversidad de contextos sociales. En tal sentido, estas posibilidades han sido estudiadas desde el ámbito privado, poniendo el acento en las sociedades mercantiles con proyección pública y desde el ámbito público, en el seno del Poder Judicial y la Administración Pública. Entonces la corrupción ha engendrado diversas maneras de impunidad que la colisionan. Eso es nuestro reto indagatorio, el cual asumimos con rigor metodológico.

Palabras clave

Juventud, corrupción, impunidad, percepciones.

Introducción

La corrupción es un tema que se encuentra hoy en día en los discursos políticos, en la prensa y en las conversaciones cotidianas de la gente adulta. Todos sabemos que es un mal que frena el desarrollo del país y que el dinero del estado muchas veces se mal utiliza para intereses propios, en vez de los fines reales. Al final, todos llegan a la misma conclusión, de que el Perú es un país corrupto y que se debe de combatir este mal. Cuando se vuelve a tocar el tema, se vuelve a decir lo mismo, y al final todo termina en una retórica redundante en donde se dice muchas obviedades, pero no se resuelve nada.



El antropólogo Jaris Mujica, menciona que hay que ver la corrupción como un problema cultural, y que es una herramienta útil para realizar objetivos concretos y reducir la incertidumbre de las personas. En otras palabras, ante una necesidad y deseo de agilizar algún proceso en el sistema burocrático, se corrompe al funcionario para obtener algún beneficio. Ahora, siguiendo en la línea de lo que señala Mujica, es un problema cultural que forma parte de nuestra cotidianidad y la manera en cómo nos relacionamos día a día.

Los jóvenes aquí tienen un papel sumamente importante, ya que algún día, dejarán de serlo para pasar a la adultez, y de ellos dependerá si esta manera de relacionarnos, que es la corrupción, disminuye significativamente, o se seguirá con el doble discurso, en el que se dice que la corrupción es mala, pero se le paga al policía para que no le ponga una papeleta.

Siendo los jóvenes, el futuro del país, pueden corregir errores del ahora, para que en el futuro sean errores del pasado, claro, no se pretende llegar a un país ideal con tasas de cero en corrupción, pero sí realista, con un índice bajo que no perjudique a la colectividad ni al desarrollo del país.

La situación así expuesta nos coloca en un problema de diseño social y cultural, que merece un mejor tratamiento en aras de mejorar y trascender como país. En ese sentido, se debe saber cuál es el sentir de los jóvenes en relación a la corrupción y que se despierte en ellos el debido interés y la voluntad de frenar esta enfermedad social que poco a poco va calando más y más, y que, si no se llega a una solución real, hará a una metástasis, muy difícil de curar.

Así dicho, la corrupción se torna como una enfermedad cancerígena, que, aunque haga metástasis, sigue existiendo en la sociedad amparada por la impunidad a la que llegan los operadores de justicia de nuestro país (Portillo Acosta, 2015).

Fundamentación del problema

Empezaremos nuestra investigación basándonos en un artículo periodístico que señala lo siguiente:

Según el índice de Percepciones de Corrupción de la organización Transparency International, el Perú es uno de los países con mayores problemas de corrupción. Entre los 35 miembros de la Organización de Estados Americanos, nuestro país ocupa el puesto 24.



Al respecto se pronunció Walter Albán, director Ejecutivo de Proética, que es el capítulo peruano de Transparency International. Subrayó la preocupante ubicación del Perú en una región que tiene altos índices de deshonestidad. De acuerdo a este instrumento de medición, del 2012 a la fecha se ha venido constatando que el Perú se ubica entre los países en donde se perciben mayores problemas de corrupción (Albán, 2018).

El desarrollo de la humanidad no siempre ha caminado con propósitos colectivos y acciones honestas, ya que la corrupción ha sido una terrible y nefasta compañera de lo ilícito y lo prohibido, pero que ha transitado con relativo éxito en lo material, construida en una terrible triada: la trampa, el fraude y el engaño.

La corrupción es un problema de todas y todos...en donde la impunidad y la indiferencia son sus aliadas perfectas, porque las y los corruptos actúan para obtener alguna ventaja o beneficio, sin ningún escrúpulo, cargo de consciencia o miedo a una sanción, ya que se caracterizan por operacionalizar en "una sociedad de cómplices", y al margen de cualquier código ético, religioso, social y jurídico (Bravo, 2018).

Evidentemente, el principio de legalidad que tantas ocasiones mencionamos los abogados administrativistas como base de la conducta del servicio público, en la actualidad con casos emblemáticos de corrupción e impunidad, parece que está siendo olvidado y el verdadero significado de "servir al público" está siendo sustituido por el término de "servirse del público". El cáncer de la corrupción y de la impunidad ha ido consumiendo lentamente a nuestra sociedad con la metástasis de la inseguridad, con un sistema educativo que nos mantiene en los estándares más bajos a nivel internacional y con la sordera patológica cuando se trata de violaciones flagrantes y masivas a los derechos humanos, entre otras cosas, convirtiendo estos últimos en discursos políticos que rayan en denostantes actos de cinismo e hipocresía por parte de algún importante sector de la clase política (Linares Martínez, 2017).

Metodología

Tipo de investigación

Siguiendo a John Hayman, nuestra investigación fue del tipo básica, puesto que pretende auscultar teórica y metodológicamente problemas de corrupción en relación a la impunidad en la sociedad huanuqueña (Hayman, 1981).



Nivel de investigación

El nivel que alcanzó la investigación fue del nivel III de acuerdo a lo establecido por Alejandro Caballero R. en tanto que planteamos una Hipótesis explicativa (Caballero Romero, 1990).

Método

El método a utilizar en la presente investigación fue el descriptivo -explicativo. Descriptivo en tanto que se centra en responder a la pregunta de cómo es una determinada parte de la realidad, en este caso la realidad de dos escenarios, los multisectores poblacionales en el cual se halla inserta la corrupción en relación con la impunidad en la sociedad huanuqueña durante el año 2018. Explicativo, en tanto nos ayuda a responder a las preguntas de ¿Por qué es así la realidad?, ¿Cuáles son sus causas?, porque nos permitirá llegar a dar explicaciones de la relación entre corrupción e impunidad (Hernández Sampieri, 2014).

Diseño y esquema de investigación

El diseño de la investigación corresponde al diseño ex post facto, correlacional. En otras palabras y según R. Hernández S. será de tipo no experimental.

Población

Estuvo constituida por jóvenes varones y mujeres, entre 18 a 24 años, y de acuerdo a los datos del último censo practicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú que sumado nos da 95 476 jóvenes de los diferentes sectores socioeconómicos y niveles de instrucción de las 11 provincias del departamento de Huánuco - Perú.

Muestra

De la población antes señalada se determinó un tamaño de muestra aleatoria simple (MAS) para poblaciones finitas con la siguiente formula:



$$n = Z_{\alpha}^2 \frac{N \cdot p \cdot q}{i^2 (N-1) + Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}$$

Operacionalizando se tiene:

$$\begin{array}{lll} N = ? & Z = (1.96)^2 & N = 95\,476 \\ P = 0.5 & Q = 0.5 & i^2 = 0.05 \end{array}$$

Remplazando los datos en la formula se tuvo:

$$n = (1.96)^2 \frac{95476 (0.5)(0.5)}{0.05^2(95476 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)} = 383$$

La muestra fue de 383.

Pero como tenemos que son 11 provincias en el departamento de Huánuco, se estratificó para cada provincia. Primero se determinó la fracción de muestreo con la siguiente fórmula:

$$fh = \frac{nh}{Nh} = ksh$$

Operacionalizando se tiene que:

$$fh = 383/95476 = 0.004$$

Luego procedió a estratificar por provincia de acuerdo al siguiente gráfico:

PROVINCIAS	POBLACION	TOTAL POBLACION (FH) = 0.004 NH (FH) = NH	MUESTRA
Huánuco	37853	151.412	151
Ambo	5525	22.1	22
Dos de mayo	5525	22.1	22
Huacaybamba	1910	7.64	8
Huamalies	7615	30.46	31
Leoncio Prado	15986	63.944	64
Marañón	3162	12.648	13
Pachitea	7808	31.232	31
Puerto Inca	3454	13.816	14
Lauricocha	3654	14.616	15
Yarowilca	2984	11.936	12
TOTAL	95476		383

Población dividida en estratos (provincias). Elaboración: propia en base a los datos poblacionales del inei.



Definición operativa del instrumento de recolección de datos

Técnicas e instrumentos

Técnicas:

- Encuestas
- Análisis documental

Instrumentos:

- Cuestionario
- Escala de clasificación
- Fichas bibliográficas y de investigación

Análisis e interpretación de los datos

Para el trabajo de procesamiento y análisis de los datos se recurrió a las técnicas estadísticas electrónicas como el software Microsoft Excel en tanto técnicas de procesamiento cuantitativo, a los cuales se les adjuntó la explicación cualitativa.

Resultados y discusión

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Corrupción, violencia e inseguridad ciudadana.	233	61%	61%
Desempleo, pobreza y discriminación.	65	17%	78%
Contaminación ambiental, congestión vehicular e informalidad.	30	8%	86%
Sector salud, educación y los medios de comunicación.	5	1%	95%
Alcoholismo, drogadicción y embarazo adolescente.	32	8%	100%
Servicios básicos, migración y sobrepoblación.	18	5%	
TOTAL	383	100%	

Cuadro n° 05 ¿cuáles son los 3 problemas por los que atraviesa el departamento? Fuente: encuesta realizada en el mes de agosto del 2018. Elaboración: tesista.

Ya entrando en materia específica preguntamos sobre los tres problemas por los que atraviesa el departamento de Huánuco. El 61 % indicó mayoritariamente que la corrupción, violencia e inseguridad ciudadana constituye el problema mayor. El 17 % indicó a su tiempo que el desempleo, pobreza y discriminación es uno de los tres



problemas más fuertes en la región de Huánuco. El 8 % manifestó que la contaminación ambiental, la congestión vehicular e informalidad son los problemas mayores. El 1 % respondió que el sector salud, educación y los medios de comunicación son los problemas más fuertes. El 8 % señaló al alcoholismo, drogadicción y embarazo adolescente constituyen los problemas principales. El 5 % respondió que los servicios básicos, migración y sobre población son los tres problemas más fuertes o graves que afectan a la ciudadanía huanuqueña. Por lo que inferencialmente señalamos que la corrupción, violencia e inseguridad ciudadana son la trilogía problemática más fuerte en la región Huánuco.

ALTERNATIVAS		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	Gobierno Regional	64	17%	17%
Válido	Gobiernos Locales	88	23%	40%
Válido	Comisarías	102	26%	66%
Válido	Poder Judicial	115	30%	96%
Válido	Universidades	14	4%	100%
Válido	TOTAL	383	100%	

Cuadro n° 07 ¿qué órganos del estado establecidos en huánuco considera son los más corruptos? Fuente: encuesta realizada en el mes de agosto del 2018. Elaboración: tesista.

En cuanto a saber qué órganos del Estado establecidos en el departamento de Huánuco consideran los más corruptos, los jóvenes señalaron con un 17 % al Gobierno Regional; el 23 % señalaron a los gobiernos locales; el 26 % indicó que las comisarías de la Policía Nacional del Perú afincadas en Huánuco son las entidades más corruptas; el 30 % señaló al Poder Judicial al órgano estatal más corrupto; y el 4 % de los jóvenes entrevistados indicó que las universidades constituyen los órganos estatales más corruptos. En suma, podemos confirmar esta aseveración, que el poder judicial es el órgano más corrupto en el departamento de Huánuco. Lo cual se corrobora con otras mediciones de empresa de opinión de la región como I.P Mercados y el GIMO de la Escuela Profesional de Sociología de la UNHEVAL.



ALTERNATIVAS		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	Si	136	35%	35%
Válido	No	247	65%	100%
TOTAL		383	100%	

Cuadro n° 13 ¿alguna vez un funcionario o servidor público le ha pedido dinero o algo a cambio para cumplir con su deber funcional o agilizar algún trámite? Fuente: encuesta realizada en el mes de agosto del 2018. Elaboración: tesista.

Otro de los aspectos que nuestra investigación quiso conocer fue si alguna vez un funcionario o servidor público le ha pedido dinero o algo a cambio para cumplir con su deber funcional o agilizar algún trámite, las respuestas que obtuvimos fueron las siguientes. El 35% de los jóvenes encuestados respondió que sí; que alguna vez un funcionario o servidor público le ha pedido dinero o algo a cambio para cumplir con su deber funcional o agilizar algún trámite. De otro lado el 65% de los jóvenes manifestó que no. Si hacemos correlación con los 3 cuadros anteriores podremos observar con éste, un cierto grado de contradicción. Pues en el presente cuadro la mayoría indica que no ha sido sujeto de actos de corrupción.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Incapacidad de gestión de las autoridades.	56	15%	15%
Beneficios de élites políticas desde el poder.	51	13%	28%
Falta de ética profesional	134	34%	62%
Escasa o nula rendición de cuentas de los gobernantes.	48	13%	75%
Financiamiento a partidos políticos y a sus campañas	35	9%	84%
Exceso de discrecionalidad en la toma de decisiones.	30	8%	92%
Falta de sanciones severas.	29	8%	100%
TOTAL	383	100%	

Cuadro n° 20 ¿por qué cree que se cometen actos de corrupción en el departamento de huánuco? Fuente: encuesta realizada en el mes de agosto del 2018. Elaboración: tesista.



Ante nuestra pregunta planteada en este cuadro, obtuvimos las siguientes respuestas. El 15% contestó que se cometen actos de corrupción por incapacidad de gestión de las autoridades; el 13% dijo por beneficios de élites políticas desde el poder; el 34% respondió por falta de ética profesional; el 13% señaló por la escasa o nula rendición de cuentas de los gobernantes; el 9% manifestó por financiamiento a partidos políticos y a sus campañas; el 8% respondió por exceso de discrecionalidad en la toma de decisiones; y finalmente un 8% indicó que es debido a la falta de sanciones severas. Por tanto, la principal causa del por qué se cometen los actos de corrupción en el departamento de Huánuco es por falta de ética profesional.

ALTERNATIVAS		FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido	Si	83	22%	22%
Válido	No	300	78%	100%
TOTAL		383	100%	

Cuadro n° 29 ¿se le toma en cuenta a la juventud para resolver esta problemática? Fuente: encuesta realizada en el mes de agosto del 2018. Elaboración: tesista.

Como adelantamos en la inferencia anterior, ahora confirmamos la siguiente cuestión. El 22 % dijo que si se le toma en cuenta a la juventud para resolver la problemática de la corrupción. El 78 % manifestó que no, que a los jóvenes no se les toma en cuenta para solucionar esta situación de corrupción. Y es cierto, la solución de este problema es cuestión de todos y no solo de unos cuantos.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Concientizar y sensibilizar	257	67%	67%
Mayor participación en la toma de decisiones	102	27%	94%
NS/NO	24	6%	100%
TOTAL	383	100%	

Cuadro n° 33 ¿qué hacer para que los jóvenes se involucren con la solución de este tema? Fuente: encuesta realizada en el mes de agosto del 2018. Elaboración: tesista.



Ante la pregunta planteada, el 67 % respondió que se debería concientizar y sensibilizar; el 27 % indicó mayor participación en la toma de decisiones; y el 6 % no sabe o no opina. De esto colegimos que se hace necesario mayor concientización y sensibilización desde la familia y las instituciones educativas de todo nivel.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Sanciones más severas	193	50%	50%
Concientizar y sensibilizar	75	20%	70%
Emitir un voto consciente	32	8%	78%
Rotación de funcionarios	38	10%	88%
Eliminar la burocracia	45	12%	100%
TOTAL	383	100%	

Cuadro n° 35 ¿qué propondría en concreto para disminuir la corrupción? Fuente: encuesta realizada en el mes de agosto del 2018. Elaboración: tesista.

Finalmente les preguntamos a nuestros jóvenes entrevistados, qué alternativas propondrían concretamente para disminuir la corrupción. El 50 % dijo que haya sanciones más severas; el 20 % manifestó concientizar y sensibilizar; el 8 % dijo emitir un voto consciente; el 10 % manifestó rotación de funcionarios; y el 12 % respondió eliminar la burocracia. Consideramos que estas respuestas con los respectivos porcentajes apuntan a un trabajo colectivo en contra de la corrupción y la impunidad.

Conclusiones

La relación entre la corrupción y la impunidad por ineficacia en los operadores de justicia en el departamento de Huánuco Perú en el año 2018 queda demostrada con las respuestas que se tienen en el siguiente cuadro que demuestra las percepciones de los jóvenes huanuqueños.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Incapacidad de gestión de las autoridades.	56	15%	15%
Beneficios de élites políticas desde el poder.	51	13%	28%
Falta de ética profesional	134	34%	62%
Escasa o nula rendición de cuentas de los gobernantes.	48	13%	75%
	35	9%	84%
	30	8%	92%



Financiamiento a partidos políticos y a sus campañas	29	8%	100%
Exceso de discrecionalidad en la toma de decisiones.	383	100%	
Falta de sanciones severas.			
TOTAL			

Cuadro n° 20 ¿por qué cree que se cometen actos de corrupción en el departamento de huánuco? Fuente: encuesta realizada en el mes de agosto del 2018. Elaboración: tesista.

Existe una fuerte relación entre la corrupción y la impunidad de la mafia en los operadores de justicia en el departamento de Huánuco Perú en el año 2018 como lo demuestra el siguiente cuadro.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Gobierno Regional	64	17%	17%
Gobiernos Locales	88	23%	40%
Comisarías	102	26%	66%
Poder Judicial	115	30%	96%
Universidades	14	4%	100%
Válido			
TOTAL	383	100%	

Cuadro n° 07 ¿qué órganos del estado establecidos en huánuco considera que son los más corruptos? Fuente: encuesta realizada en el mes de agosto del 2018. Elaboración: tesista.

Existe una fuerte relación entre la corrupción y la impunidad de clase en los operadores de justicia en el departamento de Huánuco Perú en el año 2018 como se visualiza en el siguiente cuadro.

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
Válido Si	348	91%	91%
Válido No	35	9%	100%
Válido			
TOTAL	383	100%	

Cuadro n° 15 ¿considera un acto corrupto que un funcionario o servidor público favorezca a sus parientes o amigos? Fuente: encuesta realizada en el mes de agosto del 2018. Elaboración: tesista.



Referencias bibliográficas

Albán, W. (2018). Perú continúa desaprobado en Índice de Corrupción, según Transparencia Internacional. La República, Proetica.

Bravo, O. (12 de marzo de 2018). Epistemología de la corrupción. Actualidad. Aporrea.org.

Caballero Romero, A. (1990). Metodología de la Investigación Científica. Lima: Técnico Científica.

Hayman, J. (1981). Investigación y Educación. Buenos Aires, Piados.

Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la Investigación. 6ta edición. México. D.F.: Mc Graw - Hill / Interamericana Editores.

Linares Martínez, P. F. (31 de mayo de 2017). Del cáncer de la corrupción y la impunidad. El mundo del abogado. Arequipa: Universidad La Salle, Dirección de Pogrado e Investigación de la Facultad de Derecho.

Portillo Acosta, R. (2015). La corrupción desde una mente joven. Un enfoque diferente. Trabajo de Investigación. Lima: Universidad San Martín de Porres. Facultad de Derecho. Centro de Estudios de Criminología.



¿Qué es la corrupción para los estudiantes universitarios mexicanos?

Evangelina Tapia Tovar
José Ramiro Alemán López
Genaro Zalpa Ramírez

Resumen

Los estudios empíricos sobre la corrupción se enfrentan a una diversidad de representaciones del concepto en el imaginario social; su uso por los comunicadores sociales y por la ciudadanía muestra una polisemia del concepto, más allá de su significado legal o teórico; para las mayorías, a corrupción tiene una significación que amalgama todo aquello que se asocia con el abuso, el poder y la ilegalidad, como lo muestran los campos semánticos elaborados a partir de las palabras que jóvenes universitarios asocian con la corrupción. El objetivo de la ponencia es mostrar el análisis de los conceptos y los imaginarios sociales referidos a ellos, por 1,593 estudiantes universitarios de ocho universidades mexicanas.

La indagatoria sobre las diferentes conceptualizaciones de corrupción y sus tipos, deriva en un amplio abanico de definiciones que van desde el campo de la moral, los valores y la religión, hasta aquellas incluidas en las legislaciones de los países que, con frecuencia, no corresponden a la representación que de ella se hace la ciudadanía y, especialmente, los estudiantes universitarios.

La importancia de indagar sobre las diferentes representaciones que los jóvenes universitarios tienen sobre la corrupción radica en clarificar la dificultad que implica combatir un problema sobre el que no existe claridad conceptual, aunque la mayoría de los estudios parten de la definición planteada por Transparencia Internacional que la considera como el abuso del poder para beneficio propio.

Palabras clave

Significado de la corrupción, estudiantes universitarios, medición de la corrupción, campos semánticos de la corrupción, malestar social.

Introducción

Los estudios sobre corrupción presentan la dificultad de indagar sobre actos deshonestos que, por ser espinosos, no se miden a partir de las declaraciones directas de los involucrados; adicionalmente, no existe claridad sobre lo que la población entiende por corrupción.

La falta de consensos sobre una conceptualización unívoca para especificar lo que se considera corrupción y lo que no lo es, dificulta el trabajo empírico y obstaculiza la confiabilidad y la validez de los hallazgos sobre el problema.

Sin embargo, la medición que de ella hace Transparencia Internacional (TI), a partir del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), muestra un arraigado problema en muchos países del mundo, como lo muestra el mapa correspondiente a la medición de 2018, publicada en enero de 2019:

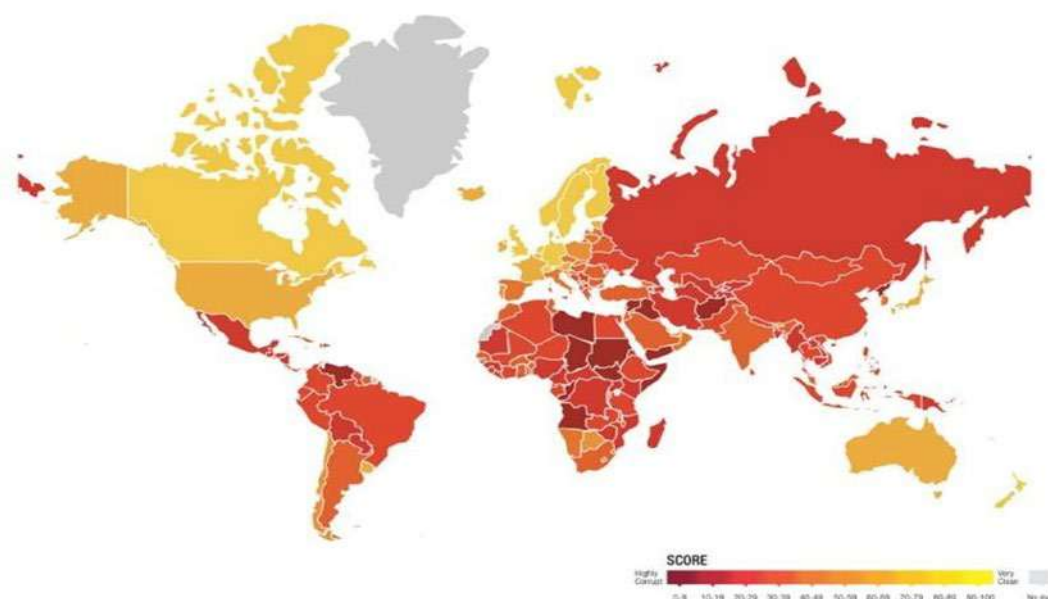


Imagen 1. La corrupción en el mundo. Fuente: Rendir Cuentas.Org (2019).

Como lo muestra la ilustración, con colores oscuros, los países más corruptos del mundo son Somalia y Siria, en el extremo más claro, se ubican Dinamarca y Nueva Zelanda representando los niveles más bajos; sin embargo, muchos países latinoamericanos también presentan altos índices de corrupción, pues únicamente Uruguay y Chile son percibidos como limpios, mientras que Venezuela, Nicaragua, Guatemala y México tienen los más altos índices de corrupción.

Fundamentación del problema: ¿qué es la corrupción?

TI, la organización no gubernamental (ONG) más reconocida a nivel internacional en la medición y combate a la corrupción, la define como “el abuso del poder delegado para obtener beneficios privados” (Transparency International, s/f), y por la magnitud de los montos involucrados y el sector donde ocurre, se clasifica en Gran corrupción, Pequeña corrupción y corrupción Política.



Siguiendo la definición de TI, Zalpa (2013) y Tapia (2016) sistematizan las conductas relacionadas con el delito, entre las que destacan: soborno y cohecho, peculado, fraude, extorsión y favoritismo, que incluye nepotismo, clientelismo y tráfico de influencias.

Otra manera de definir la corrupción es a través de los delitos asociados a ésta. Por ello, si bien el Código Penal Federal (CPF) no contiene una definición de la palabra “corrupción”, sí incluye un Título completo dedicado a “Los delitos por hechos de corrupción”, donde se definen a detalle conceptos como “Ejercicio ilícito del servicio público”, “Abuso de autoridad”, “Desaparición forzada de personas”, “Coalición de servidores públicos”, “Uso ilícito de atribuciones y facultades”, “Concusión”, “Intimidación”, “Ejercicio abusivo de funciones”, “Tráfico de influencias”, “Cohecho”, “Cohecho a servidores públicos extranjeros”, “Peculado” y “Enriquecimiento ilícito” (Título décimo: Delitos cometidos por Servidores Públicos, 2009). (Rivera, 2017:1)

Estas definiciones sobre la corrupción son insuficientes para comprender el fenómeno, pues se centran en conductas referidas a la administración pública, pero se trata de un problema que no es exclusivo de los agentes del Estado, ni de estos con particulares; se trata de un problema que atañe a toda la sociedad y para el cual existen soportes culturales fuertemente arraigados entre la ciudadanía.

Un esfuerzo por ampliar la comprensión de la corrupción y ampliar el espectro de las conductas que ella contempla, es la publicidad de la iniciativa Ley 3 de 3, dirigida a la ciudadanía; ilustra diez tipos de corrupción: el soborno, el desvío de recursos, el abuso de funciones, la colusión, el tráfico de influencias, la conspiración para cometer actos de corrupción, el enriquecimiento oculto, la obstrucción de la justicia, el uso ilegal de información falsa o confidencial y el nepotismo. Las siguientes tres ilustraciones son ejemplo de ellas:



Fuente: ley 3 de 3 (2016).



La Ley 3 de 3 se refiere a la obligación de todos los funcionarios públicos de hacer su declaración patrimonial, de intereses y la fiscal; es el antecedente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas promulgada en Julio de 2016, donde se incorporaron instrumentos innovadores de prevención y control de la corrupción y de la rendición de cuentas, sin embargo, a la fecha no se han aprobado los formatos para las declaraciones de los funcionarios, por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Ley 3 de 3, encabeza una serie de iniciativas respaldadas por 79 organizaciones civiles, entre las que destaca la obligatoriedad de que las declaraciones de los funcionarios sean públicas, para favorecer la transparencia de sus acciones; también favorecen la educación ciudadana a partir de publicaciones didácticas sobre la corrupción, como las ilustraciones siguientes:



Fuente: ley 3 de 3 (2016).

Otras cuatro formas de ilustrar la corrupción grave (enriquecimiento oculto, abuso de funciones, colusión y uso ilegal de información falsa o confidencial) se pueden ver en el documento ya señalado previamente, pero independientemente de lo estipulado por fuentes oficiales, para el ciudadano común la corrupción es todavía más amplia.

¿Qué es la corrupción para la gente?

Un elemento fundamental para el combate a la corrupción es saber contra qué luchamos, pues existen casi tantas definiciones de corrupción como estudios sobre ella (Lomnitz, 2000). Su caracterización depende de la óptica de la disciplina desde la que se estudie (Economía, Derecho, Psicología, Ciencia Política, Administración Pública y Sociología, entre otras). También puede influir el momento histórico o la sociedad en la



que sea analizada, pues, aunque la corrupción era combatida desde la antigüedad, con elementos de la religión y la moral, esta idea de acciones pecaminosas fue cambiando hasta llegar al significado que se maneja en nuestros días, mucho más cercano al campo económico y legal; relacionándola con mayor énfasis a los banqueros y a los hombres de negocios y, sobre todo, a los funcionarios públicos y a los políticos.

El grado de visibilidad de las acciones corruptas depende del contexto social, cultural e histórico, como lo destacan Lomnitz (2000) y Aroca (s/f). Éste último, siguiendo a Heidenheimer, señala que existen tres tipos de corrupción: la blanca, la negra y la gris. La negra es la más visible para todos, independientemente de si lo es o no; se refiere a prácticas consideradas como corruptas por las mayorías. La blanca tiene el mismo consenso, pero, al contrario, pues se refiere a aquellas acciones de corrupción que no son reconocidas como tales, pues están tan integradas a la cultura y a la vida cotidiana de las personas, que pasan a ser naturalizadas y, por tanto, invisibles. La corrupción gris es aquella visible para algunos e invisible para otros; su grado de visibilidad dependerá de la sociedad, el momento histórico, la cultura, o la posición social de quien la señale.

En México parece que la corrupción no es entendida como un problema de reglas y agentes, sino como un fenómeno de clases y cultura, donde se espera que los gobernantes sean corruptos, donde los gobernados, dado un contexto de extrema desigualdad, están justificados para serlo, y donde la interacción cotidiana entre ambos grupos genera una tradición; una manera no aceptable pero aceptada de hacer las cosas (Rivera, 2017: 2).

Por tanto, la corrupción negra está referida a los funcionarios públicos y la blanca o gris, a los ciudadanos, según el grado de gravedad. En este mismo sentido, Rivera (2017) la clasifica como la corrupción de ellos, la corrupción de nosotros y la corrupción de todos. Por tanto, cuando los mexicanos hablamos de corrupción, nos estamos refiriendo al “abuso de poder y confianza; aquella que es patrimonio de los policías, el Presidente de la República, los legisladores, los gobernadores, los servidores públicos, los líderes sindicales, los alcaldes y los partidos políticos” (Rivera, 2017:3); es aquella que ocupa los encabezados de los medios masivos de comunicación y causa enojo e indignación entre la ciudadanía, por el abuso de los políticos o de aquellos que detentan los poderes fácticos. Es considerada por los mexicanos como la más dañina (Rivera, 2017).

La “corrupción de nosotros es entendida como una respuesta; un mecanismo de justicia social o redistribución de la riqueza socialmente aceptable en un contexto de



desigualdad extrema” (Rivera, 2017:4). Aunque se reconoce como impropia, existen justificaciones de tipo ético y legal para realizarse; la laxitud legal, el poco respeto a las normas sociales (Juárez, 2006) y los controles sociales debilitados (Thoumi, 1999), son el contexto que favorece el desarrollo de una cultura de la corrupción, donde se naturalizan prácticas como el acceso a mercancías provenientes del contrabando ilegal, la piratería y el robo; la compra de plazas, el pago de propinas indebidas (sobornos) para agilizar trámites o evadir la justicia, el tráfico de influencias y el uso de palancas para tener tratos preferenciales.

La impunidad prevaleciente, producto de un sistema legal ineficaz, ocasiona que un alto porcentaje de individuos no estén interesados en las repercusiones que sus acciones tengan sobre los demás, ocasionando una sociedad individualista en la que sobrevive el más fuerte. “La corrupción de nosotros suele ser vista como una forma de astucia, inteligencia, justicia social y hasta redistribución de la riqueza, un “arma de los pobres”, parafraseando a James C. Scott (Scott, 1985)” (Rivera, 2017:5), motivo por el que los mexicanos rara vez llamamos corrupción a tales actos, cuando los realizamos.

La corrupción de todos se integra por los discursos que de ella hacen los políticos cuando la utilizan como bandera para las campañas proselitistas o para su defensa “cuando son acusados de actos de corrupción, y las explicaciones que los mexicanos suelen dar al descubrir que la corrupción de nosotros no siempre puede ser considerada un acto de justicia” (Rivera, 2017:5).

Ante este panorama en el que, siguiendo a Rivera (2017), se ha explicado ¿Qué es la corrupción para los mexicanos?, es relevante explicar ¿Qué es la corrupción para los estudiantes universitarios?, pues son ellos los futuros tomadores de decisiones del futuro inmediato.

Metodología

Para dar respuesta a la pregunta que da título a la ponencia, se analizó información obtenida a través de un cuestionario estructurado, aplicado a 1,593 estudiantes universitarios, de ocho instituciones del estado de Aguascalientes, en México. A través del cuestionario se indagó sobre varios aspectos de la corrupción; en particular, se presentan los resultados de las respuestas al reactivo: “Escribe las tres primeras palabras que se vienen a tu mente cuando escuchas corrupción”. Aquí se presentan aquellas palabras que tienen una frecuencia mayor a 50, por asociación libre (preguntas abiertas); también se incluye el análisis de las opiniones sobre funcionarios públicos,



que permite evaluar la corrupción de ellos, por ser la más visible y relacionada con las respuestas al reactivo ya mencionado.

La muestra, como ya se mencionó, se integró por 1,593 estudiantes de licenciatura (pregrado). De ellos, 1,080 pertenecían a universidades públicas y 513 a universidades privadas. La composición de la muestra se plasma en la siguiente tabla:

UNIVERSIDADES PÚBLICAS		UNIVERSIDADES PRIVADAS	
Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA)	500	Universidad del Valle de México	49
Instituto Tecnológico de Aguascalientes (ITA)	220	Universidad La Concordia	156
Universidad Autónoma de Zacatecas, Campus Jalpa (UAZ)	180	Universidad Cuauhtémoc	166
Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes (UTNA)	180	Instituto Tecnológico y de Estudios superiores Monterrey, Campus Aguascalientes (ITESM)	142
TOTAL	1080	TOTAL	513

Tabla 1. Muestra en estudio. Fuente: datos del cuestionario.

El análisis de los datos se realizó en dos etapas; la primera fue un análisis de frecuencias y la elaboración de gráficas para presentar, de manera decreciente, los conceptos más relacionados con corrupción por los estudiantes universitarios y los funcionarios percibidos como los más corruptos, por los estudiantes universitarios. En la segunda etapa de análisis, siguiendo la tipología de Rivera (2017) se agruparon los conceptos según los tres tipos de corrupción propuestos, y se elaboraron campos semánticos para sistematizar lo que los universitarios perciben como la corrupción de ellos, la corrupción de nosotros y la corrupción de todos.

Resultados y discusión

Rivera (2017) señala que cuando los mexicanos hablan de corrupción se refieren a lo que él denomina la corrupción de ellos porque es la corrupción más visible en México,



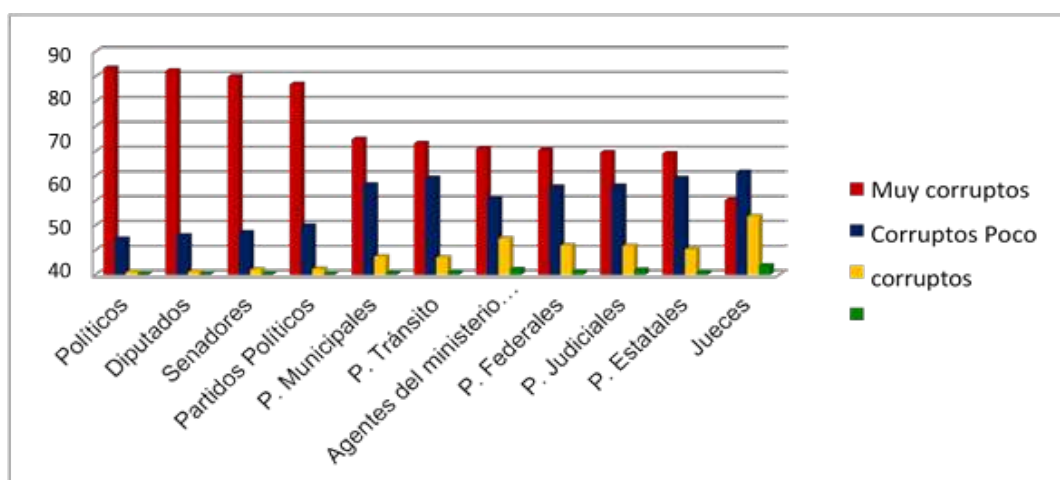
la más generalizada, la más dañina, la que más afecta al país y a la ciudadanía. Es la “corrupción propia de los políticos y los poderes fácticos, donde la sociedad solo figura marginalmente o como víctima de los políticos “abusivos”, cínicos”, “desfachatados”, “prepotentes” y “mentirosos”” (Rivera, 2017: 4).

Este tipo de corrupción es visible porque es la que ocupa los titulares de los espacios noticiosos y coincide con aquella que Aroca (s/f) denomina corrupción negra. En el imaginario social, es representada por cuanto político y funcionario público se ha visto envuelto en escándalos de corrupción, aunque los más representativos son el ex gobernador de Veracruz, Javier Duarte (2010-2016); los expresidentes Enrique Peña Nieto y Carlos Salinas de Gortari; la ex líder magisterial Elba Esther Gordillo; el político de izquierda René Bejarano, que protagonizó en 2004 videoescándalos por lo que se le conoció como El señor de las ligas, entre los más destacados.

Para analizar los datos obtenidos del cuestionario aplicado a los estudiantes universitarios, se seguirá el planteamiento que Rivera (2017) hace de la corrupción de ellos, a partir de dos ejes: los actores sociales y/o las instituciones a las que pertenecen esos actores, y los conceptos asociados a la corrupción.

Los actores sociales y/o las instituciones a las que pertenecen esos actores.

Rivera (2015) señala como protagonistas de la corrupción a los policías, el Presidente de la República, los legisladores, los gobernadores, los servidores públicos, los líderes sindicales, los alcaldes y los partidos políticos, lo que coincide con los funcionarios calificados como más corruptos por los estudiantes universitarios encuestados, como se muestra en la Gráfica 1:



Gráfica 1. Los funcionarios más corruptos. Fuente: datos del cuestionario.



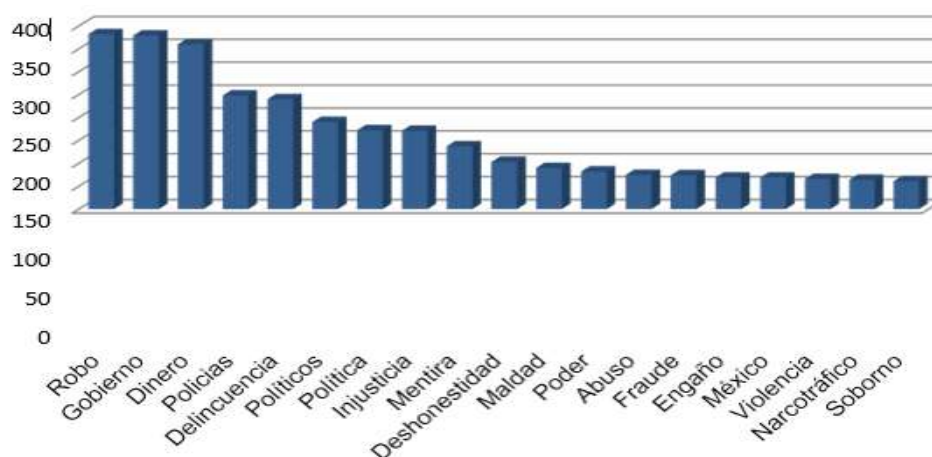
La gráfica 1 muestra que son los políticos, los diputados, los senadores y los partidos políticos quienes son percibidos como muy corruptos por los estudiantes universitarios por porcentajes que van del 83.5% al 77%; le siguen las diferentes corporaciones policiacas que son calificadas como muy corruptas, por aproximadamente la mitad de los estudiantes, y corruptas por la tercera parte de ellos (entre 36 y 39%). En lo que corresponde a los funcionarios encargados de la procuración de justicia, el 51% de los jóvenes universitarios consideró a los agentes del Ministerio Público, muy corruptos y 31% corruptos; y el 42% de ellos calificó a los jueces como corruptos y el 30% como muy corruptos, lo que coincide con los actores sociales identificados por Rivera como los actores más corruptos. Todos estos resultados ocasionan una falta de confianza en instituciones que deberían ser pilares de la sociedad mexicana (Tapia, Alemán, Sánchez y Orenday, 2017. Tapia, 2015).

Los conceptos asociados a la corrupción

Los grupos de enfoque con los que Rivera trabajó, señalaron que los conceptos más relacionados con la corrupción son el abuso del poder y de la confianza, referidos a la corrupción de ellos; aunque menciona algunos otros conceptos señalados por los mexicanos participantes como depredación, desfachatez, prepotencia, cinismo, robo, mentira, impunidad, maldad, nepotismo, fraude y mafia.

Los conceptos relacionados con la corrupción de nosotros no son tan precisos, pues se presentan como aspectos negativos y positivos, según la situación en la que son usados. Los conceptos negativos son trampa, oportunismo, cinismo y venganza; y los positivos son habilidad, practicidad, inteligencia y arreglo. “Las implicaciones éticas de la corrupción de nosotros se entranpan aún más al tomar palabras como piratería, maña, mordida, viveza, ventaja y atrevimiento, cuya valencia puede ser positiva o negativa dependiendo del contexto” (Rivera, 2017: 4). Para la corrupción de todos, Rivera no presenta conceptos, solamente la presenta como la síntesis de los dos tipos de corrupción previamente explicados.

Los resultados obtenidos a través del reactivo “Escribe las tres primeras palabras que se vienen a tu mente cuando escuchas corrupción”, dadas por los 1,593 estudiantes, son presentadas en la Gráfica 2:



Gráfica 2. Conceptos relacionados con corrupción. Fuente: datos del cuestionario.

Robo, gobierno y dinero son las palabras más asociadas a la corrupción con frecuencias de 382, 379 y 350, respectivamente; le siguen policías, delincuencia, políticos, política, injusticia y mentira, con frecuencias que van desde 248 hasta 138. Los conceptos con menores frecuencias son deshonestidad, maldad, poder, abuso, fraude, engaño, México, violencia, narcotráfico y soborno, con valores de 103 a 61; otros conceptos con frecuencias inferiores a 50 no se incluyeron en la gráfica, por considerarse menos representativos.

Los campos semánticos que se identifican son dos: el abuso del poder y la ilegalidad. El abuso del poder se relaciona con los funcionarios que lo ejercen, el gobierno, las corporaciones policiacas y los políticos; y también con acciones que ellos realizan cuando abusan del poder, como las injusticias, el fraude, el engaño, la mentira, el soborno y la deshonestidad. En el campo semántico de la ilegalidad se ubican conceptos como el narcotráfico, asociado a la violencia y a la maldad. Dos son los conceptos transversales a los campos semánticos: dinero y México. El dinero es el objeto de deseo, tanto de los funcionarios, como de los narcotraficantes, y que Thoumi (1999) ha vinculado fuertemente con la corrupción. El otro concepto común es México, como el botín que ambos se disputan.

Como se puede apreciar, todos los conceptos se refieren a situaciones y ámbitos distantes de los estudiantes encuestados, lo que coincide con la afirmación de Rivera (2017) que cuando los mexicanos hablamos de corrupción, lo hacemos para referirnos a la corrupción de ellos, pues no consideramos ser parte del problema.



Reflexiones finales

Aunque la encuesta aplicada a estudiantes universitarios mexicanos incluye aspectos de la deshonestidad académica, referida a la corrupción de nosotros, la percepción de ellos sobre la mayoría de tales acciones es que no son corrupción, que no son graves, ni afectan a nadie, pues la mayoría de ellas se hace por solidaridad, amistad y apoyo a los compañeros (Tapia, Sánchez y Orenday, 2017).

La concepción de corrupción que prevalece entre los estudiantes, al igual que entre los mexicanos en general, es que se refiere a todo lo malo, negativo y abusivo que hacen los otros; independientemente de si es o no corrupción, propiamente. El concepto aglutina una serie de malestares sociales de carácter histórico, que genéricamente se denominan corrupción; por tanto, es un concepto polisémico, más allá de su significado legal o teórico.

Esta falta de claridad sobre la conceptualización de la corrupción es alimentada por los medios masivos de comunicación y por los funcionarios públicos, que han adoptado como significado social todo aquello que remite al abuso, el poder, la ilegalidad, la inmoralidad y la deshonestidad. Esta polisemia del concepto dificulta su medición en estudios empíricos, pero contribuye a una conceptualización sociocultural, más apegada a las prácticas y creencias sobre la corrupción, que orientan en el actuar cotidiano de los ciudadanos mexicanos; de ahí la importancia de estudiar el problema desde una perspectiva sociocultural, que lleve a aproximaciones más exitosas tanto para su estudio como para su combate.

Referencias

Aroca, R. (s/f) "Corrupción, elites, democracia y valores. Ensayo sobre la fenomenología de la corrupción". En <http://www.monografias.com/trabajos5/corruptc/corruptc.shtml> (consulta: 13 de mayo de 2010)

Datos de cuestionario "Percepción de estudiantes universitarios sobre la corrupción" (2017).

Juárez, L. (2006) "Percepción y tolerancia social a la corrupción en México.

¿Cómo desenredar la madeja?" en Azuela, A. (Coord.) La corrupción en América Latina. Un continente, muchos frentes. México: UNAM. (pp. 241 – 270).

Ley 3 de 3 (2016) "10 tipos de corrupción grave" en <http://ley3de3.mx/10-tipos-de-corrupcion/> consultado 24 de agosto de 2019



Lomnitz, C. (coord.) (2000) *Vicios Públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*. México: CIESAS-Porrúa.

Rendir Cuentas. Org (2019) Índice de Percepción de la Corrupción 2019 en <http://www.rendircuentas.org/noticia/indice-percepcion-la-corrupcion-2019/> consultado 28 de agosto de 2019

Rivera, G. (2017) Qué es la corrupción... según los mexicanos en nexos 250 (16 agosto, 2017) en <https://www.nexos.com.mx/?p=33376> consultado 20 agosto de 2019

Tapia, E., Sánchez, O. y Orenday, M. (2017) “¿Son las universidades un buen lugar para formar ciudadanos corruptos?”. Memoria del 5° Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales “La humanidad frente a los desafíos del capitalismo decadente”, organizado por la Universidad de Zacatecas, México. <https://www.researchgate.net/publication/325698345>

_SON LAS UNIVERSIDADES UN BUEN LUGAR PARA FORMAR CIUDADANOS _CORRUPTOS consultado el 10 de septiembre de 2019

Tapia, E., Alemán, L., Sánchez, O. y Orenday, M. (2017) “(Des)Confianza en instituciones y corrupción. El caso de México” Memoria del XXXI Congreso ALAS Uruguay 2017. Organizado por la Asociación Latinoamericana de Sociología. Montevideo, Uruguay.

Tapia, E. (2016) *La vuelta al mundo de la corrupción en veinte refranes*. México: Universidad Autónoma de Aguascalientes. México: UAA.

Tapia, E., (2015) “Entre la desconfianza y la incredulidad ciudadana; efectos colaterales de la corrupción en México”. Memoria del 3er. Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales “Reestructuración y vigencia del modelo neoliberal en América Latina”, organizado por la Universidad de Zacatecas, México.

Thoumi, F. (1999) “La relación entre corrupción y narcotráfico: un análisis general y algunas referencias a Colombia” en *Revista de Economía de la Universidad de Rosario*, II (junio 1999). Pág. 11, en http://www.urosario.edu.co/urosario_files/be/be30d307-e2eb-4459-8b3d-a14a748ebb62.pdf

Transparency International (s/f) “Anti-corruption Glossary” en <https://www.transparency.org/glossary> consultado 28 de agosto de 2019

Transparency International (s/f) ¿Qué es la corrupción? (video) en <https://www.youtube.com/watch?v=CmzAX8VOr8w> consultado 28 de agosto de 2019

Zalpa, G. (2013) *¿No habrá manera de arreglarnos? Corrupción y cultura en México*. México: Nostra ediciones/UAA.



Um peso, duas medidas: uma análise sobre a justiça seletiva no contexto da política brasileira

Lucas Leonardo Bomfim Rêgo
Sarah Fernanda Silva Guimarães
Gabriela Caroline Batista dos Santos

Resumo

Nos últimos anos, o Brasil vagarosamente atraiu-se à impunidade da corrupção em sua política. Nesse sentido, o presente trabalho pretende analisar o fenômeno da Justiça Seletiva, que está entranhado em todas as camadas sociais. Este fenômeno auxilia na compreensão do motivo sobre o qual a sociedade brasileira exprime diferentes juízos de valores em situações equivalentes, portando como ilustração a corrupção na esfera política e os demais crimes praticados no cotidiano. Para tanto, foi traçada uma pesquisa descritiva com estudos bibliográficos baseados nos dados fornecidos pelos portais de transparência do País, de igual modo analisando os principais dispositivos da legislação brasileira que versam sobre o combate a corrupção, buscando identificar quais pretextos são utilizados no momento de um julgamento social ou judicial. Isso levou à percepção de que houve um crescimento no interesse ao combate à corrupção, no entanto, a população, que passa por uma mudança de paradigma com a atual conjuntura da política do Brasil, não está totalmente imbuída nessa discussão, tanto que atos corruptivos ainda não são considerados ações de extrema repulsa. Os resultados denotam que o povo está interessado positivamente no combate da impunidade da corrupção na política brasileira, mas não a ponto de se envolverem completamente, fortalecendo um combate supérfluo e fictício. Isto posto, ressalta-se a importância do presente trabalho para que se estimule reflexões, suscitando discussões sobre a temática, buscando a compreensão de que não se julga diferentemente, situações semelhantes.

Palavras-chave

Justiça seletiva, política brasileira, impunidade, corrupção, crime.

Resumén

En los últimos años, Brasil ha recurrido lentamente a la impunidad de la corrupción en su política. En este sentido, el presente trabajo pretende analizar el fenómeno de la Justicia Selectiva, que está incrustado en todas las capas sociales. Este fenómeno ayuda a comprender la razón por la cual la sociedad brasileña expresa diferentes juicios



de valor en situaciones equivalentes, ilustrando la corrupción en la esfera política y otros delitos cometidos en la vida cotidiana. Con este fin, se elaboró una investigación descriptiva con estudios bibliográficos basados en datos proporcionados por los portales de transparencia del país, así como el análisis de las principales disposiciones de la legislación brasileña que se ocupan de la lucha contra la corrupción, buscando identificar qué pretextos se utilizan en el momento de uno juicio social o judicial. Esto llevó a la percepción de que había un creciente interés en la lucha contra la corrupción, sin embargo, la población, que está experimentando un cambio de paradigma con la coyuntura actual de la política brasileña, no está totalmente imbuida en esta discusión, tanto es así que los actos de corrupción todavía No se consideran acciones de extrema repulsión. Los resultados muestran que la gente está positivamente interesada en combatir la impunidad de la corrupción en la política brasileña, pero no hasta el punto de involucrarse completamente, fortaleciendo un combate superfluo y ficticio. Por lo tanto, se enfatiza la importancia del presente trabajo para estimular las reflexiones, generar discusiones sobre el tema, buscar la comprensión de que situaciones similares no se juzgan de manera diferente.

Palabras clave

Justicia selectiva, política brasileña, impunidad, corrupción, crimen.

Introdução

O Brasil é reconhecido internacionalmente como a nação do futebol, do carnaval e de uma população diversamente multicultural. Entretanto, outra característica que não foge ao falarmos de Brasil e que, infelizmente, está entranhada há tempos é a corrupção, que, por ser um termo de grande amplitude, promove inúmeras discussões. De tal maneira, para pormenorizar seu conceito e aplicá-lo no presente artigo, o correlacionaremos à situação política brasileira de tempos recentes.

Apesar da evolução, é visível que a importância e o empenho da população no combate à corrupção não estão sendo suficientes para que a mesma seja erradicada devido alguns fatores, como a Justiça Seletiva. A Justiça Seletiva, é um conceito com inúmeras interpretações, podendo ser definida aqui como o julgamento judicial ou coletivo que está condicionado a determinada premissa, seja de classe, etnia ou origem social. Desse modo, a proposta do presente artigo reside em apresentar e discutir esse costume social e institucional que tem sido notabilizado nas últimas décadas, portando



o cenário corruptivo brasileiro em comparação com crimes comuns e cotidianos, presentes no país.

Além disso, buscamos a indagação sobre: quais os prejuízos econômicos que esses crimes causam no Brasil? Quais os mecanismos sancionatórios jurídicos expressos na legislação que norteiam a coação desses crimes? Há eficácia destes? É possível notar com facilidade os privilégios do tratamento de um crime em relação a outro? E, por fim, como a sociedade em geral lida com os crimes de corrupção e os outros crimes, ditos por comuns? Tais questionamentos auxiliam no objetivo específico do presente escrito, que demonstra a atuação da Justiça Seletiva em âmbito econômico, jurídico e social.

Para tanto, traçamos uma pesquisa aplicada, de forma descritiva com natureza bibliográfica, para que pudéssemos analisar dispositivos de lei, dados econômicos e experimentos sociais que corroboraram para temática proposta. As conclusões demonstraram que, apesar do interesse pelo combate à corrupção ter crescido repentinamente nas últimas décadas, há uma indignação de forma seletiva. A opressão da lei em determinados casos em contraposição aos seus benefícios em outros, incentivam para que o mal notado neste século, continue sendo tolerado e não combatido.

Fundamentação do problema

Corrupção: sujeitos e consequências

Nitidamente, a sociedade brasileira foi atraída à impunidade da corrupção na política. Os escândalos e as operações investigativas que surgiam - e ainda surgem - em âmbito internacional, contribuíram para que o combate a tais façanhas fosse priorizado, tornando a problemática como um dos principais anseios sociais nas últimas eleições presidenciais, sendo mais importante até mesmo que os setores da saúde e segurança, de acordo pesquisas feitas pelo Instituto Brasileiro de Opinião Pública e Estatística [IBOPE] (2018).

Pensar em corrupção gera grandes interpretações. O costume da sociedade brasileira é um quesito que importa significativamente no entendimento desses atos. O brasileiro é acostumado desde a suas origens e em seu cotidiano a praticar pequenos atos de cunho corruptivo. Através de comportamentos como copiar uma prova alheia, jogar lixos nos lugares inadequados, “furar” filas, comprar produtos falsificados e até mesmo ultrapassar um semáforo de trânsito podendo causar perigo iminente a outros e a si mesmo, e, ao tempo em que a corrupção se manifesta, é banalizada.



Os efeitos dessas pequenas ações refletem de forma negativa a pequeno e longo prazo, tendo em vista que os conceitos de moral e ética podem ser corrompidos. A sociedade, através desses módicos desvios de leis, inicia um processo de ratificação dessas condutas e banalização do mal. Assim, a indignação acaba sendo branda, quase sem efeito, surgindo o conformismo nos casos cotidianos, pois entende-se que não é preocupante ou que esses processos não causam grandes prejuízos em suas vidas.

Desta maneira, sabendo que a população não vislumbra que a corrupção em suas práticas cotidianas gera danos, o polo de atuação dessa prática criminosa passa a ser refletido em demais ramos sociais, como a política. O filósofo Michael Sandel (2015) observa que estrutura se torna deficiente como um todo. Para ele:

Quando a corrupção é praticada em larga escala, quando toma conta dos partidos políticos, do mundo dos negócios e da vida cotidiana, é, sim, um sinal de falência moral. É uma incapacidade generalizada de reconhecer e respeitar o direito das outras pessoas com quem dividimos um país. (Sandel, 2015, par. 13)

A primeira relação que é feita ao questionarmos sobre onde a corrupção é conhecida, de fato, está naqueles que são nossos representantes políticos. O Brasil infelizmente é conhecido nacionalmente e internacionalmente como um país que difunde corrupção política por conta dos grandes escândalos envolvendo poderosos e famosos estadistas.

Conseqüentemente, “uma das grandes dificuldades do controle da corrupção . . . , é a dificuldade da produção de prova do ato criminoso, ou da vinculação com atos determinados que tenham sido praticados pelo funcionário público”. (Baltazar, 2017, p. 294). Isso se dá uma vez que grande parte da estrutura é caracterizada por relações obscuras entre judiciário, funcionários públicos e a alta sociedade que se movimentam e têm a articulosa habilidade de saírem impunes, através da sua influência nas políticas, e indiretamente no ordenamento jurídico.

Em virtude disso, cabe uma separação entre as origens e os efeitos da corrupção. É necessário entender que há gradações do mal; “prestar atenção às diferenças entre o que é ruim, pior e o pior de tudo” (Oz, 2015, p. 20). Deste modo, seria incompatível compararmos a ultrapassagem numa fila bancária com o desvio de milhões de reais talhados a um investimento social, pois são males diferentes; não se encaixam na mesma categoria.



Os paradigmas jurídico-sociais

Esse artigo busca analisar o fenômeno da Justiça Seletiva. Para isso, será notado que a máxima de diferentes gradações do mal está presente no inconsciente social-judicial brasileiro, no entanto, de forma contrária: há aversão demasiada nos crimes cotidianos de menor potencial, e pouco repúdio à crimes de grandes impactos econômicos e sociais. Assim, para que seja possível demonstrar essas hipóteses, analisaremos os crimes de colarinho branco (White-collar crimes) por entendermos que o alvo desses crimes é um só: a sociedade.

Colarinho branco foi inicialmente definido pelo norte-americano Edwin Sutherland (1939) no sentido de “designar o comportamento reprovável dos homens de negócios que, desviando-se de suas condutas profissionais e da linha moral estrita, obtém vantagens indevidas, causando danos à coletividade” (Sutherland, 1939 como citado em Pimentel, 1974, p. 11). Dá a noção, então, de um crime praticado por pessoas bem colocadas e normalmente pertencentes à alta sociedade, que de forma ardil atingem as indústrias, os sistemas financeiros, os serviços públicos, entre outros e, principalmente, a política.

Pontua também Waldek Fachinelli Cavalcante (2018) que no pensamento de Sutherland (1939):

. . . os crimes de colarinho branco dizem respeito à violação da confiança, seja do servidor público que trai a população, do político que atua contra interesses dos cidadãos, da classe médica ou técnica que vai contra o interesse dos pacientes, da empresa que joga contra os acionistas, das grandes corporações contra os consumidores, dos magistrados que vendem sentenças, da legislação e decretos que favorecem um grupo econômico patrocinador do chefe do Executivo. Tudo isto contra vítimas frágeis e que não detêm conhecimento necessário para saber que estão sendo enganadas ou não têm poder para reagir. (Cavalcante, 2018, p. 137)

Por conseguinte, o Código Penal Brasileiro (Decreto-Lei n. 2.248, 1940), ainda vigente no país, pune os crimes de corrupção passiva (quando o agente solicita ou recebe vantagem indevida) e ativa (quando o agente oferece ou promete vantagem indevida a funcionário público) com penas que iniciam de 2 e vão a até 12 anos com multa. A percepção é de que o proveito pode ser consubstanciado em favor de si mesmo ou de outrem, em ambos os casos, indevidamente.

Assim, notamos que há uma escora jurídica tipificando a conduta. Porém, observa-se que a vasta impunidade que privilegia os autores desses crimes está, de certa forma,



acobertada pela ineficácia do sistema jurídico destinado a punir tais práticas. Nos dizeres de Sousa (2011):

(...) a imagem popular do mau desempenho da justiça, em particular no que respeita ao combate à corrupção, permanece inalterável: a repressão da corrupção é tardia, lenta, onerosa (para quem denuncia), redutora (reduz o problema a uma falta de venalidade do infrator e descuida as estruturas de oportunidade existentes); seletiva (severa com o ‘peixe-miúdo’, impotente em relação ao ‘peixe-graúdo’), complacente (sempre que de abusos da Fazenda ou do interesse público se trate, as penas são minoradas ou suspensas, já para não mencionar que em alguns casos os infratores são amnistiados); ineficaz (a maioria dos casos termina em arquivamento por falta de prova ou em prescrição); e inconsequente (o cumprimento de pena efetiva de prisão é uma raridade, a absolvição é regra, e o regresso a funções é uma inevitabilidade). (Sousa, 2011, p. 62)

Nada obstante, não se pode olvidar que a sociedade brasileira, uma das principais camadas também é atingida e, além disso, profere importantes juízos de valores para os atos cometidos por seus representantes políticos. O papel desta é de grande valia, pois promove mudanças nestes cenários através de boicotes e manifestações. Porém, o que se vê nos últimos anos é um alinhamento seletivo que acomete os protestos dessa sociedade, tolerando e desconsiderando determinados agentes ou partidos políticos, em prol do que lhes é conveniente.

Essa mesma sociedade – como veremos à frente, em determinadas conjunturas, tem total intolerância. Crimes como roubo ou furto são repudiados totalmente e a forma com que o povo brasileiro se comporta diante desses casos é colossal se comparado à reação contra crimes de corrupção. Nesses crimes comuns que atingem diretamente um cidadão, a visão negativa se fortalece de tal modo que pode levar à chamada “justiça com as próprias mãos”. Sendo assim, é importante buscarmos entender quais pretextos são utilizados no momento desses julgamentos e juízos de valores em situações que comparadas, são equivalentes em sua essência de atuação, embora os atos não sejam de origem análoga.

Metodologia

“A metodologia é compreendida como uma disciplina que consiste em estudar, compreender e avaliar os vários métodos disponíveis para a realização de uma pesquisa acadêmica”. (Prodanov, & Freitas, 2013, p. 14). É a aplicação de procedimentos e técnicas que devem ser observados para a construção do conhecimento, com o propósito de comprovar a sua validade e utilidade nos diversos âmbitos da sociedade.



Esse trabalho busca, desse modo, estudar e compreender, em seu ponto de vista metodológico, os fenômenos. Para tanto, elegemos a pesquisa aplicada, de cunho próximo ao exploratório por buscar apresentar uma nova visão das manifestações da Justiça Seletiva. O método descritivo também foi adotado pela sua aplicabilidade. Na pesquisa descritiva realiza-se o estudo, a análise, o registro e a interpretação dos fatos do mundo físico sem a interferência do pesquisador (Barros & Lehfeld, 2007 como citado em Guia de Estudo e Metodologia Científica, 2007, p. 03), procurando saber sua natureza, características, relações com outros fatos, causas ou como ocorre.

Do panorama dos procedimentos técnicos e para que houvesse uma análise não tão somente descritiva, fora trazido ao presente trabalho a pesquisa bibliográfica, a partir de obras já publicadas relacionadas à temática proposta, como dados coletados da internet, artigos científicos, matérias jornalísticas, estudos experimentais e dissertações, para que o referencial teórico pudesse ser aplicado, sendo-o basilar no presente artigo.

Resultados e discussão

Implicações sociais, jurídicas e econômicas

Haja vista, a corrupção ganhou grande importância nas discussões de opinião pública nos últimos anos no Brasil. A última eleição presidencial no país, foi embebida de grande preocupação sobre o futuro e escolha dos seus representantes políticos. De acordo uma pesquisa do IBOPE (2017) sobre as principais inquietações da população a temáticas sociais, pouco antes das eleições presidenciais para o país em 2018, cerca de 62% dos eleitores consideraram a corrupção como um dos grandes problemas sociais que necessitam de atenção imediata, bem como mecanismos para seu combate.

Nunca se notara tamanha preocupação com o assunto em anos anteriores, e, tratou-se uma guinada considerável entre os anseios sociais de mudança, visto que a sociedade, há pouco tempo, se preocupava mais com propostas destinadas à saúde e segurança. Tal mudança pode ter sido influenciada pelas recentes expansões da Operação Lava-Jato, uma das mais extensas ações contra a corrupção, que levou ao conhecimento internacional os escândalos de corrupção envolvendo representantes políticos brasileiros. A partir de então, o combate à corrupção na política transfigurou pauta primordial para a população brasileira, como não visto em anos anteriores.

Essa transgressão, notoriamente, causou e ainda causa grandes impactos econômicos no país. Há grande escassez de apurações e de denúncias (que quando feitas, são minguadas de conteúdo probatório), dirigindo o crime a ser um dos mais difíceis de



serem coagidos. As cifras ocultas presentes nessas transgressões não revelam a vastidão financeira envolvida. Porém, o que se descobre e o que é apurado demonstram grandes importâncias financeiras, o que, por si só, denota déficits monetários à economia do país.

As mais recentes estimativas – que não tão recentes – revelaram que, em 2008, a corrupção no Brasil representava um custo médio de 1,38% a 2,3% do Produto Interno Bruto [PIB]. Isso equivale de R\$ 41,5 bilhões a R\$ 69,1 bilhões por ano. Outro estudo realizado pela Fundação Getúlio Vargas [FGV] (2009), ponderou que os desvios de dinheiro para a corrupção equivalem a cerca de 1 a 4% do PIB. Em âmbito internacional, o Banco Mundial estimou em 2004 que aproximadamente US\$ 1 trilhão é destinado a pagar subornos em todo o mundo.

Desse modo, para que possamos ampliar a análise de como o crime acomete a sociedade, interferindo até mesmo na opinião pública, é importante evidenciar as disposições legislativas e ações judiciais para no combate da corrupção. É importante ressaltar que nos abalizamos nas atuações por parte de agentes públicos, assim, os crimes ligados à Administração Pública, são as principais modalidades práticas sobrelevadas que atingem de maneira massiva a estabilidade econômico-social do Brasil.

Alguns dos dispositivos da legislação brasileira tentam impedir essas práticas criminosas. A Lei n. 12.846 de 2013, conhecida como a Lei Anticorrupção, a qual dispõe sobre a responsabilização administrativa e civil de pessoas jurídicas pela prática de atos contra a administração pública, teve grande inovação na luta a favor do combate à corrupção, pois permitiu que empresas pudessem ser punidas severamente pela prática de corrupção. Para além desse dispositivo que versa de forma específica contra o crime, há também ações que, constitucionalmente, asseguram a garantia da moralidade administrativa, como a Ação Popular e a Ação de Improbidade Administrativa

Proposta que ganhou destaque há alguns anos, tratou das “10 medidas contra a corrupção”, moção fomentada pelo Ministério Público Federal em 2016. Tal proposição levantou diversas possibilidades e providências para o combate à corrupção, entretanto, fora podada exaustivamente, tornando as propostas restantes ineficazes. Outro alvitre recente que ganhou os holofotes midiáticos e fez-se pautas de múltiplas discussões, é a proposta do atual Ministro da Justiça e Segurança Pública do Brasil, Sérgio Fernando Moro, intitulado “Projeto de Lei Anticrime” (Projeto de Lei 882 de 2019, apensada ao Projeto de Lei 10.372 de 2018), na qual estabelece medidas contra a corrupção e outros



crimes, alterando dispositivos da lei extravagante nacional. Apresentado em 2018, o projeto tivera grandes alterações no Senado Federal, suprimindo cerca de 43 pautas e aprovando somente 18 delas. Até o momento, a Câmara dos Deputados não fez a votação para dar continuidade ou não ao projeto de lei.

Não obstante, partindo para a análise do judiciário brasileiro, nota-se que, apesar de vastos mecanismos legislativos de combate, há uma complexa e grave discrepância entre teoria e prática; é demonstrado que a justiça brasileira age impotentemente para com os crimes de corrupção. Em deleitável trabalho, Alencar, C. & Gico, I. Jr. (2011), apresentaram um estudo estatístico, onde evidenciaram que a chance de um servidor público corrupto ser efetivamente condenado criminalmente é de apenas 3,17%, enquanto que civilmente corresponde a apenas 1,59%. “Diante desses resultados, é possível afirmar-se que a eficácia do sistema judicial no combate à corrupção no Brasil é desprezível . . .” (Alencar, C. & Gico, I. Jr., 2011, p. 90).

Contrapondo o que fora trazido até o momento, partiremos à análise dos crimes comuns, praticados na sociedade, salvo os de corrupção. O Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias em 2016 assegurou que há cerca de 726 mil pessoas encarceradas no Brasil. Dentre esses, 28% estão ali por tráfico, 37% somam os que estão por roubo e furto e os homicídios representam 11%. Outro dado trazido pelo Levantamento, é de que 32% estão presos sem condenação. Um curioso fator notado, é de que a corrupção sequer aparece nos mapas de crimes que mais afligem o cárcere: o número de aprisionados pelos crimes contra a administração pública somam apenas 544 detentos em todo território nacional.

Economicamente, seguindo o arrazoado, o Relatório de Conjuntura nº 4, de 2017, o qual aponta os “Custos Econômicos da Criminalidade no Brasil”, constatou que os custos da criminalidade cresceram de forma avultada entre 1996 e 2015. Foi o correspondente que partiu de cerca de 113 bilhões para 285 bilhões de reais, o que equivale a 4,38% do PIB nacional.

Adotando o crime de tráfico como exemplificação, com o advento da Lei n. 11.343 de 2006, houve um acréscimo substancial de aproximadamente 461% no mapa carcerário até 2016. Um outro dado geral é de que a importância da quantidade de droga, por vezes, não é significativa e, apesar de isso remontar a vários outros fatores, como condição social ou étnica, afirma-se que as condenações são resultadas da lei, totalmente inflexível nestes casos, que pune arbitrariamente em maior opressão os agentes criminosos.



A mesma atuação não é notada nos crimes de corrupção. Gonçalves (2012), especialista em Direito Penal, afirma que “um político pode ser tão criminoso como um traficante” (Gonçalves, 2012, par. 11). Evoca dessa afirmação que não há diferenciação entre crimes entendidos como “crimes de colarinho branco” dos demais. Entretanto, isso ainda não é visto em nossa legislação.

A Lei n. 9.249 de 1995, em seu artigo 34, declara a extinção da punibilidade para os crimes de sonegação fiscal (Lei n. 4.729 de 1965), bem como para os crimes contra a ordem tributária (Lei n. 8.137 de 1990) quando o agente criminoso antever o pagamento do tributo ou contribuição social antes do recebimento da denúncia pelo órgão competente. Por conseguinte, o Código Penal Brasileiro (Decreto-Lei n. 2.848 de 1940), em seu artigo 16, assevera que naqueles crimes cometidos sem violência ou grave ameaça, o agente tendo reparado o dano ou restituída a coisa, até o recebimento da denúncia ou queixa pelo órgão competente, terá sua pena reduzida de um a dois terços.

A Lei n. 9.249 de 1995, em seu artigo 34, declara a extinção da punibilidade para os crimes de sonegação fiscal (Lei n. 4.729 de 1965), bem como para os crimes contra a ordem tributária (Lei n. 8.137 de 1990). Feldens, L. (2002), acerca disso defende que:

A extinção da punibilidade pelo pagamento do tributo sonegado faz com que haja a impressão de que pessoas com melhor poder aquisitivo podem pagar para não serem punidas. Reforçando a ideia de que o ladrão comum será processado e julgado pelo Estado mesmo que devolva o dobro do que roubou, mas o sonegador fiscal que lesou toda sociedade sairá impune se pagar o valor omitido (Feldens, 2002, p. 69).

Sendo assim, após percebermos os tratamentos jurídicos e legislativos dados aos crimes fomentados, faz-se necessária uma análise acerca de como a participação popular pode se dar em relação às preposições até aqui discorridas.

O comportamento e a visão social

A sociedade tem notável importância na conjectura política de um país, e no Brasil tal afirmação não seria adversa. Conforme trazido no início das análises dos dados, as últimas eleições trouxeram à tona a grande importância que o combate à corrupção tem em sua esfera. Este trabalho não realizou pesquisa experimental, entretanto, há produções alheias que nos permite valorar qual a gravidade e com que seriedade o povo brasileiro tem denotado aos crimes de corrupção.

Em experimento investigativo realizado por Arvate, P. & Souza, S. M. L., (2016), sobre a possível condenação da corrupção por parte da sociedade, os autores objetivaram



analisar se as eleições conseguem afastar sujeitos corruptos e ineficientes da política. Nesse sentido, os autores conseguiram, excepcionalmente, demonstrar que há eleitores que se recusam a votar em políticos corruptos quando se tem acesso a informações sobre atos de corrupção praticados. Entretanto, evidenciaram que os eleitores podem desculpar aqueles políticos responsáveis por desperdício de recursos públicos. Os autores tratam de deixar claro que não há diferença entre esses sujeitos públicos e, ainda assim, outro aspecto trazido pelos mesmos é de que não é possível eliminar o político corrupto (no sentido de não o ter na política), mas sim reduzir sua capacidade de eleição.

Outra perspectiva é apresentada quando falamos das redes sociais. A difusão dos meios de comunicação virtuais possibilita diversas maneiras de transmitir informações entre pessoas e, com isso, pode fazer surgir novos modos de manifestações. O moderno “linchamento virtual” é exemplo disso. É uma espécie de inquisição frente a uma figura política, onde a mesma é filmada respondendo perguntas ou escutando hostilidades e, após isso, o vídeo é divulgado entre simpatizantes de um mesmo movimento ou ideal político.

Não buscamos julgar a moralidade dessas manifestações, porém é importante denotar que essa é uma das formas que os sujeitos encontraram para se expressar politicamente contra aqueles que, em seu entender, não fazem bem à coletividade. Contudo, essas atitudes evidenciam uma polarização entre as correntes ideológicas de esquerda e direita, levando a percepção de que os atos de manifestação acabam se tornando seletivos, pendendo, na maioria das vezes, contra aqueles que são contrários à sua ideologia política.

O mesmo não ocorre com os linchamentos contra os crimes comuns, praticados no cotidiano. Em rápida pesquisa on-line com o termo, pode-se conferir diversas notícias em que uma parcela da sociedade se volta contra um sujeito de forma brutal e, ocasionalmente, provoca sua morte, humilhação, mutilação, entre outros atos. O sociólogo José de Souza Martins (2015) endossa que, no Brasil, há pelo menos um linchamento por dia e isso não é nada excepcional. Nas últimas seis décadas estima-se que um milhão de pessoas tenha participado de algum caso de violência coletiva no país e isso nos leva a caracterizar tais atos como sendo a “justiça feita pelas próprias mãos”. Ariadne Natal (2016) em entrevista afirma: “o linchamento não é algo aleatório. Ele atinge as pessoas que a sociedade já enxerga como elimináveis”.



Reflexões finais

Este artigo se propôs a indagar e averiguar como a Justiça Seletiva está alocada na sociedade brasileira, em todas suas camadas sociais. Para tanto, foram elencados diversos elementos e dados que puderam corroborar a permanência desse fenômeno no judiciário e no imaginário social, o qual afeta diretamente a economia do país e provoca injustiça em algumas situações, através de crimes como a corrupção em seu sentido amplo e os diversos crimes cotidianos, ditos comuns.

Como verificado, há diferentes conjunturas que possibilitam notar a seletividade social-judiciária-legislativa que está presente no país. As análises demonstraram que a corrupção é, quase sempre, imperceptível e, aquelas que são notadas, não são punidas severamente, pela escassez de denúncias ou conteúdo probatório. Em contraposição, o mapa carcerário brasileiro demonstra que há diversos sujeitos presos mesmo sem condenação pela prática de crimes comuns.

Demonstramos também que a lei pune opressivamente o sujeito em condição de classe inferior e corrobora com impunidade àqueles praticantes da corrupção, através do seu tratamento legislativo: aquele que pratica furto, mesmo realizando a devolução da coisa antes da denúncia, recebe redução em sua pena e, por outro lado, aquele que realiza sonegação fiscal ou pratica crimes contra a ordem tributária, se apoderando de dinheiro alheio, realizando os mesmos atos de devolução do furto comum, terá sua punibilidade extinta, retornando à vivência em sociedade como se nada houvesse acontecido.

Economicamente, os dados apontaram que os crimes comuns expressam números maiores em prejuízos contra o país. Cerca de 4,38% do PIB nacional corresponde a eles. A corrupção, por sua vez, crime de difícil que mantém cifras ocultas que não são desvendadas pela falta de aparato para tal, influencia em cerca de 4% do PIB. Ressalta-se que, enquanto os presos por crimes comuns chegam a mais de 720 mil detentos, estão no cárcere por corrupção apenas cerca de 540 criminosos.

Por fim, salientou-se a participação da sociedade no julgamento seletivo. A mesma externa que é possível o perdão de agentes corruptos, mesmo nos casos em que o mal perpetrado pela corruptela os atinge de forma indireta. Entretanto, essa mesma sociedade repudia veementemente àqueles crimes praticados em seu cotidiano de forma tão ostensiva que chega a praticar a justiça com as próprias mãos.

Diante desses resultados, é possível afirmar-se que há uma ineficácia por parte do judiciário que não consegue deter as práticas de corrupção e perpetua uma justiça



seletiva que liberta aqueles que estão em elevada posição social, mas que ao mesmo tempo, atua de forma esmagadora contra classes sociais desfavorecidas através de seus dispositivos legais.

Concluimos que, apesar da população brasileira ter despertado ao combate da corrupção, se faz necessário implementar diversas mudanças legislativas, judiciais e sociais. A legislação precisa prever e imobilizar os atuantes na corrupção, criando mecanismos inteligentes que coíbam a prática; o judiciário deve adotar uma postura severa quanto aos crimes de corrupção, operando com maior agilidade, inteligência e contundência contra os agentes públicos assegurando uma perfeita aplicação da lei; e a sociedade precisa se educar politicamente entendendo que toda a raiz dos problemas encontrados na saúde, educação, segurança, entre outros, são, em parte, derivados dos desvios financeiros realizados por agentes públicos.

O que se demonstra até o momento é que a sociedade não está completamente envolvida nessas discussões, o que fortalece um combate supérfluo e fictício, mas a mesma age com extrema repulsa a crimes de menor potencial ofensivo. Da justiça brasileira, as reflexões alcançadas retratam a desesperança: apesar de todo o aparato legislativo que visa coibir as práticas corruptivas, ainda há impunidade e seletividade judiciária. O que depreendemos dessa afirmação é que a justiça, ao isentar a punição a agentes que afetam toda uma coletividade, economia e estabilidade do país, está agindo solidariamente com a impunidade desses sujeitos.

A Justiça Seletiva encontra abrigo tanto no poder judiciário, pela falta de normas reguladoras que possam coibir tais comportamentos, quanto na sociedade, quando essa age de forma omissiva ao não cobrar e se desinteressar quando se trata do combate à impunidade dessa prática.

Isto posto, o presente trabalho não tem natureza terminativa. Esperamos estimular discussões sobre a temática entre simpatizantes e buscando a compreensão de toda a sociedade que não se julga diferentemente, situações semelhantes. A corrupção é um mal notado com grande louvor neste século, mas que, ao invés de ser combatida, está, no momento, sendo tolerada.

Referências

Alencar, C. H. R., & Gico, I, Jr. (2011). Corrupção e Judiciário: A (In)Eficácia do Sistema Judicial no Combate à Corrupção. *Revista Direito GV*, 13, 075-098.



Arvate, P. & Souza, S. M. L. (2017). Condemning corruption while condoning inefficiency: na experimental investigation into voting behavior. *Public Choice*, Springer, vol. 172(3), 399-419. doi: 10.1007/s11127-017-0452-x

Azevedo, G. (2017, dezembro 14). 'Linchamento Virtual' de políticos é legal e legítimo? Pode ser crime? Especialistas respondem. [Página da web]. Recuperado de <https://noticias.uol.com.br/politica/ultimas-noticias/2017/12/14/linchamento-virtual-de-politicos-e-legal-e-legitimo-especialistas-opinam.htm>.

A Lei n. 2.848, de 7 de dezembro de 1940. Institui o Código Penal Brasileiro. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/del2848compilado.htm

A Lei n. 4.729, de 14 de julho de 1965. Define o crime de sonegação fiscal e dá outras providências. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/LEIS/1950-1969/L4729.htm.

A Lei n. 8.137, de 27 de dezembro de 1990. Define os crimes contra a ordem tributária, econômica e contra as relações de consumo, e dá outras providências. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/LEIS/L8137.htm.

A Lei n. 9.249, de 26 de dezembro de 1995. Altera a legislação do imposta de renda das pessoas jurídicas, bem como da contribuição social sobre o lucro líquido, e dá outras providências. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L9249.htm.

A Lei n. 12.846, de 1º de agosto de 2013. Dispõe sobre a responsabilização administrativa e civil de pessoas jurídicas pela prática de atos contra a administração pública, nacional ou estrangeira, e dá outras providências. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2013/lei/l12846.htm.

Baltazar, J. P, Jr. (2017). *Crimes Federais*. 11ª ed. (p. 294) São Paulo. Saraiva.

Cavalcante, W. F. (2018). *Crime organizado: da Prevenção da Criminalidade Organizada* (Dissertação de mestrado). Instituto Superior de Ciências Policiais e Segurança Interna – ISCPSI, Lisboa, Portugal.

Carvalho, J & Gullino, D. (2017, dezembro 31). Corrupção é a principal preocupação para 62% dos brasileiros, mas denúncias podem ser coadjuvantes. [Página da web]. Recuperado de <https://oglobo.globo.com/brasil/corruptao-principal-preocupacao-para-62-dos-brasileiros-mas-denuncias-podem-ser-coadjuvantes-22241432>.

Cunha, I. F. & Serrano, E. (2016). *Coord. Media, Corrupção Política e Justiça*. – 1ª ed. Lisboa. 188p.

Federação das Indústrias do Estado de São Paulo – FIESP. (2010). *Relatório. Corrupção: custos econômicos e propostas de combate*. São Paulo: Autor. Recuperado de <https://www.fiesp.com.br/arquivo-download/?id=2021>



Feldens, L. (2002). Tutela Penal de Interesses Difusos e Crimes do Colarinho Branco: por uma relegitimação da atuação do Ministério Público. Porto Alegre: Livraria do Advogado.

Gonçalves, A. (2015). Entrevistado por Folha de S. Paulo. Folha de S. Paulo, Extinção de prisão para crimes de colarinho branco divide especialistas. Recuperado de: <https://www1.folha.uol.com.br/fsp/poder/78443-extincao-de-prisao-para-crimes-de-colarinho-branco-divide-especialistas.shtml>.

Guia de Estudo Metodologia Científica. (sem ano) Editora SEI. Recuperado de <https://facmais.edu.br/portalmis/pdf/ead/TIPOS%20DE%20PESQUISA.pdf>. (p. 03).

Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias: IFOPEN. (2017) Atualização – junho de 2016 / organização, Thandara Santos; colaboração, Marlene Inês da Rosa . . . [et al.]. Brasília: Ministério da Justiça e Segurança Pública. Departamento Penitenciário Nacional, 65 p.

Martins, J. S. (1995). As condições do estudo sociológico dos linchamentos no Brasil. *Estudos Avançados* 9 (25), 295-310.

Ministério da Transparência, Fiscalização e Controle – CGU (2016). Convenção interamericana contra a corrupção. Brasília. Recuperado de: <https://www.cgu.gov.br/assuntos/articulacao-internacional/convencao-da-oea>

Ministério Público Federal – MPF (2016). 10 medidas contra a corrupção. Recuperado de: <http://www.dezmedidas.mpf.mp.br/>.

Oliveira, A. S. (2017). A Corrupção no estado brasileiro e seus impactos no desenvolvimento nacional: um estudo no período compreendido entre 2.006 – 2.013 (Dissertação de mestrado). Mestrado Profissional em Administração Pública – PROFIAP. Campo Grande, Mato Grosso do Sul, Brasil.

Oz, Amós. (2016). Como Curar um Fanático: Israel e Palestina: entre o certo e o certo. Tradução de Paulo Geiger. – 1ª ed. – (p. 20). São Paulo. Companhia das Letras.

Pimentel, M. P. (1974). O crime de colarinho branco, In: *Revista de Julgados do Tribunal de Alçada Criminal de São Paulo*, abr.-jun./.

Prodanov, C. C. & Freitas, E. C. (2013). *Metodologia do Trabalho Científico: Métodos e Técnicas da Pesquisa e do Trabalho Acadêmico*. 2. Ed. Novo Hamburgo, RS: Feevale.

Projeto de Lei 882, de 12 de fevereiro de 2019. Estabelece medidas contra a corrupção, o crime organizado e os crimes praticados com grave violência a pessoa. Recuperado de

https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra?codteor=1712088&filenome=PL+882/2019.



Sandel, M. (2015). Entrevistado por E. Salgado. Exame, Combate à corrupção requer mudança cultural. Recuperado de: <https://exame.abril.com.br/revista-exame/combate-a-corrupcao-requer-mudanca-cultural-diz-filosofo/>

Sousa, L. (2011). Corrupção. Lisboa: Fundação Francisco Manuel dos Santos.

Sutherland, E.H. (2015). Crime de colarinho branco: Versão sem cortes. Rio de Janeiro: Revan.



Redes de corrupción privada en el ejercicio profesional de la abogacía: el caso de los estudios de abogados de Lima

Héctor Daniel Quiñonez Oré

Resumen

La presente ponencia se sustenta en el resultado de una investigación realizada en el transcurso de dos años. Su objetivo fue describir y entender la relación existente entre práctica jurídica y corrupción desde la actuación de los estudios de abogados de Lima. Se plantea que los estudios de abogados recurren, en determinados casos, al ejercicio de prácticas corruptas a efectos de conseguir resultados eficientes en los litigios que llevan a cabo ante los diversos órganos del Poder Judicial¹.

Introducción

La corrupción se ha convertido en uno de los temas centrales de la agenda de nuestro país. A lo largo de nuestra historia, se ha podido apreciar que la corrupción se encuentra presente en nuestra sociedad. Las esferas de poder han estado implicadas en actos corruptos que han significado la pérdida cuantiosa de innumerables recursos en beneficio de unos pocos.

Según el ranking elaborado por Transparencia Internacional en el año 2018, nuestro país ocupa el puesto 105 de 180 países a nivel mundial. El ranking mencionado, no vislumbra ninguna mejora, pues hemos descendido 9 posiciones con relación al ranking elaborado en el año 2016. El mismo panorama se muestra para la mayoría de países sudamericanos, en los cuales los niveles de corrupción han ido en aumento, con excepción de Chile y Uruguay, quienes registran los menores índices de corrupción en la región.

La consecuencia de tener altos índices de corrupción afecta la imagen del país y la convivencia existente en los países latinoamericanos, toda vez que merma la confianza ciudadana en la institucionalidad, dando lugar a la existencia de actos transgresores que incentivan y fomentan la realización de prácticas corruptas.

Fundamentación del problema

Al ser la corrupción un fenómeno social que involucra a diversas capas de nuestra sociedad, es común encontrar al Poder Judicial y, en general, a la práctica jurídica como uno de los sectores y actividades más corruptas de nuestro país. En efecto, el ejercicio



de la práctica jurídica no se encuentra ajeno al velo de la corrupción, razón por la cual, según las encuestas realizadas regularmente, la percepción de la ciudadanía con respecto al Poder Judicial es que resulta ser una de las instituciones más corruptas de nuestro país.

La consecuencia de la percepción ciudadana con respecto a la práctica jurídica es la falta de confianza en la institucionalidad del Poder Judicial, lo cual conlleva a la generación de prácticas informales que, de manera paralela, se constituyen en mecanismos de resolución de conflictos. Lo mencionado, constituye tan solo una parte de las consecuencias nefastas que genera en la ciudadanía la existencia de prácticas corruptas en nuestro país.

La percepción ciudadana se asocia, generalmente, al espacio ocupado por el Poder Judicial, el cual es visto como una de las instituciones más corruptas de nuestro país, existiendo un desbalance con la percepción que se tiene con respecto a la práctica jurídica privada que, si bien por las consecuencias del reciente escándalo en el caso “Lava Jato” se ha visto mermada, aún se mantiene alejada de la problemática de la corrupción.

En atención a lo mencionado, la presente ponencia expone los resultados obtenidos en el estudio y análisis de las relaciones de corrupción que se tejen en el ejercicio de la práctica jurídica materializada a través del ejercicio profesional de los estudios de abogados de Lima, a efectos de describir, explicar y comprender cómo la práctica jurídica privada puede participar de las redes de corrupción existentes.

Metodología

La investigación realizada se sustentó en la ejecución de una metodología de carácter cualitativo, toda vez que sus resultados fueron producto de la observación participante y de la realización de entrevistas libre y a profundidad. El diseño de la investigación fue de carácter flexible; es decir, que para el desarrollo de esta no se siguió un parámetro lineal ni una estructura que haya fijado desde un inicio el recorrido de la investigación realizada. El diseño plasmado permitió que en el transcurso de la investigación se puedan hacer modificaciones y replanteamientos que ayudaron a un mejor abordaje de la problemática tratada.

El estudio de casos sobre el cual se sustentó la investigación estuvo conformado por cuatro estudios de abogados de Lima que patrocinan a particulares en litigios judiciales de diferentes especialidades. Los estudios de abogados escogidos cuentan con distinta



participación en el mercado, toda vez que uno de ellos puede ser catalogado como estudio “grande”, dos pueden ser señalados como estudios “medianos” que se están abriendo paso en el mercado y uno de ellos, constituye un estudio jurídico que recién empieza, el cual no cuenta con más de 6 personas en su estructura.

El estudio jurídico al cual podemos denominar como “grande” es un estudio que tiene una presencia importante y mediática en el mercado de prestación de servicios legales (notoriedad). Es un estudio que cuenta en su haber con más de 20 abogados que prestan asesoría legal en diversas ramas del Derecho. En lo concerniente al área de litigios (área procesal del estudio), cuentan con un grupo de abogados especializados en esta rama, quienes se encargan de llevar los procesos judiciales, para lo cual trabajan de manera coordinada y permanente con un “procurador”, sujeto que será analizado en los resultados obtenidos.

Los dos estudios jurídicos que pueden ser catalogados como “medianos”, pueden ser caracterizados como estudios que interactúan en el mercado de servicios legales en busca de un reconocimiento aún no logrado, a diferencia del estudio catalogado como “grande”. Estos estudios no cuentan en su haber con más de 10 abogados y su área de especialización más importante es el área de litigios, para lo cual también cuentan con un procurador.

Por último, el estudio jurídico “pequeño” al que estudiamos está constituido por una oficina que no cuenta con más de 6 personas en su espacio, cuya particularidad a diferencia del estudio “grande” y los estudios “medianos” es que no cuenta con un procurador en su planilla, pero que sí los contrata para determinadas ocasiones.

Los estudios de casos que sirvieron de sustento para la elaboración de la investigación obedecen al interés de investigar cómo en los litigios llevados ante las instancias del Poder Judicial, se producían actuaciones ilegales que tenían como protagonistas a los estudios de abogados. Para ello, cuidamos en observar las dinámicas que se presentan en diferentes tipos de estudios de abogados. No obstante, el interés en apreciar las diferencias existentes entre los casos presentados en los estudios de casos (posición en el mercado, marca, dinero, etc.), no se reflejan en los resultados obtenidos en virtud de la ejecución del trabajo de campo.

Debido a la magnitud que despierta y las consecuencias que pueden generar la problemática que nos encontramos tratando, se reservaron bajo el anonimato los estudios de casos que sirvieron de sustento a la investigación.



Resultados y discusión

Técnicas y mecanismos de corrupción utilizadas en los estudios de abogados de Lima

Uno de los principales hallazgos de la investigación realizada es que los estudios de abogados conocen y participan en las redes de corrupción existentes. Es decir, conocen de manera efectiva que ante una eventualidad o problema que surja en un determinado caso, pueden recurrir a la utilización de estas redes, las cuales están conformadas por funcionarios y trabajadores públicos, quienes coordinan y trabajan con personal que labora en los estudios de abogados. Este último dato, nos presenta a un personaje que resulta vital en la actuación de las prácticas corruptas que se ejercen en los estudios de abogados: El procurador.

En nuestro trabajo de campo pudimos advertir la presencia del procurador. Este personaje es asiduamente identificado como un tramitador, es decir aquella persona que se encarga de presentar los escritos judiciales a los respectivos juzgados o salas del Poder Judicial. Pero no solo ello, también se encarga de averiguar el estado procesal de los casos en litigio, así como impulsar los trámites administrativos que se encuentren pendientes. Este tipo de actividades le ha brindado la posibilidad de conocer a diversos trabajadores del Poder Judicial, con quienes llega a entablar relaciones de amistad y confianza para la consecución de “favores”. Este trabajo de relacionamiento, del día a día, es el principal activo de este personaje, quien, con el devenir de los años en el trabajo ejecutado, crea relaciones de confianza y trabajo con los funcionarios públicos.

El procurador no solo enmarca su red de relaciones con los trabajadores públicos, sino también con otros procuradores, quienes a su vez conocen a otros trabajadores, ensanchando así el espacio de actuación y de contactos que se va generando a lo largo de las actividades desplegadas. Este tipo de actuaciones, hace posible que el procurador sea un empleado valioso e importante para los estudios de abogados, dado que la red de conocidos con los que cuenta en su haber, hace posible que pueda tener acceso a expedientes y casos en litigio de interés para los estudios de abogados en el cual trabaja.

El tener acceso a expedientes, mediante las redes de relaciones en las que participa el procurador, hace que pueda realizar actuaciones corruptas. Así, en la entrevista mantenida con Juan², quien trabajó como procurador de un estudio de abogados, nos comentó su experiencia en la pérdida de un expediente judicial:



“La pérdida de un expediente judicial implica la coordinación con al menos dos personas dentro del juzgado en donde se encuentra el expediente. El costo que se exige es bastante alto, dado que implica no dejar ningún rastro del expediente, ya que interviene la OCMA y comienza a investigar a cada uno de los que tuvieron acceso al expediente perdido”.

A pesar de ser un empleado valioso en los estudios de abogados, el procurador no forma parte del staff de abogados que se ofrecen y se presentan al cliente a efectos de resolver sus asuntos. El procurador es un trabajador administrativo, pero que tiene una especial llegada con los abogados litigantes, toda vez que coordina con ellos las actuaciones que requieran su participación al momento de actuar en las redes de corrupción para el ejercicio de prácticas ilegales.

En la propia experiencia profesional (reflexividad) en la participación en litigios judiciales, nos sorprendía de sobremanera la cantidad de conocidos y “amistades” que tenían los procuradores. Desde la entrada a los juzgados, hasta los pasillos y los despachos judiciales, este personaje era saludado por muchos de los trabajadores que se encontraban en el ejercicio de sus labores. Lo señalado, pudo ser corroborado en las entrevistas y conversaciones mantenidas con los procuradores, en las cuales hacían mención a los conocidos que tenían y quienes de estos eran los que podrían realizar “favores”.

Una muestra de lo señalado anteriormente, constituye el testimonio obtenido por parte de Luis, quien en una entrevista nos manifestó la impresión que le causó el procurador del estudio de abogados en donde trabaja, quien pudo ingresar un escrito judicial fuera del plazo establecido:

“Me sorprendió que todo el mundo conociera a Renato (procurador). Todos lo saludaban y él me indicaba uno por uno quien era asistente, secretario, Juez, Relator, etc. Asimismo, me dijo que él siempre anda con un promedio de S/. 500, dado que siempre suceden este tipo de cosas”.

Por lo mencionado, podemos apreciar que el procurador resulta un personaje valioso. Por dicha razón, muchos estudios de abogados deciden contar con este personaje, puesto que resulta ser el engranaje y la puerta de entrada a las redes de corrupción que se generan en los litigios llevados a cabo ante el Poder Judicial. El procurador, por ende,



resulta una pieza clave y fundamental para la solución ante cualquier eventualidad que pueda surgir en el día a día del litigio judicial.

Las redes a la cual tiene acceso el procurador, hacen que su utilidad sea valorada por los estudios de abogados. En el transcurso del trabajo de campo desarrollado, se pudo comprobar que el nivel de contactos con los cuales cuenta el procurador, constituye un activo fundamental para su contratación en un estudio de abogados. Como lo hemos manifestado anteriormente, si bien el procurador es un trabajador administrativo de la empresa, su calidad y valor se mide en atención en cuan útil puede resultar cuando se deba acceder a las redes de corrupción. Los años de trabajo en la tramitación de procesos judiciales generaron una amplia red de “conocidos” que con el lapso del tiempo se afianzaban mediante relaciones de amistad y lealtad para la ejecución, cuando estas lo requieran, de prácticas corruptas.

Las relaciones de amistad se afianzan mediante la asistencia a reuniones, fiestas, encuentros deportivos y demás oportunidades en donde el personal trabajador del Poder Judicial concurre. Dos de los procuradores con quienes tuvimos ocasión de conversar para la investigación, nos informaron que asiduamente asistían a las reuniones y “pichangas” como ellos la llamaban (partidos de fútbol) con los trabajadores del Poder Judicial e, inclusive, con algunos jueces, en donde afianzaban los lazos de amistad existentes.

Estas relaciones de amistad que con el tiempo son afianzadas por los procuradores, revelan una característica en la personalidad de este personaje que advertimos durante nuestro de campo. Esto es, el carisma que irremediamente se constituía en un activo de los procuradores. Esa facilidad de hacer amistades, generar lealtades, caer bien, entre otros aspectos de la personalidad del procurador, refuerza el capital simbólico de este personaje, quien debido a los contactos y la llegada que tenía ante determinadas personas, podía realizar su trabajo de manera efectiva, consiguiendo resultados eficientes para el estudio de abogados en el que trabajaba.

El carisma y la actitud del procurador en su día a día, en la ejecución del trabajo de campo en los juzgados y salas de justicia, hace posible que pueda crear y reforzar las redes de corrupción en las que participa, espacio en el cual la confianza y lealtad son sumamente importantes para el adecuado desarrollo de las actuaciones corruptas.

A lo largo del trabajo de campo desarrollado, pudimos percatarnos de diversas “eventualidades” que se presentan en los litigios llevados a cabo ante el Poder Judicial,



las cuales pueden ser solucionadas recurriendo a las redes de corrupción existentes. Presentación de escritos fuera de plazo, desaparición de expedientes judiciales, elaboración de sentencias o resoluciones por una de las partes en litigio, entre otras actuaciones, son posibles gracias a la entrada y participación que se tiene en las redes de corrupción establecidas.

Las técnicas utilizadas pueden estar dirigidas a subsanar un error cometido en el litigio llevado a cabo, como lo es el caso de presentar escritos fuera del plazo estipulado, o asegurar el resultado mediante el pago de una determinada “coima”, como es el caso del pago por sentencias o resoluciones favorables, o inclusive, favorecer la estrategia en un litigio que se está siguiendo, como es el caso de la obtención de copias de las resoluciones antes de que estas sean notificadas.

¿Qué tan efectivas son este tipo de prácticas en los litigios llevados a cabo? Algunos de los testimonios extraídos de la investigación realizada y que constituyen los hallazgos encontrados, nos podrán ilustrar al respecto:

Alex a quien entrevistamos para la investigación, nos manifestó lo siguiente:

En el tiempo que trabajé en un estudio dedicado a ver litigios penales (no más de 10 meses), revisé dos veces sentencias penales, las cuales eran elaboradas y corregidas en el mismo estudio a efectos de que se le entreguen al juez de acuerdo a lo conversado”. (Elaboración de sentencias y/o resoluciones por una de las partes).

José, practicante de un estudio de abogados especializado en temas civiles y empresariales, manifestó lo siguiente:

“Tres veces he tenido oportunidad de ir al Juzgado y entregar el escrito fuera de plazo. Todo lo hacía conjuntamente con el tramitador (procurador) de mi estudio, quien hacía las llamadas respectivas y se reunía con el secretario y los asistentes judiciales. Una vez acordado el trámite, me presentaba al Juzgado y se me entregaba el cargo debidamente sellado”. (Presentación de escritos y/o documentos fuera del plazo legal).

En nuestro trabajo de campo, conocimos de un caso en donde se pagó U\$ 5,000.00 a un Juzgado penal a efectos de que la Sentencia emitida salga a la medida. Carlos, quien fungió de informante, manifestó lo siguiente:

“Yo estaba a cargo de un proceso penal en donde defendíamos a una persona que había sido denunciada por estafa. A efectos de que la sentencia salga favorable a nuestro cliente, mi jefe coordinó el pago de US\$ 5,0000.00, el cual fue entregado directamente al especialista quien manifestó que la sentencia sería de carácter absolutorio. Una vez



efectuado el pago, el proceso duró dos meses más y, efectivamente, la sentencia fue absolutoria”. (Pago de coimas para la obtención de sentencias y/o resoluciones hechas a la medida).

En la entrevista mantenida con Juan, obtuvimos el siguiente testimonio:

“La pérdida de un expediente judicial implica la coordinación con al menos dos personas dentro del juzgado en donde se encuentra el expediente. El costo que se exige es bastante alto, dado que implica no dejar ningún rastro del expediente, ya que interviene la OCMA y comienza a investigar a cada uno de los que tuvieron acceso al expediente perdido”. (Pérdida de expedientes judiciales).

Adrián, uno de los informantes del presente trabajo, quien nos da cuenta de la realización de un impulso que tuvo que hacer:

“Teníamos un tema en juzgados comerciales, era necesario que se emita la Resolución que daba cuenta de la adjudicación de un bien inmueble al postor que participó y obtuvo su propiedad. El cliente estaba bastante apurado con el tema. Así las cosas, hablé con el especialista encargado, con quien me encontré en un son chifa cerca de juzgados comerciales. Le entregué US\$ 1,000.00 (Mil con 00/100 dólares americanos) a efectos de que se emita con celeridad la Resolución. Al día siguiente la Resolución estaba descargada en el sistema Web y lista para notificar”. (Impulsos procesales mediante pago de coimas).

En otro de los testimonios recogidos, se aprecia lo siguiente:

“En uno de los casos a los que tuvimos acceso, el procurador del estudio tenía por encargo conseguir copias de todas las contestaciones de demanda que iban presentando las partes demandadas en un proceso judicial de reivindicación (en donde se discute el derecho de propiedad de un bien y el demandante, supuesto propietario, exige la restitución del mismo). Cada vez que se ingresaba en el sistema un escrito judicial de una de las partes demandadas, el procurador se apersonaba al Juzgado y obtenía copia de los documentos ingresados. El precio que pagaba por las copias oscilaba entre los S/. 100 a S/. 200”. (Obtención de copias de resoluciones antes de la notificación regular).

Los testimonios obtenidos como consecuencia del trabajo de campo nos revelan diversas actuaciones corruptas ejercidas por estudios de abogados en los litigios patrocinados. La información obtenida revela un tema por demás claro: La corrupción no resulta ajena al espacio de los estudios de abogados privados. La utilización de prácticas corruptas en el ejercicio profesional de la abogacía es considerada una herramienta adicional que puede coadyuvar a la obtención de un resultado eficiente y



favorable para los intereses del estudio. El nivel de entrada y coordinación que pueda obtener para la participación en las redes existentes es un activo valioso e importante para los estudios de abogados.

De lo señalado anteriormente, se afirma la hipótesis esbozada: la corrupción en el campo jurídico no se circunscribe única y exclusivamente en el lado público, sino que esta se encuentra también en el sector privado, siendo sus principales protagonistas los estudios de abogados. Al margen de las consecuencias penales que puedan recaer sobre los responsables, llama la atención como los estudios de abogados buscan y elaboran estrategias dirigidas a la obtención de resultados eficientes. Cada caso estipulado en las entrevistas, revela una manera distinta e “ingeniosa” de saltar la legalidad y obtener resultados que beneficien los intereses del estudio y de su patrocinado.

Las redes de corrupción en las que participan los estudios de abogados, posibilitan el ejercicio de las prácticas que constituyen los hallazgos de la investigación. Las relaciones que se construyen en las redes ameritan su mantenimiento y vigencia, toda vez que brindan el contacto requerido para la obtención de resultados eficientes. Estos resultados eficientes se obtienen gracias a la consecución de prácticas ilegales y corruptas, tal como ha sido evidenciado.

El acceso a las redes de corrupción, por ende, es un criterio fundamental que se busca obtener mediante la contratación de personal que tenga la posibilidad de relacionarse en estos espacios de corrupción. Los estudios de abogados conocen la existencia de estas redes, razón por la que necesitan personal que tenga acceso a estas y pueda agenciar actuaciones ilegales antes determinados supuestos en los que se considere necesaria la obtención de resultados eficientes.

Reflexiones finales

Como lo hemos manifestado en el apartado anterior, los casos que hemos citado en la presente ponencia producto de la observación participante y la realización de entrevistas libres y a profundidad, respaldan la hipótesis que dio origen a la investigación realizada. La práctica jurídica realizada por los estudios de abogados de Lima recurre, en algunos casos, al ejercicio de acciones corruptas, las cuales resultan esenciales para la obtención de resultados eficientes. Práctica jurídica y corrupción caminan en determinadas ocasiones juntas, dado que esta última es necesaria para el éxito del resultado jurídico que se espera en el final de un proceso judicial.



Es necesario precisar que a partir de la información recogida no es posible realizar una generalización que defina por igual a todos los estudios de abogados. Los estudios de abogados de Lima conocen y participan de manera efectiva en estas redes. Para ello, como lo hemos expuesto, cuentan con personas que conocen y forman parte de las redes de corrupción existentes. Los estudios de abogados, esto es el sector privado, forma parte de estas redes de corrupción, toda vez que incentivan su actuación y desenvolvimiento.

¿Hasta qué punto la realización de prácticas corruptas se ha vuelto un elemento importante en el ejercicio del trabajo jurídico? De la información que obtuvimos de la realización de nuestro trabajo de campo, podemos afirmar que, en los casos analizados, la recurrencia a prácticas corruptas fue considerada esencial para el resultado eficiente del trabajo jurídico. En efecto, en cada uno de los casos analizados, se consideró que la recurrencia a actuaciones corruptas era de vital importancia para la obtención de un resultado exitoso. Asimismo, las personas que fungieron de informantes en la investigación consideraron que las prácticas descritas se cometían con mucha regularidad, llegando a afirmar que estas constituían actuaciones asiduas que se consideran normales dentro del ejercicio del trabajo jurídico.

Lo mencionado anteriormente revela lo que hemos percibido a lo largo del desarrollo de la investigación; esto es, que la recurrencia a actuaciones corruptas en el ejercicio de la actividad jurídica privada es considerada una herramienta adicional a la defensa técnica legal que se desarrolla en el patrocinio de un proceso judicial.

La posibilidad de poder entrar en las redes de corrupción e incentivar la generación de una práctica de corrupción se encuentra latente en el desarrollo de un proceso judicial. Esta posibilidad es vista como una herramienta adicional que puede facilitar la obtención de un resultado exitoso. Si nos encontramos ante una negligencia cometida (no presentación de un escrito judicial en el plazo establecido), o ante la necesidad de asegurar un determinado resultado (elaboración de una resolución judicial por una de las partes en litigio), existe la posibilidad de recurrir el sistema “paralelo” de administración de justicia a fin de lograr el resultado esperado.

Vivimos en una sociedad en la que la corrupción se tolera. La corrupción se viene comportando como parte de una cultura en nuestro país. La visibilización y denuncia de estas prácticas si bien no soluciona el gran problema que nos afecta, resalta y pone en la palestra las actuaciones en las cuales se basa. Tal como lo apunta Foucault (2002, 122): “En realidad, lo que quiero hacer, y ahí está la dificultad del intento, consiste en



efectuar una interpretación, una lectura de cierto real, de tal manera que, por un lado, la interpretación pueda producir efectos de verdad, y por otro, esos efectos de verdad puedan convertirse en instrumentos dentro de luchas posibles. Decir la verdad para que esta sea atacable”.

Notas

¹La investigación a la cual hacemos referencia es la siguiente: Quiñonez Oré, Héctor Daniel. “Etnografía de la corrupción en estudios de abogados de Lima”. Tesis para optar el grado académico de magíster en Antropología, cuyo texto se puede encontrar: <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/9060>

²Los nombres consignados en la presente ponencia son ficticios.

Bibliografía

Anders, Gerhard and Nuijten, Monique (2007). “Corruption and the secret of Law: An Introduction”, en Nuijten, M & G. Anders (eds.) “Corruption and the secret of Law: A Legal Anthropology Perspective”, Aldershot, Ashgate, pp. 2-24.

Foucault, Michel. (2002). “Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión”. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Mujica, Jaris. (2011) “Micropolíticas de la corrupción. Redes de poder y corrupción en el Palacio de Justicia”. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.

Pásara, Luis. (2005). “Los abogados de Lima y la administración de justicia. Una aproximación preliminar”. Lima: Instituto de Defensa Legal.

Quiñonez Oré, Héctor Daniel (2018). “Etnografía de la corrupción en estudios de abogados de Lima”. Tesis para optar el grado de magíster en Antropología, documento en: <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/9060>

Quiroz, Alfonso. (2013). “Historia de la Corrupción en el Perú”. Lima: IEP, IDL.

Vasilachis De Gialdino, Irene. (Coord.) (2006). “Estrategias de Investigación Cualitativa”. Barcelona: Gedisa.

Zinn, Dorothy Louise. (2005). “Afterword – Anthropology and Corruption: The state of the Art” en Haller, Dieter y Shore, Cris (Ed.) “Corruption. Anthropological Perspectives”. London: Pluto Press, 2005.



¿Se puede eliminar la corrupción en México?

Evangelina Tapia Tovar
Magaly Alejandra Orenday Tapia
Olivia Sánchez García

Resumen

Durante la más reciente campaña política para la presidencia de la República, el ahora presidente, Andrés Manuel López Obrador, planteó el compromiso de erradicar la corrupción. Como parte de las acciones de gobierno se plantearon programas sociales para los más desfavorecidos, aparejadas a iniciativas de ley para el combate a la corrupción y la impunidad.

La idea que subyace en el Plan de Trabajo de la Presidencia es lograr una redistribución de la riqueza entre la sociedad, proponiendo, por ejemplo, bajar los sueldos de los de arriba para aumentar los sueldos de los de abajo; ofrecer una pensión universal a todos los adultos mayores del país y a los discapacitados pobres; garantizar el estudio y el trabajo a los jóvenes, entre otras acciones; los recursos para estos y otros proyectos más, provendrán de la austeridad republicana y del combate a la corrupción y la impunidad.

Pero ¿verdaderamente se podrá combatir la corrupción en el gobierno?, ¿son sólo los funcionarios públicos los actores de la corrupción?, ¿la voluntad política será suficiente para combatir este problema?, ¿existen prácticas de laxitud legal que favorecen la corrupción en la sociedad mexicana?

Estas y otras preguntas serán abordadas en la ponencia para mostrar que la corrupción es un problema grave y complejo, con aristas importantes, y que se ha infiltrado en la vida cotidiana de la ciudadanía y no solamente entre los funcionarios del gobierno. La información proviene de una investigación en proceso sobre la percepción de la corrupción cotidiana, desde una perspectiva sociocultural.

Palabras clave

Percepción de la corrupción, Impunidad, Corrupción cotidiana, Laxitud legal, Actores de la corrupción.

Introducción

Desde su aparición como principal candidato de las izquierdas en México, Andrés Manuel López Obrador, ha manifestado especial interés en dos temas angulares que



construyeron todo un discurso ganador en las elecciones celebradas en 2018: la austeridad nacional y el combate a la corrupción (López, 10 de agosto de 2018), para con ello, eliminar la pobreza. Sin embargo, aunque esos temas concentran la atención de la ciudadanía, pues reflejan el abuso que la clase política ha hecho del servicio público, la poca claridad de lo que es la corrupción y las maneras de combatirla, obligan a realizar una reflexión sobre la efectividad de las acciones que en poco menos de un año, el actual presidente de México ha emprendido.

En el uso cotidiano del español, la palabra corrupción remite a la acción o efecto de corromperse, aunque en una acepción más específica, se relaciona con algunos elementos de soborno y sus diferentes acepciones. Sin embargo, la raíz

*griega para designar el fenómeno que nosotros señalamos como corrupción es *ftarmafarmacos*. Aristóteles la utiliza tanto en el título del tratado “De la generación y de la corrupción”, así como en el señalamiento de tiranía, oligarquía y demagogia en tanto que formas corruptas de los gobiernos monárquicos, aristocráticos y republicanos respectivamente (Roemer, 2001:236).*

En cambio, el vocablo latino de uso ciceroniano, corruptio implica el relajamiento en las costumbres, aunque también acciones como el soborno. Lomnitz (2000) señala que la palabra corrupción se deriva del latín corrompere, que significa “romper juntos”, con lo que se enfatiza que en la mayoría de los casos se trata de una acción que implica complicidad, discreción o secreto; aunque también subyace la idea de putrefacción, descomposición o adulteración.

En la ciencia política “este fenómeno es entendido como los actos mediante los cuales un funcionario público es impulsado a actuar en modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa” (Jiménez, 2008: s/p). Esta recompensa indebida de la que el funcionario se apropia, ocasiona un incremento en los costos de los bienes y servicios que la administración pública ofrece y que deberán ser pagados por el ciudadano.

Una perspectiva adicional es la del sentido común, ya que cuando nos referimos a ella “todos sabemos más o menos a qué nos estamos refiriendo, pero es difícil formular una definición explícita. A lo mejor, tampoco resulta tan apremiante definir operativamente qué se entiende por corrupción, y resulta mucho más pertinente considerarlo como un concepto multidimensional” (Fernández, 1999:19). Para la gente común, se considera como corrupción a todos los males que se observan en la sociedad como el robo de recursos públicos, el engaño de un comerciante a su cliente, la evasión del pago de



impuestos, el mal uso de los servicios públicos, la violencia intrafamiliar, el incremento en la tasa de divorcios, el tráfico de influencias, el amiguismo en la asignación de los puestos privados y públicos, la producción de bienes con calidad deficiente, y un muy largo etcétera.

Al ser la corrupción un mal que afecta el cuerpo social y a cada uno de sus miembros, su combate llevará a lograr el bien común, por ello el esforzarse para eliminarla de toda la humanidad. Se trata de una lucha del bien contra el mal, que no necesariamente corresponde a lo establecido en las legislaciones ni a los castigos establecidos para ello.

La propuesta de definir la corrupción a partir de la opinión pública, parte de considerar lo que la gente califica como corrupto, esto es, todo comportamiento que, de convertirse en conocimiento público, conduciría al escándalo, lo que implica que el reconocimiento de un acto como corrupto o no, dependerá de las ocasiones y lugares; de los países; y, en general, de las culturas; de tal suerte que un comportamiento escandaloso en un país podría considerarse normal en otro. Definir la corrupción de esta manera, la ubica en un lugar y un tiempo específicos, pero dificulta cualquier medición general. Aroca, teniendo como marco esta concepción, plantea tres tipos de corrupción: la blanca, la negra y la gris, según el grado de visibilidad; de manera análoga, Rivera (2015) la clasifica como

...la corrupción de ellos, que se refiere a la corrupción de los políticos y los poderes fácticos; la corrupción de nosotros, que, dado un contexto de desigualdad extrema, es percibida como una forma aceptable de justicia social o redistribución de riqueza; y la corrupción de todos, entendida como la síntesis de los dos tipos anteriores y que se ve reflejada en un consenso en torno a aseveraciones del tipo “la corrupción es un problema cultural”, “la corrupción está en nuestro ADN” y “la corrupción somos todos” (p. 2).

El abordaje de Rivera (2015) enfatiza que los mexicanos no percibimos la corrupción “...como un problema de reglas y agentes, sino como un fenómeno de clases y cultura, donde se espera que los gobernantes sean corruptos” (p. 2) y los ciudadanos, en su interacción diaria con los funcionarios, están dispuestos a serlo también, pues existen justificaciones para ello: la pobreza, la desigualdad, el tortuguismo burocrático, entre otros.

En este momento, el tema de combate a la corrupción es controversial, pues el discurso del Presidente de México ha incorporado esas imprecisiones en los discursos; ha propuesto nociones difusas de todo lo que implica el concepto y, por consecuencia, las estrategias para atacar el problema en la práctica. El que fuese tres veces candidato presidencial, ha considerado la corrupción como un símil de robo e inmoralidad, cuya



consecuencia debe ser establecida jurídicamente. En apariencia, su idea de corrupción se fundamenta en la definición planteada por Transparency International (TI) y que refiere a los actos cometidos por altos funcionarios que aprovechan su posición jerárquica en las distintas instituciones públicas para generar beneficios a su favor.

Fundamentación del problema

Los datos más recientes de la medición de la corrupción, elaborada por TI, muestran que en México la corrupción es un problema fuertemente arraigado, como los muestran los datos históricos:

AÑO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2001	2002	2003	2004	2005
INDICE	3.2	3.3	2.7	3.3	3.4	3.3	3.7	3.7	3.6	3.6	3.6	3.5

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
INDICE	3.3	3.5	3.6	3.3	3.1	3.0	34	34	35	31	30	29

Tabla 1. Índice de percepción de la corrupción 1995-2017 para México. Fuente: tabla elaborada a partir de los datos de ti.

El índice mide en una escala de 0 a 10, o de 0 a 100 desde 2012, los niveles de percepción de la corrupción en el sector público de diferentes países. El valor 0 indica la máxima corrupción y 10 (o 100), una sociedad sin corrupción. Los valores de la Tabla 1 muestran una corrupción gravemente extendida, que a lo largo de más de veinte años no ha podido ser combatida, puesto que el índice para 2018 es de 28, lo que coloca a México como uno de los países más corruptos de América Latina.

Como se aprecia en la Tabla 1, el valor mínimo ha sido 2.7, para 1997, y el más alto, 3.7, en 2001, que coincidió con el “primer año del primer Presidente de la República surgido del Partido Acción Nacional (PAN), después de setenta años de dominio en el poder” (Zalpa, 2013:10-11) del partido Revolucionario Institucional (PRI), lo que la ciudadanía interpretó como la ruptura con el antiguo modelo político y con la corrupción que lo caracterizaba; los años posteriores han mostrado que esa aspiración ciudadana no ha sido posible y que la corrupción no era un rasgo exclusivo del PRI, sino un problema más estructural.



En el más reciente proceso electoral, que llevó a la Presidencia de la República a otro candidato de la oposición, pero ahora de la izquierda, la esperanza de un nuevo modelo de política y la promesa de Manuel López Obrador de combatir la corrupción, hace renacer la esperanza entre la ciudadanía de lograr un auténtico cambio, pero ¿será eso posible?

Metodología

La información proviene del blog de Andrés Manuel López Obrador, actual presidente de México, de notas de periódico y de información derivada de la investigación “Percepción que de la corrupción tienen los estudiantes universitarios”, especialmente la obtenida de un cuestionario aplicado a 1,593 estudiantes de licenciatura (pregrado), referida a su percepción sobre qué tan corruptos son los funcionarios públicos.

Se incorporó información derivada de otros estudios como el de Gustavo Rivera Loret de Mola, orientado a conocer “Qué es la corrupción... según los mexicanos”, publicado en la Revista Nexos; y del que presenta Leticia Juárez en el trabajo “Percepción y tolerancia social a la corrupción”, en el libro coordinado por Antonio Azuela, a corrupción en América Latina. Un continente, muchos frentes, publicado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Todo ello sirvió como sustento para hacer un análisis discursivo de lo planteado, en programas anticorrupción, en discursos públicos y en políticas sociales que el actual Presidente mexicano está utilizando para combatir la corrupción.

Resultados y discusión

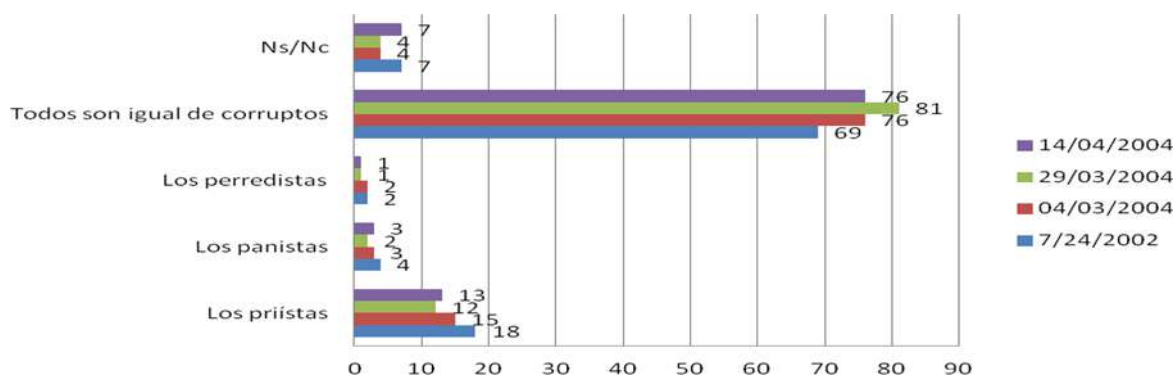
Para comprender la evolución en el discurso del actual presidente de México, debe considerarse con especial énfasis su trayectoria política. Posterior a diversas experiencias en un par de etapas electorales consecutivas, se proclamó víctima directa de los “juegos sucios” de un sistema democrático monopolizado por dos partidos de larga trayectoria histórica, mismos que presuntamente obstaculizaron de manera ilegal su ascenso al ejecutivo nacional: el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en un primer momento y, posteriormente, el Partido de Acción Nacional (PAN).

El PRI es considerado un partido político de centroderecha que permaneció en el poder desde poco después de la revolución mexicana, en la que finca sus postulados, hasta el año 2000, cuando el PAN ganó la presidencia del país. Durante esos 70 años, hubo momentos de control total desde la presidencia hacia todos los Estados del país, hasta



que en años recientes el PAN fue ganando gubernaturas y diputaciones, junto con algunos partidos de izquierda, como el Partido de la Revolución Democrática (PRD), entre otros.

En este contexto, el PRI se constituyó como el paradigma de la corrupción, pero la llegada de otros partidos mostró que esa era una característica común de todos ellos, como lo muestra el estudio desarrollado por Juárez (2006) en cuatro momentos, a partir de una encuesta telefónica levantada en 2002 y 2004, cuando el PRI inició a perder escaños. En la encuesta se preguntó: Como están las cosas, en su opinión ¿Quiénes son más corruptos, los servidores públicos priistas, los panistas, los perredistas o todos son igual de corruptos? Los resultados se presentan en la Gráfica 1.



Gráfica 1. Opinión de los mexicanos sobre qué tan corruptos son los partidos políticos (%).

Fuente: Juárez, 2006: 248.

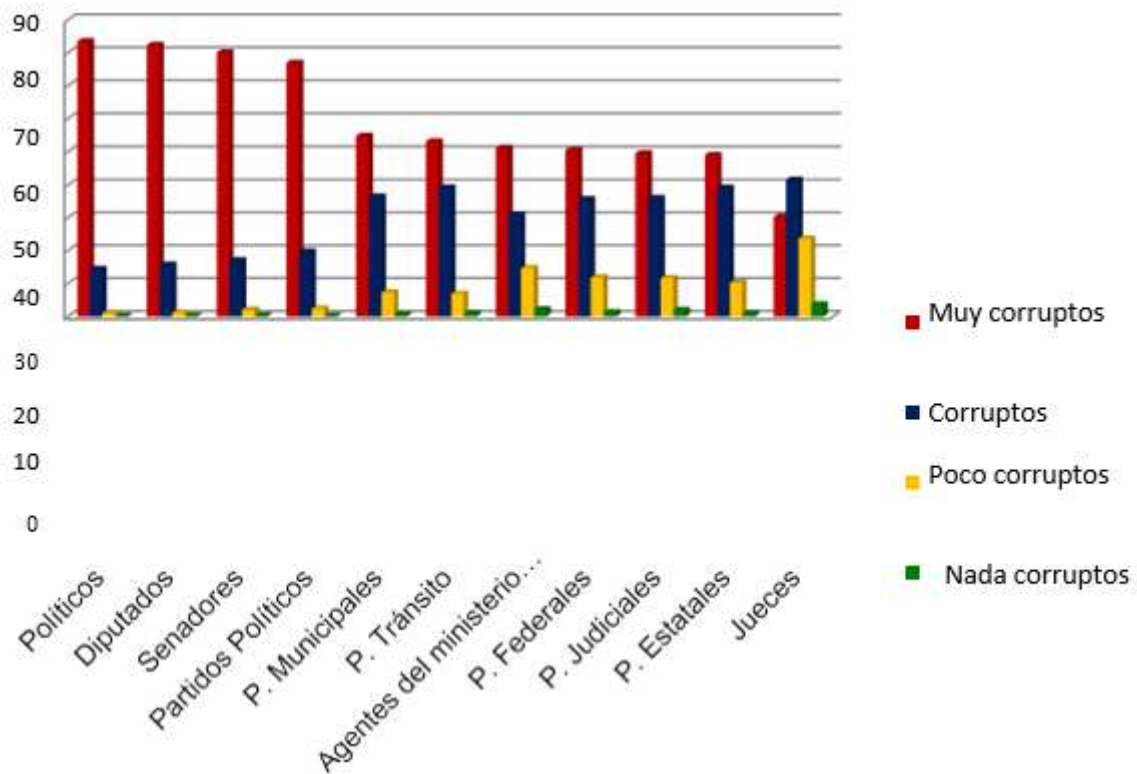
Como se aprecia, el estudio de Juárez (2006) muestra que la ciudadanía consideraba que los servidores públicos de todos los partidos eran igual de corruptos; las evidencias en los años más recientes han dado muestra de ello, pues funcionarios de todas las tendencias políticas se han visto envueltos en escándalos de esa índole.

Apoiado a esta percepción generalizada, López Obrador edificó un movimiento que prometía ser el cambio que el país requería para progresar, superando los turbios manejos de los funcionarios públicos de antaño, los llamados “dinosaurios”. Así lo manifiestan los dirigentes del movimiento en todo el país; se requiere “despertar conciencias, porque mientras no cambie el régimen de corrupción, de privilegios e injusticias que padece la nación, continuará empeorando la situación económica, política y social del país” (López, 15 de mayo de 2013).

A su vez, en la indagatoria que realizamos entre estudiantes universitarios (Tapia, 2014; Tapia, Sánchez, Alemán y Orenday, 2017; Tapia, Alemán y Sánchez, 2017), verificamos



que la mayoría de ellos percibe a los funcionarios públicos, en general, a las corporaciones policiacas y a los responsables de la procuración de justicia, como muy corruptos. Los mismos funcionarios y las instituciones a las que corresponden son las que mayor desconfianza generan entre la ciudadanía, según las mediciones realizadas Consulta Mitofsky (2018, 2015, 2012). La Gráfica 2 muestra las opiniones de los estudiantes universitarios:



Gráfica 2. Los funcionarios más corruptos. Fuente: datos de cuestionario.

Ya en la Presidencia, López Obrador estableció en 50 puntos, su Plan Anticorrupción (López, 15 de julio 2018), así como un programa de austeridad que limitara los privilegios de los funcionarios del gobierno. Para el tema que aquí nos ocupa, destacan quince puntos que, entre otras cosas, establecen mecanismos para eliminar el soborno hacia los funcionarios públicos, limitando la relación de estos últimos con personajes involucrados en la función pública, así como la asignación de un monto máximo para la recepción de obsequios; medios para transparentar contratos, compras del gobierno y declaraciones patrimoniales de funcionarios públicos, mediados por observadores internacionales y comités ciudadanos; reconocimiento de autonomía a la Fiscalía General, Fiscalía Electoral y Fiscalía Anticorrupción para aplicar los mecanismos que



consideren necesarios para evitar la corrupción en sus distintos ámbitos, así como la asignación de sanciones correspondientes a los delitos cometidos.

Así mismo, incorpora “considerar delitos graves el tráfico de influencias, la corrupción, la asociación entre funcionarios y particulares para cometer fraudes a la Hacienda Pública, el robo de combustibles y el fraude electoral en cualquiera de sus modalidades” (López, 15 de julio de 2018: s/p). Ha manifestado que el presidente no está exento de ser juzgado si se le encuentra culpable de este delito, y al igual que cualquier otro ciudadano, no tendrá posibilidad de obtener la libertad bajo fianza. También, que las relaciones comerciales con otros países dependerán de su predisposición a participar en tratos que impliquen soborno o cualquier otro tipo de corrupción, así como la severidad con la que se castiguen estos actos.

A pesar de que el concepto desde el que parten estas disposiciones, es bastante superficial, en principio resulta congruente en términos discursivos, sobre todo cuando se considera que el joven gobierno ganó sus adeptos pronunciándose en contra de lo anteriormente establecido, y que, a partir de ello, se pueda comparar con transformaciones tales como la independencia o la revolución mexicanas

Pero, ¿son los funcionarios públicos los únicos corruptos?, ¿verdaderamente se podrá combatir la corrupción en el gobierno?, ¿la voluntad política será suficiente para combatir este problema? Es difícil responder afirmativamente a las preguntas, pues existen prácticas de laxitud legal que favorecen la corrupción en la sociedad mexicana, justificadas por la pobreza y la injusticia social.

La corrupción ha estado fuertemente vinculada, en el imaginario social, con la administración pública. Desde la Colonia existía una serie de abusos por parte de los recaudadores de impuestos que, en nombre de la Corona, se encargaban de recoger el dinero que no entregaban en su totalidad; para tal fin, se creó la figura del “obedezco pero no cumplo”, que permitía reafirmar su jurisdicción sin obligar al cumplimiento de las leyes” (Semo, 2000:70) que, aunque surge desde entonces, ha sido un vicio que se ha arrastrado hasta la actualidad, en donde los funcionarios públicos saben de la obligatoriedad de la ley sin cumplirla. Esta asociación de la corrupción que se venía arrastrando desde la Colonia, se consolida durante la época revolucionaria, ya que en mayor o menor medida aparecía entre los caudillos, tanto en héroes como en villanos.

En la presidencia de Madero (1911), por ejemplo, se reconocía que había pagos indebidos y sobornos, malos manejos en la administración y robos de recursos públicos,



había cierta estabilidad debido a los acuerdos que existían entre los grupos; en el régimen de Huerta (1913-14) se dio una especie de mafiocracia porque “la corrupción se había vuelto ampliamente impredecible y no sólo afectaba a los pobres y a las clases medias sino también a grandes sectores de la oligarquía nacional y extranjera” (Katz, 2000:89).

En la actualidad, la imagen del político corrupto se ha visto reforzada por el control que un solo partido político tuvo durante mucho tiempo en el país y por el evidente enriquecimiento de los funcionarios públicos y de políticos del PRI, que significó grandes fortunas amasadas por prácticamente todos los altos funcionarios y políticos priistas ante la situación de un país empobrecido. Algunos expresidentes son considerados por la ciudadanía como muy corruptos; destacan José López Portillo (1976 a 1982), Carlos Salinas de Gortari (1988-94) y Enrique Peña Nieto (2012-2018).

Reflexiones finales

Si bien, la “rendición de cuentas y el combate a la corrupción se han convertido en los signos de los últimos años” (Del Castillo, 2003:7), los éxitos son pocos; aunque se han creado instancias especializadas para el control y fiscalización de los recursos públicos, el fomento a la cultura de la legalidad y el respeto de los derechos humanos, tanto a nivel internacional como nacional, estatal y municipal. Secretarías especializadas en auditar la función pública, de transparencia, de rendición de cuentas, de contraloría, organizaciones no gubernamentales (ONG’s), nacidas en México o filiales de las internacionales, han trabajado también; sin embargo, no hay evidencias de que la situación mejore, porque como se mostró en la tabla 1, al inicio de este trabajo, la corrupción es percibida con mayor gravedad que en años anteriores.

El combate a la corrupción, la exigencia para la rendición de cuentas, la vigilancia de los asuntos públicos y toda la actividad de control de los Poderes debe descansar en una ciudadanía informada y participativa, que no puede surgir por generación espontánea; la ciudadanía es una virtud social que debe ser cultivada desde los espacios sociales y, especialmente, los educativos.

No podemos esperar a ser buenos ciudadanos para educar así a las nuevas generaciones; tampoco debemos esperar que la corrupción sea erradicada para educar en la transparencia y la rendición de cuentas; por ello es plausible que el gobierno de López Obrador haya emprendido un apoyo directo hacia los jóvenes que estudian y para



quienes no, favorecer que lo hagan o que se habiliten para un empleo, pues como lo señala en su eslogan publicitario: “becarios sí; sicarios, no”.

También se debe atender el aspecto económico, para que se tenga una moneda y un sistema bancario sólidos, y que esa riqueza proporcione bienestar a los ciudadanos. Otro elemento indispensable para un combate a la corrupción de manera integral, desde el estado, tendría que orientarse a consolidar libertades civiles, políticas y sociales, tales como una prensa libre e independiente, y acceso a la información, que pudiera ser un reto cuando el partido del Presidente tiene el control de las Cámaras.

Estas estrategias para el combate a la corrupción no van a hacer desaparecer a los grupos en el poder, a los oligarcas, pero pueden contribuir a la reducción de la inseguridad, “pueden debilitar los incentivos a la violencia y ello puede hacer que más actividades económicas y políticas se desarrollen dentro de las arenas oficiales” (Johnston, 2006:56); entonces, este modelo de combate a la corrupción desde el estado tendrá que ser a largo plazo, donde se logre un verdadero debilitamiento de la corrupción, con formas menos perturbadoras y menos violentas, a la vez que se fortalezcan las instituciones sociales, ofreciendo a los ciudadanos muestras de legalidad y transparencia para que se tenga más confianza en todo el sistema gubernamental, administrativo y de procuración de justicia. Ese es el reto al que se enfrenta el nuevo Presidente de México, y la confianza de las mayorías están con él.

Referencias

Aroca, R. (s/f) “Corrupción, elites, democracia y valores. Ensayo sobre la fenomenología de la corrupción”. En <http://www.monografias.com/trabajos5/corrupt/corrupt.shtml> (consulta: 13 de mayo de 2010)

Datos de cuestionario “Percepción de estudiantes universitarios sobre la corrupción” (2017).

Del Castillo, A. (2003) Medición de la corrupción: un indicador de la Rendición de Cuentas. Serie: Cultura de la Rendición de Cuentas 5. México: Ed. Color.

Consulta Mitofsky (2018) México: Confianza en Instituciones 2018, en <http://www.consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/1084-confianza-instituciones-mx-2018> Consultado 11 de septiembre de 2019.

Consulta Mitofsky (2015) México: Confianza en Instituciones 2015, en <http://actualizar.consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico->



opina/item/download/415_74d911b5312eeeb1e1b6766bfeb42997 Consultado 11 de septiembre de 2019.

Consulta Mitofsky (2012) México: Confianza en Instituciones 2012, en http://consulta.mx/images/MexicoOpina/2012/20120830_NA_Confianza_Instituciones.pdf Consultado 11 de septiembre de 2019.

Fernández, L. (1999) *Psicología de la corrupción y los corruptos*. Granada: Grupo editorial Universitario.

Jiménez, L. (2008) "El diseño de la política anti-corrupción del gobierno federal de México, 2000-2006" en *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, N° 99, en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2008/lajt5.htm> Consultado 11 de septiembre de 2019.

Johnston, M. (2006) "¿La corrupción en México se encuentra en transición?" en Azuela, Antonio (coord.) *La corrupción en América un continente, muchos frentes*. México: UNAM - Instituto de Investigaciones Sociales.

Juárez, L. (2006) "Percepción y tolerancia social a la corrupción en México.

¿Cómo desenredar la madeja?" en Azuela, A. (Coord.) *La corrupción en América Latina. Un continente, muchos frentes*. México: UNAM.

Katz, F. (2000) "La corrupción y la Revolución mexicana" en Lomnitz, Claudio (Coord.) *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*. México: Centro De Investigaciones Y Estudios Superiores En Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa.

Lomnitz, C. (2000) "Introducción" en Lomnitz, Claudio (Coord.) *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*. México: Centro De Investigaciones Y Estudios Superiores En Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa.

López, A. (2018, 15 de julio). 50 lineamientos generales para el combate a la corrupción y la aplicación de una política de austeridad republicana. Entrada de blog .

Descargado de: <https://lopezobrador.org.mx/2018/07/15/50-lineamientos-generales-para-el-combate-a-la-corrupcion-y-la-aplicacion-de-una-politica-de-austeridad-republicana/> Consultado 11 de septiembre de 2019.

López, A. (2018, 10 de agosto). Trabaja el presidente electo de México, Andrés Manuel López Obrador en dos paquetes de iniciativas de reformas. Entrada de blog .

Descargado de: <https://lopezobrador.org.mx/temas/combate-a-la-corrupcion/> Consultada 11 de septiembre de 2019.

López, A. (2013, 15 de mayo). Un insulto que Peña compre un avión de 7mmdp y 7 helicópteros cuando México tiene tantas necesidades: AMLO. Entrada de blog .



Descargado de: <https://lopezobrador.org.mx/temas/combate-a-la-corrupcion/>
Consultado 11 de septiembre de 2019.

Rivera, G. (2017) Qué es la corrupción... según los mexicanos en nexos 250 (16 agosto, 2017) en <https://www.nexos.com.mx/?p=33376> Consultado 11 de septiembre de 2019.

Roemer, A. (2001) Economía del crimen. México: Limusa.

Semo, E. (2000) "De la Colonia a la Independencia: la línea imaginaria entre lo público y lo privado" en Lomnitz, Claudio (Coord.) Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México. México: Centro De Investigaciones Y Estudios Superiores En Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa.

Tapia, E. (2014) "Corrupción cotidiana y desconfianza ciudadana; la visión de los estudiantes universitarios". Memoria del Congreso Cultura en América Latina. Prácticas, significados, cartografías y discusiones, organizado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/305800196_Corrupcion_cotidiana_y_desconfianza_ciudadana_la_vision_de_los_estudiantes_universitarios Consultado 11 de septiembre de 2019.

Tapia, E., Sánchez, O. y Orenday, M. (2017) "¿Son las universidades un buen lugar para formar ciudadanos corruptos?". Memoria del 5° Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales "La humanidad frente a los desafíos del capitalismo decadente" organizado por la Universidad de Zacatecas, México. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/320931570_Son_las_universidades_un_buen_lugar_para_formar_ciudadanos_corruptos Consultado 11 de septiembre de 2019.

Tapia, E., Alemán, J.R., Sánchez, O. y Orenday, M.A. (2017) "(Des)Confianza en instituciones y corrupción. El caso de México" Memoria del XXXI Congreso ALAS Uruguay 2017. Organizado por la Asociación Latinoamericana de Sociología. Montevideo, Uruguay.

Transparency International (2009) Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la Corrupción en <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contrala-corrupci%C3%B3n.pdf> Consultado 11 de septiembre de 2019.

Zalpa, G. (2013) ¿No habrá manera de arreglarnos? Corrupción y cultura en México. México: Nostra ediciones/UAA.



Las perspectivas de la lucha contra la corrupción: hacia la generación de una nueva confianza ciudadana en el aparato público

Luis Guillermo Velásquez Pérez

Breve resumen

La excesiva visión penalista en el centro de la lucha contra la corrupción ha dejado avances importantes en América Latina, pero ha presentado límites como estrategia que aporte mejoras a las condiciones de vida de las sociedades de la región. Lo anterior parte de la premisa que estas mejoras sociales no se han podido crear por las redes político-económicas ilícitas que crean esquemas amplios de corrupción y generan beneficios privados en detrimento de lo público. Cuyo funcionamiento sistemático tiene como efecto dejar a millones de personas, provenientes principalmente de sectores vulnerables y oprimidos, afuera de los servicios públicos y de la tenencia de recursos. Por ese motivo este ensayo trata de argumentar que la generación de confianza ciudadana y valoración de lo público se puede lograr a través de garantizar el acceso y la calidad a las redes de servicios públicos.

Palabras claves

Lucha contra la corrupción, redes político-económicas ilícitas, cooptación del Estado, servicios públicos y confianza ciudadana.

Abstract

The excessive criminal vision in the center of the fight against corruption has made important advances in Latin America, but has presented limits as a strategy that contributes improvements to the living conditions of societies in the region. This is based on the premise that these social improvements have not been created by the illicit political-economic networks that create broad corruption schemes and generate private benefits to the detriment of the public. Whose systematic operation has the effect of leaving millions of people, mainly from vulnerable and oppressed sectors, outside public services and the possession of resources. For this reason, this essay tries to argue that the generation of public confidence and appreciation of the public can be achieved through guaranteeing access and quality to public service networks.



Keywords

Fight against corruption, illicit political-economic networks, cooptation of the State, public services and public confidence.

Dimensión metodológica

Cómo analizar la visión penalista de la lucha contra la corrupción en América Latina

Construyendo la forma en la que se iba a abordar el estudio del problema planteado y como resultado de una serie de lecturas y reflexiones sobre lo que ha ocurrido en los países latinoamericanos¹ derivado de la agenda anticorrupción que se ha impulsado en el sistema internacional y que ha originado crisis políticas y movilizaciones ciudadanas en la región se definió la metodología que se utilizó para darle estructura lógica al presente ensayo. Esta investigación partió de la premisa de que existe una excesiva visión penalista en el centro de la lucha contra la corrupción, lo que impide voltear la mirada anticorrupción en mejorar los servicios públicos y por consecuencia las condiciones de vida de los ciudadanos. Sobre todo, en Guatemala y Honduras, y en menor medida en Perú, Brasil y Chile.

Para poder determinar los elementos que han provocado esta excesiva visión penalista y la incapacidad de los poderes públicos y de la sociedad civil para desarrollar una agenda reivindicativa más amplia sobre los efectos de la corrupción se utilizó el método inductivo y mixto (cualitativo y cuantitativo) para poder demostrar o descartar la premisa planteada a través de narrativas con capacidad explicativa y datos estadísticos. Para ello se llevaron a cabo cuatro etapas: en la primera se realizó un breve recorrido histórico y teórico, en la segunda una revisión y un análisis documental, en la tercera una interpretación de la correlación de los datos obtenidos, y, por último, la redacción del informe final que usted está leyendo.

El recorrido histórico y teórico se realizó consultando teorías sobre Estado anómico, captura del Estado, Corrupción Sistémica, Redes Político-Económicas Ilícitas, Hegemonía, Democracia, entre otros que sirvieran para ilustrar la corrupción sistémica y las respuestas que ha recibido. Para realizar la revisión y el análisis documental se consultaron las obras relacionadas a las principales tramas de corrupción y la respuesta política, institucional y social que recibieron, la documentación relacionada a las reformas anticorrupción y a la agenda anticorrupción internacional y los informes sobre el estado de los servicios públicos y de los casos judiciales relacionados a corrupción



en la región. La interpretación de los datos obtenidos fue resultado de la correlación de los índices e indicadores sobre la desigualdad en el acceso a servicios públicos y sobre la percepción de la corrupción e informes de organizaciones dedicadas a transparencia.

Además, se revisaron notas periodísticas y entrevistas escritas, radiales y televisadas sobre las manifestaciones sociales que ocurrieron en la región en rechazo a la corrupción y a la impunidad, sobre el Estado, la administración y la prestación de servicios públicos y sobre la reivindicación al acceso y la calidad de los servicios públicos en diferentes momentos de la historia política de los países latinoamericanos. Por último, para la redacción final de la investigación se unificó y contrastó la información para analizarla en el presente trabajo.

El recorrido de la captura de un Estado que no se mueve

Los Estados latinoamericanos transitan en las vías de desarrollo, algunos con mayores aciertos y mejores posibilidades que otros. Pero comparten una dura realidad que les ha impedido desarrollarse integralmente. Brasil y Chile son países que ofrecen mayores oportunidades de desarrollo a sus habitantes, Guatemala y Honduras, por su parte, están atascados en el subdesarrollo con millones de personas viviendo en condiciones de pobreza extrema. Sin embargo, los cuatro, así como el resto de países latinoamericanos están sumergidos en una corrupción sistémica en las bases de su economía, su sector privado y su administración pública. Esta forma de corrupción para Klitgaard (2009) permite las condiciones para que: “existan situaciones donde algunos o la mayoría de los líderes políticos y empresariales se combinan para sacar utilidades y rentas ilícitas a expensas del ciudadano corriente”. En esta obra también define los factores que permiten que se forme la corrupción sistémica.

La institucionalización de la corrupción básicamente sucede cuando fracasa el aparato anticorrupción², el sector privado se encierra en sus privilegios, se debilita el servicio civil y el tejido social se deteriora y ejercita una desafección hacia la democracia y la gobernanza. Provocando que el desarrollo de las instituciones y su capacidad de cumplir sus funciones disminuya, anulando así su objetivo de generar oportunidades de desarrollo. La corrupción sistémica genera estadios, Garay (2015) identifica al menos tres: 1. Captura del Estado. 2. Cooptación del Estado y 3. Reconfiguración cooptada del Estado. Estos se forman por la interacción centrípeta y centrífuga de grupos criminales organizados y funcionarios públicos corruptos, quienes en componendas ponen los recursos y las capacidades de las instituciones del Estado a su servicio. Las fallas del



sistema capitalista a su vez es un componente estructural de la relación entre la desigualdad y la corrupción sistémica, la cual privilegia a las grandes empresas y corporaciones que han encontrado en las diversas formas de corrupción una forma consolidar y expandir sus operaciones a lo interno de sus países y en el mercado internacional (Márquez Covarrubias, 2010).

La conversión del Estado en un escaparate dirigido, intervenido o sacudido por mafias ha sido un fenómeno que ha ocurrido en todo el mundo. En Italia en 1980 cuando se evidenció con el maxiproceso (Vulliamy, 2004), Estados Unidos en 1980-90 con las familias italoamericanas (Martínez-Amador, 2016), Rusia durante la transición del comunismo hacia el libre mercado (Duva, 2010), Colombia con la narco-parapolítica (Egremy, 2009), México a través de grupos criminales y de narcotráfico cuya respuesta desde el gobierno de Calderón (2006-2012) fue la guerra contra las drogas (Aguilar Camín, 2015; Sputnik, 2016), Guatemala con la instalación de un esquema financiero cuyo objetivo era el enriquecimiento ilícito de los miembros de la estructura, un buen ejemplo de cómo los partidos políticos se convierten en organizaciones criminales y alcanzan así el poder (CICIG, 2016), Perú a través del poder extractivo (Durand, 2016), entre otros (Hellman & Kaufmann, 2001).

Las redes político-económicas ilícitas en América Latina (Briscoe, Perdomo, & Uribe Bur, 2014) y los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) (Insight Crime, 2017) están reinventándose constantemente, adoptando nuevas formas de delinquir y profundizado el deterioro de los países latinoamericanos configurando así Estados anómicos. El carácter anómico de los Estados latinoamericanos según Peter Waldmann: “no representa invariablemente una garantía de seguridad y orden público. Muy por el contrario. Son en muchas situaciones una fuente de inseguridad y de irregularidad. Los Estados de la región tienen importantes deficiencias de funcionamiento, que se manifiestan en ciertos límites que siempre ha tenido el poder público, tal como lograr el monopolio de la coacción física legítima y conseguir llevar a cabo la recaudación fiscal” (como se cita en Checa Domínguez, 2004). Los procesos y las diferentes formas de tomar por asalto el Estado han requerido de reformas anticorrupción y estrategias en contra de la impunidad, que se han materializado en convenios nacionales e internacionales, donde se ha pactado la capacidad intervención de actores e instituciones nacionales y transnacionales para combatir estas mafias que se nutren de la globalización salvaje y de la debilidad institucional. En los espacios grises entre lo ilegal y lo legal y entre la no regulación y los proteccionismos inducidos se forjan



sus lugares de encuentro y de operaciones. Es ahí donde las fiscalías y las comisiones que luchan contra la corrupción libran su batalla con la finalidad de trasladar casos consolidados a los tribunales de justicia.

La ofensiva anticorrupción

La visión penalista en la lucha contra la corrupción en América Latina

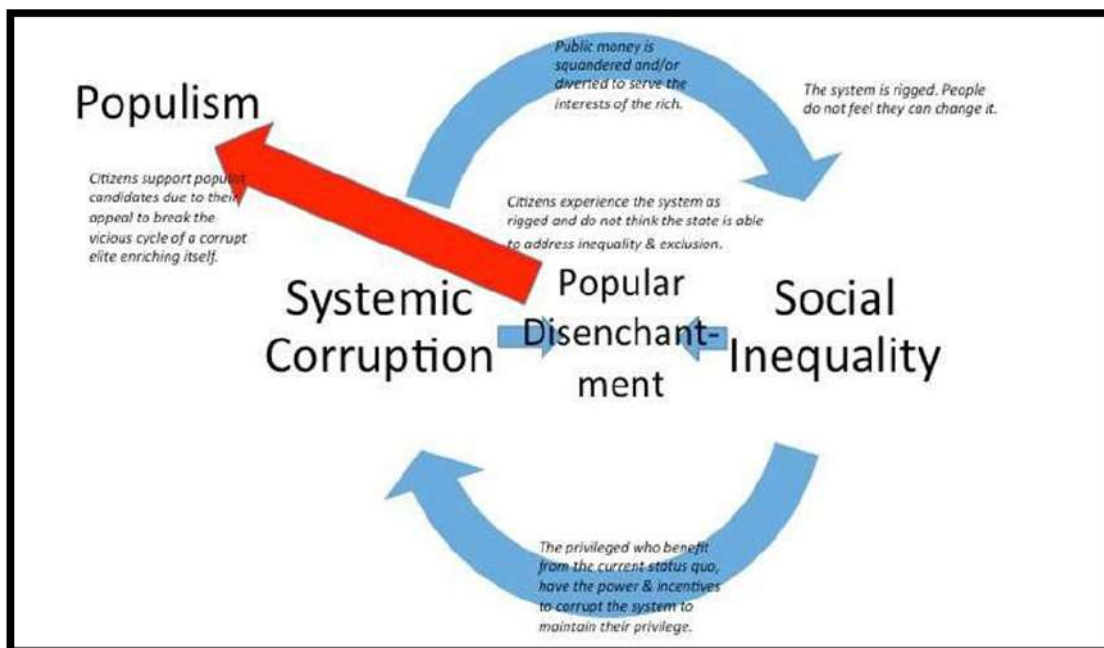
La regulación anticorrupción en el sistema internacional está contenida en la Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA, 1996), en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, 1997) y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (Naciones Unidas, 2004). Basadas en la prevención, en la criminalización³, en el acompañamiento de la cooperación internacional⁴ y en la recuperación de activos. Lo que ha resultado, principalmente, en la implementación de órganos y mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información pública, al endurecimiento de las penas y en la investigación, persecución y enjuiciamiento de los responsables a nivel nacional y transnacional. Los avances en la materia por cada país latinoamericano se encuentran en la base de datos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) (OEA, 2011).

A pesar de la implementación de estos instrumentos para el 2015, como se puede ver en la gráfica #1 el Latinobarómetro (2015) mostró que la mayoría de latinoamericanos de los seis países analizados creen que hay poca o nada de transparencia en el Estado. A excepción de Chile cuyos números indican que el 39% de los consultados creen que hay algo de transparencia en el Estado chileno. Mientras que las percepciones respecto sí ha avanzado mucho o algo la lucha contra la corrupción en el Estado como lo muestra la gráfica #2 varía entre los países. Según CEPAL (2017) para el 2015, Brasil está por debajo del 25% de personas que creen que se ha avanzado en la lucha contra la corrupción, Chile y Honduras denotan un crecimiento importante en el índice⁵ durante 2015 respecto a 2013, Guatemala y Perú se mantuvieron estables, el primero bajó dos puntos y el segundo subió dos.

Seguramente con el combate a las tramas de corrupción desatadas a partir de 2014 en los cinco países esta percepción puede llegar a aumentar, pero para lograrlo también es necesario que las instituciones con agenda anticorrupción ganen batallas en los aspectos que influyen la formación de la percepción de los ciudadanos sobre

transparencia y mejoras sociales. Pues, de qué otra forma se le puede decir a la gente que la lucha contra la corrupción avanza, si no, en los aspectos que marcan y cambian positivamente su día a día. Desde el uso de un transporte público efectivo hasta el aprovechamiento de un sistema de seguridad social inclusivo. Si bien los instrumentos impulsados en los convenios y en las legislaciones nacionales son importantes para combatir y prevenir la corrupción, olvidarse en las regulaciones internacionales y nacionales de las políticas públicas especialmente las relativas a servicios públicos como un eje importante⁶ de la lucha contra la corrupción es una barrera para la confianza ciudadana hacia el aparato público y el bienestar social. Esto se refuerza si tomamos en cuenta el último índice de percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional (TI) para el año 2016 en el que hubo más países que descendieron posiciones de los que ascendieron y especialmente si consideramos que por los recursos saqueados que no llegaron a su destino se produce la falta sostenibilidad financiera e institucional de la red de servicios públicos integrada impactando negativamente en su acceso y calidad, lo cual propicia la existencia de uno de los factores que inciden en las situaciones de pobreza y en la amplia brecha de desigualdad social de la región. Brasil (16.5%⁷ - 0.548), Chile (7.8% - 0.509), Guatemala (67.7% - 0.553), Honduras (74.3% - 0.564), México (41.2% - 0.491), Perú (22.7% - 0.439)⁸.

Transparencia Internacional ilustró así la relación entre la desigualdad social y la corrupción sistémica, y cómo sus interacciones facilitan la emergencia de populismos.



Fuente: transparency internacional (2015).



Se rescata principalmente la conexión explicativa entre la desigualdad y la corrupción, pues si bien los populismos en sus discursos y narrativas apelan a las rupturas del sistema, y en este caso a los ciclos de corrupción, las experiencias populistas en América Latina y en el mundo tienen diferentes orígenes y formas de acción. Los cuales han profundizado el sistema corrupto y la captura del Estado o canalizado demandas de transformación que se van concretando en las instituciones públicas o hacen contrapeso al status quo logrando mejoras a las condiciones de vida y los mecanismos de transparencia en el Estado⁹. También es cierto que son apoyados por sectores que mantienen una desafección hacia el sistema político, hacia el sistema económico, o incluso dependiendo del caso, hacia la democracia. Pero no hay claridad conceptual sobre lo que se refiere Transparencia Internacional con populismo, pues la descripción utilizada se asemeja más a demagogia y a formas de hacer política en base a promesas vacías. Definir el populismo y delimitarlo, principalmente en la región, requiere de otros esfuerzos metodológicos y teóricos que no se abordarán en este documento. Pero sí vale la pena aclarar que el populismo como categoría explicativa no puede usarse de forma ambigua, pues como mencionó la politóloga Freidenberg (2017): “Si todo es populismo, entonces el populismo como concepto no sirve para nada”.

Las crisis cíclicas que experimenta el sistema capitalista han producido la profundización de la desigualdad y la creación de situaciones que facilitan los actos de corrupción como lo demostrará el siguiente apartado de este capítulo, donde las grandes tramas de corrupción evidencian cómo las grandes corporaciones están vinculadas en el desfalco de los recursos públicos y en el debilitamiento de lo público con la finalidad de aumentar su poderío político y económico para la acumulación y expansión del capital. Mientras que las políticas públicas destinadas para enfrentar estos flagelos se han enfocado demasiado en el carácter penal y han dejado de complementarse con otras de carácter económico que busquen modificaciones al sistema económico para reducir la desigualdad. Otro de los problemas que evidencia la insuficiencia de las políticas penalistas anticorrupción es la desinformación que se genera, particularmente desde los medios de comunicación relacionados, los cuales en sintonía crean la falsa idea de que la corrupción se acabará con la persecución penal de los casos más emblemáticos de corrupción, ocultando así las redes de corrupción entre actores públicos y privados que están incrustadas en el aparato estatal que siguen operando después de juzgados los casos emblemáticos en el ámbito nacional e internacional.



Las herramientas anticorrupción mencionadas con anterioridad todavía no se traducen en mayor calidad de vida en los países latinoamericanos, aunque sí se han traducido en “ordenar la casa” y hacerle frente sin vuelta atrás a quienes saquean al Estado. Lo cual es importante pues, bajo un sistema que privilegia la corrupción, las políticas públicas diseñadas acertadamente para mejorar condiciones de vida están destinadas a fracasar o a no alcanzar los resultados esperados. La lucha contra la corrupción, entonces, debe ensancharse y considerar otras perspectivas interesantes que existen sobre la forma en la que se debe enfrentar la corrupción, como la de “los derechos humanos como táctica anticorrupción” propuesta por Omar Orsi y Nicolás Rodríguez, la cual todavía es una visión minoritaria en los esfuerzos anticorrupción que impulsan los países latinoamericanos, aunque más amplia (pero no excluyente) que la visión que se propone en este texto. Bien administrada esta lucha contra la corrupción puede generar mayores beneficios sociales a mediano y largo plazo de los que ha logrado hasta ahora.

Las grandes tramas de corrupción en América Latina Lava Jato – Brasil

El primer antecedente de la mega trama Lava Jato fue en 2014 cuando se reveló un esquema de lavado de dinero sospechoso de mover más de 3, 000 millones de dólares proveniente de un caso que investigaba pequeñas empresas de lavado de auto por lavado de activos. Esta investigación mostró indicios de la existencia de un club de empresas que se apoyaban para ganar licitaciones sobrevaloradas en Petrobras. El caso Petrobras consistía en un esquema multimillonario de corrupción operado por los altos directivos de la compañía durante el gobierno del expresidente Lula da Silva (2003-2010) y la expresidenta Dilma Rousseff (2011-2016), el cual básicamente consistía en recibir sobornos y a cambio amañar licitaciones para adjudicar obras públicas. Durante la investigación de Petrobras¹⁰, la Fiscalía constató que los mayores clientes eran las empresas Odebrecht y Andrade Gutiérrez, cuyos presidentes eran Marcelo Odebrecht y Otávio Azevedo. La investigación a Odebrecht, a su vez, reveló un sistema de corrupción que pagó 349 millones de dólares en Brasil y más de

351 millones de dólares en América Latina en concepto de sobornos para distintos funcionarios de gobierno¹¹ (Ghani, 2016; Albán J., 2015; Semana Económica, 2015; EL PAÍS, 2017). La corrupción de Odebrecht en la región ha desatado manifestaciones en Perú, Panamá y República Dominicana.

Se trata, entonces, de redes complejas de sobornos, lavado de dinero, delitos contra el sistema financiero internacional, tráfico transnacional de drogas, formación de



organización criminal, evasión de impuestos, contratación espuria de obras públicas, desvío de fondos públicos hacia partidos políticos¹², autoridades públicas y empresas privadas. Por Lava Jato y sus diferentes etapas¹³ han caído autoridades públicas de alto nivel, directores y gerentes de multinacionales y de grandes compañías brasileñas, así como políticos de diferentes expresiones políticas e ideológicas, exfuncionarios públicos, empresarios y multimillonarios. Derivado de las operaciones en contra de la corrupción de la Justicia Federal y según lo que indica Guimarães (2016), el número de condenados por corrupción en Brasil se elevó 116%, de 668 personas en 2010 a 1,443 personas en 2014. Solo por el caso Lava Jato se han realizado 56 acusaciones criminales en contra de 267 personas y se han instaurado 1,434 procesos (MPF, 2017).

A pesar de las virtudes de la República Federativa de Brasil y de conocer ampliamente que es uno de los países más desarrollados de la región, su población para el 2014 mantenía una severa desafección hacia su gobierno en cuanto a su desempeño en la lucha contra la corrupción y en relación al nivel de satisfacción de los servicios públicos. Como lo muestra la gráfica #3 según LAPOP (2014), la mayoría de encuestados creía que el gobierno no había avanzado nada en la lucha contra la corrupción y a su vez estaban insatisfechos con su sistema de servicios médicos y salud pública. Las tramas de corrupción articuladas y su presentación pública desataron una crisis política que gracias al buen desempeño de las instituciones de justicia se ha logrado combatir frontalmente y tocar hasta el fondo a las élites políticas y a varios integrantes de las élites económicas brasileñas. Una crisis que se fue agudizando por las permanentes manifestaciones sociales en contra del gobierno y de la corrupción sistémica, las cuales habían estado precedidas por las grandes movilizaciones que se realizaron durante el año 2013 exigiendo mejoras en la calidad de los servicios públicos.

Cooptación del Estado – Guatemala

El 16 de abril de 2015, la CICIG y el MP presentaron públicamente el caso de defraudación aduanera denominado “La Línea” liderado por el presidente Otto Pérez Molina y la vicepresidenta Roxana Baldetti. Ambos terminarían renunciando antes de la primera vuelta de las elecciones presidenciales del 6 de septiembre de 2015. De esta investigación se produjo una trama más grande y el 2 de junio de 2016 se presentó el caso “Cooptación del Estado”. El segundo es una mega trama de corrupción que hasta ahora es la que mejor ejemplifica la corrupción institucionalizada en el Estado guatemalteco. Se vincularon al caso a más de cincuenta personas provenientes del sector público y de diferentes sectores económicos que operan en el país¹⁴ por realizar



al menos 450 contratos dentro de las instituciones del Estado, por los cuales los jefes y el resto del equipo recibieron aproximadamente 3, 750 millones de dólares como incentivo y por asociación ilícita, financiamiento electoral ilícito, cohecho activo y lavado de dinero (La Hora, 2016).

El 25 de abril¹⁵ se realizó la primera movilización social de guatemaltecos indignados que solicitaban la renuncia del binomio presidencial, dichas manifestaciones se extendieron hasta el mes de agosto de 2015. La Línea y otros casos de corrupción presentados públicamente durante ese año fueron las razones principales que provocaron las manifestaciones sociales que se concentraron en las principales plazas de los centros urbanos del país, apoyando al bloque institucional liderado por la CICIG y el MP, exigiendo justicia contra la corruptos, el cese de la corrupción y una serie de reformas a las instituciones del Estado, principalmente, las reformas a la ley electoral y de partidos políticos y las reformas al sistema de justicia. Según la CICIG (2017), derivado de las investigaciones en contra de la corrupción más de 300 personas están en prisión, ligadas a proceso o con una condena. Entre los implicados están un expresidente, una exvicepresidente, cinco exministros, tres expresidentes del Congreso, varios diputados, expresidentes y directores de instituciones de gobierno, altos funcionarios de instituciones bancarias, dos exmagistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y varios jueces, funcionarios de la administración tributaria, empresarios y alcaldes. Como muestra la gráfica #4 según LAPOP (2014), la mayoría de los guatemaltecos creían que estaba muy generalizada la corrupción y a la vez estaba muy insatisfechos con los servicios médicos y de salud públicos.

Guatemala se encuentra en una disputa entre la restauración del sistema corrupto e inmovilista y el reformismo -estrecho-. En el año 2016 se aprobó la primera generación de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), la cual avanza en la materia, pero aún no transforma lo sustancial: la democratización interna de los partidos y el modelo de financiamiento que privilegia la captación de fondos privados a cambio de favores, sin controles de rendición de cuentas rigurosos y sin la limitación de la cantidad de aportes privados que una empresa o particular puede otorgar. Dejando a la expectativa las reformas de segunda generación, si es que el Congreso las llega a conocer y posteriormente a aprobar, pues durante el año 2017 ha existido una apuesta decidida por el inmovilismo por parte de fuerzas políticas y élites conservadoras y pro-status quo, la cual está concentrada en botar las reformas al sistema de justicia, tratando



de proteger a sus aliados y/o familiares que enfrentan procesos por delitos de corrupción, así como sus privilegios e intereses ilegítimos.

Quienes cooptaron el Estado se resisten a desaparecer y la disputa por el reformismo se encuentra en un momento difícil. Pero hay posibilidades, una reciente encuesta que Borges & Asociados elaboró para el National Democratic Institute (NDI) que se puede encontrar en Rodríguez Pellecer (2017) ante la pregunta: “Otra vez, hipotéticamente hablando, si lo convocan a ir a la plaza, dígame, ¿por qué razón la haría?”, el 83% de personas respondió que de volver a manifestar lo haría a favor de la CICIG y el Ministerio Público y el 75.5% lo haría en contra de la deficiencia de los servicios públicos. Guatemala es uno de los países más subdesarrollados de la región. Considerando esto, si finalmente vencen los reformistas y logran el fortalecimiento del sistema de justicia y la segunda generación de reformas electorales, las fuerzas políticas democráticas y el bloque institucional tendrán que poner una mayor atención en la población, ampliando la agenda anticorrupción hacia las mejoras sociales.

Instituto Hondureño de Seguridad Social - Honduras

El caso del Instituto de Seguridad Social se trata del desfalco de aproximadamente 200 millones de dólares a través de empresas farmacéuticas que sobrevaloraban medicamentos, vendían lotes de medicinas vencidas y hasta medicamentos que eran robados de los almacenes del IHSS. El primer antecedente del caso fue en 2013 cuando se conoció la denuncia de compra con sobreprecio de tiquetes aéreos a nombre de Manuel Zelaya, el director del Instituto de Seguridad Social. Por esta arista del caso Zelaya, José Bertety¹⁶ y John Bográn¹⁷ fueron condenados a prisión en enero de 2017. El caso tuvo un repunte en 2015 cuando se reveló que casi 136 mil dólares se desviaron a las cuentas del oficialista Partido Nacional de Honduras para la campaña política de las elecciones generales y que dos de los principales proveedores del IHSS son las droguerías de Lena Gutiérrez la vicepresidenta del Congreso Nacional y Canahuati el dueño de uno de los medios más grandes de Honduras (Radio Progreso, 2015; El Herald, 2017; BBC Mundo, 2015)

La respuesta ciudadana fueron manifestaciones sociales en contra de la corrupción y la impunidad, exigiendo la renuncia del presidente, con consignas en contra del gobierno, diputados, MP y funcionarios del organismo judicial; y solicitando a su vez una Comisión contra la Impunidad en Honduras (CICIH) que estuviera bajo la tutela de la ONU. Mientras que gobierno proponía el Sistema Integral de Combate contra la Impunidad y



la Corrupción (SICCIC), pero finalmente quedó instalada la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) propuesta por la Organización de Estados Americanos (OEA) (LaPrensa, 2015). En Honduras, a diferencia de Brasil y Guatemala, el Ministerio Público no ha respondido a la altura de las circunstancias que generó el caso del IHSS, el cual era una oportunidad perfecta para que se marcara un punto importante en la lucha contra la corrupción desde las instituciones que operan en el sistema justicia. Las respuestas se encuentran en la falta de: una Comisión de investigación de redes político-económicas ilícitas tutelada por la ONU, del apoyo decidido del Departamento de Estado de Estados Unidos a través de su embajada en Honduras¹⁸ y de una respuesta ciudadana permanente, sistemática y masiva durante los meses siguientes al momento más álgido de la crisis política.

Según ASJ (2016) entre 2008 y agosto de 2015 el MP recibió 3471 denuncias por delitos de corrupción y únicamente procesaron 283, aproximadamente 189 funcionarios públicos fueron imputados, solo un funcionario fue condenado a prisión y entre 2012 y 2014 hubo un crecimiento significativo del número delitos procesados, del número de delitos imputados y del número de personas imputadas. Como muestra la gráfica #5 según LAPOP (2014), la mayoría de hondureños al igual que los guatemaltecos, estaban muy insatisfechos con su sistema de salud pública y creían que la corrupción estaba muy generalizada.

Caval, Penta y SQM - Chile

El caso de la Sociedad Exportadora y de Gestión Caval se trata de la adquisición de tres predios destinados a uso agrícola. La trama comenzó en el proceso de compra-venta. Para comprarlos a empresa obtuvo un crédito de casi 10 millones de dólares con el Banco de Chile, y posteriormente, cambiaron el plan regulador de la comuna de Machalí con el propósito de hacer que los predios tuvieran un uso inmobiliario y así aumentar exponencialmente su valor. Los involucrados que destacan son Mauricio Valero socio de Caval, Natalia Compagnon socia de Caval y nuera de la presidenta Michelle Bachelet, Cynthia Ross arquitecta que trabajó en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Machalí y Herman Chadwik representante los intereses generales de los acreedores (Silva, 2015; Cooperativa.cl, 2017). También había sido señalado Sebastián Dávalos¹⁹, hijo de la presidenta chilena, por tráfico de influencias. Pues se sospechaba que siendo esposo de Campagnon habría aprovechado el cargo de su mamá para facilitar el proceso de compra-venta, pero el Ministerio Público no lo formalizó y fue sobreseído el 28 de abril de 2017²⁰.



El caso Penta surge de una red de modificación de las declaraciones de rentas operada en el Servicio de Impuesto Interno (SII) que lideraba Iván Álvarez aprovechando un error en el sistema electrónico. Sus clientes eran empresas que entregaban sobornos a cambio de pagar menos impuestos. La red sale a luz derivado de una investigación interna después de haber descubierto el error técnico. Entre los clientes figuraba empresas Penta²¹, por medio del gerente general Hugo Bravo. Como respuesta a la crisis Carlos Eugenio Lavín y Carlos Alberto Délano²², dueños de Penta, despidieron a Bravo. Ante el abandono político, el exgerente general, evidenció cómo esta corporación falsificaba boletas de honorarios para simular una baja en las utilidades para pagar menos impuestos y utilizaban la diferencia para financiar las campañas de destacados políticos chilenos, principalmente del partido UDI. Finalmente, la investigación de la Fiscalía sobre el financiamiento irregular de campañas políticas llevó hasta Pablo Wagner, marcándose así un nuevo punto de inflexión, pues siendo subsecretario de Minería del gobierno de Piñera recibió sobornos por parte de empresas Penta para que la Minera Dominga, uno de sus negocios, pudiera iniciar operaciones (Godoy Mercado, 2015).

El caso de la Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) controlada por Julio Ponce Lerou, exyerno de Pinochet, tiene su primer antecedente en el 2013 con el boom las transacciones bursátiles provenientes de la manipulación en el precio sus acciones, lo cual provocó pérdidas indirectas en el fondo de pensiones chilenas (AFP) y en la gestora de fondos más influyente del mercado financiero chileno (Moneda Asset Management). Posteriormente se descubrió que otra arista de las prácticas corruptas de SQM era el financiamiento irregular de campañas políticas usando el mismo modus operandi que empresas Penta. A través de boletas ideológicamente falsas financiaron a políticos de la coalición oficialista Nueva Mayoría y de la opositora Coalición por el Cambio. Este caso es un buen ejemplo de como el financiamiento ilícito de las grandes empresas en la política no es selectivo y se realiza sin distinción ideológica.

Los casos Penta-SQM han desatado una severa crítica a la exclusividad del SII en la persecución de delitos tributarios, pues sin su aprobación, el Ministerio Público y la Fiscalía no pueden continuar con las investigaciones. Lo cual ha provocado un estancamiento en los procesos impidiendo de manera que existan capturas por los delitos cometidos en ambos casos (Godoy Mercado, El caso Soqomich (SQM), 2015; CIPER, 2015). Según CIPER (2013) solo un 12.2% de los casos investigados entre 2010-2012 terminaron en condena, esto porque las personas implicadas son de gran



relevancia pública a las que sólo pueden enjuiciar mediante altos estándares probatorios. Chile es un caso interesante, pues se ha destacado por tener confianza hacia sus instituciones, satisfacción hacia los servicios públicos y una percepción intermedia de los niveles de corrupción como lo muestra la gráfica #6. Sin embargo, esto ha venido cambiando en los últimos años: en el último índice de percepción que elabora Transparencia Internacional (2017) bajó cuatro puestos y las encuestas recientes identifican un crecimiento en la desafección de los chilenos hacia sus instituciones encontrando en la corrupción el mayor motivo de desconfianza (CEP, 2016). Aunque sigue siendo uno de los países que cuenta con mayores datos positivos en la materia de la región, derivado de lo ocurrido con Caval, Penta y SQM se desataron manifestaciones sociales lideradas por el movimiento estudiantil chileno exigiendo un alto a la corrupción y defendiendo la reforma educativa²³ que han propuesto en los últimos años y que contempla la gratuidad y el fin al lucro en la educación pública.

Negociazo - Perú

El negociazo surge cuando el SIS se asocia con clínicas privadas para garantizar la cobertura de evaluaciones médicas puesto que los hospitales públicos colapsan y se evidenció a raíz de dos audios filtrados en los que el doctor Carlos Moreno²⁴ se valía del tráfico de influencias y del cabildeo político opaco para intentar sacar beneficios privados a través de un convenio entre la Clínica Osteoporosis S.A.C. y el SIS, por medio del Arzobispado de Lima porque según la ley peruana el Estado no puede hacer negociaciones directas con un privado. La clínica actuaría como una especie de centro parroquial y recibiría 1400 pacientes²⁵ diariamente provenientes de los hospitales públicos, principalmente del hospital donde ejercía como director, cobrándole por ello al Estado tarifas complementarias y especiales que serían resultado del servicio “especializado” (exámenes, laboratorios, procedimientos, rayos X, etc), y no de las consultas tradicionales (El Comercio, 2016; Cuarto Poder, 2016).

Posteriormente se descubrió que Johanna Hernández, hija de Carlos Moreno, a través de la empresa Comercializadora JHS quien compitiendo en soledad le vendió al Hospital Loayza un lote de camas eléctricas por más de 4, 000.00 dólares, las cuáles a los 60 días se dijeron de baja porque se arruinaron (Albán, 2016). Los números de la corrupción en Perú durante el año 2015 que presentó el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación (2016) en la Cumbre de Fiscales Generales de América Latina celebrado en este país en 2016 para tratar estrategias en la lucha contra el crimen organizado, corrupción y lavados de activos fueron los siguientes: 16,756 denuncias registradas a



nivel nacional, 1,484 sentencias registradas, 18 prisiones preventivas y 23 casos emblemáticos a nivel nacional. Mientras que la percepción de corrupción en funcionarios públicos versus la calidad de los servicios de salud pública según datos de LAPOP (2014) y como nos muestra la gráfica #7, el 58% de personas que creen que es mala la calidad de los servicios de la salud pública también creen que está muy generalizada la corrupción.

Confianza ciudadana y valor de lo público en las democracias contemporáneas

Dussel (2006) afirma que la acción política se funda más en la fraternidad (un valor positivo) que en la pura enemistad. Sin embargo, no anota que la fraternidad, como valor positivo en el campo político, es una forma de convertir discursivamente lo no distorsionado de la función política como valor público, pero privada en su ejercicio estructural toda vez que las condiciones generales de las instituciones promueven la privatización de la vida por mucho que políticos emergentes, con nuevas formas de hacer política, vayan a contracorriente en el funcionamiento de las cosas dentro un Estado. Cuando la fraternidad como base de la acción política se distorsiona y únicamente es discursiva, se convierte en una simbología que reproduce la jerarquización de la concepción que la comunidad política puede llegar a tener sobre el ejercicio del poder. La fraternidad como discurso, siempre que no pierda su valor político, provoca un impacto positivo dentro de las nuevas formas de hacer política. Por ejemplo, los grandes discursos y la visión de Podemos sobre la política española (la revolución se hace en lo pequeño, en los servicios equipados y en los gestos cotidianos) han incentivado a la gente a la participación política partidista y generan una simpatía que se traduce en incidencia ciudadana, en presencia territorial y en asistencia de los españoles afines a las asambleas en las que se tratan asuntos de interés público. Tan efectivos han sido que lograron quebrar con el sistema de turno (bipartidismo) en España.

Sin embargo, es válido preguntarse hacia dónde camina realmente la contracorriente y la función política como valor público. ¿Ha ganado campo político (cambiando el estado de las cosas parcialmente) o se inmiscuye en el campo político para evidenciar o modificar, en el mejor de los casos, ciertas conductas desde adentro? ¿Cuál sería el simbolismo que indique que entramos a la nueva política? Si lo pensamos en unidades de análisis, ¿sería cuando el aparato público priorice las necesidades de un sector poblacional, antes que ensalzar perfiles de burócratas y procedimientos administrativos formalistas? Regresando al ejemplo de Podemos, ¿habrá comenzado de forma



concreta el camino hacia el cambio social en España? Parece que el rompimiento del bipartidismo, su estrategia política puesta en ganar la próxima década y su lucha en número y en capacidades contra la restauración conservadora como una manifestación de autonomía de la política sobre las determinaciones estructurales lo confirman (Dussel, 2006). Han creado valor público por medio de sus gobiernos municipales, los cuales han dado pasos cualitativos desde el municipalismo para que las instituciones respondan a las necesidades de la población, por medio de una campaña electoral en la cual no utilizaron ni un solo euro del sistema bancario y por su forma de hacer política, inspirada en el 15M²⁶, que se basa en la transparencia y en el trabajo de la gente que se interesa por su espacio.

Para Gramsci (citado en Dussel, 2006): “si la clase dominante ha perdido el consenso, no es más dirigente. Es únicamente dominante, detenta la pura fuerza coercitiva, lo que indica que las grandes masas se han alejado de la ideología tradicional al no creer en lo que antes creían”. La clase dominante necesita de los otros sectores políticos para ostentar legitimidad, para ser un administrador de los acuerdos, de manera que puedan dirigir y ejercer hegemonía desde la valoración de lo público. Quiere decir que la clase dominante puede crear puentes entre sus intereses y las reivindicaciones sociales, siendo esta unión una acción hegemónica y la constitución de un bloque histórico en el poder. Dussel, por su parte, explica que: “es bloque histórico en el poder porque indica una unidad inestable, que puede rápidamente disolverse y recomponerse, y porque es histórico, coyuntural, eventual en el tiempo”. Si estos bloques históricos en el poder son transitorios y se forman para rupturas, y conociendo la experiencia española con Podemos, cabe preguntarse, por qué para la crisis política en Guatemala, Honduras y Perú²⁷, no se formó uno bajo el manto de la lucha contra la corrupción. Las élites pudieron aprovechar para desarticular su competencia interna, más ligada a la corrupción; y los movimientos sociales para formalizar reivindicaciones sociales más fuertes y decididas a través de servicios públicos de calidad. ¿Acaso las élites no tienen integrantes que depurar por corruptos? ¿Acaso los movimientos sociales no tienen una agenda más allá de la justicia para los corruptos, en la que se contemple reivindicar beneficios sociales para la población?

Por último, la relación entre las nuevas formas de hacer política basadas en la ética, en la autonomía y en la transparencia y un mejor otorgamiento de servicios públicos efectivos y eficaces puede constituirse en un mecanismo para lograr mayor confianza ciudadana²⁸ hacia las instituciones públicas y la formación de nuevos valores dentro de



la cultura política de los ciudadanos latinoamericanos. Es decir, esta premisa considera que las personas valorarán más la democracia en la medida en que los servidores públicos se dediquen a generar políticas públicas en beneficio de los sectores más vulnerables y oprimidos de sus sociedades.

Conclusiones: cárcel para los corruptos no es suficiente

El neoliberalismo profundizó el debilitamiento de las instituciones del Estado por la generalizada concesión o privatización de servicios públicos claves (transporte, energía, telecomunicaciones, agua, etc.). Los Estados latinoamericanos han dejado de percibir una buena cantidad de ingresos económicos y ha perdido capacidad y experiencia en el manejo de recursos y en el otorgamiento de servicios a la sociedad.

La colaboración internacional en la lucha contra la corrupción genera confianza en la ciudadanía cuando exhibe transparencia constantemente, se somete a los controles internos de fiscalización de la sociedad civil y de las instituciones más legítimas de cada país, y cuando muestra resultados satisfactorios, ordenados y claros de entender.

La confianza ciudadana no es una utopía, es un factor que se construye. Los ciudadanos tienden a identificarse con las instituciones cuando se reducen los niveles de discrecionalidad, se mejoran las condiciones laborales, el servicio público ofrece incentivos, hay estabilidad y existe mayor apertura en cómo se administran los servicios y se ejercen las capacidades burocráticas de las instituciones.

Más allá de la percepción negativa de la población latinoamericana respecto a la lucha contra la corrupción, la cual poco a poco ha mostrado un cambio, existe un relativo consenso entre los diferentes actores que estudian y abordan esta problemática a nivel regional y mundial respecto a que, stricto sensu, han avanzado los controles de investigación judicial y proceso penal en contra de los corruptos y los corruptores. Incluso como se señala en el capítulo II han aumentado los casos y el número de condenados. No así las condiciones de vida y las oportunidades de desarrollo de los sectores más empobrecidos de las sociedades latinoamericanas.

Los servicios públicos han sido los más golpeados por la corrupción y la lucha penalista contra la corrupción sigue enfrentando problemas para derrotar a la estructura hegemónica de poder que lucra de forma ilegítima, mantiene sus privilegios con base en relaciones desiguales de poder y que se nutre de sus privilegios para asegurar impunidad.



Recomendaciones

Las instituciones públicas deben recuperar sus capacidades de otorgar servicios y administrar recursos, implementando las recomendaciones que han surgido en materia de transparencia y gobierno abierto.

Los colaboradores internacionales que han resultado más efectivos tienen que apoyar de forma preventiva y reactiva la protección de los servicios públicos de los intereses ilegítimos e ilícitos de las grandes multinacionales que operan en el sistema internacional buscando Estados débiles donde infiltrarse e instalar sus esquemas de corrupción.

Rescatar los servicios públicos e implementar políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Mientras la agenda política de los gobiernos, las municipalidades, los partidos políticos, el sector privado y la sociedad civil no se centre en rescatar a la principal víctima de la corrupción y proteger los derechos que vulnera, los resultados seguirán siendo números relativamente positivos para la gestión judicial y números estáticos en la calidad de vida.

Profundizar las herramientas judiciales y penalistas de investigación, persecución y enjuiciamiento para fortalecer la independencia y la tecnificación del sistema de justicia con el propósito realizar procesos apegados a derecho en contra de posibles responsables de delitos de corrupción y de la formación de redes político-económicas ilícitas.

Es de suma importancia la generación de políticas públicas preventivas, destinadas a separar los negocios de la política para evitar las conductas corruptas y la asociación o cooptación del aparato estatal por parte de empresarios y funcionarios públicos. Por ejemplo, con medidas como la prohibición de las puertas giratorias y la implementación de dispositivos jurídicos que separen absolutamente la gestión y el destino de los negocios de un funcionario público durante su período de servicio público.

Notas

¹El interés por el problema nace de la crisis política de 2015 en Guatemala y la lucha contra la corrupción que ha liderado la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) junto con el Ministerio Público (MP) en este país.

²Según Robert Klitgaard (2009) el aparato anticorrupción son los procesos presupuestales, los sistemas de control, las normas de compras de gobierno, los



sistemas para escoger los servidores públicos, así como todo tipo de evaluaciones oficiales.

³Ampliar la tipificación penal para los diversos actos de corrupción.

⁴Desde financiamiento hasta la cooperación técnica y científica en todos los aspectos de la lucha contra la corrupción.

⁵Honduras aumentó la percepción positiva 19 puntos porcentuales entre 2013-2015. Sin embargo, durante 2015 se reveló una trama de corrupción en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la cual no fue respondida de la mejor manera posible por el Ministerio Público, la Fiscalía General y el oficialismo. Por lo que se estima que la percepción disminuya.

⁶El cual no ha sido tratado de forma decisiva en las Convenciones Internacionales como lo muestran los textos finales, cuyo debate y negociación previa se han concentrado en la eliminación de las lagunas judiciales que ha evidenciado en las últimas décadas la lucha contra la corrupción.

⁷El primer dato que aparece en cada país se refiere al porcentaje de pobreza nacional y el segundo al de desigualdad social. Ambos según los datos de CEPAL (2016).

⁸Los datos de Brasil, Perú, Guatemala y México corresponden al año 2014. Los datos de Chile y Honduras corresponden al año 2013.

⁹De considerarse como tal, el Chavismo puede ser un buen ejemplo populismos que cooptan el Estado y profundizan el ciclo de corrupción (Pardo, 2013). Y Podemos, el partido político español que surge de la crisis económica de 2008, un buen ejemplo de populismos que desarrollan contrapesos que cambian las formas de hacer política hacia la transparencia. Las finanzas de Podemos están a la vanguardia de la rendición de cuentas, además, como parte de su trabajo parlamentario han presentado la novedosa Ley de Cuentas Abiertas que pretenden prevenir la corrupción y que las administraciones rindan cuentas por su gestión (Podemos, 2016; eldiario.es, 2015; 2014). Por otro lado, ha sido el Partido Popular y sus funcionarios públicos, el partido por excelencia de la institucionalidad española y la correctividad política -antipopulista- y cuyos funcionarios han sido siempre insiders, quienes están implicados en grandes tramas de corrupción, en más de 25 casos investigados y procesados por las instituciones de justicia española (El Mundo, 2014; La información, 2016).

¹⁰Por este caso también fue procesado Eike Batista, el séptimo hombre más rico del mundo según Forbes en 2012, por simular la venta de una mina de oro para transferir 16,5 millones a Sergio Cabral exgobernador de Río de Janeiro (Martín, 2017) y Eduardo



Cunha expresidente de la Cámara de Diputados e impulsor del impeachment que destituyó de su cargo a Rousseff (Jiménez Barca, 2016).

¹¹Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Venezuela y Guatemala, y posiblemente también en Chile, El Salvador y Antigua y Barbuda (El País, 2017).

¹²Principalmente del Partido de los Trabajadores (PT) y del Partido Movimiento Democrático Brasileño (PMDB)

¹³Según la Policía Federal son 37 fases de la operación Lava Jato.

¹⁴Entre los vinculados al caso destacaban Flavio Montenegro Castillo gerente del Banco G&T Continental, Fernando Peña exgerente del Banco de Desarrollo Rural (Banrural) que es de naturaleza público-privada y Alba Elvira Lorenzana dueña por escrito del monopolio de televisión abierta del grupo Albavisión cuyo magnate es su esposo Ángel González.

¹⁵Denominada #25A en las redes sociales, principalmente en Facebook y twitter.

¹⁶Exgerente administrativo y financiaron del IHSS.

¹⁷Propietario de la empresa J&J Travel Tours.

¹⁸Según The New York Times (2016) Wahsington ha mantenido su apoyo al presidente Juan Hernández. Esto a pesar del descontento popular, el mal manejo de la crisis política y su involucramiento en la trama del IHSS y en otras ilegalidades cometidas.

¹⁹Dávalos renunció el 13 de febrero de 2015 al cargo de director del Área Sociocultural de la Presidencia (ocupado generalmente por la primera dama de la nación), siete días después que saliera a luz el caso.

²⁰El fiscal Sergio Moya (citado en T13, 2017) dijo: "No hemos podido establecer ningún hecho que revista carácter de delito que se le pueda imputar (...) Lo que ha sido ampliamente difundido, y de alguna forma cuestionado, es su presencia en la reunión con el vicepresidente de Banco Chile, el señor Luksic, pero esa presencia -en sí- no configura ningún ilícito e particular. Podrá ser analizado o ponderado desde otra perspectiva, pero desde el punto de vista penal no tiene ninguna relevancia".

²¹Es una corporación muy importante en Chile con inversiones en previsión social, seguros, finanzas, salud, inmobiliaria y educación

²²Prominente empresario chileno, militante del partido Unión Demócrata Independiente (UDI) y miembro de su consejo histórico.

²³La principal demanda estudiantil desde el movimiento pingüino de 2006 y el movimiento estudiantil unificado de 2011. La cual consiste en desmantelar el sistema



educativo de la dictadura pinochetista que se basa en la desigualdad en el acceso, el endeudamiento y la estafa.

²⁴En ese momento asesor del presidente Pedro Pablo Kuczynski y director de la jefatura de Gastroenterología del Hospital Nacional Loayza.

²⁵El número proyectado por el mismo Carlos Moreno en uno de los audios.

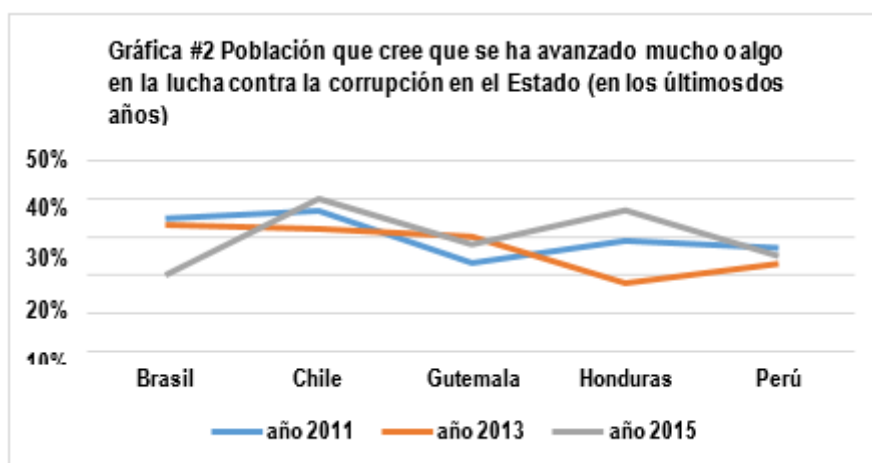
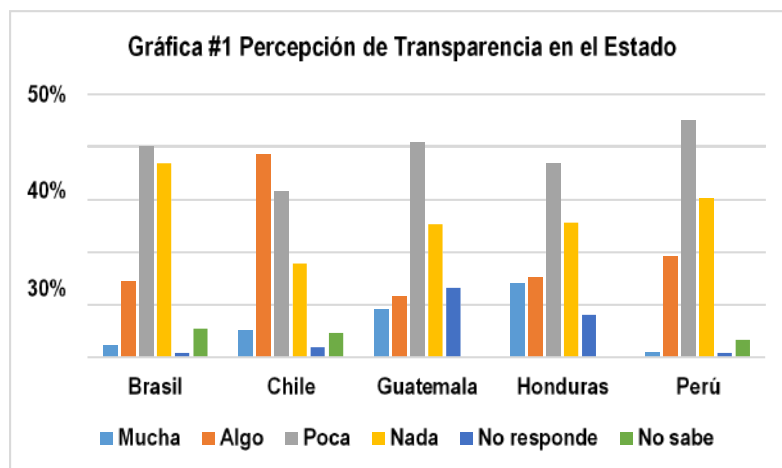
²⁶Movimiento español de indignados que estaban hartos de la crisis económica, en contra del bipartidismo y a favor de una mayor democratización del Estado.

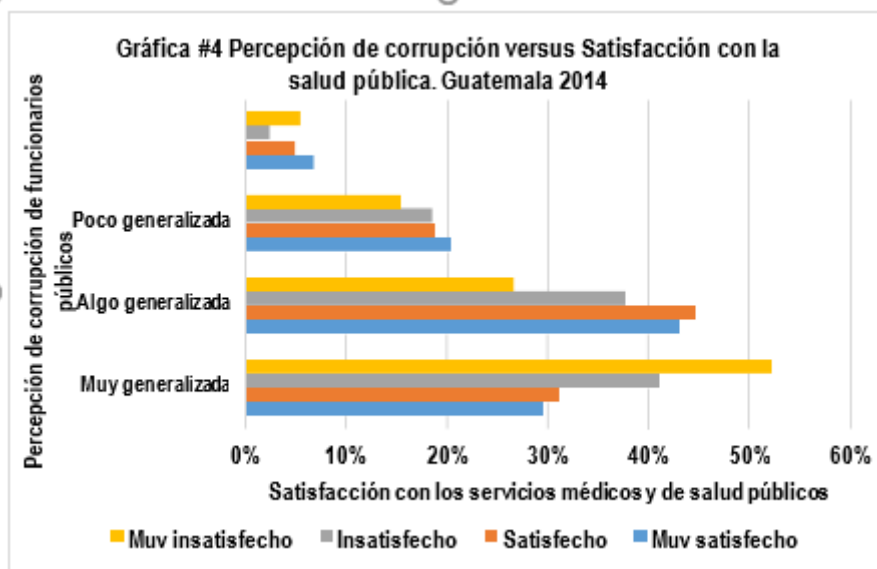
²⁷En menor medida en Brasil y Chile.

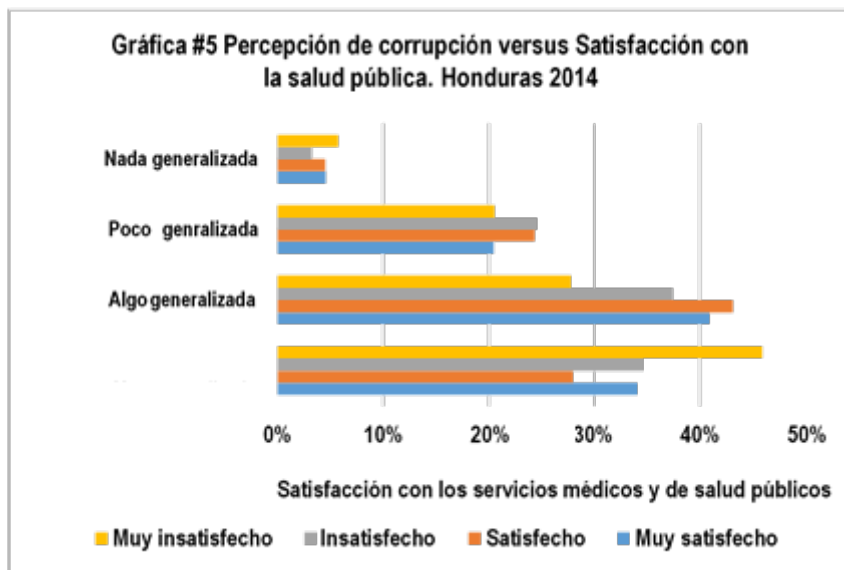
²⁸La gráfica #8 presenta los datos de confianza ciudadana de los brasileños, peruanos, chilenos, guatemaltecos y hondureños hacia sus Estados.

Anexos

Anexos 1:







Fuente: elaboración propia con datos de la cepal (2017). Fuente: elaboración propia con datos del latinobarómetro (2015).

Bibliografía

- Aguilar Camín, H. (1 de enero de 2015). La captura criminal del Estado. Obtenido de Nexos: <http://www.nexos.com.mx/?p=23798>
- Albán, J. (26 de junio de 2015). Lava Jato: el caso de corrupción más grande en la historia de Brasil. Semana Económica. Recuperado el 2 de mayo de 2017, de <http://semanaeconomica.com/article/economia/economia-internacional/163441-lava-jato-el-mas-grande-caso-de-corrupcion-en-la-historia-de-brasil/>
- Albán, M. (7 de noviembre de 2016). Hija de socio de Carlos Moreno facturó al Estado S/ 130.5 millones. La República. Recuperado el 27 de abril de 2017, de <http://larepublica.pe/impres/politica/819080-hija-de-socio-de-carlos-moreno-facturo-al-estado-s-1305-millones>
- ASJ. (junio de 2016). Judicialización de la corrupción pública 2008-2015. Resultados de la respuesta institucional anticorrupción. Obtenido de Asociación para una sociedad más justa, capítulo en Honduras de Transparency International: <http://asjhonduras.com/webhn/tag/delitos-de-corrupcion-honduras/>
- BBC Mundo. (19 de junio de 2015). El escándalo que llevó al ejército a controlar los medicamentos en Honduras. BBC. Recuperado el 1 de mayo de 2017, de www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150619_america_latina_salud_honduras_corrupcion_militares_amv



Briscoe, I., Perdomo, C., & Uribe Bur, C. (2014). Redes Ilícitas y Política en América Latina. Recuperado el 22 de abril de 2017, de Institute for democracy and electoral assistance: <http://www.idea.int/sites/default/files/publications/redes-ilicitas-y-pol%C3%ADtica-en-am%C3%A9rica-latina.pdf>

CEP. (21 de agosto de 2016). Corrupción y desconfianza. Obtenido de Centro de Estudios Públicos (CEP): <https://www.cepchile.cl/corrupcion-y-desconfianza/cep/2016-09-06/154719.html>

CEPAL. (2016). Población en situación de indigencia y pobreza según área geográfica. Recuperado el 25 de abril de 2017, de Comisión Económica para América Latina y el Caribe

(CEPAL):<http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=182&idioma=e>

CEPAL. (2017). Población que cree que se ha avanzado mucho o algo en la lucha contra la corrupción en el Estado (últimos dos años). Recuperado el 25 de abril de 2017, de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): <http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=983&idioma=e>

Checa Domínguez, E. J. (2004). Información bibliográfica. (E. U. Salamanca, Ed.) Recuperado el 22 de abril de 2017, de América Latina Hoy: <http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/7573/7576>

CICIG. (02 de junio de 2016). Caso cooptación del Estado de Guatemala. Obtenido de Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG):

<http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=723&cntnt01returnid=67>

CICIG. (24 de abril de 2017). CICIG Guatemala. Obtenido de Twitter: <https://twitter.com/CICIGgt/status/856647175568273408>

CIPER. (22 de febrero de 2013). Corrupción de funcionarios públicos. Recuperado el 02 de Mayo de 2017, de Centro de Investigación Periodística: <http://ciperchile.cl/radar/corrupcion-de-funcionarios-publicos-solo-un-12-2-de-los-casos-investigados-entre-2010-y-2012-terminaron-en-condena/>

CIPER. (2015). Financiamiento irregular de la política. Obtenido de Centro de Investigación Periodística: <http://ciperchile.cl/especiales/financiamiento-irregular-politica/>

Cooperativa.cl. (4 de febrero de 2017). Caso Caval: Fiscal aclaró que Dávalos nunca borró información de su computador. Cooperativa.cl. Recuperado el 28 de abril de 2017,



de <http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/presidenta-bachelet/familia/caso-caval-fiscal-aclaro-que-davalos-nunca-borro-informacion-de-su/2017-02-04/105924.html>

Cuarto Poder. (9 de octubre de 2016). Caso negociazo dos. Recuperado el 27 de abril de 2017, de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=Dhjk8iljzrY>

Cuarto Poder. (9 de octubre de 2016). Caso Negociazo uno. Recuperado el 27 de abril de 2017, de Youtube: <https://youtu.be/Yd6CmP6zloc>

Durand, F. (junio de 2016). Cuando el poder extractivo captura el Estado: Lobbies, puertas giratorias y paquetazo ambiental en Perú. Obtenido de CLACSO: http://209.177.156.169/libreria_cm/archivos/pdf_1310.pdf

Dussel, E. (2006). 20 tesis de política. México: Siglo XXI Editores, S. A. de C.V.

Duva, J. (1 de diciembre de 2010). Un fiscal español vincula a la mafia rusa con el Kremlin. EL PAÍS. Recuperado el 21 de abril de 2017, de http://internacional.elpais.com/internacional/2010/12/01/actualidad/1291158037_850215.html

Egremy, N. (07 de octubre de 2009). México, "Estado capturado" al estilo Colombia. Recuperado el 21 de abril de 2017, de Avizora: http://www.avizora.com/atajo/informes/mexico_textos/0033_mexico_estado_capturado_al_estilo_colombia.htm

El Comercio. (10 de octubre de 2016). El 'negociazo' de Carlos Moreno sacude al gobierno de PPK. El Comercio. Recuperado el 27 de abril de 2017, de <http://elcomercio.pe/politica/gobierno/negociazo-carlos-moreno-sacude-al-gobierno-ppk-noticia-1937736>

El Heraldó. (17 de enero de 2017). Caso IHSS: Declaran culpable a Mario Zelaya y Ramón Berttety por sobrevaloración de boletos aéreos. El Heraldó. Recuperado el 1 de mayo de 2017, de www.elheraldo.hn/pais/1034829-466/caso-ihss-declaran-culpable-a-mario-zelaya-y-ramón-berttety-por-sobrevaloración

El Mundo. (23 de octubre de 2014). Quién es quién en los casos más sonados de corrupción del PP. El Mundo. Recuperado el 26 de abril de 2017, de <http://www.elmundo.es/espana/2014/10/22/5446731322601ded7d8b457b.html>

EL PAÍS. (17 de abril de 2017). Qué es el 'caso Odebrecht' y cómo afecta a cada país de América Latina. El País. Recuperado el 2 de mayo de 2017, de http://internacional.elpais.com/internacional/2017/04/13/actualidad/1492099171_779545.html

eldiario.es. (09 de diciembre de 2014). Las finanzas de Podemos, a la vanguardia en transparencia y rendición de cuentas. eldiario.es. Recuperado el 26 de abril de 2017, de



http://www.eldiario.es/zonacritica/finanzas-Podemos-vanguardia-transparencia-rendicion_6_333226705.html

eldiario.es. (15 de Julio de 2015). Podemos presenta una ley por la transparencia total de la administración. eldiario.es. Recuperado el 26 de abril de 2017, de http://www.eldiario.es/cv/Podemos-presenta-transparencia-total-administracion_0_409459699.html

Freidenberg, F. (marzo de 19 de 2017). @flaviafrei. Obtenido de Twitter: <https://twitter.com/flaviafrei/status/843593512641806336>

Garay Salamanca, L. J., & González Ruiz, S. (15 de abril de 2015). Recetas para cooptar al Estado: Financie partidos o funde el propio, y promueva la impunidad. (C. Arrazola, Entrevistador) Guatemala, Guatemala: Plaza Pública. Recuperado el 21 de abril de 2017, de <https://www.plazapublica.com.gt/content/recetas-para-cooptar-al-estado-financie-partidos-o-funde-el-propio-y-promueva-la-impunidad>

Ghani, A. (3 de marzo de 2016). Especial: Resumão completo sobre a Operação "Lava Jato" e o "Petrolão". Recuperado el 2 de Mayo de 2017, de InfoMoney: <http://www.infomoney.com.br/blogs/economia-e-politica/economia-e-politica-direto-ao-ponto/post/4677218/especial-resumao-completo-sobre-operacao-lava-jato-petrolao>

Godoy Mercado, M. (05 de marzo de 2015). El caso Penta explicado con manzanas. Obtenido de Economía para todos: <https://economiatodos.cl/2015/03/05/el-caso-penta-explicado-con-manzanitas/>

Godoy Mercado, M. (16 de marzo de 2015). El caso Soqomich (SQM) explicado con manzanas. Obtenido de Economía para todos: <https://economiatodos.cl/2015/03/16/el-caso-sqm-explicado-con-manzanitas/>

Guimarães, J. (3 de Julio de 2016). Número de condenados por corrupção no Brasil aumenta 116% em quatro anos. Recuperado el 2015 de Mayo de 2017, de noticias R7: <http://noticias.r7.com/brasil/numero-de-condenados-por-corrupcao-no-brasil-aumenta-116-em-quatro-anos-03072016>

Hellman, J., & Kaufmann, D. (septiembre de 2001). La captura del Estado en las economías en transición. Recuperado el 21 de abril de 2017, de International Monetary Fund: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2001/09/pdf/hellman.pdf>

Insight Crime. (9 de marzo de 2017). CIACS. Obtenido de Centro de Investigación de Crimen Organizado: <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-guatemala/ciacs>



Jiménez Barca, A. (19 de octubre de 2016). Detenido en Brasil Eduardo Cunha, impulsor del 'impeachment' a Dilma Rousseff. El País. Recuperado el 2 de mayo de 2017, de http://internacional.elpais.com/internacional/2016/10/19/actualidad/1476893117_639114.html

Klitgaard, R. (2009). Corrupción Normal y Corrupción Sistémica. Recuperado el 21 de abril de 2017, de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/1345/Corrupci%C3%B3n%20normal%20y%20corrupci%C3%B3n%20sist%C3%A9mica.pdf?sequence=1>

La Hora. (3 de junio de 2016). Cooptación del Estado: Listado de capturados, citados y prófugos. Recuperado el 16 de abril de 2017, de La Hora: <http://lahora.gt/cooptacion-del-estado-listado-de-capturados-citados-y-profugos/>

La información. (1 de enero de 2016). Este es el mapa de la corrupción del Partido Popular en España. Recuperado el 26 de abril de 2017, de La información: http://www.lainformacion.com/policia-y-justicia/delitos-corporativos/este-es-el-mapa-de-la-corrupcion-del-partido-popular-en-espana_NPHQrJWMPJJAsnBhKWZIU1/

LAPOP. (2014). Base de datos. Obtenido de Proyecto de Opinión Pública de América Latina: <http://lapop.ccp.ucr.ac.cr/LapopNovatos.html>

LaPrensa. (22 de diciembre de 2015). Indignados surgieron en 2015 para exigir cese corrupción en Honduras. LaPrensa. Recuperado el 1 de mayo de 2017, de www.laprensa.hn/honduras/913515-410/indignados-surgieron-en-2015-para-exigir-cese-corrupcion-en-honduras

Latinobarómetro. (2015). ¿Y cuánta transparencia cree Ud. que hay en el Estado? Obtenido de Latinobarómetro: <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>

Latinobarómetro. (2015). Confianza en el Estado. Obtenido de Latinobarómetro: <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>

Márquez Covarrubias, H. (mayo de 2010). La gran crisis del capitalismo neoliberal. Recuperado el 9 de mayo de 2017, de Scielo: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632010000200004

Martín, M. (31 de enero de 2017). Brasil detiene a uno de sus hombres más ricos. El País. Recuperado el 2 de mayo de 2017, de http://internacional.elpais.com/internacional/2017/01/30/america/1485813051_240923.html



Martínez-Amador, D. (22 de junio de 2016). Hoy en la historia de la mafia. Plaza Pública. Recuperado el 21 de abril de 2017, de <https://www.plazapublica.com.gt/content/hoy-en-la-historia-de-la-mafia>

Ministerio Público - Fiscalía de la Nación. (marzo de 2016). Boletín estadístico. Cumbre de Fiscales Generales de América Latina. Estrategias en la Lucha contra el Crimen Organizado, Corrupción y Lavado de Activos. Recuperado el 27 de abril de 2017, de Ministerio Público – Fiscalía de la Nación: <http://www.mpf.n.gob.pe/Docs/files/cfgal2016-30-03-2016.pdf>

MPF. (3 de abril de 2017). Caso Lava Jato. Obtenido de Ministerio Público Federal (MPF).

Combate á corrupcao: <http://lavajato.mpf.mp.br/perguntas-e-respostas>

Naciones Unidas. (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf

OEA. (1996). Convención Interamericana contra la Corrupción. Recuperado el 24 de abril de 2017, de Organización de los Estados Americanos (OEA):

http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.pdf

OEA. (2011). La Convención y el MESICIC. Recuperado el 24 de abril de 2017, de Departamento de cooperación jurídica de la OEA: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic_intro_sp.htm

OECD. (1997). Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales y documentos relacionados. Recuperado el 24 de abril de 2017, de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf

Pardo, D. (3 de diciembre de 2013). Qué hace que la corrupción en Venezuela sea única. BBC. Recuperado el 27 de abril de 2017, de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/12/131203_venezuela_corrupcion_trasnparencia_dp

Podemos. (septiembre de 2016). Transparencia Podemos. Recuperado el 27 de abril de 2017, de Podemos: <https://transparencia.podemos.info/cuentas-claras>

Polícia Federal. (s.f.). Fases da Operação Lava Jato. Recuperado el 2 de mayo de 2017, de Polícia Federal. Ministério da justiça e segurança pública: <http://www.pf.gov.br/imprensa/lava-jato/fases-da-operacao-lava-jato>



Radio Progreso. (15 de mayo de 2015). Caso IHSS: El poder detrás del mayor acto de corrupción en Honduras. Radio Progreso y el Eric.

Obtenido de radioprogressohn.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/2073-caso-ihss-el-poder-detrás-del-mayor-acto-de-corrupción-en-honduras

Rodríguez Pellecer, M. (27 de marzo de 2017). Encuesta: Pro MP-CICIG y democracia, y no por Gobierno, Cacif y ejército. Recuperado el 2 de mayo de 2017, de Nómada: <https://nomada.gt/encuesta-pro-mp-cicig-y-democracia-y-no-por-gobierno-cacif-y-ejercito/>

Semana Económica. (19 de junio de 2015). Brasil: arrestan a presidentes de constructoras Odebrecht y Andrade Gutierrez. Semana Económica. Recuperado el 2 de mayo de 2017, de <http://semanaeconomica.com/article/economia/internacional/162974-brasil-arrestan-a-presidentes-de-constructoras-odebrecht-y-andrade-gutierrez/>

Sputnik. (9 de marzo de 2016). Calderón: Estado mexicano capturado por el crimen. Obtenido de Sputnik: <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201603091057490631-calderon-mexico-crimen/>

T13. (17 de marzo de 2017). Caso Caval: Sebastián Dávalos no será formalizado. T13. Recuperado el 28 de abril de 2017, de <http://www.t13.cl/noticia/politica/caso-caval-sebastian-davalos-no-sera-formalizado-ni-acusado>

The New York Times. (16 de febrero de 2016). La lucha contra la corrupción en Honduras en una farsa. The New York Times. Recuperado el 1 de mayo de 2017, de www.nytimes.com/es/2016/02/16/la-lucha-contrala-corrupcion-honduras-es-una-farsa/amp/

Transparency International. (Enero de 2015). Corruption and inequality: How populist mislead people. Obtenido de Transparency International: http://www.transparency.org/news/feature/corruption_and_inequality_how_populists_mislead_people

Transparency International. (enero de 2017). Corruption Perceptions Index 2016. Obtenido de Transparency International: http://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016#table

Vulliamy, E. (15 de febrero de 2004). Cosa Nostra: A History of the Sicilian Mafia. Obtenido de The Guardian: <https://www.theguardian.com/books/2004/feb/15/historybooks.features>



O custo social da corrupção na América Latina: da lava-jato ao caso da Refinaria de Cartagena

Laize Almeida de Oliveira
Marcilene Feitosa Araújo
Norberto Ferreira Rocha

Resumo

O estudo busca quantificar os custos da corrupção para a economia e para a sociedade, pós deflagração da operação Lava-jato no Brasil e do caso da Refinaria de Cartagena na Colômbia. A corrupção leva a ineficiência e a um claro aumento dos custos dos negócios. Busca-se saber qual o preço da corrupção a ser pago pela sociedade especificadamente pós deflagração da operação Lava-Jato e o caso da Refinaria de Cartagena? Utilizou-se dados secundários dos anos de 2014-2017 disponibilizados pela Ong Transparência Internacional, com abordagem descritiva e quantitativa, analisados pelas técnicas estatísticas descritiva, correlação com dados em painel. Os resultados mostram que apesar das iniciativas compartilhadas pelo Brasil e Colômbia referente a uma política integral para prevenir e combater o suborno e a corrupção, nota-se que ambos possuem uma acentuada queda na posição do Índice de Percepção da Corrupção (IPC) em 2014 o Brasil estava na 69º e a Colômbia 94º; 2015 (76º - 83º); 2016 (79º - 90º) no ano de 2017 Brasil e Colômbia dividiram a mesma posição 96ª assim respectivamente. Só no ano de 2015 os impactos com a operação Lava-jato na economia chegaram a perdas de R\$142,6 bilhões (o equivalente a 2,5% do PIB); redução de 1,9 milhão de empregos, diretos e indiretos; queda de R\$ 22,4 bilhões em salários e diminuição de R\$ 9,4 bilhões em arrecadação de impostos. Juntos Brasil e Colômbia têm buscado fortalecer suas leis de combate à corrupção por meio de acordos bilaterais.

Palavras-chave

Corrupção, acordo bilateral, América Latina, custo social, suborno.

Introdução

A corrupção é um problema social e afeta diretamente a democracia, isso porque possui impactos diversos na legitimidade dos sistemas políticos democráticos, afetando sobretudo, o desenvolvimento econômico e social do país. Sendo, portanto, uma prática que se generaliza pautada na impunidade, ou seja, a constante corrupção na América



Latina decorre da incompletude do proceso de democratización (Filgueiras, 2013; Leal, 2014).

Segundo o que sugere a organización non governamental Transparencia Internacional (2017), países que teñen unha economía subdesenvolvida ou en desenvolvemento son máis susceptibles e presentan índices significativos da percepción de corrupción, isto porque en algunhas nacións, como é o caso do Brasil, a corrupción é registrada desde o inicio da formación do país, tornando-se enraizada e institucionalizada (Goncalves & Andrade, 2018).

Dentre os diversos efectos negativos causados pola corrupción, destaca-se, segundo o que suxeren Gonçalves e Andrade (2018) a interferencia directa na prestación de servizos públicos esenciais para sociedade, unha vez que estes pasan a ser ofertados con calidade inferior, bem como, altera-se padrões de regras para o fechamento de negocios internacionais, isto é, crea-se empecilhos de forma inviabilizar o acordo (Goncalves & Andrade, 2018).

A corrupción é unha práctica, un comportamento que pode ser percebido de diferentes formas polos individuos, isto porque envolve subjetividades individuais profundas, pautando-se em sentimentos intensos do individuo (Brei, 1996; Medeiros & Freitas Junior, 2019). Assim, vista como um fenômeno que enfraquece a democracia, provoca desconfiança no Estado, na legitimidade dos governos e na moral pública, a corrupção é um mal a ser combatido (Brei, 1996; Santos & Takamatsu, 2017).

Neste aspecto, partindo dessa explicación, a cuestión de pesquisa proposta para este estudo é assim enunciada: qual o preço da corrupção para a economia e sociedade, especificadamente após deflagração da operação Lava-Jato e o caso da Refinaria de Cartagena? Com base neste questionamento, este trabalho teve como objetivo quantificar os custos da corrupção para a economia e para a sociedade, pós deflagração da operação Lava-jato no Brasil e do caso da Refinaria de Cartagena na Colômbia, no qual deve ser concordado sob aspecto investigativo.

Levando em consideração que a corrupção é um fenômeno social e institucional (O'donnell, 1996), o estudo abordou duas variáveis independentes, sendo elas: Índice de Percepção da Corrupção (IPC) e o Índice de Desenvolvimento Humano (IDH). Para a análise adotou-se o coeficiente de correlação de Pearson.

Os principais estudos usados como base teórica foram: O'donnell (1996); Anechiarico e Jacobs (1996) Abramo (2005); Olken (2009); Dreher, Kotsogiannis e McCorrison



(2007); Filgueiras (2009); Sah (2007) Poeschl e Ribeiro (2010) Santos; Guevara e Amorim (2013) que enfatizam a corrupção como tema de análise.

Assim, a discussão deste trabalho concentra-se inicialmente nas temáticas: A corrupção e seus aspectos sociais e econômicos na América Latina; Custo da Corrupção-definição; caso operação Lava Jato no Brasil; Caso Refinaria de Cartagena na Colômbia e Acordo bilateral de combate a corrupção Brasil versus Colômbia.

Referencial teórico

A corrupção e seus aspectos sociais e econômicos na América Latina

Para Montesquieu (2000, p. 121) a corrupção existente nos governos tem sua origem em grande parte pela corrupção dos princípios da democracia, aristocracia e da monarquia. Princípios corrompidos por uma falta de ética do ser humano. Montesquieu na obra “O espírito das leis” de 1748 explicitava os vícios que corrompem os governos, uma percepção não datada de hoje, mas percebida desde o século XVIII, onde perdura a observância da falta de respeito às leis e o abuso de poder.

Ainda segundo ao autor (Maquiavel, 1989) destaca que para se combater a corrupção, o fator leis não é suficiente, é necessário ressaltar valores, uma vez que para se cumprir as leis é preciso ter boa moral. Ele argumenta que “os homens maus” quando corrompidos desrespeitam qualquer lei, pois são frutos de maus costumes. Assim, a corrupção evita que qualquer lei seja cumprida, por mais que seja uma lei bem planejada (Maquiavel, 1989, p. 240). Nota-se que sem a mudança na forma de pensar e agir da sociedade no que tange ao certo e o errado, o moral e o ético, pouco haverá evolução no combate à corrupção.

Por ser considerada um fenômeno em escala global a corrupção traz consequências negativas para os países, em especial os em desenvolvimento como é o caso dos países latino-americanos, tendo como exemplo, o Brasil (Loris, 2016; Souza; Silva; Gomes, 2019) que tem evidenciado nas últimas décadas grandes escândalos de corrupção que mancham a imagem do país, afetam a economia e provocam a desigualdade social.

O termo corrupção é dinâmico e pode “incluir uma grande variedade de atos, como falsificação, suborno, extorsão e outros” (Sodré, 2017, p. 21). A ausência de consenso na sua definição sugere análise sob diversas perspectivas, sendo as mais comuns as jurídicas, econômicas e políticas (Brei, 1996; Sodré, 2017), podendo significar, segundo



o que sugerem Souza, Silva e Gomes (2019, p.1) “diferentes coisas em diferentes contextos”.

Assim, devido à natureza velada das ações de corrupção que ocorrem de modo oculto, muitos desses crimes ficam impunes, isso porque, o número de agentes envolvidos, o envolvimento de pessoas influentes, como políticos e grandes empresários, na maioria das vezes impossibilitam o desenvolvimento de ações de controle e combate desse crime (Castro et al, 2017; Gonçalves, Andrade, 2018).

Casos emblemáticos como o escândalo Vladiveos no Peru, a rota do dinheiro K” na Argentina, abertura de investigações a 15 governadores por desvio de dinheiro público e associação criminosa no México, o caso Refinaria de Cartagena na Colômbia e a Lava Jato no Brasil, são exemplos da tentativa de combate a esse mal que assola as nações e destrói a democracia (Pharr; Putnam, 2000; Power; Jamison, 2005; Newton, 2006).

Apesar de ações de combate, como o caso da força tarefa da lava jato no Brasil, nota-se que o enraizamento da corrupção no executivo, judiciário e legislativo a tempos com práxis institucionalizada dificultam o trabalho dos agentes da lei que esbarram na burocracia do sistema criado para proteger tais ações (Schier, 2017).

Casos de corrupção envolvendo agentes públicos e empresas, atualmente tem evidenciado a ideia de que a justiça é uma utopia, sendo o rigor da lei aplicado apenas a crimes cometidos pelo cidadão comum, de baixa renda, vítima da corrupção, uma vez que esta lesa a sociedade, usurpa recursos que deveriam ser investidos para o bem da coletividade, como por exemplo, a educação, elevando a pobreza, o analfabetismo e promovendo a desigualdade social generalizada, como é o caso da Venezuela (Santos, 2010).

Vale destacar que a dificuldade em punir encontra-se no fato de que grande parte dos poderes, como é o caso do judiciário, são corrompidos, tornando-se por tanto, um braço da corrupção o que dificulta e impede aplicação da lei, ficando os agentes corruptos livres para cometerem novos crimes. Sendo, portanto, a corrupção um crime viável do ponto de vista da impunidade, uma vez que quando tenta-se punir esses transgressores, estes se “vitimizam”, alegando perseguição política, como pode se verificar na história recente da corrupção no Brasil, país que vivência o ápice de uma crise ética, moral e social provocada por essa prática (Filgueiras, 2004).

Diante da falta de confiança na democracia provada em parte por corruptores que se encontram em altos escalões dos governos e de grandes empresas, a sociedade no



papel de vítima, se vê a margens de um sistema institucionalizado de poder em que a miséria, a pobreza, o aumento da criminalidade e a desigualdade social representam o passado, o presente e o futuro (Rennó, 2001).

Custo da corrupção – definição

A corrupção é um mal que afeta a sociedade, isso porque prejudica o desempenho econômico do país, na medida em que interfere nas decisões de investimentos, limita o crescimento econômico, altera a composição dos gastos governamentais, causa distorções na concorrência, abala a legitimidade dos governos e a confiança no Estado (FIESP, 2010, p.4). Sob esta ótica, é possível afirmar que a corrupção traz custos ao país e a sociedade. Segundo pesquisa divulgada pela FIESP, 2010 o custo com a corrupção no Brasil foi de 1,38 por cento a 2,3 por cento do Produto Interno Bruto (PIB).

Assim, o custo da corrupção é representado pelo montante dos recursos desviados para as práticas corruptas, sendo considerado um custo pois diminui a eficácia em investimentos públicos (Silva, 2000), “prejudica o aumento da renda per capita, o crescimento e a competitividade do país”, compromete a possibilidade de oferecer à população melhores condições econômicas e de bem-estar social e às empresas melhores condições de infraestrutura e um ambiente de negócios mais estável (FIESP, 2010, p.5).

Considerando que o nível de corrupção de um determinado país diminua, supunha que neste país há um maior controle sobre a corrupção. Uma vez que o controle seja mais efetivo, conseqüentemente os recursos desviados para a corrupção diminuiriam, e assim, estes recursos liberados podem ser investidos de forma mais produtiva e estes representam o custo da corrupção para o país (Silva, 2001).

Apresenta-se a seguir dois casos emblemáticos de operações que deflagraram um vultoso esquema de corrupção em petroleiras do Brasil e da Colômbia envolvendo políticos, agentes públicos e empresas.

Caso operação Lava-jato no Brasil

A operação Lava Jato foi deflagrada pela Polícia Federal no ano de 2014, tendo por objetivo a investigação de um grande esquema de lavagem e desvio de dinheiro que envolvia grandes empreiteiras do Brasil e a Petrobrás. Porém as investigações que deram origem a essa operação começaram em 2009 com a apuração de um esquema



de lavagem de dinheiro envolvendo ex-deputado federal e empresários apontados como os responsáveis pela lavagem de dinheiro (Toron, 2016).

Este nome foi atribuído a operação por ter seu início em um posto de gasolina. Segundo a Polícia Federal Este é considerado o maior caso de corrupção do Brasil. Um esquema onde dura mais de dez anos, as empreiteiras como Camargo Corrêa, OAS, Odebrecht dentre outras, organizavam-se em cartel e pagavam propinas para agentes públicos e altos executivos da Petrobrás, algo em torno de 1% a 5% do montante dos contratos firmado entre as empreiteiras e a Petrobrás (Barros, 2015).

O esquema funcionava por meio de cobrança de propina de forma a facilitar as negociações entre as empreiteiras e a Petrobrás para aquisição de licitações da construção de grandes obras públicas. As principais obras envolvidas no esquema são: construção da Usina Nuclear Angra 3, a Ferrovia Norte-Sul e as obras realizadas para Copa do Mundo como por exemplo a reforma do Maracanã (Ciocari, 2015).

Os beneficiários do esquema de lavagem e desvio de dinheiro envolviam políticos, diretores da Petrobrás e partidos políticos, tais como PT e PP que segundo dados divulgados pelo jornal Estadão propina correspondia um valor de 2% do contrato (Estadão, 2017).

As empreiteiras agiam de acordo o Ministério Público, por meio de empresas de fachadas. Nas duas primeiras fases da operação Lava Jato, foram executados 119 mandatos de busca e apreensão, 30 mandatos de prisão e 25 mandatos de condução coercitiva (Ministério Público, 2016). Segundo a Polícia Federal o montante do valor desviado chega a R\$ 95 milhões. Os investigados serão indiciados pelos crimes de associação criminosa, corrupção e lavagem de dinheiro (Departamento de Polícia Federal, 2018).

Até maio de 2019 a operação Lava Jato se encontrava em sua 61ª fase denominada de “Disfarces de Mamom”. Foram criadas diversas fases dentro da operação com o objetivo de expandir o foco. Segundo o Jornal O Globo foram presos na cidade de São Paulo três executivos do Banco Paulista, sob a acusação de terem lavado R\$ 48 milhões da Odebrecht entre os anos de 2009 a 2015 (O globo, 2019).

Esta foi a primeira vez que se cumpriu mandados judiciais em uma instituição financeira. O dinheiro lavado era repassado para contas no exterior por meio do Setor de Operações Estruturadas, um departamento criado pela Odebrecht especialmente para pagamento de propinas (O Globo, 2019).



As investigações da operação Lava Jato são consideradas um dos maiores escândalos de corrupção da história do Brasil. Para Vilela, et. al., (2015, p. 18) em seu estudo demonstra a relevância da operação Lava Jato no combate a corrupção no Brasil o que se assemelha ao caso da Refinaria de Cartagena na Colômbia demonstrado a seguir.

Caso refinaria de Cartagena na Colômbia

O caso da refinaria da estatal petroleira Ecopetrol, ou mais conhecida como Refinaria de Cartagena na Colômbia, um projeto de modernização da refinaria que a princípio tinha um valor estimado de investimento de US\$ 3,7 milhões, no entanto, devido aos casos de corrupção passou a custar US\$ 8,1 milhões.

A empresa Odebrecht é pivô dos escândalos de corrupção tanto no Brasil quanto na Colômbia, segundo investigações a empresa chegou a pagar 3 bilhões de dólares em países da América Latina e países da África. O grupo formado por brasileiros que tem por objetivo obter contratos faz parte de uma rede que envolve cerca de 10 países envolvidos diretamente com casos de subornos (Cabral, 2017).

O escândalo de corrupção envolvendo a Odebrecht e as estatais petroleiras Petrobrás no Brasil e Ecopetrol na Colômbia fora deflagrado e conhecido como o caso Lava Jato e da Refinaria de Cartagena como os maiores episódios de corrupção de ambos os países respectivamente (Miceli, 2016).

Segundo o relatório da Organização para a Cooperação e Desenvolvimento Econômico (OCDE) fora analisado 427 casos de suborno, identificou que as empresas de extração mineral cabe-lhes um percentual de 19% de casos comprovados de corrupção, estando a frente dos setores de construção, transporte e comunicação. Demonstrando que os negócios que envolvem petróleo são os casos mais corruptos do mundo (Ferreira, 2013).

Acordo bilateral de combate a corrupção Brasil x Colômbia

Em 13 de fevereiro de 2018 o Ministério da Transparência e Controladoria-Geral da União (CGU) e a Superintendência de Sociedade da República da Colômbia assinaram um histórico acordo de cooperação bilateral com o objetivo de aperfeiçoar a investigação, bem como, a socialização das informações e aplicação de sanções destinadas a empresas privadas que estejam envolvidas em práticas ilícitas, como de corrupção e suborno transnacional CGU (2018).



Este acordo firmado entre Brasil e Colômbia vislumbra o interesse mútuo de uma política integral que permita o combate ao suborno de servidores públicos assim como outros atos de corrupção. Desta forma, firmam acordo por meio da assinatura do memorando de entendimentos nº 01/2018, para que ambos os países no uso dos instrumentos jurídicos vigentes possam combater a corrupção e trocar dados de investigações, no Brasil dá-se como exemplo a Lei Anticorrupção (nº12.846/2013) CGU (2018).

Com o acordo de cooperação por meio das duas instituições e mediante pedido de assistência, será presumível a obtenção e produção e provas, permitidas segundo as leis de cada país, possibilitando que um país possa prestar assessoria ao outro em assuntos relacionados especificadamente ao combate e à punição em casos de suborno envolvendo servidores públicos estrangeiros (Cambi, 2014).

Como parte legal o presente acordo segue as principais convenções assinadas e internalizadas seguindo os princípios do direito internacional tais como: Convenção das Nações Unidas contra a Corrupção; Convenção sobre o Combate da Corrupção de Funcionários Públicos Estrangeiros em Transações Comerciais Internacionais e Convenção Interamericana contra a Corrupção (Furtado, 2005).

No últimos anos é nítido o empenho do Brasil e da Colômbia em esforços para combater a corrupção e o suborno transnacional, prova disso é o acordo bilateral que une os dois países em medidas de cooperação de informações e sanções a serem aplicadas as empresas e funcionários públicos estrangeiros envolvidos em casos de corrupção.

E estes esforços são vistos principalmente em forma de leis, algumas destas legislações possui um alcance para além das fronteiras, onde são compostos por multas podendo chegar até o fechamento da empresa. Na Colômbia estas multas podem chegar a 200 mil salários mínimos, o que equivaleria a US\$ 54,27 milhões. No Brasil é previsto sanções administrativas o equivalente a 20% do faturamento bruto divulgado no último exercício fiscal e reparação total do dano.

Materiais e métodos

A pesquisa se define quanto a abordagem como quantitativa e quanto aos objetivos como descritiva. Para a pesquisa valeu-se de dados secundários. Foi utilizado como variável a ser explicada o Índice de Percepção de Corrupção – IPC. Na atualidade, o IPC abrange 180 países e territórios, tendo sido criada em 1995. Seu último relatório foi divulgado em janeiro de 2018, constatando-se mais uma vez nenhum país atingiu a nota máxima. A pontuação do IPC indica o nível percebido de corrupção no setor público



numa escala de 0 a 100, em que 0 significa que o país é considerado altamente corrupto e 100 significa que o país é considerado muito íntegro.

A proposta metodológica deste estudo é de abordagem quantitativa, característica descritiva e quantitativa, analisados pelas técnicas estatísticas descritiva, correlação com dados em painel. Utilizou dados secundários dos anos de 2014-2017 disponibilizados pela Organização Não Governamental Transparência Internacional.

A variável explicativa escolhida foi o Índice de Desenvolvimento Humano (IDH). Os valores associados a variável explicativa selecionada foram extraídos de relatórios divulgados pelo Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento (PNUD).

Como técnica de análise optou-se pelas técnicas estatística descritiva, correlação com dados em painel. O Coeficiente de Correlação de Pearson mede o grau de correlação linear entre duas variáveis quantitativas independentes. Para seu cálculo, utilizou-se:

$$r = \frac{\sum_i (x_i - \bar{x})(y_i - \bar{y})}{\sqrt{\sum_i (x_i - \bar{x})^2 \sum_i (y_i - \bar{y})^2}}$$

A finalidade foi demonstrar o grau de correlação entre a corrupção e as variáveis socioeconômicas, isto é, analisando o impacto da corrupção sobre Índice de Percepção de Corrupção (IPC) e Índice de Desenvolvimento Humano (IDH).

Resultados e discussões

Considerando este aspecto utilizou a variável do Índice de Desenvolvimento Humano (IDH) que segundo a Organização das Nações Unidas (ONU) é um importante instrumento para avaliar a qualidade de vida e o desenvolvimento econômico de uma população.

O Índice de Desenvolvimento Humano (IDH) é uma variável socioeconômica e apontada em diversos estudos como determinante para os níveis de corrupção. Para tanto utilizou-se o IDH e o Índice de Percepção de Corrupção do Brasil e Colômbia nos anos de 2014 a 2017, sendo que X1 x Y1 equivalente ao Brasil e X2 x Y2 corresponde aos dados da Colômbia.

Ao analisar o IDH e o Índice de Percepção da Corrupção (IPC), foi encontrado uma correlação negativa considerada moderada de -0,69 para a Colômbia e um coeficiente de correlação negativa de -0,89 para o Brasil, considerado como forte, conforme apresenta a

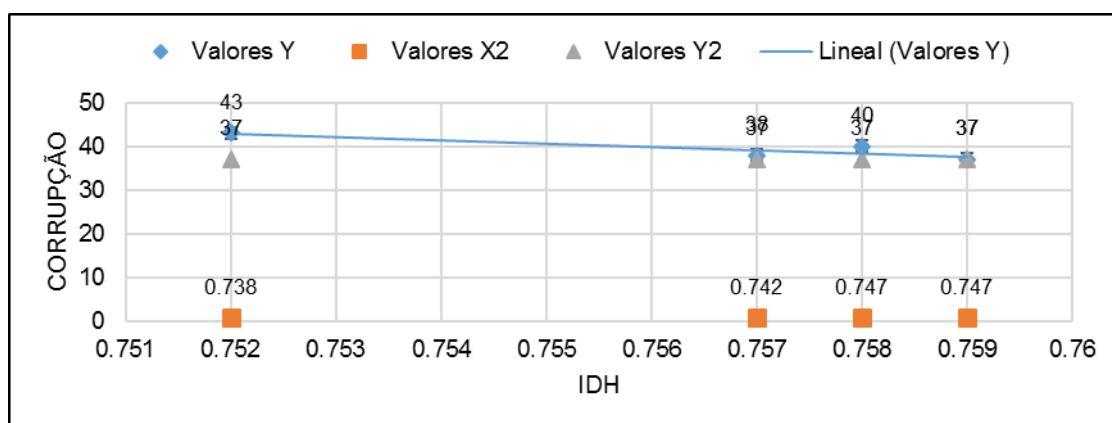


Gráfico 1. Gráfico 1: IDH x Corrupção. Coeficiente de Correlação Colômbia: $-0,69$. Coeficiente de Correlação Brasil: $-0,89$. Fonte: Elaboração própria.

Pode-se perceber a que o índice de desenvolvimento econômico possui correlação negativa com a corrupção na Colômbia e no Brasil, isto se dá porque houve um crescimento no IDH do Brasil, no entanto os índices de percepção de corrupção ao longo dos anos analisados houve um declínio, ou seja o IDH do Brasil aumentou determinando que o país possui significativas melhoras na qualidade de vida humana, na educação, no desenvolvimento econômico como um todo, no entanto, não o impediu de entrar em declínio quando se trata de corrupção, de suborno, de práticas ilegais.

O resultado apresentado está em conformidade com Gonçalves & Andrade (2018), isso porque em algumas nações, como é o caso do Brasil, a corrupção é registrada desde o início da formação do país, tornando-se enraizada e institucionalizada. Portanto, o coeficiente de correlação é negativo pois ainda que o IDH aumente o IPC entra em declínio, afirmando que ambas as variáveis estão em situações opostas.

No caso da Colômbia o IDH esteve em crescimento ao contrário do IPC que ficou estático, na mesma posição no período analisado, demonstrando assim um coeficiente de correlação negativo considerado moderado. Corroborando com Loris (2016), e segundo os resultados por ser considerada um fenômeno em escala global a corrupção traz consequências negativas para os países, em especial os países em desenvolvimento como é o caso dos países latino-americanos.

Segundo dados da Ong Transparência Internacional para o período de 2014 a 2017 Brasil e Colômbia possuíram fases diferentes. No ano de 2014 o Índice de Percepção da Corrupção do Brasil chegou a 43 pontos, estando na 69ª e a Colômbia 94ª; 2015 (76º



- 83°); 2016 (79° - 90°) e no ano de 2017 Brasil e a Colômbia dividiram a mesma posição 96ª e assim respectivamente, conforme demonstrado no Gráfico 2 abaixo:

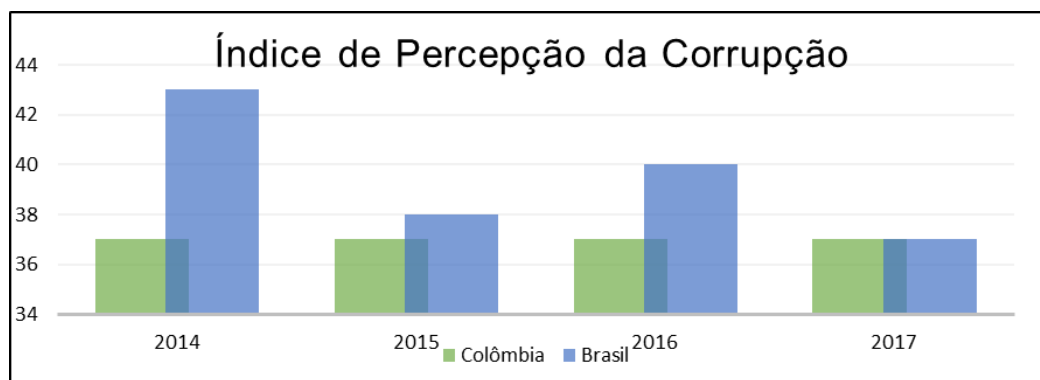


Gráfico 2. Comparativo colômbia x Brasil – índice de percepção da corrupção. Fonte: ong transparência internacional.

Em 2014 a operação Lava Jato foi deflagrada pela Polícia Federal, tendo por objetivo a investigação de um grande esquema de lavagem e desvio de dinheiro que envolvia grandes empreiteiras do Brasil e a Petrobrás, fato este que explica no mesmo ano o Brasil está em sua melhor posição quando se analisado seu IPC. E isto, leva em consideração o entendimento de Silva (2001) que pondera que o nível de corrupção de um terminado país diminua, à medida que haja um maior controle sobre a corrupção. Uma vez que o controle seja mais efetivo, conseqüentemente os recursos desviados para a corrupção diminuiriam, e assim, estes recursos liberados podem ser investidos de forma mais produtiva e estes representam o custo da corrupção para o país (Silva, 2001).

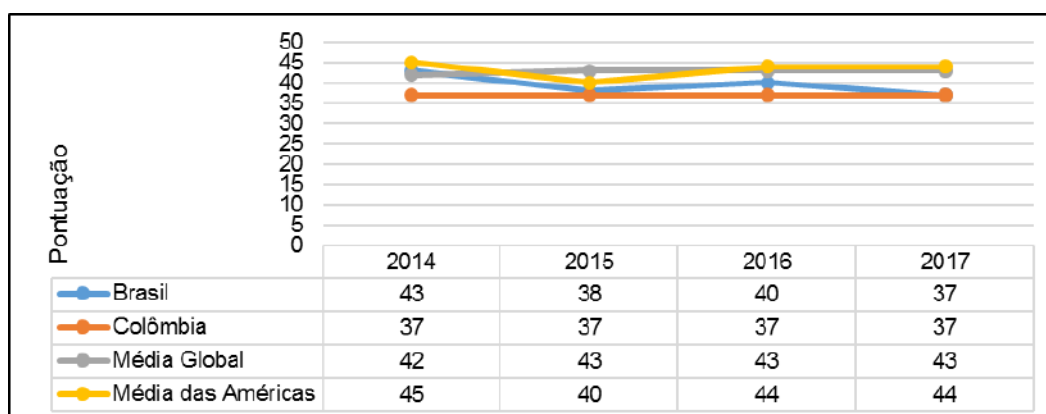


Gráfico 3. Ranking Brasil e Colômbia em relação a média do (IPC) dos demais países. Fonte: Ong Transparência Internacional.



Os dados obtidos no (IPC) de 2014, o Brasil foi classificado na 69º posição com um (IPC) de 43 acima da média global mas ficando atrás da média dos países das américas. O presente resultado demonstra que a corrupção percebida pela população é menor que a maioria das nações sul americanas. A Colômbia foi classificada na posição de 94º tendo bem abaixo da posição do Brasil.

Em 2015 segundo a Transparência Internacional, que analisa os índices de percepção da corrupção a nível mundial colocou o Brasil em 76º e a Colômbia na posição 83º em ranking sobre a percepção de corrupção no mundo. Neste mesmo ano o IPC do Brasil foi de 38 pontos, ou seja, cinco pontos a menos que no ano de 2014. Isto demonstra que o Brasil piorou tanto a nota quanto sua posição no ranking. A Colômbia manteve seus pontos no IPC de 37, no entanto no ranking caiu para 83º posição.

No ano de 2016 o subiu um pouco sua posição no ranking para 79º e pontos no IPC de 40. A Colômbia tem elevado sua posição, mas em relação ao índice de percepção da corrupção observa-se uma constância na pontuação de 37. Mas foi no ano de 2017 que as duas nações chegaram a mesma posição de 96º e pontos no IPC de 37, um equilíbrio entre os países que não é positivo uma vez que o segundo a Transparência Internacional quanto maior a posição no ranking maior a percepção de que o país é corrupto.

Considerações finais

O objetivo geral deste estudo foi quantificar os custos da corrupção para a economia e para a sociedade, pós deflagração da operação Lava-jato no Brasil e do caso da Refinaria de Cartagena na Colômbia.

Considera-se portanto, a corrupção como uma prática de desvio das normas aceitas que desrespeitam o bem público com o objetivo de benefício a si próprio. Cada valor desviado afeta diretamente a sociedade prejudicando o desenvolvimento de todo um país. O homem em si já é corruptível segundo Maquiavel, este comportamento e transgressões se deve as más práticas que possuem consequências severas à toda sociedade.

Observou-se que a medida que a corrupção se expande o desempenho econômico do país torna-se precário limitando o crescimento econômico e abala a confiança no Estado consequentemente na democracia, limitando os investimentos em Saúde, Educação, Infraestrutura ou seja, nas políticas básicas para a população.



Embora a corrupção não seja um assunto atual uma constatação relevante realizada com os estudos e que é válido destacar são os esforços em conjunto do Brasil e Colômbia no combate a corrupção. O Acordo bilateral entre os dois países foi um grande passo para que houvesse cooperação de informações e produção de provas, possibilitando assim que um país preste assessoria ao outro em assuntos relacionados ao combate a corrupção.

É importante destacar que o fato do Brasil e Colômbia estarem em declínio na posição do Ranking percepção da corrupção divulgados pelo Ong Transparência Internacional é preocupante pois o “boom” da deflagração das operações como Lava Jato e do caso da Refinaria de Cartagena demonstraram em fatores econômicos e sociais o quanto a corrupção afeta à sociedade.

Ressalte-se que, por se basear em fontes secundárias, é necessário o aprofundamento deste estudo. Uma das dificuldades com relação ao estudo apresentado foi de utilizar indicadores que pudesse mensurar a corrupção e que fosse confiável. Assim, com o propósito de tratar as limitações do estudo e ampliar o escopo, sugere-se como futuras linhas de pesquisa estudos mais abrangentes envolvendo casos de corrupção em toda a América Latina e suas proporções para sociedade.

Referências bibliográficas

- Barros, M. (2015). Análise da “operação lava jato” a luz dos conceitos da governança corporativa. In Congresso nacional de excelência em gestão.
- Cabral, M., & Oliveira, R. (2017). O príncipe: Uma biografia não autorizada de Marcelo Odebrecht. Editora Alto Astral Ltda.
- Cambi, Eduardo. (2014) Introdução. In: Bertocini, M. E. S. N.; (Org.). Lei Anticorrupção: comentários à Lei 12.846/2013. São Paulo: Almedina.
- Castro, P. R., Amaral, J. V., & Guerreiro, R. (2019). Aderência ao Programa de Integridade da Lei Anticorrupção Brasileira e Implantação de Controles Internos. Revista Contabilidade & Finanças - USP, 30(80), 186-201.
- Cioccari, D. (2015). Operação Lava Jato: escândalo, agendamento e enquadramento. Revista Alterjor, 12(2), 58-78.
- Departamento de Polícia Federal. (2018) Fases da Operação Lava Jato. Disponível em: https://www.pf.gov.br/imprensa/lava-jato/fases-da-operacao-lava-jato1/copy_of_fases-da-lava-jato-2017. Acesso em 04 junho 2019.



Ferreira, L. V., & Morosini, F. C. (2013). A implementação da lei internacional anticorrupção no comércio: o controle legal da corrupção direcionado às empresas transnacionais.

Furtado, Clarissa. (2005). Corrupção praga mundial - Suborno, desvio de verbas e fraude provocam perdas econômicas de 1 trilhão de dólares por ano. Brasília. Disponível:http://www.ipea.gov.br/desafios/index.php?option=com_content&view=article&id. Acesso em: 13.05.2017.

Gonçalves, V. B., & Andrade, D. M. (2019). A Corrupção na Perspectiva Durkheimiana: Um Estudo de Caso da Operação Lava Jato. *Revista de Administração Pública*, 53(2), 271-290.

Globo, O. (2019). O Globo. Todas as fases da Operação Lava Jato. Disponível em: <https://infograficos.oglobo.globo.com/brasil/todas-as-fases-da-operacao-lava-jato.html> Acesso em, 11 de julho 2019.

Medeiros, C. R. O., & Freitas Júnior, L. R. (2019). Padrões Discursivos Sobre corrupção. *Revista de Contabilidade e Organizações*, 13(1), 1-13.

Miceli, N. M. (2016). Odebrecht SA), Petrobrás SA e Banco BTG Pactual (Doctoral dissertation, PUC-Rio).

Ministério Público Federal. (2016). Caso Lava Jato - Entenda o caso. Disponível em: <https://www.mpf.mp.br/para-o-cidadao/caso-lava-jato/entenda-o-caso.html>. Acesso em: 13 maio 2019.

O'donnell, G. (1996). Uma outra institucionalização: América Latina e alhures. *Lua Nova*, 37, 5-31.

Rennó, L. R. (2001). Confiança interpessoal e comportamento político: microfundamentos da teoria do capital social na América Latina. *Opinião pública*, 7(1), 33-59.

Santos, L. C., & Takamatsu, R. T. (2018). Nível de Corrupção dos Países e Opacidade dos Resultados Contábeis. *Enfoque Reflexão Contábil*, 37(4), 21-32.

Silva, Marcos F. G. da et al. (2001) Evidências acerca dos efeitos da corrupção sobre a produtividade de fatores e a renda agregada. EAESP/FGV-SP. Texto para Discussão.

Sodré, R. J. M. (2017). Sobre Corruptos, Corrompidos e Culpados: Relatos de Servidores Públicos sobre Práticas de Corrupção. *Revista de Contabilidade e Organizações*, 11(31), 30-22.

Souza, F. J. B., Silva, S. A. M., & Gomes, A. O. (2019). Corrupção no Setor Público: Agenda de Pesquisa e Principais Debates a Partir da Literatura Internacional. *Administração Pública e Gestão Social*, 11(3), 1-18.



Schier, P. R. (2017, November). Linhas gerais do presidencialismo de coalizão no Brasil e seu vínculo com a questão da corrupção. In Anais do IV Congresso Brasil–Polônia de Direito Constitucional. Disponível em: http://www.repozytorium.uni.wroc.pl/Content/71628/03_Paulo_Ricardo_Schier.pdf. Acesso em (Vol. 20).

Tradingeconomics. (2019). Colômbia Índice de Corrupção. Disponível em: <https://pt.tradingeconomics.com/colombia/corruption-index>. Acesso em: 25 de junho 2019.

Toron, A. Z. (2016). O direito de defesa na Lava Jato. Revista brasileira de ciências criminais, (122), 15-41.

Vilela, E.H.P; Grossi, J.C; Carvalho, L. F; Ribeiro, K. C. S. (2017) A Petrobrás após os escândalos de corrupção: Uma análise do valor da empresa. In: XXXVII Encontro Nacional De Engenharia De Produção. Santa Catarina, Anais Eletrônico. Santa Catarina: ENEGEP. Disponível em: http://www.abepro.org.br/biblioteca/TN_STO_240_392_33371.pdf.



La corrupción como palabra y como sociedad

José Ramiro Alemán López¹
Evangelina Tapia Tovar²

Resumen

Corrupción no solo es una palabra en una realidad incierta e injusta, o un estigma del funcionario y la política, o un mal necesario de la eficiencia. La corrupción, es una marca social extendida más allá del lenguaje, a la vida social.

En la investigación “Análisis comparativo de la visión que sobre la corrupción tienen los estudiantes universitarios”, desarrollada en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se pidió a 1593 estudiantes universitarios, mediante un método de asociación libre de palabras, mencionar tres términos relacionados con corrupción y se obtuvieron, 543. De éstos, se analizó una muestra de 10 seleccionados.

El análisis, se fundamentó en el estudio semántico de Greimas y Fontanille, sobre “La Codicia” en su obra “Semiótica de las Pasiones”; y en el análisis estructural de Antonio María Martín Rodríguez del verbo “Dar”, entre otros autores.

El objetivo de la ponencia es un análisis de términos que estudiantes universitarios asocian a la “corrupción”, para enseguida proponer un concepto desde una perspectiva sociológica como un proceso de construcción social, siguiendo a Alfred Schütz, Peter Berger y Thomas Luckmann y otros. La discusión versa sobre la pertinencia de utilizar una perspectiva moral en el análisis social y se concluye con una propuesta de concepto sociológico de la corrupción como un proceso social de las formas deshonestas de dar y recibir activa o pasivamente, entre gestores destinadores y destinatarios, valores tangibles e intangibles de forma inmediata o postergada a favor de sí mismos o de grupos de interés.

Palabras clave

Corrupción, dar, intercambio, confianza, reciprocidad.

Introducción

¿Por qué centrarse en el análisis de una palabra?, Émile Benveniste sostuvo que algunas palabras son relevantes para describir el pensamiento y la cultura occidental, por ejemplo, “civilización” (Benveniste, 2003: 209-218). Algunos autores contemporáneos como Luhmann, (1998) y Beck, (2006), centraron el desarrollo de la modernidad en el concepto de Riesgo. En años recientes, los acontecimientos



económicos, políticos y sociales, tanto en América Latina, como en otras partes del mundo, se han acompañado de escándalos de corrupción, que han provocado una amplia discusión sobre este fenómeno social.

El concepto de “corrupción” ha sido parte del discurso de todo tipo de actores, no obstante que presenta una enorme polisemia en su comprensión y en su aplicación; la ciudadanía, en un entorno incierto y cambiante, ha hecho su propia construcción social del concepto para comprender su realidad; por otra parte, el Estado ha utilizado un discurso discontinuo y dominante de la corrupción, según los contextos políticos, económicos y sociales, que favorecen a los intereses particulares de grupos en la lucha y dominación principalmente política.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, ha seguido una línea de investigación sobre la corrupción; y dentro de ella, se realizó el estudio “Análisis comparativo de la visión que sobre la corrupción tienen los estudiantes universitarios”, coordinado por la Dra. Evangelina Tapia Tovar (Tapia, 2017), que tuvo entre otros objetivos, hacer un análisis de las palabras que asociaron con el concepto de corrupción, 1593 estudiantes de Educación Superior, distribuidos en universidades públicas y privadas del estado de Aguascalientes, en México, cuyos resultados fueron 543 expresiones de vocablos aparentemente dispersos.

En el presente trabajo, el objetivo fue encontrar un significado y sentido a esa asociación tan amplia con apoyo de estudios como el análisis semiótico de las pasiones de Greimas y Fontanille (2017), y de estudios léxico-semánticos de diversos autores. Además, se apoyó el estudio en la consulta del Nuevo Diccionario Latino-Español Etimológico de Raimundo De Miguel (2000). Las referencias de todos estos autores, se indican a lo largo y al final de este trabajo.

Fundamentación

La corrupción como concepto sedimentado

Coincidimos con Nora Rabotnikof con su síntesis de enfoques teóricos sobre el concepto de corrupción y retomamos de ella su enfoque de entender la corrupción en sus significados sedimentados en oposición a las definiciones técnicas.

...el término corrupción se predica indistintamente de actos individuales, de procesos globales, se asocia a delito, expresa a menudo una denuncia moral y se incorpora en estrategias político-partidarias cuyo objetivo es descalificar al contrincante. Y todas estas



apelaciones parecen referir más a algunos significados sedimentados que a definiciones técnicas. (Rabotnikof, 1999: 25).

La sedimentación, es un concepto que lo entendemos desde la perspectiva de Berger y Luckmann como experiencias de vida.

...esas experiencias quedan estereotipadas en el recuerdo como entidades reconocibles y memorables. (...). También se produce una sedimentación intersubjetiva cuando varios individuos comparten una biografía común, cuyas experiencias se incorporan a un depósito común de conocimiento. La sedimentación intersubjetiva puede llamarse verdaderamente social solo cuando se ha objetivado en cualquier sistema de signos, (...). Solo entonces hay probabilidad de que esas experiencias se transmitan de una generación a otra, y de una colectividad a otra. (Berger y Luckmann, 2015: 89).

La sedimentación en general, se trata de procesos de retención de experiencias de vida en distintas formas (recuerdo, signo, lenguaje) y de distintos orígenes (individual, intersubjetivo o social), ya sea, desde una experiencia individual que se comparte con otros y se sedimenta en un tipo de grupo, hasta aquella que por su reiteración se vuelve general y colectiva prescindiendo de su origen. Estos procesos, sostienen Schutz y Luckmann, favorecen una acumulación vivencial, ya sea propia, ajena o accesible de conocimientos que denominan “acervo de conocimiento” (Schutz y Luckmann, 2003: 141-143).

La línea de análisis que se sigue en este trabajo, a manera de hipótesis, es que el concepto de corrupción puede comprenderse mediante el proceso de sedimentación de las acciones de Dar/Recibir.

Un antecedente antropológico importante de esa dualidad, es el análisis del Don, de Marcel Mauss. Para este autor, “dar” en la sociedad del Don, era una transacción obligatoria pero presentada como voluntaria. “En la civilización escandinava, así como en muchas otras, los cambios y contratos se hacen bajo la forma de regalos, teóricamente voluntarios, pero, en realidad, hechos y devueltos obligatoriamente” (Mauss, 1971: 156-157).

El regalo, era un continuo “dar” abierto al “recibir”, para indefinidamente seguir dando y recibiendo. “Los Haïda dicen ‘matar’ la riqueza” (Mauss, 1971, nota 15: 161).

El hau, era el alma y el poder de las cosas inanimadas, un espíritu que castigaba la ruptura de esa continuidad, se localizaba en las cosas que se daban, era el espíritu vigilante de la continuidad dar/recibir. Mauss destaca en el potlatch “el principio de



rivalidad y antagonismo” entre tribus que le dan representación al jefe para imponer una jerarquía mediante el gasto excesivo de riquezas y así obtener un respeto y temor por parte de los oponentes (Mauss, 1971: 160-161).

Del Don a la corrupción

Para Greimas y Fontanille, la norma del Don en el potlatch de Mauss se trataba de una pasión de disipación, cuyo rasgo distintivo era la disposición a la destrucción de los objetos de deseo, de tal forma que se da y recibe para gastar con el propósito de que nadie retenga nada y nadie sea el destinatario de los objetos de valor.

El potlatch, por ejemplo, versión codificada de la disipación, podría comprenderse como una pasión de destrucción aplicada a los objetos considerados como deseables. (Greimas y Fontanille, 2017: 115-116).

Martín Rodríguez explica la transición del Don, de acción graciosa; a dar de manera obligatoria, mediante las formas modificadas de munus; remunerar es la expresión de dar a condición de luego recibir, pero que se transformó en un dar obligado con la expresión actual de remunerar (Martín Rodríguez, 1999: 230). La norma de “devolver lo recibido” que está sedimentada ahora en nuestra sociedad, es una norma subyacente y precedente de la corrupción.

Metodología

Para analizar los conceptos asociados a la corrupción, nos apoyamos en Greimas y Fontanille, mediante su análisis de la avaricia, retomamos algunos de sus análisis para interpretar la asociación que hicieron los estudiantes del concepto de “corrupción” con diversos términos, sin aplicar metodológicamente su cuadrado semiótico. Nos apoyamos también en obras de campos léxicos de verbos de latín antiguo y clásico de diversos autores que tuvieran alguna asociación con formas de corrupción. No estuvo a nuestro alcance realizar un análisis léxico-semántico, en sentido estricto, debido a que no dominamos la disciplina, sin embargo, nuestro enfoque metodológico, consistió en analizar obras representativas sobre verbos que tienen pertinencia para comprender el significado de la corrupción.

Conceptos básicos

En cuanto al análisis léxico, recurrir a vocablos antiguos podría resultar una forma algo extraña para encontrar significados actuales tan amplios y polisémicos, como el que nos



ocupa, sin embargo, la lingüística estructural ha desarrollado métodos para estudiar significados en los conceptos, a pesar de su complejidad.

El análisis léxico

Este tipo de análisis entiende la significación como una relación entre campos de lexemas oponiéndose en su significación por medio de rasgos distintivos mínimos de contenido. Pero, ¿qué es la significación?, después de un análisis de diversos autores, Geckeler lo considera un “concepto relacional”. (Geckeler, 1984: 90-91). De esto se desprende que el significado es una articulación organizada en un campo léxico.

El campo léxico

El concepto de campo léxico, de Eugenio Coseriu es el siguiente:

Un campo léxico es un conjunto de lexemas unidos por un valor léxico común (valor del campo), que esos lexemas subdividen en valores más determinados, oponiéndose entre sí por diferencias mínimas de contenido léxico (‘rasgos distintivos lexemáticos’ o semas). (Coseriu, 1981: 135).

El significado se encuentra en la oposición de unidades de significación divididas por rasgos mínimos que permiten distinguirse unas de otras, siempre en relación con un campo léxico.

Resultados y discusión

A continuación, analizaremos los términos que los universitarios de Aguascalientes asociaron con el concepto de corrupción, mostrando en cada uno, los porcentajes en que fueron seleccionados; se hará una descripción del análisis de asociación de diez conceptos elegidos por nosotros; y apoyándonos en los análisis de Greimas y Fontanille y los estudios léxico-semánticos de diversos autores, se buscará precisar y profundizar la relación del concepto de corrupción con los términos marcados en el Cuadro 1.



CUADRO 1. Palabras con las que asocian los estudiantes universitarios el concepto de corrupción

Palabras	Frecuencia	%
Robo	392	24.6
Gobierno	389	24.4
Dinero	358	22.5
Policías	248	15.6
Delincuencia	240	15.1
Políticos	184	11.6
Política	180	11.3
Injusticia	171	10.7
Mentira	137	8.6
Deshonestida	95	6.0
Maldad	87	5.5
Poder	82	5.1
Abuso	79	5.0
Fraude	79	5.0
Engaño	69	4.3
México	69	4.3
Violencia	66	4.1
Narcotráfico	69	4.3
Soborno	63	4.0
Total de la muestra	1593	

Frecuencia de las palabras relacionadas con corrupción



Fuente: Elaborado con base en los resultados de la encuesta de Tapia Tovar, Evangelina. (2017). Análisis comparativo que sobre la corrupción tienen los estudiantes universitarios. Aguascalientes: UAA.

Asociación de corrupción con robo (24.6%)

En su sentido genérico, robar, según la Real Academia Española (RAE), es “Quitar o tomar para sí con violencia o con fuerza lo ajeno” (RAE, 2019). La asociación que hicieron los universitarios entre corrupción y robo, se puede entender analizando la acción de tomar y llevarse algo, pero, queda la duda y ambigüedad si en la corrupción se priva a alguien o bien se trata de una víctima difusa. En ese juego de ambigüedad y duda es donde puede haber corrupción con cierta cercanía al robo en su sentido estricto. En otros términos, se puede asociar el robo con la corrupción dependiendo del resultado de la privación y de la carencia de un destinatario (la víctima).

Greimas y Fontanille, usan el concepto de “imagen fin” como un rasgo de “competencia pasional” que no depende de un desempeño, sino de un “simulacro reflexivo”. Así, definen la “imagen fin” del avaro como aquel que “se ´sueña´ rodeado de riquezas” (Greimas y Fontanille, 2017:100).

La “imagen fin” del corrupto respecto al robo, podemos entenderla de una manera no proyectada en el corrupto, sino en la comunidad que se ve a sí misma como el beneficiario virtual de aquello que se apropia el corrupto, por lo que la corrupción aparece como un robo a un beneficiario potencial de la comunidad sin una privación específica de la víctima afectada.



García Jurado en su análisis de los verbos: sumo y accipio, distinguió en ellos el carácter de la aprehensión: en accipio “complementario obligatorio de una acción causativa de “donación” (Dar. -Recibir), y en sumo frente a accipio, el carácter de “complementario no obligatorio de una acción dativa”, se trata de una “aprehensión realizada por uno mismo” (García Jurado, 1995: 146). En este último verbo, la acción de tomar uno mismo, no es suficiente para que dicha aprehensión se consuma como robo (García Jurado, 1995: 145-151). En suma, en el tomar algo que no es dado, existen diversos grados de aprehensión que hacen complejo y cuestionable la consumación del robo, aquello que se toma sin haberse dado es corrupción, y tomar privando a una víctima es un robo, ambos, igualmente graves, pero bajo un tipo modulado de apropiación en el que se identifica en forma específica o virtual a la víctima del despojo.

La asociación de la corrupción con gobierno (24.4%) y políticos (11.6%)

En este caso, la corrupción puede ser analizada como una “generosidad encubierta”, un engaño de bondad, sin un pago directo, pero con la esperanza de aquel que ha dado su voto, de obtener un objeto de valor, es decir, ser protegido por el gobierno.

“La generosidad es una ‘disposición a dar más de lo debido’. La intensidad no es interpretada aquí como un exceso y la moralización es positiva”. (Greimas y Fontanille, 2017: 110). Sin embargo, la generosidad deja de serlo cuando la disposición a dar está condicionada por el interés de recibir algo a cambio. Pero ¿cómo se encubre el interés? En un análisis lexemático, Unceta Gómez nos ofrece una respuesta con los políticos cuando piden el voto, pues el interés se encubre en la forma de una alteración de petere (pedir) con una baja intensidad coercitiva pero combinada con un movimiento de tomar del brazo o rodear al abrazar, que tiene el sentido de “andar alrededor de uno para conseguir algo de él”. (Unceta Gómez, 2005: 52-53).

Esta práctica altera tanto el sentido de pedir algo sin coacción y con benevolencia para obtener el voto; porque una vez que se gana, es decir, ya como gobierno, se niega la promesa de cuidar y auxiliar a la persona (recipio “tomar a uno bajo su protección”) (De Miguel, 2000: 785), comprometida en la petición del voto.

La asociación de la corrupción con el dinero. (22.5%)

El dinero es algo más que un símbolo de la apropiación o de la privación en las acciones corruptas; es un eje articulador de la corrupción en su sentido más amplio, pues se trata del símbolo de deuda que desemboca en múltiples formas de manipulación del



compromiso y del cumplimiento, para consumir la acción de recibir algo a cambio. Sin este sentido de la deuda, es difícil comprender la corrupción. La asociación de la corrupción con el dinero está en su capacidad de distorsionar y alterar la deuda con respecto a la forma de pago o devolución. Para explicar esa distorsión, es importante la distinción de González Vázquez entre *opera* (actividad), *opus* (resultado de la actividad), *labor* (actividad con un rasgo mayor de fuerza física). (González Vázquez, 1996:208, citada por Unceta Gómez, 2005 nota 267: 214). De esta forma “la actividad no debida constituye, a todas luces, un favor (...)” (Unceta Gómez, 2005: 214) y se corrompe al pagar con dinero un favor que no debe pagarse; devolver un favor con una actividad desigual al favor recibido; pagar una labor (actividad física) como actividad de otra naturaleza; pagar una actividad de manera desproporcionada con los resultados o productos de la misma, entre otras múltiples posibilidades y formas de corrupción.

Corrupción y mentira (8.6%)

Mentir es definido por la RAE, como “Decir o manifestar lo contrario de lo que se sabe, cree o piensa” (RAE, 2019a). En este caso, la relación con la corrupción se comprende por la imposición de una “imagen fin” (en términos de Greimas y Fontanille), falsa en la víctima, de verse a sí misma recibiendo lo prometido, mediante la influencia o la persuasión de quien hace la promesa. Unceta Gómez, nos dice que *fides*, significa “cualquier tipo de compromiso verbal, que empeñe el crédito personal” (Unceta Gómez, 2005: 218), entonces, la mentira se puede entender con la corrupción mediante la “imagen fin” que proyecta el que promete, de ser digno de crédito para cumplir la promesa o brindar una ayuda o protección, con plena conciencia de que no se cumplirá lo prometido.

La asociación de la corrupción con el poder (5.1%)

En cierta forma, el poder es una constante de impunidad, pues, ante cualquier forma de beneficio, se tiene la fuerza de anular cualquier tipo de castigo bajo una forma de ejercicio legal o legítimo.

En el estudio de García Jurado (1995), de la oposición de *do* con respecto a *accipio* y a *sumo*, el autor deriva tres principales significados: que son, recibir, tomar y quitar. Analiza la complejidad del vocablo “tomar” cuando se tiene el clacema de /divinidad/, en comparación a “quitar”. Cuando “tomar” se relaciona con lo divino no existe castigo porque la divinidad recibe aquello que le pertenece, sin implicar para la persona que da,



una privación (García Jurado, 1995: 150). Esta oposición entre tomar y quitar, es un referente importante para entender la relación entre corrupción y poder.

En el concepto de “tomar” como un acto que implica la divinidad que toma la vida porque es suya, la ofrenda no es una acción dativa en sí misma, sino un acto en que la divinidad recibe aquello que le pertenece y que está en otros porque lo ha concedido. De esta forma la oposición entre tomar y conceder es relevante para comprender el poder que puede tomar sin quitar. Para explicar la relación con la corrupción podemos considerar que esta condición de lo divino, es llevada a lo humano, y explica esa parte del poder que logra tomar sin que signifique quitar o privar. La corrupción está en el poder mediante una fuerza que toma y quita a alguien por derecho propio y que le permite corromper sin castigo, en este sentido el poder se manifiesta en su carácter de impunidad.

Corrupción y abuso (5.0%)

La RAE define el vocablo abusar, como: “Hacer uso excesivo, injusto o indebido de algo o de alguien” y en otro sentido “Hacer objeto de trato deshonesto a una persona de menor experiencia, fuerza o poder” (RAE, 2019b).

El uso excesivo puede explicarse a través del prefijo ab que Raimundo De Miguel, entre otros sentidos, le da el significado de plenitud, como en absorbere, “sorber del todo, hasta la última gota” y “por extensión abusar” (De Miguel, 2000: 1), en este sentido se puede interpretar el abuso como la acción de hacer mal uso, sobrepasar los límites, agotar los recursos. Así, se comprende la asociación que los universitarios hacen entre abuso y corrupción por el uso desmedido de recursos materiales y humanos que provoca que los demás tengan carencias o sean desposeídos. En resumen, el abuso asociado a la corrupción es el mal uso de recursos materiales y humanos, especialmente a través de subordinados de “menor fuerza, experiencia o poder” que produce como efecto la privación o carencia en los demás.

La asociación de la corrupción con el fraude. (5.0%)

El fraude es la alteración de la promesa o el incumplimiento de la misma, produciendo un daño en la víctima, principalmente una carencia, después de haber cumplido su parte de promesa y, además, cubriendo la víctima los costos del incumplimiento tanto económicos como morales. Se conjugan en el fraude tanto el incumplimiento de promesa, la privación del objeto material o inmaterial prometido y la carencia del



destinatario. Desde la perspectiva léxica, el fraude puede analizarse como la consumación de la falsa promesa (la mentira y el engaño). Para analizar dicha consumación, es necesario considerar los tres actantes que analiza Martín Rodríguez en la relación complementaria entre pedir y dar:

“Pedir’ es un proceso verbal que exige, como ‘dar’, tres actantes: el que pide, lo que se pide y de quien se pide (...). Por ello, para que dicha relación [complementaria] se cumpla, hay que dar lo que se pide, y no otra cosa” (Martín Rodríguez, 1999: 119).

En el fraude, tanto la mentira como el engaño, se mezclan en una misma acción, pues una petición que debe ser complementaria de lo que se da, se altera en alguna forma tal como: no dar lo que debe darse o no “dar lo que se pide”, sino “otra cosa”.

Asociación de corrupción con engaño (4.3%)

El Engaño y la corrupción pueden analizarse desde la perspectiva de Greimas y Fontanille de la “imagen fin” del cicatero y la del tacaño, ambas como “avaricias mezquinas” que asignan valor a aquello que no lo tiene, asignan un valor ficticio a los objetos, haciéndolos parecer valiosos, “objetos señuelos” o “falsos objetos” (Greimas y Fontanille, 2017: 103-104). En el caso de la corrupción, podría expresarse el engaño en ofrecer lo que es gratis, dar como favor lo que es una obligación, entre otras formas de engaño.

El engaño también puede definirse como hacer creer que se posee mediante un espejismo de posesión, se trata entonces de una simulación de poseer para obtener un beneficio, Desde un punto de vista léxico, se trata de una alteración que García-Hernández denomina “vulgarización de la noción de posesión” y aclara la diferencia entre la existencia de un objeto de posesión y la posesión misma. (García-Hernández, 1992: 331-336). Esta distinción nos permite comprender la corrupción como un engaño de posesión, particularmente política, pero también en el campo privado y social.

Si alguien ocupa un puesto político, no significa que el puesto político sea su posesión. La posesión implica un uso discrecional del objeto, y de este engaño de posesión, se pueden derivar diversas formas de corrupción, bajo la idea de un manejo discrecional de favores y ofrecimientos, por ejemplo, de puestos de trabajo, de ascensos, de contratos de obra, entre otras.



Corrupción y el soborno (4.0%)

El verbo sobornar está definido por la RAE como “Dar dinero o regalos a alguien para conseguir algo de forma ilícita” (RAE, 2019c) Esta acción está relacionada con subornatus “adornado”, “sobornado” (De Miguel, 2000: 893) y subreptio, “La acción de introducirse ó insinuarse sin sentir; Hurto oculto” (De Miguel, 2000: 894), que permite interpretar el soborno como aquella acción de recibir mediante el hurto o la sustracción, generalmente de dinero, en forma sutil, insinuante o adornada. Sobornar entonces puede entenderse como decorar un favor con dinero de forma discreta, sugerente, o bien, persuasiva. En el soborno es relevante el nivel del habla, del decir para obtener el beneficio, conectando la misma acción de dar y recibir de la corrupción con cierta forma de ornamento, generalmente verbal. Para Jaris Mujica, se trata de un lenguaje que se enuncia con ambigüedad de términos, sin embargo, en la práctica, tiene un significado socialmente comprensible de la intencionalidad de corromper. (Mujica, 2004: 41-42).

Conclusiones

El concepto de corrupción puede comprenderse mediante un análisis del proceso de sedimentación de las acciones de Dar/Recibir. Como hemos intentando demostrar, el término corrupción va más allá de un sistema de valores morales predominantes en una sociedad; se trata de una forma de comunicación de un régimen social que se transmite mediante signos sedimentados y significados históricos que se resemantizan con el tiempo.

Cada relación que hicieron los estudiantes con el concepto de corrupción, fue una forma de jerarquización valorada de los problemas, situaciones o intereses sobre su entorno de vida, lo que muestra la fuerza del concepto de corrupción como detonante de la percepción y valoración del mundo social actual y vivencial que perciben los universitarios (la mentira, el fraude, el robo, el poder, el dinero, etc.). El concepto de corrupción no es homogéneo porque se encuentra en un cruce de diversos campos léxicos, lo que permite a las personas expresar a través de él, sus experiencias vivenciales y sociales que lo enlazan con su entorno y con su historia actual.

En resumen, el concepto de corrupción, es una forma de conexión con la problemática social y una forma lingüística explosiva de expresar todo aquello que lastima a la sociedad; y contra lo que cotidianamente la gente se enfrenta. Es una forma de comunicarse socialmente con los demás y formar una comunidad alrededor de identificar y combatir, aquello que produce todo tipo de descomposición social.



Resulta complicado ofrecer un concepto preciso de “corrupción” y de sus procesos de sedimentación tan complejos; sólo podríamos proponer alguna definición provisional, centrada en las formas sedimentadas de dar y recibir y en la relación entre destinador y destinatario de Greimas (1987: 263-293), que deberá ampliarse y precisarse mediante el apoyo de estudios léxico-semánticos. Dicha definición preliminar podría ser: La corrupción es un proceso social de formas deshonestas de dar y recibir activa o pasivamente, entre gestores destinadores y destinatarios, valores tangibles e intangibles de forma inmediata o postergada a favor de sí mismos o de grupos de interés.

Notas

¹Maestro en Sociología Industrial y del Trabajo. Profesor investigador del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México. jraleman@correo.uaa.mx

²Doctora en Ciencias Sociales y Humanidades, en la línea de estudios culturales. Profesora investigadora del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México. etapia@correo.uaa.mx

Referencias

- Beck, U. (2006). La sociedad del riesgo global. España: Siglo XXI de España Editores.
- Benveniste, É. (2003). Problemas de lingüística general. Tomo I. México: Siglo XXI.
- Berger, P. L., & Luckmann, T. (2015). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Coseriu, E. (1981). Principios de semántica estructural. Madrid: Gredos.
- De Miguel, R. (2000). Nuevo Diccionario Latino-Español Etimológico. Prólogo de Luis Alberto De Cuenca. Madrid: Undécima Edición Editorial Visor Libros.
- García-Hernández, B. (1992). El dativo con svm y la vulgarización de la noción de posesión. *Revista Española de Lingüística* 22 (2), 325-337. ISSN 0210-1874
- García Jurado, F. (1995). Estructuras léxicas complejas en latín: la oposición entre sumo y accipio con respecto a do, y entre cedo y fugio con respecto a fugo. *Revista Española de Lingüística*, 25(1), 143–156. ISSN 0210-1874
- Geckeler, H. (1984). *Semántica Estructural y Teoría del Campo Léxico*. Madrid: Gredos.
- González Vázquez, M. C. (1996). Opus, opera y labor en latín arcaico y clásico: estudio semántico estructural, en *Omaggio in onore G. Cevolano. Studi Del Liceo-Ginnasio Statale Di Cento*, 12, 189–236.



- Greimas, A. J. (1987). *Semántica estructural: investigación metodológica; versión española de Alfredo de la Fuente*. Madrid: Gredos.
- Greimas, A. J., & Fontanille, J. (2017). *Semiótica de las pasiones. De los estados de cosas a los estados de ánimo*. México: Siglo XXI, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Luhmann, N. (1998). *Sociología del riesgo*. México: Triana Editores y Universidad Iberoamericana.
- Martín Rodríguez, A. M. (1999). *Los verbos de 'dar' en latín arcaico y clásico. Análisis estructural de un campo semántico*. Las Palmas de G.C.: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Servicio de Publicaciones.
- Mauss, M. (1971). *Sociología y Antropología*. Madrid: Tecnos.
- Mujica, J. (2004). *Palabras Corruptas: El lenguaje de la corrupción o la corrupción como lenguaje*. *Anthropía, revistas*. pucp.edu.pe, 40-44. ISSN 2076-2704
- Rabotnikof, Nora (1999) *Corrupción Política: Definiciones Técnicas y Sentidos Sedimentados*, *Isonomía: Revista de teoría y filosofía del derecho*. ISSN 1405-0218. No. 10. 1999. Págs. 25-39. Obtenida de cervantesvirtual.com. ISSN 1405-0218
- Real Academia Española (2019), <https://dle.rae.es/robar>
- Real Academia Española (2019a), <https://dle.rae.es/mentir>
- Real Academia Española (2019b) <https://dle.rae.es/abusar>
- Real Academia Española (2019c) <https://dle.rae.es/sobornar>
- Schutz, A., & Luckmann, T. (2003). *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Tapia Tovar, Evangelina. (2017). *Análisis comparativo que sobre la corrupción tienen los estudiantes universitarios*. Aguascalientes: UAA.
- Unceta Gómez, L. (2005). *Latine Petere. Aspectos léxicos, semánticos y pragmáticos de la petición y la plegaria en latín arcaico y clásico*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de filología clásica.



A construção da marginalização tem raízes na corrupção: nepotismo no cerne dessa conjuntura

Lavínya Almeida de Melo¹

Resumo

O presente artigo tem como intuito evidenciar a construção e permanência da corrupção na sociedade brasileira e como práticas ilícitas têm afetado a sociedade, marginalizando e contribuindo para uma segregação de classes já existente. Teve seu marco inicial no Brasil colônia, tomando como base de construção toda concepção político-social advinda do século XVI pela metrópole portuguesa e perpassando por diferentes formas de corrupção citadas no decorrer do trabalho, tendo como foco maior o nepotismo e como esse corrobora para perpetuação da corrupção e acentuação da marginalização. Atendo-se a uma perspectiva social de que mesmo com a criação de leis que criminalizassem a existência da corrupção, assim como suas formas derivadas, ênfase no nepotismo, a sociedade marginalizada é uma consequência do exercício da corrupção e da defasagem de direitos, como educação, saúde e segurança, também comprometidos pela flexibilização de determinadas ações.

Palavras-chave

Corrupção, sociedade marginalizada, nepotismo.

Abstract

The present article aims to highlight the construction of corruption and its continuity in Brazilian society and how this illegal practices directly affects the society, marginalizing and contributing to an already existing class segregation. Starting with the colonization of Brazil, based on a political-social conception that emerged from the sixteenth century in the Portuguese metropole, passing through different forms of corruption, mentioned in the course of the work, focusing mainly on nepotism, and how this type of practice corroborates for the perpetuation of corruption and the accentuation of marginalization. It's important, yet, observe the social perspective that, even whit the creation of law's that criminalize the existence of corruption, like the other forms, emphasis on nepotism, the marginalized society is a consequence to the exercise of corruption and the lack of assistance and rights, like education, health and security, also committed by the losen of determined actions.



Keywords

Corruption, marginalized society, nepotism.

Introdução

De maneira precípua, será apresentado de que forma a metrópole portuguesa influencia a Brasil colônia em sua construção sociopolítica de modo a perpassar ações corruptas e parentelistas de interesse individual por épocas consecutivas. Ademais, como as mencionadas ações encontraram em solo brasileiro uma lacuna para se propagarem, tornando-se hoje, tão arraigadas no âmago social, político e administrativo

No capítulo que sucede, será possível observar que a corrupção existente das relações sociais incorre na violação de direitos básicos inerente a todo e qualquer indivíduo. Apresentar-se-á uma perspectiva antagônica entre o que assegura a Lei Maior e dispare realidade social contemporânea, além da acentuação dos indivíduos marginalizados que sobrevivem excluídos e relativizados em detrimento de uma sociedade que exacerba o gozo de seus direitos.

Posteriormente, nos capítulos três e quatro, abordar-se-á como se deu o surgimento e a construção do nepotismo na sociedade brasileira, desde sua primeira manifestação, ainda no Brasil colônia, observando sua relação expressa com a corrupção. Consequentemente, como a legislação se porta diante a permanecia do nepotismo. Por fim, será analisado como práticas corruptas importam em consequências nefastas para sociedade marginalizada, uma vez que impedem o pleno e isonômico desenvolvimento social, bem como impactos derivados, a exemplo do aumento da criminalização de jovens e da violência.

A corrupção como herança da Brasil colônia

Preliminarmente, se faz necessário uma breve explanação referente à configuração de corrupção. Neste sentido, como disserta Olivier de Sardan (1999, p. 40), corrupção está associada às relações existentes na sociedade, iniciadas desde o momento em que a convivência e o vínculo entre grupos de amigos se inicia.

[...] incluem uma obrigação quase generalizada de assistência mútua. Não se pode recusar um serviço, um favor, uma “mexida de pauzinhos” ou a complacência para com um parente, vizinho, camarada de festas ou amigos. [...] O círculo de indivíduos para



quem a pessoa se sente obrigada a oferecer serviços é, assim, surpreendentemente grande (Sardan, 1999, p. 40).

Neste sentido, a corrupção é percebida como o fato de conseguir regalias de maneira indevida ou de se submeter a tal relação, no que concerne à seara pública. Pode ser entendida como uma conduta que “se manifesta sob a forma de um abuso de função na política, sociedade ou economia em favor de outra pessoa ou instituição” (Rabl, 2008, p. 25).

Como tipificação legal, o Código Penal Brasileiro especifica a corrupção ativa, em seu art. 333, como: “oferecer ou prometer vantagem indevida a funcionário público, para determiná-lo a praticar, omitir ou retardar ato de ofício”. E corrupção passiva, art. 317: “solicitar ou receber, para si ou para outrem, direta ou indiretamente, ainda que fora da função, ou antes, de assumi-la, mas em razão dela, vantagem indevida, ou aceitar promessa de tal vantagem”.

Deste modo, a corrupção é um fenômeno que afeta a vida dos cidadãos e todas as relações em que a mesma se faz presente, pois parte da premissa de se conseguir vantagem sobre o outro; fenômeno esse trazido por outra sociedade, mas que encontrou no Brasil um campo propício para se efetivar.

A mentalidade corrupta e preconceituosa implantada inconscientemente e exercida em um meio quase que natural é um mal que afeta o bem coletivo, principalmente a parcela marginalizada da sociedade. Sendo, portanto, a corrupção amparada pela necessidade de obtenção de poder, além, da finalidade de facilitar alguns casos, que, na maioria das vezes, estão relacionados às ações ilícitas e corruptas de indivíduos que compactuam com práticas como o nepotismo.

[...] o jeitinho é sempre uma forma “especial” de se resolver algum problema ou situação difícil ou proibida; ou uma solução criativa para alguma emergência, seja sob a forma de conciliação, esperteza ou habilidade. Portanto, para que uma determinada situação seja considerada jeito, necessita-se de um acontecimento imprevisto e adverso aos objetivos do indivíduo. Para resolvê-la, é necessária uma maneira especial, isto é, eficiente e rápida, para tratar do ‘problema’. (Barbosa, 1992, p. 47)

Já afirmava o poeta Gregório de Matos que não se podiam associar boas condutas a classe aristocrata, pois esta detinha um pensamento egoísta, no qual não estava presente a moralização do povo brasileiro.



No Brasil, a fidalguia/ no bom sangue nunca está;/ nem no bom procedimento: pois logo em que pode estar? / Consiste em muito dinheiro, / e consiste em o guardar:/ Cada um o guarde bem, / para ter que gastar mal... Oh! Veja eu assombrada/ Cidade tão suja e má, / avessa de todo o Mundo, / só direita em se entortar. (Holanda, 1979, p. 67)

O Brasil apresenta as primeiras expressões de corrupção ainda em quanto colônia, onde o contrabando de produtos é regalia para uns em detrimento de outros (Chambouleyron; Arenz, 2014, p. 214). As instituições existentes para fazer a fiscalização não eram suficientes para conter o tráfico da matéria-prima que saía da colônia para a metrópole e quem deveria controlar essas relações para o rei português era quem também se valia do território fértil para tirar suas vantagens. Foi instituído, pela coroa portuguesa, um governador encarregado de administrar a colônia, envolvendo os aspectos políticos, econômicos e sociais da mesma. No entanto, a história traz à baila acontecimentos que evidenciam que os governadores também eram cúmplices dos atos de corrupção na colônia.

Segundo a historiadora Adriana Romeiro (2017, p. 191) em seu livro, “Corrupção e Poder no Brasil”, o governador-geral Mem de Sá, que governou entre 1558 e 1572, já era acusado de enriquecimento ilícito, pois se valia do seu cargo para tomar para si âmbar e índios, deixando o povo que trabalhava na terra em desvantagem.

Com base no testamento e no inventário de Mem de Sá, Rodrigo Ricúpero concluiu que ele foi um dos mais ricos proprietários e, provavelmente, o maior senhor de engenho das partes do Brasil ao longo do seu governo. Num período relativamente curto, conseguiu acumular um patrimônio considerável. (Romeiro, 2017, p. 192)

Conforme relata Laurentino Gomes (2014, p. 184), nos oito primeiros anos em terras brasileiras, D. João VI distribuiu mais títulos de nobreza do que em 300 anos de monarquia portuguesa. Portugal havia nomeado até então 16 marqueses, 26 condes, oito viscondes e quatro barões. Apenas nos primeiros oito anos da transferência da Corte, o Brasil viu surgir 28 marqueses, oito condes, 16 viscondes e 21 barões. Fatos análogos evidenciam as intenções parasitárias da quantidade de cargos que foram aos indivíduos, de forma hierárquica, para manutenção do poder e desfrute dos interesses próprios.

Segundo Sérgio Buarque de Holanda, além desses títulos de nobreza, dom João distribuiu 4.048 insígnias de cavaleiros, comendadores e grã-cruzes da Ordem de Cristo, 1.422 comendas da Ordem de Cristo, 1.422 comendas da Ordem de São Bento de Avis e 590 comendas da Ordem de São Tiago. “Em Portugal, para fazer-se um conde se



pediam quinhentos anos; no Brasil, quinhentos contos”, escreveu Pedro Camon. (Gomes, 2014, p.184)

Outrossim, a corrupção social impacta diretamente nas organizações institucionais; o poder e a hierarquia também contribuem para acentuação da lacuna de práticas corruptas.

Quando o povo corrompe-se, as instituições tornam-se bastante maliciosas. Nesse cenário, apenas os poderosos propõem leis, e essas não são voltadas para o interesse público, mas no das próprias autoridades; e isso, porque, através do medo, ninguém ousa falar contra as leis que eles (os poderosos) propõem. Assim, as pessoas são enganadas ou forçadas a votar na própria destruição. (Machiavelli, 2004, p.55).²

O próprio pacto colonial, extremamente restritivo, desenvolveu a mentalidade corrupta nos indivíduos, ainda no século XVI. A necessidade de burlar as regras surge como forma de atenuar a burocratização, fazendo com que os mesmos se auto corrompessem. O “jeitinho brasileiro” começa, então, a surgir. É na mesma época que surge a expressão “santo do pau oco”, pois o ouro era escondido dentro das imagens da Igreja Católica para fugir dos pesados impostos.

(1) o servidor público que deixa de cumprir seu dever legal em troca de vantagens pecuniárias ou promoções funcionais...; (2) o particular que emprega um subterfúgio para frustrar a prestação de uma obrigação legal sensata e justa...; (3) o funcionário público que cumpre suas funções com rapidez somente mediante vantagens pecuniárias ou promessa de promoção... (4) o particular que burla uma lei irrealista, injusta ou economicamente ineficiente... e (5) o servidor público que foge do cumprimento de seu dever legal em razão de sua convicção de que a lei é irrealista, injusta ou economicamente ineficiente [...]. (Rossen, 1998, p. 13 e 14)

O quadro social que se encontrava o Brasil durante o período colonial não obsta na influência da sedimentação de uma sociedade marginalizada, constituída de indivíduos vulneráveis e influenciáveis a cometer determinados delitos em consequência de um Estado que se faz ausente. Pois com bem resume Caio Prado Júnior:

Numa palavra e para sintetizar o panorama da sociedade colonial: incoerência e instabilidade no povoamento, pobreza e miséria na economia. Dissolução nos costumes; inépcia e corrupção nos dirigentes leigos e eclesiásticos. (Junior, 1962, p. 336)

Nesse diapasão, a corrupção incorre num embate implícito de poder e hierarquia, outorgando o lugar mais baixo da pirâmide à sociedade que nasce da exclusão social. O antropólogo Roberto da Matta (1983, p 140) traz na expressão “você sabe com quem



está falando? ” A explicação cabível para triangularização entre dominação, corrupção e marginalização.

E todos os brasileiros sabem que a expressão é o reflexo ritualizado e quase sempre dramático de uma separação social que nos coloca bem longe da figura do “malandro” e dos seus recursos de sobrevivência social. Pois o “você sabe com quem está falando?” É a negação do “jeitinho”, da “cordialidade” e da “malandragem” [...].

[...]. Num mundo onde tem que se mover obedecendo às engrenagens de uma hierarquia que deve ser vista como algo natural, os conflitos tendem a ser tomados como irregularidades. O mundo tem que se movimentar em termos de uma harmonia absoluta, fruto evidente de um sistema dominado pela totalidade (CF. Dumont, 1977) que conduz a um pacto profundo entre fortes e fracos. (Da Matta, 1983, p. 140- 142)

Diante disso, se pode observar algumas atitudes errôneas ou formas de corrupção que contribuem para a difusão e perpetuação desse estado de naturalização da corrupção. No capítulo que sucede, será mostrado como o legado de corrupção, que perpassou décadas, vai de encontro aos Direitos Humanos e aos Direitos Fundamentais garantidos pela Constituição vigente; evidenciando a desigualdade social já existente.

Corrupção e a violabilidade dos direitos

A corrupção afeta diretamente as camadas mais baixas da sociedade, uma vez que esta sobrevive com os básicos e precários aparatos oferecidos pelo Estado, saúde, educação, moradia, alimentação. Esses, já precários sistemas, ficam ainda mais defasados com a pertinência da corrupção, que eleva o status de uma camada da sociedade em detrimento de outra, a constante disparidade social. Conforme afirma Lambsdorff, as demandas sociais incorrem em altos custos que são atingidos por atos ilícitos que exaurem os recursos públicos.

A obrigação de cumprir exige que o Estado tome medidas para garantir que as pessoas sob sua jurisdição possam satisfazer necessidades básicas (como reconhecidos em instrumentos de direitos humanos) que eles não podem garantir seus próprios esforços. Embora esta seja a principal obrigação do Estado em relação a direitos econômicos, sociais e culturais, o dever de cumprir também surge a respeito dos direitos civis e políticos. É claro, por exemplo, que fazer cumprir a proibição da tortura (que exige que os estados investiguem e processem os autores, aprovar leis para puni-los e tomar medidas preventivas como treinamento policial), ou fornecer os direitos a um julgamento (que requer investimentos em tribunais e juízes), para liberar eleições e assistência



jurídica, todos exigem custos e consideráveis investimentos. (Lambsdorff, 2007, p. 88. Tradução livre)³

Um estudo feito pelo economista Dedeca (2003), evidencia essa disparidade de entre pobres e ricos, no que tange ao salário, ele aponta que de 1992 a 1999, os 25% mais pobres perderam 20% de sua renda, enquanto dos 5% mais ricos perderam 10%. Para Aranha essa situação é explicada pela alteração entre causa e consequência da realidade.

[...] o que é apresentado como causa é na verdade consequência; por exemplo, se o filho de um operário não consegue melhorar seu padrão de vida, o insucesso é considerado resultante de sua incompetência, quando na verdade esta é efeito de outras causas, tais como as condições precárias (de saúde, educação, etc.) a que se acha submetido, ele joga um 'jogo de cartas marcadas', e as possibilidades de melhora não dependem dele (Aranha, 1996, p. 32).

No entanto, antes de explanar sobre a legislação que vigora no país, no que tange aos direitos fundamentais, se tem um conceito geral sobre Direitos Humanos, a partir de então, a forma específica desses direitos no país. Os Direitos Humanos bem conceituados por Louis Henkin (1988, p. 35) como: “reivindicações morais e políticas que, no consenso contemporâneo, todo ser humano tem ou deve ter perante sua sociedade ou governo”.

Sob essa perspectiva, os Direitos Humanos devem ser olhados de forma horizontal, não havendo, portanto, hierarquia ou verticalidade; eles devem abranger a sociedade de forma igualitária, não se tornando mais um mecanismo de exclusão social. Com base nisso, se tem a posição do Brasil no que diz respeito aos Direitos e Garantias Fundamentais e os Direitos Sociais, garantidos pelo art. 5º e 6º, respectivamente, da própria Constituição Federal, como sendo direitos básicos a toda sociedade.

Art. 5º Todos são iguais perante a lei, sem distinção de qualquer natureza, garantindo-se aos brasileiros e aos estrangeiros residentes no País a inviolabilidade no direito à vida, à igualdade, à segurança e à propriedade [...].

Art. 6º São direitos sociais a educação, a saúde, a alimentação, o trabalho, a moradia, o transporte, o lazer, a segurança, a previdência social, a proteção à maternidade e à infância, assistência aos desamparados, na forma dessa Constituição. (Grifo meu)



No entanto, antagonicamente ao que garante a Constituição Federal é a realidade da sociedade marginalizada, sendo nela existente atendimento hospitalar insuficiente, educação defasada e níveis de pobreza, miserabilidade e analfabetismo elevados. É questionável o espaço e a voz que tem a sociedade marginalizada, pois não é comum ver pessoas que vivem em condições de pobreza e miserabilidade reivindicando um leito em um hospital público e ser atendido.

Sendo o direito à vida, expresso no artigo 5º da Constituição, primordial numa sociedade democrática, uma vez que partir dele se tem o exercício dos demais direitos, como afirma Dallari (2004, p. 36), o direito à vida vai além de simplesmente respirar. Segundo ele, “o respeito à vida de uma pessoa não significa apenas não matar essa pessoa com violência, mas também dar a ela a garantia de que todas as suas necessidades fundamentais serão atendidas”.

A disparidade entre teoria e prática fica evidente com a análise presente e uma breve associação aos casos do cotidiano. Dallari (2004, p. 42), tece uma crítica direta a essa disparidade quando disserta sobre o direito à liberdade: “Não basta, porém, essa declaração solene e sua reprodução nas Constituições e nas leis, se milhões de pessoas nascem e sobrevivem sem a possibilidade de agirem como pessoas livres”.

Tal antagonismo guarda relação intrínseca com a construção psicossocial da corrupção, uma vez que concerne ao ideal individualista exteriorizado e afetando diretamente o bem coletivo. É concebível nas palavras de José Murilo de Carvalho que a corrupção faz uso de mecanismos institucionalizados para explicitar essa segregação entre sociedade e sociedade marginalizada, mesmo que no tocante aos direitos inerentes a todos, já que determinados grupos econômicos se sobressaem a outros e para isso faz uso do neologismo “estadania”.

Não é um poder público garantidor dos direitos de todos, mas uma presa de grupos econômicos e cidadãos que com ele tecem uma complexa rede clientelista de distribuição particularista de bens públicos. A isso chamo de estadania. Esse percurso teve consequências para nossa política e nossa cultura. (Carvalho, 2001, p. 8)

Ademais, é importante ressaltar a necessidade de que as políticas sociais funcionem sem a influência de ações ilícitas, para que assim, a sociedade possa ser beneficiada de forma igualitária. Para isso, Silva destaca a importância de manter um olhar voltado aos excluídos.



[...] atribuem uma transferência monetária a indivíduos ou famílias, mas que também associam a essa transferência monetária, componente compensatório, outras medidas situadas principalmente no campo das políticas de educação, saúde e trabalho, representando, portanto, elementos estruturantes, fundamentais, para permitir o rompimento do ciclo vicioso que aprisiona grande parte da população brasileira nas amarras da reprodução da pobreza (Silva, 2007, p.143).

Investimentos em pilares fundamentais, como educação e trabalho, são primordiais para o desenvolvimento pessoal e social de uma nação. A fim de que raízes de corrupção, pobreza e segregação possam ser transformadas e reestruturadas em uma sociedade equitativa, onde a eficácia dos direitos seja plena.

Atendo-se aos diversos modelos e formas de corrupção e atos ilícitos para contribuição da violabilidade dos direitos, se pode mencionar o nepotismo. Prática que data de uma época remota, mas que ainda influencia na estrutura do Estado e da sociedade.

Surgimento do nepotismo e sua atuação na corrupção

O nepotismo teve sua construção política influenciada, majoritariamente, pela metrópole portuguesa; o primeiro indício do parentelismo data do século XVI, quando Pero Vaz de Caminha comunica ao rei a descoberta da nova terra e aproveita a ocasião para pedir sutilmente ao rei um emprego para seu genro, Jorge de Osório.

Na carta ele discorreu:

E desta maneira dou aqui a Vossa Alteza conta do que nesta Vossa terra vi. E se a um pouco alonguei, Ela me perdoe. Porque o desejo que tinha de Vos tudo dizer, mo fez pôr assim pelo miúdo. E pois que, Senhor, é certo que tanto neste cargo que levo como em outra qualquer coisa que de Vosso serviço for, Vossa Alteza há de ser de mim muito bem servida, a Ela peço que, por me fazer singular mercê, mande vir da ilha de São Tomé a Jorge de Osório, meu genro - o que d'Ela receberei em muita mercê. (Pero Vaz de Caminha, 1500)

Nos anos que se sucederam o nepotismo, gradativamente, transita para um estado de naturalização. A coroa portuguesa dividiu a terra em capitânias hereditárias, entregando-as aos donatários, amigos próximos do rei e todo governador nomeado tinha em sua maioria parentes como integrantes do governo. Em seguida surgem os coronéis, que tinham forte influência na sociedade da época e indicavam seus parentes para os cargos públicos. Na República, com a chegada de Getúlio Vargas, em 1930, não se descartou a contemplação dos interesses próprios e foi instituído o cargo de



confiança, que dava ao administrador público a autonomia de nomear segundo a sua vontade.

A análise acima evidencia o reflexo na contemporaneidade, pois, situa o nepotismo como meio de obtenção de regalia em detrimento da transparência para com a sociedade, no concernente à aceitação ou relativização do governo com tal ato. Sendo assim, com a definição do Acquaviva pode-se entender nepotismo como:

Forma impura de governo na qual os governantes visam tão-somente o bem particular próprio e o dos parentes. Charles Aixkin o define como prática pela qual uma autoridade pública nomeia um ou mais parentes próximos para o serviço público ou lhes confere outros favores, a fim de promover o prestígio da família, aumentar a sua renda ou ajudar a montar uma máquina política, em lugar de cuidar da promoção do bem-estar público.

O aspecto familiar distingue nepotismo dos termos mais amplos, porém intimamente relacionados, “pistolão” e empreguismo (Dicionário de Ciências Sociais, rio de Janeiro, FGV, 1986)

Sendo este um fenômeno de favorecimento aos familiares e amigos sua premissa maior sai do foco da eficiência e passa para a pessoalidade, que se torna a razão maior da nomeação para cargos em comissão, por exemplo; incorrendo em prejuízo ao desempenho nas atividades estatais por quem esteja, de fato, preparado para estas. Atendo-se a realidade brasileira, o nepotismo visa o poder e como esse poder será utilizado, na exorbitante maioria das vezes como mecanismo de facilitação, favorecimento e flexibilização de algumas situações.

Segundo os filósofos Mário Sérgio Cortella e Clóvis de Barros Filho, há uma relação entre o nepotismo e a corrupção uma vez que existe a concessão de privilégios a um parente. Para eles: “Todas as vezes que, dentro de uma sociedade, houver discriminação permanente de um grupo em detrimento de outro ou de outros grupos que são sistematicamente beneficiados, há aí uma situação de corrupção” (2014, p.69)

Essa relação causa a má distribuição de renda, a ineficácia do Estado no que tange a transparência com a sociedade, além da exacerbação da desigualdade social já existente. Na Convenção das Nações Unidas Contra a Corrupção são apresentadas medidas preventivas para o ingresso no funcionalismo público “baseados em princípios de eficiência e transparência e em critérios objetivos como o mérito, a equidade e a aptidão”.



Ademais, o documento da ONU afirma que devem existir procedimentos adequados para a seleção aos cargos públicos, pois existe uma forte tendência de que aqueles convocados por apadrinhamento, como no nepotismo, estejam ligados a alguém a quem deve favores, ou seja, uma tendência de que suas práticas resultem em práticas corruptas em detrimento aos interesses públicos. Apesar disso, somente com a promulgação da Constituição Federal de 1988 ficou impossibilitado o ingresso em cargo público sem concurso público.

Assim passou a constar na Constituição:

Art. 37. A administração pública direta e indireta de qualquer dos Poderes da União, dos Estados, do Distrito Federal e dos Municípios obedecerá aos princípios de legalidade, impessoalidade, moralidade, publicidade e eficiência e, também, ao seguinte: I - os cargos, empregos e funções públicas são acessíveis aos brasileiros que preencham os requisitos estabelecidos em lei, assim como aos estrangeiros, na forma da lei; II - a investidura em cargo ou emprego público depende de aprovação prévia em concurso público de provas ou de provas e títulos, de acordo com a natureza e a complexidade do cargo ou emprego, na forma prevista em lei, ressalvadas as nomeações para cargo em comissão declarado em lei de livre nomeação e exoneração.

É possível perceber que mesmo sendo exigido concurso público para quase todos os cargos e empregos públicos a questão do nepotismo ainda é recorrente. Apesar de ter sido publicada, em 21 de agosto de 2008, a Súmula Vinculante nº. 13 do STF, que cuidou de estender essa proibição aos órgãos dos três poderes da União, dos Estados e dos Municípios, ainda há uma raiz forte dessa prática no Brasil.

Conforme expressa o advogado João Celso Neto, a presença do parentelismo é uma constante corriqueira em diferentes searas:

[...] O que, a meu ver, configura o nepotismo, como sabido e exhaustivamente discutido, é a nomeação de pessoas sem vínculo algum com o serviço público, mas, cuja principal ou única “qualificação” seja, o parentesco com quem o nomeou. Isto é: somente foi nomeado (ainda que extremamente competente) por conta do parentesco, caracterizando um protecionismo um privilégio odioso e condenável. Imoral. Vejamos alguns exemplos reais, mais ou menos recentes: um Deputado ou Senador nomeia para seu gabinete em Brasília, para exercer cargo em comissão, um irmão, a mulher ou um filho que muita vez sequer vem



trabalhar, permanecendo em sua cidade do estado que o parlamentar representa [...] (CELso Neto, 2008)

Após o exposto, é possível chegar ao entendimento que o nepotismo constitui uma prática individualista que afeta, diretamente, o bem coletivo. Tal ato traz consigo a ideia não só de corrupção como também de manutenção de poder, pois, precipuamente visa o vínculo parentelista em determinados cargos público a fim de que haja sempre uma troca mútua de favores, corroborando para práticas ilícitas. Atitudes como esta alarga o quadro de corrupção, nas mais diversas searas, além de relativizar os casos já existentes; ressalta-se, ainda, a inobservância dos indivíduos, que compactuam com esse meio, para com a sociedade marginalizada, sendo esta acometida pela vulnerabilidade, dependente, portanto, das instituições estatais.

No capítulo que suceder-se-á, será abordado algumas legislações pertinentes ao nepotismo e como estas expressam preocupação em fiscalizar e coibir a permanência desse ato no âmbito social, político e administrativo.

As legislações existentes x a persistência do nepotismo

Como supramencionado, o nepotismo visa, primordialmente, a pessoalidade. Nesse diapasão, é concebível notar que ao longo do tempo, no Brasil, foram desenvolvidas legislações que objetivavam coibir sua atuação na sociedade, tendo em vista que a o nepotismo limita e, por vezes, impede o curso perfeito das atividades públicas, principalmente. Vale ressaltar, ainda, que tais legislações vigoram visando beneficiar um bem maior, a coletividade.

O primeiro dispositivo legal, que aparece para tolher o nepotismo na administração pública, é a Lei complementar pernambucana 097/2007. Aprovada pela Assembleia Legislativa e sancionada pelo ex-governador Eduardo Campos, a referida lei, em seu art. 1º, deixou explícito a impossibilidade de qualquer pessoa que, por laços consanguíneos, afinidade ou parentesco colateral até terceiro grau, exercesse função na Administração Pública Federal.

Ficou posto que:

Art. 1º Fica vedado, no âmbito da Administração Pública Estadual, direta e indiretamente, o exercício de cargo em comissão ou de função gratificante, por cônjuge, companheiro ou parente, em linha reta e colateral, até terceiro grau, inclusive, ou por afinidade, nos termos do Código Civil, do Governador, Vice-Governador, Secretários de Estado ou titulares de cargos que lhes sejam equiparados, dirigentes de autarquia, fundação



instituída ou mantida pelo Poder Público, empresa pública ou sociedade de economia mista, ou titulares de cargos equivalentes.

É observável a preocupação com que a Lei trata o nepotismo, evidenciando o malefício que essa espécie de conduta traz à sociedade. A fim de romper com a centralização das tomadas de decisões e o monopólio de poder, gerado pela distribuição de cargos para determinado indivíduos, a Lei Complementar ainda é mais específica, sendo expresso em seus artigos 3º e 4º, o processo pelo qual o nomeado deveria passar, sob pena de anulabilidade, caso não correspondesse aos devidos termos.

Art. 3º O nomeado ou designado, antes da posse, declarará por escrito não ter relação familiar ou de parentesco que importe prática vedada por esta Lei Complementar.

Art. 4º A nomeação, designação ou contratação efetuada em desacordo com a presente Lei Complementar é considerada nula.

No entanto, tal legislação faz uma ressalva, que indiretamente aponta um caminho mais justo, a meritocracia, por meio de processo seletivo. Conforme aponta o parágrafo único do art. 2º: “A vedação constante do inciso I deste artigo não se aplica quando a contratação por tempo determinado houver sido procedida de regular processo seletivo, em cumprimento à legislação pertinente”.

Posteriormente, em 2010, foi editado pelo ex-presidente, Luiz Inácio Lula da Silva, o decreto federal 7.203, que também concerne ao nepotismo na administração pública. Especificando, inclusive, o próprio termo em seu art. 1º: “A vedação do nepotismo no âmbito dos órgãos e entidades da administração pública federal direta e indireta observará o disposto neste Decreto”.

As legislações citadas acima se assemelham em grande parte do texto. Mas é imprescindível ressaltar o art. 8º do decreto federal, pois ele profere não apenas a prática do nepotismo, de fato, como também atitudes que levantem dúvidas quanto à prática ilícita. O mesmo expressa: “Os casos omissos ou que suscitem dúvidas serão disciplinados e dirimidos pela Controladoria-Geral da União”.

Outrossim, a regulamentação de atos contra a administração pública, no que tange à responsabilização de pessoas jurídicas, pela Lei nº 12.846/13, que expõe a observância estatal sobre o entendimento do nepotismo, abordado anteriormente, conforme Art. 2º: “as pessoas jurídicas serão responsabilizadas objetivamente, nos âmbitos administrativo e civil, pelos atos lesivos previstos nesta Lei praticados em seu interesse



ou benefício, exclusivo ou não”. A Lei de Compliance é ainda mais abrangente na sua concepção, abarcando também vantagens indevidas indiretas, como expressa o Art. 5º.

Art. 5º Constituem atos lesivos à administração pública, nacional ou estrangeira, para os fins desta Lei, todos aqueles praticados pelas pessoas jurídicas mencionadas no parágrafo único do art. 1º, que atentem contra o patrimônio público nacional ou estrangeiro, contra princípios da administração pública ou contra os compromissos internacionais assumidos pelo Brasil, assim definidos:

I - Prometer, oferecer ou dar, direta ou indiretamente, vantagem indevida a agente público, ou a terceira pessoa a ele relacionada;

II – Comprovadamente, financiar, custear, patrocinar ou de qualquer modo subvencionar a prática dos atos ilícitos previstos nesta Lei;

III - Comprovadamente, utilizar-se de interposta pessoa física ou jurídica para ocultar ou dissimular seus reais interesses ou a identidade dos beneficiários dos atos praticados;

Ademais, a existência da Súmula Vinculante nº 13 do STF, que se incumbe de ampliar a proibição do nepotismo aos três poderes, já mencionada precedentemente. Fica evidente, portanto, que as legislações existentes zelam para impedir a atuação do nepotismo na sociedade, mais especificamente na administração pública, já que esta é de extrema importância para proporcionar uma sociedade equitativa.

No entanto, por vezes, a ineficácia da Lei corrobora para o sentido contrário da criação da mesma. Apesar da perceptível busca das legislações em conter o nepotismo o mesmo ainda permeia o âmago político e social, tendo em vista suas raízes históricas, e conseqüentemente, incorre para avultar as disparidades sociais.

Diante do exposto, no capítulo que sucede, abordar-se-á como a corrupção impacta na construção da sociedade marginalizada, além da realidade antagônica entre os aparados legais garantidores de isonomia social e a realidade contemporânea.

Impactos da corrupção na marginalização social e suas conseqüências

A corrupção enseja nefastas conseqüências no seio social, além da própria construção da sociedade marginalização, a intensificação da precariedade nesta construção, como já afirmava Rousseau (1983), com a teoria do bom selvagem, o meio influencia o homem, ademais: “é preciso estudar a sociedade pelos homens, e os homens pela sociedade: os que quiserem tratar separadamente da política e da moral nunca entenderão nada de nenhuma das duas”.



Neste sentido, é inseparável a relação existente entre o homem e a sociedade e a sociedade do Estado, estando esses intrinsecamente ligados, logo, a sedimentação da sociedade marginalizada se dá pela perpetuação de práticas corruptas que culminam em privilégios para uns e desassistência para outros, evidenciadas corriqueiramente.

Conforme o artigo 3º da Constituição Federal, o Estado deveria construir uma sociedade livre, justa e solidária, de modo que todos fossem respeitados, sendo a pobreza e marginalização erradicadas e as desigualdades sociais reduzidas. No entanto, de maneira antagônica tem se apresentado a atuação estatal, incorrendo na violação direta dos direitos fundamentais garantidos pela lei maior. Diante disso, as consequências são visivelmente notadas, toda ação gera uma reação e os principais afetados são aqueles que vivem à margem da sociedade, sobrevivendo com a inconstância de um Estado que contribui para um problema enraizado.

Sob a influência do meio social criminalizado e de drogadição, jovens e adultos tornam-se presas vulneráveis a influências como essas, logo, a corrupção acentua consideravelmente o quadro, uma vez que retira o que, por garantia legal, é da sociedade, sedimentando a exclusão social. O Jornalista Gilberto Dimenstein (2000), deixa explícita a relação entre a pobreza e influências sociais em seu livro “O cidadão de papel”.

É como se existisse uma conspiração organizada para formar marginais. Na rua, é muito comum os meninos experimentarem drogas. Eles ficam viciados porque drogas como cola de sapateiro ou crack ajudam a tirar a fome e dão uma ilusória sensação de alívio e de poder.

Drogados não conseguem levar uma vida normal em sociedade. Ficam ainda mais distantes da escola e, portanto, do trabalho. Indefesos, entram para o crime organizado, dirigido por adultos. Muitos viram traficantes e morrem em brigas de quadrilhas. (Dimenstein, 2000, p. 142)

O círculo contínuo entre influenciado e influenciador no meio social criminalizado é reflexo, também, da evasão escolar, aumento da violência urbana, expansão do tráfico, elevado índice de dependes químicos e outra série de consequências a longo e curto prazo, trazendo à baila características marcantes da exclusão.

Caracteriza-se por um conjunto de fenômenos que se configuram no campo alargado das relações sociais contemporâneas: o desemprego estrutural, a precarização do trabalho, a desqualificação social, a desagregação identitária, a desumanização do outro, a anulação da alteridade, a população de rua, a fome, a violência, a falta de acesso



a bens e serviços, à segurança, à justiça e à cidadania, entre outras. (Lopes, 2006, p. 13)

Para o doutor em sociologia da Fundação Escola de Sociologia e Política de São Paulo (FESPSP), Rogério Baptistini: “a marginalização dos adolescentes pobres é o principal fator que provoca morte precoce de adolescentes entre 12 e 18 anos no país”. O sistema social segregador e excludente contribui para a maior taxa de homicídio entre jovens e a impossibilidade de incorporação dos chefes de família implica na desestruturação do mercado de trabalho. Esses jovens passam a receber a influência do meio social que estão inseridos e na violência são tanto vítimas como agentes. Para Baptistini, a insuficiência das políticas sociais abre o caminho destes jovens para o tráfico e a violência residual, qualificada por furtos e roubos.

É socialmente observado que a principal causa de violência entre os jovens é a desigualdade social, isso porque se acarretado outros problemas como o desemprego, a desigualdade racial, a precariedade da educação. Conforme afirma o professor de filosofia José Heleno Ferreira:

A ausência de perspectivas políticas e econômicas é um dos fatores que provocam o aumento dos índices de violência. Quando caem as perspectivas de empregabilidade, de realização profissional, aumentam os índices de violência. No que se refere especificamente à juventude, há que se considerar a ausência – ou insuficiência – de políticas públicas que ofereçam a esta parcela da população acesso ao lazer, ao esporte e à participação em atividades culturais. (Ferreira, 2016, p. 15)

Os principais impactos da desigualdade social, exclusão e desemprego acomete, primordialmente, os marginalizados, vez que são indivíduos vulneráveis e socialmente desamparados. Como disserta Jacqueline Mazza (2005), no que concerne os fatores de exclusão social:

Inacessibilidade ao mercado de trabalho — a incapacidade de gerar uma renda familiar de subsistência, a desvalorização ou falta de reconhecimento do trabalho diário do indivíduo, a discriminação e a ausência de proteções legais básicas do trabalho. Esses efeitos incluem a segregação física em comunidades marginais, o estigma social associado à baixa qualidade dos empregos, condições de trabalho inseguras e o abandono prematuro da escola. (Mazza, 2005, p. 183)



Diante do exposto, percebe-se que o crescimento da marginalização nasce do déficit da funcionalidade de áreas extremamente importantes, como a educação. Sendo o Brasil país com garantias legais explícitas de igualdade e isonomia social, é questionável a suficiência e eficiência das mesmas, no que tange à dinâmica social de exclusão.

Considerações finais

A questão da corrupção é uma constante na sociedade brasileira, visto que, essas práticas datam, ainda, da colonização do país e se perpetuam até os dias atuais. Desde a chegada dos portugueses em solo brasileiro a corrupção se faz presente, em um salto histórico, aparece nos primeiros documentos escritos do Brasil, como a carta de Pero Vaz, na qual requer ao rei português um emprego para o seu genro, até a contemporaneidade, como o simples ato de furar uma fila.

Sendo as práticas corruptas ilícitas, pois, essas trazem consigo uma ideia de se obter vantagem sob outrem, logo, violam direitos tidos como fundamentais e básicos na sociedade. Direitos esses garantidos pela Constituição Federal, mas em alguns casos ultrajados por práticas corruptas que flexibilizam relações ilegais com uma finalidade pessoal.

Essa manifestação de abuso de uma função, política por exemplo, pode ser expressa na forma de ramificações da corrupção, como o nepotismo. Nepotismo, prática de favorecimento a familiares e amigos, surge de uma época remota e implica em várias consequências na sociedade atual. Tendo esse tipo de prática um foco principal, o individualismo, não se preocupando, portanto, com aqueles que serão atingidos, direta e indiretamente, pois a sociedade que sobrevive à margem da sociedade depende de aparatos oferecidos pelo Estado, estes, por sua vez, já defasados.

Mesmo com a criação de Leis que se preocupassem em impedir a atuação do nepotismo na sociedade, o mesmo ainda se expressa em diversas formas nas relações cotidianas, principalmente no que tange as relações políticas. Pois devido a sua construção histórico-social o nepotismo conseguiu sua inserção gradual nos mais variados âmbitos de convívio social.

Sob a influência do nepotismo, dessa ideia de individualismo e pessoalidade, violação de direitos básicos e um histórico acentuado de corrupção se constrói uma sociedade segregada. De um lado, indivíduos que conseguem se manter dentro das relações sociais, de outro, uma sociedade marginalizada, sendo na maioria das vezes, relacionada a criminalização e outros fatores degradantes, sempre como o problema



desses acontecimentos e nunca como a consequência das condições que lhes foram impostas.

Notas

¹Graduanda do 4º período do curso de Bacharelado em Direito da Unit PE. Pesquisadora do Grupo de Pesquisa Mais Que Um. E-mail: lavinya.almeida35@gmail.com

²Tradução livre: “[...] But when the people grew depraved, this became a very mischievous institution; for then it was only the powerful who proposed laws, and these not in the interest of public freedom but of their own authority; and because, through fear, none durst speak against the laws they proposed, the people were either deceived or forced into voting their own destruction.”

Referência

Aranha, M. L. A.; Filosofia da educação. São Paulo: Moderna, 1996, p. 32.

Baptistini, Rogério. Entrevista ao site Geledés Instituto da Mulher Negra. 2010.

Brasil. Decreto 2.848, de 07 de dezembro de 1940. Código Penal. Diário Oficial (da República Federativa do Brasil), Brasília, 07 de dezembro de 1940.

Brasil. Constituição (1988). Constituição da República Federativa do Brasil: promulgada em 5 de setembro de 1988. Promulga a Constituição Federal. p. 9-37 Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Constituicao/Constituicao.htm>. Acesso em 24/07/2018.

Brasil. Decreto 7.203, de 4 de junho de 2010. Dispõe sobre a vedação do nepotismo no âmbito da administração pública federal. Diário Oficial (da República Federativa do Brasil), Brasília, 4 de junho de 2010. Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-2010/2010/Decreto/D7203.htm>. Acesso em 28/07/2018.

Brasil. Lei 12.846, de 1 de agosto de 2013. Dispõe sobre a responsabilização administrativa e civil de pessoas jurídicas pela prática de atos contra a administração pública, nacional ou estrangeira, e dá outras providências. Diário Oficial (da República Federativa do Brasil), Brasília, 1 de agosto de 2013. Disponível em <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2011-2014/2013/Lei/L12846.htm>. Acesso em 03/10/2019.

Brasil. Lei Complementar Pernambucana n ° 97 de 1 de outubro de 2007. Dispõe sobre a contratação e o preenchimento de cargos em comissão e funções gratificadas, no



âmbito do Poder Executivo Estadual, de parentes e afins das autoridades que menciona, e dá outras providências. Diário Oficial (da República Federativa do Brasil), Brasília, 1 de outubro de 2007.

Brasil. Súmula 13º, de 21 de agosto de 2008. Súmula vinculante veda o nepotismo nos três poderes. Diário Oficial (da República Federativa do Brasil), Brasília, 2008.

Barbosa, Lívia. O jeitinho brasileiro: a arte de ser mais igual que os outros. Campus, 1992, 47.

Caminha, Pero Vaz. Carta. Disponível em <http://educaterra.terra.com.br/voltaire/500br/carta_caminha.htm>. Acesso em 24/05/2018.

Carvalho, J. (2006). Cidadania no Brasil. O longo Caminho. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira. 2001, p. 8.

Celso Neto, João. O nepotismo e a Súmula. Vinculante nº 13. Revista Jus Navigandi, ISSN 1518-4862, Teresina, ano 13, n. 1945, 28 out. 2008. Disponível em: <https://jus.com.br/artigos/11876>. Acesso em: 4 nov. 2019.

Cortella, Mário Sérgio; Filho, Clóvis Barro. Ética e vergonha na cara!. São Paulo: Papirus 7 Mares. 2014, p. 69.

Letícia Villela. A Ideia de Formação em Caio Prado Júnior. 1961, p. 336.

Dallari, Dalmo De Abreu. Direitos Humanos e cidadania. 2. Ed. São Paulo: Moderna, 2004. 122 p.

Dedeca, Claudio. Pesquisa desigualdade socioeconômica no Brasil. 2003.

Da Matta, Roberto. Carnavais Malandros e Heróis: para uma sociologia do dilema brasileiro. 4. Ed. Rio de Janeiro: Zahar, 1983, p. 140-142.

Dimenstein, Gilberto. O cidadão de papel. São Paulo: Afiliada. 19 eds. 2000, p. 142.

Ferreira, José Heleno. Entrevista ao jornal G37. 2016.

Gomes, Laurentino. 1808. São Paulo: Planeta do Brasil LTDA. 2014, p. 184.

Henkin, Louis. The rights of man today. New York: Columbia University Press, 1988 apud Piovesan, Flavia.

Lambsdorff, Johann Graf. The Institutional Economics of Corruption and Reform: Theory, Evidence and Reform. Cambridge: Cambridge University Press, 2007, p.88.

Lopes, José Rogério. "Exclusão social" e controle social: estratégias contemporâneas de redução da sujeitidade. Psicologia & Sociedade. Florianópolis, v. 18, 2006, p. 13.

Lynch, Kevin. A imagem da cidade. São Paulo: Martins Fontes, 1997, p. 14.



Machiavelli, Niccolo. Discourses On the First Decade of Titus Livius. Salt Lake City: Project Gutenberg Literary Archive Foundation, 2004. Disponível em <<http://www.gutenberg.org/ebooks/10827>>. Acesso em: 16/05/2018.

Matos, Gregório De. In: Holanda, Sérgio Buarque De. Antologia dos poetas brasileiros da fase colonial. São Paulo: Perspectiva, 1979, p. 67.

Mazza, Jacqueline. Inclusão social, mercados de trabalho e capital humano na América Latina. In: Buvinic, M.; Mazza, J.; Deutsch, R. (Orgs.). Inclusão social e desenvolvimento econômico. Rio de Janeiro: Elsevier, 2005.

Olivier De Sardan, J.P.A Moral Economy of Corruption in Africa? The Journal of Modern African Studies. n. 1, p. 40, 1999.

ONU. Convenção das Nações Unidas Contra Corrupção. 2016, p. 21. Disponível em <<http://www.cgu.gov.br/assuntos/articulacao-internacional/convencao-da-onu/arquivos/cartilha-onu-2016.pdf>> Acesso em 26/07/2018.

Prado Junior, Caio. Formação do Brasil Contemporâneo: colônia. 12. ed. São Paulo: Brasiliense, 1972, p. 336.

Rabl, T. Private corruption and its actors. Lengerisch: Pabst Science Publishers, 2008, p. 25.

Romeiro, Adriana. Corrupção e poder no Brasil. Belo Horizonte: Autêntica, ed. 1. 2017, p. 191-192.

Rosenn, Keith S. O jeitinho da cultura brasileira. Rio de Janeiro: Renovar, 1998. p. 13 e 14.

Rousseau, Jean-Jacques. Do Contrato Social. Ensaio sobre a origem das línguas. Discurso sobre a origem e os fundamentos da desigualdade entre os homens. Discurso sobre as ciências e as artes. Tradução de Lourdes Santos Machado. 3.º Ed. São Paulo. Abril Cultural (Os Pensadores), 1983.

Silva, M. O. O Bolsa Família: problematizando questões centrais na política de transferência de renda no Brasil. Revista Ciênc. Saúde Coletiva, Rio de Janeiro, v. 12, n. 6, nov. /dez. 2007, p. 1439.

Siqueira, Belmiro. Dicionário de Ciências Sociais. Rio de Janeiro, FGV, 1986.



La tolerancia y la corrupción en el Perú

Vladimir Pavel Felix Felix
Pedro Saquicoray
Cristian Tello

Resumen

La corrupción no es un problema que aqueja únicamente al Perú, se ha manifestado en todas las épocas y sociedades en el mundo; afectando a países, a sus poderes estamentales, a sus instituciones autónomas, al sector privado y organizaciones sociales.

Al ser un fenómeno que se presenta en diversos ámbitos de la economía, la política, la sociedad, la cultura, entre otros; debe ser abordado con prioridad para la búsqueda de soluciones por todos los ciudadanos.

Sin embargo, en el Perú, la lucha anti corrupción está generando un mayor interés por una mayor parte de los colectivos y sociedad civil, así como de las Instituciones del aparato estatal, que trazan estrategias para combatirla.

Por ello, entender la complejidad de la corrupción y sus factores sociales, resulta necesario para interpretar la realidad peruana, lo que permitirá tener mejores herramientas en la lucha contra la corrupción.

Palabras clave

Corrupción, tolerancia, colectivos, sociedad civil, factores sociales.

Introducción

Según el índice de Percepciones de Corrupción de la organización Transparency International, cuya edición 2017 fue entregada ayer en su sede de Berlín, el Perú es uno de los países con mayores problemas de corrupción.

Entre los 35 miembros de la Organización de Estados Americanos, nuestro país ocupa el puesto 24, con 37 puntos sobre 100. Mientras que Canadá es el que muestra menor percepción de corrupción. El instrumento de medición indica que tiene 82 puntos de 100.

Al respecto se pronunció Walter Albán, director Ejecutivo de Proética, que es el capítulo peruano de Transparency International. Subrayó la preocupante ubicación del Perú en una región que tiene altos índices de deshonestidad.



“Nos encontramos en el último tercio de una de las regiones que aporta el mayor número de países en los que se perciben niveles muy graves de corrupción. Por debajo se encuentran países con valores extremos de corrupción como Honduras, México, Paraguay y Venezuela”, precisó Albán.

De acuerdo al instrumento de medición, del 2012 a la fecha se ha venido constatando que el Perú se ubica entre los países en donde se perciben mayores problemas de corrupción. Esta mala práctica se realiza principalmente en América Latina, África y el Sudeste Asiático.

La mejora que se observa respecto al año 2016, de 35 a 37 puntos, se explicaría por las investigaciones que en ese tiempo emprendió el Ministerio Público sobre grandes casos de corrupción.

Sin embargo, Proética señaló que se trata de una diferencia muy poco significativa, teniendo en cuenta que esta última medición incluyó a más países que el año anterior.

Además, los resultados de las fuentes consultadas para elaborar el índice se dieron antes del mes de diciembre, que es cuando se discutió en el Perú el tema de la vacancia presidencial y tuvo lugar el indulto otorgado a Alberto Fujimori.

De ahí que Proética consideró que, si se hiciera una comparación con la escala de calificación escolar, las mediciones realizadas desde el 2012 hasta el 2017 equivaldrían a una nota inferior a 08. Es decir, el Perú está bien jalado.

“No solo nos encontramos estancados en niveles graves de corrupción, sino que, a la luz de los últimos acontecimientos en el país, es probable que esta situación pueda empeorar”, alertó Albán.

El capítulo peruano de Transparency International pidió cautelar la autonomía de la Fiscalía frente a los poderes políticos y económicos. Recomendó poner atención en los conflictos de intereses de altos funcionarios y en el financiamiento de campañas electorales, entre otros¹.

El Perú se ubica en el puesto 78² en el último Índice de Percepción de la Corrupción publicado por la organización Transparencia Internacional. Así mismo, el 44% de los peruanos consideran que la corrupción es el principal problema del país. Encuesta Nacional Urbana GFK (2013)³.



La corrupción es un tema que se encuentra hoy en día en los discursos políticos, en la prensa y en las conversaciones cotidianas de la gente adulta. Todos sabemos que es un mal que frena el desarrollo del país y que el dinero del estado muchas veces se mal utiliza para intereses propios, en vez de los fines reales. Al final, todos llegan a la misma conclusión, de que el Perú es un país corrupto y que se debe de combatir este mal. Cuando se vuelve a tocar el tema, se vuelve a decir lo mismo, y al final todo termina en una retórica redundante en donde se dice muchas obviedades, pero no se resuelve nada.

El Presidente, los congresistas, los ministros, y las personas con experiencia en años, como en cargos, son los que se encargan de pronunciarse sobre esta problemática, y viendo los resultados, podemos colegir que las políticas empleadas en temas de corrupción son un fracaso total. ¿Será que no se estudia verdaderamente por qué se produce la corrupción en el Perú, por lo que no se llega a la solución más acertada? Otra pregunta importante que se debe de hacer es, ¿qué pasa con los jóvenes, no se les toma en cuenta o prefieren no inmiscuirse en este tema porque no les parece atractivo?

El antropólogo Jaris Mujica, menciona que hay que ver la corrupción como un problema cultural, y que es una herramienta útil para realizar objetivos concretos y reducir la incertidumbre de las personas. En otras palabras, ante una necesidad y deseo de agilizar algún proceso en el sistema burocrático, se corrompe al funcionario para obtener algún beneficio. Ahora, siguiendo en la línea de lo que señala Mujica, es un problema cultural que forma parte de nuestra cotidianidad y la manera en cómo nos relacionamos día a día.

Los jóvenes aquí tienen un papel sumamente importante, ya que algún día, dejarán de serlo para pasar a la adultez, y de ellos dependerá si esta manera de relacionarnos, que es la corrupción, disminuye significativamente, o se seguirá con el doble discurso, en el que se dice que la corrupción es mala, pero se le paga al policía para que no le ponga una papeleta.

Siendo los jóvenes, el futuro del país, pueden corregir errores del ahora, para que en el futuro sean errores del pasado, claro, no se pretende llegar a un país ideal con tasas de cero en corrupción, pero sí realista, con un índice bajo que no perjudique a la colectividad ni al desarrollo del país.



La situación así expuesta nos coloca en un problema de diseño social y cultural, que merece un mejor tratamiento en aras de mejorar y trascender como país. En ese sentido, se debe saber cuál es el sentir de los jóvenes en relación a la corrupción y que se despierte en ellos el debido interés y la voluntad de frenar esta enfermedad social que poco a poco va calando más y más, y que, si no se llega a una solución real, hará a una metástasis, muy difícil de curar.

Así dicho, la corrupción se torna como una enfermedad cancerígena, que, aunque haga metástasis, sigue existiendo en la sociedad amparada por la impunidad a la que llegan los operadores de justicia de nuestro país.

El Departamento de Estado de Estados Unidos⁴ consignó en su informe anual sobre derechos humanos que las denuncias relacionadas con casos de corrupción e impunidad en el Perú se incrementaron durante el 2014, existiendo la percepción en la ciudadanía de que ese problema se ha “generalizado en muchas ramas del gobierno”.

El documento, que reconoce la existencia de leyes que penan esos delitos, indica que el año pasado nueve de los 25 presidentes regionales estuvieron bajo investigación por cargos de corrupción, malversación o tráfico de drogas. “En octubre tres presidentes regionales ingresaron en prisión preventiva, mientras que otro se encontraba en calidad de fugitivo”.

El informe también puntualiza que existe la percepción de que el Gobierno Peruano no aplica de manera más efectiva las actuales leyes que prevén sanciones penales contra los malos funcionarios públicos involucrados en delitos de corrupción.

Fundamentación del problema

La corrupción es un problema multidimensional, que limita nuestras oportunidades de desarrollo como sociedad, al crear, implementar y mantener una red organizada dentro del aparato estatal, copando las instituciones en puestos claves de poder y de toma de decisiones; así, los funcionarios públicos, pueden articular con las autoridades de turno para delinquir, este procedimiento, es una constante en todas las instituciones públicas del país.

Por ello se planteó el siguiente problema:

¿Cuáles son los niveles de tolerancia hacia la corrupción en el Perú?



Metodología

La metodología que se empleó, se centra en un modelo exploratorio-explicativo, fundamentado en la multiperspectividad y la multicausalidad de las Ciencias Sociales, mediante el cual se aplican estrategias de recopilación de fuentes primarias, tales como encuestas y entrevistas y otros informantes claves.

Los instrumentos como encuestas y entrevistas fueron tomados en base a muestras probabilísticas con un significativo nivel de confianza y bajo margen de error.

Resultados y discusión

Aplicando los instrumentos de medición se logró obtener resultados esperados, uno de los cuales presentamos a continuación:

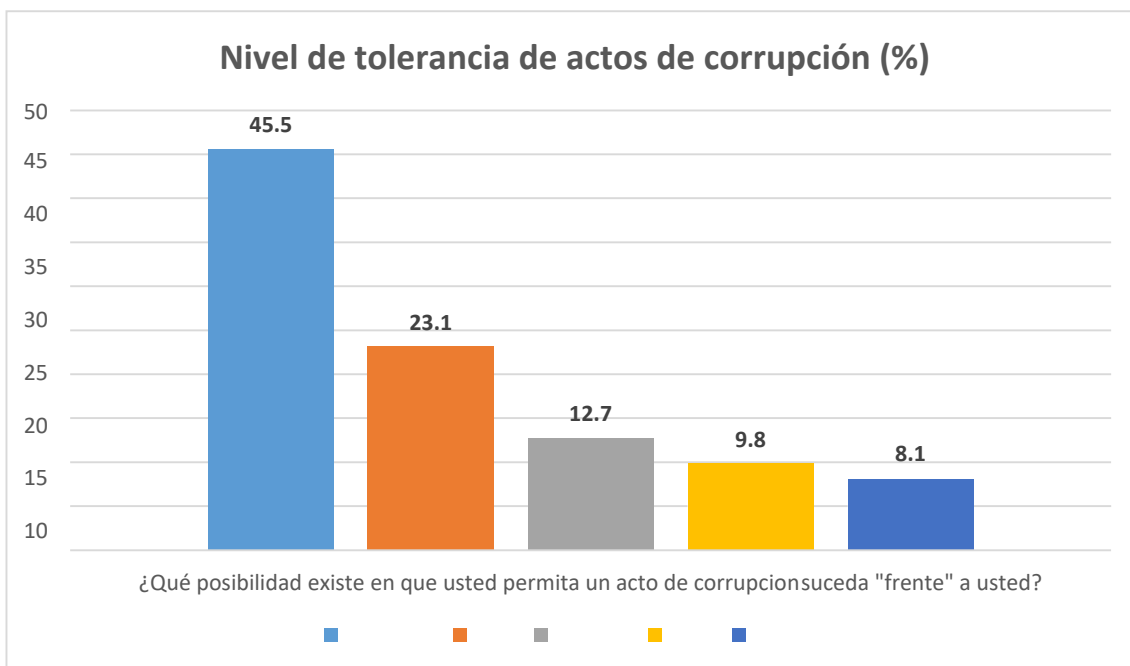


Grafico 01. Fuente: Elaboración propia.

En el grafico 01 se muestra que la población, ante la pregunta: ¿Qué posibilidad existe en que usted permita un acto de corrupción suceda "frente" a usted?, el 45.5% respondió que Muy Alta, mientras que el 23.1% respondió Alta; con ello podemos inferir que la población en su mayoría (78.6%) permitiría actos de corrupción en su presencia, con lo que demostramos que la población es altamente tolerante a actos de corrupción.



Se observa, además, que la población muestra altos porcentajes de tolerancia a los actos de corrupción, de las autoridades y de la misma población, convirtiendo al acto del delito en una banalidad.

Conclusiones

Decir que “todos” somos responsables de la corrupción en el Perú, desde aquella autoridad que recibe un diezmo por una obra en su distrito, hasta aquella persona que ofrece diez soles como coima para no recibir una papeleta de tránsito; en ello, es justamente donde se deber iniciar el cambio de pensamiento, que todo acto de corrupción nos involucra y afecta a todos.

El paradigma contemporáneo, manifiesta una alta tolerancia a la corrupción, por ello se necesita romper con el paradigma establecido en pos de la lucha anticorrupción.

Notas

¹<http://larepublica.pe/politica/1201192-el-peru-sigue-desaprobado-en-la-lucha-contra-la-corrupcion>.

²Ríos Patio, Gino. “La Corrupción desde una mente joven. Un enfoque diferente.” CECRIM. USMP. Lima

³Véase en: <http://www.larepublica.pe/27-10-2013/delincuencia-y-corrupcion-son-los-principales-problemas-del-pais>

⁴<https://elcomercio.pe/mundo/actualidad/ee-uu-senala-crece-impunidad-corrupcion-peru-193513>. José Miguel Vivanco 25.06.2015 / 07:42 pm

Referencias bibliográficas

<https://elcomercio.pe/mundo/actualidad/ee-uu-senala-crece-impunidad-corrupcion-peru-193513>. José Miguel Vivanco 25.06.2015 / 07:42 pm.

<http://www.larepublica.pe/27-10-2013/delincuencia-y-corrupcion-son-los-principales-problemas-del-pais>

Ríos Patio, Gino. “La Corrupción desde una mente joven. Un enfoque diferente.” CECRIM. USMP. Lima

<http://larepublica.pe/politica/1201192-el-peru-sigue-desaprobado-en-la-lucha-contra-la-corrupcion>.

<https://www.proetica.org.pe/contenido/encuesta-nacional-sobre-percepciones-de-la-corrupcion-2017/>



La responsabilidad penal de las empresas en la cuarta transformación

Sergio Gilberto Capito Mata¹
Elizabeth García Espinoza²

Resumen

A partir del cambio en la presidencia de México (2018-2024), sus precursores han llamado al sexenio como el de la cuarta transformación, marco que ha servido para impulsar políticas monetarias y económicas, resaltando con especial énfasis el sistema de recaudación y el de combate a la corrupción.

De tal modo, con el reconocimiento de la responsabilidad penal de las empresas (2016), la estrategia plantea la reclasificación de los delitos fiscales como graves, considerando actividades como la defraudación fiscal, las operaciones con recursos de procedencia ilícita, la venta de facturas, las operaciones inexistentes y el lavado de dinero, como propias de la delincuencia organizada.

Por tanto, el objetivo de este trabajo es analizar las propuestas de reforma a la Constitución Federal, a la legislación penal y tributaria, a partir del cambio del nuevo periodo presidencial, de una manera objetiva y no subjetiva, con el propósito de dar respuesta a las interrogantes ¿es la solución al problema de corrupción la reforma del marco jurídico penal fiscal, propuesta por la cuarta transformación? Dando respuesta, a través de una investigación de carácter documental, exploratoria y descriptiva del marco normativo y de la llamada cuarta transformación, para comprender la realidad del problema, que afecta a millones de mexicanos.

Palabras clave

Responsabilidad penal, empresas, cuarta transformación, delitos, reformas.

Introducción

En el año 2014 México reformó su sistema penal, lo que trajo consigo la creación del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de dicho año. De este modo, en el código único se abrió la posibilidad de investigar y procesar a las personas jurídicas, hecho que quedó establecido en sus artículos 421 y 425, innovadores en su totalidad, al tomar en consideración que antes de ellos no existía forma alguna de penalizar a una persona jurídica como tal.



Por lo tanto, resulta evidente que el objetivo de una empresa, cualquiera que sea su finalidad, será siempre el obtener beneficios para sí misma y en ocasiones, en su búsqueda por alcanzarlos los lleva a caer en actividades ilícitas como el fraude, actos de corrupción, evasión de impuestos, entre otros catalogados como delitos fiscales. En efecto, muchas de estas empresas durante años tomaron ventaja de la falta de tipificación y de un procedimiento adecuado para poder penalizar a las personas jurídicas por la comisión de estos delitos, dejando recaer la culpa en las personas físicas que materialmente lo efectuaron.

Posteriormente, en el transcurso del año 2017 se realizó una reforma al artículo 11 del Código Penal Federal, que hacía posible la suspensión o desmantelación de las personas jurídicas que incurran en las acciones ilícitas ya especificadas por la ley, ya sea porque se cometan en su nombre, con su apoyo o en beneficio de esta, tratándose de un miembro o representante de dicha persona jurídica, siendo este el preámbulo para lo que vendría el siguiente año.

Antes del inicio de este nuevo sexenio, también llamado de la *cuarta transformación*, se dio a conocer el Proyecto de Nación (2018-2024) impulsado por el entonces presidente electo Andrés Manuel López Obrador (AMLO), cuyo objetivo es erradicar, o al menos disminuir lo más posible la presencia de la corrupción en el país.

En consecuencia, entre las propuestas de este proyecto anticorrupción, contempla: la colaboración internacional para combatir los llamados *paraísos fiscales*; el endurecimiento en los controles del sistema bancario contra el lavado de dinero; la investigación minuciosa y destrucción de las empresas fantasmas usadas principalmente para el desvío de fondos; la eliminación del programa de consolidación fiscal, utilizado por algunas empresas para la evasión de impuestos; la eliminación del secreto bancario, fiduciario y fiscal con motivos de facilitar la investigación de un delito y por supuesto; las responsabilidades penales y administrativas a aquellos que incumplan con las licitaciones públicas.

En consecuencia, el 10 de julio del año 2018 el presidente presentó 12 reformas penales al Congreso de la Unión, impulsadas por los legisladores de su partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) con el fin de cumplir sus promesas de campaña, partido que por cierto cuenta con mayoría en ambas cámaras.

Finalmente, entre las reformas aprobadas por Morena, se presta especial atención a las que consideraron como delitos graves y con prisión preventiva oficiosa como: el robo de



combustible, el fraude electoral en cualquiera de sus modalidades, la defraudación fiscal, la expedición y venta de facturas falsas y las operaciones simuladas; reforma que, por supuesto, incluyó la corrupción por parte de las empresas como un delito grave, por lo que, no solo busca remover su imposibilidad, sino también, perseguir los actos de corrupción por parte de las personas jurídicas con más severidad.

Fundamentación del problema

La cuarta transformación.

Fue hasta el discurso del 28 de junio de 2018, pronunciado por AMLO, el entonces candidato de la coalición Juntos Haremos Historia (MORENA, PT, PES), en su cierre de campaña en el Estadio Azteca, donde detalló en qué consistiría a lo que denominó la cuarta transformación.

De este modo, por cuanto hace al problema de estudio para esta investigación, destaca la referencia que hizo sobre la búsqueda de un auténtico estado de derecho a efecto: “al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie” (AMLO, 2019). Así mismo, afirmo que nadie gozará de impunidad, además de su pretensión de reformar el precepto 102 de la Constitución Federal a fin de que el titular ejecutivo en funciones pueda ser juzgado por corrupción.

Así, la cuarta transformación pretende la eliminación de los *lujos* del gobierno, hechos que ya realizó con actos como no vivir en la Residencia Oficial de Los Pinos, o dejar de usar el avión presidencial, así como los servicios del Estado Mayor Presidencial, además de la cancelación de la pensión a todos los ex presidentes (EXPANSIÓN, 2018).

Por consiguiente, dejó en claro cuáles fueron las otras tres denominadas transformaciones: La independencia de México (1810 a 1821), que consistió en la liberación del yugo español; La guerra de reforma (1858 a 1861), que fue la pugna entre liberales y conservadores, donde se logró la separación de la iglesia del estado; y la revolución (1910 a 1917), donde se acabó con el régimen de Porfirio Díaz y se logró la reforma agraria, hecho por el cual los campesinos accedieron a tierras y se convirtieron en ejidatarios, promulgándose la constitución de 1917 vigente (MILENIO, 2018).

En resumen, erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso, propósito del Poder Ejecutivo Federal que quedó plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024), entregado por AMLO a la Cámara de Diputados, donde sentencia el combate a la corrupción y la mejora de la administración



pública a través de la modificación y aplicación de ley, para resolver este grave problema que aqueja al país.

La corrupción y las operaciones simuladas.

Un acto podrá presumirse simulado si no está debidamente documentada y registrada su existencia. Al respecto, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), como órgano descentralizado dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene a su cargo la labor de recaudar impuestos, tanto de personas físicas como morales, por lo que, en relación a la evasión fiscal afirma:

De acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la evasión fiscal es toda acción u omisión parcial o total, tendiente a eludir, reducir o retardar el cumplimiento de la obligación tributaria; a nivel mundial es una problemática recurrente, por lo que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha implementado diversas acciones para el combate a este delito, que ha tenido avances significativos. Por ejemplo, el promedio de evasión de los 38 países pertenecientes a la OCDE, en 1999 fue de 6.9 por ciento del PIB, monto que se redujo considerablemente en 2009, a 4.8 por ciento del PIB. (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, p. 28, 2019)

Por consiguiente, en la actualidad existen diversos mecanismos utilizados en el combate a la evasión, éstos pueden clasificarse en dos criterios, las acciones preventivas y las medidas punitivas; la primera, se basa en establecer diversos candados que dificulten y desincentiven la evasión previa a la realización de la acción; mientras que las segundas, son acciones de sanción, reguladas por el Código Fiscal de la Federación (CIEP, 2019).

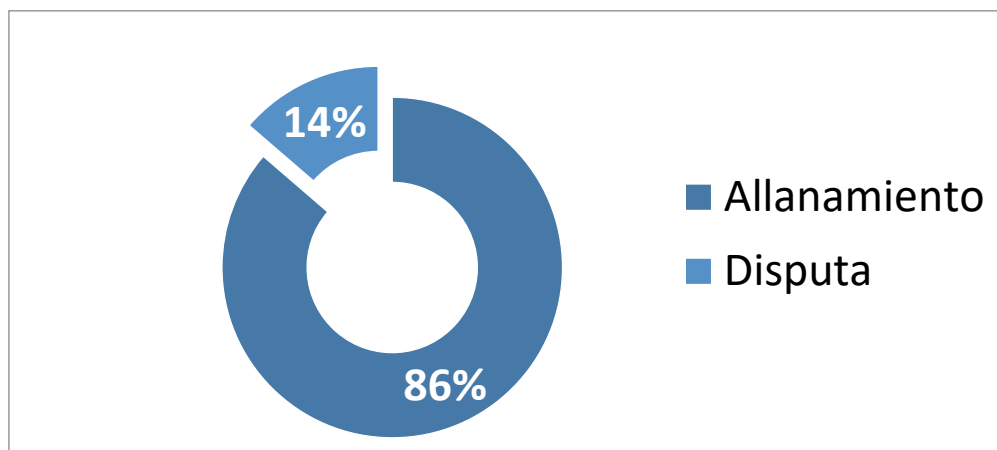
Actualmente el SAT está dejando la carga de la prueba al contribuyente para acreditar la existencia y materialidad de los actos y situaciones jurídicas y fiscales. El SAT ha detectado en el país más de 8,000 empresas que presuntamente simulan operaciones. De igual modo, Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas (EFOS) han tenido interacción con aproximadamente 350,000 contribuyentes y han intercambiado facturas con ellos, por tanto, se convierten en Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS) que en su totalidad han facturado 2.04 billones de pesos (EL ECONOMISTA, 2018).

El SAT realizó una investigación de donde se tomó una muestra (que no representa el universo de personas morales) de 978 casos para auditorías.

Sin embargo, de lo anterior, se destacan dos puntos:



- De estas 978 observaciones sólo el 12.5% no muestra ninguna irregularidad. Es decir, en el 87.5% de las auditorías se encontró algún tipo de incumplimiento.
- Del total de empresas en las que se encontró alguna irregularidad, el 86.3% aceptó la falta, mientras que el 13.67% restante está dentro de un proceso de disputa contra lo encontrado por el auditor.



Fuente: elaboración propia con datos de Centro de Investigación y Docencia Económicas “Evasión Fiscal del Impuesto Sobre la Renta de Personas Morales” disponible en http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/2005_eva_fis_isr_pm.pdf. Consultado en mayo de 2019.

Al momento de realizar estas auditorías se eligieron aquellas empresas donde se tenía una probabilidad alta de encontrar evasión. Sin embargo, el porcentaje es lo suficientemente alto para enviar una señal de alerta al SAT.

También es notable que estas personas morales están repartidas por todo el territorio nacional y muestran los mismos porcentajes de incumplimiento, de manera que es posible afirmar que es un fenómeno a nivel nacional y no concentrado en alguna región en particular (CIDE, 2005).

Por otra parte, de acuerdo a datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMPCO, 2005), se ha dado un crecimiento inusitado de comprobantes que amparan operaciones inexistentes o simuladas, como medio para evadir el impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto al valor agregado (IVA), lo que actualiza el delito de defraudación fiscal (Código Fiscal de la Federación, Art. 108). También se han usado para lavar dinero proveniente de actos de corrupción y, en general, de todo tipo de actividades ilícitas. Por lo anterior, se reúnen las condiciones propicias para la delincuencia organizada: corrupción, defraudación fiscal y lavado de dinero.



La responsabilidad penal de las empresas y criminalización.

En la actualidad, han surgido nuevas variantes de conductas delictivas y de naturaleza distinta de las tradicionales y con esto la necesidad de establecer formas para proteger bienes jurídicos que ya no tienen un dueño individual, si no que persiguen derechos sociales. De este modo, es el caso de las personas morales, donde se desprende el debate sobre su imputabilidad, pues como se afirma:

Desde el punto de vista penal, la capacidad de acción, de culpabilidad y de pena exigen la presencia de una voluntad, entendida como facultad psíquica de la persona física, que no existe en la persona jurídica, mero ente ficticio al que el Derecho atribuye capacidad a otros efectos distintos a los penales. Pero incluso los más recalcitrantes partidarios de esta concepción defienden la necesidad de que el Derecho penal pueda reaccionar de un modo u otro frente a los abusos que, especialmente en el ámbito económico, se producen a través de la persona jurídica, sobre todo cuanto ésta adopta la forma de una sociedad mercantil, principalmente anónima o de responsabilidad limitada (León Melchor, 2018).

Ciertamente es indispensable que los individuos en la cabeza de la persona moral (entendida como una ficción de derecho) ejecuten la conducta antijurídica para la comisión de ilícitos, sin embargo, resulta preciso el poder imputar una cierta responsabilidad a la persona jurídica ya que esta puede servir de instrumento para alcanzar tales fines, por medio de lavado de dinero, defraudación fiscal, evasión fiscal y demás a fines.

Con la publicación del Código Nacional de Procedimiento Penales el 05 de marzo de 2014, vigente a partir del día 18 de junio del año 2016, permitió que en México se pueda hablar de la posibilidad de enjuiciar penalmente a las personas jurídicas cuando cometan o participen en la comisión de un delito.

Problema que no ha sido fácil de resolver y que en el ámbito del derecho ha sido abordado, por lo que se hace referencia a lo expresado por Cabeza de Vaca (2018):

El aforismo romano Societas delinquere non potest se utiliza como argumento para sostener que la persona jurídica o moral no debe ser objeto de responsabilidad penal... No obstante, en el derecho penal moderno surge la necesidad de proteger el bien jurídico social que la persona jurídica puede lesionar con motivo de su actividad corporativa, la que se ha expandido notablemente con motivo de la globalización comercial, al abarcar áreas que ya no se restringen exclusivamente al ámbito privado, y que incide en sectores estratégicos de naturaleza pública (p.129).

En consideración a lo anterior, es en el estado mexicano en quien recae la responsabilidad de implementar políticas adecuadas para prevenir, erradicar y sancionar actos u omisiones derivados de las actividades económicas y financieras de las empresas, motivo por el cual en la política establecida por la llamada cuarta transformación, se contempla el ataque a la corrupción mediante la reformas y adiciones a la ley, por cuanto hace a la responsabilidad penal de las empresas.



El pasado 15 octubre 2019 la Cámara de Diputados aprobó con 276 votos a favor, 144 en contra y 30 reservas, la iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (LFCDO), de la Ley de Seguridad Nacional (LSN), del Código Nacional de Procedimientos Penales CNPP), del Código Fiscal de la Federación (CFF) y del Código Penal Federal (CPF), para criminalizar, la defraudación fiscal y delincuencia organizada, el simular contratos o darle efectos a un comprobante fiscal digital o por internet (CFDI) emitido por una empresa que factura operaciones simuladas (EFO). Estas reformas fueron publicadas el 8 de noviembre en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y entraron en vigor el día 1 de enero del 2020.

Reformas del marco jurídico nacional

Código Penal Federal

Se reforma la fracción VIII Bis al Apartado B del artículo 11 Bis para efectos de las sanciones aplicables a personas jurídicas, precisando que a las personas jurídicas que incurran en el delito previsto en el Artículo 113 Bis del CFF consistente en:

...Se impondrá sanción de dos a nueve años de prisión, al que por sí o por interpósita persona, expida, enajene, compre o adquiera comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

De la misma manera, contempla que a quienes permitan o publiquen a través de cualquier medio anuncios para la adquisición o enajenación de los citados comprobantes podrán imponérseles alguna o varias de las consecuencias jurídicas que con templa el mismo numeral.

Código Nacional de Procedimientos Penales

Por su parte, el CNPP dentro del apartado de procedimientos especiales incluidos en el Título X, establece en su capítulo II, un procedimiento específico para las personas jurídicas. Por lo tanto, se reforman el párrafo segundo del artículo 187; y el párrafo tercero del artículo 256; y se adicionan un párrafo séptimo con las fracciones I, II y III, recorriéndose en su orden el subsecuente, al artículo 167; y un párrafo tercero al artículo 192.

En este contexto, se establece la procedencia de la prisión preventiva oficiosa en los siguientes supuestos:

- Delito de contrabando y su equiparable
- Defraudación Fiscal y su equiparable
- Expedición y compraventa de comprobantes



Se precisa la improcedencia tanto de acuerdos reparatorios como de la suspensión condicional para los anteriormente citados delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

En términos del artículo 256 del CNPP una vez iniciada la investigación el Ministerio Público puede abstenerse de ejercer acción penal con base en la aplicación de criterios de oportunidad siempre que se hayan reparado o garantizado los daños causados a la víctima u ofendido, lo cual para el caso de delitos fiscales o aquellos que afecten gravemente el interés público no será procedente y se precisa que excepcionalmente podrá ser aplicado cuando el imputado aporte información fidedigna que coadyuve para la investigación y persecución del beneficiario final del mismo delito, tomando en consideración que será este último quien estará obligado a reparar el daño.

Código fiscal

Realiza la reforma al numeral 113 Bis, y deroga la fracción III del artículo 113 del, para quedar como sigue:

Artículo 113 Bis. - Se impondrá sanción de dos a nueve años de prisión, al que por sí o por interpósita persona, expida, enajene, compre o adquiera comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

Será sancionado con las mismas penas, al que a sabiendas permita o publique, a través de cualquier medio, anuncios para la adquisición o enajenación de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados....

En este contexto, el CFF considera el artículo 108 y 109 los delitos de Defraudación Fiscal y Defraudación Fiscal equiparada o específicamente en las fracciones I y IV, es decir por consignar ingresos o deducciones falsos o simular actos o contratos en perjuicio del fisco, y estos serán considerados como delincuencia organizada cuando el monto de lo defraudado sea mayor a \$7,804,230, esto aplicara también para lo previsto en el artículo 113 Bis del CFF en el caso de la compraventa y publicidad de comprobantes fiscales, cuando se realicen de operaciones inexistentes, o actos jurídicos simulados.

Por tanto, el delito previsto en el artículo 113 Bi, así como el dispuesto en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, podrán ser perseguidos simultáneamente. La Secretaria de Hacienda y Crédito Público deberá constituirse querellante necesaria.

Ley de Seguridad Nacional

Contempla la adición de una fracción XIII al artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, para quedar como sigue:



XIII. Actos ilícitos en contra del fisco federal a los que hace referencia el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En este contexto, los defraudadores fiscales que cometan los delitos de contrabando y su equiparable, defraudación fiscal y su equiparable, la expedición, venta, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales, que ameritan prisión preventiva oficiosa, deberán ser considerados como una amenaza a la seguridad nacional.

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada

Se reforma la fracción VIII del artículo 2o. y se adicionan las fracciones VIII Bis y VIII Ter al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 2. Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

VIII. Contrabando y su equiparable, previstos en los artículos 102 y 105 del Código Fiscal de la Federación;

VIII Bis. Defraudación fiscal, previsto en el artículo 108, y los supuestos de defraudación fiscal equiparada, previstos en los artículos 109, fracciones I y IV, ambos del Código Fiscal de la Federación, exclusivamente cuando el monto de lo defraudado supere 3 veces lo dispuesto en la fracción III del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación;

VIII Ter. Las conductas previstas en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, exclusivamente cuando las cifras, cantidad o valor de los comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados, superen 3 veces lo establecido en la fracción III del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación;

De tal manera, serán considerados miembros de la delincuencia organizada cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar en forma permanente o reiterada los delitos de contrabando y su equiparable, defraudación fiscal y equipara, así como la compraventa y publicidad de facturas falsas. Pero sólo se sancionarán como miembros de la delincuencia organizada sólo cuando el monto de lo defraudado supere 7 millones 804 mil 230 pesos (Tres veces lo dispuesto en la fracción III del artículo 108 del CFF).

Metodología

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación requirió la consulta de diversas fuentes especializadas del derecho al amparo del método deductivo, el cual permitió identificar la responsabilidad penal de las personas morales cuando éstas realizan conductas antijurídicas para la comisión de ilícitos en materia fiscal.

En este sentido, se utilizaron técnicas tanto de la investigación exploratoria como la descriptiva, ya que el tema a investigar no se ha abordado con anterioridad y no existen



conclusiones determinantes que ofrezcan una respuesta a la problemática planteada en este trabajo.

Respecto a la investigación exploratoria, se tuvo por objetivo la recopilación de información y datos sobre el alcance de la responsabilidad penal de las empresas con motivo de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2019 en las que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal.

Asimismo, en cuanto a la investigación descriptiva, se buscó detallar lo más relevante de las consecuencias jurídicas por lo que corresponde a las operaciones simuladas dentro del marco al combate de la corrupción denominado: la Cuarta Transformación.

Resultados y discusión

El compliance penal.

En fechas recientes se habla mucho del Compliance Penal, que surgió como una respuesta para la responsabilidad penal de las empresas, considerado como una adecuada regulación normativa para todos los procesos productivos; es decir, un conjunto de herramientas preventivas, que tienen por objeto garantizar que la actividad que realiza la empresa y quienes la conforman y actúan en su nombre lo hagan en apego a las normas legales, políticas internas y cualquier otra disposición que la empresa este obligada a cumplir o que haya decidido cumplir de forma voluntaria, como parte de sus buenas prácticas empresariales (Cambio de Michoacán, 2019).

De este modo, la creación de manuales de buenas prácticas constituye una necesidad, en ellos se debe detallar las obligaciones fiscales que debe cumplir la empresa en cada una de las contribuciones a que está sujeta, así como quiénes son los responsables de observar su cumplimiento; adicionalmente las sanciones a que se sujetarán en caso de omisiones. (IDC, 2019)

Para justificar lo anterior y en alcance al artículo 421 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se puede observar que se requiere que haya existido “inobservancia del debido control” en el interior de la empresa para hacerla penalmente responsable por determinados hechos. Esa inobservancia se puede realizar por acción o por omisión, y de manera dolosa o culposa, nos explica Rubén Quintino, quien además



señala que la inobservancia del debido control va de la mano de lo que en otros países se ha llamado un “defecto en la organización” y de la materialización de un “riesgo no permitido. (Revista el Mundo del Abogado, mayo 2019)

El “compliance program”, a decir de Miguel Ontiveros Alonso, citado por León Melchor (2018, p.204):

“Cuando hablamos de compliance en materia penal, nos referimos a los denominados compliance programs o programas de cumplimiento normativo, es decir, un catálogo de estándares mínimos de cumplimiento”. De una manera sencilla, podríamos sostener, como menciona la legislación española, que son todas las acciones tomadas por una persona jurídica a fin de prevenir y disminuir el riesgo en la comisión de delitos.

Derivado de lo anterior, las personas jurídicas se enfrentan con un nuevo reto, de igual forma se requieren de nuevas herramientas, lo que redundará en buenas prácticas para evitar la corrupción y los graves problemas que esto ocasiona a la sociedad, respondiendo parcialmente a la pregunta de investigación, ¿las reformas penales son la solución a los problemas de corrupción?

Reflexiones finales

Es notorio, que la evasión al fisco por medio del engaño, la defraudación, y las demás conductas antijurídicas son la cruda realidad que azota nuestro país y el derecho no tiene más que cumplir con su obligación de evolucionar conforme las necesidades y razones sociales que experimenta el pueblo mexicano; de ahí la justificación de realizar un análisis de las situaciones de personas jurídicas en la cuarta transformación, al tenor de las recientes reformas en materia penal y fiscal.

Por lo tanto, en México se hace todo lo posible para tomar las medidas adecuadas y necesarias para poder combatir este tipo de conductas que aparte de ser un virus que continúa enfermando al país, repercute en el bienestar del entorno social.

En consecuencia, es de vital importancia que las personas que se desempeñan dentro de este ámbito posean un conocimiento amplio y comprensión de la nueva legislación, las formas de prevención y de combate contra la corrupción a fin de evitar incurrir en responsabilidad penal, con el uso de las nuevas herramientas.

Por tanto, se generan nuevas líneas de investigación como los efectos de las reformas aprobadas, no sólo en el sector privado sino también en los sectores sociales, y sus repercusiones económicas, políticas, jurídicas y de seguridad pública que puedan traer consigo.



Notas

¹Profesor Investigador de la Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Derecho Mexicali; Doctor en Derecho Penal, Coordinador del Doctorado en Ciencias Jurídicas, miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I, scapito@uabc.edu.mx

²Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California, Administradora de la Facultad de Derecho Mexicali; Candidata a Doctora en Ciencias de lo fiscal, eligarcia@uabc.edu.mx

Fuentes de consulta

Cabeza de Vaca Hernández, D.F. (2018). Responsabilidad Penal de la persona jurídica. En Quintana Adriano, E.A. (coord.), *La vigencia del código de comercio de 1890* (pp. 129-143). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Carbonell, Miguel. "Compliance Para Empresas." *Revista El Mundo del Abogado*. *El Mundo del Abogado*, mayo 4, 2019. Accedido el 01 de febrero, 2020, <https://elmundodelabogado.com/revista/opinion/item/compliance-para-empresas>.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2019). *El Pago de Impuestos y la Evasión Fiscal en México*. Recuperado de <file:///C:/Users/ASUS/Documents/TRABAJO%20BECARIO%20CONACYT%20ESPECIALIDAD/lecturas/PAGO%20DE%20IMPUESTOS%20Y%20EVASION%20FISCAL%20EN%20MEXICP.pdf>

Constitución Moral, Venta Del Avión: Los Cambios 'Fuera De Serie' De AMLO." *EXPANSION*. Expansión política, Julio 6, 2018. Accedido el 20 de febrero, 2020, <https://politica.expansion.mx/presidencia/2018/07/05/amnistia-austeridad-palacio-nacional-los-cambios-extravagantes-que-amlo-trae>.

"Compliance Fiscal Como Pilar Para Prevenir Delitos." IDC. IDC ONLINE, abril 29, 2019. Accedido el 01 de febrero, 2020, <https://idconline.mx/fiscal-contable/2019/04/29/compliance-fiscal-como-pilar-para-prevenir-delitos>

El economista." "Empresas fantasma han facturado 2.04 billones de pesos. *EL ECONOMISTA*, agosto 27, 2018. Accedido el 27 de febrero, 2020, <https://www.economista.com.mx/economia/Empresas-fantasma-han-facturado-2.04-billones-de-pesos-20180827-0125.html>. El Pago de Impuestos y la Evasión Fiscal en México, *El Pago de Impuestos y la Evasión Fiscal en México* § (2019). Accedido el 10 de febrero, 2020, <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0132019.pdf>.



Índice De Competitividad Internacional 2015. La Corrupción En México: Transamos y No Avanzamos." IMCO. IMCO Staff, noviembre 7, 2019. Accedido el 01 de febrero, 2020, <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-internacional-2015-la-corrupcion-en-mexico-transamos-y-no-avanzamos/>.

León Melchor, L. A. (2018). La responsabilidad penal de las personas jurídicas en México, una comparación con la legislación española vigente. *Revista del instituto de la Judicatura Federal*. núm. 46. pp. 187-211.

Milenio." Si Ésta Es La Cuarta ¿Cuáles Son Las Otras 3 Transformaciones? MILENIO DIGITAL, noviembre 23, 2018. Accedido el 14 de febrero, 2020, <https://www.bibme.org/chicago/press-citation/new>.

Padilla Alegre, J. (7 de octubre de 2019). La responsabilidad penal de las empresas. *Cambio de Michoacán*. Recuperado de <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/columna-nc57034>

Rodríguez, Víctor Carreón, and Fausto Hernández Trillo. "Evasión Fiscal Del Impuesto Sobre La Renta De Personas Morales*." CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONÓMICAS, 2005. Accedido el 5 de febrero, 2020, http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/2005_eva_fis_isr_pm.pdf.

Normativas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. México. 5 de febrero de 1917.

Código Penal Federal. Diario Oficial de la Federación. México. 14 de agosto de 1931.

Código Fiscal de la Federación. Diario Oficial de la Federación. México. 31 de diciembre de 1981.

Código Nacional de Procedimientos Penales. Diario Oficial de la Federación. México. 5 de marzo de 2014.

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Diario Oficial de la Federación. México. 7 de noviembre de 1996.

Ley de seguridad nacional. Diario Oficial de la Federación. México. 31 de enero de 2005.